MEMORIA GRUPO INDITEX 2021

Índice

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL INFORME FINANCIERO ANUAL 5
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS 7
CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS 16
Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada 17
Estado del Resultado Global Consolidado 19
Balance de Situación Consolidado 21
Estado de Flujos de Efectivo Consolidado 23
Estado de cambios en el patrimonio consolidado 25
Memoria Consolidada del Grupo Inditex 27
1. Actividad y descripción del Grupo 34
2. Políticas contables seleccionadas 37
2.1. Bases de consolidación 37
2.2. Principios contables 41
3. Ventas 61
4. Coste de la mercancía 62
5. Gastos de explotación 63
6. Otras pérdidas y ganancias netas 64
7. Amortizaciones y depreciaciones 65
8. Resultados financieros 66
9. Beneficios por acción 67
10. Información por segmentos 68
10.1. Información por áreas geográficas 69
11. Deudores 70
12. Existencias 71
13. Inmovilizado material 72
14. Otros activos intangibles 74
15. Arrendamientos 76
15.1. Activos por derechos de uso de arrendamiento 76
15.2. Pasivos por arrendamiento 77
15.3. Otra información 77
16. Fondo de comercio 78

17. Inversiones financieras 79
18. Otros activos no corrientes 80
19. Acreedores 81
20. Posición financiera neta 82
21. Provisiones 84
22. Otros pasivos a largo plazo 85
23. Patrimonio Neto 86
24. Impuesto sobre beneficios 88
25. Política de gestión de riesgos e instrumentos financieros 92
26. Beneficios a empleados 100
27. Sociedades de control conjunto 102
28. Propuesta de aplicación de resultados de la sociedad dominante 104
29. Remuneración de consejeros y transacciones con partes vinculadas 105
30. Auditores externos 112
31. Medioambiente 113
32. Hechos posteriores 114
Anexo I: Composición del Grupo Inditex 115
INFORME DE GESTIÓN INTEGRADO 121
Informe de gestión consolidado 122
Informe de Verificación Independiente 142
Estado de Información No Financiera del Grupo Inditex 146
1. Carta del presidente 147
2. Carta del CEO 150
3. Conocer Inditex 153
3.1. Presencia global y datos clave 154
3.2. Hitos 2021 155
3.3. Inditex en cifras, principales indicadores 156
3.4. Reconocimientos 162
3.5. Formatos comerciales 165
4. Transformamos a través de un modelo único 173
4.1. Nuestra estrategia y modelo de crecimiento, impulso de la transformación 174
4.2. La sostenibilidad, base de la transformación 181
4.3. La innovación, vital para poder transformar 196

4.4. La colaboración, esencia de la transformación 207
5. Colaboramos para generar un impacto positivo 228
5.1. Colaboramos con nuestras personas, motor de esa transformación 229
5.2. Colaboramos con nuestros clientes, los grandes impulsores 275
5.3. Colaboramos con nuestros accionistas, aliados para transformar 281
5.4. Colaboramos para transformar a través de una gestión sostenible de nuestros productos 284
5.5. Colaboramos para que nuestros proveedores crezcan 327
5.6. Colaboramos para preservar el planeta 370
5.7. Colaboramos para generar valor en las comunidades 398
5.8. Responsabilidad y transparencia fiscal 419
5.9. Buen gobierno, cultura ética corporativa y sólida arquitectura de *Compliance* 427
5.10. Gestión responsable del riesgo 464
6. Indicadores y principios de reporte 510
6.1. Indicadores adicionales 511
6.2. Principios para la elaboración de informes 532
Informe anual sobre el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) 594
Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) 597
Informe Anual sobre Remuneraciones (IAR) 815

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2021 (1 de febrero de 2021 – 31 de enero de 2022), formuladas por el Consejo de Administración en su sesión de 15 de marzo de 2022 y elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.) y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión consolidado incluye un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición de Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.) y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Arteixo (A Coruña), a 15 de marzo de 2022.

D. Pablo Isla Álvarez de Tejera

Presidente

D. Amancio Ortega Gaona

Vocal

D. José Arnau Sierra

Vicepresidente

D. Oscar García Maceiras

Consejero Delegado

Pontegadea Inversiones, S.L.

Vocal

Dña. Flora Pérez Marcote

Bns. Denise Patricia Kingsmill

Vocal

Dña. Pilar López Álvarez

Vocal

Dña. Anne Lange

Vocal

D. José Luis Durán Schulz

Vocal

D. Rodrigo Echenique Gordillo

Vocal

D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres

Vocal

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

Deloitte.

Deloitte, S.L.
Ferrol 1
15004 A Coruña
España

Tel: +34 981 12 46 00
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de Industria de Diseño Textil, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Industria de Diseño Textil, S.A. (en adelante, "la Sociedad dominante") y sus sociedades dependientes (en adelante, "el Grupo"), que comprenden el balance de situación a 31 de enero de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha (en adelante, "el ejercicio 2021").

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de enero de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Deloitte, S.L. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 13.650, sección 8ª, folio 188, hoja M-54414, inscripción 96ª. C.I.F.: B-79104469.
Domicilio social: Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, 28020, Madrid.

Valoración de los arrendamientos

Descripción

La mayor parte de los locales donde se ubican las tiendas del Grupo, así como determinados centros logísticos y otros activos se encuentran en régimen de arrendamiento (véase Nota 1).

La valoración de los arrendamientos conforme a la normativa en vigor (NIIF 16) requiere que la Dirección realice juicios y estimaciones que tienen un efecto relevante en la valoración de los derechos de uso y de los pasivos financieros asociados, siendo las más críticas aquellas relacionadas con la determinación del plazo de arrendamiento y la tasa de descuento aplicable a cada contrato.

A su vez, la evolución del modelo de negocio del Grupo hacia un modelo integrado ha llevado a una renegociación frecuente de los contratos de arrendamiento en busca de mayor flexibilidad, lo que incrementa el volumen de renegociaciones y, consecuentemente, el riesgo de incorrecciones en la contabilización de las modificaciones acordadas.

El elevado volumen de contratos de arrendamientos existentes, la diversidad de los mismos y la relevancia y el impacto que tienen las estimaciones realizadas, nos hacen considerar este aspecto como una cuestión clave de nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Como respuesta a esta cuestión clave, nuestra auditoría ha incluido, entre otros, los siguientes procedimientos:

- Evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles clave establecidos por el Grupo en relación a la valoración y reconocimiento de arrendamientos.
- Evaluación de la razonabilidad y consistencia de las principales hipótesis tomadas por la Dirección y su adecuación con el marco contable de referencia.
- Para una muestra representativa de contratos de arrendamiento, verificación de que la valoración del arrendamiento es consistente y adecuada con los términos y las características del contrato.
- Para una muestra representativa de las mejoras de renta obtenidas como consecuencia de las renegociaciones asociadas a la pandemia Covid-19, verificación de la correcta contabilización de las mismas de acuerdo con la normativa en vigor.
- Evaluación del cumplimiento de los desgloses incluidos en la memoria consolidada con el marco normativo aplicable.

El resultado de los procedimientos realizados referentes al análisis de los principios y criterios contables y estimaciones aplicados por el Grupo, a la evaluación de los controles clave implementados, a la ejecución de pruebas sustantivas específicas y a los desgloses incluidos en la memoria consolidada ha sido satisfactorio en relación con los objetivos perseguidos.

Valoración de existencias	
Descripción	**Procedimientos aplicados en la auditoría**
El valor de las existencias del Grupo a 31 de enero de 2022 asciende a 3.042 millones de euros, representando un 10,5% del total de sus activos. Dichas existencias corresponden, principalmente, a productos terminados, se encuentran distribuidas entre los centros de distribución y tiendas gestionadas por el Grupo y se valoran de acuerdo a lo indicado en la Nota 2-h de la memoria consolidada adjunta. El modelo de negocio del Grupo se basa en ofrecer productos de moda a través de un modelo integrado y centralizado para lo que continuamente se diseñan, compran y distribuyen a los puntos de venta nuevas referencias. La velocidad de los cambios en la moda y la complejidad del proceso de valoración de las mercancías, que hace necesaria la realización de estimaciones relevantes para determinar el valor recuperable de cada referencia, así como la importancia de la cifra de existencias, nos hacen considerar este aspecto como una cuestión clave de nuestra auditoría.	Como respuesta a esta cuestión clave, nuestra auditoría ha incluido, entre otros, los siguientes procedimientos: - Evaluación de la congruencia de los principios y criterios contables aplicados por el Grupo para la valoración del inventario de existencias al 31 de enero de 2022 con el marco normativo de información financiera que le es de aplicación y con los aplicados en el ejercicio anterior. - Evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles clave establecidos por el Grupo en el proceso de valoración de existencias. - Evaluación de las estimaciones clave empleadas por la Dirección del Grupo para determinar el valor neto de realización de sus existencias y de su consistencia con la política del Grupo y con otra información disponible, tal como las ventas históricas de temporadas similares y las previsiones de venta futura. - Recálculo del valor recuperable de las existencias de producto terminado del Grupo, contando para ello con la involucración de nuestros expertos en sistemas de tecnología de la información (TI). - Evaluación del cumplimiento de los desgloses incluidos en la memoria consolidada con el marco normativo aplicable. El resultado de los procedimientos realizados referentes al análisis de los principios y criterios contables y estimaciones aplicados por el Grupo, a la evaluación de los controles clave implementados, a la ejecución de pruebas sustantivas específicas y a los desgloses incluidos en la memoria consolidada, ha sido satisfactorio en relación con los objetivos perseguidos.

Sistemas de tecnología de la información (TI)	
Descripción	**Procedimientos aplicados en la auditoría**
El elevado volumen de operaciones, la alta automatización de los procesos de negocio y la relevancia de los sistemas de tecnología de la información (TI) en los procesos de generación de información financiera, exponen al Grupo a una alta dependencia de su sistema de TI y de su correcto funcionamiento. En este contexto, es esencial el mantenimiento de un adecuado entorno de control sobre los sistemas de información para garantizar su correcto funcionamiento y, por tanto, el adecuado procesamiento de la información. Por otra parte, en el entorno actual y en organizaciones de la dimensión del Grupo, la gestión de los riesgos de ciberseguridad cobra una importancia cada vez mayor. Por su importancia y por el esfuerzo de auditoría necesario, el conocimiento, la evaluación y la validación de la eficacia operativa de los controles generales de TI y de determinados controles automáticos relativos a los sistemas de información financiera, incluyendo los controles relativos al mantenimiento y el desarrollo de las aplicaciones, la seguridad en los accesos, la explotación de los sistemas y los volcados de información entre aplicaciones, han sido considerados como una cuestión clave en nuestra auditoría.	Como respuesta a esta cuestión clave, nuestro trabajo ha incluido, entre otros, los siguientes procedimientos en los cuales han intervenido nuestros especialistas de TI del equipo de auditoría: - Identificación de los elementos y aplicaciones de TI relevantes en el proceso de preparación de la información financiera. - Obtención del entendimiento necesario de los sistemas de TI que intervienen en el proceso de preparación de la información financiera y evaluación del grado de control interno sobre los mismos. Nuestro entendimiento se ha centrado, entre otros aspectos, en la existencia de políticas y procedimientos relativos a los procesos de TI (control de acceso a los sistemas, desarrollo y mantenimiento de los mismos y control de las operaciones), en la estructura, gobierno y organización del área de sistemas de información, en el grado de externalización de determinadas tareas y en la identificación de las ubicaciones en donde se localiza el hardware que da soporte a las aplicaciones de TI relevantes. - Evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles generales de TI relativos al control de accesos, la gestión del cambio y de las operaciones y el mantenimiento de aquellas aplicaciones que hemos considerado relevantes. - Evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles automáticos clave que operan en determinados ciclos de negocio, tales como ventas, coste de ventas y cierre contable. - Revisión del modelo de gestión del riesgo de ciberseguridad en relación con los principales sistemas de TI y evaluación de las medidas de seguridad y planes de acción asociados. El resultado de dichos procedimientos ha sido satisfactorio y no se han identificado aspectos relevantes que pudieran afectar de forma significativa a la información incluida en las cuentas anuales consolidadas.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La *Otra información* comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2021, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante, y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

a) Comprobar únicamente que el Estado de Información no Financiera consolidado y determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoria de Cuentas, se han facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, a informar sobre ello.

b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Administradores y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad dominante en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los Administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los Administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados Administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

En el Anexo de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado los archivos digitales del formato electrónico único europeo (FEUE) de Industria de Diseño Textil, S.A. y sus sociedades dependientes del ejercicio 2021 que comprenden el archivo XHTML en el que se incluyen las cuentas anuales consolidadas del ejercicio y los ficheros XBRL, con el etiquetado realizado por la Sociedad dominante, que formarán parte del informe financiero anual.

Los Administradores de Industria de Diseño Textil, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2021 de conformidad con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante, Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar los archivos digitales preparados por los Administradores de la Sociedad dominante, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales consolidadas incluidas en los citados archivos digitales se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales consolidadas que hemos auditado, y si el formato y marcado de las mismas y de los archivos antes referidos se ha realizado, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, los archivos digitales examinados se corresponden íntegramente con las cuentas anuales consolidadas auditadas, y estas se presentan y han sido marcadas, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad dominante de fecha 14 de marzo de 2022.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante celebrada el 13 de julio de 2021 nos nombró como auditores por un período de 1 año, contado a partir del ejercicio finalizado el 31 de enero de 2021.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de 1 año y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de enero de 2013.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692

Cleber H. Beretta Custodio
Inscrito en el R.O.A.C. Nº 22.169

16 de marzo de 2022

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

DELOITTE, S.L.

2022 Núm. 04/22/00437
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

Anexo de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

(Cifras en millones de euros)	(Notas)	2021	2020
Ventas	(3)	27.716	20.402
Coste de la mercancía	(4)	(11.902)	(9.013)
MARGEN BRUTO		**15.814**	**11.390**
		57,1%	55,8%
Gastos de explotación	(5)	(8.596)	(6.807)
Otras pérdidas y ganancias netas	(6)	(35)	(31)
RESULTADO OPERATIVO (EBITDA)		**7.183**	**4.552**
Amortizaciones y depreciaciones	(7)	(2.901)	(3.045)
RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN (EBIT)		**4.282**	**1.507**
Resultados financieros	(8)	(142)	(139)
Resultados por puesta en equivalencia	(17)	58	33
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS		**4.199**	**1.401**
Impuesto sobre beneficios	(24)	(949)	(297)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO		**3.250**	**1.104**
RESULTADO ATRIBUIDO A ACCIONISTAS MINORITARIOS		**7**	**(2)**
RESULTADO NETO ATRIBUIDO A LA DOMINANTE		**3.243**	**1.106**
BENEFICIO POR ACCIÓN, en euros	**(9)**	**1,042**	**0,355**

Estado del Resultado Global Consolidado

(Cifras en millones de euros)	(Notas)	2021	2020
Beneficio del ejercicio		3.250	1.104
Partidas que se reclasificarán a la cuenta de resultados en próximos ejercicios			
Otro Resultado Global reconocido directamente en el patrimonio neto:			
Diferencias de conversión de estados financieros de negocios en el extranjero		122	(393)
Cobertura de los flujos de efectivo			
Beneficio	(25)	6	-
Pérdida	(25)	-	(3)
Efecto impositivo		(1)	-
TOTAL		**127**	**(396)**
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias:			
Cobertura de los flujos de efectivo			
Beneficio	(25)	-	(1)
Pérdida	(25)	3	6
Efecto impositivo		-	(1)
TOTAL		**3**	**4**
Resultado global total del periodo		**3.380**	**713**
Resultado global total atribuible a:			
Tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante		3.373	714
Intereses minoritarios		7	(2)
Resultado global total del ejercicio		**3.380**	**713**

Balance de Situación Consolidado

(Cifras en millones de euros)	(Notas)	31/01/2022	31/01/2021
ACTIVO			
ACTIVOS NO CORRIENTES		**15.343**	**15.460**
Derecho de uso	(15)	5.224	5.477
Otros activos intangibles	(14)	589	444
Fondo de comercio	(16)	202	201
Inmovilizado material	(13)	7.481	7.401
Propiedades de inversión		21	21
Inversiones financieras	(17)	307	261
Otros activos no corrientes	(18)	340	380
Activos por impuestos diferidos	(24)	1.179	1.276
ACTIVOS CORRIENTES		**13.602**	**10.957**
Existencias	(12)	3.042	2.321
Deudores	(11)	842	715
Activos por Impuestos sobre Beneficios corriente	(24)	219	257
Otros activos corrientes		82	88
Otros activos financieros	(25)	22	2
Inversiones Financieras Temporales	(20)	2.374	176
Efectivo y equivalentes	(20)	7.021	7.398
TOTAL ACTIVO		**28.945**	**26.418**

PASIVO Y PATRIMONIO NETO			
PATRIMONIO NETO		**15.759**	**14.550**
Patrimonio neto atribuido a la dominante		15.733	14.520
Patrimonio neto atribuido a los minoritarios		26	30
PASIVOS NO CORRIENTES		**5.157**	**5.529**
Provisiones	(21)	287	252
Otros pasivos a largo plazo	(22)	248	280
Deuda financiera	(20)	1	3
Pasivo por arrendamiento a largo plazo	(15)	4.262	4.599
Pasivos por impuestos diferidos	(24)	359	396
PASIVOS CORRIENTES		**8.030**	**6.338**
Deuda financiera	(20)	35	11
Otros pasivos financieros	(25)	22	27
Pasivo por arrendamiento a corto plazo	(15)	1.562	1.552
Pasivos por Impuestos sobre Beneficios corriente	(24)	211	88
Acreedores	(19)	6.199	4.659
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		**28.945**	**26.418**

Estado de Flujos de Efectivo Consolidado

(Cifras en millones de euros)	(Notas)	2021	2020
Resultado antes de impuestos y minoritarios		**4.199**	**1.401**
Ajustes al resultado			
Amortizaciones y depreciaciones	(7)	2.901	3.045
Provisiones por deterioro de valor		51	(223)
Resultados por puesta en equivalencia	(17)	(58)	(33)
Gasto financiero por arrendamiento	(8)	92	120
Otros		81	6
Impuesto sobre beneficios pagado		(734)	(452)
Flujos generados		**6.530**	**3.864**
Variación en activos y pasivos			
Existencias		(759)	93
Deudores y otros activos corrientes		(154)	34
Acreedores a corto plazo		1.136	(974)
Variación del circulante		**223**	**(847)**
Flujos derivados de las actividades de explotación		**6.754**	**3.017**
Pagos por inversiones en inmovilizado intangible		(460)	(241)
Pagos por inversiones en inmovilizado material		(666)	(467)
Cobros por desinversiones en inmovilizado material		-	36
Pagos por inversiones en sociedades		-	(5)
Cobros por inversiones en otro inmovilizado financiero		25	12
Pagos por inversiones en otros activos	(18)	(8)	(6)
Cobros por inversiones en otros activos	(18)	54	42
Variaciones de inversiones financieras temporales		(2.198)	3.143
Flujos derivados de actividades de inversión		**(3.253)**	**2.514**
Pagos por endeudamiento financiero a largo plazo		(5)	(6)
Pagos por adquisición de acciones propias		(71)	-
Variación endeudamiento financiero a corto plazo		27	(17)
Pagos por arrendamiento renta fija		(1.668)	(1.673)
Dividendos		(2.192)	(1.090)
Flujos empleados en actividades de financiación		**(3.909)**	**(2.786)**
Variación neta de efectivo y equivalentes		(408)	2.745
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	(20)	7.398	4.780
Efectos de las variaciones en los tipos de cambio en el efectivo y equivalentes		31	(127)
Efectivo y equivalentes al cierre del ejercicio	**(20)**	**7.021**	**7.398**

Estado de cambios en el patrimonio consolidado

(Cifras en millones de euros)	Patrimonio atribuido a la sociedad dominante										
	Capital	Prima de emisión	Ganancias acumuladas	Otras reservas	Reservas Soc Puesta Equ	Acciones propias	Diferencias de conversión	Flujos de efectivo	Subtotal	Intereses minoritarios	Total patrimonio
Saldo a 1 de febrero de 2020	**94**	**20**	**14.993**	**58**	**214**	**(60)**	**(402)**	**(4)**	**14.913**	**36**	**14.949**
Resultado del ejercicio	-	-	1.106	-	-	-	-	-	1.106	(2)	1.104
Reparto resultados	-	-	(251)	190	61	-	-	-	-	-	-
Reparto dividendos	-	-	25	-	(25)	-	-	-	-	-	-
Traspasos	-	-	(83)	-	(8)	-	91	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	(28)	-	(2)	-	-	-	(29)	(4)	(33)
Reexpresión Argentina	-	-	10	-	-	-	-	-	10	-	10
Otro resultado global del ejercicio	-	-	-	-	-	-	(393)	1	(392)	-	(392)
· Dif. de conversión de EEFF de negocios en el extranjero	-	-	-	-	-	-	(393)	-	(393)	-	(393)
· Cobertura de los flujos de efectivo	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	1
Operaciones con socios o propietarios	-	-	(1.069)	(27)	-	9	-	-	(1.087)	-	(1.087)
· Alta de pagos basados en instr. de patrimonio neto	-	-	-	9	-	-	-	-	9	-	9
· Ejercicio de pagos basados en instr. de patrimonio neto	-	-	22	(35)	-	9	-	-	(5)	-	(5)
· Dividendos	-	-	(1.090)	-	-	-	-	-	(1.090)	-	(1.090)
Saldo a 31 de enero de 2021	**94**	**20**	**14.703**	**221**	**240**	**(51)**	**(704)**	**(3)**	**14.520**	**30**	**14.550**
Saldo a 1 de febrero de 2021	**94**	**20**	**14.703**	**221**	**240**	**(51)**	**(704)**	**(3)**	**14.520**	**30**	**14.550**
Resultado del ejercicio	-	-	3.243	-	-	-	-	-	3.243	7	3.250
Reparto resultados	-	-	(283)	250	33	-	-	-	-	-	-
Reparto dividendos	-	-	19	-	(19)	-	-	-	-	-	-
Traspasos	-	-	(53)	-	-	-	53	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	4	-	-	-	4	1	5
Reexpresión Argentina	-	-	13	-	-	-	-	-	13	-	13
Otro resultado global del ejercicio	-	-	-	-	-	-	122	8	130	-	130
· Dif. de conversión de EEFF de negocios en el extranjero	-	-	-	-	-	-	122	-	122	-	122
· Cobertura de los flujos de efectivo	-	-	-	-	-	-	-	8	8	-	8
Operaciones con socios o propietarios	-	-	(2.180)	74	-	(71)	-	-	(2.177)	(12)	(2.189)
· Acciones propias	-	-	-	-	-	(71)	-	-	(71)	-	(71)
· Alta de pagos basados en instr. de patrimonio neto	-	-	-	74	-	-	-	-	74	-	74
· Ejercicio de pagos basados en instr. de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
· Dividendos	-	-	(2.180)	-	-	-	-	-	(2.180)	(12)	(2.192)
Saldo a 31 de enero de 2022	**94**	**20**	**15.462**	**545**	**258**	**(122)**	**(529)**	**5**	**15.733**	**26**	**15.759**

Memoria Consolidada del Grupo Inditex

A 31 de enero de 2022

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Inditex, cuya Sociedad dominante es Industria de Diseño Textil, S.A., (en adelante también, el "Grupo", el "Grupo Inditex", la "Compañía" o la "Sociedad"), correspondientes al ejercicio 2021 han sido formuladas con fecha 15 de marzo de 2022 por el Consejo de Administración y se someterán a la aprobación de la correspondiente Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las correspondientes al ejercicio 2020 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas del 13 de julio de 2021.

Estas cuentas anuales han sido preparadas de conformidad con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF) y sus interpretaciones (CINIIF y SIC) adoptadas por la Unión Europea (en adelante NIIF-UE), y con las demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable.

El ejercicio económico de Inditex y el de la mayoría de las sociedades dependientes se inicia el 1 de febrero de cada año y finaliza el 31 de enero del año siguiente. El ejercicio de doce meses terminado el 31 de enero de 2021 se denominará, en adelante, "ejercicio 2020", el terminado el 31 de enero de 2022, "ejercicio 2021" y así sucesivamente.

El euro es la moneda en la que se presentan los estados financieros consolidados, por ser ésta la moneda funcional del Grupo.

Los importes contenidos en estas cuentas anuales consolidadas se expresan, salvo indicación en contrario, en millones de euros.

Las cuentas anuales individuales de la sociedad dominante (Inditex) correspondientes al ejercicio 2021 han sido formuladas por el Consejo de Administración en documento separado de estas cuentas anuales consolidadas.

Estas cuentas anuales consolidadas muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo Inditex al 31 de enero de 2022, así como de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual finalizado en dicha fecha.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Inditex correspondientes al ejercicio 2021 han sido preparadas a partir de los registros contables mantenidos por Inditex y por las restantes sociedades del Grupo.

El Grupo utiliza determinadas medidas de rendimiento adicionales a las definidas por las NIIF, dado que dichas medidas incorporan información esencial para valorar la evolución del Grupo.

En la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el Margen Bruto, EBITDA, EBIT y BAI se definen como:

- Margen Bruto: es la diferencia entre el importe de Ventas y Coste de la mercancía. En la Nota 3 y Nota 4 se da información detallada sobre las partidas incluidas en dichos epígrafes de la cuenta de resultados. El Margen Bruto porcentual se calcula dividiendo el Margen Bruto en términos absolutos entre el importe de Ventas.

- Resultado operativo (EBITDA): es el resultado antes de resultados financieros, resultados por puesta en equivalencia, impuestos y depreciaciones y amortizaciones, calculado como el margen bruto menos los gastos de explotación y otras pérdidas y ganancias netas.

- Resultados de explotación (EBIT): es el resultado antes de resultados financieros, resultados por puesta en equivalencia e impuestos, calculado como EBITDA menos amortizaciones y depreciaciones.

- Resultados antes de impuestos (BAI): calculado como EBIT menos resultados financieros y resultados por puesta en equivalencia.

Otras medidas alternativas de rendimiento son:

- Retorno sobre el capital empleado (ROCE): definido como el Resultado antes de impuestos entre capitales medios empleados del ejercicio, calculados como la media del patrimonio neto atribuido a la dominante y de la deuda financiera neta media del ejercicio. Los capitales medios empleados considerados para el cálculo del ROCE por cadena se corresponden con los activos no corrientes, excluyendo los activos por impuestos diferidos, de la cadena.

- Retorno sobre el patrimonio neto atribuido a la dominante (ROE): definido como Resultado neto atribuido a la dominante entre fondos propios medios del ejercicio.

- Fondo de maniobra: definido como Existencias más Deudores menos Acreedores corrientes, del Balance de Situación.

- Posición financiera neta: definida como Efectivo y Equivalentes e Inversiones financieras temporales menos Deuda financiera corriente y no corriente, con interés explícito (sin considerar la deuda por arrendamientos).

- Deuda financiera neta media: definida como Deuda financiera corriente y no corriente, con interés explícito (sin considerar la deuda por arrendamientos), menos efectivo y equivalentes e Inversiones financieras temporales, considerándose nula si el resultado es negativo.

- Margen operativo de la tienda: los ingresos generados por ventas, tanto en tienda física como online, así como todos los gastos directamente imputables y necesarios para generar dichos ingresos.

- Cuenta de resultados por trimestres estancos: calculada como la diferencia entre la cuenta de resultados acumulada a cierre de cada trimestre menos la cuenta de resultados acumulada al cierre del trimestre inmediatamente anterior.

- Crecimiento ventas a tipo de cambio constante: variación interanual en términos comparables de la cifra de ventas, eliminando el efecto por tipo de cambio. Se define como el cálculo de las ventas de ambos periodos aplicando el tipo de cambio del periodo comparable.

- Ventas en tiendas comparables: Variación interanual de la cifra de ventas considerando aquellas tiendas que han estado abiertas ininterrumpidamente, sin cierres ni reformas, desde el inicio hasta el final del período a comparar.

Las presentes cuentas anuales han sido preparadas siguiendo el principio de empresa en funcionamiento, al no albergar dudas de la capacidad del Grupo para continuar sus operaciones. La evaluación de que no existen incertidumbres materiales significativas que afecten a la capacidad del Grupo de continuar con sus operaciones se ha realizado considerando la siguiente información:

- El desempeño del Grupo que ha obtenido resultados positivos en el ejercicio 2021 en conjunto y en todos sus segmentos operativos (Nota 10)
- Las expectativas de desempeño de las campañas de primera/verano 2022
- La capacidad de adaptar la cadena de suministro a las condiciones cambiantes
- La flexibilidad del modelo basado en la integración de canales de venta
- La capacidad para gestionar los riesgos financieros a los que está expuesto el Grupo (ver nota 25 Políticas de gestión de riesgos e instrumentos financieros, se explica el impacto de la pandemia en los riesgos identificados del Grupo Inditex).
- La posición financiera neta positiva así como la existencia de líneas de financiación no dispuestas suficientes para financiar las actividades del Grupo.

Impactos del COVID-19

La actividad y los resultados del ejercicio 2021 se han visto afectados por la pandemia COVID-19. En el primer trimestre se produjeron restricciones relevantes de apertura en mercados importantes para el Grupo. Los planes de vacunación y las medidas de reactivación económica impulsados en la mayoría de los países han permitido a partir del segundo trimestre del ejercicio 2021, el levantamiento de muchas de las restricciones impuestas por el Covid, con el consiguiente impulso de la recuperación económica y la reactivación del consumo. En el cuarto trimestre del ejercicio, la aparición de una nueva variante más contagiosa ha supuesto de nuevo la imposición de restricciones en algunos de los mercados en los que el grupo tiene presencia. En el Anexo II del Informe de Gestión Consolidado, se presenta la cuenta de resultados por trimestres estancos del ejercicio 2021.

Los mercados de aprovisionamiento, y consecuentemente la cadena de suministro también han continuado afrontando los efectos de la pandemia con cierres temporales de las fábricas, retrasos en los envíos, etc. El Grupo ha continuado con la implantación de medidas de mitigación de impacto gracias a la flexibilidad propia de su modelo de aprovisionamiento basado en el abastecimiento de proximidad y en una posición única de inventario.

La infraestructura tecnológica, las iniciativas de digitalización y la integración de la tienda física y digital en las que descansa la estrategia integrada del Grupo, han permitido continuar operando con normalidad en este entorno. La flexibilidad del modelo de negocio, la gestión eficiente del inventario integrado y el control de los gastos operativos, han sido y continúan siendo claves en el desempeño operativo y financiero del grupo en el período.

La comparativa del ejercicio 2021 respecto al ejercicio anterior se encuentra fuertemente afectada por la pandemia, al haber tenido esta un impacto material en ejercicio 2020 en la mayoría de los mercados en los que el Grupo operaba como resultado de las medidas de confinamiento y restricciones a la movilidad, llegando a tener hasta un 90% de las tiendas cerradas en el primer trimestre de dicho ejercicio, así como restricciones de apertura relevantes en los últimos meses del ejercicio 2020.

Desde el punto de vista financiero, la pandemia ha supuesto un incremento en la volatilidad de algunas de las divisas a las que está expuesto el Grupo, no obstante, su impacto negativo no puede considerarse extraordinario. A pesar de que la pandemia se ha traducido en un empeoramiento de crédito general en los mercados, especialmente a su inicio, la pérdida potencial esperada no ha evolucionado de manera significativa (véase Nota 25).

Los principales juicios y estimaciones utilizados en la valoración de determinadas partidas de los estados financieros han sido actualizados teniendo en cuenta los impactos de la pandemia. Por su parte, los impactos específicos asociados a la pandemia se han registrado en la cuenta de resultados del ejercicio formando parte de los resultados de explotación:

- Las bonificaciones de renta obtenidas de los arrendadores se han contabilizado como una renta variable negativa (véase Nota 2.2.o)

- Los costes relacionados con el incremento de las medidas de seguridad y salud en las tiendas y centros de trabajo del grupo forman parte de los gastos de explotación atendiendo a su naturaleza.

- Los pagos recibidos en diferentes países de los sistemas de seguridad social o de otros departamentos gubernamentales con objeto de mantener el empleo y salvaguardar la actividad económica se han registrado reduciendo el importe del gasto que venía a compensar.

El plan de negocio del Grupo a largo plazo permanece vigente, por considerarse la pandemia una situación temporal que no modifica las expectativas a largo plazo. Por ello, durante el ejercicio, el Grupo ha continuado la implantación del modelo único integrado de tienda y online basado en tres líneas estratégicas clave: digitalización, integración entre tienda física y mundo digital, y sostenibilidad.

El Estado de Información no Financiera en su apartado 5.10 Gestión responsable del riesgo, incluye un análisis más detallado de los impactos de la pandemia en los diferentes riesgos identificados en el Grupo Inditex.

Estimaciones significativas y valoración de la incertidumbre

En la elaboración de los estados financieros consolidados al 31 de enero de 2022 se han utilizado juicios y estimaciones para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos. A continuación, se indican las estimaciones e hipótesis que se ven más expuestas a la incertidumbre:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos no corrientes no financieros. En la determinación del valor recuperable de los activos no corrientes (según la metodología descrita en la Nota 2.2.f) se usan estimaciones de los flujos de efectivo de las unidades generadoras de efectivo para lo que se usan hipótesis tales como el crecimiento estimado de ventas en tiendas comparables, la evolución de los gastos operativos y el margen bruto de cada una de las unidades generadoras de efectivo. Estas estimaciones se basan en la experiencia pasada del Grupo así como en indicadores macroeconómicos. Por tanto, estas estimaciones se ven afectadas por la incertidumbre en la medida que dependen del desempeño futuro de cada una de las unidades generadoras de efectivo y a la posibilidad de que se produzcan eventos fuera del control del Grupo en relación a la pandemia del covid-19 (como por ejemplo, cierres obligatorios temporales de tiendas físicas por razones sanitarias) o un empeoramiento general del entorno económico que empeore las previsiones de ingresos.

- La determinación del coste de existencias y su valor neto de realización. En la determinación del valor recuperable de las existencias (según la metodología descrita en la Nota 2.2.h) se utilizan estimaciones del valor neto de realización para lo que se utilizan hipótesis vinculadas fundamentalmente al éxito de las colecciones, que determina la evolución de las ventas, la rotación del inventario, el volumen de unidades con descuento, así como su porcentaje. Estas estimaciones se ven afectadas por la incertidumbre en la medida que dependen de eventos futuros asociados al éxito comercial de las colecciones.

- Los juicios relacionados con la determinación del plazo de arrendamiento, así como la estimación de las tasas de descuento aplicadas en la valoración del pasivo bajo NIIF 16.

- Evaluación del riesgo de crédito de contraparte de las entidades financieras en las que el Grupo mantiene los saldos de Efectivo y equivalentes e Inversiones Financieras Temporales.

Las restantes estimaciones, juicios e hipótesis considerados en la preparación de las presentes cuentas anuales consolidadas son las siguientes:

- La consideración del negocio online en el modelo del test de deterioro de los activos no corrientes.

- La vida útil de los activos materiales, intangibles y de las propiedades de inversión.

- El valor razonable de determinados activos, principalmente instrumentos financieros.

- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal.

- El cálculo de las provisiones necesarias para hacer frente a los riesgos derivados de litigios en curso e insolvencias.

- La recuperación de los activos por impuesto diferido que se realiza sobre la base de la existencia de ganancias fiscales futuras.

En las estimaciones realizadas se han considerado los riesgos derivados del cambio climático, si bien dada la naturaleza de los activos del Grupo, así como las medidas de mitigación que el Grupo está poniendo en marcha como parte de su estrategia en Sostenibilidad (véase Nota 31), no se considera que dicho riesgo tenga un impacto relevante en las estimaciones de la vida útil de los activos, del valor de realización de las existencias, ni en el análisis del test de deterioro de los activos no financieros.

Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible a la fecha de preparación de estas cuentas anuales consolidadas. No obstante, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas, lo que se haría, en su caso, de forma prospectiva, conforme a lo establecido en la NIC 8.

En las presentes cuentas anuales consolidadas se ha omitido aquella información o desglose que, no requiriendo de detalle por su importancia cualitativa, se han considerado no materiales o que no tienen importancia relativa de acuerdo al concepto de Importancia Relativa definido en el marco conceptual de las NIIF.

En la Nota 2 se desglosan las bases de consolidación y principios contables aplicados.

1. Actividad y descripción del Grupo

Industria de Diseño Textil, S.A., domiciliada en España (Avenida de la Diputación s/n, Edificio Inditex, Arteixo, A Coruña), es la sociedad cabecera de un grupo global de moda presente en 5 continentes, tanto en el hemisferio norte como en el sur.

Inditex cotiza en las cuatro bolsas de valores españolas.

Su actividad principal consiste en ofrecer las últimas tendencias de moda (ropa, calzado, complementos y textiles para el hogar) con unos elevados estándares de calidad y sostenibilidad, a precios atractivos e inspiradas en las demandas de los clientes.

Esta actividad se desarrolla a través de distintos formatos comerciales, como son Zara, Pull&Bear, Massimo Dutti, Bershka, Stradivarius, Oysho, Zara Home y Uterqüe. Cada uno de los formatos opera con un modelo de tiendas y venta online, gestionado de forma directa, por sociedades en las que INDITEX ejerce el control a través de la propiedad de la totalidad o la mayoría del capital social y de los derechos de voto salvo en el caso de ciertos países donde, por razones de diversa índole, la actividad se desarrolla a través de franquicias.

Determinados acuerdos de franquicia suscritos por el Grupo contemplan la existencia de opciones de compra que, en caso de ejercicio, permitirían, en sustancia, asegurar el acceso del Grupo a los derechos de arrendamiento de los locales en los que se encuentran abiertas las tiendas franquiciadas y de los activos asociados a dichas tiendas. Estas opciones pueden ser ejercitadas a partir de un plazo determinado desde la fecha de suscripción del contrato de franquicia.

El Grupo participa conjuntamente en las entidades que conforman el Grupo Tempe. En base al análisis realizado de los acuerdos contractuales que le otorgan el control conjunto, el Grupo ha clasificado su participación en el Grupo Tempe como negocio conjunto. La participación en el Grupo Tempe se ha contabilizado aplicando el método de la participación.

El Grupo no tiene otras participaciones no dominantes que sean relevantes.

Para poder ofrecer las últimas tendencias de moda en el momento adecuado, bajo unos elevados estándares de sostenibilidad y con la calidad exigida, en Inditex hemos desarrollado un modelo de negocio flexible e integrado, con una fuerte orientación hacia el cliente.

Este modelo es la base para afrontar los retos del entorno de negocio. La fuerte competitividad que existe en el sector, impulsada por las nuevas tecnologías y una creciente sensibilidad hacia los desafíos medioambientales, define un entorno en el que el perfil del consumidor está en constante evolución.

Además, los cambios geopolíticos, demográficos y socioeconómicos en los países de aprovisionamiento o distribución, o la retracción del consumo en determinados mercados, son, entre otros, factores que podrían incidir en la consecución óptima de nuestros objetivos de negocio. También pueden tener un impacto las potenciales consecuencias del cambio climático que puedan afectar a los patrones de demanda de los consumidores, y a la oferta y demanda de las materias primas textiles utilizadas en la fabricación de las prendas, entre otras.

La política de internacionalización, el formato multimarca del Grupo, los compromisos de producción sostenible y la apuesta por la integración total de los canales y las nuevas tecnologías como alternativa

de comunicación y venta a los clientes, representan una vía de diversificación del riesgo que mitiga la exposición conjunta a los riesgos del entorno.

El funcionamiento del modelo de negocio, no sería posible sin la integración y flexibilidad que caracterizan a todas las fases de nuestra cadena de valor: diseño, producción, logística, tiendas y clientes (con puntos de venta integrados, tanto físicos como online).

Los equipos comerciales y de diseño tienen una clara orientación hacia el cliente y un fuerte compromiso con la sostenibilidad de los procesos y materiales empleados en nuestros productos. El permanente contacto de las tiendas y de los equipos de online con el equipo de diseñadores, a través del Departamento de Gestión de Producto, permite captar los cambios en los gustos de los clientes. Asimismo, su activa labor de búsqueda y promoción de materiales y procesos de producción más sostenibles, contribuyen a elevar los estándares de calidad y a reducir el impacto social y medioambiental de nuestra actividad.

La fabricación y el aprovisionamiento se basan en una gestión socialmente responsable de la cadena de suministro que asegura unas condiciones de trabajo dignas para todos los trabajadores de los proveedores y fabricantes. Nuestra cadena de suministro tiene una presencia global, organizada a través de 12 clústeres de proveedores que concentran el 97% de la producción total (12 clústeres y 97% de producción en 2020), si bien con un peso muy relevante del aprovisionamiento en áreas próximas a los centros de diseño. De esta forma, tenemos capacidad para adecuar nuestra oferta comercial a cualquier cambio de tendencia que surja, para ajustar el número de prendas a la demanda real, un factor que se ha demostrado clave en 2021 y 2020.

El sistema logístico y de distribución permite envíos continuados a las tiendas y a online desde los centros logísticos de cada formato comercial a lo largo de cada temporada. Dicho sistema opera, principalmente, con centros logísticos centralizados para cada cadena, en los que se localiza el inventario, y desde los que se distribuyen a las tiendas y al online de todo el mundo.

Las personas que integran nuestra Compañía permiten el desarrollo sostenido y sostenible de este modelo, un equipo humano diverso, de 177 nacionalidades (171 nacionalidades en 2020), y que se caracteriza por su talento creativo, la pasión por la moda, el trabajo en equipo, el espíritu emprendedor, la innovación permanente y el esfuerzo responsable.

El objetivo del Grupo es ofrecer productos de moda que cumplan con los más exigentes estándares de sostenibilidad y de salud y seguridad, todo ello sobre la base del respeto y la promoción de los Derechos Humanos, de la transparencia y del diálogo continuo con los grupos de interés.

A 31 de enero de 2022, los distintos formatos del Grupo mantenían tiendas abiertas según la siguiente distribución geográfica:

Número de tiendas

	Propias	Franquicias	Total
España	1.229	38	1.267
Resto Europa	3.044	156	3.200
América	601	156	757
Resto Mundo	539	714	1.253
Total	**5.413**	**1.064**	**6.477**

A 31 de enero de 2021, la distribución era la siguiente:

Número de tiendas

	Propias	Franquicias	Total
España	1.371	40	1.411
Resto Europa	3.088	151	3.239
América	646	177	823
Resto Mundo	631	725	1.356
Total	**5.736**	**1.093**	**6.829**

La mayoría de los locales correspondientes a tiendas propias figuran en régimen de arrendamiento. En la Nota 15 se da información sobre las principales características de los contratos de arrendamiento.

2. Políticas contables seleccionadas

2.1. Bases de consolidación

i) Sociedades dependientes

Las sociedades dependientes son aquéllas en las que la sociedad dominante posee el control y, por lo tanto, tiene la facultad para dirigir las políticas financieras y operativas (Nota 1). Se consolidan agregando la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo, una vez realizados los ajustes y eliminaciones correspondientes a las operaciones intragrupo. Los resultados de las sociedades dependientes adquiridas durante el ejercicio se incluyen en las cuentas anuales consolidadas desde la fecha efectiva de adquisición. En el Anexo I se presenta una relación de las sociedades dependientes.

En las combinaciones de negocios el exceso existente entre la contraprestación entregada, más el valor asignado a las participaciones no dominantes y el importe neto de los activos adquiridos y los pasivos asumidos, se registra como fondo de comercio.

O en su caso, el defecto, después de evaluar el importe de la contraprestación entregada, el valor asignado a las participaciones no dominantes y la identificación y valoración de los activos netos adquiridos, se reconoce en resultados.

Las adquisiciones posteriores de participaciones en los negocios una vez que se ha obtenido control y las ventas parciales sin la pérdida de control, se reconocen como transacciones con accionistas en patrimonio neto.

Los intereses minoritarios que se muestran en el estado consolidado de cambios en el patrimonio neto se corresponden con las participaciones no dominantes en sociedades dependientes y se presentan en el patrimonio neto consolidado de forma separada del patrimonio atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante.

Los resultados y cada componente del otro resultado global se asignan al patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante y a las participaciones no dominantes en proporción a su participación, aunque esto implique un saldo deudor de participaciones no dominantes. Los acuerdos suscritos entre el Grupo y las participaciones no dominantes se reconocen como una transacción separada.

La participación de los minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes se presenta en los epígrafes “Patrimonio neto atribuido a los minoritarios” y “Resultado atribuido a accionistas minoritarios”, respectivamente.

ii) Sociedades con control conjunto

Las sociedades de control conjunto son aquéllas sobre cuyas actividades el Grupo tiene control compartido, regulado mediante un acuerdo contractual. En base al análisis realizado de los acuerdos contractuales, el Grupo ha clasificado estas participaciones como negocio conjunto, según lo indicado en la Nota 1. Dichas sociedades se integran en los estados financieros consolidados, conforme lo establecido en la NIIF 11 Acuerdos conjuntos, aplicando el método de la participación.

iii) Homogeneización valorativa

Cada una de las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación prepara sus cuentas anuales y demás registros siguiendo las normas contables correspondientes, en función de la legislación vigente en el país de origen. En la medida en que dichos criterios de contabilización y valoración sean distintos a los adoptados por el Grupo Inditex en la elaboración de sus cuentas anuales consolidadas se ha procedido a su ajuste, con el fin de presentar las cuentas anuales consolidadas de acuerdo con normas de valoración homogéneas.

iv) Eliminaciones intragrupo

Todos los saldos deudores y acreedores y transacciones entre sociedades del Grupo, así como los resultados aún no realizados con terceros han sido eliminados en el proceso de consolidación.

v) Conversión de estados financieros en moneda extranjera

La conversión de los estados financieros de las sociedades con moneda funcional distinta del euro, salvo en el caso de los países hiperinflacionarios, se realiza de la manera siguiente:

- Los activos y pasivos se convierten a euros aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre.
- Las partidas que componen el patrimonio neto de dichas sociedades se convierten a euros al tipo de cambio histórico (o al tipo de cambio medio del ejercicio de su generación, para los resultados acumulados).
- Los ingresos y gastos se convierten a euros al tipo de cambio aplicable a la fecha en las que se registraron utilizando tipos de cambio medios en aquellas circunstancias en las que la aplicación de este criterio simplificador no genere diferencias significativas.

La diferencia que se pone de manifiesto al aplicar dichos tipos de cambio se incluye en el patrimonio consolidado, dentro del epígrafe “Diferencias de conversión”.

Por el contrario, las diferencias de cambio procedentes de saldos acreedores y deudores comerciales entre sociedades del Grupo y de operaciones de financiación entre las mismas, de liquidación previsible, se reconocen como resultados del ejercicio.

vi) Estados financieros en países hiperinflacionarios

Desde el 1 de agosto de 2018 Argentina tiene la consideración de economía hiperinflacionaria. Consecuentemente, los estados financieros de las filiales argentinas del Grupo (Ver Anexo I) se han integrado en los estados financieros consolidados realizando los ajustes de hiperinflación previstos en NIC 29 con la finalidad de reflejar los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda argentina; es decir, los estados financieros que estaban a valores históricos se han reexpresado a valores corrientes, aplicando el índice general de precios correspondiente y se han convertido a la moneda funcional del Grupo, considerando el tipo de cambio de cierre entre el euro y el peso argentino.

Para la reexpresión de los estados financieros a valores corrientes se han utilizado los índices generales de precios de general aceptación en Argentina. En concreto, se han empleado el Índice de Precios para Mayoristas para los saldos anteriores a 2017 (IPM) y el Índice de Precios al Consumo (IPC) para los saldos de 2017 en adelante.

En relación a la conversión a moneda funcional, se ha aplicado un tipo de cambio de cierre de 118,00 pesos argentinos por Euro.

Estos ajustes se efecturaron retrospectivamente desde el 1 de febrero de 2018.

El impacto del ajuste de hiperinflación en el Resultado Neto atribuido a la dominante no ha sido material.

Siguiendo la recomendación del IFRIC en relación a la clasificación de las diferencias de conversión previas a la consideración de Argentina como economía hiperinflacionaria, éstas se encuentran clasificadas en el epígrafe Diferencias de conversión del Estado de cambios en el patrimonio neto.

No existen otras sociedades en el perímetro de consolidación del Grupo, con excepción de las argentinas, que hayan tenido la consideración de economías hiperinflacionarias.

vii) Sociedades con fecha de cierre distinta a la del Grupo

Las sociedades con fecha de cierre distinta a la de las cuentas consolidadas se han consolidado con los estados financieros a su fecha de cierre (véase Anexo I). Las operaciones significativas realizadas entre la fecha de cierre de estas filiales y la de las cuentas consolidadas se homogeneizan temporalmente.

viii) Variaciones en el perímetro de consolidación

En el Anexo I se detallan todas las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación. Durante el ejercicio 2021, han sido fusionadas las siguientes sociedades:

Absorbente	Absorbida
ITX CANADA, LTD	MASSIMO DUTTI CANADA, INC.
	ZARA HOME CANADA, INC.
INDITEX SLOVAKIA, S.R.O.	BERSHKA SLOVAKIA, S.R.O
	PULL & BEAR SLOVAKIA, S.R.O
	STRADIVARIUS SLOVAKIA, S.R.O.
	MASSIMO DUTTI SLOVAKIA, S.R.O.
	OYSHO SLOVAKIA, S.R.O.
ITX S, D.O.O	BERSHKA SLOVENIË
	MASSIMO DUTTI SLOVENIË
	PULL & BEAR SLOVENIË
	STRADIVARIUS SLOVENIIA
DENLLO, S.A.	SAMLOR, S.A.
GRUPO MASSIMO DUTTI, S.A.	UTERQÜE, S.A.
	UTERQÜE ESPAÑA, S.A.
	UTERQUE DISEÑO,S.L.
ITX HELLAS SINGLE MEMBER S.A.	PULL AND BEAR HELLAS SINGLE MEMBER S.A
	MASSIMO DUTTI HELLAS SINGLE MEMBER S.A
	BERSHKA HELLAS SINGLE MEMBER S.A.
	STRADIVARIUS HELLAS SINGLE MEMBER S.A.
	OYSHO HELLAS SINGLE MEMBER S.A.
	ZARA HOME HELLAS SINGLE MEMBER S.A.
	UTERQUE HELLAS SINGLE MEMBER S.A.
ITX NEDERLAND BV	MASSIMO DUTTI NEDERLAND, B.V.
	ZARA HOME NEDERLAND, B.V.
	BERSHKA NEDERLAND, B.V.
	PULL & BEAR NEDERLAND, B.V.
	STRADIVARIUS NEDERLAND, B.V.
ITX RETAIL IRELAND LIMITED	BERSHKA IRELAND, LTD
	MASSIMO DUTTI IRELAND, LTD
	PULL & BEAR IRELAND LIMITED
	STRADIVARIUS IRELAND LIMITED
	ZARA HOME IRELAND LIMITED

Absorbente	Absorbida
ITX ITALIA SRL	OYSHO ITALIA, S.R.L.
	BERSHKA ITALIA, S.R.L.
	MASSIMO DUTTI ITALIA, S.R.L.
	PULL & BEAR ITALIA S.R.L.
	ZARA HOME ITALIA, S.R.L.
	STRADIVARIUS ITALIA S.R.L.
	ZARA IMMOBILIARE ITALIA, S.R.L.
	ZARA VITTORIO 11 ITALIA, S.R.L.
	ZARA VITTORIO 13 ITALIA, S.R.L.
ITX LUXEMBOURG S.A.	ZARA LUXEMBOURG, S.A.
ZZARA COMMERCIAL (SHANGHAI) CO. LTD.	UTERQÜE COMMERCIAL & TRADING (SHANGHAI) CO.,LTD
ITX PORTUGAL - CONFECÇÕES, S.A.	PULL & BEAR (PORTUGAL) - CONFECÇOES, S.A.
	BERSHKA (PORTUGAL) - CONFECÇOES, S.A.
	ROBUSTAE - CONFECÇOES, S.A.
	SSTRADIVARIUS (PORTUGAL) - CONFECÇOES, S.A.
	OYSHO PORTUGAL - CONFECÇOES, S.A.
	ZARA HOME (PORTUGAL)-ARTIGOS E UTILIDADES PARA O LAR, S.A.
	GRUPUTERQUE PORTUGAL - CONFECÇOES E ACESSORIOS, S.A.
	ITALCO MODA ITALIANA, S.A.
INDITEX CESKÁ REPUBLIKA, S.R.O	PULL & BEAR CESKA REPUBLIKA, S.R.O.
	BERSHKA CESKA REPUBLIKA, S.R.O.
	STRADIVARIUS CESKA REPUBLIKA, S.R.O.
	MASSIMO DUTTI CESKA REPUBLIKA, S.R.O.
	ZARA HOME CESKA REPUBLICA, SRO
	OYSHO CESKA REPUBLICA, SRO
INDITEX ROMANIA, S.R.L.	ZARA HOME RO, S.R.L.
	STRADIVARIUS RO, S.R.L.
	BERSHKA CARPATI, S.R.L.
	MASSIMO DUTTI RO, S.R.L.
	PULL & BEAR RO, S.R.L.
	OYSHO RO, S.R.L.
	UTERQUE FASHION RO S.R.L.
ITX RS DOO BEOGRAD	PULL & BEAR SERBIA, D.O.O. BELGRADE
	MASSIMO DUTTI SERBIA, D.O.O. BELGRADE
	BERSHKA SERBIA, D.O.O. BELGRADE
	STRADIVARIUS SERBIA, D.O.O. BELGRADE
	OYSHO SERBIA, D.O.O. BELGRADE
	ZARA HOME SRB DOO BEOGRAD
ITX SVERIGE AB	MASSIMO DUTTI SVERIGE, AB.
	ZARA HOME SVERIGE AKTIEBOLAG
	PULL & BEAR SVERIGE, AB
	OYSHO SVERIGE, AB
INDITEX UKRAINE LLC	PULL & BEAR UKRAINE, LLC.
	MASSIMO DUTTI UKRAINE, LLC.
	BERSHKA UKRAINE, LLC.
	STRADIVARIUS UKRAINE, LLC.
	OYSHO UKRAINE, LLC.
	ZARA HOME UKRAINE, LLC.
	LIMITED LIABILITY COMPANY "UTERQUE UKRAINE"

2.2. Principios contables

Normas en vigor para su aplicación en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021

Durante el ejercicio 2021 las siguientes normas y/o interpretaciones han entrado en vigor para su aplicación en la Unión Europea en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021:

- Modificaciones a la NIIF 9 Instrumentos Financieros, NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición, NIIF 7 Instrumentos Financieros, NIIF 4 Contratos de Seguro y NIIF 16 Arrendamientos: Información a Revelar. Estas modificaciones proporcionan guías específicas sobre el registro de activos y pasivos financieros cuya base de determinación de los flujos de efectivo contractuales cambie como consecuencia de la Reforma de los Tipos de Interés de Referencia.

- Modificación de la NIIF 4 que extiende la aplicación obligatoria de la NIIF 9 hasta el 1 de enero de 2023.

- Modificación de la NIIF 16 Mejoras de rentas. Esta modificación extiende hasta el 30 de junio de 2022 el límite temporal en el tratamiento de las mejoras de rentas obtenidas por causa del Covid-19. De aplicación obligatoria, de forma retroactiva al 1 de enero de 2021, a partir del 1 de abril de 2021.

La aplicación de estas modificaciones y/o interpretaciones, no ha tenido un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2021.

Normas y modificaciones emitidas y aprobadas para su aplicación en la Unión Europea a partir del 1 de enero de 2022

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas y/o interpretaciones han entrado en vigor para su aplicación en la Unión Europea en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2022:

- Modificaciones de la NIIF 3 Combinaciones de negocio mediante la cual, se actualizan las referencias de las definiciones de activo y pasivo en una combinación de negocios con las contenidas en el Marco Conceptual, se añaden nuevos requisitos en relación a las obligaciones comprendidas en la NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y Activos contingentes en el marco de una combinación de negocios y se prohíbe explícitamente el reconocimiento de activos contingentes en una combinación de negocios.

- Modificación a la NIC 16 Propiedad, Planta y Equipo, mediante esta modificación se prohíbe deducir del coste de adquisición de los activos en el alcance de esta norma cualquier ingreso obtenido en la fase previa a su puesta en uso.

- Modificación a la NIC 37 Provisiones, Pasivos contingentes y Activos contingentes mediante la cual se clarifica el concepto de costes de cumplimiento de un contrato para evaluar si un contrato es oneroso.

- Mejoras anuales ciclo 2018-2020: Establecen modificaciones menores a las NIIF 1 Adopción de las NIIF por Primera Vez, NIIF 9 Instrumentos Financieros, NIIF 16 Arrendamientos y NIC 41 Agricultura.

- NIIF 17 Contratos de seguro y sus modificaciones. Remplaza a la NIIF 4, recogiendo los principios de registro, valoración, presentación y desglose de los contratos de seguros con el objetivo de que la entidad proporcione información relevante y fiable que permita a los usuarios de la información determinar el efecto que los contratos tienen en los estados financieros. De aplicación obligatoria en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2023.

- Modificación a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros mediante la cual permite a las entidades identificar adecuadamente la información sobre políticas contables materiales que debe ser desglosada en los estados financieros. De aplicación obligatoria en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2023.

- Modificación a la NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores. Recoge modificaciones y aclaraciones sobre qué debe entenderse como un cambio de una estimación contable. De aplicación obligatoria en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2023.

El Grupo está analizando el impacto de las normas y modificaciones a las existentes, si bien no se espera que tengan un efecto significativo sobre las cuentas anuales consolidadas en la fecha en que su aplicación sea obligatoria en la Unión Europea.

Normas emitidas y pendientes de aprobación para su uso en la Unión Europea

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas y/o modificaciones a las normas con potencial impacto para el Grupo habían sido emitidas por el IASB pero se encontraban pendientes de aprobación para su uso en la Unión Europea.

- Modificación a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros mediante la cual se modifican y clarifican determinados aspectos de la clasificación de los pasivos como corrientes o no corrientes. De aplicación obligatoria en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2023.

- Modificación a la NIC 12 Impuesto sobre las ganancias mediante la cual se clarifican aspectos sobre el registro del impuesto diferido que se genera en operaciones como arrendamiento y obligaciones por desmantelamiento. De aplicación obligatoria en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2023.

El Grupo está analizando el impacto de las nuevas normas y modificaciones a las existentes, si bien no se espera que tengan un efecto significativo sobre las cuentas anuales consolidadas en la fecha en que su aplicación sea obligatoria en la Unión Europea.

Borradores en discusión y otros asuntos en relación con las Normas contables

Proyecto de Presentación y desgloses de los Estados Financieros de acuerdo con Normas Internacionales

En diciembre de 2019 el IASB publicó un borrador relativo a la Presentación y desgloses de los Estados Financieros que se emitan de acuerdo con Normas Internacionales con el objetivo de mejorar la transparencia y comparabilidad de la información financiera suministrada conforme a NIIF. Los principales aspectos de esta reforma serían la inclusión con carácter obligatorio de subtotales en la cuenta de pérdidas y ganancias, guías de determinación para la presentación de la cuenta de pérdidas y ganancias por función o naturaleza, desglose de resultados inusuales en las notas e inclusión de determinada información obligatoria en relación a las medidas alternativas de rendimiento. Aunque esta iniciativa del IASB se encuentra todavía en una fase inicial de discusión, en caso de que finalmente se apruebe para su uso obligatorio, su aplicación supondría cambios sustanciales en la presentación de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada así como en otra información incluida en las Notas.

a) Conversión de saldos y transacciones en moneda extranjera

La conversión de las transacciones en moneda extranjera se realiza aplicando el tipo de cambio vigente (salvo en el caso de países hiperinflacionarios) en el momento de efectuar la correspondiente operación. Los activos y pasivos monetarios a cobrar o pagar en moneda extranjera se valoran al cierre del ejercicio de acuerdo con el tipo de cambio vigente en ese momento. Las diferencias de cambio que surgen como consecuencia de aplicar dichos tipos de cambio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, como resultados financieros.

En la presentación del estado consolidado de flujos de efectivo, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a euros aplicando los tipos de cambio existentes en la fecha en la que éstos se produjeron. El efecto de la variación de los tipos de cambio sobre el efectivo y otros medios líquidos equivalentes denominados en moneda extranjera, se presenta separadamente en el estado de flujos de efectivo como “Efectos de las variaciones en los tipos de cambio en el efectivo y equivalentes”.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora por el coste de adquisición, que incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien, menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro o depreciación que se deban reconocer (Nota 2.2.f).

El importe de la amortización se registra en los resultados del ejercicio siguiendo un método lineal a partir de la vida útil de los diferentes elementos.

Las vidas útiles medias estimadas son las siguientes:

Descripción	Años vida útil
Construcciones	25 a 50
Instalaciones, mobiliario y maquinaria	8 a 20
Otro inmovilizado material	4 a 13

El Grupo revisa la vida útil del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en las estimaciones inicialmente establecidas se reconocen, en su caso, como un cambio de estimación.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos que vayan a generar beneficios económicos futuros que se puedan calificar como probables y su importe se pueda valorar con fiabilidad.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren.

c) Otros activos intangibles

- Propiedad industrial: Se valora a su coste de adquisición o del derecho al uso de las diferentes manifestaciones de la misma o bien por el importe de los gastos incurridos en el registro de los elementos que hayan sido desarrollados por el Grupo. Se amortiza linealmente en un periodo máximo de diez años.

- Aplicaciones informáticas: Se valoran a su coste de adquisición y se amortizan de forma lineal en un plazo de cinco a diez años.

- Diseños industriales: Figuran contabilizados a su coste de producción, el cual incluye los costes de las muestras, los costes de personal y otros directa o indirectamente imputables y se amortizan de forma lineal durante su vida útil que se encuentra estimada en dos años.

- Propiedad intelectual: Se valora a su coste de adquisición, e incluye los costes del derecho de uso y desarrollo del contenido web. Se amortiza linealmente en menos de un año.

El Grupo revisa la vida útil de los activos intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en las estimaciones inicialmente establecidas se reconocerían, en su caso, como un cambio de estimación.

d) Participaciones o instrumentos de patrimonio

Las participaciones en sociedades sobre las que el Grupo no tiene una influencia significativa se valoran a su coste neto de las pérdidas por deterioro de valor que se deban reconocer.

e) Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión son activos mantenidos para obtener ingresos por arrendamientos, por plusvalías o por ambas y se hallan valoradas a coste de adquisición, neto de la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro de valor o depreciación que se deban reconocer (Nota 2.2.f). La amortización se distribuye linealmente en función de la vida útil de los correspondientes bienes.

f) Deterioro del valor de los activos no corrientes

El Grupo evalúa de forma periódica la existencia de indicios del deterioro del valor de los activos fijos no corrientes, incluyendo el fondo de comercio y los activos intangibles de vida útil indefinida, al objeto de determinar si su valor recuperable es inferior a su valor contable (pérdida de deterioro). En el caso del fondo de comercio y activos intangibles de vida útil indefinida el test de deterioro se realiza al menos anualmente y con mayor periodicidad si existieran indicios de deterioro.

Deterioro de valor de los activos fijos no corrientes (tangibles e intangibles), distintos del fondo de comercio

El Grupo ha desarrollado un procedimiento sistemático de general aplicación para la realización de dichas pruebas de deterioro que se basa en el seguimiento de determinados eventos o circunstancias, principalmente el análisis de aquellos locales comerciales que han superado el periodo inicial de consolidación considerado por el Grupo para la generación de resultados y cuyo margen operativo es negativo, así como las decisiones operativas sobre la continuidad o no de una ubicación concreta u otras circunstancias que indiquen que el valor de un activo no pueda ser enteramente recuperado. Esta metodología se aplica a todas las tiendas, excepto a aquellas que por su relevancia se considera que generan flujos al nivel de agrupación superior (cadena-país), como es el caso de las tiendas bandera y activos corporativos. Se consideran tienda bandera, aquellas que por sus carácteristicas (basicamente su ubicación en localizaciones Premium) contribuyen de manera global al conjunto de las unidades generadoras de efectivo de la misma marca ubicadas en un país. A los efectos del test de deterioro, las tiendas bandera se consideran conjuntamente con todas las unidades generadoras de efectivo de una misma cadena y país.

En relación a los activos corporativos, se refieren fundamentalmente a los centros de distribución, el test de deterioro se realiza agrupando todas las unidades generadoras de efectivo de cada uno de los segmentos de operación.

El margen operativo se define como los ingresos generados por ventas así como todos los gastos directamente imputables y necesarios para generar dichos ingresos.

Para aquellas unidades generadoras de efectivo (UGES) cuyo cierre está previsto, se dota la provisión por deterioro siguiendo esta misma metodología.

En la determinación de los activos asociados a cada UGE el Grupo incorpora al valor neto contable de los activos materiales e intangibles asociados de dicha UGE, los derechos de uso procedentes de los contratos de arrendamiento. Los pasivos por arrendamiento directamente relacionados no son considerados en la determinación del valor en libros de la UGE. Por todo ello y para que sea consistente el criterio, en el cálculo de los flujos de efectivo asociados a cada UGE los pagos por arrendamiento asociados a dicho pasivo, no son considerados como salida de efectivo. En ejercicios anteriores los pasivos por arrendamiento eran considerados en la determinación del valor en libros de la UGE y los pagos de arrendamiento asociados en el cálculo de los flujos de efectivo de cada UGE. El cambio en el cálculo del valor recuperable al no considerar el pasivo por arrendamiento ni sus pagos, no ha tenido un impacto relevante en el resultado del deterioro de activos del ejercicio.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso continuado. La determinación del valor de uso del activo se determina en función de los flujos de efectivo futuros esperados durante el periodo en el que se espera que dichos activos

contribuyan a la generación de resultados, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. En el caso de activos que no generan flujos de efectivo de forma independiente, el valor recuperable es determinado para la UGE a la cual el activo pertenece. El Grupo ha definido como unidades generadoras de efectivo básicas, de acuerdo con la gestión real de sus operaciones, cada uno de los locales comerciales en los que desarrolla su actividad (tiendas), si bien estas unidades básicas pueden ser agregadas a nivel de cadena-país, o incluso de todas las sociedades ubicadas en un país, o todas las sociedades correspondientes a una cadena (nivel cadena). Los activos del Grupo no asignables claramente a este esquema (por ejemplo, industriales o logísticos), tienen su propio tratamiento, consistente con esta política general, pero atendiendo a su carácter específico. En este caso, el indicador de deterioro anteriormente descrito se aplica al nivel de agregación superior (cadena-país, país o cadena) y en caso de ser necesario realizar el cálculo de deterioro, todos los flujos de efectivo generados a dicho nivel de agregación deben recuperar todos los activos asociados a las mismas.

El Grupo utiliza los presupuestos y planes de negocio, que generalmente abarcan un periodo de tres años, de las distintas unidades generadoras de efectivo a las que están asignadas los activos. Las hipótesis clave sobre las que se construyen los presupuestos y planes de negocio son el crecimiento estimado de ventas en tiendas comparables, la evolución de los gastos operativos y el margen bruto de cada una de las unidades generadoras de efectivo, basadas en la experiencia y conocimiento sobre la evolución de cada uno de los mercados en los que opera el Grupo, así como en los indicadores macroeconómicos que reflejan la situación económica actual y previsible de cada mercado. Considerando el modelo de negocio del Grupo, las ventas online y los costes asociados por cadena/pais, se imputan proporcionalmente a las unidades generadores de efectivo de la cadena/pais.

La extrapolación de los flujos de efectivo estimados para el periodo no cubierto por el plan de negocio se efectúa manteniendo una tasa de crecimiento y una estructura de gasto similar a la del último año del plan de negocio en el periodo restante de duración del contrato de arrendamiento del local comercial o sin límite temporal si se trata de un local en propiedad (renta a perpetuidad). En los casos en los que las tasas de crecimiento sean superiores a las del sector o país, éstas responden a las mejores estimaciones del Grupo sobre la evolución del negocio, basadas en su entendimiento de cada mercado.

La tasa de descuento utilizada, con carácter general, es una medida antes de impuestos sobre la base de la tasa libre de riesgo para los bonos a 30 años emitidos por el gobierno en los mercados relevantes (o similar, si no existen bonos emitidos a ese plazo), ajustada por una prima de riesgo para reflejar el aumento del riesgo sistemático del Grupo.

La tasa media de descuento resultante de las aplicadas por el Grupo en los diferentes mercados utilizada para calcular el valor actual de los flujos de efectivo estimados es la siguiente:

	Promedio 2021	Promedio 2020
España	7,29%	8,36%
Resto Europa	8,34%	9,45%
América	12,17%	13,82%
Asia y Resto del mundo	7,17%	8,70%

Si bien la actividad y los resultados del Grupo del ejercicio 2021 y 2020 se han visto afectados por la pandemia, el plan de negocio del Grupo a largo plazo permanece vigente, por considerarse la pandemia una situación temporal que no modifica las expectativas a largo plazo.

En el test de impairment de los activos fijos se han actualizado las hipotesis clave sobre las que se construyen los presupuestos y planes de negocio con la información más reciente disponible, que incorpora la incertidumbre generada por la pandemia covid-19 en relación a las restricciones temporales a la venta en tiendas físicas en determinados países, la demanda de los productos que vende el Grupo y otros factores que afectan al margen operativo esperado de cada una de las unidades generadoras de efectivo.

Los resultados obtenidos del análisis de deterioro del ejercicio 2021 para los activos fijos no corrientes (tangibles e intangibles), se muestran en los cuadros de movimiento recogidos en las Notas 13, 14 y 15 de la Memoria, correspondientes al Inmovilizado material, Otros Activos Intangibles y Arrendamientos.

La dotación del periodo por importe de 52 millones de euros (172 millones de euros en 2020, que incluye la dotación derivada del plan de optimización de superficie comercial) (Notas 7, 13, 14 y 15), obedece a los cierres previstos y al deterioro calculado en base a los criterios indicados anteriormente.

En el caso de la reversión de deterioro registrada en el periodo por importe de 70 millones de euros (14 millones de euros en 2020) (Notas 7, 13, 14 y 15), ésta se corresponde con aquellas UGES para las que se había dotado deterioro en ejercicios anteriores, y debido a la evolución del resultado generado por las mismas, el cálculo del ejercicio muestra que los flujos estimados recuperan el valor de los activos asociados a la UGES, y en consecuencia se registra una reversión total o parcial de la provisión dotada en ejercicios anteriores.

Adicionalmente, el Grupo ha llevado a cabo un análisis de sensibilidad del resultado del test de deterioro ante variaciones en las siguientes hipótesis:

- Incremento de 100 puntos básicos de la tasa de descuento.
- Reducción de un 5% de los flujos futuros.

De este análisis de sensibilidad se pondría de manifiesto la existencia de un deterioro adicional de los activos por valor de 2 y 6 millones de euros para cada una de las hipótesis, respectivamente.

Deterioro de valor del fondo de comercio

El fondo de comercio adquirido a través de una combinación de negocios se asigna al conjunto de unidades generadoras de efectivo básicas agregadas a nivel de cadena-país, a efectos de la realización de los oportunos test de deterioro. Dicha agrupación se realiza en función de:

- El grado de independencia de los flujos de caja en cada caso.
- El modo en cómo el Grupo realiza el oportuno seguimiento económico de su actividad, así como el modelo en que maneja sus operaciones.
- En función de que dichas unidades estén sometidas a las mismas circunstancias macroeconómicas.
- El nivel con el cual el fondo de comercio quedaría asociado de una manera natural de acuerdo al modelo de negocio.

En cualquier caso, dicha agregación no resulta nunca superior al nivel de segmento operativo tal y como expresa la definición de la NIIF 8.

Anualmente, o con mayor periodicidad, si hubiera indicios, se realiza un test de deterioro, siguiendo la metodología descrita en el punto anterior, con la excepción de que, dado que la UGE es la sociedad adquirida, el análisis de flujos se realiza considerando un periodo de cinco años y a partir de ese momento, se proyecta una renta perpetua utilizando una tasa de crecimiento a perpetuidad igual al 2%, sobre la base de crecimiento del último periodo. La revisión del deterioro de los ejercicios 2021 y 2020 no dio lugar al registro de deterioro del fondo de comercio.

Adicionalmente, el Grupo ha llevado a cabo un análisis de sensibilidad similar al descrito en el apartado sobre activos fijos no corrientes.

Este análisis de sensibilidad no supondría ningún deterioro adicional en 2021.

Reversión de la pérdida por deterioro de valor

Las reversiones de las pérdidas por deterioro de los activos fijos se registran con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, dentro del epígrafe de amortizaciones y depreciaciones, con el límite del valor contable que hubiera tenido el activo, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro, exclusivamente en aquellos casos en los que una vez evaluados los factores internos o externos se pudiera concluir que los indicadores de deterioro que determinaron el reconocimiento de las correcciones valorativas han dejado de existir o se han visto parcialmente mitigados.

El importe de la reversión de la pérdida de valor de una UGE se distribuye entre los activos de la misma, exceptuando el fondo de comercio, prorrateando en función de su valor contable y teniendo en cuenta el límite de la reversión al que se hace referencia en el párrafo anterior.

Las pérdidas por deterioro del valor del fondo de comercio no revierten en los ejercicios posteriores.

g) Deudores

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor.

Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando se cumplan los requisitos establecidos en el apartado l) Instrumentos financieros. El importe de la provisión se reconoce en la cuenta de resultados.

h) Existencias

Los bienes comprendidos en las existencias se encuentran valorados al menor valor entre el precio de adquisición o coste de producción y el valor neto de realización.

El coste de las existencias comprende todos los costes relacionados con la adquisición y transformación de las mismas, así como los costes de diseño, logísticos y transporte y aquellos directamente imputables y necesarios para darles su condición y ubicación actuales.

Los costes de transformación de las existencias comprenden los costes directamente relacionados con las unidades producidas y una parte calculada de forma sistemática de los costes indirectos, variables o fijos incurridos durante el proceso de su transformación.

El cálculo del precio de coste se basa en el método "primera entrada - primera salida" (FIFO) e incluye el coste de los materiales consumidos, la mano de obra y los gastos de fabricación.

En cada cierre contable, el Grupo calcula la provisión correspondiente a las existencias que se estima serán vendidas por debajo de su precio de adquisición, esta provisión se realiza para cada campaña y para cada formato comercial.

A estos efectos se entiende por valor neto realizable:

- Materias primas y otros aprovisionamientos: su precio de reposición. No obstante lo anterior, el Grupo no realiza ajuste alguno en aquellos casos en los que se espere que los productos terminados a los que se incorporen las materias primas y otros aprovisionamientos fuesen a ser enajenados por un valor equivalente a su coste de producción o superior al mismo.

- Productos en curso: el precio estimado de venta de los productos terminados correspondientes menos los costes estimados para finalizar su producción.

- Mercancía para la venta: su precio estimado de venta en el curso normal de las operaciones. En este sentido la mercancía del Grupo se vende a través de las tiendas y del canal online. Adicionalmente, y de forma muy residual, la mercancía no vendida en tienda/online se realiza a través de terceros.

Los precios de venta de la mercancía varían a lo largo de su vida comercial, destacando especialmente la época de rebajas donde una parte de las distintas colecciones se vende con descuento.

Para la determinación del valor neto de realización se consideran todos los costes necesarios para la realización de la venta, tanto los costes incrementales como aquellos directos y específicos para la realización de dicha venta. En este sentido, el Grupo no tiene costes directos y específicos destacables

vinculados a la venta de los artículos que son objeto de provisión. No obstante, el Grupo tiene costes indirectos de venta como los gastos de personal o los gastos de arrendamiento de tienda, que siguiendo un tratamiento contable similar al de la NIC 36 (definición de "costs of disposal") y al de la NIIF 5 (definición de "costs to sell") el Grupo considera que son costes que no se deben de tener en cuenta en la determinación de la provisión por valor neto de realización, al no tener la consideración de costes directos y específicos.

Adicionalmente, en la determinación del valor neto de realización influye la evolución de distintas variables comerciales vinculadas fundamentalmente al éxito de las colecciones, que determina la evolución de las ventas, la rotación del inventario, el volumen de unidades con descuento, así como su porcentaje.

La metodología del Grupo para la estimación del comportamiento de estas variables comerciales consiste en tomar como base la información histórica, el comportamiento real de la colección en curso hasta la fecha de realización de las citadas estimaciones y las previsiones de cierre de la campaña, es decir, se considera no solo la evolución de las distintas variables comerciales de las campañas similares de ejercicios anteriores sino también los datos reales y las previsiones de cómo se va a desarrollar la campaña en curso con objeto de evaluar y considerar los impactos asociados a las posibles desviaciones respecto al comportamiento histórico. Este análisis se hace por cadena para asegurar la máxima fiabilidad en las estimaciones.

i) Efectivo y equivalentes

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que fuesen fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor, al inicio de la inversión. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

En el estado de flujos de efectivo, se incluyen como efectivo y otros medios líquidos equivalentes los descubiertos bancarios que son exigibles a la vista y que forman parte de la gestión de tesorería del Grupo. Los descubiertos bancarios se reconocen en el balance de situación consolidado como pasivos financieros por deudas con entidades de crédito.

j) Beneficios a empleados

Los compromisos adquiridos con el personal del Grupo cuyo desembolso tenga lugar a largo plazo se estiman atendiendo a su devengo mediante la aplicación, en su caso, de hipótesis actuariales. El Grupo tiene constituida una provisión destinada a cubrir el pasivo correspondiente a la estimación de la parte devengada al cierre del ejercicio.

El gasto de personal devengado durante el ejercicio se determina en función de la mejor estimación del grado de cumplimiento de las variables que dan lugar al derecho de cobro y del periodo transcurrido desde la fecha de inicio de devengo de cada uno de los compromisos.

Los gastos de personal devengados por los beneficiarios de los planes a los que se hace referencia en la Nota 26 de la memoria de cuentas anuales consolidadas se registran con abono a cuentas de pasivo y patrimonio durante el periodo en el que tiene lugar el devengo de los mismos.

k) Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen en el balance de situación cuando:

- el Grupo tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado,
- es probable una salida de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar tal obligación, y
- puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de la formulación de las cuentas anuales y son reestimadas en cada cierre contable.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando es menor la probabilidad de ocurrencia de que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación que de lo contrario. La reversión se realiza contra el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en la que se registró el correspondiente gasto.

No existen riesgos de los que se deriven contingencias futuras significativas que afecten al Grupo que no hayan sido considerados en estas cuentas anuales.

Por su parte, los pasivos contingentes son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo. A diferencia de las provisiones, los pasivos contingentes no se reconocen en el balance consolidado, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

El Grupo garantiza los pasivos de determinadas sociedades en Holanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 403, párrafo 1, Libro 2, Parte 9 del Código Civil Holandés.

l) Instrumentos financieros

Activos financieros

Los activos financieros del Grupo se mantienen dentro de un modelo de negocio que tiene por objetivo cobrar los flujos de efectivo contractuales de los activos financieros, que son exclusivamente el principal e intereses. Por ello, todos los activos financieros del Grupo se valoran con posterioridad al registro inicial a su coste amortizado, con excepción de las fianzas y los instrumentos financieros derivados, que se valoran a su valor razonable.

Activos financieros reconocidos a coste amortizado: El coste amortizado se determina con el método del tipo de interés efectivo que es el tipo de descuento que iguala el valor de todos los flujos de caja futuros esperados de un activo financiero durante su vida remanente, excluyendo las pérdidas por deterioro, al valor de dicho activo financiero en el momento de su reconocimiento inicial.

El coste amortizado de un activo financiero es la cantidad a la que se reconoce inicialmente dicho activo financiero, menos los importes repagados de principal, más intereses reconocidos por el método del tipo de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro de valor. El ingreso por intereses derivado de la aplicación del método del tipo de interés efectivo se reconoce como resultado financiero

en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, dado que la mayor parte de los activos financieros del Grupo valorados a su coste amortizado, corresponden a cuentas a cobrar con clientes e inversiones financieras temporales, con vencimientos en el corto plazo, el impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2021 y 2020 del método del tipo de interés efectivo no es relevante.

Activos financieros medidos a valor razonable: Los instrumentos financieros derivados, que se mantienen dentro de la política de cobertura de riesgo de tipo de cambio, se encuentran valorados a su valor razonable. Por su parte, las fianzas (que en su mayor parte corresponden a las garantías de cumplimiento de los contratos de arrendamiento de locales) se encuentran valoradas a su valor razonable, el cual no difiere significativamente del valor de la contraprestación entregada.

Deterioro de activos financieros

El Grupo reconoce una provisión de deterioro para los activos financieros reconocidos a su coste amortizado. Esta provisión es objeto de actualización en cada fecha de cierre para reflejar los cambios en el riesgo de crédito de cada instrumento financiero desde su reconocimiento inicial.

La política del Grupo es reconocer las pérdidas crediticias esperadas a 12 meses, siempre y cuando:

- El riesgo de crédito sea bajo en el momento del reconocimiento inicial del activo financiero.
- El riesgo de crédito no haya aumentado significativamente desde la fecha de reconocimiento.

En caso contrario, el Grupo reconocería la pérdida esperada durante la vida del activo financiero. En ese caso, los intereses se calculan sobre el valor bruto del activo financiero. Adicionalmente, si tras el incremento significativo del riesgo de crédito, se ponen de manifiesto evidencias objetivas de deterioro del activo financiero, los intereses se calculan considerando el valor del activo financiero, neto del deterioro reconocido. Por otra parte, se considera que un activo financiero está impagado cuando llegada su fecha de vencimiento no ha sido reembolsado.

Para la evaluación de las pérdidas crediticias esperadas a 12 meses de los instrumentos financieros distintos de las cuentas a cobrar de origen comercial (véase Nota 25) se utiliza una metodología basada en la probabilidad de incumplimiento (probability of default, PD), la severidad (loss given default, LGD) y la exposición en el momento del incumplimiento (exposure at default, EAD), utilizando informacion de mercado. Esta metodología permite la evaluación de las pérdidas crediticias esperadas de la contraparte en el momento del reconocimiento inicial de los activos financieros y determinar si, en cada fecha de cierre, se ha producido un incremento significativo del riesgo en dichos activos financieros o si la contraparte ha incurrido en impago. Esta información es objeto de revisión periódica por parte de la Dirección del Grupo que determina cuando se ha producido un incremento significativo de las pérdidas crediticias esperadas de las contrapartes. El importe del deterioro por pérdida esperada no es significativo, ya que la práctica totalidad de los activos financieros se mantienen en un nivel de riesgo bajo.

Por su parte, para las cuentas a cobrar de origen comercial (véase Nota 11), el Grupo tiene una metodología análoga a la anteriormente descrita (Nota 25), si bien en este caso la medición del riesgo de crédito de las contrapartes se basa en factores que afectan a la capacidad de los deudores de atender a las obligaciones de pago, tales como factores del entorno económico donde desarrollan sus operaciones o el historial de impagos de la contraparte con el Grupo.

Asimismo, se considera que un deudor comercial ha incurrido en impago cuando no haya hecho frente a sus obligaciones a su vencimiento, en cuyo caso se dota una provisión en función de la antigüedad para los saldos vencidos mantenidos con dicho deudor.

Baja de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja del balance consolidado cuando expiran los derechos contractuales a percibir flujos de caja del activo o cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a su propiedad a otra entidad.

m) Derivados y operaciones de cobertura

Los instrumentos financieros adquiridos por el grupo para la cobertura de las transacciones previstas en moneda extranjera se reconocen inicialmente por su valor razonable.

Las coberturas del riesgo de tipo de cambio relacionadas con transacciones previstas se consideran como coberturas del flujo de efectivo, por lo que se registran como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable del instrumento de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura que se considere ineficaz se reconoce con cargo o abono a cuentas de gastos o ingresos financieros.

Los importes registrados en patrimonio neto se traspasan a resultados en el momento en el que tiene lugar la transacción prevista con cargo o abono al epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias en las que tuvo lugar el reconocimiento de la misma. Asimismo, las pérdidas o ganancias reconocidas en patrimonio neto se reclasifican a cuentas de ingresos o gastos financieros cuando no se espera que se produzca la transacción prevista. El valor razonable de las coberturas se muestra, atendiendo a su signo, en el epígrafe de otros activos financieros y otros pasivos financieros del balance adjunto.

Para que estos instrumentos financieros puedan calificarse de cobertura contable, son designados inicialmente como tales documentándose la relación de cobertura. Asimismo el Grupo verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida a través de los denominados “Test de eficacia” que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura. Adicionalmente, la parte del instrumento de cobertura que se determina como ineficaz se reconoce de inmediato en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El valor razonable de los instrumentos de cobertura ha sido calculado mediante la aplicación de técnicas de valoración basadas en el tipo de cambio de contado y las curvas de tipos de interés, según la jerarquía de valor razonable que se muestra a continuación:

Nivel 1

El valor razonable se calcula en base a precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de la medición.

Nivel 2

El valor razonable se calcula en base a precios distintos a los considerados en el Nivel 1 que son observables en el mercado para los activos o pasivos, directa o indirectamente.

Nivel 3

Datos de entrada no observables para el activo o pasivo.

La metodología de valoración, basada en la jerarquía anterior, es la siguiente:

Instrumentos de Nivel 2

El Grupo asigna los activos y pasivos relacionados con sus posiciones de derivados extrabursátiles (OTC) a este nivel jerárquico y los valoran utilizando datos de mercado observables.

El Grupo no tiene ningún instrumento financiero incluido en los niveles 1 y 3.

Según lo anterior, el cálculo del valor razonable de los instrumentos de cobertura contratados por el Grupo, es el siguiente:

Forwards de tipo de cambio

Determinación del Valor Razonable:

Los *forward* de tipo de cambio se valoran básicamente comparando el *strike* del contrato (precio comprometido) con el tipo de cambio *forward* cotizado en mercado para el vencimiento del contrato. Una vez obtenida la liquidación futura estimada del contrato en base a la comparación anterior (en Euros), dicha liquidación se descuenta con la curva de tipos de interés cupón cero libre de riesgo (o curva interbancaria). Esta valoración "libre de riesgo" se ajusta entonces para incorporar el riesgo de tipo de crédito de ambas partes, tanto el correspondiente a la contraparte (CVA, "*Credit Value Adjustment* " o riesgo de quiebra de la contraparte) como el riesgo propio (DVA, "*Debit Value Adjustment"* o riesgo de quiebra propio).

El CVA y DVA se obtienen multiplicando la exposición estimada por la probabilidad de quiebra y por la severidad (que mide la pérdida en el evento del impago). La probabilidad de quiebra o default y el valor asumido de recuperación en el evento de impago se obtiene de CDSs cotizados o de otros datos observables de mercado en la medida de lo posible. El CVA y DVA se calculan de forma neta por contraparte sobre la que la Entidad mantiene un acuerdo de neteo de compensación (ISDA) de las posiciones de derivados en caso de quiebra.

Cross-Currency Swap

Determinación del valor razonable:

Los cross currency swaps se valoran básicamente descontando los flujos futuros de cada una de las partes del derivado con la curva "libre de riesgo" correspondiente (y en la moneda aplicable), para, posteriormente, pasar a euros el valor actual de la parte que no esté denominada en euros (utilizando el tipo de cambio spot) y calcular el valor "libre de riesgo" como la diferencia entre el valor actual de la parte a cobrar y el valor actual de la parte a pagar. Las curvas de descuento se ajustan por el "basis swap" correspondiente al par de divisas.

La parte "libre de riesgo", se ajusta entonces para incorporar el ajuste por riesgo de crédito: tanto el CVA (Credit Value Adjustment – riesgo de quiebra de la contraparte) como el DVA (Debit Value Adjustment – riesgo de quiebra propio).

El CVA y DVA se obtienen multiplicando la exposición estimada por la probabilidad de quiebra y por la severidad (que mide la pérdida en el evento del impago). La probabilidad de quiebra o default y el valor

asumido de recuperación en el evento de impago se obtiene de CDSs cotizados o de otros datos observables de mercado en la medida de lo posible.

El CVA y DVA se calculan de forma neta por contraparte sobre la que la Entidad mantiene un acuerdo de neteo de compensación (ISDA) de las posiciones de derivados en caso de quiebra.

Opciones Compradas

Determinación del Valor Razonable:

La determinación del Valor Razonable de las opciones ("Plain Vanilla") se basa en una versión modificada de la fórmula de Black-Scholes (Garman-Kohlhagen). El valor razonable es una función del precio del subyacente, el precio de ejercicio, el plazo hasta el vencimiento y de la volatilidad del subyacente. El ajuste de crédito se lleva a cabo mediante el descuento directo con curvas ajustadas por el diferencial de crédito ("spread method").

n) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por ventas de mercancía a clientes finales se reconocen en el momento en que el cliente realiza la compra. Los ingresos se reconocen por el valor de la contraprestación percibida. Las devoluciones de ventas, reales y previstas se consideran como parte del precio total de cada transacción de venta. El importe de la provisión por devoluciones previstas al cierre del ejercicio no es relevante en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Las ventas de mercancía a franquicias se reconocen cuando se traspasa el control de la mercancía a las mismas. Por otra parte, los ingresos por royalties percibidos de los franquiciados se reconocen a medida que el franquiciado hace uso de los derechos obtenidos a través del contrato de franquicia.

Los ingresos por alquileres se reconocen linealmente en función del devengo establecido en los contratos.

En el balance consolidado adjunto no se han registrado activos por contrato.

No hay contratos con componentes de financiación que sean significativos.

o) Arrendamientos

El Grupo tiene un elevado número de contratos de arrendamiento que gestiona de una forma muy activa (más de 7.000 contratos).

Los arrendamientos reconocidos en los que el Grupo actúa como arrendatario, corresponden, principalmente a los locales donde se ubican las tiendas. Asimismo se ha determinado que determinados contratos de servicios logísticos son arrendamientos sobre la base de las condiciones de los citados contratos que otorgan al Grupo el acceso exclusivo a las instalaciones logísticas donde se prestan dichos servicios.

Los contratos son muy heterogéneos entre sí, y las cláusulas pactadas dependen en gran medida del mercado, de la cadena, del arrendador, de la localización concreta, de si son locales de centro comercial o de calle, etc.; dependen, en definitiva, de cada ubicación y arrendador, si bien la política del Grupo consiste en buscar siempre la máxima flexibilidad (por ejemplo con la ausencia de periodos de obligado cumplimiento y penalizaciones, opciones de extensión lo más extensas posibles, pagos variables que dependan del desempeño del activo arrendado, etc..).

A la fecha de inicio de cada contrato, el Grupo valora si un contrato es o contiene un arrendamiento. Para aquellos contratos que se califiquen como tal, el Grupo reconoce un pasivo por el valor actual de los pagos de arrendamiento conocidos al inicio del arrendamiento que se realizarán durante el plazo de arrendamiento y un activo por el derecho de uso del activo subyacente durante el plazo del mismo. Los activos por derecho de uso se valoran al coste (que incluye los costes directos iniciales incurridos, cualquier pago por arrendamiento hecho antes o en el momento de inicio del contrato menos los incentivos recibidos) menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, y se ajustan para tener en cuenta cualquier nueva valoración de los pasivos por arrendamiento. La amortización de los derechos de uso es lineal en el plazo de arrendamiento.

Los incentivos por arrendamientos recogen importes recibidos de los arrendadores promotores de centros comerciales o propietarios de locales comerciales como contraprestación para entrar en un contrato de arrendamiento. Corresponden fundamentalmente a importes para acondicionar los locales arrendados para su puesta en funcionamiento (aportaciones a obra).

En el caso de contratos de arrendamiento con rentas fijas o rentas mínimas garantizadas, las aportaciones de obra minoran el activo por derecho de uso, mientras que en el caso de contratos de arrendamiento con rentas variables (*para los cuales no se reconoce un derecho de uso previamente*), las aportaciones de obra se registran como pasivo no corriente en la cuenta "Otros pasivos a largo plazo – Incentivos a arrendamientos" y como pasivo corriente en el epígrafe de "Acreedores", la parte que se espera imputar a resultados en el ejercicio siguiente. Estas aportaciones de obra vinculadas a contratos de renta variable, se abonan en resultados como menor gasto de arrendamiento, en el epígrafe "Gastos de explotación" en el plazo de arrendamiento.

El derecho de uso del activo se presenta en la línea "Derechos de uso" del Balance de situación consolidado.

El pasivo por arrendamiento se valora inicialmente al valor presente de los pagos conocidos por arrendamiento, salvo los realizados antes o en la fecha de inicio del contrato. El valor presente del pasivo por arrendamiento se determina utilizando un tipo de interés incremental por país, plazo y divisa, atendiendo al tipo de activos arrendados.

Los pagos por arrendamiento incluidos en el pasivo comprenden:

- Pagos fijos (incluyendo los pagos fijos en esencia), menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar;
- Pagos por arrendamiento variables, que dependen de un índice o una tasa;
- Importes que espera pagar el arrendatario como garantías de valor residual;
- El precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción;
- Pagos por penalizaciones derivadas de la terminación del arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que el arrendatario ejercerá una opción para terminar el arrendamiento.

Los pagos por arrendamiento variables, que no dependen de un índice o una tasa, no se incluyen en la valoración del pasivo por arrendamiento ni del derecho de uso del activo, y se registran como un gasto operativo a medida en que se devengan.

Las cuotas contingentes, los gastos comunes y los otros gastos relacionados con el arrendamiento no forman parte de la determinación del pasivo por arrendamiento y del derecho de uso, y se registran como gasto en la cuenta de resultados atendiendo a su devengo. Las cuotas fijas por alquiler son reemplazadas por la amortización del derecho de uso y los intereses reconocidos sobre el pasivo por arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento se presenta en dos líneas separadas del Balance de situación consolidado, "Pasivo por arrendamiento a largo plazo" por el pasivo que se compensará en un periodo superior a 12 meses y "Pasivo por arrendamiento a corto plazo" por la parte que se compensará en los próximos 12 meses.

Después de la fecha de comienzo, el pasivo por arrendamiento se valora incrementando el importe en libros para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento y reduciendo el importe en libros para reflejar los pagos por arrendamiento realizados.

El Grupo mide nuevamente el pasivo por arrendamiento (y hace el correspondiente ajuste en el derecho de uso) cuando:

- Se produce un cambio en el plazo del arrendamiento o un cambio significativo en los hechos y circunstancias que resulta en un cambio en la evaluación del ejercicio de una opción de prórroga, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento se valora descontando los pagos revisados con la tasa de descuento revisada.

- Se produce un cambio en los pagos por arrendamiento futuros procedente de un cambio en un índice o un cambio en los importes por pagar esperados relacionados con una garantía de valor residual, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento se valora descontando los pagos modificados con la tasa de descuento previa a la modificación.

- Se modifica un contrato de arrendamiento y dicha modificación no se contabiliza como un arrendamiento separado, en este caso se medirá nuevamente el pasivo por arrendamiento descontando los pagos por arrendamiento revisados aplicando una tasa de descuento revisada.

El Grupo aplica la exención relativa a los arrendamientos cuyo activo subyacente se considera de bajo valor, para estos contratos el Grupo reconoce los pagos por arrendamiento como un gasto operativo en la duración del contrato.

El Grupo aplica NIC 36 para determinar si el derecho de uso del activo se ha deteriorado, siguiendo los procedimientos descritos en el apartado f) "Deterioro del valor de los activos no corrientes de la presente nota de principios contables. En particular, se considera el derecho de uso que surge en un contrato de arrendamiento como mayor valor de la unidad generadora de efectivo a la que está asociada.

La aplicación de la NIIF 16 requiere juicios significativos sobre ciertas estimaciones clave, tales como la determinación del plazo de arrendamiento y la tasa de descuento.

En relación con los plazos pactados en los contratos de arrendamiento existe también una gran diversidad, si bien la política del Grupo consiste en buscar siempre la máxima flexibilidad con períodos

de obligado cumplimiento cortos o incluso inexistentes y opciones de ampliación unilaterales por parte del Grupo lo más extensas posible.

Los plazos de obligado cumplimiento acordados en los contratos de arrendamiento son de media inferiores a 3 años. A partir de estos períodos no cancelables el Grupo puede rescindir el contrato con un mero preaviso, generalmente de entre 6 meses y un año.

Para la determinación del plazo de arrendamiento se evalúa si el arrendatario tiene la certeza razonable de que ejercerá la opción de prorrogar un arrendamiento, o de que no ejercerá la opción de rescindir el mismo. El Grupo determina el plazo de arrendamiento como el período no revocable del arrendamiento más aquellas opciones de prórroga sobre las que exista una certeza razonable de ejecución, para lo que se consideran los siguientes aspectos:

- Los costes relacionados con la finalización del contrato. Generalmente no existen penalizaciones por terminación de los contratos, más allá del pago de rentas fijas correspondientes a los periodos no cancelables, y tampoco existen garantías de valor residual.

- La importancia del activo arrendado para las operaciones del Grupo. Los activos arrendados (individualmente) no son críticos para las operaciones del Grupo, si bien hay ciertas localizaciones clave, que contribuyen a la imagen del Grupo (tiendas bandera) o en las que se han realizado inversiones muy significativas, en las que el grado de certeza sobre la ejecución de opciones de ampliación o no ejecución de las opciones de cancelación es mayor.

- Las condiciones que es necesario cumplir para que se puedan ejercer o no las opciones. Generalmente las condiciones que se deben cumplir son de carácter administrativo, tales como el plazo con el que es necesario notificar la intención de ejercer la opción, etc.

- La experiencia histórica y los planes de negocio aprobados por la dirección del Grupo, que generalmente abarcan un periodo de 3 años. Estos planes de negocio contemplan las líneas estratégicas del Grupo para adelantarse y adaptarse al proceso de transformación en el que se encuentra inmerso el sector como consecuencia del desarrollo de la venta online. El Grupo revisa periódicamente estos planes de negocio e incorpora, entra otras, las iniciativas relativas a las tiendas que prevé absorber o reformar.

Tal y como se menciona anteriormente, el Grupo cuenta con una gran heterogeneidad de contratos de arrendamiento y ha realizado un análisis contrato a contrato para determinar el plazo contractual de arrendamiento de cada uno. Como resultado de este análisis el plazo de arrendamiento se sitúa en un rango muy amplio de entre 2 y 18 años. Las tiendas con cierres previstos no están incluidas en la horquilla anterior y el plazo se adapta hasta la fecha estimada de dicho cierre.

El valor presente del pasivo por arrendamiento se determina utilizando el tipo de interés implícito en el arrendamiento, y si éste no puede determinarse fácilmente, el arrendatario utilizará su tipo de interés incremental del endeudamiento. Dada la dificultad de determinar el tipo de interés implícito de cada arrendamiento, el Grupo utiliza su tipo de interés incremental por país, plazo y divisa, atendiendo al tipo de activos arrendados. La tasa media ponderada en función del pasivo por arrendamiento de cada contrato por zona geográfica es la siguiente:

	2021	2020
España	0,23%	0,63%
Resto Europa	0,91%	0,94%
América	3,80%	3,53%
Asia y Resto Mundo	2,03%	2,86%

Tal y como se menciona anteriormente, el Grupo realiza una gestión muy activa de sus acuerdos de arrendamiento, lo que conlleva un elevado volumen de altas, bajas y modificaciones contractuales. Estas modificaciones añaden un factor de variabilidad adicional a los resultados del Grupo.

No existen compromisos relevantes por parte del Grupo como arrendatario respecto a arrendamientos no comenzados ni garantías de valor residual. No existen compromisos de arrendamiento de carácter relevante para los que el Grupo no tenga todavía a su disposición de uso el activo subyacente. Con caracter general los contratos de arrendamiento no contienen restricciones ni pactos con los arrendadores distintos a los que generalmente regulan este tipo de contratos.

El Grupo ha aplicado a todas las mejoras de renta obtenidas durante los ejercicios 2021 y 2020 como consecuencia de las renegociaciones asociadas al covid-19 el expediente práctico introducido por la modificación de NIIF 16 - Arrendamientos Tratamiento de las mejoras de rentas. El importe reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2021 y 2020 por este hecho ha sido de 203 y 317 millones de euros, respectivamente.

p) Ingresos y gastos financieros

Los ingresos y gastos por intereses se reconocen en base al periodo devengado y a la tasa de interés efectiva sobre el saldo pendiente. Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho de cobro de los mismos.

q) Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido. Los impuestos, tanto si son del ejercicio corriente como si son diferidos, son reconocidos como gasto o ingreso, e incluidos en la determinación de la ganancia o pérdida neta del ejercicio, excepto si han surgido de una transacción que se ha reconocido, en el mismo o diferentes ejercicios, cargando o abonando directamente al patrimonio neto o de una combinación de negocios.

El impuesto corriente es el que se estima pagar o recuperar en el ejercicio, utilizando los tipos impositivos vigentes en la fecha del balance de situación consolidado, correspondiente al ejercicio presente y a cualquier ajuste de impuesto a pagar o a recuperar relativo a ejercicios anteriores.

El impuesto diferido se calcula utilizando el método de la deuda que identifica las diferencias temporarias que surgen entre los saldos reconocidos a efectos de información financiera y los usados a efectos fiscales. Los impuestos diferidos pasivos son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto sobre sociedades relacionadas con las diferencias temporarias imponibles, mientras que los impuestos diferidos activos son los importes a recuperar en concepto de impuesto sobre sociedades, debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación.

El Grupo sigue el criterio de reconocer los activos o pasivos relacionados con las diferencias temporarias, excepto en aquellos casos en los que éstas se encuentren relacionadas con el

reconocimiento inicial de un activo o pasivo de una transacción que no es una combinación de negocios y que en el momento en que fue realizada, no afectó ni al resultado contable bruto ni a la ganancia (pérdida) fiscal o, en el caso de impuestos diferidos, cuando las diferencias temporarias se encuentran relacionadas con el reconocimiento inicial de un fondo de comercio. Asimismo, se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en sociedades dependientes, excepto en aquellos casos en que la dominante pueda controlar su reversión y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran según los tipos que van a ser de aplicación en los ejercicios en los que se esperan realizar los activos o pagar los pasivos a partir de la normativa aplicable vigente a la fecha del balance de situación consolidado y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivan de la forma en que el Grupo espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

Se reconoce un activo por impuestos diferidos sólo en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras contra las cuales cargar esas pérdidas o créditos fiscales no utilizados. Los activos por impuestos diferidos reconocidos contablemente, así como los no reconocidos, se someten en cada fecha de balance de situación consolidado a revisión.

Los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias corrientes sólo se compensan si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y el Grupo tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar las deudas de forma simultánea.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en el balance de situación consolidado como activos y pasivos no corrientes, con independencia de su fecha esperada de realización o liquidación.

r) Activos y pasivos corrientes y no corrientes

El Grupo presenta el balance de situación consolidado clasificando activos y pasivos entre corrientes y no corrientes. Los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera que su realización tenga lugar dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre, clasificándose como no corrientes en caso contrario.

No se compensan activos con pasivos salvo que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna Norma o interpretación.

s) Acciones propias

La adquisición por el Grupo de acciones propias se presenta por el coste de adquisición de forma separada como una minoración del patrimonio neto del balance de situación consolidado, no reconociéndose resultado alguno como consecuencia de las transacciones realizadas con las mismas.

Los costes incurridos en las transacciones con instrumentos de patrimonio propio, se registran como una minoración del patrimonio neto, una vez considerado cualquier efecto fiscal.

t) Subvenciones

Las subvenciones cuando están relacionadas con los gastos del ejercicio (como por ejemplo la asunción parcial o total de los salarios o seguros sociales durante los meses de confinamiento) se contabilizan como menor gasto del ejercicio en la partida que dio lugar a su reconocimiento.

3. Ventas

La cifra de ventas de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada incluye cantidades recibidas por la venta de mercancías, ingresos por alquileres, ingresos por royalties y otros servicios prestados en el curso de las actividades ordinarias del Grupo, netas de IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

El detalle de este epígrafe en los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

	2021	2020
Ventas netas en tiendas propias y online	25.302	18.816
Ventas netas a franquicias	2.150	1.397
Otras ventas y servicios prestados	264	189
Total	**27.716**	**20.402**

La Dirección del Grupo considera que no existen categorías diferenciadas de ingresos respecto a la forma en que la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y flujos de efectivo se ven afectados por factores económicos. Esta consideración es consistente con el desglose de ingresos por segmentos operativos (Nota 10).

4. Coste de la mercancía

El detalle de este epígrafe en los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

	2021	2020
Aprovisionamientos	12.623	9.066
Variación de existencias	(773)	204
Variación de provisiones	52	(257)
Total	**11.902**	**9.013**

Los aprovisionamientos incluyen esencialmente los importes correspondientes a la compra o fabricación por terceros de productos destinados a la venta o a su transformación, así como otros gastos directos relacionados con la adquisición de mercancías (Nota 2.2.h).

5. Gastos de explotación

El detalle de "Gastos de explotación" y su evolución es el siguiente:

	2021	2020
Gastos de personal	4.179	3.376
Arrendamientos operativos (Nota 15)	519	181
Otros gastos operativos	3.898	3.250
Total	**8.596**	**6.807**

El detalle de Gastos de personal se muestra a continuación:

	2021	2020
Sueldos, salarios y asimilados	3.498	2.765
Cotizaciones sociales	681	611
Total	**4.179**	**3.376**

El detalle de la plantilla por categorías del Grupo y sus sociedades de control conjunto a 31 de enero de 2022 es el siguiente:

	Sexo		
Categorías:	M	H	Total
Fabricación y Logística	4.501	5.666	10.167
Servicios Centrales	6.868	4.415	11.283
Tiendas	113.624	29.968	143.592
Total	**124.993**	**40.049**	**165.042**

El detalle de la plantilla por categorías del Grupo y sus sociedades de control conjunto a 31 de enero de 2021 es el siguiente:

	Sexo		
Categorías:	M	H	Total
Fabricación y Logística	4.207	5.405	9.612
Servicios Centrales	6.637	4.207	10.844
Tiendas	98.479	25.181	123.660
Total	**109.323**	**34.793**	**144.116**

El detalle de Otros gastos operativos se muestra a continuación:

	2021	2020
Gastos indirectos de venta	2.514	1.918
Gastos administrativos	516	504
Mantenimiento, reparaciones y suministros	609	577
Otros	259	250
Total	**3.898**	**3.250**

En el epígrafe "Gastos indirectos de venta" se incluyen, principalmente, los gastos relacionados con las operaciones en tienda y online, comisiones por el cobro con tarjetas de crédito, débito, logísticas y transporte a clientes. "Gastos administrativos" recoge servicios profesionales de cualquier naturaleza, "Mantenimiento, reparaciones y suministros", incluye gastos de mantenimiento y suministros y el epígrafe "Otros" recoge, principalmente, gastos de viajes, comunicaciones y otros gastos operativos.

6. Otras pérdidas y ganancias netas

En este epígrafe se reconocen los gastos de personal extraordinarios incurridos en el ejercicio y las variaciones en los precios de las deudas reconocidas por la existencia de opciones de compra y de venta cruzadas entre el Grupo y los titulares de una parte de las acciones de determinadas sociedades dependientes, al considerar estas opciones cruzadas como una adquisición diferida de las acciones que constituyen el subyacente. El importe estimado del precio de ejercicio de las opciones se contabiliza como un pasivo con cambios registrados en la cuenta de resultados.

A continuación, se describen las principales opciones de compraventa cruzadas sobre dichas participaciones:

a) Sociedad dependiente domiciliada en Corea del Sur

El Grupo es titular de una opción de compra sobre el 20% del capital social de Zara Retail Korea, Ltd. Esta participación social pertenece a Lotte Shopping Co., Ltd., entidad que a su vez posee una opción de venta a Industria de Diseño Textil, S.A. de la totalidad de dicha participación. El precio de ejercicio se fija en función de la participación del socio en los fondos propios de la sociedad participada en el momento de la adquisición.

b) Sociedad dependiente domiciliada en Sudáfrica

El Grupo es titular de una opción de compra sobre el 10% del capital social de ITX Fashion Retail South Africa (Proprietary), LTD. Esta participación social pertenece a Peter Vundla Retail (Propietary), LTD, entidad que a su vez posee una opción de venta a Industria de Diseño Textil, S.A. de la totalidad de dicha participación. El precio de ejercicio se fija en función de la participación del socio en los fondos propios de la sociedad participada en el momento de la adquisición.

7. Amortizaciones y depreciaciones

El detalle de "Amortizaciones y depreciaciones" es el siguiente:

	2021	2020
Dotación amortización (Nota 13, 14 y 15)	2.848	2.742
Variación provisión (Nota 13, 14 y 15)	(18)	158
Resultados procedentes del inmovilizado	61	145
Otros	10	-
Total	**2.901**	**3.045**

8. Resultados financieros

El desglose del epígrafe “Resultados financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

	2021	2020
Ingresos financieros	4	6
Diferencias positivas de cambio	43	36
Diferencias positivas de cambio arrendamientos	1	-
Total ingresos	**48**	**42**
Gastos financieros	(21)	(8)
Gastos financieros arrendamiento (Nota 15)	(92)	(120)
Diferencias negativas de cambio	(71)	(43)
Diferencias negativas de cambio arrendamientos	(6)	(11)
Total gastos	**(190)**	**(182)**
Total	**(142)**	**(139)**

Los ingresos y gastos financieros se generan principalmente (excluyendo la partida de arrendamientos) por el devengo de intereses en los activos y pasivos financieros del Grupo durante el ejercicio (Nota 20). Las diferencias de cambio netas provienen principalmente de las diferencias producidas en las divisas con las que opera el Grupo (Nota 25) entre el momento en que se registran las transacciones de ingresos, gastos, adquisición o enajenación de activos y el momento en que los activos o pasivos correspondientes se liquidan o valoran según los principios contables aplicables.

9. Beneficios por acción

El beneficio básico por acción ha sido calculado dividiendo el resultado neto del ejercicio atribuible a la sociedad dominante por el número medio ponderado de acciones en circulación durante dicho ejercicio, que no incluyen el número medio de acciones de la Sociedad Dominante en poder del Grupo (Nota 23), las cuales han sido 3.113.570.977 en el ejercicio 2021 y 3.114.856.963 en el ejercicio 2020.

El beneficio diluido por acción se calcula ajustando el beneficio del ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad y el promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación por los efectos dilutivos inherentes a las potenciales acciones ordinarias.

Al 31 de enero de 2022 teniendo en consideración las acciones en autocartera que están afectas a los planes de incentivos a largo plazo (Nota 23), el cálculo del beneficio por acción diluido daría como resultado un importe de 1,040 euros por acción (0,355 al 31 de enero de 2021).

10. Información por segmentos

La actividad principal de Grupo Inditex consiste en la distribución al por menor de ropa, calzado, accesorios y productos textiles para el hogar, a través de tiendas y venta *online* de diferentes formatos comerciales adaptados a distintos públicos objetivos.

El origen y la naturaleza predominante de los riesgos y rendimientos de las unidades de negocio de Grupo Inditex se ven influidos principalmente por su pertenencia a un formato comercial. Por otra parte, la organización interna de Grupo Inditex, el proceso de toma de decisiones de negocio y el sistema de información al Consejo de Administración y a la Dirección del Grupo se organiza por formatos comerciales y por áreas geográficas.

Los indicadores clave de negocio, entendiendo como tales aquellos que forman parte de la información por segmentos reportada periódicamente al Consejo de Administración y a la Dirección del Grupo, y que intervienen en el proceso de toma de decisiones, son la cifra de ventas y el resultado antes de impuestos por segmento.

La cifra de pasivos, resultados financieros e impuesto por segmentos no son objeto de desglose, por no formar parte de los indicadores clave definidos en el punto anterior, ni formar parte de la información por segmentos reportada periódicamente al Consejo de Administración y a la Dirección del Grupo.

La Dirección del Grupo considera que no existen categorías diferenciadas de ingresos respecto a la forma en que la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y flujos de efectivo se ven afectados por factores económicos.

Los cuadros siguientes muestran la información por segmentos correspondiente a Grupo Inditex.

Ejercicio 2021

	Zara / Zara Home	Bershka	Resto	Intersegmentos	Totales
Ventas a terceros	19.714	2.178	5.955	(131)	27.716
Resultado antes de impuestos	2.838	330	991	39	4.199
Gasto por depreciaciones	2.040	233	623	5	2.901
Activos totales del segmento	23.693	1.426	3.826		28.945
ROCE	25%	32%	37%		28%
Número de tiendas	2.489	971	3.017		6.477

Ejercicio 2020

	Zara / Zara Home	Bershka	Resto	Intersegmentos	Totales
Ventas a terceros	14.234	1.773	4.503	(107)	20.402
Resultado antes de impuestos	965	112	316	7	1.401
Gasto por depreciaciones	2.029	265	753	(2)	3.045
Activos totales del segmento	21.370	1.266	3.782		26.418
ROCE	9%	11%	11%		10%
Número de tiendas	2.653	1.005	3.171		6.829

A efectos de presentación, se han agrupado en un único segmento las cadenas comerciales Zara y Zara Home, debido a las sinergias existentes entre ambos conceptos. El objetivo es maximizar el impacto operacional y de gestión de la marca combinando la plataforma de venta online y en tienda.

Asimismo, las cadenas comerciales distintas de Zara, Zara Home y Bershka se han agrupado en un único segmento, por ser similar la naturaleza de los productos comercializados, así como su modelo de gestión y seguimiento. En este segmento se incluye el formato comercial Uterque, el cual en el ejercicio se ha integrado en Massimo Dutti. Este proceso de integración no ha tenido impacto relevante en la cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo en el ejercicio 2021.

A efectos de conciliación con los estados financieros consolidados, las ventas a terceros se corresponden con la partida "Ventas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y el gasto por depreciaciones con la partida "Amortizaciones y depreciaciones" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El resultado antes de impuestos del segmento se corresponde con la partida "Resultado antes de Impuestos", de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Aquellos ingresos y gastos que por su naturaleza podrían considerarse corporativos o del conjunto de los segmentos han sido asignados a cada uno de ellos, de acuerdo con criterios de distribución que la Dirección del Grupo considera razonables. Las transacciones entre los distintos segmentos se realizan en condiciones de mercado.

El importe de Activos totales por segmentos se refiere al Total Activo del balance de situación consolidado.

El ROCE y el ROE se calculan según lo descrito en la nota inicial de esta memoria.

Zara fue la primera cadena creada por el Grupo Inditex y su posicionamiento está basado en ofrecer moda, con una amplia gama de productos. Zara Home comercializa productos de moda para el hogar.

Bershka se dirige a un segmento de consumidores muy joven y su objetivo es ofrecer última moda a precios asequibles.

10.1. Información por áreas geográficas

En la presentación de la información por segmentos geográficos, el ingreso ordinario está basado en la localización geográfica de los clientes y los activos no corrientes del segmento están basados en la localización geográfica de los activos. Asimismo, dentro de activos no corrientes del segmento no se han incluido los activos por impuestos diferidos ni Otros activos no corrientes.

	Ventas		Activos no corrientes	
	2021	2020	31/01/2022	31/01/2021
España	4.267	3.229	4.657	4.449
Resto Europa	14.051	10.430	5.901	6.068
América	4.877	2.763	2.051	2.032
Asia y resto del Mundo	4.521	3.980	1.215	1.255
Total	**27.716**	**20.402**	**13.824**	**13.805**

11. Deudores

La composición de este epígrafe a 31 de enero de 2022 y 2021 es la siguiente:

	31/01/2022	31/01/2021
Deudores comerciales	267	255
Deudores por ventas a franquicias	242	177
Administraciones públicas	251	199
Otros deudores corrientes	82	85
Total	**842**	**715**

Los deudores comerciales corresponden, principalmente, a los saldos por cobros con tarjetas de crédito o débito pendientes de abonar.

Una parte de la actividad del Grupo se desarrolla a través de tiendas en régimen de franquicias (Nota 1). Las operaciones de venta a los titulares de dichas franquicias se realizan de acuerdo con unos plazos acordados de cobro, que están parcialmente garantizados según se explica en la Nota 25.

Los saldos con Administraciones públicas corresponden a importes relacionados con el IVA y otros impuestos y tasas generados por cada sociedad del Grupo en el país en que opera.

La línea de otros deudores corrientes incluye conceptos tales como importes pendientes de recibir de promotores de centros comerciales en concepto de incentivos de alquiler (Nota 15) y saldos correspondientes a operaciones de diversa naturaleza.

12. Existencias

La composición de este epígrafe a 31 de enero de 2022 y 2021 es la siguiente:

	31/01/2022	31/01/2021
Materias primas y aprovisionamientos	199	146
Productos en curso	59	34
Mercancía para la venta	2.784	2.142
Total	**3.042**	**2.321**

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos de daños materiales a que están sujetas las existencias.

13. Inmovilizado material

La composición y movimiento habido en las distintas partidas que componen el epígrafe "Inmovilizado Material" del balance de situación consolidado adjunto han sido los siguientes:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones, mobiliario y maquinaria	Otro inmov. material	Inmovilizado en curso	Totales
Coste					
Saldo a 01/02/2020	2.308	11.773	879	219	15.179
Adiciones	27	416	129	118	690
Ajustes por hiperinflación	1	7	-	-	8
Bajas (Nota 7)	(23)	(737)	(139)	-	(899)
Traspasos	4	74	9	(86)	2
Efecto tipos de cambio	(54)	(446)	(35)	(3)	(538)
Saldo a 31/01/2021	**2.263**	**11.086**	**844**	**248**	**14.442**
Saldo a 01/02/2021	2.263	11.086	844	248	14.442
Adiciones	7	726	195	106	1.034
Ajustes por hiperinflación	2	11	1	-	14
Bajas (Nota 7)	(12)	(700)	(145)	-	(857)
Traspasos	(3)	163	5	(171)	(6)
Efecto tipos de cambio	46	170	9	2	227
Saldo a 31/01/2022	**2.303**	**11.456**	**909**	**185**	**14.854**
Amortización					
Saldo a 01/02/2020	456	5.851	442	-	6.749
Dotaciones del ejercicio (Nota 7)	42	805	185	-	1.032
Ajustes por hiperinflación	-	5	-	-	6
Retiros (Nota 7)	(20)	(558)	(129)	-	(706)
Traspasos	(1)	-	-	-	(1)
Efecto tipos de cambio	(8)	(217)	(20)	-	(245)
Saldo a 31/01/2021	**470**	**5.887**	**478**	**-**	**6.835**
Saldo a 01/02/2021	470	5.887	478	-	6.835
Dotaciones del ejercicio (Nota 7)	41	800	198	-	1.039
Ajustes por hiperinflación	1	8	1	-	10
Retiros (Nota 7)	(5)	(556)	(137)	-	(698)
Traspasos	(1)	(1)	-	-	(2)
Efecto tipos de cambio	6	96	8	-	110
Saldo a 31/01/2022	**512**	**6.234**	**548**	**-**	**7.294**
Pérdidas por deterioro de valor (Nota 2.2.f)					
Saldo a 01/02/2020	-	76	(1)	-	75
Dotaciones del ejercicio (Nota 7)	-	166	7	-	172
Aplicaciones del ejercicio (Nota 7)	-	(14)	-	-	(14)
Bajas del ejercicio (Nota 7)	-	(22)	(3)	-	(24)
Traspasos	-	1	-	-	-
Efecto del tipo de cambio	-	(3)	-	-	(3)
Saldo a 31/01/2021	**-**	**203**	**2**	**-**	**206**
Saldo a 01/02/2021	-	203	2	-	206
Dotaciones del ejercicio (Nota 7)	-	36	-	-	36
Aplicaciones del ejercicio (Nota 7)	-	(68)	-	-	(68)
Bajas del ejercicio (Nota 7)	-	(102)	-	-	(102)
Traspasos	-	4	-	-	4
Efecto del tipo de cambio	-	3	-	-	3
Saldo a 31/01/2022	**-**	**76**	**2**	**-**	**79**
Valor neto contable					
Saldo a 31/01/2021	**1.793**	**4.996**	**363**	**248**	**7.401**
Saldo a 31/01/2022	**1.791**	**5.146**	**359**	**185**	**7.481**

Dentro del epígrafe “Instalaciones, mobiliario y maquinaria” se incluyen principalmente los activos vinculados a tiendas.

Dentro del epígrafe “Otro inmovilizado material” se incluyen, entre otros, equipos de proceso de información y elementos de transporte.

Las “Bajas” o “Retiros” corresponden, principalmente, a activos vinculados a los locales comerciales donde el Grupo desarrolla su actividad comercial, entre los que se incluyen el valor neto contable por importe 18 millones de euros de aquellos locales en los que la cadena Uterqüe venía desarrollando su actividad y a 31 de enero 2022 habían sido cerrados.

Inditex decidió absorber entre 1.000 y 1.200 tiendas en los años 2020 y 2021. El plan incluía 500-600 unidades cada año. El plan de optimización se centra en tiendas al final de su vida útil, sobre todo de los formatos jóvenes y cuya venta se puede recuperar en tiendas cercanas y online. El impacto de esta iniciativa fue de 146 millones de euros y se incluyó en el epígrafe “Amortizaciones y depreciaciones“ de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020.

Del inmovilizado del Grupo se encontraban totalmente amortizados algunos elementos cuyos valores de coste bruto eran 1.970 millones de euros a 31 de enero de 2022 y 1.942 millones de euros a 31 de enero de 2021, correspondiendo, fundamentalmente a maquinaria, instalaciones y mobiliario.

Se ha realizado un test de deterioro y un análisis de sensibilidad sobre cambios razonablemente posibles en las principales variables de valoración, y los resultados no varían de forma sustancial (Nota 2.2.f).

El Grupo, mediante una política corporativa de gestión de riesgos, identifica, evalúa y controla los riesgos de daños y responsabilidad a los que se encuentran sujetas sus compañías. Para ello realiza un inventario y valoración de los principales riesgos de daños, pérdidas de beneficios y responsabilidades del Grupo y sobre ellos aplica políticas de prevención y protección encaminadas a reducir en la medida de lo posible su frecuencia e intensidad.

Igualmente, de forma corporativa se establecen los criterios homogéneos de valoración que permiten cuantificar las distintas exposiciones a las que está sujeto el Grupo y definir las políticas de valoración a seguir en su aseguramiento.

Finalmente a través de la constitución de programas de seguros corporativos, el Grupo implanta pólizas de seguro destinadas a proteger su patrimonio contra los diversos riesgos, estableciendo límites, franquicias y condiciones adecuados a su naturaleza y a la dimensión financiera del Grupo.

14. Otros activos intangibles

En el epígrafe "Otros activos intangibles" se registran, principalmente, las cantidades satisfechas para el registro y uso de las marcas del Grupo, diseños industriales de prendas de vestir, calzado, complementos y artículos para el hogar creados durante el ejercicio, el coste de aplicaciones informáticas y los costes de desarrollo de la propiedad intelectual.

Se ha realizado un test de deterioro y un análisis de sensibilidad sobre cambios razonablemente posibles en las principales variables de valoración y los resultados no varían de forma sustancial (Nota 2.2.f).

La composición y movimientos en las distintas partidas que componen este epígrafe del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2021 y 2020 han sido los siguientes:

	Propiedad industrial	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado intangible	Totales
Coste				
Saldo a 01/02/2020	33	463	207	702
Adiciones	2	134	81	217
Bajas (Nota 7)	-	(19)	(90)	(109)
Efecto tipos de cambio	-	-	-	-
Saldo a 31/01/2021	**35**	**578**	**197**	**810**
Saldo a 01/02/2021	35	578	197	810
Adiciones	3	214	285	502
Bajas (Nota 7)	-	(9)	(247)	(256)
Efecto tipos de cambio	-	-	(1)	(1)
Saldo a 31/01/2022	**38**	**783**	**234**	**1.055**
Amortizaciones				
Saldo a 01/02/2020	22	175	95	292
Dotaciones del ejercicio (Nota 7)	2	90	91	183
Retiros (Nota 7)	-	(19)	(90)	(109)
Traspasos	-	-	-	-
Efecto tipos de cambio	-	-	-	-
Saldo a 31/01/2021	**24**	**246**	**96**	**366**
Saldo a 01/02/2021	24	246	96	366
Dotaciones del ejercicio (Nota 7)	2	100	253	355
Retiros (Nota 7)	-	(9)	(247)	(256)
Traspasos	-	-	1	1
Efecto tipos de cambio	-	-	-	-
Saldo a 31/01/2022	**26**	**337**	**103**	**466**
Valor neto contable				
Saldo a 31/01/2021	**10**	**332**	**102**	**444**
Saldo a 31/01/2022	**12**	**446**	**131**	**589**

El Grupo ha procedido a activar en el ejercicio 2021, 214 millones de euros (134 millones de euros en el ejercicio 2020) correspondientes a actividades de desarrollo de aplicaciones informáticas que cumplen los requisitos establecidos en la NIC 38. Asimismo se han activado 285 millones de euros (81 millones de euros en el ejercicio 2020) correspondientes al desarrollo de diseños industriales y de la propiedad intelectual, así como otros intangibles vinculados a la actividad del Grupo, que cumplen los requisitos establecidos en la NIC 38.

15. Arrendamientos

15.1. Activos por derechos de uso de arrendamiento

En este epígrafe se registra la valoración del derecho de uso del activo subyacente a los contratos de arrendamiento durante el plazo del mismo, para aquellos contratos en los que el Grupo es arrendatario.

Coste	
Saldo a 01/02/2020	7.571
Adiciones	1.351
Bajas (Nota 7)	(305)
Traspasos	-
Efecto tipos de cambio	(267)
Saldo a 31/01/2021	**8.350**
Saldo a 01/02/2021	8.350
Adiciones	1.422
Bajas (Nota 7)	(533)
Traspasos	-
Efecto tipos de cambio	175
Saldo a 31/01/2022	**9.414**
Amortizaciones	
Saldo a 01/02/2020	1.528
Dotaciones del ejercicio (Nota 7)	1.532
Retiros	(105)
Traspasos	-
Efecto tipos de cambio	(82)
Saldo a 31/01/2021	**2.873**
Saldo a 01/02/2021	2.873
Dotaciones del ejercicio (Nota 7)	1.454
Retiros	(220)
Traspasos	(4)
Efecto tipos de cambio	68
Saldo a 31/01/2022	**4.171**
Pérdidas por deterioro de valor	
Saldo a 01/02/2021	-
Dotaciones del ejercicio (Nota 7)	16
Aplicaciones del ejercicio (Nota 7)	(2)
Traspasos	4
Efecto tipos de cambio	1
Saldo a 31/01/2022	**19**
Valor neto contable	
Saldo a 31/01/2021	**5.477**
Saldo a 31/01/2022	**5.224**

El Grupo arrienda locales comerciales en los que desarrolla su actividad comercial. Las adiciones del ejercicio se corresponden con altas por importe de 298 millones de euros (137 millones de euros en el ejercicio 2020) y con los importes asociados a las revaluaciones y renegociaciones de los contratos que modifican el plazo y/o rentas futuras por importe de 1.124 millones de euros (1.214 millones de euros en el ejercicio 2020).

15.2. Pasivos por arrendamiento

El desglose de los pasivos por arrendamiento es el siguiente:

	31/01/2022	31/01/2021
Largo plazo	4.262	4.599
Corto plazo	1.562	1.552
Total	**5.824**	**6.152**

El detalle por vencimiento es el siguiente:

	2021			2020		
	Menos de un año	Entre uno y cinco años	Más de cinco años	Menos de un año	Entre uno y cinco años	Más de cinco años
Detalle por vencimiento	1.562	3.674	588	1.552	3.803	797

15.3. Otra información

Importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada:

	2021	2020
Cargo por depreciación de los activos por derecho de uso (Nota 7)	1.454	1.532
Gasto por intereses de los pasivos por arrendamiento (Nota 8)	92	120
Gasto relativo a pagos por arrendamiento variables (Nota 5)	450	294
Otros * (Nota 5)	69	(113)

* Principalmente incluye Gastos Comunes, otros servicios de arrendamiento y las bonificaciones de renta obtenidas correspondiente a la aplicación del expediente práctico introducido por la modificación de la NIIF 16

Algunos de los arrendamientos de locales comerciales del Grupo contienen condiciones de pago de renta variable que están vinculados a las ventas generadas en dichas tiendas, de tal forma que el pago por arrendamiento está vinculado al desarrollo de la tienda. Los pagos por renta variable en estas tiendas ascendieron a 387 millones de euros (225 millones de euros en 2020). El gasto por arrendamientos a los que se han aplicado la exención por considerarse de bajo valor no es significativo.

El importe de los ingresos por arrendamiento y subarriendo no son significativos.

16. Fondo de comercio

El desglose y los movimientos de este epígrafe del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2021 y 2020 han sido los siguientes:

	2021	2020
Saldo inicial	201	207
Adiciones	-	-
Efecto tipos de cambio	1	(6)
Saldo final	**202**	**201**

Sociedad participada	2021	2020
Stradivarius España, S.A.	53	53
Itx Portugal - Confecções, S.A.	51	51
Zara Polska, S.p. Zo.o.	34	34
Massimo Dutti Benelux, N.V.	20	20
Massimo Dutti Mexico, S.A. de C.V.	12	11
Itx S, D.O.O	9	9
Zao Zara CIS	10	10
Resto	13	13
Saldo final	**202**	**201**

El fondo de comercio resultante de la adquisición o rescisión de los contratos con las franquicias corresponde al importe de los intangibles que no cumplían con los requisitos establecidos por la NIIF3 para su reconocimiento separado y que se encontraban fundamentalmente relacionados con la capacidad de generación de flujos de efectivo futuros.

La recuperación de los fondos de comercio se encuentra suficientemente asegurada por la rentabilidad de las sociedades adquiridas, cuyos flujos de efectivo futuros justifican su valor neto al cierre del ejercicio (Nota 2.2.f).

Asimismo, se han realizado análisis de sensibilidad sobre cambios razonablemente posibles en las principales variables de valoración y el valor recuperable se mantiene por encima del valor neto contable (Nota 2.2.f).

17. Inversiones financieras

El desglose y movimientos de este epígrafe del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2021 y 2020 han sido los siguientes:

	Préstamos y otros créditos	Participación puesta en equivalencia	Otros	Totales
Saldo a 01/02/2020	1	246	2	249
Adiciones	-	33	-	33
Disminuciones	-	(12)	-	(12)
Traspaso	-	(8)	-	(8)
Efecto tipo de cambio	-	(2)	-	(2)
Saldo a 31/01/2021	-	**258**	**2**	**261**
Saldo a 01/02/2021	-	258	2	261
Adiciones	-	58	-	58
Disminuciones (Nota 27)	-	(25)	-	(25)
Traspasos	9	-	-	9
Efecto tipo de cambio	-	4	-	4
Saldo a 31/01/2022	**9**	**295**	**2**	**307**

El valor contable de la participación en el Grupo Tempe registrado en el balance consolidado adjunto no difiere significativamente del valor de la participación del Grupo en los activos netos del Grupo Tempe (Nota 27).

No existen restricciones significativas de ningún tipo sobre la capacidad del Grupo Tempe de transferir fondos al Grupo en forma de dividendos en efectivo o reembolso de préstamos o anticipos concedidos por el Grupo.

18. Otros activos no corrientes

El desglose y movimientos de este epígrafe del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2021 y 2020 han sido los siguientes:

	Fianzas	Otros	Totales
Saldo a 01/02/2020	378	78	456
Adiciones	6	-	6
Disminuciones	(42)	-	(42)
Traspasos	(4)	(22)	(26)
Efecto tipos de cambio	(9)	(4)	(13)
Saldo a 31/01/2021	**329**	**51**	**380**
Saldo a 01/02/2021	329	51	380
Adiciones	6	2	8
Disminuciones	(54)	-	(54)
Traspasos	5	(2)	3
Efecto tipos de cambio	4	(1)	3
Saldo a 31/01/2022	**290**	**50**	**340**

Las fianzas y depósitos corresponden, principalmente, a cantidades entregadas a los propietarios de los locales comerciales en arrendamiento en garantía de cumplimiento de las condiciones estipuladas en los contratos de alquiler (Nota 15), así como cualquier cantidad entregada en garantía del cumplimiento de contratos en vigor.

19. Acreedores

El desglose de este epígrafe del balance de situación consolidado a 31 de enero de 2022 y 2021 ha sido el siguiente:

	31/01/2022	31/01/2021
Acreedores comerciales	4.636	3.436
Personal	569	279
Administraciones públicas	490	485
Otros acreedores corrientes	504	459
Total	**6.199**	**4.659**

En el siguiente cuadro se detalla la información sobre el periodo medio de pago a proveedores, según lo dispuesto por la Ley 15/2010, de 5 de julio:

	2021	2020
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	41,84	38,57
Ratio de operaciones pagadas	42,39	38,86
Ratio de operaciones pendientes de pago	35,48	35,41
	Importe	
Total pagos realizados	3.705	3.158
Total pagos pendientes	324	286

Esta información hace referencia a los proveedores y acreedores de sociedades del Grupo domiciliados en España.

20. Posición financiera neta

La posición financiera neta del Grupo se compone como sigue:

	31/01/2022	31/01/2021
Saldos en caja y bancos	3.588	4.567
Imposiciones a corto plazo	2.388	2.131
Fondos en valores de renta fija	1.045	700
Total Efectivo y Equivalentes	**7.021**	**7.398**
Inversiones financieras temporales	2.374	176
Deuda financiera corriente	(35)	(11)
Deuda financiera no corriente	(1)	(3)
Posición financiera neta	**9.359**	**7.560**

Los saldos en caja y bancos incluyen el efectivo en caja y las cuentas bancarias a la vista en entidades de crédito. Dentro de imposiciones a corto plazo y valores de renta fija se recogen depósitos a plazo y participaciones en fondos de inversión en activos del mercado monetario que destinan las aportaciones realizadas por sus partícipes a la adquisición de títulos de renta fija con vencimientos a menos de 3 meses de alta calidad crediticia y elevada liquidez, convertibles en importes determinados de efectivo y sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. Todos los saldos recogidos en este epígrafe son de libre disposición, no existiendo garantía o prenda alguna sobre los mismos.

El epígrafe "Inversiones financieras temporales" del activo del balance de situación consolidado se corresponde principalmente con inversiones en fondos de inversión en activos del mercado monetario y de títulos de renta fija con vencimientos de entre 3 meses y 12 meses, de alta calidad crediticia y elevada liquidez.

La composición de la deuda del Grupo con entidades de crédito y acreedores por arrendamiento financiero es la siguiente:

	31/01/2022			31/01/2021		
	Corriente	No corriente	Total	Corriente	No corriente	Total
Préstamos	34	-	34	7	-	7
Otras operaciones de financiación	1	1	2	4	3	7
Total	**35**	**1**	**36**	**11**	**3**	**14**

El límite total de las líneas de financiación disponibles a 31 de enero de 2022 por el grupo asciende a 7.665 millones de euros (8.029 millones de euros a 31 de enero de 2021). Las líneas de financiación comprometidas ascienden a 3.567 millones de euros (3.603 millones a 31 de enero 2021), sin utilización a fecha de cierre. A 31 de enero de 2022 las filiales disponían de financiación a muy corto plazo por importe de 34 millones de euros (7 millones de euros en 2021). La financiación se remunera a los tipos de interés negociados por el Grupo que normalmente consiste en un índice de mercado monetario y un diferencial acorde con el nivel de solvencia de la sociedad titular de la deuda.

El importe de Otras operaciones de financiación se refiere a contratos de arrendamientos financieros con empresas de prestación de servicios.

La deuda financiera está denominada en las siguientes monedas:

	31/01/2022	31/01/2021
Euro	2	7
Lira Turca	1	-
Libra	-	-
Rupia	2	2
Won coreano	-	5
Rublo	27	-
Grivna	4	-
Total	**36**	**14**

El detalle de los vencimientos de las deudas del Grupo con entidades de crédito a 31 de enero de 2022 y 2021, es el siguiente:

	31/01/2022	31/01/2021
Menos de un año	35	11
Entre uno y cinco años	1	3
Total	**36**	**14**

Adicionalmente, el Grupo a través de sus principales bancos tiene programas de financiación por importe de 2.277 millones de euros (2.168 millones de euros a 31 de enero de 2021) a la cadena de suministro a disposición de sus proveedores con el objetivo de darles acceso a liquidez. Esto permite a los proveedores, elegir de manera voluntaria, anticipar el cobro de sus facturas. Las condiciones de pago inicialmente pactadas no cambian y por tanto, queda registrada en el epígrafe de acreedores comerciales y reflejado como flujo de caja operativa. La utilización a 31 de enero de 2022 de dichos programas asciende a 1.263 millones de euros (852 millones de euros en 2021).

21. Provisiones

El desglose y movimiento de este epígrafe del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2021 y 2020 han sido los siguientes:

	Pensiones y otras obligaciones con el personal	Responsabilidades	Otras provisiones	Total
Saldo a 01/02/2020	53	87	76	217
Dotaciones del ejercicio	11	57	13	82
Disminuciones	(3)	(32)	(3)	(38)
Traspasos	-	-	-	-
Efecto tipos de cambio	(2)	(3)	(4)	(9)
Saldo a 31/01/2021	**59**	**110**	**83**	**252**
Saldo a 01/02/2021	59	110	83	252
Dotaciones del ejercicio	31	33	3	67
Disminuciones	(9)	(6)	(2)	(17)
Traspasos	(6)	-	(8)	(14)
Efecto tipos de cambio	(1)	-	-	(1)
Saldo a 31/01/2022	**74**	**137**	**76**	**287**

Provisión para pensiones y otras obligaciones con el personal

De acuerdo con los compromisos adquiridos, algunas de las sociedades del Grupo están obligadas a satisfacer determinadas obligaciones con el personal. El Grupo tiene constituida una provisión destinada a cubrir el pasivo correspondiente a la estimación de la parte devengada a 31 de enero de 2022 en relación con los mencionados compromisos.

Provisión para responsabilidades

Los importes aquí recogidos corresponden a obligaciones actuales debidas a reclamaciones legales u obligaciones implícitas derivadas de actuaciones pasadas que incorporan una salida de recursos probable y cuya estimación es fiable. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, no existen litigios cuya resolución pudiera afectar de manera significativa a la situación patrimonial del Grupo.

En la estimación de las cuantías provisionadas a la fecha de cierre, el Grupo ha considerado las siguientes hipótesis y supuestos:

- Cuantía máxima de la contingencia
- Evolución previsible y factores de los que depende la contingencia

El plazo medio estimado de desembolso de las cantidades provisionadas depende en gran medida de la legislación local de cada uno de los mercados en los que opera el Grupo. Anualmente se hace un análisis sobre la parte que previsiblemente habrá que cancelar en el ejercicio siguiente y dicho importe se traspasa al epígrafe de cuentas por pagar a corto plazo.

Los Administradores de Inditex consideran que las provisiones registradas en el balance de situación consolidado cubren adecuadamente los riesgos por los litigios, arbitrajes y otras contingencias, no esperando que de los mismos se desprendan pasivos adicionales a los registrados.

22. Otros pasivos a largo plazo

El desglose y los movimientos de este epígrafe del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2021 y 2020 han sido los siguientes:

	Incentivos a arrendamientos	Otros	Total
Saldo a 01/02/2020	291	89	380
Adiciones	37	-	37
Variaciones contra resultados	(19)	27	8
Disminuciones	-	-	-
Traspasos	(105)	(18)	(123)
Efecto tipos de cambio	(23)	-	(23)
Saldo a 31/01/2021	**182**	**98**	**280**
Saldo a 01/02/2021	182	98	280
Adiciones	86	-	86
Variaciones contra resultados	(7)	17	10
Disminuciones	-	-	-
Traspasos	(103)	(21)	(124)
Efecto tipos de cambio	(4)	-	(4)
Saldo a 31/01/2022	**154**	**94**	**248**

Los incentivos a arrendamientos corresponden a incentivos recibidos de promotores de centros comerciales o propietarios de locales comerciales de contratos de arrendamiento cuyos pagos son variables.

23. Patrimonio Neto

Capital social

El capital social de la Sociedad a 31 de enero de 2022 y 31 de enero de 2021 asciende a 94 millones de euros, dividido en 3.116.652.000 acciones de 0,03 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, todas ellas pertenecientes a una única clase y serie, que confieren idénticos derechos políticos y económicos a sus titulares, y están representadas por anotaciones en cuenta.

La prima de emisión de la Sociedad dominante a 31 de enero de 2022 y a 31 de enero de 2021 asciende a 20 millones de euros, mientras que las ganancias acumuladas ascienden a 21.024 y 21.654 millones de euros, respectivamente. La reserva legal de la Sociedad cuyo importe asciende a 19 millones de euros, ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20% del capital social. No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros. A 31 de enero de 2022 y a 31 de enero de 2021, la Sociedad dominante tiene dotada esta reserva legal por el límite mínimo que establece la Ley de Sociedades de Capital.

Dentro del saldo total de reservas consolidadas a 31 de enero de 2022, se incluyen reservas indisponibles por importe de 1.271 millones de euros (990 millones de euros a 31 de enero de 2021), debido a requisitos legales locales que limitan su distribución (principalmente reservas estatutarias).

Las acciones de Inditex cotizan en las cuatro bolsas de valores españolas. Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta. Además, al amparo de lo previsto en el artículo 497 de la Ley de Sociedades de Capital, Inditex tiene contratado con la Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) el servicio de comunicación diaria de titularidades. Según resulta del Libro Registro de Accionistas de la Sociedad dominante, y según resulta asimismo de la información pública registrada en la Comisión Nacional de Mercado de Valores (CNMV), los miembros del Consejo de Administración poseen, directa o indirectamente, a 31 de enero de 2022 y a 31 de enero de 2021, el 59,375%, en ambos casos, del capital social de la Sociedad (Nota 29). A 31 de enero de 2022 y a 31 de enero de 2021, Pontegadea Inversiones, S.L. era titular del 50,010% de las acciones de Inditex.

Dividendos

Los dividendos satisfechos por la Sociedad dominante durante los ejercicios 2021 y 2020 ascendieron a 2.180 millones de euros y 1.090 millones de euros, respectivamente. Los importes anteriores corresponden al pago de 0,70 euros por acción y de 0,35 euros por acción, respectivamente.

La propuesta de aplicación de resultados efectuada por el Consejo de Administración se muestra en la Nota 28.

Acciones propias

La Junta General de Accionistas, en su reunión del 16 de julio de 2019, aprobó un Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023 (Nota 26 de la Memoria correspondiente al ejercicio 2019), y autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, dirigida a la cobertura de dicho plan. Igualmente, la Junta General de Accionistas, en su reunión celebrada el 13 de julio de 2021, aprobó un nuevo Plan de Incentivo a Largo Plazo 2021-2025 (Nota 26).

A fecha 31 de enero de 2021 la Sociedad era titular de un total de 1.726.305 acciones propias, representativas del 0,055% del capital social.

Durante el primer semestre del ejercicio 2021, en el marco del Programa Temporal de Recompra y al amparo de la autorización vigente conferida por la Junta, se adquirieron 2.500.000 acciones propias con la finalidad de permitir a la Sociedad Dominante cumplir con sus obligaciones de entrega de acciones a los beneficiarios del citado Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023.

En consecuencia, a fecha 31 de enero de 2022, la Sociedad era titular de un total de 4.226.305 acciones en autocartera, representativas del 0,136% del capital social.

Diferencias de conversión

El detalle y las variaciones de las diferencias de conversión por moneda es el siguiente:

Moneda	Saldo 01/02/2021	Reclasificación	Variación	Saldo 31/01/2022
Rublo Ruso	193	8	(25)	176
Peso Argentino	148	(45)	5	108
Real Brasileño	111	(2)	(10)	99
Peso Mejicano	88	(5)	(20)	63
Lira Turca	81	(9)	35	107
Yen Japonés	(3)	(3)	3	(3)
Yuan Renminbi Chino	(14)	8	(22)	(28)
Dolar Usa	(20)	6	(67)	(81)
Resto	120	(11)	(21)	88
Total	**704**	**(53)**	**(122)**	**529**

24. Impuesto sobre beneficios

Las sociedades cuya información se integra en las presentes Cuentas Anuales Consolidadas tributan individualmente por el Impuesto sobre Sociedades, salvo en determinadas jurisdicciones (como España, Portugal u Holanda) donde tributan bajo el régimen de consolidación fiscal.

En el caso de España, el Grupo Fiscal Consolidado incluye a Industria de Diseño Textil, S.A. como sociedad dominante y, como sociedades dependientes, aquellas sociedades españolas que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los Grupos de Sociedades. En este sentido, las sociedades dependientes del mencionado Grupo Fiscal son las que se relacionan a continuación:

Bershka BSK España, S.A.	Hampton, S.A.	Oysho Logística, S.A.	Uterque Diseño, S.L.
Bershka Diseño, S.L.	Indipunt, S.L.	Plataforma Cabanillas, S.A.	Uterqüe España, S.A.
Bershka Logística, S.A.	Inditex, S.A.	Plataforma Europa, S.A.	Uterqüe, S.A.
Born, S.A.	Inditex Logística, S.A.	Plataforma Logística León, S.A.	Zara Diseño, S.L.
Choolet, S.A.	Kiddy's Class España, S.A.	Plataforma Logística Meco, S.A.	Zara España, S.A.
Comditel, S.A.	Lefties España, S.A.	Pull & Bear Diseño, S.L.	Zara Home Diseño, S.L.
Confecciones Fíos, S.A.	Lefties Logística, S.A.	Pull & Bear España, S.A.	Zara Home España, S.A.
Confecciones Goa, S.A.	Massimo Dutti Diseño, S.L.	Pull & Bear Logística, S.A.	Zara Home Logística, S.A.
Denllo, S.A.	Massimo Dutti Logística, S.A.	Samlor, S.A.	Zara Logística, S.A.
Fashion Logistics Forwarders, S.A.	Massimo Dutti, S.A.	Stear, S.A.	Zara, S.A.
Fashion Retail, S.A.	Nikole, S.A.	Stradivarius Diseño, S.L.	Zintura, S.A.
Glencare, S.A.	Nikole Diseño, S.L.	Stradivarius España, S.A.	
Goa-Invest, S.A.	Oysho Diseño, S.L.	Stradivarius Logística, S.A.	
Grupo Massimo Dutti, S.A.	Oysho España, S.A.	Trisko, S.A.	

El saldo del epígrafe "Pasivo por Impuesto sobre Beneficios corriente" del balance de situación consolidado corresponde a la provisión para el Impuesto sobre Beneficios relativa al beneficio del ejercicio 2021, neto de retenciones y pagos a cuenta del mismo efectuados en el período. El epígrafe "Acreedores" incluye el pasivo correspondiente a los demás impuestos que son aplicables.

El saldo del epígrafe “Activos por Impuesto sobre Beneficios corriente” del balance de situación consolidado corresponde, principalmente, a cantidades a recuperar de la Administración por dicho concepto. El saldo del epígrafe "Deudores" del balance de situación consolidado adjunto incluye, entre otros, los excesos de cuota de IVA soportado sobre el repercutido del ejercicio.

El gasto por el Impuesto sobre Beneficios comprende tanto la parte relativa al gasto por el impuesto corriente como la correspondiente al gasto por el impuesto diferido. El impuesto corriente es la

cantidad a pagar por el impuesto a las ganancias relativo a la ganancia fiscal del periodo y por otras cargas fiscales derivadas del cumplimiento de la normativa que regula el impuesto a las ganancias. El impuesto diferido refleja las cantidades de impuesto sobre las ganancias a pagar o recuperar en ejercicios futuros y surge del reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos.

La composición del gasto por el Impuesto sobre Beneficios es la siguiente:

	2021	2020
Impuestos corrientes	880	317
Impuestos diferidos	69	(20)

A continuación se presenta la conciliación entre el Impuesto sobre beneficios que resultaría de aplicar el tipo impositivo general vigente en España al Resultado antes de impuestos y el gasto registrado por el citado impuesto que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente a los ejercicios 2021 y 2020:

	2021	2020
Resultado contable consolidado del ejercicio antes de impuestos	4.199	1.401
Gasto por impuesto a tipo impositivo vigente en el país de la dominante	1.050	350
Diferencias permanentes netas	(73)	(6)
Efecto de la aplicación de distintos tipos impositivos	(61)	(65)
Ajustes al impuesto de ejercicios anteriores	(19)	(21)
Withholding y otros ajustes	76	59
Ajustes a los activos y pasivos por impuestos diferidos	3	-
Deducciones y bonificaciones en la cuota	(27)	(20)
Gasto por impuesto sobre beneficios	**949**	**297**

Las diferencias permanentes corresponden, principalmente, a gastos no deducibles fiscalmente y a ingresos fiscales por la aportación de derechos de uso de ciertos activos a una filial.

Las sociedades que integran el Grupo consolidado se han acogido a los beneficios fiscales previstos en la normativa fiscal en vigor de cada país por importe de 27 millones de euros a 31 de enero de 2022 (20 millones de euros a 31 de enero de 2021). Estas deducciones y bonificaciones derivan, fundamentalmente, de la realización de inversiones y, en menor medida, de bonificaciones.

Las diferencias temporarias corresponden en su mayor parte a las divergencias que existen entre el importe en libros de un activo o un pasivo y el valor que constituye la base fiscal de los mismos, siendo la principal el derecho de uso que surge por la aplicación de NIIF 16. El balance de situación consolidado cerrado a 31 de enero de 2022 recoge los activos y pasivos por impuestos diferidos existentes a dicha fecha.

La composición de los epígrafes "Activos por impuestos diferidos" y "Pasivos por impuestos diferidos" del balance consolidado adjunto es el siguiente:

Impuestos diferidos activos con origen en:	2021	2020
Provisiones	151	121
Inmovilizado	191	197
IFRS 16	220	305
Corrección valor	72	106
Pérdidas fiscales	50	122
Operaciones intragrupo	186	130
Otros	309	295
Total	**1.179**	**1.276**

Impuestos diferidos pasivos con origen en:	2021	2020
Operaciones intragrupo	155	132
IFRS 16	64	103
Inmovilizado	69	61
Corrección valor	4	4
Otros	67	96
Total	**359**	**396**

Dichos saldos han sido determinados con arreglo a los tipos impositivos que de acuerdo con la normativa fiscal aprobada estarán en vigor en el ejercicio en que se prevé su reversión y que pueden ser diferentes, en algún caso, de los tipos impositivos vigentes en el presente ejercicio.

La diferencia entre los saldos calculados al tipo de gravamen vigente al cierre del presente ejercicio y al que revertirán de acuerdo con los nuevos tipos, ha corregido el gasto por Impuesto sobre Beneficios diferido.

El movimiento de los Activos y Pasivos por impuestos diferidos en los ejercicios 2021 y 2020 ha sido el siguiente:

Activos por impuestos diferidos con origen en:	2021	2020
Saldo inicio	1.276	1.236
Cargo/abono a cuenta de resultados	(90)	33
Cargo/abono a cuenta de patrimonio neto	19	(50)
Traspasos	(26)	57
Saldo a cierre	**1.179**	**1.276**

Pasivos por impuestos diferidos con origen en:	2021	2020
Saldo inicio	396	370
Cargo/abono a cuenta de resultados	(21)	(11)
Cargo/abono a cuenta de patrimonio neto	10	(20)
Traspasos	(26)	57
Saldo a cierre	**359**	**396**

A 31 de enero de 2022 el Grupo tiene pérdidas fiscales susceptibles de compensación con futuros beneficios por importe de 453 millones de euros (665 millones de euros a 31 de enero de 2021). Dentro del desglose de Activos por impuestos diferidos anteriormente indicado se incluyen los correspondientes a pérdidas fiscales pendientes de compensar, con un saldo de 50 millones de euros a 31 de enero de 2022 (122 millones de euros a 31 de enero de 2021) que mayoritariamente no están sometidas a un plazo de compensación efectiva. El Grupo, a partir de la metodología establecida para verificar la existencia de indicios de deterioro en sus activos no corrientes (véase Nota 2.2.f de la memoria), construye las hipótesis para analizar la existencia de suficientes ganancias fiscales en el futuro que permitan compensar dichas pérdidas fiscales antes de que las mismas prescriban. Adicionalmente, se tiene en cuenta la reversión en la misma entidad de pasivos por impuestos diferidos relacionados con la misma autoridad fiscal que puedan dar lugar a importes imponibles en cantidad suficiente como para aplicar contra ellos las pérdidas fiscales no utilizadas.

Adicionalmente, algunas sociedades que integran el grupo consolidado disponen de reservas que podrían estar sujetas a tributación en caso de que se distribuyesen. Los presentes estados financieros consolidados recogen el efecto impositivo asociado a dicha distribución en la medida en que es probable que se produzca en un futuro previsible. Las diferencias temporarias, asociadas a inversiones en sociedades dependientes, asociadas y establecimientos permanentes, que no se han registrado por acogerse a la excepción prevista en la NIC 12, ascienden a 292 millones de Euros (242 millones de euros en 2020).

Por otra parte, de acuerdo con la legislación fiscal aplicable a la sociedad dominante del Grupo, los dividendos propuestos o declarados a los accionistas de dicha sociedad, antes de que los estados financieros hayan sido formulados y que no han sido reconocidos como pasivos, no generan consecuencias en el Impuesto sobre Beneficios de la sociedad dominante.

Los ejercicios abiertos a inspección en relación con los principales impuestos varían de acuerdo con la legislación fiscal de cada país en el que opera el Grupo. En la actualidad se están desarrollando actuaciones de comprobación ordinarias sobre sociedades del Grupo en distintos mercados. En cualquier caso, no se espera que como consecuencia de las actuaciones de comprobación en curso, así como las que pudieran llevarse a cabo en el futuro en relación a periodos no prescritos, se pongan de manifiesto pasivos que afecten significativamente a la situación patrimonial o a los resultados del Grupo.

25. Política de gestión de riesgos e instrumentos financieros

Política de gestión de riesgos financieros

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (riesgo de tipo de cambio, de materias primas y riesgo del tipo de interés) y otros riesgos (riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo país). La gestión del riesgo financiero del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los potenciales efectos adversos sobre la rentabilidad de los negocios del Grupo.

Esta nota presenta información sobre la exposición del Grupo a cada uno de los riesgos mencionados anteriormente, los objetivos, políticas y procesos definidos por el Grupo para gestionar el riesgo, así como los métodos utilizados para medir dichos riesgos, los cambios habidos con respecto al ejercicio anterior y los instrumentos financieros empleados para la mitigación de los citados riesgos.

Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto al riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisa, especialmente el dólar estadounidense (siendo el euro la moneda de referencia del Grupo y la moneda funcional de la matriz) y en menor medida el peso mexicano, el rublo, el renminbi, el yen japonés y la libra esterlina. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en negocios en el extranjero.

El riesgo de tipo de cambio se gestiona de acuerdo con las directrices del modelo corporativo de gestión de riesgos, que prevén la monitorización constante de las fluctuaciones de los tipos de cambio y otras medidas destinadas a mitigar dicho riesgo, fundamentalmente mediante la optimización de la operativa del Grupo, incluyendo la centralización, con el fin de minimizar los impactos sirviéndose de las coberturas naturales, del beneficio de la diversificación, así como del establecimiento de coberturas financieras.

La adquisición de mercancías y existencias comerciales se realiza en parte mediante la realización de pedidos a proveedores extranjeros contratados en su mayor parte en dólares americanos. De acuerdo con las políticas de gestión de riesgo de cambio vigentes, la dirección del Grupo contrata derivados, principalmente contratos de compraventa de divisa a plazo *(forwards)*, para la cobertura de las variaciones en los flujos de efectivo relacionados con el tipo de cambio EUR/USD. El Grupo también utiliza instrumentos financieros no derivados como instrumento de cobertura (por ejemplo, depósitos mantenidos en monedas distintas del euro), registrados en el epígrafe “Inversiones financieras temporales”.

Las cabeceras del Grupo suministran a sus filiales mercancías para la venta a los clientes finales. Con el fin de reducir las oscilaciones en el valor de los flujos de caja esperados en moneda extranjera resultantes de estas transacciones intercompañía (denominadas en moneda distinta del euro), el Grupo se sirve ocasionalmente, de derivados financieros, como opciones compradas, combinaciones de opciones con prima cero, y contratos de compraventa de divisa a plazo *(forwards).*

Existen filiales del Grupo a las que se les concede financiación interna denominada en moneda distinta del Euro. De acuerdo con las políticas de gestión de riesgo de tipo cambio vigentes, se contratan derivados, principalmente *forwards* y *cross currency swaps,* para la cobertura de las variaciones del valor razonable relacionadas con el tipo de cambio.

Como se describe en la Nota 2.2.m, el Grupo aplica la contabilidad de coberturas al objeto de mitigar la volatilidad que se produciría en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como consecuencia de la existencia de transacciones relevantes en moneda extranjera. Esta contabilización se ha venido aplicando dado que el Grupo ha cumplido con los requisitos detallados en la Nota 2.2.m sobre normas de registro y valoración para poder clasificar los instrumentos financieros como cobertura contable.

El Grupo aplica las normas de contabilidad de coberturas en función de lo establecido en las normas contables de aplicación. Como consecuencia, los instrumentos financieros han sido designados formalmente como tales y se ha verificado que la cobertura resulta altamente eficaz. Los vencimientos de los instrumentos de cobertura se han negociado para que coincidan con los vencimientos de los elementos cubiertos. En el ejercicio 2021, aplicándose la contabilidad de coberturas, no se han reconocido en la cuenta de resultados importes significativos, ni como resultado de las transacciones que no hayan ocurrido ni como consecuencia de la ineficacia de dichas coberturas. Aproximadamente el 66% de los flujos de efectivo asociados con las operaciones de cobertura en dólares estadounidenses se espera tendrán lugar en el periodo de seis meses posteriores al cierre del ejercicio y el vencimiento del 34% restante se espera que ocurra entre seis meses y un año. Asimismo, es previsible que el impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias se produzca en los mencionados periodos. En lo relativo a la cobertura de flujos de efectivo resultantes de las operaciones intercompañía por el suministro de mercancía para la venta a clientes finales, los derivados tienen horizontes a corto plazo acompasados a los flujos esperados.

El valor razonable de los instrumentos de cobertura se ha calculado tal y como se describe en la Nota 2.2.m.

Riesgo de materias primas

Como resultado de su modelo de negocio, el Grupo también está expuesto a la potencial volatilidad e inflación de costes relacionados con el impacto resultante del incremento del precio de las múltiples materias primas, textiles y no textiles, consumidas directa e indirectamente en las operaciones del Grupo y en su adquisición de bienes, primordialmente de nuestros productos comerciales (prendas de vestir, calzado, complementos y artículos para el hogar), y servicios, especialmente en lo tocante al transporte de suministro y distribución, así como al consumo de energía. Este riesgo se evalúa utilizando las metodologías 'al riesgo' desde una perspectiva de cartera de exposiciones.

Metodología de medición del riesgo económico

En el marco de su política de gestión de riesgos financieros, el Grupo utiliza la metodología de *Cash-Flow-at-Risk* (CFaR) con el objetivo de estimar el posible impacto que los movimientos en los tipos de cambio y precios de materias primas pudieran tener sobre el resultado consolidado antes de impuestos y, en su caso, determinar las estrategias de mitigación pertinentes. El CFaR es una metodología ampliamente utilizada en la gestión de riesgos. Es una evolución del método del Valor al Riesgo (VaR o *Value-at-Risk*) enfocado en la posible pérdida relacionada con flujos de caja futuros. Dada una cartera, expuesta a uno o varios riesgos, el CFaR representa la pérdida máxima esperada para un horizonte temporal definido con un intervalo de confianza determinado. El CFaR mide el riesgo en términos

agregados, considerando el potencial beneficio de diversificación resultante de las correlaciones entre los componentes de la cartera de exposiciones.

La cartera subyacente utilizada en el cálculo del CFaR está compuesta por los flujos futuros denominados en la moneda y/o materia prima en la que se expresa el riesgo subyacente hasta el plazo de un año. Se estima que esta cartera representa sustancialmente toda la exposición del Grupo al riesgo de tipo de cambio y materias primas, así como que los posibles movimientos adversos de los tipos de cambios y precios de materias primas sobre ella afectarán al resultado consolidado del próximo año. Los principales parámetros y asunciones empleados en el cálculo del CFaR se refieren al horizonte de los flujos estimados, la técnica de simulación de escenarios y el intervalo de confianza seleccionado. Los flujos de caja considerados tienen una duración de hasta un año, tomando como horizonte temporal la fecha de vencimiento de cada flujo de caja. La simulación de las distribuciones se efectúa utilizando el método de Monte Carlo mediante la generación de escenarios aleatorios en base a los movimientos de mercado correspondientes a los tres últimos años. Se selecciona un intervalo de confianza del 95%. Adicionalmente, utilizando la misma metodología, de manera periódica y recurrente se analiza y cuantifica el comportamiento de la cartera bajo situaciones de alto estrés utilizando los movimientos de mercado durante periodos históricos de alta volatilidad.

Con relación a las limitaciones del cálculo, debe considerarse que la pérdida máxima real podría ser mayor a la estimada, dado que al optar por un nivel confianza del 95% existe un 5% de escenarios en los que la pérdida esperada es mayor. Además, los futuros movimientos de mercado no tienen por qué coincidir con el comportamiento de los tres últimos años. Asimismo, podría ocurrir que los flujos estimados, es decir, la cartera utilizada para el cálculo, difieran de los realmente acaecidos. Además, el Grupo utiliza el método del Valor al Riesgo (VaR o *Value-at-Risk*) para la gestión del riesgo de tipo de cambio de traslación de las partidas contables más relevantes.

De acuerdo con el marco de gestión de riesgos, se establece el apetito y el nivel de tolerancia y, se cuantifica el riesgo residual. Además, se establecen y monitorizan los límites para asegurar que el riesgo residual se encuentra dentro del apetito de riesgo y también cumple con el nivel de tolerancia establecido.

Se estima que el impacto negativo resultante de los flujos de caja esperados a doce meses vista, atribuible al movimiento adverso del tipo de cambio y precios de materias primas derivado del cálculo del CFaR podría ser de 381 millones de Euros a 31 de enero de 2022 (362 millones de euros a 31 de enero de 2021).

Riesgo de crédito

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito, al tener políticas para asegurar las ventas a franquicias, y constituir la venta al por menor la inmensa mayoría de la cifra de negocios, realizándose el cobro, fundamentalmente, en efectivo o por medio de tarjetas de crédito.

La Política de Gestión de Riesgos Financieros asegura la medición, evaluación, cuantificación, y las actuaciones de mitigación del riesgo de crédito de los productos de inversión, y el de contraparte de las entidades financieras estableciendo criterios de análisis muy detallados y metodologías de Valor al Riesgo (VaR o *Value-at-Risk*).

La metodología VaR implementada toma en consideración la probabilidad de impago de la contraparte estimada por el mercado, el horizonte temporal de las inversiones, y el porcentaje sobre la exposición

en riesgo que no se espera recuperar en caso de incumplimiento (la severidad o *"loss given default"*).El VaR representa la pérdida máxima esperada para un horizonte temporal definido con un intervalo de confianza determinado. Las exposiciones utilizadas son de hasta un año. La simulación de las distribuciones se efectúa utilizando el método de Monte Carlo mediante la generación de escenarios aleatorios en base a los movimientos de mercado correspondientes al último año. Se selecciona un intervalo de confianza del 95%.

Con relación a las limitaciones del cálculo, debe considerarse que la pérdida máxima real podría ser mayor a la estimada, dado que al optar por un nivel confianza del 95% existe un 5% de escenarios en los que la pérdida esperada es mayor. Además, los futuros movimientos de mercado no tienen por qué coincidir con el comportamiento del último año.

De acuerdo con el marco de gestión de riesgos, se establece el apetito y el objetivo de riesgo y, se cuantifica el riesgo residual. Además, se establecen y monitorizan límites para asegurar que el riesgo residual se encuentra dentro del apetito de riesgo y también cumple con el objetivo de riesgo.

Aunque como resultado de las condiciones de mercado ocasionadas por la COVID-19 en su momento el riesgo de crédito aumentó, actualmente el riesgo de crédito en el mercado se ha moderado, esto junto con una gestión activa permitió su mitigación, así el riesgo residual del Grupo vuelve a niveles previos a la pandemia.

Se estima que el Riesgo residual resultante de las inversiones de la tesorería del Grupo a doce meses vista podría ser de hasta 15 millones de Euros a 31 de enero de 2022 (58 millones de euros a 31 de enero de 2021).

El riesgo de crédito resultante de la contratación de derivados financieros se mitiga por el requisito que dichos instrumentos están sujetos a un contrato marco de compensación (ISDA).

Ocasionalmente se solicita una garantía adicional en forma de colateral pignorado, según sea necesario.

En relación con las cuentas a cobrar de origen comercial el Grupo estima que a la fecha de cierre no se ha producido un aumento significativo del riesgo crediticio desde su reconocimiento, motivo por el cual se ha estimado la pérdida esperada a 12 meses, la cual no es significativa y no se ha considerado necesario efectuar correcciones valorativas con las cuentas a cobrar no vencidas.

En el apartado "Instrumentos Financieros: otra información" se indican los principales activos financieros del Grupo.

Riesgo de liquidez

El Grupo no se encuentra expuesto significativamente al riesgo de liquidez, debido al mantenimiento de suficiente efectivo y equivalentes para afrontar las salidas necesarias en sus operaciones habituales. En el caso de la necesidad puntual de financiación tanto en euros como en otras divisas, el Grupo accede a préstamos, pólizas de crédito o cualquier otro instrumento financiero (Nota 20).

El detalle de los pasivos financieros se encuentra desglosado en la Nota 20, así como los vencimientos previstos de dichos pasivos financieros.

Riesgo de tipo de interés

La exposición del Grupo al riesgo de tipo de interés se manifiesta principalmente en las siguientes partidas, no siendo en ningún caso significativo:

- Efectivo y Equivalentes: dada la política de inversión del Grupo (Nota 20) el entorno de tipos de interés negativos en la zona Euro, siendo el Euro la moneda principal, existe un riesgo de rentabilidad negativa en la posición financiera del Grupo (Nota 8).

- Deuda financiera: debido al importe de la financiación externa (Nota 20), un cambio en los tipos de interés a la fecha de cierre no afectaría significativamente a los resultados consolidados.

- Tasas de descuento: utilizadas para el cálculo del deterioro de valor de los activos fijos no corrientes (tangibles e intangibles) y fondo de comercio. (Nota 2.2.f).

- Derivados: debido a la tipología de instrumentos de cobertura contratados, el riesgo de tipo de interés no es relevante.

El Grupo no tiene activos ni pasivos financieros, significativos, designados a valor razonable con cambios en resultados. Un potencial cambio en el valor razonable no tendría impacto significativo.

Riesgo país

La presencia internacional de los negocios del Grupo le expone al riesgo país de múltiples geografías, tanto en sus actividades de suministro, como de venta y distribución. El Grupo adecúa sus procesos administrativos y de negocio con el propósito de minimizar el riesgo país y aprovecharse del beneficio que aporta la diversificación geográfica.

El conflicto bélico en Ucrania ha obligado a suspender temporalmente las operaciones del Grupo en Ucrania y en la Federación de Rusia (Nota 32). Las implicaciones que las actuales circunstancias puedan tener para nuestro negocio debido a sus potenciales ramificaciones, así como su duración estimada, son todavía difíciles de evaluar en un contexto tan incierto. El Grupo continúa analizando permanentemente la evolución del conflicto y sus complejas implicaciones y poniendo en marcha planes para mitigar su impacto, especialmente en relación con sus plantillas en los mercados afectados.

Una de las manifestaciones más relevantes del riesgo país es el riesgo de tipo de cambio y la posibilidad de verse expuesto a limitaciones o controles en la libre circulación de los flujos de efectivo debido a la falta de convertibilidad de las monedas, en términos de cuenta corriente o capital, o de restricciones sobrevenidas al movimiento de capitales. El Grupo lleva a cabo una gestión corporativa de la Tesorería, basada en una política muy activa de repatriación con el objetivo de reducir al máximo los riesgos descritos anteriormente. También se considera el riesgo país al evaluar las jurisdicciones donde se ubica la Tesorería del Grupo.

A 31 de enero de 2022 no existía ningún riesgo significativo para la repatriación de fondos, ni remanentes significativos de caja no disponibles para uso por parte del Grupo y sus filiales. Del mismo modo, no existen restricciones significativas a la capacidad por parte del Grupo de acceder a activos y liquidar pasivos de sus filiales. Finalmente, en relación con el Brexit, el Reino Unido ha pasado de manera efectiva a ser un país tercero. Los planes de acción previstos por el Grupo desde que se produjo

el referéndum en junio de 2016 se han implementado según lo previsto con el objeto de adaptar todas las operativas de negocio a las nuevas circunstancias, incluidas las relativas a los flujos de suministro, transporte y distribución, así como los procedimientos administrativos, contables, fiscales y aduaneros. Nuestro negocio el Reino Unido funciona así con normalidad.

A 31 de enero de 2022 el Grupo no operaba en mercados en el que existiera más de un tipo de cambio.

Gestión del capital

Los objetivos del Grupo en la gestión del capital son salvaguardar la capacidad de continuar como una empresa en funcionamiento, de modo que pueda seguir dando rendimientos a los accionistas y beneficiar a otros grupos de interés y mantener una estructura óptima de capital para reducir su coste.

El Grupo gestiona la estructura de capital y realiza ajustes a la misma en función de los cambios en las condiciones económicas. La actual política de gestión de capital se basa en la autofinanciación mediante los recursos generados por la actividad. La política de retribución a los Accionistas se detalla en la Nota 29.

No ha habido cambios significativos en la gestión del capital durante el ejercicio.

Instrumentos financieros

A 31 de enero de 2022 y 2021, el Grupo tenía contratados derivados de cobertura, básicamente *forwards* sobre sus compras futuras en dólares americanos, *forwards* para la cobertura de financiación intergrupo y opciones. El valor de los citados derivados se registra en las cuentas "Otros activos financieros" y "Otros pasivos financieros" atendiendo a su saldo.

El desglose de los epígrafes Otros activos financieros y Otros pasivos financieros del balance de situación consolidado, es el siguiente:

Otros activos financieros	2021	2020
Valor razonable de instrumentos de cobertura	22	2
Total	**22**	**2**

Otros pasivos financieros	2021	2020
Valor razonable de instrumentos de cobertura	7	14
Opciones de compraventa cruzada (Nota 6)	15	13
Total	**22**	**27**

El desglose del valor razonable (valorados según lo indicado en la Nota 2.2.m) de los instrumentos de cobertura para los ejercicios 2021 y 2020, es el siguiente:

2021

OTROS ACTIVOS FINANCIEROS MEDIDOS A VALOR RAZONABLE Y CLASIFICACIÓN SEGÚN JERARQUÍA DE VALOR RAZONABLE

Descripción	Nivel	Valor Razonable 2021	Traspaso a Resultados	Traspaso a Resultados desde Patrimonio	Resultado Reconocido Directamente en Patrimonio	Valor Razonable 2020
Derivados OTC						
Forwards de tipo de cambio	2	22	14	-	6	2
Total Derivados		**22**	**14**	**-**	**6**	**2**

OTROS PASIVOS FINANCIEROS MEDIDOS A VALOR RAZONABLE Y CLASIFICACIÓN SEGÚN JERARQUÍA DE VALOR RAZONABLE

Descripción	Nivel	Valor Razonable 2021	Traspaso a Resultados	Traspaso a Resultados desde Patrimonio	Resultado Reconocido Directamente en Patrimonio	Valor Razonable 2020
Derivados OTC						
Forwards de tipo de cambio	2	7	(4)	(3)	-	14
Total Derivados		**7**	**(4)**	**(3)**	**-**	**14**

2020

OTROS ACTIVOS FINANCIEROS MEDIDOS A VALOR RAZONABLE Y CLASIFICACIÓN SEGÚN JERARQUÍA DE VALOR RAZONABLE

Descripción	Nivel	Valor Razonable 2020	Traspaso a Resultados	Traspaso a Resultados desde Patrimonio	Resultado Reconocido Directamente en Patrimonio	Valor Razonable 2019
Derivados OTC						
Forwards de tipo de cambio	2	2	(11)	(1)	-	14
Total Derivados		**2**	**(11)**	**(1)**	**-**	**14**

OTROS PASIVOS FINANCIEROS MEDIDOS A VALOR RAZONABLE Y CLASIFICACIÓN SEGÚN JERARQUÍA DE VALOR RAZONABLE

Descripción	Nivel	Valor Razonable 2020	Traspaso a Resultados	Traspaso a Resultados desde Patrimonio	Resultado Reconocido Directamente en Patrimonio	Valor Razonable 2019
Derivados OTC						
Forwards de tipo de cambio	2	14	6	-	3	5
Opciones	2	-	-	(6)	-	6
Cross Currency Swap	2	-	(4)	-	-	4
Total Derivados		**14**	**3**	**(6)**	**3**	**15**

No se han realizado transferencias entre los distintos niveles de jerarquía. (Ver Nota 2.2.m).

Instrumentos financieros: otra información

Los principales activos financieros mantenidos por el Grupo, distintos del efectivo y equivalentes e instrumentos financieros derivados, corresponden principalmente a los préstamos y partidas a cobrar relacionados con la actividad principal desarrollada por el Grupo y a las fianzas constituidas en relación con el arrendamiento de locales comerciales, las cuales se muestran en el epígrafe de otros activos no corrientes. Los principales activos financieros del Grupo se exponen a continuación:

	2021	2020
Efectivo y equivalentes (Nota 20)	7.021	7.398
Inversiones Financieras Temporales (Nota 20)	2.374	176
Deudores comerciales (Nota 11)	267	255
Deudores por venta a franquicias (Nota 11)	242	177
Otros deudores corrientes (Nota 11)	82	85
Fianzas (Nota 18)	290	329
Total	**10.276**	**8.418**

Asimismo, los principales pasivos financieros mantenidos por el Grupo corresponden a débitos y cuentas a pagar en concepto de operaciones comerciales.

En los ejercicios 2021 y 2020 no se ha registrado ningún importe significativo por el deterioro de activos financieros.

26. Beneficios a empleados

Obligaciones por planes de prestación o aportaciones definidas

El Grupo no mantiene, como norma general, obligaciones con sus empleados por planes de prestación o aportaciones definidas. Sin embargo, en determinados países, con motivo de la legislación o norma vigente o de la práctica laboral local, el Grupo asume determinados compromisos relacionados con el pago de determinados importes en concepto de accidentes, enfermedad o jubilación, entre otros, en ocasiones sufragados parcialmente por el trabajador y cuyo riesgo se encuentra parcial o totalmente exteriorizado mediante la suscripción de las correspondientes pólizas de seguro.

Asimismo, en determinados países, el trabajador participa en un porcentaje de los beneficios generados por las sociedades del Grupo. Los pasivos relacionados con estos conceptos se muestran registrados en los epígrafes “Provisiones” y “Otros pasivos a largo plazo” del balance de situación consolidado. El impacto de estas obligaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el balance de situación consolidado no es significativo.

Planes de incentivo a largo plazo

Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023

La Junta General de Accionistas acordó, en su sesión de 16 de julio de 2019, un Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023, dirigido a miembros del equipo directivo y otros empleados de Inditex y su Grupo de sociedades (en adelante, el “Plan 2019-2023”), en virtud del cual cada beneficiario tendrá derecho, de producirse el cumplimiento de las condiciones establecidas en dicho plan, a recibir hasta un importe máximo del incentivo asignado.

El Plan 2019-2023 consiste en la combinación de un bonus plurianual en efectivo y de una promesa de entrega de acciones que, transcurrido un periodo de tiempo determinado y verificado el cumplimiento de los objetivos concretos, se abonará a los beneficiarios del plan, en su totalidad o en el porcentaje que resulte de aplicación.

El Plan 2019-2023 tiene una duración total de 4 años y está estructurado en 2 ciclos temporales, siendo cada uno independiente del otro. El primer ciclo del Plan 2019-2023 se extiende desde el 1 de febrero de 2019 hasta el 31 de enero de 2022, y está prevista su liquidación para el primer trimestre del ejercicio 2022. El segundo ciclo abarca desde el 1 de febrero de 2020 hasta el 31 de enero de 2023.

El Plan 2019-2023 está vinculado a objetivos críticos de negocio y de creación de valor para el accionista. Como novedad más significativa, el Plan 2019-2023 vincula también la retribución variable a largo plazo a objetivos relativos a la sostenibilidad y el medioambiente, teniendo este índice un peso máximo del 10% sobre el conjunto.

El Plan 2019-2023 no expone al Grupo a riesgos significativos.

Para la cobertura de este Plan 2019-2023, el Grupo tiene, como activo afecto al mismo, un volumen de acciones propias suficiente para hacer frente a las obligaciones futuras (véase Nota 23).

El incentivo a percibir se calculará de conformidad con lo previsto en el acuerdo noveno de la Junta General de Accionistas de fecha 16 de julio de 2019.

Plan de Incentivo a Largo Plazo 2021-2025

La Junta General de Accionistas acordó, en su sesión de 13 de julio de 2021, un Plan de Incentivo a Largo Plazo 2021-2025, dirigido a miembros del equipo directivo y otros empleados de Inditex y su Grupo de sociedades (en adelante, el "Plan 2021-2025"), en virtud del cual cada beneficiario tendrá derecho, de producirse el cumplimiento de las condiciones establecidas en dicho plan, a recibir hasta un importe máximo del incentivo asignado.

El Plan 2021-2025 consiste en la combinación de un bonus plurianual en efectivo y de una promesa de entrega de acciones que, transcurrido un periodo de tiempo determinado y verificado el cumplimiento de los objetivos concretos, se abonará a los beneficiarios del plan, en su totalidad o en el porcentaje que resulte de aplicación.

El Plan 2021-2025 tiene una duración total de 4 años y está estructurado en 2 ciclos temporales, siendo cada uno independiente del otro. El primer ciclo del Plan 2021-2024 se extiende desde el 1 de febrero de 2021 hasta el 31 de enero de 2024. El segundo ciclo abarca desde el 1 de febrero de 2022 hasta el 31 de enero de 2025.

El Plan 2021-2025 está vinculado a objetivos críticos de negocio, de sostenibilidad y de creación de valor para el accionista. El índice de los objetivos relativos a la sostenibilidad y el medioambiente incrementa su peso hasta un 25% sobre el conjunto del plan, respecto al Plan 2019-2023.

El Plan 2021-2025 no expone al Grupo a riesgos significativos.

El pasivo relacionado con los planes en efectivo se muestra registrado en el epígrafe "Provisiones" y "Acreedores" del balance de situación consolidado, y su dotación anual se registra como gasto operativo en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El importe relacionado con los planes en acciones se muestra registrado en el "Patrimonio neto" del balance de situación consolidado y su dotación anual se registra como gasto operativo en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El impacto de estas obligaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el balance de situación consolidado no es significativo.

27. Sociedades de control conjunto

Inditex participa en el 50% del grupo formado por la sociedad matriz Tempe, S.A. y sus filiales cuyo detalle se muestra en el cuadro siguiente. La actividad principal de dichas sociedades es, fundamentalmente, el diseño, suministro y distribución de calzado a los distintos formatos del Grupo Inditex, que es su cliente principal.

Sociedad	Participación efectiva	Domicilio	Método de consolidación	Fecha de cierre	Cadena	Actividad
Tempe, S.A.	50,00%	Alicante España	Puesta en equivalencia	31-ene.	Multicadena	Comercialización de calzado
Tempe México, S.A. de C.V.	50,00%	Mexico DF México	Puesta en equivalencia	31-dic.	Multicadena	Sin actividad
Tempe Logística, S.A.	50,00%	Alicante España	Puesta en equivalencia	31-ene.	Multicadena	Logística
Tempe Brasil, Ltda.	50,00%	Sao Paulo Brasil	Puesta en equivalencia	31-dic.	Multicadena	Sin actividad
Tempe Diseño, S.L.U.	50,00%	Alicante España	Puesta en equivalencia	31-ene.	Multicadena	Diseño
Tempe Trading Asia Limited	50,00%	Hong Kong China	Puesta en equivalencia	31-ene.	Multicadena	Comercialización de calzado
TMP Trading (Shanghai) Co. Ltd	50,00%	Shanghai China	Puesta en equivalencia	31-dic.	Multicadena	Comercialización de calzado
Tempe Giyim, Ltd.	50,00%	Estambul Turquía	Puesta en equivalencia	31-ene.	Multicadena	Sin actividad

A continuación, se muestra la información financiera del Grupo Tempe, obtenida de sus estados financieros consolidados, preparados bajo IFRS, así como otra información financiera relevante:

	2021	2020
Inmovilizado material	251	257
Otros	36	30
Activos no corrientes	**287**	**286**
Existencias	325	219
Deudores y otros	392	304
Efectivo y equivalentes	20	31
Activos corrientes	**737**	**554**
Pasivos no corrientes	**(26)**	**(28)**
Acreedores	(387)	(273)
Otros	(2)	(7)
Pasivos corrientes	**(389)**	**(279)**
Activos netos	**609**	**534**
Ventas	1.305	997
Margen Bruto	**391**	**257**
Gastos de explotación	(214)	(161)
Amortizaciones y depreciaciones	(24)	(25)
Resultados de Explotación (EBIT)	**153**	**71**
Resultado Neto	**119**	**62**

Durante el ejercicio 2021 el Grupo ha percibido 25 millones de euros de Tempe en concepto de dividendos (12 millones de euros en el ejercicio 2020) (Nota 17).

28. Propuesta de aplicación de resultados de la sociedad dominante

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2021 de la Sociedad, por importe de 1.472 millones de euros, formulada por los Administradores, consiste en distribuir 1.440 millones de euros a dividendos y 32 millones de euros a reservas voluntarias.

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas el reparto de un dividendo de 0,93 euros por acción, 0,63 euros por acción en concepto de dividendo ordinario y 0,30 euros por acción en concepto de dividendo extraordinario. Del importe total de 0,93 euros por acción, 0,465 euros por acción serán pagaderos el 2 de mayo de 2022 en concepto dividendo ordinario a cuenta y 0,465 euros por acción se distribuirán con cargo a reservas de la Sociedad y serán pagaderos el 2 de noviembre de 2022 como dividendo ordinario y extraordinario complementarios.

29. Remuneración de consejeros y transacciones con partes vinculadas

Remuneración de Consejeros

Las remuneraciones devengadas por los Consejeros durante el ejercicio social 2021 se indican, conjuntamente, con las devengadas por la Alta Dirección de la Sociedad dominante, en el apartado correspondiente de transacciones con partes vinculadas.

Otra información referente al Consejo de Administración

A fecha 31 de enero de 2022, de acuerdo con el Libro Registro de Accionistas de la Sociedad dominante, y según resulta asimismo de los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), los miembros del Consejo de Administración poseían las siguientes participaciones directas e indirectas en el capital social de Inditex:

Nombre o denominación social del consejero	% Derechos de voto atribuidos a las acciones		% Derechos de voto a través de instrumentos financieros		% Total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera [1]	0,0680%	-	0,0070%	-	0,0750%	-	-
D. Amancio Ortega Gaona [2]	-	0,5929%	-	-	59,2940%	-	-
D. Óscar García Maceiras [3]	0,0004%	-	0,0050%	-	0,0050%	-	-
D. José Arnau Sierra	0,0010%	-	-	-	0,0010%	-	-
Pontegadea Inversiones, S.L. [4]	50,0100%	-	-	-	50,0100%	-	-
Bns. Denise Patricia Kingsmill	-	-	-	-	-	-	-
Dña. Anne Lange	-	-	-	-	-	-	-
Dña. Pilar López Álvarez	0,0001%	-	-	-	0,0001%	-	-
D. José Luis Durán Schulz	0,0001%	-	-	-	0,0001%	-	-
D. Rodrigo Echenique Gordillo	-	-	-	-	-	-	-
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres	-	-	-	-	-	-	-
Total					**59,375%**		

[1] Con arreglo al segundo ciclo (2020-2023) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023, el Presidente Ejecutivo de la Sociedad puede llegar a percibir hasta un máximo de 120.174 acciones (i.e.0,0038%). Asimismo, con arreglo al primer ciclo (2021-2024) del nuevo Plan de Incentivo a Largo Plazo 2021-2025, el Presidente Ejecutivo puede llegar a percibir hasta un máximo de 116.569 acciones. (i.e. 0,0037%).

[2] A través de Pontegadea Inversiones, S.L y de Partler Participaciones, S.L. (Partler 2006, S.L. posee el 100% de su capital social)

[3] Con arreglo al segundo ciclo (2020-2023) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023, D. Óscar García Maceiras, nuevo Consejero Delegado de la Sociedad desde el 29 de noviembre de 2021, puede llegar a percibir hasta un máximo de 61.854 acciones. (i.e. 0,002%), todo ello por las funciones desempeñadas como Secretario General y del Consejo de administración durante el ejercicio 2021 y teniendo en cuenta el importe asignado como Consejero Delegado, de acuerdo con la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas de 2021. Asimismo, con arreglo al primer ciclo (2021-2024) del nuevo Plan de Incentivo a Largo Plazo 2021-2025, el Consejero Delegado puede llegar a percibir hasta un máximo de 68.562 acciones. (i.e. 0,002 %).

[4] Representada a través de Dña. Flora Pérez Marcote.

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, modificado por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, ningun Consejero ha comunicado ninguna situación que, directa y/o indirectamente, a través de personas vinculadas a ellos, pudiera situarles en un potencial conflicto de interés con la Sociedad dominante.

Sin perjuicio de lo anterior, D. Rodrigo Echenique Gordillo, D. Emilio Saracho Rodriguez de Torres y Dña. Pilar López Álvarez, ostentan cargos en los consejos de administración en el Grupo Santander, International Consolidated Airlines Group y Microsoft Western Europe, respectivamente, y desempeñan sus funciones de consejeros de Inditex en calidad de independientes, sin perjuicio de las relaciones comerciales que Inditex mantiene con dichas compañías desde hace años. En todo caso, el Consejo de Administración vela, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, para que las transacciones con los consejeros y/o accionistas significativos, o con las respectivas personas vinculadas, se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de igualdad de trato de los accionistas.

Cuando el Consejo de Administración deliberó sobre el nombramiento, la reelección, la toma de razón de renuncia, la retribución o cualquier otro acuerdo referido a un Consejero o a una persona o sociedad vinculada a un Consejero, el afectado se ausentó de la reunión durante la deliberación y la votación del correspondiente acuerdo.

Transacciones con partes vinculadas

Son partes vinculadas las sociedades dependientes, de control conjunto (Nota 27) y asociadas cuyo detalle se relaciona en el Anexo I a la memoria de cuentas anuales consolidadas, los accionistas significativos o de control, los miembros del Consejo de Administración de Inditex y de la Alta Dirección del Grupo Inditex así como sus familiares próximos, de conformidad con la definición de la NIC 24 del Reglamento (CE) 1126/2008, de 3 de noviembre, relativo a la adopción de las normas internacionales de contabilidad y la norma segunda, apartado 3, de la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre información de las operaciones vinculadas que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales.

Las transacciones con partes vinculadas se han realizado en condiciones de independencia mutua.

Sociedades del Grupo Inditex

Las operaciones entre Inditex y sus sociedades dependientes forman parte del tráfico habitual en cuanto a su objeto y condiciones y han sido totalmente eliminadas en el proceso de consolidación, por lo cual no se desglosan en esta nota.

En los siguientes cuadros se detallan las transacciones y los saldos pendientes entre Inditex y sus sociedades de control conjunto en el balance consolidado:

Transacciones:

Entidad	2021	2020
Sociedades Control Conjunto	(970)	(780)

Corresponde fundamentalmente a la compra de mercancía.

Saldos:

	31/01/2022	31/01/2021
Inversiones financieras temporales	1	-
Deudores	11	16
Inversiones financieras permanentes	295	258
Acreedores	356	277

A continuación se desglosan las operaciones referentes a los accionistas significativos y miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección.

Accionistas significativos

Durante el ejercicio social 2021, las operaciones realizadas por parte del Grupo Inditex con Pontegadea Inversiones, S.L., Partler Participaciones, S.L., Partler 2006, S.L. o personas y sociedades vinculadas a éstos o con Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L.U. o personas o sociedades vinculadas a ésta, han sido las siguientes:

Denominación social del accionista significativo	Naturaleza de la relación	Tipo de operación	Importe
Pontegadea Inversiones, S.L., Partler Participaciones, S.L., Partler 2006, S.L. o entidades o personas vinculadas	Contractual	Arrendamiento de activos	(37)
Pontegadea Inversiones, S.L., Partler Participaciones, S.L., Partler 2006, S.L. o entidades o personas vinculadas	Contractual	Prestación de servicios de obra	8
Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L. U. o entidades o personas vinculadas	Contractual	Arrendamiento de activos	(1)

Durante el ejercicio social 2020, las operaciones realizadas por parte del Grupo Inditex con Pontegadea Inversiones, S.L., Partler Participaciones, S.L., Partler 2006, S.L. o personas y sociedades vinculadas a éstos o con Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L.U. o personas o sociedades vinculadas a ésta, han sido las siguientes:

Denominación social del accionista significativo	Naturaleza de la relación	Tipo de operación	Importe
Pontegadea Inversiones, S.L., Partler Participaciones, S.L., Partler 2006, S.L. o entidades o personas vinculadas	Contractual	Arrendamiento de activos	(33)
Pontegadea Inversiones, S.L., Partler Participaciones, S.L., Partler 2006, S.L. o entidades o personas vinculadas	Contractual	Prestación de servicios de obra	3
Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L. U. o entidades o personas vinculadas	Contractual	Arrendamiento de activos	(1)

Varias sociedades del Grupo tienen arrendados locales comerciales cuya propiedad corresponde a sociedades vinculadas al accionista de control o a accionistas significativos.

Miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección

Los importes indicados en los siguientes cuadros y párrafos referidos a las remuneraciones e indemnizaciones están expresados en miles de euros en ambos años.

Las remuneraciones e indemnizaciones devengadas por los Consejeros y la Alta Dirección de Inditex durante el ejercicio social 2021 son las siguientes:

Nombre o denominación social del consejero	Tipología	Retribución Consejo de Administración	Retribución Vicepresidencia Consejo de Administración	Retribución por pertenencia a Comisiones del Consejo de Administración	Retribución Presidencia Comisiones del Consejo	Retribución fija o salario	Retribución variable anual 2021	Retribución variable plurianual (acciones y metálico) 2021	Total 2021
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Ejecutivo	100	-	-	-	3.250	4.875	4.218	12.443
D. José Arnau Sierra	Dominical	100	80	200	-	-	-	-	380
D. Óscar García Maceiras (1)	Ejecutivo	17	-	-	-	277	382	70	746
D. Carlos Crespo González (2)	Ejecutivo	83	-	-	-	1.179	1.868	2.633	5.763
D. Amancio Ortega Gaona	Dominical	100	-	-	-	-	-	-	100
PONTEGADEA INVERSIONES S.L. (3)	Dominical	100	-	-	-	-	-	-	100
Bns. Denise Patricia Kingsmill	Independiente	100	-	150	50	-	-	-	300
Dña. Anne Lange	Independiente	100	-	150	-	-	-	-	250
Dña. Pilar López Álvarez	Independiente	100	-	150	50	-	-	-	300
D. José Luis Durán Schulz	Independiente	100	-	150	-	-	-	-	250
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Independiente	100	-	150	50	-	-	-	300
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres	Independiente	100	-	150	50	-	-	-	300
TOTAL		**1.100**	**80**	**1.100**	**200**	**4.706**	**7.125**	**6.921**	**21.232**

NOTAS:

(1) La retribución relativa al ejercicio 2021 se corresponde con la parte devengada en el periodo que comprende desde el 1 de diciembre de 2021, fecha de efectos económicos de su nombramiento como nuevo Consejero Delegado, hasta el 31 de enero 2022.
(2) La retribución relativa al ejercicio 2021 se corresponde con la parte devengada en el periodo que comprende desde el 1 de febrero hasta el 30 de noviembre 2021, fecha de efectos económicos de su renuncia como Consejero Delegado.
(3) Representada por Dña. Flora Pérez Marcote.

El desglose individualizado de la retribución de los Consejeros durante el ejercicio social 2020 es el siguiente:

Nombre o denominación social del consejero	Tipología	Retribución Consejo de Administración	Retribución Vicepresidencia Consejo de Administración	Retribución por pertenencia a Comisiones del Consejo de Administración	Retribución Presidencia Comisiones del Consejo	Retribución fija o salario	Retribución variable anual 2020	Retribución variable plurianual (acciones y metálico) 2020	Total 2020
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Ejecutivo	100	-	-	-	3.250	2.535	-	5.885
D. José Arnau Sierra	Dominical	100	80	200	-	-	-	-	380
D. Carlos Crespo González	Ejecutivo	100	-	-	-	1.500	1.170	-	2.770
D. Amancio Ortega Gaona	Dominical	100	-	-	-	-	-	-	100
PONTEGADEA INVERSIONES S.L. (1)	Dominical	100	-	-	-	-	-	-	100
Bns. Denise Patricia Kingsmill	Independiente	100	-	150	50	-	-	-	300
Dña. Anne Lange	Independiente	100	-	150	-	-	-	-	250
Dña. Pilar López Álvarez	Independiente	100	-	150	27	-	-	-	277
D. José Luis Durán Schulz	Independiente	100	-	150	23	-	-	-	273
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Independiente	100	-	150	50	-	-	-	300
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres	Independiente	100	-	150	50	-	-	-	300
TOTAL		**1.100**	**80**	**1.100**	**200**	**4.750**	**3.705**	-	**10.935**

NOTAS:

(1) Representada por Dña. Flora Pérez Marcote

El conjunto de las remuneraciones e indemnizaciones devengadas durante el ejercicio social 2021 por la Alta Dirección del Grupo Inditex es el siguiente:

2021

	DIRECTIVOS
Remuneraciones	69.204
Indemnizaciones	10.083
Total	**79.287**

Las referidas retribuciones correspondientes al ejercicio 2021, incluyen la retribución fija y la retribución variable a corto y largo plazo devengada por la Alta Dirección (la definida en el apartado C.1.14. "*Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio*" del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2021). Las retribuciones de los Consejeros correspondientes al ejercicio 2021, incluyen los componentes fijos de los Consejeros en su condición de tales, así como las retribuciones fijas y variables a corto y largo plazo devengadas por el Presidente Ejecutivo, D. Pablo Isla Álvarez Tejera, el nuevo Consejero Delegado, D. Óscar García Maceiras, y el Consejero Delegado saliente, D. Carlos Crespo González, por el desempeño de sus funciones ejecutivas. En particular, incluye:

Los importes correspondientes a las remuneraciones devengadas por: (i) D. Pablo Isla Álvarez Tejera, en su condición de consejero y por sus funciones ejecutivas, desde el 1 de febrero de 2021 hasta el 31 de enero de 2022; (ii) D. Óscar García Maceiras, en su condición de consejero y por sus funciones ejecutivas, desde el 1 de diciembre de 2021, fecha de efectos económicos de su nombramiento, hasta el 31 de enero de 2022, así como (iii) D. Carlos Crespo González, en su condición de consejero y por sus funciones ejecutivas, desde el 1 de febrero de 2021 hasta 30 de noviembre de 2021, fecha de efectos económicos de su renuncia.

Respecto a la retribución variable a largo plazo, la misma incluye el importe devengado correspondiente al primer ciclo (2019-2022) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023. El importe devengado durante el ejercicio 2021 por este incentivo es de 6.921 miles de euros para los Consejeros Ejecutivos y de 27.581 miles de euros para la Alta Dirección, instrumentado de la siguiente manera:

- Consejeros Ejecutivos: (i) un incentivo en metálico, por importe de 1.760 miles de euros brutos el Presidente Ejecutivo, 36 miles de euros el Consejero Delegado entrante y 1.099 miles de euros brutos el Consejero Delegado saliente; y (ii) un incentivo en acciones, equivalente a un total de 112.953 acciones para el Presidente Ejecutivo, que se corresponde con una cuantía de 2.458 miles de euros brutos, 1.552 acciones para el Consejero Delegado entrante, que se corresponde con una cuantía de 34 miles de euros brutos y de 70.499 acciones para el Consejero Delegado saliente, que se corresponde con una cuantía de 1.534 miles de euros brutos.

- Alta Dirección: (i) un incentivo en metálico, por importe total de 13.472 miles de euros brutos; y (ii) un incentivo en acciones, equivalente a un total de 648.398 acciones, que se corresponde con una cuantía de 14.109 miles de euros brutos.

A estos efectos, se hace constar que, con el fin de cuantificar la parte del incentivo que será entregada en acciones, se ha tomado como referencia el valor de cotización de las acciones de Inditex a cierre de mercado del último día hábil de la semana previa a la celebración de la reunión del Consejo de Administración en la que se evaluó y aprobó el grado de cumplimiento del primer ciclo del Plan 2019-2023 (esto es, 11 de marzo de 2022).

La liquidación del incentivo en metálico y en acciones tendrá lugar durante el mes siguiente a la publicación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social 2022.

El conjunto de las remuneraciones e indemnizaciones devengadas durante el ejercicio social 2020 por la Alta Dirección del Grupo Inditex es el siguiente:

2020

	DIRECTIVOS
Remuneraciones	27.796
Indemnizaciones	-
Total	**27.796**

Las referidas retribuciones correspondientes al ejercicio 2020, incluyen la retribución fija y la retribución variable a corto plazo devengada por la Alta Dirección (la definida en el apartado C.1.14. "*Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio*" del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2020). Las retribuciones de los Consejeros correspondientes al ejercicio 2020, incluyen los componentes fijos de los Consejeros en su condición de tales, así como el salario fijo y la retribución variable a corto plazo de los Consejeros Ejecutivos.

Durante el ejercicio 2020 no se pagó ningún incentivo variable a largo plazo.

Durante los ejercicios 2021 y 2020, no se ha realizado ninguna aportación al Plan de previsión de aportación definida.

30. Auditores externos

Durante los ejercicios 2021 y 2020, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor del Grupo, o cualquier empresa vinculada al mismo por control, propiedad común o gestión, han sido los siguientes:

	2021	2020
Servicios de auditoría	7,3	7,3
Otros servicios de verificación	0,8	0,7
Total servicios de auditoría y relacionados	**8,1**	**8,0**
Otros servicios	0,2	0,1
Total servicios profesionales	**8,3**	**8,1**

Adicionalmente, los honorarios de auditoría prestados por otros auditores en el ejercicio 2021 ascendieron a 0,1 millones de euros (0,1 millones de euros en 2020).

En 2021, según información recibida de los propios auditores, los honorarios percibidos de Grupo Inditex por el auditor principal y el resto de firmas pertenecientes a la red internacional (y sus firmas asociadas) no superan el 0,02% de sus ingresos totales.

31. Medioambiente

Inditex ha desarrollado un modelo de negocio flexible e integrado, con una fuerte orientación hacia el cliente y un claro enfoque sostenible. Al respecto, la estrategia medioambiental de Inditex se refleja en su Política de Sostenibilidad, en la que se recogen, entre otras cuestiones, los principios medioambientales, de aplicación transversal en todas sus áreas de negocio y a lo largo de toda su cadena de valor. Estos principios se materializan en tres estrategias medioambientales: Estrategia Global de Energía, Estrategia Global de Agua y Estrategia de Biodiversidad, así como en los compromisos asumidos al respecto de los productos forestales, recogidos en la Política de Productos Forestales. Inditex ha elevado su nivel de ambición medioambiental con el anuncio de nuevos compromisos en su última Junta General de Accionistas realizada en Julio de 2021.

Al cierre del ejercicio, Inditex no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Grupo. El cambio climático ha sido evaluado en las estimaciones y juicios realizados para la elaboración de los estados financieros consolidados y no se considera que tengan un impacto relevante en los mismos.

El Estado de Información no Financiera del Grupo incluye información sobre el compromiso con el Medio Ambiente de Inditex a través de su Política de Sostenibilidad en los siguientes apartados: 5.4 Colaboramos para transformar a través de una gestión sostenible de nuestros productos, 5.5 Colaboramos para que nuestros proveedores crezcan y 5.6 Colaboramos para preservar el planeta, así como información sobre los riesgos y oportunidades del cambio climático en la sección 5.10.4 Cambio Climático: riesgos y oportunidades.

32. Hechos posteriores

El 24 de febrero de 2022 comenzó un conflicto bélico en Ucrania que continúa a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas. Esta situación ha impedido el normal desarrollo de las operaciones en toda la región.

A este respecto, con fecha 5 de marzo de 2022 el Grupo comunicó que no podía garantizar la continuidad de sus operaciones ni de sus condiciones comerciales en la Federación Rusa y que suspendía temporalmente sus actividades en este país (tanto de las tiendas físicas como del canal online). A su vez, las operaciones en Ucrania se paralizaron desde el mismo 24 de febrero.

En ambos mercados, todas las tiendas (502 en Rusia y 84 en Ucrania) se operan en régimen de alquiler, por lo que el valor de los activos netos del Grupo en los citados mercados al cierre del ejercicio 2021 no es relevante desde la perspectiva de los estados financieros consolidados del citado ejercicio. Siendo estas circunstancias posteriores al cierre de los estados financieros, en aplicación de la NIC 10 no se ha dotado provisión alguna por este motivo.

En este contexto, evaluar las implicaciones que esta situación pueda tener para el Grupo Inditex es complejo, dadas las múltiples hipótesis posibles de evolución potencial a corto y medio plazo. La Dirección del Grupo continúa analizando de forma permanente el desarrollo de la situación y las implicaciones que pueda tener. A este respecto, el negocio en la Federación Rusa y en Ucrania representa el 8,5% y el 1,5% del EBIT del Grupo, aproximada y respectivamente.

Anexo I:
Composición del Grupo Inditex

Sociedad	Participación efectiva	Domicilio	Método de consolidación	Fecha de cierre	Cadena	Actividad
Sociedades dependientes:						
Industria de Diseño Textil, S.A.	Matriz	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	-	Matriz
Comditel, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31-ene.	Zara	Compras
Zara Asia, Ltd.	100,00%	Hong Kong SAR	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
Choolet, S.A.	100,00%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Zara	Fabricación Textil
Confecciones Fíos, S.A.	100,00%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Zara	Fabricación Textil
Confecciones Goa, S.A.	100,00%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Zara	Fabricación Textil
Denllo, S.A.	100,00%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Zara	Fabricación Textil
Hampton, S.A.	100,00%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Zara	Fabricación Textil
Nikole, S.A.	100,00%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Zara	Compras
Stear, S.A.	100,00%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Zara	Fabricación Textil
Trisko, S.A.	100,00%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Zara	Fabricación Textil
Zintura, S.A.	100,00%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Zara	Fabricación Textil
Glencare, S.A.	100,00%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Zara	Fabricación Textil
Indipunt, S.L.	100,00%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Multicadena	Logística
Zara España, S.A.	100,00%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
Zara Argentina, S.A.	100,00%	Buenos Aires - Argentina	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
Zara Belgique, S.A.	100,00%	Bruselas - Bélgica	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
Zara Chile, S.A.	100,00%	Santiago de Chile - Chile	I. Global	31-dic.	Zara	Venta al público
Zara USA, Inc.	100,00%	Nueva York - Estados Unidos	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
Zara France, S.A.R.L.	100,00%	París - Francia	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
ITX UK LTD.	100,00%	Londres - Reino Unido	I. Global	31-ene.	Multicadena	Venta al público
Zara Mexico, B.V.	100,00%	Amsterdam - Paises Bajos	I. Global	31-ene.	Zara	Cartera
ITX HELLAS SINGLE MEMBER S.A.	100,00%	Atenas - Grecia	I. Global	31-ene.	Multicadena	Venta al público
Zara México, S.A. de C.V.	100,00%	Mexico DF - México	I. Global	31-dic.	Zara	Venta al público
ITX PORTUGAL - CONFECÇÕES, S.A.	100,00%	Lisboa - Portugal	I. Global	31-ene.	Multicadena	Venta al público
G.Zara Uruguay, S.A.	100,00%	Montevideo -Uruguay	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
Zara Brasil, LTDA.	100,00%	Sao Paulo -Brasil	I. Global	31-dic.	Zara	Venta al público
ITX NEDERLAND BV	100,00%	Amsterdam - Paises Bajos	I. Global	31-ene.	Multicadena	Venta al público
Zara Österreich Clothing, GmbH	100,00%	Viena - Austria	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
Inditex Danmark, AS.	100,00%	Copenhague - Dinamarca	I. Global	31-ene.	Multicadena	Venta al público
ITX SVERIGE AB	100,00%	Estocolmo - Suecia	I. Global	31-ene.	Multicadena	Venta al público
Inditex Norge, AS.	100,00%	Oslo - Noruega	I. Global	31-ene.	Multicadena	Venta al público
ITX CANADA, LTD	100,00%	Montreal - Canada	I. Global	31-ene.	Multicadena	Venta al público
Zara Suisse, S.A.R.L.	100,00%	Friburgo - Suiza	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
Za Giyim Ithalat Ihracat Ve Ticaret Ltd.	100,00%	Estambul - Turquía	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
ITX ITALIA SRL	100,00%	Milan - Italia	I. Global	31-ene.	Multicadena	Venta al público
ITX Japan Corp.	100,00%	Tokyo - Japón	I. Global	31-ene.	Multicadena	Venta al público
INDITEX CESKÁ REPUBLIKA, S.R.O	100,00%	Praga - República Checa	I. Global	31-ene.	Multicadena	Venta al público
Zara Puerto Rico, Inc.	100,00%	San Juan - Puerto Rico	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
ITX RETAIL IRELAND LIMITED	100,00%	Dublin - Irlanda	I. Global	31-ene.	Multicadena	Venta al público
Zara Magyarorszag, KFT.	100,00%	Budapest - Hungría	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
Zara Holding, B.V.	100,00%	Amsterdam - Paises Bajos	I. Global	31-ene.	Multicadena	Cartera
Zara Monaco, SAM	100,00%	Montecarlo-Monaco	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
Zara Commercial (Shanghai), Co Ltd.	100,00%	Shanghai- China	I. Global	31-dic.	Zara	Venta al público
Zara Commercial (Beijing), Co Ltd.	100,00%	Beijing- China	I. Global	31-dic.	Zara	Venta al público
Zara Macau, Ltd.	100,00%	Macao SAR	I. Global	31-dic.	Zara	Venta al público
Zara Polska, Sp. Zo.o.	100,00%	Varsovia- Polonia	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
JSC "Zara CIS"	100,00%	Moscú- Rusia	I. Global	31-dic.	Zara	Venta al público
Zara Deutschland, GmbH	100,00%	Hamburgo - Alemania	I. Global	31-ene.	Zara	Cartera
INDITEX ROMANIA, S.R.L.	100,00%	Bucarest-Rumania	I. Global	31-dic.	Multicadena	Venta al público
INDITEX UKRAINE LLC	100,00%	Kiev-Ucrania	I. Global	31-dic.	Multicadena	Venta al público
INDITEX SLOVAKIA, S.R.O.	100,00%	Bratislava-Eslovaquia	I. Global	31-ene.	Multicadena	Venta al público
ITX Taiwan B.V. Zara Taiwan Branch	100,00%	Taipei - Taiwan	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
ITX Croatia, Ltd.	100,00%	Zagreb-Croacia	I. Global	31-ene.	Multicadena	Venta al público
Zara Retail Korea, Co Ltd.	80,00%	Seúl - Corea del Sur	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
Zara Bulgaria Ltd	100,00%	Sofia-Bulgaria	I. Global	31-dic.	Zara	Venta al público
Zara Diseño, S.L.	100,00%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Zara	Diseño
Zara Management, B.V.	100,00%	Amsterdam - Paises Bajos	I. Global	31-ene.	Zara	Cartera
Zara Retail NZ Limited	100,00%	Auckland -Nueva Zelanda	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público

Sociedad	Participación efectiva	Domicilio	Método de consolidación	Fecha de cierre	Cadena	Actividad
KG ZARA Deutschland B.V. & Co.	100,00%	Hamburgo - Alemania	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
Zara Retail South Africa (Propietary), LTD.	90,00%	Johannesburgo - Sudáfrica	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
Group Zara Australia Pty. Ltd.	100,00%	Sidney - Australia	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
Limited Liability Company "ZARA BLR"	100,00%	Minsk-Bielorrusia	I. Global	31-dic.	Zara	Venta al público
ITX S, D.O.O	100,00%	Ljubljana-Eslovenia	I. Global	31-ene.	Multicadena	Venta al público
ITX Financien, B.V.	100,00%	Amsterdam - Paises Bajos	I. Global	31-ene.	Multicadena	Financiera
ITX Taiwan, B.V.	100,00%	Amsterdam - Paises Bajos	I. Global	31-ene.	Zara	Cartera
ITX BH D.O.O.	100,00%	Sarajevo - Bosnia	I. Global	31-dic.	Multicadena	Venta al público
ITX RS DOO BEOGRAD	100,00%	Belgrado - Serbia	I. Global	31-ene.	Multicadena	Venta al público
Nikole Diseño, S.L.	100,00%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Zara	Diseño
Inditex Montenegro, D.O.O. Podgorica	100,00%	Podgorica - Montenegro	I. Global	31-dic.	Multicadena	Venta al público
Inditex Vastgoed Korea, Ltd.	100,00%	Seúl- Corea del Sur	I. Global	31-ene.	Zara	Inmobiliaria
Inditex Trent Retail India Private Ltd	51,00%	Gurgaon-India	I. Global	31-mar.	Zara	Venta al público
Kiddy´s Class España, S.A.	100,00%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
ITX Finland, OY	100,00%	Helsinki - Finlandia	I. Global	31-ene.	Multicadena	Venta al público
Retail Group Kazakhstan, LLP	100,00%	Almaty - Kazajstan	I. Global	31-dic.	Zara	Venta al público
ITX Financien III, B.V.	100,00%	Amsterdam - Paises Bajos	I. Global	31-ene.	Multicadena	Financiera
ITX Albania SHPK	100,00%	Tirana - Albania	I. Global	31-dic.	Multicadena	Venta al público
Zara Fashion (Shanghai) CO., Ltd.	100,00%	Shanghai- China	I. Global	31-dic.	Zara	Venta al público
Oysho España, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31-ene.	Oysho	Venta al público
Oysho Mexico, S.A. de C.V.	100,00%	Mexico DF - México	I. Global	31-dic.	Oysho	Venta al público
Oysho Giyim Ithalat Ihracat Ve Ticaret Ltd.	100,00%	Estambul - Turquía	I. Global	31-ene.	Oysho	Venta al público
Oysho Polska, Sp zo.o	100,00%	Varsovia- Polonia	I. Global	31-ene.	Oysho	Venta al público
Oysho CIS, Ltd.	100,00%	Moscú- Rusia	I. Global	31-dic.	Oysho	Venta al público
Oysho France, S.A.R.L.	100,00%	París - Francia	I. Global	31-ene.	Oysho	Venta al público
Oysho MAGYARORSZAG, KFT	100,00%	Budapest - Hungría	I. Global	31-ene.	Oysho	Venta al público
Oysho Diseño, S.L.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31-ene.	Oysho	Diseño
Oysho Bulgaria, Ltd	100,00%	Sofia-Bulgaria	I. Global	31-dic.	Oysho	Venta al público
Oysho Commercial & Trading (Shangai) Co., Ltd.	100,00%	Shanghai- China	I. Global	31-dic.	Oysho	Venta al público
Oysho Korea, Ltd	100,00%	Seúl - Corea del Sur	I. Global	31-ene.	Oysho	Venta al público
Oysho Macau, Ltd	100,00%	Macao SAR	I. Global	31-dic.	Oysho	Venta al público
Oysho Kazakhstan, LLP	100,00%	Almaty - Kazajstan	I. Global	31-dic.	Oysho	Venta al público
Oysho Hong Kong Ltd	100,00%	Hong Kong SAR	I. Global	31-ene.	Oysho	Venta al público
Oysho Belgique, S.A.	100,00%	Bruselas - Bélgica	I. Global	31-ene.	Oysho	Venta al público
Limited Liability Company "OYSHO BLR"	100,00%	Minsk-Bielorrusia	I. Global	31-dic.	Oysho	Venta al público
Oysho Suisse SÀRL	100,00%	Friburgo - Suiza	I. Global	31-ene.	Oysho	Venta al público
Grupo Massimo Dutti, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31-ene.	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Giyim Ithalat Ih.Ve Tic. Ltd.	100,00%	Estambul - Turquía	I. Global	31-ene.	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti France, S.A.R.L.	100,00%	París - Francia	I. Global	31-ene.	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti UK, Ltd.	100,00%	Londres - Reino Unido	I. Global	31-ene.	Massimo Dutti	Sin actividad
Massimo Dutti Suisse, S.A.R.L.	100,00%	Friburgo - Suiza	I. Global	31-ene.	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti USA, INC.	100,00%	Nueva York - Estados Unidos	I. Global	31-ene.	Massimo Dutti	Venta al público
LLC Massimo Dutti	100,00%	Moscú- Rusia	I. Global	31-dic.	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Deutschland, GmbH	100,00%	Hamburgo - Alemania	I. Global	31-ene.	Massimo Dutti	Cartera
Massimo Dutti Mexico, S.A. de C.V.	100,00%	Mexico DF - México	I. Global	31-dic.	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti, S.A.	100,00%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Massimo Dutti	Sin actividad
Massimo Dutti Hong Kong, Ltd.	100,00%	Hong Kong SAR	I. Global	31-ene.	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Polska, Sp z.o.o.	100,00%	Varsovia- Polonia	I. Global	31-ene.	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Macau Ltd.	100,00%	Macao SAR	I. Global	31-dic.	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Commercial Beijing Co, Ltd.	100,00%	Beijing- China	I. Global	31-dic.	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Bulgaria, Ltd	100,00%	Sofia-Bulgaria	I. Global	31-dic.	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Korea, Ltd	100,00%	Seúl - Corea del Sur	I. Global	31-ene.	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Diseño, S.L.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31-ene.	Massimo Dutti	Diseño
Massimo Dutti Commercial Shangai CO, Ltd	100,00%	Shanghai- China	I. Global	31-dic.	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Österreich Clothing, GMBH	100,00%	Viena - Austria	I. Global	31-ene.	Massimo Dutti	Venta al público
Limited Liability Company "MASSIMO DUTTI	100,00%	Minsk-Bielorrusia	I. Global	31-dic.	Massimo Dutti	Venta al público
ITX Taiwan B.V. Massimo Dutti Taiwan Branch	100,00%	Taipei - Taiwan	I. Global	31-ene.	Massimo Dutti	Venta al público
MD Benelux, SA	100,00%	Brujas - Bélgica	I. Global	31-ene.	Massimo Dutti	Venta al público
KG Massimo Dutti Deutschland, B.V. & CO.	100,00%	Hamburgo - Alemania	I. Global	31-ene.	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Magyarorxzág KFT	100,00%	Budapest - Hungría	I. Global	31-ene.	Massimo Dutti	Venta al público

Sociedad	Participación efectiva	Domicilio	Método de consolidación	Fecha de cierre	Cadena	Actividad
Master Retail Kazakhstan, LLP	100,00%	Almaty - Kazajstan	I. Global	31-dic.	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo DuttiI India Private Ltd	51,00%	Gurgaon-India	I. Global	31-mar.	Massimo Dutti	Venta al público
Pull & Bear España, S.A.	100,00%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Giyim Ith. Ihrac.Ve Tic. Ltd.	100,00%	Estambul - Turquía	I. Global	31-ene.	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Mexico, S.A. de C.V.	100,00%	Mexico DF - México	I. Global	31-dic.	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Belgique, S.A.	100,00%	Bruselas - Bélgica	I. Global	31-ene.	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear France, S.A.R.L.	100,00%	París - Francia	I. Global	31-ene.	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Magyarország Kft.	100,00%	Budapest - Hungría	I. Global	31-ene.	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Polska, Sp zo.o	100,00%	Varsovia- Polonia	I. Global	31-ene.	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear CIS, Ltd.	100,00%	Moscú- Rusia	I. Global	31-dic.	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Uk Limited	100,00%	Londres - Reino Unido	I. Global	31-ene.	Pull & Bear	Sin actividad
Pull & Bear Commercial Beijing Co, Ltd.	100,00%	Beijing- China	I. Global	31-dic.	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Bulgaria, Ltd	100,00%	Sofia-Bulgaria	I. Global	31-dic.	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Hong Kong Ltd	100,00%	Hong Kong SAR	I. Global	31-ene.	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Diseño, S.L.	100,00%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Pull & Bear	Diseño
Pull & Bear Österreich Clothing, Gmbh	100,00%	Viena - Austria	I. Global	31-ene.	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Korea, Ltd	100,00%	Seúl - Corea del Sur	I. Global	31-ene.	Pull & Bear	Venta al público
Limited Liability Company "PULL AND BEAR	100,00%	Minsk-Bielorrusia	I. Global	31-dic.	Pull & Bear	Venta al público
ITX Taiwan B.V. Pull & Bear Taiwan Branch	100,00%	Taipei - Taiwan	I. Global	31-ene.	Pull & Bear	Venta al público
Plataforma Cabanillas, S.A.	100,00%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Pull & Bear	Logística
P&B Gmbh	100,00%	Hamburgo - Alemania	I. Global	31-ene.	Pull & Bear	Cartera
Pull & Bear Deutschland BV& CO	100,00%	Hamburgo - Alemania	I. Global	31-ene.	Pull & Bear	Venta al público
Pro Retail Kazakhstan, LLP	100,00%	Almaty - Kazajstan	I. Global	31-dic.	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Suisse, SÁRL	100,00%	Friburgo - Suiza	I. Global	31-ene.	Pull & Bear	Venta al público
Uterqüe Cis, Ltd	100,00%	Moscú- Rusia	I. Global	31-dic.	Uterqüe	Venta al público
Uterqüe Giyim Limited	100,00%	Estambul - Turquía	I. Global	31-ene.	Uterqüe	Venta al público
Uterqüe México S.A. de C.V.	100,00%	Mexico DF - México	I. Global	31-dic.	Uterqüe	Venta al público
"ITX KOSOVO" L.L.C.	100,00%	Pristina	I. Global	31-dic.	Multicadena	Venta al público
ITX Finance Asia, LTD	100,00%	Hong Kong SAR	I. Global	31-ene.	Zara	Financiera
Inditex USA, LLC	100,00%	Nueva York - Estados Unidos	I. Global	31-ene.	Multicadena	Cartera
Uterqüe Polska SP. Z O.O.	100,00%	Varsovia- Polonia	I. Global	31-ene.	Uterqüe	Venta al público
Uterqüe Kazakhstan LLP	100,00%	Almaty - Kazajstan	I. Global	31-dic.	Uterqüe	Venta al público
Bershka BSK España, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31-ene.	Bershka	Venta al público
Bershka Mexico, S.A. de CV	100,00%	Mexico DF - México	I. Global	31-dic.	Bershka	Venta al público
Bershka Giyim Ithalat Ihracat Ve Tic.Ltd.	100,00%	Estambul - Turquía	I. Global	31-ene.	Bershka	Venta al público
Bershka Belgique, S.A.	100,00%	Bruselas - Bélgica	I. Global	31-ene.	Bershka	Venta al público
Bershka France, S.A.R.L.	100,00%	París - Francia	I. Global	31-ene.	Bershka	Venta al público
Bershka Suisse, S.A.R.L.	100,00%	Friburgo - Suiza	I. Global	31-ene.	Bershka	Venta al público
Bershka U.K., Ltd.	100,00%	Londres - Reino Unido	I. Global	31-ene.	Bershka	Sin actividad
Bershka Polska Sp Z O.O.	100,00%	Varsovia- Polonia	I. Global	31-ene.	Bershka	Venta al público
Bershka Magyaroszag Kft.	100,00%	Budapest - Hungría	I. Global	31-ene.	Bershka	Venta al público
Bershka Cis, Ltd	100,00%	Moscú- Rusia	I. Global	31-dic.	Bershka	Venta al público
Bershka Osterreich Clothing GmbH	100,00%	Viena - Austria	I. Global	31-ene.	Bershka	Venta al público
Bershka Hong Kong Limited	100,00%	Hong Kong SAR	I. Global	31-ene.	Bershka	Venta al público
Bershka Commercial Beijing Co, Ltd	100,00%	Beijing- China	I. Global	31-dic.	Bershka	Venta al público
Bershka Bulgaria, Ltd	100,00%	Sofia-Bulgaria	I. Global	31-dic.	Bershka	Venta al público
Bershka Korea, Ltd	100,00%	Seúl - Corea del Sur	I. Global	31-ene.	Bershka	Venta al público
Bershka Diseño, S.L.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31-ene.	Bershka	Diseño
BSKE, GMBH	100,00%	Hamburgo - Alemania	I. Global	31-ene.	Bershka	Cartera
Bershka Deutschland B.V. & CO. KG	100,00%	Hamburgo - Alemania	I. Global	31-ene.	Bershka	Venta al público
Best Retail Kazakhstan, LLP	100,00%	Almaty - Kazajstan	I. Global	31-dic.	Bershka	Venta al público
Bershka Commercial (Shanghai) Co, Ltd	100,00%	Shanghai- China	I. Global	31-dic.	Bershka	Venta al público
Bershka USA INC	100,00%	Nueva York - Estados Unidos	I. Global	31-ene.	Bershka	Venta al público
Limited Liability Company "BK GARMENTS BLR"	100,00%	Minsk-Bielorrusia	I. Global	31-dic.	Bershka	Venta al público
ITX Taiwan B.V. Bershka Taiwan Branch	100,00%	Taipei - Taiwan	I. Global	31-ene.	Bershka	Venta al público
Stradivarius España, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31-ene.	Stradivarius	Venta al público
ITX RE DAC	100,00%	Dublin - Irlanda	I. Global	31-ene.	Multicadena	Actividad aseguradora
Stradivarius Giyim Ithalat Ih. Ve Tic. Ltd.	100,00%	Estambul - Turquía	I. Global	31-ene.	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Polska, Sp zo.o	100,00%	Varsovia- Polonia	I. Global	31-ene.	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius CIS, Ltd.	100,00%	Moscú- Rusia	I. Global	31-dic.	Stradivarius	Venta al público

Sociedad	Participación efectiva	Domicilio	Método de consolidación	Fecha de cierre	Cadena	Actividad
Stradivarius France, S.A.R.L.	100,00%	París - Francia	I. Global	31-ene.	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Magyaroszag Kft.	100,00%	Budapest - Hungría	I. Global	31-ene.	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Commercial Shangai CO, Ltd	100,00%	Shanghai- China	I. Global	31-dic.	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Bulgaria, Ltd	100,00%	Sofia-Bulgaria	I. Global	31-dic.	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Diseño, S.L.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31-ene.	Stradivarius	Diseño
Stradivarius Korea, Ltd	100,00%	Seúl - Corea del Sur	I. Global	31-ene.	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Hong Kong, Ltd	100,00%	Hong Kong SAR	I. Global	31-ene.	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius México, S.A. de C.V.	100,00%	Mexico DF - México	I. Global	31-dic.	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius UK LIMITED	100,00%	Londres - Reino Unido	I. Global	31-ene.	Stradivarius	Sin actividad
Stradivarius Belgique, S.A.	100,00%	Bruselas - Bélgica	I. Global	31-ene.	Stradivarius	Venta al público
Limited Liability Company "STRADIVARIUS BLR"	100,00%	Minsk-Bielorrusia	I. Global	31-dic.	Stradivarius	Venta al público
Spanish Retail Kazakhstan, LLP	100,00%	Almaty - Kazajstan	I. Global	31-dic.	Stradivarius	Venta al público
ITX Trading, S.A.	100,00%	Friburgo - Suiza	I. Global	31-ene.	Multicadena	Compras
Zara Home España, S.A.	100,00%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Zara Home	Venta al público
Zara Home U.K., Ltd.	100,00%	Londres - Reino Unido	I. Global	31-ene.	Zara Home	Sin actividad
Zara Home Mexico, S.A. de C.V.	100,00%	Mexico DF - México	I. Global	31-dic.	Zara Home	Venta al público
Zara Home Giyim Ithalat Ihracat Ve Ticaret Ltd.	100,00%	Estambul - Turquía	I. Global	31-ene.	Zara Home	Venta al público
Zara Home Francia, S.A.R.L.	100,00%	París - Francia	I. Global	31-ene.	Zara Home	Venta al público
Zara Home CIS, Ltd.	100,00%	Moscú- Rusia	I. Global	31-dic.	Zara Home	Venta al público
Zara Home Polska, Sp zo.o	100,00%	Varsovia- Polonia	I. Global	31-ene.	Zara Home	Venta al público
Zara Home Diseño, S.L.	100,00%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Zara Home	Diseño
Zara Home Deutschland B.V. & Co. KG	100,00%	Hamburgo - Alemania	I. Global	31-ene.	Zara Home	Venta al público
ZHE, Gmbh	100,00%	Hamburgo - Alemania	I. Global	31-ene.	Zara Home	Cartera
Zara Home Brasil Produtos para o Lar, Ltda.	100,00%	Sao Paulo -Brasil	I. Global	31-dic.	Zara Home	Venta al público
Zara Home Belgique, S.A.	100,00%	Bruselas - Bélgica	I. Global	31-ene.	Zara Home	Venta al público
Zara Home Commercial & Trading (Shangai) Co., Ltd.	100,00%	Shanghai- China	I. Global	31-dic.	Zara Home	Venta al público
Zara Home Macao SUL	100,00%	Macao SAR	I. Global	31-dic.	Zara Home	Venta al público
Zara Home Kazakhstan, LLP	100,00%	Almaty - Kazajstan	I. Global	31-dic.	Zara Home	Venta al público
Zara Home Hong Kong Ltd	100,00%	Hong Kong SAR	I. Global	31-ene.	Zara Home	Sin actividad
G. Zara Home Uruguay, S.A.	100,00%	Montevideo -Uruguay	I. Global	31-ene.	Zara Home	Venta al público
Zara Home Suisse SÀRL	100,00%	Friburgo - Suiza	I. Global	31-ene.	Zara Home	Venta al público
Zara Home Chile SPA	100,00%	Santiago de Chile - Chile	I. Global	31-dic.	Zara Home	Venta al público
Zara Home Australia Pty Ltd	100,00%	Sidney - Australia	I. Global	31-ene.	Zara Home	Venta al público
Zara Home Magyarorszag KFT.	100,00%	Budapest - Hungría	I. Global	31-ene.	Zara Home	Venta al público
Zara Home Korea LIMITED	100,00%	Seúl - Corea del Sur	I. Global	31-ene.	Zara Home	Venta al público
Zara Home Bulgaria EOOD	100,00%	Sofia-Bulgaria	I. Global	31-dic.	Zara Home	Venta al público
Limited Liability Company "ZARA HOME BLR"	100,00%	Minsk-Bielorrusia	I. Global	31-dic.	Zara Home	Venta al público
ITX Taiwan B.V. Zara Home Taiwan Branch	100,00%	Taipei - Taiwan	I. Global	31-ene.	Zara Home	Venta al público
Zara Logística, S.A.	100,00%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Zara	Logística
Plataforma Europa, S.A.	100,00%	Zaragoza - España	I. Global	31-ene.	Zara	Logística
Plataforma Logística León, S.A.	100,00%	León- España	I. Global	31-ene.	Zara	Logística
Plataforma Logística Meco, S.A.	100,00%	Madrid- España	I. Global	31-ene.	Multicadena	Logística
Pull & Bear Logística, S.A.	100,00%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Pull & Bear	Logística
Massimo Dutti Logística, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31-ene.	Massimo Dutti	Logística
Bershka Logística, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31-ene.	Bershka	Logística
Oysho Logística, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31-ene.	Oysho	Logística
Stradivarius Logística, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31-ene.	Stradivarius	Logística
Zara Home Logística, S.A.	100,00%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Zara Home	Logística
Inditex Logística, S.A.	100,00%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Zara	Logística
Nueva comercializadora global XXI, S.A. DE C.V.	100,00%	Mexico DF - México	I. Global	31-dic.	Multicadena	Logística
Corporación de Servicios XXI, S.A. de C.V.	100,00%	Mexico DF - México	I. Global	31-dic.	Multicadena	Prestación de servicios
Goa-Invest, S.A.	100,00%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Multicadena	Construcción
Goa-Invest Deutschland GMBH	100,00%	Hamburgo - Alemania	I. Global	31-ene.	Multicadena	Construcción
Zara Vastgoed, B.V.	100,00%	Amsterdam - Paises Bajos	I. Global	31-ene.	Zara	Inmobiliaria
ITX Global Solutions LIMITED	100,00%	Hong Kong SAR	I. Global	31-ene.	Multicadena	Prestación de servicios
SNC Zara France Immobiliere	100,00%	París - Francia	I. Global	31-dic.	Zara	Inmobiliaria
SCI Vastgoed Ferreol P03302	100,00%	París - Francia	I. Global	31-dic.	Zara	Inmobiliaria
SCI Vastgoed France P03301	100,00%	París - Francia	I. Global	31-dic.	Zara	Inmobiliaria
SCI Vastgoed General Leclerc P03303	100,00%	París - Francia	I. Global	31-dic.	Zara	Inmobiliaria
SCI Vastgoed Nancy P03304	100,00%	París - Francia	I. Global	31-dic.	Zara	Inmobiliaria

Sociedad	Participación efectiva	Domicilio	Método de consolidación	Fecha de cierre	Cadena	Actividad
Lefties España, S,A,	100,00%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Zara	Inmobiliaria
Born, S.A.	100,00%	Palma de Mallorca- España	I. Global	31-ene.	Zara	Inmobiliaria
LFT RUS Ltd	100,00%	Moscú- Rusia	I. Global	31-dic.	Zara	Venta al público
Lelystad Platform, B.V.	100,00%	Amsterdam - Paises Bajos	I. Global	31-ene.	Multicadena	Logística
Robustae Mexico, S.A DE C.V.	100,00%	Mexico DF - México	I. Global	31-dic.	Zara	Venta al público
Inditex, S.A.	100,00%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Zara	Sin actividad
Zara Holding II, B.V	100,00%	Amsterdam - Paises Bajos	I. Global	31-ene.	Multicadena	Cartera
Zara, S.A.	100,00%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Zara	Sin actividad
Zara, S.A.	100,00%	Buenos Aires - Argentina	I. Global	31-ene.	Zara	Sin actividad
Fashion Logistic Forwarders, S.A.	100,00%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Multicadena	Logística
ITX Asia Pacific Enterprise Management, Co., Ltd	100,00%	Shanghai- China	I. Global	31-dic.	Multicadena	Compras
FSF New York, LLC	100,00%	Nueva York - Estados Unidos	I. Global	31-ene.	Zara	Inmobiliaria
FSF Soho, LLC	100,00%	Nueva York - Estados Unidos	I. Global	31-ene.	Zara	Inmobiliaria
ITX USA, LLC	100,00%	Nueva York - Estados Unidos	I. Global	31-ene.	Multicadena	Venta al público
Fashion Retail , S.A.	100,00%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Multicadena	Venta al público
ITXR Macedonaia Dooel Skopje	100,00%	Skopje-Rep. Macedonia Del Norte	I. Global	31-dic.	Multicadena	Venta al público
ITX E-commerce (Shanghai) Co. Ltd	100,00%	Shanghai- China	I. Global	31-dic.	Multicadena	Venta al público
ITX TRYFIN B.V.	100,00%	Amsterdam - Paises Bajos	I. Global	31-ene.	Multicadena	Financiera
ITX RUBFIN, B.V.	100,00%	Amsterdam - Paises Bajos	I. Global	31-ene.	Multicadena	Financiera
ITX Korea LIMITED	100,00%	Seúl - Corea del Sur	I. Global	31-ene.	Multicadena	Venta al público
ITX Services India Private Ltd	100,00%	Gurgaon-India	I. Global	31-mar.	Multicadena	Compras
Inditex France, S.A.R.L.	100,00%	París - Francia	I. Global	31-ene.	Multicadena	Sin actividad
ITX Merken, B.V.	100,00%	Amsterdam - Paises Bajos	I. Global	31-ene.	Multicadena	Prestación de servicios
Zara Home Österreich Clothing GMBH	100,00%	Viena - Austria	I. Global	31-ene.	Zara Home	Venta al público
ITX LUXEMBOURG S.A.	100,00%	Luxemburgo - Luxemburgo	I. Global	31-ene.	Multicadena	Venta al público
CDC Trading (Shangai) Co. LTD.	100,00%	Shanghai- China	I. Global	31-dic.	Multicadena	Compras
Zara Home Retail South Africa (PTY) LTD.	100,00%	Johannesburgo - Sudáfrica	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
FGI Gestión Mex, S.A. de C.V.	100,00%	Mexico DF - México	I. Global	31-dic.	Multicadena	Construcción
Inditex Renovables, S.L.	100,00%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Multicadena	Prestación de servicios

INFORME DE GESTIÓN INTEGRADO

Informe de gestión consolidado

31 de enero de 2022

(Cifras expresadas en millones de euros)

Situación de la entidad

La información relativa a la "Situación de la entidad" se encuentra recogida en el apartado 4.1 Nuestra estrategia y modelo de crecimiento, impulso de la transformación del Estado de Información no Financiera del Grupo Inditex.

Estructura organizativa

El gobierno corporativo de Inditex se articula a través de los órganos y mecanismos institucionales y operacionales siguientes:

- Junta General de Accionistas
- Consejo de Administración
- Comisión Ejecutiva
- Comisión de Auditoría y Cumplimiento
- Comisión de Nombramientos
- Comisión de Retribuciones
- Comisión de Sostenibilidad
- Comité y Dirección de Cumplimiento Normativo
- Comité de Ética

Evolución y resultado del negocio

Indicadores fundamentales de carácter financiero y no financiero

Inditex prosigue con la expansión global de su modelo de negocio integrado con tres prioridades estratégicas: integración plena de tienda y online, digitalización y sostenibilidad.

El año viene definido por una progresiva normalización de las ventas y nuestra fuerte diferenciación.

En el 1T2021, con el 24% de las horas comerciales aún no disponibles debido a las restricciones, las ventas mejoraron notablemente gracias a la buena productividad de la venta en tienda y al crecimiento de la venta online.

Con un entorno comercial más normalizado en el 2T2021 y el 3T2021 las ventas, el beneficio antes de impuestos y el beneficio neto alcanzaron máximos históricos. Es especialmente destacable que las ventas en tienda en el 3T2021 superaron los niveles récord de 2019 con un 11% menos de tiendas disponibles.

Este desempeño se mantuvo al inicio del 4T2021. Sin embargo, la parte final del ejercicio se vio afectada significativamente por un repentino descenso del tráfico comercial en las tiendas debido a la difusión de la variante Omicron y a las restricciones en la mayoría de los mercados, y cierres temporales en Austria, Países Bajos, Alemania, Japón, China y Filipinas.

El repentino descenso de la venta en tienda provocó un impacto extraordinario de 400 millones de euros en el 4T2021. El impacto en el margen bruto debido a mayores descuentos fue de aproximadamente 210 millones de euros. Debido a la rápida caída de la venta en tienda, fue difícil compensar los gastos incrementales asociados con la campaña de Navidad y los gastos adicionales por una mayor actividad online. El impacto en los gastos operativos fue de aproximadamente 190 millones de euros.

Tras la caída en los casos de la variante Omicron y el fin de las restricciones, el inicio de la campaña de primavera/verano de 2022 ha vuelto a los patrones positivos anteriores.

Los programas RFID y SINT se han implantado ya en todos los formatos. Inditex continúa su transformación en una empresa más receptiva, adaptable y ágil. La migración a la nueva plataforma digital Inditex Open Platform (IOP) se ha completado.

La política de dividendo de Inditex se compone de un payout ordinario del 60% del beneficio y la distribución adicional de dividendos extraordinarios. El Consejo de Administración de Inditex propondrá a la Junta General de Accionistas un dividendo de 0,93 euros por acción (+33%), compuesto por un dividendo ordinario de 0,63 euros y un dividendo extraordinario de 0,30 euros por acción. El dividendo se compondrá de dos pagos iguales: el 2 de mayo de 2022 un pago de 0,465 euros correspondiente al dividendo ordinario. El 2 de noviembre de 2022 un pago de 0,465 euros (0,165 euros ordinario + 0,30 euros extraordinario).

El Consejo de Administración propondrá asimismo a la Junta General de Accionistas la aprobación de un dividendo extraordinario de 0,40 euros por acción a pagar en relación al ejercicio 2022.

En 2021 el nuevo espacio bruto en ubicaciones claves creció un 3,6% (neto -1,7%). La superficie total de venta se situó en 4.742.157 metros cuadrados al cierre del ejercicio:

	2021	2020	21/20
Zara (Zara y Zara Home)	3.140.790	3.209.510	(2)%
Pull&Bear	399.699	394.170	1%
Massimo Dutti	256.505	272.747	(6)%
Bershka	512.644	513.139	(0)%
Stradivarius	321.147	321.419	(0)%
Oysho	111.372	115.581	(4)%
Total	**4.742.157**	**4.826.566**	**(2)%**

Inditex ha sido muy activo en la optimización de espacio comercial durante el año (226 aperturas y 130 reformas que incluyen 57 ampliaciones). La optimización de las tiendas está en la fase final prevista (578 tiendas absorbidas en 2021). Al cierre del ejercicio Inditex operaba un total de 6.477 tiendas. En 2021 se han realizado aperturas en 40 mercados.

A continuación se incluye información sobre el número de tiendas por formato:

Formatos	31/01/2022	31/01/2021
Zara	1.939	2.025
Zara Kids	68	93
Zara Home	482	535
Pull&Bear	864	873
Massimo Dutti	682	762
Bershka	971	1.005
Stradivarius	915	936
Oysho	556	600
Total	**6.477**	**6.829**

Tiendas propias y franquiciadas al cierre del ejercicio 2021:

Formato	Gestión Propia	Franquicias	Total
Zara	1.684	255	1.939
Zara Kids	68	-	68
Zara Home	402	80	482
Pull&Bear	706	158	864
Massimo Dutti	560	122	682
Bershka	804	167	971
Stradivarius	717	198	915
Oysho	472	84	556
Total	**5.413**	**1.064**	**6.477**

Las ventas en tiendas propias y franquiciadas:

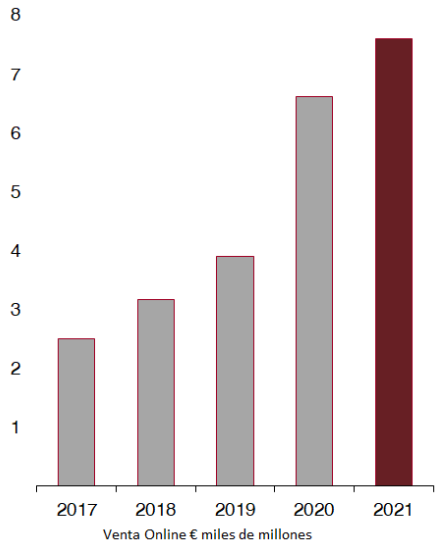
Formato	Gestión Propia	Franquicias
Zara (Zara y Zara Home)	88%	12%
Pull&Bear	82%	18%
Massimo Dutti	84%	16%
Bershka	82%	18%
Stradivarius	77%	23%
Oysho	84%	16%
Total	**86%**	**14%**

En el Anexo III se incluye la ubicación de las tiendas por mercado y formato al cierre del ejercicio.

A continuación se muestra un detalle de las Ventas por formato:

	2021	2020
Zara (Zara y Zara Home)	19.586	14.129
Pull&Bear	1.876	1.425
Massimo Dutti	1.653	1.271
Bershka	2.177	1.772
Stradivarius	1.824	1.283
Oysho	600	522
Total	**27.716**	**20.402**

La venta online creció un 14% hasta 7.500 millones de euros y supone el 25,5% de la venta total. La vinculación con los clientes sigue siendo muy fuerte. Las aplicaciones activas han alcanzado los 146 millones. Las visitas online en el ejercicio 2021 han crecido un 13%, hasta los 6,2 miles de millones. El Grupo tiene 228 millones de seguidores en redes sociales.



El cuadro siguiente muestra un desglose de las ventas en tiendas y online por zona geográfica:

Area	2021	2020
Europa (sin España)	48,4%	48,7%
Asia y RdM	19,7%	23,2%
España	14,4%	14,6%
América	17,5%	13,5%
Total	**100%**	**100%**

En 2021, los Estados Unidos se convirtieron en el mayor mercado para Inditex tras España.

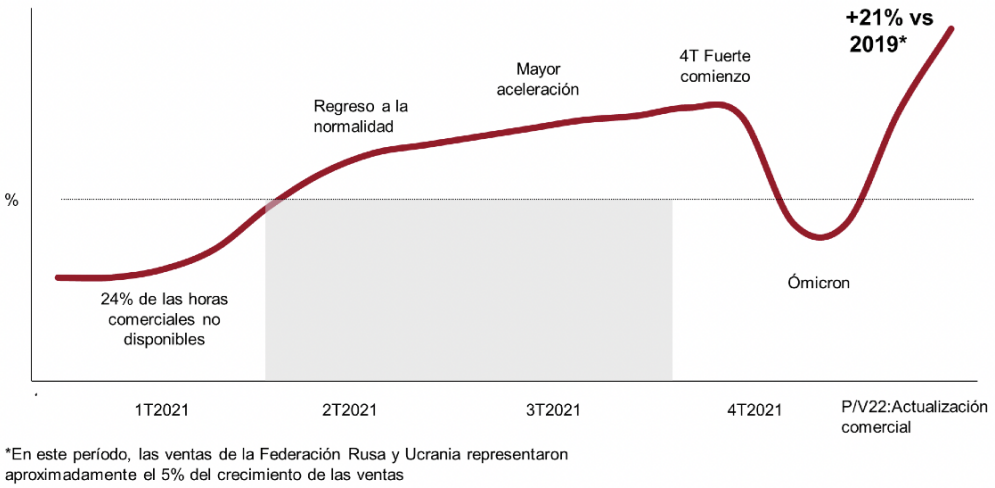
En el ejercicio 2021 Inditex ha tenido un fuerte desempeño operativo. El cuadro siguiente muestra los resultados anuales.

Millones de €	2021	21/20
Ventas Netas	27.716	36%
Margen Bruto	15.814	39%
EBITDA	7.183	58%
Beneficio Neto	3.243	193%

En 2021 las ventas se situaron en 27.716 millones de euros (un 36% sobre el 2020). La venta a tipo de cambio constante creció un 37%. Para una mejor comparación con los niveles pre-Covid, la venta a tipo de cambio constante creció un +3% frente a 2019 (-2% en el primer semestre y +7,5% en el segundo semestre).

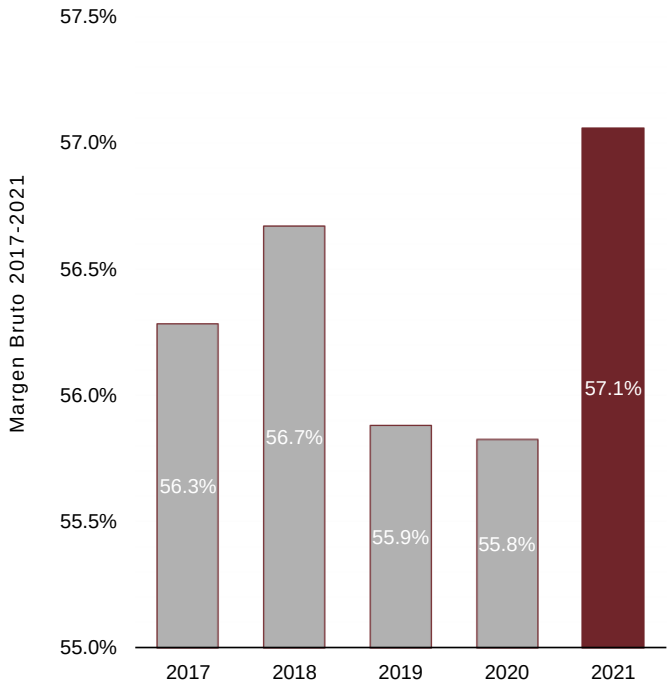
Esta cifra de ventas se obtuvo con un 5% menos de tiendas que en 2020 (-13% frente a 2019), lo que demuestra que el programa de optimización de tiendas ha sido un éxito.

El siguiente gráfico ilustra el crecimiento de ventas frente a 2019.



*En este período, las ventas de la Federación Rusa y Ucrania representaron aproximadamente el 5% del crecimiento de las ventas

El margen bruto se situó en 15.814 millones de euros (+39%) y representa el 57,1% de las ventas (+123 pb), el nivel más alto de los últimos 6 años.



Las eficiencias generadas han permitido que los gastos operativos se mantuviesen bajo estricto control en 2021, creciendo un 26%, por debajo del crecimiento de las ventas.

	2021	2020	21/20
Gastos de personal	4.179	3.376	24%
Arrendamientos operativos	519	181	187%
Otros gastos operativos	3.898	3.250	20%
Total	**8.596**	**6.807**	**26%**

El EBITDA alcanzó 7.183 millones de euros (+58%) y el EBIT 4.282 millones de euros (+184%).

La tabla siguiente muestra el desglose de los resultados financieros:

	2021	2020
Ingresos (gastos) financieros netos	(17)	(2)
Gastos financieros arrendamientos	(92)	(120)
Diferencias de cambio netas	(33)	(17)
Total	**(142)**	**(139)**

Los Resultados por puesta en equivalencia se situaron en 58 millones de euros.

El beneficio antes de impuestos (BAI) alcanzó 4.199 millones de euros (+200%). El BAI sobre ventas supero el 15% en todos los formatos. El BAI por formato se detalla a continuación:

BAI por formato

Formato	2021	2020
Zara (Zara y Zara Home)	2.890	971
Pull&Bear	317	95
Massimo Dutti	250	63
Bershka	321	113
Stradivarius	332	117
Oysho	89	43
Total BAI	**4.199**	**1.401**

El beneficio neto de 2021 alcanzó 3.243 millones de euros (+193% sobre 2020).

Retorno sobre los fondos propios (ROE), definido como Beneficio atribuido entre fondos propios medios del ejercicio:

	2021	2020
Beneficio atribuido a la dominante	3.243	1.106
Fondos propios a principio de ejercicio	14.520	14.913
Fondos propios a final de ejercicio	15.733	14.520
Fondos propios medios	15.126	14.716
Retorno sobre Fondos propios	**21%**	**8%**

Retorno sobre el capital empleado (RoCE), definido como beneficio antes de impuestos entre capitales medios empleados del ejercicio (Recursos propios más deuda financiera neta):

	2021	2020
Resultado antes de impuestos	4.199	1.401
Capital empleado medio:		
Recursos propios medios	15.126	14.716
Deuda financiera neta media (*)	-	-
Total capital empleado medio	15.126	14.716
Retorno sobre Capital empleado	**28%**	**10%**

(*) Cero con caja neta

Retorno sobre el capital empleado por formato:

Formatos	2021	2020
Zara (Zara y Zara Home)	25%	9%
Pull&Bear	40%	11%
Massimo Dutti	26%	6%
Bershka	32%	11%
Stradivarius	48%	16%
Oysho	35%	15%
Total	**28%**	**10%**

Como complemento a los Estados Financieros integrados en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Inditex, adjuntamos el Anexo II correspondiente a la Cuenta de resultados por trimestres estancos del ejercicio 2021.

Cuestiones relativas a la sostenibilidad y personal

En el presente documento se incluye el Estado de Información no Financiera del Grupo, que incluye información sobre cuestiones relativas a la sostenibilidad y personal en sus secciones 4.2 La sostenibilidad, base de la transformación; 5.1 Colaboramos con nuestras personas, motor de esa transformación; 5.4 Colaboramos para transformar a través de una gestión sostenible de nuestros productos; 5.5 Colaboramos para que nuestros proveedores crezcan; 5.6 Colaboramos para preservar el planeta y 5.7 Colaboramos para generar valor en las comunidades.

Liquidez y recursos de capital

En el 2021 los fondos generados alcanzan un máximo histórico. La fuerte generación de caja libre continúa. A continuación, se muestra un detalle de los flujos de caja generada. Los pagos por arrendamiento renta fija se han deducido.

Resumen de fondos generados	2021	2020	2019
Flujos generados (1)	6.530	3.864	6.695
Pagos por arrendamiento renta fija (2)	(1.668)	(1.673)	(1.836)
Flujos generados (1+2)	**4.862**	**2.191**	**4.859**
Variación del circulante	223	(847)	205
Caja generada por las operaciones	**5.085**	**1.344**	**5.064**
Inversiones	(1.126)	(713)	(1.122)
Cash flow libre	**3.959**	**631**	**3.942**

La posición financiera neta creció un 24% alcanzando los 9.359 millones de euros a 31 de enero de 2022.

	31/01/2022	31/01/2021
Efectivo y equivalentes	7.021	7.398
Inversiones financieras temporales	2.374	176
Deuda financiera corriente	(35)	(11)
Deuda financiera no corriente	(1)	(3)
Posición financiera neta	**9.359**	**7.560**

El inventario al cierre creció un 31%. La alta calidad del inventario se ve reflejado en la actualización de ventas del ejercicio 2022. El inventario al cierre de ejercicio 2020 fue inusualmente bajo debido al brote de Covid-19 (con un 30% de las tiendas cerradas temporalmente). Inditex ha decidido anticipar las entradas de inventario del inicio de la campaña de primavera sin modificar su nivel de compromiso para incrementar la disponibilidad de producto ante posibles tensiones en la cadena de suministro.

	31/01/2022	31/01/2021
Existencias	3.042	2.321
Deudores	842	715
Acreedores corrientes	(6.411)	(4.747)
Fondo de maniobra operativo	**(2.526)**	**(1.711)**

Las inversiones en 2021 han sido de 1.126 millones de euros.

La estructura de capital del Grupo viene determinada por el bajo ratio de endeudamiento, debido a la práctica inexistencia de financiación, y la fortaleza de los recursos propios.

El crecimiento orgánico de la compañía y sus necesidades de CAPEX han sido financiados con los fondos generados por el negocio en su práctica totalidad, redundando en el mantenimiento de la sólida posición de caja.

El Grupo no espera que se produzcan cambios respecto a la generación de liquidez en el próximo ejercicio ni tampoco en relación a la gestión de la misma.

Adicionalmente, el Grupo mantiene abiertas líneas de crédito sin disponer (Nota 20 Cuentas Anuales Consolidadas) que garantizarían la eventual necesidad de recursos adicionales.

Análisis obligaciones contractuales y operaciones fuera de balance

En el apartado "Información sobre la evolución previsible del Grupo" se indica la expectativa de ejecución de inversiones, principalmente en tiendas, prevista para el próximo ejercicio. No existen no obstante al cierre del ejercicio compromisos en firme de inversión por importe relevante.

Principales riesgos e incertidumbres

Para facilitar una gestión homogénea e integral de los riesgos, el Grupo ha establecido una definición de riesgo común a toda la Organización. Así, el Grupo considera riesgo "cualquier evento potencial que pueda afectar negativamente al cumplimiento de los objetivos de negocio".

Los riesgos analizados se clasifican y agrupan en las siguientes categorías:

Riesgos Financieros

Los riesgos financieros, son aquellas amenazas que tienen su origen en la macroeconomía, en los mercados financieros, en las cadenas de valor globales y en eventos específicos de una industria o compañía que pueden impedir alcanzar los objetivos propuestos.

El normal desarrollo de sus actividades expone al Grupo a riesgos de naturaleza financiera. Se incluyen en esta categoría los riesgos de mercado, el riesgo de tipo de cambio, el riesgo de contraparte, la inflación, el incremento del precio de las materias primas, el riesgo de contracción económica y el entorno competitivo. El Euro es la moneda funcional del Grupo. Sus operaciones en el ámbito internacional obligan al empleo de numerosas divisas distintas del Euro, lo que da lugar al riesgo de tipo de cambio. El Grupo posee inversiones en el extranjero cuyos activos están expuestos al riesgo de conversión en divisa. Dado que el Grupo consolida los estados contables de todas sus empresas en su moneda funcional, es decir, el Euro, se enfrenta al riesgo de tipo de cambio por traslación resultante de todas sus entidades ubicadas fuera de la Unión Económica y Monetaria. La Compañía afronta además el riesgo resultante de la transacción en moneda distinta del Euro de los flujos de cobros y pagos correspondientes a la adquisición de bienes y la prestación de servicios, tanto en operaciones dentro como fuera del propio Grupo.

El Grupo está expuesto al riesgo de contraparte de sus proveedores de bienes y servicios, así como de sus clientes y socios de negocio que podrían impactar en el normal desenvolvimiento de algunas de sus operativas. La mayoría de sus ingresos proceden de las ventas al por menor donde el cobro se realiza a la vista, bien en efectivo o mediante tarjeta de crédito. No existen así concentraciones significativas de riesgo de crédito. Se analiza y monitoriza la solvencia financiera de los terceros más importantes para el Grupo, que se integra en un proceso de análisis que contempla además aspectos legales, de cumplimiento normativo, reputacionales, entre otros. También se enfrenta al riesgo de que las contrapartes, fundamentalmente financieras, no cumplan con sus obligaciones en relación con la inversión de la liquidez de la Compañía, de las pólizas de crédito y otros vehículos de financiación y garantía, así como de los instrumentos derivados utilizados para la cobertura de riesgos financieros.

También se evalúan el riesgo de interés y de liquidez. El Grupo lleva a cabo una gestión corporativa de la Tesorería, basada en una política muy activa de repatriación con el objetivo de reducir al máximo los riesgos descritos anteriormente, considerando también el riesgo soberano o de jurisdicción. El actual entorno de tipos de interés, especialmente en la Unión Económica y Monetaria, implica un potencial

riesgo de rentabilidad negativa en la posición financiera del Grupo. Se considera también el potencial impacto resultante de que la inflación afecte a los costes relacionados con la adquisición de bienes y servicios. Destaca en este sentido el incremento del precio de las múltiples materias primas consumidas directa o indirectamente en las operaciones del Grupo y en su adquisición de bienes y servicios. El Grupo monitoriza la evolución de los mercados de materias primas. Gestiona activamente su impacto sirviéndose de la flexibilidad de nuestro modelo de negocio que posibilita la diversificación de orígenes y la adaptabilidad de la cadena de valor en base a la previsión de la demanda esperada.

Finalmente, incluyen en esta categoría los riesgos relacionados con el entorno competitivo, entendido como la dificultad de adaptación al entorno o mercado en el que el Grupo opera, ya sea en los procesos de aprovisionamiento como en las actividades de distribución y venta del producto. Consiste en la eventual incapacidad del Grupo para seguir y responder a las evoluciones de su mercado objetivo o para adaptarse a nuevas situaciones en sus países de aprovisionamiento o de distribución, considerando la dificultad para reconocer y asimilar los constantes cambios en las tendencias de la moda, fabricar, aprovisionar y poner a la venta nuevos modelos que sintonicen con las expectativas de los clientes. La consecución óptima de los objetivos de negocio puede verse condicionada por la caída del consumo resultado de una contracción económica, global o limitada a alguno o algunos de los mercados donde el Grupo opera.

Riesgos Geopolíticos

Los riesgos geopolíticos, provienen del deterioro de la situación política, de los niveles de criminalidad de una sociedad, cambio en la ideología, liderazgo y regulación de sus autoridades, de conflictos de motivación política de ámbito doméstico o entre naciones estado que amenazan las operaciones o las perspectivas esperadas.

La posible inestabilidad en los territorios donde se ubican las cadenas de suministro del Grupo, así como donde se comercializa los productos es un riesgo significativo. En ocasiones la inestabilidad se manifiesta a través de fricciones que dificultan el movimiento normal de la mercancía durante su proceso de transporte, ya sea por situaciones de inestabilidad política, saturación de las infraestructuras, o limitaciones, especialmente en rutas clave, que generan cuellos de botella por desajustes entre la oferta y la demanda que limitan el acceso al transporte y/o erosionan los márgenes del negocio.

El modelo de negocio se basa en una cadena de valor con múltiples orígenes geográficos. Desde la perspectiva de los mercados de venta, el Grupo está presente gracias a su modelo integrado de venta en más de doscientos mercados, lo que asegura un significativo nivel de diversificación y resiliencia. Como resultado de la amplia presencia geográfica, directa o indirecta, el Grupo está expuesto a múltiples legislaciones en los países donde desarrolla su actividad (normativa fiscal, aduanera, laboral, de comercio y consumo, de propiedad industrial e intelectual, de protección de datos y privacidad), así como los riesgos normativos de carácter penal, delitos relacionados con la corrupción, el fraude y el soborno, la legislación en materia de ciberseguridad y medioambiente, entre otras. Los cambios normativos sobrevenidos, así como la consideración de los hechos jurídicos de manera diferente, o incluso divergente en diferentes jurisdicciones exponen al Grupo a potenciales efectos negativos de naturaleza financiera, de cumplimiento normativo y/o reputacional.

El conflicto bélico en Ucrania ha obligado a suspender temporalmente las operaciones del Grupo en Ucrania y en la Federación de Rusia. Las implicaciones que las actuales circunstancias puedan tener para nuestro negocio debido a sus potenciales ramificaciones, así como su duración estimada, son todavía difíciles de evaluar en un contexto tan incierto. El Grupo continúa analizando permanentemente la evolución del conflicto y sus complejas implicaciones y poniendo en marcha planes para mitigar su impacto, especialmente en relación con sus plantillas en los mercados afectados.

Riesgos Tecnológicos

La categoría de riesgos Tecnológicos incluye ataques cibernéticos dirigidos, colapso de infraestructuras críticas, accidentes industriales con impactos directos o indirectos, así como la incapacidad de adaptación a los avances tecnológicos.

Incluye los riesgos vinculados con la infraestructura tecnológica, la gestión eficaz de la información, de las redes informáticas y robóticas, así como de las comunicaciones. También comprende los relacionados con la seguridad física y tecnológica de los sistemas, particularmente el riesgo de ataques cibernéticos sobre los sistemas de información, que potencialmente podría afectar a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información crítica.

Estos riesgos pueden afectar significativamente el normal funcionamiento de las operaciones del Grupo. Una de las concentraciones principales de riesgo son los centros logísticos y en los operadores externos que realizan el transporte de la mercancía. La distribución de la ropa, calzado, complementos y productos de hogar de todas las cadenas se realiza desde diferentes centros logísticos, propios y operados por terceros, repartidos por la geografía española que se complementan con un punto de conexión logística en los Países Bajos. Existen, además otros centros logísticos de menor tamaño ubicados en diferentes países y con operadores logísticos externos que realizan operaciones de distribución de volumen reducido.

La capacidad de adaptación a las innovaciones y evoluciones tecnológicas en sentido amplio, y la digitalización, tanto en la interacción con los clientes mediante el desarrollo de una experiencia omni-canal satisfactoria, como en la mejora de los procesos operativos, son imprescindibles para asegurar el éxito comercial del Grupo en un entorno muy competitivo.

Riesgos medioambientales

Los riesgos medioambientales son los riesgos asociados con catástrofes naturales, con el cambio climático y las interacciones de la explotación humana del medio ambiente.

Las operaciones clave de los procesos de negocio y de transporte podrían paralizarse como resultado de catástrofes naturales (inundaciones, incendios, terremotos, entre otros), especialmente si afectaran a las infraestructuras críticas del Grupo. El desempeño del Grupo está expuesto al potencial impacto del cambio climático en sus diferentes manifestaciones de riesgo físico, ya sea crónico o agudo, así como de los riesgos resultantes de la transición hacia una economía baja en carbono.

En este sentido, las modificaciones acusadas en los ciclos climáticos que pueden afectar a los patrones de demanda de los consumidores, a la oferta y demanda de las materias primas textiles utilizadas en la fabricación de las prendas, entre otras. Existen potenciales riesgos financieros y de reputación asociados con la naturaleza, la velocidad y el enfoque de los cambios de políticas, legales, tecnológicos y de mercado a medida que la sociedad transita hacia una economía baja en carbono.

Hay además un riesgo derivado de los potenciales efectos adversos de la cadena de valor del Grupo por el vertido de sustancias indeseables o peligrosas al medio ambiente, o que puedan resultar en la pérdida de biodiversidad, deforestación, degradación del suelo, escasez de materias primas, entre otros.

Riesgos Sociales

La categoría de riesgos sociales incluye aquellos riesgos derivados de tendencias socioeconómicas en las sociedades, incluyendo la evolución de sus preferencias, normas sociales, demografía, así como la prevalencia de enfermedades y el desarrollo de los sistemas sanitarios públicos.

Los riesgos relativos al ámbito de los recursos humanos están relacionados con la potencial dependencia de personal clave, con la incapacidad de adaptar la cultura organizacional, con la rapidez y flexibilidad requerida a las necesidades del personal derivadas de un entorno nuevo y complejo, donde la sostenibilidad del capital humano cobra más relevancia y que pretende asegurar la calidad del empleo, la salud y el bienestar del personal, la conciliación laboral, la diversidad, la cultura del teletrabajo, etc.

El riesgo de las enfermedades infectocontagiosas se incluye en esta categoría. Se corresponde con la potencial disrupción causada por una pandemia local, regional o global resultado de enfermedades infectocontagiosas contra las cuales existe poca o ninguna inmunidad preexistente en la población humana. La nota sobre COVID-19 hace referencia a su impacto durante el ejercicio y las medidas de mitigación adoptadas.

Finalmente, dentro de esta categoría se incluyen también los riesgos que influyen directamente en la percepción que del Grupo tienen sus grupos de interés (clientes, empleados, accionistas y proveedores) y la sociedad en general. Derivan de la posibilidad de una inadecuada gestión de los aspectos relativos a la ética corporativa, la sostenibilidad social y medioambiental, la responsabilidad por la salud y seguridad de los productos, la imagen corporativa del Grupo, también en redes sociales, así como cualquier otro potencial incumplimiento normativo o de buenas prácticas que pudiese tener efecto en la reputación de la Organización.

Riesgo de Gobierno

Los riesgos de gobierno incluyen una colección de riesgos de diferente naturaleza. Entre ellos se encuentra el incumplimiento por parte de la Compañía, y en particular, por su Consejo de Administración y Alta Dirección de la ley, las recomendaciones y “best practices” de buen gobierno y los compromisos que Inditex asume de forma voluntaria como empresa, así como los riesgos resultantes de las decisiones tácticas y estratégicas de la dirección del Grupo que puedan resultar en la no consecución de los objetivos de negocio, de las áreas funcionales o del Grupo, además de riesgos de corrupción o que perjudiquen la reputación de la Compañía.

La gestión de riesgos en el Grupo es un proceso impulsado por el Consejo de Administración y la Alta Dirección, responsabilidad de todos y cada uno de los miembros del Grupo, que tiene por objeto proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos establecidos por el Grupo como respuesta a los desafíos sociales y medioambientales, aportando a todos los grupos de interés un nivel de garantías adecuado que asegure la protección del valor generado.

En este contexto, el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos (“SIGR”) del Grupo se fundamenta en la Política de Control y Gestión de Riesgos, que establece los principios básicos, factores de riesgo clave y el marco general de actuación para la gestión y control de los riesgos.

La Política de Control y Gestión de Riesgos se desarrolla y complementa a través de políticas o normativas internas específicas en relación con determinadas unidades o áreas del Grupo. Entre las políticas o normativas

internas desarrolladas e implementadas por estas áreas para la gestión de las distintas tipologías de riesgos, destacan: la Política de Inversiones, la Política de Financiación Externa, la Política de Gestión de Pagos, la Política de Gestión de Riesgos Financieros, la Política de Gestión de Riesgos Asegurables, el Código de Conducta y Prácticas Responsables, la Política de Prevención de Riesgos Penales, el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores, la Política de Seguridad y Salud Laboral, la Política de Sostenibilidad, la Política de Seguridad de la Información, la Política de Compras y Contrataciones, la Política de Comunicación y Contacto con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto, la Política y Procedimiento de Representantes y Apoderados, la Política de Derechos Humanos, la Política de Diversidad e Inclusión, la Política de Compliance, la Estrategia Fiscal y la Política Fiscal, la Política de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, la Política de Due Diligence, la Política de Conflictos de Interés, la Política de Donaciones y Patrocinios, la Política de Regalos y Hospitalidades y la Política de Relaciones con Funcionarios.

Para más detalle ver Apartado 5.10 Gestión responsable del riesgo del Estado de Información no Financiera.

Circunstancias importantes ocurridas tras el cierre del ejercicio

El 24 de febrero de 2022 comenzó un conflicto bélico en Ucrania que continúa a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas. Esta situación ha impedido el normal desarrollo de las operaciones en toda la región.

A este respecto, con fecha 5 de marzo de 2022 el Grupo comunicó que no podía garantizar la continuidad de sus operaciones ni de sus condiciones comerciales en la Federación Rusa y que suspendía temporalmente sus actividades en este país (tanto de las tiendas físicas como del canal online). A su vez, las operaciones en Ucrania se paralizaron desde el mismo 24 de febrero.

En ambos mercados, todas las tiendas (502 en Rusia y 84 en Ucrania) se operan en régimen de alquiler, por lo que el valor de los activos netos del Grupo en los citados mercados al cierre del ejercicio 2021 no es relevante desde la perspectiva de los estados financieros consolidados del citado ejercicio. Siendo estas circunstancias posteriores al cierre de los estados financieros, en aplicación de la NIC 10 no se ha dotado provisión alguna por este motivo.

En este contexto, evaluar las implicaciones que esta situación pueda tener para el Grupo Inditex es complejo, dadas las múltiples hipótesis posibles de evolución potencial a corto y medio plazo. La Dirección del Grupo continúa analizando de forma permanente el desarrollo de la situación y las implicaciones que pueda tener. A este respecto, el negocio en la Federación Rusa y en Ucrania representa el 8,5% y el 1,5% del EBIT del Grupo, aproximada y respectivamente.

Información sobre la evolución previsible del grupo

Inditex continúa viendo grandes oportunidades de crecimiento. Las iniciativas estratégicas para reforzar nuestro modelo de negocio totalmente integrado de tienda y online a nivel global están acelerando. La sostenibilidad y la digitalización son parte clave de nuestra estrategia. Inditex continuará desarrollando estas prioridades a largo plazo para maximizar el crecimiento orgánico.

El modelo de negocio de Inditex se caracteriza por la total integración de tienda y online, ofreciendo la última moda con la adecuada combinación de calidad y precio para proporcionar una experiencia de cliente única. La flexibilidad y la capacidad de respuesta del modelo de negocio en conjunción con el

aprovisionamiento en proximidad dentro de la campaña comercial permite una rápida reacción a las demandas de los clientes con estabilidad de precios y un posicionamiento de mercado único.

Las colecciones primavera/verano han sido muy bien recibidas por nuestros clientes. La venta en tienda y online entre el 1 de febrero y el 13 de marzo creció al 33% frente al mismo periodo del 2021 y un 21% frente a los máximos históricos pre-Covid de 2019. En este período, las ventas de la Federación Rusa y Ucrania representaron aproximadamente 5 puntos porcentuales del crecimiento de las ventas.

Inditex tiene una política de precios estable. En aquellos mercados con impacto temporal de inflación significativa o depreciación de los tipos de cambio hacemos los ajustes necesarios para proteger los márgenes. En función de estas actuaciones selectivas esperamos que las actuaciones de precios contribuyan a las ventas de la campaña primavera/verano en un dígito simple medio, y sin impacto negativo en volumen, tal como muestra la cifra de ventas de inicio del 1T2022.

A los tipos de cambio actuales, Inditex espera un impacto de divisa neutral sobre las ventas en 2022.

Esperamos un crecimiento selectivo del espacio comercial bruto en los próximos años, con tiendas muy diferenciadas, totalmente integradas, digitales y sostenibles. El aumento de superficie bruta se llevará a cabo mediante nuevas aperturas, ampliaciones y reubicaciones. Tras la práctica culminación del plan de optimización de tiendas 2020-2021 esperamos una contribución neta del espacio comercial a la venta neutral en 2022.

Inditex espera que la venta online supere el 30% de la venta total en 2024.

En el 2022, Inditex espera un margen bruto estable (+/-50 pb).

El objetivo de Inditex es reforzar el carácter único de su modelo de negocio a través de inversiones en diferenciación, digitalización y sostenibilidad. La inversión en 2022 estará alrededor de 1.100 millones de euros.

La sostenibilidad es una parte fundamental de la estrategia de Inditex, tal y como se desarrolla en Estado de Información no Financiera del presente documento.

Inditex continúa avanzando en su desarrollo sostenible:

1) Energías 100% renovables para 2022
2) Join Life +50% en 2022
3) 100% de algodón más sostenible para 2023
4) Eliminación de plásticos de un solo uso para cliente en 2023
5) 100% fibras celulósicas sostenibles en 2023
6) 100% de los materiales de embalaje para reutilizar/reciclar en nuestra cadena de suministro (Green to Pack)
7) Consumo de agua -25% en nuestra cadena de suministro para 2025
8) Polyester/lino 100% reciclado o sostenible en 2025
9) Emisiones netas cero para 2040

Actividades I+D+I

El Grupo Inditex realiza actividades de investigación, desarrollo e innovación en todas las áreas de su actividad con el fin de mejorar los procesos de fabricación y distribución y de desarrollar, con sus propios medios o con la ayuda de terceros, tecnologías que faciliten la gestión de los negocios. En particular, destacan la actividad de diseño de prendas de vestir, complementos y artículos de hogar, la logística y las relacionadas con la tecnología vinculada a los terminales en puntos de venta, a los sistemas de administración y gestión de inventarios, a los sistemas de reparto en los centros de distribución, a los de comunicación con las tiendas, a los de etiquetado de prendas y, por último, la vinculada a la transformación digital del negocio.

Adquisición y enajenación de acciones propias

La Junta General de Accionistas, en su reunión del 16 de julio de 2019, aprobó un Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023 (Nota 26 de la Memoria correspondiente al ejercicio 2019), y autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, dirigida a la cobertura de dicho plan. Igualmente, la Junta General de Accionistas, en su reunión celebrada el 13 de julio de 2021, aprobó un nuevo Plan de Incentivo a Largo Plazo 2021-2025 (Nota 26).

A fecha 31 de enero de 2021 la Sociedad era titular de un total de 1.726.305 acciones propias, representativas del 0,055% del capital social.

Durante el primer semestre del ejercicio 2021, en el marco del Programa Temporal de Recompra y al amparo de la autorización vigente conferida por la Junta, se han adquirido 2.500.000 acciones propias con la finalidad de permitir a la Sociedad Dominante cumplir con sus obligaciones de entrega de acciones a los beneficiarios del citado Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023.

En consecuencia, a fecha 31 de enero de 2022, la Sociedad era titular de un total de 4.226.305 acciones en autocartera, representativas del 0,136% del capital social.

Otra información relevante

Información bursátil

La cotización de INDITEX finalizó el ejercicio 2021 cerrando a 26,74 euros por acción el 31 de enero de 2022, acumulando una revalorización del 9%. El volumen medio negociado ha sido de aproximadamente 4,5 millones de acciones diarias. En el mismo período, el Ibex 35 se revalorizó un 11% y el Dow Jones Stoxx 600 Retail un 9%.

La capitalización bursátil de INDITEX se ha situado en 83.339 millones de euros al cierre del ejercicio, un 810% superior al de su inicio de cotización el 23 de mayo de 2001, frente a un descenso del 11% del Ibex 35 en el mismo periodo.

En los meses de mayo y noviembre de 2021 se abonó el dividendo correspondiente al ejercicio 2020 hasta totalizar un importe de 0,70 euros por acción en circulación.

Política de dividendos

Los dividendos satisfechos por la Sociedad dominante durante los ejercicios 2021 y 2020 ascendieron a 2.180 millones de euros y 1.090 millones de euros, respectivamente. Los importes anteriores corresponden al pago de 0,70 euros por acción y de 0,35 euros por acción, respectivamente.

La propuesta de aplicación de resultados efectuada por el Consejo de Administración se muestra en la Nota 28.

Otra información

Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se desglosan en la Nota 27 y 29 de la Memoria. No existen operaciones con partes vinculadas que hayan tenido lugar durante el ejercicio en curso y que hayan afectado sustancialmente a la situación financiera o a los resultados de la empresa durante el ejercicio.

Información sobre periodos medios de pago, según lo dispuesto por la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre

La política de pagos general del Grupo cumple con los períodos de pago a proveedores comerciales establecidos en la normativa de morosidad en vigor. En la actualidad, la Sociedad está desarrollando medidas para tratar de reducir el período de pago en aquellos muy limitados casos en los que se ha superado el plazo máximo establecido. Dichas medidas de centrarán en reducir los períodos de los procesos de recepción, comprobación, aceptación y contabilización de las facturas (potenciando el uso de medio electrónicos y tecnológicos), así como en la mejora del procedimiento de resolución de incidencias en estos procesos.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

En el presente documento se incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2021. Éste se remitirá a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) como otra información relevante en fecha 16 de marzo de 2022 y se encuentra disponible en la web corporativa (www.inditex.com) y en la web de la CNMV (www.cnmv.es).

Información no financiera y sobre diversidad, igualdad, no discriminación y discapacidad

El Estado de Información no Financiera del Grupo en sus apartados 5.1.1 Diversidad, inclusión igualdad y conciliación y 5.1.5 Política retributiva incluye información sobre diversidad, igualdad, no discriminación y discapacidad.

Medidas Alternativas de Rendimiento

El Margen Bruto, Resultado operativo (EBITDA), Resultados de explotación (EBIT), Resultados antes de impuestos (BAI), ROCE, ROE, Fondo de maniobra, Posición financiera neta, Deuda financiera neta media y Cuenta de resultados por trimestres estanco, crecimiento de ventas a tipo de cambio constante y ventas en tiendas comparables, se encuentran definidos en la nota inicial en las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2021.

La información recogida en el presente documento puede contener manifestaciones sobre intenciones, expectativas o previsiones futuras. Todas aquellas manifestaciones, a excepción de aquellas basadas en datos históricos, son manifestaciones de futuro, incluyendo, entre otras, las relativas a nuestra posición financiera, estrategia de negocio, planes de gestión y objetivos para operaciones futuras. Dichas intenciones, expectativas o previsiones están afectadas, en cuanto tales, por riesgos e incertidumbres que podrían determinar que lo que ocurra en realidad no se corresponda con ellas.

Entre estos riesgos se incluyen, entre otros, la competencia del sector, las preferencias y las tendencias de gasto de los consumidores, las condiciones económicas y legales, las restricciones al libre comercio y/o la inestabilidad política en los distintos mercados donde está presente el Grupo Inditex o en aquellos países donde los productos del Grupo son fabricados o distribuidos.

Los riesgos e incertidumbres que podrían potencialmente afectar la información facilitada son difíciles de predecir. La compañía no asume la obligación de revisar o actualizar públicamente tales manifestaciones en caso de que se produzcan cambios o acontecimientos no previstos que pudieran afectar a las mismas.

Anexo II

Cuenta de resultados por trimestres estancos del ejercicio 2021:

	Trimestres estancos 2021			
	1T	2T	3T	4T
Ventas	4.942	6.993	7.390	8.391
Coste de ventas	(1.980)	(3.048)	(2.888)	(3.986)
Margen bruto	**2.962**	**3.945**	**4.502**	**4.405**
	59,9%	56,4%	60,9%	52,5%
Gastos de explotación	(1.716)	(2.070)	(2.171)	(2.639)
Otras ganancias y pérdidas netas	(11)	(9)	(2)	(14)
Resultado operativo (EBITDA)	**1.235**	**1.866**	**2.330**	**1.752**
	25,0%	26,7%	31,5%	20,9%
Amortizaciones y depreciaciones	(666)	(749)	(722)	(762)
Resultado de explotación (EBIT)	**569**	**1.117**	**1.607**	**990**
	11,5%	16,0%	21,7%	11,8%
Resultados financieros	(34)	(34)	(33)	(42)
Resultados por puesta en equivalencia	9	16	14	19
Resultado antes de impuestos	**544**	**1.099**	**1.588**	**967**
	11,0%	15,7%	21,5%	11,5%
Impuesto sobre beneficios	(121)	(249)	(356)	(222)
Resultado neto	**423**	**850**	**1.232**	**745**
	8,5%	12,2%	16,7%	8,9%
Resultado atribuido a accionistas minoritarios	**1**	-	**4**	**2**
Resultado neto atribuido a la dominante	**421**	**850**	**1.228**	**744**
	8,5%	12,2%	16,6%	8,9%

Anexo III

Detalle de tiendas por formatos y mercados al 31 de enero de 2022

Mercado	Zara	Zara Kids	Pull&Bear	Massimo Dutti	Bershka	Stradivarius	Oysho	Zara Home	INDITEX
ALBANIA	1	-	1	1	2	2	-	1	8
ALEMANIA	70	-	11	11	14	-	-	8	114
ANDORRA	1	-	1	1	1	1	1	1	7
ARABIA SAUDITA	45	-	20	13	30	42	14	6	170
ARGELIA	3	-	3	1	4	4	2	3	20
ARGENTINA	11	-	-	-	-	-	-	-	11
ARMENIA	2	-	2	2	3	2	1	1	13
ARUBA	1	-	-	-	-	-	-	-	1
AUSTRALIA	18	-	-	-	-	-	-	-	18
AUSTRIA	12	-	4	1	7	-	-	2	26
AZERBAIYAN	3	-	2	3	3	2	1	-	14
BAHREIN	2	-	1	2	1	1	1	1	9
BELGICA	27	-	7	17	14	2	3	6	76
BIELORRUSIA	2	-	2	1	3	3	1	1	13
BOSNIA-HERZEGOVINA	3	-	4	1	4	4	-	-	16
BRASIL	43	-	-	-	-	-	-	8	51
BULGARIA	6	-	4	6	8	4	5	1	34
CANADA	32	-	-	6	-	-	-	-	38
CHILE	9	-	-	-	-	-	-	4	13
MAINLAND CHINA	133	-	-	70	-	-	61	39	303
HONG KONG SAR	12	-	2	1	3	-	-	2	20
MACAO SAR	2	-	-	1	-	-	1	1	5
TAIWAN, CHINA	9	-	3	4	3	-	-	2	21
CHIPRE	7	-	6	6	6	7	5	6	43
COLOMBIA	12	-	9	5	12	12	5	5	60
COREA DEL SUR	37	-	-	8	-	-	4	5	54
COSTA RICA	2	-	2	1	2	2	1	1	11
CROACIA	10	-	7	3	8	7	3	2	40
DINAMARCA	4	-	-	-	-	-	-	-	4
ECUADOR	2	-	3	1	3	3	1	-	13
EGIPTO	9	-	6	6	6	5	4	4	40
EL SALVADOR	1	-	2	-	2	2	1	-	8
EMIRATOS ARABES UNIDOS	15	-	10	9	11	7	9	6	67
ESLOVAQUIA	4	-	4	2	7	5	1	1	24
ESLOVENIA	4	-	2	1	3	4	-	-	14
ESPAÑA	256	55	175	145	168	242	130	96	1.267
ESTADOS UNIDOS	99	-	-	-	-	-	-	-	99
ESTONIA	2	-	1	2	1	1	-	1	8
FILIPINAS	9	-	3	2	5	4	-	-	23
FINLANDIA	6	-	-	1	-	-	-	-	7
FRANCIA	116	-	39	7	51	32	5	16	266
GEORGIA	4	-	2	4	3	3	2	1	19
GRECIA	39	4	22	12	27	23	18	9	154
GUATEMALA	3	-	3	1	3	3	1	1	15
PAISES BAJOS	28	-	12	4	17	8	-	6	75
HONDURAS	2	-	2	1	2	2	1	1	11
HUNGRIA	9	-	10	4	10	9	3	3	48
INDIA	21	-	-	3	-	-	-	-	24
INDONESIA	16	-	14	5	8	13	4	3	63
IRLANDA	10	-	3	2	5	3	-	-	23
ISLANDIA	1	-	-	-	-	-	-	-	1
ISRAEL	25	-	24	3	17	10	-	2	81
ITALIA	92	-	53	3	68	78	24	23	341
JAPON	75	-	-	-	2	-	-	9	86
JORDANIA	3	-	2	3	2	5	2	2	19
KAZAJSTAN	5	-	5	4	6	5	5	4	34
KUWAIT	7	-	4	4	5	5	4	5	34
LETONIA	3	-	2	4	2	2	2	1	16
LIBANO	3	-	2	3	5	4	3	3	23
LITUANIA	5	-	3	5	4	4	1	2	24
LUXEMBURGO	3	-	1	2	1	1	1	1	10
REP. DE MACEDONIA DEL NORTE	2	-	2	2	2	2	1	1	12
MALASIA	8	-	4	5	2	-	-	-	19
MALTA	1	-	3	1	1	1	1	3	11
MARRUECOS	13	-	3	4	4	7	3	4	38
MEXICO	80	-	69	38	73	53	45	24	382
MONACO	1	-	-	-	-	-	-	-	1
MONTENEGRO	1	-	1	-	1	1	-	-	4
NICARAGUA	1	-	1	-	1	1	-	-	4
NORUEGA	5	-	-	-	-	-	-	-	5
NUEVA ZELANDA	1	-	-	-	-	-	-	-	1
OMAN	1	-	-	-	1	1	1	1	5
PANAMA	2	-	2	1	2	2	1	1	11
PARAGUAY	1	-	-	-	-	-	-	1	2
PERU	4	-	-	-	-	-	-	3	7
POLONIA	42	-	34	27	45	49	19	14	230
PORTUGAL	72	9	46	42	42	43	25	23	302
PUERTO RICO	3	-	-	-	-	-	-	-	3
QATAR	6	-	5	6	5	4	4	5	35
REINO UNIDO	59	-	9	12	8	7	-	7	102
REPUBLICA CHECA	5	-	3	2	5	4	1	1	21
REPUBLICA DOMINICANA	3	-	1	2	1	2	2	2	13
RUMANIA	25	-	26	13	29	26	13	10	142
RUSIA	86	-	86	60	106	74	62	41	515
SERBIA	7	-	7	5	8	8	4	4	43
SINGAPUR	8	-	3	4	3	-	-	-	18
SUDAFRICA	6	-	-	-	-	-	-	1	7
SUECIA	8	-	1	3	-	-	-	1	13
SUIZA	20	-	4	4	6	-	1	2	37
TAILANDIA	12	-	2	4	1	-	1	2	22
TUNEZ	5	-	3	2	4	4	3	2	23
TURQUIA	39	-	31	26	32	32	28	17	205
UCRANIA	12	-	17	10	17	15	10	4	85
URUGUAY	2	-	-	-	-	-	-	2	4
VIETNAM	2	-	1	1	-	1	-	-	5
INDITEX	**1.939**	**68**	**864**	**682**	**971**	**915**	**556**	**482**	**6.477**

Informe de Verificación Independiente

Deloitte.

Deloitte, S.L.
Ferrol 1
15004 A Coruña
España

Tel: +34 981 12 46 00
www.deloitte.es

INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE

A los Accionistas de Industria de Diseño Textil, S.A.:

De acuerdo con el artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera Consolidado (en adelante, "EINF") correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de enero de 2022 (en adelante, "el ejercicio 2021"), de Industria de Diseño Textil, S.A. (en adelante, "Inditex") y Sociedades Dependientes (en adelante, "el Grupo") que forma parte del Informe de Gestión Consolidado Integrado del Grupo.

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera y por los estándares Global Reporting Initiative (en adelante, "estándares GRI"), que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado, exclusivamente, a la verificación de la información identificada en los apartados "6.2.3 Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018" y "6.2.5 Índice de contenidos GRI" identificados con el símbolo ☑ que se presentan en el apartado "6.2 Principios para la elaboración de informes" del EINF del ejercicio 2021.

Responsabilidad de los Administradores y de la Dirección

La formulación del EINF, que forma parte del Informe de Gestión Consolidado Integrado del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad del Consejo de Administración de Inditex. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados, en su versión exhaustiva, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el apartado "6.2 Principios para la elaboración de informes" del citado EINF.

Esta responsabilidad incluye, asimismo, el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los Administradores de Inditex son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Deloitte, S.L. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 13.650, sección 8ª, folio 188, hoja M-54414, inscripción 96ª. C.I.F.: B-79104469.
Domicilio social: Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, 28020, Madrid.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE).

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en su naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad proporcionada es sustancialmente menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección de Inditex, así como a la Dirección de diversas unidades del Grupo que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal del Grupo para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2021 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo y descrito en el apartado "4.4.3 Análisis de materialidad" del EINF, considerando los contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2021.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación con los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2021.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2021 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección.

Párrafo de énfasis

El Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles establece la obligación de divulgar información sobre la manera y la medida en que las actividades de la empresa se asocian a actividades económicas que se consideren medioambientalmente sostenibles en relación con los objetivos de mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático por primera vez para el ejercicio 2021 siempre que el estado de información no financiera se publique a partir del 1 de enero de 2022. En consecuencia, en el EINF del ejercicio 2021 adjunto no se ha incluido información comparativa sobre esta cuestión. Adicionalmente, se ha incorporado información para la que los Administradores de Inditex han optado por aplicar los criterios que, en su opinión, mejor permiten dar cumplimiento a la nueva obligación y que están definidos en el apartado "6.1.5 Reporte en relación a la Taxonomía de la UE" del EINF del ejercicio 2021. Nuestra conclusión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que:

- La información no financiera identificada con el símbolo ☑ en el apartado "6.2.5 Índice de contenidos GRI" del EINF del ejercicio 2021 no ha sido preparada, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los estándares GRI en su versión exhaustiva, así como de acuerdo con aquellos otros criterios descritos en dicho índice para cada materia.

- El Estado de Información No Financiera Consolidado del ejercicio 2021 de Industria de Diseño Textil, S.A. y Sociedades Dependientes no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el apartado "6.2.3 Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018" del citado EINF.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

DELOITTE, S.L.

Cleber H. Beretta Custodio

16 de marzo de 2022

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

DELOITTE, S.L.

2022 Núm. 01/22/02417

30,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Sello distintivo de otras actuaciones





Estado de Información No Financiera del Grupo Inditex

Colaboramos para transformar

Ejercicio social 2021



1. Carta del presidente

GRI 102-14 y 103-3

Queridos amigos y amigas de Inditex.

El año 2021 ha estado marcado de nuevo por la complejidad de la pandemia de la covid-19, como ocurrió en 2020. En este entorno, la anticipación estratégica que realizamos a partir de 2013 se ha evidenciado como la adecuada.

La inversión de más de 13.000 millones de euros inyectados en los últimos ocho años para conseguir una transformación tecnológica diferenciadora de nuestras redes comerciales ha demostrado su eficacia en unas circunstancias que seguramente han sido las de mayor incertidumbre en la reciente historia económica. Y, lo que es quizás más importante, han corroborado lo acertado de la estrategia y la solidez del modelo de nuestra empresa de cara al futuro, en un momento de claro cambio de todo el sector.

Fiel a su principio fundacional de convertir al cliente en el centro y motor de toda la toma de decisiones, nuestra compañía ha abordado en este tiempo una gran transformación estratégica. Así, nuestro cliente tiene hoy la libertad de tomar sus decisiones donde y cuando le resulte más adecuado, algo impensable hace pocos años, o tiene la posibilidad de navegar virtualmente por una tienda concreta desde su teléfono móvil, en un ejemplo de la extraordinaria capacidad de innovación de nuestros equipos y del perfil de liderazgo digital de la compañía.

Para conseguirlo, hemos incorporado cambios tecnológicos precisos y proyectos diferenciadores a través de una plataforma operativa propia que permiten por ejemplo un sistema de integración de inventarios que ha añadido eficacia a un modelo ya de por sí muy flexible. Y gracias a la tecnología también hemos conseguido un impulso sin precedentes a nuestras exigencias de sostenibilidad y de trazabilidad de todos los procesos, aspectos clave para el futuro del sector.

Y es precisamente este momento de solidez estratégica el que hemos considerado óptimo para culminar el relevo generacional de la compañía preparado desde hace tiempo. Marta Ortega, hija de Amancio Ortega, fundador y principal accionista de la compañía, asumirá de esta forma la presidencia a partir del 1 de abril de 2022, con Óscar García Maceiras como consejero delegado.

Hoy más que nunca, tras 17 años de responsabilidad al frente de esta empresa única, puedo decir con orgullo que he culminado el compromiso que adquirí personalmente con Inditex y con Amancio Ortega, a quien agradezco su apoyo y confianza. Muchas veces he dicho públicamente que nuestra empresa respira Amancio Ortega por todas partes y esto se traduce en una cultura incomparable de trabajo en equipo, espíritu emprendedor y compromiso.

Es precisamente esta cultura la que ha permitido afrontar con garantías esta coyuntura de pandemia. Si en 2020 dije que era el ejercicio en el que mayor orgullo sentía por la entrega, flexibilidad y capacidad de adaptación de todos los equipos, hoy vuelvo a rendirme ante su extraordinaria energía y su calidad humana. Sólo con este espíritu podríamos culminar esta situación global como lo hemos hecho: más fuertes que nunca y con varios trimestres batiendo récords históricos. El resultado completo del ejercicio está condicionado lógicamente por las correspondientes restricciones sanitarias que obligaron por ejemplo a prescindir en el primer trimestre de hasta el 25% de horas comerciales, o por la propagación generalizada de la variante ómicron en la última fase del año.

Ninguno de los logros obtenidos sería posible si no fuera, como digo, por las personas que integran esta compañía. El talento creativo que, día tras día, campaña tras campaña, nuestros diseñadores y responsables de producto son capaces de trasladar incansablemente a nuestros clientes es admirable.

Como lo es también toda la coordinación de los equipos de tiendas, online, fabricación, logística, la implicación de cada uno de los países, y la supervisión constante de los equipos de Sostenibilidad para que esta oferta de moda y esta experiencia de compra por parte del cliente sea única.

Este ámbito de la Sostenibilidad es precisamente una de las claves estratégicas de la compañía y donde se está dando un impulso ciertamente significativo. Así, en 2021 se ha conseguido cumplir o incluso sobrecumplir todos los objetivos que estaban marcados. Entre los más destacados, el consumo de 91% de energía renovable, por encima del objetivo marcado y camino de cumplir el 100% en 2022, o alcanzar el 47% de prendas *Join Life*, superando el 40% que nos habíamos marcado. El más relevante de todos, el que los agrupa y resume, es adelantar 10 años, toda una década, nuestro objetivo de alcanzar las cero emisiones netas en nuestras operaciones.

Inditex se ha convertido en un tractor de la transformación sostenible de los proveedores que nos suministran y en esta área también hemos elevado nuestras ambiciones. Además de adelantar a 2023 la fecha en que queremos que todo nuestro algodón y la viscosa que utilizamos sean más sostenibles, hemos fijado para ese año una reducción del 25% del consumo de agua que genera la actividad de nuestra cadena de aprovisonamiento.

Con relación a los plásticos, hemos reforzado nuestro compromiso con el uso únicamente de poliéster de fuentes más sostenibles en 2025, suscribiendo con la *Ellen McArthur Foundation* un objetivo de reducir un 50% nuestra huella de plástico virgen en 2025 frente a 2019. Por el camino hemos eliminado todas las bolsas de plástico de nuestras tiendas y hemos empezado a cobrar por las de papel en muchos mercados con el objetivo de favorecer su reutilización y reducir la necesidad de nuevas bolsas. El dinero recaudado será íntegramente destinado a proyectos ambientales.

Todos nuestros esfuerzos en materia de sostenibilidad se rigen por dos premisas básicas: es una tarea en constante revisión, y en el centro de nuestro avance han de encontrarse siempre las personas. Desde este punto de vista, mantenemos y reforzamos nuestro compromiso con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Asimismo, estamos convencidos de que el avance en digitalización impulsará la estrategia de sostenibilidad, dentro de nuestro compromiso con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sus principios rectores y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En línea con nuestro compromiso con la transparencia, a lo largo de estas páginas explicamos los avances realizados en todas estas materias, en una labor de reporte que desarrollamos de manera detallada, asegurando la integridad de los datos y preservando, en las conclusiones los principios del marco de la iniciativa *Integrated Reporting*.

Por supuesto, al tiempo que mantenemos este enfoque plenamente integrado en nuestra estrategia de sostenibilidad, mantenemos y potenciamos nuestros proyectos de inversión social, que en 2021 beneficiaron a más de 2,2 millones de personas, a través de 725 proyectos e iniciativas junto a 427 organizaciones y entidades sociales, a las que se destinaron hasta 63,5 millones de euros.

No quiero terminar esta carta sin agradecer de forma especial a todas las personas que forman parte de Inditex. Hoy somos 100.000 personas más que hace 17 años. Y, por mi parte, ha sido el mayor orgullo imaginable estar al frente y ver crecer a este equipo humano de una calidad personal y profesional inigualables. A ellos quiero dar especialmente las gracias por todo lo que hacen cada día y por el trato personal y profesional que hemos tenido. Siempre os llevaré en mi corazón a todos y cada uno de vosotros.

Muchas gracias.



2. Carta del CEO

GRI 102-14 y 103-3

Colaborando para transformar

Queridas amigas y amigos de Inditex:

En esta primera ocasión en la que me dirijo a vosotros, quisiera comenzar compartiendo mi ilusión por el reto que he asumido como Consejero Delegado de Inditex. Desde que en 1.963 Amancio Ortega puso las bases de la empresa que hoy somos, nuestro Grupo ha contado con una filosofía y enfoque de negocio propios, únicos en toda la industria textil. Este estilo está presente en todos y cada uno de los ámbitos de nuestra actividad y constituye, junto al talento y compromiso de nuestros equipos, el principal activo de lo que somos y seguiremos siendo en el futuro. De esta cultura corporativa ha sido partícipe Pablo Isla, sin cuya excelente labor a lo largo de los diecisiete últimos años no podría entenderse bien Inditex.

Inditex ha sido capaz de anticiparse a cada uno de los ciclos por los que ha atravesado la industria textil. La explicación de esta capacidad para adelantarse una y otra vez a las condiciones del mercado reside en una permanente y sincera conexión con el mundo real de la moda, con una aparente sencillez que asombra a quienes no están familiarizados con nuestra personalidad. Este modelo de negocio es fruto de una intensa combinación de esfuerzo colectivo, talento, creatividad, carácter innovador, dinamismo, eficiencia y flexibilidad; una enraizada cultura propia que huye siempre de las zonas de comodidad.

Inditex cuenta con un modelo de negocio capaz de ajustarse a cualquier entorno, una presencia internacional con un sólido enfoque estratégico, una amplia propuesta de moda con un equilibrio óptimo de canales en cada geografía y un uso de la innovación tecnológica que nos aporta capacidades diferenciales y que nos ha permitido extender nuestro liderazgo también al ámbito digital, haciendo que nuestras ventas por internet supongan ya más de un cuarto del total.

Partimos, por tanto, de una posición privilegiada a la hora de afrontar los retos de un sector que hace frente a uno de los periodos históricos de mayor transformación. Lejos de acomodarnos en lo alcanzado hasta ahora, en Inditex hemos llegado a este momento preparados para seguir liderando nuestro sector y, en consecuencia, colaborando para generar un impacto positivo allí donde estamos.

Partimos de una posición privilegiada a la hora de afrontar los retos de un sector que hace frente a uno de los periodos históricos de mayor transformación

Con este propósito, seguiremos:

- Anteponiendo valores como el respeto, la inclusión, la igualdad, el rechazo a cualquier forma de discriminación, la diversidad, y la integración a cualquier otra consideración. Estos valores suponen una de nuestras mayores fortalezas.
- Incorporando la sostenibilidad en todos nuestros procesos y decisiones, y persiguiendo que nuestra actividad se desarrolle en un entorno más limpio, más solidario y más justo. Con esta finalidad, hemos asumido ambiciosos compromisos en materia de sostenibilidad y seguimos trabajando para anticipar lo antes posible su consecución. Merece la pena destacar que nos hemos comprometido a tener cero emisiones netas en 2040, una década antes de lo previsto anteriormente, lo que supone tanto un esfuerzo por reducir las emisiones propias como la cooperación incuestionable de todos nuestros proveedores.

- Impulsando que la actividad de nuestros proveedores tenga un impacto positivo en las comunidades en las que operan. Trabajamos en siete áreas de impacto prioritario que persiguen una cadena de suministro sostenible y en la que exista un marco permanente de diálogo entre trabajadores, sindicatos y patronal.
- Incorporando la economía circular en todos los procesos, con el objetivo de extender el ciclo de vida de nuestros productos a través de su reutilización o reciclaje. Para ello trabajamos con diversas organizaciones, entre otros el *Massachussets Institute of Technology* (MIT), en programas de investigación que contribuyen a desarrollar nuevas técnicas que permiten alargar el ciclo de vida de las prendas y aprovechar al máximo todas las posibilidades de recuperación de tejidos.
- Generando ilusión, motivando y ofreciendo vías reales de desarrollo a las personas que integran Inditex. Contamos con un entorno en el que las más de ciento cincuenta mil personas que trabajan con nosotros pueden desarrollar plenamente su talento, plantear sus iniciativas y participar en la toma de decisiones. Queremos profesionales motivados, capaces e independientes, dispuestos siempre a aportar toda su capacidad.
- Impulsando, conscientes de nuestra responsabilidad y liderazgo y de manera decidida y colaborativa, la transformación sostenible de la industria textil, compromiso que se recoge a lo largo de las páginas de este Informe.
- Aspirando a hacer felices a quienes buscan expresar su personalidad, su identidad, su estilo o su forma de ver la vida a través de la moda. Porque, por encima de cualquier otra consideración, somos una empresa de moda, que hace moda y que siente y vive la moda desde todos sus ángulos y con toda su intensidad.

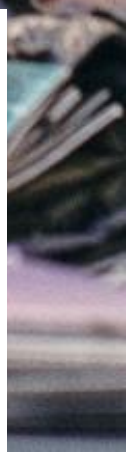
Como Consejero Delegado me comprometo a mantener viva y dinámica nuestra filosofía y nuestro particular enfoque de negocio, reforzados también con el nombramiento de Marta Ortega como Presidenta de Inditex en abril de 2022. La nueva estructura corporativa refleja el profundo compromiso de nuestro primer accionista y nos permitirá aprovechar al máximo el conocimiento del negocio que aporta Marta, su visión del mercado de la moda, del diseño, del producto y de la imagen de marca, vital en nuestro sector. Para llevar a cabo esta tarea, tengo la seguridad de contar con el mejor equipo profesional, con una magnífica combinación de talento y experiencia contrastados, y la certeza de estar respaldado por la pasión y el compromiso ético de un grupo único de diseñadores y responsables de producto, tiendas, online, fábricas, logística, mercados internacionales y servicios centrales, que hacen de ésta la mejor empresa del mundo. Gracias a todos ellos seguiremos construyendo día a día la empresa que somos y que nos hemos propuesto ser.

Me comprometo a mantener viva y dinámica nuestra filosofía y nuestro particular enfoque de negocio, reforzados también con el nombramiento de Marta Ortega como Presidenta de Inditex en abril de 2022



3. Conocer Inditex

Contamos con un modelo de negocio único, un equipo diverso y cargado de talento, numerosas y distintas propuestas de moda, un enfoque circular, una relación única compañía-cliente y una cultura de innovación diferencial. A través de ellos y con la colaboración de nuestros grupos de interés, impulsamos una transformación sostenible que nos convierte en referentes más allá de nuestro sector.



3.1. Presencia global y datos clave

Presencia global

215
mercados

Ventas (M€)

27.716
total

25,5%
online

Contribución fiscal (M€)

6.093
total

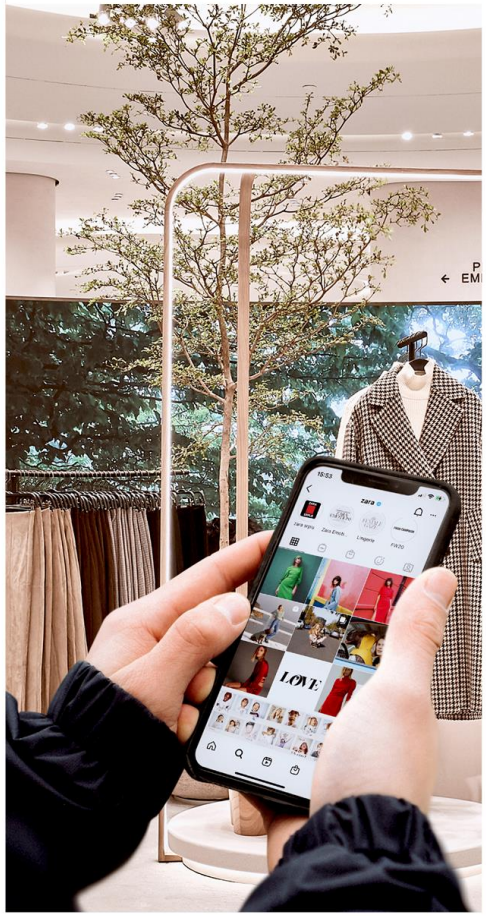
Otras magnitudes (M€)

3.243
beneficio

9.359
posición financiera neta

2.180
dividendos

Presencia global y datos claves en 2021



Un equipo único

+165.000
empleados

177
nacionalidades

76%
mujeres

29
media edad



Compromisos de sostenibilidad

91%
energía de fuentes renovables

47%
artículos Join Life

Inversión en la comunidad

+2M
beneficiados

+63M€
inversión

Cadena de suministro

1.790
proveedores

8.756
fabricantes

1.366.420
trabajadores beneficiados por actividades de Trabajador en el Centro

Innovamos para nuestros clientes


Inditex Open Platform


Modo tienda


Probador virtual

3.2. Hitos 2021

Hitos

Febrero

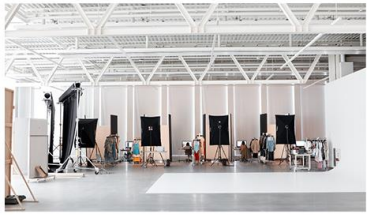
Massimo Dutti lanza su probador virtual

La iniciativa Shoes Experience, basada en la **realidad aumentada**, permite a los clientes simular la prueba de calzado desde cualquier sitio a través de la app de la marca.

Marzo

Nuevo edificio de Zara.com

Las instalaciones, de más de 67.000 m² y con los últimos **avances en tecnología y sostenibilidad**, albergan los nuevos estudios de Zara.com y la Central de Diseño de Zara Hombre.



Zara Home estrena en A Coruña su nueva imagen global

La marca lanza su **nuevo concepto**, que organiza la tienda como las estancias del hogar, para ofrecer una nueva experiencia de compra donde el **producto tenga el mayor protagonismo** en un espacio cercano.

Inditex amplía su colaboración con ACNUR

La iniciativa tiene como objetivo la donación de artículos del Grupo a campos de refugiados y asentamientos urbanos en **Ruanda, Burkina-Faso, Etiopía, Uganda y Bielorrusia.**



Mayo

Zara lanza su línea de cosmética

La nueva sección se llama '**Zara Beauty**' y ofrece una amplia gama de productos de belleza para ojos, labios, rostro y uñas, con fórmulas de máxima calidad coordinadas por la maquilladora **Diane Kendal.**



Julio

Nuevos compromisos en Sostenibilidad

El Grupo aprueba en su Junta General de Accionistas nuevos objetivos en materia de sostenibilidad y adelanta diez años su compromiso de lograr las **cero emisiones netas para 2040.**

Inditex, entre las 50 compañías más innovadoras del mundo

Boston Consulting Group ha inlcuido al Grupo en su ranking **Most Innovative Companies 2021**, elaborado por más de 1600 profesionales de todo el mundo.

Inditex alcanza una puntuación de 4,9 sobre 5 en FTSE4GOOD

El FTSE4Good incluye a Inditex en este índice bursátil de **sostenibilidad** desde 2002. En los últimos tres años, el Grupo ha mantenido una puntuación de 4,9 sobre 5.

Septiembre

Inditex firma el International Accord

Uno de los principales objetivos de este nuevo acuerdo, es expandir a otros mercados los aprendizajes y logros del Accord de **Bangladés**, a la hora de establecer de manera transparente y efectiva las **medidas de salud y seguridad esenciales en la industria textil.**

Zara Athleticz

Zara Hombre lanza una línea de **prendas deportivas** disponibles en la web de la marca y tiendas seleccionadas. La colección lleva por nombre Zara Athleticz y se basa en tres ideas fundamentales: **sencillez, confort y funcionalidad.**

Octubre

Massimo Dutti lanza Shop&Go

Massimo Dutti presenta este nuevo servicio, que permite a los clientes realizar sus **compras en tienda** directamente **a través del móvil**, ofreciendo así al cliente nuevas formas de compra y elevando la experiencia en tienda.



Noviembre

Financial Times incluye a Inditex en su índice Diversity Leaders

La compañía se coloca entre los **líderes europeos en la promoción de la diversidad**, según el ranking que realiza **Financial Times** en el que se evalúa el desempeño de más de 850 empresas.



Inditex recibe el sello Terra Carta por su contribución a la creación de un futuro sostenible

El Príncipe de Gales lanzó este sello como parte de **Sustainable Markets Initiative**, que reconoce a las empresas globales que están impulsando la **innovación** y demostrando su **compromiso** con la creación de mercados genuinamente sostenibles.

Inditex se incorpora a Leaf Coalition

Esta **iniciativa global**, que reúne a empresas y gobiernos, ha logrado movilizar más de **1.000 millones** de dólares de financiación para la **conservación de bosques tropicales y subtropicales.**

Nuevo equipo directivo

Marta Ortega Pérez fue nombrada Presidenta del Grupo, con el carácter de consejera dominical, efectivo a partir del 1 de abril de 2022. Asimismo, Óscar García Maceiras fue nombrado Consejero Delegado de Inditex con efecto inmediato.

Diciembre

Nuevos programas de colaboración con MSF, Medicus Mundi y Entreculturas

Nueva aportación de **2,5 millones** a Médicos Sin Fronteras.

La contribución de Inditex irá destinada a proyectos de asistencia sanitaria a la comunidad rohingya en **Bangladés** y de atención médica y psicológica a migrantes y refugiados en **México**, así como a apoyar la **Unidad de Emergencias** de MSF, que gestiona las intervenciones en situaciones de gran envergadura o complejidad mediante equipos especializados.



Zara lanza AZ Collection, su primera colección disponible en el metaverso

Esta nueva colección de Zara, en colaboración con la marca surcoreana Ader Error (ADER), llega también al **mundo virtual** a través de su presencia en **ZEPETO**. Los usuarios de este metaverso, en el que Zara participa por primera vez, pueden adquirir prendas y maquillaje virtual para su avatar dentro de la tienda de **ADER ERROR X ZARA.**



Enero

Inditex, entre las 100 empresas globales más sostenibles

El Grupo ha avanzado 19 posiciones -hasta el puesto 73- en el listado anual '**The Global 100 Most Sustainable Corporations in the World**', que evalúa a las empresas en base a indicadores económicos, medioambientes, sociales y de gobierno corporativo.

3.3. Inditex en cifras, principales indicadores

3.3.1. Indicadores económicos, evolución en los últimos cuatro años[1]

GRI 102-7

	2021	2020	2019	2018
Volumen de negocio (en millones de euros)				
Ventas	27.716	20.402	28.286	26.145
Ventas *online*[(2)]	25,5%	32%	14%	12%
Ventas por cadena (en millones de euros)				
Zara (Zara + Zara Home) [(3)]	19.586	14.129	19.564	18.021
Pull&Bear	1.876	1.425	1.970	1.862
Massimo Dutti (Massimo Dutti + Uterqüe) [(4)]	1.653	1.271	2.015	1.903
Bershka	2.177	1.772	2.384	2.240
Stradivarius	1.824	1.283	1.750	1.534
Oysho	600	522	604	585
Ventas por área geográfica (porcentaje)				
España	14,4%	14,6%	15,7%	16,2%
Europa (sin España)	48,4%	48,7%	46,0%	45,1%
América	17,5%	13,5%	15,8%	15,5%
Asia y resto del mundo	19,7%	23,2%	22,5%	23,2%
Total	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**
Estructura financiera (en millones de euros)				
Patrimonio neto atribuido a la dominante	15.733	14.520	14.913	14.653
Posición financiera neta	9.359	7.560	8.060	6.705
Resultados y *cash flow* (en millones de euros)				
Beneficio operativo (EBITDA)	7.183	4.552	7.598	5.457
Beneficio de explotación (EBIT)	4.282	1.507	4.772	4.357
Beneficio neto	3.250	1.104	3.647	3.448
Beneficio neto atribuido a la dominante	3.243	1.106	3.639	3.444
Fondos generados *(Cash flow)*	6.531	3.864	6.695	4.378
Ratios financieros y de gestión				
ROE (Retorno sobre fondos propios)	21%	8%	25%	24%
ROCE (Retorno sobre el capital empleado)	28%	10%	32%	31%

[1] La explicación sobre la metodología de cálculo de los distintos APMs se incluye en la Nota inicial de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2021.

[2] Porcentaje de ventas *online* sobre ventas totales.

[3] Las ventas de Zara Home en todos los ejercicios se reportan consolidadas con Zara.

[4] Las ventas de Uterqüe en todos los ejercicios se reportan consolidadas con Massimo Dutti.

	2021	2020	2019	2018
Presencia comercial				
Número de mercados	215	216	202	202
Número de tiendas	6.477	6.829	7.469	7.490
Superficie media de tiendas (en m^2)	732	707	681	662
Superficie comercial total (en m^2)	4.742.157	4.826.566	5.086.732	4.962.081
Efecto Sede				
Facturación a proveedores de España (en millones de euros)	5.376	4.221	5.140	5.248
Número de proveedores en España [5]	6.620	6.384	7.098	7.220

Contribución tributaria (en millones de euros)

	2021	2020	2019	2018
Contribución total Inditex	**6.093**	**4.689**	**6.749**	**6.166**
Impuestos propios	2.423	1.916	3.040	2.764
Impuestos recaudados	3.670	2.773	3.709	3.402
Contribución total España	**1.501**	**1.201**	**1.874**	**1.692**
Impuestos propios	780	620	1.049	928
Impuestos recaudados	721	581	825	764
Contribución total Europa (sin España)	**3.217**	**2.562**	**3.398**	**3.168**
Impuestos propios	794	691	1.023	988
Impuestos recaudados	2.423	1.871	2.375	2.180
Contribución total América	**910**	**534**	**943**	**760**
Impuestos propios	592	357	623	489
Impuestos recaudados	318	177	320	271
Contribución total Asia y resto del mundo	**465**	**392**	**534**	**546**
Impuestos propios	257	248	345	359
Impuestos recaudados	208	144	189	187

Evolución bursátil

	2021	2020	2019	2018
Dividendo	0,93	0,70	0,35	0,88

[5] Proveedores tanto de textil como de servicios generales en España.

Dividendo

En el mes de mayo y noviembre de 2021, se abonó el dividendo correspondiente al ejercicio 2020 de 0,70 euros por acción. En el ejercicio 2021 se ha pagado a los accionistas en concepto de dividendo 2020 un total de 2.180 millones de euros. El Consejo de Administración de Inditex propondrá a la Junta General de Accionistas un dividendo de 0,93 euros por acción para el ejercicio 2021. Estará compuesto por un dividendo ordinario de 0,63 euros y un dividendo extraordinario de 0,30 euros por acción. El dividendo se compone de dos pagos iguales de 0,465 euros por acción, el primer pago se efectuará el 2 de mayo de 2022 y el segundo se abonará el 2 de noviembre de 2022. Inditex mantiene su política de dividendos, que combina un 60% de payout ordinario y dividendos extraordinarios.

3.3.2. Indicadores medioambientales y sociales, evolución en los últimos cuatro años

GRI 103-2; 103-3; 102-5; 102-7; 102-8; 102-9; 102-48; 203-1; 302-1; 302-2; 302-3; 302-4; 302-5; 308-1; 412-1; 414-1; AF2; AF8 y AF21

	2021	2020	2019	2018
Indicadores de gestión sostenible de nuestros productos				
Artículos puestos en el mercado (en toneladas)	565.027	450.146	545.036	528.797
Artículos *Join Life* puestos en el mercado (en % sobre el total)	47%	38%	19%	9%
Algodón de fuentes más sostenibles: orgánico, BC y reciclado (en toneladas)	166.195	73.874	38.676	18.851
Poliéster de fuentes más sostenibles (en toneladas)	26.728	9.594	5.332	1.881
Lino de fuentes más sostenibles (en toneladas)	4.201	1.245	1.813	266
Viscosa y otras fibras artificiales celulósicas de fuentes más sostenibles (en toneladas)	29.053	8.379	6.692	3.178
Prendas recogidas a través del Programa *Closing the Loop* (en toneladas) [6]	16.072	13.043	15.321	14.825
Materiales recuperados para su reutilización (en toneladas)	19.048	16.871	21.298	19.247
Grado de cumplimiento de los estándares CtW y StW	98,5%	98,3%	97,4%	97,4%
Programa *Picking:* número de inspecciones	49.999	42.856	56.352	63.420
Progama *Picking:* número de análisis a prendas	792.582	744.404	899.046	933.980
Indicadores de gestión sostenible de la cadena de suministro y *Trabajador en el Centro*				
Proveedores de producto con compra en el ejercicio [7] [8]	1.790	1.805	1.985	1.866
Fábricas declaradas por los proveedores [9]	8.756	8.543	8.155	7.235
Proveedores descartados	25	44	56	50
Número de auditorías a proveedores y fabricantes	17.477	11.997	12.215	12.064
Progreso del plan estratégico *Trabajador en el Centro*	85%	78%	ND	ND

[6] Se han actualizado los datos de 2018 con respecto a su Memoria Anual, incluyendo los reportes que no estaban disponibles en el momento de elaboración de dicho informe.

[7] Desde el año 2019 se ha ampliado el alcance de la información reportada, incluyendo proveedores y fabricantes de artículos no textiles. Por lo tanto, la información del ejercicio 2018 no es comparable.

[8] Proveedores de artículos de moda con producción superior a 20.000 unidades/año en las campañas primavera/verano y otoño/invierno 2021. Los proveedores con producción inferior a 20.000 unidades representan el 0,25% de la producción total.

[9] Fábricas declaradas por los proveedores en el sistema de gestión de fabricantes para los pedidos 2021.

[10] En 2021 y 2020 se incluyen auditorías de trazabilidad, *pre-assessment*, sociales, especiales y ambientales. En años anteriores no se incluyen las auditorías ambientales debido a que la modificación realizada en el estándar *Green to Wear* no permite su comparabilidad.

	2021	2020	2019	2018
Número de proyectos desarrollados de *Trabajador en el Centro* [11]	46	38	45	34
Número de trabajadores beneficiados por las actividades desarrolladas de *Trabajador en el Centro*	1.366.420	1.224.557	1.472.719	994.154
Proveedores y fábricas alcanzados por las actividades desarrolladas de *Trabajador en el Centro*	1.153	1.374	1.597	594
Indicadores de acciones para preservar el planeta				
Consumo energético global (GJ)	6.322.357	4.574.536	6.814.610	7.088.858
Consumo energético relativo (MJ/m^2)	809	593	855	943
Necesidades energéticas del Grupo cubiertas con energía renovable (en %)	91%	81%	63%	45%
Emisiones de alcance 1+2 *market-based* (tn CO_2eq)	62.345	110.535	309.785	438.620
Kg CO_2eq por m2 (alcance 1+2 *market-based*)	8	14	39	58
Número total de personas equipo de Sostenibilidad	**4.522**	**5.637**	**6.404**	**4.925**
Externo	4.267	5.422	6.204	4.774
Interno	255	215	200	151
Indicadores de inversión en la comunidad				
Inversión en programas sociales (en euros)	63.500.135	71.803.602	49.231.909	46.218.895
Número de beneficiarios directos	2.217.342	3.313.581	2.441.300	2.425.639
Número total de organizaciones sociales beneficiadas	427	439	421	413
Número total de iniciativas sociales ejecutadas	725	703	670	622
Número de prendas donadas a causas sociales	5.899.270	4.114.490	3.164.084	3.225.462
Número total de horas dedicadas por los empleados a iniciativas sociales en horario laboral	206.087	178.035	122.284	118.077
Indicadores de nuestras personas				
Porcentaje de mujeres/hombres	76% / 24%	76% / 24%	76% / 24%	75% / 25%
Número de nacionalidades	177	171	172	154

[11] Principales programas llevados a cabo sobre el terreno.

	2021	2020	2019	2018
Edad media de la plantilla	29,3	30,1	28,9	28,7
Número de empleados	165.042	144.116	176.611	174.386
Tipo de contrato[12]				
- Indefinido	81%	87%	77%	73%
- Temporal	19%	13%	23%	27%
Tipo de jornada [13][11]				
- Completa	44%	50%	47%	51%
- Parcial	56%	50%	53%	49%
Empleados por áreas de actividad				
- Tienda	86%	86%	87%	87%
- Logística	6%	6%	6%	5%
- Fabricación	1%	1%	1%	1%
- Servicios centrales	7%	7%	6%	7%

[12] Datos de tipo de contrato y de jornada disponibles en el ejercicio 2021 para el 98,2% de la plantilla (no disponibles para Bélgica) (95,4% en 2020 y 94,7% en 2019). Para el cálculo del número de contratos por tipo de jornada por género, edad y clasificación profesional se aplican los porcentajes correspondientes sobre el dato total de plantilla.

[13] El dato de proporción de empleados a jornada completa y parcial reportado en 2020 ha sido corregido con respecto a lo publicado en su respectiva Memoria Anual.

3.4. Reconocimientos

GRI 103-2

La relación con sindicatos, ONG, gobiernos y otras organizaciones de la sociedad civil es clave para el desarrollo de nuestro modelo de negocio sostenible a lo largo de la cadena de valor. El reconocimiento de algunas de estas organizaciones a la labor realizada durante 2021 es un impulso para seguir avanzando.

El informe *Ethical Fashion Report* de *Baptiste World Aid Australia* ha señalado a Inditex entre las compañías líderes por la sostenibilidad y los derechos laborales en la cadena de suministro. El estudio analiza 420 marcas de 98 compañías, entre las que se encuentran las ocho marcas del Grupo. Todas ellas han recibido una puntuación A.

Inditex ha sido reconocida por Bloomberg en su índice de Igualdad de Género (GEI) 2022, por tercer año consecutivo. El índice analiza el compromiso con la igualdad de género a través de cinco pilares: liderazgo femenino y canalización del talento, igualdad salarial y paridad de género, cultura inclusiva, políticas de acoso sexual y marca pro-mujer. La lista engloba a 418 corporaciones de 45 países y regiones de todo el mundo que abarcan 50 sectores diferentes.

CDP ha reconocido en 2021, y por quinto año consecutivo, con el nivel A- nuestras iniciativas para luchar contra el cambio climático, así como nuestro liderazgo en la divulgación de información y en el desempeño en la materia.

El ranking *Global 100 Most Sustainable Corporations*, en el que Inditex ha sido incluida por cuarto año consecutivo, evalúa indicadores económicos, medioambientales, sociales y de gobierno de más de 7.000 empresas globales y ha situado a Inditex en el puesto 73 de la lista general y de nuevo en segundo lugar en su sector.

Dow Jones Sustainability Indexes

Inditex ha logrado en 2021 una puntuación de 75/100 en la Evaluación Global de Sostenibilidad Corporativa de S&P de 2021 (fecha de la puntuación: 12 de noviembre de 2021). Como resultado, Inditex se ha situado en el percentil 98 en el sector *retail.* En la dimensión medioambiental, Inditex ha logrado una puntuación de 94/100, situándose en el percentil más alto (100%).

FINANCIAL TIMES

Por segunda vez, el *Diversity Leaders* de *Financial Times* incluye a Inditex en su listado de empresas europeas reconocidas en 2021 por sus empleados por lograr la plena inclusión en el lugar de trabajo.

Financial Times también ha reconocido al Grupo en su listado *Europe's Climate Leaders 2021,* que selecciona las 300 empresas que han mostrado una mayor reducción en la intensidad de emisiones de GEI.

Forbes

Desde hace varias ediciones, Inditex figura en la lista *Forbes Global 2000,* que selecciona 2.000 compañías globales en función de cuatro indicadores: ventas, utilidades, activos y valor de mercado.

FTSE4Good

El índice de sostenibilidad FTSE4Good ha otorgado en 2021 a Inditex, por tercer año consecutivo, una puntuación de 4,9 sobre 5. Este índice bursátil de sostenibilidad incluye a las compañías mundiales con un mayor compromiso en el ámbito de la sostenibilidad y valora sus prácticas medioambientales, sociales y de gobierno corporativo.

merco

En 2021 y por décimo año consecutivo, Inditex se ha alzado con el primer puesto en el *ranking* de Empresas con Mejor Reputación en España. También ha revalidado el primer puesto en el *ranking* Merco de Responsabilidad y Gobierno Corporativo.

REFINITIV - *Global Diversity & Inclusion Index*

En 2021, Inditex ha ocupado el puesto 66 del *Global Diversity & Inclusion Index* de Refinitiv, que identifica a empresas de todo el mundo a la vanguardia en materia de diversidad e inclusión. Un año más, los esfuerzos del Grupo para promover los valores de diversidad e inclusión han sido reconocidos por Refinitiv al incluir a Inditex en su listado de las 100 empresas más diversas e inclusivas del mundo, tras un análisis de las políticas y prácticas de más de 8.500 empresas.

Most Attractive Employers

El *ranking* de *Universum* identifica a las 100 mejores empresas para trabajar a partir de encuestas a universitarios. Inditex ha vuelto a situarse en 2021 entre las empresas favoritas de los estudiantes de la rama de Empresas en España.

A través de su *Gender Benchmark Report 2021,* se analizan las prácticas en materia de igualdad y empoderamiento de la mujer de las 35 compañías más influyentes de la industria del *retail*. El estudio, que ha situado a Inditex en sexta posición, está basado en la información hecha pública por las propias empresas y subraya su liderazgo y compromiso con el ODS 5 (Igualdad de Género).

BOSTON CONSULTING - *Most Innovative Companies*

El *ranking* de la consultora, que selecciona las 50 empresas más innovadoras del mundo, ha incluido tres empresas de *retail* y ha colocado a Inditex en el puesto 41. Según BCG, la pandemia de la covid-19 ha puesto en evidencia la importancia del compromiso y de la preparación de estas empresas, así como su excelencia en innovación.

Inditex ha obtenido el *Terra Carta Seal*, un sello que reconoce a empresas globales que impulsan la innovación y demuestran su compromiso con la creación de mercados genuinamente sostenibles. Inditex es una de las 45 empresas de todo el mundo reconocidas con esta distinción. El Terra Carta es una iniciativa personal de Su Alteza Real El Príncipe de Gales, dentro de su iniciativa *Sustainable Markets*, con el objetivo de acelerar la transición hacia una economía sostenible.

3.5. Formatos comerciales

GRI 102-2

En Inditex contamos con propuestas de moda para todos los públicos. Nuestras ocho marcas (Zara, Pull&Bear, Massimo Dutti, Bershka, Stradivarius, Oysho, Zara Home y Uterqüe) han seguido ofreciendo propuestas innovadoras que permiten dar respuesta a las peticiones que demandan nuestros clientes. Al mismo tiempo, nuestros formatos continúan incorporando las últimas tecnologías en su plataforma integrada de tiendas y online, elevando el nivel de experiencia de nuestros clientes y facilitando su contacto con la moda.

Zara



There is no beauty, only beauties ha sido la carta de presentación de *Zara Beauty,* una de las nuevas apuestas comerciales del ejercicio. La nueva línea de maquillaje de máxima calidad diseñada por la maquilladora británica Diane Kendal, cuenta con una amplia paleta de colores y productos en envases recargables cuyo diseño inclinado hace un guiño a la 'Z' de Zara.

Para las campañas de primavera y otoño, Zara ha vuelto a confiar a Steven Meisel y Fabien Baron la realización de la fotografía y vídeo. Esta alianza, que demuestra la gran sintonía de Zara con dos de los nombres más relevantes de la imagen de moda, se completa con el homenaje que la marca ha rendido a un referente global de la fotografía, el fallecido Peter Lindberg, a través de la colección *Tribute:* una propuesta de prendas con algunas de las icónicas instantáneas que el artista alemán realizó a modelos como Kate Moss, Amber Valetta, Linda Evangelista, Helena Christensen y Lyonne Koester a lo largo de su carrera.

En 2021, Zara ha presentado *Athleticz,* una nueva colección de equipamiento deportivo diseñada para atletas de cualquier disciplina deportiva, así como *Zara Origins*, propuesta centrada en la construcción de un armario contemporáneo y atemporal. Ya en la recta final del año, la marca ha lanzado colaboraciones cápsula con marcas de moda como la holandesa KASSL Editions y la surcoreana Ader Error, con la que ha desarrollado una extensión en el mundo virtual de la plataforma digital ZEPETO, la primera incursión de Zara en el metaverso.

Zara mantiene su apuesta por la innovación para la integración de criterios de sostenibilidad en sus productos y procesos bajo el estándar *Join Life.* A través de la plataforma colaborativa *Sustainability Innovation Hub,* para impulsar nuevas tecnologías y materiales más sostenibles, Zara ha lanzado junto a la *startup* Lanzatech una colección de vestidos fabricados con tejido procedente de la captura de CO_2.

19.586 millones de euros de ventas netas

116,2 millones de seguidores en RRSS

4.134 millones de visitas a la web

Pull&Bear



Pull&Bear celebró su treinta cumpleaños con el lema *30 Years Young,* que constituye un **homenaje a la juventud, creatividad, pasión e inconformismo,** valores en el ADN de la marca y que han acompañado a toda una generación. Esa filosofía se trasladó a los consumidores a través de un sonriente y colorido diseño gráfico que, en edición especial limitada, se vio reflejada en el logo, los *packagings* y los escaparates de tiendas de todo el mundo.

La apuesta por el *denim* cobra fuerza con *(Un)Catalogued*, una colección cápsula de edición limitada que combina prendas icónicas en este tejido. Además, la marca presenta *19.91 Colours:* una nueva categoría con una selección de artículos clave de la temporada bajo una premisa común: **el color.**

Las **colaboraciones** mantienen su relevancia, bien sea en el terreno deportivo —NFL o Starter—, de entretenimiento —*Space Jam: A New Legacy*— o bien con el objetivo de acercar el arte al público joven —*The Andy Warhol Foundation*—. También se han explorado nuevos formatos de innovación digital con *Pacific Game,* un juego en la Plataforma Spark AR desarrollado junto a Facebook Creative Shop e inspirado en la colección para el público más joven.

Además, han adquirido relevancia canales como Twitch, plataforma que ha alojado *live streams* impulsados por Pull&Bear, entre ellos *La Noche del Ropas,* junto a uno de los creadores de contenido más populares entre la generación Z: ByCalitos.

La marca refuerza su **compromiso con la circularidad** a través del proyecto *Ecodiseño y Circularidad*, una colección fabricada a partir de otras prendas y que forman parte de la categoría *Join Life.*

1.876 millones de euros de ventas netas

23 millones de seguidores en RRSS

463 millones de visitas a la web

Massimo Dutti



Paisajes de gran belleza natural como Los Hamptons en Estados Unidos o la Costa Azul francesa han sido el mejor escenario para las colecciones *Limited Edition* de Massimo Dutti, que destacan por sus tejidos exquisitos y que, con un punto de vista actual y vanguardista, ofrecen un diseño delicado de gran calidad y simplicidad en las líneas.

La marca ha estrenado también la línea *Body Care,* una colección de productos de cuidado personal creados a partir de una exclusiva selección de ingredientes.

En plena época de verano, destacan los lanzamientos de las colecciones de baño, utilizando **materiales sostenibles de materias plásticas recicladas.**

Ya en invierno, Massimo Dutti nos transporta con su primera incursión en el mundo de la lencería al epicentro del **universo femenino.** El resultado es una selección de prendas que celebran la calma y bienestar y que buscan transmitir sensaciones a través de sus tejidos, cortes y gama cromática.

1.653 millones de euros de ventas netas

12,9 millones de seguidores en RRSS

240 millones de visitas a la web

Bershka



Bershka sigue apostando por colaboraciones con figuras relevantes del mundo de la música como Bad Gyal, Paloma Mami, el rapero francés Hatik y, más recientemente, C. Tangana, uno de los artistas urbanos más destacados del momento.

La vinculación con marcas significativas para su público también ha tenido gran protagonismo este año. Y prueba de ello ha sido la colección cápsula de la NBA, las colaboraciones con el mundo del anime como *Naruto, Evangelion* o *Sakura* y, dentro del *gaming,* la colección exclusiva de *League of Legends*.

Además, los proyectos *Hack Denim* -una colección *Join Life* en colaboración con *Organic Cotton Accelerator*- y *Denim Lab* -un proyecto de personalización de prendas en colaboración con Jeanología- reflejan el compromiso de la marca con la sostenibilidad.

2.177 millones de euros de ventas netas

32 millones de seguidores en RRSS

579 millones de visitas a la web

Stradivarius



Stradivarius se ha adentrado en el mundo del arte a través de su singular proyecto *Stradivarius Meets Art,* una propuesta que nace bajo la premisa de que el arte merece ser compartido. Con este nuevo lanzamiento, la marca se convierte en una **ventana global para artistas emergentes de todo el mundo,** poniendo a su disposición sus plataformas digitales para dar a conocer su talento. Una minuciosa selección de artistas de distintas disciplinas ha participado en las dos ediciones celebradas.

Varius ha sido otro de los pilares de este año. La campaña, protagonizada por mujeres diversas, **celebra el amor propio y la autoestima** con el *hashtag #LOVEALLYOURVARIUS*.

También se ha apostado por nuevas líneas de producto como *Sport,* una colección de prendas deportivas, *PSijamas* o *Pets Collection,* una línea de accesorios para mascotas.

Para dar difusión a todos estos proyectos, Stradivarius se ha apoyado en embajadoras internacionales como Beatrice Vendramin (Italia), Michelle Salas (México), Julia Wieniawa (Polonia), Sasha Spilberg y Dasha Kozlovskaya (Rusia), Maya Bursali (Francia), Juultje Tieleman (Países Bajos) y con la artista cubana Rachel Valdés, que comisaría el proyecto *Stradivarius Meets Art.*

Stradivarius da un paso más hacia la sostenibilidad apostando por la innovación en la generación de tejidos a partir del reciclado de sus prendas.

1.824 millones de euros de ventas netas

18,6 millones de seguidores en RRSS

456 millones de visitas a la web

Oysho



Oysho sigue apostando por la innovación y la tecnicidad en sus colecciones deportivas. Con el lanzamiento de colecciones como *Silky Feeling, Comfortlux, Compressive* o *Light Touch,* la marca ha reafirmado su apuesta por el deporte y sus líneas técnicas para la práctica de diferentes disciplinas.

La marca continúa ofreciendo contenido deportivo para el programa de entrenamientos *Oysho Train With Us* a través de sus canales, clases de yoga, *fitness* y preparación para *running* en todos los niveles, contando además con la colaboración de profesores y deportistas profesionales a nivel internacional.

También sigue colaborando con carreras sociales como *La Carrera de la Mujer* y la *Media Maratón Formentera* en España, así como la *Race for Cure* a nivel internacional. Además, se ha convertido en patrocinador de la San Silvestre Vallecana de Madrid (España).

600 millones de euros de ventas netas

10,6 millones de seguidores en RRSS

115 millones de visitas a la web

Zara Home[14]



La colaboración con *Kassl Editions,* el colectivo de diseñadores de moda funcional, atemporal y sin género que ha realizado una colección de prendas y artículos de casa para Zara y Zara Home, constituye uno de los hitos más destacados del año.

La marca de productos para el hogar ha ampliado y renovado también sus categorías de producto con iniciativas como *Bakery kids* y *Pastry Collection,* ambas colecciones de utensilios de repostería —la última diseñada por el repostero francés Cédric Grolet—; las *Pet* y *Tools collections* para mascotas y trabajos de bricolaje en casa, respectivamente; una colección de vinilos y artículos para poder organizar una sesión de cine en casa; y hasta una colaboración con la marca Fujifilm que incluye cámaras y todos los accesorios necesarios para los aficionados a la fotografía y para quienes quieran iniciarse en este arte.

Continuando con el mundo de la imagen, Zara Home lanzó también en la segunda mitad del ejercicio una campaña muy cinematográfica protagonizada por la actriz e icono de la moda Chloë Sevigny, que se pone a las órdenes de Fabien Baron en el cortometraje *The Last Line*.

Siguiendo el compromiso de sostenibilidad del Grupo, Zara Home completa sus colecciones *Join Life* añadiendo objetos más sostenibles. Nuevas colecciones de mobiliario en madera reciclada, la primera colección de fragancias de hogar *Join Life*, cestas en plástico reciclado y una amplia gama de menaje de cerámica producida con energía renovable. Además, ha lanzado una colección de toallas con componente reciclado.

13,1 millones de seguidores en RRSS

195 millones de visitas a la web

[14] Las ventas de Zara Home se reportan consolidadas con Zara.

Uterqüe[15]



Como complemento perfecto a las colecciones de la marca, que exhiben una mezcla de colores y tejidos evocadores que invitan a sus clientes a soñar, Uterqüe ha lanzado una colección de perfumes con cuatro fragancias que combinan notas florales y botánicas.

Ya en el otoño, la marca sorprendió a sus clientes con una **propuesta vanguardista y sofisticada**, que presentó a través de un *fashion film* que transcurre entre mundos paralelos en escenarios digitales de ciencia ficción, dirigido por el artista 3D Joe Mortell.

Además, siguiendo la estrategia de anticipación y transformación digital del Grupo, **Uterqüe se integrará en Massimo Dutti** a lo largo 2022, lo que permitirá que t**oda la gama de productos** de Uterqüe esté disponible en la página **web** y en **tiendas** seleccionadas de Massimo Dutti.

1,4 millones de seguidores en RRSS

41 millones de visitas a la web

[15] Las ventas de Uterqüe se reportan consolidadas con Massimo Dutti.



4. Transformamos a través de un modelo único

En Inditex hemos desarrollado un modelo de negocio único caracterizado por su flexibilidad y eficiencia, por su incesante carácter innovador, por la creatividad de nuestros equipos y por nuestro enfoque sostenible en todos los procesos que lo conforman: desde el diseño de nuestros productos de moda, hasta que llegan a nuestros clientes en los más de 200 mercados donde están disponibles.

Desde este punto de partida, trabajamos para impulsar, de manera decidida y colaborativa, la transformación del sector, generando un impacto positivo en la sociedad, en la industria y en nuestro entorno.

4.1. Nuestra estrategia y modelo de crecimiento, impulso de la transformación

El conocimiento pormenorizado del entorno y la apuesta tecnológica del Grupo facilita la innovación y una transformación ágil, coordinada y global en todas las fases de la cadena de valor: diseño, producción, logística, canales de venta y clientes.

4.1.1. Modelo de negocio y estrategia

GRI 102-5; 102-12 y 102-16

Nuestra actividad se desarrolla en un marco de respeto y transparencia, en diálogo continuo con nuestros grupos de interés, sobre la base de la promoción de los derechos humanos y con el fin último de generar un impacto positivo en el cliente, en la sociedad, en la industria y en nuestro entorno.

Trabajamos con la ambición de combinar un modelo económico eficiente, sostenible e integrado, que genere oportunidades de mejora para todo nuestro ecosistema al tiempo que minimice los consumos de recursos, consiguiendo así desvincular la evolución económica de su impacto.

De esta manera, y a través de la colaboración, impulsamos de manera decidida la transformación sostenible del sector.

MODELO DE NEGOCIO SOSTENIBLE

ZARA · PULL&BEAR · Massimo Dutti · Bershka · STRADIVARIUS · OYSHO · ZARA HOME · UTERQÜE

El modelo de negocio de **Inditex, caracterizado por la integración, sostenibilidad, innovación y la colaboración** en todas las fases de la cadena de valor, aspira a satisfacer las expectativas de nuestros clientes y a ofrecerles **moda de calidad** con los más exigentes estándares de **sostenibilidad.**

La ejecución de este modelo de negocio, y el ejercicio de nuestra actividad como Compañía en sí mismo, se asientan sobre una serie de **principios de actuación** validados y refrendados por el Consejo de Administración de Inditex, así como sobre una serie de **valores** que definen nuestra cultura corporativa.

Con ellos, y en virtud de la transparencia y diálogo constante con nuestros **grupos de interés**, trabajamos para impulsar los **Derechos Humanos**, los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** y, de forma muy especial, para la **creación de valor** y la generación de **impacto positivo** en la sociedad.

Valores corporativos

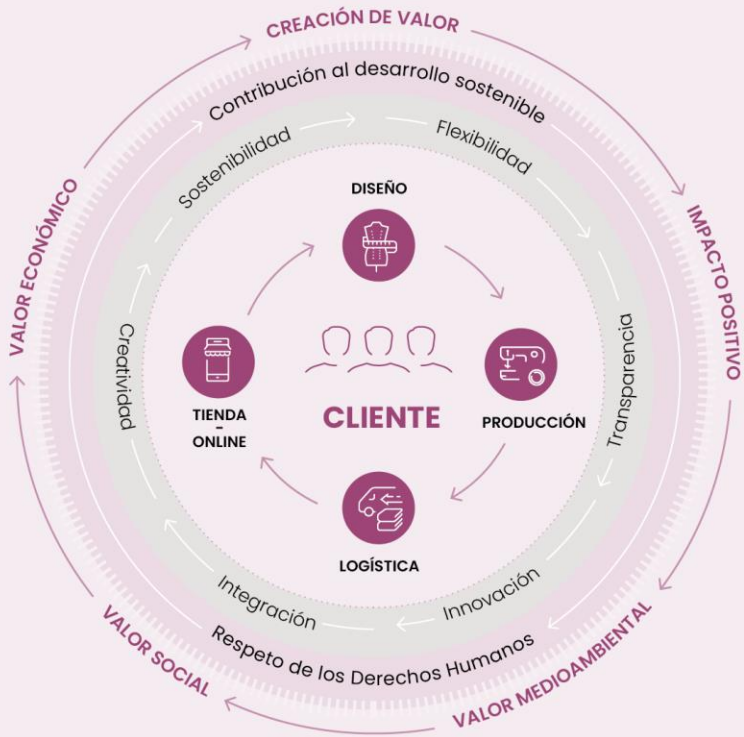
- Flexibilidad
- Proactividad
- Diversidad
- Creatividad
- Inconformismo
- Conciencia Medioambiental
- Respeto a los Derechos Humanos
- Contribución al Desarrollo Sostenible

Principios de actuación

- Política de Derechos Humanos
- Política de Diversidad e Inclusión
- Política de Inversión en la Comunidad
- Política de Compras y Contrataciones
- Política de Estrategia Fiscal
- Política de Sostenibilidad
- Política de *Compliance*
- Política de Prevención de Riesgos Penales
- Política de Seguridad y Salud
- Hoja de Ruta de Sostenibilidad
- Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores
- Código de Conducta y Prácticas Responsables

Grupos de interés

Empleados · Clientes · Proveedores · Comunidad · Medioambiente · Accionistas



Clientes

Escuchar a nuestros clientes es el punto de partida de una actividad esencial para conocer qué productos demandan y ofrecérselos en el momento y lugar adecuados. Sólo el correcto engranaje de este mecanismo (*escucha - identificación de necesidades - oferta*) puede brindarle la mejor experiencia de compra.

Derechos Humanos

Para la promoción y el respeto de los Derechos Humanos en todos los ámbitos de nuestra actividad, Inditex cuenta con una estrategia basada en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

Creación de valor

El compromiso con la creación de valor económico, social y medioambiental para nuestros grupos de interés genera un impacto positivo y contribuye al desarrollo de la sociedad y al cuidado del planeta.

Cadena de valor

Nuestro modelo de negocio se caracteriza por la integración de todas las fases de la cadena de valor, lo que permite la toma ágil de decisiones y una constante adaptación a la realidad operativa. Gracias a ello, gestionamos la Compañía con un bajo nivel de inventario.

Contribución a los ODS

Nuestro compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 cobra aún más relevancia en el contexto actual. Los ODS serán fundamentales en la reconstrucción de la economía y la sociedad tras la pandemia.

Impacto positivo

La sostenibilidad es el camino hacia una sociedad más justa y equilibrada con los límites del planeta. Un contexto donde, como empresa responsable, avanzamos junto a nuestros grupos de interés para transformar la industria y generar impacto positivo en las comunidades en las que operamos.

Modelo de negocio integrado

Nuestra actividad de distribución y venta de artículos de moda se organiza a través de un grupo internacional de sociedades, cuya cabecera es **Industria de Diseño Textil, S.A.** que cotiza en las cuatro bolsas de valores españolas y que, junto con sus sociedades filiales, configura el Grupo Inditex (en adelante, el 'Grupo'). Estamos presentes en más de 200 mercados de los cinco continentes (se incluye información detallada de los mercados en los que operamos en el Informe de Gestión consolidado). El detalle de la estructura societaria a 31 de enero de 2022 se recoge en el Anexo I de las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo Inditex.

Siempre hemos identificado a las personas como el factor clave en nuestro modelo de negocio, tanto nuestros clientes, que demandan nuestros productos, como todas aquellas personas que ponen su talento al servicio de nuestros clientes: nuestros trabajadores, apoyados por nuestra cadena de suministro. Somos 165.042 personas de 177 nacionalidades que trabajamos de modo comprometido, inspirados por unos valores que forman parte del impulso fundacional del Grupo: el espíritu emprendedor, el inconformismo, la innovación, la inclusión o la humildad.

La moda, entendida como elemento de expresión de identidad individual y colectiva, es uno de los rasgos distintivos de la comunicación entre personas. Su manifestación se desarrolla mediante múltiples productos y canales, y se caracteriza por la evolución constante de los gustos en el tiempo, influidos por múltiples factores, tanto inherentes al propio sector como externos a él.

Somos un grupo de referencia en la moda, que hemos alcanzado una presencia global sobre la base de un modelo de negocio integrado que es diferencial frente al resto de la industria. El permanente cambio, y su consecuente necesidad de adaptación a tendencias y volúmenes, es el factor que ha determinado la definición del modelo de negocio de nuestro Grupo, que es único en el sector, y es la clave del éxito comercial de nuestra Compañía.

Desde nuestros inicios hemos establecido un proceso de interacción con nuestros clientes como principal herramienta para poder identificar las tendencias más actuales y crear así los productos que nos demandan (ropa, calzado, complementos o artículos para el hogar), manteniendo nuestro elevado nivel de exigencia en la combinación de diseño, calidad y sostenibilidad, a precios accesibles. Esta constante conexión nos ha permitido además detectar nuevas necesidades que hemos ido incorporando progresivamente en forma de nuevos servicios, tecnologías o canales.

Esta evolución continua nos ha permitido desarrollar a lo largo del tiempo un modelo de negocio único, que se caracteriza por su **flexibilidad**, **integración, sostenibilidad, creatividad e innovación**. La clave de nuestra gestión está en el proceso continuo de análisis centralizado de la información sobre la evolución del negocio, lo que permite la toma ágil de decisiones adaptadas a la realidad empresarial y la posibilidad de una adecuación constante a la realidad operativa, ya sea por cambios en las tendencias o en el entorno. Conseguimos que la ejecución de esos continuos cambios se realice globalmente gracias a nuestra presencia en todas las fases de la cadena de valor, que engloba el diseño, producción, logística, tiendas y clientes.

Desde este punto de partida, trabajamos para impulsar de manera decidida y colaborativa la transformación del sector, generando un impacto positivo en la sociedad, en la industria y en nuestro entorno.

a) Diseño

El punto de partida de la creatividad del Grupo, el gran valor añadido del modelo de negocio de Inditex, son los **más de 700 diseñadores** que impulsan nuestras marcas. Integrados dentro de los equipos comerciales, su permanente contacto con los equipos de tiendas y *online* a través del departamento de Gestión de Producto, así como su gran capacidad de reacción, permiten detectar los gustos de los clientes en cada momento. Esta información se interpreta y traduce a productos alineados con la demanda más actual en tendencia y cantidad. Además, nuestros diseñadores son quienes asumen el primer nivel del compromiso con la sostenibilidad de la Compañía, seleccionando los procesos y materiales más adecuados para nuestros productos. Este esfuerzo se materializa en colecciones que incorporan novedades creativas de manera constante a lo largo de la temporada, visibles en los escaparates e interiores de nuestras tiendas y en los contenidos digitales que producimos a lo largo del ejercicio, lo que supone una singularidad en el mundo de la moda. Asimismo, su activa labor de búsqueda y promoción de materiales y procesos de producción cada vez más sostenibles contribuye a elevar los estándares de calidad y a seguir avanzando en el modelo de economía circular.

b) Fabricación y aprovisionamiento

La fabricación y el aprovisionamiento se basan en una gestión social y medioambientalmente responsable de la cadena de suministro. De este modo, se aseguran unas condiciones dignas para todos los trabajadores de nuestros proveedores y fabricantes y un menor impacto medioambiental. Nuestra cadena de suministro tiene una presencia global, organizada a través de 12 clústeres, con un peso muy relevante del aprovisionamiento en áreas próximas a los centros de diseño. De esta forma, tenemos capacidad para adecuar nuestra oferta comercial a cualquier cambio de tendencia que surja, ajustando inmediatamente el número de prendas a la demanda real. Esto permite minimizar los excedentes que se pudieran producir, contribuyendo así a una gestión responsable del stock en sintonía no solo con objetivos comerciales sino muy especialmente con nuestro propósito en materia de sostenibilidad. En este sentido, continuamos innovando y empleando materiales más duraderos y respetuosos con el medioambiente, desarrollando procesos de producción más eficientes y compartiendo todo ello de acuerdo con los más elevados estándares de comunicación y transparencia.

ⓘ Más información en el apartado *5.5. Colaboramos para que nuestros proveedores crezcan* de este Informe.

c) Logística y distribución

Esta etapa se adapta permanentemente a las decisiones comerciales, flexibilidad que ha resultado fundamental para soportar nuestra expansión hasta alcanzar los **más de 200 mercados**. Cada marca opera con centros logísticos centralizados propios donde se reúne su inventario y desde donde se distribuye a las tiendas y almacenes *online* de todo el mundo. Esta eficiente integración de nuestras operaciones en tiendas/*online* durante los procesos de almacenamiento, transporte y distribución es posible gracias a herramientas como nuestro sistema de gestión de inventario propio basado en la identificación por radiofrecuencia (RFID) de todas nuestras prendas. De esta manera, nuestros clientes pueden finalmente tomar sus decisiones en el entorno que prefieran, *online* o tienda, y disfrutar así de una experiencia de compra integrada con constantes innovaciones tecnológicas que se adaptan a sus necesidades.

d) Tiendas/*Online*

El Grupo Inditex está compuesto por ocho formatos comerciales: Zara, Zara Home, Pull&Bear, Massimo Dutti, Bershka, Stradivarius, Oysho y Uterqüe. Cada uno de ellos tiene personalidad, estilo y equipo de diseño propios, con un modelo integrado de venta en tiendas físicas y *online,* gestionado de forma directa.

El espacio de compra tanto en tiendas como *online* se caracteriza por la búsqueda de la calidad. En los espacios físicos se persigue que el cliente disfrute de la experiencia de las mejores ubicaciones en las calles comerciales más relevantes del mundo, con un cuidado diseño arquitectónico y con la presencia de herramientas tecnológicas que nos permitan contar con la mejor atención al cliente. El entorno *online* de cada uno de los formatos busca extender esta experiencia de moda a cualquier momento y en cualquier lugar a través de los dispositivos móviles, con la comodidad de que nuestros clientes puedan recibir los productos en el sitio más conveniente para ellos. Se eliminan así las barreras entre lo físico y lo virtual y se logra que las propuestas de nuestros diseñadores lleguen con la misma eficacia en ambos entornos. El proceso de **integración digital,** que veníamos desarrollando en los últimos años, es el que más impulso ha experimentado en el momento histórico que vivimos. Esto no hace sino ahondar en nuestra decidida apuesta por la innovación tecnológica, fundamental en una época que necesita de soluciones flexibles que se adecúen a los continuos cambios.

Una estrategia en continua evolución

Este modelo de negocio integrado nos permite contar con una visión unificada de nuestros clientes y sus demandas en todo momento. Nuestra estrategia aprovecha esta ventaja para hacer evolucionar nuestro modelo hacia mejoras en el ámbito económico, sostenible e integrador.

El punto de partida es mantener el nivel de éxito comercial alcanzado hasta la fecha, que está basado en **dos firmes palancas de apoyo:**

- La fortaleza de nuestros equipos comerciales y de diseño y la flexibilidad de la que el aprovisionamiento en proximidad dota a nuestra cadena de suministro;

- Buscamos ofrecer la mejor experiencia a nuestros clientes, ya sea maximizando las posibilidades de interacción a través de diferentes canales, facilitando la disponibilidad de producto mediante una gestión eficiente del inventario o desarrollando herramientas analíticas que mejoren las propuestas de servicio.

Nuestra estrategia se impulsa sobre la base de las oportunidades que nos ofrecen los procesos de digitalización y nuestras ambiciones en sostenibilidad. Estos ejes se desarrollan mediante iniciativas concretas en distintas fases de nuestro modelo de negocio:

- Con el objetivo de mantener la flexibilidad de la cadena de suministro, continuamos con el proceso de consolidación y refuerzo de nuestra base de proveedores. Los nuevos desarrollos tecnológicos nos permiten contar con una visión holística de nuestra base de proveedores, facilitando así la integración de los criterios de sostenibilidad desde el inicio del proceso de diseño y compra.

- Continuamos con el proceso de diferenciación de nuestra superficie comercial. La constante inversión en nuestra red de tiendas busca mejorar la calidad de nuestra superficie de venta, mejorando su atractivo y la experiencia de compra de los clientes. Para ello, a la integración tecnológica, que permite la introducción constante de nuevas funcionalidades, añadimos una política muy activa de reformas, ampliaciones y reubicaciones.

- Mantenemos el impulso de la digitalización como herramienta clave para el crecimiento de la venta *online,* tanto en canales digitales como a través de su integración en tienda. La disponibilidad inmediata de los datos del negocio, obtenida gracias a nuestra integración total, permite agilizar todavía más los procesos de toma de decisiones, lo que resulta en una gestión más eficiente del inventario y una mejora de los niveles de servicio al cliente.

- La sostenibilidad, en sus distintas facetas, es un elemento fundamental de la evolución futura de nuestro Grupo. Los retos y oportunidades derivados de la búsqueda de nuevos materiales y procesos que minimicen los consumos, al tiempo que permitan incrementar el ciclo de vida de los productos, ya sea por mayor durabilidad o por permitir su reciclabilidad, son ejemplos tangibles. Nuestra ambición en este campo es clara y abarca no solo el aspecto medioambiental sino también la creación de oportunidades en todo nuestro ecosistema productivo, desde las posibilidades de incorporación, formación y promoción interna para nuestras personas, hasta las iniciativas de empoderamiento y desarrollo de los distintos niveles de nuestra cadena de suministro, con el objetivo de contribuir al bienestar de todos nuestros grupos de interés.

ⓘ Más información en el apartado *4.2. La sostenibilidad, base de la transformación* de este Informe.

La definición de nuestro modelo de negocio parte de nuestro objetivo de mitigar el riesgo derivado de operar en un sector caracterizado por el cambio dinámico de las tendencias buscadas por los clientes. Por ello, la **gestión de los riesgos** es inherente a nuestro modelo de negocio y atiende directamente al principio de precaución a lo largo de toda nuestra cadena de valor, siendo responsabilidad de todos y cada uno de los integrantes del Grupo. Este enfoque de precaución con el que el Grupo trabaja de manera trasversal a lo largo de todo su modelo de negocio, le permite gestionar los diferentes riesgos identificados durante la planificación de sus operaciones y el desarrollo y comercialización de nuevos productos. El desarrollo de nuestro negocio está expuesto a riesgos financieros, geopolíticos, tecnológicos, medioambientales, sociales y de gobierno. Se han establecido procesos sistemáticos de identificación, evaluación, registro y monitorización, con el propósito de asegurar la mejor gestión posible para intentar conseguir nuestros objetivos, en base a los niveles de tolerancia fijados por la Alta Dirección. La gestión de los riesgos es un proceso en continua evolución, muchas de las amenazas son emergentes y debemos tratar de adelantarnos a su potencial impacto. El Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos, que se describe en el apartado **5.10. Gestión responsable del riesgo,** emana del Consejo de Administración y se articula a través de normas dirigidas a la gestión de los diferentes supuestos.

En paralelo, en Inditex contamos con un sólido Sistema de *Compliance* y, en particular, con una estructura de gobierno corporativo que asegura el cumplimiento de las normas, recomendaciones y mejores prácticas existentes en la materia. Nuestro sistema de gobierno corporativo está orientado a promover una gestión adecuada, transparente y sostenible de la Compañía para así conseguir las máximas cotas de competitividad y generar confianza para nuestros accionistas, inversores y resto de grupos de interés, desde una perspectiva de máxima integridad y honestidad.

El funcionamiento de los órganos sociales de Inditex durante el ejercicio 2021 se ha caracterizado por una progresiva vuelta a la normalidad. En un contexto todavía marcado por la existencia de medidas puntuales restrictivas de la movilidad en determinadas partes del territorio nacional, y en aras de garantizar el normal funcionamiento de la Sociedad y la consecución de sus objetivos, así como de proteger los intereses de sus accionistas y otros grupos de interés, la Junta General Ordinaria de Accionistas se celebró nuevamente en primera convocatoria, el 13 de julio de 2021, con la asistencia y participación tanto física como telemática de los accionistas y sus representantes, a través del empleo de medios telemáticos que permitieron la conexión remota y en tiempo real.

Por su parte, el funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones delegadas, ha tenido como principal exponente la celebración de reuniones mixtas, con la presencia física y en remoto de los Consejeros. Además, el seguimiento de la evolución de la crisis sanitaria mundial y su impacto sobre la actividad del Grupo y los principales indicadores de riesgo han seguido marcando sus agendas y, en particular, la de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2021, disponible en nuestra web corporativa, proporciona una información completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno de la Sociedad.

4.2. La sostenibilidad, base de la transformación

La sostenibilidad es uno de los pilares de nuestro modelo de negocio. Contamos con una estrategia de colaboración, transparencia e innovación que involucra a todos los niveles de la Organización y crea una cultura de sostenibilidad en el desempeño de nuestro trabajo y a lo largo de toda la cadena de valor. Nuestro objetivo: avanzar en la senda del impacto positivo, garante de esa transformación.

4.2.1. Nuestra visión de la sostenibilidad

GRI 102-12; 103-2; 103-3; 201-2 y 201-3

HITOS 2021

Inditex está incluida en el índice *Global 100 Most Sustainable Corporations in the World 2022* (publicado en enero de 2022). El Grupo avanza 19 posiciones hasta el puesto 73 en este listado anual realizado por *Corporate Knights* en el que se evalúa a las empresas en base a indicadores económicos, medioambientales, sociales y de gobierno.

Además, en noviembre de 2021 Inditex recibe el sello *Terra Carta* por su contribución a la creación de un futuro sostenible.

El Príncipe de Gales lanzó este sello como parte de *Sustainable Markets Initiative,* que reconoce a las empresas globales que están impulsando la innovación y demostrando su compromiso con la creación de mercados sostenibles.

La sostenibilidad es uno de los ejes vertebradores de nuestro modelo de negocio. Estamos comprometidos con la creación de valor para nuestros grupos de interés, con el objetivo último de contribuir a la generación de impacto positivo para la sociedad y el planeta.



Todas nuestras decisiones y acciones están basadas en el respeto de los derechos humanos y laborales en toda la cadena de valor y en el cumplimiento de los más rigurosos y ambiciosos estándares medioambientales. Sobre esta base de necesario cumplimiento, construimos una ambiciosa estrategia de sostenibilidad que **sitúa al impacto en el centro,** como faro que nos permite guiar nuestros esfuerzos. Nuestro objetivo es avanzar en la senda del impacto positivo.

Nuestra visión de la sostenibilidad parte de una intención de trascender los enfoques a corto plazo y las tendencias con el fin de crear estrategias, estructuras y planes de acción para el largo plazo. De este modo, nuestra perspectiva es doble: mantener un enfoque estratégico íntegro, atemporal y orgánico y, al mismo tiempo, atender a los retos tácticos más importantes y urgentes del planeta, de la sociedad y de nuestra industria.

Nuestras acciones están orientadas a proteger tres áreas principales y a generar impacto positivo sobre ellas: **la vida en su conjunto y los ecosistemas; las personas; y el sustrato (compuesto por sus distintos elementos: agua, tierra, aire y energía).** Mantenemos, de este modo, una perspectiva sistémica, integral e híbrida que aúna los ámbitos social y medioambiental, con la prosperidad y el desarrollo sostenible como objetivo último.

El compromiso con la sostenibilidad está integrado a lo largo de toda la Compañía: desde los órganos de gobierno, articulado a través de una sólida estructura de gobernanza en esta materia, hasta toda la plantilla, incluyendo oficinas, centros logísticos y tiendas. Esto nos permite avanzar en los objetivos y metas concretas que nos hemos impuesto con el fin de generar valor.

Para desarrollar nuestra estrategia sostenible, nos apoyamos en cuatro elementos fundamentales: **la cultura, la colaboración, la transparencia y la innovación.**

Cultura de sostenibilidad

La sostenibilidad está incorporada en todos nuestros procesos y decisiones a lo largo de nuestra cadena de valor. Desde el diseño de los productos a la gestión de las tiendas, es un **principio común.** Para que cale en todo el personal, independientemente de su puesto y función, desarrollamos distintas acciones encaminadas a crear una cultura de sostenibilidad en toda la Compañía.

El inicio de esta cultura es el momento de la incorporación de nuestras personas. Por ejemplo, las nuevas incorporaciones de personal de oficina reciben una formación en la que la sostenibilidad tiene un papel destacado. Tras esta aproximación inicial, en función del puesto que desempeñan, se realiza una formación más profunda en los distintos programas de la Compañía.

Esta capacitación es particularmente importante para nuestros equipos de compras y de producto, ya que sus acciones y decisiones tienen un impacto directo en la sostenibilidad de nuestros productos y de la cadena de suministro. En este sentido, la comunicación y la relación de los distintos equipos es continua, trabajando de manera conjunta para alcanzar los objetivos del Grupo. Además, este año hemos co-creado junto con una universidad referente a nivel internacional en el sector textil el programa de formación *The Sustainable Fashion School,* dirigido a nuestros equipos de compras y diseño.

Igualmente importante es la formación de nuestro personal de tiendas. En 2021 hemos lanzado el primer piloto del programa *Changemakers,* con el que queremos formar e informar a la plantilla de tiendas y crear una comunidad de agentes de cambio que interioricen nuestros compromisos y estrategia y los sientan como algo propio.

ⓘ Más información en el apartado *5.1.2. Gestión de talento* de este Informe.

En 2021, **15.560 empleados** se han formado en sostenibilidad (6.960 empleados en 2020).

Colaboración

Colaboramos para transformar: impulsamos de manera decidida y colaborativa la transformación del sector.

En línea con nuestro objetivo de ser una **palanca transformadora** de la industria, afrontamos la sostenibilidad desde un punto de vista holístico, que incluye tanto su integración a lo largo de todas las actividades de la cadena de valor de nuestro negocio como la colaboración con todos y cada uno de los actores que se relacionan con ella.

Para abordar el cambio de paradigma común necesario para afrontar los retos que suponen la lucha contra el cambio climático, la circularidad o el desarrollo sostenible de las comunidades, tenemos que aunar fuerzas con todos los actores implicados. Por ello, adoptamos un enfoque abierto, en el que la colaboración es un pilar para la transformación. Ejemplo de ello son nuestras colaboraciones con entidades como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo, *UNI Global Union*, *IndustriALL Global Union*, *The Fashion Pact, Ellen MacArthur Foundation, Zero Discharge of Hazardous Chemicals* o la *Sustainable Apparel Coalition*, entre otros.

ⓘ Más información en el apartado *4.4. La colaboración, esencia de la transformación* de este Informe.

Transparencia

En línea con nuestro compromiso con la transparencia, compartimos con nuestros grupos de interés información sobre nuestra estrategia de sostenibilidad, los programas sobre los que se articula, nuestros objetivos y su progreso, entre otros temas.

Uno de los principales ejemplos de nuestra transparencia es la rendición de cuentas que realizamos de manera anual a través de este Informe de Gestión Integrado, o la información que, de manera regular, difundimos en nuestra página web. Además, también compartimos diversa información detallada y específica con nuestros distintos grupos de interés, como accionistas, proveedores, clientes o las diferentes organizaciones con las que colaboramos.

ⓘ Más información en el apartado *4.4.1. Relación con los grupos de interés* de este Informe.

Innovación

Inditex mantiene una apuesta permanente por la innovación en todos sus ámbitos, incluida la sostenibilidad. La complejidad de los retos globales a los que nos enfrentamos y el camino hacia el impacto positivo exigen una presencia cada vez más destacada de **la innovación, la ciencia y la tecnología** en nuestras acciones.

Creemos que para poder ser palanca transformadora de la industria no es suficiente con aplicar los paradigmas actuales, sino que es necesario un enfoque innovador, que apueste de manera constante por nuevas soluciones tanto en el ámbito tecnológico, como en la creación de nuevos modelos de acción y de relación con nuestro entorno.

ⓘ Más información en el apartado *4.3. La innovación, vital para poder transformar* de este Informe.

Hoja de Ruta y compromisos

HITO 2021

Nuevos compromisos de sostenibilidad: el Grupo aprueba en su Junta General de Accionistas nuevos objetivos en materia de sostenibilidad y adelanta 10 años su compromiso de lograr las cero emisiones netas para 2040.

Contamos con una Hoja de Ruta de Sostenibilidad que se estructura en torno a dos ejes principales: el compromiso con la economía circular y la descarbonización –en línea con los objetivos del Acuerdo de París– y el compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a los que se añade, en última instancia, la promoción y el respeto de los derechos humanos.

En el marco de esta Hoja de Ruta, y en línea con nuestra estrategia sostenible, hemos establecido una serie de ambiciosos hitos y objetivos. Para su cumplimiento, es necesaria la implicación y el compromiso de todos y cada uno de los equipos que conforman Inditex, así como la colaboración con los diversos grupos de interés de nuestra industria y de las comunidades en las que llevamos a cabo nuestra actividad.

En la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 13 de julio de 2021, el Grupo anunció el avance de algunos objetivos y la incorporación de otros nuevos a los ya consignados en nuestra Hoja de Ruta, elevando de este modo el grado de ambición. Entre ellos, destaca el adelanto de nuestro objetivo de cero emisiones netas para 2040, diez años antes de lo previsto.



Gobernanza de sostenibilidad

El compromiso con la sostenibilidad se extiende a todos los niveles de la Compañía, partiendo de los órganos de gobierno y permeando a todos los niveles de la organización, en base a un sólido sistema de gobernanza.



La **Comisión de Sostenibilidad** es el órgano delegado del Consejo de Administración responsable de supervisar y controlar las propuestas en materia de sostenibilidad, en los ámbitos social, medioambiental y de salud y seguridad de producto. Es también responsable de fomentar el compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de las relaciones con los distintos grupos de interés en este ámbito.

La Comisión de Sostenibilidad, junto con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, es también responsable de supervisar el Estado de Información No Financiera (EINF), así como de la diversa documentación pública relacionada con sus competencias. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, por su parte, tiene encomendada, como órgano responsable de la supervisión y control de la eficacia de los sistemas internos de control y gestión de riesgos, la supervisión y evaluación de los riesgos derivados de las actuaciones del Grupo en relación con la Política de Sostenibilidad.

Por otra parte, el Grupo cuenta con un **Comité de Ética,** órgano dependiente del Consejo de Administración, que vela por el cumplimiento de las normas de conducta; y un **Consejo Social,** órgano externo asesor en materia de sostenibilidad existente desde 2002. El Consejo Social está integrado por personas e instituciones externas e independientes y su función es institucionalizar el diálogo con los interlocutores clave de la sociedad civil donde desarrollamos nuestro modelo de negocio.

ⓘ Más información en el apartado *5.9. Buen gobierno, cultura ética corporativa y sólida arquitectura de Compliance* de este Informe.

Este sistema de gobernanza se asienta en diversas políticas y estrategias que guían nuestras actividades y la toma de decisiones, que suponen la base para asegurar que la sostenibilidad está integrada a lo largo de nuestro modelo de negocio. Entre ellas, cabe destacar nuestra Política de Sostenibilidad, que recoge los principios que nuestro Grupo asume en las relaciones con los grupos de interés, favoreciendo la integración de prácticas de sostenibilidad en el modelo de negocio y con la premisa de que todas nuestras actividades se

realizarán de manera respetuosa con las personas, el medioambiente y la comunidad en general, y a partir de nuestro compromiso con los derechos humanos y el desarrollo sostenible. Esta Política, aprobada por el Consejo de Administración el 14 de diciembre de 2020, consolida y actualiza las anteriores Políticas de Responsabilidad Social y Política de Sostenibilidad Medioambiental, refundiéndolas en un texto único.

POLÍTICAS QUE GARANTIZAN LA INTEGRACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD EN LAS OPERACIONES Y TOMA DE DECISIONES DEL GRUPO INDITEX

- **Política de Sostenibilidad**
- Política de Derechos Humanos
- Política de Diversidad e Inclusión
- Política de *Compliance*
- Política de Integridad
- Política de Productos Forestales
- Código de Conducta y Prácticas Responsables
- Estándares de salud y seguridad de producto: *Clear to Wear* (CtW), *Safe to Wear* (StW) *Physical Testing Requirements* (PTR), y los estándares I+ *(IPLUS, Inditex Precautions and Limits of Users' Safety,* por sus siglas en inglés)
- Estándar medioambiental *Green to Wear* (GtW)
- Estrategia de gestión social de la cadena de suministro: Trabajdor en el Centro 2019-2022
- Estrategia Global de Gestión del Agua, Estrategia Global de Energía y Estrategia de Biodiversidad

- Principios que rigen la Sostenibilidad en el Grupo.
- Recoge la integración de la sostenibilidad en el modelo de negocio y los pilares sobre los que se asienta la generación de valor de la empresa.
- Principios que rigen la relación con los grupos de interés e identificación de los principales grupos.
- Principios en los que se basa la comunicación de las prácticas de sostenibilidad, reforzando el diálogo permanente y la transparencia como la base de la relación con los grupos de interés.

El compromiso con la sostenibilidad de los órganos de gobierno y de toda la Compañía se materializa en la definición de objetivos ambiciosos y metas concretas, entre las que destaca la vinculación de la retribución variable de distintos colectivos del Grupo a objetivos de sostenibilidad.

El 15% de la retribución variable anual del presidente ejecutivo, así como del consejero delegado del Grupo, está vinculada al cumplimiento de las políticas de sostenibilidad. Este progreso se mide de acuerdo con un conjunto de indicadores, como el aumento del porcentaje de productos Join Life, entre otros.

Contamos con un incentivo a largo plazo para el periodo 2019-2023 dirigido a miembros del equipo directivo y otros empleados. Este incentivo incluye métricas vinculadas a los objetivos de sostenibilidad que, a su vez, representan el 10% del incentivo agregado. En nuestro nuevo plan de incentivo a largo plazo 2021-2024, aprobado por la Junta General de Accionistas de julio de 2021, se ha aumentado el peso de las métricas de sostenibilidad al 25%.

La retribución variable de todos los empleados de oficina incluye métricas de sostenibilidad.

4.2.2. Contribución al desarrollo sostenible

GRI 103-2 y 201-2

En Inditex queremos generar valor e impulsar la prosperidad de las comunidades en las que operamos. Por ello, desde la aprobación en 2015 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, hemos alineado nuestra estrategia con el plan de acción común que propone esta Agenda a través de sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus respectivas 169 metas.

La hoja de ruta que plantean los **ODS** es común para todos los actores implicados en el desarrollo sostenible —entre los que se incluyen gobiernos, empresas privadas y sociedad civil—, por lo que para nuestra Compañía representa una oportunidad de alinear nuestra contribución al desarrollo sostenible y de maximizar nuestro impacto positivo de manera conjunta con los grupos de interés.

Como resultado del ejercicio de alinear nuestra estrategia con los ODS —facilitado por la ya relevante presencia de la sostenibilidad en nuestro modelo de negocio—, hemos identificado aquellos **objetivos** en los que nuestra contribución es más significativa por la naturaleza de nuestro modelo de negocio y nuestra actividad.

CONTRIBUCIÓN MÁS RELEVANTE DE INDITEX A LOS ODS



Esto no significa que nuestro compromiso y contribución se limiten solo a estos objetivos, sino que engloban a los 17 ODS, con el fin de adaptarse a la multidimensionalidad de los retos que afrontan, ya que están fuertemente interrelacionados entre ellos y, por lo tanto, no se pueden abordar de manera independiente. Solo a través de la consecución de todos los ODS se logrará poner fin a la pobreza en todas sus formas, reducir las desigualdades y luchar contra el cambio climático.

El objetivo 17 destaca por su transversalidad, que subraya la necesidad de colaboración entre los distintos actores de la sociedad para lograr esta agenda común. Por eso, entre las acciones que llevamos a cabo en Inditex para contribuir al desarrollo sostenible, resulta fundamental la colaboración con nuestros grupos de interés en línea con nuestro propósito de aunar fuerzas para crear un impacto positivo en la sociedad y contribuir a la preservación del planeta.

Por otra parte, creemos firmemente que la **transparencia y la rendición de cuentas** son factores fundamentales para cumplir los objetivos, por ese motivo incluimos información detallada sobre nuestra contribución a los ODS en este Informe, indicando al inicio de cada capítulo aquellos objetivos sobre los que inciden las acciones reflejadas en ellos. Nuestra contribución a la consecución global de los 17 objetivos y a sus distintas metas se extiende a lo largo de toda la cadena de valor y se lleva a cabo desde todos los ámbitos del negocio: desde la fabricación de los productos hasta las tiendas, incluyendo todos los procesos y las áreas de la Compañía.

Además, incluimos un resumen de los principales indicadores que muestran nuestra contribución a los ODS. Estos indicadores se han seleccionado de acuerdo con la guía *Business Reporting on the SDGs: An Analysis of Goals and Targets*, elaborada por la *Action Platform for Reporting on the Sustainable Development Goals* (organizada conjuntamente por el Pacto Mundial de Naciones Unidas y *Global Reporting Initiative*, GRI) de la que Inditex formó parte desde su inicio y que concluyó su actividad el pasado 2020. Debido a nuestro interés en seguir colaborando para la consecución de los ODS, este año nos unimos al *Business Leadership Forum on the SDGs,* programa promovido por GRI con una duración de dos años cuyo propósito es impulsar la consecución de los ODS mediante la actividad de reporte de las empresas y la colaboración conjunta de diversos grupos de interés.

ⓘ Más información en el apartado *6.1.6. Contribución de Inditex a los ODS. Indicadores destacados* de este Informe.

CONTRIBUCIÓN DE INDITEX A LOS ODS. HITOS DESTACADOS 2021



ODS 3
SALUD Y BIENESTAR

La salud, seguridad y bienestar son una de nuestras prioridades, más aún en este contexto todavía marcado por la presencia de la covid-19. Por ello, contamos con medidas en toda nuestra cadena de valor dirigidas tanto a nuestros empleados como trabajadores de la cadena de suministro. Durante 2021 se ha reforzado el proceso de certificación de nuestras instalaciones bajo el estándar ISO 45001:2018, uno de los más reconocidos en materia de salud, seguridad y bienestar laboral. Además, en el ámbito de la cadena de suministro, hemos promovido la firma del *International Accord for Health and Safety in the Textile and Garment Industry* junto con otras marcas del sector y sindicatos. Asimismo, a partir de nuestras alianzas con Médicos Sin Fronteras, Medicus Mundi y Every Mother Counts, hemos contribuido a la mejora de la salud y bienestar de más de 6 millones de personas vulnerables en todo el mundo.

ODS 5
IGUALDAD DE GÉNERO

La igualdad de género y el empoderamiento de la mujer forman parte de la esencia de Inditex, con una plantilla constituida por un 76% de mujeres. En este sentido, fomentamos entornos de trabajo diversos e inclusivos donde se garantiza un acceso equitativo a oportunidades de desarrollo laboral y existe paridad salarial entre hombres y mujeres. Por otra parte, en el marco de la estrategia Trabajador en el Centro 2019-2022, desarrollamos numerosas iniciativas de protección y empoderamiento de la mujer en nuestra cadena de suministro. Asimismo, la promoción del empoderamiento femenino es también un pilar fundamental en nuestro programa de inversión en la comunidad, a partir de alianzas con entidades como Every Mother Counts, Water.org o Medicus Mundi.

ODS 8
TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

Desde Inditex fomentamos la generación de entornos de trabajo estimulantes, estables y seguros en los que todas las personas que integran nuestra cadena de valor tengan igualdad de oportunidades y su desarrollo profesional se vea impulsado. En esta línea, cobran gran importancia las iniciativas dirigidas a nuestras personas, pero también nuestra estrategia de Trabajador en el Centro 2019-2022 dirigida a los trabajadores de la cadena de suministro, a través de la cual en 2021 hemos alcanzado a 1.366.420 trabajadores. Colaboramos con diversas organizaciones para impulsar este objetivo, como IndustriALL Global Union, UNI Global Union o la Organización Internacional del Trabajo. En el ámbito de nuestra inversión en la comunidad, fomentamos el empleo de personas en riesgo o situación de exclusión social a través de iniciativas como for&from, SALTA o el programa de empleo con Cáritas.

ODS 12
PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES

La sostenibilidad como aspecto integral de nuestro modelo de negocio implica la promoción de prácticas de producción y consumo responsables. Llevamos a cabo numerosas actuaciones de índole social y medioambiental que tienen en cuenta el ciclo de vida completo de nuestros productos. Así, en 2021 hemos continuado impulsando la producción de artículos etiquetados bajo nuestro estándar Join Life -que identifica los artículos que están compuestos por las materias primas más sostenibles y los procesos de producción más respetuosos con el medioambiente - alcanzando un 47% de artículos puestos en el mercado bajo este estándar. En el ámbito de nuestra inversión en la comunidad, desarrollamos proyectos como Moda Re- y alianzas como la iniciada en 2020 con ACNUR, con el objetivo de alargar el ciclo de vida de productos textiles y reducir la generación de residuos.

ODS 13
ACCIÓN POR EL CLIMA

Apoyamos decididamente la lucha contra el cambio climático. En línea con nuestro fuerte compromiso, hemos adelantado nuestro objetivo de Cero Emisiones Netas a 2040 (antes 2050). A ello se le ha sumado nuestra participación en numerosas iniciativas enfocadas en la lucha contra el cambio climático, como *Race to Zero*, enmarcada dentro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC); la coalición empresarial *We Mean Business Coalition*; o el llamamiento *The Business Call for a UN Treaty on Plastic Pollution*. Destaca también nuestra participación en 2021 en la revisión de los objetivos de la Carta de la Industria de la Moda para la Acción Climática (FICCA).

ODS 17
ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

Desde Inditex creemos que las alianzas son un aspecto fundamental para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y crear un impacto duradero en las comunidades y en la industria. Es por ello que nuestras iniciativas siempre tienen un destacado componente de colaboración, ya sea con organizaciones como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo, IndustriALL Global Union, Médicos sin Fronteras, o también mediante alianzas con la industria como es el caso de *Fashion Pact*, *Make Fashion Circular* o ACT (*Action, Collaboration, Transformation*).

OTRAS CONTRIBUCIONES DESTACADAS

1 FIN DE LA POBREZA

Este año nos hemos sumado a la Alianza País Pobreza Infantil Cero, promovida por el Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil (Gobierno de España). A esta iniciativa se añade nuestro trabajo estable en proyectos con distintas organizaciones sin ánimo de lucro como Entreculturas. Como resultado de esta alianza, más de 1,3 millones de personas en situación de vulnerabilidad en 27 países han tenido acceso a más y mejores oportunidades para transformar sus vidas y su entorno.

2 HAMBRE CERO

Durante este año hemos trabajado en estrecha colaboración con entidades como la Federación Española de Bancos de Alimentos (España), La Mie de Pain (Francia) o Entreculturas (Paraguay) en 9 proyectos enfocados a la erradicación del hambre como parte de nuestro programa de inversión en la comunidad.

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD

Desde Inditex promovemos el desarrollo profesional de nuestros empleados a través de formaciones y promociones internas. En 2021 el 50% de las vacantes del Grupo se han cubierto de forma interna. También hemos continuado nuestros esfuerzos con ONG que fomentan el acceso a educación primaria y secundaria, como Entreculturas, así como la enseñanza universitaria en colaboración con entidades como Tsinghua University, University of Dhaka o Universidade da Coruña, entre otras.

6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO

En 2021 nos hemos comprometido a reducir un 25% el consumo de agua en nuestra cadena de suministro a 2025. También continuamos nuestra colaboración con organizaciones como *Water.org* para mejorar el acceso a agua potable y saneamiento en varios países. Como resultado, más de 2,3 millones de personas en Bangladesh, India y Camboya han mejorado su acceso a agua y saneamiento.

7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE

Este año hemos aumentado nuestra ambición, y nos hemos marcado el objetivo del 100% de energía de origen renovable en nuestras instalaciones en 2022. En 2021 hemos conseguido que el 91% del consumo de energía en nuestras instalaciones sea de origen renovable, evitando la emisión de 493.723 toneladas de gases de efecto invernadero.

9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

A lo largo de 2021, nos hemos embarcado en numerosos proyectos de innovación en diversos ámbitos de nuestra cadena de valor. *Boston Consulting Group* nos ha incluido en su ranking de *Most Innovative Companies 2021*.

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

En 2021 hemos ampliado nuestra colaboración con ACNUR para la ayuda a refugiados. Además, hemos impulsado numerosos programas de inversión en la comunidad para la reducción de las desigualdades, destinando en 2021 un total de 19,9 millones de euros a iniciativas vinculadas al ODS 10.

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

A lo largo del 2021 hemos desarrollado 18 proyectos, en colaboración con organizaciones tales como Teatro Real y Museo Nacional de Arte Reina Sofía (España), Fundação de Serralves (Portugal) o US Green Building Council (Estados Unidos) que contribuyen a este objetivo.

14 VIDA SUBMARINA

Desde este año, Inditex es miembro del Consejo de la iniciativa ZDHC (*Zero Discharge of Hazardous Chemicals*) con la que llevamos tiempo colaborando y cuyo objetivo es alcanzar el vertido cero de sustancias no deseadas en la industria textil. En línea con este objetivo, invertimos en programas destinados a la protección de la vida submarina.

15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

En 2021 nos hemos adherido a la coalición LEAF, enfocada a la protección de bosques tropicales. Además, hemos continuado nuestro compromiso con la conservación de los ecosistemas a través de diversos proyectos y el consumo de materias primas de fuentes más sostenibles, que representa ya un 42% sobre el total.

16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

En Inditex contamos con un sólido sistema de gobierno coporativo y *Compliance*, que persigue mostrar nuestro firme compromiso de buen gobierno y sostenibilidad social y medioambiental, y transmitir dicha cultura ética corporativa a todos nuestros grupos de interés.

4.2.3. Derechos humanos

GRI 102-12; 102-13; 103-2; 412-2; 412-3; AF1; AF7; AF24 y 407-1

Para obtener más información sobre nuestras iniciativas en derechos humanos véase el Informe de Derechos Humanos, que estará disponible en la web corporativa de Inditex.

Nuestra **estrategia de Derechos Humanos** está alineada con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas y se extiende a todas las operaciones del Grupo. Inditex ha unido su trayectoria a la promoción y el respeto de los derechos humanos, pero cabe destacar nuestro recorrido desde 2016, año en el que se aprobó nuestra Política de Derechos Humanos y se estructuró nuestro trabajo en un marco estratégico.

Recorrido de la estrategia de Derechos Humanos	
2016	Aprobación de la Política de Derechos Humanos
2017	Capacitación del equipo de sostenibilidad social en procesos de debida diligencia
2018	Elaboración de la matriz de impactos en la cadena de suministro
2019	Lanzamiento de la estrategia de sostenibilidad social *Trabajador en el Centro 2019-2022*
2020	Análisis del impacto en los derechos humanos derivado de la crisis sanitaria
2021	Desarrollo continuo de procesos de debida diligencia en derechos humanos en la cadena de valor

Nuestra estrategia en materia de derechos humanos se estructura en los siguientes tres pilares:



Para este informe hemos tomado como referencia el Marco de Reporte RAFI (siglas en inglés de la *Reporting and Assurance Frameworks Initiative),* la primera guía integral para que las empresas reporten sus avances en materia de derechos humanos, desarrollada por la organización *Shift,* centro líder e impulsor de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos. Esta organización, además, coordina y organiza el *Business Learning Program,* un espacio de intercambio de prácticas y aprendizaje sobre la promoción de los derechos humanos entre empresas de diversos sectores en el que también participa Inditex.

1. Gobernanza del respeto de los derechos humanos

Compromiso político

Inditex aboga por el **respeto de los derechos humanos en todas las operaciones que lleva a cabo,** principio que forma parte de su estrategia de negocio y está integrado en todo el modelo corporativo.

Un claro ejemplo es la Política de Derechos Humanos, aprobada por el Consejo de Administración en 2016, que representa el primer pilar de nuestra estrategia. Esta Política es vinculante para todo el Grupo y los empleados que lo conforman y se hace extensible a toda persona que mantiene una relación con la Compañía. Se basa en la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como en los principales convenios de la Organización Internacional del Trabajo y en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, entre otros, y plasma el compromiso de Inditex con los valores que estos marcos representan.

En un ejercicio de priorización, la política además identifica los derechos relacionados más directamente con el modelo de negocio.



Para una integración completa del respeto de los derechos humanos en toda la Compañía, consideramos que **la colaboración y la comunicación son clave.** Cada departamento desarrolla sus acciones concretas en la materia, cohesionadas por la estrategia corporativa de derechos humanos. Esta integración fluye a través de toda la Compañía.

El Consejo de Administración es el órgano responsable de aprobar la política en materia de derechos humanos. El Consejo cuenta con una Comisión de Sostenibilidad, órgano de carácter informativo y consultivo, responsable de fomentar el compromiso con los derechos humanos, entre otras cuestiones.

El Grupo cuenta también con un Consejo Social, órgano colegiado, integrado por personas externas e independientes al Grupo, asesor en materia de derechos humanos, entre otros aspectos relacionados con la sostenibilidad.

ⓘ Más información en el apartado *5.9.3. Buen gobierno corporativo* de este Informe.

Concienciación

La concienciación es la base fundamental para que una cultura de derechos humanos permee en la organización. Esta cultura se traslada tanto internamente a los empleados de la Compañía, como externamente a proveedores y fabricantes y otros grupos de interés. En particular en la cadena de suministro, las formaciones se ven complementadas por nuestro trabajo en prácticas de compra responsable, con la finalidad de alinear a los equipos comerciales en nuestro desempeño en sostenibilidad y en materia de derechos humanos.

Paralelamente al foco de cadena de suministro, tiene mucha relevancia el trabajo que realizamos para cubrir el resto de nuestras actividades y cadena de valor. En los últimos años se han desarrollado formaciones en la materia en áreas de la Empresa como la de distribución, además de impulsarse temas de diversidad e inclusión de manera transversal a toda la cadena de valor.

2. Definiendo el enfoque

Nuestro enfoque se basa en desarrollar los correspondientes procesos de debida diligencia para detectar los potenciales impactos en materia de derechos humanos derivados de nuestra actividad. Gracias a la permanente interacción con nuestros grupos de interés y con los equipos de sostenibilidad que trabajan sobre el terreno, estos procesos se mantienen actualizados de manera permanente. Los procesos de debida diligencia que forman parte de la estrategia de derechos humanos tienen dos focos principales:

- Cadena de suministro. Debido a nuestro modelo de negocio, nuestra cadena de suministro es una de las áreas de nuestra cadena de valor identificadas como prioritarias en la que ponemos un especial foco en el fomento y respeto de los derechos humanos de los trabajadores. A partir de un proceso de debida diligencia que se desarrolló con la organización *Shift,* trazamos nuestra estrategia de sostenibilidad social *Trabajador en el Centro 2019-2022*. En el proceso de debida diligencia se identificaron las siete áreas de impacto prioritarias en las que se enmarca la estrategia.

  ⓘ Más información en el apartado *5.5.2. Trabajador en el Centro* de este Informe.

- Cadena de valor. Paralelamente, desarrollamos diversas actividades para identificar potenciales impactos, prevenirlos y mitigarlos a través de la integración de prácticas responsables de respeto a los derechos humanos. Un ejemplo es el trabajo realizado en el departamento de Distribución. Se realizaron formaciones en derechos humanos a los distintos equipos, trabajando conjuntamente en el establecimiento de procesos de debida diligencia. En este sentido, en 2021 hemos llevado a cabo 27 evaluaciones laborales y sociales a centros de distribución.

DERECHOS RELACIONADOS CON LAS ÁREAS DE IMPACTO PRIORITARIAS



ÁREAS DE IMPACTO PRIORITARIAS

	Participación de los trabajadores	Salarios dignos	Género, diversidad e inclusión	Salud y seguridad laboral	Protección de migrantes y refugiados	Protección social	Protección de los derechos laborales en la producción de materias primas
Condiciones de trabajo justas y favorables		✓	✓	✓			✓
No discriminación		✓	✓		✓		
Nivel de vida adecuado		✓	✓			✓	✓
Educación		✓	✓	✓	✓	✓	
Salud		✓	✓	✓		✓	
Vida		✓	✓	✓	✓		
No ser sometido a tratos degradantes			✓				
No sufrir acoso			✓				
Igualdad salarial			✓				
Libertad de movimiento			✓		✓		✓
Libertad y seguridad de la persona			✓				
Participar en la vida pública			✓				
Derechos de las personas con discapacidad			✓				
Derechos reproductivos			✓				
Libertad de asociación	✓			✓	✓		✓
Medioambiente sano							✓
Prohibición de trabajo forzoso					✓		✓
Negociación colectiva	✓	✓					
Derechos colectivos de las comunidades							✓
Protección social						✓	
Libertad de pensamiento, conciencia y religión					✓		✓
Privacidad					✓		✓
Protección contra la violencia					✓		✓
Atención médica					✓		✓
Libertad de opinión y expresión					✓		✓
Propiedad		✓			✓		✓

Este listado no es exhaustivo. Se han identificado los principales derechos humanos más directamente relacionados con cada una de las áreas de impacto prioritarias.

Otras de las líneas en las que se trabaja es la actualización y seguimiento de los proveedores de todas las operaciones en la cadena de valor, para el análisis de su potencial impacto incluso antes de comenzar sus relaciones con Inditex.

Además, las distintas políticas y procedimientos que rigen las actuaciones del Grupo se encuentran en constante revisión y se alinean con el respeto a los derechos humanos. En 2021, por ejemplo, se han actualizado los procedimientos relativos a la actuación de personal de seguridad y la gestión de cumplimiento en materia de protección de datos personales y privacidad, entre otros.

Nuestro objetivo es integrar prácticas responsables y éticas en todo lo que hacemos, tanto internamente como en nuestras relaciones con terceras partes, para la promoción y el respeto de los derechos humanos de todos nuestros empleados y cualquier persona con la que nos relacionemos al desarrollar nuestra actividad.

3. Gestión de cuestiones destacadas de derechos humanos

La Política de Derechos Humanos se complementa con otros **códigos y políticas del Grupo y con estándares de obligado cumplimiento** tanto para nuestros empleados como para proveedores y otros grupos de interés. Algunas de estas políticas y códigos relevantes son la Política de Sostenibilidad, la Política de Diversidad e Inclusión, el Código de Conducta y Prácticas Responsables o el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores.

Colaboración

La comunicación y cooperación con los grupos de interés nutre nuestro proceso de debida diligencia. En este sentido, son fundamentales las relaciones que establecemos con organizaciones internacionales u ONG entre otros expertos en la materia y que nos apoyan en el desarrollo de proyectos específicos, formaciones o en la creación e implementación de nuestras estrategias. Claros ejemplos de ello son nuestras alianzas con la Organización Internacional del Trabajo, con *UNI Global Union,* con *IndustriALL Global Union,* con el Pacto Mundial de Naciones Unidas o con *Shift.*

ⓘ Más información en el apartado *4.4.2. Alianzas* de este Informe.

Mecanismos de reclamación

Los mecanismos de reclamación, tercer pilar de la estrategia de Derechos Humanos, son elementos clave para mejorar el proceso de debida diligencia, ya que con su información facilitan la identificación de potenciales impactos negativos, y permiten a la Compañía reaccionar y mitigar cualquier riesgo anticipadamente. Nuestro principal mecanismo de reclamación es el Canal Ético, que se encuentra a disposición tanto de la plantilla de Inditex como de terceros con interés legítimo.

ⓘ Más información en el apartado *5.9.2. Sistema de Compliance y prevención de riesgos penales* de este Informe.

4.3. La innovación, vital para poder transformar

La innovación, clave para poder transformar, está en el ADN de Inditex. La mejora constante nace de nuestra vocación por satisfacer al cliente en la totalidad de la relación que mantiene con nosotros. La convergencia de la tecnología y nuestro modelo de innovación abierto, que fomenta la captación de talento y la atracción de ideas, nos permite afianzar el éxito de todas las fases de la experiencia de compra.

4.3.1. Innovación colaborativa y transformadora

GRI 103-2 y 103-3

HITO 2021

La constante de la innovación a lo largo de nuestra historia ha hecho que Inditex sea considerada una de las 50 compañías más innovadoras del mundo, según el estudio *Most Innovatives Companies 2021* de la consultora internacional *Boston Consulting Group*.

La innovación es el eje transversal en torno al cual se alinean todas las acciones de la Compañía. Una innovación colaborativa y transformadora pensada por y para las personas, con la que pretendemos ser cada día más creativos, ágiles, eficientes, respetuosos y sostenibles tanto en la relación con nuestros clientes como con nuestro entorno.

Nuestra actividad innovadora tiene la finalidad de mejorar la experiencia del cliente y reforzar la confianza que deposita en nosotros cada vez que nos elige. Somos conscientes, sin embargo, de que esta confianza, además de sustentarse en la eficiencia de nuestros procesos y en la calidad de nuestros productos, también lo hace, y cada vez con más fuerza, en intangibles tan importantes como la sostenibilidad, la salud y el cuidado de nuestras personas, de la comunidad y del planeta.

La innovación es esencial para poder lograr una transformación sostenible de la industria. Por ello, nuestro modelo de innovación es transversal, flexible, colaborativo y abierto no solo a todas las áreas y personas de la Compañía, sino a toda aquella organización, entidad o persona que tenga una idea diferente o una propuesta disruptiva que contribuya a construir un presente y un futuro mejor y más sostenible.

La capacidad innovadora y transformadora de Inditex se ve reflejada en los múltiples proyectos que el Grupo tiene en marcha, algunos de ellos como continuación de procesos iniciados en años anteriores, otros completamente nuevos. Todas ellas son iniciativas que, de forma transversal, tocan todas las áreas y niveles de la Compañía y todas las fases de la cadena de valor (diseño, fabricación, transporte, logística, distribución, venta, uso de productos, circularidad y fin de vida), cada una de las cuales, suma.

4.3.2. Innovación para mejorar la experiencia de nuestros clientes

GRI 103-2 y 103-3

HITO 2021

Massimo Dutti presenta su nuevo servicio *Shop&Go,* que permite a los clientes realizar sus compras en tienda directamente a través del móvil, ofreciendo así al cliente nuevas formas de compra y elevando la experiencia en tienda.

Nuestros clientes están en el centro de nuestra actividad innovadora. De la mano de la tecnología y el talento, diseñamos, creamos y conectamos personas, procesos y espacios para lograr su máxima satisfacción cuando nos eligen, independientemente del canal por el que lo hagan. Con este objetivo, nuestros esfuerzos siempre van encaminados a garantizar tres aspectos: **disponibilidad total** de nuestros artículos, **facilidad y eficiencia** de todos nuestros procesos y servicios, e **integración** real y satisfactoria de nuestros canales de venta.

Para que todo ello sea posible, apostamos por un modelo de innovación flexible, adaptable y dinámico con metodologías y principios tipo *agile,* que nos permitan maximizar el valor de nuestra innovación en cualquier fase de nuestra actividad. La **evolución tecnológica de nuestros sistemas de gestión de tienda** es un buen ejemplo de ello.

Los nuevos desarrollos que hemos creado en este terreno nos han permitido mejorar la operativa diaria de las tiendas en aspectos tan importantes como la gestión del inventario, la distribución, el transporte, el etiquetado, etc. En este aspecto, soluciones tecnológicas novedosas como las alarmas RFID o el sistema de pago *Pay&Go* se traducen en una experiencia más ágil y eficaz tanto para la tienda como para el cliente, que cada vez exige mayor personalización.

Disponibilidad total

Nuestro objetivo es asegurar que nuestros artículos estén siempre disponibles, donde y cuando el cliente los necesite. Para ello trabajamos constantemente en la redefinición de todos los procesos que integran nuestro modelo de negocio (diseño, fabricación, compras, transporte, logística, distribución y venta) con el fin de adaptarlos y evolucionarlos según las necesidades que tanto los clientes como el entorno van demandando.

La **coordinación y la sincronización** de dichos procesos se sustentan sobre herramientas de analítica avanzada y tecnologías punteras como *machine learning* e IoT (internet de las cosas, por sus siglas en inglés), gracias a las cuales podemos identificar las necesidades de nuestros clientes y proponer las acciones necesarias para satisfacerlas, desde el principio de la cadena de distribución hasta la gestión comercial y operativa de la tienda.

Por ejemplo, para que los clientes tengan disponibles los artículos que buscan, hemos desarrollado modelos para identificar en qué tiendas es más probable encontrarlos. De esta manera podemos estimar el volumen de envíos iniciales requeridos para cada tienda, estimar la curva de la demanda y determinar así el stock necesario para asegurar la disponibilidad. En este sentido, este año la Compañía ha desarrollado un **nuevo modelo de cálculo** de unidades a incluir en el primer envío para optimizar el éxito del envío inicial y evitar roturas de stock.

También se ha desarrollado en colaboración con el MIT *(Massachusetts Institute of Technology)* un prototipo de modelo de 'coberturas dinámicas' que permiten garantizar el nivel de servicio para el cliente, reduciendo el stock de seguridad necesario en cada tienda.

Respecto a la gestión comercial en tienda, nuestra **herramienta *retail*** nos permite adecuar la exposición de producto en tienda a la demanda de nuestros clientes, tanto mediante alertas como mediante la utilización de información de artículos y tiendas comparables. Otra aplicación de esta tecnología a nuestro modelo de gestión integrado es el movimiento de unidades, sin demanda en tienda física, pero con alta probabilidad de venta en *online.*

Además de aplicar la última tecnología para la gestión de las tiendas, en 2021 también hemos dado importantes pasos en su aplicación para la gestión de almacenes. En concreto, hemos empezado a desarrollar un **modelo empírico de IoT** para controlar de forma exhaustiva la **logística y distribución de la cadena de suministro,** con foco especial en el proceso de control de gestión de almacenes, vitales para garantizar la disponibilidad de nuestros artículos.

A lo largo de este año, otros dos proyectos han sido clave para garantizar a nuestros clientes la disponibilidad total de nuestros artículos y servicios: ***Autonomous Moblie Robots*** (AMR/AGVs) e Inducción automática a *Sorter*.

Con el primero de ellos hemos automatizado el stock de *e-commerce* de Zara.com en el centro de Marchamalo. Mediante el diseño e implantación de una solución GTP *(Goods to Person)* basada en la **tecnología AMR,** 500 robots autónomos colaboran con los operarios en todas las tareas asociadas a la recepción, almacenaje, *picking* y auditorías de stock del centro. Los robots se encargan de mover 13.500 estanterías en las que se almacenan un total de 4,5 millones de unidades. Con absoluta fiabilidad, en cada movimiento acercan a los operarios la estantería seleccionada por el WMS *(Warehouse Management System)*, con los artículos necesarios en cada caso. De esta forma, los operarios reducen los recorridos necesarios para efectuar su trabajo, logrando una mayor productividad y una mejora de la calidad y experiencia del puesto de trabajo.

Al mismo tiempo, como *early adopters* de cualquier tecnología que pueda contribuir a mejorar la experiencia final de nuestros clientes, hemos puesto en marcha el proyecto **Inducción automática a *Sorter,*** el primer piloto de la Compañía para la inducción automática de prenda doblada en los clasificadores de paquetería.

Se trata de una tecnología puntera que identifica y selecciona las prendas que posteriormente serán introducidas en el sistema, para lo que ha sido necesario contar con modelos avanzados de inteligencia artificial apoyados en la investigación de algunos de los centros tecnológicos más importantes del mundo.

Integración: todo en un clic

Queremos que la experiencia de compra de nuestros clientes sea fácil y eficiente y, por tanto, satisfactoria de principio a fin. Que el cliente obtenga lo que quiere, cuando lo quiere y donde lo quiere.

En el actual contexto de transformación, marcado por el avance imparable de la tecnología y por las circunstancias socioeconómicas derivadas de la covid-19, la integración del mundo físico y digital ha sido clave para Inditex. Integración que entendemos desde un punto de vista holístico que engloba la estrategia, los procesos, los datos, la estructura y las personas, y que se sustenta en nuestra plataforma tecnológica ***Inditex Open Platform*** (IOP).

IOP es una plataforma viva, en constante evolución, que incorpora continuamente nuevas funcionalidades y que nos permite ofrecer una experiencia integrada permitiendo que nuestros clientes puedan realizar su compra como elijan: de forma física, virtual o mezclando ambas con facilidad, transparencia y al alcance de un clic.

Su carácter abierto y modular permite que todas las áreas de la Compañía puedan adaptar sus procesos en tiempo real a las necesidades del cliente y reaccionar ante sus preferencias, contribuyendo así a nuestro objetivo de mejorar al máximo su experiencia. De hecho, IOP nos permite responder a las necesidades de **flexibilidad, rapidez y rendimiento** que requiere el Grupo, mediante la adopción constante de **nuevas tecnologías, prácticas de trabajo y organización.**

Desde el punto de vista tecnológico, destaca su arquitectura de microservicios independientes e interconectados que se pueden integrar con módulos de negocio de última generación y que facilita que las aplicaciones sean más fáciles de escalar y más rápidas de desarrollar.

Cuando se trata de prácticas de trabajo, la interfaz de programación de aplicaciones (API) y la adopción de código abierto e interno mejoran la colaboración entre los equipos de Inditex y permiten una mejor colaboración con terceros, desde grandes organizaciones de *software* hasta individuos con conocimientos únicos de aplicaciones específicas. Además, permiten que ofrezcamos una cultura más amigable para nuestros desarrolladores, dotándoles de mayor conocimiento del valor que aportan a nuestros clientes y consiguiendo una mayor capacidad para atraer talento.

Algunos ejemplos de cómo *Inditex Open Platform* mejora la integración y que pueden ser percibidos directamente por nuestros clientes son las funcionalidades: Modo tienda, *Pay&Go* y *Shop&Go.*

A lo largo del ejercicio, hemos puesto en marcha y perfeccionado numerosos proyectos para ofrecer una experiencia de compra más ágil. Destaca en este sentido, el nuevo servicio *Shop&Go* de Massimo Dutti, que permite a los clientes realizar la compra desde su móvil sin pasar por caja, eligiendo además dónde y cómo recibir sus prendas. Además, también hemos puesto a disposición de nuestros clientes un punto de venta móvil en las tiendas para proporcionar un servicio de compra completo en los lanzamientos de nuevos espacios como *Zara Beauty* o nuevas colecciones como *Zara Origins.*

4.3.3. Tecnología para la eficiencia de nuestras operaciones

GRI 103-2 y 103-3

HITO 2021

En 2021 inauguramos el nuevo edificio de Zara.com. Las instalaciones, de más de 67.000 m^2 y con los últimos avances en materia de tecnología y de sostenibilidad, albergan los nuevos estudios de Zara.com y la Central de Diseño de Zara Hombre. El nuevo edificio representa un hito en las comunicaciones avanzadas, ya que cuenta con despliegue de cobertura 5G y wifi 6, consiguiendo comunicaciones hasta 10 veces más rápidas y fiables que con tecnología LTE *(Long Term Evolution).* Gracias al wifi 6, el alcance y la cobertura son muy elevados y el rendimiento de todos los dispositivos conectados a la red, óptimo.

Nuestra capacidad de cambio tiene mucho que ver con la tecnología. La transformación digital que hemos acometido en los últimos años, con especial intensidad en 2020 y 2021, pese a la pandemia de la covid-19, nos permite desarrollar iniciativas y proyectos que nos sitúan a la vanguardia del sector en aspectos puramente tecnológicos como la integración de canales, la anticipación de la demanda o la gestión de stock y también en otros más intangibles como el bienestar de nuestras personas y comunidades y el cuidado del planeta.

Para ello nos servimos de tecnología de última generación: inteligencia artificial, *machine learning*, computación en la nube, IoT, *Business Analytics*, etc. La desarrollamos o moldeamos para que se ajuste a nuestros objetivos de negocio y la ponemos al servicio de nuestros clientes y nuestras personas. La tecnología, de hecho, es el eslabón de la cadena que nos permite cerrar el círculo de innovación colaborativa, es decir, convertir en realidad las ideas que surgen de todas las áreas de la Compañía.

Reflejo de nuestra apuesta constante por la búsqueda de las últimas innovaciones y aplicaciones tecnológicas es el lanzamiento a finales de 2021 de nuestro *Open Innovation Logistics Hub*. Con esta iniciativa perseguimos la creación de un modelo estructurado de innovación abierta en relación a las

últimas tecnologías y soluciones innovadoras en el área logística. A través del *Hub* se establecen relaciones con todos los actores del ecosistema - como *startups*, centros de investigación y universidades, emprendedores, compañías tecnológicas e incluso otras empresas - para potenciar la capacidad innovadora de la industria y el desarrollo colaborativo de manera sostenida en el largo plazo.

Flexibilidad, agilidad, escalabilidad, resiliencia, integración, seguridad y aprendizaje son las palabras que mejor definen nuestro día a día tecnológico y dan sentido a nuestro propósito. Los **nuevos desarrollos sobre los sistemas del área de Operaciones** son un ejemplo de ello. Con este proyecto, Inditex ha emprendido en 2021 un proceso de transformación que, a partir de los datos proporcionados por las diferentes herramientas y sistemas que forman el ecosistema tecnológico de la Compañía, mejoran la experiencia tanto de los usuarios desarrolladores de aplicaciones como de los clientes en las tiendas, por ejemplo, creando aplicaciones para controlar el aforo en las tiendas y las colas virtuales para que los clientes no tengan que esperar físicamente o mejorando la eficiencia operativa de los dispositivos de tienda para evitar tiempos de espera.

Pero no solo el área de Operaciones es objeto de nuestros avances tecnológicos. Los **nuevos desarrollos sobre los sistemas de gestión de datos,** consistentes en la transformación tecnológica, evolución y creación de herramientas y sistemas de obtención disruptivos, y gestión y análisis de datos, nos ayudan a tomar decisiones inteligentes basadas en datos actualizados diariamente a nivel global.

En este sentido, nuestro **Centro de Procesamiento de Datos (CPD)** es un referente absoluto de nuestra capacidad de innovar para nosotros mismos, para nuestros clientes y para el medioambiente. La tecnología del nuevo CPD permite, además, que el consumo energético sea menor y la eficiencia energética, por tanto, mayor.

El nuevo CPD extrae el mayor rendimiento y custodia con la máxima seguridad todos los datos que maneja la Compañía. El edificio dispone de la certificación Uptime TIER IV Diseño y Obra, que garantiza la máxima fiabilidad y disponibilidad, y una infraestructura totalmente tolerante a fallos con sistema eléctrico y de clima por duplicado. Además, dentro de la política de compromiso con el medioambiente que sigue Inditex, el CPD cuenta con tecnología verde con un PUE *(Power Usage Effectiveness)* menor de 1.3 (un 1.0 de valor indicaría una eficiencia del 100%), gracias a la utilización de buenas prácticas y la optimización de la infraestructura.

También con tecnología puntera y sostenible, el **nuevo edificio Zara.com** representa un hito en los ámbitos de la arquitectura y las comunicaciones avanzadas. Con despliegue de cobertura 5G y wifi 6, las comunicaciones son hasta 10 veces más rápidas y fiables que con tecnología LTE *(Long Term Evolution)*. Gracias al wifi 6, el alcance y la cobertura son muy elevados y el rendimiento de todos los dispositivos conectados a la red, óptimo.

La automatización es uno de los objetivos de la aplicación de la tecnología. A lo largo de 2021 hemos continuado y lanzado proyectos que mejoran ampliamente nuestros procesos operativos. El **reaprovisionamiento automático de materiales en tienda** es uno de ellos. El nuevo modelo sustituirá las solicitudes que hoy se realizan manualmente en las tiendas por un algoritmo depurado que calculará las necesidades de los materiales recurrentes de la tienda, lo cual permitirá reducir la carga administrativa tanto en tienda como en servicios centrales. A la par, hemos mejorado los procesos de **trazabilidad y recepción** de los envíos de material para conocer su ubicación real y hacer el trámite de recepción en tienda más ágil y preciso mediante un proceso de escaneo desde dispositivos móviles.

Buscando la optimización de procesos, hemos desarrollado un completo sistema de **gestión avanzada de instalaciones** que, mediante la integración de nuestras actuales herramientas de gestión de incidencias,

mantenimientos de infraestructuras y el uso de *Inergy,* nos facilita la gestión operativa, administrativa y financiera de las instalaciones de las tiendas. De esta manera, la gestión de las incidencias cuenta con un sistema parametrizado de semáforos y automatismos que logrará identificarlas y solucionarlas rápidamente en función de su criticidad proporcionándonos, incluso, la capacidad de anticipar la ocurrencia de una incidencia en determinados activos, es decir, un mantenimiento predictivo.

Nuestra apuesta por la tecnología también abarca la relación con los proveedores, el control de las materias primas y de la energía, e incluso el desarrollo de nuevas herramientas de mensajería y comunicación, como el proyecto ***Inline,*** para eliminar el uso de teléfonos, *freesets* y *walkies* en tienda.

El esfuerzo constante del Grupo por alcanzar una digitalización plena nos ha llevado a volcarnos además en dos aspectos claramente definidos: mejorar la disponibilidad y accesibilidad a la información, haciendo que ambas sean en tiempo real, y alcanzar una integración cien por cien efectiva de nuestras aplicaciones dotándolas, además, de movilidad.

Con ese eje conductor, a lo largo de este año hemos llevado a cabo la **migración a *cloud*** de nuestros sistemas de información, pasando de un repositorio disgregado a otro centralizado, mucho más efectivo y en línea con las necesidades de negocio. La migración nos ha permitido además contar con un sistema evolucionado con el que podemos proporcionar a cualquier área de la Compañía los datos que necesite en tiempo real, facilitando así la toma de decisiones. En el nuevo sistema existen más de 100 espacios de trabajo colaborativo en *cloud*.

La disponibilidad de datos en tiempo real también ha hecho posible el lanzamiento de otros dos proyectos: **ONE, para el seguimiento en tiempo real de la venta**, y la **herramienta para la gestión integrada de la tienda,** con el fin de mostrar a las tiendas en tiempo real los indicadores comerciales más importantes para ellas.

4.3.4. Proyectos y herramientas para nuestras personas

GRI 103-2 y 103-3

La innovación es un valor crucial en Inditex que nos ayuda a reforzar cada día la confianza que tanto los clientes como las personas que trabajan directa o indirectamente en la Compañía depositan en nosotros. La innovación, de hecho, nos permite investigar, desarrollar y materializar infinidad de proyectos con los que, en definitiva, pretendemos mejorar la calidad de vida de **nuestras personas y de las comunidades** que se relacionan con Inditex.

Hacemos hincapié en impulsar valores tan importantes para nosotros como la sostenibilidad, la diversidad, la responsabilidad o la transparencia, valiéndonos para ello del poder de la tecnología y del *know how* de nuestro capital humano.

Las personas son el elemento clave para impulsar al máximo nuestra capacidad innovadora.

Nuestras personas

Las personas que trabajan en el Grupo son el elemento clave para lograr poner al servicio del cliente toda nuestra competencia innovadora, pero también para seguir aprendiendo, avanzando y creciendo. Por eso, a lo largo de 2021 hemos desarrollado numerosas iniciativas que tienen que ver con el desarrollo de su potencial y su talento en muy diversos ámbitos. El lanzamiento del ***chatbot Inditex Careers*** en Instagram es

un ejemplo de ello. Este *chatbot* de reclutamiento ayuda a los candidatos a registrarse en nuestras ofertas de empleo y a crear su perfil en *Inditex Careers* de forma sencilla, rápida y amigable.

También relacionado con el reclutamiento, este año hemos dado el paso de **digitalizar las entrevistas** a través de *Team Plays,* entrevistas *online* y extensión *Videoask* a candidatos externos, así como los procesos de ***On-boarding*** **y firma de contrato digital,** el primero implementado en España en tienda, y el segundo en España, Países Bajos y Alemania.

En el ámbito de la formación, nuestro compromiso con la digitalización ha hecho posible el lanzamiento internacional de la plataforma de aprendizaje ***Train,*** un espacio virtual, moderno y ágil al que nuestros equipos de todo el mundo se pueden conectar para acceder a una amplia propuesta de contenidos formativos como, por ejemplo, producto y moda, cultura y valores, seguridad y salud o sostenibilidad, entre otros. Estos contenidos son generados tanto internamente, aprovechando y compartiendo el conocimiento de nuestros equipos, como en colaboración con entidades educativas de referencia.

ⓘ Más información en el apartado *5.1. Colaboramos con nuestras personas, motor de esa transformación* de este Informe.

Además, con el fin de mejorar la ergonomía y la salud de nuestras personas y optimizar su tiempo, hemos implementado un **sistema automático de rotación de tareas logísticas** que, basado en nuestra herramienta de elaboración de horarios *Orquest* y la inteligencia artificial, asigna cambios en las tareas realizadas por los operarios en los centros de distribución.

Bienestar en las sedes

La innovación nos permite mejorar el bienestar en nuestras sedes en un sentido amplio: comodidad, eficiencia, sostenibilidad, arquitectura y salud laboral, entre otras cuestiones, y en todos ellos hemos acometido numerosos proyectos a lo largo del ejercicio 2021. Ejemplo de ello son las **nuevas técnicas constructivas y conceptos arquitectónicos orientados a conseguir la máxima eficiencia ambiental** en edificios y sedes, mejorando al mismo tiempo el confort y, por ende, la calidad de vida de los usuarios.

Del mismo modo, la Compañía ha abordado la investigación de **nuevas soluciones constructivas para el desarrollo de oficinas inteligentes, sostenibles y eficientes.** Partiendo de esa base, hemos llevado a cabo la modernización de la sede central de Bershka aplicando planteamientos completamente innovadores que buscan el confort del empleado y la optimización de su actividad diaria, cumpliendo, al mismo tiempo, unos estrictos requisitos de eficiencia y sostenibilidad. El edificio ha requerido una serie de innovaciones tecnológicas, como el diseño específico de componentes estructurales para que las propiedades acústicas sean de la más alta calidad, o el diseño de un sistema de iluminación automático de máxima eficiencia energética. Ambos han supuesto un importante avance científico técnico para la Compañía.

Somos comunidad

La innovación social forma parte de nosotros. Nuestro objetivo es desarrollar y aplicar soluciones que satisfagan necesidades sociales de una forma eficiente y sostenible. En este sentido, nuestro programa de inversión en la comunidad se articula en torno a tres puntos: identificación de nuevas necesidades sociales, desarrollo de soluciones que contribuyan a darles respuesta, y evaluación de su eficacia y ampliación de aquellas iniciativas que hayan resultado eficaces.

Nuestro trabajo para la comunidad no sería posible sin la implicación directa de determinados agentes como organizaciones locales e internacionales, gobiernos, sindicatos, instituciones académicas y

representantes de la sociedad civil. Por ello, trazamos, con todos y cada uno de ellos, alianzas que nos permiten poner en marcha conjuntamente innovadoras iniciativas en campos tan distintos como la investigación sobre nuevas enfermedades, la mejora en la provisión de agua y saneamiento en países en vías de desarrollo o proyectos de investigación en el ámbito de la educación y la economía social.

El proyecto Zara Tribute representa una iniciativa social alineada con nuestra actividad comercial, basada en el lanzamiento de colecciones de edición limitada vinculadas a causas sociales. La primera colección *Tribute* de Zara, denominada "*Icons by Peter Lindbergh*", es un proyecto que cuenta con fotografías icónicas del legendario fotógrafo Peter Lindbergh y comisariadas por el director creativo Fabien Baron. El 100% de los ingresos de esta colección se destinan a *Franca Sozzani Fund for Preventive Genomics*, con el objetivo de financiar la iniciativa *Global Babyseq*, proyecto de secuenciación del genoma humano que busca apoyar la investigación y la innovación en medicina predictiva en colaboración con *Brigham and Womens Hospital y Harvard Medical School*.

Y en el ámbito médico también se enmarca nuestra alianza con Médicos Sin Fronteras. Invertimos en proyectos de investigación para la respuesta a nuevas enfermedades y el desarrollo de nuevos protocolos de atención médica que contribuyan a la mejora del bienestar comunitario. Durante 2021 han destacado por su innovación proyectos como POCUS (*point-of-care ultrasound), Patient Multimedia Engagement toolkit* o el *Mobile Outbreak Lab*, entre otros.

ⓘ Más información en el apartado *5.7. Colaboramos para generar valor en las comunidades* de este Informe.

Por último, en 2021 hemos acometido dos iniciativas de calado para la Compañía relacionadas con las personas de nuestra cadena de suministro y, por ende, con la sostenibilidad social: la formalización del uso de una **herramienta de medición del impacto social para proyectos y**, como consecuencia de ella, la **estandarización de la gestión de proyectos en la cadena de suministro**.

4.3.5. Proyectos para el planeta

GRI 103-2 y 103-3

Para Inditex es condición *sine qua non* que nuestra innovación repercuta positivamente en el planeta para el presente y para el futuro. Estamos convencidos de que debemos innovar no solo en los aspectos directamente vinculados con nuestra Compañía, sino desde una visión 360 grados orientada al desarrollo de soluciones que nos permitan contribuir a la preservación del planeta para las generaciones futuras.

En este terreno, un aspecto fundamental para nosotros es ser capaces de llevar las soluciones que desarrollamos en pro del medioambiente a toda nuestra cadena de valor, para lo cual, de nuevo, establecemos alianzas estratégicas con nuestros colaboradores.

Nuestra apuesta por la innovación a lo largo de toda la cadena de valor y el ciclo de vida de nuestros productos persigue impulsar y apoyar la consecución de nuestros objetivos de sostenibilidad.

Nuestras líneas de actuación en términos de innovación para minimizar nuestro impacto sobre el planeta abarcan un amplio abanico de objetivos: reducción de emisiones contaminantes, del consumo de agua, de textiles y de la huella de carbono. Los articulamos en torno a dos ejes: **circularidad y productos seguros y sostenibles**.

Circularidad

La economía circular nos mueve. Buscamos constantemente soluciones y herramientas que nos ayuden a minimizar los impactos negativos de nuestra actividad en todo el ciclo de vida de nuestros productos: fibras, procesos, uso y fin de vida. Para ello contamos con el ***Sustainability Innovation Hub,*** nuestra plataforma de innovación abierta, un punto de referencia fundamental para afianzar nuestra actitud respetuosa con el planeta. A través de ella, buscamos y desarrollamos de manera constante nuevas materias primas y fibras más sostenibles y, en buena parte de los casos, lo hacemos de forma colaborativa, de la mano de *startups* punteras del sector en muy diversos ámbitos de la producción textil: materias, procesos, fin de vida, microplásticos, trazabilidad, etc. De hecho, algunos de los proyectos más disruptivos surgidos en 2021 han salido del trabajo conjunto con ellas, por ejemplo, LanzaTech, en el ámbito de la investigación de materias primas.

Más información en el apartado *5.4. Colaboramos para transformar a través de una gestión sostenible de nuestros productos* de este Informe.

También hemos llegado a diversos acuerdos de los que han salido colaboraciones como la firmada con la aceleradora ***Plug and Play*** para poder identificar las *startups* que mejor contribuyen a nuestros objetivos principales y organizar el trabajo con ellas; el acuerdo con la plataforma de innovación ***Fashion for Good,*** en la que trabajamos de forma colaborativa con otros agentes relevantes del mercado de la moda para impulsar la aceleración de proyectos de sostenibilidad en el sector; y la colaboración con Quantis para consolidar su experiencia en análisis de ciclo de vida y poder emplear sus mediciones de impacto con las *startups* con las que trabajamos.

Fabricación segura y sostenible

Fabricar nuestros productos de manera segura y sostenible es una condición irrenunciable para Inditex, seguros tanto para las personas que se encargan de la fabricación de los productos, como para quienes los reciben, nuestros clientes, y sostenibles para el medioambiente. Para lograrlo, la Compañía colabora con empresas tecnológicas y científicas líderes, así como con tecnólogos de referencia internacional, con el fin de entender mejor las características de las sustancias que pueden estar presentes tanto en los procesos como en los productos químicos empleados en toda la cadena de fabricación y actuar en consecuencia.

Bajo este marco de cooperación, en 2021 se han iniciado colaboraciones industriales con empresas líderes del sector que han permitido acelerar la incorporación de soluciones disruptivas. En concreto, se han desarrollado alianzas globales de investigación en ciencia con BASF y en tecnología con EPSON, fundamentadas en ambos casos en su compromiso con la sostenibilidad, el liderazgo, el conocimiento multisectorial y su capacidad de I+D.

BASF-Inditex. El entendimiento y establecimiento de sinergias entre ambas compañías nos ha permitido trabajar juntos en una **tecnología sostenible de lavado doméstico** orientada a la mitigación de microfibras; la obtención de **soluciones sostenibles en los procesos húmedos** (tintura y estampación); la exploración conjunta de **materiales y fibras sostenibles,** alternativas a las existentes; y el diseño de una agenda de I+D conjunta en tecnologías de reciclado mecánico, químico y biológico como solución de referencia en la industria.

Más información en el apartado *5.4.5. Uso y fin de vida de los productos* de este Informe.

EPSON-Inditex. A lo largo de 2021, el acuerdo con esta multinacional nos ha permitido la elaboración y validación conjunta, a modo de prueba de concepto, de las bases tecnológicas y científicas necesarias para el diseño y desarrollo de la agenda de I+D e innovación en tecnologías de digitalización de procesos húmedos como solución referencial en la industria.

En el marco de la seguridad química, la Compañía, junto con la *Universitat Pompeu Fabra* y la Universidad de Santiago, han puesto en marcha una acción colectiva con el objetivo de desarrollar métodos y herramientas computacionales para caracterizar la seguridad química de los compuestos empleados en la industria textil y del cuero. Se trata de un proyecto sumamente innovador ya que, por primera vez, se ha construido una base de datos para facilitar el acceso a toda la información disponible en esta materia.

Mejorar la seguridad y la salud de nuestros productos también es el objetivo de otros tres proyectos lanzados en 2021 fruto de nuestro I+D+i: la **nueva actualización de nuestro estándar CTW** *(Clear To Wear),* para lo cual se han evaluado más de 1.800 sustancias con especial atención a sus consecuencias medioambientales y para la salud humana; la puesta en marcha de una guía de **buenas prácticas de fabricación para productos en contacto con alimentos**, con el fin de garantizar que cualquier producto u objeto destinado a entrar en contacto, directa o indirectamente, con alimentos, sea lo suficientemente seguro para evitar que se transfieran sustancias nocivas que puedan suponer un peligro para la salud humana; y, por último, la creación, junto con la Universidad de Lleida, de un **método para la detección de perfluorocarbonos** (PFC) volátiles en textil y producto químico con el fin de alcanzar los límites más estrictos.

ⓘ Más información en el apartado *5.4.4. Salud y seguridad de nuestros productos* de este Informe.

4.3.6. Información segura, privacidad a salvo

GRI 103-2 y 103-3

En el actual marco de transformación digital, en el que los cambios se suceden de forma rápida y constante, la información se ha convertido en el combustible que hace funcionar la maquinaria de cualquier industria. Conscientes de su importancia y del papel preminente que juega la salvaguarda de su seguridad, en Inditex apostamos por la mejora continua de nuestro modelo de gestión de seguridad y realizamos inversiones para disponer de las tecnologías y controles más punteros que nos permitan mantener nuestros datos y los de nuestros clientes a salvo.

Con ese objetivo, a lo largo de 2021 hemos reforzado los planes, sistemas y controles del trabajo en remoto y los riesgos asociados a ello, derivados de la pandemia mundial provocada por la covid-19 y, además, hemos finalizado el plan estratégico *Next Generation Cybersecurity* con el fin de optimizar el nivel de madurez de nuestro programa de Seguridad de la Información y, al mismo tiempo, identificar necesidades y retos de la Compañía para los próximos años.

Respecto al importante incremento de los ciberataques en el mundo, sin impacto en nuestra Compañía, se han definido nuevos grupos de trabajo que, bajo supervisión del Comité de Seguridad de la Información, continúan diseñando e implantando nuevas iniciativas como el programa ***Supply Chain-Third party risk management,*** centrado en el impacto de la ciberseguridad en la cadena de suministro.

De hecho, el aumento de incidentes de ciberseguridad a nivel mundial sobre las cadenas de suministro ha puesto de manifiesto la necesidad de establecer controles sobre la misma. En esta línea, Inditex ha reforzado sus programas de control, incluyendo una revisión específica de la forma de acceder, operar y gestionar la información de Inditex de nuestros proveedores. Conocedores, además, de que el factor humano es uno de los eslabones más débiles en lo que a seguridad de la información se refiere, hemos llevado a cabo distintas acciones en materia de formación y capacitación con el objetivo de evaluar su desempeño en materia de seguridad.

Por otro lado, el cambio del modelo tradicional de tecnología *on premises* al nuevo enfoque de la nube ha requerido también nuevos planteamientos para garantizar la máxima seguridad de la información y, al mismo tiempo, la mejor experiencia de usuario, precisamente los dos pilares en los que se sustenta nuestro programa ***Zero Trust-Road to passwordless,*** que abre el camino a la conexión *passwordless* (sin contraseña) a los servicios.

4.4. La colaboración, esencia de la transformación

En Inditex, diseñamos diversas estrategias que pasan por el diálogo permanente y la transparencia con nuestros grupos de interés, ya que consideramos que una colaboración constante resulta crucial a la hora de construir y conseguir nuestros objetivos comunes y colaborar en la transformación del sector.

4.4.1. Relación con los grupos de interés

GRI 102-21; 102-33; 102-40; 102-42; 102-43; 103-2 y 103-3

Los principios que rigen la relación con nuestros grupos de interés son la transparencia y el diálogo permanente, palancas necesarias para fomentar una colaboración conjunta en la senda hacia el desarrollo sostenible.

En Inditex apostamos por la generación de un impacto positivo y por la creación de valor de forma sostenible para nuestros grupos de interés, así como para la sociedad en su conjunto. Por eso, creemos que la colaboración con ellos es clave, tanto para avanzar en la senda que nos hemos fijado a través de nuestra Hoja de Ruta de Sostenibilidad como para impulsar de manera decidida la transformación sostenible de nuestro sector.



Somos conscientes de que mantener un **diálogo continuo, escuchar y atender las demandas y necesidades de nuestros grupos de interés** y aunar fuerzas con ellos es clave para avanzar en objetivos comunes y compartidos. La circularidad, la preservación del planeta y sus recursos, o la promoción de los derechos humanos y laborales son algunos de estos objetivos comunes y compartidos que persiguen la transformación necesaria para que en un futuro la sostenibilidad sea una máxima presente y plenamente integrada en todos los ámbitos de la sociedad.

Cómo y con quién colaboramos

Consideramos grupos de interés a aquellos colectivos o entidades que pueden estar relacionados con nuestro Grupo a lo largo de nuestra cadena de valor y en el entorno en el que desarrollamos nuestra actividad y que, al mismo tiempo, tienen la capacidad de influir en Inditex con sus decisiones y opiniones. A partir de nuestro modelo de negocio —y su relación con él—, clasificamos a nuestros grupos de interés en: **clientes, empleados, proveedores, accionistas, la comunidad en su conjunto y el medioambiente** (representado por diversas entidades de índole medioambiental).



Los principios que rigen la relación con todos nuestros grupos de interés son la **transparencia y el diálogo permanente,** como se declara en nuestra Política de Sostenibilidad. Estos principios comunes se materializan en estrategias, objetivos y canales de comunicación y diálogo concretos, que están en constante revisión y actualización. Así, contamos con políticas que definen los principios de la relación con cada grupo de interés, como puede ser nuestro Código de Conducta y Prácticas Responsables, nuestro Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores o la Política de Derechos Humanos, entre otras.

PRINCIPALES GRUPOS DE INTERÉS DE INDITEX Y HERRAMIENTAS DE RELACIÓN Y DIÁLOGO

PRINCIPALES GRUPOS DE INTERÉS DE INDITEX	EJEMPLOS DE GRUPOS DE INTERÉS
Empleados Toda persona que trabaje en Inditex ya sea en las tiendas, oficinas o centros logísticos.	Empleados de tiendas Empleados de oficinas Empleados de centros logísticos Representantes sindicales
Clientes Cualquier persona que adquiera algún producto comercializado por las distintas marcas del Grupo Inditex.	Cliente de tienda física Cliente de tienda *online* Cliente potencial
Proveedores Empresas que forman parte de la cadena de suministro de Inditex así como sus respectivos empleados.	Proveedores directos Fabricantes Trabajadores Organizaciones sindicales Organizaciones internacionales
Comunidad Todas aquellas personas o entidades que forman parte del entorno en el que Inditex desarrolla su actividad.	ONG Gobiernos y administraciones públicas Instituciones académicas Sociedad civil Medios de comunicación
Medioambiente Conjunto de elementos naturales presentes en el entorno en el que Inditex desarrolla su modelo de negocio.	Organizaciones de defensa del medioambiente Gobiernos
Accionistas Cualquier persona o entidad que posee acciones del Grupo Inditex.	Inversores institucionales Inversores particulares

HERRAMIENTAS DE RELACIÓN Y DIÁLOGO	COMUNES	ESPECÍFICAS	FRECUENCIA
Comisión de Sostenibilidad		○ Comité de Ética ● Acuerdo UNI Global Union ● Formación y promoción interna ● Comunicaciones internas ● Programas de voluntariado ● Departamentos de Seguridad de la Información y de Protección de Datos y Privacidad	● Diálogo constante ● Bianual ○ Anual ○ Bajo demanda
Análisis de Materialidad		○ Equipos especializados de atención al cliente ● Tiendas físicas y *online* ● Redes sociales ○ Departamentos de Seguridad de la Información y de Protección de Datos y Privacidad	
Consejo Social		● Clústeres de proveedores ○ Comité de Ética ● Equipos comerciales y de sostenibilidad ● Acuerdo Marco con IndustriALL Global Union ● Departamento de Protección de Datos y Privacidad	
Alianzas Estratégicas		● Consejo Social ● Cooperación con ONG ● Comisión de Patrocinio y Mecenazgo	
Página Web Corporativa		● Consejo Social ● Compromisos con ONG ● Equipos de sostenibilidad medioambiental	
Informe Integrado		○ Junta General de Accionistas ○ Índices de Sostenibilidad ● Relación con inversores	

NUESTROS COMPROMISOS	COMUNES	ESPECÍFICOS
		✓ Respeto a los Derechos Humanos y laborales ✓ Trato justo y digno ✓ Respeto a la privacidad y protección de datos personales ✓ Compromiso con la seguridad de la información
		✓ Comunicación clara y transparente ✓ Integración en todo el modelo de negocio ✓ Diseño y fabricación responsable ✓ Respeto a la privacidad y protección de datos personales ✓ Compromiso con la seguridad de la información
		✓ Fomento y protección de los Derechos Humanos y laborales fundamentales y de los estándares internacionales ✓ Promoción de entornos productivos sostenibles ✓ Respeto a la privacidad y protección de datos personales en la prestación de servicios
		✓ Contribución al desarrollo social y económico ✓ Compromiso con la mejora del bienestar global
		✓ Respeto al medioambiente ✓ Conservación de la biodiversidad ✓ Gestión sostenible de los recursos ✓ Lucha contra el cambio climático
		✓ Interés social e interés común de todos los accionistas ✓ Fomento de la participación informada

Herramientas de colaboración destacadas

Desde 2019 contamos con una **Comisión de Sostenibilidad**, como comisión delegada del Consejo de Administración, entre cuyas responsabilidades se encuentra la supervisión de las relaciones con los grupos de interés en el ámbito de la sostenibilidad. Asimismo, desde 2002 existe un Consejo Social como órgano asesor en materia de sostenibilidad formado por externos independientes, que tiene entre sus atribuciones formalizar e institucionalizar el diálogo con los interlocutores clave en la sociedad civil.

ⓘ Más información en el apartado *4.2.1. Nuestra visión de la sostenibilidad* de este Informe.

Establecemos diversas **alianzas estratégicas** de colaboración con grupos de interés para avanzar en el desarrollo sostenible a lo largo de nuestra cadena de valor y en las comunidades en las que operamos. De este modo, maximizamos nuestra contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y avanzamos en nuestra Hoja de Ruta de Sostenibilidad.

ⓘ Más información en el apartado *4.4.2. Alianzas* de este Informe.

Con el objetivo de identificar y dar respuesta a aquellos asuntos que son más relevantes para nuestros grupos de interés, anualmente realizamos un **análisis de materialidad** que involucra tanto a grupos de interés internos como externos. El resultado de este análisis supone una fuente de información muy valiosa, pues no solo nos permite conocer sus necesidades y expectativas, sino que a su vez sirve como guía en la definición de las prioridades para avanzar en la creación de valor económico, social y medioambiental.

ⓘ Más información en el apartado *4.4.3. Análisis de materialidad* de este Informe.

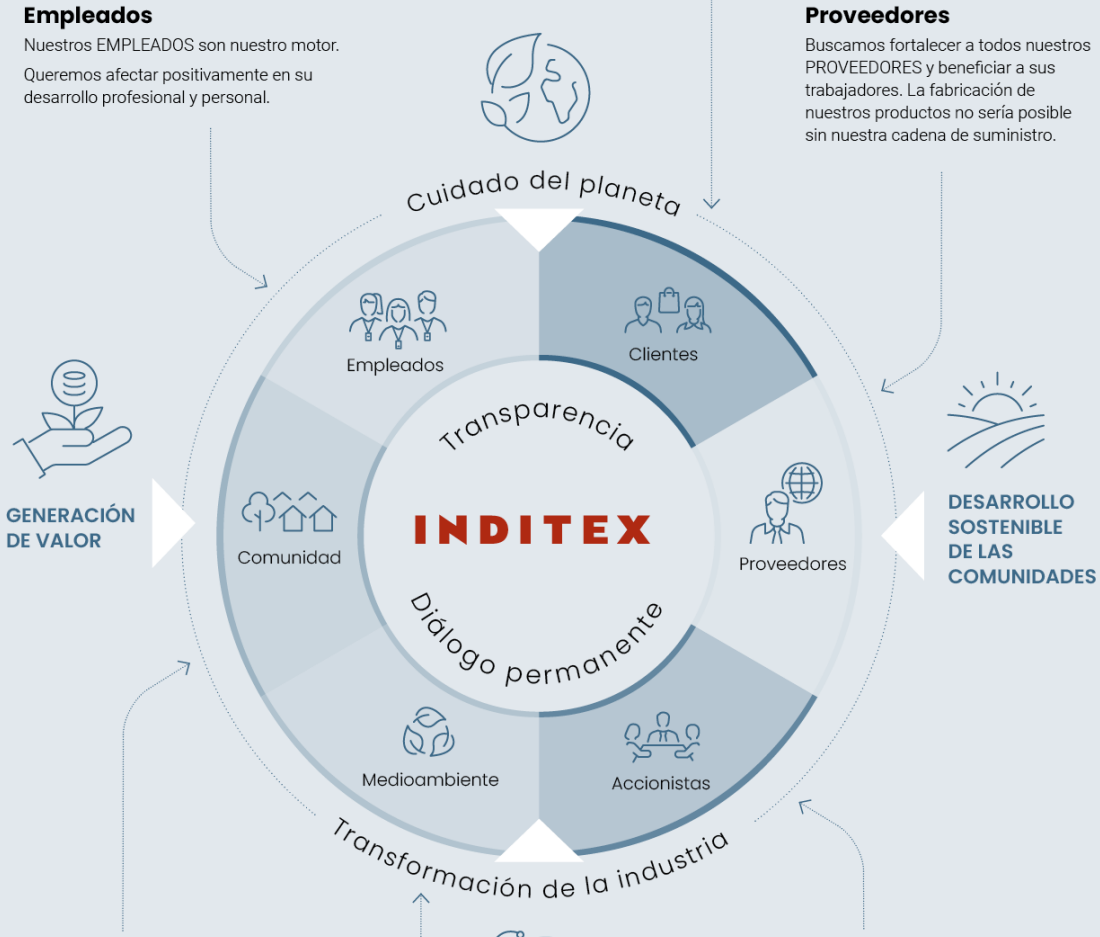
GENERACIÓN DE VALOR PARA LOS GRUPOS DE INTERÉS

Clientes
Nuestro compromiso con los CLIENTES implica mantener su confianza y producir de manera sostenible productos de moda que satisfagan sus necesidades y expectativas.

Empleados
Nuestros EMPLEADOS son nuestro motor.

Queremos afectar positivamente en su desarrollo profesional y personal.

Proveedores
Buscamos fortalecer a todos nuestros PROVEEDORES y beneficiar a sus trabajadores. La fabricación de nuestros productos no sería posible sin nuestra cadena de suministro.



GENERACIÓN DE VALOR

DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS COMUNIDADES

Comunidad
Queremos impactar positivamente en el desarrollo económico, social y medioambiental de la COMUNIDAD. Aspecto clave son nuestros programas de inversión en iniciativas sociales alineadas con nuestra actividad.

Accionistas
Nos aseguramos de que los ACCIONISTAS tengan acceso a la información necesaria para garantizar la toma de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a sus necesidades.

Medioambiente
Estamos comprometidos con el desarrollo de un modelo de economía circular que mitigue el impacto de nuestra actividad en el MEDIOAMBIENTE y donde prime la eficiencia en la utilización de los recursos.

4.4.2. Alianzas

GRI 103-12 y 103-13

Colaboramos con distintas organizaciones para avanzar hacia la transformación sostenible de nuestro sector en particular, y de la sociedad y del planeta en general.

En Inditex mantenemos una relación de cooperación estrecha, multidireccional y constante con distintas organizaciones e instituciones, tanto de ámbito local como internacional. Establecer alianzas basadas en el trabajo conjunto es fundamental para nosotros, ya que somos conscientes de que solo aunando fuerzas con los actores clave podemos avanzar hacia la transformación sostenible de nuestro sector en particular, y de la sociedad y el planeta en general.

Así, mantenemos alianzas con gobiernos, sindicatos, instituciones académicas, organizaciones locales e internacionales y representantes de la sociedad civil, entre otros, para avanzar en el desarrollo sostenible. También colaboramos con otras empresas de nuestro sector a través de distintas plataformas y alianzas, ya que los retos y oportunidades a los que nos enfrentamos son comunes y requieren de la colaboración de todos los actores. De este modo, maximizamos nuestra contribución a los ODS y avanzamos en la creación de valor económico, social y medioambiental.

Alianzas

IMPACTO POSITIVO EN LAS PERSONAS DE NUESTRA CADENA DE VALOR Y EN LA COMUNIDAD

PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

ALIANZAS TRANSVERSALES CON IMPACTO SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL Y DE BUEN GOBIERNO

ACCELERATING CIRCULARITY	Proyecto colaborativo de la industria de la confección en el que se aúnan esfuerzos de distintos operadores, de ámbitos que van desde la recogida de residuos, el reciclaje, la producción de fibra o la distribución textil, para impulsar la circularidad. Con el apoyo de *Textile Exchange, Euratex, Wrap, Circle Economy, Fashion for Good, ReFashion* o *Apparel Impact Institute* entre otros, Inditex es socio fundador y miembro del *Steering Comittee* de la iniciativa en Europa, junto con otros miembros representantes fabricantes de fibra, y expertos en residuos textiles y cadenas de suministro, así como marcas y minoristas. También somos miembros integrantes del *Brand & Retailer Working Group* de la iniciativa en Estados Unidos.
ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR)	Inditex y ACNUR colaboran desde 2020 con el objetivo común de satisfacer las necesidades de ropa de las personas refugiadas y desplazados internos. A través de esta alianza estratégica, Inditex, en colaboración con sus proveedores, apoya a ACNUR en la tarea de abrigar y ayudar a recuperar la dignidad a las personas refugiadas que se han visto forzadas a abandonar sus hogares. En virtud de esta alianza, Inditex ha proporcionado más de tres millones de artículos de sus colecciones a personas refugiadas y desplazados internos.
ACT *(ACTION, COLLABORATION, TRANSFORMATION)*	Iniciativa de colaboración entre marcas de distribución, proveedores y sindicatos para transformar la industria textil y conseguir salarios dignos en el sector, a través de la negociación colectiva y unas prácticas de compra responsable. La participación de Inditex en ACT y en sus grupos de trabajo es muy activa desde su creación en 2015.
AFIRM GROUP	Foro de trabajo con empresas líderes en el sector de la moda, calzado y productos de deporte con el objetivo común de reducir en la cadena de suministro textil y cuero el uso e impacto de sustancias con preocupación en la salud y el medioambiente.
ALIANZA PAÍS POR LA POBREZA INFANTIL CERO	Iniciativa promovida por el Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil (Gobierno de España) con el propósito de fomentar la participación y la creación de alianzas del conjunto de actores sociales para trabajar por una visión común: una España en la que todos los niños, niñas y adolescentes tengan las mismas oportunidades de futuro sin importar las condiciones de su nacimiento. Inditex es miembro de la Alianza desde enero de 2021.
ALIANZA POR UNA RECUPERACIÓN ECONÓMICA SOSTENIBLE	Alianza impulsada por Ecodes y el Grupo Español de Crecimiento Verde, entre otros, para defender que las políticas de estímulos sean efectivas desde el punto de vista económico y social y, a su vez, estén alineadas con las políticas de sostenibilidad y biodiversidad.
ARBORUS	Inditex colabora con el Fondo de Dotación Arborus *(Arborus Endowment Fund),* creado por la asociación *Arborus* y grandes empresas internacionales, con el apoyo del Consejo Económico y Social Europeo. Su acción está dirigida a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en el mundo, en particular a través de la difusión de un estándar europeo y global: el sello europeo e internacional GEEIS *(Gender Equality European and International Standard),* que es una herramienta que promueve el fomento de la diversidad y la inclusión en las empresas y con el que Inditex ha certificado varias de sus filiales.
ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES DE TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR DE ESTAMBUL – ITKIB	Mantenemos en Turquía una larga y fructífera colaboración con ITKIB, la patronal textil de Estambul, y con EKOTEKS, el laboratorio de control aduanero, para el desarrollo de nuevas técnicas de análisis de cosméticos y fibras sostenibles.

BETTER COTTON	Desde Inditex colaboramos como miembros de la iniciativa *Better Cotton,* que desarrolla y fomenta buenas prácticas en el cultivo tradicional del algodón para beneficio de los productores, del medioambiente y para asegurar el futuro del sector.
BETTER THAN CASH ALLIANCE	Alianza de gobiernos, empresas y diversas organizaciones internacionales, promovida por Naciones Unidas, cuyo objetivo es fomentar globalmente la transición hacia una economía digital. En Inditex enfocamos nuestra colaboración con esta alianza en la digitalización y educación financiera de la cadena de suministro.
BSR *(BUSSINESS FOR SOCIAL RESPONSIBILITY)*	Organización global sin ánimo de lucro que trabaja con una red de más de 200 miembros para construir un mundo justo y sostenible. Como miembros de BSR desde 2019 participamos en distintas iniciativas impulsadas por la organización, como el Programa HER de empoderamiento de la mujer o proyectos sobre el impacto social de la transición a la economía circular.
BUSINESS AMBITION FOR 1.5ºC DE NACIONES UNIDAS	Llamamiento urgente a la acción de una coalición mundial de organismos de las Naciones Unidas y de líderes empresariales e industriales para comprometerse a establecer objetivos ambiciosos de reducción de emisiones basados en la ciencia.
BUSINESS FOR SOCIETAL IMPACT (B4SI)	Estándar global, anteriormente conocido como LBG, para la medición del impacto social empresarial. Inditex forma parte de la red global B4SI, compuesta actualmente por más de 150 empresas.
CANOPY PLANET INITIATIVE	Como fundadores de la iniciativa *Canopy Style,* colaboramos con la organización *Canopy Planet* para la protección de bosques primarios y de alto valor ecológico a través de la cadena textil. Se trata de un compromiso de protección de este tipo de bosques, y en particular del compromiso de garantizar que no hay celulosa proveniente de estos bosques en las fibras artificiales (viscosa, modal, lyocell).
CÁRITAS	Colaboramos con la entidad sin fines lucrativos Cáritas desde 2007 con el objetivo de contribuir a mejorar el bienestar comunitario. En el marco de nuestra alianza estratégica con Cáritas, desarrollamos actualmente diversos proyectos como el programa de economía circular Moda Re- o el programa de fomento al empleo en España.
CARTA DE LA INDUSTRIA DE LA MODA PARA LA ACCIÓN CLIMÁTICA (UNFCCC)	Nos hemos adherido al compromiso impulsado por la Oficina de Cambio Climático de las Naciones Unidas, alineado con los objetivos del Acuerdo de París, que contiene la visión para que la industria alcance cero emisiones netas para 2050.
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES (CEOE)	Colaboramos activamente con CEOE, que es el principal interlocutor de las empresas en España ante el Gobierno e instituciones internacionales. Desde Inditex, formamos parte de varios grupos de trabajo vinculados a los distintos aspectos ligados a la sostenibilidad y la circularidad.

CEO WATER MANDATE	Somos firmantes de esta iniciativa de las Naciones Unidas para apoyar a las compañías en el desarrollo, implementación y comunicación de sus estrategias y políticas relacionadas con el agua.
CIQ SHANGHAI	Participamos en el Programa *Pre-Testing* con la entidad *CIQ Shanghai,* que pertenece al Departamento de Inspección y Cuarentena Aduanera de China, reservado a las empresas con un muy alto nivel de cumplimiento de las regulaciones de salud en los artículos importados.
CLEAN CARGO WORKING GROUP	En 2020 nos adherimos a esta iniciativa dedicada a reducir los impactos ambientales del transporte mundial de mercancías y a promover el transporte marítimo responsable. Dentro del *Clean Cargo Working Group* existe una colaboración entre empresas dedicada a integrar los principios empresariales ambiental y socialmente responsables en la gestión del transporte. Su metodología de Cálculo de Emisiones de CO_2 es el estándar de transporte marítimo utilizado por otras iniciativas como el programa *SmartWay* de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA) y el Consejo de Emisiones de Logística Global (GLEC).
COTTON CAMPAIGN	*Cotton Campaign* es una iniciativa de empresas y organizaciones del tercer sector para la mejora de las condiciones de trabajo y la defensa de los derechos humanos en el cultivo y el abastecimiento del algodón.
COVID-19: ACTION IN THE GLOBAL GARMENT INDUSTRY	Iniciativa cuyo objetivo es incentivar la acción en el sector textil global para ayudar a la industria a enfrentar el impacto económico derivado de la pandemia del coronavirus, al mismo tiempo que se promueve la protección de los ingresos, la salud y el empleo de los trabajadores de la industria. Esta llamada a la acción ha sido consensuada en 2020 por la Organización Internacional de Empleadores (OIE), la Confederación Sindical Internacional (CSI) e *IndustriALL Global Union* junto con marcas internacionales, y contando con el apoyo técnico de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Inditex forma parte del grupo de trabajo internacional creado para su implementación.
COZEV *(CARGO OWNERS FOR ZERO EMISSION VESSELS)*	CoZEV es una iniciativa liderada por el *Aspen Institute* como parte de su programa *Shipping Decarbonization Initiative* (SDI). Esta iniciativa ha reunido a varios *shippers* para acelerar la transición hacia buques con emisiones cero y establecer un compromiso de usar únicamente este tipo de transportes de cara a 2040.
CRUZ ROJA	Colaboramos desde 2004 con Cruz Roja en diversos programas de ayuda humanitaria relacionados con catástrofes naturales y situaciones análogas. A lo largo de los últimos 17 años hemos cooperado en situaciones de emergencia en países como India, China, Japón, México, Australia, Italia o España, entre otros. Asimismo, colaboramos con Cruz Roja de forma estable a través de programas como SALTA o *Closing the Loop*.

ELLEN MACARTHUR FOUNDATION	Tras 10 años desde la creación de la *Ellen MacArthur Foundation,* Inditex ha reforzado su colaboración con la organización, convirtiéndose en *Partner* de la misma. Este año hemos renovado nuestra participación como miembro del *Advisory Board* de su iniciativa *Make Fashion Circular.* Además, ampliamos nuestra ambición en materia de reducción de plásticos, con la firma de un nuevo compromiso con *el New Plastics Economy* impulsado por la *Ellen MacArthur Foundation* en colaboración con *United Nations Environment* a 2025. El compromiso promueve que todos los plásticos que utilizamos en nuestra actividad puedan ser reutilizados o reciclados de tal manera que sean reintroducidos en el circuito, a la vez que se reduce la cantidad de plásticos de *packaging* innecesario y se incrementa el contenido de porcentaje reciclado en dichos materiales. Esta año también hemos firmado un manifiesto con la *Ellen MacArthur Foundation* ahondando en el *The Business Call for a UN Treaty on Plastic Pollution,* con la solicitud a los gobiernos de que el nuevo tratado sobre contaminación del plástico contemple medidas e instrumentos que afecten a todo el ciclo de vida de los plásticos, sin limitarse únicamente a abordar los retos asociados a su gestión como residuo.
ENTRECULTURAS	ONG de Desarrollo de la Compañía de Jesús con la que colaboramos desde 2001 con el objetivo de generar cambio social a través de la educación. En virtud de esta alianza, hemos desarrollado en los últimos 20 años diversos programas educativos que han beneficiado directamente a más de 1,3 millones de personas vulnerables en África, América y Asia.
ETHICAL TRADING INITIATIVE (ETI)	Plataforma de diálogo para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores de las cadenas de suministro, integrada por empresas, organizaciones sindicales internacionales y organizaciones no gubernamentales. Inditex es miembro de *Ethical Trading Initiative* desde 2005 y participa activamente de sus actividades y programas en distintos países.
EUROCOMMERCE	Trabajamos activamente con *EuroCommerce,* el mayor órgano representativo del sector *retail* en Europa, con 6 millones de empresas minoristas y mayoristas de distintos sectores. Somos también miembros de su comité de medioambiente y miembros fundadores de su órgano representativo, TEFRIG, formado por empresas del sector textil.
EUROPEAN NETWORK AGAINST RACISM	Inditex comparte con la Fundación ENAR (Red Paneuropea Contra el Racismo, que trabaja en defensa de la igualdad racial) una visión de la sociedad donde exista plena igualdad, solidaridad y bienestar para todos y se combata la discriminación contra las personas por su color de piel, religión, cultura, nacionalidad u origen. En 2021, ENAR ha otorgado el Certificado de Gestión de la Diversidad Holística a la red de 34 *Champions de Diversidad* de Inditex en Europa, desarrollado en colaboración con expertos en la gestión de D&I.
EVERY MOTHER COUNTS	Organización sin ánimo de lucro dedicada a ayudar a que las mujeres reciban atención médica de calidad, para prevenir la mortalidad infantil y materna. A partir de nuestra alianza con *Every Mother Counts,* iniciada en 2015, se han desarrollado, entre otros, diversos proyectos de salud maternal en países como Bangladés y Estados Unidos.
FASHION FOR GOOD	*Fashion for Good* es una aceleradora global de innovación especializada en el sector textil. A través de esta plataforma, las marcas, productores, proveedores, organizaciones sin ánimo de lucro e innovadores trabajamos juntos para escalar soluciones sostenibles. Desde Inditex participamos en un estudio sobre la tipología real de residuos textiles posconsumo en función de sus características y composiciones. El objetivo es diagnosticar las capacidades de clasificación del residuo textil a nivel europeo.

THE FASHION PACT	Somos socios co-fundadores de este acuerdo entre empresas líderes del sector de la moda que se compromete a establecer objetivos concretos para hacer frente a los retos de la industria en materia de lucha contra el cambio climático, cuidado de los océanos y conservación de la biodiversidad.
FORO SOCIAL DE LA MODA	Nace en 2018 como una iniciativa conjunta de organizaciones del tercer sector, sindicatos locales afiliados a *IndustriALL Global Union* (CCOO y UGT) y diversas marcas del textil español, entre las que nos encontramos. Fomenta un foro de diálogo entre los distintos grupos de interés acerca de las cadenas de suministro globales.
FUR FREE ALLIANCE	*Fur Free Alliance* es una coalición internacional de organizaciones para la protección del bienestar animal, cuyo objetivo final es erradicar la explotación y la muerte de animales para la extracción de su piel. Inditex forma parte del *Fur Free Retailer Program* de la *Fur Free Alliance*.
GLOBAL FASHION AGENDA (GFA)	Desde la Compañía seguimos trabajando en mejorar y dar continuidad a los compromisos en materia de circularidad comprometidos con la GFA y conseguidos en 2020. El 100% de nuestras tiendas siguen ofreciendo el programa de recogida de prendas usadas, continuamos formando a nuestros equipos de diseño en circularidad y hemos acelerado nuestra actividad para escalar el reciclaje *textile to textile*. Además, Inditex participa como socio fundador, con sus marcas Pull&Bear y Bershka, en el proyecto *Circular Fashion Partnership*, que apoya el desarrollo de la industria del reciclaje en Bangladés.
INDUSTRIALL GLOBAL UNION	Federación Internacional de sindicatos que representa a más de 50 millones de trabajadores del sector industrial afiliados a más 600 sindicatos en 140 países. La colaboración con *IndustriALL Global Union* se sustancia a través del Acuerdo Marco Global, firmado en 2007 y primero en abarcar toda la cadena de suministro de una empresa textil. El acuerdo, renovado en 2019, subraya el papel esencial del respeto de los derechos de libertad de asociación y negociación colectiva. En este sentido, ambas organizaciones acordamos trabajar juntas para garantizar una aplicación más efectiva de las Normas Internacionales del Trabajo.
INTERNATIONAL ACCORD	Es el acuerdo firmado en 2021 entre marcas y sindicatos internacionales, con organizaciones no gubernamentales como testigos para su cumplimiento, con el compromiso de continuar y expandir los esfuerzos para una industria textil segura y saludable, iniciados en Bangladés en 2013. El *International Accord* reconoce al *RMG Sustainability Council* (RSC) como la organización independiente que continúa estos esfuerzos en Bangladés. Inditex es miembro firmante original y forma parte del Comité de Dirección.
INSTITUTO DE ASUNTOS PÚBLICOS Y MEDIOAMBIENTALES DE CHINA (IPE)	Mantenemos una colaboración con el Instituto de Asuntos Públicos y Medioambientales de China, IPE, para la mejora de la gestión ambiental de la cadena de suministro en China y la divulgación de los resultados de los análisis de aguas residuales. Seguimos colaborando conjuntamente en la elaboración de un mapa que monitorea el desempeño de las empresas textiles en China.
LBG *(LONDON BENCHMARKING GROUP)* ESPAÑA	Metodología para la medición de la acción social empresarial. Inditex es miembro del grupo LBG España, compuesto actualmente de 19 empresas.

LEAF COALITION	Este año nos hemos adherido a la coalición LEAF, la cual, coordinada por *Emergent* y aunando participación pública y privada, pone el foco en la protección de los bosques tropicales frente a las prácticas de deforestación y en apoyo al desarrollo sostenible de los países donde se encuentran.
MASSACHUSETTS INSTITUTE OF TECHNOLOGY (MIT)	En el marco de nuestro Programa *Closing the Loop*, colaboramos con el *Massachusetts Institute of Technology* (MIT) en la iniciativa MIT-MISTI *(International Science and Technology Initiatives)* con el fin de investigar el desarrollo de procesos de reciclaje o creación de fibras textiles mediante nuevos métodos no contaminantes, o a partir de residuos, o cualquier otra iniciativa sostenible relacionada con la economía circular en la industria textil. Contamos con la Cátedra Inditex *Materials Science and Engineering Fellowship Fund* con el *MIT Department of Materials Science and Engineering*. Esta cátedra vitalicia se centra en promover la investigación en materia de sostenibilidad.
MEDICOS MUNDI	ONG internacional fundada en 1963 con la que colaboramos desde 2015 con el objetivo común de promover el derecho a la salud. A través de esta alianza, contribuimos a la mejora de la situación socio-sanitaria de las trabajadoras y trabajadores del sector de la confección en Marruecos.
MÉDICOS SIN FRONTERAS	Colaboramos desde 2008 con la organización de acción médico-humanitaria Médicos Sin Fronteras con el objetivo de asistir a personas amenazadas por conflictos armados, epidemias, desastres naturales o exclusión de la atención médica. Fruto de esta alianza estratégica en materia de inversión en la comunidad, hemos desarrollado proyectos en 52 países que han beneficiado a más de seis millones de personas.
MIT CLIMATE AND SUSTAINABILITY CONSORTIUM	Inditex forma parte del grupo de empresas fundadoras del *MIT Climate and Sustainability Consortium* (MCSC), creado con el objetivo de acelerar el desarrollo de soluciones a gran escala para luchar contra el cambio climático. La iniciativa aúna a multinacionales líderes en diferentes industrias para trabajar con el *Massachusetts Institute of Technology* (MIT), con el objetivo de compartir procesos y estrategias de innovación medioambiental.
NAACP LEGAL DEFENSE AND EDUCATIONAL FUND	*NAACP Legal Defense and Educational Fund* es la principal organización legal de Estados Unidos en defensa de justicia racial. Inditex colabora con esta organización financiando proyectos fundamentalmente en el área de la educación y que persiguen mejorar al acceso educativo a estudiantes afroamericanos, alcanzar cambios estructurales en la sociedad para eliminar las disparidades y lograr la igualdad racial. NAACP LDF trabaja por los derechos civiles y por la mejora la calidad en la educación.
OPEN FOR BUSINESS	Coalición que reúne a compañías globales de referencia que abogan por la inclusión y los derechos del Colectivo LGBT+ (lesbianas, gais, bisexuales y transexuales) para demostrar que las sociedades más inclusivas son mejores para los negocios y que las empresas que promueven la inclusión del Colectivo LGBT+ son más dinámicas, más productivas e innovadoras.
OPEN TO ALL	Inditex forma parte de las compañías que apoyan *Open to All,* una campaña liderada por empresas del sector del *retail* en Estados Unidos que lucha contra la discriminación y promueve que todas las personas que entran en nuestros establecimientos sean bienvenidas independientemente de su raza, etnia, origen, género, orientación sexual, identidad y expresión de género, religión o discapacidad. Esta coalición une a empresas con más de 200 organizaciones sin fines de lucro.
ORGANIC COTTON ACCELERATOR (OCA FOUNDATION)	Somos miembros fundacionales y del comité inversor del *Organic Cotton Accelerator* (OCA). Se trata de una iniciativa que persigue el compromiso de contribuir al desarrollo de un mercado de algodón ecológico, responsable y saludable para todas las partes involucradas en el mismo.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)	La Organización Internacional del Trabajo (OIT) es un organismo especializado de las Naciones Unidas que se ocupa de los asuntos relativos al trabajo y las relaciones laborales. Mantenemos una estrecha colaboración en distintos ámbitos como por ejemplo, a través de nuestra colaboración con el programa *Better Work*, el programa *SCORE*, el *Workplace Adaptation Program* o la iniciativa *Covid-19: Call to Action in the Global Garment Industry*. Contamos además con una alianza público-privado firmada en 2017 y de carácter trienal que tiene como objetivo la promoción conjunta de los principios fundamentales y de los derechos laborales en la cadena de suministro del algodón.
PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS	Iniciativa de las Naciones Unidas para la promoción del dialogo social entre las empresas y la sociedad civil. Inditex se adhirió en octubre de 2001 y participamos activamente en distintas plataformas de trabajo junto con otros grupos de interés, como la Plataforma de Acción sobre Trabajo Decente en Cadenas de Suministro Globales.
RACE TO ZERO	*Race to Zero* es una campaña enmarcada dentro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC) que busca impulsar el cambio hacia una economía descarbonizada.
REDI (RED EMPRESARIAL POR LA DIVERSIDAD Y LA INCLUSION DEL COLECTIVO LGTB+)	Inditex es miembro de REDI, la primera red inter-empresarial y de expertos en materia de diversidad e inclusión de los empleados/as LGBTI y aliados/as en España. REDI tiene por objetivo fomentar un ambiente inclusivo y respetuoso en las organizaciones, en donde se valore el talento sin importar su identidad, expresión de género y orientación sexual.
REHUBS DE EURATEX	En 2021 Inditex se ha unido, como uno de los socios fundadores, al Consejo empresarial de la iniciativa *ReHubs* desarrollada por Euratex para crear cinco centros de reciclaje en Europa con el objetivo de recolectar, procesar y recuperar residuos textiles.
RMG SUSTAINABILITY COUNCIL (RSC)	El RMG *Sustainability Council* (RSC) es la organización de Bangladés que continúa los programas de inspección y remediación en instalaciones productivas en materia de seguridad de edificios heredados del *Accord* en 2020. Esta organización tiene representación equitativa de las marcas del sector, las federaciones sindicales y las asociaciones de empleadores del país en su junta directiva. Inditex colabora activamente con sus proveedores y fabricantes en los programas mencionados y forma parte de su junta directiva.
SHIFT	Entidad sin ánimo de lucro experta en derechos humanos. Inditex participa desde 2019 en su *Business Learning Programme*, programa de liderazgo en derechos humanos que reúne a empresas de todos los sectores para trabajar en la implantación de los Principios Rectores.
SMART FREIGHT CENTRE	Es una organización sin ánimo de lucro dedicada al transporte sostenible. Su visión es conseguir un sector logístico global eficiente y cero emisiones, que contribuya a los objetivos del Acuerdo Climático de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para alcanzar esta visión, unen a la comunidad logística global a través de su *Global Logistics Emissions Council* (GLEC).
SUSTAINABLE APPAREL COALITION (SAC)	Somos miembros activos de la *Sustainable Apparel Coalition* (SAC), iniciativa del sector textil para desarrollar un índice de sostenibilidad común a fin de evaluar el desempeño de marcas, *retailers*, proveedores y productos.

SUSTAINABLE FIBRE ALLIANCE	*Sustainable Fibre Alliance* (SFA) es una organización internacional sin ánimo de lucro que trabaja en el ámbito de las cadenas de suministro de *cashmere,* desde los pastores hasta los *retailers*. Su objetivo es promover un estándar de sostenibilidad global para la producción de *cashmere* con el fin de preservar y restaurar los pastos, garantizar el bienestar animal y asegurar los medios de vida.
TENT PARTNERSHIP FOR REFUGEES	Red global de más de 200 empresas fundada por la entidad sin fines lucrativos *Tent Foundation* con el objetivo de movilizar el sector privado para generar alianzas que mejoren la vida de las personas refugiadas.
TEXTILE EXCHANGE	Como miembros de *Textile Exchange*, colaboramos con esta organización independiente y sin ánimo de lucro que constituye una referencia internacional en el sector. Es una plataforma de promoción del cultivo del algodón orgánico y de la sostenibilidad global en el sector textil.
THE BUSINESS CALL FOR A UN TREATY ON PLASTIC POLLUTION	Llamamiento de cara a la quinta sesión de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medioambiente, que busca impulsar las negociaciones entre los estados miembros de las Naciones Unidas a fin de crear un tratado internacional sobre la contaminación de plásticos que ayude a impulsar la transición hacia una economía circular de los plásticos.
THE POLICY HUB	Colaboramos activamente con *The Policy Hub,* que reúne a la industria textil y a sus grupos de interés con el fin de acelerar la transformación circular del sector.
TSINGHUA UNIVERSTY	A través de nuestra alianza con *Tsinghua University*, colaboramos desde 2016 en diversos programas académicos relacionados con nuestro modelo de inversión en la comunidad. Entre ellos, destacan el *Sustainable Development Fund*, el *Oversea Student Scholarship and Teaching Fund* o el programa de colaboración con la *School of Economics and Management* de esta universidad, entre otros.
UNI GLOBAL UNION	Inditex y la Federación de Sindicatos *UNI Global Union*, que representa a 20 millones de trabajadores de más de 150 países, celebraron en 2019 el X Aniversario del Acuerdo Mundial que ambas entidades alcanzaron en 2009, acuerdo que promueve el respeto y la promoción de los derechos laborales y del trabajo digno en la red comercial y de distribución.
UNITING BUSINESS AND GOVERNMENTS TO RECOVER BETTER DE NACIONES UNIDAS	Inditex es una de las más de 150 empresas participantes en *Science Based Targets* que han firmado en 2020 una declaración instando a los gobiernos de todo el mundo a alinear sus esfuerzos de recuperación frente a la crisis provocada por la covid-19 y a prestar ayuda económica con los últimos avances de la ciencia en relación con el clima.

UNIVERSIDADE DA CORUÑA *UNIVERSIDADE DA CORUÑA*	En virtud de nuestra alianza estratégica con la Universidade da Coruña (UDC), desarrollamos diversos programas tales como Intalent, la Cátedra Inditex-UDC de Sostenibilidad, la Cátedra Inditex de Lengua y Cultura Españolas en Bangladés, o el Programa de ayudas para estadías predoctorales Inditex-UDC, entre otros.
USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA *UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA*	En el ámbito de nuestra inversión en la comunidad, colaboramos con la Universidad de Santiago de Compostela desde el año 2010, en el desarrollo de la Cátedra Inditex de Lengua y Cultura Españolas en Bangladés.
UNIVERSITAS Miguel Hernández UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ	Colaboramos con la Universidad Miguel Hernández de Elche en el desarrollo de la Cátedra de discapacidad y empleabilidad Tempe-Apsa, enmarcado en nuestras iniciativas de inversión en la comunidad.
COMILLAS UNIVERSIDAD PONTIFICIA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE COMILLAS	Colaboramos con la Universidad Pontificia Comillas en el desarrollo de la Cátedra Inditex de Refugiados y Migrantes Forzosos, dentro del ámbito de nuestra inversión en la comunidad.
Universitat de Lleida *UNIVERSITAT DE LLEIDA. A3 LEATHER INNOVATION CENTER* DE IGUALADA	El desarrollo de las mejores tecnologías de curtición y ennoblecimiento del cuero, así como de métodos sensibles y versátiles para el análisis de sustancias clave como el formaldehído y el cromo (VI) son los ejes de la cooperación con A3 *Center*.
UPC UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA BARCELONATECH *UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA*	Inditex lleva a cabo una investigación con la *Universitat Politècnica de Catalunya* sobre los microplásticos presentes en los ecosistemas marinos que proceden del agua residual de los lavados de ropa. El proyecto se centra en la minimización de desprendimientos de estas partículas (inferiores a 5 mm) de las prendas, con el objetivo de evitar que acaben depositadas en el mar.
UNIVERSITY OF DHAKA	Colaboramos con la *University of Dhaka* desde el año 2010 en el desarrollo de la Cátedra Inditex de Lengua y Cultura Españolas. La Cátedra, situada en el Instituto de Lenguas Modernas de la *University of Dhaka*, promueve la lengua y la cultura españolas en Bangladés a través de diversas actividades académicas y de difusión cultural, entre las que destacan los cursos anuales de lengua y cultura españolas, el programa de becas de movilidad de estudiantes y la organización de eventos artísticos de especial relevancia.
water.org *WATER.ORG*	Colaboramos con la organización sin fines lucrativos *Water.org* desde 2015 para mejorar el acceso a agua potable y saneamiento de familias con recursos escasos en Bangladés, Camboya e India. En virtud de nuestra alianza estratégica con *Water.org*, más de dos millones trescientas mil personas han mejorado su acceso a agua potable y saneamiento a través de la provisión de microcréditos.
Ø ZDHC Zero Discharge of Hazardous Chemicals *ZERO DISCHARGE OF HAZARDOUS CHEMICALS* (ZDHC)	Esta organización aúna nuestro esfuerzo con el resto de la industria para avanzar en conjunto con el fin de cumplir nuestro compromiso de alcanzar el *Vertido Cero de Sustancias no Deseadas,* un compromiso relativo a la restricción y eliminación de determinadas sustancias químicas en el proceso de fabricación de productos.

4.4.3. Análisis de materialidad

GRI 102-29; 102-43; 102-44; 102-46; 102-47; 102-49 y 103-1

En 2021, y por undécimo año consecutivo, hemos realizado un análisis de materialidad que nos permite conocer las necesidades y expectativas de nuestros grupos de interés. A través de este ejercicio identificamos y priorizamos los asuntos más relevantes para ellos, tanto para los grupos de interés internos —nuestros empleados— como externos —organismos internacionales, sindicatos, ONG, universidades, medios de comunicación, comunidades locales y proveedores, entre otros—. Los asuntos identificados a través de este proceso se denominan **asuntos materiales.**

El análisis de materialidad tiene una doble función. Por una parte, nos permite identificar las prioridades en las que debemos centrarnos para avanzar en la creación de valor para nuestros grupos de interés y así asegurarnos de que nuestra estrategia de sostenibilidad está alineada con ellas. Y, por otro, nos sirve para determinar los contenidos a incluir en el presente Informe.

En el proceso de determinación de los asuntos materiales y su relevancia, revisado anualmente, se adopta una **doble perspectiva de la materialidad**. De este modo, se atiende no solo a los impactos que estos asuntos tienen sobre la estrategia de nuestro Grupo, sino también sobre el impacto que nuestra Compañía tiene en el entorno. Así, en el proceso de determinación de la matriz de materialidad se siguen las recomendaciones de *Global Reporting Initiative* y, más concretamente, del estándar GRI 101: Fundamentos 2016, además de otras metodologías y recomendaciones relevantes en materia de reporte. Como novedad este año hemos incorporado la perspectiva financiera a la hora de evaluar los impactos de los asuntos relevantes en materia de sostenibilidad (incluyendo el ámbito medioambiental, social y de gobernanza), teniendo en cuenta la influencia de cada asunto en la capacidad de Inditex para generar ingresos, reducir costes o hacer más eficiente el negocio y mitigar riesgos. Por otra parte, también se ha tenido en cuenta la valoración de la relevancia de los asuntos en el tiempo, valorando si el impacto se produce en el corto, medio o largo plazo.

Para el proceso de identificación de los asuntos materiales se tienen en cuenta diversas fuentes de información relevantes como pueden ser: análisis de tendencias tanto sectoriales como globales, opinión pública (a través de análisis de redes sociales y medios digitales), aprendizajes y aportaciones de los distintos grupos de interés con los que la Compañía tiene relación, conclusiones de grupos de trabajo internos creados específicamente a este fin en los que participan tanto directivos como técnicos de áreas clave, entre otros.

Una vez identificados los asuntos materiales, se presentan a **los grupos de interés, tanto internos como externos**, para su priorización. Este proceso se lleva a cabo a través de cuestionarios *online* en los que los grupos de interés internos valoran la relevancia de los asuntos materiales por su impacto en la estrategia y modelo de negocio de Inditex (eje 'y' de la matriz), y los grupos de interés externos valoran su relevancia por los impactos económicos, sociales y medioambientales de la empresa, así como por la influencia de los asuntos en sus decisiones y expectativas (eje 'x' de la matriz). Tanto los grupos de interés externos como los internos valoran la relevancia temporal de todos los asuntos.

Para garantizar una igual representatividad de todos los grupos de interés participantes (empleados, organismos internacionales, sindicatos, ONG, universidades, medios de comunicación, comunidades locales y proveedores, entre otros) se realiza una agrupación por grandes ámbitos relacionados con cada uno de ellos, y se ponderan sus respuestas, de modo que ningún ámbito quede sobrerrepresentado.

En el ejercicio de este año han participado representantes de más de 70 organizaciones[16] de distinta índole, además de empleados internos. Cabe destacar la participación de nuestro Consejo Social, como órgano colegiado integrado por personas externas e independientes a Inditex y asesor de nuestro Grupo en materia de sostenibilidad.

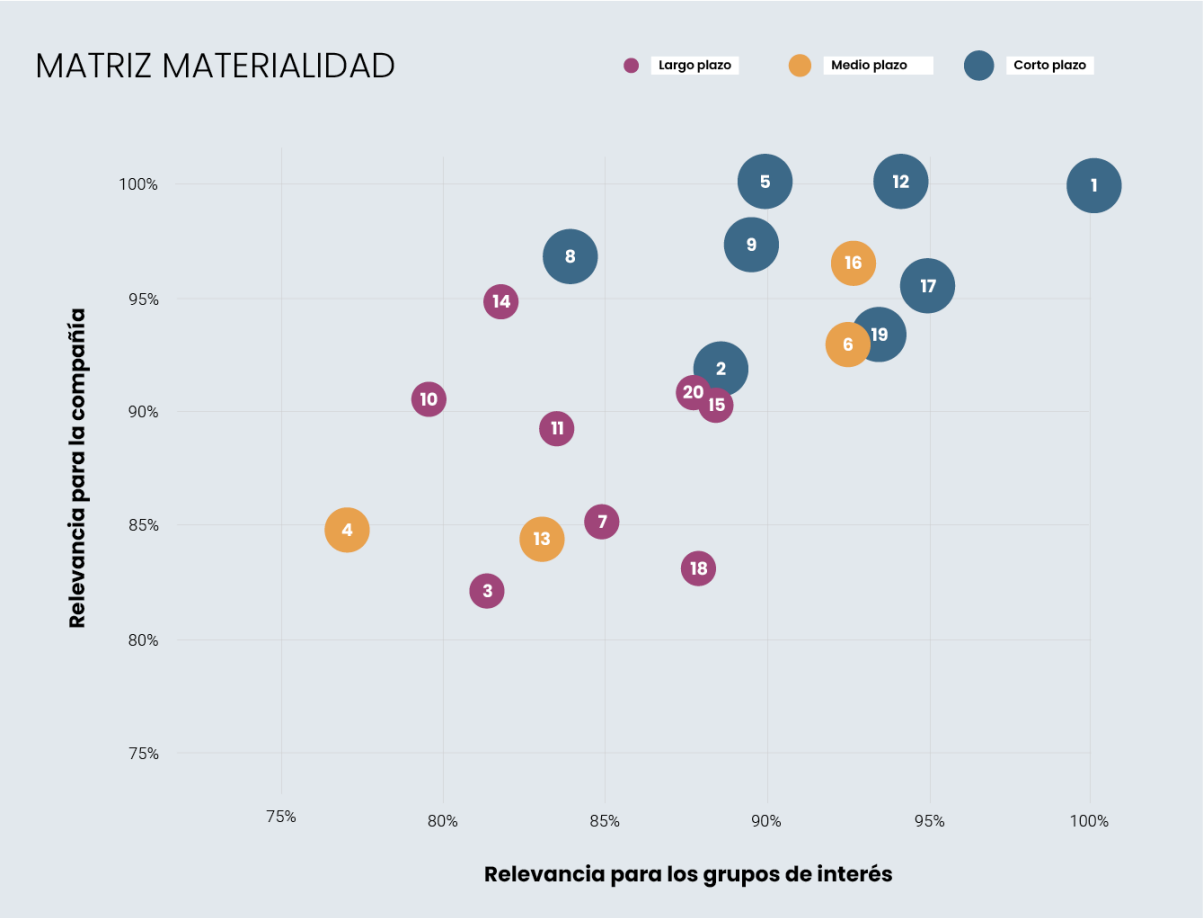
Tras la priorización de los asuntos se realiza una validación de los resultados tanto interna, por parte de la dirección de la Compañía, como externa, por parte del Consejo Social. Además, las conclusiones de la revisión del ejercicio anterior se aplican durante el proceso de materialidad, con el fin de aplicar cualquier conclusión obtenida durante el ejercicio de obtención de la matriz.



[16] Entre las organizaciones participantes se incluyen, entre otras: Consejo Social de Inditex, *Accelerating Circularity,* Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA), *AFIRM Group, Canopy,* Cáritas, *Centre for Business and Public Sector Ethics of Cambridge,* Cruz Roja, *Ethical Trading Initiative, Eurocommerce, Fashion for Good,* Fundación Entreculturas, Fundación Seres, Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas, *Greenpeace, Humane Society of United States* (HSUS), *IndustriALL Global Union, Medicus Mundi, Organic Cotton Accelerator* (OCA), *Social & Labour Convergence Programme* (SLCP), Universidad de A Coruña, Universidad Pontificia de Comillas, Universidad de Oxford, Universidad de Santiago de Compostela, Universidad de Tsinghua o *United Nations High Commissioner for Refugees* (UNHCR).

El resultado es una **matriz de materialidad** donde se reflejan 20 asuntos a partir de su relevancia para los grupos de interés y por su relevancia para el desarrollo del modelo de negocio de la Compañía. En ella se presenta también, por primera vez en 2021, la relevancia temporal de cada asunto. La matriz se complementa con el Balance de Asuntos Materiales, en el que se incluye un análisis del alcance o cobertura de cada asunto material y la involucración de Inditex en el posible impacto.

ⓘ Más información sobre la distribución en el apartado *6.2.2. Balance de asuntos materiales* de este Informe.

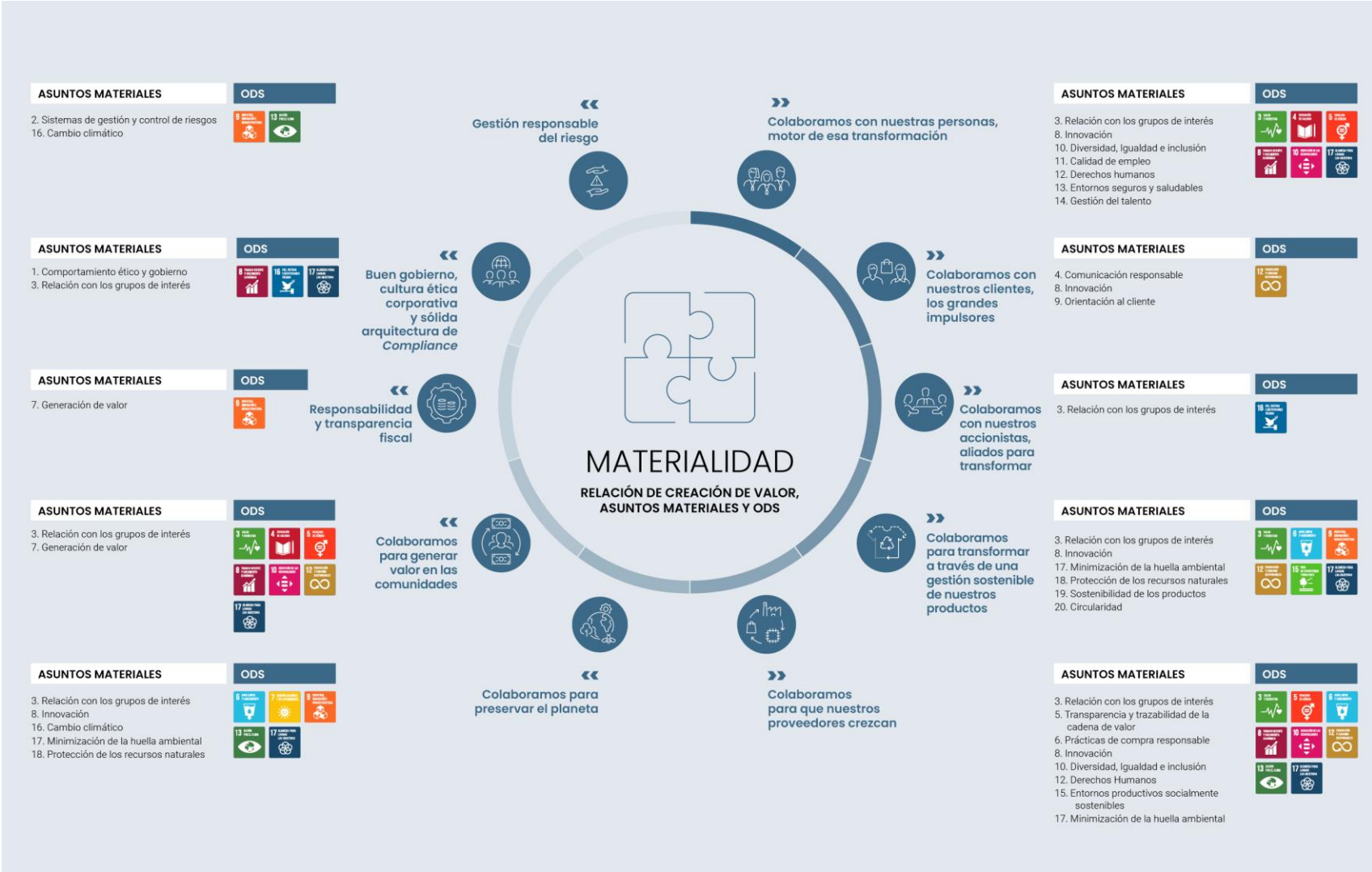


ASUNTOS MATERIALES

NÚMERO	ASUNTO MATERIAL	SUBTEMAS
1	**Comportamiento ético y gobierno**	Buen gobierno Ética corporativa Cumplimiento normativo y prácticas responsables Anticorrupción Mecanismos de reclamación Política pública
2	**Sistemas de gestión y control de riesgos**	Sistemas de gestión y control de riesgos financieros Ciberseguridad Sistemas de gestión y control de riesgos no financieros Gestión de riesgos y oportunidades del cambio climático
3	**Relación con los grupos de interés**	Compromiso con los grupos de interés Alianzas y colaboraciones Transparencia y diálogo continuo
4	**Comunicación responsable**	Comunicación y marketing responsable Gestión de la marca Información y etiquetado de productos
5	**Transparencia y trazabilidad de la cadena de valor**	Trazabilidad de las materias primas Transparencia Trazabilidad de procesos
6	**Prácticas de compra responsable**	Relación con proveedores Formación y compromisos sobre prácticas responsables
7	**Generación de valor**	Desempeño económico Impacto socioeconómico en la sociedad Contribución tributaria y transparencia fiscal Inversión en la comunidad Contribución a los ODS
8	**Innovación**	Digitalización Innovación en sostenibilidad Innovación en procesos
9	**Orientación al cliente**	Prácticas comerciales Experiencia de compra
10	**Diversidad, igualdad e inclusión**	Diversidad Igualdad Inclusión

NÚMERO	ASUNTO MATERIAL	SUBTEMAS
11	**Calidad del empleo**	Empleo Remuneración Relaciones laborales
12	**Derechos Humanos**	Estrategia de Derechos Humanos Procedimientos de debida diligencia
13	**Entornos seguros y saludables**	Sistemas de gestión de la seguridad y salud Fomento de la salud y el bienestar Formación en materia de seguridad y salud Medidas implementadas por la covid-19
14	**Gestión del talento**	Atracción del talento Retención del talento Desarrollo del capital humano
15	**Entornos productivos socialmente sostenibles**	Bienestar de los trabajadores Relaciones industriales Salarios dignos Empoderamiento de la mujer Evaluación social y mejora de la cadena de suministro
16	**Cambio climático**	Gestión de la energía Emisiones Descarbonización Eficiencia energética
17	**Minimización de la huella ambiental**	Uso del agua Gestión de sustancias químicas y procesos sostenibles en la fabricación Gestión de residuos Evaluación medioambiental y mejora de la cadena de suministro
18	**Protección de los recursos naturales**	Biodiversidad Bienestar animal
19	**Sostenibilidad de los productos**	Materias primas sostenibles Calidad, salud y seguridad del producto
20	**Circularidad**	Eco - diseño Packaging Reciclaje

Además, con base en nuestro análisis de materialidad y en la alineación de nuestra estrategia con la Agenda 2030 de Naciones Unidas, se ha realizado una identificación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible principalmente impactados a través de nuestro modelo de creación de valor.





5. Colaboramos para generar un impacto positivo

Nos encontramos ante un cambio de paradigma positivo en el que son numerosos los actores que, unidos, podemos provocar la transformación sostenible de nuestra industria. Nuestras personas nos empujan a perseguir ese cambio, y nosotros colaboramos decididamente para que nuestros proveedores crezcan y para continuar generando valor en las comunidades en las que desarrollamos nuestra actividad. Además, entendemos la sostenibilidad como la oportunidad de alinear el progreso económico con un impacto positivo en las personas y el planeta.

5.1. Colaboramos con nuestras personas, motor de esa transformación

Asuntos materiales relacionados: Relación con los grupos de interés; Innovación; Diversidad, Igualdad e inclusión; Calidad de empleo; Derechos Humanos; Entornos seguros y saludables; Gestión del talento.



Nuestro equipo humano, su talento y su energía son el verdadero motor de nuestra transformación. Por eso, en Inditex impulsamos las oportunidades de desarrollo y formación, buscando contribuir así al crecimiento profesional y personal de todas nuestras personas.

Las personas son el principal valor de Inditex. Confiamos plenamente en ellas para apoyar el crecimiento de nuestro Grupo. Son nuestras personas las que trasladan su entusiasmo y pasión por la moda responsable a nuestros clientes, y quienes nos permiten reinventarnos constantemente y ser capaces de enfrentarnos a nuevos retos.

Cinco principios guían el espíritu de Inditex para alcanzar una **gestión sostenible en materia de personas**: nuestra **cultura** y los **valores** que compartimos y fomentamos; la **diversidad** de nuestros equipos y la **igualdad** de oportunidades; nuestra decidida apuesta por el **talento**, en particular por el crecimiento profesional y la promoción interna; crear **entornos laborales de calidad**, estimulantes, estables y seguros; y garantizar la **seguridad, salud y bienestar** de nuestros equipos.

5.1.1. Diversidad, inclusión, igualdad y conciliación

GRI 103-2; 103-3; 102-8; AF32; 404-2; 405-1; 405-2; 406-1; 401-3 y AF23

5.1.1.1. Cómo somos

A cierre del ejercicio 2021, nuestro Grupo está formado por un equipo de **165.042 personas, empleadas en 60 mercados y que representan un total de 177 nacionalidades** (144.116 personas, 60 mercados y 171 nacionalidades en 2020; 176.611 personas, 60 mercados y 172 nacionalidades en 2019; 174.386 personas, 60 mercados y 154 nacionalidades en 2018).

Nuestra organización se caracteriza por cuatro rasgos:

- Diversidad generacional y de género
- Presencia internacional
- Carácter horizontal
- Cliente en el centro

En primer lugar, Inditex es una compañía que se caracteriza por su **diversidad de género y de edad.** Contamos con una **presencia mayoritaria de mujeres**, si bien la proporción respecto a hombres se ha moderado progresivamente en la última década, estando el 76% de nuestra plantilla integrada por mujeres, frente al 24% de hombres (76% y 24% en 2020, 76% y 24% en 2019, y 75% y 25% en 2018, respectivamente). En cuanto a la edad, el personal que trabaja en Inditex se caracteriza por su **diversidad generacional**. En nuestros equipos conviven actualmente distintas generaciones de empleados, destacando en número los colectivos más jóvenes. La edad media es de 29,3 años (30,1 años en 2020, 28,9 años en 2019 y 28,7 años en 2018).

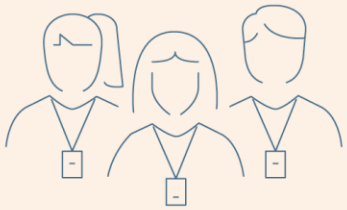
En segundo lugar, destaca nuestro **carácter internacional,** con personal empleado en 60 mercados. Esta circunstancia enriquece la gestión de nuestros equipos, ya que podemos atender la realidad local de cada mercado y aplicar políticas globales de gestión. España, con 46.075 personas empleadas, representa el 28% del total de la plantilla.

En tercer lugar, el **carácter horizontal** de la Compañía favorece la comunicación abierta y continua, así como el trabajo colaborativo. Concebimos las clasificaciones profesionales con amplitud y en todas ellas tienen especial relevancia las posiciones de tienda.

Por último, Inditex es una organización que **sitúa al cliente en el centro**. La tienda, donde trabajan el 86% de nuestras personas, ocupa un lugar fundamental en nuestra Organización, donde también han crecido mucho en los últimos años los equipos dedicados a *online.* El resto de áreas de actividad del Grupo (fábricas, logística y servicios centrales) brinda servicio a la plataforma integrada de tienda y *online* de nuestras ocho marcas, compuesta por una red de más de 6.000 tiendas.

NUESTRAS PERSONAS EN 2021

165.042
PERSONAS



DISTRIBUCIÓN POR ACTIVIDAD

	2021		2020		2019		2018	
	Plantilla	%	Plantilla	%	Plantilla	%	Plantilla	%
Tienda	143.592	86%	123.660	86%	154.465	87%	152.057	87%
Servicios Centrales	11.283	7%	10.844	7%	11.386	6%	11.547	7%
Logística	9.439	6%	8.862	6%	9.932	6%	9.929	5%
Fábricas	728	1%	750	1%	828	1%	853	1%
Total	165.042	100%	144.116	100%	176.611	100%	174.386	100%

DISTRIBUCIÓN POR GEOGRAFÍA

	2021		2020		2019		2018	
	Plantilla	%	Plantilla	%	Plantilla	%	Plantilla	%
América	19.888	12%	16.788	12%	19.749	11%	20.785	12%
Asia y Resto del Mundo	16.460	10%	17.215	12%	23.541	13%	23.452	13%
España	46.075	28%	40.279	28%	48.687	28%	47.930	28%
Europa (Sin España)	82.619	50%	69.834	48%	84.634	48%	82.219	47%
Total	165.042	100%	144.116	100%	176.611	100%	174.386	100%

DISTRIBUCIÓN POR EDAD

	2021		2020		2019		2018	
Años	Plantilla	%	Plantilla	%	Plantilla	%	Plantilla	%
< 30	95.752	58%	77.597	54%	107.042	61%	107.639	62%
30-40	46.115	28%	45.792	32%	49.336	28%	48.709	28%
> 40	23.175	14%	20.727	14%	20.233	11%	18.038	10%
Total	165.042	100%	144.116	100%	176.611	100%	174.386	100%

DISTRIBUCIÓN POR CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

	2021		2020		2019		2018	
	Plantilla	%	Plantilla	%	Plantilla	%	Plantilla	%
Dirección	11.890	7%	12.591	9%	10.473	6%	7.601	4%
Responsable	15.367	9%	16.480	11%	19.779	11%	20.350	12%
Especialista	137.785	84%	115.045	80%	146.359	83%	146.435	84%
Total	165.042	100%	144.116	100%	176.611	100%	174.386	100%

* La descripción de las funciones de los tres grupos de clasificación profesional es:

Dirección: empleados en posiciones de dirección con responsabilidad sobre grupos de trabajo interdisciplinares, relacionados con las áreas de diseño, fabricación, distribución, logística, tiendas, tecnología, sostenibilidad y resto de servicios generales. Se incluye a los directores de tienda en esta categoría.

Responsable: empleados que forman parte de grupos de trabajo interdepartamentales y transversales a las actividades de diseño, logística y tiendas, así como de sostenibilidad, tecnología y resto de servicios generales.

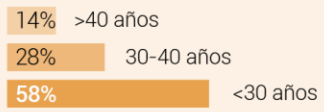
Especialista: empleados con impacto por contribución individual, relacionados con una de las actividades del Grupo en las áreas de diseño, fabricación, distribución, logística, tiendas, sostenibilidad, tecnología y resto de servicios generales.

DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO

	2021		2020		2019		2018	
	Plantilla	%	Plantilla	%	Plantilla	%	Plantilla	%
Mujer	124.993	76%	109.323	76%	133.465	76%	131.385	75%
Hombre	40.049	24%	34.793	24%	43.146	24%	43.001	25%
Total	165.042	100%	144.116	100%	176.611	100%	174.386	100%



EDAD



DISTRIBUCIÓN POR MERCADO

EUROPA (SIN ESPAÑA)

	2021	2020	2019	2018
Albania	249	221	243	263
Alemania	4.684	4.753	5.531	5.874
Austria	1.334	1.253	1.455	1.477
Bélgica	2.929	2.562	2.945	2.818
Bielorrusia	350	278	290	298
Bosnia-Herzegovina	369	314	424	360
Bulgaria	663	600	716	733
Croacia	1.041	923	1.160	1.078
Dinamarca	309	292	329	335
Eslovaquia	443	305	359	302
Eslovenia	235	235	276	267
Finlandia	240	249	260	269
Francia	10.315	8.729	10.030	9.414
Grecia	4.004	3.639	4.278	4.014
Hungría	1.116	818	1.126	1.067
Irlanda	958	743	854	882
Italia	8.794	6.890	8.626	8.600
Kosovo	245	215	211	157
Luxemburgo	325	300	318	179
Macedonia del Norte	289	132	154	155
Mónaco	39	39	39	36
Montenegro	143	99	128	123
Noruega	392	363	386	383
Países Bajos	2.701	2.536	3.018	2.856
Polonia	4.239	4.040	4.679	4.617
Portugal	6.572	5.050	7.247	7.001
Reino Unido	6.547	4.398	5.429	5.486
República Checa	605	505	700	643
Rumanía	2.532	2.238	3.027	2.864
Rusia	10.148	9.119	10.696	10.365
Serbia	894	656	736	742
Suecia	754	736	844	833
Suiza	1.479	1.478	1.564	1.506
Turquía	5.258	3.956	5.166	4.896
Ucrania	1.424	1.170	1.390	1.326
Total	82.619	69.834	84.634	82.219

ASIA Y RESTO DEL MUNDO

	2021	2020	2019	2018
Australia	1.763	1.501	1.636	1.504
Bangladés	71	62	59	57
Camboya	4	4	6	4
China Continental	5.838	7.113	11.169	11.680
Hong Kong SAR	627	558	1.020	1.252
Macao SAR	75	105	170	181
Taiwán, China	447	498	626	649
Corea del Sur	1.438	1.269	1.673	1.514
India	1.300	1.173	1.294	1.227
Japón	3.247	3.488	4.314	3.979
Kazajistán	989	746	779	723
Marruecos	38	34	26	16
Nueva Zelanda	112	119	115	99
Pakistán	3	2	2	2
Singapur	4	4	4	4
Sudáfrica	490	524	633	548
Vietnam	14	15	15	13
Total	16.460	17.215	23.541	23.452

ESPAÑA

España	46.075	40.279	48.687	47.930
España–plantilla indefinidos	37.657	36.627	36.632	35.745

AMÉRICA

Argentina	795	848	872	885
Brasil	2.219	2.418	2.849	2.810
Canadá	2.564	2.077	2.595	2.466
Chile	1.018	726	871	878
Estados Unidos	6.897	5.080	6.310	6.267
México	6.081	5.334	5.897	7.137
Uruguay	314	305	355	342
Total	19.888	16.788	19.749	20.785

MERCADOS



España
46.075 (28%)

América
19.888 (12%)

Europa (sin España)
82.619 (50%)

Asia y resto del mundo
16.460(10%)

177
Nacionalidades

5.1.1.2. Política de Diversidad e Inclusión

Nuestro compromiso con la diversidad y multiculturalidad supone una de las mayores fortalezas de Inditex. Nuestro objetivo es construir equipos diversos formados por personas de diferentes perfiles, culturas, orígenes y experiencias, dentro de una cultura empresarial inclusiva que fomente la igualdad de oportunidades y la tolerancia cero frente a todo tipo de discriminación. Creemos que favorecer esta cultura de inclusión y respeto nos convierte en una compañía más competitiva, creativa e innovadora. Por ello, nuestros equipos están compuestos por personas de diferente género, identidad y expresión de género, orientación sexual, raza, etnia, edad, educación, situación socioeconómica, discapacidad o religión, entre otros.

Inditex aboga de una forma global por una cultura de inclusión, igualdad y respeto. Apostamos por entornos de trabajo equitativos en un ambiente de entendimiento y aceptación para que cada persona pueda lograr sus objetivos y desarrollar su talento. Además, mantenemos una política de tolerancia cero frente a todo tipo de discriminación. Para el Grupo, una cultura inclusiva significa:

- Garantizar la diversidad de perfiles para todos los puestos y en todos los niveles dentro de la Compañía a través de la atracción y retención de talento.
- Fomentar la igualdad de oportunidades con independencia del género, identidad de género, raza, etnia, origen o capacidades diferentes, entre otras.
- Promover los derechos humanos, la colaboración y la comunicación respetuosa entre personas, tanto interna como externamente.
- Desarrollar procedimientos e implementar iniciativas y programas formativos apropiados para la consecución de estos objetivos.

Consciente de las ventajas que aporta un ambiente laboral diverso e inclusivo para la consecución de los objetivos corporativos de Inditex y un mejor desempeño empresarial, el Consejo de Administración aprobó en diciembre de 2020 la modificación de la Política de Diversidad e Inclusión de Inditex, vigente desde 2017, acreditando su firme compromiso con los valores contenidos en su Código de Conducta y con una cultura basada en la igualdad, el respeto y la aceptación de la diferencia. Particularmente, la Política menciona el empeño de la Compañía por garantizar la inexistencia de cualquier tipo de discriminación, en especial por razón de género, en el nombramiento de miembros del Consejo o de la Alta Dirección del Grupo.

Esta Política, impulsada y respaldada por la Alta Dirección, está presente en todas nuestras áreas de actuación, particularmente en materias relacionadas con la gestión de personas: reclutamiento y selección, remuneración y beneficios, promoción, formación y desarrollo profesional. Dentro del equipo de Recursos Humanos, el departamento de Igualdad, Diversidad e Inclusión se hace cargo de impulsar las iniciativas y programas formativos en materia de diversidad e inclusión en el Grupo y de velar por que la Política de Diversidad e Inclusión sirva de guía en todas las actuaciones de la Compañía. La Política impacta también de forma directa en áreas ligadas a nuestra relación con personas en nuestro modelo de negocio: servicio al cliente, marketing y comunicación, compras, etcétera.

De este modo, la Política aplica a cualquier persona vinculada al Grupo, ya sea personal empleado, clientes o terceros en calidad de contratistas, proveedores, profesionales en proceso de selección o personas que trabajen en la cadena de suministro.

Nuestra plantilla es responsable de promover **espacios laborales diversos e inclusivos,** en los que se fomente la igualdad de oportunidades, la colaboración y comunicación respetuosa entre personas, tanto dentro como fuera de la Compañía. Todas las áreas, departamentos y filiales del Grupo son responsables de la correcta implementación y aplicación de esos mandatos en cuanto a diversidad e inclusión.

Inditex cuenta además con un Comité de Ética y un Canal Ético que garantiza el cumplimiento de la Política de Diversidad e Inclusión, al tiempo que recibe y atiende comentarios, dudas o quejas realizadas de buena fe, relativas a su interpretación, aplicación o cumplimiento.

ⓘ Más información sobre el Comité de Ética y el Canal Ético en el apartado *5.9.2. Sistema de Compliance y prevención de riesgos penales* de este Informe.

La Política de Diversidad e Inclusión deriva del Código de Conducta y Prácticas Responsables de la Compañía, cuyos fundamentos son, entre otros, **el respeto, la aceptación y la igualdad,** y se ajusta, a su vez, a la Política de *Compliance* y a la Política de Derechos Humanos del Grupo.

Asimismo, para resolver dudas relativas a la interpretación de nuestra Política se ha habilitado un mail para dudas (d&I@inditex.com), otro para comunicar quejas relativas a su interpretación, aplicación o cumplimiento (canaletico@inditex.com), además de contar con las personas de Recursos Humanos o la persona designada *'Champion de Diversidad'* en muchos de nuestros mercados.

5.1.1.3. Iniciativas globales para promover la diversidad e inclusión

HITO 2021

Financial Times incluye a Inditex en su índice *Diversity Leaders*. La Compañía se coloca entre los líderes europeos en la promoción de la diversidad, según el *ranking* que realiza *Financial Times* en el que se evalúa el desempeño de más de 850 empresas en 16 países, elegidas entre más de 15.000 compañías de toda Europa.

La Compañía se consolida también en 2021 entre las 100 principales empresas líderes en la promoción de la diversidad y la inclusión a nivel global, según el *ranking* que realiza *Refinitiv*. Este índice mide de manera transparente y objetiva los datos de cerca de 11.000 empresas en todo el mundo, que representan más del 80% de la capitalización de mercado global, a través de 24 métricas en cuatro categorías clave: Diversidad, Inclusión, Desarrollo de Personas y Noticias y Controversias.

En Inditex, creemos que el poder de crear una cultura diversa e inclusiva reside en **nuestras personas.** En una empresa de carácter marcadamente internacional, el proyecto de D&I se concibe desde una perspectiva global, actuando en todos nuestros mercados, que son una fuente de diversidad y multiculturalidad.

En este contexto, para reforzar que nuestros propios empleados sean correa de transmisión de nuestros valores de inclusión y respeto, desde 2018 nombramos entre nuestra plantilla de las distintas filiales a determinadas personas como ***Champions de Diversidad***. Su misión es actuar como embajadores de diversidad e inclusión en sus países y centros de trabajo para aportar ideas y proyectos que enriquezcan nuestra cultura inclusiva. En la actualidad, más de 40 *Champions* ejercen esa función. Con el objetivo de reforzar el trabajo colaborativo que realizan, la comunidad de *Champions* en Europa ha obtenido el certificado de **Gestión Holística de la Diversidad**, otorgado por la Fundación ENAR por primera vez a una compañía europea.

En 2021 nuestras filiales de Grecia, Portugal, Polonia y Bulgaria, así como la oficina de nuestra filial belga, se han sumado al ***Charter* de la Diversidad**, una iniciativa de la Comisión Europea por la igualdad a la que ya se han suscrito en Europa otras ocho filiales (Francia, Alemania, Croacia, Rumanía, Eslovenia, Italia, Países Bajos y Suecia).

Además, desde 2019 estamos adheridos en Estados Unidos al compromiso ***Open to All,*** en el que participan más de 50 empresas de moda de todo el mundo. Se trata de una coalición de empresas que trabajan para concienciar y visibilizar la importancia de proteger a las personas de la discriminación cuando están en los espacios públicos del *retail*.

Desde una perspectiva de reconocimientos, Inditex forma parte desde 2020 del **Índice de Diversidad e Inclusión de *Refinitiv,*** que engloba a las 100 organizaciones más diversas e inclusivas del mundo. Asimismo, en 2021 Inditex ha sido seleccionada en el *ranking* ***Diversity Leaders*** de *The Financial Times,* que engloba a las 850 empresas líderes en el ámbito de la diversidad e inclusión en 16 países, elegidas entre más de 15.000 compañías de toda Europa.

ⓘ Más información en el apartado *3.4. Reconocimientos* de este Informe.

También a nivel interno, el 21 de mayo de 2021 celebramos el **Día Internacional de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo**, marcado por Naciones Unidas.

Trabajamos en torno a las siguientes **cuatro prioridades globales,** además de establecer planes con iniciativas a nivel local en nuestras filiales:

- Igualdad de género
- Inclusión de la discapacidad
- Inclusión LGBT+
- Inclusión socio-étnica

5.1.1.3.1. Igualdad de género

La igualdad de género y el **empoderamiento femenino** forman parte de la esencia de nuestra Compañía. Con un 76% de mujeres en el Grupo, fomentamos entornos de trabajo más diversos e inclusivos, donde las mujeres se sientan impulsadas en su desarrollo profesional.

Para fomentar la diversidad y la inclusión, trabajamos para que toda la plantilla desarrolle su potencial profesional y para garantizar que no suceda ninguna práctica discriminatoria que prive a las mujeres de nuestros equipos de las mismas oportunidades de desarrollo profesional que los hombres.

Por ello, garantizamos un acceso equitativo a las oportunidades de desarrollo laboral, promovemos la formación continua y trabajamos para crear espacios seguros donde no tengan cabida situaciones de acoso o violencia contra las mujeres que atenten contra el bienestar laboral. Además, fomentamos la paridad salarial.

Cultivar el **talento de las mujeres** en nuestra Compañía nos ha permitido continuar avanzando firmemente en su liderazgo dentro de nuestra Organización. Los datos son significativos: en 2021 **el 81% de los puestos directivos en la Compañía están ocupados por mujeres** (81% en 2020 y 79% en 2019). Asimismo, en los últimos años se ha mejorado notablemente la representación de mujeres en el Consejo de Administración (+14 puntos porcentuales desde 2016, hasta un 36% en 2021).

ⓘ Más información en el apartado *5.9.3. Buen gobierno corporativo* de este Informe.

En España, los **planes de igualdad** de las distintas sociedades de Inditex, así como las que lo están negociando en la actualidad, recogen medidas que conciernen a diferentes ámbitos de las relaciones laborales como la selección, la contratación, la promoción, la formación, la salud laboral, la retribución y la conciliación de la vida familiar y laboral. Ese trabajo se refuerza con las comisiones de seguimiento de esos planes, que se reúnen semestralmente para constatar su cumplimiento y efectividad. Asimismo, existen protocolos de actuación contra el acoso sexual y/o por razón de sexo.

Somos una organización que **rechaza cualquier tipo de discriminación.** Por eso, trabajamos para evitar el acoso, el abuso y la explotación sexual en el trabajo mediante la implantación de una política interna frente al acoso sexual o por razón de género en el entorno laboral. Inditex pretende que el proyecto de contar con una **Política Global de Prevención del Acoso Sexual y del Acoso por Razón de Sexo o Identidad de Género en el Trabajo**, planteada y desarrollada durante 2021, suponga un impulso en la información y formación en esta materia para toda la plantilla. La propuesta tendrá como ejes principales la prevención, la atención y el apoyo y respuesta a las víctimas.

Esta Política tiene en cuenta la reciente aprobación del Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, todavía pendiente de ratificación por España, y la Recomendación número 206 de la OIT de junio de 2019 sobre la violencia y el acoso.

Mediante esta Política global, el Grupo Inditex establece los principios generales que servirán como marco de referencia para las diferentes políticas de prevención del acoso sexual y de acoso por razón de sexo o identidad de género que, en su caso, se aprueben localmente en los mercados en los que opera el Grupo Inditex. En este mismo sentido, su implementación se irá adecuando a las legislaciones de cada país cuando ya exista una política local interna.

Subrayamos además nuestro compromiso contra la violencia machista con distintas campañas divulgativas que impulsamos anualmente cada 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. En ese sentido, trabajamos desde el año 2013 con el entonces Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para promover la sensibilización y la inserción laboral de las víctimas. Por otra parte, Salta, el proyecto para la incorporación laboral de jóvenes en situación de vulnerabilidad, también genera oportunidades de empleo para víctimas de violencia de género. Salta funciona en España, Francia, Italia, Grecia, Alemania, Reino Unido, Polonia, Portugal, México, Brasil, Estados Unidos, Corea del Sur y Turquía.

ⓘ Más información sobre Salta en el apartado *5.7. Colaboramos para generar valor en las comunidades* de este Informe.

En lo que respecta a otras medidas laborales relacionadas con la igualdad, en 2021 se ha potenciado la parte de retribución, realizando un estudio de valoración de puestos con un proveedor externo, así como una auditoría salarial y un registro retributivo con el objeto de garantizar el principio de **transparencia retributiva** y la retribución igualitaria para trabajos de igual valor.

Además, desde 2019 contamos con una guía de lenguaje inclusivo para facilitar a nuestros equipos una comunicación más igualitaria en los centros de trabajo.

Por otro lado, continuamos desarrollando planes de trabajo y sistemas de seguimiento y evaluación para fomentar la igualdad de género y el empoderamiento femenino en nuestros centros de trabajo. En 2021, las filiales de Alemania, Rusia, Bulgaria y Ucrania han obtenido la certificación **GEEIS** ***(Gender Equality European and International Standard),*** que reconoce a aquellas empresas que promueven la igualdad entre hombres y mujeres en el trabajo, y ayuda a definir las oportunidades de mejora en los centros de trabajo. Se unen así a Bélgica y al grupo global corporativo, que obtuvieron la certificación

en 2018, y a Francia, Italia y Suecia, que la consiguieron en 2020. A lo largo de 2022, otras filiales de Inditex, tanto en Europa como en América, se seguirán adhiriendo a esta certificación.

Este esfuerzo por implantar iniciativas que fomenten la igualdad de género de forma global se constata en que, en enero de 2022, Inditex ha sido incluida por tercer año consecutivo en el **Índice de Igualdad de Género de *Bloomberg,*** que incluye a las compañías más comprometidas con la igualdad de género. Igualmente, formamos parte de las 100 empresas del *ranking* ***Equileap,*** un estudio que analiza cerca de 4.000 empresas basándose en 19 criterios de igualdad de género.

Por otra parte, también fomentamos la igualdad, la diversidad y la inclusión de los trabajadores de nuestra cadena de suministro. Para ello, contamos con una estrategia de Género, Diversidad e Inclusión en el marco de la cual se realizan diversas acciones dirigidas a las trabajadoras y los trabajadores de nuestros proveedores y fabricantes.

ⓘ Más información en el apartado *5.5.2. Trabajador en el Centro* de este Informe.

Women in Tech: ciencia y tecnología en clave inclusiva

Dentro del ámbito del desarrollo del talento, en 2020 se creó en Inditex la iniciativa *Women in Tech,* que aspira a impulsar un mundo tecnológico inclusivo que fomente el protagonismo de las mujeres en la innovación y en la ciencia. Durante 2021 hemos impulsado numerosas sesiones y *masterclasses* para fomentar la incorporación del talento femenino a las carreras relacionadas con Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas e incrementar la presencia de mujeres en funciones digitales y tecnológicas.
En este contexto, se han fomentado iniciativas ligadas a la divulgación: charlas con mujeres referentes en tecnología, así como proyectos de divulgación en colegios y universidades. Hemos desarrollado actividades informativas para celebrar el Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia y hemos colaborado de forma activa con organizaciones que trabajan por la formación y el empoderamiento de niñas dentro del área tecnológica. Además, internamente hemos creado programas de desarrollo de las habilidades de liderazgo dirigidos a las mujeres de nuestros equipos de tecnología.
Junto a este propósito de generar comunidad interna y externa con otros grupos o asociaciones, nos hemos marcado objetivos medibles en reclutamiento, selección interna y externa a través de nuestros colaboradores.

5.1.1.3.2. Inclusión de las personas con discapacidad

El cumplimiento de los principios de **accesibilidad universal,** particularmente para nuestra plantilla y clientes con algún tipo de discapacidad, es una de nuestras prioridades. Trabajamos para que todos nuestros centros de trabajo se ajusten a los requerimientos funcionales y dimensionales que garanticen una utilización autónoma para personas con discapacidad o con algún problema de movilidad. Entendemos también como un deber realizar las adaptaciones técnicas de los centros de trabajo que requieran modificaciones específicas tanto de movilidad como de otro tipo de limitaciones sensoriales, visuales o auditivas.

En este mismo contexto, para Inditex es importante proporcionar igualdad de oportunidades en el acceso a nuestras distintas webs y *apps* para que personas con distintas discapacidades puedan usar la información que se muestra en nuestras plataformas y para facilitar una experiencia de navegación web/*app* más inclusiva. Basándonos en los principios de dignidad, accesibilidad e independencia, tanto nuestro portal de empleo *Inditex Careers* —que tiene la Certificación Internacional de Accesibilidad Web WCAG con un nivel de conformidad AA— como las webs y *apps* de nuestras marcas comerciales permiten acceder a los diferentes contenidos a través de funcionalidades adaptadas para personas con discapacidades de varios tipos. Esto pone de relieve nuestro continuo compromiso de prestar un servicio que sea accesible a la mayor audiencia posible y facilita el uso de dispositivos electrónicos para que cualquier persona navegue por Internet de manera cómoda y rápida.

Asimismo, estamos fuertemente comprometidos en materia de **empleabilidad de personas con discapacidad.**

A cierre del ejercicio 2021, en Inditex empleamos de forma directa a 1.443 personas con discapacidad (1.325 personas con discapacidad en 2020, 1.568 en 2019 y 1.498 en 2018). En España, además, hemos implementado medidas alternativas (por ejemplo, colaboración con centros especiales de empleo, donaciones y acciones de patrocinio para el desarrollo de actividades de inserción laboral de personas con discapacidad) que equivalen a 64 trabajadores (medidas alternativas equivalentes a 69 trabajadores en 2020, 180 en 2019 y 186 en 2018). La reducción en el número de medidas alternativas se debe a la progresiva priorización de la contratación directa como medida de integración.

La heterogeneidad legislativa de los mercados donde opera nuestra Compañía se traduce en que no siempre se cuenta con normas comparables con la española, ya sea por la ausencia de cuotas mínimas en la contratación o por respeto a la intimidad de las personas, al prevalecer el derecho a no revelar su discapacidad. Por eso, en algunos casos, no disponemos de datos registrados sobre esta materia.

En el resto del mundo también colaboramos con organizaciones no gubernamentales, con empresas especializadas e incluso con las administraciones públicas para impulsar la contratación de personas con discapacidad, exista o no regulación local a tal efecto, como en el caso de Bélgica, Países Bajos o Reino Unido, entre otros. Así, en el caso de Reino Unido, se ha entrado a formar parte del llamado *Business Disability Forum,* una organización sin fines lucrativos cuyo objetivo se centra en transformar la vida de las personas discapacitadas, trabajando de manera conjunta con líderes empresariales, personas con discapacidad y con las instituciones públicas, para comprender qué debe cambiar para mejorar las oportunidades de vida y las experiencias de las personas con discapacidad en el empleo, el crecimiento económico y la sociedad en general.

Es también el caso de Bélgica o Países Bajos, mercados en los que tampoco existen cuotas legales, donde se han lanzado una serie de iniciativas orientadas al reclutamiento de personas con discapacidad mediante la colaboración con empresas especializadas en el campo de la inclusión o con las administraciones públicas locales, así como la formación de los equipos en la atención al cliente con discapacidad. Por su parte, países con una normativa en materia de cuotas de contratación en vigor, como Alemania con su programa formativo *Futuro,* Francia, con un convenio de empresa sobre discapacidad *Accord Handicap,* Italia que ha implementado el proyecto *ALL IN* para la inserción laboral de personas con discapacidad intelectual en Milán y Verona, o Rumanía, que se esfuerza cada año en mejorar la formación interna de sus equipos pero también la contratación de personas con discapacidad, siguen trabajando en lograr unos objetivos de contratación y de mejora de las condiciones laborales de los trabajadores con discapacidad.

Para promover a nivel global la inclusión de la discapacidad, que es un pilar fundamental de nuestra estrategia de diversidad e inclusión, entre noviembre y diciembre de 2021 se ha celebrado por segundo año la ***Impact Week***, que es nuestra semana dedicada a la inclusión de la discapacidad. Este año han participado la gran mayoría de nuestras filiales y centrales. El objetivo de esta Semana es concienciar y movilizar a todas las personas que formamos parte de la Compañía para seguir impulsando proyectos que promuevan la plena inclusión de personas con discapacidad, tanto empleados como clientes o candidatos. A través de colaboración con entidades locales en los diferentes mercados, formaciones, talleres, mesas redondas y otras actividades, esta Semana se ha enfocado en ámbitos como la accesibilidad, la experiencia 'cliente' y la experiencia 'empleado' con discapacidad, contribuyendo de este modo a ayudar a derribar barreras y a fomentar la igualdad de oportunidades durante todo el año. En total, más de 26.000 personas en 47 filiales en todo el mundo han tenido ocasión de participar activamente en nuestra app interactiva global creada para este proyecto, o en alguna de las diversas iniciativas locales de la ***Impact Week***.

Proyecto INCLUYE

Un ejemplo de iniciativa dirigida a la integración sociolaboral de personas con discapacidad lo constituye el **proyecto INCLUYE**, que consiste en la incorporación de personas con discapacidad intelectual en los equipos de logística. El programa, lanzado en 2021, se lleva a cabo con organizaciones locales que trabajan la inclusión laboral de personas con talentos diferentes, como Prodis o COGAMI. El programa se basa en la adaptación del puesto de trabajo y tareas en función de las capacidades de quienes participan, el apoyo en planta de orientadores laborales de las ONG y de tutores de Inditex y el desarrollo de actividades de inclusión con los participantes y tutores. A través de INCLUYE se han incorporado 20 personas con discapacidad intelectual en las Plataformas Logísticas de Zara en Arteixo (A Coruña), Europa (Zaragoza) y Meco (Madrid).

Por otra parte, destaca también nuestro proyecto ***for&from,*** que consiste en la creación de una red de franquicias sociales de nuestras diferentes cadenas, gestionadas por entidades sin fines lucrativos y atendidas por personas con discapacidad. Esta iniciativa cuenta actualmente con 15 tiendas que generan más de 200 puestos de trabajo para personas con distintas tipologías de discapacidad. Los beneficios de las tiendas *for&from* revierten íntegramente en proyectos sociales desarrollados por las organizaciones colaboradoras.

5.1.1.3.3. Inclusión de las personas LGBT+

Para luchar contra la discriminación de las personas del colectivo LGBT+ en el ámbito laboral, en 2018 suscribimos los Principios de Conducta Empresarial para la Inclusión LGBT+, promovidos por la ONU y basados en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, que incorporan las aportaciones de centenares de empresas de diversos sectores.

Somos miembros desde 2016 de la coalición ***Open for Business,*** una red que reúne a compañías globales de referencia que abogan por la inclusión y los derechos del Colectivo LGBT+. Desde ese espacio, trabajamos para demostrar que las sociedades más inclusivas son mejores para los negocios. Se defiende también que las entidades que promueven la inclusión del colectivo LGBT+ son más dinámicas, productivas e innovadoras.

En el ámbito local, en España, Inditex se adhirió en 2018 a **REDI, Red Empresarial de Diversidad e Inclusión LGBT+**. Desde ella, se promueve un ambiente inclusivo en las organizaciones y fomenta la erradicación de estereotipos. Se trata de valorar el talento de los empleados al margen de su identidad de género, expresión de género y orientación sexual.

Un año más, en 2021, diversas filiales de Inditex en Europa y Norteamérica celebraron en los meses de junio y julio el Orgullo LGBT+ con acciones de diversa índole, como la impartición de cursos de Inclusión LGBT+ en Alemania, la participación de todas las tiendas en un concurso inclusivo para el desarrollo de la iniciativa *Love&Pride* en Italia, o la colaboración con el Festival solidario *Solidays* en Francia.

También durante el ejercicio se han puesto en marcha proyectos de inserción laboral para personas transgénero y no binarias. En España, el proyecto SALTA ha contado con la inclusión de personas trans en nuestros equipos de tienda y logísticas, gracias a la colaboración con entidades como la *Fundación 26 Diciembre.* Y en Estados Unidos se ha lanzado el proyecto ***IN Pride,*** enfocado en crear oportunidades de empleo en nuestras tiendas de la mano de dos organizaciones en Nueva York: *The Door* y *The Ali Forney Center*.

Además, nuestra filial en Estados Unidos ha sido reconocida como uno de los *Best Places to Work* para personas LGBT+ en el *Corporate Equality Index 2022* de ***Human Rights Campaign Foundation,*** que reconoce a las empresas con mejores prácticas en inclusión LGBT+ durante 2021. Zara USA ha

obtenido la máxima puntuación (100 de 100) por apoyar y empoderar a nuestras personas LGBT+ y promover espacios de trabajo inclusivos para cualquier persona.

5.1.1.3.4. Inclusión socio-étnica

Nuestro proyecto de apuesta laboral por colectivos en situación de vulnerabilidad, **SALTA,** es el mejor ejemplo de nuestras iniciativas de inclusión socio-étnica. El objetivo de este programa es generar oportunidades de empleo en nuestras tiendas, centros logísticos y fábricas para personas o colectivos en situaciones especiales que hacen más compleja su empleabilidad. En Salta colaboramos con ONG que nos apoyan en la selección, formación y seguimiento de los participantes.

Este programa, que nació en 2008 en Francia, ha ido evolucionando en su formato de formación y de integración de personas en situaciones de vulnerabilidad en nuestros equipos. Este año, han convivido ediciones con diferentes formatos. Una modalidad es la de formaciones presenciales en las que ONG y equipos de Inditex trabajan habilidades básicas, de moda y atención al cliente, como se ha hecho en Francia, Grecia y Portugal. Y otra ha sido la de celebrar una primera etapa de formaciones *online* y una segunda de formación práctica en tienda, como las que se han realizado en España, Estados Unidos y Alemania. Por último, hay países que han realizado ediciones mixtas, como México o Turquía.

SALTA ya está presente en 13 mercados (Francia, España, Italia, Portugal, Polonia, Brasil, Estados Unidos, Reino Unido, Alemania, México, Grecia, Corea del Sur y Turquía). Desde 2008, se han incorporado 1.545 personas a nuestros equipos de tienda, plataformas logísticas y fábricas. Dos de los colectivos más apoyados a través de SALTA son mujeres víctimas de la violencia de género y refugiados.

Este proyecto de compromiso social es un medio muy importante para fortalecer el vínculo y *engagement* con las personas que forman parte de Inditex. Nuestra plantilla participa activamente, actuando como mentores de las personas que se incorporan a través de SALTA, y dedicando su tiempo a formarlas y acompañarlas. Desde 2008, más de 3.200 compañeros han participado en este proyecto como formadores o tutores.

Dentro del área de reconocimientos, en 2021 SALTA ha recibido en París el *Trophée GEEIS SDG* por su contribución a través de oportunidades de empleo a la igualdad de género, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. El programa recibió además una mención especial del jurado “por ofrecer un proyecto mundial de inclusión social y sostenible”.

5.1.1.3.5. Contra cualquier tipo de racismo y discriminación

Como compañía global, **nuestros valores se asientan en la diversidad, la igualdad y en el respeto por los derechos humanos,** y por lo tanto trabajamos contra cualquier tipo de racismo y discriminación. En este sentido, nuestra Política de Diversidad e Inclusión menciona específicamente nuestra tolerancia cero como compañía hacia cualquier tipo de discriminación.

Nuestra determinación en favor de la igualdad de todas las personas no es un simple enunciado, sino que define nuestra posición en contra de racismo en cualquiera de sus expresiones. La cultura corporativa de Inditex está firmemente asentada en escuchar a nuestros empleados y a nuestros clientes. Esta escucha nos permite determinar qué compañía, plenamente diversa e inclusiva, queremos.

Al mismo tiempo, reconocemos que la educación es un componente clave de cualquier cambio a largo plazo y por ello nos hemos comprometido a aumentar los programas educativos contra el racismo y la discriminación.

Nuestra labor de escucha y de refuerzo en materia de educación se ha concretado en 2021 con la realización de numerosas acciones formativas en diversidad, igualdad e inclusión tanto a nivel global, como enfocadas en diferentes mercados, que han alcanzado a más de 30.000 empleados de todo el mundo. Con ellas, aspiramos a hacer partícipes a nuestras personas de por qué un entorno de trabajo diverso, inclusivo y libre de cualquier forma de discriminación revierte positivamente no solo en nuestros empleados sino en la Compañía en general.

ⓘ Más información en el apartado *5.1.2. Gestión de talento* de este Informe.

Por otra parte, en 2021 hemos colaborado a nivel económico, un año más, con *NAACP Legal Defense & Educational Fund*, una organización de Estados Unidos que lucha activamente contra el racismo, la discriminación y la injusticia, particularmente dentro de las comunidades afroamericanas.

Asimismo, y desde 2018, Inditex forma parte de las compañías que colaboran con ENAR, organización de ámbito europeo con sede en Bruselas para combatir todas las formas de discriminación y racismo. Dentro del marco de colaboración con esta entidad, la comunidad de *Diversity Champions* de Inditex en Europa ha obtenido el certificado de Gestión Holística de la Diversidad, otorgado por primera vez a una compañía europea.

5.1.1.4. Conciliación de la vida personal y profesional

En Inditex potenciamos medidas para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, haciendo especial incidencia en la corresponsabilidad. Los planes de igualdad que se negocian dentro del Grupo buscan que la corresponsabilidad sea un derecho y un deber.

En este sentido, en España en 2021 se han presentado los diagnósticos para realizar un correcto seguimiento tanto de los datos como de la implantación de medidas de los planes de igualdad. En las empresas que corresponde, por vigencia del plan de igualdad, se ha iniciado la negociación de un nuevo plan. Es el caso de Plataforma Cabanillas, donde se ha iniciado la negociación de su segundo plan de igualdad, o del Grupo Massimo Dutti, que va a iniciar la negociación de su tercer plan.

Durante el ejercicio 2021, y al igual que en ejercicios anteriores, el 100% de nuestros empleados en España (46.075) tuvo derecho a disfrutar del permiso de nacimiento, adopción o acogimiento de menor. 2.164 personas disfrutaron de la baja por nacimiento, adopción o acogimiento (1.640 mujeres y 524 hombres), reincorporándose a su puesto de trabajo la práctica totalidad: 2.148 personas (1.630 mujeres y 518 hombres). Además, un 17% de los empleados en España disfrutan de una reducción de jornada por cuidado de menores (18% en 2020, 16% en 2019 y 16% en 2018).

Bajas de maternidad y paternidad	2021	2020	2019	2018
Total bajas maternidad y paternidad	**2.164**	**2.204**	**2.353**	**2.166**
Mujeres	1.640	1.726	1.902	1.770
Hombres	524	478	451	396
Tasa de regreso al trabajo	**99%**	**100%**	**99%**	**99%**
Mujeres	99%	100%	100%	100%
Hombres	99%	99%	95%	99%
Personas que siguen trabajando para el Grupo 12 meses más tarde de haber regresado de su permiso	**1.927**	**2.287**	**2.034**	**2.240**
Mujeres	1.459	1.842	1.640	1.881
Hombres	468	445	394	359
Tasa de retención global	**87%**	**97%**	**94%**	**86%**
Mujeres	85%	97%	93%	90%
Hombres	98%	99%	97%	87%

Pero más allá de la corresponsabilidad, los planes de igualdad contienen otras medidas de conciliación de la vida personal y profesional, como la posibilidad de fraccionar los permisos por hospitalización o enfermedad de familiares hasta el segundo grado, flexibilidad horaria para los períodos de adaptación escolar en guardería e infantil, o ampliación de las excedencias con reserva de puesto para asuntos personales, estudios, adopción internacional o cuidado de familiares dependientes.

En el ámbito internacional, el Grupo Inditex trabaja para mejorar los derechos garantizados por la legislación local de cada país por medio de políticas conciliadoras, priorizando aquellos mercados en los que la legislación no es particularmente protectora. Es el caso de Estados Unidos, donde desde el año 2019 Inditex ha implantado una política de permisos retribuidos por nacimiento o adopción, para todas nuestras personas. El propósito de esta licencia retribuida es permitir que nuestras personas que cumplan unos requisitos mínimos puedan dedicar tiempo a los cuidados de un recién nacido o de un menor adoptado o en régimen de acogimiento.

Como ya se apuntaba en el caso de España, Inditex también aboga por implementar en otros mercados medidas que amplíen derechos ya existentes en la normativa local o que ayuden a la mejora de la conciliación de la vida personal y profesional, mediante la flexibilidad horaria, la eficiencia en la organización de los equipos, la ampliación de permisos para el cuidado de los menores y o dependientes o incluso ayudas económicas para sufragar gastos de guardería o cuidados. Todo ello teniendo en cuenta el contexto de cada realidad local en mercados como Reino Unido, Italia, Alemania, Francia o Argentina, entre otros, donde se han diseñado paquetes de medidas que buscan, como objetivo prioritario, mejorar la calidad de vida de las personas.

5.1.1.4.1. Políticas de desconexión laboral

Con la aprobación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, Inditex adquiere el compromiso de promover una política interna que garantice el **derecho a la desconexión laboral en el ámbito digital.** En ese sentido, se anima a la plantilla a que adopte hábitos como el del respeto al descanso entre jornadas laborales y durante el periodo vacacional, así como a favorecer el trato directo entre compañeros como uno de los valores corporativos de Inditex. Sin perjuicio del compromiso adquirido a nivel corporativo, la negociación social ha dado lugar también a otras medidas en esta materia que recogen los últimos Planes de Igualdad de las cadenas (el II Plan de Igualdad de Zara, Massimo Dutti, Bershka, Stradivarius, Oysho y Pull&Bear) de aplicación en España.

Francia, pionera en esta materia, ha venido incentivando la desconexión digital para mejorar la conciliación de la vida profesional y familiar desde hace varios años hasta que ha optado por su inclusión en el convenio de empresa sobre calidad de vida en el trabajo (artículo 6). Así, salvo en casos excepcionales, se recomienda a todas nuestras personas limitar el envío de mensajes o llamadas telefónicas fuera del horario normal de trabajo y se recuerda que no tienen la obligación de responder a los correos electrónicos o llamadas que reciban durante este período. Las personas responsables de departamentos y tiendas conocen este sistema y la Empresa se compromete a recordarles periódicamente este derecho.

En otros mercados como Reino Unido, donde no existe una legislación en vigor que exija la desconexión digital en el ámbito laboral, las marcas del Grupo sí han aplicado una iniciativa basada en que los empleados no reciban comunicaciones por parte de la Compañía durante sus días libres y en la eliminación de aplicaciones de mensajería instantánea como una herramienta de trabajo. Irlanda prevé por su parte el lanzamiento en febrero de 2022 de una guía sobre el derecho a desconectarse para garantizar que no se realizan de manera rutinaria trabajos fuera del horario habitual, así como a respetar el derecho de otra persona a desconectarse (por ejemplo, evitando el envío de correos electrónicos o llamadas extemporáneas).

Existen otras campañas de sensibilización, como la que ha llevado a cabo la filial rusa, desarrollando formación legal para responsables de recursos humanos sobre el tiempo de trabajo y de descanso, y las posibles consecuencias para el empleador si no cumplen con los requisitos.

En los países nórdicos se han dado unas pautas a los encargados y responsables de tienda para que dejen su equipo de trabajo en la tienda, de manera que no pueden hacer uso de los dispositivos electrónicos puestos a su disposición en el trabajo durante su tiempo de descanso.

En general, tanto los equipos de sistemas como de recursos humanos de nuestras filiales trabajan en la promoción e implementación de estos hábitos de trabajo saludable, con independencia de la existencia o no de una normativa en vigor, ya sea por medio de la información, formación y sensibilización, ya sea mediante la adopción de medidas específicas aplicadas a nuestros sistemas corporativos, como el correo electrónico.

5.1.2. Gestión de talento

GRI 103-2; 102-8; 404-1; 404-2 y AF5

HITO 2021

Inditex lanza el programa de formación *The Sustainable Fashion School,* un espacio de conocimiento e inspiración en el que nuestros equipos comerciales son acompañados con una base muy sólida de conocimientos técnicos y con acceso a las últimas innovaciones en materia de sostenibilidad.

Este programa de especialización sobre los fundamentos del proceso textil ha sido co-creado junto con la *University of Leeds,* una universidad referente a nivel internacional en el sector textil.

El talento es nuestro principal valor para poder transmitir nuestra pasión por la moda responsable a nuestros clientes. Ponemos a las personas en el centro, ya sean nuestros empleados o candidatos, y trabajamos en torno a cuatro objetivos desde el punto de vista de la gestión del talento:

- Ser capaces de **atraer el mejor talento** para trabajar con nuestra Compañía.
- Proporcionar **oportunidades de desarrollo y crecimiento profesional** mediante la promoción interna y la movilidad.
- Facilitar el **aprendizaje** continuo, tanto en las nuevas funciones que van apareciendo como en la transformación de lo que ya hacíamos, mediante formación, sensibilización y comunicación.
- Aportar un entorno de trabajo seguro, enriquecedor y motivador**,** con condiciones atractivas que nos permitan **retener el talento, conectar con nuestras personas y potenciar su compromiso**.

5.1.2.1. Atracción de talento

Dar a conocer nuestra propuesta de valor como empleadores en todas las marcas y áreas de trabajo del Grupo y comunicarnos con nuestros candidatos es fundamental para resultar atractivos para el mejor talento. Más de dos millones de personas siguen a nuestra marca empleadora, ***Inditex Careers,*** en sus perfiles de redes sociales: LinkedIn, Instagram, Facebook, Twitter, Wechat y Weibo. Este año, como novedad, hemos inaugurado nuestra presencia en Tik Tok mediante un reto para trabajar en nuestras tiendas en Portugal. Además, *Inditex Careers,* nuestro portal de empleo, se consolida como nuestra principal fuente de selección con más de 14,3 millones de visitas provenientes de más de 200 mercados en 2021 (9,4 millones de visitas de 200 mercados en 2020 y 6,8 millones de visitas de más de 190 mercados en 2019). En enero de 2020 este portal obtuvo la Certificación Internacional de Accesibilidad Web WCAG, con nivel de conformidad AA.

En 2021 se ha consolidado la **digitalización** del proceso completo de selección en tienda, que va desde la recepción de las necesidades de contratación por parte de la tienda hasta la firma del contrato digital (piloto en España). Las entrevistas y dinámicas de grupo se convierten en experiencias *online* a través de *webinars, team plays* o vídeos que nos envían quienes quieren trabajar en nuestro Grupo. De esta forma aseguramos un proceso flexible y sostenible, que reduce significativamente el uso de papel y los desplazamientos.

Nuestra relación con las principales universidades y escuelas sigue siendo vital para llegar al talento en las áreas creativas, de gestión y de tecnología. En 2021 hemos lanzado ***Zara Boost,*** un programa para descubrir talento *junior* en las áreas de tecnología y *e-commerce*. A través de un reto de programación *online,* más de 1.600 jóvenes pusieron en práctica sus conocimientos y habilidades. Las personas que se incorporaron al Grupo a través de esta iniciativa han contado con una formación inicial y un programa de *mentoring* por parte de nuestros equipos de tecnología.

En cuanto a reconocimientos en materia de marca empleadora, Merco Talento ha destacado a Inditex por **11º año consecutivo en el primer lugar** de su estudio en el que analiza a las 100 mejores empresas para trabajar. También en España, *Universum* ha incluido, por séptimo año consecutivo, a Inditex entre las mejores empresas para desarrollarse profesionalmente en la categoría de Negocios y Comercio a partir de encuestas realizadas a universitarios. Además, Zara ha aparecido por primera vez en el *ranking* ***World's Most Attractive Employers*** en la categoría de Negocios de *Universum,* que analiza las compañías más atractivas para los estudiantes en los 10 mercados internacionales más significativos a nivel de atracción de talento.

5.1.2.2. Desarrollo de talento

En Inditex apostamos por **proporcionar oportunidades de desarrollo a nuestras personas,** algo totalmente ligado a nuestro ADN. Las oportunidades de promoción interna y movilidad permiten a nuestros equipos crecer personal y profesionalmente, y dibujan innumerables trayectorias y caminos distintos en la Compañía.

En 2021 **el 50% de las vacantes del Grupo se han cubierto de forma interna** (46% en 2020), dando lugar a que **cerca de 7.500 personas hayan sido promocionadas** a lo largo del año (cerca de 2.000 en 2020). Por género, el 76% de las promociones han sido para mujeres y el 24% para los hombres, una cifra que se corresponde con la distribución de nuestra plantilla. Nuestra apuesta por generar oportunidades de desarrollo interno se traduce en nuestros equipos de oficina en cerca de 550 promociones y más de 710 cambios de función, departamento, formato comercial o mercado.

InTalent desempeña un papel fundamental en el fomento de la promoción interna de nuestras personas de tienda, dándoles visibilidad sobre oportunidades de desarrollo en la Compañía y ayudando a nuestros equipos de talento a identificar personas con interés por crecer profesionalmente. *InTalent* cuenta con más de 59.000 personas registradas en 53 mercados de todo el mundo.

Además, ***LEAP&Co,*** nuestra aplicación de gestión del talento y formación en el puesto de trabajo para nuestros equipos de tienda, proporciona autonomía a los responsables de tienda y los equipos de soporte de zona para gestionar los planes de desarrollo de las personas de su entorno, organizar a su red de formadores especialistas por área y hacer el seguimiento de las nuevas incorporaciones y personas en formación. Esta plataforma está operativa en las tiendas de Zara de 37 mercados de Europa, América y Asia. Entre nuestras marcas, Pull&Bear ha implementado *LEAP&Co* en España y Zara Home en España, Holanda, Alemania y Rumanía. Actualmente casi 51.000 empleados están activos en la aplicación, donde este año se han invertido más de 800.000 horas de formación, una cifra más de seis veces mayor a la del ejercicio anterior (121.000 horas).

Este año hemos lanzado también ***Big Store,*** un programa con el que conseguimos que nuestros equipos de tienda evolucionen para proporcionar una única experiencia de compra para el cliente independientemente del canal en el que se produzca. De esta forma, nuestros equipos de tienda apoyan nuestra tienda integrada, atendiendo al cliente tanto en tienda física como *online*. Para ello, las personas interesadas pasan un proceso de selección y entran en un programa de desarrollo donde reciben los conocimientos necesarios para estas funciones. Así, conseguimos que los equipos de tienda

acompañen de forma natural nuestro objetivo de conseguir una tienda integrada y que se impliquen y sean protagonistas de la transformación digital del Grupo, aprovechando mejor los recursos disponibles hacia una gestión más sostenible. *Big Store* está presente en España, y en 2021 ha contado con más de 450 participantes, lo que ha supuesto que más de 107.000 horas de nuestras personas de tienda física se hayan dedicado a la atención al cliente por canales digitales.

5.1.2.3. Formación

La formación es otra de las palancas fundamentales para favorecer el crecimiento profesional de nuestras personas.

Nuestra cultura es eminentemente práctica, lo que determina que la formación de los equipos sea fundamentalmente en el puesto de trabajo (formación *on-the-job),* y que nos basemos en un modelo donde la formación interna es clave. Mantenemos una red de formadores internos que transmiten la cultura y la operativa de la Compañía para garantizar el éxito de las nuevas incorporaciones.

En 2021 hemos lanzado a nivel internacional *Tra!n,* nuestra nueva plataforma de aprendizaje, moderna, ágil y con un aspecto que se asemeja a las actuales plataformas de *streaming*. A través de esta plataforma nuestros equipos de todo el mundo pueden acceder, tanto desde su ordenador como desde sus dispositivos móviles, a una oferta variada de contenidos formativos ordenados por temáticas como Producto y Moda, Sostenibilidad, Cultura & Valores, Cliente, Procesos, Habilidades, Seguridad y Salud, y *Digital & Tech.* Los contenidos son producidos tanto internamente, aprovechando y compartiendo el conocimiento de nuestros equipos, como en colaboración con entidades educativas de referencia.

Desde el 1 de febrero de 2021 hasta el 31 de enero de 2022 se han impartido más de 2,3 millones de horas de formación con más de 551.000 participantes (más de 1 millón de horas y más de 370.000 participantes en 2020, más de 3 millones de horas y 360.000 participantes en 2019 y más de 2,7 millones de horas y 146.000 asistentes en 2018).

El detalle de los indicadores de formación es el siguiente:

Desglose por clasificación profesional[17]:

CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

2021

	Horas Formación	Participantes	Plantilla media	Horas por persona
Dirección	159.783	62.816	11.890	13,4
Responsable	196.199	58.174	15.367	12,8
Especialista	1.986.390	430.890	137.785	14,4
Total	**2.342.373**	**551.880**	**165.042**	**14,2**

2020

	Horas Formación	Participantes	Plantilla media	Horas por persona
Dirección	126.121	46.054	12.591	10,0
Responsable	126.282	49.892	16.480	7,7
Especialista	748.448	275.659	115.045	6,5
Total	**1.000.851**	**371.605**	**144.116**	**6,9**

2019

	Horas Formación	Participantes	Plantilla media	Horas por persona
Dirección	170.913	26.647	10.473	16,3
Responsable	260.524	39.447	19.779	13,2
Especialista	2.657.853	295.156	146.359	18,2
Total	**3.089.290**	**361.250**	**176.611**	**17,5**

2018

	Horas Formación	Participantes	Plantilla media	Horas por persona
Dirección	98.282	9.044	7.601	12,9
Responsable	253.276	19.124	20.350	12,4
Especialista	2.400.265	118.278	146.435	16,4
Total	**2.751.823**	**146.446**	**174.386**	**15,8**

[17] La descripción de las funciones de los tres grupos de clasificación profesionales:

- Dirección: empleados en posiciones de dirección con responsabilidad sobre grupos de trabajo interdisciplinares, relacionados con las áreas de diseño, fabricación, distribución, logística, tiendas, tecnología, sostenibilidad y resto de servicios generales. Se incluye a los directores de tienda en esta categoría.

- Responsable: empleados que forman parte de grupos de trabajo interdepartamentales y transversales a las actividades de diseño, logística y tiendas, así como de sostenibilidad, tecnología y resto de servicios generales.

- Especialista: empleados con impacto por contribución individual, relacionados con una de las actividades del Grupo en las áreas de diseño, fabricación, distribución, logística, tiendas, sostenibilidad, tecnología y resto de servicios generales.

Desglose por género[18]:

GÉNERO

2021

	Personas únicas formadas	Horas Formación	Participantes	Plantilla media	Horas por persona
Hombre	32.373	610.137	123.766	40.049	15,2
Mujer	97.698	1.732.236	428.114	124.993	13,9
Total	130.071	2.342.373	551.880	165.042	14,2

2020

	Horas Formación	Participantes	Plantilla media	Horas por persona
Hombre	259.185	89.809	34.793	7,4
Mujer	741.666	281.796	109.323	6,8
Total	1.000.851	371.605	144.116	6,9

2019

	Horas Formación	Participantes	Plantilla media	Horas por persona
Hombre	717.280	82.930	43.146	16,6
Mujer	2.372.010	278.320	133.465	17,8
Total	3.089.290	361.250	176.611	17,5

Desglose por área geográfica:

ÁREA GEOGRÁFICA

	2021				2020				2019			
	Horas Formación	Partici-pantes	Plantilla media	Horas por persona	Horas Formación	Partici-pantes	Plantilla media	Horas por persona	Horas Formación	Partici-pantes	Plantilla media	Horas por persona
España	316.712	110.930	46.075	6,9	218.789	113.150	40.279	5,4	351.421	117.637	48.687	7,2
Europa (sin España)	1.213.307	345.372	82.619	14,7	565.654	156.289	69.834	8,1	2.085.281	163.656	84.634	24,6
América	348.139	71.624	19.888	17,5	61.725	60.877	16.788	3,7	45.684	48.929	19.749	2,3
Asia & Resto del mundo	464.215	23.954	16.460	28,2	154.683	41.289	17.215	9	606.904	31.028	23.541	25,8
Total	2.342.373	551.880	165.042	14,2	1.000.851	371.605	144.116	6,9	3.089.290	361.250	176.611	17,5

[18] Una persona puede asistir a más de una formación. En el indicador "personas únicas formadas", aquellas personas que han asistido a más de un curso se contabilizan una única vez. Sobre este indicador, solo se dispone del desglose por género.

Desglose por contenido:

CONTENIDO	2021		2020		2019	
	Horas Formación	Participantes	Horas Formación	Participantes	Horas Formación	Participantes
Corporativo ("Cómo somos")	675.216	241.322	252.570	168.746	1.358.388	131.289
Clientes	74.634	39.021	35.241	25.420	106.818	102.982
Moda y Producto	49.768	62.975	124.328	88.236		
Idiomas	73.666	18.737	52.617	2.433	52.033	2.536
Procesos, Técnicas y Herramientas	1.313.940	155.757	488.963	55.992	475.668	60.701
Habilidades	155.150	34.068	47.132	30.778	1.096.383	63.742
Total	**2.342.373**	**551.880**	**1.000.851**	**371.605**	**3.089.290**	**361.250**

Principales iniciativas de formación en 2021

- **Diversidad e Inclusión**. Además de las acciones de sensibilización presentadas en el apartado 5.1.1.3. Iniciativas globales para promover la diversidad e inclusión, durante el ejercicio 2021 se han desarrollado diferentes programas formativos que han alcanzado a más de 30.000 personas (más de 6.200 personas en 2020). Su objetivo es extender y explicar a nuestra plantilla las razones por las que un entorno de trabajo diverso, igualitario, integrador y libre de cualquier tipo de discriminación resulta especialmente positivo para la Empresa. Los principales cursos son los siguientes:

  - **Diversidad, Inclusión y Pertenencia** es una formación en formato *e-learning* para dar a conocer nuestra Política de Diversidad e Inclusión e introducir conceptos básicos relacionados con los valores inclusivos de nuestra Compañía. Está disponible en distintos idiomas para los diferentes mercados.

  - *The Right leader @ Inditex is inclusive* es un taller interactivo desarrollado a nivel internacional, ideado para ayudar a nuestros equipos de dirección a construir entornos de trabajo más inclusivos, con una visión estratégica de la gestión de la diversidad.

  - *Prevención del acoso y la discriminación* hace referencia a una serie de programas formativos presenciales y *online* desarrollados en diferentes países, con el objetivo de fomentar entornos más respetuosos e inclusivos libres de cualquier tipo de discriminación y acoso.

  - *D&I Matching HR* es un curso experto destinado a los equipos de Recursos Humanos que permite profundizar en las distintas líneas de actuación relacionadas con el área de Diversidad e Inclusión, y que da herramientas para fomentar entornos de trabajo más respetuosos y para entender cómo luchar contra la discriminación desde distintos ángulos.

- *Promoting LGTB+ inclusion in the workplace* es un curso creado en Estados Unidos que promueve la inclusión de personas del colectivo LGBT+ en el entorno laboral.

- A lo largo del año se han celebrado múltiples **talleres, *masterclasses* y charlas** a nivel internacional y local, y hemos realizado sesiones sobre sesgos inconscientes *(Inclusion 2.0),* para ayudar a combatir los estereotipos, y liderazgo inclusivo *(Sustain yourself),* entre otros temas de diversidad. Además, los *Champions* de Diversidad de los países han podido participar en charlas de expertos con temáticas como combatir la discriminación, fomentar la inclusión o inclusión de la discapacidad, entre otras.

- **Idiomas**. ***Busuu*** es una aplicación para dispositivos móviles que permite aprender, con la inclusión este año del holandés, hasta 13 idiomas. Ofrecemos a todas nuestras personas acceso a su versión *premium,* que incluye la posibilidad de obtener certificados oficiales (más de 2.600 este año), siendo el inglés y el español los idiomas más estudiados. En total, nuestras personas han dedicado más de 34.000 horas para mejorar sus conocimientos de idiomas en *Busuu* durante 2021.

- **Campus Zara**. Es una iniciativa que nace para responder a la necesidad de formación y desarrollo de las nuevas promociones y de las personas que ocupan una posición de responsabilidad en tienda. Las tiendas Campus son algunas de nuestras tiendas Zara que se utilizan como escenario práctico para la formación de los puestos de responsabilidad en tres áreas (dirección, comercial y operaciones). En 2021 se han formado más de 2.500 personas, con un total de más de 22.000 horas impartidas. Además, este año se ha lanzado la Escuela Zara, encargada de la formación continua de todos los equipos de tienda. Para ello, el equipo de especialistas de Campus ha formado a más de 650 tutores, encargados de dirigir las cápsulas formativas en sus respectivas tiendas.

- **Programas de formación virtuales**. A lo largo de este año hemos continuado con los programas de formación virtuales que arrancamos el año pasado. En 2021, hemos lanzado *HR Virtual Training,* un itinerario de especialización diseñado para que los equipos de Recursos Humanos se mantengan al día en las últimas tendencias de gestión de personas. En el primer módulo, denominado *Core,* se han impartido 10 charlas con 2.814 asistencias de 40 países. En la segunda parte, de especialización, se abordaron temas como liderazgo, gestión, bienestar o *big data* y fueron seguidos por 350 personas.

5.1.2.4. Conexión con nuestras personas y compromiso

Ofrecer un entorno de trabajo enriquecedor y con condiciones atractivas que nos ayuden a retener el talento, conectar con nuestras personas y potenciar su compromiso es el cuarto pilar de nuestra estrategia de gestión de talento. En ese sentido, **INET,** nuestra aplicación de comunicación interna, desempeña un papel esencial en la forma en que conectamos con nuestros equipos.

Presente en todos nuestros mercados con empleados en formato *app* y web, ha registrado en 2021 más de 21 millones de accesos (más de 19 millones en 2020). Este año, además, hemos actualizado completamente su diseño, ofreciendo una navegación mucho más intuitiva y simplificada para nuestros usuarios. Gracias a INET digitalizamos la comunicación en todos los mercados donde estamos

presentes con todas nuestras personas, incorporamos novedades de forma continua y nos mantenemos conectados permanentemente.

En 2021 hemos lanzado **canales específicos de comunicación para algunas de nuestras marcas comerciales**. En ellos, tenemos la oportunidad de llevar la omnicanalidad a las 'reuniones de buenos días', compartiendo con nuestras personas información sobre producto, procesos, personas, novedades, tendencias e inspiración cada mañana en todos los mercados donde operamos. Estos canales sirven también para recibir opiniones, sugerencias y comentarios de primera mano de nuestros equipos. Zara cuenta con *Dear Team,* Zara Home con *#tengoalgoquecontarte,* Pull&Bear con *#stayawake* y Massimo Dutti con *Journal.*

Asimismo, en 2021 también hemos avanzado en el despliegue de ***InStories,*** nuestra red social interna, presente en 13 mercados (México, Rusia, Bielorrusia, Brasil, Reino Unido y los Países Bajos se han unido a Italia, Portugal, Grecia, Turquía, Polonia, Corea del Sur y Japón). La comunidad de *InStories* ya ha compartido más de 100.000 *posts.*

#BoostYourPower

#BoostYourPower es una iniciativa para trasladar, formar y sensibilizar a nuestras personas en materia de sostenibilidad, integrándola en todas las áreas de la Compañía.

Estamos convencidos de que la sostenibilidad va mucho más allá de un concepto, es una forma de trabajar, una forma de pensar, de abordar todo lo que hacemos. Es un valor que queremos integrar en la cultura de la Compañía, y para ello tenemos que involucrar no solo a todos nuestros equipos, sino también a todo nuestro ecosistema: clientes, colaboradores y cadena de suministro. Ser más sostenibles es una responsabilidad de todos.

Nuestro objetivo es involucrar a todas las personas de la Compañía, estén donde estén, y construir juntos esta visión. Durante el año 2021 nos hemos centrado en dos áreas clave por su impacto: los equipos comerciales, con sus oficinas de compras, por su poder de decisión sobre el propio producto; y nuestras tiendas, porque son el contacto directo con el cliente.

Enmarcado en esta iniciativa nace ***The Sustainable Fashion School,*** un espacio de conocimiento e inspiración en el que nuestros equipos de compras y diseño son acompañados con una base muy sólida de conocimientos técnicos y con acceso a las últimas innovaciones en materia de sostenibilidad. Este programa de especialización sobre los fundamentos del proceso textil lo hemos co-creado junto con la *University of Leeds,* una universidad referente a nivel internacional en el sector textil. Cerca de 1.000 personas están participando en el programa, que durará hasta finales de 2022, y reciben semanalmente nuevos contenidos.

Además, en cada una de nuestras tiendas de Zara en el mundo hemos identificado a las personas más comprometidas con la sostenibilidad, nuestros ***Changemakers.*** Esta comunidad se encarga de que la sostenibilidad llegue a todos nuestros equipos de tienda. Reciben formación continua y están conectados en directo con personas de diferentes áreas de la Compañía, que les transmiten de primera mano las iniciativas que Inditex lleva a cabo en el ámbito de la sostenibilidad, de modo que cada *Changemaker* pueda extenderlo a sus compañeros, recogiendo además sugerencias e inquietudes de nuestros equipos y clientes. A cierre del ejercicio, el proyecto ya está funcionando en más de 650 tiendas en 53 mercados, con lo que más de 33.000 personas ya están aprendiendo sobre nuestras iniciativas de sostenibilidad gracias a sus más de 700 *Changemakers*.

5.1.3. Empleo

GRI 103-2; 103-3; 102-8; 405-1 y AF22

En Inditex buscamos siempre garantizar ambientes laborales estimulantes, estables y seguros, donde la igualdad de oportunidades y el desarrollo profesional sean una realidad y donde cuidemos de las condiciones de nuestras personas. Dado nuestro carácter internacional y presencia en multitud de mercados con realidades muy diversas, trabajamos para adaptar nuestras respuestas a las necesidades locales de nuestro personal empleado. El objetivo: crear entornos laborales de calidad en cada uno de los mercados donde el Grupo está presente.

Durante el ejercicio 2021, marcado todavía en muchos mercados por la pandemia mundial de la covid-19, la prioridad y los esfuerzos del Grupo han continuado centrándose en reducir en lo posible el impacto que las restricciones y las medidas para frenar la propagación del virus, aprobadas por los diferentes estados, estaban causando en el empleo y en el normal funcionamiento de nuestro negocio. Por ello, con el objetivo principal de preservar el empleo, se utilizaron de nuevo los instrumentos legales puestos a disposición principalmente por las administraciones de Francia, Alemania, Portugal, Reino Unido y Canadá, entre otros, para compensar las retribuciones de la plantilla durante los periodos de restricciones debidas a la covid-19, lo que permitió recuperar en torno a los 65 millones de euros.

5.1.3.1. Distribución de la plantilla por tipo de contrato

En el ejercicio 2021, el 81% de nuestras personas han tenido un contrato indefinido (frente al 87% en 2020, el 77% en 2019 y el 73% en 2018). Ello se debe a que, con la progresiva vuelta a la normalidad tras la pandemia, se ha reforzado la contratación en tiendas en los momentos más fuertes de ventas del año, de modo que, aunque la plantilla indefinida sube en términos absolutos (8.391 más que en 2020), su proporción sobre el total desciende ligeramente.

Las siguientes tablas exponen los diferentes tipos de contrato por género, edad y clasificación profesional:

Distribución de la plantilla por tipo de contrato, por género, edad y clasificación profesional[19]

	2021				2020				2019				2018			
	Indefinido		Temporal		Indefinido		Temporal		Indefinido		Temporal		Indefinido		Temporal	
	Plantilla	**%**	**Plantilla**	**%**	**Plantilla**	**%**	**Plantilla**	**%**	**Plantilla**	**%**	**Plantilla**	**%**	**Plantilla**	**%**	**Plantilla**	**%**
Distribución por género																
Mujer	100.925	81%	24.235	19%	93.748	87%	14.543	13%	100.968	76%	31.606	24%	96.518	74%	34.607	26%
Hombre	32.904	83%	6.978	17%	31.690	88%	4.135	12%	34.219	78%	9.818	22%	30.655	71%	12.606	29%
TOTAL	**133.829**	**81%**	**31.213**	**19%**	**125.438**	**87%**	**18.678**	**13%**	**135.187**	**77%**	**41.424**	**23%**	**127.173**	**73%**	**47.213**	**27%**
Distribución por edad																
Menos de 30 años	64.824	71%	26.252	29%	64.716	81%	15.034	19%	70.658	68%	33.387	32%	65.186	63%	38.797	37%
De 30 a 40 años	45.593	92%	4.066	8%	41.677	93%	3.031	7%	44.874	87%	6.711	13%	44.145	86%	7.155	14%
Más de 40 años	23.412	96%	895	4%	19.045	97%	613	3%	19.655	94%	1.326	6%	17.842	93%	1.261	7%
TOTAL	**133.829**	**81%**	**31.213**	**19%**	**125.438**	**87%**	**18.678**	**13%**	**135.187**	**77%**	**41.424**	**23%**	**127.173**	**73%**	**47.213**	**27%**
Distribución por clasificación profesional [20]																
Dirección	13.788	97%	2.313	3%	11.451	96%	539	4%	9.268	89%	1.146	11%	7.000	90%	808	10%
Responsable	15.582	96%	4.677	4%	15.596	95%	811	5%	19.209	92%	1.657	8%	18.215	88%	2.614	12%
Especialista	104.459	78%	24.223	22%	98.391	85%	17.328	15%	106.710	73%	38.622	27%	101.958	70%	43.791	30%
TOTAL	**133.829**	**81%**	**31.213**	**19%**	**125.438**	**87%**	**18.678**	**13%**	**135.187**	**77%**	**41.424**	**23%**	**127.173**	**73%**	**47.213**	**27%**

5.1.3.2. Distribución de la plantilla por tipo de jornada

En cuanto al tipo de jornada, en 2021 el 56% de la plantilla trabaja a tiempo parcial y el 44% a tiempo completo (50% a tiempo parcial y 50% a tiempo completo en el ejercicio 2020[21], 53% a tiempo parcial y 47% a tiempo completo en 2019, y 49% a tiempo parcial y 51% a tiempo completo en 2018).

La proporción de trabajadores a tiempo parcial y completo refleja una realidad muy vinculada al sector del comercio, donde habitualmente se requieren equipos de refuerzo a tiempo parcial en momentos determinados de la temporada, y cuyo empleo se compagina a menudo con otras actividades, principalmente, los estudios. En 2021, la variación en la distribución de plantilla por tipo de jornada se explica por el importante número de mercados donde las tiendas no han podido disponer a lo largo del ejercicio de un horario comercial completo, y han operado con restricciones horarias y/o de aforo debido a la situación sanitaria. En este contexto, es importante destacar también que las sustituciones para cubrir el mayor número de bajas médicas en las plantillas debido a la covid-19 se han traducido en un ligero incremento de la jornada parcial.

[19] Datos de tipo de contrato y tipo de jornada disponibles en el ejercicio 2021 para el 98,2% de la plantilla (no disponibles para Bélgica) (95,4% en 2020 y 94,7% en 2019). Para el cálculo del número de contratos por tipo de jornada por género, edad y clasificación profesional se aplican los porcentajes correspondientes sobre el dato total de plantilla.

[20] La descripción de las funciones de los tres grupos de clasificación profesionales:

- Dirección: empleados en posiciones de dirección con responsabilidad sobre grupos de trabajo interdisciplinares, relacionados con las áreas de diseño, fabricación, distribución, logística, tiendas, tecnología, sostenibilidad y resto de servicios generales. Se incluye a los directores de tienda en esta categoría.

- Responsable: empleados que forman parte de grupos de trabajo interdepartamentales y transversales a las actividades de diseño, logística y tiendas, así como de sostenibilidad, tecnología y resto de servicios generales.

- Especialista: empleados con impacto por contribución individual, relacionados con una de las actividades del Grupo en las áreas de diseño, fabricación, distribución, logística, tiendas, sostenibilidad, tecnología y resto de servicios generales.

[21] El dato de proporción de empleados a jornada completa y parcial reportado en 2020 ha sido corregido. El dato correcto es de un 50% con jornada completa y 50% con jornada parcial.

El empleo FTE (*Full Time Equivalent*, por sus siglas en inglés), es decir, la plantilla resultante tras consolidar todas las horas a tiempo completo, constituyó en 2021 el 90,9% del total de puestos de trabajo[22] (89,5% en 2020, 89,2% en 2019 y 89,3% en 2018). Se trata de un indicador relevante a la hora de explicar la calidad del empleo, y que refleja que las jornadas parciales son amplias, con una extensión cercana a la jornada completa.

La distribución de la plantilla con jornada parcial, de acuerdo con el género, la edad y la clasificación profesional se muestra a continuación:

Distribución de la plantilla con jornada parcial, por género, edad y clasificación profesional [23]

	2021		2020		2019		2018	
	Plantilla	%	Plantilla	%	Plantilla	%	Plantilla	%
Distribución por género								
Mujer	72.992	58%	56.640	52%	70.308	55%	63.292	51%
Hombre	19.026	48%	15.861	44%	23.601	47%	22.091	43%
TOTAL	**92.018**	**56%**	**72.501**	**50%**	**93.909**	**53%**	**85.383**	**49%**
Distribución por edad								
Menos de 30 años	65.213	72%	49.137	62%	66.978	64%	58.626	58%
De 30 a 40 años	19.375	39%	17.576	39%	20.854	40%	21.471	41%
Más de 40 años	7.430	31%	5.788	29%	6.077	29%	5.286	27%
TOTAL	**92.018**	**56%**	**72.501**	**50%**	**93.909**	**53%**	**85.383**	**49%**
Distribución por clasificación profesional [24]								
Dirección	493	4%	428	4%	273	3%	139	2%
Responsable	1.873	11%	1.545	9%	1.804	9%	1.831	9%
Especialista	89.652	67%	70.528	61%	91.832	63%	83.413	57%
TOTAL	**92.018**	**56%**	**72.501**	**50%**	**93.909**	**53%**	**85.383**	**49%**

5.1.3.3. Bajas

La plantilla en España, al cierre del ejercicio 2021, es de 46.075 personas, de las cuales un 74% son mujeres y un 26% son hombres (74% mujeres y 26% hombres en 2020, 76% mujeres y 24% hombres en 2019, y 75% mujeres y 25% hombres en 2018).

En 2021, las bajas registradas en España con causa de despido por distintos motivos han ascendido a 741 (968 bajas en 2020, 978 en 2019 y 954 en 2018). Tomando este dato desagregado por sexo, refleja casi una proporción similar al género de la plantilla, ya que el número de mujeres que extinguieron su relación laboral por esta causa fue de 537, el 73%, frente a 204 hombres, el 27% (770 mujeres, el 80%, frente a 198 hombres, el 20%, en 2020; y 746 mujeres, el 75%, frente a 232 hombres, el 25%, en 2019; y 721 mujeres, el 76%, frente a 233 hombres, el 24%, en 2018).

[22] Datos de empleo FTE disponibles en el ejercicio 2021 para el 91% de la plantilla (no disponibles para los mercados de Bélgica, Estados Unidos y Turquía).

[23] Datos de tipo de contrato y jornada disponibles en el ejercicio 2021 para el 98,2% de la plantilla (no disponibles para Bélgica) (95,4% en 2020 y 94,7% en 2019). Para el cálculo del número de contratos por tipo de jornada por género, edad y clasificación profesional se aplican los porcentajes correspondientes sobre el dato total de plantilla.

[24] La descripción de las funciones de los tres grupos de clasificación profesional es:

- Dirección: empleados en posiciones de dirección con responsabilidad sobre grupos de trabajo interdisciplinares, relacionados con las áreas de diseño, fabricación, distribución, logística, tiendas, tecnología, sostenibilidad y resto de servicios generales. Se incluye a los directores de tienda en esta categoría.

- Responsable: empleados que forman parte de grupos de trabajo interdepartamentales y transversales a las actividades de diseño, logística y tiendas, así como de sostenibilidad, tecnología y resto de servicios generales.

- Especialista: empleados con impacto por contribución individual, relacionados con una de las actividades del Grupo en las áreas de diseño, fabricación, distribución, logística, tiendas, sostenibilidad, tecnología y resto de servicios generales.

Por lo que respecta a los despidos por clasificación profesional en España, el 76% se han concentrado en puestos de especialista —de acuerdo con la clasificación anteriormente expuesta— (71%, 71% y 75% en 2020, 2019 y 2018, respectivamente), tanto para tienda como para puestos de sedes corporativas, fábricas propias y centros logísticos. El 14% de los despidos han sido en puestos de responsable, y el 10% restante en puestos de dirección. Respecto a los despidos por edad en España, el 43% (51%, 56% y 52% en 2020, 2019 y 2018, respectivamente) se han producido en el personal de entre los 30 y los 40 años, donde se concentra el grueso del personal en España. Se mantiene una proporción coherente con la propia distribución de la plantilla en nuestro país, donde radican los servicios corporativos de la Sociedad. El 35% de los despidos se han producido en el tramo de más de 40 años (representa un 33% de nuestra plantilla), y el 22% restante en el colectivo de menos de 30 años (que supone el 32% de nuestras personas en España).

En todo el mundo, con una plantilla de 165.042 personas en 2021 (144.116 personas en 2020, 176.611 personas en 2019 y 174.386 personas en 2018), el número de despidos ha sido de 4.892 (5.870, 6.428 y 8.661 despidos en 2020, 2019 y 2018, respectivamente). Del total de despidos, el número de mujeres que finalizaron su relación con el Grupo por esta causa fue de 3.441, el 70%, frente a 1.451 hombres, el 30% (4.332 mujeres, el 74%, y 1.538 hombres, el 26%, en 2020; 4.344 mujeres, el 68%, y 2.084 hombres, el 32%, en 2019; y 6.134 mujeres, el 71%, y 2.527 hombres, el 29%, en 2018), dato nuevamente consistente con la distribución por género de la plantilla global. Por lo que respecta a los despidos por clasificación profesional, el 83% se han concentrado en puestos de especialista (81%, 87% y 89% en 2020, 2019 y 2018, respectivamente), el 10% en puestos de responsable, y el 7% restante en puestos de dirección, lo que es consistente también con nuestra distribución de plantilla. Por edad, el 60% de los despidos se corresponde con menores de 30 años (61%, 68% y 75% en 2020, 2019 y 2018, respectivamente), colectivo donde se encuadra el 58% de los empleados del Grupo (54%, 61% y 62% en 2020, 2019 y 2018, respectivamente). El 30% de los despidos se dan en el tramo de 30 a 40 años (que supone el 28% de nuestra plantilla), y el 10% restante en el colectivo de más de 40 años (que supone un 14% de nuestras personas).

5.1.4. Relaciones sociales

GRI 102-41; 102-8; AF26 y AF29

Estamos comprometidos firmemente con el **respeto de los derechos laborales** de nuestros empleados en todo el mundo y, en particular, con su **derecho de participación**, como elemento esencial en el desarrollo sostenible del modelo de negocio.

El Código de Conducta y Prácticas Responsables de Inditex, que se aplica de manera global a todo el personal del Grupo, recoge a lo largo de su Capítulo 3, dedicado a los Principios Generales, el **respeto a las relaciones y derechos sindicales**. Según dicho Código, "los empleados de Inditex tienen reconocido el derecho de sindicación, de libertad de asociación y de negociación colectiva". Además, el apartado 4.2 señala que "Inditex adopta, como parte de sus normas internas, el contenido de los acuerdos o convenios colectivos nacionales o internacionales en los que ha entrado, acordando promoverlos y hacerlos cumplir".

Contamos con un acuerdo global para el respeto y la promoción del trabajo digno y de los derechos laborales, firmado en 2009 con la Federación Sindical Internacional *UNI Global Union* (UNI), la red en la que se integran organizaciones sindicales del sector del comercio y la distribución y que agrupa a más de 900 sindicatos en todo el mundo y representa a más de 20 millones de trabajadores, que pone de manifiesto este compromiso. El 100% de los empleados del Grupo Inditex está cubierto por el Acuerdo Global firmado con UNI.

El Acuerdo entre UNI e Inditex se refiere de forma específica a una serie de materias que se regulan de conformidad con los principios marcados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT):

- Entre otros derechos, se hace especial mención a la aplicación de los Convenios de la OIT 87 y 98, sobre la **libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.** Al respecto, el Acuerdo señala que "Inditex reconoce el derecho de los sindicatos a representar a los trabajadores y negociar colectivamente las condiciones de trabajo que les afectan".

- Se garantiza la **libertad de las personas para afiliarse a cualquier sindicato y la no discriminación** por la condición de miembro afiliado a un sindicato dentro de las relaciones laborales. Asimismo, y al amparo de los Convenios de la OIT 100 y 111 y, sobre la base de la no discriminación en el empleo, se defiende por las partes la igualdad de oportunidades y de trato de todas las personas y la no discriminación en materia retributiva cuando se realiza trabajo de igual valor. Inditex adquiere el compromiso de cumplir con la legislación y/o convenios nacionales que resulten de aplicación, en cumplimiento de los Convenios de la OIT 1 y 47 y de la Recomendación 116 de la OIT, en materia de jornada y horas de trabajo.

En cuanto al ámbito objetivo de aplicación del Acuerdo con UNI, además de la referencia a la protección y promoción de los derechos fundamentales, el Grupo se compromete a cumplir los requisitos establecidos por las legislaciones y los convenios colectivos nacionales en materias como la jornada de trabajo, la protección del ambiente de trabajo seguro, saludable y sostenible, así como en la promoción de las mejores prácticas para la salud y seguridad en el trabajo con los equipos y la formación adecuada. El Acuerdo entre Inditex y UNI establece los derechos mínimos para el personal de las distintas compañías del Grupo porque, en todo caso, se respetarán las disposiciones legales, contractuales o de convenio colectivo que otorguen mayores derechos.

Tras la firma del Acuerdo entre Inditex y UNI, el Sindicato americano United Food and Commercial Workers International Union (UFCW), afiliado a UNI, se mostró interesado en alcanzar un pacto específico con la Compañía, que englobara los términos del citado Acuerdo de 2009 para sus tiendas de Estados Unidos. Atendiendo a esta demanda, se firmó en 2015 un Acuerdo con UNI, UFCW, Inditex y Zara USA, que supuso la aprobación de un convenio colectivo que actualmente se extiende a 24 tiendas de los estados de Nueva York, New Jersey y Connecticut (21 tiendas en 2020).

Por su parte, el Comité de Empresa Europeo (CEE) del Grupo Inditex, que se constituyó formalmente en el año 2019, nació con el objetivo de convertirse en un órgano de garantía y efectividad de la información y consulta a los trabajadores en cuestiones de naturaleza transnacional. Por ello, desempeñó un papel crucial durante la pandemia como interlocutor natural de la Compañía en todo lo relacionado con la situación derivada de la emergencia sanitaria mundial, pero también en su papel de garante del Acuerdo del Plan de Transformación Digital, que todavía sigue vigente.

Precisamente, en 2021 se ha avanzado de manera consensuada, con la participación de la representación sindical local y el seguimiento por parte de los miembros del CEE, en este acuerdo marco estatal entre los formatos comerciales de Inditex en España y las Federaciones de Servicios de CC.OO. y de Servicios, Movilidad y Consumo de UGT sobre las condiciones laborales en las plantillas de tiendas absorbidas como consecuencia de la implementación de este Plan y del concepto de *Tienda Integrada.*

Una de las principales novedades respecto al Comité de Empresa Europeo (CEE) este año ha sido la constitución de un grupo de trabajo en materia de igualdad de género. En ese sentido, en junio de 2021 tuvo

lugar una formación para todos los miembros titulares y suplentes del CEE en esta materia, impartida por el sindicato *UNI Global Union*. Además, se han celebrado durante este ejercicio otras dos sesiones plenarias del CEE para informar a los miembros de aspectos clave del Grupo en cuanto a la situación económica, los avances en el Plan de Transformación Digital en el resto de los países europeos, las medidas sanitarias mantenidas durante este año, y las inversiones realizadas en aspectos humanitarios, entre otros temas. Participaron los ocho países miembros y se celebraron en mayo y noviembre.

Aparte, en el ámbito de las relaciones sociales internacionales, se firmó un Convenio Colectivo entre Zara Luxemburgo y los sindicatos, con fecha 22 de octubre de 2021 y con una vigencia comprendida entre el 1 de noviembre de 2021 y el 31 de octubre de 2024.

Los avances demuestran la salud del diálogo social a nivel local en las filiales de Inditex, brindándose formación a los equipos de recursos humanos y de responsables de tienda sobre los derechos sindicales y la cooperación con la representación legal de nuestra plantilla. Los comités de empresa y las direcciones de nuestras filiales se reúnen de manera periódica para informar, consultar y escuchar a la representación sindical y para alcanzar acuerdos que mejoran las condiciones de empleo y la calidad de vida de las personas. Mercados como Francia, Italia, Alemania, Austria, Bélgica, Luxemburgo, Noruega, Suecia, Finlandia, Dinamarca, Chile y Argentina representan la tradición en las relaciones sociales, mientras que otros como Polonia inician una nueva forma de gestionar el día a día de su plantilla, con una nueva representación de los empleados. Pero incluso en mercados en los que no existe una cultura ligada a los sindicatos, existen fórmulas que pretenden obtener la misma finalidad, la participación de las personas en su entorno de trabajo, como es el caso de Corea del Sur, que cuenta con un órgano colegiado de tres miembros que representan al resto de empleados en reuniones periódicas de seguimiento y en los acuerdos alcanzados con la Compañía respecto a las condiciones de trabajo.

En conjunto, las acciones realizadas este año en cuanto a las relaciones sociales han supuesto que, a nivel global, el porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo de ámbito local se mantenga en el 60% (60% en los ejercicios 2020, 56% en 2019, y 70% en 2018) mientras que, dentro del continente europeo, el porcentaje se situaría de nuevo cerca del 70%, al igual que en los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Organización del trabajo

El Código de Conducta y Prácticas Responsables del Grupo Inditex asume como parte de su regulación interna el contenido de las distintas legislaciones y de los acuerdos y convenios, nacionales e internacionales, de los que forma parte la Compañía, comprometiéndose a su cumplimiento.

En materia de organización del trabajo, el Código regula específicamente el respeto a los límites establecidos por la legislación de cada país en materias como el horario laboral semanal y las horas extraordinarias.

Esta línea de compromiso en materia de cumplimiento de la jornada de trabajo se reitera en el Acuerdo Global con UNI, en el que se incluye un párrafo dedicado a las directrices marcadas por los Convenios 1 y 47 de la OIT, sobre la jornada diaria y semanal de ocho y 40 horas respectivamente, así como por su Recomendación 116, sobre la reducción de la duración del tiempo de trabajo normal, regulado como norma mínima por cada país.

En la práctica, la ley y los convenios colectivos de aplicación a Inditex establecen las jornadas máximas anuales de los trabajadores en función de las cuales se pactan los calendarios laborales. En Inditex se

dispone de mecanismos de control de tiempo de trabajo, de acuerdo con la normativa de aplicación de cada mercado.

La atención permanente sobre la evolución de los mercados a lo largo del presente ejercicio nos ha permitido reaccionar en tiempo y forma a las necesidades derivadas de las distintas situaciones sanitarias y así, adaptar las medidas de organización en todo momento para garantizar la salud y el bienestar de nuestras personas. Además, el papel de nuestros equipos de responsables en el seguimiento del cumplimiento y en la búsqueda de mejoras en el entorno de trabajo es fundamental, manteniendo reuniones individuales periódicas con la plantilla para analizar otros retos e inquietudes a nivel social que puedan tener en la tienda, más allá del mero cumplimiento de la normativa laboral.

5.1.5. Política retributiva

GRI 103-2; 103-3; 102-35; 102-8; 102-36; 102-37; 102-38; 102-39 y 405-2

Nuestra política en cuestiones retributivas busca adaptarse, en todo momento, a cada uno de los 60 mercados laborales en los que operamos, siempre dentro de la cultura y los valores del Grupo y respetando la identidad propia de cada una de las marcas comerciales. Por esa razón, promovemos que el estándar retributivo se adapte a la realidad local de cada mercado, fijando las retribuciones según las prácticas de referencia de cada uno de esos mercados en moneda local.

La política de compensación de Inditex **garantiza la no discriminación** por razones de sexo, edad, cultura, religión y raza, o cualquier otra circunstancia. A este respecto, el equipo de profesionales de Inditex es remunerado en función de su valía profesional, experiencia, dedicación y la responsabilidad asumida. La retribución en Inditex se caracteriza por una componente fija y otra variable.

La experiencia, contribución personal al trabajo, y responsabilidad dentro de la organización determinan la retribución fija. La variable depende en su totalidad de indicadores predefinidos, cuantificables y medibles, todos vinculados a los resultados de la Compañía. Bajo ese criterio, la retribución variable no depende de una evaluación discrecional del desempeño individual de la persona, sino exclusivamente de parámetros objetivos. El propósito: garantizar la no discriminación. En este sentido, la **retribución variable se configura como una de las claves para la política de compensación de Inditex y se aplica a empleados de todas las áreas de actividad de la Compañía.** Fomentamos la toma de decisiones y la iniciativa a todos los niveles y premiamos proporcionalmente a la responsabilidad asumida.

En las tiendas, nuestro sistema de retribución variable más común es el sistema de comisión mensual. De esa forma se premia la involucración de nuestra plantilla en aspectos tan clave como los resultados de venta, la opinión sobre el producto y la coordinación y organización de la tienda. Durante los últimos años se ha empezado a implementar un nuevo sistema de retribución variable en tienda con especial foco en la transparencia y la sencillez y teniendo en cuenta el entorno de transformación.

Además, para ser fieles a nuestros valores de transparencia y orientación a resultados, en 2020 alineamos los objetivos del Grupo en materia de sostenibilidad con los de las personas de oficina en cuanto a retribución. De esta forma, **el cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad forma parte de la retribución variable** de nuestros empleados de oficina. Esto refuerza el compromiso con nuestras personas en esta materia, así como el hecho de que nuestros variables estén completamente ligados a los resultados de negocio. Asimismo, durante el año 2021 se ha mejorado el nivel de sobrecumplimiento de los variables de estructura, potenciando así el reconocimiento de resultados extraordinarios en la retribución de nuestros empleados.

Brecha salarial

Para analizar las diferencias salariales de género, la brecha salarial es el indicador más claro en términos metodológicos. Se calcula tomando como base la mediana de los salarios en cada mercado (considerando el salario total: fijo + variable, compuesto por comisión y bonus) y se pondera con el peso de cada área de actividad del Grupo (tienda, servicios centrales, logística y fábricas). Con ese dato, esa mediana es ponderada a su vez con el peso de cada uno de los mercados sobre el total de las personas empleadas por Inditex. De esta forma, se obtiene un indicador global y fiable de la diferencia salarial entre hombres y mujeres del Grupo.

Del análisis realizado en el ejercicio 2021 se concluye, principalmente, que **existe paridad salarial entre hombres y mujeres en Inditex.** En salario total, las mujeres han cobrado un 0,3% más que los hombres, lo que supone una ligera variación respecto a la cifra de los ejercicios anteriores (en el ejercicio 2020, los hombres cobraron un 0,4% más que las mujeres; en 2019, las mujeres cobraban un 0,2% más que los hombres, y en 2018, un 0,8% más las mujeres), que se explica por los movimientos de plantilla registrados durante el mismo.

BRECHA SALARIAL	2021	2020	2019	2018
TOTAL	**0,3%**	**-0,4%**	**0,2%**	**0,8%**

A continuación, se detalla la brecha salarial por áreas geográficas:

BRECHA SALARIAL	2021	2020	2019	2018
España	-0,8%	-0,8%	0,5%	1,0%
Europa sin España	0,4%	-0,7%	-0,6%	0,2%
América	1,7%	2,6%	3,6%	0,3%
Asia y resto del mundo	1,8%	-1,1%	-0,1%	0,0%
TOTAL	**0,3%**	**-0,4%**	**0,2%**	**0,8%**

Remuneraciones medias globales

La remuneración media se define como el promedio de los salarios de todo el Grupo (considerando el salario total: fijo más variable, compuesto por comisión y bonus), convertidos a euros usando el tipo de cambio medio de 2021. Con este cálculo, la remuneración media global durante este ejercicio en Inditex es de 23.701 euros brutos anuales (23.959, 22.073 y 20.996 euros en 2020, 2019 y 2018, respectivamente).

En relación con esta cifra, es importante subrayar que la plantilla de Inditex en España, nuestro mercado sede, representa tan sólo un 28% del total, y que una parte relevante del 72% de la plantilla restante está localizada en mercados donde los salarios convertidos a euros se traducen en remuneraciones medias más bajas (28% y 72% de la plantilla en 2020, 2019 y 2018).

Por género, la remuneración media de las mujeres en 2021 ha alcanzado los 22.770 euros anuales brutos, mientras que la de los hombres se ha situado en 26.502 euros (en el caso de la mujer, 22.749 euros en 2020, 21.142 euros en 2019 y 19.935 euros en 2018; en el caso del hombre, 27.657 euros en 2020, 24.897 euros en 2019 y 23.556 euros en 2018). Es importante destacar que estas dos cifras no son representativas en términos de igualdad salarial: la distancia entre hombres y mujeres se explica, en este caso, por la mayor proporción de mujeres en un importante número de mercados donde la conversión de la moneda local ofrece como resultado una cifra más baja en euros.

En materia de igualdad salarial, la brecha es el indicador que ofrece transparencia sobre los salarios que cobran hombres y mujeres. De hecho, la brecha salarial se calcula por cada mercado (ponderada con el peso de cada uno de ellos), lo que permite aislar el impacto de las diferentes monedas locales, la evolución del tipo de cambio y la distribución geográfica de la plantilla.

Tomando en consideración esas premisas, a continuación, detallamos las remuneraciones medias por grupos de edad y por clasificación profesional:

SALARIO TOTAL en €	2021	2020	2019	2018
CLASIFICACIÓN PROFESIONAL[25]				
Dirección	52.744	50.050	51.327	47.804
Responsable	33.840	32.859	31.002	27.963
Especialista	20.875	20.751	19.260	18.480
EDAD				
Menos de 30 años	17.054	16.598	16.444	15.350
Entre 30 y 40 años	28.689	28.214	27.433	26.320
Mayores de 40 años	42.130	43.648	42.297	41.062

[25] La descripción de las funciones de los tres grupos de clasificación profesional es:

- Dirección: empleados en posiciones de dirección con responsabilidad sobre grupos de trabajo interdisciplinares, relacionados con las áreas de diseño, fabricación, distribución, logística, tiendas, tecnología, sostenibilidad y resto de servicios generales. Se incluye a los directores de tienda en esta categoría.

- Responsable: empleados que forman parte de grupos de trabajo interdepartamentales y transversales a las actividades de diseño, logística y tiendas, así como de sostenibilidad, tecnología y resto de servicios generales.

- Especialista: empleados con impacto por contribución individual, relacionados con una de las actividades del Grupo en las áreas de diseño, fabricación, distribución, logística, tiendas, sostenibilidad, tecnología y resto de servicios generales.

5.1.6. Salud, seguridad y bienestar de nuestras personas

GRI 102-10; 102-8; 102-12; 103-2; 103-3; 403-1; 403-2; 403-3; 403-4; 403-5; 403-6; 403-7; 403-8; 403-9; 403-10; 413-1; AF24 y AF31

Durante el año 2021 hemos continuado realizando un seguimiento continuo del impacto de la covid-19 durante las diferentes olas de afección que se han producido en los diferentes mercados, así como sus potenciales efectos a corto y medio plazo para los trabajadores, clientes, proveedores y otras partes interesadas. Nuestra prioridad sigue siendo garantizar la salud y el bienestar necesario para el normal funcionamiento de nuestra Compañía.

5.1.6.1. Protección de la seguridad y salud

En Inditex disponemos de una Política de Seguridad y Salud Laboral, cuya última versión fue aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de 10 de septiembre de 2019. Esta norma señala que la Compañía "cree firmemente que la salud y la seguridad en el trabajo permiten e incrementan la productividad y guían la forma en que la Compañía lleva a cabo sus actividades comerciales".

Durante el ejercicio 2021 se ha continuado en el proceso de certificación ISO 45001:2018 con el objetivo de garantizar la seguridad, salud y bienestar de los trabajadores y partes interesadas con el más alto estándar internacional de Sistemas de Gestión. Durante este ejercicio se ha certificado la actividad de comercio y diseño de China Continental, Rusia, Luxemburgo, Canadá, Rumanía, Argentina, Uruguay, Eslovenia, Montenegro y Serbia, hasta un total de 25 mercados. Además, durante el ejercicio fiscal se ha avanzado en el proceso de auditoría de certificación ISO 45001 en las sociedades de fabricación y logística en España y se ha conseguido la certificación de esta actividad en el Centro de Distribución de Cajamar en Brasil. Durante el año 2022 está previsto avanzar en la implantación de ISO 45001 en India y con el Centro de Distribución en México.

Un 80% de los trabajadores propios que desempeñan su labor en las actividades, sociedades y mercados del Grupo Inditex, más de 132.000 personas, lo hacen dentro de espacios en donde está implantado el más alto estándar en sistemas de gestión de Seguridad, Salud y Bienestar Laboral con los máximos requisitos de la norma ISO 45001 y en proceso de mejora continua.

En cuanto a la actividad de ejecución de obras de reforma y construcción de tiendas y edificios singulares en Europa dentro del Grupo Inditex desarrollada por la sociedad GOA INVEST, S.A., se encuentra también certificada en ISO 45001, el máximo estándar internacional de seguridad y salud.

Formación de seguridad y salud de los trabajadores

La formación es una actividad clave e indispensable para la seguridad y salud laboral, tanto para las empresas como para los trabajadores. Para las empresas representa una medida que debe contribuir a reducir los accidentes mientras que para los trabajadores es un medio de conocimiento de su entorno laboral, de los riesgos a los que pueden estar expuestos y de cómo prevenirlos de manera efectiva.

Las competencias y cualificaciones en materia de seguridad y salud laboral forman un conjunto de conocimientos especializados, existen tantos tipos de programas formativos como tareas o puestos y se establecen objetivos diferentes, abarcando desde la formación necesaria para el desempeño de un puesto de gestión hasta la formación que tiene por objeto dotar a los trabajadores de los conocimientos necesarios para trabajar de manera segura.

Se reporta en este caso el número de trabajadores que han realizado una capacitación en su puesto de trabajo durante el año 2021.

Trabajadores formados/Mercado	2021
España	14.706
Alemania	434
Argentina	781
Australia & Nueva Zelanda	404
Austria	579
Bielorrusia	386
Bélgica	1.309
Brasil	671
Bulgaria	590
Canadá	1.702
Chile	201
China Continental	5.782
Croacia	1.030
Eslovaquia	436
Estados Unidos	2.687
Francia	2.870
Grecia	1.244
India	63
Irlanda	432
Italia	3.494
Kazajistán	970
Luxemburgo	181
México	1.398
Noruega	6
Polonia	4.182
Portugal	1.888
Reino Unido	4.568
Rep. Checa	479
Rumanía	2.567
Rusia	1.573
Serbia	910
Sudáfrica	42
Turquía	2.338
Ucrania	1.314
Uruguay	322

5.1.6.2. Promoción del bienestar

Inditex, Organización Saludable

En Inditex entendemos la promoción y protección de la seguridad, salud y bienestar de todos los empleados como una prioridad. Durante el ejercicio 2021, las sociedades del Grupo en España, Italia, Reino Unido e Irlanda han mantenido la certificación de Empresa Saludable y se han incluido los mercados de Japón, Portugal, Grecia, Argentina, México, Uruguay, Alemania, Polonia, Turquía y Chile. Esta distinción identifica la transversalidad en la gestión de la Seguridad, Salud y Bienestar de las personas basada en los aspectos físicos y psicosociales, en los recursos destinados a la salud de los trabajadores y en la participación de la empresa y sus trabajadores en la comunidad, y está basada en el modelo de la Organización Mundial de la Salud. Además, el objetivo para 2022 es incluir en la certificación a las sociedades del Grupo en China Continental, Bélgica, Luxemburgo, Rumanía, Canadá, Croacia y Bulgaria.

Comités de Bienestar

Durante el año 2021 también hemos avanzado en la constitución de nuevos Comités de Bienestar en los mercados de Bulgaria, México, China Continental, Reino Unido, Irlanda, Italia, Portugal, Chile, Japón, Rumanía, Grecia, Rusia, Turquía y Croacia; en España se han constituido en las cadenas Massimo Dutti, Bershka y Oysho. Se trata de órganos transversales para el fomento y la coordinación de distintas iniciativas y acciones para el bienestar de las personas, en aspectos tan variados como diversidad, igualdad, promoción de la salud, inclusión, conciliación, salud mental y psicosocial, horarios, alimentación, ergonomía, espacios de trabajo, actividades deportivas, movilidad de empleados, eventos y acciones sociales (días mundiales y participación de los empleados en la comunidad).

Promoción de la salud

Teniendo en cuenta las especiales circunstancias del momento, en 2021 celebramos el Día Mundial de Seguridad y Salud en el trabajo bajo el lema 'El poder de la resiliencia'. Esta campaña global de concienciación se extendió a todos los mercados en los que opera Inditex y a todas las sociedades del Grupo.

Inditex también cuenta con el portal InHealth, dedicado a la promoción de la salud y los hábitos saludables para los empleados del Grupo, a través de noticias, acciones o retos adaptados a su ámbito laboral, que tiene como objetivo concienciar sobre la importancia de mantener un equilibrio entre cuerpo, mente y emociones. Actualmente, este portal está disponible en 22 mercados tras su lanzamiento durante 2021 en Croacia, Países Bajos, Japón y Chile. Además, en el año 2022 está previsto implantarlo en Rumanía, Bélgica, Luxemburgo, India, Australia y Serbia. InHealth ha recibido 165.980 visitas durante el año fiscal 2021.

Servicios de salud

El compromiso con el cuidado de la salud de los trabajadores es un principio de la Política de Seguridad y Salud del Grupo Inditex. Así, en todos los centros logísticos y de fabricación existe un servicio médico a disposición de los trabajadores que, entre otras funciones, realiza los reconocimientos médicos periódicos y otras pruebas complementarias de control de salud de los trabajadores, así como campañas de vacunación de gripe.

Asimismo, estamos desarrollando en nuestros mercados iniciativas de servicios de salud incluidos dentro de los objetivos de la certificación de Organización Saludable, como la línea de apoyo psicológico en China Continental, Sudáfrica y Portugal, seguros médicos adicionales en Eslovaquia, Grecia, Turquía, India, Rumanía o Canadá e iniciativas en otros mercados relacionadas con servicios de fisioterapia, pruebas oculares adicionales con ayudas para adquisición de lentes y la realización de reconocimientos médicos con mayor frecuencia o tipos de pruebas adicionales a las legalmente establecidas en los marcos legales locales.

Prevención de lesiones músculo-esqueléticas

En relación a la prevención de las lesiones músculo-esqueléticas, en Inditex llevamos a cabo una evaluación permanente de las condiciones ergonómicas relativas a carga física en las tareas realizadas en los centros de trabajo, tanto por nuestros equipos como por terceros que desempeñan su actividad en ellos. A través de dicha evaluación, y con un enfoque exclusivamente preventivo, identificamos las tareas que implican una manipulación manual de cargas, posturas forzadas y tareas repetitivas para planificar acciones preventivas sobre las condiciones ergonómicas destinadas a la protección de la salud de los trabajadores. Para ello, impartimos una formación inicial sobre lesiones músculo-esqueléticas a todos los trabajadores de nuestros centros logísticos y tiendas.

Durante el ejercicio 2021 se han seguido realizando iniciativas como *Coach Postural 'Let's Move', Formación Ergo@Home* o Plan Preventivo y recuperador que incluye formación en diferentes centros concertados de yoga, pilates, piscina con ejercicios específicos o formaciones de 'Cuida tu espalda' en el ámbito de tiendas. Todas las sesiones formativas han llegado a más de 5.000 trabajadores en el período.

5.1.6.3. Indicadores de seguridad y salud

En 2021, hemos recogido información sobre siniestralidad en las actividades propias de logística, tiendas, oficinas, fabricación y construcción. Entre los riesgos que hemos estudiado se encuentran las caídas a mismo y distinto nivel, así como esguinces o torceduras por sobreesfuerzo en la actividad. Así, trabajamos en medidas preventivas correctoras.

Para el análisis de indicadores de seguridad y salud, consideramos un accidente de trabajo a toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena; y enfermedad profesional a aquella contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena en las actividades que se especifiquen en el cuadro de enfermedades profesionales de la actividad según el marco legal local. Esta enfermedad debe proceder de la acción de elementos o sustancias que en dicho cuadro se indiquen para cada enfermedad profesional.

En 2021, hemos registrado 12 casos de accidentes laborales con recuperación superior a 180 días en España, y 34 en otros mercados (en 2020 se produjeron 6 y 0 respectivamente). Por otro lado, no se ha registrado ningún fallecimiento resultante de una lesión o accidente en el trabajo en ninguno de los mercados donde el Grupo opera.

Otros índices de siniestralidad [26]

2021 [27]

España

Tiendas propias

	Índice de Incidencia[28]	Índice de Frecuencia[29]	Índice de gravedad[30]
Mujeres	15,2	12,79	0,28
Hombres	15,1	11,26	0,20

Centros logísticos

	Índice de Incidencia[28]	Índice de Frecuencia[29]	Índice de gravedad[30]
Mujeres	85,4	63,83	2,03
Hombres	107,8	74,66	2,25

Fábricas propias

	Índice de Incidencia[28]	Índice de Frecuencia[29]	Índice de gravedad[30]
Mujeres	19,2	10,55	0,44
Hombres	53,7	21,07	0,67

Servicios centrales

	Índice de Incidencia[28]	Índice de Frecuencia[29]	Índice de gravedad[30]
Mujeres	1,8	0,88	0,01
Hombres	3,3	1,63	0,04

Europa [31]

	Índice de Incidencia[28]	Índice de Frecuencia[29]
Mujeres	14,83	12,80
Hombres	15,37	11,64

Asia y resto del mundo [32]

	Índice de Incidencia[28]	Índice de Frecuencia[29]
Mujeres	5,28	3,80
Hombres	4,53	3,03

[26] Se muestran los datos de accidentalidad únicamente como ratios ya que estos representan de manera fidedigna el desempeño de la Compañía en el ámbito de la seguridad y la salud.

[27] En proceso de implantación en Sistemas para reportar el dato sobre índice de gravedad en ámbito Europa, América, Asia y resto del mundo.

[28] Índice de Incidencia con baja= (Nº de accidentes con baja *1.000) / Media de trabajadores

[29] Índice de frecuencia= (Nº de accidentes con baja *1.000.000) / Horas trabajadas

[30] Índice de gravedad= (Días de baja *1.000) / Horas trabajadas

[31] Albania, Alemania, Austria, Bélgica, Bielorrusia, Bosnia Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Macedonia del Norte, Rumanía, Rusia, Serbia, Suecia, Suiza y Turquía.

[32] Australia, Nueva Zelanda, India, Corea del Sur, Japón, China Continental, Kazakhstan, Hong Kong, Taiwan y Sudáfrica.

América [33]		
	Índice de Incidencia[34]	Índice de Frecuencia[35]
Mujeres	13,04	9,43
Hombres	11,58	7,85

Enfermedades profesionales

España

	Centros logísticos	Tiendas propias	Fábricas propias
Mujeres	2	0	7
Hombres	5	0	2

Resto (Europa, América y Asia y resto del mundo)

	Centros logísticos	Tiendas propias	Fábricas propias
Mujeres	0	23	NA
Hombres	0	13	NA

2020 [36]

España

Tiendas propias

	Índice de Incidencia[34]	Índice de Frecuencia[35]	Índice de gravedad[37]
Mujeres	14,08	14,81	1,08
Hombres	12,17	12,88	1,6

Centros logísticos

	Índice de Incidencia[34]	Índice de Frecuencia[35]	Índice de gravedad[37]
Mujeres	68,99	72,38	1,24
Hombres	81,95	76,80	1,18

Fábricas propias

	Índice de Incidencia[34]	Índice de Frecuencia[35]	Índice de gravedad[37]
Mujeres	8,40	6,93	1,14
Hombres	0,00	0,00	0,00

[33] Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Estados Unidos, México y Uruguay.

[34] Índice de Incidencia con baja= (Nº de accidentes con baja *1.000) / Media de trabajadores

[35] Índice de frecuencia= (Nº de accidentes con baja *1.000.000) / Horas trabajadas

[36] En proceso de implantación en Sistemas para reportar el dato sobre índice de gravedad en ámbito Europa, América, Asia y resto del mundo.

[37] Índice de gravedad= (Días de baja *1.000) / Horas trabajadas

Servicios centrales

	Índice de Incidencia[38]	Índice de Frecuencia[39]	Índice de gravedad[40]
Mujeres	2,68	1,77	0,38
Hombres	2,50	1,4	0,47

Europa [41]

	Índice de Incidencia[38]	Índice de Frecuencia[39]
Mujeres	13,06	14,76
Hombres	15,31	17,29

Asia y resto del mundo [42]

	Índice de Incidencia[38]	Índice de Frecuencia[39]
Mujeres	4,50	3,73
Hombres	4,00	3,26

América [43]

	Índice de Incidencia[38]	Índice de Frecuencia[39]
Mujeres	40,86	45,84
Hombres	31,20	34,20

Enfermedades profesionales

España

	Centros logísticos	Tiendas propias	Fábricas propias
Mujeres	4	1	2
Hombres	10	0	0

Resto

	Europa	Asia y resto del mundo	América
Mujeres	21	0	23
Hombres	3	0	11

[38] Índice de Incidencia con baja= (Nº de accidentes con baja *1.000) / Media de trabajadores

[39] Índice de frecuencia= (Nº de accidentes con baja *1.000.000) / Horas trabajadas

[40] Índice de gravedad= (Días de baja *1.000) / Horas trabajadas

[41] Alemania, Bélgica, Croacia, Francia, Grecia, Italia, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumanía, Rusia, Serbia, Suiza y Turquía.

[42] Australia, Corea del Sur, Japón, China Continental y Sudáfrica.

[43] Argentina, Canadá, Chile, Estados Unidos, México y Uruguay.

2019

España

Tiendas propias

	Índice de Incidencia[44]	Índice de Frecuencia[45]	Índice de gravedad[46]
Mujeres	19,28	10,71	0,19
Hombres	13,31	7,39	0,15

Centros logísticos

	Índice de Incidencia[44]	Índice de Frecuencia[45]	Índice de gravedad[46]
Mujeres	100,45	55,80	1,58
Hombres	107,94	59,97	1,53

Fábricas propias

	Índice de Incidencia[44]	Índice de Frecuencia[45]	Índice de gravedad[46]
Mujeres	58,12	32,29	0,99
Hombres	64,91	36,06	1,88

Servicios centrales

	Índice de Incidencia[44]	Índice de Frecuencia[45]	Índice de gravedad[46]
Mujeres	3,51	1,95	0,03
Hombres	2,48	1,38	0,00

Europa

	Índice de Incidencia[44]	Índice de Frecuencia[45]
Mujeres	20,80	17,50
Hombres	17,30	13,50

Asia y resto del mundo

	Índice de Incidencia[44]	Índice de Frecuencia[45]
Mujeres	3,50	2,60
Hombres	2,80	2,00

América

	Índice de Incidencia[44]	Índice de Frecuencia[45]
Mujeres	17,90	13,00
Hombres	15,40	10,70

[44] Índice de Incidencia con baja= (Nº de accidentes con baja *1.000) / Media de trabajadores

[45] Índice de frecuencia= (Nº de accidentes con baja *1.000.000) / Horas trabajadas

[46] Índice de gravedad= (Días de baja *1.000) / Horas trabajadas

Enfermedades profesionales[47]

España

	Centros logísticos	Tiendas propias	Fábricas propias
Mujeres	10	1	9
Hombres	9	0	0

2018

España

Tiendas propias

	Índice de Incidencia[48]	Índice de Frecuencia[49]	Índice de gravedad[50]
Mujeres	18,00	14,70	0,41
Hombres	20,70	14,60	0,25

Centros logísticos

	Índice de Incidencia[48]	Índice de Frecuencia[49]	Índice de gravedad[50]
Mujeres	107,80	70,90	1,96
Hombres	126,50	78,80	1,65

Fábricas propias

	Índice de Incidencia[48]	Índice de Frecuencia[49]	Índice de gravedad[50]
Mujeres	73,80	53,60	1,82
Hombres	167,70	102,00	3,00

Servicios centrales

	Índice de Incidencia[48]	Índice de Frecuencia[49]	Índice de gravedad[50]
Mujeres	3,20	1,80	0,05
Hombres	2,20	1,20	0,07

Europa

	Índice de Incidencia[48]	Índice de Frecuencia[49]
Mujeres	19,30	16,90
Hombres	17,00	14,70

Asia y resto del mundo

	Índice de Incidencia[48]	Índice de Frecuencia[49]
Mujeres	6,70	5,40
Hombres	3,50	2,80

[47] No se incluyen los datos de enfermedades profesionales fuera de España en 2019, ni datos de enfermedades profesionales en 2018 ya que no se dispone de información sobre estos indicadores para estos periodos.

[48] Índice de Incidencia con baja= (Nº de accidentes con baja *1.000) / Media de trabajadores

[49] Índice de frecuencia= (Nº de accidentes con baja *1.000.000) / Horas trabajadas

[50] Índice de gravedad= (Días de baja *1.000) / Horas trabajadas

América		
	Índice de Incidencia[48]	Índice de Frecuencia[49]
Mujeres	12,00	9,10
Hombres	11,40	8,50

En el ejercicio 2021, el número total de horas de absentismo por enfermedad común, correspondiente al 95,4%[51] de empleados del Grupo (incluyendo todos los empleados de logística y tiendas del mundo y oficinas en España), ha ascendido a 11.028.054 horas (10.761.725 horas en 2020, correspondiente al 96% de los empleados; 10.275.537 horas en 2019, correspondiente al 92% de empleados; y 9.107.205 horas en 2018, correspondiente al 83% de los empleados).

El número total de horas trabajadas durante el ejercicio 2021, correspondiente al 92,7% de empleados del Grupo (incluyendo todos los empleados de logística y tiendas del mundo), ha ascendido a 169.194.610 horas (92% de empleados y 132.302.227 horas en 2020).

Accidentes de trabajadores de empresas externas[52]

La protección de la seguridad y salud de los trabajadores de empresas externas que prestan sus servicios de forma permanente en los centros de trabajo es parte del compromiso del Grupo Inditex. En el ejercicio 2021 se han producido accidentes de trabajo en los mercados de España (33), Alemania (2) y Rusia (0) en las actividades de comercio, diseño, logística y fabricación propia (durante el año 2020 se produjeron 5, 3 y 1 respectivamente en cada mercado).

En cuanto a la actividad de reformas y construcción de tiendas y edificios singulares, se han producido 38 accidentes de trabajo —empresas contratistas y subcontratistas— en los mercados de: Australia (1), Eslovaquia (1), España (26), Francia (1), Países Bajos (3), Irlanda (1), Italia (3), República Macedonia del Norte (1) y Serbia (1).

Gestión de emergencias

Con el objetivo de mantener en todo momento una **gestión activa de los riesgos** que se puedan producir en cualquier centro de trabajo y en línea con nuestra filosofía de atender al principio de precaución, se han diseñado, elaborado e implantado **Planes de Emergencia y Evacuación y Planes de Autoprotección** que establecen los criterios organizativos y funcionales en las distintas instalaciones para prevenir, controlar y dar una respuesta adecuada, desde su origen, a las potenciales situaciones de emergencia que puedan generar un posible daño a personas y/o a sus bienes.

A través de dichos planes, cumplimos con los requisitos normativos aplicables en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad y salud laboral, así como con los requisitos internos establecidos por el Grupo para los centros de trabajo.

En definitiva, estos Planes de Emergencia y Evacuación y Planes de Autoprotección recogen las acciones necesarias para la prevención y control, así como las medidas de protección y otras actuaciones a adoptar en caso de emergencias.

[51] La información correspondiente al 4,6% restante no se encuentra disponible.

[52] El Grupo está trabajando en la mejora de sus Sistemas de reporte con el compromiso de seguir avanzando en el reporte de accidentes de proveedores en nuevos mercados en futuros ejercicios de reporte.

Durante los cuatro últimos ejercicios se han realizado las siguientes actuaciones:

	2021			2020		
	Plan Autoprotección	Plan Emergencia y Evacuación	Plan Emergencia y Evacuación	Plan Autoprotección	Plan Emergencia y Evacuación	Plan Emergencia y Evacuación
Marca		Nuevo	Actualización existente		Nuevo	Actualización existente
Bershka	9	6	14		14	10
Massimo Dutti	12	3	1		4	7
Oysho	2	5	24		1	12
Pull&Bear	6	3	31		7	46
Stradivarius	5	16	17		21	11
Uterqüe	1				1	2
Zara	27	17	36	2	22	83
Zara Home	4	5	7		1	7
TOTAL	**66**	**55**	**130**	**2**	**71**	**178**

	2019			2018			
	Plan Autoprotección	Plan Emergencia y Evacuación	Plan Emergencia y Evacuación	Plan Autoprotección	Plan Autoprotección	Plan Emergencia y Evacuación	Plan Emergencia y Evacuación
Marca		Nuevo	Actualización existente	Nuevo	Actualización existente	Nuevo	Actualización existente
Bershka		10	8			24	
Massimo Dutti		13	8	1		18	9
Oysho		12				17	
Pull&Bear		18	26			14	32
Stradivarius		21	2			56	4
Uterqüe		1	3		1	5	
Zara	1	29	28	1	2	47	74
Zara Home		4				8	8
TOTAL	**1**	**108**	**75**	**2**	**3**	**189**	**127**

Planes de Emergencia, Autoprotección y Evacuación

Mercado	2021	2020	2019	2018
España	251	251	184	322
Albania	0	41	33	38
Alemania	14	122	138	0
Argentina	12	11	11	11
Australia & Nueva Zelanda	1	19	2	0
Austria	0	25	23	24
Bielorrusia	0	0	0	25
Bélgica	3	0	3	0
Bosnia Herzegovina	0	4	16	13
Brasil	3	7	2	0
Bulgaria	0	35	40	39
Canadá	0	0	0	43
Chile	1	1	0	13
China Continental	9	167	164	0
Corea del Sur	0	40	46	1
Croacia	1	3	10	43
Dinamarca	0	0	0	17
Eslovaquia	7	16	16	16
Eslovenia	2	16	5	40
Estados Unidos	12	16	0	2
Finlandia	0	0	0	8
Francia	15	378	300	0
Grecia	158	164	166	165
Hungría	0	39	39	39
India	0	0	0	0
Irlanda	0	20	0	13
Italia	476	70	285	287
Japón	1	4	3	3
Kazajistán	0	2	36	80
Luxemburgo	0	0	12	0
Macedonia del Norte	7	0	5	5
México	399	315	116	38
Montenegro	0	0	2	0
Noruega	0	0	1	8
Países Bajos	5	0	0	0
Polonia	230	245	248	238
Portugal	5	18	0	0
Reino Unido	27	14	0	49
Rep. Checa	0	22	0	24
Rumanía	3	143	0	10
Rusia	110	124	0	123
Serbia	0	23	0	26
Sudáfrica	0	0	0	9
Suecia	0	2	0	0
Suiza	0	40	0	0
Turquía	7	229	0	15
Ucrania	45	0	0	0
Uruguay	4	4	0	4

Otras actividades en materia de gestión de emergencias se resumen en los siguientes cuadros:

2021	
Centro de Trabajo	Descripción
Sede Central Stradivarius	Simulacro de Evacuación Plataforma
Plataforma MECO	Formación Práctica Contraincendios en Plataforma Logística Meco
Plataforma CABANILLAS	Formación Práctica Contraincendios en Plataforma Cabanillas
Plataforma Europa, S.A.	Plataforma Europa, S.A.
Zara Home Logistica	Simulacro de evacuación

2020	
Centro de Trabajo	Descripción
Industria de Diseño Textil S.A.	Ejercicio teórico evacuación centro logístico Laracha
Fábricas	Ejercicio teórico evacuación
Bershka Indipunt Pull&Bear Logística Plataforma Logística Meco Oficinas Tordera (todas las cadenas) Oysho Logística	Informe Evento Nueva Colección SS20
Indiput	Ejercicio teórico evacuación
Pull&Bear Logística	Actualización del Plan de Autoprotección y Simulacro
Plataforma Logística Meco	Actualización del Plan de Autoprotección
Oficinas Tordera (toda la cadena)	Informe Simulacro del proceso
Oysho Logística	Informe Simulacro del proceso

2019	
Centro de Trabajo	Descripción
Pull&Bear Logísitica	PEE (OBRA) Comedor Provisional Narón
TEMPE, S.A.	Curso Presencial Equipos de Primera Intervención
Pull&Bear	Evento (Fundación El Instante)
Industria de Diseño Textil, S.A.	PEE e Implantación *Talent Centre* Inditex Barcelona
Industria de Diseño Textil, S.A.	PEE e Implantación *Talent Centre* Inditex Madrid
Plataforma Europa	Simulacro de Evacuación Plataforma
Plataforma Meco	Simulacro de Evacuación Plataforma

5.1.6.4. Los cuidados en relación a la covid-19

En Inditex trabajamos para asegurar la salud y seguridad de nuestras personas, más aún en este difícil contexto. Durante el año 2021 hemos avanzado en la aplicación de las Medidas de Nueva Normalidad basadas en la rápida adaptación a la situación epidemiológica en cada mercado.

Por ello, hemos participado activamente en la implantación de las medidas establecidas por las autoridades sanitarias para salvaguardar la salud y seguridad de nuestros empleados. Así, hemos mantenido y actualizado medidas como:

- Definición de las medidas de prevención y protocolos a implantar en los distintos centros de trabajo y mercados.
- Normalización y adaptación de los procesos de trabajo de nuestro personal.
- Seguimiento de la aplicación eficaz de las medidas preventivas para proteger la salud de nuestros empleados.
- Información regular proporcionada a los empleados sobre las medidas de prevención indicadas en los protocolos corporativos y/o por las autoridades sanitarias y otras autoridades locales, la evolución de la pandemia, etc.
- Creación y consolidación de los comités de gestión de la emergencia, liderados por la dirección de cada unidad de negocio.
- Recopilación de datos sobre la situación epidemiológica y seguimiento del impacto de la covid-19 en nuestros empleados.
- Actualización de nuestros protocolos en base a la información publicada y verificación de su adecuación en todo momento a las normas aplicables y directrices emanadas de las distintas autoridades competentes en los distintos mercados.
- En las sedes y centros logísticos se han establecido medidas muy variadas para la creación de espacios y zonas comunes seguros (principalmente en comedores y zonas de descanso), como la adaptación de los aforos, la señalización de las distancias, la retirada del mobiliario para asegurar la distancia social y/o facilitar el tránsito de las personas y, en algunos casos, la colocación de mamparas protectoras.
- Instalación de mamparas protectoras en la mayor parte de los puestos de trabajo.
- Priorización de las videoconferencias y otras aplicaciones telemáticas y reducción de los aforos en salas de reuniones.
- Adaptación a la nueva normativa de las zonas para fumadores, alejándolas de las puertas y zonas de paso y garantizando en todo caso el cumplimiento de la distancia social.

5.2. Colaboramos con nuestros clientes, los grandes impulsores

Asuntos materiales relacionados: Comunicación responsable; Orientación al cliente; Innovación.



La relación con nuestros clientes es la base de nuestro modelo de negocio, que condiciona todas y cada una de las fases de nuestra cadena de valor. Por ello, entendemos la escucha de sus demandas como la base de una actividad única, que nos permite conocer qué productos quieren y ofrecérselos en el momento y lugar más apropiado. Además, sus percepciones y comentarios son claves a la hora de impulsarnos para conseguir una industria más sostenible.

5.2.1. Inditex, un modelo por y para el cliente

GRI 103-2; 103-3; 416-1; 416-2 y 417-1

En Inditex trabajamos con el objetivo de satisfacer el interés y la voluntad de nuestros clientes, asegurándonos del correcto funcionamiento de todos los engranajes de nuestra Compañía —tiendas, diseño, fabricación y logística—. Este esfuerzo nos permite ofrecer productos que aúnan diseño, calidad y sostenibilidad a precios accesibles, al tiempo que nos permite avanzar en aspectos como la circularidad, la diversidad o la transparencia, valores clave que sustentan una relación de confianza mutua.

Este compromiso implica mantener un continuo proceso de escucha activa y diálogo con el cliente para entender sus necesidades e impulsar nuevas propuestas, iniciativas y servicios para darles respuesta. Como muestra de este empeño, a lo largo del año Zara ha lanzado nuevas categorías de producto como *Beauty,* su línea de cosmética, o *Athleticz,* una nueva sección de ropa deportiva para atletas de todas las disciplinas.

La innovación es un eje transversal en esta tarea y un pilar necesario para que nuestra Compañía pueda seguir evolucionando en sus propuestas y servicios siempre de la mano de sus clientes, que nos impulsan para ser cada día más eficientes. En Inditex contamos con una plataforma integrada de tiendas y *online* que permite un contacto directo de nuestros clientes con la moda, facilitando que accedan a nuestras propuestas en el momento, lugar y forma que ellos prefieran. Por ello, trabajamos continuamente en nuevas experiencias que nos ayuden a avanzar en la disponibilidad de nuestros artículos y en las herramientas para llegar mejor a nuestros clientes.

ⓘ Más información en el apartado *4.3. La innovación, vital para poder transformar* de este Informe.

Nuestros clientes pueden, entre las múltiples opciones que este modelo ofrece, acceder a nuestras novedades *online* y terminar la compra en la tienda. O visitar las tiendas como primer punto de contacto con nuestros productos, comprar *online* y solicitar la posterior entrega en su domicilio o en un punto de recogida de su conveniencia.

Una de las modalidades escogidas por nuestros clientes para conocer nuestra oferta comercial es visitar las páginas web de nuestros formatos comerciales, el escaparate *online* de nuestros productos. En 2021, nuestras páginas web han alcanzado **más de 6.200 millones de visitas**[53] (más de 5.200 millones en 2020 y más de 3.500 millones en 2019), lo que supone más de 17 millones de visitas diarias a las tiendas *online* de nuestras marcas.

Estas cifras reafirman la importancia de escuchar a nuestros clientes, de conocer cómo se relacionan con nosotros a través de los distintos canales e identificar y atender sus exigencias de la manera más adecuada, especialmente en un contexto de transformación y cambios en los hábitos de consumo. Solo así podemos seguir desarrollando un modelo que se ajusta a su día a día, impulsado por un diálogo constante.

ⓘ Más información en el apartado *4.1.1. Modelo de negocio y estrategia* de este Informe.

Nuestra plataforma integrada de tiendas y online permite el contacto directo de nuestros clientes con la moda.

Para asegurar una experiencia de compra agradable y satisfactoria para nuestros clientes, Inditex trabaja para garantizar la accesibilidad de sus instalaciones, tanto en tiendas como *online*. En este sentido, las tiendas del Grupo cumplen con los estándares arquitectónicos de accesibilidad, mientras que las web de las marcas siguen las Pautas de Accesibilidad o Principios Generales de Diseño Accesible establecidos por el Grupo de Trabajo *Web Accessibility Initiative* (WAI), perteneciente al *World Wide Web Consortium* (W3C, por sus siglas en inglés).

Este año, además, hemos reforzado la adopción de menús accesibles en las páginas web del Grupo. Esta funcionalidad, cuya adopción se inició en ejercicios precedentes, se encuentra disponible en nuestra web corporativa y en las tiendas *online* de nuestras marcas. Los menús, visibles desde las páginas de inicio de cada web, ofrecen una variedad de ajustes de voz y navegación, color y contenido, para garantizar una experiencia de navegación inclusiva y sin barreras para usuarios y clientes.

En Inditex creemos que nuestro compromiso con nuestros clientes implica también adelantarnos a sus demandas en temas como la **diversidad, la sostenibilidad o la transparencia,** cuestiones en las que queremos hacerles partícipes de nuestros esfuerzos y avances. En este sentido, toma especial relevancia nuestra etiqueta *Join Life*, que distingue las prendas más sostenibles y destaca sus atributos medioambientales.

ⓘ Más información en el apartado *5.4. Colaboramos para transformar a través de una gestión sostenible de nuestros productos* de este Informe.

En esta línea, actualizamos continuamente en las webs de nuestras marcas los contenidos que informan al cliente sobre las acciones más destacadas en el campo de la sostenibilidad en los diferentes ámbitos de nuestra cadena de valor. Al mismo tiempo, el desarrollo de proyectos como *Changemakers* o de nuestras tiendas *for&from*, gestionadas por personas con discapacidad, nos permite avanzar de la mano en nuestra estrategia de lograr un impacto positivo, haciendo partícipe de las mismas a nuestras personas y a nuestros clientes.

ⓘ Más información en el apartado *5.1. Colaboramos con nuestras personas, motor de esa transformación* de este Informe.

[53] El dato de visitas a las páginas web reportado procede de *Google Analytics* y no incluye las visitas de usuarios que han rechazado las *cookies*.

5.2.2. Respuesta a nuestros clientes en 2021

GRI 103-2; 103-3; 416-1; 416-2 y 417-1

La relación con nuestros clientes va más allá del proceso de compra. En Inditex creemos que una experiencia satisfactoria es aquella que nos permite acompañar al cliente desde que visualiza un producto en un escaparate o en la *app* de una de nuestras marcas hasta el proceso de fin de vida de la prenda.

Para afrontar este reto, contamos con un amplio **equipo de atención al cliente,** que responde a las demandas de nuestros clientes en los más de 200 mercados en los que están disponibles nuestros artículos. Para ello, nuestros equipos atienden en las lenguas propias de todos aquellos mercados en los que tenemos presencia comercial.

Además, formamos a nuestros equipos en el conocimiento del producto, sus atributos de sostenibilidad, los procesos de tienda, la orientación al cliente y el respeto a la diversidad y la inclusión.

5.2.3. Canales de atención al cliente: contactos y nivel de servicio

GRI 417-1; 416-1 y 416-2

HITO 2021

Las visitas a nuestras web siguen aumentando hasta alcanzar los más de 6.200 millones en 2021. También crecen notablemente los seguidores en redes sociales de nuestras marcas, que superan los 228 millones.

En 2021 hemos atendido un total de **51.609.795 contactos** de nuestros clientes (llamadas, correos electrónicos, chats y mensajes a través de perfiles de redes sociales). Los equipos de atención al cliente de todas nuestras marcas han dado respuesta a diversos temas relacionados con cuestiones relativas a producto, proceso de compra, envíos, posibles incidencias o cuestiones de actualidad que afecten a nuestros formatos comerciales, entre otros asuntos.

El incremento de la venta *online* en los dos últimos ejercicios se ha traducido en un mayor número de consultas, ya que el grueso de las peticiones recibidas se refiere a cuestiones sobre el estado de los pedidos o plazos de entrega. El nivel de servicio (entendido como el porcentaje de contactos atendidos sobre el total y ponderado con el peso de los contactos de cada marca) se situó en el **98%**.

Respuesta a nuestros clientes

	2021			2020			2019			2018		
	Nº Contactos	Nivel de Servicio	Nº de servicios atendidos	Nº Contactos	Nivel de Servicio	Nº de servicios atendidos	Nº Contactos	Nivel de Servicio	Nº de servicios atendidos	Nº Contactos	Nivel de Servicio	Nº de servicios atendidos
ZARA	37.188.449	98%	36.433.559	40.009.841	92%	36.848.936	21.559.476	97%	20.912.691	19.320.000	96%	18.547.200
ZARA HOME	2.544.199	97%	2.477.226	2.856.719	98%	2.800.376	1.368.310	93%	1.278.275	905.907	92%	833.434
PULL&BEAR	3.079.063	96%	2.956.030	3.724.755	72%	2.666.292	1.820.713	86%	1.565.813	3.033.792	94%	2.851.764
Massimo Dutti	2.595.172	98%	2.548.597	2.902.437[54]	93%[54]	2.707.888[54]	2.010.181	93%	1.869.468	1.366.782	89%	1.216.436
Bershka	2.656.660	98%	2.601.334	2.551.062	84%	2.150.189	1.161.875	92%	1.068.925	1.874.696	85%	1.593.492
STRADIVARIUS	2.266.446	98%	2.214.808	2.241.811	83%	1.860.808	1.212.346	71%	860.766	1.511.405	97%	1.466.063
OYSHO	1.062.508	99%	1.046.787	1.393.302	93%	1.299.341	889.846	99%	881.214	922.297	80%	737.838
UTERQÜE	217.298	98%	212.990	129.951	81%	105.644	90.635	85%	76.904	97.864	93%	91.014
	51.609.795	**98%**	**50.491.331**	**55.809.878[54]**	**90%**	**50.439.474[54]**	**30.100.931**	**95%**	**28.514.056**	**29.032.743**	**94%**	**27.337.240**

En 2021, los seguidores de los formatos comerciales de Inditex en las distintas redes sociales han superado los **228 millones** (199 millones en 2020, 175 millones en 2019 y 143 millones en 2018).

[54] Debido a una mejora en los sistemas de extracción y consolidación de los datos, los datos de consultas recibidas y atendidas, así como el nivel de servicio de Massimo Dutti que se reportaron en el anterior EINF del ejercicio 2020 (828.848, 700.505 y 85%, respectivamente) han sido revisados en el presente Informe. En el presente cuadro se muestran también los datos reales de consultas recibidas y atendidas totales y nivel de servicio del Grupo Inditex en 2020.

En el recuento de los seguidores de las marcas se incluyen los perfiles propios de las redes sociales de mayor relevancia. Las cuentas de Instagram y Facebook de cada una de las marcas, con más de 90 millones y de 67 millones de usuarios, respectivamente (más de 80 millones y 65 millones en 2020, más de 70 millones y de 61 millones en 2019, y 55 millones y 60 millones en 2018, respectivamente), son las redes sociales que cuentan con un mayor número de seguidores.

Las diferentes redes sociales de las cadenas de Inditex acumulan más de 228 millones de seguidores a lo largo de 2021.

Seguidores en redes sociales

Principales redes sociales de nuestras marcas por número de seguidores:

								Otros	**Total**
ZARA	51.588.720	30.502.473	23.259.336	3.086.745	1.531.102	1.436.114	1.075.821	3.722.575	116.202.886
ZARA HOME	7.200.000	2.975.973	2.320.000	121.565	243.700	86.600		192.066	13.139.904
PULL&BEAR	7.382.537	7.425.066	6.580.000	226.498	185.751	368.343	361.816	507.170	23.037.181
Massimo Dutti	3.117.753	4.373.286	4.500.500	357.147	18.300	80.831	83.200	399.696	12.930.713
Bershka	10.200.000	11.900.000	7.870.000	334.000	403.000	447.000	209.000	663.700	32.026.700
STRADIVARIUS	7.500.000	6.100.000	4.200.000	106.000	119.000	243.000	129.000	226.000	18.623.000
OYSHO	2.789.689	3.428.362	3.785.111	160.760	58.400	112.689		355.747	10.690.758
UTERQÜE	940.568	369.802		32.014	5.434	18.677	9.387	62.007	1.437.889
Totales	**90.719.267**	**67.074.962**	**52.514.947**	**4.424.729**	**2.564.687**	**2.793.254**	**1.868.224**	**6.128.961**	**228.089.031**

5.2.3.1. Mecanismos de reclamación y respuesta

A lo largo de 2021, nuestras marcas han atendido 13.076 reclamaciones formales a través de los equipos de Atención al Cliente de todos los mercados con presencia comercial. En este sentido, todas las marcas de Inditex distinguen las reclamaciones y quejas dentro de la tipificación de las consultas recibidas.

En esta cifra se incluyen las hojas de reclamaciones y expedientes tramitados en España a través de los mecanismos oficiales de reclamación y respuesta, que suponen un total de 5.288 expedientes (4.814, 6.436 y 6.586 expedientes gestionados en España en 2020, 2019 y 2018 respectivamente). Del total, Inditex ha contestado a 3.263 hojas de reclamación y a 460 expedientes, entre los que se incluyen, fundamentalmente, requerimientos y actas de inspección (2.956 hojas de reclamación y 500 expedientes en 2020).

Reclamaciones de salud y seguridad

La salud y la seguridad de nuestros productos es una prioridad para Inditex. Por ello, nuestros equipos de sostenibilidad cuentan con **exigentes estándares** que aseguran que todos nuestros productos cumplen con los requisitos y recomendaciones más estrictos de todos los mercados en los que operamos.

Estos equipos, además, están en contacto permanente con el personal de tiendas o atención al cliente para poder dar respuesta a cualquier duda o incidencia que pueda surgir. Así, cualquier notificación de nuestros clientes, de organizaciones sociales o de cualquier organismo de control es dirigida a nuestros técnicos para su evaluación y seguimiento. En aquellos casos donde hubiese indicios de que un producto comercializado pudiera ser inseguro para los consumidores, se llevaría a cabo la retirada de la venta, la recuperación de las unidades vendidas y la comunicación a los consumidores por los canales pertinentes. Todo ello se encuentra reglamentado a través de sólidas directrices que establecen la manera de proceder ante estas situaciones excepcionales, permitiendo a su vez lograr, no solo una identificación rápida y efectiva de cualquier caso de este tipo, sino también una actuación inmediata.

En 2021 se realizaron dos retiradas del mercado por motivos relacionados con salud y seguridad de producto. Al llevarlas a cabo, realizamos programas específicos para la identificación de la causa raíz de la incidencia, con el objetivo de establecer las medidas necesarias para evitar que esta situación se repita. En los ejercicios 2020, 2019 y 2018 no se realizó ninguna retirada.

ⓘ Más información en el apartado *5.4.4. Salud y seguridad de nuestros productos* de este Informe.

5.3. Colaboramos con nuestros accionistas, aliados para transformar

Asuntos materiales relacionados: Relación con los grupos de interés.



Nuestros accionistas son nuestros aliados para impulsar esa transformación. Por ello, potenciamos una comunicación abierta con ellos y garantizamos su acceso a la información, favoreciendo su participación en la toma de decisiones. Compatibilizamos una retribución al accionista atractiva, predecible y sostenible, con la reinversión del beneficio en el crecimiento presente y futuro de la Compañía; clave para poder seguir impulsando la transformación sostenible del sector.

HITO 2021

Inditex alcanza una puntuación de 4,9 sobre 5 en FTSE4Good.

Este índice bursátil de sostenibilidad incluye a Inditex desde 2002. En los últimos tres años, el Grupo ha mantenido una puntuación de 4,9 sobre 5.

5.3.1. Estructura accionarial y retribución al accionista

El resumen aproximado de la estructura accionarial[55] de Inditex es el siguiente:

Accionariado Inditex 31/1/2022	Acciones	%
Pontegadea Inversiones, S.L.	1.558.637.990	50,01%
Partler 2006, S.L.	289.362.325	9,28%
Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L.	157.474.030	5,05%
Institucional	1.054.983.804	33,85%
Minorista	51.967.546	1,67%
Autocartera	4.226.305	0,14%
Total	**3.116.652.000**	**100%**

La política de retribución a los accionistas, aprobada por la Junta General de Inditex, aspira a ofrecer un dividendo atractivo, predecible y sostenible en el tiempo, alineado con el crecimiento de la Compañía. Esta política es compatible con la máxima prioridad asignada al mantenimiento de un nivel de fondos propios que garantice las inversiones en el crecimiento futuro de la Compañía y asegure la creación de valor.

[55] Las acciones de la Compañía están representadas mediante anotaciones en cuenta. La llevanza del registro de dichas anotaciones corresponde a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear).

En línea con esta política, en el mes de mayo y noviembre de 2021, se abonó el dividendo correspondiente al ejercicio 2020 de 0,70 euros por acción. En el ejercicio 2021 se ha pagado a los accionistas en concepto de dividendo 2020 un total de 2.180 millones de euros. El Consejo de Administración de Inditex propondrá a la Junta General de Accionistas un dividendo de 0,93 euros por acción para el ejercicio 2021. Estará compuesto por un dividendo ordinario de 0,63 euros y un dividendo extraordinario de 0,30 euros por acción. El dividendo se compone de dos pagos iguales de 0,465 euros por acción, el primer pago se efectuará el 2 de mayo de 2022 y el segundo se abonará el 2 de noviembre de 2022. Inditex mantiene su política de dividendos, que combina un 60% de *payout* ordinario y dividendos extraordinarios.

5.3.2. Relaciones con los accionistas

GRI 102-53

Todos los canales de comunicación, al igual que las relaciones de Inditex con sus accionistas actuales o potenciales, se rigen por la Política de Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto, así como por el Reglamento del Consejo de Administración.

Inditex garantiza al mercado (accionistas y potenciales accionistas en particular) el acceso a la información en igualdad de condiciones a través de todos sus canales. La página web de Inditex desempeña un papel muy relevante en este sentido, incluyendo por ejemplo una Agenda del Inversor, así como informes y presentaciones sobre la evolución de la Compañía. Además, el Grupo también recoge en su web el listado completo de las entidades y analistas que desarrollan informes y estudios sobre la evolución de la Compañía y con los que, regularmente, mantiene una relación que se rige por los mismos parámetros ya mencionados.

Oficina del Accionista

Durante el ejercicio 2021, hemos atendido unas 800 peticiones diversas de accionistas individuales para solicitar información sobre la Compañía a través de la Oficina del Accionista. Cualquier inversor particular puede dirigirse a este canal para obtener información detallada sobre la evolución del negocio, la estrategia de Inditex o cualquier otra petición que estime relevante sobre el futuro del Grupo.

La Oficina del Accionista adquiere especial relevancia ante la convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas, que tradicionalmente se celebra a mediados de julio. Inditex realiza envíos de información y documentación de forma precisa para proporcionar a los accionistas el conocimiento adecuado de la convocatoria y el contenido de la misma, así como para facilitar su participación en el proceso de toma de decisiones del máximo órgano de gobierno del Grupo.

Departamento de Relaciones con Inversores

La información relevante sobre la evolución del negocio se comunica a través de la página web corporativa de Inditex y se distribuye a una base de datos de inversores y analistas con más de 1.100 registros.

El equipo de Relaciones con Inversores complementa esta información con la realización trimestral de multiconferencias de libre acceso. Además, Inditex realiza presentaciones a analistas e inversores durante el año en las principales capitales financieras mundiales.

Asimismo, un total de 35 entidades financieras y bursátiles publican informes de análisis relativos al valor de Inditex. En la estructura accionarial de la Compañía figuran inversores institucionales, titulares de un 33,85% del capital social, junto al 1,67% en manos de inversores particulares, que desempeñan un papel clave en la formación del precio de la acción y en su liquidez.

5.3.3. Índices

Siguiendo el mandato de sus accionistas, Inditex forma parte de **índices de referencia,** tanto desde el punto de vista de su desempeño financiero como desde el punto de vista de las mejores prácticas en materia de sostenibilidad.

Euro STOXX 50/IBEX 35

Inditex forma parte del índice de referencia europeo Euro STOXX 50 desde el año 2011 y del índice selectivo español IBEX 35 desde el año 2001.

FTSE4Good

El índice de sostenibilidad FTSE4Good, que incluye a Inditex en su índice desde octubre de 2002, le ha otorgado en 2021 una **puntuación de 4,9 sobre 5.** Este índice bursátil de sostenibilidad incluye a las compañías mundiales con un mayor compromiso en este ámbito, teniendo en cuenta sus prácticas medioambientales, sociales y de gobierno corporativo.

Dow Jones Sustainability Index (DJSI)

El *Dow Jones Sustainability Index* analiza desde 1999 el desempeño en materia de sostenibilidad de compañías cotizadas de un total de 61 sectores de actividad. En 2021, nuestra Empresa ha obtenido una puntuación de 75/100 en la Evaluación Global de Sostenibilidad Corporativa de S&P de 2021 (fecha de la puntuación: 12 de noviembre de 2021). Como resultado, Inditex se ha situado en el percentil 98 en el sector *retail,* lo que significa que el **98% de las empresas alcanzaron una puntuación ESG igual o inferior.** En la dimensión medioambiental, Inditex ha logrado una puntuación de 94/100, situándose en el percentil más alto (100%).

En concreto, 94 compañías del sector *retail* fueron invitadas a participar en la evaluación realizada en 2021 por *S&P Dow Jones Indexes,* siendo Inditex una de las 12 empresas miembro del índice *DJSI World,* y una de las cinco del índice *DJSI Europe*. La puntuación mínima para la inclusión en estos índices fue de 66 y 44 puntos, respectivamente.

	Puntuación Inditex				Percentil *Ranking*[56]				Puntuación Media del sector			
	2021	2020	2019	2018	2021	2020	2019	2018	2021	2020	2019	2018
Económica y gobernanza	70	67	63	61	98	97	92	93	25	27	29	26
Medioambiental	94	97	95	91	100	100	100	100	22	25	31	23
Social	69	72	57	61	98	97	92	100	20	20	22	19
Total	**75**	**75**	**68**	**68**	**98**	**99**	**97**	**100**	**23**	**24**	**28**	**23**

[56] Porcentaje de empresas del mismo sector con calificación inferior o igual a la obtenida por Inditex.

5.4. Colaboramos para transformar a través de una gestión sostenible de nuestros productos

Asuntos materiales relacionados: Relación con los grupos de interés; Innovación; Minimización de la huella ambiental; Protección de los recursos naturales; Sostenibilidad de los productos; Circularidad.



Una gestión sostenible de nuestros productos es clave para transformar nuestro sector. En Inditex, entendemos la circularidad como una herramienta muy relevante para conseguir una transformación real de nuestra industria y colaboramos con numerosos actores, desde nuestros competidores a organizaciones sectoriales, para alcanzarla. Además, somos conscientes de la importancia de ofrecer productos sostenibles para nuestros clientes. Su concienciación sobre, por ejemplo, mejores prácticas de cuidado de nuestros productos impulsa a su vez nuestro objetivo transformador.

HITO 2021

Nuevos compromisos de sostenibilidad

El Grupo aprueba en su Junta General de Accionistas nuevos objetivos en materia de sostenibilidad. Entre ellos destacan:

- En 2022, más del 50% de los artículos con etiquetado *Join Life*.
- En 2023, todo el algodón y fibras artificiales celulósicas utilizadas serán de fuentes más sostenibles, adelantando dos años el anterior objetivo de algodón.

5.4.1. Nuestro enfoque sobre circularidad

GRI 103-2; 103-3 y 306-4



Comprometidos con el desarrollo sostenible, **en Inditex apostamos decididamente por la circularidad,** un modelo de economía, gestión y producción que permite conciliar el crecimiento con la conservación de los recursos naturales y el avance en la descarbonización de la cadena de valor. La circularidad para nosotros representa un modelo diferencial de producción y consumo que abarca desde el diseño al fin de vida, promueve el reciclaje y reutilización de los artículos para extender su ciclo de vida y minimiza así el uso de recursos naturales, el consumo de energía y el vertido de deshechos.

Integrada en nuestra estrategia corporativa y en nuestra Hoja de Ruta de Sostenibilidad, **la circularidad abarca todo el modelo de negocio:** desde los diferentes procesos realizados a lo largo de la cadena de valor hasta la gestión de los puntos de venta, pasando por la logística, el diseño de los productos y las oficinas de la Compañía. Buscamos así conseguir una actividad más resiliente y sostenible en el largo plazo. Consideramos, además, que la circularidad plantea una gran oportunidad no solo para Inditex sino para toda la industria y la comunidad en general, ya que representa una transformación de paradigma que beneficia a las personas, al medioambiente y a la economía.

En línea con esta concepción de la circularidad, las fibras y los materiales que utilizamos deben estar diseñados para alcanzar la mayor longevidad posible, contemplando a su vez la eficiencia de los recursos, la no toxicidad y la reciclabilidad de los mismos. De este modo, estamos centrados en minimizar nuestro impacto en la cadena de valor a través de la eficiencia en los procesos y la búsqueda de materiales más sostenibles, en prolongar la vida útil de nuestros productos gracias a la innovación y en fomentar el reciclaje y la reutilización de los mismos al final de su ciclo de vida. La innovación y el desarrollo tecnológico son así fundamentales para afrontar los retos que plantea el desarrollo de nuevos materiales y nuevos procesos que permitan avanzar hacia este modelo circular.

A fin de cerrar el ciclo de vida de nuestros productos y de los materiales que utilizamos, cuando no es posible su reutilización, trabajamos para considerar los residuos como una **materia prima secundaria** y, como tal, nos esforzamos por recogerla y reincorporarla a los procesos productivos. Como ejemplo de ello, contamos con puntos donde nuestros clientes pueden depositar sus artículos cuando deciden desprenderse de ellos —nuestro programa *Closing the Loop—.* Y también nos hemos comprometido a que en 2023 los residuos generados en nuestras instalaciones —sedes corporativas, centros logísticos, fábricas y tiendas— no terminen en un vertedero, objetivo en el que trabajamos a través de nuestro programa *Zero Waste.*

Somos conscientes de que alcanzar un modelo plenamente circular es una cuestión que no puede abordarse solo desde la iniciativa individual, es un esfuerzo conjunto de los consumidores, la industria, la comunidad científica y los gobiernos. **La colaboración es clave** y en Inditex la llevamos a cabo a través de nuestra participación en diversos proyectos e iniciativas tanto de nuestra industria como intersectoriales, los cuales se suman a nuestros proyectos individuales. Así, aunamos fuerzas para respaldar la producción y comercialización de productos sostenibles y circulares, fomentar la reutilización e impulsar la recogida y reciclaje.

Como parte de esta visión holística de la circularidad, compartimos nuestra experiencia y alineamos posiciones con los grupos de interés relevantes, contribuyendo así a los debates que se establecen sobre la materia. Abordamos esta cuestión tanto de forma colectiva, a través de asociaciones de nuestro sector y alianzas específicas, como individual. Queremos contribuir a la definición de acciones para superar las barreras a la circularidad, estimular su gestión colectiva y colaborativa y apoyar la inversión e innovación tanto pública como privada.

Nuestras principales líneas de trabajo en materia de circularidad se articulan en torno a la minimización del impacto en todas las fases de la cadena de valor, incluyendo como focos principales la cadena de suministro, el uso de los productos y su fin de vida. Además, la concienciación del consumidor tiene un papel muy relevante en la estrategia. Creemos que, en un modelo de economía circular, el papel de los consumidores será crucial, no solo en la toma de decisiones de compra sino también por su papel en la separación, reciclaje o reutilización de los productos. Así, trabajamos y aunamos fuerzas para disponer de un marco de actuación armonizado que favorezca el empoderamiento y la protección de los consumidores.

MINIMIZACIÓN DEL IMPACTO

... en la cadena de suministro

Proyectos de materia prima reciclada con menor impacto:

- **Programas t2t** *(textile to textile).*
- **Poliéster reciclado.**

... en el uso de productos

- Optimización de los sistemas y asociaciones con terceros dentro del programa ***Closing the Loop*** de recogida de prendas usadas.
- Investigación dirigida a la definición de materiales que requieran menos mantenimiento.
- Formación a los equipos comerciales, basada en materias primas de fuentes más sostenibles y procesos húmedos, para promover un producto más sostenible.
- Investigación para promover un mantenimiento con menor impacto.
- Investigación para medir y reducir la liberación de microfibras en el lavado de la prenda.
- Investigación para aumentar la usabilidad de las prendas.

... en el fin de vida

- Programa ***Zero Waste.***
- Programa ***Green to Pack.***
- Programa ***Closing the Loop:*** Fomento de los sistemas de identificación y clasificación de las prendas del programa ***Closing the Loop*** en función de sus calidades, composición y color en alianza con nuestros socios colaboradores.
- Evaluación de diseño monomaterial mediante formación a diseñadores.
- Impulso del diseño con colores reciclables.

CONCIENCIACIÓN DEL CONSUMIDOR

Información y empoderamiento al consumidor sobre su papel en la circularidad. »

« Trazabilidad y transparencia.

Asimismo, el **compromiso del Grupo con la trazabilidad y la transparencia** también desempeña un papel clave en materia de circularidad, a fin de asegurar que nuestros artículos se realizan con las materias primas y procesos de producción más respetuosos con el planeta. La trazabilidad y la transparencia son, además, dos herramientas fundamentales para empoderar al consumidor, a cuya disposición también ponemos en las distintas webs del Grupo información sobre el origen, impacto y características de los materiales más sostenibles de nuestras colecciones, con el fin de que pueda tomar decisiones más responsables.

La circularidad implica retos tecnológicos, industriales, económicos y normativos que no pueden ser superados sin una **firme apuesta por la innovación.** Siendo esta un elemento clave de nuestro modelo de negocio, el Grupo dedica numerosos esfuerzos a la investigación y desarrollo para lanzar al mercado artículos de calidad con el menor impacto ambiental posible. Por ejemplo, invertimos para conseguir materias primas de fuentes más sostenibles y técnicas de producción y reciclaje más eficientes. Estamos convencidos de la importancia de transformar el concepto de residuo en un recurso valioso, que pueda ser recuperado y reintroducido como materia prima en los distintos sistemas productivos.

Los resultados de esta labor de innovación se materializan de manera destacada en los distintos proyectos de circularidad lanzados por las cadenas del Grupo.

ⓘ Más información en el apartado *4.3. La innovación, vital para poder transformar* de este informe.

Proyectos de colaboración destacados

En Inditex somos conscientes de que la consecución de los objetivos de sostenibilidad solo es posible gracias a la **colaboración,** tanto dentro de nuestro sector como con otras industrias y con todos nuestros grupos de interés. En este sentido, colaboramos con entidades de reconocido prestigio como el *Massachusetts Institute of Technology* (MIT) o Cáritas, entre otras, con el fin de avanzar en nuestro eje estratégico de economía circular.

MIT Spain - *Inditex Circularity Seed Fund*

Se trata de un fondo constituido por Inditex para financiar proyectos de colaboración entre equipos de investigación de profesores y estudiantes del **MIT** (bajo su formato MISTI – *MIT International Science and Technology Initiatives)* y universidades e instituciones de investigación sin ánimo de lucro españolas.

Los proyectos financiados tienen como finalidad desarrollar **iniciativas de reciclaje o transformación,** crear fibras textiles mediante nuevos métodos no contaminantes o a partir de residuos, así como cualquier otra iniciativa sostenible relacionada con la economía circular en la industria textil.

En 2021 se abrió la quinta convocatoria de este fondo para financiar la investigación en áreas como:

- Nuevas técnicas de reciclaje textil.
- Creación de nuevas fibras a partir de tecnologías sostenibles.
- Nuevas metodologías para mejorar el mantenimiento y alargar el uso de las prendas.
- Optimización de la biodegradabilidad de las prendas.
- Desarrollo de nuevos sistemas de traza a nivel de fibras.

La segunda edición trienal cubre el periodo 2020-2022 e Inditex ha contribuido con un importe de 450.000 dólares (403.370 euros, a tipo de cambio a cierre del ejercicio 2021).

Entre los proyectos financiados por esta iniciativa, cabe destacar el **proyecto de Reciclaje Químico de la Universidad de Vigo,** centrado en superar el reto que supone este tipo de reciclaje para tejidos con mezcla de composiciones.

Por otra parte, también en colaboración con el MIT (en concreto, con el *Department of Material Science and Engenineering),* creamos en 2019 la cátedra *Inditex Materials Science and Engineering Fellowship Fund* con el objetivo de promover la investigación en sostenibilidad.

Accelerating Circularity

Accelerating Circularity es un proyecto colaborativo de la industria textil que combina esfuerzos de diferentes actores para el **desarrollo de cadenas de suministro circulares,** con especial atención al reciclaje químico y mecánico de materiales sintéticos y celulósicos. Con el apoyo de organizaciones como *Textile Exchange, Euratex, Wrap, Circle Economy, Fashion for Good, ReFashion* o *Apparel Impact Institute* entre otras, el proyecto pretende establecer sistemas que utilicen el valor y los recursos en los textiles existentes para crear nuevos productos. Así, se aminoran los desechos textiles que van anualmente a los vertederos y, por lo tanto, se apoya la reducción de los impactos ambientales de la industria y la necesidad de materiales vírgenes.

En junio 2021 nació la rama europea de *Accelerating Circularity,* con Inditex como socio fundador y miembro de su *Steering Commitee* junto con otros miembros representantes de fabricantes de fibra y expertos en residuos textiles y cadenas de suministro, así como marcas y minoristas. También somos miembros integrantes del *Brand and Retailer Working Group* de esta iniciativa en Estados Unidos. Desde nuestra posición, trabajamos con la cadena de valor de recolectores, clasificadores y recicladores mecánicos y químicos de diversas tecnologías para identificar los requisitos de producción de fibra reciclada utilizando textiles post-consumo. El objetivo a corto plazo es escalar pilotos de producción de colecciones que incorporen fibras recicladas de residuo textil producido en Europa.

Global Fashion Agenda: Call to Action

En 2021, hemos seguido colaborando con la *Global Fashion Agenda,* organización sin ánimo de lucro que organiza el *Global Fashion Summit* (anteriormente *Copenhaguen Fashion Summit)* y que realiza un llamamiento a marcas de moda y a minoristas para desarrollar **acciones que impulsen la circularidad.**

Entre los proyectos en los que colaboramos, destaca nuestra participación en el *Circular Fashion Partnership* con GFA, BGMEA y *Reverse Resources.*

Circular Fashion Partnership

Inditex es uno de los socios fundadores de este proyecto intersectorial, liderado por *Global Fashion Agenda* con *Reverse Resources* y BGMEA (asociación de empleadores de Bangladés) como socios. El objetivo es **desarrollar la industria del reciclaje textil en Bangladés,** utilizando las materias primas secundarias de la moda de posproducción para confeccionar nuevos productos.

Este proyecto facilita colaboraciones entre fabricantes textiles, recicladores y marcas de moda que operan en Bangladés. El flujo de trabajo se estructura en dos etapas. La primera se centra en la trazabilidad y la recuperación de flujos de residuos. Los fabricantes de Bangladés trabajan en conjunto con las marcas asociadas y con el apoyo de *Reverse Resources* para establecer la segregación de los

residuos de corte dentro de sus instalaciones. Los flujos de residuos se combinan con una solución de reciclaje que ofrece una 'solución integral' con trazabilidad para todas las partes involucradas. En la segunda etapa, una vez que los flujos de residuos se redireccionan a soluciones de reciclaje, los participantes del proyecto evalúan la oportunidad de hacer circular estos flujos de vuelta a la producción. El precio del material deberá ser moderado (sin exceder el virgen), totalmente rastreable y de la más alta calidad posible.

A lo largo del ejercicio, las cadenas de Inditex, Pull&Bear y Bershka han contribuido al proyecto involucrando a nuestra cadena de suministro, con la participación de alguno de nuestros proveedores locales.

También en 2021, los miembros del *Circular Fashion Partnership* participamos en un evento junto con responsables políticos y ejecutivos de la industria textil en Bangladés, en el que se discutieron oportunidades que permitan superar las barreras para desarrollar una industria circular en el país. Además, este año la iniciativa ha publicado un estudio *(The Scale and Value of Bangladesh Textile Waste)* en el que se pone de manifiesto la importancia de impulsar el reciclaje en Bangladés.

Ellen MacArthur Foundation. Make Fashion Circular

En 2021 hemos reforzado nuestra colaboración estratégica con la organización *Ellen MacArthur Foundation,* convirtiéndonos en *partner.* Al mismo tiempo:

- Hemos renovado nuestra participación como miembro del *Advisory Board* de su iniciativa *Make Fashion Circular.*
- Nos hemos unido a su iniciativa *Jeans Redesign* con seis de nuestras marcas.
- Hemos ampliado la ambición en nuestros objetivos de reducción de plásticos con la firma de un nuevo compromiso con el *Global Commitment,* liderado por la fundación Ellen MacArthur.

Nuestra colaboración con la iniciativa *Make Fashion Circular* nos ha llevado a participar en el **desarrollo de una visión común de economía circular para la moda,** la cual hemos integrado en nuestra estrategia. Esta visión ha sido definida gracias a la aportación de más de 100 expertos y su objetivo es crear un lenguaje común para la industria de la moda: *Used more, Made to be made again* y *Made from safe and recycled or renewable inputs.*

Además, hemos contribuido a elaborar el estudio *Circular business models: Redefining growth for a thriving fashion industry* (2021) de la fundación, junto con Boston Consulting Group, el cual recopila previsiones de crecimiento y tipología de modelos de negocio circulares, examinando cuestiones estratégicas necesarias para que estos modelos puedan desarrollar su potencial económico y medioambiental.

También hemos colaborado en el *Circular Design for Fashion Book* (2021), la nueva guía de ecodiseño de la *Ellen MacArthur Foundation* para el mundo de la moda, siguiendo los principios de la economía circular, y en el desarrollo de la Herramienta de Diseño de Productos, cuyo objetivo es aportar claves sobre cómo tomar decisiones de diseño para que los productos tengan una mayor durabilidad y puedan repararse, reciclarse y, al mismo tiempo, ser fabricados con los materiales y procesos más respetuosos.

Por último, en lo que respecta a la iniciativa *Jeans Redesign,* hemos contribuido también a la elaboración de su guía de ecodiseño para la producción de artículos *denim* alineados con los principios de la economía circular.

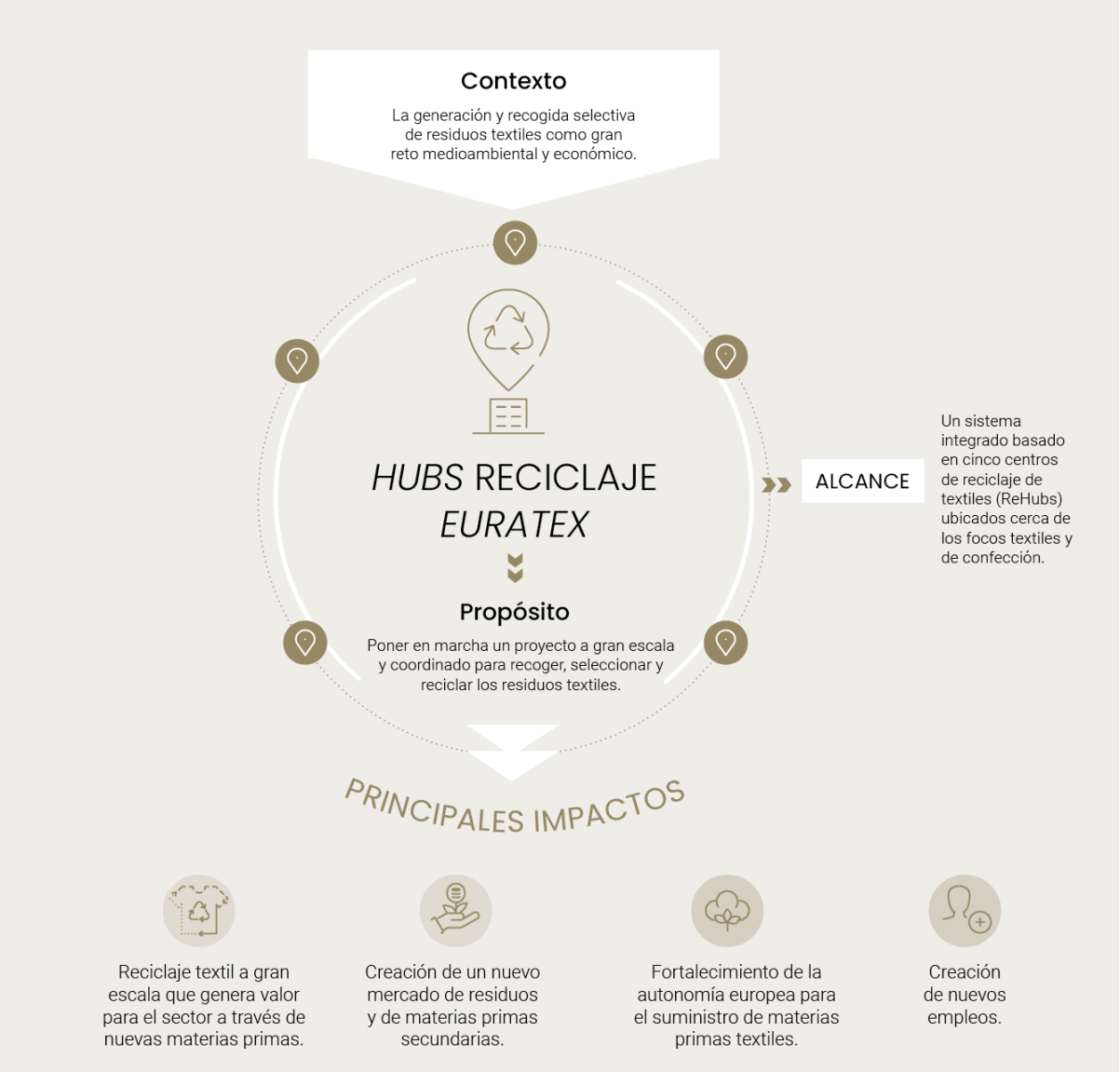
ReHubs de reciclaje de Euratex

Apoyamos a Euratex en el desarrollo de una propuesta para crear cinco centros de reciclaje o *ReHubs* en Europa con el objetivo de **recolectar, procesar y recuperar deshechos textiles.** Este proyecto fue presentado por Euratex a la Comisión Europea en noviembre de 2020 con el respaldo de Inditex y otros actores empresariales europeos clave. En 2021, además, nos hemos unido al consejo empresarial de la iniciativa.

En este ejercicio, la iniciativa *ReHubs* se ha centrado en identificar recursos financieros adecuados para desarrollar los estudios de viabilidad tecnológica y económica de los cinco *ReHubs* y poder desencadenar una asociación público-privada más amplia. Desde Inditex, como miembros del consejo empresarial, hemos participado en la definición de los requisitos técnicos necesarios para elaborar dichos estudios de viabilidad.

Situados cerca de los polos textiles y de confección de Europa, estos *ReHubs* llevarán los beneficios de la economía circular a estas áreas al reciclar los residuos textiles y ofrecer un proceso de gestión de materiales completamente nuevo, coordinado y a gran escala. Al mismo tiempo, permitirán la creación de un nuevo mercado europeo de materias primas recicladas que ahorrará costes adicionales relacionados con los residuos, favoreciendo además la cooperación entre fabricantes y compradores de toda la cadena de valor al compartir conocimientos sobre productos, reciclabilidad y diseño.

En España, Inditex colabora con la federación nacional española, el Consejo Intertextil Español (CIE), para definir las características, necesidades y red de sinergias del *ReHub* español de Euratex.



PEF Pilot for Apparel and Footwear

Este programa de la Comisión Europea tiene como objetivo desarrollar una metodología común para **calcular los impactos ambientales de la ropa y el calzado,** basándose en un enfoque de Análisis de Ciclo de Vida (ACV).

Convencidos de que una metodología común basada en los principales estándares de la industria puede acelerar la transición hacia productos más sostenibles, desde Inditex participamos en el piloto de este programa como miembros de la Secretaría Técnica, contribuyendo a definir dicha metodología y un enfoque simplificado del Análisis de Ciclo de Vida.

En 2021, la secretaría sometió a consulta pública la primera versión de las PEFCR *(Product Environmental Footprint Categories Rules),* documento que incluye las reglas metodológicas específicas para productos de ropa y calzado, para su revisión por parte de los grupos de interés.

Keeping Workers in the Loop con BSR

El objetivo de esta iniciativa, en la que Inditex participa activamente, es **mapear y explorar el impacto en el mundo laboral de la transición a un modelo de economía circular** en la industria de la moda —principalmente en Estados Unidos, India y Europa—.

Se trata de un proyecto colaborativo global apoyado por la Fundación Laudes y liderado por *Business for Social Responsibility* (BSR), en alianza con CMS *(Social Impact Specialists)* y economistas de la Universidad de Lincoln. Su misión consiste en analizar cómo el cambio hacia la moda circular puede afectar a las oportunidades laborales, a la calidad y a la dinámica consumo-producción, desarrollando posibles escenarios futuros que incluyen, por ejemplo, la automatización y el cambio climático.

Tras recopilar toda esta información, el fin del proyecto es desarrollar recomendaciones dirigidas a los líderes de la industria de la moda, legisladores y otros grupos de interés para promover modelos circulares con oportunidades de empleo dignas e inclusivas y que sean resilientes frente a los cambios del mañana.

Fashion for Good

Fashion for Good es una iniciativa global aceleradora de innovación especializada en el sector textil. A través de esta plataforma, las marcas, productores, proveedores, organizaciones sin ánimo de lucro e innovadores trabajamos juntos para **escalar soluciones sostenibles.**

Desde Inditex participamos en un estudio sobre la tipología real de residuos textiles post-consumo en función de sus características y composiciones. El objetivo es diagnosticar las capacidades de clasificación del residuo textil a nivel europeo.

Además, en diciembre de 2021 firmamos un acuerdo con *Fashion for Good* para impulsar la aceleración de diversos proyectos de sostenibilidad para nuestra industria y la sociedad en general.

5.4.2. Diseño y elección de los materiales

GRI 102-13; 103-2; 103-3; 413-2; 306-1; 306-2; 306-3; 301-1; 301-2; 301-3; AF18; AF19; AF20 y 304-2

5.4.2.1. Diseño

En Inditex trabajamos para poder ofrecer productos de **máxima calidad, saludables, seguros y medioambientalmente sostenibles.** Nuestros diseñadores comienzan a dibujar teniendo en cuenta estas consideraciones, así como la disponibilidad de materias primas más sostenibles y el objetivo de maximizar el ciclo de vida de los artículos, prolongando su durabilidad o facilitando su posterior reciclaje.

Para garantizar que nuestros diseñadores y equipos de compra y producto dominen las mejores prácticas en materia de circularidad y sostenibilidad, en Inditex les brindamos formación centrada principalmente en compartir e inspirar sobre nuestra visión de la sostenibilidad, al tiempo que les informamos sobre la variedad de las materias primas más sostenibles disponibles, los procesos de fabricación más eficientes y vanguardistas, el diseño circular por tipo de artículo y las herramientas corporativas con las que contamos para garantizar, por ejemplo, la trazabilidad de los procesos, entre otros aspectos.

Evaluación del artículo

El aseguramiento de que nuestros artículos son saludables y seguros para los consumidores y los trabajadores implicados en su producción, **empieza ya en la fase de diseño,** ya que aspectos como las materias primas elegidas o los procesos necesarios para su fabricación son parámetros que influyen en su salud y seguridad.

Para asegurar el cumplimiento de nuestro estándar de seguridad de los artículos *Safe to Wear* (StW), entregamos al proveedor guías de fabricación detalladas que incluyen, entre otras, tablas de medidas con requisitos de posición de apliques y cordones, longitudes máximas de extremos libres, maneras de unir componentes y accesorios a la prenda, frecuencia de control de partes pequeñas durante la fabricación de la prenda o cómo actuar ante la detección de una aguja rota, entre otra información relevante para garantizar la seguridad del producto final.

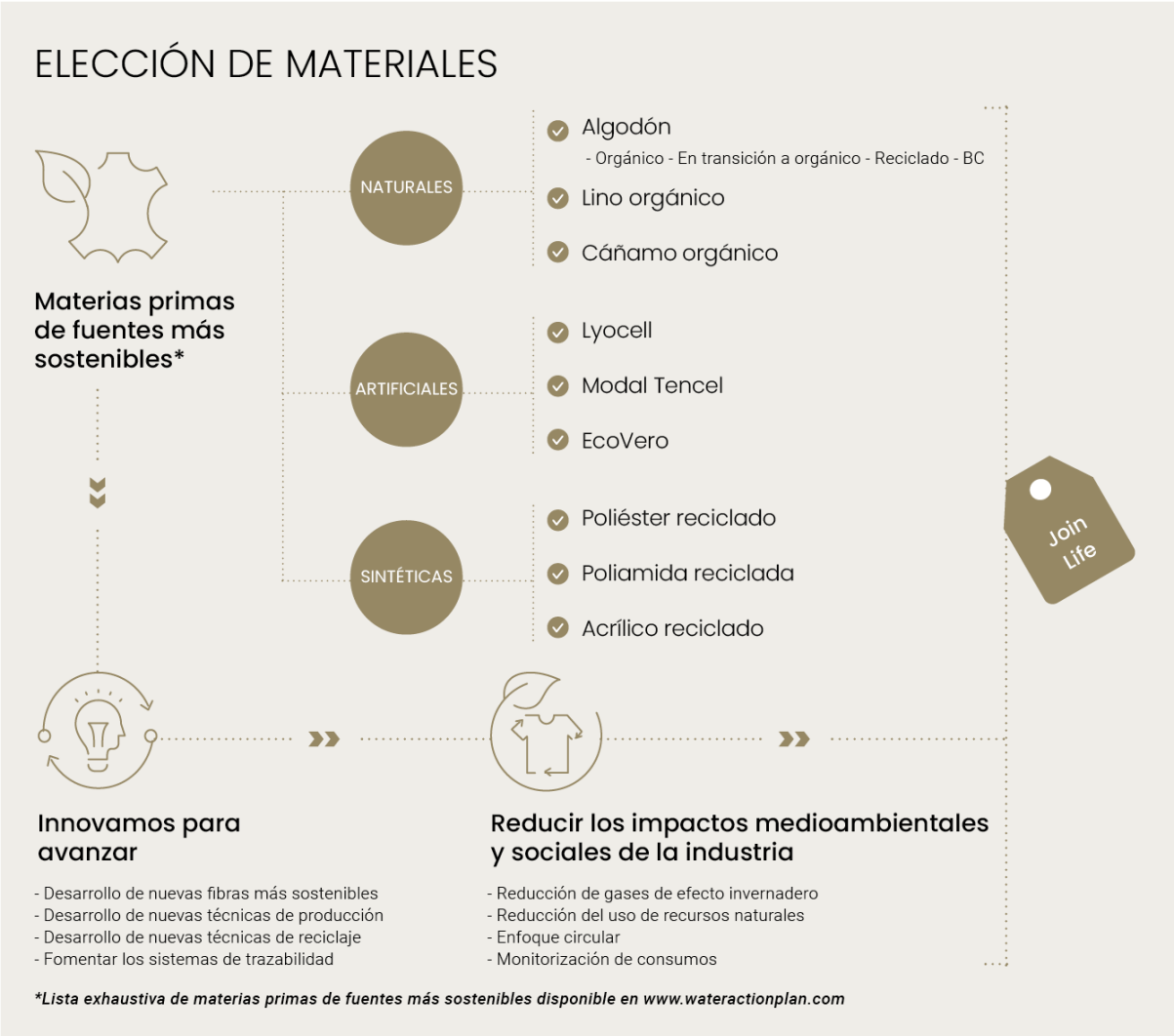
ⓘ Más información sobre nuestros estándares de salud y seguridad en el apartado *5.4.4. Salud y seguridad de nuestros productos* de este Informe.

5.4.2.2. Elección de los materiales

En línea con nuestro fuerte compromiso hacia la protección del planeta y sus ecosistemas, la reducción del impacto en los recursos y la lucha contra el cambio climático, **priorizamos la elección de las materias primas procedentes de fuentes más sostenibles para nuestros productos.** Además, invertimos y trabajamos con otras organizaciones e instituciones para incrementar la oferta de aquellos materiales con un mejor desempeño ambiental, que hagan un uso más eficiente de los recursos naturales y contengan materiales reciclados.

Estos principios y directrices se encuentran recogidos en documentos fundamentales de la Compañía, como por ejemplo en nuestra Política de Sostenibilidad, nuestra Hoja de Ruta de Sostenibilidad o nuestra Estrategia de Biodiversidad —basada en los principios de la Convención para la Diversidad Biológica de Naciones Unidas—. Del mismo modo, nuestra Política de Productos Forestales establece que toda la madera utilizada para la producción de muebles, objetos o productos de papel que comercializamos debe proceder de plantaciones gestionadas de forma sostenible o de bosques certificados.

ⓘ Más información en el apartado *5.6. Colaboramos para preservar el planeta* de este Informe.



Compromisos

La ambición de nuestro compromiso con la protección de los ecosistemas y la utilización de materiales más sostenibles no ha dejado de aumentar durante los últimos años. Así, en la última Junta General de Accionistas, celebrada en julio de 2021, anunciamos unos nuevos compromisos aún más exigentes en este ámbito, destacando por ejemplo que **para 2023 todo el algodón utilizado en nuestros productos será orgánico, reciclado o de fuentes más sostenibles** —dos años antes de lo previsto— o que el 50% de nuestros productos serán *Join Life* en 2022.

En 2023, todos los productos utilizarán 100% algodón de fuentes más sostenibles y las fibras artificiales celulósicas serán ya 100% de fuentes más sostenibles, mientras que en 2025 todo el poliéster y el lino será 100% de fuentes más sostenibles.

En línea con nuestra ambición, y gracias al esfuerzo de nuestros equipos de compras y producto, este año hemos alcanzado los siguientes resultados en lo relativo a las **toneladas de materias primas de fuentes más sostenibles** utilizadas en nuestros artículos puestos a la venta:

Materia Prima	Toneladas 2021	Toneladas 2020	Toneladas 2019	Toneladas 2018
Algodón de fuentes más sostenibles (orgánico, reciclado u otras fuentes más sostenibles)	166.195	73.874	38.676	18.851
Poliéster de fuentes más sostenibles	26.728	9.594	5.332	1.881
Lino de fuentes más sostenibles	4.201	1.245	1.813	266
Viscosa y otras fibras artificiales celulósicas de fuentes más sostenibles	29.053	8.379	6.692	3.178

Gracias a los esfuerzos realizados en este área, en 2021, el consumo de materias primas de fuentes más sostenibles representa ya un **42%** sobre el total utilizado, duplicando el porcentaje de consumo frente a 2020 (21%).

Innovación

La innovación es una pieza clave para alcanzar nuestros objetivos de sostenibilidad. Muestra de ello es que Inditex ha sido la única compañía española incluida en el *ranking* 2021 de las 50 empresas más innovadoras de la consultora Boston Consulting Group (BCG). En lo referente a materiales, nuestra apuesta por la innovación se focaliza en favorecer el **desarrollo permanente de nuevas materias primas y de tecnologías que mejoren su sostenibilidad y posterior reciclaje.** En este sentido, colaboramos tanto con instituciones de reconocido prestigio del mundo académico como con organizaciones locales e internacionales.

Sustainability Innovation Hub

Una de las iniciativas más destacadas del Grupo en el ámbito de la innovación en materia de sostenibilidad es el *Sustainability Innovation Hub.* Hemos creado esta **plataforma de innovación, basada en la vigilancia tecnológica colaborativa**, para participar activamente en la búsqueda de nuevos materiales, tecnologías y procesos que mejoren el impacto ambiental de nuestros productos y nos ayuden a avanzar hacia soluciones más sostenibles y circulares.

El principal objetivo de esta plataforma pasa por identificar y testar iniciativas innovadoras que mejoren impactos medioambientales, con el **propósito de escalarlas en nuestra cadena de suministro y en la industria textil**, en general.

A partir de un primer proceso de *screening* de *startups* y posterior acuerdo de colaboración, tiene lugar la realización de distintas pruebas piloto. Aquellos materiales, tecnologías o procesos que cumplan con éxito esta fase piloto entrarán en las siguientes etapas con el propósito de extender sus resultados a la fase comercial y a la industria en general. En 2021, hemos colaborado con más de 145 *startups* y hemos participado en más de 30 pilotos para la mejora de procesos productivos, aspectos de reciclabilidad y reciclaje, trazabilidad y nuevos materiales, entre otros.

Nuestra metodología de evaluación de impactos se basa en el análisis de datos cuantitativos obtenidos a través de análisis de ciclo de vida (ACV), así como en un enfoque cualitativo que evalúa otros aspectos como el bienestar animal y asuntos sociales.

COLABORACIONES CLAVE DEL *SUSTAINABILITY INNOVATION HUB*

1. Colaboración con la aceleradora *Plug and Play Center,* para identificar las *startups* que mejor se adapten a nuestros objetivos y a la filosofía del programa.

2. Acuerdo con la plataforma de innovación *Fashion for Good,* en la que trabajamos conjuntamente con otros agentes relevantes del sector de la moda con el fin de impulsar la aceleración de proyectos de sostenibilidad para nuestra industria y la sociedad en general.

3. Colaboración con Quantis para dotar con mediciones de impacto ambiental a los proyectos de las *startups* con las que colaboramos.

Startup LanzaTech x Zara

En 2021, hemos puesto a disposición de nuestros clientes una serie de productos muy innovadores gracias a nuestra colaboración con LanzaTech Inc. Esta *startup* ha desarrollado una nueva tecnología de captura de CO_2 que permite transformar emisiones de dióxido de carbono en etanol, que luego se puede utilizar para producir nuevos materiales como el poliéster.

La captura y reutilización de emisiones de dióxido de carbono de los procesos industriales, agrícolas o desechos domésticos limita la liberación directa de estas emisiones a la atmósfera y ayuda a reducir el uso de recursos fósiles vírgenes. Con la tecnología desarrollada por LanzaTech, las fibras mantienen propiedades similares al poliéster virgen en cuanto, por ejemplo, a calidad, rendimiento y cuidados.

Proyectos de circularidad de nuestras marcas

Zara

RECICLADO PRE-CONSUMO DE ALGODÓN Y LANA DE NUESTRA PRODUCCIÓN

El objetivo de este proyecto de circularidad es integrar en las nuevas colecciones, los residuos generados en el proceso productivo de campañas anteriores. Para ello, es necesario trabajar con la cadena de suministro para desarrollar circuitos y materiales que puedan adaptarse a los requisitos de calidad y diseño de la cadena. Actualmente, este residuo convertido ya en nuevos materiales está presente en ciertas colecciones de Zara en porcentajes que varían entre un 15 y un 50%. En este momento, participan todas las secciones de Zara.

Stradivarius

PROYECTO RECICLAJE MECÁNICO *TEXTILE TO TEXTILE R-Denim*

Su objetivo es comercializar pantalones *denim* producidos a partir de otras prendas —principalmente, otros *denim*— de diversos colores y tonalidades. El pantalón resultante queda compuesto por un 25% de algodón reciclado post-consumo, un 65% de algodón reciclado pre-consumo y un 10% de poliéster reciclado. Las principales ventajas de este proyecto son:

- Impacto social positivo: incorpora entidades sociales locales.
- Impacto local positivo: utiliza un circuito de extracción y fabricación en cercanía.
- *Zero Waste:* está alineado con nuestro programa de cero residuos a vertedero.
- Eficiencia: el proceso de lavado conlleva un menor consumo de agua.

Zara Home

RECICLAJE DE NUESTRO PROPIO RESIDUO DE ALGODÓN

También en línea con nuestro programa *Zero Waste,* hemos lanzado al mercado una serie de toallas fabricadas con hilos de algodón reciclado mecánicamente a partir de sobrantes de nuestras producciones. Estos sobrantes se trituran y preparan a través de un complejo proceso de reciclaje hasta convertirlos de nuevo en una fibra con la textura, resiliencia y tacto adecuados, la cual mezclamos con fibra virgen en un 50% para obtener un nuevo hilo de algodón con el que tejemos las nuevas toallas.

Obtener un hilo de calidad a partir de fibra reciclada puede ser muy complicado. Sin embargo, gracias a un trabajo conjunto con recicladores e hiladores muy experimentados, hemos sido capaces de incrementar el contenido reciclado desde un 15% inicial hasta el 50% actual. Este proyecto continúa con la elaboración de nuevos modelos y diseños.

Pull&Bear

COLECCIONES CIRCULARES

Por segundo año consecutivo, hemos lanzado al mercado colecciones circulares en las que las fibras proceden de prendas textiles usadas (post-consumo) y de restos de nuestras propias producciones. Se trata de un proceso complejo que requiere que las prendas usadas —una vez descartada cualquier posibilidad de reutilización— sean clasificadas una a una en función de su composición y color. Tras la clasificación, se eliminan cremalleras, botones y cualquier otro elemento que dificulte su posterior reciclaje mecánico. Los trozos de tejido usado, junto con restos textiles de producción, se transforman de nuevo en fibras que son hiladas cuidadosamente para formar los tejidos reciclados con los que se elaboran estas colecciones. Además de respetar el medioambiente, estas colecciones circulares destacan por su:

- Impacto local: el proceso de clasificación se realiza en plantas de tratamiento de residuo textil con alta tecnología ubicadas en España.
- Trazabilidad: toda la información relativa a las prendas y restos reciclados, así como a los diferentes procesos implicados, queda registrada en una plataforma *blockchain.*

Tempe[57]

CIRCULAR INDUSTRY CV

Destinado a la revalorización de residuos multicomposición (formados por diferentes materias primas), este proyecto busca vías de reincorporación de residuos del sector del calzado en otros ámbitos del sector y otras cadenas de valor, así como incorporar residuos de otros ámbitos en el sector del calzado. Tempe colabora en el proyecto mediante la cesión de distintos tipo de calzado para que pueda desarrollarse la investigación sobre su reciclaje al final de su vida útil.

Tempe

GREENSHOES4ALL

Seguimos trabajando en este proyecto de ámbito europeo que tiene como objetivo implantar, demostrar y difundir una metodología que permita medir la huella ambiental del calzado y que favorezca el desarrollo de soluciones eficientes de ecodiseño, reciclaje y fabricación que contribuyan a mejorarla. Tempe colabora con esta iniciativa cediendo datos sobre nuestros modelos de calzado —composición, talla y tipología—, habiendo completado hasta la fecha 21 inventarios de productos con tipología y cantidad de materias primas utilizadas, residuos generados, consumo de energía en la fabricación, distribución y venta de productos, etc.

[57] Tempe es la sociedad en régimen de puesta en equivalencia del Grupo Inditex especializada en el diseño, fabricación y distribución de calzado y complementos para los formatos comerciales del Grupo.

5.4.2.2.1. Materias primas más sostenibles

HITO 2021

En 2021, el consumo de materias primas de fuentes más sostenibles representa un **42%** sobre el total utilizado.

a) Fibras naturales

Algodón

Nos hemos comprometido a que el 100% del algodón utilizado en nuestros artículos en 2023 sea orgánico, reciclado o de fuentes más sostenibles (algodón BC o *in conversion*, entre otros), adelantándonos en dos años a nuestro anterior objetivo y al objetivo de la iniciativa *2025 Sustainable Cotton Challenge* de la organización sin ánimo de lucro *Textile Exchange,* referencia en el sector y de la que formamos parte. En 2021, hemos logrado avanzar significativamente en este objetivo y el 65% del algodón que utiliza el Grupo es de fuentes más sostenibles.

Algodón orgánico

El algodón orgánico es aquel que no ha sido genéticamente modificado y en cuyo cultivo solo se han utilizado fertilizantes y pesticidas naturales. Como señala *Textil Exchange,* este algodón necesita menos agua que el algodón convencional. También favorece la calidad del suelo con más nutrientes que retienen la humedad y necesitan un menor riego, promueve la biodiversidad, la diversidad de semillas, así como el uso exclusivo de fertilizantes y pesticidas naturales, lo que redunda en mejores condiciones para los agricultores y sus familias.

Actualmente, la producción de algodón orgánico supone menos del 1% de la producción mundial de algodón. En línea con nuestro objetivo de incrementar el uso y la disponibilidad del algodón orgánico, somos uno de los socios fundadores de la iniciativa *Organic Cotton Accelerator* (OCA), destinada a apoyar a los productores de este tipo de algodón para que el sector crezca de manera sostenible y que todos los actores, desde el agricultor hasta el consumidor final pasando por la sociedad, se vean beneficiados. Nuestro abastecimiento de algodón OCA **ha crecido un 200%** respecto al año anterior.

COLABORACIÓN CON *ORGANIC COTTON ACCELARATOR* (OCA)

Somos uno de los socios fundadores de OCA, una iniciativa multisectorial que apoya a los agricultores de algodón orgánico para garantizar un desarrollo sostenible del sector, en el que tanto el agricultor como el consumidor se vean beneficiados.

Cómo funciona *Organic Cotton Accelarator*

COLABORACIÓN

La transparencia en cuanto al origen del algodón nos permite mejorar los modos de vida de los agricultores, al tiempo que se gestiona la integridad del algodón orgánico.

PROVEEDORES Y AGRICULTORES

Los agricultores están en el centro del programa, trabajando directamente con un especialista de campo que **visita regularmente** a los agricultores durante todo el proceso, para ayudarles con la **capacitación y el seguimiento,** desde el cultivo de algodón hasta su comercialización.



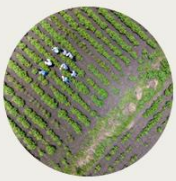


+9.300 agricultores participan en nuestro programa con OCA

Beneficios sociales y ambientales



Aumento de la materia orgánica del suelo, gracias a pesticidas y abonos orgánicos, así como la rotación de cultivos.



Mejora de la calidad del agua, con acuíferos más limpios para los agricultores y sus comunidades.



Mejora del bienestar animal y puesta en valor de la relevancia de la ganadería como generadora de insumos necesarios para los cultivos orgánicos.



Mayor estabilidad económica y equidad para los agricultores y sus familias.

Fotografías: OCA

Algodón *in conversion*

Para un agricultor, pasar de cultivar algodón convencional a cultivar algodón orgánico es un proceso que puede resultar complejo, de ahí que muchos duden en dar el paso. Para estimular este proceso de transición a algodón orgánico, el Grupo apoya el llamado algodón *in conversion,* que es aquel que se cultiva con prácticas 100% orgánicas en campos en los que todavía no han pasado los años necesarios para que los químicos sintéticos que podrían haberse utilizado ya no se encuentren presentes en el suelo.

Inditex apuesta de manera decidida por el algodón in conversion como herramienta para fomentar el cultivo del algodón orgánico.

Algodón BC

Desde Inditex colaboramos también con *Better Cotton* (BC), cuya misión es ayudar a las comunidades algodoneras a prosperar, mientras ayudan a proteger el medioambiente por aplicar prácticas que suponen un menor impacto ambiental que las prácticas convencionales. BC busca potenciar un enfoque holístico de la sostenibilidad, con el que queremos impulsar una cadena de suministro del algodón más respetuosa con el medioambiente. Además, es un estándar de rápida adopción por parte de los agricultores convencionales, lo que posibilita la transición a modelos de producción de algodón con menor impacto.

Inditex participa en el grupo de trabajo de trazabilidad *(Retailer and Brand Traceability Panel)* de esta organización para implantar sistemas que permitan la documentación cronológica y el rastro de evidencias para trazar el movimiento de los productos a través de la cadena de suministro.

b) Fibras artificiales más sostenibles

La protección de los bosques es un arma clave en la lucha contra el cambio climático y la pérdida de biodiversidad. Siempre a la vanguardia de las mejores prácticas en la industria textil, en Inditex estamos comprometidos con que las fibras celulósicas que usamos para crear nuestros tejidos —el lyocell, la viscosa y el modal— procedan de orígenes que no supongan un riesgo para los bosques primarios y amenazados del planeta.

En este sentido, el Grupo solo se abastece de fabricantes de fibras celulósicas clasificados como 'camisas verdes' en el *Hot Button Report* de *Canopy*, una organización internacional con la que llevamos colaborando desde 2014 y que cuya misión es la protección de los bosques primarios. Para que un fabricante sea considerado 'camisa verde', debe poder demostrar que sus fibras no ponen en riesgo de abastecimiento a bosques primarios o amenazados.

Además, el **100% de las fibras artificiales celulósicas que utilizaremos en 2023 serán de fuentes más sostenibles,** apoyando el compromiso 'Hacia una viscosa responsable' de la organización *Changing Markets* en su *Roadmap Towards Responsible Viscose and Modal Fibre Manufacturing,* que en estos momentos está activado y en marcha con todos nuestros proveedores.

c) Materiales reciclados

Usar materiales reciclados nos permite mejorar ciertos impactos de nuestros productos gracias, por ejemplo, a poder reducir el consumo de recursos naturales para su fabricación y/o procesado, o a poder favorecer el uso de los residuos generados. Por ejemplo, a través del *Sustainability Innovation Hub* estamos buscando materiales alternativos innovadores y sostenibles a partir de residuos de segunda y tercera generación que nos permitan satisfacer las funciones técnicas y de durabilidad específicas de ciertos productos.

Respecto al poliéster reciclado, Inditex tiene como objetivo conseguir un suministro en tiempo y coste en línea con nuestro objetivo de utilizar 100% poliéster de fuentes más sostenibles antes del año 2025. Además, somos firmantes del *2025 Recycled Polyester Challenge,* una iniciativa conjunta de la organización *Textile Exchange* y el *UN Fashion Industry Charter for Climate Action*, que busca acelerar el uso de poliéster reciclado para contribuir a una reducción de emisiones de gases de efecto invernadero del sector.

Gracias a los esfuerzos realizados este año, hemos logrado poner en el mercado un total de 41.317 toneladas de materiales reciclados, un 187% más respecto a 2020.

Ultramid® Ccyled™ por BASF – Poliamida 100% reciclada de neumáticos

BASF e INDITEX, bajo el marco de una alianza de investigación pionera en la industria textil iniciada en 2019, trabajan en la investigación y desarrollo a escala industrial de soluciones de reciclado textil con dos enfoques: residuo textil y no–textil. En línea con el enfoque de residuo no–textil y bajo acuerdos de cooperación específicos con la unidad de negocio de Poliamida de BASF, se trabaja en el desarrollo comercial de las primeras Poliamida 6 y 6.6 (*Ultramid® Ccyled™*) empleadas en la industria textil. Los colaboradores tecnológicos emplean exclusivamente neumáticos usados como *feedstock* en el inicio de los procesos de reciclado químico transformándolo en materia prima que se usa en sustitución de las materias primas fósiles al inicio de la cadena de valor. La proporción de material reciclado está auditado por terceros. Está previsto su lanzamiento comercial en Zara y Oysho en el primer semestre del 2022.

Inditex y BASF trabajan conjuntamente en nuevas soluciones de circularidad para textiles a escala industrial.

5.4.2.2.2. Consumo de materias primas

En 2021, hemos consumido diversas materias primas diferentes. A efectos informativos, todas estas materias primas se han agrupado, en función de su origen, en dos grandes categorías: **fibras y no fibras.**

Materias primas	2021	2020	2019	2018
Fibras	88%	88%	89%	88%
No Fibras	12%	12%	11%	12%

Además, la categoría de fibras se divide a su vez en tres grupos: las **fibras naturales**[58], las **fibras sintéticas**[59] y, por último, las **fibras artificiales**[60], cuyo peso en función de su consumo ha sido el siguiente a lo largo de 2021:

Porcentaje sobre el consumo total de fibras	Fibras			
	2021	2020	2019	2018
Naturales	55%	52%	50%	49%
Sintéticas	36%	38%	38%	39%
Artificiales	9%	10%	12%	12%
Total	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**

Por su parte, la categoría 'no fibras' incluye una pluralidad de diferentes materias primas de origen natural (vegetales, animales y minerales) y artificial, que apenas tienen importancia en términos relativos en los consumos totales del Grupo, por lo que no se desglosan individualmente.

[58] Las fibras naturales son filamentos de origen natural que se pueden hilar para obtener hebras, hilos o cordelería.

[59] Las fibras sintéticas están hechas de polímeros que no se producen de forma natural, sino que se producen en su totalidad en una planta química o laboratorio, casi siempre a partir de subproductos del petróleo o del gas natural.

[60] Las fibras artificiales están formadas a partir de un componente natural como materia prima que sufre distintas transformaciones en una planta química o laboratorio.

5.4.2.3. Control de la materia prima

En Inditex contamos con **estrictos estándares de salud y seguridad,** como *Clear to Wear* (CtW) y *Safe to Wear* (StW), los cuales deben ser cumplidos por todas las materias primas que seleccionamos desde la misma etapa de aprovisionamiento (tanto en tejidos como en cueros, ribetes y apliques, entre otros).

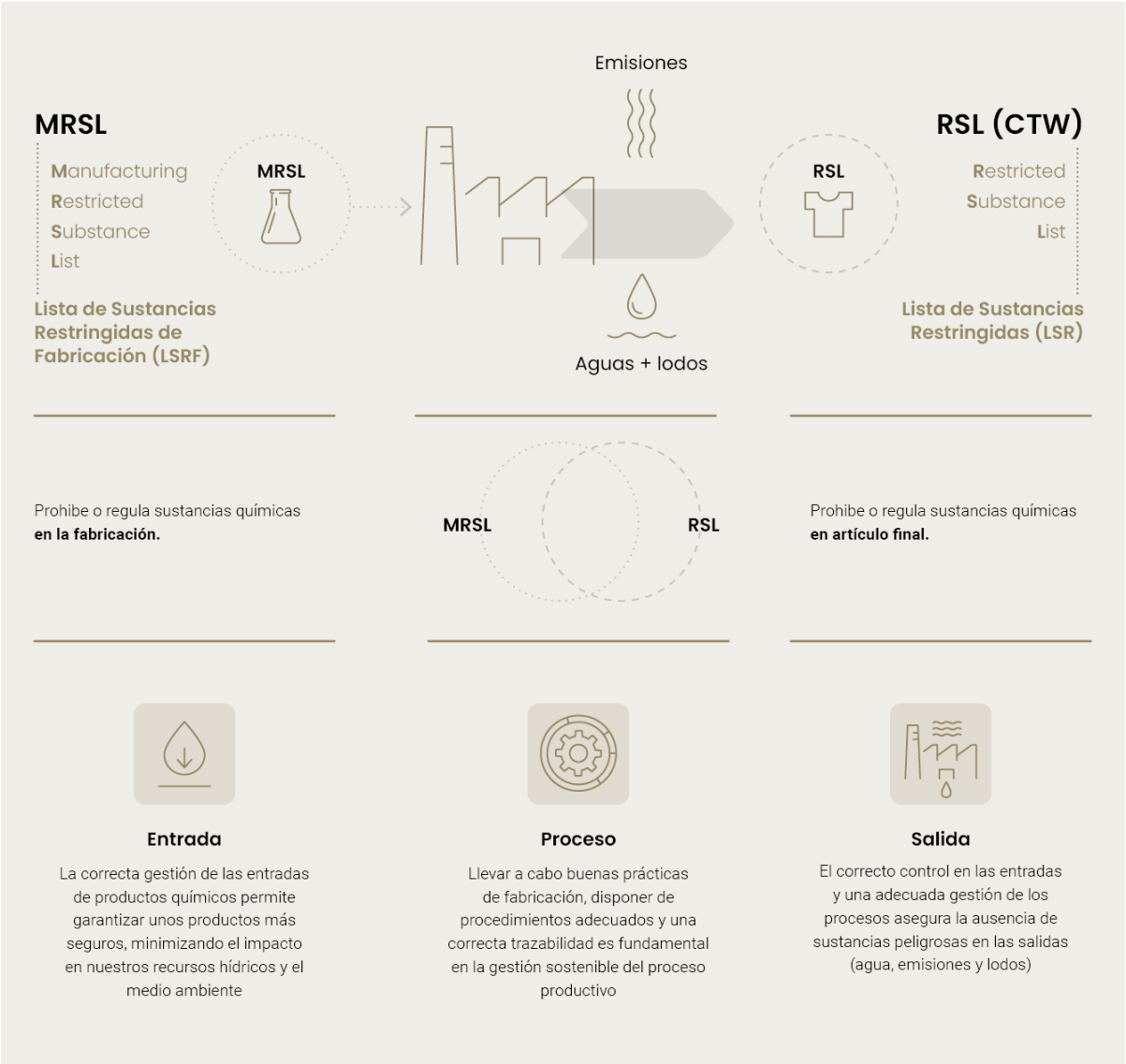
Para asegurar el control exhaustivo del producto y anticipar las posibles no conformidades con nuestros estándares de salud y seguridad de producto, complementamos el control del programa *Picking* con una red de laboratorios internos de control que realizan ensayos de acuerdo con las normativas internacionales más exigentes. Disponemos de una estructura analítica interna con seis laboratorios y con la tecnología necesaria para poder analizar 18 sustancias y parámetros regulados en *Clear to Wear, Physical Testing Requirements* y *Safe to Wear*. En estas instalaciones nos encargamos también de la supervisión de la conformidad de tejidos con los parámetros de salud, seguridad y calidad de nuestros estándares.

ⓘ Más información en el apartado *5.4.4. Salud y seguridad de nuestros productos* de este Informe.

The List

Desde 2013 contamos con el programa *The List, by Inditex,* el cual busca, mediante la colaboración con la industria química, **mejorar la calidad de los productos químicos utilizados** en la fabricación de artículos y las políticas de control y salud de producto de nuestros proveedores y fabricantes. A través de una exhaustiva evaluación de los fabricantes y de sus productos químicos, *The List, by Inditex* clasifica estos últimos conforme al grado de cumplimiento del estándar *Clear to Wear* y del compromiso Vertido Cero de Sustancias no Deseadas *(Zero Discharge of Hazardous Chemicals* - ZDHC), asegurando el cumplimiento de las restricciones químicas de ambos estándares.

La utilización de los productos con mejor clasificación en *The List, by Inditex* garantiza el cumplimiento de nuestros requisitos, que van más allá de las exigencias de una lista de sustancias restringidas de fabricación (LSRF) y lista de sustancias restringidas (LSR) convencionales.



Reflejo del gran potencial de este programa es el alto nivel de apoyo con el que cuenta por parte de fabricantes de productos químicos vinculados con la industria textil y del cuero.

Dentro de nuestro proceso de mejora continua, en 2021 hemos seguido ampliando los estudios de aplicación (para conocer la relación entre el contenido de la sustancia restringida en un producto químico y el contenido después de su aplicación industrial) de las sustancias incluidas en *The List, by Inditex.*

Al mismo tiempo, hemos seguido trabajando con ZDHC para completar la integración de *The List* en su plataforma y en el desarrollo y mejora de nuevos niveles de certificación de productos químicos.

ⓘ Más información en el apartado *5.4.4. Salud y seguridad de nuestros productos* de este Informe.

5.4.3. Programa *Join Life*

GRI 103-2 y 417-1

HITO 2021

En 2021, el **47%** de nuestros artículos puestos en el mercado son *Join Life*.

En Inditex, el compromiso con la sostenibilidad es un aspecto en el que trabajamos de manera continua con el objetivo de transformar la industria a través de la reducción de su impacto medioambiental y contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Bajo la etiqueta *Join Life,* clasificamos los productos del Grupo en los que se utilizan **las materias primas más sostenibles y los procesos de producción más respetuosos con el medioambiente.**

Para la creación de un artículo *Join Life,* utilizamos solo aquellos proveedores que han obtenido las más altas calificaciones (A o B) de acuerdo con los estándares sociales y ambientales del Grupo o, en su defecto, que demuestran un firme compromiso de mejora a través de la realización de un Plan de Acción Correctivo. Nuestros productos *Join Life* se clasifican bajo una o más de las siguientes categorías en función de los beneficios ambientales que promueven: *Care for Fiber, Care for Water* y/o *Care for Planet.*

ⓘ Más información sobre nuestros procesos de evaluación y Planes de Acción Correctiva en el apartado *5.5.1. Gestión sostenible de la cadena de suministro* de este Informe.

El etiquetado *Join Life* de nuestros artículos es un aspecto fundamental del programa y nos permite compartir con nuestros clientes información detallada sobre nuestros productos y las características de excelencia ambiental asociadas. En este sentido, en 2021 hemos actualizado nuestras etiquetas *Join Life* para poder ofrecer la mejor experiencia de compra e información al usuario:

NUESTRO ETIQUETADO *JOIN LIFE*

CARE FOR FIBER

Etiquetamos como *Care for Fiber* las prendas que se han producido utilizando **materias primas de fuentes más sostenibles** como el algodón orgánico o fibras recicladas, entre otras.

CARE FOR WATER

Prendas producidas con tecnologías que **reducen el consumo de agua en sus procesos de produccción.** Los procesos de tintado o lavado de las prendas son los que requieren un mayor consumo de agua. El uso de ciclos cerrados que permiten reutilizar el agua o de tecnologías como el ozono o *cold pad batch* nos ayuda a preservar los recursos de agua dulce.

CARE FOR PLANET

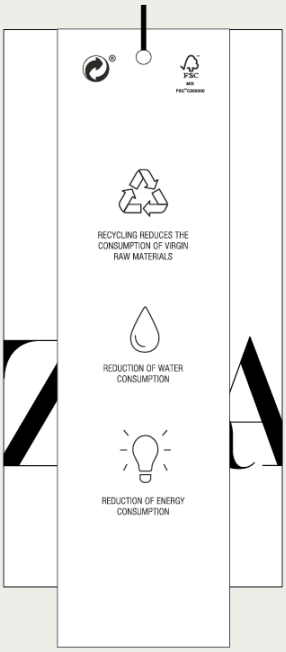
Artículos fabricados mediante procesos que permiten **reducir las emisiones y/o el uso de productos químicos** en los procesos de producción. El uso de tecnologías como el consumo de energías renovables o de tenerlas certificadas por *Leather Working Group* nos permite realizar los procesos de lavado, tintado o curtición de forma más sostenible.

FRONTAL



- Nuestra etiqueta *Join Life* incluye en su parte frontal la **categoría** a la que pertenece (Care for Fiber, Care for Water y/o Care for Planet) y los **principales atributos medioambientales.**
- Además, cuentan con un **código QR** que el cliente puede escanear y así obtener información detallada del producto.

REVERSO



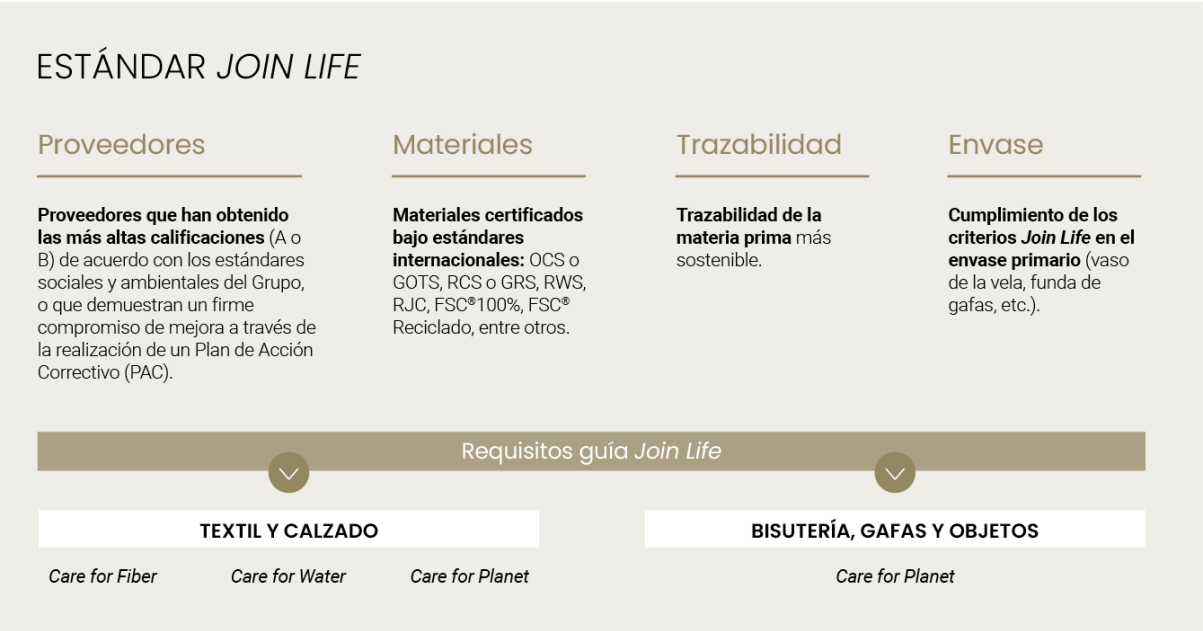
- Nuestra etiqueta *Join Life* incluye en el reverso información sobre los **beneficios medioambientales.**
- La etiqueta está hecha de **papel 100% reciclado,** o bien está certificada bajo el ***Forest Stewardship Council*** **(FSC).**

Ejemplos de algunos beneficios medioambientales de nuestros artículos *Join Life*:



Durante la Junta General de Accionistas en julio de 2021, anunciamos nuestra ambición de conseguir que el **50% de los artículos que ponemos en el mercado sean *Join Life* en 2022,** dando un importante salto frente a nuestro anterior compromiso (25% *Join Life* en 2020). Este año, hemos conseguido alcanzar un 47% de artículos etiquetados bajo este estándar propio.

	2021	2020	2019	2018
Artículos *Join Life* puestos en el mercado	47%	38%	19%	9%



ⓘ Más información sobre *Join Life* en la web corporativa.

5.4.4. Salud y seguridad de nuestros productos

GRI 103-2; 103-3; 416-1; 416-2; 417-1 y AF5

Un aspecto de gran relevancia e imprescindible para nosotros es garantizar que todos los artículos que ponemos a la venta son **seguros y saludables.** Más concretamente, en el marco de la salud y seguridad, contamos con estándares específicos de producto que nos permiten asegurar que todos los artículos que comercializamos están libres de riesgos para la salud, la seguridad y el medioambiente. En este sentido, contamos con un equipo científico y de expertos en tecnología que monitoriza las novedades y revisiones de las regulaciones en materia de salud y seguridad, identifica las sustancias químicas utilizadas en la industria y evalúa cada proceso en la fabricación de nuestros productos.

Mantenemos nuestros compromisos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, también en cuanto a Salud y Bienestar y Producción y Consumo Responsables, con estándares de salud y seguridad que tienen el objetivo de asegurar la **mayor calidad y seguridad de los productos químicos** de la cadena de suministro y favorecer el uso de alternativas más seguras para la salud humana y el medioambiente.

Los estándares son de **aplicación general y obligatoria** a la totalidad de los artículos[61] que fabricamos y comercializamos, y sirven como referencia en las prácticas de fabricación de todos los proveedores que forman parte de nuestra cadena de suministro. Asimismo, revisamos de manera continua sus especificaciones para que cumplan con nuevos requerimientos legales, con nuestros compromisos en sostenibilidad, y para incrementar su alcance adaptándolo a nuevas tipologías de artículos que comercializamos.

Para verificar el cumplimiento de estos estándares, trabajamos en colaboración con empresas tecnológicas, centros de investigación y laboratorios de referencia internacional que comprueban su correcta aplicación a través de programas propios e innovadores que conllevan:

- La realización de **análisis** tanto en los artículos terminados como en los productos químicos utilizados en su fabricación.

- La ejecución de **auditorías** tanto en las fábricas que elaboran nuestros artículos como en las instalaciones que producen los productos químicos que posteriormente son empleados en su fabricación.



[61] Los artículos que quedan excluidos del alcance de los estándares de salud y seguridad de Inditex cuentan, sin embargo, con informes de requisitos mínimos desarrollados específicamente según los requisitos legales aplicables al tipo de producto y a los mercados de comercialización.

Durante el proceso de fabricación de nuestros artículos, existen diferentes etapas de tratamiento y transformación de las materias primas en las que estas se exponen a la aplicación de productos químicos como colorantes, pigmentos y otros productos auxiliares hasta llegar al producto terminado. Por ello, nuestra exigencia se extiende a la industria química, encargada de producir productos químicos que se emplean en el sector textil y del cuero, en el marco del programa *The List, by Inditex.*

Más información en el apartado *5.4.2.3. Control de la materia prima* de este Informe.

Con la premisa de trabajar por la excelencia de nuestros productos, nuestros equipos de científicos y expertos en tecnología:

- Monitorizan las **novedades regulatorias** en materia de salud y seguridad.
- Identifican las **sustancias químicas** empleadas en la industria.
- Evalúan cuidadosamente nuestros **procesos de fabricación** de artículos.

Gracias a todo ello, hemos conseguido ir más allá de las Listas de Sustancias Restringidas convencionales y garantizar que nuestra exigencia en materia de salud y seguridad sea máxima.

Además, para poder cumplir con nuestros compromisos medioambientales y, en particular, con el Compromiso ZDHC *(Zero Discharge of Hazardous Chemicals),* contamos con una lista propia de **Sustancias Restringidas de Fabricación** (en adelante, LSRF). Nuestra LSRF, disponible en nuestra web corporativa y de aplicación a la totalidad de procesos de fabricación de nuestros productos, especifica las sustancias químicas sujetas a restricciones concretas o prohibidas para su uso.

Más información en el apartado *5.4.2.3. Control de la materia prima* de este Informe.

Asimismo, toda la información que generan nuestros **programas de control** *(Picking, Minilabs*, entre otros) nos permite identificar nuevas sustancias utilizadas en la industria textil y del cuero, pudiendo así evaluar de forma continua su seguridad química.

Con la premisa de trabajar por la excelencia de nuestros productos, desarrollamos iniciativas que propician la **generación de conocimiento.** Así pues, realizamos Análisis de Causa Raíz (RCA, por sus siglas en inglés) cuando un artículo no cumple con alguno de los requisitos de nuestros estándares, y colaboramos de la mano de investigadores especializados en el sector para desarrollar herramientas de predicción que permitan optimizar la realización de análisis.

El conocimiento que adquirimos a través de estos programas resulta de vital importancia para el Grupo pues nos posiciona como referente, no solo para nuestros fabricantes sino para el conjunto de la industria, a la hora de garantizar la salud y seguridad de la producción. Esta es, a nuestros ojos, otra manera de impulsar la transformación de nuestro sector.

Desde Inditex apostamos por la **mejora continua** a través del desarrollo de iniciativas de colaboración, programas propios (APPLABs), I+D+i y formación.

En este contexto, tras una activa participación con el grupo AFIRM, hemos trabajado en 2021 en la alineación de nuestro estándar de salud de producto *Clear to Wear* (CtW) con el resto de la industria textil y del cuero. Estamos convencidos de que estos esfuerzos refuerzan la identificación y eliminación de sustancias químicas de preocupación en la cadena de suministro. De esta forma, podremos asegurar el mismo nivel de exigencia y gestión de sustancias químicas en fabricación en todas las instalaciones de la cadena de suministro, independientemente de la marca para la que trabajen *(Clean Factory Approach).*



5.4.4.1. Nuestros estándares de salud y seguridad de producto



En Inditex, además de recoger las diferentes exigencias dentro del marco internacional, hemos querido ir un paso más allá creando listados que aportan información adicional a las Listas de Sustancias Restringidas (RSL, por sus siglas en inglés) convencionales. Nuestros estándares propios son manuales de referencia en la industria, a la que aportamos conocimientos adicionales que identifican las sustancias reguladas y controlan los procesos de fabricación, al tiempo que proponemos el empleo de tecnologías alternativas para evitar las no conformidades. De este modo, informamos a toda nuestra cadena de suministro de los requisitos de salud y seguridad que deben cumplir todos nuestros artículos desde las primeras etapas de diseño, antes de iniciar la producción.

En Inditex hemos ido un paso más allá creando estándares avanzados que transmiten conocimiento fundamental para asegurar que el producto cumple todos los requisitos de salud y seguridad.

Clear to Wear (CtW)

Nuestro estándar de salud *Clear to Wear* (CtW) regula sustancias y parámetros de uso legalmente limitado, y restringe la utilización de algunas sustancias no contempladas en la legislación vigente que podrían ser potencialmente perjudiciales para la salud. Asimismo, incluye la normativa propia de la Unión Europea REACH, que regula el Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de Químicos, como regulación comunitaria de obligado cumplimiento para todos nuestros proveedores. Así, *Clear to Wear* ha sido **elaborado de acuerdo a la legislación más exigente en materia de salud de producto.** Para ello, hemos trabajado en colaboración con asesores científicos y tecnológicos, centros de investigación e instituciones académicas.

Su aplicación es obligatoria para todos nuestros productos de confección, calzado, complementos, incluyendo las fornituras y tejidos utilizados para su fabricación.

Durante el diseño de la actualización CtW 2021, evaluamos más de 1.800 sustancias, poniendo especial atención a sus consecuencias para la salud humana y el medioambiente. Asimismo, valoramos su posible uso en las diferentes etapas de fabricación dentro de la industria textil y del cuero.

Ya en 2020 mejoramos el formato de CtW para facilitar la comprensión de los requisitos en la cadena de suministro. Y en 2021 hemos implantado la actualización de CtW 2021 y publicado versiones en seis idiomas (inglés, castellano, francés, turco, chino y portugués) para facilitar la comprensión en la cadena de suministro. En este contexto, cabe destacar que los parámetros físicos que contemplaban anteriores ediciones al CtW 2021 han pasado a formar parte de un nuevo estándar denominado *Physical Testing Requirements* (en adelante, PTR). Así pues, el estándar CtW 2021 se encuentra referido únicamente a sustancias químicas.

Physical Testing Requirements (PTR)

Con su primera edición publicada en 2021, el estándar PTR es nuestro estándar propio de ensayos físicos. Su aparición surge como resultado de la escisión del estándar CtW 2018 para recoger de una manera más independiente los **parámetros físico-químicos ligados a ensayos de calidad textil.**

En este sentido, la aparición de este estándar de calidad tiene relación con nuestra participación activa en la creación de la metodología europea del *Product Environmental Footprint* (PEF) asociado a la durabilidad de producto y que incluye algunos de estos parámetros físicos de calidad.

Safe to Wear

Nuestro estándar de seguridad *Safe to Wear* (StW) regula el diseño, el grado de sujeción de las piezas más pequeñas, los elementos cortantes y punzantes en los artículos para niños y restringe parámetros como la inflamabilidad de los tejidos en los artículos tanto infantiles como de adultos. *Safe to Wear* ha sido elaborado de acuerdo a la legislación más exigente de seguridad de producto, para lo que hemos trabajado con expertos internacionales en seguridad infantil.

Su aplicación es obligatoria para todos nuestros productos de confección, calzado, complementos, incluyendo las fornituras y tejidos utilizados para su fabricación.

Además, en 2021 hemos publicado la primera edición de nuestro estándar de seguridad *Safe to Wear for Children´s Footwear,* específicamente diseñado y de aplicación general y obligatoria para todo el calzado infantil, que refuerza los requisitos para el calzado incluidos en el estándar *Safe to Wear.*

I+Cosmetics

Nuestro estándar de salud relativo a productos cosméticos *I+Cosmetics* regula parámetros y sustancias cuya utilización está legalmente limitada, así como también restringe el nivel máximo de impurezas permitidas en los materiales de partida. Su aplicación es obligatoria para todos nuestros productos cosméticos.

I+Cosmetics ha sido elaborado de acuerdo a la legislación más exigente en materia de salud de producto en el sector cosmético, para lo cual hemos trabajado en colaboración con asesores científicos y tecnológicos, centros de investigación e instituciones académicas.

I+FCM

Nuestro estándar *I+FCM* rige la salud y seguridad de todos los **productos que están en contacto con la comida.** A través de él se regulan los parámetros y sustancias cuya utilización está legalmente limitada en todos los tipos de materiales empleados en artículos en contacto con la comida (plástico, cerámica, vidrio, metal, papel y madera, entre otros), así como también se restringe la transferencia (en condiciones de uso

normal o previsible) de las sustancias químicas constituyentes de los artículos a los alimentos que entran en contacto con ellos. Su aplicación es obligatoria para todos nuestros productos en contacto con la comida.

I+FCM ha sido elaborado de acuerdo a la legislación más exigente en materia de salud y seguridad alimentaria, para lo cual hemos trabajado en colaboración con asesores científicos y tecnológicos, centros de investigación e instituciones académicas.

I+Home Fragrances & Candles

Nuestro estándar de salud y seguridad de producto *I+Home Fragrances & Candles* es de aplicación obligatoria a todos nuestros productos de ambientación para el hogar (velas e inciensos, entre otros). A través de él se regulan los parámetros de seguridad y las sustancias cuya utilización está legalmente limitada.

Al igual que el resto de los estándares propios, busca asegurar que nuestros productos cuentan con las características necesarias para evitar riesgos a la salud del cliente.

En 2021 hemos publicado la segunda edición de este estándar, incluyendo los cambios regulatorios más relevantes en materia de seguridad y salud de producto.

I+Child Care Furniture

Nuestro estándar de salud y seguridad de producto *I+Child Care Furniture* es de aplicación obligatoria a todos nuestros productos de puericultura, tales como cambiadores, tronas y cunas. A través de él se regulan los parámetros de seguridad y las sustancias cuya utilización está legalmente limitada.

Al igual que el resto de los estándares propios, busca asegurar que nuestros productos cuentan con las características necesarias para evitar riesgos a la seguridad del usuario.

5.4.4.2. Prevención

Good Manufacturing Practices (GMP)

Las Buenas Prácticas de Fabricación (GMP, por sus siglas en inglés) tienen el objetivo de definir y controlar las actividades que deben de llevarse a cabo en cada fase de la producción para asegurar que los productos son fabricados cumpliendo con las normas de calidad, así como los requisitos exigidos en nuestros estándares en materia de seguridad y salud de producto.

Guía de buenas prácticas para la prevención de la formación del Cr(VI) en pieles curtidas al cromo

En el proceso de apoyo continuo a nuestra cadena de suministro para una correcta implementación de los requisitos exigidos dentro de nuestro programa *Green To Wear,* es necesario el desarrollo y puesta a disposición de herramientas y recomendaciones.

Entre los requisitos exigidos a las instalaciones que realizan procesos de post-curtición para pieles curtidas al cromo, el procedimiento más común de curtición en la industria textil, cabe destacar los relacionados con las correctas prácticas de fabricación y control de parámetros y el empleo de tratamientos antioxidantes adicionales para la prevención en la formación de cromo hexavalente o Cr(VI).

En 2021, hemos publicado las guías de buenas prácticas de fabricación para artículos de piel en instalaciones que realizan procesos de post-curtición de pieles curtidas al cromo, en cuatro versiones diferentes, en función del tipo de artículo fabricado.

Guía de buenas prácticas para la prevención de contaminación cruzada

Durante este ejercicio hemos observado a través de los diferentes programas de control, como el programa *Picking* y los posteriores Análisis de Causa Raíz (RCA, por sus siglas en inglés), incidencias en algunas de las producciones de Inditex, no debidas al uso intencionado de productos prohibidos, sino por causa de contaminaciones de producciones previas en donde sí se habían utilizado productos no autorizados por Inditex.

Como consecuencia de este hecho, hemos desarrollado una GMP con directrices para informar a los proveedores sobre el problema referido a estas sustancias y sobre las acciones específicas para prevenir su aparición.

Planes de formación a la cadena de suministro

En el área de Salud y Seguridad, estamos firmemente convencidos de que la formación de nuestra cadena de suministro es el primer paso para alcanzar la conformidad del producto y, por ende, favorecer también al resto de la industria.

En el marco de los planes de acción de apoyo a los proveedores o fabricantes de nuestra cadena de suministro que realicen procesos húmedos con productos químicos (colorantes, pigmentos y productos auxiliares) y con el objetivo de mejorar la comprensión de las prácticas requeridas para una correcta selección, compra, manipulación, almacenamiento y uso de este tipo de productos, también se desarrollan actividades de formación y asesoramiento en los principales clústeres de fabricación.

5.4.4.3. Control

Programa *Picking*

Durante el año 2021 se realizaron **49.999 inspecciones *Picking*** con la ejecución de 792.582 análisis y ensayos[62].

Picking es un programa de control y análisis que, a través de la colaboración con asesores científicos y tecnológicos y con el soporte de proveedores de servicios analíticos de referencia internacional, persigue **identificar de manera eficiente las no conformidades en artículos.**

En concreto, *Picking* se orienta a la verificación del cumplimiento de nuestros estándares de salud y seguridad antes de la distribución de la producción. El proceso conlleva la recogida de muestras en las instalaciones de las fábricas y/o proveedores por una empresa certificadora externa para su posterior análisis, así como el uso de laboratorios externos con probada competencia mediante nuestro programa APPLABs.

Adicionalmente al control de verificación de las producciones de Inditex, el programa *Picking* nos permite dar el soporte analítico necesario para la emisión de certificaciones de producto para la importación segura en determinados mercados.

[62] En 2020 se realizaron 42.856 inspecciones y 744.404 análisis; en 2019 se realizaron 56.352 inspecciones y 899.046 análisis; y en 2018 se realizaron 63.420 inspecciones y 933.980 análisis. En 2020 descendió significativamente el número de inspecciones y número de análisis debido al efecto de la pandemia en el cierre de ciertos países de fabricación, y no obedeció a ninguna modificación en la estrategia de evaluación de riesgos.





Minilabs

Durante el año 2021 se han realizado **3.753 inspecciones *Picking* con *Minilab,*** con la ejecución de 33.325 análisis y ensayos de *screening*[63].

Como complemento a nuestro programa de control y análisis *Picking* hemos puesto en marcha los llamados *Minilabs.* Se trata de **laboratorios portátiles del tamaño de una maleta de viaje** con capacidad para realizar, en cualquier momento, hasta seis ensayos de *screening* de sustancias y parámetros regulados en el estándar *Clear to Wear y Physical Testing Requirments.* La portabilidad y facilidad en su implementación hace de este minilaboratorio una herramienta muy versátil de detección de incumplimientos de estos estándares en cualquier etapa del proceso productivo.

La detección temprana nos proporciona una gran ventaja a la hora de corregir problemas, ya que se puede reprocesar el artículo antes de que salga de las instalaciones del proveedor, minimizando así el impacto del transporte de posibles artículos con incumplimientos. Además, supone una herramienta básica de sensibilización ya que los test se realizan en presencia del proveedor.

[63] En 2020 se realizaron 2.671 inspecciones y 27.431 análisis de *screening;* en 2019 se realizaron 2.977 inspecciones y 36.929 análisis de *screening;* y en 2018 se realizaron 1.276 inspecciones y 17.212 análisis de *screening.*

5.4.4.4. Generación del conocimiento

Optimización de análisis

En el marco del programa *Picking*, Inditex colabora con investigadores especializados de la industria textil en el desarrollo de **herramientas estadísticas de predicción** de las tecnologías de fabricación con mayor riesgo.

En virtud de un proceso continuo de actualización y mejora, podemos contrastar la conformidad con los estándares en un mayor número de referencias y optimizando el número de análisis. Todo ello sin variar el compromiso y nuestra máxima responsabilidad con la salud y seguridad de nuestros productos.

Root Cause Analysis (RCA)

El programa *Root Cause Analysis* (RCA, por sus siglas en inglés) o Análisis de Causa Raíz son unas **auditorías técnicas** realizadas por expertos en tecnología textil y del cuero que permiten identificar la fuente de no cumplimiento en la instalación de proceso húmedo (tintorería, lavandería, curtiduría, estampaciones) y proponer un plan de acción correctivo específico que evite repetir la incidencia en futuras producciones.

Estas auditorías se lanzan tan pronto detectamos una sustancia química restringida dentro del programa de control *Picking*. La información generada alimenta el resto de programas preventivos y de control para reforzar por un lado la transmisión de conocimiento al resto de la cadena de suministro, evitando su repetición (a través de iniciativas como *The List*, *Green to Wear* o *Clear to Wear)* y, por el otro, de reforzar los controles mediante la identificación de componentes/tecnologías de riesgo. En 2021, se realizaron **17 auditorías RCA**.

Evolución de las no conformidades detectadas

	2021	2020	2019	2018
Productos químicos clasificados como 'C' en *The List* by Inditex o no se aplicaron controles previos adecuados a la fabricación	12%	45%	89%	79%
Contaminación cruzada	23%	11%	11%	13%
Sustancias restringidas en el acondicionamiento de las materias primas	0%	11%	0%	2%
Procedimiento de fabricación inadecuado	6%	0%	0%	0%
No concluyentes	59%	33%	0%	4%

5.4.4.5. Mejora continua

Recuperación de producciones

Hemos diseñado e implantado una estrategia de control de salud y seguridad de producto avanzado y completo que contempla **programas preventivos y un riguroso control de la producción** de nuestra cadena de suministro. Esto nos permite garantizar que el producto terminado cumple con nuestros estándares, pero en ocasiones se pueden producir no conformidades que afecten a la seguridad química de la producción. En estos casos, nos vemos en la obligación de investigar, aprender y desarrollar metodologías que nos permitan reducir las producciones descartadas por las no conformidades con nuestros estándares. Para ello trabajamos con nuestros socios científicos y tecnológicos en su recuperación mediante la eliminación de las sustancias causantes de la no conformidad, evitando el rechazo de la mercancía afectada. En virtud de esta colaboración, hemos puesto en marcha protocolos de reprocesado de producciones en casos de presencia de sustancias como arilaminas, fenoles, formaldehído, ftalatos y dimetilformamida o en parámetros como solideces de color o pH.

El disponer de procedimientos que eviten el rechazo de producciones con incumplimiento mediante la eliminación de la sustancia problemática es una herramienta fundamental para la sostenibilidad del producto.

APPLABs

Para establecer si una producción cumple con los requisitos de nuestros estándares, es crucial la confianza en los laboratorios externos de control, que son los que evalúan nuestros artículos. Dados los límites tan estrictos de nuestros estándares, es muy importante el control de los laboratorios de nuestra red analítica para que los mismos trabajen de una manera estandarizada, buscando siempre la mayor precisión y exactitud en el resultado final. La confianza sobre estos laboratorios se cimienta en el programa de aprobación de laboratorios externos denominado APPLABs.



En total, se realizaron **38 auditorías *in situ* a laboratorios externos** y 35 ejercicios de comparación, que implicaron el análisis de 6.653 muestras.

Durante el 2021 hemos seguido con el proceso de externalización de auditorías de laboratorios. Para ello, hemos diseñado un procedimiento de auditoría específico que inspecciona los procesos más críticos dentro del laboratorio y se ha formado a los auditores para su correcta ejecución. Esto ha generado un aumento significativo del número de laboratorios externos inspeccionados y con ello la inclusión de nuevos laboratorios a la red analítica de confianza. De igual manera, se ha seguido la senda del pasado año aumentando el número de sustancias y parámetros controlados con ejercicios de correlación.

Colaboraciones

En la medida que contamos con una cadena de suministro global y compartida con otros *retailers*, es vital **alinear los requisitos entre los diferentes actores de la industria** para asegurar el cumplimiento de la salud, seguridad, sostenibilidad medioambiental y la mejora de las instalaciones. Nuestra experiencia, fruto de nuestros diversos programas, nos ha dado un conocimiento valioso para evitar el uso de sustancias restringidas en toda la cadena de suministro. Compartimos esta experiencia a través de nuestra participación en iniciativas como *Zero Discharge of Hazardous Chemicals* (ZDHC), de la que somos miembros de su Consejo, *Sustainable Apparel Coalition* (SAC) o *AFIRM Group.* Además colaboramos con diversos centros tecnológicos y universidades de renombre.

Por otra parte, participar en la iniciativa *Clean Factory Approach* de *Greenpeace* nos impulsa a trabajar en un ambiente colaborativo, poniendo nuestra experiencia en común con el resto de la industria y enriqueciéndonos con la experiencia de otros *retailers.*

Más información en el apartado *4.4.2. Alianzas* de este Informe.

Formaciones internas

De cara a la sensibilización de nuestros equipos de diseño y compra, hemos fortalecido las áreas de Salud y Seguridad de Producto en todas nuestras cadenas con el fin de:

- Formar, de manera continua, a los equipos comerciales y de diseño en todas las materias relacionadas con la salud y seguridad del producto.
- Proporcionar asistencia técnica *in situ* a los equipos comerciales y de diseño.
- Reducir el tiempo requerido para la detección de posibles incumplimientos y proporcionar soluciones más ajustadas a la tipología específica de estos productos.

En 2021 se han impartido **13 formaciones** para un total de 296 personas de equipos internos de diseño, compra y del propio área de Salud y Seguridad de Producto. Estas formaciones se llevan a cabo en colaboración con instituciones académicas y expertos científicos y tecnológicos.

I+D

El I+D es una de las piedras angulares de la mejora continua para lograr productos más seguros y sostenibles. El alcance de nuestras actividades de I+D abarca desde la creación de nuevos métodos de análisis avanzados a la elaboración de soluciones técnicas que requieren otras áreas de la Compañía:

Desarrollo de una metodología analítica para la detección y cuantificación de antioxidantes fenólico-lipídicos en cuero

El uso de antioxidantes fenólico-lipídicos en el cuero es una de las estrategias más exitosas para garantizar tener un material libre de Cr(VI). Disponer de un método de análisis permite controlar que el proceso de aplicación se realice correctamente, así como detectar los casos en los que no se realiza.

Mejora del método de análisis de compuestos organoclorados en producto químico y textiles

El método de análisis oficial internacional produce falsos positivos de organoclorados en algunas matrices concretas. Desarrollar un nuevo método significará poder medir los organoclorados sin incurrir en falsos positivos.

Desarrollo de un test (Propensity Test) para determinar si un engrasante (fat-liquor agent) tiene riesgos relativos a generación de cromo hexavalente

Usar engrasantes no protegidos frente a la autooxidación es una de las causas más comunes de que en el cuero se genere Cr(VI). Este test permitirá a las tenerías verificar si un engrasante está correctamente protegido antes de usarlo en la producción de piel.

Puesta a punto de la técnica de dopado de colorantes sólidos para estudios de correlaciones

Los estudios de correlaciones son esenciales para definir los riesgos de los productos químicos. Con la técnica del dopado se pueden efectuar estudios de correlación para todo tipo de sustancias restringidas, incluso aquellas en las que es difícil encontrar productos químicos comerciales que los contengan en las concentraciones de interés.

5.4.5. Uso y fin de vida de los productos

GRI 103-2; 103-3; 306-1; 301-1; 301-2; 301-3; AF18; AF19 y AF20

Para que nuestros productos generen el menor impacto posible de principio a fin, en Inditex también desarrollamos diferentes proyectos sobre la fase de uso y fin de vida. Alineados con **nuestra fuerte apuesta por la circularidad y la optimización de los recursos naturales,** podemos destacar, como ejemplos, nuestras iniciativas de innovación para reducir el desprendimiento de microfibras; el programa *Closing the Loop,* que fomenta la recogida de prendas usadas del consumidor con el objetivo de darles una segunda vida; o el programa *Green to Pack,* que busca optimizar el uso de envases y embalajes, al tiempo que se facilita su reciclado y se mejora su transporte.

5.4.5.1. Minimización del impacto en el uso de los productos

Queremos alargar la vida útil y reducir el impacto en el uso de nuestros productos. Para ello, realizamos diversos proyectos para **mejorar su funcionalidad, usabilidad y reutilización,** en línea con nuestra estrategia de circularidad.

Utilizar materiales resistentes, con mejores tinturas y acabados que traten de garantizar su durabilidad física, aumentar la versatilidad y la funcionalidad de los productos o incrementar el vínculo emocional con las prendas a través de la personalización son algunos ejemplos de acciones, entre otras muchas, para reducir el impacto en la utilización de los productos y alargar su vida útil.

Proyectos relacionados con la reducción del impacto ambiental en el uso

- Optimización de los sistemas y asociaciones con terceros dentro del programa *Closing the Loop* de recogida de prendas usadas.
- Investigación dirigida a la definición de materiales que requieran menos mantenimiento.
- Formación a los equipos comerciales, basada en materias primas más sostenibles y procesos húmedos, para promover un producto más sostenible.
- Investigación para promover un mantenimiento con menor impacto.
- Investigación para medir y reducir la liberación de microfibras en el lavado de la prenda.
- Investigación para aumentar la usabilidad de las prendas.

Microfibras

Desde Inditex, reconociendo la fragmentación textil como un área prioritaria de investigación en la temática de las microfibras, hemos desarrollado un programa específico de investigación multidisciplinar orientado a la ampliación de conocimiento y al desarrollo e implementación de soluciones sostenibles y de impacto ante el desafío que representa para el medioambiente y la salud el desprendimiento de microfibras. En este sentido, en 2021 hemos intensificado el trabajo con universidades y centros de investigación de reconocido prestigio internacional con acciones en torno a tres ámbitos de actuación (ecodiseño, procesos y uso final), al tiempo que unimos fuerzas con actores relevantes de la industria a través de alianzas industriales y consorcios internacionales.

Somos miembros de la iniciativa global Microfiber Consortium, enfocada en desarrollar soluciones prácticas en relación a las microfibras para la industria textil.

Ecodiseño

Nuestro foco en ecodiseño se centra en la investigación y promoción de opciones de diseño y fabricación que **reduzcan el desprendimiento de microfibras,** así como en la formación de nuestros equipos en diseño sostenible.

En 2021 hemos trabajado prioritariamente en la elaboración de fibras a través del reciclado de residuos como neumáticos y embalajes plásticos y en la sustitución de fibras sintéticas en estructuras de tejidos textiles con mayores tasas de desprendimiento de microfibras.

Procesos

Trabajamos en la identificación de todo proceso de fabricación que conduzca a las tasas de desprendimiento de microfibras más relevantes para implementar acciones concretas. En esta línea:

- Como parte de nuestro estándar *Green To Wear,* se establece como requisito de obligatorio cumplimiento, en toda instalación de proceso húmedo de nuestra cadena de suministro, la gestión de los residuos textiles filtrados como residuos sólidos.

- Colaboramos con los principales fabricantes de filtros de todas las industrias para promover la adopción de tecnologías que reduzcan la liberación de microfibras en la industria textil. En particular, estamos innovando en torno a los sistemas de filtrado de tintorerías, de lavanderías y de plantas de tratamiento de aguas residuales y hemos desarrollado —junto con Chemipol— una solución tecnológica que actualmente se está validando a través de pilotos industriales.

Como consecuencia de la identificación del primer lavado doméstico como la principal fuente de microfibras, estamos colaborando con fabricantes líderes de maquinaria industrial para encontrar una solución tecnológica que, mediante su aplicación en etapas de fabricación previas a la comercialización y como alternativa sostenible a la propuesta de lavado industrial previo a la comercialización, elimine el primer desprendimiento en el lavado doméstico de una manera sostenible. En 2021, concluimos con éxito la prueba de concepto en el desarrollo de una tecnología de eliminación de microfibras industrial a escala de planta piloto con su diseño e implementación industrial esperados en 2022.

Por otra parte, trabajamos con empresas líderes de la industria química para desarrollar productos químicos de preparación y acabado que minimicen la vellosidad y la formación de *pilling* de las prendas, etapa previa en el desprendimiento de microfibras.

Usuario final

Colaboramos con un líder en la industria química en una investigación industrial pionera y enfocada al desarrollo y fabricación a escala industrial de **soluciones sostenibles para el lavado doméstico para minimizar el desprendimiento de microfibras** durante el lavado, al tiempo que consigue una notable reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y se contribuye a la durabilidad de los artículos. El objetivo es que sea utilizable en todo tipo de tejidos, reduciendo el desprendimiento de microfibras. Se busca también mejorar la sostenibilidad del proceso de lavado gracias a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

En paralelo a este prometedor desarrollo y con la ambición de eliminar completamente el desprendimiento de microfibras, seguimos de cerca el desarrollo de filtros para lavadoras domésticas creados por proveedores de tecnología y fabricantes. En este sentido, también estamos apoyando y financiando un programa de investigación con la Universidad Politécnica de Cataluña (España).

5.4.5.2. Minimización del impacto en el fin de vida

Para conseguir la reutilización y el reciclaje de los componentes de los productos del sector textil, es esencial reducir la complejidad de los materiales, diseñar para facilitar el desensamblaje y sensibilizar al consumidor sobre las mejores prácticas que tiene a su alcance.

En Inditex llevamos a cabo **diferentes proyectos** relacionados con la reducción del impacto medioambiental en el fin de vida de nuestros productos. A continuación se presentan los más descatados.

ⓘ Más información sobre otros programas en el apartado *5.6. Colaboramos para preservar el planeta* de este Informe.

5.4.5.2.1. *Closing the Loop*

En Inditex hemos diseñado un programa voluntario de recogida de productos al final de su vida útil que denominamos *Closing the Loop*. A través de este programa, queremos ofrecer a nuestros clientes y empleados el mejor canal para poder **cerrar el círculo de productos textiles, calzado y complementos,** fomentando que no terminen en un vertedero y puedan ser reutilizados o reciclados de la mejor forma posible.

El programa Closing the Loop busca alargar la vida de los productos recogidos mediante su reutilización, cuando sea posible darles una segunda vida, o su reciclaje, cuando ya no puedan ser reusados.

Bajo el paraguas del programa, Inditex colabora con organizaciones sin ánimo de lucro y terceros especializados en cada mercado donde tenemos presencia comercial. **Las prendas recogidas son donadas en su totalidad** a estas organizaciones, que las pueden entregar a personas en situación de vulnerabilidad o repararlas, dotarlas de una segunda vida y venderlas para poder financiar sus proyectos sociales. El objetivo es que los beneficios del programa reviertan en el mercado en donde se produce la recogida. Tras años de intenso trabajo, todas nuestras tiendas[64] cuentan ya con contenedores de recogida de prendas usadas.

Además, *Closing the Loop* ofrece tanto a los clientes de Inditex como a nuestros empleados otros puntos de recogida adicionales. En el caso de España, colaboramos con la organización social Cáritas para favorecer la recogida de prendas mediante contenedores situados en las calles de varias ciudades del país, que Inditex financia al 100%. En cuanto a nuestros empleados, también cuentan con puntos de recogida en nuestros centros logísticos, sedes corporativas y fábricas propias.

Por último, también trabajamos para poner a disposición de los clientes la posibilidad de solicitar una recogida al realizar un pedido *online.* Este servicio está disponible en España, en varias ciudades de China, en París, en Londres y en Nueva York.

[64] Se excluyen aquellas tiendas localizadas en mercados para los que no es posible la implementación de la iniciativa debido a la legislación o contexto locales.

En el caso de que no sea posible su vuelta al mercado, los artículos recogidos o donados se destinan al reciclaje, para que su vida útil se extienda a la elaboración de materias primas secundarias que volverán, después, al proceso de producción, de modo que se reduce la necesidad de emplear materias primas vírgenes, a la vez que se reduce la generación de residuos.

En este último paso intervienen organizaciones empresariales y universidades que trabajan en la investigación y desarrollo de tecnologías y materias primas más sostenibles.

El programa en cifras:

- Desde 2015 se han donado **más de 78.500 toneladas** de prendas, calzados y complementos.
- En 2020: alcanzamos nuestro objetivo estableciendo el programa **en todos los mercados y tiendas** en los que operamos.
- En 2021: los principales esfuerzos han estado en la **consolidación del programa** y la formación de todo el personal de tienda.
- En 2022: la actividad se centrará en favorecer la **participación de nuestros clientes y empleados,** y en la financiación de nuevas fibras y tecnologías de reciclaje.

CLOSING THE LOOP

Además de alargar la vida útil de las prendas, generamos un impacto positivo en las comunidades a través de la colaboración con organizaciones locales.

Nuestra historia

- **2015** Inicio del programa
- **2018** 18% de los mercados con tiendas físicas tienen contenedores
- **2020** 100% de los mercados con tiendas físicas tienen contenedores
- **2021** Consolidación del programa, perfeccionamiento y concienciación

¿Cómo puedo donar la ropa, calzado y complementos que ya no uso?

EN TIENDAS físicas, a través de los contenedores disponibles

CONTENEDORES A través de los 2.446 contenedores de calle implantados en España

A DOMICILIO Único programa online de recogida puerta a puerta gratis, disponible en España y ciudades de 4 mercados internacionales

16.072 tn de ropa, calzado y complementos recogidos en 2021

Se aprovecha la entrega de los pedidos online para recoger las prendas, maximizando así la eficiencia



¿A dónde van las prendas que he donado?

- Comercializadas a través de los canales solidarios de las organizaciones sin ánimo de lucro para financiar sus proyectos sociales.
- Recicladas en nuevas fibras textiles y materias primas para otras industrias.
- Reutilizados y transformados en otros subproductos textiles.
- Donadas a personas en situación de necesidad.



¿Qué se consigue con las donaciones que realizo?



IMPACTO SOCIAL

- Ayuda social directa
- Empleos de personas en exclusión social
- Reinversiones en proyectos sociales

5.4.5.2.2. *Packaging. Green to Pack*

Los **estándares de calidad de nuestros envases y embalajes** se recogen en nuestro programa *Green to Pack,* cuyos objetivos son: introducir en los embalajes la mayor cantidad posible de materiales reciclados, alargar su vida útil y facilitar su posterior reciclado, al mismo tiempo que se optimiza el transporte de nuestros productos.

Trabajamos constantemente para optimizar el uso de recursos naturales y fomentar el cuidado de los ecosistemas y la biodiversidad a lo largo de nuestro modelo de negocio. En línea con nuestra estrategia de sostenibilidad a largo plazo, y convencidos del papel fundamental que representamos todos, ofrecemos bolsas reutilizables a nuestros clientes. En 2020 eliminamos el plástico de las bolsas y envoltorios que entregamos a nuestros clientes en nuestras tiendas y pedidos online y este 2021, con el objetivo de reducir su consumo, empezamos a cobrarlas en algunos mercados. Destinamos una cantidad equivalente a la recaudada a iniciativas medioambientales de organizaciones con las que colaboramos

Además, continuamos trabajando con nuestros equipos de compras y producto para cumplir con nuestro objetivo a 2023 de que los productos que comercializamos no contengan ningún elemento de *packaging* que sea considerado un plástico de un solo uso.

En esta línea, y con ánimo de promover las mejores prácticas en cuanto a envases y embalajes, en 2021 iniciamos una revisión periódica de todos los elementos de *packaging* que utilizamos en las operaciones de transporte y distribución, o que acompañan a nuestros productos, y cuáles son sus alternativas más sostenibles.

Dando un paso más en nuestra ambición, hemos suscrito un nuevo compromiso con la organización *Ellen MacArthur Foundation* (EMF) para **reducir el plástico virgen de nuestros envases un 50% en 2025** respecto a 2019. Este objetivo respalda los esfuerzos de reutilización, eliminación y reciclaje que se están llevando a cabo a través de los distintos equipos de la Compañía.

Nuestro objetivo es lograr que el **100% de nuestro *packaging* sea reutilizado o reciclado en nuestra cadena de suministro.** En este sentido, en 2021 firmamos el manifiesto *The Business Call for a UN Treaty on Plastic Pollution* con el fin de solicitar a los gobiernos la creación de un tratado global para acabar con la contaminación de plásticos. Siendo un tema que afecta a tantos sectores, sociedades y ecosistemas, necesitamos un acuerdo internacional con metas claras, objetivos vinculantes y mecanismos de medición consistentes que impulsen la transición a una economía circular de plásticos a nivel mundial y a escala.

Además, hemos firmado un segundo manifiesto con la EMF que va más allá en sus matices, *The Advanced Corporate Statement.* Como firmantes del mismo, solicitamos a los gobiernos que el nuevo tratado sobre plásticos contemple medidas e instrumentos que afecten a todo el ciclo de vida de los plásticos, más allá de los retos asociados a su gestión como residuo. Con una economía circular de plásticos, contribuiremos a los esfuerzos para combatir el cambio climático y la pérdida de biodiversidad, al tiempo que se generarán impactos sociales y económicos positivos.

INICIATIVAS DESTACADAS

Cajas de cartón

Nuestro primer paso es seguir mejorando la calidad de las cajas de cartón que transportan nuestras prendas desde los proveedores, priorizando el uso de materiales reciclados y alargando su vida útil. En la actualidad, nuestras cajas contienen un 75% de cartón reciclado procedente del mercado y pueden ser utilizadas hasta cinco veces antes de enviarlas a reciclar.

El cartón obtenido del reciclado de las cajas *Green to Pack* se emplea, entre otras aplicaciones, para fabricar las cajas de los envíos *online* de Zara.

Todas las marcas del Grupo forman parte del programa *Green to Pack* y cada vez son más mercados los que se unen. En la actualidad el programa está implantado en Albania, Bulgaria, Bangladés, Camboya, China Continental, Egipto, India, Marruecos, Myanmar, Pakistán, Portugal, Serbia, Túnez, Turquía y Vietnam. En 2021 se adquirieron más de 21,8 millones de cajas certificadas.

Plástico

Además de nuestros avances individuales para eliminar los plásticos de un solo uso en nuestras operaciones, trabajamos en estrecha colaboración con otras organizaciones e instituciones para acelerar la transformación de la industria en este ámbito.

En 2021:

- Iniciamos un proyecto de I+D+i con 15 compañías de moda para encontrar soluciones más sostenibles a los embalajes logísticos.
- Participamos en la iniciativa *The New Plastics Economy* de la *Ellen MacArthur Foundation*, incrementando la ambición de nuestro *Global Commitment* para 2025 destinado a eliminar embalajes innecesarios y favorecer modelos de reutilización y reciclaje.
- Participamos en el *Ocean Pillar* a 2025 y 2030, impulsado por *The Fashion Pact*.

5.5. Colaboramos para que nuestros proveedores crezcan

Asuntos materiales relacionados: Relación con los grupos de interés; Transparencia y trazabilidad de la cadena de valor; Prácticas de compra responsable; Innovación; Diversidad, igualdad e inclusión; Derechos Humanos; Entornos productivos socialmente sostenibles; Minimización de la huella ambiental.



La sostenibilidad en la cadena de suministro requiere de una gestión responsable que pasa por estudiar los retos y circunstancias de cada mercado donde operamos e involucrar a proveedores y a fabricantes en su totalidad. A través de una relación basada en el diálogo y en el respeto de los derechos humanos, aseguramos la sostenibilidad de la cadena de suministro yendo más allá, consiguiendo que nuestros proveedores crezcan con nosotros. Ese crecimiento, a su vez, tiene consecuencias positivas para los mercados en los que nuestros proveedores desarrollan su actividad. De esta manera la transformación que promovemos sobrepasa las barreras de nuestro sector.

5.5.1. Gestión sostenible de la cadena de suministro

GRI 102-9; 102-10; 102-13; 102-48; 103-2; 103-3; 413-2; 308-1; 414-1; 414-2; AF3; AF5; AF6; AF17; AF7; AF8; 407-1; 408-1; 409-1; 412-1; AF9; AF10; AF11; AF12; AF13; AF14; AF15; AF16; AF18; AF20; 305-6; 303-2 y 308-1

En Inditex estamos comprometidos con la lucha contra el cambio climático, la protección del medioambiente y el respeto y promoción de los derechos humanos. Nuestro objetivo no es solo adaptar nuestra oferta de moda a las necesidades de nuestros clientes, sino también hacerlo de forma sostenible. Contar con una cadena de suministro sostenible, altamente especializada, ágil y flexible es clave para lograrlo.

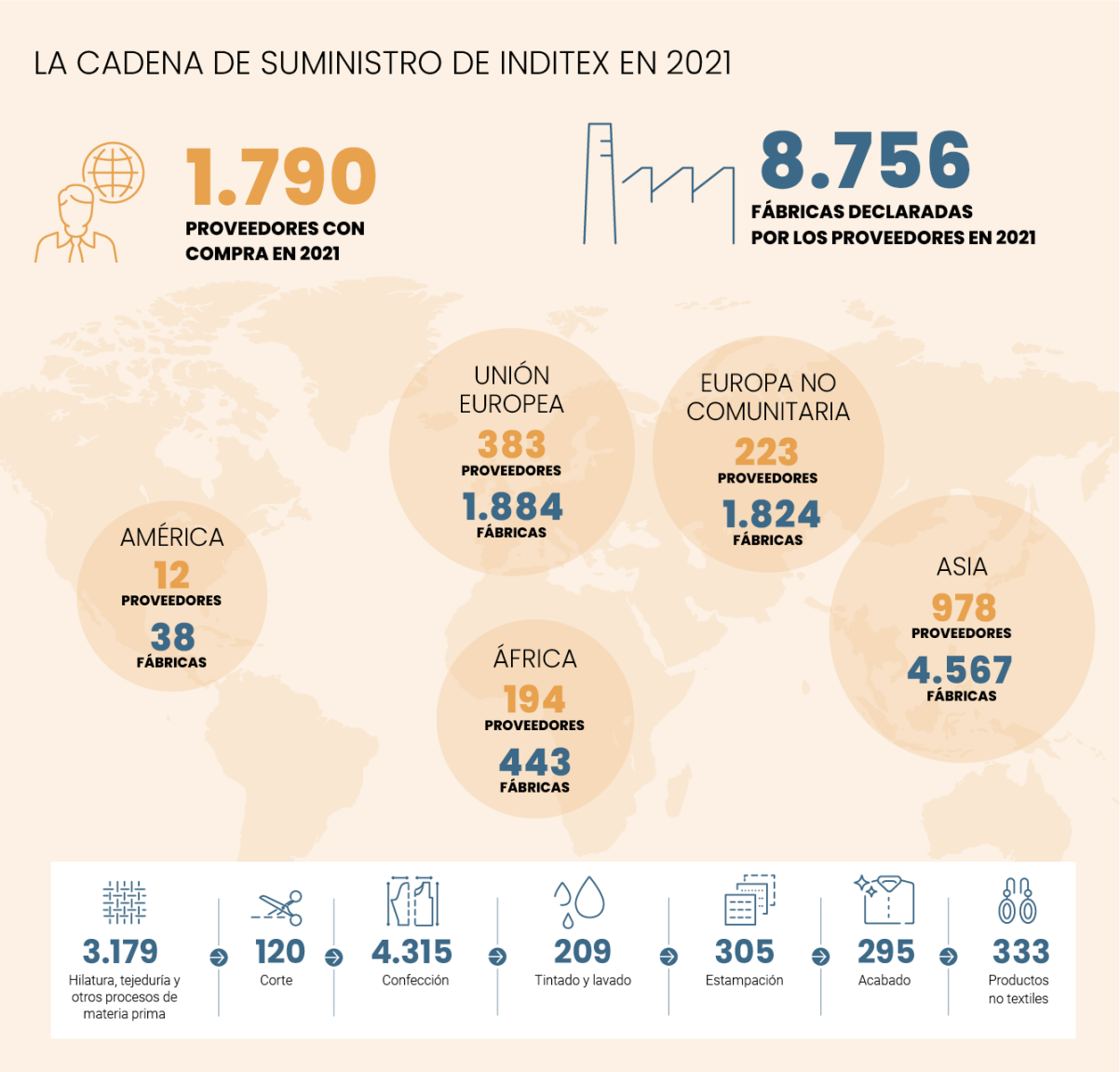
Este ambicioso objetivo implica realizar una gestión responsable de nuestra cadena de suministro —incluyendo cada uno de los proveedores y de los fabricantes—, aplicando estrictas políticas y procedimientos para afrontar los retos geopolíticos, demográficos, socioeconómicos y medioambientales de cada uno de los países de aprovisionamiento.

Una de las características diferenciadoras de nuestra cadena de suministro es que un elevado número de las fábricas en las que producimos nuestros artículos se encuentran en mercados de proximidad a nuestra sede de Arteixo (como España, Portugal, Marruecos o Turquía). Concretamente, el 50%[65] de las fábricas involucradas en procesos de producto final están situadas en estos mercados.

[65] Incluye fábricas de corte, confección, tintado y lavado, estampación y acabado.

En 2021, nuestra cadena de suministro estaba integrada por 1.790 proveedores[66] directos situados en 44 mercados que, a su vez, utilizaron 8.756 fábricas[67] para sus producciones, **dando empleo a más de tres millones de personas** (1.805 proveedores, 50 mercados y 8.543 fábricas en 2020; 1.985 proveedores, 51 mercados y 8.155 fábricas en 2019)[68].

El aumento del número de fábricas respecto a 2020 está directamente vinculado a los esfuerzos de Inditex por profundizar en la trazabilidad de los procesos relacionados con la transformación de materias primas. De esta forma se han ido incorporando los centros de procesos como hilatura o tejeduría, por ejemplo, en los que hemos incidido de especial manera en los últimos años y que permiten tener una radiografía cada vez más precisa de cada uno de los eslabones en la producción textil.



[66] Proveedores de artículos de moda con producción superior a 20.000 unidades/año en las campañas primavera/verano y otoño/invierno 2021. Los proveedores con producción inferior representan el 0,25% de la producción total.

[67] Fábricas declaradas por los proveedores en el sistema de gestión de fabricantes para los pedidos de 2021.

[68] Los datos publicados en 2018 no son comparables con los de 2021, 2020 y 2019 debido a la ampliación del alcance en el reporte del número de proveedores y fabricantes efectuado en 2019.

LA CADENA DE SUMINISTRO EN INDITEX EN 2021				
	Proveedores con compra en 2020	Proveedores no utilizados en 2021	Proveedores nuevos en 2021	Proveedores con compra en 2021
África	156	16	54	194
América	9	4	7	12
Asia	991	177	164	978
Europa no comunitaria	242	56	37	223
Unión Europea	407	79	55	383
Total	**1.805**	**332**	**317**	**1.790**

Nuestro modelo de gestión sostenible de la cadena de suministro reside en tres pilares:

- Asegurar la trazabilidad y el conocimiento exhaustivo de nuestros proveedores y fabricantes.
- Aplicar sólidos estándares y requisitos de sostenibilidad social y medioambiental a nuestros proveedores y fabricantes:
  - **Sostenibilidad social:** aseguramos condiciones decentes de trabajo sujetas al respeto a los derechos humanos y laborales para los trabajadores de la cadena de suministro, como se establece en nuestro Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores.
  - **Sostenibilidad medioambiental:** llevamos a cabo iniciativas de producción sostenible, gestión responsable del agua, uso de fuentes de energía renovable y reducción de emisiones de CO_2, entre las que destaca el programa de aplicación de nuestro estándar *Green to Wear.* A través de él reforzamos también el cumplimiento con nuestros estándares de salud y seguridad de producto.
  - Este compromiso con la sostenibilidad se pone también de manifiesto a través de nuestras políticas de fomento de **prácticas de compra responsable.**
- Verificar la aplicación de nuestros estándares y mejorar continuamente nuestra cadena de suministro.

Nuestros principios y requisitos deben ser cumplidos por todos nuestros proveedores y fabricantes, con independencia del proceso que realicen o de su nivel en la cadena de suministro, incluidos aquellos niveles y procesos más alejados del producto final (por ejemplo, los relacionados con la producción de materias primas).

Para alcanzar este fin, en 2021 hemos seguido colaborando con nuestros proveedores y apoyándolos continuamente para mejorar sus propias cadenas de suministro: brindándoles la formación adecuada, ayudándolos en la aplicación de nuestros estándares y requisitos o buscando siempre áreas de mejora a desarrollar, entre otras acciones de apoyo y soporte.

La gestión sostenible de la cadena de suministro y el apoyo continuo a los proveedores no podría llevarse a cabo sin la labor en nuestros **clústeres de proveedores,** los cuales concentran el 97% de la producción, ya que funcionan como espacios de cooperación y diálogo para crear el marco adecuado en el que desarrollar un entorno productivo sostenible en cada región, siempre respetando los derechos humanos y el medioambiente. En el año 2021, seguimos contando con 12 clústeres: España, Portugal, Marruecos, Turquía, India, Bangladés, Pakistán, Vietnam, China, Camboya, Argentina y Brasil.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La transparencia es uno de los pilares en los que se asienta nuestra estrategia de sostenibilidad, como se establece en nuestra Política de Sostenibilidad. Por ello, compartimos información completa sobre nuestra cadena de suministro con grupos de interés.

INDUSTRIALL GLOBAL UNION

Compartimos el listado completo y actualizado de nuestros fabricantes y su grado de cumplimiento en sostenibilidad a *IndustriALL,* en el marco de nuestro Acuerdo Marco Global. Además, facilitamos el acceso a *IndustriALL* y a sus afiliados locales a todas las fábricas de nuestra cadena de suministro.

ⓘ Más información en el apartado *4.4.2. Alianzas* de este Informe.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)

En aquellos países en los que participamos en el programa *Better Work,* trasladamos información a la OIT sobre nuestra cadena de suministro con el fin de trabajar conjuntamente en el asesoramiento y mejora de las condiciones de las fábricas.

En el caso del algodón, hemos suscrito un acuerdo público-privado con la OIT que contempla la protección de los derechos laborales en la cadena de suministro de esta materia prima.

ⓘ Más información en el apartado *4.4.2. Alianzas* de este Informe.

ZERO DISCHARGE OF HAZARDOUS CHEMICALS (ZDHC) E *INSTITUTE OF PUBLIC & ENVIRONMENTAL AFFAIRS* (IPE) DE CHINA

Compartimos información medioambiental sobre nuestra cadena de suministro con distintos organismos.

Colaboramos con nuestros proveedores para que los resultados de los análisis de aguas residuales —procedentes de las evaluaciones *Green to Wear*— sean publicados en la plataforma *ZDHC Gateway.*

Compartimos información con el IPE y trabajamos de manera activa y conjunta para mejorar la gestión ambiental de la cadena de suministro en China.

ⓘ Más información en el apartado *4.4.2. Alianzas* de este Informe.

ONG

Colaboramos con diversas organizaciones sin ánimo de lucro como *Greenpeace, Textile Exchange, Clean Clothes Campaign, Fashion Revolution* o *Baptist World Aid,* y les proporcionamos regularmente —y cuando lo requieren— información social, económica y medioambiental.

ⓘ Más información en el apartado *3.4. Reconocimientos* y *4.4.2. Alianzas* de este Informe.

INVERSORES, ÍNDICES BURSÁTILES

Organizaciones internacionales como *Dow Jones Sustainability Index,* FTSE4Good, *Sustainalytics* o *Corporate Knights* han reconocido nuestro grado de compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas de manera positiva.

ⓘ Más información en el apartado *5.3. Colaboramos con nuestros accionistas, aliados para transformar* de este Informe.

CLIENTES

Nuestros clientes tienen disponible información sobre los parámetros de sostenibilidad de nuestros productos, en particular a través del estándar de etiquetado *Join Life*. Además, damos respuesta a sus necesidades de información específica en sostenibilidad, como puede ser el origen de nuestros artículos o las condiciones de los trabajadores implicados en su producción. De hecho, en 2021 atendimos más de 10.800 peticiones de información de nuestros clientes en relación a la sostenibilidad de nuestros artículos y a nuestro estándar *Join Life*.

ⓘ Más información en el apartado *5.2. Colaboramos con nuestros clientes, los grandes impulsores* de este Informe.

INDUSTRIA

En línea con nuestro compromiso de colaboración para la transformación de la industria, compartimos información sobre sostenibilidad con otras empresas y grupos de interés del sector, dentro del marco de nuestra participación en iniciativas colaborativas como ACT *(Action, Collaboration, Transformation),* entre otros.

ⓘ Más información en el apartado *4.4.2. Alianzas* de este Informe.

5.5.1.1. Trazabilidad de la cadena de suministro

La aplicación de nuestros estándares y requisitos de sostenibilidad y la supervisión de que se cumplen adecuadamente, tanto los que se aplican al producto como a las instalaciones en los que se fabrican, es posible gracias a la trazabilidad, entendida como **nuestra capacidad de identificar y rastrear el historial, la aplicación, la ubicación y la distribución de productos, piezas y materiales[69].** En Inditex gestionamos la trazabilidad de nuestra cadena de suministro a través de dos líneas de trabajo: nuestro sistema de gestión de la trazabilidad y la evaluación de la trazabilidad.



En el desarrollo de nuestra estrategia de trazabilidad tenemos en cuenta la Recomendación nº 46 de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa *(The United Nations Economic Commission for Europe,* UNECE, por sus siglas en inglés), emitida en julio de 2021, acerca de la aplicación de una visión global sobre la trazabilidad que responda a la creciente demanda de políticas y acciones legislativas encaminadas a obtener una conducta empresarial responsable en las cadenas de valor globales. Hemos colaborado en el proyecto de UNECE para promover la trazabilidad de la cadena de valor del sector textil y del calzado desde sus orígenes, y en 2021 hemos apoyado su lanzamiento mediante el compromiso de evolucionar nuestra gestión de trazabilidad a un nuevo nivel, compromiso que hemos definido en el *call to action* remitido a UNECE.

El primer aspecto de este compromiso ha sido culminar en 2021 las acciones iniciadas en ejercicios anteriores encaminadas a la elaboración y publicación de los *Requisitos de Trazabilidad para Proveedores,* documento que engloba las acciones que los proveedores ya estaban ejecutando en base a nuestros requisitos de sostenibilidad. El objetivo de la publicación de este documento es trasladar a nuestros proveedores, como socios en el desarrollo de la estrategia sostenible, la relevancia de la trazabilidad como visión global.

[69] Recomendación n. 46 de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa: Mejora de la trazabilidad y transparencia de las cadenas de valor sostenibles en el sector de la confección y el calzado.

5.5.1.1.1. Sistema de gestión de trazabilidad

El sistema de gestión de la trazabilidad de Inditex se basa en:

- Requerir a cada proveedor que conozca y comparta con nosotros **todos los datos de su propia cadena de suministro** en el sistema de gestión de trazabilidad. Las fábricas registradas en el sistema deben pasar por los correspondientes filtros para ser aprobadas y autorizadas. En el propio sistema de gestión se incluye información en materia social, medioambiental y de salud y seguridad de producto de cada una de las instalaciones.

- Exigir a nuestros proveedores que informen, en todo momento, de **qué fábricas están implicadas en nuestras producciones** (desde la confección de las materias primas textiles hasta los procesos de acabado). Para cada pedido recibido, los proveedores deben asignar las fábricas participantes, detallando unidades y procesos. Cada proveedor es responsable de las fábricas que utiliza y debe trabajar con Inditex para asegurar el cumplimiento de nuestros estándares de sostenibilidad, quedando excluidas de nuestras producciones aquellas fábricas que no los cumplen. Deben digitalizar la información a través de un Sistema de Gestión de Trazabilidad desarrollado internamente, que ha ido evolucionando para facilitar su uso a las partes interesadas (tanto equipos internos como proveedores), así como para ampliar el alcance de la información recogida, con especial énfasis sobre la trazabilidad de las materias primas.

En 2021 hemos comenzado a implantar nuestro nuevo sistema de gestión *i-Trust,* que supone una evolución sobre el sistema anterior. El principal objetivo es que los proveedores puedan reflejar la realidad de su cadena de suministro de forma flexible, usable y simple. Su alcance cubrirá todas las variaciones de la configuración de la cadena de suministro posible.

Adicionalmente, hemos desarrollado una prueba de concepto sobre un nuevo sistema de trazabilidad basado en metodología *blockchain: i-Dots*. Con este nuevo sistema, hemos cubierto un primer caso de uso para mejorar la información en la trazabilidad de un pedido de una forma simplificada.

5.5.1.1.2. Evaluación de la trazabilidad

Para confirmar *in situ* que la producción del Grupo tiene lugar en fábricas debidamente declaradas y autorizadas, la información introducida por los proveedores en el sistema de gestión de trazabilidad se verifica a través de las **auditorías de trazabilidad,** que siguen tres pasos:

- Analizar la información reflejada en el sistema de gestión de trazabilidad para identificar las producciones a revisar.

- Visitar sin previo aviso las instalaciones de la fábrica reportada para comprobar los procesos productivos que puede realizar, las producciones en curso y las ya realizadas.

- Contrastar el resultado de la visita con la información registrada en la herramienta de trazabilidad, para evidenciar tanto los procesos como las unidades realizadas por la fábrica.

Para seleccionar las producciones que van a verificarse realizamos un análisis de riesgo basado en la información proporcionada por los proveedores en el sistema de gestión y la recabada por los clústeres. En el caso de recibir cualquier indicio de la existencia de desviaciones en la trazabilidad de la producción, los equipos de trazabilidad de los clústeres llevan a cabo investigaciones adicionales.

En 2021 se realizaron **6.119 auditorías de trazabilidad** y el número de incumplimientos de trazabilidad ha sido de 553. El equipo de trazabilidad gestiona con los proveedores y los equipos comerciales estos incumplimientos, analizando su causa raíz para evitar su repetición. El incremento en el número de controles realizados pone de manifiesto la importancia que la trazabilidad de la cadena de suministro tiene para nosotros. En este sentido, en 2021 se ha realizado un incremento de recursos dedicados a la trazabilidad, tanto humanos como tecnológicos, con el diseño y la realización de un piloto de *i-Trace,* nuestra nueva aplicación para la realización de visitas de trazabilidad. Esta aplicación facilita todos los datos necesarios para realizar las verificaciones de trazabilidad de nuestras producciones. Así, el auditor puede acceder a ellos fácilmente y de manera configurable, al mismo tiempo que los equipos de Inditex pueden controlar el proceso de manera *online*.

AUDITORÍAS DE TRAZABILIDAD

	2021	2020	2019	2018
África	2.128	139	184	554
América	181	28	299	561
Asia	2.031	642	484	481
Europa no comunitaria	1.111	385	258	733
Unión Europea	668	148	171	217
Total	**6.119**	**1.342**	**1.396**	**2.546**

De las 6.119 auditorías de trazabilidad realizadas en 2021, 5.804 han sido realizadas por auditores externos pertenecientes a empresas auditoras independientes.

EVALUACIÓN DE LA TRAZABILIDAD DE LOS MATERIALES

La estrategia de trazabilidad de Inditex incluye también las tareas de definición e implantación de los procedimientos necesarios que nos permiten validar los materiales más sostenibles utilizados en nuestros productos, de modo que se pueda asegurar el cumplimiento de los estándares aprobados para nuestras colecciones *Join Life*. La trazabilidad es, asimismo, clave para garantizar la circularidad de nuestros productos.

En línea con nuestra vocación de colaborar con el resto de los actores de la industria, estamos comprometidos a contribuir a la estandarización e integración de datos homogéneos en nuestro sector. Para ello, apoyamos a organizaciones y contribuimos en proyectos y comités que trabajan para mejorar la forma en que se certifican las fibras sostenibles.

En 2021 nos hemos unido al piloto que *Textile Exchange* va a desarrollar con el proveedor tecnológico *Textile Genesis*. El objetivo es desarrollar una nueva plataforma para la certificación de fibras sostenibles, con un sistema digital pionero que permite la validación entre partes y aprovecha los organismos de certificación de terceros en el proceso de verificación de transacciones. El programa piloto se lanzó en noviembre y la primera fase se centrará en el Estándar Global de Reciclado (GRS) y el Estándar de Reclamación de Reciclado (RCS).

Por otra parte, también participamos en el *International Working Group* (IWG) del estándar *Content Claim Statement* (CCS) de *Textile Exchange,* un estándar de cadena de custodia. Es decir, una herramienta para verificar que uno o más materiales específicos se encuentran en un producto final. El IWG está concebido como un entorno colaborativo precompetitivo donde los participantes pueden compartir sus conocimientos y experiencias. El propósito del Grupo es colaborar para garantizar que el estándar continúe satisfaciendo las necesidades de la industria.

ⓘ Más información en el apartado *5.4. Colaboramos para transformar a través de una gestión sostenible de nuestros productos* de este Informe.

5.5.1.2. Políticas, estándares y principios en los que basamos nuestra gestión de la cadena de suministro

5.5.1.2.1. Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores

El marco que rige nuestras relaciones con los proveedores es el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores (en adelante el CCFP o el Código de Conducta, disponible en nuestra página web). Sus principales funciones son:

- Establecer **estándares de obligado cumplimiento** en materia de derechos laborales, salud y seguridad de los productos y aspectos medioambientales, y
- Definir los **estándares mínimos de comportamiento ético** que deben ser observados por todos los proveedores y fabricantes a lo largo de toda la cadena de suministro, bajo el paraguas del respeto a los derechos humanos y laborales.

Todo fabricante o proveedor que quiera formar parte de la cadena de suministro de Inditex debe aceptar el cumplimiento del Código de Conducta y pasar auditorías en las que se compruebe que cumple con sus requisitos. El incumplimiento de alguno de estos requisitos puede suponer el cese de la relación comercial con el proveedor y/o fábrica.

Para garantizar que siempre esté alineado con las mejores prácticas, Inditex ha concebido este Código de Conducta como un documento dinámico sujeto a constantes revisiones que aseguren su vigencia. Su marco conceptual se basa en los principios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el *Base Code* de *Ethical Trading Intiative,* los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y, entre otros, los siguientes convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): 1, 14, 26, 29, 79, 87, 98, 100, 105, 111, 131, 135, 138, 142, 155, 164 y 182.

5.5.1.2.2. *Green to Wear*

En línea con nuestro compromiso con la lucha contra el cambio climático y con la reducción de la presión sobre los recursos naturales, en Inditex guiamos nuestras operaciones y actuaciones por una estrategia de sostenibilidad medioambiental basada en el control y la mejora a lo largo de toda nuestra cadena de suministro, garantizando así que nuestros artículos cumplen con los estándares de salud, seguridad y sostenibilidad medioambiental más exigentes.

Un ejemplo de este compromiso es nuestro estándar propio *Green to Wear,* cuyo fin es minimizar el impacto medioambiental de las fábricas que realizan procesos húmedos y mejorar aspectos de salud y seguridad de los artículos, al tiempo que se promueven las mejores prácticas.

Green to Wear incluye **indicadores que evalúan la gestión sostenible y eficiente en materias primas, agua, tecnología y procesos, productos químicos, residuos y aguas residuales,** y en su enfoque destaca la correcta gestión del agua para reducir su consumo con las más avanzadas tecnologías. Todos los proveedores y los fabricantes de nuestra cadena de suministro que realicen procesos húmedos están obligados a cumplir con este estándar.

Este estándar es también parte fundamental de nuestra estrategia para la gestión de las sustancias químicas en la producción, junto a nuestro programa *The List, by Inditex,* clave a su vez en la selección de los productos químicos utilizados y en asegurar la ausencia de sustancias peligrosas tanto en las emisiones al medioambiente como en el producto. Así, en 2021 hemos incluido nuevos requisitos en el estándar *Green to Wear* relacionados con la prevención en la formación de cromo hexavalente en instalaciones de post-curtición que trabajan la piel curtida al cromo.

En líneas generales, el estándar *Green to Wear* —disponible también en nuestra web— y su verificación a través de auditorías medioambientales permite un control exhaustivo de las instalaciones que realizan procesos húmedos en la cadena de suministro. Con su aplicación a lo largo de esta, junto con el desarrollo de nuestro programa *The List by Inditex* en la industria química fabricante de colorantes, pigmentos y auxiliares, aspiramos a cumplir también los objetivos vinculados al *Clean Factory Approach* de *Greenpeace* y nuestros compromisos como parte de la organización *Zero Discharge of Hazardous Chemicals* (ZDHC).

ⓘ Más información en el apartado *5.4.4. Salud y seguridad de nuestros productos* de este Informe.

5.5.1.2.3. Prácticas de compra responsable

Una de las claves de la gestión sostenible de la cadena de suministro son las prácticas de compra responsable, que **guían la manera en la que interactuamos y negociamos con los proveedores.** Estas prácticas abarcan la planificación estratégica, el aprovisionamiento, el desarrollo, la compra y los valores y principios subyacentes que afectan a los trabajadores, facilitando así tanto la obtención de salarios dignos y mejores condiciones laborales como el desarrollo sostenible en el sector de la confección, el textil y el calzado.

Las prácticas de compra responsable son fundamentales para asegurar la sostenibilidad de la cadena de suministro.

El Grupo Inditex es miembro de la iniciativa *ACT on Living Wages* y bajo su paraguas nos comprometemos a desarrollar prácticas de compra que faciliten el pago de un salario digno. De hecho, Inditex participa activamente en el grupo de trabajo de prácticas de compra de ACT.

ⓘ Más información en el apartado *5.5.2. Trabajador en el Centro* de este Informe.

5.5.1.3. Evaluación y mejora continua

5.5.1.3.1. *Pre-assessment*

Para garantizar que solo los proveedores y fabricantes que cumplen con nuestros estándares de sostenibilidad forman parte de nuestra cadena de suministro, **antes incluso de que inicien una relación comercial con nosotros** ya hacemos una primera verificación del cumplimiento de nuestros requisitos relativos a la gestión medioambiental y social a través de las auditorías *pre-assessment.*

Si un potencial proveedor o fabricante obtiene un resultado apto en esta auditoría, puede recibir pedidos por parte de los equipos de compra de Inditex y queda sujeto desde ese momento a los estándares recogidos en el documento *Inditex Minimum Requirements* (Requisitos Mínimos de Inditex), que incluye requisitos de obligado cumplimiento, tanto de tipo social como medioambiental, y de salud y seguridad del producto.



En 2021 se realizaron **2.397 auditorías de *pre-assessment*** (3.062, 2.789 y 2.177 auditorías en 2020, 2019 y 2018, respectivamente). De ellas, 2.374 fueron realizadas por auditores externos a los que se forma para la correcta aplicación de la metodología de Inditex.

AUDITORÍAS *PRE-ASSESMENT* EN 2021

	Auditorías *pre-assessment*	% Apto
África	81	86%
América	27	89%
Asia	1.599	76%
Europa no comunitaria	325	83%
Unión Europea	365	98%
Total	**2.397**	**81%**

5.5.1.3.2. Auditorías sociales

Una vez aprobado el *pre-assessment,* las auditorías sociales **se realizan de forma periódica y regular** a todos y cada uno de los proveedores y fábricas de nuestra cadena de suministro para comprobar la aplicación del Código de Conducta, ya que todos con los que trabajamos deben cumplir con él. A través de ellas verificamos el grado de cumplimiento frente al Código de Conducta y establecemos Planes de Acción Correctivos en base a los resultados.

El objetivo de las auditorías sociales es asegurar que se respetan los derechos fundamentales de los trabajadores de nuestra cadena de suministro.

Nuestra metodología de auditorías sociales fue diseñada en 2007 en colaboración con la antigua Federación Internacional Sindical del Textil (hoy integrada en *IndustriALL Global Union),* la Universidad de Northumbria y el *Centre for Business and Public Sector Ethics* de la Universidad de Cambridge. Ha sido actualizada en diversas ocasiones e incluye, entre otros protocolos:

- Entrevistas a los trabajadores y a sus representantes.
- Revisión de la documentación relacionada con las condiciones laborales de los trabajadores.
- Visitas a las instalaciones.
- Entrevistas con la gerencia.

Los auditores pueden ser tanto internos como externos, pero siempre realizan las auditorías sin previo aviso a la empresa que va a ser auditada. Durante el ejercicio 2021, se llevaron a cabo **5.840 auditorías sociales[70].**

AUDITORÍAS SOCIALES				
	2021	2020	2019	2018
África	244	197	406	380
América	63	14	19	55
Asia	3.139	3.259	3.020	2.473
Europa no comunitaria	1.326	1.074	1.660	1.241
Unión Europea	1.068	1.145	1.306	1.210
Total	**5.840**	**5.689**	**6.411**	**5.359**

Con el fin de asegurar la calidad de las auditorías y la correcta aplicación de nuestras metodologías, invertimos grandes esfuerzos en la formación de los auditores externos. En 2021 hemos trabajado con 960 auditores externos[71], de los cuales 743 fueron formados durante este ejercicio. De las más de 5.800 auditorías sociales llevadas a cabo en 2021, 5.578 fueron realizadas por auditores externos pertenecientes a diversas compañías auditoras.

[70] Una empresa puede recibir más de una auditoría social a lo largo del año fiscal. En la contabilización de auditorías se tiene en cuenta cada auditoría realizada.

[71] Incluye auditores que, en 2021, realizaron auditorías sociales, ambientales, *pre-assessment,* de trazabilidad o especiales. Los auditores están especializados según el ámbito de la auditoría.

A partir de los resultados de estas evaluaciones, nuestros proveedores y fabricantes son clasificados en función de su grado de cumplimiento del Código de Conducta. En 2021, la clasificación de los proveedores activos es la siguiente:

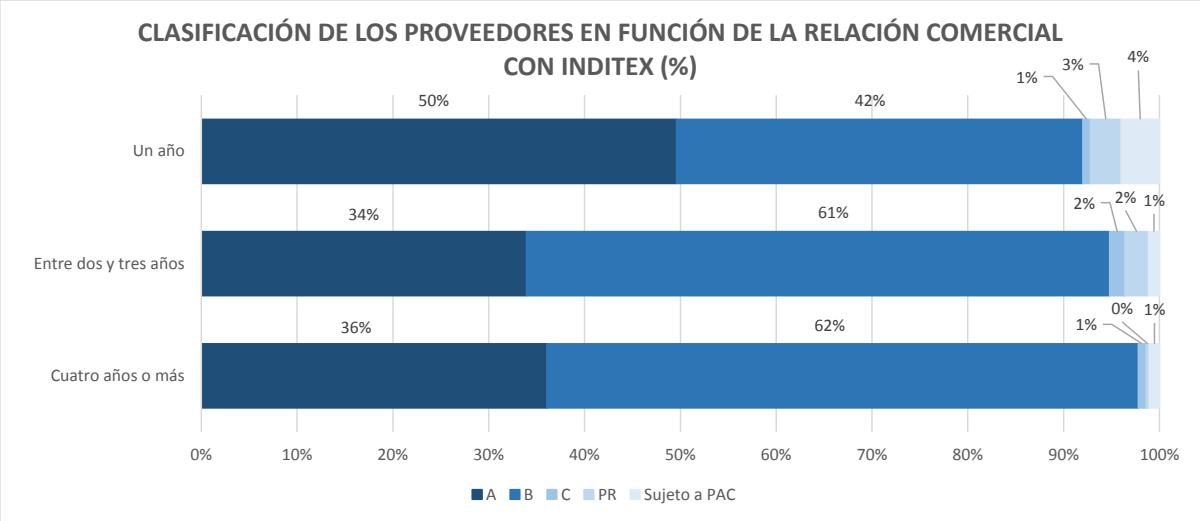
	2021		2020		2019		2018	
Clasificación	Número de proveedores [72]	Porcentaje (%)	Número de proveedores	Porcentaje (%)	Número de proveedores	Porcentaje (%)	Número de proveedores	Porcentaje (%)
A	653	37%	575	32%	784	40%	661	35%
B	1.077	60%	1.152	64%	1.051	53%	1.045	56%
C	18	1%	27	2%	44	2%	80	4%
Sujeto a PAC	23	1%	24	1%	38	2%	47	3%
PR	19	1%	27	1%	68	3%	33	2%
Total	**1.790**	**100%**	**1.805**	**100%**	**1.985**	**100%**	**1.866**	**100%**

Clasificación	Resultado auditorías
A	Cumple con el CCFP
B	Incumple algún aspecto no relevante del CCFP
C	Incumple algún aspecto sensible pero no concluyente del CCFP
SUJETO A PAC	Incumplimientos del CCFP desencadenan la inmediata implantación de un plan de acción correctivo
PR	En proceso de auditoría

Como prueba de la influencia de los criterios de sostenibilidad sobre las prácticas de compra, cabe mencionar que este año el **98% de la compra se realizó en proveedores con clasificación A o B,** que son los grados de mayor cumplimiento en materia de sostenibilidad.

El trabajo de mejora continua que se realiza con nuestra cadena de suministro no se limita a la realización de auditorías, sino que incluye formaciones, asesoramiento, acompañamiento individual o la realización de programas de *Trabajador en el Centro,* entre otros, todos ellos integrados en el día a día de la relación de nuestros equipos de sostenibilidad con los proveedores. Ejemplo del resultado de esta dinámica de trabajo es que el porcentaje de proveedores que logran la clasificación A o B, que son los grados de cumplimiento más elevados dentro de nuestra metodología, es mayor en aquellos que llevan más años formando parte de nuestra cadena de suministro y, por tanto, más tiempo siendo objeto de nuestros programas.

[72] Se incluyen proveedores con más de 20.000 unidades de compra en las campañas primavera/verano y otoño/invierno 2021. Los proveedores con producción inferior a 20.000 unidades representan el 0,25%.



Cada auditoría social desencadena, en caso de ser necesaria, la inmediata aplicación de un Plan de Acción Correctivo (PAC), que incluye las medidas que debe aplicar el proveedor para mejorar su grado de cumplimiento con el Código de Conducta, así como los plazos de tiempo para su implementación.

Las auditorías sociales también permiten determinar e identificar los retos principales en cada país en relación con los distintos puntos del Código de Conducta, lo que es también una fuente de información relevante para el desarrollo de las actividades de la estrategia *Trabajador en el Centro 2019-2022*.

ⓘ Más información en el apartado *5.5.2. Trabajador en el Centro* de este Informe.

Porcentaje de cumplimiento del Código de Conducta en las fábricas activas [73] de proveedores con compra en 2021:

	África	América	Asia	Europa no comunitaria	Unión Europea
Prohibición de trabajo involuntario					
Prohibición del trabajo juvenil o de menores [74]					
Prohibición de discriminación					
Respeto a la libertad de asociación y negociación colectiva					
Prohibición de abuso o trato inhumano					
Higiene en el trabajo					
Cumplimiento en materia salarial					
Horas de trabajo					
Compromiso medioambiental					
Trabajo regular					
Implantación del Código [75]					

Más del 90%
Entre 70% y 90%
Entre 50% y 70%
Menos del 50%

[73] No se incluyen fábricas bloqueadas en 2021.

[74] Incluye la inexistencia de sistemas adecuados de verificación de la edad de los trabajadores.

[75] Incluye la inexistencia de sistemas adecuados de registro y comunicación a los trabajadores.

SOCIAL & LABOUR CONVERGENCE PROGRAM

Desde Inditex formamos parte y apoyamos la iniciativa *Social & Labor Convergence Program* (SLCP), en la que trabajamos para implementar el primer marco de consenso de toda la industria que busca evaluar las condiciones sociales y laborales de los trabajadores de proveedores y fabricantes.

El proceso consiste en una autoevaluación realizada por la propia fábrica y su verificación por un tercero. La información es compartida con los distintos grupos de interés.

Los **principales objetivos** de la iniciativa son:

- Reforzar la sensibilización y concienciación de los proveedores en lo que a su responsabilidad en el cumplimiento de los estándares internacionales de derechos humanos y laborales se refiere.
- Crear una solución eficiente, escalable y sostenible para evitar que los distintos grupos de interés hagan sus propias auditorías sociales.
- Ahorrar tiempo y recursos de todos los actores que pueden redirigirse para impulsar mejoras.

En 2021 hemos seguido avanzado en nuestro compromiso de adopción del marco SLCP promoviendo la verificación de nuestros proveedores y fabricantes, siguiendo las premisas de esta iniciativa y apoyándoles durante el proceso. Durante el ejercicio, a los mercados de China, India y Turquía hemos sumado Bangladés, Pakistán y Vietnam.

Auditorías sociales a centros de distribución externos

En el marco de nuestra estrategia de derechos humanos y de aplicación de procesos de debida diligencia en nuestra cadena de valor, durante 2021 hemos auditado a diversos centros de distribución que trabajan con nosotros, tanto en España como en el extranjero.

El procedimiento es el mismo que en nuestra auditoría social a las fábricas de la cadena de suministro. Así, en caso de ser necesario, se hacen Planes de Acción Correctivos.

5.5.1.3.3. Auditorías ambientales

Los proveedores y fábricas que pertenecen a nuestra cadena de suministro y realizan procesos húmedos deben seguir el estándar *Green to Wear,* verificándose su cumplimiento de forma periódica a través de auditorías ambientales. Este tipo de auditorías son **ejecutadas por auditores externos independientes** en visitas anunciadas que incluyen una revisión de la documentación y un análisis no anunciado de muestras de aguas residuales.

Durante el ejercicio 2021 se han realizado 1.713 auditorías ambientales[76].

	2021	2020
África	67	26
América	4	1
Asia	936	670
Europa no comunitaria	441	237
Unión Europea	265	189
Total	**1.713**	**1.123**

[76] No se incluye el número de auditorías ambientales realizadas en 2019 y 2018 ya que, debido a la actualización del estándar *Green to Wear 2.0* realizada en 2020 y la consolidación en él de la anterior versión de *Green to Wear* y del programa *Ready to Manufacture,* el número de auditorías reportado en ejercicios anteriores no es comparable.

Estas auditorías, además, nos permiten evaluar el cumplimiento de varios de nuestros compromisos en materia de sostenibilidad ambiental. Asimismo, colaboramos con nuestros proveedores para publicar en la plataforma *ZDHC Gateway* los resultados de los análisis de aguas residuales obtenidos en las auditorías *Green to Wear*.

FACILITY ENVIRONMENTAL MODULE (FEM)

Para medir el impacto ambiental de proveedores y fábricas en aspectos como el consumo de agua y el de energía, la gestión de residuos, la de productos químicos y las emisiones, la *Sustainable Apparel Coalition* (SAC) —organización de la que Inditex es miembro y con la que colaboramos activamente— ha desarrollado el *Facility Environmental Module* (o FEM).

Se trata de un proceso de autoevaluación de la propia fábrica, que es verificado por un tercero. Los datos que resultan de esta evaluación son compartidos con los distintos grupos de interés.

Sus **principales objetivos** son:

- Reforzar la sensibilización y concienciación de los proveedores en lo que a su responsabilidad en el cumplimiento de los estándares internacionales medioambientales se refiere.
- Crear una solución eficiente, escalable y sostenible para evitar que los distintos grupos de interés hagan sus propias auditorías ambientales.
- Ahorrar tiempo y recursos de todos los actores que pueden redirigirse para impulsar mejoras.

LEATHER WORKING GROUP

Desde 2012 somos miembros de la organización *Leather Working Group* (LWG). Es una asociación sin ánimo de lucro, responsable de la certificación ambiental líder para la industria de la fabricación del cuero, que cuenta con más de 1.300 miembros entre marcas, fabricantes, proveedores de productos químicos, asociaciones, etc.

LWG es la asociación de referencia en la industria del cuero. Tiene como objetivos garantizar el abastecimiento responsable de cuero para la industria y los consumidores. El estándar LWG incluye las mejores prácticas ambientales de la industria y promueve la mejora continua.

Animamos a nuestros proveedores de piel a que sean miembros de LWG en todas sus categorías y, de manera más estricta, solo aquellos miembros con las puntuaciones más altas pueden formar parte de nuestro programa *Join Life*.

5.5.1.3.4. Auditorías especiales

Las auditorías especiales están focalizadas en un área de mejora específica y pueden ser ejecutadas por auditores externos o internos. Por ejemplo, se realizan evaluaciones técnicas estructurales de las instalaciones, verificaciones de las condiciones laborales de los trabajadores desde un punto de vista exclusivo de la salud y seguridad, o visitas de seguimiento de los Planes de Acción Correctivos.

Durante el ejercicio 2021 se han llevado a cabo 1.408 auditorías especiales.

AUDITORÍAS ESPECIALES				
	2021	2020	2019	2018
África	91	36	57	130
América	5	2	112	132
Asia	1.066	673	1.117	1.398
Europa no comunitaria	233	43	236	201
Unión Europea	13	27	97	121
Total	**1.408**	**781**	**1.619**	**1.982**

5.5.1.3.5. Mejora continua

En Inditex creemos en la mejora continua como clave para avanzar en nuestros objetivos y estrategias. La gestión sostenible de la cadena de suministro también está alineada con esta filosofía. Una de las principales herramientas de Inditex para este fin son los **Planes de Acción Correctivos (PAC),** que se desarrollan tras identificar incumplimientos en las auditorías con el fin no solo de establecer medidas que mitiguen o subsanen los incumplimientos, sino también para prevenirlos en el futuro.

Estos Planes de Acción son, asimismo, prueba de nuestro compromiso con la mejoría de nuestros proveedores y fabricantes, a quienes ofrecemos un soporte constante durante la duración de los PAC a través de dos vías:

- Brindándoles **asesoría y consejo** sobre la manera óptima de implantar las medidas correctivas. En este sentido, también se podrá contar con el apoyo de otros grupos de interés como organizaciones no gubernamentales, sindicatos u otras entidades de la sociedad civil durante la realización de los PAC. En 2021 hemos colaborado con organizaciones como *Refugee Support Centre* (MUDEM) para la realización de estos Planes de Acción.

- Realizando un **seguimiento continuo del Plan,** incluyendo visitas de cualificación o puntos de control, para poder actuar con el proveedor antes de que se terminen los plazos si no avanza al ritmo adecuado.



Los objetivos y plazos de los Planes de Acción Correctivos son exigentes y el proveedor debe ejecutarlos en tiempo (su duración dependerá de la severidad de los incumplimientos detectados) y forma. En los casos más sensibles —con clasificación 'Sujeto a PAC'—, el plan dura aproximadamente seis meses, durante los cuales **nuestros equipos apoyan a los proveedores y fabricantes** en la implementación de las medidas correctivas.

Desde 2020, además, se ha ampliado el alcance del seguimiento exhaustivo realizado mediante estos Planes de Acción Correctivos a otras clasificaciones, no solo a las fábricas con incumplimientos más sensibles.

- **PAC de índole social:** en 2021 se han llevado a cabo 570 Planes de Acción Correctivos. De ellos, 294 se han realizado en fábricas con clasificación 'Sujeto a PAC' y 276 en fábricas con otras clasificaciones (715 Planes en 2020: 303 en fábricas con clasificación 'Sujeto a PAC' y 412 en fábricas con otras clasificaciones)[77].

- **PAC de índole ambiental:** en 2021 se han llevado a cabo 583 Planes de Acción Correctivos. De ellos, 171 se han realizado en fábricas con clasificación 'Sujeto a PAC', y 412 en fábricas con otras clasificaciones (490 Planes en 2020: 132 en fábricas con clasificación 'Sujeto a PAC' y 358 en fábricas con otras clasificaciones)[78].

[77] En 2019 y 2018 solo se reportaban los Planes de Acción Correctivos de índole social llevados a cabo en fábricas o proveedores con clasificación 'Sujeto a PAC' (400 y 417 en 2019 y en 2018, respectivamente).

[78] 136 y 135 Planes de Acción Correctivos totales en 2019 y en 2018, respectivamente.

Al final del período del Plan, se realiza una nueva auditoría y, si se verifican nuevamente incumplimientos críticos y por tanto no se han implementado las medidas necesarias, la fábrica o proveedor será bloqueado y no podrá seguir trabajando para Inditex. Esto demuestra nuestra política de **tolerancia cero con aquellos que no muestran voluntad de mejora** y continúan sin cumplir con nuestro Código de Conducta y nuestros requisitos.

En 2021, 16 proveedores fueron descartados por motivos relacionados con incumplimientos del Código de Conducta, no recibiendo así más pedidos por parte de ninguna de las marcas del Grupo (23, 25 y 26 en 2020, 2019 y 2018, respectivamente).

	Proveedores con compra en 2021 [79]	Descartados por incumplimiento del Código de Conducta	Descartados por motivos comerciales	Proveedores activos a 31/01/2022
África	194	0	5	189
América	12	0	0	12
Asia	978	7	4	967
Europa no comunitaria	223	7	0	216
Unión europea	383	2	0	381
Total	**1.790**	**16**	**9**	**1.765**

Bloquear a un proveedor es el último recurso y, por eso, nuestro apoyo a los proveedores y a las fábricas no se limita solo a la realización de los PAC, sino que llevamos a cabo distintas acciones para prevenir que se produzcan incumplimientos. En Inditex creemos en la **colaboración y el diálogo constantes con nuestros proveedores,** como base de una relación de confianza mutua para beneficio de ambas partes. De esta manera, les ofrecemos apoyo y cooperación para que puedan mejorar sus cadenas de suministro, tanto desde el punto de vista ambiental como en la promoción de los derechos humanos y laborales de sus trabajadores.

Debido a las particularidades propias de cada región, los clústeres desempeñan un papel clave en esta tarea de brindar apoyo y asesoramiento a los proveedores. Al estar integrados por profesionales locales con amplia experiencia en el campo de la sostenibilidad, así como con capacidades y aptitudes variadas, estos equipos multidisciplinares están preparados para identificar las necesidades específicas de cada cadena de suministro y ayudar a los proveedores a afrontar los retos globales.

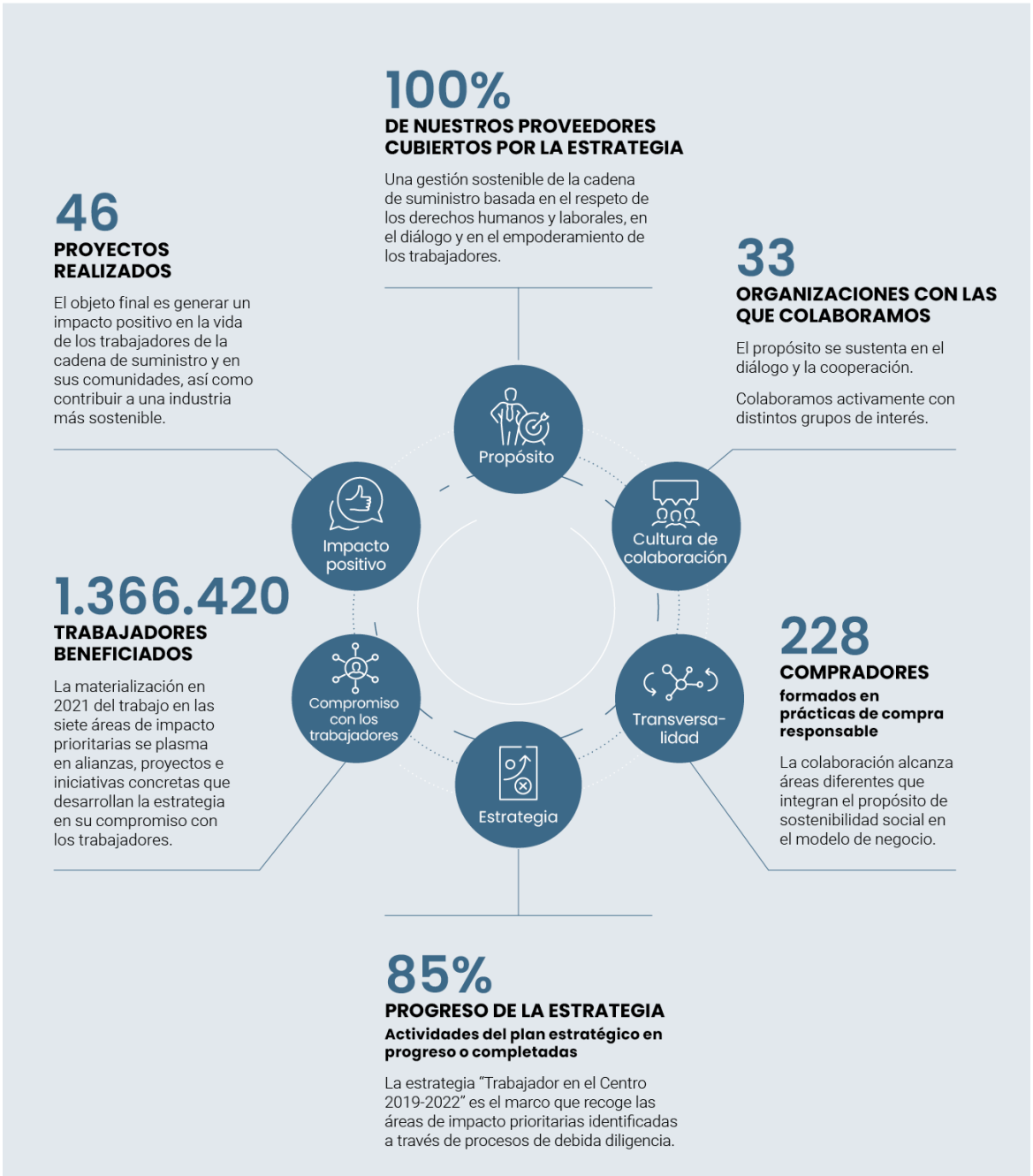
Por otro lado, las marcas miembros de la iniciativa ACT hemos acordado una serie de compromisos en materia de prácticas de compra que implican también la relación con los proveedores, incluyendo una salida responsable. Así, en caso de que decidamos dejar de trabajar con un proveedor por causas fundamentadas, el cese de la relación se lleva a cabo de una forma comprometida, con una labor previa de acompañamiento y seguimiento para minimizar el posible impacto.

[79] Proveedores de artículos de moda con producción superior a 20.000 unidades en las campañas primavera/verano y otoño/invierno 2021. Los proveedores con producción inferior representan el 0,25% de la producción total.

5.5.2. Trabajador en el Centro

GRI 102-41; 103-2; 103-3; 413-1; AF24; 407-1; 412-3; 403-1; 403-2; 403-3; 403-4; 403-5; 403-6; 403-7; AF2 y AF3

Para obtener más información sobre nuestras iniciativas enmarcadas en la estrategia de Trabajador en el Centro véase el Informe Trabajador en el Centro, que estará disponible en la web corporativa de Inditex.



En Inditex consideramos que tenemos la responsabilidad y la oportunidad de contribuir a la creación de **entornos productivos socialmente sostenibles** para los trabajadores de nuestra cadena de suministro, generando un impacto positivo con nuestra actividad en la industria textil, que en muchos

países y regiones constituye un relevante motor económico y de progreso. Por eso, nos aseguramos de que nuestros proveedores y fabricantes trabajan de acuerdo con los valores y prácticas responsables que definen al Grupo y ponemos en marcha programas que promueven la mejora de las condiciones sociales y laborales en cada área de producción o clúster, en continua colaboración y diálogo con organismos, instituciones y otros grupos de interés relevantes.

Para lograr nuestro propósito

Identificamos, evaluamos y mejoramos las condiciones de trabajo en el 100% de nuestra cadena de suministro

- Cubrimos el 100% de la cadena de suministro.
- Proveedores sujetos al cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores y de nuestros estándares.
- Contamos con herramientas de verificación de dicho cumplimiento.

Somos un catalizador para el cambio de la industria promoviendo prácticas sostenibles

- Industria más sostenible a largo plazo.
- Comunidades más prósperas.
- Colaboración con grupos de interés.
- Dar respuesta a las necesidades del trabajador.
- Herramientas para el empoderamiento, participación y bienestar.

5.5.2.1. Propósito de la estrategia

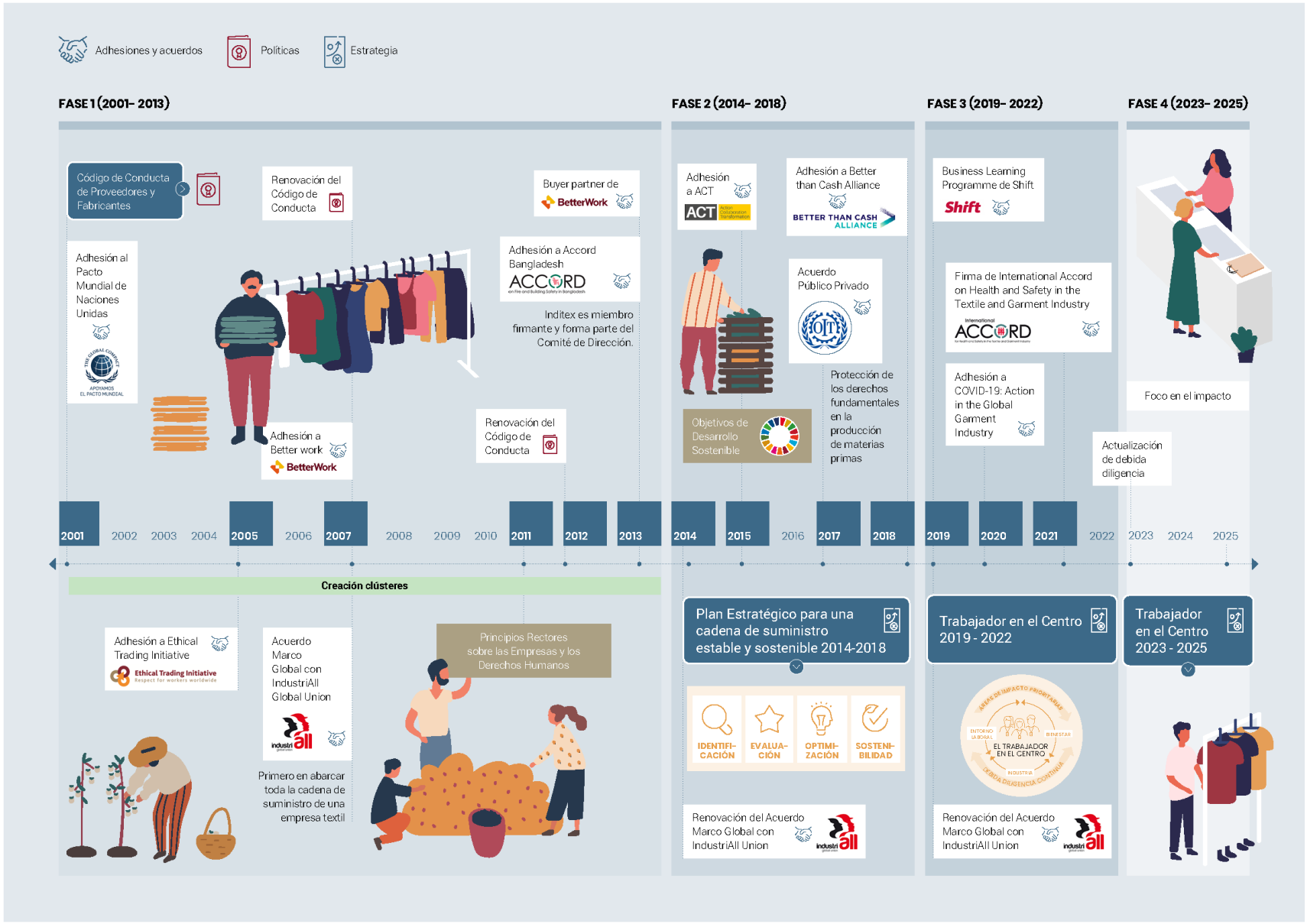
Nuestro propósito es llevar a cabo una gestión sostenible de la cadena de suministro basada en el respeto de los derechos humanos y laborales, en el diálogo y en el empoderamiento de los trabajadores.

A través de una gestión sostenible de la cadena de suministro y las distintas políticas, herramientas y prácticas que la componen, hemos identificado las necesidades de los trabajadores en las distintas áreas geográficas en las que producimos. A partir de esta identificación se desarrolla y ejecuta la estrategia.

ⓘ Más información en el apartado *5.5.1. Gestión sostenible de la cadena de suministro* de este Informe.

Nuestro trabajo en materia de sostenibilidad social, enclavado en nuestra estrategia corporativa de derechos humanos, tiene un extenso recorrido. Contamos con políticas que sostienen las distintas estrategias, con sólidas alianzas y colaboraciones, y con un equipo interno global con dilatada experiencia y especializado en derechos humanos, derechos laborales o las relaciones industriales, entre otros campos.

ⓘ Más información en el apartado *4.2.3. Derechos humanos* de este Informe.

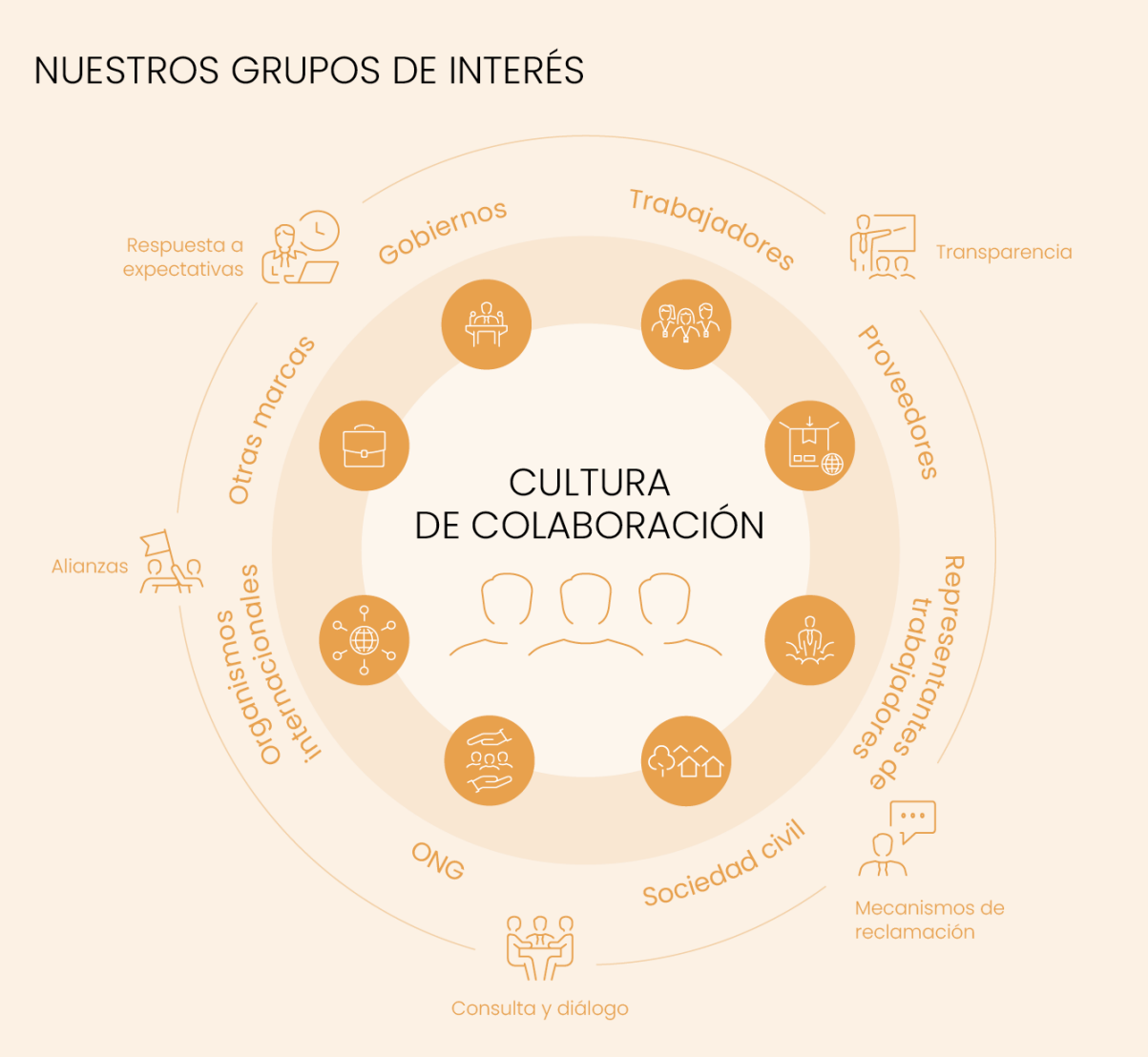

Adhesiones y acuerdos
Políticas
Estrategia
FASE 1 (2001- 2013)
FASE 2 (2014- 2018)
FASE 3 (2019- 2022)
FASE 4 (2023- 2025)
Código de Conducta de Proveedores y Fabricantes
Renovación del Código de Conducta
Buyer partner de BetterWork
Adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas
Adhesión a Accord Bangladesh
ACCORD
Inditex es miembro firmante y forma parte del Comité de Dirección.
Adhesión a Better work
BetterWork
Renovación del Código de Conducta
Adhesión a ACT
Adhesión a Better than Cash Alliance
BETTER THAN CASH ALLIANCE
Acuerdo Público Privado
Protección de los derechos fundamentales en la producción de materias primas
Objetivos de Desarrollo Sostenible
Business Learning Programme de Shift
Shift
Firma de International Accord on Health and Safety in the Textile and Garment Industry
ACCORD
Adhesión a COVID-19: Action in the Global Garment Industry
Actualización de debida diligencia
Foco en el impacto
2001 2002 2003 2004 2005 2006 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025
Creación clústeres
Adhesión a Ethical Trading Initiative
Ethical Trading Initiative
Acuerdo Marco Global con IndustriAll Global Union
Primero en abarcar toda la cadena de suministro de una empresa textil
Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos
Plan Estratégico para una cadena de suministro estable y sostenible 2014-2018
IDENTIFI-CACIÓN
EVALUA-CIÓN
OPTIMI-ZACIÓN
SOSTENI-BILIDAD
Renovación del Acuerdo Marco Global con IndustriAll Union
Trabajador en el Centro 2019 - 2022
EL TRABAJADOR EN EL CENTRO
Renovación del Acuerdo Marco Global con IndustriAll Union
Trabajador en el Centro 2023 - 2025

5.5.2.2. Cultura de colaboración

La participación y el compromiso con los grupos de interés es un pilar fundamental dentro de la estrategia de gestión social de la cadena de suministro de Inditex. Los desafíos que plantea una cadena de suministro global son compartidos por muchos actores y el impacto positivo de trabajar juntos es beneficioso para la industria en general, y para el desarrollo de las comunidades donde el Grupo está presente.

Así, la cultura de colaboración es la condición necesaria para gestionar una cadena de suministro formada por más de tres millones de personas. Entendemos que, solo si conoces la realidad de las personas que fabrican tus productos y tienes una relación estrecha con tus grupos de interés, puedes desarrollar una estrategia que tenga un impacto en la cadena de suministro y un papel transformador en la industria y la sociedad. Para ello, la Compañía cuenta con equipos en los principales mercados de producción, de manera que está en contacto directo con los proveedores, los trabajadores, los sindicatos, las ONG, las autoridades locales y nacionales, las organizaciones internacionales y las instituciones académicas, entre otros. Esta manera de trabajar localmente es lo que conocemos como **'clústeres'.** En 2021, Inditex ha contado con 12 clústeres en España, Portugal, Marruecos, Turquía, India, Bangladés, Pakistán, Vietnam, China, Camboya, Argentina y Brasil.

El objetivo de Inditex es que esta cultura de colaboración no solo redunde en la mejora de nuestra cadena de suministro, sino que lo haga también en el conjunto de la industria textil.



Acompañar a nuestros proveedores

Acompañamos al proveedor a lo largo de la relación comercial, ya que la sostenibilidad social es una responsabilidad compartida: el proveedor debe respetar los derechos humanos y laborales en la misma medida que lo hace la Compañía. Del mismo modo, nuestro objetivo es **apoyarle en la mejora de la cadena de suministro,** formándole y ayudándole a participar en cada uno de los proyectos diseñados en nuestra estrategia. En este sentido, llevamos a cabo formaciones en diferentes materias relacionadas con sostenibilidad social, destacando entre ellas en 2021: igualdad de género, libertad sindical, salarios dignos o temas relacionados con la seguridad y salud. En este 2021 hemos llevado a cabo 260 formaciones a 521 proveedores.

Alianzas estratégicas

Una de las relaciones más relevantes es la que tenemos con la federación internacional de sindicatos *IndustriALL,* con la que Inditex firmó un Acuerdo Marco Global en 2007 y que ha renovado de manera periódica desde entonces. Este Acuerdo Marco nos apoya y nos acerca a sindicatos locales ya que establece un canal de comunicación entre Inditex y estos y, por tanto, con los trabajadores de las fábricas.

Trabajamos además con **organizaciones internacionales** como, por ejemplo, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a través de acuerdos Público-Privados, la iniciativa *Better Work*, el Pacto Mundial de Naciones Unidas y su Plataforma de Acción sobre Trabajo Decente en Cadenas de Suministro Globales o *Ethical Trading Initiative*.

Finalmente, cabe destacar la relevancia de la colaboración con **otras marcas.** Desde hace unos años, formamos parte de distintas iniciativas como ACT *(Action, Collaboration, Transformation),* que trabaja por la consecución de salarios dignos en la cadena de suministro a través de prácticas de compra responsable y la negociación colectiva.

ⓘ Más información en el apartado *4.4.2. Alianzas* de este Informe.

Es fundamental entender las necesidades de los trabajadores, sus familias y las comunidades en las que viven, así como proporcionarles las herramientas necesarias que fomenten el trabajo y una vida decente.

De esta manera, impulsamos el crecimiento de nuestros proveedores y contribuimos decididamente a la transformación sostenible de nuestro sector.

5.5.2.3. Transversalidad

La cultura de colaboración potencia la transversalidad a la hora de gestionar de manera socialmente responsable nuestra cadena de suministro. Es imprescindible una **mirada común de la sostenibilidad** integrada en el modelo de negocio:

- Con el área comercial a través de unas **prácticas de compra responsable** que les permitan tomar decisiones comerciales con una perspectiva de sostenibilidad.
- Con los distintos equipos dedicados a diferentes ámbitos de la sostenibilidad con el fin de **generar sinergias.**
- Con otras áreas de la Compañía. La sostenibilidad se entiende en Inditex como una **manera de actuar** y, como tal, permea en todo el modelo de negocio y en cada una de las áreas que lo desarrollan. Además del trabajo constante con los equipos comerciales, una visión compartida de la sostenibilidad facilita la coordinación con áreas corporativas como Secretaría General y Dirección de Cumplimiento, Recursos Humanos, Logística o Innovación.

5.5.2.4. Estrategia



Tras años de análisis, evaluación y conocimiento de nuestra cadena de suministro, y tras un proceso de debida diligencia en materia de derechos humanos desarrollado en colaboración con la organización *Shift,* líder en esta materia, en 2019 presentamos nuestra estrategia ***Trabajador en el Centro 2019-2022.*** La estrategia está alineada con los Principios Rectores de Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y la Guía de Debida Diligencia para Cadenas de Suministro Responsables en el Sector de la Confección y el Calzado, de la OCDE.

El trabajador de la cadena de suministro es el foco principal de nuestra estrategia. Queremos que esta cumpla el doble cometido de, por un lado, dar respuesta a las necesidades de los trabajadores, sus familias y comunidades y, por otro, fomentar el trabajo decente y los entornos productivos sostenibles.

La estrategia está compuesta por siete **Áreas de Impacto Prioritarias (AIP)** identificadas a través del proceso de debida diligencia. Estás áreas son: Participación de los Trabajadores, Salarios Dignos, Género, Diversidad e Inclusión, Salud y Seguridad Laboral, Protección de Migrantes y Refugiados, Protección Social, y Protección de los Derechos Laborales en la Producción de Materias Primas.

Al finalizar este ejercicio, a un año del fin de nuestra estrategia *Trabajador en el Centro 2019-2022,* nuestro progreso global en el plan estratégico es de un **85%**[80]**.** En 2021, **1.366.420 trabajadores** se han beneficiado de alguna de las actividades y proyectos desarrollados en las Áreas de Impacto Prioritarias, que han alcanzado a 1.153 proveedores y fabricantes.

5.5.2.5. Compromiso con los trabajadores

Cada una de las AIP es un espacio de trabajo liderado por expertos, con un objetivo general, así como otros más específicos que se materializan a través de líneas de acción, actividades, proyectos y alianzas.

Su amplitud y transversalidad nos permiten establecer lazos y conexiones entre las AIP a partir de los derechos humanos relacionados y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), transformándose esto en una colaboración permanente y, en ocasiones, en el desarrollo de proyectos en común. Mientras que cada una de estas siete AIP son relevantes de una manera independiente, la colaboración entre ellas tiene un efecto multiplicador en el impacto.

[80] Para el cálculo del progreso se tienen en cuenta las actividades definidas dentro del plan estratégico que a cierre de 2021 están completadas o en proceso.

5.5.2.5.1. Participación de los Trabajadores



Los derechos de libertad de asociación y negociación colectiva constituyen derechos fundamentales recogidos en las Convenciones Internacionales del Trabajo, así como en la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo. Estos derechos junto a la promoción del diálogo social son principios intrínsecos para el fomento de la participación de los trabajadores.

Las principales **líneas estratégicas** dentro de esta AIP son las siguientes:

Promover el Acuerdo Marco Global con IndustriALL Global Union

Se constituye como el elemento vertebrador de nuestra estrategia de participación de trabajadores ya que mediante la colaboración con *IndustriALL* y sus afiliados locales hemos sido capaces de generar un espacio en el que fortalecer las relaciones industriales en nuestra cadena de suministro.

PROYECTOS DESARROLLADOS EN 2021
Colaboración en el terreno con *IndustriALL* y sus afiliados locales (Bangladés, Marruecos y Turquía)

Garantizar mecanismos efectivos de representación de los trabajadores

Los trabajadores, a través de sus mecanismos de representación, deben poder ejercer el diálogo social tanto a nivel de fábrica como sectorial. Para ello colaboramos con organizaciones que mantienen un enfoque proactivo de cara a garantizar mecanismos efectivos de representación de los trabajadores.

Además, desarrollamos proyectos con organizaciones como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a través de su programa *Better Work,* y *Ethical Trading Initative* (ETI).

Este principio de colaboración ha dado resultados por ejemplo en Myanmar con la implementación del mecanismo de resolución de disputas por vía rápida (DRM por sus siglas en inglés, *Fast-Track Dispute Resolution Mechanism)* en las fábricas que suministran a las marcas pertenecientes a ACT.

En este sentido, durante los últimos años, el sector de la confección en el país ha experimentado una evolución excepcional en materia de relaciones industriales. Estos avances han sido posibles en gran medida gracias al rol de la iniciativa ACT *(Action, Collaboration, Transformation),* constituyendo un espacio de diálogo social entre empleadores y el afiliado de *IndustriALL Global Union* en el país, *Industrial Workers' Federation of Myanmar* (IWFM), respaldado por las marcas con presencia en el país que forman parte de la iniciativa ACT, entre ellos Inditex.

La consecución de una guía para la libertad de asociación en noviembre 2019, *Myanmar Freedom of Association (FOA) Guideline,* de obligado cumplimiento para las partes, negociada entre empleadores y IWFM y con facilitación y apoyo técnico de la OIT significó un acuerdo sin precedentes en la industria.

Los sucesos acaecidos en febrero de 2021 en el país fortalecieron todavía más el compromiso del ACT, materializado en el *Framework on Responsible Pausing of Orders* y *el Framework on Workers' Safety and Terminations in Myanmar,* diseñados como un enfoque responsable para minimizar el impacto durante la inestabilidad que afectaba a la producción.

Pese a la decisión del ACT de cesar las operaciones de ACT en Myanmar en diciembre de 2021 (como consecuencia de la retirada del sindicato local afiliado a *IndustriALL,* IWFM, de las operaciones de ACT), el escenario en materia de relaciones industriales y su progreso durante los últimos años es un buen ejemplo de cómo el diálogo social se materializa en avances sustanciales en el proceso de continua protección de los derechos laborales de los trabajadores.

Inditex como miembro de ETI (*Ethical Trading Initiative*) apoya la evaluación independiente y exhaustiva que esta organización ha encargado sobre los impactos en derechos humanos en el sector de la confección en Myanmar basada en la aplicación de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de la ONU, y la guía de diligencia debida de la OCDE.

PROYECTOS DESARROLLADOS EN 2021
Formación a proveedores en mecanismo de resolución de disputas (China)
Programa *Better Work* (Bangladés, Camboya, Egipto, Vietnam e Indonesia)
ETI Social Dialogue Scale Up (Bangladés)

Sensibilizar sobre diálogo social y la participación de los trabajadores

Creemos que la sensibilización sobre el diálogo social y la participación de los trabajadores son fundamentales para su empoderamiento y el de sus legítimos representantes. En este sentido nuestros esfuerzos se centraron en mejorar la capacidad tanto de empleadores como trabajadores para implementar el dialogo social y la sensibilización sobre sus derechos laborales. Nuestra colaboración con *Smart Myanmar* ha seguido vigente durante el año 2021, así como las distintas actividades de sensibilización y formación llevadas a cabo bajo nuestro Acuerdo Marco Global con *IndustriALL* en países como Turquía o Marruecos, además de la participación en actividades internas con sus afiliados locales.

PROYECTOS DESARROLLADOS EN 2021
Comunicación y diálogo en el entorno laboral (Myanmar)

5.5.2.5.2. Salarios Dignos



Nuestra estrategia en materia de salarios dignos se basa en la premisa de comprender y responder a las necesidades de los trabajadores de la cadena de suministro, sus familias y las comunidades donde viven para promover el trabajo decente y entornos productivos sostenibles.

Las principales **líneas estratégicas** dentro de esta AIP son las siguientes:

Promoción de la negociación colectiva

Nuestra estrategia de salarios dignos se basa en el principio de que salarios y, en general, condiciones de trabajo decentes son aquellas que se derivan de negociaciones y acuerdos entre empleadores y representantes de los trabajadores elegidos libremente. Por ello, fomentamos activamente la **libertad sindical** de los trabajadores y su derecho a la celebración de elecciones libres con el fin de elegir a sus representantes. Adicionalmente, llevamos a cabo diversas acciones para garantizar el derecho a la negociación colectiva, así como capacitación de trabajadores y empleadores, brindándoles las herramientas necesarias para defender sus derechos, en especial, el derecho a un salario digno.

PROYECTOS DESARROLLADOS EN 2021
Colaboración con ACT (Turquía, Bangladés, Camboya y Myanmar)

Prácticas de compra responsables

Somos conscientes del impacto directo que tiene el proceso de compra en los trabajadores de nuestra cadena de suministro. De ahí que las prácticas de compra responsable sean una de las bases para facilitar el **salario digno** de los trabajadores. Estas incluyen todas las fases involucradas en el proceso de compra, como por ejemplo la planificación, el desarrollo, la negociación de precios, las condiciones de pago y el plazo de entrega.

En este sentido, nuestra colaboración con la iniciativa ACT es fundamental. Inditex firmó en marzo de 2015 un MoU *(Memorandum of Understanding)* con *IndustriALL,* que avala nuestro compromiso con unas prácticas de compra responsable que faciliten el pago de salarios dignos. De esta manera, en 2018, los miembros de ACT nos comprometimos a los siguientes **cinco compromisos** en relación a las prácticas de compra:



Con el objetivo de evaluar las prácticas de compra, en febrero de 2021 ACT y las marcas miembros lanzaron unas encuestas a compradores y proveedores denominadas PPSA y PPA por sus siglas en inglés *(Purchasing Practices Self-Assessment* y *Purchasing Practices Assessment*, respectivamente). En total, 207 proveedores de Inditex participaron en la encuesta. Los resultados nos permitirán avanzar en la estrategia para alcanzar los cinco compromisos y así poder evaluar las prácticas en relación a nuestros proveedores durante el proceso de compra.

Mejora de sistemas y métodos de organización de la producción

Existe un vínculo directo entre el pago de unos salarios dignos y los sistemas y métodos de producción empleados por las fábricas. Por ello, desarrollamos y llevamos a cabo numerosos programas en colaboración con nuestros proveedores, facilitándoles la implantación de métodos de producción y sistemas de trabajo adecuados, con el objetivo de que mejoren las condiciones generales de trabajo y la satisfacción de sus trabajadores. Destacan el proyecto LEAN, iniciativa interna creada por nuestros equipos, o el programa SCORE de la OIT.

PROYECTOS DESARROLLADOS EN 2021
Proyecto LEAN (China, Bangladés, Portugal, India)
Programa SCORE (China)

Mejora de sistemas de gestión y digitalización de los salarios

Creemos que la digitalización salarial y la inclusión financiera son fundamentales para construir una base sólida y avanzar hacia la consecución de salarios dignos. Dentro de esta línea de acción analizamos y mejoramos los sistemas de gestión en materia de salario y jornada laboral mientras que, en paralelo, hemos incentivado a los proveedores y avanzado en la digitalización salarial, con miras a la **inclusión financiera** de los trabajadores de la cadena de suministro.

PROYECTOS DESARROLLADOS EN 2021
Capacitación en digitalización de salarios (Bangladés, Vietnam, India)
HERfinance – pagos digitales (Bangladés, Camboya, India y Vietnam)
Análisis de digitalización de salarios (Pakistán)

5.5.2.5.3. Género, diversidad e inclusión



La estrategia de Género, Diversidad e Inclusión se articula en tres pilares (salud, protección y empoderamiento) que abordamos desde dos enfoques: **empoderamiento de la mujer** y la **inclusión del colectivo LGTB+.** Nuestro objetivo es fomentar la igualdad de una forma transversal, creando un entorno de trabajo diverso, seguro e inclusivo.

Las principales **líneas estratégicas** dentro de esta AIP son las siguientes:

SALUD: Facilitar servicios de atención médica, principalmente de maternidad y salud reproductiva

Trabajamos en varios países y a través de distintas alianzas con los objetivos de:

- Garantizar el acceso a los servicios de salud y promover la salud de la mujer, en particular la salud reproductiva y la higiene femenina.
- Garantizar los derechos de embarazo y maternidad a todas las trabajadoras de la cadena de suministro.

- Facilitar el acceso a los servicios de salud orientados a las necesidades específicas de género u orientación sexual de la población LGBT+.

Además, tenemos un compromiso público con la Fundación de las Naciones Unidas *(UN Foundation)* que consiste en alcanzar al menos a 70.000 trabajadoras con servicios de salud (como puede ser la atención de maternidad y la salud reproductiva) en 2022.

PROYECTOS DESARROLLADOS EN 2021
Medicus Mundi Salud (Marruecos)
Sakhi Salud (India)
HERhealth (Vietnam)

PROTECCIÓN: promover políticas de tolerancia cero y prácticas de prevención y gestión del acoso laboral

Prevenir y gestionar el acoso laboral cuando se produzca e implantar políticas de tolerancia cero hacia estas conductas forma parte de la estrategia básica de derechos humanos que defendemos en Inditex.

En este sentido, promovemos a través de distintas actividades, proyectos y formaciones el desarrollo e implementación de políticas de tolerancia cero con respecto al acoso laboral y sexual, así como prácticas de prevención. La idea principal es promover **lugares de trabajo diversos e inclusivos,** previniendo así cualquier tipo de discriminación. Por ejemplo, en Marruecos llevamos a cabo un programa con este objetivo con *Medicus Mundi*.

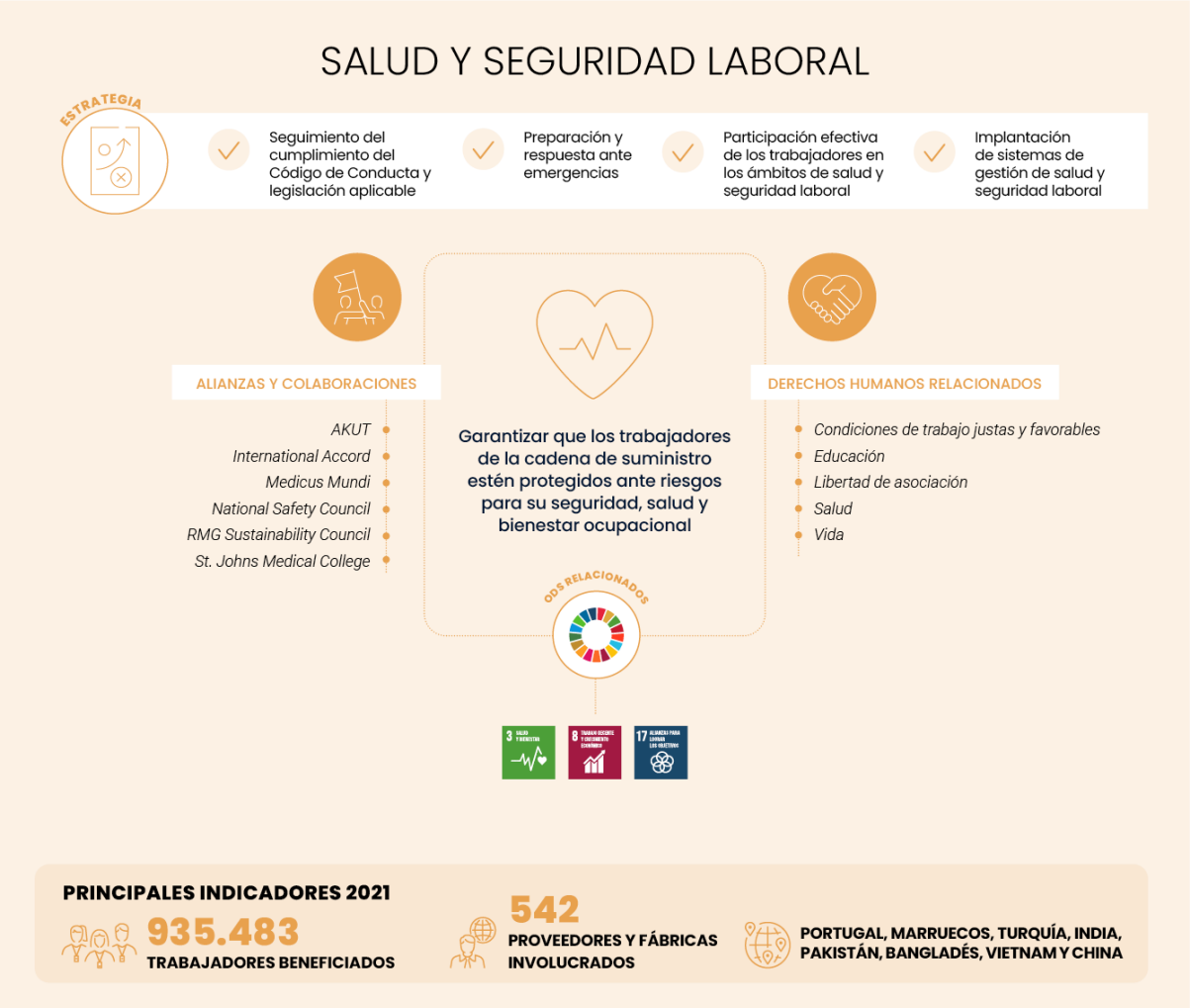
PROYECTOS DESARROLLADOS EN 2021
Medicus Mundi Protección (Marruecos)
HERrespect (Bangladés)

EMPODERAMIENTO: involucrar a las trabajadoras en programas financieros, de liderazgo y de empoderamiento

El empoderamiento de los trabajadores es fundamental para que dispongan de las herramientas necesarias a la hora de mejorar sus condiciones laborales. En este sentido, tratamos de facilitar el acceso a las herramientas necesarias para que las mujeres puedan participar activamente en el entorno laboral involucrándolas en programas financieros, de liderazgo y de empoderamiento. Para ello, colaboramos con organizaciones internacionales como BSR o con organizaciones locales como AÇEV en Turquía.

PROYECTOS DESARROLLADOS EN 2021
Together Strong (Turquía)
HERessentials (Pakistán)
Herramienta de Auto-Diagnóstico (Bangladés, India y Vietnam)
HERfinance – Empoderamiento financiero (China)
Diversidad e inclusión (Portugal)

5.5.2.5.4. Salud y Seguridad Laboral



La protección de las personas ante peligros para su salud y su seguridad en el trabajo es un elemento clave para lograr condiciones de trabajo decentes y sostenibles.

HITO 2021

Firma del International Accord for Health and Safety in the Textile and Garment Industry

A lo largo de este año, desde Inditex hemos promovido la firma del *International Accord for Health and Safety in the Textile and Garment Industry*, conocido como *International Accord*, que tuvo lugar el 1 de septiembre de 2021. Este nuevo acuerdo, firmado individualmente entre marcas del sector y los sindicatos globales *IndustriALL Global Union* y *UNI Global Union,* se fundamenta en el *Accord on Fire and Building Safety in Bangladesh* de 2013 y en el 2018 *Accord on Fire and Building Safety in Bangladesh*, de los que fuimos también promotores.

Una de las principales novedades de este acuerdo es el compromiso a expandir a otros mercados los aprendizajes y logros de los acuerdos anteriores, que alcanzaron un éxito sin precedentes a la hora de establecer de manera transparente y efectiva las medidas de salud y seguridad esenciales en la industria textil de Bangladés. Además, este nuevo acuerdo reconoce la posibilidad de ampliar su alcance más allá de aspectos relacionados con la salud y seguridad, con el fin de abordar la debida diligencia en materia de derechos humanos.

El *International Accord* apoya la iniciativa RSC con carácter independiente y cuyo fin es dar continuidad al trabajo realizado en materia de seguridad en la industria textil en Bangladés durante los últimos años, mediante la estrecha colaboración de fabricantes, marcas y sindicatos. Desde Inditex, mantenemos nuestra colaboración con esta iniciativa, como parte de nuestro compromiso con la salud y seguridad en la cadena de suministro.

Las principales **líneas estratégicas** dentro de esta AIP son las siguientes:

Seguimiento del cumplimiento del Código de Conducta y legislación aplicable

Nuestro Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores, así como la legislación nacional aplicable, establecen los requisitos esenciales de cumplimiento para las instalaciones de nuestra cadena de suministro. En este sentido, la **monitorización de los niveles de cumplimiento y el establecimiento de iniciativas para su mejora** es un aspecto prioritario. Asimismo, el Repertorio de Recomendaciones Prácticas sobre Seguridad y Salud en los Sectores de los Textiles, el Vestido, el Cuero y el Calzado, de la OIT y el Marco Estratégico de la Unión Europea en Salud y Seguridad Laboral 2021-2027, ambos adoptados en 2021, sirven como referencias clave para establecer nuevas metas, progresar en materia de salud y seguridad laboral y dirigir los esfuerzos más allá del mero cumplimiento legislativo.

Dentro de esta línea de trabajo llevamos a cabo iniciativas de evaluación y mejora continua en áreas como la seguridad estructural, antiincendios y eléctrica o la formación en salud y seguridad. Además, monitorizamos el cumplimiento de los planes de acción correctivos del RSC de Bangladés.

PROYECTOS DESARROLLADOS EN 2021
Evaluación estructural, antiincendios y eléctrica (Bangladés, Turquía y China)
Evaluación, mejora continua y formación en salud y seguridad (Marruecos y Camboya)
Monitorización del cumplimiento de los planes de acción correctivos del Accord RSC (Bangladés)
Seguridad de calderas (Marruecos)

Preparación y respuesta ante emergencias

Una preparación y respuesta adecuada ante emergencias capacita a una organización para minimizar los daños potenciales y posibles consecuencias relacionadas. Trabajamos con nuestros proveedores y fabricantes con el objetivo de reforzar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias a través de diferentes iniciativas, como la mejora de sus planes de emergencia o la formación a trabajadores en materia de evacuación y primeros auxilios.

PROYECTOS DESARROLLADOS EN 2021
Seguridad estructural, antincendios y eléctrica con técnicas avanzadas de diagnóstico (India y Pakistán)
Programa de formación para la preparación ante emergencias (Turquía)
Formación, evaluación y mejora de respuesta ante emergencias, riesgo eléctrico y de incendio (Pakistán)

Participación efectiva de los trabajadores en los ámbitos de salud y seguridad laboral

La participación de los trabajadores es un elemento esencial para un adecuado desempeño en materia de salud y seguridad laboral. A través de este objetivo buscamos asegurar que tanto los trabajadores como sus representantes son **consultados, informados y capacitados en materia de seguridad y salud** en todos los aspectos relacionados con su trabajo. Ejemplo de los programas que desarrollamos en esta línea de acción son el apoyo y acompañamiento a los Comités de Salud y Seguridad en Marruecos o el apoyo e involucración directa que llevamos a cabo en relación a los mecanismos de reclamación del RSC de Bangladés.

PROYECTOS DESARROLLADOS EN 2021
Apoyo y acompañamiento a los Comités de Salud y Seguridad (Marruecos)
Desarrollo y participación en la mejora de salud física y mental (Portugal y Vietnam)

Implantación de sistemas de gestión de salud y seguridad laboral

La implantación de sistemas de gestión de salud y seguridad laboral facilita entornos de trabajo saludables y seguros, proporcionando un marco para la adecuada gestión de riesgos y oportunidades, la anticipación y la gestión del cambio. Nuestro trabajo con proveedores y fabricantes se centra especialmente en reforzar este compromiso con la salud y seguridad laboral y capacitar a su estructura organizativa para el establecimiento de sistemas de gestión de la salud y seguridad laboral orientados a la mejora continua. En esta línea, llevamos a cabo proyectos en países como Vietnam, donde colaboramos con una universidad local de referencia.

PROYECTOS DESARROLLADOS EN 2021
Seguridad y bienestar en el entorno de trabajo (Vietnam)
HOPE: Salud – Oportunidad de Proteger y Comprometerse (India)

5.5.2.5.5. Protección de Migrantes y Refugiados



Los refugiados y los trabajadores migrantes son uno de los grupos más vulnerables en las cadenas de suministro de la industria textil y por este motivo tienen un mayor riesgo de que sus derechos humanos sean impactados. Inditex, bajo el paraguas de su Política de Derechos Humanos y el Código de Conducta para Fabricantes y Proveedores, brinda una **protección especial** a todos los migrantes, especialmente a los refugiados en el contexto turco, debido a la especial vulnerabilidad en relación al conflicto sirio. También en India existe un alto componente migratorio interno.

Las principales **líneas estratégicas** dentro de esta AIP son las siguientes:

Planes de remediación para refugiados y migrantes

Desde Inditex, en caso de identificar a través de nuestras evaluaciones trabajadores migrantes o refugiados en cualquiera de las instalaciones productivas con las que trabajamos, evaluamos caso por caso y, de ser necesario, implementamos planes de acción correctivos de la mano de organizaciones expertas en la materia con el fin de dar apoyo tanto a estos trabajadores como a sus familias. Estos planes son de especial relevancia en Turquía, donde colaboramos con la organización local MUDEM para su desarrollo.

PROYECTOS DESARROLLADOS EN 2021
Planes de remediación (Turquía)
Sankalp (India)

Prácticas de empleo y contratación justas para migrantes y refugiados

Establecer sistemas de gestión eficaces para garantizar que todos los trabajadores, incluidos los migrantes y los refugiados, sean contratados de manera justa y disfruten de **condiciones de trabajo dignas** es relevante en nuestro trabajo dentro de esta AIP, ya que es fundamental para su desarrollo profesional y personal. Ejemplo de nuestra labor es el programa *Sowbhagyam 2,* implantado en la región de Tamil Nadu en India en colaboración con la organización local SAVE, para evaluar los potenciales riesgos a los que se exponen las trabajadoras de las hilaturas y de esta forma llevar a cabo las medidas necesarias para reducirlo.

PROYECTOS DESARROLLADOS EN 2021
Sowbhagyam (India)

Fortalecer la cohesión social y laboral

En esta línea estratégica tratamos de incrementar la cohesión en los lugares de trabajo mediante el fortalecimiento de la comunicación y la interacción entre refugiados, migrantes y las comunidades de acogida a través del desarrollo de nuevos proyectos, así como de la difusión de buenas prácticas en la cadena de suministro de Inditex. Nuestra labor es especialmente intensa en Turquía, donde trabajamos con organizaciones como *United Work.*

PROYECTOS DESARROLLADOS EN 2021
Proyecto de formación con *United Work* (Turquía)
Proyecto de integración con la OIT (Turquía)
Hacia un lugar de trabajo inclusivo para refugiados (Turquía)
Facilitar lugares de trabajo igualitarios y que generen una cultura de vida pacífica (Turquía)

5.5.2.5.6. Protección social



La protección social es un **derecho humano** y se define como el conjunto de políticas y proyectos diseñados para reducir y prevenir la vulnerabilidad de las personas a lo largo de su vida. La protección social incluye prestaciones para niños y familias en conceptos como maternidad, desempleo, accidentes laborales, enfermedad, vejez o discapacidad, así como protección de la salud. Además, desempeña un papel clave en el logro del desarrollo sostenible, la promoción de la justicia social y la realización del derecho humano a la seguridad social para todos.

HITO 2021
Iniciativa Covid-19: Action in the Global Garment Industry
La iniciativa, surgida en 2020 como respuesta conjunta a los efectos de la covid-19, "tiene como objetivo catalizar la acción de toda la industria de la confección global para ayudar a los fabricantes a sobrevivir a la interrupción económica causada por la pandemia y proteger los ingresos, la salud y el empleo de los trabajadores de la confección. Esta acción global también exige trabajar en sistemas sostenibles de protección social para una industria de la confección más justa y resiliente".
Inditex ha desempeñado un papel proactivo en la creación de esta iniciativa y, tras su adhesión formal, ha asumido junto con otra marca la representación de estas en el Grupo de Trabajo Internacional, creado para impulsar la movilización de recursos de las instituciones financieras internacionales y donantes, con miras a contribuir a sistemas sostenibles de protección social. En 2021, se ha seguido trabajando en las principales líneas de acción, que incluyen el fomento del diálogo social o el refuerzo de los sistemas de protección social, en países como Bangladés, Camboya, Etiopía, Haití, Indonesia o Pakistán.

Las principales **líneas estratégicas** dentro de esta AIP son las siguientes:

Acceso a protección social y beneficios sociales

La seguridad social es un conjunto de medidas y políticas que ayudan a todos los hogares e individuos a evitar o hacer frente a las dificultades financieras durante su vida. Nuestro compromiso pasa por evaluar y mejorar los sistemas de gestión de seguridad social que se realizan en las fábricas de nuestros proveedores para, seguidamente, desarrollar planes para favorecer, con la ayuda de otros grupos de interés, que todos nuestros trabajadores tengan acceso a la seguridad social y otros beneficios sociales. Además, colaboramos activamente y de manera estrecha con las instituciones y organizaciones que puedan complementar dichos planes para garantizar el bienestar de los trabajadores.

Aliviar la pobreza y prevenir el abandono escolar

El primer gran desafío a realizar por parte de Inditex en las comunidades en las que viven los trabajadores de nuestra cadena de suministro es el de sumarse a combatir en la medida de lo posible los retos a los que se enfrentan, realizando **planes de acción** que contribuyan a promover los derechos de la infancia.

En este sentido desarrollamos planes para evitar el abandono escolar. Colaboramos con organizaciones expertas como la CYDD *(Association for the Support of Contemporary Living)* o con la *Istanbul Bilgi University* para comprender el contexto y las circunstancias relacionadas con esta temática para, posteriormente, entablar un diálogo con las autoridades locales y otros grupos de interés.

PROYECTOS DESARROLLADOS EN 2021
Prevención del abandono escolar (global)
Separación sin distancia para padres y madres trabajadoras (China)

Facilitar el acceso a una nutrición adecuada y a agua potable

El agua potable, junto con el acceso a alimentos nutritivos, todavía representa un desafío para los trabajadores en algunos países de la cadena de suministro y, en particular, para algunos colectivos más vulnerables como las mujeres. A través de nuestra alianza con la organización *ALIVE & THRIVE* queremos avanzar en la creación de lugares de trabajo que favorezcan la lactancia materna en países como Camboya y Vietnam.

PROYECTOS DESARROLLADOS EN 2021
Madres en el trabajo - Entornos laborales que favorezcan la lactancia materna (Vietnam y Camboya)

Salud y bienestar personal

La salud y la higiene son dos conceptos esenciales, relacionados e interactivos. La salud se refiere al **bienestar físico y psicológico** de una persona, y cubre tanto su estado de salud como los recursos adecuados y suficientes para vivir. La higiene se refiere a las condiciones y prácticas que sirven para promover o preservar la salud. En esta línea, desde Inditex promovemos programas de bienestar dentro de los planes de acción relacionados con la protección social y que van de la mano con las acciones realizadas en la AIP de Salud y Seguridad laboral.

PROYECTOS DESARROLLADOS EN 2021
Happiness for all (India)

5.5.2.5.7. Protección de los derechos laborales en la producción de materias primas



Las materias primas son la base de cualquier producto que comercializa Inditex. Desde esta AIP tratamos de tener una **visión holística** y trabajar en la identificación de las necesidades de los trabajadores de esta parte de nuestra cadena de suministro a través de procesos de debida diligencia que nos permitan asegurar el respeto de sus derechos fundamentales.

Las principales **líneas estratégicas** dentro de esta AIP son las siguientes:

Promover el bienestar de los trabajadores de la cadena de suministro de materias primas

Existen particularidades del trabajador que produce materias primas frente a los que trabajan en las fábricas, como es el caso de los productores y recolectores de algodón. Para dar respuesta a sus necesidades específicas, trabajamos con organizaciones a nivel local e internacional y con las propias comunidades para potenciar la sostenibilidad.

Concretamente, con la OIT contamos desde 2017 con un acuerdo público-privado que promueve el cumplimiento de los derechos fundamentales de los productores de algodón en comunidades de India, Pakistán, China y Mali.

PROYECTOS DESARROLLADOS EN 2021

Acuerdo público-privado con la OIT (India, Pakistán, Mali)

Incrementar la responsabilidad de todos los actores de la cadena de suministro sobre la sostenibilidad

Colaboramos con distintos grupos de interés con el objetivo de lograr un cambio sostenible en las condiciones del sector de los trabajadores del algodón. Hemos trabajado con grupos de interés clave en India y Pakistán de la mano de la OIT para aumentar su compromiso y responsabilidad en la cadena de suministro del algodón y realizar así acciones conjuntas que redunden en su beneficio.

Otro claro ejemplo de colaboración es la que mantenemos con la *Responsible Sourcing Network* en el proyecto YESS *(Yarn Ethically & Sustainably Sourced).* Este proyecto está basado en el enfoque de identificación de riesgos a través de la debida diligencia de la OCDE y trata de homogeneizar los procesos de debida diligencia con el fin de poder replicar buenas prácticas en toda la industria.

PROYECTOS DESARROLLADOS EN 2021

Yarn Ethically & Sustainably Sourced (Global)

Establecer buenas prácticas y recomendaciones para la cadena de suministro de materias primas

Colaboramos con proyectos globales para identificar impactos y buenas prácticas en materias primas como el proyecto *The Visible Thread,* que tiene como objetivo el diseño de una visión, política y plan de acción compartido en la industria para una cadena de suministro del algodón más sostenible.

En estos últimos años se han publicado varios informes que denunciaban prácticas o incumplimientos en materia social en algunas regiones de Asia en las que Inditex no opera. En Inditex analizamos seriamente cualquier información en referencia a prácticas abusivas o inadecuadas en cualquier eslabón de la cadena de suministro del sector textil, y ponemos en práctica los mecanismos necesarios para prevenirlas o, en su caso, remediarlas.

En 2021, con base en nuestro proceso de debida diligencia y en colaboración con diversas organizaciones, hemos continuado trabajando para garantizar la ausencia de trabajo forzoso, hacia el cual tenemos un enfoque de tolerancia cero, así como para asegurar el cumplimiento de los distintos estándares internacionales y de nuestro Código de Conducta para Fabricantes y Proveedores también en la cadena de suministro de las materias primas. Inditex ha desarrollado y aplica estrictas políticas y acciones con el objetivo final de promocionar el respeto de los derechos humanos de todos los trabajadores de nuestra cadena de suministro.

Nuestro programa de auditorías, junto con los proyectos y programas enmarcados en nuestra estrategia de sostenibilidad social *Trabajador en el Centro 2019-2022,* así como la colaboración estrecha y permanente con determinados grupos de interés como *Ethical Trading Initiative* o la OIT, refuerza nuestro compromiso con la prevención del trabajo forzoso. En este sentido, seguimos comprometidos con el proceso de participación y diálogo con las partes interesadas relevantes (tanto locales como internacionales) para identificar oportunidades para prevenir impactos negativos en la vida de los trabajadores.

Además, Inditex es firmante del *Uzbek Cotton Pledge,* cuyo objetivo es la erradicación del trabajo forzoso en la cadena de producción de algodón en Uzbekistán.

PROYECTOS DESARROLLADOS EN 2021

The Visible Thread (Global)

5.5.2.6. Impacto positivo

El trabajo que realizamos tiene el objetivo final de **impactar positivamente a los trabajadores** de la cadena de suministro del Grupo. Gracias a la estrategia *Trabajador en el Centro 2019-2022,* aterrizada a través de las AIP y materializada con proyectos y planes específicos, llegamos a los trabajadores con el fin de empoderarlos, identificar sus necesidades y proporcionales las herramientas para satisfacerlas, además de mejorar sus condiciones de vida y laborales, y las de todos aquellos que los rodean.

Los proyectos llevados a cabo en las fábricas y/o comunidades de los trabajadores desempeñan un papel fundamental para lograr resultados de transformación en las personas de la cadena de suministro y en la comunidad. Además, nos ayudan a adquirir una **comprensión más profunda** de los desafíos y necesidades locales con respecto a determinados temas en materia de sostenibilidad social y derechos humanos, de ahí que también contribuyan a reforzar nuestros esfuerzos en la materia.

En 2021, hemos alcanzado a **1.366.420 trabajadores** a través de todas las iniciativas de *Trabajador en el Centro.*

5.6. Colaboramos para preservar el planeta

Asuntos materiales relacionados: Relación con los grupos de interés; Innovación; Cambio climático; Minimización de la huella ambiental; Protección de los recursos naturales.



Nuestro compromiso con la sostenibilidad impregna todas las fases de la cadena de valor. Reducir el impacto ambiental y contribuir a la construcción de una industria más sostenible son objetivos primordiales para nuestro Grupo.

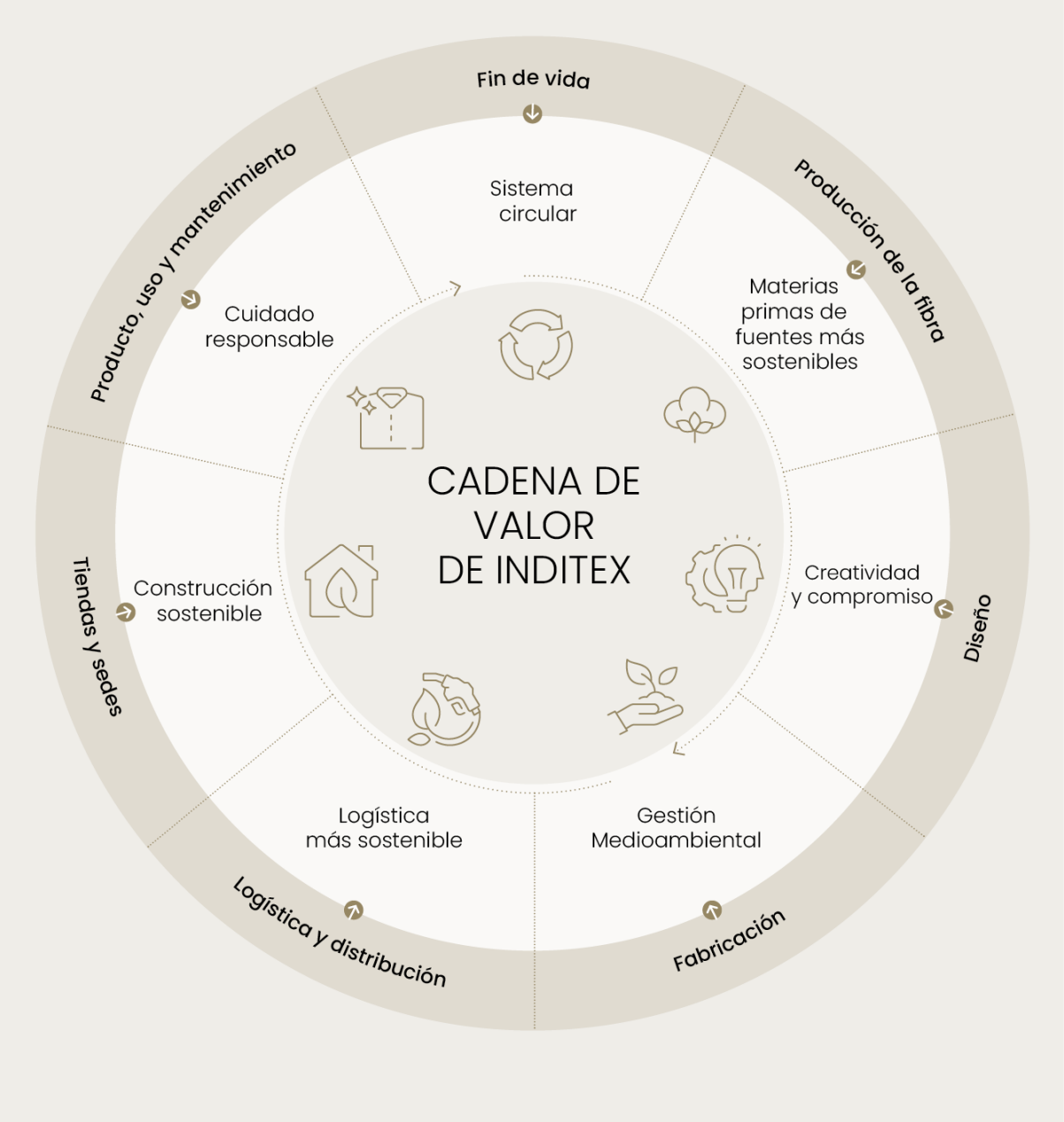
HITO 2021

Nuevos compromisos de sostenibilidad

El Grupo aprueba en su Junta General de Accionistas nuevos objetivos en materia de sostenibilidad y adelanta 10 años su compromiso de lograr las cero emisiones netas para 2040. Entre los compromisos anunciados destacan:

- En 2022, el 100% de la energía consumida en nuestras propias instalaciones procederá de fuentes renovables.
- En 2025, reducción del 25% del consumo de agua en la cadena de suministro.

En Inditex estamos comprometidos con el **cuidado del planeta, la reducción de la presión sobre los recursos y la lucha contra el cambio climático.** En este marco de actuación, aplicamos diversas medidas a lo largo de toda la cadena de valor para reducir el impacto del consumo de agua y energía a través de un uso eficiente de los recursos, proteger la biodiversidad, fomentar la circularidad y avanzar así hacia la descarbonización. De esta manera, contribuimos a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y del objetivo del Acuerdo Climático de París, y proseguimos decididamente los esfuerzos para limitar el calentamiento global a 1,5 ºC en línea con las últimas evidencias del IPCC y la COP26.


Fin de vida
Sistema circular
Producción de la fibra
Materias primas de fuentes más sostenibles
Diseño
Creatividad y compromiso
Fabricación
Gestión Medioambiental
Logística y distribución
Logística más sostenible
Tiendas y sedes
Construcción sostenible
Producto, uso y mantenimiento
Cuidado responsable
CADENA DE VALOR DE INDITEX

Los principios de actuación en materia medioambiental de Inditex están recogidos en nuestra **Política de Sostenibilidad**[81]**.** Entre ellos destacan la consideración de las variables medioambientales en la planificación y desarrollo de nuestras actividades y en las de nuestros socios y proveedores, la promoción de la sensibilización medioambiental y el cumplimiento de la legislación medioambiental aplicable (así como otras obligaciones que se puedan establecer). La Política establece asimismo como un principio fundamental la preservación del medioambiente mediante el desarrollo de acciones de mejora continua en aspectos como las emisiones, el consumo de recursos, la utilización de sustancias químicas o la gestión de residuos.

Más información en el apartado *4.2. La sostenibilidad, base de la transformación* de este Informe.

Estos principios se materializan en nuestras tres estrategias medioambientales —Energía, Agua y Biodiversidad—, así como en los compromisos que hemos asumido con los productos forestales, que se recogen en nuestra Política de Productos Forestales.





La aplicación de estas estrategias se extiende a lo largo de nuestra cadena de valor. Compromete a todas nuestras instalaciones, al diseño y fabricación de nuestros productos y, en definitiva, a todas nuestras actividades. En este sentido, el uso más eficiente de los recursos es una constante que aplicamos tanto para nuestros productos como para todas nuestras operaciones.

[81] Nuestra Política de Sostenibilidad sustituye a la anterior Política de Sostenibilidad Medioambiental, cuya modificación fue aprobada por el Consejo de Administración el 14 de diciembre de 2020.

La relevancia de la sostenibilidad en nuestro modelo de negocio nos ha llevado a asumir nuevos compromisos que se unen a nuestra Hoja de Ruta de Sostenibilidad:

- Adelantar en 10 años, a 2040, nuestro objetivo de **cero emisiones netas** de gases de efecto invernadero (GEI).
- Conseguir que en 2022 el 100% de la energía que se utilice en nuestras propias instalaciones proceda de **fuentes renovables.**
- Reducir en 2025 el **consumo de agua** en la cadena de suministro en un 25%.

Estos objetivos reflejan nuestro compromiso de avanzar hacia un modelo de economía baja en carbono, que en Inditex ha estado presente desde los inicios del desarrollo de nuestra estrategia de sostenibilidad medioambiental, pero que ha adquirido un notable nivel de ambición y exigencia en los últimos años.

Ejemplo de ello es el hito que supuso la aprobación en agosto de 2020 de nuestros **objetivos de descarbonización con base científica** (o SBT por sus siglas en inglés) por la iniciativa *Science Based Targets* (SBTi):

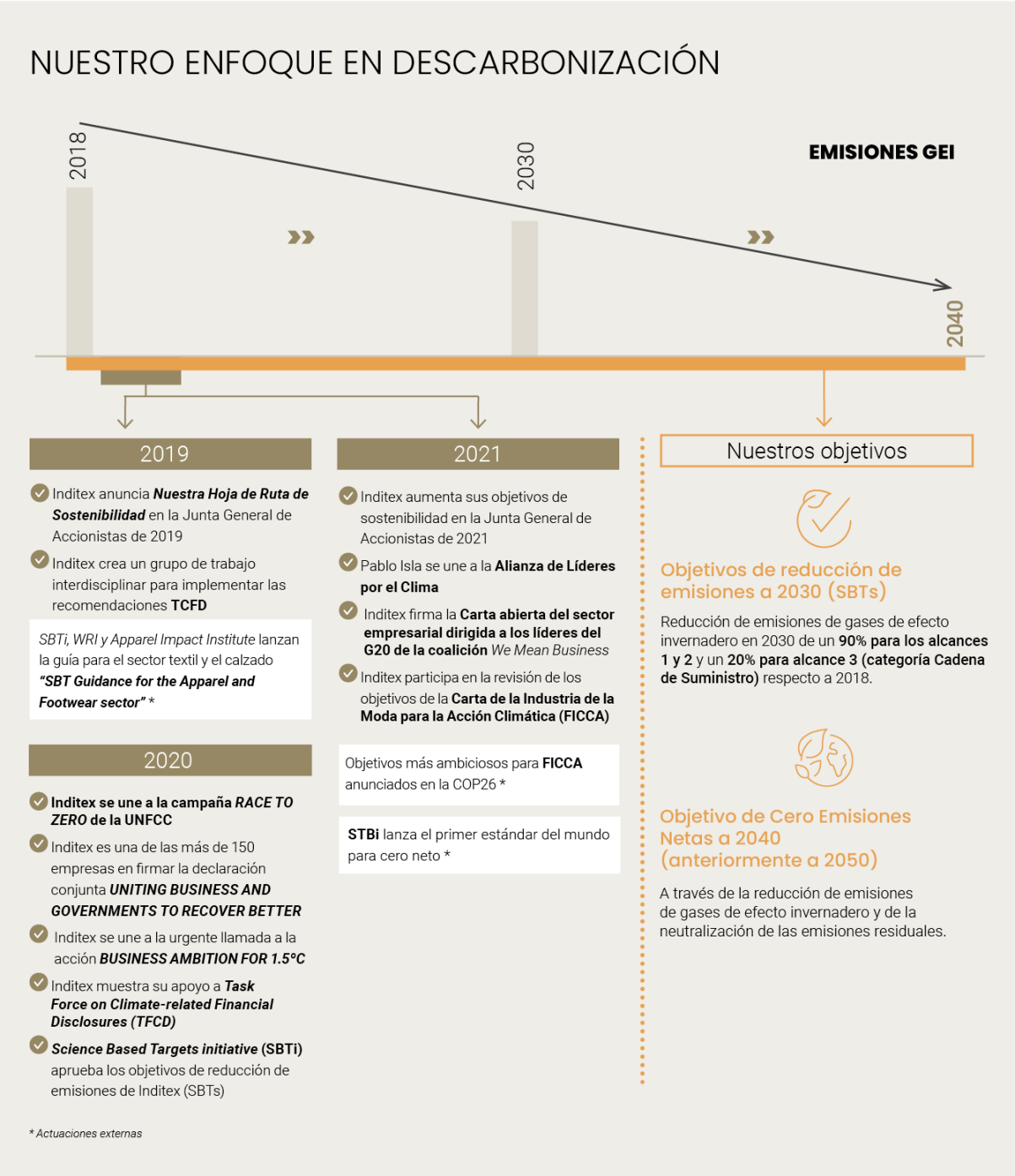
- Reducir nuestras emisiones de alcances 1 y 2 en un 90% en 2030 respecto a 2018.
- Reducir nuestras emisiones de alcance 3 (en la categoría de cadena de suministro) en un 20% en 2030 respecto a 2018.

En el proceso de definición de nuestros SBTs colaboramos con distintos expertos, organizaciones sectoriales y la propia iniciativa SBTi a fin de modelar nuestros escenarios de reducción. Este complejo proceso culminó no solo con su validación por parte de SBTi, sino que además la organización los calificó como “ambiciosos”, ya que las reducciones propuestas son más estrictas que las marcadas por las sendas de reducción de emisiones más ambiciosas disponibles en el momento.

Además, estamos comprometidos con el uso de materias primas más sostenibles, con la circularidad de nuestros productos y con la eficiencia en nuestras actividades y las de nuestros proveedores y fabricantes, piezas clave para alcanzar nuestros objetivos de descarbonización.

Más información en el apartado *5.4. Colaboramos para transformar a través de una gestión sostenible de nuestros productos* de este Informe.

Somos conscientes de la rapidez con la que evolucionan los retos y oportunidades ambientales y, más concretamente, de descarbonización. Además, queremos ser parte activa del cambio necesario para avanzar en la materia. Por ello, nuestros objetivos y escenarios de reducción son revisados periódicamente para asegurarnos de que cumplen con nuestra propia ambición interna, las expectativas de nuestros grupos de interés y la evidencia científica más reciente.



Además, seguimos trabajando en la integración de las recomendaciones del *Task Force on Climate-Related Financial Disclosures* (TCFD). Analizamos los escenarios climáticos futuros, así como los riesgos y oportunidades asociados, para mantener una estrategia de descarbonización en línea con la ciencia, resiliente y competitiva en el corto, medio y largo plazo.

Más información en el apartado *5.10.4. Cambio climático: riesgos y oportunidades* de este Informe.

Para alcanzar nuestros compromisos es esencial extender la cultura de sostenibilidad a todos **nuestros equipos.** En 2021 hemos continuado impartiendo formaciones en sostenibilidad medioambiental a equipos de nuestras sedes, centros logísticos, fábricas o tiendas. La actividad formativa se ha realizado tanto en España como en los mercados donde tenemos presencia comercial, como China, Turquía, India, México, Alemania, Argentina, Brasil, Bangladés, Australia o Francia, entre otros. Más de **14.000 empleados** han recibido formación en sostenibilidad medioambiental en 2021.

Más información en el apartado *5.4. Colaboramos para transformar a través de una gestión sostenible de nuestros productos* de este Informe.

Apoyo a iniciativas externas

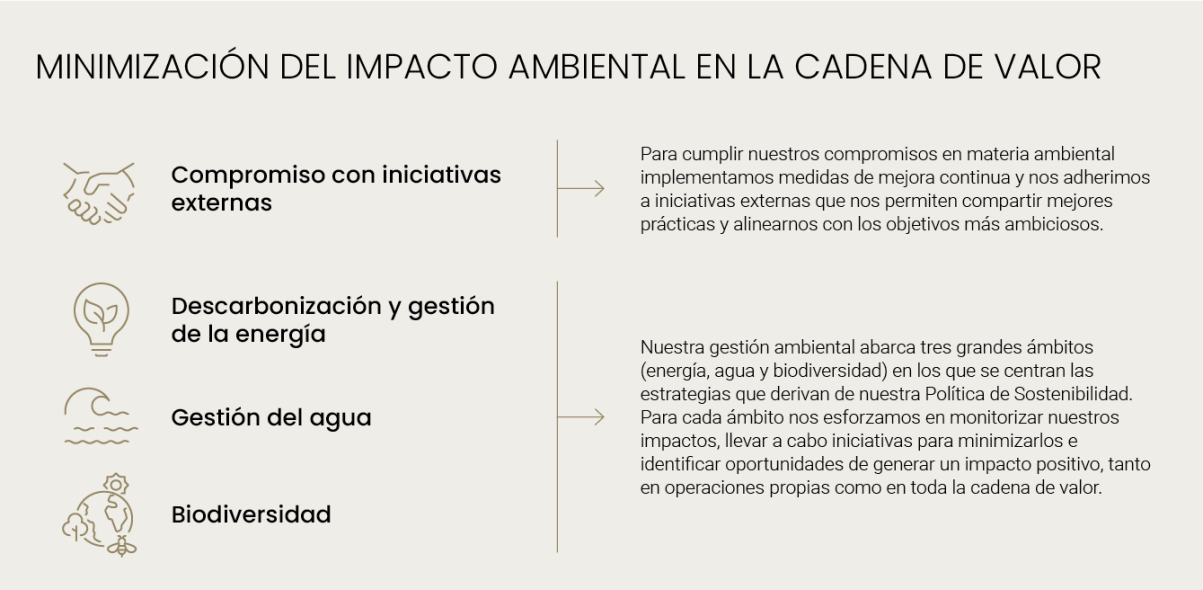
Consideramos que cooperar con otras empresas y organizaciones es necesario para afrontar desafíos comunes a los que se enfrenta no solo nuestra industria, sino la sociedad en general, como pueden ser el cambio climático o la preservación de los recursos naturales, entre otros. Queremos aunar fuerzas para cambiar el paradigma actual y alinearnos con **objetivos y compromisos compartidos.** Por ello formamos parte de distintas iniciativas de colaboración.

En este sentido, el presidente de Inditex, Pablo Isla, se adhirió en mayo de 2021 a la *Alliance of CEO Climate Leaders,* una comunidad global de primeros ejecutivos de diversos sectores económicos y zonas geográficas. El objetivo de la alianza, que forma parte del Foro Económico Mundial, es aumentar el compromiso con la sostenibilidad y facilitar la transición hacia una economía de emisiones netas cero.

PRINCIPALES INICIATIVAS EXTERNAS	
WE MEAN BUSINESS COALITION	Iniciativa integrada por 778 compañías, cuyo objetivo es acelerar la acción contra el cambio climático. La organización propone para ello reducir las emisiones a la mitad en 2030 y llegar al cero neto, como muy tarde, en 2050; poner fin a la financiación de energía de carbón, alinear las finanzas públicas con el objetivo de limitar el aumento de la temperatura global a 1,5 ºC y reforzar las medidas de adaptación y resiliencia. En el último trimestre de 2021, la coalición reclamó medidas más ambiciosas a los líderes de las grandes economías del mundo, reunidos en la cumbre del G20 en Roma, y a los países participantes en la COP26 de Glasgow.
RACE TO ZERO	Campaña enmarcada dentro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC), que busca impulsar el cambio hacia una economía descarbonizada. Es la alianza más grande de la historia comprometida en alcanzar las cero emisiones netas de carbono para 2050, como muy tarde.
BUSINESS AMBITION FOR 1.5ºC DE NACIONES UNIDAS	Llamamiento urgente a la acción de una coalición mundial de organismos de Naciones Unidas y de líderes empresariales e industriales, en colaboración con la iniciativa *Race to Zero*. Su objetivo es que las empresas establezcan objetivos de reducción de emisiones basados en la ciencia que sigan la senda del 1,5 ºC.
CARTA DE LA INDUSTRIA DE LA MODA PARA LA ACCIÓN CLIMÁTICA	Somos miembros del compromiso del sector de la moda impulsado por la Oficina de Cambio Climático de Naciones Unidas. En 2021, hemos participado en la revisión de los objetivos de descarbonización de esta alianza para dotarlos de mayor ambición y alineamiento con la última evidencia científica. Los nuevos objetivos fueron presentados en Glasgow en la COP26.
UNITING BUSINESS AND GOVERNMENTS TO RECOVER BETTER DE NACIONES UNIDAS	Declaración suscrita por más de 150 empresas que colaboran con SBTi, y entre las que se encuentra Inditex, para instar a los gobiernos de todo el mundo a alinear sus esfuerzos ante la crisis de la covid-19 y a prestar ayuda económica en relación a los últimos avances de la ciencia en materia climática.

ALIANZA POR UNA RECUPERACIÓN ECONÓMICA SOSTENIBLE	Impulsada por Ecodes y el Grupo Español de Crecimiento Verde, entre otros, el objetivo de esta alianza es defender la efectividad de las políticas de estímulos desde el punto de vista económico y social, y su alineación con las políticas de sostenibilidad y biodiversidad.
THE FASHION PACT	Inditex es miembro fundador de *The Fashion Pact,* acuerdo entre empresas líderes del sector textil y moda para impulsar la sostenibilidad medioambiental del sector. Sus líneas principales de actuación están dirigidas a la lucha contra el cambio climático, el cuidado de los océanos y la conservación de la biodiversidad.
CDP	Participamos en CDP, organización sin ánimo de lucro creadora de un sistema de divulgación global en materia de impacto ambiental dirigido a inversores, empresas, ciudades, estados y regiones. En 2021, Inditex ha obtenido el nivel A- en su programa de cambio climático.
SUSTAINABLE APPAREL COALITION (SAC)	Somos miembros activos de la SAC, coalición de distintos actores del sector textil para desarrollar índices de sostenibilidad comunes que evalúen el desempeño de marcas, *retailers*, fabricantes y productos. Además, impulsado por nuestra participación en la SAC, colaboramos con *The Policy Hub* para acelerar la transformación circular del sector.
MIT CLIMATE AND SUSTAINABILITY CONSORTIUM (MCSC)	El *MIT Climate and Sustainability Consortium* (MCSC) reúne a líderes mundiales de distintos sectores industriales para acelerar la transición necesaria hacia la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y el uso sostenible de los recursos. El MCSC se nutre de diversas perspectivas sobre el clima, la sostenibilidad y la justicia climática. Así, se crean nuevas oportunidades de colaboración que amplían y amplifican los esfuerzos actuales del MIT, al tiempo que se empodera a la industria para que se adapte y prospere en una economía y un mundo descarbonizados. En 2021, en el marco del MCSC se identificaron diversas oportunidades de acción comunes a sus miembros a través de una serie de talleres. Como resultado, se establecieron las siguientes áreas clave en la colaboración: descarbonizar el transporte de carga, mejorar la resiliencia de las cadenas de valor, reducir el riesgo de captura de carbono, mejorar los sumideros naturales de carbono y mejorar la circularidad de los materiales, junto con dos temas transversales que fueron la disponibilidad de datos y las dimensiones sociales de las soluciones climáticas y de sostenibilidad. También ha habido una actividad significativa en la participación de la comunidad del MIT a través del Consorcio, a través de la financiación de MCSC en el Programa de Oportunidades de Investigación de Pregrado (UROP) del MIT. En noviembre de 2021, se llevó a cabo el primer simposio anual de MCSC en el MIT y en formato virtual, utilizando un formato híbrido, que fue una oportunidad para involucrar a la comunidad del MIT, las empresas miembros de MCSC y otras empresas en la labor del Consorcio. En el futuro, el Consorcio continuará avanzando en su trabajo sobre los temas iniciales clave, organizará talleres y eventos y mejorará las oportunidades educativas.

Más información en el apartado *4.4.2. Alianzas* de este Informe.



5.6.1. Nuestro enfoque en la descarbonización y la gestión de la energía

GRI 103-2; 103-3; 302-1; 302-2; 302-3; 302-4; 302-5; 305-1; 305-2; 305-3; 305-4; 305-5; 305-6; AF5; AF21; 308-2 y 304-2

HITO 2021

En 2021, un **91%** del consumo de energía en nuestras propias instalaciones (sedes, centros logísticos, fábricas y tiendas) procede de fuentes de energía renovable.

A fin de progresar en nuestros compromisos de descarbonización, desarrollamos acciones basadas en la reducción de emisiones, incluyendo el incremento de la eficiencia del uso de la energía y de los recursos, así como un fuerte impulso al uso de energías renovables.

En el largo plazo, con el foco en nuestro objetivo de ser **neutros en emisiones netas de carbono en 2040,** estamos adoptando un enfoque holístico que incluye mejoras a lo largo de nuestra cadena de valor, desde nuestras sedes y tiendas, hasta el diseño de nuestros productos y su uso y fin de vida.

Este compromiso se ha materializado en 2021 en el progreso en dos ámbitos de actuación que consideramos clave: la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y el aumento del uso de energías renovables.



La Estrategia Global de Energía de Inditex constituye uno de los pilares básicos de nuestro compromiso con la sostenibilidad y la descarbonización. Su objetivo es promover el uso racional y eficiente de la energía en toda la cadena de valor. Simultáneamente, se propone reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y ayudar a mitigar sus efectos.

5.6.1.1. Consumo energético

El consumo de energía global, incluyendo nuestras sedes corporativas, fábricas propias, centros logísticos y tiendas propias, ha sido en 2021 de 1.756.210 MWh[82][83]. Esto representa una reducción del 14% en el consumo relativo de energía por metro cuadrado respecto a 2018, poniendo de relevancia los esfuerzos de eficiencia energética impulsados por el Grupo.

[82] El consumo eléctrico de tiendas ha sido calculado a partir de datos reales de facturación. Para aquellas tiendas o periodos temporales para los que no tenemos disponible información se ha estimado considerando los promedios de consumos.

[83] Este indicador recoge toda la energía consumida en las fábricas propias, sedes, centros logísticos propios, tiendas propias y vehículos propios de nuestro Grupo. El consumo de energía eléctrica y de gas natural de diciembre 2021 y enero 2022 ha sido estimado para algunos centros.

Consumo energético global: [84]

Año	Consumo energético global (MWh)	Consumo energético relativo (kWh/m²)	Consumo energético relativo (Wh/€)
2018	1.969.127	262	75
2019	1.892.947	237	67
2020	1.270.704	165	62
2021	1.756.210	225	63

Consumo energético global por tipo (MWh):

Año	Electricidad	Gas natural	Otros combustibles
2018	1.865.074	103.724	329
2019	1.807.556	84.627	764
2020	1.206.543	63.905	256
2021	1.678.957	72.050	5.203

5.6.1.2. Fuerte apuesta por las energías renovables

La generación y adquisición de energía de origen renovable es un pilar fundamental en la arquitectura de nuestro modelo energético. Para mantener y reforzar este compromiso con el uso de energías limpias, Inditex anunció en la última Junta General de Accionistas el compromiso de **utilizar exclusivamente energía de fuentes renovables en 2022** en todas nuestras instalaciones. En 2021, hemos avanzado hacia la consecución de este objetivo y el uso de energía renovable representa ya el **91%** del total, frente al 81% del ejercicio anterior.

En el marco de nuestro compromiso, entre otras medidas, invertimos en la generación de energías renovables en nuestros centros de operaciones propias. Cuando es técnicamente viable, disponemos de nuestra propia energía solar térmica, fotovoltaica y eólica, así como de instalaciones para el aprovechamiento geotérmico.

En 2021, hemos consumido 1.593.547 MWh de energía renovable en nuestras instalaciones de 44 mercados, excluyendo aquella que ha sido autogenerada. Gracias a ello hemos evitado la emisión de 493.723 **toneladas**[85] de gases de efecto invernadero, un 113% más que en 2018 (978.266 MWh y 265.041 toneladas de GEI, 1.144.020 MWh y 295.566 toneladas de GEI y 837.626 MWh y 231.818 toneladas de GEI en 2020, 2019 y 2018, respectivamente).

[84] Este indicador recoge toda la energía consumida en las fábricas propias, sedes, centros logísticos propios, tiendas propias y vehículos propios de nuestro Grupo. El consumo de energía eléctrica y de gas natural de diciembre 2021 y enero 2022 ha sido estimado para algunos centros.

[85] Con motivo de la actualización de los factores de emisión, se ha recalculado el histórico de los alcances 1 y 2 empleando los factores de la Agencia Internacional de la Energía, 2021 (alcance 2) y los factores de DEFRA, 2021 (alcance 1). Más información sobre la metodología en el apartado *6.1.3. Indicadores para la gestión del impacto ambiental* de este Informe.

Porcentaje de energía procedente de fuentes renovables: [86]

Año	% de energía proveniente de fuentes renovables
2018	45%
2019	63%
2020	81%
2021	91%

A cierre del ejercicio, tenemos varias plantas activas con paneles fotovoltaicos y un aerogenerador que han producido 5.920 MWh eléctricos (1.373, 811 y 575 MWh en 2020, 2019 y 2018, respectivamente), es decir, un 331% más que en 2020 y con las siguientes potencias instaladas: 3MW en Lelystad; 1 MW en el parking de empleados en nuestros Servicios Centrales de Arteixo; 850 kW eólicos en los Servicios Centrales de Arteixo; 100 kW en el edificio de Tecnología de Arteixo; 200 kW en la sede de Zara.com y Zara Hombre; 30 kW en el centro Tempe 1; 200 kW en el centro de Tempe 3; 200 kW en el centro de Tempe 3S, y 100 kW en el almacén de telas de A Laracha.

En algunas de nuestras instalaciones contamos con una planta de cogeneración que permite la producción simultánea de calor y energía a partir de combustible bajo en carbono. En 2021, estas plantas han generado 8.852 MWh de energía eléctrica y 10.051 MWh de energía térmica (4.334 MWh eléctricos y 6.679 MWh térmicos, 7.785 MWh eléctricos y 11.002 MWh térmicos y 17.317 MWh eléctricos y 16.634 MWh térmicos en 2020, 2019 y 2018, respectivamente). Asimismo, durante el ejercicio se generaron 653 MWh de energía térmica mediante geotermia y placas solares (633 MWh, 577 MWh y 329 MWh en 2020, 2019 y 2018, respectivamente).

5.6.1.3. Emisiones de gases de efecto invernadero

Como consecuencia de los avances registrados en eficiencia energética y en el uso de energías renovables, en 2021 hemos conseguido reducir en un **86%** por metro cuadrado las emisiones relativas de alcance 1 y 2, con respecto a 2018.

Emisiones de GEI de alcance 1 y 2 ($tnCO_2eq$): [87]

Año fiscal	Alcance 1	Alcance 2 [88]	Kg CO_2eq por m²	g CO_2eq por €
2018	19.172	419.448	58	17
2019	15.804	293.981	39	11
2020	11.859	98.676	14	5
2021	14.575	47.770	8	2

[86] En el caso de los certificados de energía renovable, el periodo de los datos es año natural en vez de año fiscal (periodo establecido en este Informe).

[87] Con motivo de la actualización de los factores de emisión, se ha recalculado el histórico de los alcances 1 y 2 empleando los factores de la Agencia Internacional de la Energía, 2021 (alcance 2) y los factores de DEFRA, 2021 (alcance 1). Más información sobre la metodología en el apartado *6.1.3. Indicadores para la gestión del impacto ambiental* de este Informe.

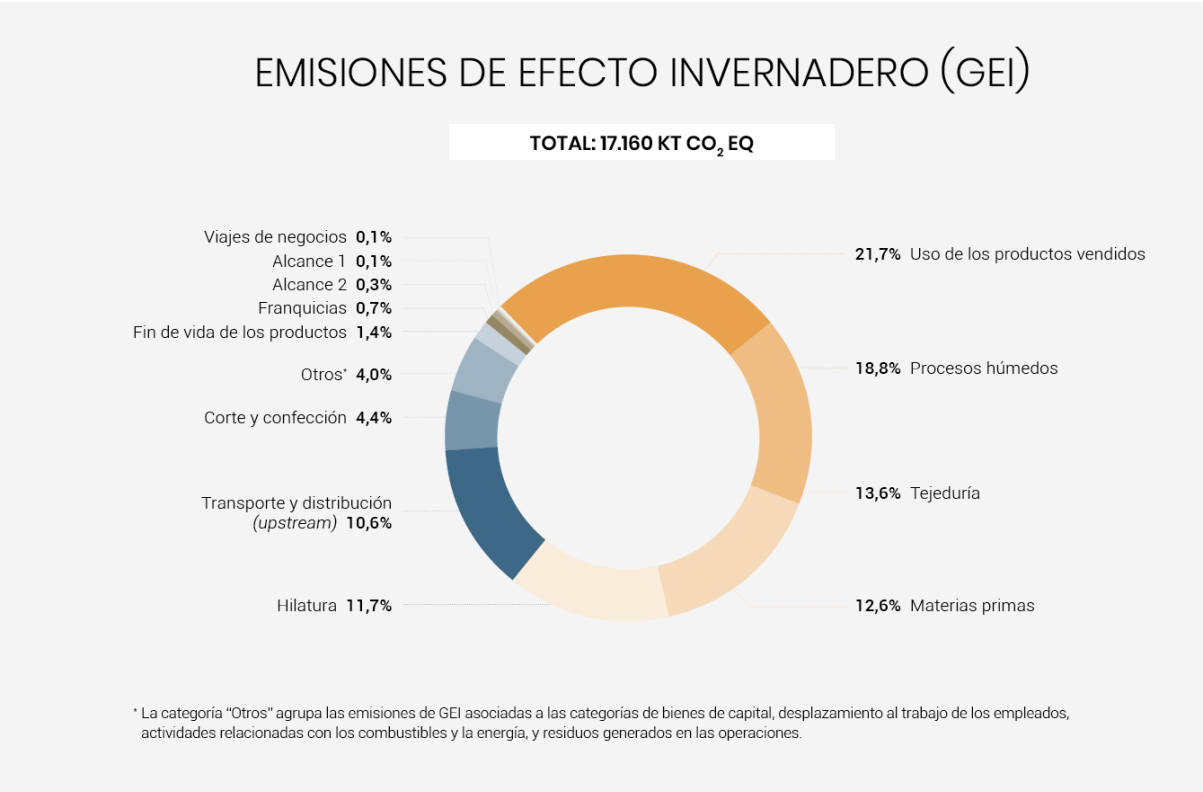
[88] El dato de alcance 2 está calculado mediante el método *market-based* siguiendo la guía de *GHG Protocol* para el cálculo de alcance 2, *World Resources Institute* (WRI), 2015. Más información sobre las emisiones de alcance 2 según el método *location-based* de la guía GHG Protocol en el apartado *5.10.4. Cambio Climático: riesgos y oportunidades*.

Emisiones de alcance 1: emisiones directas asociadas a fuentes que están bajo el control directo del Grupo Inditex (combustión en calderas, vehículos propioios, etc.).

Emisiones de alcance 2: emisiones indirectas asociadas con la generación de electricidad adquirida y consumida.

Emisiones de alcance 3: incluye otras emisiones indirectas vinculadas con la cadena de producción de bienes y servicios, a su distribución y a la comercialización fuera de la organización. De cara a una mayor transparencia, la categoría Compra de Productos y Servicios (según GHG Protocol) está subdividida en las siguientes categorías: materias primas, hilatura, tejeduría, procesos húmedos y corte y confección.

Dentro del alcance 3 se incluyen también las emisiones asociadas al transporte de los productos que comercializamos. En 2021 las emisiones asociadas al transporte *Upstream Inbound* y al transporte *Upstream Outbound* equivalen a un consumo energético de 3.357.983 MWh y 3.953.264 MWh, respectivamente (2.802.639 MWh y 3.218.377 MWh en 2020; 3.431.069 MWh y 4.306.576 MWh en 2019). El consumo eléctrico de las tiendas franquiciadas fue de 242.439 MWh y el consumo en viajes de negocios se situó en 63.839 MWh (150.114 MWh y 18.488 MWh en 2020 y 226.520 MWh y 218.274 MWh en 2019, respectivamente). La comparación con las cifras de 2020 está fuertemente sesgada por el cierre en ese ejercicio de nuestras tiendas y sedes y por el fomento del teletrabajo como consecuencia de la covid-19.



Más información en el apartado *6.1.3. Indicadores para la gestión del impacto ambiental* de este Informe.

5.6.1.4. Gestión de la energía

a. Sistema de Gestión Ambiental

La eficiencia es una prioridad en todas las instalaciones del Grupo. Contamos con un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) que constituye un pilar en nuestra apuesta por la utilización de energías renovables y modelos de gestión circular. Certificado bajo la norma internacional ISO 14001, el SGA está **implantado en el 100% de las sedes corporativas, centros logísticos propios y fábricas propias** del Grupo. Para prevenir los riesgos ambientales vinculados a estas instalaciones y hacer un seguimiento y una evaluación de la correcta implantación del SGA, Inditex cuenta con un equipo de 27 personas.

Durante los ejercicios de 2021, 2020, 2019 y 2018 no se registró ninguna sanción o multa significativa por haber vulnerado la normativa sobre medioambiente. Además, el Grupo no cuenta con instalaciones en áreas protegidas.

b. Política de Control y Gestión de Riesgos

La Política de Control y Gestión de Riesgos de Inditex, que está en vigor desde 2015 y fue modificada por última vez en 2020, afecta a todo el Grupo y es la base de un Sistema Integrado de Gestión de Riesgos. Establece los principios básicos, los factores clave y el marco general de actuación para gestionar y controlar los riesgos que afectan al Grupo, incluidos los de naturaleza climatológica.

ⓘ Más información sobre gestión de riesgos climáticos en el apartado *5.10.4. Cambio climático: riesgos y oportunidades* de este Informe.

Teniendo en cuenta nuestra actividad, el Grupo no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Compañía. Por este motivo, no se incluyen tales desgloses específicos en este Informe.

c. Eficiencia en sedes, centros logísticos propios y fábricas propias

En Inditex contamos con una cultura de eficiencia aplicada al ámbito medioambiental, es decir, la aplicación de procesos productivos que permitan **controlar el consumo de los recursos** y adoptar medidas para reducirlos con el fin de paliar su impacto. Para asegurar su desarrollo en nuestras instalaciones, realizamos las inversiones necesarias en todas nuestras sedes y plataformas en cumplimiento de nuestra Instrucción para la Correcta Gestión Ambiental, y promovemos buenas prácticas en el día a día de nuestros empleados.

Consumo de energía eléctrica en sedes, centros logísticos propios y fábricas propias:

Año fiscal	Consumo eléctrico total (MWh)	Consumo eléctrico relativo (kWh/m^2)	Consumo eléctrico relativo (Wh/€)
2018	159.434	50	6
2019	175.308	49	6
2020	163.897	46	8
2021	175.217	48	6

En cuanto a la construcción de las sedes, su diseño está pensado en función de **criterios bioclimáticos.** Se fomenta por ejemplo la instalación de paneles fotovoltaicos para que el consumo energético esté optimizado y sea de origen renovable, que se pueda aprovechar el agua de lluvia para usos no potables o que el sistema de iluminación se autorregule en función de la luminosidad exterior.

Certificaciones LEED[89] en centros de distribución y sedes

En el marco de nuestro firme compromiso con la sostenibilidad, buscamos también que nuestras instalaciones cumplan los requisitos más exigentes en materia de **construcción sostenible.** Por eso, desde 2009 acreditamos nuestros espacios más emblemáticos con los estándares de mayor prestigio en construcción sostenible, como es el caso de las certificaciones LEED desarrolladas por el *US Green Building Council.*

Un ejemplo de esta política es la certificación en 2021 de nuestro punto de conexión logística en Lelystad (Holanda). También destaca el Centro de Procesado de Datos de Inditex, ubicado en la sede de Arteixo (A Coruña), que además de contar con la certificación LEED Platino otorgada por la organización *US Green Building Council,* cuenta con la certificación de la norma internacional ISO 50001, que avala su gestión eficiente y sostenible de la energía. Así, el 100% de su consumo eléctrico proviene de fuentes renovables.



d. Eficiencia y sostenibilidad en nuestras tiendas

La eficiencia energética y la aplicación de mejores prácticas en el ámbito de la sostenibilidad ambiental es una prioridad tanto en el diseño como en la actividad diaria de las tiendas de Inditex. Para alcanzar este objetivo, desarrollamos distintos proyectos que contribuyen a que nuestras tiendas sean espacios donde la sostenibilidad está **presente de manera integral,** desde las propias instalaciones, hasta los productos y la interacción con nuestros clientes.

En este sentido estamos constantemente revisando nuestros estándares para garantizar que están alineados con las prácticas más punteras e implementando nuevos programas que nos permiten avanzar en la mejora continua y sostenibilidad de nuestras tiendas.

[89] Todas las certificaciones se encuentran vigentes.

Un paso más en el compromiso de sostenibilidad de nuestra red de tiendas propias es la conexión con la plataforma central *Inergy,* que supervisa y optimiza el consumo energético, logra una mayor eficiencia y reduce el impacto medioambiental. A finales de 2021, el 66% de nuestras tiendas propias estaban conectadas con la plataforma. El consumo eléctrico estimado en tiendas propias en 2021 fue de 1.503.739 MWh, frente a los 1.632.248 MWh de 2019 (la comparación con 2020 no es significativa por el impacto de la covid-19).

Consumo de energía eléctrica en nuestras tiendas:

Año fiscal	Consumo eléctrico global en tiendas (MWh)	Consumo eléctrico relativo en tiendas (kWh/m^2)	Consumo eléctrico relativo en tiendas (Wh/€)
2018	1.705.639	394	65
2019	1.632.248	371	58
2020	1.042.646	252	51
2021	1.503.739	363	54

Otra prueba de nuestro compromiso con la construcción sostenible es la acreditación de nuestras tiendas en prestigiosas certificaciones de estándares internacionales, como LEED y BREEAM[90]. Actualmente, contamos con 9 certificados LEED Platino, 27 certificados LEED Oro y 1 certificado BREEAM.

La política de eficiencia no se limita solo a las tiendas físicas, sino que se extiende también al universo digital. La web de Zara, nuestra marca más representativa, está alojada en centros de datos propios y servidores externos, y el 100% de la energía que se consume en nuestras tiendas *online,* así como en el Centro de Procesado de Datos y en los servidores externos, es de origen renovable.

Asimismo, se están utilizando tecnologías que aumentan el rendimiento energético de nuestros servidores, gracias al uso de fuentes de alimentación más eficientes y mejores sistemas de disipación del calor.

e. Eficiencia en transporte y distribución

En línea con nuestro propósito de hacer un uso óptimo de los recursos —y, por tanto, reducir las emisiones asociadas a todos nuestros procesos—, el ámbito de la distribución es muy relevante en nuestro Sistema de Gestión Ambiental, ya que mantenemos una frecuencia de entrega, desde nuestros centros logísticos a las tiendas, de dos veces por semana.

En este sentido, y con el fin de mejorar la eficiencia de nuestras operaciones de distribución y logística y reducir las emisiones indirectas de alcance 3 que de ellas se derivan, trabajamos tanto en proyectos de mejora propios como en diversas iniciativas y colaboraciones:

[90] Todas las certificaciones se encuentran vigentes.

Proyectos propios

- **Optimización de cargas.** Analizamos el mejor modo de llenar las cajas de los camiones mediante el desarrollo de nuevos protocolos que optimizan, revisan y ajustan las propuestas de carga. Además, aprovechamos los flujos de las rutas que dan servicio a las tiendas europeas, y evitamos que vuelvan en vacío, usando esos camiones para la devolución de mercancías a España. En 2021 se han contabilizado 4.565 camiones en estos flujos de retorno, lo que supone un ahorro de 7,9 millones de kilómetros y sus emisiones asociadas.

- **Iniciativas relacionadas con *packaging.*** Colaboramos con otras áreas del Grupo para optimizar los envases y embalajes de cara a su transporte y distribución, aplicando nuestro estándar de referencia *Green to Pack* y contribuyendo así a la consolidación de cargas y reducción de emisiones relacionadas.

- **Vehículos de alta capacidad.** Al aumentar el volumen de carga de un vehículo —como ocurre en el caso de los *gigatráilers* y los *duotráilers*— y minimizar el número de camiones en la carretera, conseguimos reducir emisiones de CO_2. En 2021 se han recorrido más de 2 millones de kilómetros con esta modalidad de transporte.

- **Trailer de Gas Natural Licuado (GNL).** También se utilizan vehículos de gran capacidad que usan Gas Natural Licuado como combustible. En 2021 se han recorrido más de 449 mil kilómetros con este tipo de vehículos.

- **Estándar Euro VI.** Es el estándar de motor más exigente que existe actualmente en materia de emisiones de óxidos de nitrógeno y partículas. En 2021, los principales proveedores de transporte terrestre primario (lo que supone un 83% de la facturación total) cumplía con el estándar Euro VI en más del 90% de su flota.

- **Vehículo eléctrico.** En China, el reparto de última milla a todas nuestras tiendas se realiza con camiones eléctricos, con el fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y la contaminación atmosférica en las ciudades. En España, también se ha electrificado el reparto de última milla en varias tiendas de Madrid.

- **Desplazamientos de empleados.** Todos nuestros empleados de oficina en España pueden ir a trabajar en el servicio de autobús lanzadera. También promovemos la aplicación *Weshare* para compartir coche en los desplazamientos hacia y desde el lugar de trabajo. Estas medidas disminuyen la densidad del tráfico y los tiempos de conducción en los itinerarios diarios.

- **Puntos de recarga eléctrica.** En 2021 han aumentado en un 313% el número de puntos de recarga de vehículos eléctricos en todos los servicios centrales del Grupo, a fin de facilitar su uso entre empleados. Desde ellos se suministraron más de 197.000 kWh[91] (más de 71.000 kWh en 2020 y más de 47.000 kWh en 2019), lo que contribuye a evitar las emisiones asociadas al uso de combustibles fósiles.

[91] Consumo eléctrico de los puntos de recarga de vehículos eléctricos de los servicios centrales del Grupo, centros logísticos propios y fábricas propias.

Colaboraciones

- ***Cargo Owners for Zero Emission Vessels*** **(CoZEV).** Desde 2021 participamos en esta iniciativa internacional liderada por la organización sin ánimo de lucro *Aspen Institute,* en el marco de su programa *Shipping Decarbonization Initiative* (SDI), y en la que están involucradas otras grandes empresas de bienes de consumo. Su objetivo es acelerar la transición hacia el uso de buques con emisiones cero y comprometerse a utilizar solo este tipo de transporte marítimo en 2040.

- ***Smart Freight Centre*** y **Consejo Global de Emisiones Logísticas** (GLEC, por sus siglas en inglés)**.** El objetivo del ***Smart Freight Center,*** una organización sin ánimo de lucro dedicada al transporte sostenible, es conseguir un sector logístico eficiente, con cero emisiones y que contribuya al cumplimiento del Acuerdo Climático de París y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Para alcanzar esta visión, une a la comunidad logística a través de su ***Global Logistics Emissions Council*** **(GLEC).** El GLEC ha desarrollado una metodología global mundialmente reconocida para calcular de manera armonizada la huella logística de gases de efecto invernadero de las cadenas de suministro multimodales, así como para su notificación y publicación. Inditex forma parte del GLEC desde 2020.

- ***Clean Cargo.*** Iniciativa promovida para reducir los impactos ambientales del transporte multimodal de mercancías e impulsar el transporte marítimo responsable. Inditex está adherido desde 2020 y participa en su *Clean Cargo Working Group,* en el que colaboran distintas empresas a fin de integrar principios empresariales ambiental y socialmente responsables en la gestión del transporte. La organización ha desarrollado un estándar de cálculo de emisiones de transporte marítimo utilizado por otras iniciativas como el programa *SmartWay* de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA) y el GLEC.

f. Emisiones atmosféricas y acústicas

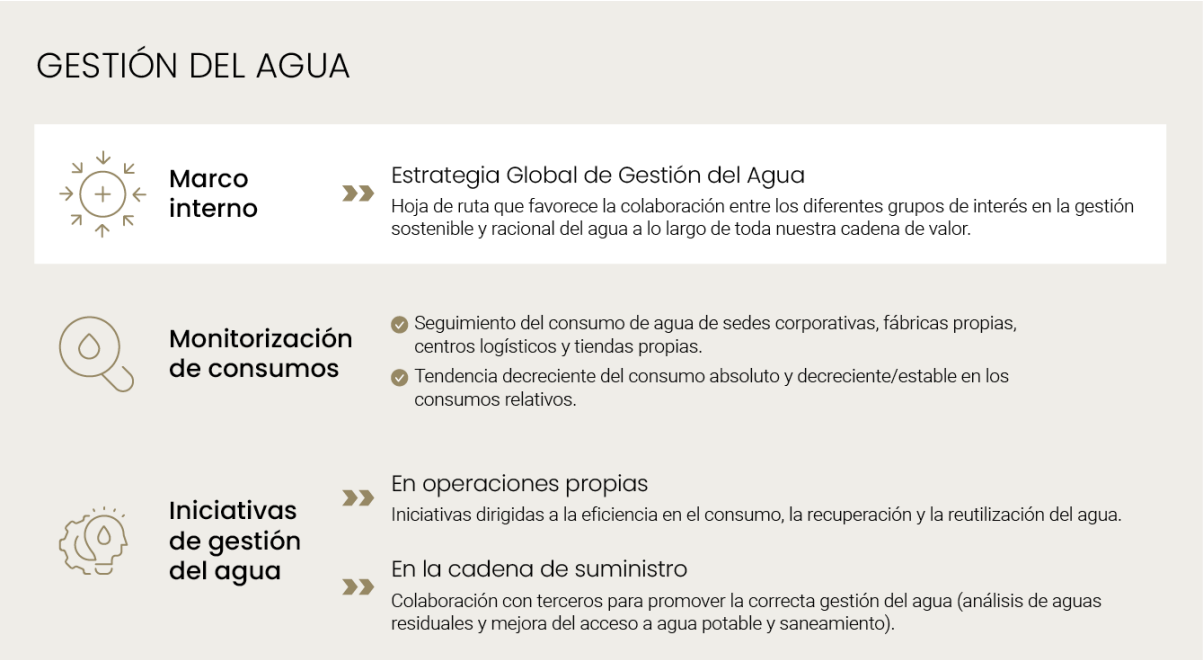
Las emisiones atmosféricas procedentes de equipos de combustión (calderas de calefacción y calderas de vapor) se someten a comprobaciones y verificaciones periódicas por parte de los organismos de control autorizados, con el fin de garantizar que nuestros centros logísticos donde se sitúan estos equipos cumplen la legislación aplicable. De este modo, nos aseguramos de que nuestras emisiones atmosféricas están dentro de los límites legales para los parámetros exigidos en cada caso (por ejemplo, en CO, NO_x, SO_2 y opacidad).

Por otra parte, para mitigar la contaminación acústica disponemos de un Protocolo para Equipos de Descarga con el que se pretende reducir los ruidos de la distribución y suministro de nuestros productos durante el horario nocturno, cuando los niveles de emisión sonora permitidos son más restrictivos.

5.6.2. Nuestro enfoque en la gestión del agua

GRI 103-2; 103-3; 303-1; 303-2; 303-3; 303-4; 303-5; 308-2 y 304-2

La reducción del uso del agua —tanto en nuestras operaciones como en las de la cadena de suministro— es un objetivo prioritario, por su potencial **impacto positivo en el medioambiente** y, especialmente, en los hábitats marinos y de agua dulce y en las comunidades que viven en ellos. Además, la reducción del consumo de agua a través del uso de programas de gestión y tecnologías más eficientes conlleva una reducción del consumo de energía y sus emisiones asociadas. Por ello, la reducción del impacto derivado del consumo de agua es un objetivo que no solo contribuye a la preservación de un recurso vital para el planeta, sino que también es clave para alcanzar nuestros compromisos de descarbonización.



Nuestra hoja de ruta para un uso sostenible y racional del agua a lo largo de nuestra cadena de valor está definida por nuestra Estrategia Global de Gestión del Agua. En su aplicación, desarrollamos iniciativas individuales y colaboramos con distintos grupos de interés para reducir nuestro impacto medioambiental y proteger los hábitats marinos y de agua dulce, siempre tratando de buscar los procesos y tecnologías más innovadoras. La gestión del agua en Inditex se basa en los principios del CEO Water Mandate, iniciativa promovida por el Pacto Mundial de Naciones Unidas y en la que se vinculan aspectos medioambientales y sociales.

5.6.2.1. Consumo

El consumo de agua en las instalaciones del Grupo Inditex se realiza, principalmente, por razones de limpieza y para usos sanitarios, por lo que su vertido a redes de saneamiento municipales está garantizado. En el entorno industrial, el agua se destina, fundamentalmente, a la generación de vapor y a los sistemas de recirculación de la refrigeración industrial en ciclo cerrado, lo que nos permite estimar que el agua vertida es igual a la consumida. Los vertidos de aguas residuales de todas las instalaciones se realizan a las redes de saneamiento correspondientes. En Inditex, el consumo de agua no impacta en hábitats protegidos.

En 2021 hemos consumido en nuestras propias instalaciones –sedes corporativas, fábricas, centros logísticos y tiendas, un total de 1.886.900 metros cúbicos de agua. El consumo de nuestros centros se contabiliza a través de mediciones directas y registros de los recibos de las redes públicas de abastecimiento[92].

Consumo de Agua (m^3):

Año fiscal	Consumo de agua (m^3)	Consumo de agua relativo (litros/m^2)	Consumo de agua relativo (ml/€)
2018	2.145.804	285	82
2019	2.068.661	260	73
2020	1.663.039	216	82
2021	1.886.900	241	68

5.6.2.2. Iniciativas en operaciones propias

Para facilitar el ahorro en el consumo de agua, el Grupo incorpora en la planificación de nuevos proyectos el uso de **tanques de tormenta** que permiten recuperar agua de lluvia de la cubierta y usarla para el riego. En 2021 hemos recuperado 10.439 m^3 de agua en nuestros centros en Cerdanyola, Arteixo y Lelystad.

Especial mención merece nuestra instalación de Indipunt, en Narón (A Coruña), que emplea tecnología avanzada para reutilizar el 100% del agua en el riego de jardines y fluxores de sanitarios, por lo que alcanza ahorros significativos de consumo. Este fue el primer proyecto de recuperación de agua de estas características aprobado en Galicia, tras superar los severos controles de la Administración Pública.

5.6.2.3. Iniciativas en cadena de suministro

Nuestra cadena de suministro es clave en la política de gestión responsable del uso del agua, ya que se emplea en los procesos húmedos necesarios para la fabricación de los productos textiles (lavandería, tintorería y estampación), así como en el cultivo de distintas materias primas que utilizamos. Por este motivo, el Grupo ha establecido en 2021 como nuevo objetivo medioambiental la **reducción en un 25% del consumo de agua** en nuestra cadena de suministro para 2025.

[92] El consumo de tiendas propias ha sido calculado a partir del gasto contable por tienda. Se ha utilizado el precio medio específico de 20 mercados. Para el resto de mercados se ha utilizado el promedio de m^3/m^2 por cadena.

Con ese fin, trabajamos en varias iniciativas:

- Incrementar las instalaciones incluidas en el programa *Care for Water*, que reducen el uso de agua y, al mismo tiempo, disminuyen el consumo de energía, ya que no es necesario calentarla.
- Promocionar prácticas de cultivo de materias primas que reduzcan el consumo de agua.
- Elaborar una guía de mejores prácticas para reducir el consumo de agua para nuestros proveedores.
- Colaborar con iniciativas externas.

ⓘ Más información en el apartado *5.4. Colaboramos para transformar a través de una gestión sostenible de nuestros productos* de este Informe.

a. *Care for Water*

Nuestro programa *Care for Water*, enmarcado bajo el estándar *Green to Wear,* impulsa el uso de tecnologías que permitan alcanzar un consumo eficiente del agua mediante la mejora continua de los procesos productivos de nuestros proveedores y la inversión tecnológica.

ⓘ Más información en el apartado *5.5.1. Gestión sostenible de la cadena de suministro* de este Informe.

Care for Water Improvement Programme

Como parte de nuestro compromiso para reducir el impacto en agua, uno de los programas clave impulsados en 2021 es el programa de mejora *Care for Water Improvement Programme*. El objetivo de esta iniciativa es apoyar a las instalaciones para que puedan optimizar y reducir su demanda hídrica y obtener nuestra más alta calificación por su excelente gestión y uso *(Excellent Water Management)* en las auditorías *Green to Wear*. Este año hemos trabajado conjuntamente con más de 170 instalaciones en el marco de este programa, dándoles apoyo, acompañamiento y asesoramiento.

Este programa tiene una duración para las fábricas de 12 meses, comenzando con un período de 30 días para que las instalaciones creen y propongan su propio plan de acción para la mejora de la eficiencia hídrica, que puede estar diseñado en torno a cuatro pilares:

- Inversión en nueva tecnología o maquinaria.
- Optimización del proceso de fabricación.
- Recuperación y tratamiento de aguas residuales que puedan ser reutilizadas en los procesos de fabricación.
- *Zero Liquid Discharge:* utilización de circuitos de agua cerrados al 100%.

El plan de acción debe a su vez estructurarse en base a objetivos trimestrales, cuyo cumplimiento será verificado por una tercera parte al finalizar cada trimestre.



b. Colaboración en China

Inditex colabora con el Instituto de Asuntos Públicos y Medioambientales de China (IPE, por sus siglas en inglés) en la mejora continua de la gestión ambiental de nuestra cadena de suministro en este mercado. Esta entidad da a conocer las analíticas de las aguas residuales de las fábricas y ha reconocido la labor de Inditex en la mejora del desempeño ambiental de su cadena de suministro. En su ranking global de marcas, Inditex ocupa la cuarta posición del sector textil (quinta posición global). Además de las fábricas textiles, el IPE controla los proveedores ascendentes —de productos químicos— y las plantas centralizadas de tratamiento de efluentes.

c. Otras colaboraciones

No solo tenemos en cuenta el uso industrial del agua. Conscientes de su relevancia para la salud y la prosperidad de las comunidades locales, colaboramos desde 2015 con *Water.org,* organización internacional sin ánimo de lucro que trabaja para llevar agua y saneamiento a poblaciones vulnerables a través de microcréditos.

ⓘ Más información en el apartado *4.4.2. Alianzas* de este Informe.

5.6.3. Nuestro enfoque sobre biodiversidad

GRI 103-2; 103-3; 308-2 y 304-2

HITO 2021

Inditex se incorpora a *LEAF Coalition*. Esta iniciativa global, que reúne a empresas y gobiernos, tiene como objetivo movilizar más de 1.000 millones de dólares de financiación para la conservación de bosques tropicales y subtropicales.

La protección de la biodiversidad es fundamental en nuestra estrategia de sostenibilidad, no solo porque de ella depende la producción de nuestra materia prima para la fabricación textil (algodón, fibras y materiales celulósicos, piel...) sino porque es, sobre todo, un elemento crítico para la supervivencia y bienestar de la sociedad y el planeta.

En este sentido, en Inditex nos comprometemos a proteger la biodiversidad a través de una **gestión responsable y sostenible de los recursos naturales** a lo largo de toda nuestra cadena de valor. Nuestra Estrategia de Biodiversidad se basa en los principios de la Convención para la Diversidad Biológica de Naciones Unidas y se concreta en actuaciones para promover la transición hacia materias primas y productos más sostenibles, la preservación de ecosistemas acuáticos y terrestres, la lucha contra el cambio climático y la colaboración con organizaciones afines.



Materiales sostenibles y bienestar animal

Una gran parte de los materiales que utilizamos dependen de la biodiversidad y de elementos esenciales como un adecuado ciclo de nutrientes, la purificación del agua o la polinización de cultivos. Por otra parte, es necesario reducir el impacto en diferentes ecosistemas de las fibras artificiales. Por ello, llevamos a cabo distintas iniciativas para asegurar la protección de la biodiversidad asociada a los materiales que utilizamos para nuestros productos.

ⓘ Más información en el apartado *5.4.2. Diseño y elección de los materiales* de este Informe.

Nuestra estrategia de protección de la biodiversidad incluye también el bienestar animal y por ello contamos con una Política de Bienestar Animal que incluye estándares éticos en el uso de productos de origen animal conforme a las 'Cinco Libertades del bienestar animal' para el trato ético y responsable de los animales. La Política ha sido desarrollada en colaboración con la *Humane Society of the United States* (HSUS). Bajo este marco, adoptamos diversos estándares y compromisos de actuación:

- Todos los componentes de origen animal en los artículos comercializados por nuestras marcas deben proceder de animales tratados de forma ética y responsable.
- Ninguno de nuestros productos de origen animal puede proceder de especies criadas en exclusiva para comercializar sus pieles, conchas, astas, huesos, pluma, plumón u otros elementos similares.
- Ninguna de nuestras marcas comercializa piel de pelo. Se cumplen así estrictamente los requisitos exigidos por el programa *Fur Free Retailer* de la *Fur Free Alliance,* una coalición internacional de organizaciones de protección de los animales.
- Ninguna de nuestras prendas contiene lana de angora o mohair, en consonancia con nuestro compromiso con la organización *People for the Ethical Treatment of Animals*.

En lo que se refiere al uso de otros materiales, toda la madera empleada en la producción de muebles y objetos, así como los productos de papel, deben estar certificados bajo los estándares PEFC/FSC, tal y como recoge nuestra Política de Productos Forestales.

Alianzas y colaboraciones

Apostamos por el esfuerzo colectivo y la cooperación para la protección y regeneración de la biodiversidad a través de diferentes tipos de acuerdos:

Iniciativas multisectoriales

En 2021 nos hemos adherido a la coalición LEAF, una iniciativa de financiación público-privada coordinada por *Emergent* con el objetivo de luchar contra la deforestación de los bosques tropicales y subtropicales, y a apoyar el desarrollo sostenible de los países en los que se encuentran estos bosques. Solo aquellas compañías que tengan objetivos de descarbonización aprobados por SBTi, como es el caso de Inditex, pueden unirse a la coalición.



Proyectos en el sector de la moda y el textil

Además de ser miembros fundadores de *The Fashion Pact,* uno de cuyos ejes de actuación es la protección de la biodiversidad, también somos socios fundadores de *Organic Cotton Accelerator,* cuyo fin es incrementar la disponibilidad de algodón orgánico; colaboramos con *CanopyStyle,* que busca garantizar la desvinculación de la producción de viscosa de la deforestación en bosques primarios; y con *Textile Exchange,* que ayuda a la industria a identificar áreas de mejora y mejores prácticas para integrar la biodiversidad en estrategias y operativas. Esta organización lanzó un primer piloto de índice de biodiversidad en 2021 en el que Inditex ha participado.

ⓘ Más información en el apartado *5.4.2. Diseño y elección de los materiales* de este Informe.

Acciones en el ámbito local

Desde el año 2020 Inditex colabora con la Asociación Forestal de Galicia en la restauración ambiental de áreas forestales. Durante el último ejercicio, se reforestaron más de 650 hectáreas, un área equivalente a más de 910 campos de fútbol. Para ello se utilizan una diversa variedad de coníferas y frondosas, priorizando las especies autóctonas, para proteger la biodiversidad de la zona. Entre las especies utilizadas destaca el pino del país, con más de 650.000 especies plantadas y el castaño con más de 22.000.

Con este proyecto se logra optimizar la capacidad de absorción de CO_2, enriquecer e impedir la erosión de los suelos y recuperar la movilidad de la fauna de los bosques en los que se interviene entre muchos otros beneficios.

ÁRBOLES PLANTADOS	
Frondosas (total)	**44.389**
Abedul	9.418
Castaño	22.237
Roble	11.938
Otras	796
Coníferas (total)	**679.938**

También continuamos trabajando para que el Monte Demostrativo Pico Sacro sea un modelo de sumidero biológico de carbono, además de ser utilizado como laboratorio divulgativo de silvicultura. Esta iniciativa se lleva a cabo en colaboración con la Asociación Forestal de Galicia y el *Forest Stewardship Council* (FSC).

Este año además, se ha firmado un nuevo acuerdo para expandir este modelo de trabajo a más territorios, incorporando espacios representativos de los principales ecosistemas forestales existentes en Galicia y Portugal.

Para ello se plantea crear una red de montes demostrativos que funcionarán como lugares de referencia para divulgar técnicas y conocimientos, así como poner en práctica procedimientos sostenibles de gestión de los recursos y de conservación de valores ambientales que puedan ser replicados por propietarios forestales. De esta forma se logra compatibilizar su función como sumidero natural de gases de efecto invernadero con el aprovechamiento de productos forestales de calidad, buscando promocionar la sostenibilidad económica, medioambiental y social de estas áreas.

Con este proyecto, además de la protección del entorno y los recursos naturales, se busca contribuir a una mejor valoración del monte y sus actividades derivadas, incentivando una participación más activa en la conservación y mejora de los recursos forestales en Galicia y Portugal.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN PICO SACRO

- Jornadas divulgativas sobre modelos de silvicultura y gestión medioambiental.
- Podas de los árboles de castaño, nogal y roble americano dedicados a la producción de madera, y de los pies jóvenes de castaño dedicados a la producción de fruto.
- Desbroce y escarda en toda la superficie de plantación para eliminar la vegetación de competencia.
- Reposición de los protectores de planta deteriorados.
- Labores de mantenimiento y reposición de marras de vegetación autóctona en las áreas de conservación ambiental.

5.6.4. Nuestro enfoque sobre residuos

GRI 306-1; 306-2; 306-3; 306-4; 306-5; 308-2 y 304-2

El fin de vida de nuestros productos es una fase decisiva en nuestra Política de Sostenibilidad. Por ese motivo, desarrollamos varios proyectos para **reducir el impacto medioambiental después de su uso,** de modo que podamos facilitar su reciclaje cuando ya no se utilicen, reutilizar componentes, facilitar el desensamblaje y, cada vez más, compartir las mejores prácticas con el consumidor.

Programa *Zero Waste*

El programa *Zero Waste,* concebido para recuperar los residuos que se generan en nuestras propias instalaciones, es la llave para ayudarnos a cumplir nuestro compromiso de que en 2023 los residuos generados en nuestras propias instalaciones —tanto en sedes como en logística, fábricas o en tiendas— no acaben en un vertedero.

Un aspecto fundamental del programa es la correcta clasificación de los residuos en nuestras instalaciones, lo que permite su **transformación en recursos** con los que elaborar nuevos productos. En este sentido, hemos desarrollado dispositivos propios que optimizan la separación y compactación de los residuos —que, por tanto, reducen las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a su transporte— y mejoran la ergonomía durante la operativa.

Por otra parte, en el marco del programa *Zero Waste,* estamos trabajando en la mejora de la gestión e información sobre los sistemas de recogida de residuos de nuestras tiendas.

Generación de residuos

A continuación, se presentan los valores absolutos de generación de residuos, en las sedes, centros logísticos propios y fábricas propias (no se incluyen los datos generados en las tiendas[93]):

Tipo de residuo	2021 (KG)	2021 (%)	2020 (KG)	2020 (%)	2019 (KG)	2019 (%)
Cartón y papel	13.248.191	65%	10.974.962	59%	14.662.698	63%
Madera	2.982.115	15%	3.438.309	19%	3.769.554	16%
Otros residuos no peligrosos	2.891.811	14%	2.771.796	15%	3.182.099	14%
Plástico	831.837	4%	863.627	5%	892.516	4%
Residuo textil	252.831	1%	302.785	2%	498.217	2%
Metal	159.204	1%	67.747	0%	267.715	1%
Residuos peligrosos	31.428	0%	58.813	0%	78.479	0%
Total	**20.397.417**	**100%**	**18.478.038**	**100%**	**23.351.279**	**100%**

[93] Información sobre los residuos generados en tiendas propias no disponible con el nivel de desglose requerido en los sistemas de la Compañía. Inditex cuenta con varios proyectos en marcha con el fin de poder reportar esta información en futuros ejercicios.

El destino de estos residuos ha sido el siguiente, en función de su tratamiento[94]:

Destino residuos no peligrosos	2021 (KG)	2021 (%)
No eliminación	**18.691.531**	**92%**
Reciclado	18.256.653	90%
Preparación para la reutilización	434.878	2%
Eliminación	**1.674.458**	**8%**
Traslado a un vertedero	1.343.862	6%
Incineración (con valorización energética)	330.596	2%
Total	**20.365.989**	**100%**

Destino residuos no peligrosos	2020 (KG)	2020 (%)	2019 (KG)	2019 (%)
Reciclaje	16.582.699	90%	20.903.595	90%
Valorización energética	238.426	1%	321.323	1%
Vertedero	1.598.100	9%	2.047.882	9%
Total	**18.419.226**	**100%**	**23.272.800**	**100%**

Destino residuos peligrosos	2021 (KG)	2021 (%)
No eliminación	**25.229**	**80%**
Reciclado	25.229	80%
Eliminación	**6.199**	**20%**
Traslado a un vertedero	4.864	16%
Otras operaciones de eliminación	400	1%
Incineración (con valorización energética)	935	3%
Total	**31.428**	**100%**

Destino residuos peligrosos	2020 (KG)	2020 (%)	2019 (KG)	2019 (%)
Reciclaje	48.547	82%	71.613	91%
Valorización energética	976	2%	1.329	2%
Vertedero	9.290	16%	5.538	7%
Total	**58.813**	**100%**	**78.479**	**100%**

[94] Con la actualización del estándar GRI 306 (2020), los requerimientos en el desglose del destino de residuos cambia con respecto a los anteriores requerimientos dispuestos en el estándar GRI 306 (2016). Debido al cambio, los datos históricos solo están disponibles con el desglose requerido previamente.

Por otra parte, asociado a nuestra actividad, se ponen en el mercado distintos materiales de envase y embalaje (bolsas, etiquetas y elementos protectores). Estos materiales son gestionados por los Sistemas Integrados de Gestión de Envases y Embalajes disponibles en los mercados en los que operamos. En el caso de España, por ejemplo, es Ecoembes. Nuestras marcas compensan a ese gestor autorizado el coste de la recogida y gestión de estos envases y embalajes. Contamos con un programa propio, *Green to Pack,* para la optimización de envases y embalajes, alargando su vida útil y favoreciendo su reciclabilidad.

ⓘ Más información en el apartado *5.4.5. Uso y fin de vida de los productos* de este Informe.

Nuestra política de reducción de residuos afecta también al servicio de los comedores de nuestra sede de Arteixo (A Coruña). Acciones como el uso de tazas, vasos y botellas de cristal (para evitar los de plástico de un solo uso) o la separación rigurosa de restos de alimentos nos ayudan a gestionar mejor los residuos a la par que contribuyen a reducir el desperdicio alimentario en nuestras sedes.

5.7. Colaboramos para generar valor en las comunidades

Asuntos materiales relacionados: Relación con los grupos de interés; Generación de valor.



Nuestra misión trasciende al plano económico y pasa por aportar valor y contribuir al desarrollo social. En Inditex, impulsamos diversas iniciativas y participamos en distintos proyectos con el fin de responder a ese compromiso social. Aquí, la colaboración es clave para generar valor en las distintas comunidades. El desempeño de los diferentes programas es evaluado a través de la medición de contribuciones, logros e impactos.

Para obtener más información sobre nuestras iniciativas de inversión en la comunidad véase el Informe Inversión en la Comunidad, que estará disponible en la web corporativa de Inditex.

HITO 2021

El Grupo ha renovado sus acuerdos de colaboración con Médicos sin Fronteras, Medicus Mundi y Entreculturas, organizaciones con las que colabora asiduamente.

La inversión de nuestra Compañía en la comunidad busca contribuir al desarrollo de la sociedad, especialmente en las áreas geográficas donde desarrollamos nuestra actividad. Las iniciativas que impulsamos cumplen con los siguientes principios:

- Son **voluntarias,** dado que no existe ningún tipo de obligación legal para su realización.
- **Sin ánimo de lucro** y/o enfocadas a un beneficio social y/o medioambiental, puesto que las organizaciones beneficiarias con las que trabajamos suelen participar de esta característica[95].

En el Grupo entendemos la inversión en programas sociales como una oportunidad de contribuir a la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible a través de nuestra implicación, ya sea con recursos empresariales (monetarios o en especie), como en tiempo de los empleados que conforman nuestra plantilla.

La **Política de Inversión en la Comunidad** de Inditex (disponible en nuestra página web) regula nuestra estrategia de inversión en la comunidad. En ese sentido, las inversiones de Inditex en la comunidad se ejecutan principalmente a través de nuestra participación en proyectos concretos. Por regla general, damos prioridad a los proyectos estratégicos a largo plazo para actividades específicas, en colaboración con entidades sin fines lucrativos y siempre sujetas a un exhaustivo proceso de seguimiento y rendición de cuentas, frente a las aportaciones esporádicas para los fines generales de estas entidades. Además, sometemos las iniciativas sociales en las que nos implicamos a un importante proceso de medición de

[95] No obstante, en ocasiones, también pueden suponer contribuciones que beneficien a entidades que no siempre son organizaciones de carácter no lucrativo. En esos casos, suponen siempre un propósito para el bienestar social.

contribuciones, logros e impactos. Para ello, seguimos la metodología de medición *Business for Societal Impact* (B4SI), antes conocida como LBG, basada en:

- Asignar cuidadosamente las contribuciones en la comunidad.
- Medir los logros obtenidos.
- Evaluar el impacto de los distintos componentes del proyecto, para así valorar tanto el beneficio como el programa en su conjunto.

En 2021, hemos seguido profundizando en la vinculación de nuestro modelo de inversión en la comunidad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. Este compromiso se articula a través de proyectos específicos que tienen como foco las siguientes líneas de acción:

- La educación, entendiendo por tal las actuaciones enfocadas a proporcionar oportunidades a través de una educación de calidad que posibilite una vida digna y promueva la justicia social y el crecimiento personal de los jóvenes;
- El bienestar social, referido a las iniciativas que promueven el empleo y el emprendimiento de colectivos vulnerables, favoreciendo la integración laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social; y
- La acción humanitaria, entendiendo por tal las acciones solidarias enfocadas a proteger la vida, la salud y el bienestar de las personas en situaciones de emergencia debidas a catástrofes naturales o situaciones análogas.

Los principales ejemplos concretos de estas tres líneas de acción en el ejercicio social 2021 han sido los siguientes:

- El refuerzo de colaboraciones regulares en materia de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria, a través de la firma de nuevos convenios de colaboración con organizaciones como Medicus Mundi, Entreculturas o Médicos sin Fronteras.
- La ejecución de iniciativas de cooperación en el ámbito de las alianzas estratégicas suscritas por Inditex con entidades como *Water.org*, *Every Mother Counts*, Entreculturas o Cáritas, entre otras.
- El impulso de contribuciones en especie de artículos de nuestras colecciones para causas sociales; especialmente a través de nuestra alianza con ACNUR.
- La puesta en marcha de nuevas iniciativas alineadas con nuestro negocio, como la colección solidaria Zara Tribute a favor de *The Franca Sozzani Fund for Preventive Genomics*, o la renovación y ampliación de Massimo Dutti for&from Allariz, en colaboración con la Confederación Gallega de Personas con Discapacidad (COGAMI), entre otros.
- El lanzamiento de nuevos proyectos en el ámbito académico y de la educación, como los puestos en marcha con *Fudan University* para apoyar el programa *MBA Spain Immersion Program of School of Management*; o el *Inditex Scholarship and Teaching Fund* en colaboración con *Huazhong University of Science and Technology*.

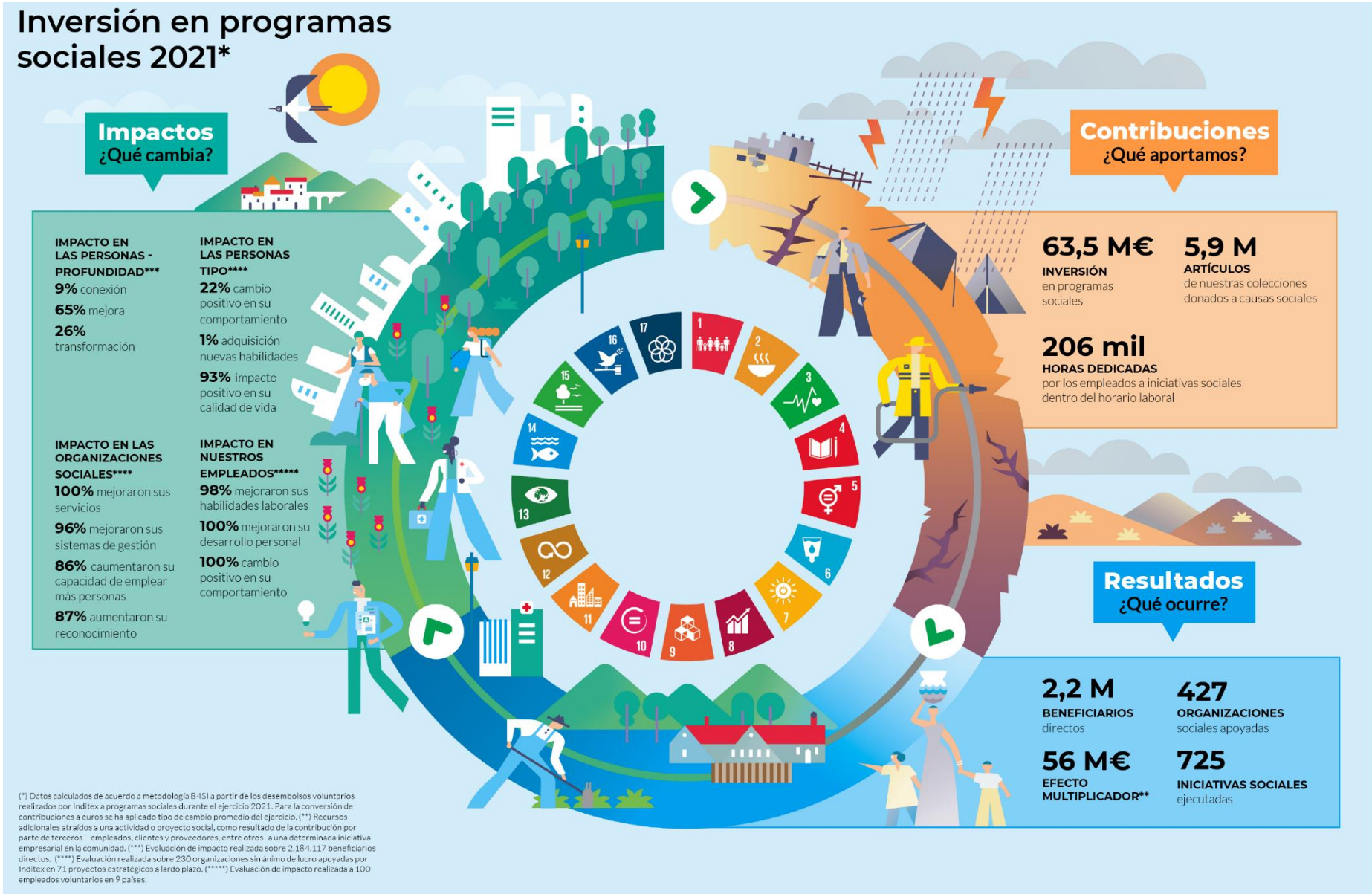
- La realización de iniciativas en el ámbito de la educación y la investigación, en el marco de las alianzas establecidas entre Inditex y universidades tales como Tsinghua University, Massachusetts Institute of Technology (MIT), Universidad de A Coruña, Universidad de Santiago de Compostela o la Universidad Pontificia Comillas.

- La activación de programas de emergencia de carácter extraordinario, como los desarrollados con Cruz Roja en India, con motivo de la pandemia de la covid-19, y en España, como consecuencia de la erupción del volcán de La Palma; así como el puesto en marcha con *China Women Development Foundation* y *China Environmental Protection Foundation*, a raíz de las graves inundaciones ocurridas en Henan en julio de 2021.

En total, este año hemos puesto en marcha **725 iniciativas sociales** que han beneficiado de manera directa a más de **2,2 millones de personas**. Nuestra inversión anual en la comunidad ha superado los **63,5 millones de euros** y se ha concentrado en aquellos objetivos de desarrollo sostenibles más relacionados con nuestra actividad.



Desde 2019 hemos beneficiado a un total de 7,9 millones de personas con nuestros programas de inversión en la comunidad, logrando así un año antes y, además, superando nuestro objetivo de beneficiar a 6 millones de personas establecido para el periodo 2019-2022. En este mismo periodo hemos invertido un total de 184,5 millones de euros en programas sociales.


Inversión en programas sociales 2021*
Impactos
¿Qué cambia?
IMPACTO EN LAS PERSONAS - PROFUNDIDAD***
9% conexión
65% mejora
26% transformación
IMPACTO EN LAS PERSONAS TIPO****
22% cambio positivo en su comportamiento
1% adquisición nuevas habilidades
93% impacto positivo en su calidad de vida
IMPACTO EN LAS ORGANIZACIONES SOCIALES****
100% mejoraron sus servicios
96% mejoraron sus sistemas de gestión
86% caumentaron su capacidad de emplear más personas
87% aumentaron su reconocimiento
IMPACTO EN NUESTROS EMPLEADOS*****
98% mejoraron sus habilidades laborales
100% mejoraron su desarrollo personal
100% cambio positivo en su comportamiento
Contribuciones
¿Qué aportamos?
63,5 M€
INVERSIÓN
en programas sociales
5,9 M
ARTÍCULOS
de nuestras colecciones donados a causas sociales
206 mil
HORAS DEDICADAS
por los empleados a iniciativas sociales dentro del horario laboral
Resultados
¿Qué ocurre?
2,2 M
BENEFICIARIOS
directos
427
ORGANIZACIONES
sociales apoyadas
56 M€
EFECTO MULTIPLICADOR**
725
INICIATIVAS SOCIALES
ejecutadas
(*) Datos calculados de acuerdo a metodología B4SI a partir de los desembolsos voluntarios realizados por Inditex a programas sociales durante el ejercicio 2021. Para la conversión de contribuciones a euros se ha aplicado tipo de cambio promedio del ejercicio. (**) Recursos adicionales atraídos a una actividad o proyecto social, como resultado de la contribución por parte de terceros – empleados, clientes y proveedores, entre otros- a una determinada iniciativa empresarial en la comunidad. (***) Evaluación de impacto realizada sobre 2.184.117 beneficiarios directos. (****) Evaluación realizada sobre 230 organizaciones sin ánimo de lucro apoyadas por Inditex en 71 proyectos estratégicos a lardo plazo. (*****) Evaluación de impacto realizada a 100 empleados voluntarios en 9 países.

Inversión en programas sociales 2021

29%

de aumento de la inversión en la comunidad respecto a 2019

INCREMENTO DE LA INVERSIÓN

En comparación con los ejercicios previos a la pandemia, hemos aumentado de manera relevante nuestra inversión en la comunidad, alcanzando los **63,5 millones de euros.**

COLABORACIÓN MÁS ALLÁ DE LA CONTRIBUCIÓN MONETARIA

61%

incremento donaciones de ropa para causas sociales respecto a 2020

16%

incremento contribuciones en tiempo de empleados respecto a 2020

Hemos impulsado notablemente las contribuciones en especie, superando los 5,8 **millones de artículos donados** durante el ejercicio 2021, así como las contribuciones en tiempo de empleados en horario laboral, las cuales han superado por primera vez las **200 mil horas** anuales.

97%

de las contribuciones en proyectos estratégicos

MAXIMIZACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LAS CONTRIBUCIONES

Maximizamos la efectividad y el impacto de nuestros programassociales, adoptando un enfoque estratégico.

CONCENTRACIÓN DE LA INVERSIÓN EN PROGRAMAS ESTRATÉGICOS



Un año más, hemos concentrado la inversión en proyectos estratégicos de carácter proactivo (inversión social e iniciativas alineadas con el negocio), frente a las aportaciones puntuales de índole reactivo para fines generales de organizaciones sociales.

88%

de la inversión concentrada en 6 ODS

79%

de la inversión concentrada en 3 áreas de actuación

ALINEACIÓN CON LOS ODS Y LA ESTRATEGIA CORPORATIVA

ENFOCAMOS NUESTRA INVERSIÓN PARA INCREMENTAR EL IMPACTO

ODS

88% de la inversión concentrada en iniciativas sociales que han tenido los ODS 3, 4, 5, 8, 10 y 12 como objetivo principal.

Área de actuación

79% de la inversión concentrada en las áreas de actuación estratégicas definidas por la Política de Inversión en la Comunidad: ayuda humanitaria, bienestar social y educación.

MAXIMIZANDO LA CAPTACIÓN DE RECURSOS ADICIONALES PARA LA COMUNIDAD



En 2021, los recursos adicionales atraídos por nuestros programas sociales, como resultado de la contribución por parte de terceros - empleados, clientes, etc... - ascendieron a 56 millones de euros, lo cual representa un 45% más respecto al ejercicio anterior.

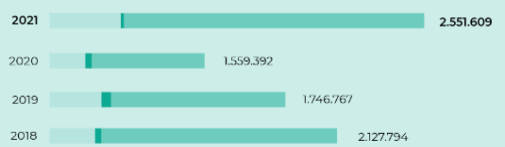
45%

de aumento del efecto multiplicador

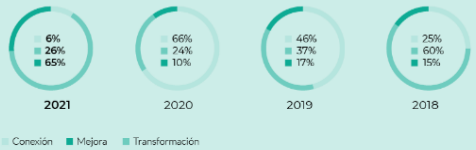
AMPLIACIÓN DEL EFECTO MULTIPLICADOR

IMPACTO EN LAS PERSONAS

TIPOS DE IMPACTO



PROFUNDIDAD DE IMPACTO



64%

incremento del número de impactos positivos sobre los beneficiarios directos

MAYOR IMPACTO GENERADO

2.551.609 cambios positivos experimentados por los beneficiarios, que han ganado en calidad de vida, desarrollo de habilidades y mejora de su actitud, frente a los 1.559.392 del año anterior.

Adicionalmente, la profundidad de impacto se ha intensificado de forma relevante respecto a ejercicios anteriores.

Contribuciones › Resultados › Impacto

5.7.1. Contribuciones

GRI 103-2; 103-3; 203-1; 413-1; 413-2; AF33 y AF34

En el año 2021, el **Grupo Inditex ha dedicado 63,5 millones de euros a iniciativas sociales**. En cuanto al tipo de contribución, la información se desglosa en las siguientes categorías:

- **Contribuciones en dinero,** que se refieren a la cuantía monetaria total destinada por Inditex a la realización de programas sociales en colaboración con entidades sin fines lucrativos.
- **Contribuciones en tiempo,** que aluden al coste proporcional de las horas de trabajo remuneradas de los empleados que han realizado actividades de índole social durante su horario laboral.
- **Contribuciones en especie,** que son donaciones de productos —principalmente, ropa— a entidades sin fines lucrativos.
- **Costes de gestión,** que incluyen los gastos estimados en los que se ha incurrido para la gestión general de los programas sociales.

En 2021, en sintonía con la estrategia definida en nuestra Política de Inversión en la Comunidad, hemos incrementado de manera relevante las contribuciones en especie. Además, hemos impulsado notablemente las contribuciones en tiempo de empleados durante su jornada laboral.

En total, **hemos donado 5,9 millones de artículos para causas sociales y nuestros empleados han dedicado más de 206.000 horas de su horario laboral a iniciativas sociales**. Los costes de gestión generales han permanecido estables respecto al ejercicio anterior.

Asimismo, reportamos nuestras aportaciones voluntarias a la comunidad, de acuerdo con las siguientes categorías:

- **Aportaciones puntuales:** donaciones de índole institucional a los objetivos generales de organizaciones sin fines lucrativos.
- **Inversión social,** entendida como el compromiso del Grupo a largo plazo en colaboraciones con la comunidad para apoyar actividades sociales específicas.
- **Iniciativas alineadas con el negocio,** con el apoyo a programas de interés social relacionados directamente con la actividad ordinaria de la Empresa.

En 2021, **las contribuciones consideradas como estratégicas** (inversión social e iniciativas alineadas al negocio) **han representado un 97% de la inversión total**, lo que nos permite maximizar la eficacia y amplificar el impacto de nuestros proyectos sociales.

Respecto a las áreas de actuación estratégicas definidas en la Política de Inversión en la Comunidad, un 79% de la inversión en programas sociales se ha destinado a actividades relacionadas con el bienestar social, la educación y la ayuda humanitaria.

En relación con el **ámbito geográfico** de aplicación de los programas sociales, nuestra Compañía prioriza las contribuciones estables en la comunidad, realizadas a nivel corporativo, en aquellas áreas geográficas en las que el Grupo desarrolla su actividad, especialmente en los denominados clústeres de Inditex (definidos y enumerados en el apartado *5.5. Colaboramos para que nuestros proveedores crezcan* de este Informe). Asimismo, el ámbito de actuación de las filiales del Grupo en materia social se circunscribe a su ámbito nacional, desarrollando proyectos de proximidad que maximicen el impacto positivo en su ámbito de influencia.

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN PROGRAMAS SOCIALES 2021	
Por área de actividad	
Ayuda humanitaria	36%
Bienestar social	31%
Educación	12%
Otros (medioambiente, salud, desarrollo económico, arte y cultura)	21%
Por ámbito geográfico	
Europa (sin España)	14%
España	34%
América	17%
Asia y resto del mercado	35%
Por ODS	
ODS 3. Salud y bienestar	15%
ODS 4. Educación de calidad	6%
ODS 5. Igualdad de género	5%
ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico	9%
ODS 10. Reducción de las desigualdades	32%
ODS 12. Producción y consumo responsables	21%
Otros	12%

En cuanto a la contribución de Inditex a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, se ha identificado el ODS primario (y el secundario, si aplica) relativo a las iniciativas sociales desarrolladas durante el ejercicio. Como resultado, y en sintonía con nuestra actividad, hemos contribuido significativamente con los **ODS 5, 8 y 12.** Asimismo, también hemos contribuido relevantemente con los **ODS 3, 4 y 10**. En concreto, hemos destinado un 88% de la inversión en programas sociales a iniciativas que tenían alguno de estos seis ODS como objetivo principal.

EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN PROGRAMAS SOCIALES 2018-2021 (M€)				
	2021	2020	2019	2018
Inversión total en programas sociales	**63,5**	**71,8**	**49,2**	**46,2**
Por tipo de aportación (costes de gestión incluidos)				
Dinero	31,8	50,2	33,2	30,1
Tiempo	6,2	5,3	3,7	3,5
En especie	24,2	15,0	11,7	11,9
Costes de gestión	1,3	1,2	0,6	0,6
Por categoría (costes de gestión excluidos)				
Aportación puntual	1,7	1,9	1,6	1,8
Inversión social	45,7	55,2	36,7	36,2
Iniciativa alineada con el negocio	14,8	13,5	10,3	7,6

Aportaciones puntuales

Donaciones de índole institucional a los objetivos generales de organizaciones sin fines lucrativos.

Inversión social

Compromiso estratégico a largo plazo para apoyar actividades sociales específicas.

Iniciativas alineadas con el negocio

Iniciativas de interés social relacionadas directamente con la actividad comercial de la Empresa.

5.7.2. Logros

GRI 103-2; 103-3; 203-1; 413-1; 413-2; 308-2; AF33 y AF34

En 2021, hemos desarrollado **725 iniciativas sociales,** frente a las 703 ejecutadas en el año anterior. Estas iniciativas han beneficiado de manera directa a más de **2,2 millones de personas.**

En relación a las circunstancias en las que se encontraban los 2,2 millones de beneficiarios directos, un desglose de su situación es como sigue:

Distribución de las personas beneficiarias de los programas sociales 2021 por su situación	
95%	
Viven en países en vías de desarrollo	57%
De bajos ingresos	27%
Refugiadas	7%
En situación de vulnerabilidad	2%
Inmigrantes	2%
5%	
Otros perfiles[96]	

En cuanto al **número de organizaciones sociales** apoyadas por Inditex en 2021, hemos realizado contribuciones a un total de 427 entidades sociales. En 2020, 2019 y 2018, el número de organizaciones sociales beneficiarias fueron 439, 421 y 413 respectivamente.

ⓘ Más información en el apartado *5.7.4. Programas clave* de este Informe.

En cuanto al **efecto multiplicador**, los recursos adicionales atraídos por nuestros programas sociales en 2021, como resultado de la contribución por parte de terceros —empleados, clientes, etcétera— ascendieron a **56 millones de euros**. La mayor parte del efecto multiplicador generado corresponde a las iniciativas *Water.org* —a partir del capital adicional liberado por entidades microfinancieras—, Moda Re- —a través de la recogida de ropa— y a las donaciones efectuadas por nuestros empleados a través de sus nóminas.

[96] 'Otros perfiles' hace referencia a personas que sufren alguna discapacidad, víctimas de una catástrofe o desastre natural, en situación de desempleo, o que pertenecen a minorías étnicas, entre otros.

5.7.3. Impactos

GRI 103-2; 103-3; 203-1; 413-1; 413-2; AF33 y AF34

a) Comunidad

Impacto en las personas

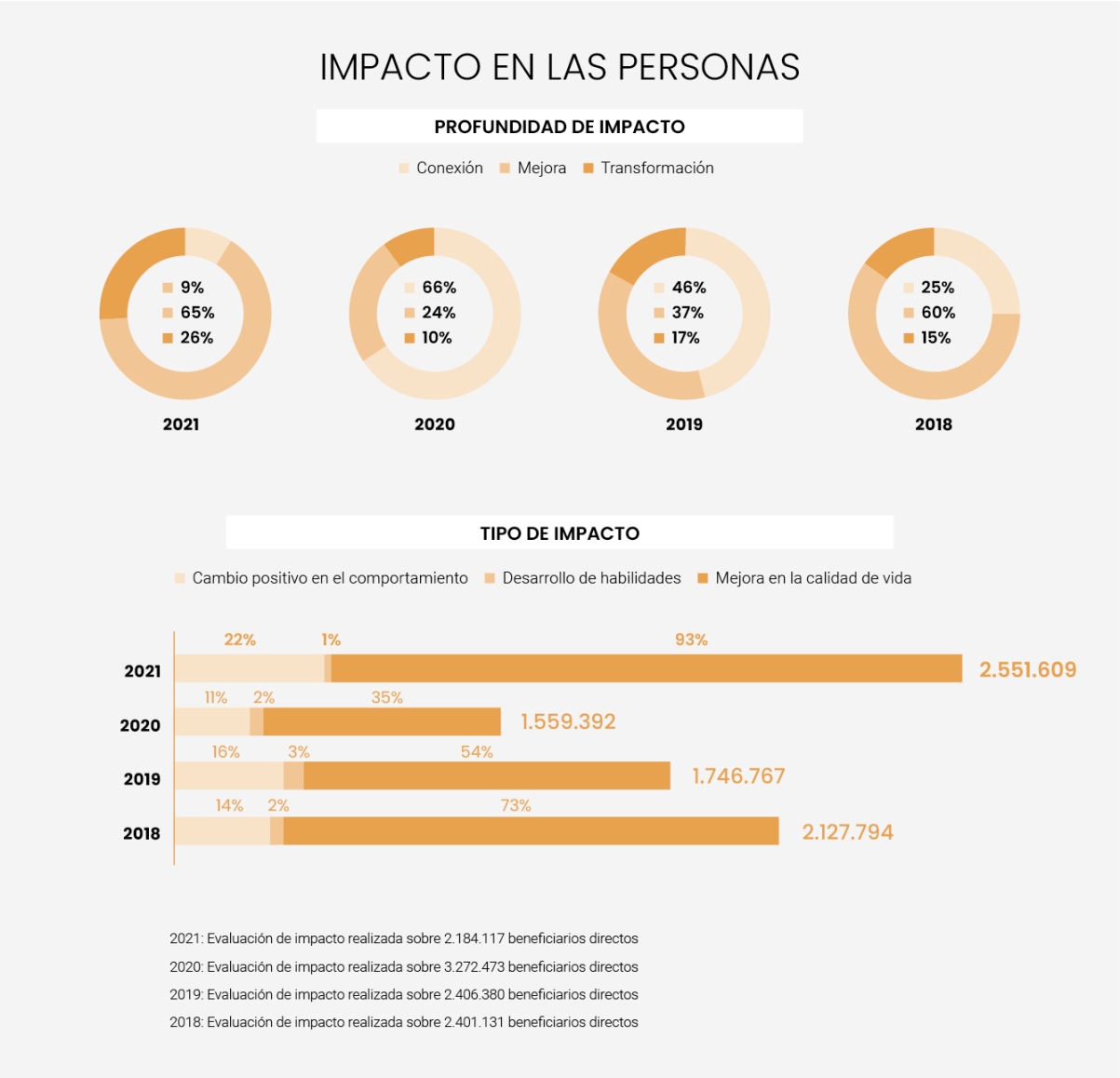
Para conocer la efectividad de los programas sociales que llevamos a cabo, los analizamos tanto desde una perspectiva de profundidad como por el tipo de impacto.

En cuanto a la **profundidad,** los efectos sobre los beneficiarios de las iniciativas en las que participamos se desglosan en tres categorías, siendo mutuamente excluyentes las cifras computadas en cada nivel:

- La **conexión,** que representa a las personas sensibilizadas que han percibido un cambio limitado como resultado de un programa.
- La **mejora,** entendida como las personas que han experimentado una mejora sustancial en sus vidas como resultado del proyecto.
- La **transformación,** que se refiere a las personas que han vivido un cambio fundamental en sus circunstancias como resultado de las mejoras experimentadas.

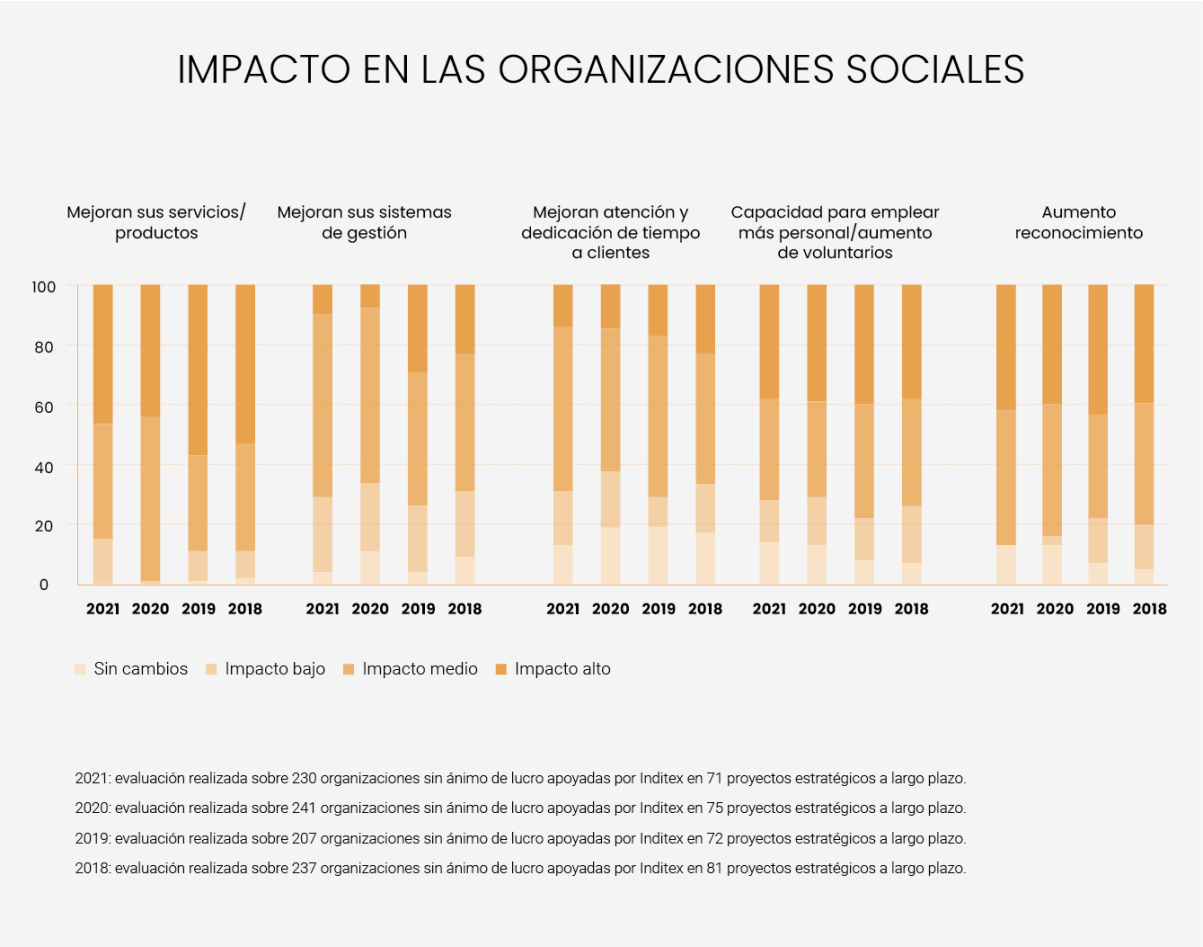
En relación con el **tipo de impacto,** clasificamos los cambios producidos sobre los beneficiarios en las siguientes tres categorías. En determinados casos, puede ocurrir que un mismo beneficiario haya experimentado varios tipos de impacto:

- El **cambio positivo en el comportamiento,** cuando la actividad ha contribuido a generar cambios de comportamiento que mejoren la vida de las personas. Puede también traducirse en que el programa ha permitido cambiar actitudes negativas o prejuicios y ha facilitado que las personas tomen mejores decisiones.
- El **desarrollo de habilidades,** que determina que la actividad ha contribuido a desarrollar nuevas capacidades o mejorar las existentes permitiendo a las personas desenvolverse en un contexto académico, social o físico.
- La **mejora en la calidad de vida,** que señala que la actividad ha contribuido a que las personas estén más sanas o felices, ya que han mejorado su bienestar físico, emocional o social.



Impacto en las organizaciones sociales

Además del análisis del impacto sobre las personas beneficiarias de los proyectos sociales de la Empresa, analizamos los efectos provocados en las organizaciones sociales beneficiarias como consecuencia de los proyectos de inversión en la comunidad desarrollados.



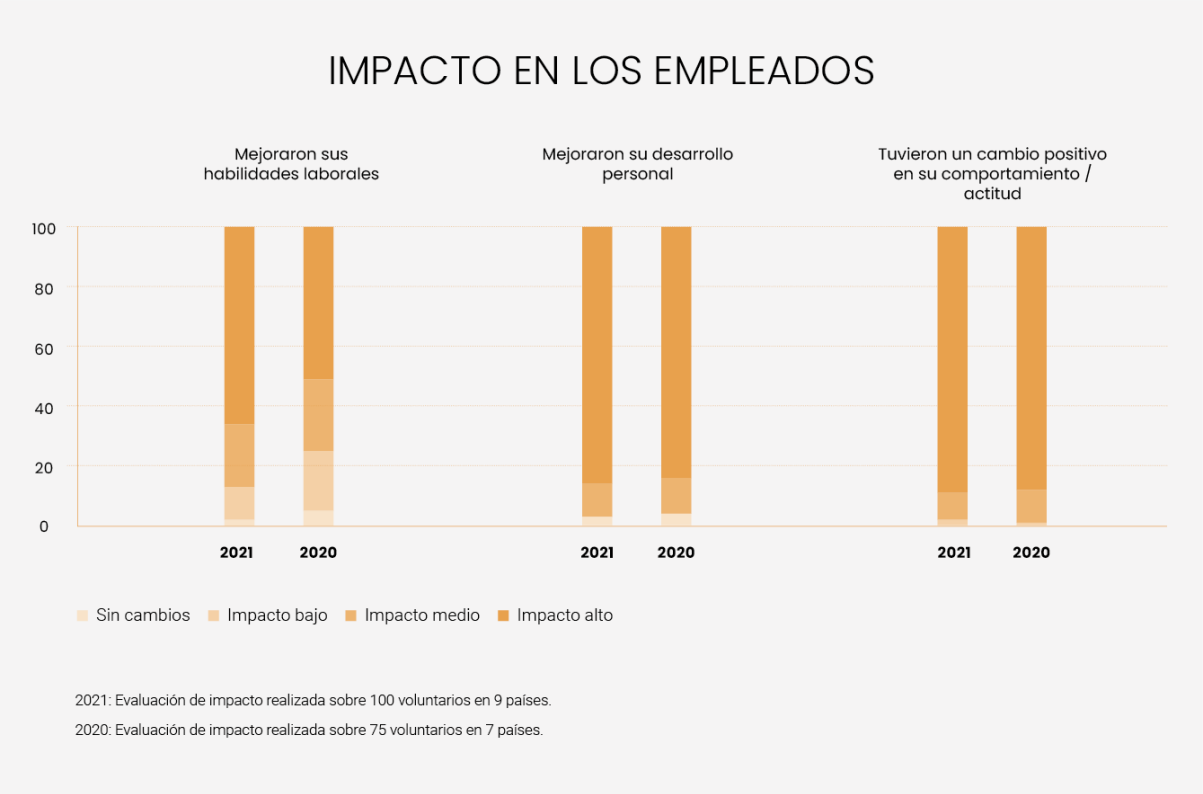
b) Compañía

Adicionalmente a la evaluación de impacto sobre la comunidad, tanto en las personas como en las organizaciones sociales, analizamos el retorno para la Compañía derivado de la inversión en programas sociales, tanto desde la perspectiva de los empleados participantes como de la propia Compañía.

Impacto en los empleados

El impacto en los empleados que participan tiene que ver con el cambio producido una vez realizada la iniciativa social promovida por el Grupo. Para medirlo, preguntamos, a través de encuestas, sobre 15 cuestiones que se agrupan en tres indicadores clave: desarrollo de habilidades, mejora personal y cambio positivo en la percepción de la empresa.

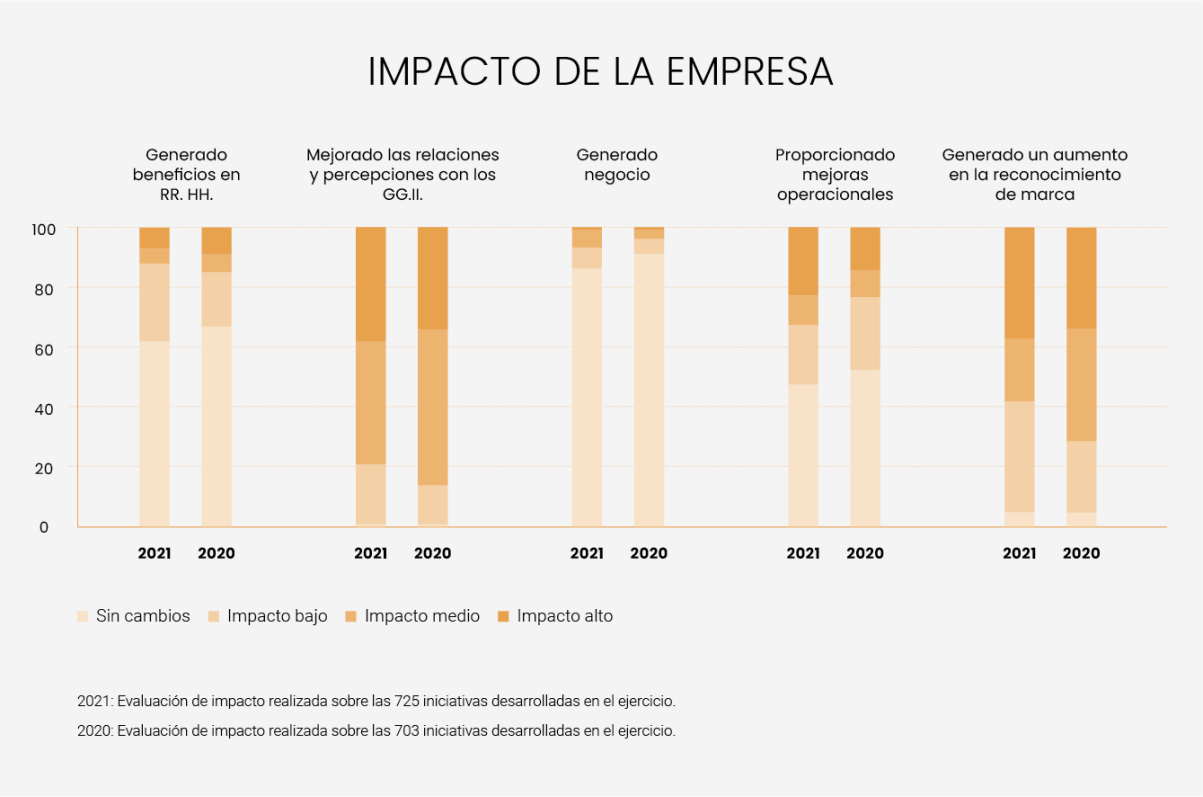
- Mejora de las habilidades personales: indicador relacionado con las competencias, habilidades o conocimientos técnicos desarrollados por los empleados tales como el trabajo en equipo, la comunicación, el liderazgo, etc.
- Mejora del desarrollo personal: indicador que mide cambio personal experimentado por el empleado en términos de autoestima u orgullo de pertenencia, etc.
- Cambio positivo en su actitud con respecto a la Empresa: indicador referido al cambio que el empleado puede haber obtenido respecto a su actitud en relación con la empresa como mayor compromiso con el proyecto empresarial o más participación en voluntariado, etc.



Impacto en la Compañía

Respecto al impacto en la propia Compañía, evaluamos el retorno en función de cinco áreas. Son las siguientes:

- **Beneficios de Recursos Humanos:** mejoras en la Compañía a través del aumento del compromiso, la contratación o el desempeño, vinculados a la iniciativa social realizada.
- **Mejora de las relaciones y de la percepción de los grupos de interés:** mejora de la percepción por parte de los grupos de interés externos, especialmente formadores de opinión a partir de la iniciativa social desarrollada.
- **Negocio generado:** contribución a nuevos negocios tales como el aumento de las ventas vinculadas a actividades de marketing con causa o nuevas oportunidades de mercado.
- **Otras mejoras operativas:** indicador relacionado con aspectos tales como aumento de la resiliencia de los proveedores y/o la cadena de distribución.
- **Aumento del reconocimiento de marca:** generación de beneficio gracias a una mejora en el conocimiento de la marca a través, por ejemplo, de una mayor cobertura en medios.



Más de 2,2 millones de personas se han visto beneficiadas por los 725 programas sociales en los que hemos participado en 2021.

5.7.4. Programas clave

GRI 103-2; 103-3; 203-1; 203-2; 413-2; AF33 y AF34

Educación

EPGO (Educar Personas, Generar Oportunidades)

EPGO es un programa de cooperación en colaboración con Entreculturas cuyo objetivo es ofrecer educación y formación profesional a personas en riesgo de exclusión. Desde su puesta en marcha en 2014, el programa ha beneficiado de forma directa a más de 583.000 personas, especialmente niñas y mujeres vulnerables, en Argentina, Bolivia, Ecuador, España, Líbano, México, Paraguay, Perú, Sudáfrica, Uruguay y Venezuela. En 2021 el programa atendió a 69.000 personas.

Cátedra Inditex de Refugiados y Migrantes Forzosos de la Universidad Pontificia Comillas

Esta cátedra fue creada en 2016 para favorecer la investigación académica en el campo de las migraciones, mejorar sobre el terreno la ayuda a inmigrantes y refugiados y crear conciencia social. Adicionalmente, lleva a cabo proyectos de integración de refugiados en ciudades europeas.

Cátedra de Discapacidad y Empleabilidad TEMPE-APSA en la Universidad Miguel Hernández de Elche

Colaboramos en la creación de esta cátedra en 2015 para potenciar la investigación y la formación en el ámbito de las discapacidades desde una perspectiva multidisciplinar. Expertos jurídicos, economistas y psicólogos estudian las fórmulas más adecuadas para incrementar la empleabilidad de personas con discapacidad. Además, el Título de Experto Universitario en Tareas de Auxiliar de Tienda refuerza las destrezas y habilidades de personas con discapacidad para acceder al mercado laboral.

Cátedra Inditex de Lengua y Cultura Españolas en la Universidad de Daca (Bangladés)

Con la colaboración de las universidades de Santiago de Compostela y A Coruña, esta cátedra promociona la lengua y cultura españolas, y fomenta el intercambio académico entre España y Bangladés desde 2011. Los estudiantes bangladesíes con mejor evaluación tienen la oportunidad de participar en cursos intensivos de castellano en España. Al mismo tiempo, se desarrollan actividades culturales de promoción de la cultura española en Daca abiertas a los universitarios del país.

Programa de colaboración con la Universidad de Tsinghua

En 2019, la Universidad de Tsinghua e Inditex establecieron el Fondo de Desarrollo Sostenible, cuyo objetivo es apoyar a esta institución china en la promoción de la investigación, la difusión y el apoyo social de prácticas de Desarrollo Social Sostenible.

Adicionalmente, a través del programa de colaboración, se llevan a cabo viajes de estudios en A Coruña (España) para que los estudiantes del centro amplíen sus conocimientos y experiencia en moda, logística, protección del medioambiente y desarrollo sostenible a través de Inditex y de otras empresas. La colaboración prevé también el desarrollo profesional del personal académico y la promoción de actividades culturales en el campus de Tsinghua.

Programa de colaboración con el *Massachusetts Institute of Technology* (MIT)

El programa de colaboración con el MIT en el ámbito de la educación y la investigación se articula a través de varias áreas de actuación: la constitución de cátedras de Inditex en áreas como la sostenibilidad y la investigación de operaciones; la investigación y mejora del conocimiento en materias como la inteligencia artificial, el aprendizaje automatizado o el *data science;* un programa de becas de Inditex para los estudiantes del MIT; y la creación de líneas de investigación en áreas como el reciclaje textil o la creación de nuevas fibras con tecnologías sostenibles.

Programa de colaboración con la Universidade de A Coruña (UDC)

El programa se materializa en la ejecución de los siguientes proyectos: Cátedra Inditex-UDC de Sostenibilidad para la promoción de un espacio de reflexión comunitaria, formación académica e investigación aplicada sobre la sostenibilidad e innovación social; Programa *InTalent*, que permite a científicos con amplia trayectoria internacional desarrollar sus proyectos de innovación en los centros de investigación de la UDC; y ayudas para estancias predoctorales en el extranjero, que permiten completar la formación doctoral de los estudiantes a nivel internacional.

Bienestar Social

Moda Re-

Moda Re- es un programa que impulsan Cáritas e Inditex dedicado a la recogida de textiles usados para su valorización y reutilización a través de un modelo de negocio sostenible, basado en la economía circular. Su finalidad es generar empleo para personas vulnerables a través de la recogida, reciclaje y reutilización de ropa usada. En virtud del apoyo de Inditex a esta iniciativa, desde su creación se han donado 2,3 millones de artículos a personas vulnerables, se han recogido más de 75.000 toneladas de ropa y se han abierto o renovado 61 establecimientos de venta de ropa de segunda mano. En la actualidad, el programa genera más de 1.000 puestos de trabajo, 500 de los cuales son empleos inserción.

Programa de Empleo y Formación en España

Inditex apoya el Programa de Empleo de Cáritas desde 2011, con el objetivo de promover el acceso a un empleo digno de las personas en situación de vulnerabilidad. Esta iniciativa, a la que hemos contribuido con 13 millones de euros desde el inicio de la colaboración, se articula a través de diversas líneas de actuación: el fomento de empresas de economía social, el apoyo al autoempleo y la mejora de la capacitación profesional. Gracias a este programa, 7.482 personas en situación o riesgo de exclusión han mejorado su empleabilidad y 2.537 personas han encontrado un empleo.

Programa *Every Mother Counts*

Programa para el suministro de cuidados prenatales y atención a mujeres embarazadas en Bangladés y Estados Unidos. El apoyo de Inditex ha permitido a la ONG *Every Mother Counts* trabajar junto a la Fundación HOPE para Mujeres y Niños de Bangladés en la región de Cox's Bazar, al sureste del país asiático. Además, ha proporcionado atención médica y cuidados prenatales y de posparto en Estados Unidos a miles de mujeres y a sus hijos con bajo nivel de renta y en situación de exclusión social.

Programa *Water.org*

Colaboramos con *Water.org* desde 2015 para mejorar el acceso al agua potable y al saneamiento de familias vulnerables a través de microcréditos en países como Bangladés, Camboya, India, así como en varias regiones de América Latina. De este modo, personas con bajos ingresos obtienen acceso a préstamos asequibles para cubrir sus necesidades de agua y saneamiento. A partir de una contribución filantrópica de Inditex en el período 2015-2021 de más de 7,5 millones de dólares (más de 6,7 millones de euros a tipo de cambio de cierre del ejercicio 2021), las instituciones financieras locales movilizaron 218 millones de dólares adicionales (más de 195 millones de euros a tipo de cambio de cierre del ejercicio 2021), que permitieron otorgar 553.000 préstamos. Como resultado, más de 2,1 millones de personas han mejorado su acceso al agua y al saneamiento.

for&from

for&from es un programa de integración sociolaboral para personas con discapacidad, que se articula a partir de la puesta en marcha de establecimientos comerciales con la imagen de las diferentes marcas de Inditex. Estas tiendas están gestionadas por entidades sin fines lucrativos y atendidas por personas con discapacidad. Inditex realiza un desembolso inicial para la construcción de la tienda y, a partir de ahí, las organizaciones sociales gestionan un modelo autosostenible a través de la venta de productos de temporadas anteriores. Los beneficios generados revierten íntegramente en las organizaciones gestoras, para dotar de recursos a proyectos de atención a personas con discapacidad. El programa cuenta actualmente con 15 tiendas, incluida la ampliación realizada en 2021 de Massimo Dutti *for&from* Allariz, que generan más de 200 puestos de trabajo y beneficios económicos estables para las organizaciones gestoras.

Salta

Salta es un programa de integración laboral de Inditex que ofrece oportunidades de formación y empleo a jóvenes en riesgo o situación de exclusión social. Su objetivo es la inserción laboral de personas vulnerables en nuestras tiendas, fábricas o centros logísticos. Más de 1.500 personas se han formado e incorporado a Inditex a través de Salta. Actualmente, el programa ha sido desplegado en 13 mercados: Alemania, Brasil, Corea del Sur, España, Estados Unidos, Francia, Grecia, Italia, México, Polonia, Portugal, Reino Unido y Turquía.

Programa *Medicus Mundi*

Medicus Mundi e Inditex colaboran en Marruecos desde 2015 en la mejora del bienestar de los trabajadores de la confección en las regiones de Tánger-Tetuán-Alhucemas y Casablanca-Settat. En el año 2021, nuestra alianza con *Medicus Mundi* ha recibido un fuerte impulso con la firma de un nuevo convenio trienal. Esta nueva intervención, dotada por Inditex con 1,2 millones de euros, profundiza en actividades como la prevención de riesgos laborales, e incorpora la implementación de protocolos contra el acoso sexual y moral en el lugar de trabajo. También ahonda en la mejora del contexto sociosanitario del sector con actividades de inserción sociolaboral de grupos vulnerables, el apoyo al sistema público local de salud y la promoción de la salud sexual y reproductiva. Asimismo, el programa prevé extender sus actividades a países del entorno, como Túnez.

Programa China

En 2021, Inditex sigue reforzando la relación con socios estratégicos en materia de inversión en la comunidad en China. En concreto, se ha trabajado con la *China Development Research Foundation* (CDRF, por sus siglas en inglés) en la donación de 201.000 unidades de material médico para paliar las

consecuencias de la pandemia en la provincia de Hubei. Adicionalmente, y para paliar las consecuencias de las inundaciones que asolaron la provincia de Henan el pasado mes de julio, Inditex realizó una donación de un millón de yuanes a través de la *China Women Development Foundation* y donó material por valor de más de 10 millones de yuanes a través de la *China Environmental Protection Foundation* para ayudar a los damnificados.

En materia de educación, además del programa con la Universidad Tsinghua, iniciamos una colaboración con la Universidad Fudan de Shanghái para apoyar el *MBA Spain Immersion* de su Escuela de Negocios. Asimismo, se ha creado la Beca y el Fondo para la Enseñanza y Formación de Inditex en la Universidad de Ciencia y Tecnología de Huazhong, con el objetivo de apoyar la construcción y puesta en marcha de la Escuela de Ciencias Económicas.

A Flote

La Fundación Emalcsa, el Ayuntamiento de A Coruña e Inditex trabajan conjuntamente desde 2017 en el Programa A Flote de integración y prestaciones sociales en el ámbito de proximidad de la sede central de Inditex. En 2021, se han gestionado 423 prestaciones de emergencia social, 319 solicitadas por mujeres y 105 por hombres. Estas ayudas de emergencia han sido destinadas, principalmente, a vivienda, becas de comedor escolar y gastos de suministros de agua y luz.

Alentae

Alentae es un proyecto de la Confederación Gallega de Personas con Discapacidad (COGAMI) en colaboración con Inditex, que tiene como objetivo contribuir a la inserción laboral de personas con discapacidad. De este modo, en 2021 se crea un centro especial de empleo para la fabricación de mascarillas quirúrgicas, apoyado por Inditex mediante la donación de cinco líneas de producción automatizadas valoradas en 1,5 millones de euros, que cuentan con una capacidad de producción de 13 millones de unidades mensuales. Adicionalmente, las instalaciones, situadas en Bergondo (A Coruña), han sido íntegramente acondicionadas por el Grupo para adecuarse a los requisitos necesarios para la producción de mascarillas de tipo quirúrgico.

Zara Tribute

Zara Tribute es una iniciativa que Zara pone en marcha en 2021 para impulsar y canalizar el apoyo a iniciativas sociales a través del diseño, lanzamiento y venta de colecciones *cápsula* de la marca. Cada temporada, estas colecciones *cápsula* tienen un hilo conductor y una temática concreta relacionada con la inversión social. Asimismo, los ingresos generados por la venta de estas ediciones limitadas son donados a las entidades involucradas en la iniciativa.

En su primera temporada, Zara ha presentado la *Tribute Collection,* que celebra y recuerda a los grandes talentos de la moda de los años 90, con especial atención a las *top models* y al trabajo pionero del fotógrafo Peter Lindbergh. El proyecto está auspiciado por la Fundación Peter Lindbergh y comisariado por Fabien Baron. Los ingresos recaudados por *Zara Tribute 01* se han destinado *a The Franca Sozzani Fund,* creada en honor a la fallecida Franca Sozzani, la legendaria editora de *Vogue Italia,* reconocida por su espíritu creativo y por haber revolucionado la moda. La organización apoya la investigación en secuenciación genómica, para impulsar el desarrollo de la medicina preventiva.

Ayuda Humanitaria

Programa MSF

MSF e Inditex colaboran desde 2008 en el desarrollo de numerosos proyectos de acción médico-humanitaria en diversas partes del mundo. Como resultado de esta colaboración, a la que Inditex ha destinado más de 30 millones de euros en este periodo, seis millones de personas amenazadas por conflictos armados, epidemias, enfermedades o desastres naturales han recibido atención médica por parte de los profesionales de MSF.

Apoyo a la Unidad de Emergencias de MSF

Desde 2011 colaboramos con Médicos Sin Fronteras (MSF) con el objetivo de garantizar una respuesta inmediata ante crisis médico-humanitarias en cualquier parte del mundo. Desde entonces, hemos atendido a más de cuatro millones de personas vulnerables y sin acceso a la atención médica en alrededor de 70 países. En 2021, hemos financiado íntegramente la estructura de la Unidad de Emergencias, cuya sede se encuentra en Barcelona (España), y parte de los equipos regionales de República Democrática del Congo (el RUSK), de República Centroafricana (el EURECA) y de Etiopía (El ESS).

Acceso a la salud para la comunidad rohingya asentada en Bangladés

Como respuesta a las necesidades médicas y humanitarias de la comunidad rohinya en Bangladés, Inditex apoya los proyectos de Médicos Sin Fronteras desde 2017. En virtud de nuestra colaboración, se han atendido a cientos de miles de personas, sobre todo mujeres y menores de cinco años. En concreto, y gracias al apoyo en 2021, los equipos de MSF han llevado a cabo, entre otras actividades, 36.475 consultas externas, 20.450 visitas a urgencias y 6.979 ingresos hospitalarios. Adicionalmente, se ha puesto al día la cartilla de vacunación de 4.836 niños y se han atendido 1.599 partos.

Acceso a la salud para la población migrante que cruza México

Inditex apoya a MSF en proyectos de atención humanitaria a personas de origen centroamericano que cruzan el territorio mexicano hacia Estados Unidos. En concreto, en 2021 y a partir del apoyo de Inditex, los profesionales de MSF han llevado a cabo 20.775 consultas externas y 4.597 consultas en salud mental.

Atención materno-infantil en Port-à-Piment, Haití

A raíz del terremoto que asoló Haití en agosto de 2021, Inditex activó un plan de emergencia en colaboración con MSF con el objetivo de contribuir a paliar las consecuencias de esta catástrofe. En concreto, el apoyo de Inditex se ha concentrado en apoyar el hospital materno-infantil de Port-á-Piment para poder garantizar su funcionamiento tras el terremoto. En 2021, los profesionales de MSF han llevado a cabo 3.016 consultas prenatales, han asistido a 615 mujeres durante el parto y han realizado 3.161 consultas relacionadas con planificación familiar en el hospital materno infantil de Port-à-Piment.

Programa ACNUR

Inditex y ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, implementaron por segundo año consecutivo su ambicioso programa de donaciones en especie, con el objetivo de satisfacer las necesidades de ropa de las personas refugiadas y desplazados internos. A través de esta iniciativa, desarrollada en colaboración con varios proveedores, Inditex apoya a ACNUR en la tarea de abrigar y ayudar a recuperar la dignidad de personas refugiadas que se han visto forzadas a abandonar sus

hogares, dejando atrás todas sus pertenencias. En 2021 se donaron a ACNUR más de 2,4 millones de artículos de nuestras colecciones para satisfacer las necesidades de ropa de personas refugiadas en Uganda, Ruanda y Burkina-Faso. También se han atendido las necesidades en contextos de emergencia humanitaria a consecuencia de los incendios en Grecia, la llegada de migrantes a las costas de las Islas Canarias (España) y la llegada de migrantes afganos a Turquía.

Programa de atención a población desplazada en América del Sur

Desde 2009 colaboramos con Entreculturas en un programa para afrontar la situación de las personas desplazadas forzadas en Colombia y en sus fronteras (Panamá, Ecuador y Venezuela), debido al conflicto armado que durante esos años provocó el éxodo de millones de colombianos en la región. Para ello, establecimos una alianza con el Servicio Jesuita para los Refugiados en Latinoamérica y Caribe (JRS LAC, por sus siglas en inglés), que ha ayudado a 77.000 personas refugiadas o desplazadas, especialmente NNAJ (Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes) en riesgo de vinculación, uso o reclutamiento forzado, a personas refugiadas o desplazadas con discapacidad y a minorías étnicas, comunidades negras e indígenas y mujeres cabeza de familia con menores.

En 2021, dada la crisis humanitaria derivada del contexto en Venezuela, Inditex ha decido apoyar un nuevo programa trienal de atención a población desplazada que será ejecutado en Venezuela, Colombia, Ecuador y Brasil.

Programa volcán de La Palma

A raíz de la erupción del volcán de la Isla de la Palma (Canarias, España), Inditex activó un programa de emergencia en colaboración con Cruz Roja, que se materializó en la donación de más de 47.000 artículos de Zara Home para la dotación de 300 hogares destinados al realojo de familias que perdieron sus casas por el volcán.

El material, enviado a La Palma desde nuestra Plataforma Logística de Cabanillas, ha incluido, entre otros artículos, mantas, sábanas, edredones, toallas, manteles, cuberterías, productos higiénicos, vajillas y cristalería para equipar los hogares de las familias afectadas.

Programa de emergencia en India

En mayo de 2021, el sur de Asia se convirtió rápidamente en un nuevo epicentro mundial de la pandemia de la covid-19. En este contexto, Inditex puso en marcha un programa en colaboración con La Federación Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja (FICR) y la Cruz Roja de la India, con el objetivo de apoyar la respuesta a esta emergencia.

Este programa, dotado por parte de Inditex con 500.000 euros, ha estado destinado principalmente a paliar las siguientes necesidades:

- Proporcionar servicios de ambulancia, primeros auxilios, atención médica y oxígeno a algunas de las personas más vulnerables.
- Apoyar a la administración local en la vigilancia, el cribado en las fronteras estatales, las pruebas y la creación de instalaciones de aislamiento/cuarentena.
- Distribuir jabones, mascarillas y paquetes de higiene a personas en situación de necesidad.

Otras áreas de actividad

Además de los programas descritos anteriormente, hemos destinado en 2021 un 21% de nuestra inversión en programas sociales a iniciativas relacionadas con el medioambiente, el desarrollo socioeconómico, la salud, el arte y la cultura.

De igual modo, en 2021, hemos continuado dando apoyo a instituciones que trabajan en el ámbito de la investigación como Fundación PROCNIC, *Massachusetts Institute of Technology* (MIT), Real Instituto Elcano o Fundación Carolina, entre otros. La vinculación de Inditex con el arte y la cultura se ha materializado en colaboraciones con instituciones como la Real Academia Española, el Museo Nacional de Arte Reina Sofía o el Teatro Real, entre otros.

Igualmente, Inditex realiza aportaciones puntuales a nivel corporativo y aportaciones desde las marcas y filiales de nuestro Grupo a los fines generales de organizaciones sin ánimo de lucro. De este modo, destinamos 1,7 millones de euros en 2021 para aportaciones de carácter puntual, relacionadas con peticiones por parte de entidades sin fines lucrativos, que se distribuyeron entre más de 150 organizaciones.

5.8. Responsabilidad y transparencia fiscal

GRI 103-2; 103-3; 201-1; 201-4; 207-1; 207-2; 207-3; 207-4; AF33 y AF34

Asuntos materiales relacionados: Generación de valor.



El estricto cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales responde también a nuestro compromiso con la creación de valor y al desarrollo de un impacto social positivo.

Para Inditex, el cumplimiento estricto de las obligaciones fiscales es un principio fundamental en todos los mercados donde opera. Concebimos la aplicación de buenas prácticas fiscales como una extensión de nuestro compromiso con la sostenibilidad y la responsabilidad social corporativa.

También es parte de nuestra filosofía de creación de valor y de nuestra determinación de lograr una transformación social positiva allí donde estamos presentes, ya que el pago de impuestos, tanto por parte de las empresas como de los individuos, permite el desarrollo económico y social de una comunidad. Además, favorece la construcción y consolidación de infraestructuras y servicios públicos que revierten en el bienestar de los ciudadanos y de la sociedad en general.

La Política Fiscal de Inditex, aprobada por el Consejo de Administración en 2015 establece que, en sus prácticas tributarias, Inditex aplica la legislación fiscal de los mercados en los que tiene presencia y, preferentemente, los criterios interpretativos fijados por las autoridades o tribunales de justicia de dichos mercados. Debido a la heterogeneidad de este marco normativo, Inditex afronta su gestión tributaria tomando como referencia los estándares de buenas prácticas de cada territorio.

El Grupo Inditex es un grupo verticalmente integrado que interviene en todas las fases de la cadena de valor de la industria textil (diseño, fabricación, aprovisionamiento, distribución y venta). El hecho de que estas actividades se desarrollen en distintos territorios supone que haya que determinar la parte del beneficio generado en la cadena de valor que se atribuye a cada uno de ellos. Esta atribución de beneficio se realiza de acuerdo con el principio de plena competencia, de conformidad con la normativa local y con las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia.

Los principios de colaboración, confianza mutua y buena fe rigen la relación de Inditex con las autoridades fiscales. En línea con lo anterior, formamos parte del Foro de Grandes Empresas de España, cuyo principal objetivo es promover una mayor colaboración entre las grandes empresas y la Administración Tributaria del Estado, y estamos adheridos al Código de Buenas Prácticas Tributarias promovido en el seno de dicho Foro, habiéndose seguido las recomendaciones incluidas en el mismo, así como en sus desarrollos posteriores. Concretamente es relevante destacar que el Grupo ha presentado el Informe de Transparencia Fiscal correspondiente al ejercicio 2021 siguiendo la recomendación contenida en el apartado 2.4 de dicho Código.

A continuación, se muestra el detalle del resultado antes de impuestos por mercado para el ejercicio 2021 (en millones de euros) [97]:

Mercados	2021	2020	2019	2018
América	**645**	**(129)**	**359**	**294**
Brasil	61	(30)	63	74
Canadá	33	(9)	27	17
Estados Unidos	253	(48)	84	50
México	213	(43)	146	116
Otros	85	1	39	37
Asia y Resto	**393**	**60**	**657**	**561**
Australia	14	(2)	13	11
China	198	1	375	364
Corea del Sur	34	6	57	24
Japón	44	17	83	56
Kazajistán	23	14	22	15
Otros	80	24	107	91
España	**1.083**	**640**	**1.805**	**1.650**
España	1.083	640	1.805	1.650
Europa	**1.785**	**388**	**1.720**	**1.417**
Alemania	44	1	51	14
Bélgica	36	(2)	26	83
Francia	127	28	101	139
Grecia	30	15	41	31
Países Bajos	202	9	328	274
Hungría	7	(2)	11	12
Italia	121	(48)	93	83
Polonia	25	3	44	38
Portugal	62	(1)	77	63
Reino Unido	98	30	78	34
Rumanía	66	31	67	67
Rusia	240	86	229	154
Suiza	409	145	307	257
Ucrania	58	39	54	28
Otros	260	54	213	140
Resultado antes de Impuestos	**3.906**	**959**	**4.541**	**3.922**
Consolidación	293	442	140	506
Resultado antes de Impuestos Cons.	**4.199**	**1.401**	**4.681**	**4.428**

[97] El resultado antes de impuestos resulta de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), incluyendo la aplicación de la norma de contabilización de arrendamientos IFRS16 y excluye el resultado de la distribución de dividendos de otras filiales del Grupo, de las plusvalías por ventas de participaciones intragrupo, así como de las provisiones por deterioros de cartera en filiales del Grupo. El resultado antes de impuestos está condicionado por el 'efecto sede' y el cumplimiento de la normativa internacional en materia de precios de transferencia (Directrices de la OCDE) por la cual se atribuye a determinados mercados el resultado derivado de las funciones de diseño, aprovisionamiento, logística y distribución, por tanto, no representa la rentabilidad del Grupo en cada mercado.

Durante el ejercicio 2021, el tipo impositivo efectivo del impuesto sobre beneficios global durante el ejercicio se situó en el 22,6%, siendo el Impuesto sobre beneficios devengado (en millones de euros) el siguiente:

Mercados	2021	2020	2019	2018
América	**164**	**38**	**120**	**93**
Brasil	17	-	14	18
Canadá	2	6	6	5
Estados Unidos	64	6	41	20
México	49	15	42	38
Otros	32	11	17	12
Asia y Resto	**59**	**62**	**123**	**119**
Australia	1	4	4	3
China	20	20	56	71
Corea del Sur	10	7	14	6
Japón	10	19	28	21
Kazajistán	4	5	5	4
Otros	14	7	16	14
España	**195**	**103**	**372**	**360**
España	195	103	372	360
Europa	**383**	**222**	**392**	**383**
Alemania	7	(6)	12	5
Bélgica	7	(1)	6	24
Francia	27	15	30	52
Grecia	7	1	10	12
Países Bajos	106	84	127	101
Hungría	0	1	1	1
Italia	3	6	21	25
Polonia	10	18	14	12
Portugal	14	5	16	14
Reino Unido	18	8	15	7
Rumanía	7	1	9	10
Rusia	48	18	41	34
Suiza	79	48	58	60
Ucrania	10	7	10	5
Otros	40	17	22	21
	800	**425**	**1.007**	**955**
Consolidación	80	42	116	110
Impuesto sobre beneficios[98]	**880**	**467**	**1.123**	**1.065**

[98] El Impuesto sobre Beneficios de 2021 se corresponde con la obligación de pago del Impuesto sobre Sociedades, u otro de naturaleza análoga, satisfecho en el presente ejercicio, o a satisfacer en el ejercicio siguiente, vinculada con el resultado antes de impuestos por mercado, de acuerdo con lo dispuesto en la Guía Informativa en materia de Información no Financiera y Diversidad publicada por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas: En el presente ejercicio, la obligación de pago podría estar condicionada en algunos mercados por el efecto impositivo asociado a las pérdidas fiscales derivadas de la covid-19 generadas en este ejercicio y, particularmente, en el ejercicio anterior. En este supuesto, dichas pérdidas fiscales han sido objeto de compensación en el presente ejercicio.

La relación entre los resultados antes de impuestos y los impuestos sobre sociedades en cada mercado se deriva de aplicar el tipo impositivo vigente a la base imponible. Esta, a su vez, resulta de practicar determinados ajustes permanentes o temporales sobre dicho resultado contable antes de impuestos.

Estos ajustes corresponden, principalmente, a correcciones para evitar la doble imposición de rentas, a gastos no deducibles y a diferencias en los criterios de imputación temporal de ingresos y gastos entre la normativa fiscal y contable (amortizaciones, deterioros, etc.).

El Grupo está comprometido con la no utilización de estructuras de carácter opaco con finalidades tributarias ni de sociedades instrumentales radicadas en territorios calificados como paraísos fiscales o no cooperantes por las autoridades fiscales españolas. En este sentido, la constitución de sociedades en territorios calificados como paraísos fiscales por la legislación española se limita a aquellos casos en que resulta imprescindible para el desarrollo de las actividades comerciales propias del Grupo, como es el caso de las sociedades que operan las tiendas ubicadas en Macao SAR y en Mónaco.

	Venta de bienes y prestaciones de servicios (miles de euros)	Número de tiendas
MACAO SAR	7.554	5
MONACO	6.132	1
Total	**13.686**	**6**

En el presente ejercicio, el Grupo ha hecho uso de instrumentos legales aprobados por las autoridades de distintos mercados extranjeros, entre los que destacamos Canadá, Japón, Francia, Austria y República Checa, para compensar los costes de ocupación y otros impactos negativos derivados de las restricciones ocasionadas por la covid-19, lo que ha permitido recuperar alrededor de 31 millones de euros.

Al mismo tiempo, en el apartado 5.9.2. Sistema de *Compliance* y prevención de riesgos penales de este Informe, se pueden consultar las medidas que Inditex ha adoptado en el marco de la lucha contra el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. Asimismo, en el presente ejercicio hemos recibido el Certificado de Sistema de Gestión de *Compliance* Tributario conforme a la norma UNE 19602 emitido por la entidad certificadora AENOR.

En el ejercicio 2021, y en cumplimiento de nuestras obligaciones en materia fiscal, la contribución tributaria total de Inditex se situó en 6.093 millones de euros, de los que 2.423 millones de euros han sido impuestos directos pagados y 3.670 millones de euros en concepto de impuestos recaudados en nombre de terceros en los territorios y mercados donde opera la Compañía. Con el objetivo de estandarizar la información y denominación tributaria de estos territorios, utilizamos la metodología *Total Tax Contribution* de PwC. En ella, los impuestos se dividen en cinco categorías:

- Impuestos sobre beneficios. Incluyen la tributación soportada sobre los beneficios obtenidos por las empresas —como el impuesto sobre sociedades o el impuesto sobre actividades económicas—, así como los impuestos recaudados y algunas retenciones por pagos a terceros.

- Impuestos sobre propiedades. Los que se abonan sobre la titularidad, venta, transferencia u ocupación de la propiedad.

- **Impuestos personales.** Son impuestos asociados al empleo, soportados y recaudados. Se incluyen las retenciones a cuenta del IRPF de los empleados, o los pagos a la Seguridad Social a cargo del empleado o de la Compañía.

- **Impuestos sobre productos y servicios**. Los referidos a impuestos indirectos sobre la producción y consumo de bienes y servicios, como el IVA o los derechos arancelarios, entre otros.

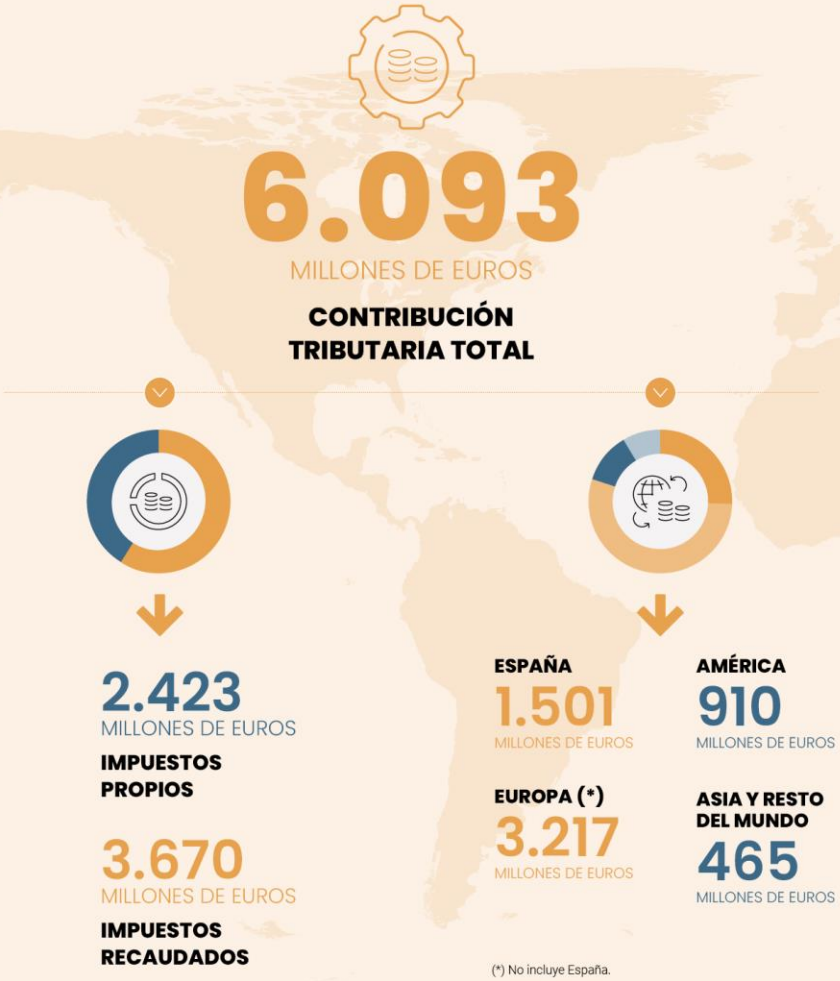
- **Impuestos medioambientales.** Tributos relacionados con el suministro, uso o consumo de productos y servicios que, de una u otra forma, afectan al medioambiente.

Impuestos directos		Impuestos recaudados	
Impuestos sobre beneficios	760	Impuestos sobre beneficios	120
Impuestos sobre propiedades	84	Impuestos sobre propiedades	10
Impuestos personales	663	Impuestos personales	659
Impuestos sobre productos y servicios	905	Impuestos sobre productos y servicios	2.880
Impuestos medioambientales	11	Impuestos medioambientales	1
Total	**2.423**	**Total**	**3.670**

Contribución tributaria total	**6.093**

En relación a la contribución tributaria por mercados, como mercado sede de Inditex, España acoge las principales actividades de producto y las derivadas de esta condición. Por este motivo, y porque representa el 14,4% de la venta global, es el mercado más importante de contribución tributaria directa del Grupo. En 2021, en España se han generado 1.501 millones de euros de contribución, lo que supone el 25% del total global.

CONTRIBUCIÓN TRIBUTARIA



España	Impuestos propios	Impuestos recaudados
	2021	2021
España	780	721
Total	780	721

Europa (*)	Impuestos propios	Impuestos recaudados
	2021	2021
Alemania	26	252
Bélgica	9	101
Francia	84	360
Grecia	16	107
Países Bajos	85	113
Hungría	3	29
Italia	37	385
Polonia	17	85
Portugal	14	165
Reino Unido	120	173
Rumanía	6	73
Rusia	124	204
Suiza	62	19
Ucrania	22	14
Otros	169	342
Total	794	2.423

América	Impuestos propios	Impuestos recaudados
	2021	2021
Brasil	90	47
Canadá	50	36
Estados Unidos	259	166
México	141	48
Otros	52	21
Total	592	318

Asia y resto del mundo	Impuestos propios	Impuestos recaudados
	2021	2021
Australia	15	19
China	66	108
Corea del Sur	32	12
Japón	51	40
Kazajistán	19	4
Otros	74	25
Total	257	208

IMPUESTOS PROPIOS SATISFECHOS DURANTE LOS EJERCICIOS 2021-2018
(EN MILLONES DE EUROS)

Mercados	2021	2020	2019	2018
América	**592**	**357**	**623**	**489**
Brasil	90	53	108	100
Canadá	50	41	53	43
Estados Unidos	259	129	213	151
México	141	101	194	136
Otros	52	33	55	59
Asia y Resto	**257**	**248**	**345**	**359**
Australia	15	11	12	10
China	66	79	138	173
Corea del Sur	32	31	32	27
Japón	51	59	66	64
Kazajistán	19	12	14	14
Otros	74	56	83	71
España	**780**	**620**	**1.049**	**928**
España	780	620	1.049	928
Europa	**794**	**691**	**1.023**	**988**
Alemania	26	18	32	33
Bélgica	9	7	18	35
Francia	84	117	190	229
Grecia	16	12	31	23
Países Bajos	85	117	166	108
Hungría	3	4	4	4
Italia	37	44	75	82
Polonia	17	24	22	11
Portugal	14	20	29	46
Reino Unido	120	16	65	72
Rumanía	6	2	10	13
Rusia	124	79	109	96
Suiza	62	66	94	70
Ucrania	22	16	18	16
Otros	169	149	160	150
Impuestos propios	**2.423**	**1.916**	**3.040**	**2.764**

IMPUESTOS RECAUDADOS DURANTE LOS EJERCICIOS 2021-2018
(EN MILLONES DE EUROS)

Mercados	2021	2020	2019	2018
América	**318**	**177**	**320**	**271**
Brasil	47	34	84	79
Canadá	36	23	35	33
Estados Unidos	166	88	129	107
México	48	22	52	35
Otros	21	10	20	17
Asia y Resto	**208**	**144**	**189**	**187**
Australia	19	17	25	21
China	108	59	96	109
Corea del Sur	12	10	12	12
Japón	40	40	34	28
Kazajistán	4	3	4	3
Otros	25	15	18	14
España	**721**	**581**	**825**	**764**
España	721	581	825	764
Europa	**2.423**	**1.871**	**2.375**	**2.180**
Alemania	252	189	228	201
Bélgica	101	107	99	97
Francia	360	300	347	324
Grecia	107	80	135	124
Países Bajos	113	97	85	86
Hungría	29	23	35	31
Italia	385	246	384	356
Polonia	85	82	111	98
Portugal	165	151	203	191
Reino Unido	173	91	132	129
Rumanía	73	56	78	73
Rusia	204	174	191	164
Suiza	19	15	17	15
Ucrania	14	12	15	9
Otros	342	248	315	282
Impuestos recaudados	**3.670**	**2.773**	**3.709**	**3.402**

5.9. Buen gobierno, cultura ética corporativa y sólida arquitectura de *Compliance*

Asuntos materiales relacionados: Comportamiento ético y gobierno; Relación con los grupos de interés.



Transmitir la cultura ética corporativa a todos los grupos de interés, tanto internos como externos, resulta esencial para Inditex, que cuenta con un sistema normativo interno que favorece el desarrollo de un modelo de negocio ético, eficiente y competitivo.

5.9.1. Cultura ética corporativa interna

GRI 102-16; 205-1; 407-1 y 103-2

El Sistema de *Compliance* de Inditex se fundamenta en la implementación de nuestra cultura ética corporativa como un objetivo compartido por todos los que formamos parte de la Sociedad, porque no se trata solo de lo que queremos conseguir sino también de la forma ('cómo') lo queremos conseguir. Este Sistema tiene como uno de sus objetivos establecer un sistema de cumplimiento con las leyes y normas que le sean de aplicación, con el fin de evitar y, en su caso, limitar cualquier tipo de responsabilidad legal de la Sociedad. En relación con el 'cómo', el Sistema de *Compliance* de Inditex tiene como propósito mostrar nuestro más firme compromiso de buen gobierno y de sostenibilidad social y medioambiental, así como transmitir dicha cultura ética corporativa a todos nuestros grupos de interés, promoviendo el respeto a los derechos humanos y laborales fundamentales. El cumplimiento es una consecuencia de ese compromiso, formalizado en el Sistema de *Compliance* que se explica en el presente capítulo.

Prueba de ello es la existencia de un sistema normativo interno aprobado y publicado, que refleja nuestra cultura ética y tiene en su Código de Conducta y Prácticas Responsables la norma de más alto nivel para los empleados del Grupo, y en el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores las normas de referencia para los proveedores y la cadena de suministro de Inditex.

Código de Conducta y Prácticas Responsables

El Código de Conducta y Prácticas Responsables (también denominado el 'Código de Conducta') establece los compromisos éticos de Inditex y el comportamiento esperado de sus empleados. Tiene como objetivo procurar un compromiso profesional, ético y responsable de Inditex y de todos los empleados, en el desarrollo de sus actividades en cualquier parte del mundo, como elemento básico de la cultura empresarial en la que se asienta la formación y el desarrollo personal y profesional de sus empleados. A tal efecto, define los principios y valores que deben regir las relaciones entre el Grupo y nuestros principales grupos de interés: empleados, clientes, accionistas, socios de negocio, proveedores y aquellas comunidades en las que desarrollamos nuestro modelo de negocio.

Entre sus principios destacan que:

- **Todas las operaciones del Grupo Inditex se desarrollarán bajo un prisma ético y responsable;**
- Todas las personas, físicas y jurídicas, que mantengan de forma directa o indirecta cualquier relación laboral, económica, social y/o industrial con el Grupo Inditex recibirán un trato **justo y digno; y**
- Todas las actividades del Grupo se realizarán de la manera más **respetuosa con el medioambiente, favoreciendo la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales.**

El Código de Conducta incluye una serie de **compromisos de conducta y de prácticas responsables**, entre ellos:

- El cumplimiento de la legislación aplicable y de la normativa interna de Inditex;
- El respeto y la promoción de los derechos humanos y laborales y de la normativa y buenas prácticas en materia de empleo, salud y seguridad en el trabajo;
- La obligación de actuar conforme a los criterios de respeto, dignidad y justicia, teniendo en cuenta la diferente sensibilidad cultural de empleados y/o clientes, su diversidad y multiculturalidad, impidiendo cualquier forma de violencia, el acoso o abuso, y la discriminación;
- El cumplimiento de estándares de salud y seguridad de producto, que garantizan que los artículos de Inditex no impliquen ningún tipo de riesgo para la salud y/o seguridad;
- El establecimiento de relaciones lícitas, éticas y respetuosas con cualquier tercero con el que se relacione, particularmente con proveedores y autoridades públicas, que estén alineadas con las disposiciones internacionales para la prevención de la corrupción y el soborno;
- La obligación de evitar, controlar y monitorizar las situaciones de conflicto de interés;
- El deber de usar eficientemente los bienes y servicios de Inditex, y de proteger la información de la Compañía;
- La obligación de proteger la propiedad industrial e intelectual propia y ajena;
- El deber de registrar las operaciones con trascendencia económica con claridad y exactitud en los registros contables apropiados; y
- El desarrollo de la actividad de Inditex promoviendo la sostenibilidad social y medioambiental, como vía para la creación de valor para todos los grupos de interés.

Durante el ejercicio 2021 se ha comenzado a trabajar en la revisión del Código de Conducta a fin de alinear sus contenidos y estructura a las nuevas realidades, a los compromisos asumidos en materia de sostenibilidad, a la transformación digital de la Sociedad, así como con el objeto de hacerse eco de las expectativas de nuestros grupos de interés.

Estados Unidos, Puerto Rico y Canadá cuentan con un Código de Conducta propio, adaptado a la normativa y mejores prácticas existentes en dichos territorios, que se inspira y está totalmente alineado con el Código de Conducta y Prácticas Responsables del Grupo Inditex.

Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores[99]

Este Código define los **estándares mínimos de comportamiento ético y responsable** que deben ser observados por todos los **fabricantes y proveedores** del Grupo a lo largo de toda la cadena de suministro, de acuerdo con la cultura empresarial del Grupo Inditex, firmemente asentada en el respeto de los derechos humanos y la sostenibilidad.

Su aplicación se extiende a todos los fabricantes y proveedores que intervienen en los procesos de obtención de materia prima, compra, fabricación y acabado de los productos que comercializa el Grupo y promueve y se asienta en los principios generales que definen el comportamiento ético de Inditex antes descritos. El cumplimiento de todos los estándares del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores es condición necesaria para que un proveedor o fabricante forme parte de la cadena de suministro de Inditex.

[99] Más información sobre la aplicación práctica del Código de Fabricantes y Proveedores en el apartado *5.5. Colaboramos para que nuestros proveedores crezcan* de este Informe.

5.9.2. Sistema de *Compliance* y prevención de riesgos penales

GRI 102-17; 102-25; 103-3; 103-2; 205-2; 205-3 y AF4

Estrategia

El Sistema de *Compliance* de Inditex implica a toda la Compañía y a sus empleados, es decir, que tiene carácter transversal, lo que supone que es una función corporativa que abarca todos nuestros formatos comerciales.

La ordenación y coordinación de la gestión del Sistema de *Compliance* corresponde a la **Función de *Compliance,*** representada por el **Comité de Ética**, que actúa como órgano decisorio, y por la **Secretaría General-Dirección de Cumplimiento** (en adelante, '**Secretaría General-Dirección de Cumplimiento**' o '**SG-DC**'), que se encarga de la gestión operativa del mismo.

En este sentido, la Función de *Compliance* realiza un doble cometido:

- **Coordinación**: implementada por SG-DC en colaboración con las distintas áreas y departamentos con funciones de *Compliance*, en la identificación de posibles riesgos de incumplimiento y en la definición e implantación de controles tendentes a evitar su materialización.

- **Reporte periódico:** que realizan (i) todos los departamentos con funciones de *Compliance* a SG-DC sobre todos aquellos aspectos críticos que puedan tener impacto en Inditex desde una perspectiva de cumplimiento; y (ii) el que realiza SG-DC, tras consolidar la información recopilada en un informe que aprueba, semestral y anualmente, el Comité de Ética y que se eleva al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Además de los informes semestrales, la Dirección de Cumplimiento, reporta en cada Comisión de Auditoría y Cumplimiento y, a través de esta, al Consejo de Administración. Esta interlocución directa con el Consejo de Administración garantiza la independencia de la Función de *Compliance* de la Alta Dirección, asegurando que el control último de la eficiencia del Sistema de *Compliance* dependa exclusivamente del Consejo.

La Función de *Compliance* gestiona el sistema global de cumplimiento del Grupo, y además de coordinar todas las áreas y departamentos de la Compañía con responsabilidades de *Compliance*.

Durante el 2021, se ha trabajado en la definición de las líneas principales de evolución hacia un Modelo de *Compliance* global e integrado, basado en requerimientos legales y en buenas prácticas internacionales y, cuando sea necesario, adaptado a la normativa local.

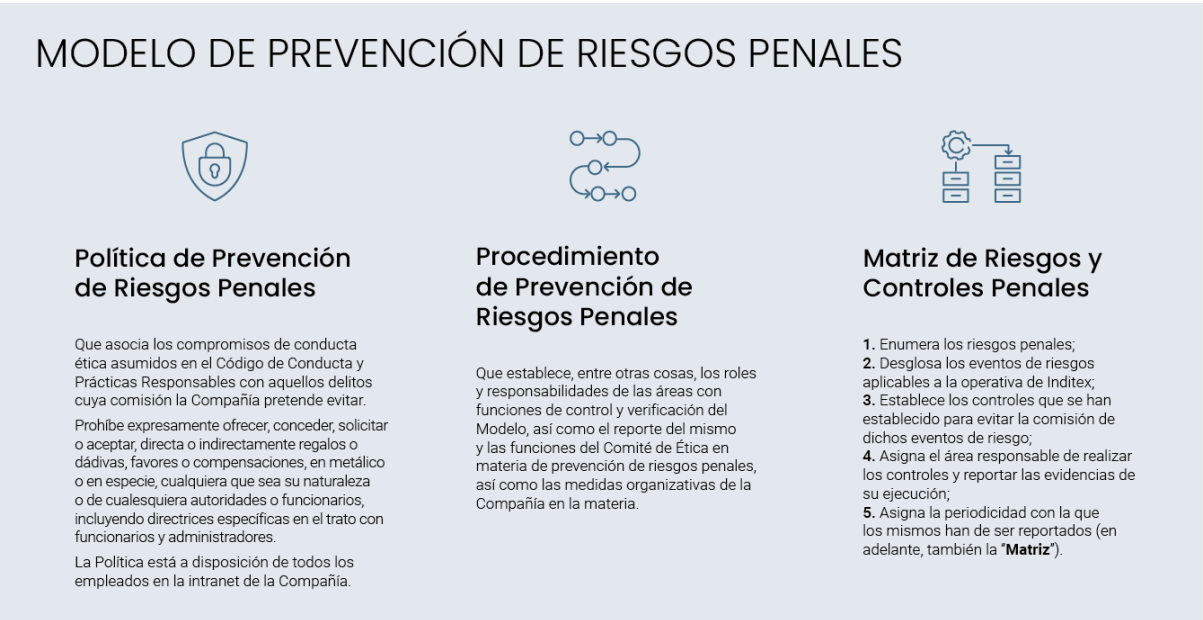
Este Sistema de *Compliance* se configura en torno a una **estructura de normas básicas (de alto nivel)**, aprobadas por el Consejo de Administración, y de aplicación global, y una serie de documentos organizativos.

Asimismo, el Sistema de *Compliance* del Grupo Inditex se encuentra regulado específicamente a través de la siguiente normativa:

- Los **Códigos de Conducta** del Grupo (detallados en el apartado anterior).
- La **Política de *Compliance:*** que establece los compromisos que nuestros empleados deben asumir, con independencia de su localización geográfica y de su puesto.
- El **Procedimiento de Gestión de *Compliance:*** que desarrolla el contenido de la citada Política y fija las medidas organizativas para prevenir, detectar y gestionar los Riesgos de Incumplimientos, reforzando una cultura de cumplimiento ético.

Modelo de Prevención de Riesgos Penales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 bis del Código Penal y dentro de este Sistema de *Compliance,* Inditex dispone asimismo de un **modelo de organización y gestión para la prevención de delitos** o Modelo de Prevención de Riesgos Penales, con el fin de **reducir la exposición a los riesgos** relacionados con la potencial comisión de delitos tipificados en el Código Penal español y, en particular, los de corrupción, fraude y soborno. Este Modelo, en constante evolución y adaptación, se configura por medio de los siguientes documentos:



El Modelo de Prevención de Riesgos Penales, aprobado por el Consejo de Administración en 2016, y en particular, la Matriz, se somete a un **proceso continuo de evaluación y mejora**, con el fin de adecuarlo al desarrollo y crecimiento del Grupo Inditex y a los requerimientos legales, recomendaciones y mejores prácticas existentes en la materia en cada momento, asegurando su efectividad.

Durante el ejercicio 2021 se ha llevado a cabo una actualización integral de la Matriz. Esta actualización ha consistido en un análisis y revisión de todos los procesos, de los posibles riesgos inherentes a las distintas actividades operativas y comerciales realizadas, teniendo en cuenta para ello las novedades legislativas, la aprobación y/o modificación de las normas internas y los cambios en la estructura organizativa y en determinados procesos de la Compañía. Como consecuencia se han actualizado (con

adiciones, eliminaciones, modificaciones y cambios de redacción) la mayoría de los controles contenidos en la Matriz, focalizada en aquellos controles clave que evitan o mitigan por sí mismos los riesgos identificados.

Además, se ha mejorado el sistema de supervisión y monitorización del Modelo, tanto por las áreas que tienen funciones de *Compliance* y controles que ejecutar, como por las áreas revisoras de estas y de la supervisión general llevada a cabo por Secretaría General – Función de *Compliance.*

Asimismo, con el objeto de mitigar los riesgos penales inherentes a las actividades que desempeña Inditex y, en particular, a los delitos de corrupción pública y/o entre particulares identificados en la Matriz, se han monitorizado sus controles teniendo en cuenta la priorización de los riesgos determinada en el mapa de riesgos (en adelante, el '**Mapa**').

De acuerdo con el Mapa, que se actualiza cada año, los principales riesgos identificados en materia de corrupción, según su última actualización son: (i) la corrupción entre particulares; (ii) la corrupción en las transacciones internacionales; y (iii) el cohecho.

Durante el ejercicio 2021, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha sometido el Modelo de Prevención de Riesgos Penales del Grupo Inditex a la auditoría de un tercero independiente, con un alcance de revisión de aseguramiento razonable, con el objeto de confirmar la eficacia y el correcto funcionamiento de los controles contenidos en la Matriz de Riesgos y Controles, así como la adecuación del Modelo a los requisitos fijados en los apartados 2 y 5 del artículo 31 bis del Código Penal, a la norma UNE-ISO 19600 Sistemas de Gestión de *Compliance* y siguiendo las directrices de COSO en su informe *Internal Control – Integrated Framework* (2013). El informe de auditoría se ha emitido sin salvedades.

Este trabajo de seguridad razonable ha incluido la comprensión del Sistema de Control Interno sobre el Modelo de Prevención de Riesgos Penales, la evaluación del riesgo de que puedan existir debilidades de control interno materiales, de que los controles estén adecuadamente diseñados y operen de una forma eficaz, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre el diseño y la aplicación efectiva de dicho sistema.

Normativa anticorrupción: nuestras políticas de integridad

En el marco del Sistema de *Compliance* del Grupo, Inditex cuenta con un conjunto de normas internas, aprobadas por el Consejo de Administración en 2016 que, en aplicación de nuestra cultura ética corporativa, formaliza y pone de manifiesto nuestro firme compromiso frente a cualquier forma de corrupción, fraude, blanqueo de capitales o financiación ilegal.

En particular, con el objeto de asegurar que las actividades que desarrolla Inditex, así como el desempeño de todos nuestros empleados en su actividad laboral y los terceros con los que mantenemos relaciones de negocio, cumplan con lo dispuesto en las normas para la **prevención del soborno y la corrupción** existentes en España y en el resto de mercados en los que el Grupo está presente. Para ello, Inditex cuenta con las **Políticas de Integridad**, que, de acuerdo con las disposiciones del estándar ISO 37001 de Sistemas de Gestión Antisoborno, enlazan con los valores éticos de nuestro Grupo y están formadas por:

- **Política de Donaciones y Patrocinios:** regula bajo qué supuestos pueden o no realizarse las donaciones y patrocinios, así como el flujo de validación, documentación y aprobación de los mismos.

- **Política de Regalos y Hospitalidades:** regula los requisitos para que el ofrecimiento y/o aceptación de regalos u otros obsequios pueda considerarse válida y compatible con las normas de conducta de Inditex y establece un canal de comunicación y denuncias con el Comité de Ética.

- **Política de Relaciones con Funcionarios:** prohíbe expresamente cualquier forma de soborno en los sectores público y privado, incluidos los pagos de facilitación, incluso en los supuestos en los que tales pagos no resulten prohibidos por la legislación del país o territorio de que se trate. Asimismo, la Política establece los procesos de diligencia debida implantados para garantizar que el comportamiento de los terceros con los que se relaciona Inditex se encuentren alineados con los valores, normas y estándares éticos de la Compañía, la normativa aplicable en los mercados y las mejores prácticas existentes en materia anticorrupción.

Durante el ejercicio 2021 se ha trabajado en llegar a un mayor grado de detalle a través de los procedimientos de desarrollo de las citadas Políticas de Integridad, en los que se detallan los controles, los roles y las responsabilidades de los departamentos encargados de implementarlos. La aprobación, distribución y formación al personal en relación con estos procedimientos tendrá lugar a lo largo de 2022.

Por otro lado, Inditex cuenta con la siguiente normativa específica en materia de **prevención y gestión de conflictos de interés** y de **prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo**, respectivamente:

Política de Conflictos de Interés

Establece los principios y criterios a tener en cuenta para prevenir, detectar, comunicar y gestionar los conflictos de interés que puedan surgir en el desarrollo de las actividades profesionales de los empleados de Inditex, y que pudieran comprometer la necesaria objetividad o profesionalidad en el desempeño de sus funciones.

Política de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo

Define los procesos de diligencia debida implantados en la Compañía, teniendo en cuenta las distintas actividades empresariales desarrolladas por Inditex, esto es:

- La limitación de cobros en efectivo en tiendas, por la que se desarrollan los mecanismos de control de cobros de efectivo a sus clientes en tienda; y

- La identificación y análisis de los potenciales riesgos de nuestros socios de negocio, proveedores y otros terceros, de acuerdo con las medidas de diligencia debida *(due diligence)* que se desarrollan en nuestra normativa interna (la Política y el Procedimiento de *Due Diligence)* y, en su caso, la legislación que resulte de aplicación.

Diligencia debida *(due diligence)*

En línea con los principios y criterios de actuación establecidos en el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores, en Inditex estamos firmemente comprometidos con la prevención de riesgos de *Compliance* provenientes de terceros con los que mantenemos una relación comercial directa. En este sentido, la **Política de *Due Diligence***, aprobada por el Consejo de Administración en septiembre de 2019, tiene por finalidad el alineamiento de las relaciones mantenidas por Inditex con sus socios de negocio, proveedores y grandes clientes, con los procesos descritos en el estándar internacional ISO 37001 de Sistemas de Gestión Antisoborno en las organizaciones, así como con la normativa y el resto de estándares más exigente en materia de anticorrupción.

El proceso de *due diligence* que la Política regula consiste en la **identificación y el análisis de todos los proveedores, socios de negocio y terceros** con los que se relaciona comercialmente Inditex, desde el punto de vista de la corrupción, el fraude, las sanciones comerciales internacionales y/o cualesquiera otros riesgos reputacionales o de similar naturaleza. Por consiguiente, se trata de un proceso independiente, pero alineado con cualquier otro análisis social, medioambiental, operacional, financiero, comercial o de cualquier otra índole que el Grupo puede llevar a cabo con proveedores u otros terceros.

El desarrollo y la implementación de la Política se realiza sobre la base de una serie de principios:



Desde el comienzo del ejercicio 2020, todos aquellos proveedores y otros terceros que inician una relación comercial y/o profesional con Inditex se someten al flujo de *due diligence* previsto, y que tiene un mayor grado de exigencia en función de determinados factores, como son: (i) el negocio total previsto del tercero con Inditex; (ii) el mercado en el que el tercero esté domiciliado y desarrolle su actividad principal; (iii) el sector al que pertenezca; y (iv) su grado de interrelación con las autoridades y funcionarios públicos.

En el segundo semestre de 2021 se comenzaron los trabajos de re-homologación de todos los proveedores del Grupo ya existentes a la fecha de implementación del citado procedimiento de *due diligence,* sometiéndolos asimismo al flujo que les resultase de aplicación, de conformidad con la normativa de *due diligence* de Inditex. Está previsto que este trabajo de re-homologación finalice en el primer semestre del ejercicio 2022. Para regular el modo en que se gestiona todo este control de proveedores y otros terceros con los que Inditex se relaciona, se ha aprobado la Instrucción de Desarrollo de la *Due Diligence,* que describe las responsabilidades de las áreas intervinientes en los distintos flujos de revisión, así como en el diseño, ejecución y monitorización de los planes de acción en su caso establecidos.

En el marco del sistema de *due diligence,* Inditex ha modificado el **Procedimiento de Limitación de Relaciones Comerciales con Proveedores en Mercados Restringidos o No Autorizados** aprobado en 2017, que establecía limitaciones a la contratación con proveedores, permitiendo únicamente la contratación con aquellos domiciliados en mercados autorizados por el Grupo (esto es, los que se adecúan a los criterios legales y de operatividad de negocio) y la realización de pagos a aquellos que, cumpliendo con el primer requisito, disponían además de cuentas bancarias domiciliadas en dichos mercados. Esta norma ha sido sustituida en 2021 por el **Procedimiento de Limitación de Relaciones Comerciales con Terceros,** que amplía su alcance subjetivo, no solo a los proveedores sino a todos los terceros con los que Inditex se relaciona, y objetivo, permitiendo únicamente los pagos, y ahora también los cobros recibidos desde ciertos mercados.

Modelos de prevención de delitos y de la corrupción fuera de España

Por otro lado, en 2021 se ha continuado con la implantación de modelos de *Compliance* a nivel local, que dan cumplimiento a los requerimientos normativos existentes en cada jurisdicción donde tenemos presencia, y se ha iniciado el proceso de homogeneización de los modelos de prevención de riesgos penales y anticorrupción, con plena alineación y coordinación con el sistema implementado en España que opera, además, como sistema global.

Además, durante el ejercicio 2021 se ha finalizado la implantación en México de su modelo de prevención de riesgos penales (con un procedimiento y una Matriz incluida dentro del sistema de control corporativo), con el objeto de dar cumplimiento a los requerimientos legales existentes en dicha jurisdicción, siempre en coordinación con el Modelo Corporativo. Además, se ha iniciado la implementación del modelo en Brasil. En ambos casos, se ha recibido asesoramiento legal externo, con el fin de revisar su adecuación a la normativa, recomendaciones y buenas prácticas y, en el caso de México, el modelo fue sometido a un diagnóstico previo por parte de Auditoría Interna.

El estado y características de los modelos de *Compliance* implantados a nivel local a fin de ejercicio 2021 se detallan a continuación:

MODELOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES / ANTICORRUPCIÓN

	DESCRIPCIÓN DEL MODELO	NORMATIVA O ESTÁNDAR DE REFERENCIA	ESTADO
ESPAÑA	Modelo de prevención de riesgos penales	*Artículo 31 bis del Código Penal*	Implementado
FRANCIA	Modelo anticorrupción	*Loi Sapin II*	Implementado
IRLANDA & ITX RE	Modelo anticorrupción	*Criminal Justice Act*	Implementado
REINO UNIDO	Modelo anticorrupción	*UK Bribery Act*	Implementado
ITALIA	Modelo de prevención de delitos	D.Lgs. 231/2001 – Responsabilitá amministrativa da reato	Implementado
TURQUÍA (en curso)	Modelo anticorrupción	Criminal Code | Anticorruption guidelines	En proceso de implementación
RUSIA (en curso)	Modelo anticorrupción	Criminal Code | Anticorruption guidelines	En proceso de implementación
MÉXICO	Modelo anticorrupción	*Código Penal Federal, Código Penal de la Ciudad de México, Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.*	Implementado
BRASIL (en curso)	Modelo anticorrupción	*Código Penal y Ley Anticorrupción 12846/2013*	En proceso de implementación

Órganos de gestión y supervisión del Sistema de *Compliance*

Los órganos de gestión y supervisión del Sistema de *Compliance* y, en particular, del Modelo son:



La **Comisión de Auditoría y Cumplimiento** tiene atribuidas, entre otras, las siguientes funciones:

- Evaluar la eficacia de los sistemas internos de control y gestión de riesgos financieros y no financieros, incluidos los relacionados con la corrupción, y de las medidas previstas para evitar o mitigar el impacto de los riesgos detectados e identificados en la Matriz;
- Identificar y reevaluar los riesgos financieros y no financieros más significativos;
- Velar por que los mismos se mantengan y gestionen dentro de los niveles de tolerancia aceptados, y
- Supervisar el cumplimiento y la eficacia de las políticas y procedimientos de *Compliance*.

Además, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informa al **Consejo de Administración,** trimestralmente y siempre que este lo solicite, sobre el cumplimiento del Código de Conducta y Prácticas Responsables y el Modelo de Prevención de Riesgos Penales; y puede realizar propuestas para la adopción de medidas tendentes a mejorar el cumplimiento del Modelo y del Sistema de *Compliance.*

El Comité de Ética y la Secretaría General-Dirección de Cumplimiento conforman la denominada Función de *Compliance*. **Secretaría General-Dirección de Cumplimiento**, tal y como se ha explicado anteriormente, tiene atribuida la función de **gestión operativa del Sistema de *Compliance*** de Inditex y su Grupo, en general, y, en particular, del Modelo de Prevención de Riesgos Penales. Por su parte, el **Comité de Ética** es el órgano interno encargado de **supervisar el cumplimiento de los Códigos de Conducta, del Modelo de Prevención de Riesgos Penales, del resto de modelos de prevención de la corrupción**, así como de garantizar la efectividad de los controles.

El Comité de Ética presenta, al menos con periodicidad semestral, un **informe a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento** en el que se analizan sus actividades y la aplicación del Código de Conducta y Prácticas Responsables y los resultados de la supervisión del Modelo de Prevención de Riesgos Penales.

Comité de Ética y el Canal Ético

El Comité de Ética es un órgano interno dependiente del Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Este órgano colegiado está formado por:

- Secretario General y del Consejo de Administración
- Directora de Cumplimiento
- Directora de Auditoría Interna
- Director de Sostenibilidad
- Directora de Recursos Humanos

Es además el órgano responsable de supervisar el funcionamiento del Canal Ético y el cumplimiento de su procedimiento, debiendo impulsar las investigaciones que sean necesarias. El funcionamiento de este Canal Ético está desarrollado en el Procedimiento del Canal Ético.

El Canal Ético es un cauce estrictamente confidencial por el cual todos los empleados del Grupo, fabricantes, proveedores o terceros con relación directa e interés comercial o profesional legítimo, con independencia de su nivel jerárquico y de su ubicación geográfica o funcional, podrán comunicar, incluso de forma anónima:

- **Consultas y/o dudas** sobre la **interpretación o aplicación** del Código de Conducta y Prácticas Responsables y del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores del Grupo, así como de cualesquiera otra **normativa interna de conducta** dentro de las competencias del Comité de Ética.
- **Incumplimientos** en relación con los **Códigos de Conducta** del Grupo, así como de cualesquiera otra **normativa interna de conducta** dentro de las competencias del Comité de Ética, de los que tengan conocimiento, que afecten a Inditex, y que hayan sido cometidos por empleados, fabricantes, proveedores o terceros con los que Inditex mantenga una relación laboral, comercial o profesional directa.

Por tanto, pueden ser también objeto de comunicación los incumplimientos e irregularidades relacionadas con **la corrupción, el fraude y el soborno.**

El Procedimiento, que fue modificado por el Consejo de Administración en diciembre de 2019, se encuentra alineado a los principios de la Directiva (UE) 2019/1937 sobre Protección de Denunciantes y, en particular, a los requerimientos normativos en materia de protección de los datos personales y de los derechos de los usuarios de los mecanismos de denuncia, así como a las mejores prácticas internacionales en materia de derechos humanos. Dicho Procedimiento ofrece las siguientes garantías y medidas de protección de las partes en el proceso:

- **Máxima confidencialidad.**
- **Presunción de inocencia** y preservación del **derecho al honor de los denunciados.**
- **Prohibición de represalias.**
- **Uso adecuado** de los **datos personales** manejados.
- **Derecho de audiencia** de las partes.

Toda la información relativa al Comité de Ética y al Canal Ético se encuentra disponible en la **intranet** y en la **web corporativa** (www.inditex.com), en la pestaña de Compliance, que facilita acceso directo a dicho canal.

Funcionamiento del Canal Ético

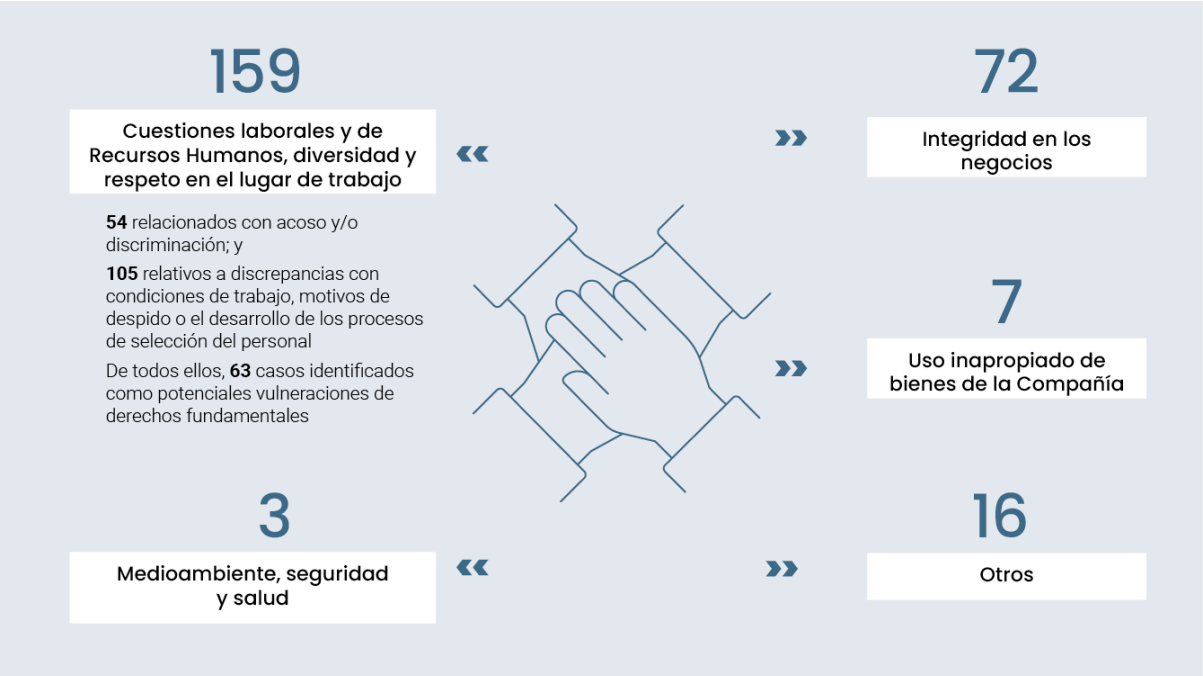
Las decisiones del Comité de Ética tienen **carácter vinculante** para el Grupo Inditex y el destinatario, en su caso, de las mismas.



Ethics Line | Canadá, Estados Unidos y Puerto Rico

Inditex ha puesto asimismo a disposición de sus empleados y terceros la ***Ethics Line*** para Canadá, Estados Unidos y Puerto Rico, como cauce adicional para el planteamiento de consultas y/o comunicación de incumplimientos o irregularidades relativas al Código de Conducta y Prácticas Responsables, y demás normativa de conducta de Inditex. En línea con las mejores prácticas locales, la gestión y administración de este canal se ha encomendado a un proveedor externo. Se puede acceder al mismo por vía telefónica y a través de la web, y se encuentra disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Desglose de las comunicaciones por temática[100]



Durante el ejercicio 2021, el Comité de Ética ha tramitado un total de 257[101] expedientes (315, 310 y 302 expedientes en 2020, 2019 y 2018, respectivamente).

De esos 257 expedientes tramitados por el Comité de Ética, 63 de ellos se encuentran relacionados con la diversidad y potenciales conductas discriminatorias o de acoso laboral/sexual u otras potenciales vulneraciones de derechos fundamentales. De los expedientes cerrados, tras las correspondientes investigaciones, en cuatro de los casos tramitados por el Comité de Ética se ha confirmado la existencia de conductas inapropiadas, aunque en ninguno de los supuestos se han observado evidencias de situaciones discriminatorias y/o de acoso, dando lugar a la adopción de las oportunas medidas, que en uno de los supuestos supuso la terminación de la relación laboral con el empleado. De los expedientes cerrados tampoco se han observado vulneraciones de derechos humanos en relación con sus proveedores de bienes y prestadores de servicios.

Durante el ejercicio 2021, tampoco se han registrado en el Grupo Inditex, ni a través del Canal Ético ni de otros canales disponibles, acciones jurídicas (firmes) significativas relacionadas con la competencia desleal y las prácticas monopolísticas y contra la libre competencia.

Casos relativos a la corrupción y soborno[102]

Durante el ejercicio 2021, se han tramitado por el Comité de Ética 16 expedientes relacionados con la corrupción y el soborno entre particulares. De los expedientes cerrados, se han confirmado dos casos de existencia de prácticas corruptas. En uno de los expedientes se procedió a la terminación de la relación laboral con el empleado y en el otro se obtuvieron evidencias de prácticas irregulares por parte

[100] Según clasificación de Navex.

[101] En el número total de expedientes tramitados por el Comité de Ética no se reflejan aquellos que han sido inadmitidos a trámite por no ser asuntos de su competencia. Teniendo en cuenta estos últimos, el número total de expedientes registrados es de 389.

[102] Los expedientes de esta naturaleza están incluidos dentro de la categoría de 'Integridad en los negocios'.

de un trabajador de un externo, dando lugar a la adopción de las correspondientes medidas subsanadoras, mitigadoras y/o preventivas dentro de dicha compañía para poder mantener la relación comercial con dicho proveedor de servicios. En ninguno de dichos casos se han observado aspectos relevantes que afecten a la Compañía.

Durante los ejercicios 2021, 2020, 2019 y 2018, el Grupo no ha tenido conocimiento, ni a través de su Comité de Ética, ni a través de otros medios, de la tramitación de procedimientos judiciales en materia de corrupción o soborno que afecten a la Compañía.

Durante el ejercicio 2021, la *Ethics Line* ha tramitado un total de 77 expedientes (74 y 76 en 2020 y 2019), 72 relativos a Estados Unidos, y 5 a Canadá (59 y 64 relativos a Estados Unidos, y 15 y 12 a Canadá, en 2020 y 2019, respectivamente).

Formación, comunicación y sensibilización

Comunicación y difusión interna y externa

La formación de nuestros empleados y proveedores es clave para la construcción y crecimiento de nuestro Sistema de *Compliance*. En ellos confiamos plenamente para hacer valer los **valores, principios y pautas de conducta éticos** que conforman nuestra cultura ética corporativa.

En Inditex fomentamos la **comunicación y la difusión de la normativa interna** vinculada al Sistema de *Compliance* del Grupo y, en particular, al Modelo de Prevención de Riesgos Penales. La Compañía facilita a todos los obligados el conocimiento y la divulgación de las reglas de conducta adoptadas, manteniéndolos informados sobre el modo a través del cual Inditex persigue sus objetivos de cumplimiento.



En atención a lo anterior, las políticas, procedimientos e instrucciones que conforman el Sistema de *Compliance* del Grupo Inditex se encuentran disponibles para todos los empleados en la intranet corporativa (INET), desde cualquier dispositivo.

Asimismo, la pestaña ***'Compliance'*** de la web corporativa recoge la principal normativa de *Compliance*, públicamente accesible para todos nuestros grupos de interés. Destacan especialmente los Códigos de Conducta y Prácticas Responsables y de Fabricantes y Proveedores y las Políticas de Integridad del Grupo, que constituyen la cúspide de la pirámide de la normativa de conducta del Grupo y el pilar sobre el que se erige el Sistema de *Compliance*.

Al mismo tiempo, a fin de garantizar nuestro **compromiso formal,** al más alto nivel, con el comportamiento ético y responsable que forma parte de nuestra cultura ética corporativa y con el Sistema de *Compliance,* la **Función de *Compliance,*** cuya gestión recae en **Secretaría General,** se encarga de:

- **Informar adecuadamente** y **mantener actualizados** a los miembros del Consejo de Administración de Inditex, a través de un seguimiento trimestral, en relación con (i) los trabajos realizados por la Función de *Compliance*, (ii) proyectos específicos en curso, (iii) las actividades y resultados de la supervisión del Modelo de Prevención de Riesgos Penales del Grupo Inditex y (iv) el estado de situación de los expedientes tramitados por el Comité de Ética.

- **Comunicar** puntualmente la **normativa de *Compliance*** a todos los directivos y otros responsables de áreas y actividades del Grupo (i.e. directores de cadena, directores y responsables de áreas corporativas, directores de filiales en otros mercados y sus directores financieros, y otros directores y responsables de actividades y departamentos), recordándoles su obligación de comunicar el contenido de la normativa a todas las personas incluidas en sus respectivas áreas de responsabilidad. A la hora de determinar otros posibles destinatarios, la Función de *Compliance* tiene en cuenta asimismo el concreto ámbito de aplicación de la normativa que se comunica.

A lo largo del ejercicio 2021, la Función de *Compliance* ha **comunicado y publicado** en INET la normativa que se relaciona a continuación:

Normativa	Categoría	Fecha de Aprobación
Instrucción de Servicio de Higienización en las Tiendas	Instrucción	01/03/2021
Instrucción de Servicio de Limpieza en las Tiendas	Instrucción	01/03/2021
Instrucción de Gestión de usuarios SFI Compras	Instrucción	01/03/2021
Procedimiento de Protección de Datos Personales desde el Diseño del Tratamiento de los Datos	Procedimiento	10/05/2021
Política de Seguridad Corporativa	Política	08/06/2021
Instrucción para la realización de Evaluaciones de Riesgo e Impacto en Materia de Protección de Datos Personales	Instrucción	18/08/2021
Procedimiento de Conservación de Datos Personales	Procedimiento	27/08/2021
Procedimiento de Gestión de Cumplimiento en Materia de Protección de Datos Personales y Privacidad - Estatuto del DPO	Procedimiento	27/08/2021
Procedimiento de Facilitación de Información Personal a Entidades Financieras	Procedimiento	02/09/2021
Procedimiento de Prevención de Riesgos Penales – México	Procedimiento	20/09/2021
Procedimiento de Actuación del Personal de Seguridad en Instalaciones	Procedimiento	29/11/2021
Workplace Surveillance Policy (Australia)	Política	22/12/2021
Corporate parental leave Policy (Australia)	Política	22/12/2021

Medidas de formación

La promoción de la cultura ética corporativa y del Sistema de *Compliance* del Grupo Inditex descansa en la implementación de medidas de formación adaptadas al perfil de riesgo de los distintos colectivos de empleados que forman parte de Inditex. En este sentido, en Inditex elaboramos, con carácter periódico, contenidos específicos en función de las necesidades de formación de cada colectivo.

En particular, destaca el Plan de Formación sobre *Compliance* Penal, que responde a las exigencias en materia de formación sobre *Compliance* penal requeridas por los estándares internacionales y la Circular de la Fiscalía General del Estado 1/2016. Para su elaboración se ha tomado como base el Mapa de Riesgos Penales, derivado de la Matriz, tras su revisión y actualización, y, en consecuencia, Inditex se marca como objetivo impartir formación sobre los distintos eventos de riesgo que son relevantes para la Sociedad. Este Plan se revisa y, en su caso, actualiza anualmente a fin de adecuarlo al Mapa que determina las necesidades de formación en materia de *Compliance* penal.

En consecuencia, el Plan determina e identifica a los destinatarios de la formación, que son aquellos empleados de Inditex que llevan a cabo su actividad profesional en áreas que tienen asociados riesgos identificados como 'alto' en la Matriz, esto es: (i) los que tienen responsabilidad de gestión de controles asociados a algún evento del riesgo; (ii) los que realizan funciones de compra de producto o contratan suministros y servicios con terceros; (iii) aquellos que, sin ser responsables de la gestión de un determinado control, participan en el proceso de configuración del control; y (iv) los administradores y apoderados del Grupo.

Por otro lado, en el marco del actual plan de formación en materia de *Compliance* del Grupo Inditex, cabe destacar las siguientes **acciones formativas** desarrolladas durante el ejercicio 2021:

Nuevas incorporaciones

Todas las nuevas incorporaciones del Grupo Inditex reciben **información inicial en materia de Código de Conducta y Prácticas Responsables** y Canal Ético, por parte de los equipos de Personas, al mismo tiempo que asumen su firme compromiso con su cumplimiento a través de la firma del contrato de trabajo, que incorpora una cláusula de adhesión, o de la certificación correspondiente.

Teniendo en cuenta el número de altas nuevas registradas durante el ejercicio 2021 sobre la plantilla media, el 30,9% del total de los empleados del Grupo ha recibido información sobre el Código de Conducta y Prácticas Responsables durante el referido ejercicio (11% de los empleados en 2020 y 29% en 2019 y 2018), asumiendo su compromiso de cumplimiento con el mismo a través de su aceptación expresa, de acuerdo con el siguiente desglose:

	% Total			
Área Geográfica	2021	2020	2019	2018
España	14%	2%	15%	14%
Resto de Europa	35%	11%	32%	33%
América	5%	17%	34%	42%
Asia y Resto	43%	25%	45%	46%
Total	**31%**	**11%**	**29%**	**29%**

	% Total			
Clasificación Profesional	2021	2020	2019	2018
Dirección	2%	0,7%	2%	3%
Responsable	2%	0,4%	2%	4%
Especialista	37%	13%	35%	34%
Total	**31%**	**11%**	**29%**	**29%**

Adicionalmente, durante el ejercicio 2021 se ha impartido formación en materia de *Compliance* a las nuevas incorporaciones:

- Por parte de los equipos de Personas:

Colectivo	Materia	Región	Asistentes
Nuevas incorporaciones			
Nuevas incorporaciones	*The How matters*	España	3
		Corea	1
		Alemania	1
		Rusia	2
		México	1
		Croacia	1
		Suecia	1

- Por parte de la función de *Compliance:*

Colectivo	Materia	Región	Asistentes
Nuevas incorporaciones			
Abogados filiales extranjeras	*Ética y Cumplimiento*	Nórdicos, Croacia, Rusia	4
Empleados servicios centrales	*Ética y Cumplimiento*	España	3

Empleados existentes

Con carácter periódico llevamos a cabo formación, de manera presencial u *online*, dirigida a colectivos que, bien por el cargo que ostentan y la responsabilidad que asumen, bien por el tipo de actividad que desempeñan, están expuestos a un **mayor riesgo de comisión de incumplimientos** en materia de *Compliance* y, en particular, a la comisión de **delitos relacionados con la corrupción entre particulares.**

En este sentido, los órganos de administración y dirección del Grupo, por la responsabilidad y funciones que ostentan, reciben formación de carácter recurrente.

A lo largo del ejercicio 2021, la Función de *Compliance* ha llevado a cabo las sesiones de formación que se relacionan a continuación:

Colectivo	Materia	Región	Asistentes
Órganos de administración | Alta Dirección			
Zara Holding *Supervisory Board*	Ética y Cumplimiento	Países Bajos	18
Dirección de cadenas	Ética y Cumplimiento	España	4
Dirección de filial	Ética y Cumplimiento	Francia, Suiza, Austria, Alemania, Nórdicos, Turquía (ITX Trading)	5
Dirección Bangladés	Ética y Cumplimiento	Bangladés	1
Alta Dirección	Ética y Cumplimiento	España *(online)*	15
Corporativo oficina			
Personal corporativo, cadenas, logística y fábricas	*Ética y Cumplimiento*	España	3.820
Personal corporativo filiales extranjeras	*Ética y Cumplimiento*	Austria, China, Bélgica, USA, Suiza (Retail+ITX Trading), Alemania, Nórdicos, Francia, Turquía, México, Canadá	511
Personal sujeto a Reglamento Interno de Conducta (RIC)	Reglamento Interno de Conducta (RIC)	España y México	4
Personal ITX *Trading*	*Ética y Cumplimiento*	Suiza y Turquía	73
Tiendas | Logística-distribución | Fábricas			
Responsables de zona tiendas Zara Home	*Ética y Cumplimiento*	España y filiales	1.244
Personal tienda	*'Buenos días' – Compliance*	Serbia	85
		Eslovaquia	5
		Bulgaria	268
		Austria	267
		Francia	70
		Grecia	6.082
		Turquía	558
		Ucrania	242

En relación con lo anterior, cabe destacar las sesiones de formación *online,* impartidas entre los meses de octubre y noviembre de 2021, así como en enero de 2022, a todos nuestros empleados de los Servicios Centrales de todas las marcas del Grupo en España, incluida Tempe. La temática de dicha sesión se centró, principalmente, en dar a conocer más sobre nuestra cultura ética y de *Compliance* y por qué el 'cómo' importa, en la organización de la Función de *Compliance,* la normativa interna esencial (Código de Conducta y Prácticas Responsables, en particular, en relación con la prevención de la corrupción, el fraude y el soborno y los conflictos de interés), las Políticas de Integridad y el Canal Ético, así como dónde se encuentra accesible esta información para todo el personal.

Se trata de una de las formaciones más relevantes por cuanto: (i) asistieron a dicha formación los empleados que en el desempeño de su actividad profesional tienen relación frecuente con proveedores y/o funcionarios o administraciones públicas (fundamentalmente, los equipos comerciales). La plantilla de los equipos comerciales de las distintas marcas representan un 55% sobre el número total de empleados que conforman los equipos comerciales del Grupo (43%, 30% y 37% de empleados en 2020, 2019 y 2018, respectivamente); y (ii) se han ampliado los colectivos a aquellos empleados de otros departamentos y áreas de los Servicios Centrales que, sin pertenecer a los equipos comerciales, también están expuestos a un riesgo de *Compliance,* lo que representa un total del 56% de la totalidad de la plantilla que conforma los Servicios Centrales en España .

Teniendo en cuenta lo anterior, y en particular, el 65% de la Alta Dirección ha recibido formación en materia de *Compliance* (65%, 33% y 100% de la Alta Dirección en 2020, 2019 y 2018, respectivamente).

Por otra parte, resulta esencial la transmisión de la cultura ética corporativa y de *Compliance* y la sensibilización de los terceros con los que mantenemos una relación comercial directa. En este sentido, a lo largo del ejercicio 2021, destacan las sesiones de formación *online* en materia de *Compliance* y cultura ética corporativa impartidas por la Función de *Compliance* al clúster de proveedores ubicados en Bangladés, tal y como se refleja a continuación:

Colectivo	Materia	Región	Asistentes
Proveedores	Ética y Cumplimiento	Bangladés	117

Finalmente, en octubre de 2021 se lanzó la nueva plataforma de *e-learning Train* que cuenta con un canal dedicado a 'Cultura y valores'. En dicho canal se recoge formación obligatoria dirigida a todo el personal con acceso a la plataforma relativa a *Compliance* en oficinas corporativas de España. Cuenta con un breve video introductorio y a continuación una sección sobre el Código de Conducta y Prácticas Responsables, otra sobre Creatividad responsable y, una tercera, sobre el respeto a la privacidad: un valor fundamental para Inditex. Dicho curso fue completado por 471 empleados.

La Función de *Compliance* seguirá trabajando para poner a disposición de los empleados más contenidos de *Compliance* a través de este canal en la plataforma de *e-learning.*

Asimismo, se están elaborando contenidos de *Compliance* para la plataforma de *e-learning* para proveedores en colaboración con ITX Trading.

Finalmente, cabe destacar que la Función de *Compliance* está trabajando conjuntamente con otras áreas corporativas en un Plan Marco de Formación de Cumplimiento que será de aplicación a partir del ejercicio 2022. Este Plan se presentará a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en su reunión de marzo de 2022 y comprende, entre otros: (i) el análisis de legislación aplicable, de los riesgos de la Compañía y de priorización de los colectivos de mayor riesgo; y (ii) un catálogo de acciones formativas. Dicho Plan será revisado periódicamente y el catálogo de acciones formativas será evaluado y actualizado anualmente.

Con este Plan, Inditex da cumplimiento a uno de los pilares esenciales de cualquier Sistema de *Compliance,* la formación, ordenando bajo un mismo paraguas de Cumplimiento toda aquella formación impartida por las áreas corporativas con cometidos de *Compliance.* El objetivo del mismo es garantizar un control homogéneo y más robusto de toda la formación que se imparte a nivel Grupo para mitigar y/o evitar posibles incumplimientos de la normativa de *Compliance* y contribuir a la construcción de una sólida cultura ética y de cumplimiento compartida por todos nuestros grupos de interés (empleados, proveedores, etc.).

Medidas de concienciación y sensibilización

Aceptación del Código de Conducta:

Todos nuestros empleados se adhieren al Código de Conducta y Prácticas Responsables y reciben una formación específica sobre el mismo al comienzo de su relación laboral con el Grupo.

Además, desde noviembre de 2020 nuestros empleados de los Servicios Centrales y sedes de todas las marcas en España, así como los empleados de los servicios corporativos en Francia y Portugal, cada vez que acceden con su ordenador a los sistemas informáticos de la Compañía, y de forma previa a dicho acceso, deben aceptar nuestro Código de Conducta y Prácticas Responsables. Durante el ejercicio 2021 se ha llevado a cabo la implantación de esta iniciativa en la mayoría de los países donde el Grupo opera y existen empleados. Está previsto que durante el ejercicio 2022 se complete la implantación.

Todos nuestros proveedores aceptan cumplir con el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores antes de comenzar su relación comercial con el Grupo.

Recordatorio anual prohibición de regalos – Comité de Ética:

Con carácter anual, el Comité de Ética remite un correo electrónico recordando las previsiones recogidas en el Código de Conducta y Prácticas Responsables y la Política de Regalos y Hospitalidades, relativas a la aceptación y recepción de regalos de proveedores, adjuntando un modelo de carta a remitir a los proveedores del Grupo para recordarles tales prohibiciones. Por primera vez, en el ejercicio 2021 dicho correo electrónico se ha enviado a todos los empleados de los Servicios Centrales de las marcas del Grupo en España y a directivos y delegados de cumplimiento *(Compliance Delegates)* de las filiales del Grupo situadas en otros países.

Sección 'Compliance' en intranet (INET) y web corporativa:

Con el fin de obtener el mayor grado posible de difusión y concienciación sobre nuestra cultura ética corporativa, toda nuestra normativa interna de conducta se encuentra publicada y es fácilmente accesible en nuestra web corporativa, en el apartado '*Compliance',* subapartado 'Ética Corporativa', y en INET para nuestros empleados. A continuación, se muestra el detalle de las visitas recibidas en INET y a contenidos relacionados con *Compliance* y a la sección de '*Compliance':*

Visitas a la sección 'Compliance' de INET (total)

43.518

Otras acciones de comunicación y sensibilización

Además, en Inditex desarrollamos distintas iniciativas de difusión y comunicación interna para nuestros empleados, entre las que destacan: (i) la colocación de carteles sobre el Código de Conducta y el Canal Ético en las tiendas de las distintas marcas y mercados, con acceso directo al mismo en el idioma local, a través de un código QR, (ii) la publicación de píldoras informativas *online* en INET y (iii) otras acciones de comunicación y sensibilización (jornadas de ética/integridad, notificaciones *push,* etc.).

Por otro lado, actualmente todas las tiendas del Grupo Inditex y sus formatos comerciales en Europa, Asia y América cuentan con cartelería ubicada en los centros de trabajo. Estos carteles incorporan un código QR a través del cual nuestros empleados pueden acceder al contenido del Código de Conducta y el Canal Ético.

5.9.3. Buen gobierno corporativo

GRI 102-5; 102-8; 102-18; 102-19; 102-20; 102-22; 102-23; 102-24; 102-26; 102-27; 102-28; 102-29; 102-31; 102-33; 102-34; 102-35; 102-36; 102-37; 102-38; 102-39; 103-2; 103-3; 201-3; 405-1 y 405-2

HITO 2021

El Consejo de Administración de Inditex acuerda el nombramiento de Marta Ortega como Presidenta, y de Óscar García Maceiras como Consejero Delegado

El Consejo de Administración de Inditex aprobó en noviembre de 2021 el nombramiento de Marta Ortega Pérez como Presidenta del Grupo, con el carácter de consejera dominical, nombramiento que será efectivo a partir del 1 de abril de 2022. Asimismo, Óscar García Maceiras fue nombrado consejero delegado de Inditex con efecto inmediato.

Se puede definir el gobierno corporativo como la forma en que las empresas se organizan, se dirigen y son controladas. Se trata, por lo tanto, de una especialidad dentro del marco de gestión y organización del Sistema de *Compliance,* de carácter general y transversal, que persigue garantizar el cumplimiento en todo momento, al más alto nivel, esto es, por parte del equipo de dirección y de los miembros del Consejo de Administración, de las normas, recomendaciones y mejores prácticas existentes en la materia.

En Inditex se ha configurado un Sistema de Gobierno Corporativo que es parte esencial del *Compliance* corporativo, dotado de una serie de normas, procedimientos y mecanismos para garantizar que los consejeros y el equipo de dirección, en quienes recae la responsabilidad del gobierno de la Compañía, actúen con **diligencia, ética y transparencia** en el ejercicio de sus funciones, rindan cuentas de su actividad —que está sujeta a verificación y control, interno y externo—, al mismo tiempo que se asegura el equilibrio de poderes y el respeto e igualdad de todos nuestros accionistas, en especial de los minoritarios.

El Consejo de Administración de Inditex debe velar por el **cumplimiento por la Sociedad de sus deberes sociales y éticos** y de su deber de actuar de buena fe en sus relaciones con nuestros empleados y con terceros, así como velar para que ninguna persona o grupo reducido de personas ostente un poder de decisión dentro de la Sociedad no sometido a contrapesos y controles, así como que ningún accionista reciba un trato de privilegio en relación con los demás.

El Consejo desarrolla sus funciones de conformidad con el interés social, entendido como la **viabilidad y la maximización del valor de la Empresa a largo plazo en interés común de todos nuestros accionistas,** lo que no deberá impedir la consideración de los demás intereses legítimos, públicos o privados, que confluyen en el desarrollo de nuestra actividad empresarial, y especialmente nuestros grupos de interés: nuestros empleados, clientes y proveedores, y la sociedad civil en general, determinando y revisando sus estrategias empresariales y financieras según dicho criterio, procurando establecer un equilibrio razonable entre las propuestas elegidas y los riesgos asumidos.

En consecuencia, el objetivo de maximización de valor de la empresa solo puede entenderse como la creación continua de valor para todos y cada uno de nuestros principales grupos de interés.

En definitiva, en Inditex se ha configurado un concepto de buen gobierno corporativo que es instrumento estratégico para el desarrollo de nuestro modelo de negocio ético, eficiente y competitivo.

Para lograr estos objetivos, se implementan las novedades legislativas y las recomendaciones que resulten de aplicación, y se refuerzan sistemáticamente las prácticas de buen gobierno corporativo en el seno del principal órgano que ha de velar por el mismo, el Consejo de Administración, así como en sus Comisiones delegadas. En la aprobación y/o reforma de cualquier norma interna, se prima el establecimiento de estándares que mejoren la gobernanza y, por ende, la confianza de inversores, accionistas y del resto de grupos de interés.

Así, durante el ejercicio 2021, se ha modificado la normativa interna de gobierno corporativo de Inditex a fin de adaptarla a las novedades y modificaciones introducidas en virtud de la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas (en adelante, 'Ley 5/2021').

El Sistema de Gobierno Corporativo de Inditex alcanza un grado de cumplimiento total de los requerimientos regulatorios contenidos en la legislación aplicable y prácticamente absoluto de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) (en adelante, 'CBG').

El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2021, aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 15 de marzo de 2022, y que se encuentra disponible en nuestra web corporativa (en la sección de *'Compliance',* apartado 'Buen gobierno corporativo', 'Informe Anual de Gobierno Corporativo') y en la web de la CNMV, proporciona información completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno de la Sociedad.

5.9.3.1. Organización y funcionamiento de los órganos sociales

Junta General de Accionistas:

La Junta General de Accionistas constituye el órgano supremo y soberano de expresión de la voluntad de nuestros accionistas.

Inditex articula y pone a disposición de sus accionistas los medios necesarios para garantizar la igualdad de trato y el ejercicio de sus derechos de asistencia y fomentar la máxima participación en la Junta.

Por ello, en un contexto todavía marcado por la existencia de medidas puntuales restrictivas de la movilidad en determinadas partes del territorio nacional, y en aras de garantizar el normal funcionamiento de la Sociedad y la consecución de sus objetivos, así como de proteger los intereses de nuestros accionistas y otros grupos de interés, la Junta General Ordinaria de Accionistas se celebró el 13 de julio de 2021, en primera convocatoria, con la asistencia y participación tanto física como telemática de los accionistas y sus representantes, a través del empleo de medios telemáticos que permitían la conexión remota y en tiempo real. A dicha Junta asistieron físicamente la totalidad de los consejeros, a excepción de D. Amancio Ortega Gaona.

Teniendo en cuenta la especial situación de incertidumbre existente tras la irrupción de la covid-19, ya en la Junta General de Accionistas celebrada el 14 de julio de 2020 se permitió la asistencia y participación en remoto de nuestros accionistas, modificándose además la normativa interna de Inditex a fin de habilitar tal opción para futuros ejercicios, atendiendo a las circunstancias concurrentes en cada momento.

Además, en la Junta de 2021 se aprobaron las modificaciones parciales de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General de Accionistas con la finalidad, entre otras, de habilitar la celebración de las juntas generales de forma exclusivamente telemática, de conformidad con lo previsto en el nuevo artículo 182 bis del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Consejo de Administración y Comisiones delegadas

El Consejo de Administración tiene encomendadas las funciones de dirección, administración, gestión y representación de la Sociedad (salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General de Accionistas) y, por tanto, se configura como el máximo órgano de decisión, supervisión y control de la Sociedad.

De acuerdo con la normativa interna de Inditex, el Consejo de Administración tiene delegada con carácter general la gestión de los negocios ordinarios a favor de los órganos ejecutivos y nuestro equipo de dirección, concentrando su actividad en la **función general de supervisión,** que comprende orientar la política de Inditex, controlar las instancias de gestión, evaluar la gestión de los directivos, adoptar las decisiones más relevantes para la Sociedad y servir de enlace con nuestros accionistas.

El Consejo de Administración está compuesto en la actualidad por 11 miembros. Su reelección se produce cada cuatro años.

En el ejercicio de sus funciones, el Consejo de Administración cuenta además con una Comisión Ejecutiva y una serie de Comisiones delegadas y especializadas por materias y competencias: (i) la Comisión de Auditoría y Cumplimiento; (ii) la Comisión de Nombramientos; (iii) la Comisión de Retribuciones; y (iv) la Comisión de Sostenibilidad.

La composición de los órganos de gobierno a 31 de enero de 2022 es la siguiente:

Consejo de Administración	Comisión de Auditoría y Cumplimiento	Comisión de Nombramientos	Comisión de Retribuciones	Comisión de Sostenibilidad
Presidente: Pablo Isla Álvarez de Tejera	-	-	-	-
Vicepresidente: José Arnau Sierra	Vocal	Vocal	Vocal	Vocal
Consejero delegado: Óscar García Maceiras	-	-	-	-
Vocales:				
Amancio Ortega Gaona	-	-	-	-
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L. (representada por Flora Pérez Marcote)	-	-	-	-
Bns. Patricia Denise Kingsmill	Vocal	Vocal	Vocal	Presidenta
Anne Lange	Vocal	Vocal	-	Vocal
Pilar López Álvarez	Presidenta	Vocal	-	Vocal
Jose Luis Duran Schulz	Vocal	-	Vocal	Vocal
Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal	Vocal	Presidente	-
Emilio Saracho Rodríguez de Torres	Vocal	Presidente	Vocal	-
Secretario no consejero: Javier Monteoliva Díaz	Secretario no miembro	Secretario no miembro	Secretario no miembro	Secretario no miembro

Durante el ejercicio 2021 se ha trabajado en el diseño e implementación de un nuevo modelo de gobierno corporativo de Inditex (de efectividad progresiva y plenamente operativo a partir del próximo 1 de abril de 2022), en el que los roles de presidente del Consejo de Administración y de consejero delegado estarán separados y el cargo de presidente será no ejecutivo, en línea con las recomendaciones de inversores institucionales y *proxy advisors* en Europa.

En este sentido, el Consejo de Administración de Inditex, en su reunión celebrada el 29 de noviembre de 2021, y previa la propuesta de la Comisión de Nombramientos, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Aceptar la renuncia presentada por D. Pablo Isla Álvarez de Tejera como presidente y miembro del Consejo de Administración de Inditex y de su Comisión Ejecutiva que tendrá efectos el día 31 de marzo de 2022, momento hasta el cual D. Pablo Isla Álvarez de Tejera seguirá desempeñando su cargo como presidente.

- Nombrar por cooptación a Dña. Marta Ortega Pérez como consejera dominical para la cobertura de la vacante producida por la renuncia de D. Pablo Isla Álvarez de Tejera a sus cargos de presidente y designarla presidenta del Consejo de Administración (no ejecutiva), en ambos casos con efectos a partir del 1 de abril de 2022.

- Aceptar la renuncia presentada por D. Carlos Crespo González como consejero delegado y miembro del Consejo de Administración de Inditex y de su Comisión Ejecutiva y proceder a su nombramiento como director general de Operaciones, Transformación Sostenible y Digital, en ambos casos con efecto inmediato.

- Aceptar la renuncia presentada por D. Óscar García Maceiras como secretario general y del Consejo de Inditex y de las distintas Comisiones del Consejo y nombrarle por cooptación como consejero ejecutivo y consejero delegado, en ambos casos con efectos inmediatos.

La renuncia del Sr. Isla se produce en el contexto de su desvinculación de mutuo acuerdo de la Sociedad y culmina el proceso de relevo generacional, impulsado por él y por el fundador, principal accionista y consejero de la Sociedad, el Sr. Ortega, de manera que la sucesión del presidente se produzca de manera ordenada y planificada.

Todo ello, acompañado también de la aprobación por el Consejo de Administración en la referida sesión, de la constitución de un Comité de Dirección dentro de la nueva estructura organizativa de la Compañía, como órgano de coordinación de la Dirección de la Sociedad y apoyo al consejero delegado en el ejercicio de sus funciones. Dicho Comité promueve un ambiente de toma de decisiones colegiadas, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales de gobierno corporativo.

Información detallada sobre la regulación, las reglas de organización y funcionamiento, la composición, misión y competencias y las principales actividades llevadas a cabo o líneas de actuación de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento, de Nombramientos, de Retribuciones y de Sostenibilidad relativa al ejercicio 2021 se encuentra desarrollada en el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC), así como en los correspondientes informes de funcionamiento, que serán publicados en la página web de la Sociedad con arreglo a lo dispuesto en la Recomendación 6ª del CBG.

Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva tiene delegadas la totalidad de las facultades del Consejo, salvo aquellas legal o estatutariamente indelegables, y aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión que compete al Consejo de Administración.

Durante el ejercicio social 2021 no se ha celebrado ninguna sesión de la Comisión Ejecutiva.

Su composición a 31 de enero de 2022 es la que sigue:

CONSEJERO	CARGO	CATEGORÍA
Pablo Isla Álvarez de Tejera	Presidente	Ejecutivo
José Arnau Sierra	Vicepresidente	Dominical
Amancio Ortega Gaona	Vocal	Dominical
Óscar García Maceiras	Vocal	Ejecutivo
Pilar López Álvarez	Vocal	Independiente
José Luis Durán Schulz	Vocal	Independiente
Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal	Independiente
Emilio Saracho Rodríguez de Torres	Vocal	Independiente

5.9.3.2. Principales indicadores del Sistema de Gobierno Corporativo de Inditex

CONCEPTO	2021	2020	2019	2018
Quórum de asistencia a la Junta General de Accionistas	88,74%	88,72% [103]	87,62% [104]	88,24% [105]
Número de consejeros	11	11	11[106]	9
Consejeros ejecutivos	2	2	2	1
Consejeros independientes	6	6	6	5
Consejeros dominicales	3	3	3	3
Reuniones del Consejo	7	7	5	5
% de asistencia	100%	100%	100%	100%
Reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento	5	5	5	5
% de asistencia	100%	100%	100%	100%
Reuniones de la Comisión de Nombramientos	4	4	5	5
% de asistencia	100%	100%	100%	100%
Reuniones de la Comisión de Retribuciones	3	4	5	3
% de asistencia	67%	100%	100%	100%
Reuniones de la Comisión de Sostenibilidad	4	3	-	-
% de asistencia	100%	100%	-	-

[103] De los que es capital flotante el 24,37%.

[104] De los que es capital flotante el 23,28%.

[105] De los que es capital flotante el 28,95%.

[106] En la Junta General de Accionistas celebrada el 16 de julio de 2019 se amplió el número de miembros del Consejo de Administración de nueve (9) a once (11), designándose en ese momento a Carlos Crespo González como nuevo consejero ejecutivo y creándose una vacante, que fue cubierta con el nombramiento por el Consejo de Administración, por sistema legal de cooptación, en su sesión de 10 de diciembre de 2019, y posteriormente ratificado por la Junta General de Accionistas de 14 de julio de 2020.

5.9.3.3. Principales líneas de actuación de los órganos sociales de Inditex durante el ejercicio 2021:

- Actualización de la normativa interna de gobierno corporativo, que regula la actividad de los distintos órganos a fin de adecuarla a las novedades introducidas por la ley 5/2021.
- La agenda de asuntos tratados por los órganos sociales de Inditex marcada por la sostenibilidad:
  - Actualización en la JGA 2021 de los compromisos en materia de sostenibilidad (anunciados en la JGA 2019).
  - Actualización del Plan de Negocio a la coyuntura económico-social tras la crisis de la pandemia y las prioridades estratégicas.
  - Seguimiento de grado de cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad anunciados en la JGA 2021.
  - Análisis del impacto financiero del cambio climático.
- Diseño y aprobación de una nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios sociales 2021, 2022 y 2023 y del nuevo Plan de Incentivo a Largo Plazo, donde se incrementa la importancia y el peso de las métricas de sostenibilidad en la retribución variable a largo plazo de un 10% a un 25%.
- Planificación del proceso de relevo generacional y sucesión del presidente y del consiguiente cambio en la estructura de gobierno corporativo.

5.9.3.4. Retribuciones de los consejeros y de la Alta Dirección

Retribución de los consejeros

Inditex cuenta con la Política de Remuneraciones de los Consejeros, aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 13 de julio de 2021, vigente para los ejercicios sociales 2021, 2022 y 2023. Dicha Política está accesible en la nueva sección *'Compliance',* apartado 'Buen gobierno corporativo', 'Junta General de Accionistas', de la página web de la Sociedad.

JGA 2021	
POLÍTICA DE REMUNERACIONES CONSEJEROS FY2021, 2022 Y 2023	**VOTOS A FAVOR 98,42%**

Desde la aprobación en 2015 de la primera Política de Remuneraciones de los Consejeros, los Informes Anuales de Remuneraciones de los Consejeros correspondientes a los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020 han tenido en cuenta y descrito pormenorizadamente los criterios de la misma, recibiendo un amplio apoyo de los accionistas en la votación consultiva y, además, de los inversores institucionales y *Proxy Advisors*.

2021	2020	2019	2018
96,74%	99,26%	99,39%	99,36%

En esta nueva Política de Remuneraciones no se prevén variaciones significativas respecto a la anterior política (aprobada en 2018 y que fue sustituida por la vigente), si bien, introduce las siguientes principales novedades:

- Se otorga un mayor peso a la retribución variable anual para reforzar la ecuación *pay for performance,* en línea con la práctica de mercado y las recomendaciones en materia de gobierno corporativo.

- Se establece la posibilidad de aumentar el peso de objetivos no financieros a los que se vincula la retribución variable anual.

- Se adecúa el importe máximo de la retribución variable a largo plazo, expresada como porcentaje de la retribución fija; y

- Se establece la posibilidad de aumentar el peso de los objetivos no financieros a los que se vincula la retribución variable a largo plazo.

Tal y como consideró el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Retribuciones, esta Política de Remuneraciones:

Guarda una proporción razonable con la importancia de la Sociedad, su situación económica y los estándares de mercados de empresas comparables;
Establece los cauces para evitar la asunción de riesgos innecesarios, permitiendo la gestión adecuada y eficaz de los mismos; y
Se encuentra alineada con las prioridades estratégicas a largo plazo de la Sociedad y los intereses de sus accionistas y demás grupos de interés.

Durante el ejercicio 2022 se está trabajando en la modificación de la Política de Remuneraciones con el propósito de adecuar su contenido a la nueva estructura organizativa citada en el apartado a) anterior, y que será sometida a la aprobación de la próxima Junta General de Accionistas.

Retribución de los consejeros en su condición de tales:

La retribución de los consejeros en su condición de tales consiste en una remuneración fija anual para cada uno de ellos, en función de su pertenencia y cargos desempeñados en el Consejo y en sus Comisiones, cuya cuantía decide la Junta General de Accionistas para cada ejercicio social o con validez para los ejercicios que la Junta General establezca. Dicha cantidad se recoge expresamente en la Política de Remuneraciones y constituye la única remuneración que perciben los consejeros por su pertenencia al Consejo y sus Comisiones.

La Política de Remuneraciones prevé los criterios necesarios para la determinación del importe máximo anual del conjunto de los consejeros, con independencia de su categoría.

Consejeros ejecutivos

Los principios y fundamentos de la Política de Remuneraciones en relación con la retribución de los consejeros ejecutivos por el desempeño de las funciones ejecutivas son, entre otros, los siguientes:

- **Moderación**: las remuneraciones guardan una proporción adecuada a las características de la Sociedad y al modelo de negocio, siempre bajo el principio de que no sean ni excesivas, ni insuficientes, para evitar asumir riesgos inadecuados.

- **Vinculación a la estrategia y *Pay for Performance*:** una parte significativa de la remuneración está ligada a la consecución de resultados que reflejan las prioridades estratégicas del Grupo.

- **Alineación con los grupos de interés, sostenibilidad y compromiso medioambiental:** el diseño de la Política de Remuneraciones se revisa periódicamente para asegurar la alineación entre la consecución de resultados y la creación sostenible de valor para el accionista.

  Los avances en ESG (*Enviromental, Social and Governance,* por sus siglas en inglés) y el compromiso medioambiental son un criterio relevante en el programa retributivo de Inditex.

  Además, a la hora de determinar la retribución de los consejeros ejecutivos se tienen en cuenta los intereses de los empleados en su conjunto y otros grupos de interés.

- **Largo plazo:** se ajusta a los valores y objetivos a largo plazo de la Sociedad.

El paquete retributivo de los consejeros ejecutivos se compone de un elemento fijo, un elemento de retribución variable a corto plazo o anual y un elemento de retribución variable a largo plazo o plurianual.

Los **componentes variables** de la remuneración de los consejeros ejecutivos, vinculados a la consecución de objetivos del Grupo, tienen la **flexibilidad** suficiente para permitir su modulación hasta el punto de que, bajo determinadas circunstancias, es posible que no se perciba cantidad alguna en concepto de retribución variable, en cuyo caso, la retribución fija representaría el 100% de la retribución total. **En ningún** caso existen remuneraciones **variables garantizadas.**

En el ejercicio 2021 la Junta General de Accionistas ha aprobado un nuevo plan de incentivo a largo plazo, continuista con el anterior:

- Dos ciclos solapados con un periodo mínimo de medición de objetivos de tres años.

- Principalmente basado en acciones.

- Vinculado a métricas alineadas con los objetivos estratégicos a largo plazo de Inditex, incluyendo objetivos de sostenibilidad. Estos objetivos están alineados con la estrategia sostenible del Grupo, que considera todos los grupos de interés de Inditex, y permiten incentivar el desarrollo de dicha estrategia.

- Retención de las acciones entregadas durante, al menos, un año.

Este nuevo Plan introduce, como principal novedad, el incremento del peso de las métricas de sostenibilidad de un 10% al 25%.

Durante el ejercicio 2021, la retribución global del Consejo de Administración ascendió a 21.232 miles de euros, tal y como se refleja en el apartado C.1.13. del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2021, aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 15 de marzo de 2022.

Retribución de la Alta Dirección

La retribución agregada de los miembros que han formado parte de la Alta Dirección durante el ejercicio 2021 ascendió a 69.204 miles de euros, tal y como se refleja en el apartado C.1.13. del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2021, aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 15 de marzo de 2022.

Por lo que se refiere a la remuneración media en el ejercicio 2021, esta ha ascendido a 3.294.158 euros (1.323.636, 1.434.163 y 1.944.018 euros en 2020, 2019 y 2018, respectivamente). La remuneración media de las altas directivas ha sido de 2.800.975 euros y la de los altos directivos de 3.455.140 euros (993.144 euros y 1.426.915 euros en 2020, 1.033.309 euros y 1.555.634 euros en 2019 y 1.725.866 y 2.008.180 euros en 2018, respectivamente).

5.9.3.5. Visión y retos: hacia una gobernanza sostenible

La sostenibilidad constituye uno de los elementos configuradores esenciales del Sistema de Gobierno Corporativo de Inditex. En este sentido, dicho Sistema ha estado en **continuo proceso de revisión y mejora,** evolucionando en línea con las recomendaciones y mejores prácticas internacionales en la materia y, de modo especial, con los criterios ESG *(Environmental, Social and Governance,* por sus siglas en inglés), hacia un sistema de gobernanza sostenible.

El compromiso del Grupo con la sostenibilidad se refleja al más alto nivel de la Compañía, partiendo de los máximos órganos de gobierno, con la sostenibilidad como factor integrado en el proceso de toma de decisiones.

De esta forma, el Sistema de Gobierno Corporativo de Inditex ofrece una visión integral que promueve el gobierno responsable, para preservar los intereses de nuestros accionistas, al mismo tiempo que se ha ido haciendo eco y responsabilizando también del impacto medioambiental, social y reputacional de nuestra actividad, en la búsqueda por maximizar el interés social a largo plazo a través de la necesaria creación continua de valor para todos y cada uno de nuestros grupos de interés.

Se configura de este modo un **modelo de empresa socialmente responsable y sostenible,** en continuo diálogo participativo y en beneficio común de todos los estamentos relacionados con ella.

Esta integración de la sostenibilidad en nuestro Sistema de Gobierno Corporativo se construye a través de los siguientes factores:

La integración de la sostenibilidad en su gestión y estrategia corporativa

A los efectos de adecuar su estructura organizativa al más alto nivel de la Organización a la estrategia del Grupo, claramente orientada al ámbito de la sostenibilidad social y medioambiental, el Consejo de Administración aprobó, en su sesión de fecha 11 de junio de 2019, la creación de la **Comisión de Sostenibilidad**[107], como comisión delegada de carácter informativo y consultivo, responsable de asesorar al Consejo en las materias de su competencia y de supervisar y controlar las propuestas en

[107] Más información en el apartado *4.2. La sostenibilidad, base de la transformación* de este Informe.

materia de sostenibilidad en los ámbitos de derechos humanos, social, medioambiental y de salud y seguridad de nuestros productos, así como de fomentar el compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En otras palabras, la Comisión es el órgano responsable de realizar el seguimiento de nuestra estrategia y de las prácticas de sostenibilidad social y medioambiental. Todo ello permite llevar cabo la definición de la estrategia corporativa atendiendo a las oportunidades, riesgos e impactos derivados de la sostenibilidad, así como de los procedimientos para el establecimiento, medición y consecución de objetivos de sostenibilidad, considerando los intereses de todos nuestros grupos de interés y sin perder de vista el atender al principio de precaución en la toma de decisiones de la Compañía. Todo ello tiene su fiel reflejo en la **Política de Sostenibilidad**[108] del Grupo, aprobada por el Consejo de Administración, en su sesión de 14 de diciembre de 2020, que refunde en una las anteriores Políticas de Sostenibilidad Medioambiental y de Responsabilidad Social Corporativa, y recoge la nueva visión y estrategia del Grupo en materia de sostenibilidad.

El establecimiento de mecanismos adecuados para hacerse eco de las expectativas de nuestros grupos de interés

La **Comisión de Sostenibilidad** es asimismo el órgano responsable de las relaciones con los distintos grupos de interés en el ámbito de la sostenibilidad.

En particular, tiene encomendada la función de supervisar y evaluar —de forma coordinada con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento respecto de aquellas cuestiones de su competencia—, tanto la estrategia de comunicación y relación con los distintos grupos de interés, como de los procedimientos y canales de comunicación de los que disponemos en Inditex para garantizar la correcta y continua comunicación con los mismos.

Además, el **Consejo Social** es un órgano externo permanente de la Compañía de carácter asesor y consultivo en materia de sostenibilidad, tanto social como medioambiental. Está integrado por personas o instituciones externas e independientes al Grupo. Asume la función de formalizar e institucionalizar el diálogo con aquellos interlocutores considerados claves en la sociedad civil en la que desarrollamos nuestro modelo de negocio y, además, tiene un papel destacado en la determinación de la matriz de materialidad, en la que participa en colaboración con nuestros grupos de interés. El Consejo Social actúa a su vez como interlocutor principal de la Comisión de Sostenibilidad, manteniendo un diálogo efectivo y continuo.

Los miembros del Consejo Social son:

Cecilia Plañiol	Ezequiel Reficco
Javier Sardina	Paula Farias
Víctor Viñuales	

Todo lo cual contribuye asimismo a una mejor identificación y prevención de los riesgos e impactos de sostenibilidad en nuestras operaciones comerciales.

[108] Más información en el apartado *4.2. La sostenibilidad, base de la transformación* de este Informe.

La existencia de sólidos mecanismos de supervisión en materia de sostenibilidad

La **Comisión de Sostenibilidad** es la responsable de supervisar y controlar las propuestas en materia de sostenibilidad en los ámbitos de derechos humanos, social, medioambiental y de salud y seguridad de nuestros productos, así como de realizar el seguimiento de la estrategia y las prácticas de sostenibilidad social y medioambiental.

Además, la Comisión tiene conferidas las funciones relacionadas con la supervisión y verificación del proceso de elaboración de la información no financiera regulada y no regulada. Este procedimiento lo realiza de forma coordinada con la **Comisión de Auditoría y Cumplimiento**, a la que le corresponde la supervisión última y la evaluación del proceso de elaboración e integridad de la información no financiera incluida en el informe de gestión, asegurando el cumplimiento de todos los requerimientos legales, y ocupándose asimismo del proceso de verificación independiente de dicha información. Esta actuación coordinada permite garantizar una visión consolidada sobre la aplicación efectiva de las políticas relativas a sus respectivos ámbitos de competencia, así como una mayor calidad de la información no financiera que se pone a disposición del mercado.

Para ello, Inditex cuenta además con la **Política relativa a la Comunicación de Información Económico-Financiera, no Financiera y Corporativa**, aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de 14 de diciembre de 2020. Dicha Política tiene como objetivo establecer el marco de actuación y definir los principios generales que regirán la comunicación por la Sociedad de la información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales regulados y los canales no regulados, con la finalidad principal de asegurar la protección de los grupos de interés y el ordenado funcionamiento del mercado. La Comisión de Sostenibilidad tiene atribuida la competencia de garantizar la efectiva aplicación de esta Política.

Entre los diversos principios definidos en la citada Política destacan, a estos efectos, los siguientes: (a) asume como objetivo estratégico la transparencia de la información relativa a la Sociedad en las relaciones con nuestros grupos de interés; (b) procura que la difusión de información económico-financiera, no financiera y corporativa refleje adecuadamente los principios y la estrategia de la Sociedad en materia ambiental, social y de gobernanza (ESG - *Environmental, Social and Governance);* y (c) busca que la información de esta naturaleza que se difunda por medio de los canales no regulados sea veraz y guarde coherencia respecto de esta misma información difundida previamente por los canales regulados.

Por su parte, la **Comisión de Auditoría y Cumplimiento** tiene encomendada, como órgano responsable de la supervisión y control de la eficacia de los sistemas internos de control y gestión de riesgos, la supervisión y evaluación de los riesgos financieros y no financieros, como los derivados de las actuaciones del Grupo en relación con sus prácticas de sostenibilidad social, medioambiental, etc.

Los miembros de la Comisión de Sostenibilidad, incluida su presidenta, también son miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. La presencia cruzada de consejeros en ambas comisiones y el reporte que la presidenta de la Comisión de Sostenibilidad hace en las reuniones del Consejo de Administración sobre los principales asuntos tratados en sus respectivas sesiones garantizan que los asuntos más relevantes en materia de sostenibilidad social y medioambiental sean tomados en consideración en las deliberaciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, permitiendo una mejor identificación de los riesgos y oportunidades asociados a dichas materias.

El **Comité de Ética** es el órgano interno dependiente del Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que vela por el cumplimiento de las normas de conducta y en

concreto por el cumplimiento del Código de Conducta y Prácticas Responsables y el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores.

A fin de llevar un adecuado seguimiento, tal y como se ha expuesto en el apartado *5.9.2 Sistema de Compliance y prevención de riesgos penales* anterior, el Comité de Ética reporta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento al menos con periodicidad semestral.

La vinculación entre el desempeño en materia de sostenibilidad y el sistema retributivo de nuestros consejeros ejecutivos y la Alta Dirección

Tal y como se detalla en el apartado anterior, de acuerdo con dicha Política de Remuneraciones, el paquete retributivo de los consejeros ejecutivos se compone de un elemento fijo, un elemento de retribución variable a corto plazo o anual y un elemento de retribución variable a largo plazo o plurianual.

Este *mix* retributivo se configura sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo que permiten remunerar el desempeño continuado durante un periodo de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor.

Además, la percepción de la retribución variable de nuestros consejeros ejecutivos, tanto la anual como la plurianual, está vinculada al cumplimiento de determinados objetivos de sostenibilidad (medioambientales, sociales y de gobierno corporativo). Estos objetivos están alineados con la estrategia sostenible del Grupo, que considera todos los grupos de interés de Inditex, y permiten incentivar el desarrollo de dicha estrategia.

Así, el Consejo de Administración acordó vincular la retribución variable anual de los consejeros ejecutivos correspondiente al ejercicio 2021 a, entre otros criterios, los avances en la implantación de la estrategia hacia la sostenibilidad global de Inditex, medidos en función de los indicadores anunciados en la Junta General de Accionistas de 2021, con un peso máximo de hasta el 15% del total de la retribución variable anual.

Por otro lado, de acuerdo con el nuevo Plan de Incentivo a Largo Plazo aprobado asimismo por la citada Junta General de Accionistas de 2021, el peso de las métricas de sostenibilidad a las que se vincula la retribución plurianual, se ha aumentado al 25%.

En consecuencia, en el ejercicio social 2021, el peso de los objetivos de sostenibilidad en la retribución variable total ha sido de un 20% aproximadamente.

El detalle de los objetivos, los criterios de medición, así como las escalas de logro vinculadas a cada uno de los objetivos de sostenibilidad ligados a la retribución variable de los consejeros ejecutivos se recogen en el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, correspondiente al ejercicio 2021, aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 15 de marzo de 2022, y disponible en la web corporativa (en la sección de *'Compliance',* apartado 'Buen gobierno corporativo', 'Informe sobre Remuneraciones') y en la web de la CNMV.

La vinculación de objetivos de sostenibilidad al sistema retributivo se hace extensiva a la Alta Dirección del Grupo.

Nuestro compromiso con la diversidad reflejado en la composición de los órganos de gobierno

En Inditex contamos con la **Política de Diversidad e Inclusión de Inditex**[109], aprobada por el Consejo de Administración en diciembre de 2017, y modificada parcialmente en diciembre de 2020, que establece el marco que promueve los valores de diversidad, multiculturalidad, aceptación e integración en todas las entidades del Grupo y que está impulsada al más alto nivel de la Compañía.

Así, la Comisión de Nombramientos es el órgano especializado del Consejo que interviene en el proceso de selección, nombramiento, ratificación y reelección de nuestros consejeros. Dicha Comisión tiene como criterio director de su actuación garantizar la diversidad en la composición de los distintos órganos colegiados de gobierno de nuestra Compañía, incluyendo entre los criterios a considerar la diversidad de conocimientos, aptitudes, experiencias, edad, experiencia internacional o procedencia geográfica y, en especial, de género.

Tal y como la Comisión de Nombramientos consideró en su análisis sobre las necesidades de la Sociedad y del propio Consejo de Administración, recogidas en el correspondiente informe justificativo de fecha 7 de junio de 2021, se puede concluir lo siguiente respecto de la actual composición del Consejo de Administración de Inditex:

- La diversidad en su seno en cuanto a factores como procedencia, conocimientos y experiencias, potenciándose especialmente los perfiles tecnológicos y con *expertise* en sostenibilidad en línea con los ejes estratégicos del Grupo.

- La existencia de una presencia equilibrada entre hombres y mujeres.

Dichas conclusiones fueron ratificadas por el propio Consejo, en su informe aprobado el 8 de junio de 2021. Ambos informes fueron publicados en la web corporativa al tiempo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas de Inditex.

Por otro lado, la Comisión de Nombramientos de Inditex valoró de forma favorable que las propuestas de reelección y nombramiento de consejeros a acometer en el futuro estuvieran orientadas a mantener o reforzar en el seno del máximo órgano de gobierno y en sus comisiones delegadas: (i) los perfiles con experiencia tecnológica y en el campo de la sostenibilidad y las cuestiones medioambientales, sociales y de gobierno corporativo *(Environmental, Social and Governance* o ESG) en general, en línea con los ejes estratégicos marcados como prioritarios por la Sociedad; (ii) un alto grado de diversidad de, entre otras cuestiones, experiencias profesionales, competencias, capacidades personales, conocimientos sectoriales, género y edad; (iii) la composición equilibrada entre las distintas categorías de consejeros, asegurando una presencia mayoritaria de consejeros no ejecutivos, así como la presencia de una representación de consejeros dominicales tal, que garantice la existencia de efectivos contrapesos; y (iv) la renovación gradual de sus miembros, combinada con la presencia de perfiles que cuenten con amplia experiencia y conocimiento de la Sociedad, del Grupo, del negocio y del sector *retail* en general.

[109] Más información en el apartado *5.1.1. Diversidad. inclusión igualdad y conciliación* de este Informe.

En todo caso, en línea con los compromisos adquiridos, la Comisión de Nombramientos de Inditex consideró que en la selección futura de consejeros debía ser una prioridad inmediata impulsar la diversidad de género, de manera que se concluyera el proceso de cumplimiento de los objetivos adquiridos para el año 2022 antes mencionados, sin dejar por ello de lado que todos los nombramientos deben realizarse con arreglo a los más estrictos criterios de idoneidad y méritos.

En lo que a diversidad de género se refiere, la Comisión ha mantenido un esfuerzo constante por mantener las más altas cotas de representatividad femenina posible. Claro ejemplo de ello es que ya en 2019 se superó el objetivo del 30% recogido en la Política de Selección de Consejeros vigente en ese momento y recomendado entonces por el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas. Además, en la modificación de la normativa interna de Inditex, aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de 14 de diciembre de 2020, la Comisión estableció como **nuevo objetivo el 40% de mujeres consejeras sobre el total de miembros del Consejo, a alcanzar antes de que finalice el año 2022**.

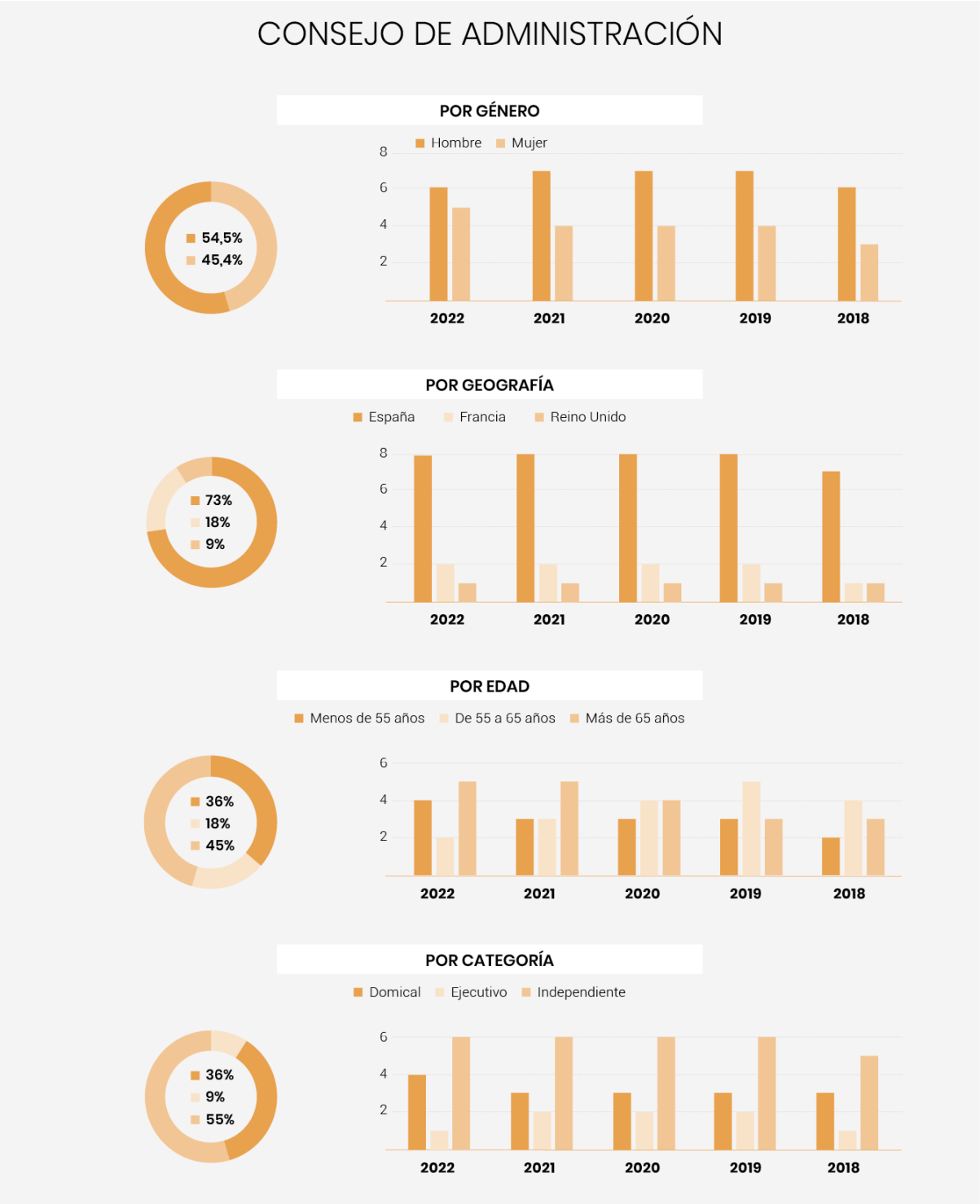
Órganos de Gobierno	%
Consejo de Administración	36%
Comisión de Auditoría y Cumplimiento	43%
Comisión de Nombramientos	40%
Comisión de Retribuciones	20%
Comisión de Sostenibilidad	60%

De acuerdo con el posterior análisis realizado por la Comisión de Nombramientos, y recogido en el correspondiente informe de fecha de noviembre de 2021, como por el informe de idoneidad encargado a un asesor externo independiente, los nombramientos de Dña. Marta Ortega Pérez, como consejera dominical y presidenta no ejecutiva (aunque con efectos a partir del 1 de abril de 2022), y de D. Óscar García Maceiras, como consejero ejecutivo y consejero delegado, mencionados en el apartado a) anterior, contribuyen , entre otros factores, y en términos de diversidad a: (i) afianzar la diversidad en la tipología de consejeros; (ii) reforzar la representación femenina, superando el objetivo del 40% establecido para el 2022; (iii) reforzar la experiencia en ámbitos que constituyen prioridades estratégicas de la Compañía, alcanzándose un adecuado equilibrio entre habilidades y experiencia, apropiado para los intereses de la Sociedad y del Grupo, combinando perfiles que cuentan con amplia experiencia y conocimiento del Grupo, del negocio y del sector *retail* en general, junto con otros perfiles con formación, competencias, conocimientos y experiencia en otros ámbitos y sectores; y (iv) la renovación gradual de sus miembros, al mismo tiempo que se asegura el mantenimiento de los valores de Inditex y la estabilidad del proyecto por el amplio recorrido que tienen ambos profesionales.

Por otro lado, la Comisión también tiene atribuidas funciones en relación con el nombramiento y separación de los miembros de la Alta Dirección, debiendo igualmente velar por la diversidad de género y el impulso del liderazgo femenino, **favoreciendo la existencia de un número significativo de altas directivas**.

Dicho compromiso con la diversidad tiene su reflejo tanto en los Reglamentos de funcionamiento del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramiento, como en la **Política de Diversidad en la Composición del Consejo de Administración y de Selección de sus Consejeros** (disponible en la sección de *'Compliance',* apartado 'Buen gobierno corporativo', 'Junta General de Accionistas' de la página web de la Sociedad), así como en la Política de Diversidad e Inclusión del Grupo.

Principales indicadores de diversidad en el Consejo de Administración de Inditex correspondientes a los últimos cuatro ejercicios (2018,2019, 2020 y 2021):



Los indicadores relativos al ejercicio social 2022 se corresponden con la situación existente en el Consejo de Administración de Inditex a fecha 1 de abril de 2022, momento en el que el nombramiento de Dña. Marta Ortega Pérez, como nueva consejera y presidenta (no ejecutiva) de dicho órgano social, será efectivo, tras la salida del presidente ejecutivo, el Sr. Isla.

La diversidad en los órganos de gobierno de una compañía contribuye a la existencia de una **visión plural,** favoreciendo la identificación de riesgos y oportunidades y, en consecuencia, la consecución de los objetivos corporativos. Además, la diversidad impulsada desde los órganos de gobierno y la Alta Dirección promueve el fomento de la igualdad de oportunidades en toda la organización, así como un entorno laboral diverso e inclusivo, lo que contribuye de forma esencial a la consecución de los objetivos corporativos de Inditex y a un mejor desempeño empresarial.

5.10. Gestión responsable del riesgo

Asuntos materiales relacionados: Sistemas de gestión y control de riesgos; Cambio climático.



En Inditex la gestión responsable del riesgo se integra en todos los niveles de la Compañía. Esa gestión eficaz nos permite mantener un buen desempeño y genera un rendimiento empresarial sostenible a lo largo del tiempo, necesario para transformar.

5.10.1. Marco de gestión y control de riesgos

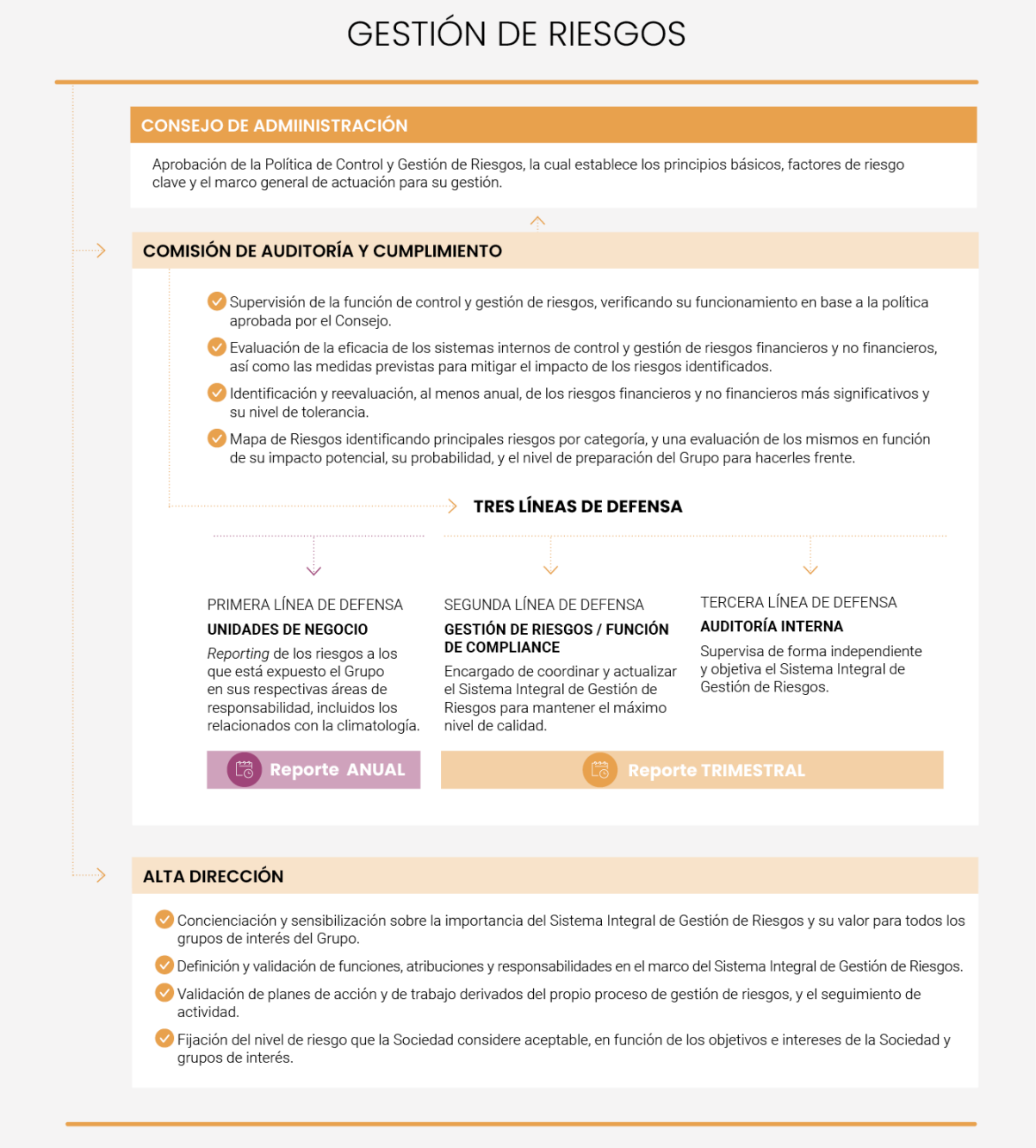
GRI 102-11 y 102-29

El Sistema Integral de Gestión de Riesgos (SIGR) de Inditex establece el marco de gestión y control de riesgos del Grupo. El SIGR abarca a la totalidad del Grupo, tanto a nivel corporativo como en las distintas unidades de negocio y filiales, con independencia de su ubicación geográfica. Está incorporado en el proceso de planificación estratégica, en la definición de los objetivos de negocio, así como en la operativa cotidiana del Grupo. El Sistema Integral de Gestión de Riesgos comprende tanto los riesgos financieros como los no financieros (incluidos los fiscales, operativos, tecnológicos, de ciberseguridad, legales o regulatorios, sociales, medioambientales, de cambio climático, políticos, reputacionales y los relacionados con la corrupción, entre otros). El Grupo considera riesgo cualquier evento potencial, con independencia de su naturaleza, que pueda afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos de negocio.

La Política de Control y Gestión de Riesgos del Grupo establece los principios básicos, los factores de riesgo y el marco general de actuación para la gestión y control de los riesgos que afectan al Grupo. La determinación de la Política de Control y Gestión de Riesgos es una facultad indelegable del Consejo de Administración, y corresponde su impulso a este órgano y a la Alta Dirección del Grupo, si bien, su implementación es responsabilidad de todos y cada uno de los miembros de la Empresa. Su aplicación puede extenderse, total o parcialmente, a cualquier persona física y/o jurídica vinculada con Inditex. El objeto de la Política es proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos establecidos por el Grupo en respuesta a los distintos desafíos a los que se enfrenta, aportando a todos los grupos de interés un nivel de garantía adecuado que asegure la protección del valor generado.

El Sistema Integral de Gestión de Riesgos se fundamenta en la citada Política y se desarrolla y complementa a través de normativas internas de diferente rango que regulan la gestión de distintos riesgos y que aplican a diferentes unidades o áreas del Grupo. Este Sistema Integral de Gestión de Riesgos convive con otras funciones encargadas de supervisar áreas específicas de riesgo. Otras de las políticas o normativas relevantes y en vigor para la gestión de riesgos se detallan más adelante. El Sistema Integral de Gestión de Riesgos de Inditex se basa en el marco metodológico 'COSO ERM' y en los estándares ISO correspondientes, adaptados a las necesidades y especificidades propias del Grupo. Se utilizan además metodologías específicas de evaluación y cuantificación para algunos riesgos específicos, en particular los relacionados con el clima.

El Sistema Integral de Gestión de Riesgos garantiza la adecuada segregación de funciones entre los distintos elementos que lo componen, es decir, entre las áreas o unidades de negocio que asumen y gestionan los riesgos, y las responsables de la coordinación, control y supervisión. Las responsabilidades entre las unidades y órganos implicados se diferencian en base a un modelo de **tres líneas de defensa.** Las unidades de negocio funcionan como primera línea de defensa, estableciendo mecanismos adecuados de gestión de riesgos y reportando la información relevante a las diferentes áreas que ejercen funciones de supervisión sobre la adecuación del sistema de control interno y al departamento de Gestión de Riesgos (dependiente de la Dirección General de Finanzas), que ejercen como segundas líneas de defensa. Por su parte, Auditoría Interna actúa como tercera línea, supervisando de forma independiente y objetiva el funcionamiento y la eficacia del SIGR y reportando al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.



Existen procesos uniformes, estandarizados y sistemáticos de identificación, evaluación y priorización de riesgos, basados en los conceptos de apetito de riesgo, tolerancia al riesgo y objetivo de riesgo. Los factores de riesgo a los que está sometido el Grupo se clasifican en **seis categorías** que se subdividen en jerarquías inferiores atendiendo a su causalidad: riesgos financieros, geopolíticos, tecnológicos, medioambientales, sociales y de gobierno.

El proceso de identificación del riesgo tiene como objeto localizar, reconocer y describir los riesgos que pueden impedir a la Organización lograr sus objetivos. En la identificación se intenta disponer de la mejor información disponible, tomando como base fundamental el conocimiento y la experiencia de las áreas directamente responsables de la gestión de los riesgos, complementada, en su caso, con fuentes externas pertinentes. Se consideran además los riesgos emergentes, es decir, aquellos riesgos nuevos que están en proceso de transformación o son una combinación novedosa de riesgos, cuyo impacto, probabilidad de ocurrencia y coste todavía no es bien comprendido.

Los criterios de riesgo deben ser fijados por la Alta Dirección en función de los objetivos e intereses del Grupo, así como de sus distintos grupos de interés, y se actualizan periódicamente. Los riesgos se evalúan en términos de riesgo residual, es decir, el riesgo remanente después de su tratamiento mediante la adopción de las pertinentes medidas de respuesta.

La evaluación considera tres magnitudes para cada uno de los riesgos: **impacto, probabilidad de ocurrencia y nivel de preparación.** El departamento de Gestión de Riesgos solicita de manera periódica, al menos anualmente, a las diferentes unidades gestoras la evaluación y revisión de los diferentes riesgos y de las medidas de mitigación implementadas y previstas mediante un sistema de entrevistas y cuestionarios. Se mantiene un registro de riesgos, que se representa en un mapa de riesgos, evaluados de acuerdo con su impacto total (riesgos fuertes, elevados, moderados y leves). El mapa contiene los riesgos críticos, que son aquellos que de materializarse podrían llegar a comprometer la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo. Dicho mapa se reporta periódicamente al Consejo de Administración.

MARCO DE GESTIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS

IMPACTO

Efecto que tendría un riesgo en caso de materializarse. Los gestores de riesgo consideran el peor escenario posible de impacto para la materialización del riesgo y realizan la valoración del impacto en cada objetivo estratégico en función de sus propios cálculos, salvo en el caso de la variable "Imagen y reputación corporativa", para cuya evaluación utilizan un cuestionario estándar de preguntas. Para obtener la evaluación total del Impacto del riesgo, se considera el resultado de la variable de mayor impacto y se incrementa en función de las otras variables afectadas de manera ponderada.

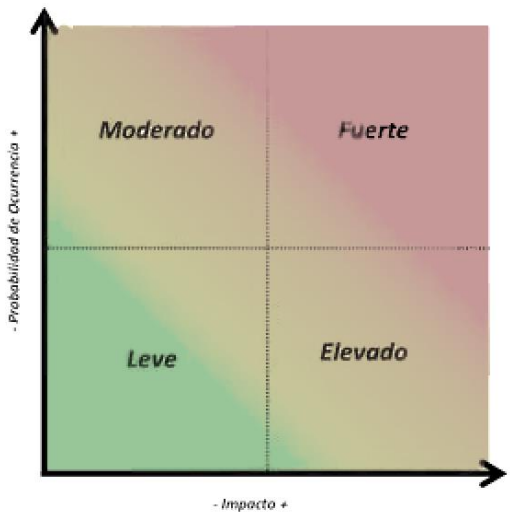
PROBABILIDAD

Los gestores de riesgo consideran un escenario promedio para realizar la evaluación de la probabilidad de ocurrencia. Se evalúa la posibilidad estimada de que el riesgo se materialice, considerando el histórico de los últimos cinco años y las expectativas a un año vista. Se documentan los diferentes escenarios posibles en términos de impacto y probabilidad de ocurrencia.

PREPARACIÓN

La valoración del nivel de preparación se efectúa mediante un cuestionario sobre aspectos relacionados con la capacidad de respuesta, los mecanismos y controles existentes, la realización de análisis de escenarios y los planes de contingencia.

Estas valoraciones son trasladadas a las escalas de tolerancia definidas por la Alta Dirección, para cada una de las variables para obtener el nivel de impacto total. Actualmente se evalúan diferentes umbrales para las siguientes variables financieras: variación de ventas, variación de margen bruto, variación de beneficio neto y variación de caja generada por operaciones de explotación.



Para la evaluación de los riesgos relacionados con el cambio climático se utilizan además métodos encaminados a la evaluación financiera de los riesgos físicos (agudos y crónicos) y de transición a corto, medio y largo plazo utilizando una **metodología de escenarios.** Esta metodología se describe en detalle en apartado **5.10.4. Cambio climático: riesgos y oportunidades.** La metodología de escenarios también se utiliza para la evaluación de riesgos de categorías no relacionadas con el cambio climático. Cada escenario se analiza considerando niveles crecientes de severidad para simular su probabilidad de ocurrencia, su evolución temporal, su particular curva de recuperación desde la situación de partida y su impacto agregado y desagregado. El propósito es el cálculo del 'beneficio en riesgo' *(Earning Value at Risk)* para un horizonte temporal de cinco años descontado para obtener su valor actual, permitiendo también evaluar los riesgos en términos intrínsecos y residuales, una vez consideradas las medidas de mitigación y transferencia del riesgo. Este método corresponde al proceso de evolución y desarrollo del SIGR del que forma parte la taxonomía de riesgos implementada el ejercicio anterior.

5.10.2. Mapa de riesgos

GRI 102-11; 102-15; 102-25; 102-28; 102-30; 102-49; 103-2; 103-3 y 201-2

El mapa de riesgos representa el inventario de los riesgos críticos para el Grupo. Existen además mapas relativos a categorías de riesgos específicos con mayor nivel de granularidad.

MAPA DE RIESGOS CRÍTICOS	Fuerte	Elevado	Moderado	Leve	# Riesgos
Social					
La categoría de riesgos sociales incluye aquellos riesgos derivados de tendencias socioeconómicas en las sociedades, incluyendo la evolución de sus preferencias, normas sociales, demografía, así como la prevalencia de enfermedades y el desarrollo de los sistemas sanitarios públicos.	25%	50%	25%	0%	4
Financiero					
Los riesgos financieros son aquellas amenazas que tienen su origen en la macroeconomía, en las cadenas de valor globales y en eventos específicos de una industria o compañía que pueden impedir alcanzar los objetivos propuestos.	50%	0%	50%	0%	8
Geopolítico					
Los riesgos geopolíticos provienen del deterioro de la situación política, de los niveles de criminalidad de una sociedad, cambio en la ideología, liderazgo y regulación de sus autoridades, de conflictos de motivación política de ámbito doméstico o entre naciones estado que amenazan las operaciones o las perspectivas esperadas.	66%	0%	34%	0%	3
Gobierno					
Los riesgos de gobierno incluyen una colección de riesgos de diferente naturaleza. Entre ellos se encuentra el incumplimiento por parte de la Compañía, y en particular, de su Consejo de Administración y Alta Dirección de: (i) la ley en sentido formal material; (ii) las recomendaciones de buen gobierno; (iii) las *best practices;* así como de (iv) los compromisos que Inditex asume de forma voluntaria como empresa, así como los riesgos resultantes de las decisiones tácticas y estratégicas de la dirección del Grupo que puedan resultar en la no consecución de los objetivos de negocio, de las áreas funcionales o del Grupo, así como en riesgo de corrupción o que perjudiquen la reputación de la Compañía.	58%	14%	14%	14%	7
Medioambiental					
Los riesgos medioambientales son los riesgos asociados con catástrofes naturales, con el cambio climático y las interacciones de la explotación humana del medioambiente.	50%	0%	25%	25%	4
Tecnológico					
La categoría de riesgos tecnológicos incluye ataques cibernéticos dirigidos, colapso de infraestructuras críticas, accidentes industriales con impactos directos o indirectos, así como la incapacidad de adaptación a los avances tecnológicos.	20%	60%	20%	0%	5
Total	**45%**	**19%**	**29%**	**7%**	**31**

Se describen a continuación los principales factores de riesgo, así como los procedimientos para su control y gestión. La taxonomía de riesgos del Grupo se revisó el pasado ejercicio dentro del proceso de evolución y desarrollo del SIGR.

5.10.2.1. Riesgos Financieros

Los riesgos financieros son aquellas amenazas que tienen su origen en la macroeconomía, en los mercados financieros, en las cadenas de valor globales y en eventos específicos de una industria o compañía que pueden impedir alcanzar los objetivos propuestos.

El normal desarrollo de sus actividades expone al Grupo a riesgos de naturaleza financiera. Se incluyen en esta categoría los riesgos de mercado, el riesgo de tipo de cambio, el riesgo de contraparte, la inflación, el incremento del precio de las materias primas, el riesgo de contracción económica y el entorno competitivo.

Riesgo: volatilidad de la divisa

Descripción e impacto:

El Euro es la moneda funcional del Grupo. Sus operaciones en el ámbito internacional obligan al empleo de numerosas divisas, lo que da lugar al riesgo de tipo de cambio. La exposición cambiaria se manifiesta en términos de riesgos de inversión neta, traslación y transacción. El Grupo posee inversiones en el extranjero cuyos activos están expuestos al riesgo de conversión en divisa. Dado que el Grupo consolida los estados contables de todas sus empresas en su moneda funcional, es decir, el Euro, se enfrenta al riesgo de tipo de cambio por traslación resultante de todas sus entidades ubicadas fuera de la Unión Económica y Monetaria. La Compañía afronta, además, el riesgo resultante de la volatilidad de las monedas distintas del Euro de los flujos de cobros y pagos correspondientes a la adquisición de bienes y la prestación de servicios, tanto en operaciones dentro como fuera del propio Grupo.

Gestión del Riesgo:

El riesgo de tipo de cambio se gestiona de acuerdo con las directrices del modelo corporativo de gestión de riesgos contenidos en la Política de Gestión de Riesgos Financieros, que prevén la monitorización constante de las fluctuaciones de los tipos de cambio y otras medidas destinadas a mitigar dicho riesgo, fundamentalmente mediante la optimización de la operativa del Grupo, incluyendo la centralización del riesgo y su gestión con el fin de minimizar los impactos, sirviéndose de las coberturas naturales, del beneficio de la diversificación, así como del establecimiento de coberturas financieras.

La Política establece los procedimientos de análisis y seguimiento de la exposición cambiaria, así como las posibles estrategias de cobertura. Se regula también la contratación de derivados financieros, su registro y documentación. En el marco de su política de gestión de riesgos financieros, el Grupo utiliza la metodología de *Cash-Flow-at-Risk* (CFaR) con el objetivo de estimar el posible impacto que los movimientos en los tipos de cambio pudieran tener sobre el resultado consolidado antes de impuestos y, en su caso, determinar las estrategias de mitigación pertinentes. El Grupo utiliza, además, el método del Valor al Riesgo *(VaR o Value-at-Risk)* para la gestión del riesgo de tipo de cambio de traslación de las partidas contables más relevantes. Ocasionalmente, las estrategias de mitigación se sirven de derivados financieros, como opciones compradas, combinaciones de opciones con prima cero y contratos de compraventa de divisa a plazo *(forwards).*

ⓘ Más información en la nota 25 de las Cuentas Anuales Consolidadas.

Riesgo: inflación e incremento del precio de las materias primas

Descripción e impacto:

El Grupo está expuesto al riesgo de que la **inflación afecte a los costes** relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para el normal desarrollo de nuestro negocio. Destaca el impacto resultante del incremento del precio de las múltiples materias primas, textiles y no textiles, consumidas directa e indirectamente en las operaciones del Grupo y en su adquisición de bienes, primordialmente de nuestros productos y servicios, particularmente en lo tocante al transporte de suministro y distribución. Este riesgo se evalúa utilizando las metodologías 'al riesgo' mencionadas anteriormente.

ⓘ Más información en la nota 25 de las Cuentas Anuales Consolidadas y en el apartado *5.4.2. Diseño y elección de los materiales* de este Informe.

Gestión del riesgo:

El modelo de fabricación y aprovisionamiento asegura flexibilidad y permite adaptar la producción a la demanda del mercado y a eventuales cambios en el entorno de los mercados de aprovisionamiento. El permanente contacto de las tiendas y de los equipos de *online* con el equipo de diseñadores, a través del departamento de Gestión de Producto, permite captar los cambios en los gustos de los clientes. Por su parte, la integración vertical de las operaciones posibilita acortar los plazos de producción y entrega y reducir los volúmenes de inventarios, a la vez que se conserva la capacidad de maniobra para introducir nuevos productos a lo largo de cada campaña. Debido a la relevancia que la gestión logística tiene en la gestión de estos riesgos, el Grupo realiza un análisis de todos los factores que podrían afectar negativamente al objetivo de lograr la máxima eficiencia en la gestión logística.

ⓘ Más información en el apartado *4.1.1. Modelo de negocio y estrategia* de este Informe.

Riesgo: riesgo de terceros

Descripción e impacto:

El Grupo está expuesto al riesgo de contraparte de nuestros proveedores de bienes y servicios, especialmente los de carácter más estratégico para la continuidad de nuestras operaciones, así como de nuestros clientes y socios de negocio que podrían impactar en el normal desempeño de algunas de nuestras operativas. La mayoría de los ingresos proceden de las ventas al por menor donde el cobro se realiza a la vista, bien en efectivo o mediante tarjeta de crédito. No existen así concentraciones significativas de riesgo de crédito. También existe el riesgo de que las contrapartes financieras no cumplan con sus obligaciones en relación con la inversión de nuestra liquidez, de las pólizas de crédito y otros vehículos de financiación y garantía, así como de los instrumentos derivados utilizados para la cobertura de riesgos financieros.

ⓘ Más información en las notas 11, 20 y 25 de las Cuentas Anuales Consolidadas.

Gestión del Riesgo:

Se analiza y monitoriza la solvencia financiera de los terceros más importantes para el Grupo, que se integra en un proceso de análisis que contempla además aspectos legales, de cumplimiento normativo, tecnológicos, operacionales, reputacionales, entre otros. La **Política de Inversiones** del Grupo tiene como objetivo garantizar la seguridad, integridad y liquidez de los activos financieros de la Sociedad. En base a la Política de Gestión de Riesgos Financieros y sus normas de desarrollo, se determinan los límites máximos de exposición en términos de contraparte, y se regulan los procedimientos para asegurar el control, seguimiento y monitorización del riesgo de crédito. La flexibilidad y la diversificación de la cadena de valor son elementos fundamentales que aseguran la resiliencia y la continuidad de las

operaciones del Grupo ante eventuales disrupciones debidas al comportamiento de los terceros, ya sean proveedores de bienes y servicios, o socios de negocio.

ⓘ Más información en el apartado *5.5.1. Gestión sostenible de la cadena de suministro* de este Informe.

Riesgo: entorno competitivo

Descripción e impacto:

Los riesgos relacionados con el entorno competitivo se refieren a la **dificultad de adaptación al entorno o mercado** en el que opera el Grupo, ya sea en los procesos de aprovisionamiento como en las actividades de distribución y venta del producto. Este aspecto es consustancial al negocio de distribución de moda y consiste en la eventual incapacidad del Grupo para seguir y responder a las evoluciones de su mercado objetivo, o para adaptarse a nuevas situaciones en sus países de aprovisionamiento o de distribución. Estos riesgos derivan de la posible dificultad para reconocer y asimilar los constantes cambios en las tendencias de la moda, fabricar, aprovisionar y poner a la venta nuevos modelos que sintonicen con las expectativas de los clientes. La consecución óptima de los objetivos de negocio puede verse condicionada por la caída del consumo resultado de una contracción económica, global o limitada a alguno o algunos de los mercados donde opera el Grupo.

Gestión del riesgo:

El modelo de negocio único del Grupo se basa en una gestión que pretende la mejora de la eficiencia y eficacia de los mercados, líneas de negocio y tiendas ya existentes, buscando la **racionalización y diversificación de la red comercial,** dentro de un modelo de crecimiento orgánico del negocio actual. La política de internacionalización, el formato multimarca del Grupo y la apuesta por la integración total de los canales y las nuevas tecnologías como alternativa de comunicación y venta a nuestros clientes representan una vía de diversificación del riesgo que mitiga la exposición conjunta a este riesgo del entorno. El Grupo realiza un análisis de viabilidad de cada nuevo mercado, línea de negocio o tienda, contemplando escenarios pesimistas, y realiza a posteriori un seguimiento del cumplimiento de las cifras estimadas. La Compañía tiene requerimientos muy exigentes en términos de rentabilidad de los locales comerciales.

ⓘ Más información en los apartados *3. Conocer Inditex* y *4. Transformamos a través de un modelo único* de este Informe.

Otros riesgos financieros:

El actual entorno de tipos de interés, particularmente en la zona Euro, implica un potencial riesgo de rentabilidad negativa en la posición financiera del Grupo (más información en la nota 8 de las Cuentas anuales consolidadas). Otra política relevante en la gestión de los riesgos financieros es la **Política de Gestión de Pagos.** Instituye los principios encaminados a asegurar el cumplimiento de las obligaciones del Grupo, la salvaguarda de sus intereses y el establecimiento de los necesarios procedimientos y procesos para garantizar una gestión eficiente y ágil de los pagos. La Política determina la forma, moneda y el plazo de pago óptimos en términos económicos, contables y legales. Finalmente, la Política de Gestión de Pagos establece las posibles excepciones y el procedimiento para su autorización. Por su parte, la Política y Procedimiento de Representantes y Apoderados fija los integrantes del Grupo capacitados para contratar operaciones financieras en su nombre, incluidos pagos, sus niveles de autorización en virtud de su naturaleza, su cuantía, así como de las necesarias combinaciones de apoderados en virtud de esos criterios.

ⓘ Más información en el apartado *3.3. Inditex en cifras, principales indicadores* de este Informe.

5.10.2.2. Riesgos Geopolíticos

Los riesgos geopolíticos provienen del deterioro de la situación política, de los niveles de criminalidad de una sociedad, cambio en la ideología, liderazgo y regulación de sus autoridades, de conflictos de motivación política de ámbito doméstico o entre naciones estado, que amenazan las operaciones o las perspectivas esperadas.

Riesgo: inestabilidad sociopolítica

Descripción e impacto:

La posible inestabilidad en los territorios donde se ubican las cadenas de suministro del Grupo, así como donde se comercializan los productos, representa un riesgo significativo. En ocasiones la inestabilidad se manifiesta a través de fricciones que dificultan el movimiento normal de la mercancía durante su proceso de transporte, ya sea por situaciones de inestabilidad política, saturación de las infraestructuras o limitaciones, especialmente en rutas clave, que generan cuellos de botella por desajustes entre la oferta y la demanda que limitan el acceso al transporte y/o erosionan los márgenes del negocio.

El conflicto bélico en Ucrania ha obligado a suspender temporalmente las operaciones del Grupo en Ucrania y en la Federación de Rusia. Las implicaciones que las actuales circunstancias puedan tener para nuestro negocio debido a sus potenciales ramificaciones, así como su duración estimada, son todavía difíciles de evaluar en un contexto tan incierto.

Gestión del riesgo:

El modelo de negocio se basa en una **cadena de valor con múltiples orígenes geográficos,** que además de proporcionar la necesaria flexibilidad y adaptación a la demanda, asegura un elevado nivel de diversificación y facilita alternativas ante la eventual necesidad de tener que bascular entre distintos mercados de fabricación en caso de que experimenten disrupciones graves o continuadas. Desde la perspectiva de los mercados de venta, el Grupo está presente gracias a su modelo integrado de venta en más de 200 mercados, lo que asegura un significativo nivel de diversificación y resiliencia.

El Grupo continúa analizando permanente la evolución del conflicto y sus complejas implicaciones y poniendo en marcha planes para mitigar su impacto, especialmente en relación con sus plantillas en los mercados afectados.

ⓘ Más información en los apartados *3. Conocer Inditex, 4. Transformamos a través de un modelo único* y *5.5.1. Gestión sostenible de la cadena de suministro* de este Informe.

Riesgo: marco regulatorio

Descripción e impacto:

Como resultado de la amplia presencia geográfica, directa o indirecta, el Grupo está expuesto a **múltiples legislaciones** en los países donde desarrolla su actividad. Los cambios normativos sobrevenidos, cada vez más frecuentes e intensos, especialmente en nuestro sector, así como la consideración de los hechos jurídicos de manera diferente, o incluso divergente en diferentes jurisdicciones, exponen al Grupo a potenciales efectos negativos de naturaleza financiera, de cumplimiento normativo y/o reputacional. Se incluyen riesgos relativos a la normativa fiscal, aduanera, laboral, de comercio y consumo, de propiedad industrial e intelectual, de protección de datos y privacidad, así como los relativos a las otras legislaciones,

particularmente los riesgos normativos de carácter penal (incluidos los posibles riesgos de comisión de delitos relacionados con la corrupción, el fraude y el soborno, la legislación en materia de ciberseguridad y medioambiente, entre otras), determinen o no la responsabilidad penal de la persona jurídica, así como otros riesgos de incumplimiento normativo.

Gestión del riesgo:

El modelo de negocio del Grupo se fundamenta en un firme compromiso de buen gobierno, transparencia y respeto, dirigido a generar un impacto positivo, promover la sostenibilidad social y medioambiental, y transmitir una cultura ética corporativa en el desempeño de todas sus actividades. El Grupo cuenta con un robusto Sistema de *Compliance,* que se configura como un modelo de organización, prevención, detección, control y gestión de riesgos legales y reputacionales, derivados de potenciales incumplimientos de normas imperativas, normas internas y mejores prácticas que resultan de aplicación.

ⓘ Más información en los apartados *5.8. Responsabilidad y transparencia fiscal* y *5.9 Buen gobierno, cultura ética corporativa y sólida arquitectura de Compliance* de este Informe.

5.10.2.3. Riesgos Tecnológicos

La categoría de riesgos tecnológicos incluye ataques cibernéticos dirigidos, colapso de infraestructuras críticas, accidentes industriales con impactos directos o indirectos, así como la incapacidad de adaptación a los avances tecnológicos.

El riesgo tecnológico es el riesgo de pérdida derivado de una inadecuada gestión, fallo o deficiencia en la seguridad del sistema de información en el que se incluyen todos los dispositivos y sistemas tecnológicos, redes y recursos humanos dedicados al tratamiento de la información de una organización.

Las organizaciones se enfrentan a muchos tipos de riesgos tecnológicos, tales como incidentes de seguridad de la información, ataques cibernéticos, interrupciones del servicio u otros.

Cada tipo de riesgo tecnológico tiene el potencial de causar un riesgo financiero, reputacional, regulatorio y/o estratégico. Por ello, es fundamental contar con una estrategia eficaz de gestión de riesgos tecnológicos para anticiparse a potenciales problemas.

Riesgo: ciberseguridad

Descripción e impacto:

El riesgo de ciberseguridad se refiere a las exposiciones internas y externas que pueden afectar a los objetivos y valores de una organización, debido a su funcionamiento en entornos digitales. Estas exposiciones pueden estar vinculadas a la digitalización, la adopción de tecnologías, así como el comportamiento de los usuarios y el ritmo de modernización de la organización. En el pasado, las exposiciones al riesgo de ciberseguridad se asociaban a los sistemas informáticos centralizados de las organizaciones, pero ahora incluyen los riesgos externos introducidos por otras organizaciones o por sistemas externos en el mundo digital.

El Grupo está expuesto a la posibilidad de un evento de ciberseguridad que pueda comprometer la continuidad de las operaciones y/o la confidencialidad, integridad y/o disponibilidad de la información titularidad del Grupo, con independencia de que se encuentre en sistemas propios o de terceros; y la información titularidad de terceros, que se encuentre en sistemas del Grupo.

Cada año son numerosos los atacantes que intentan acceder a información de las corporaciones a nivel mundial, el Grupo es consciente de que los riesgos tecnológicos evolucionan de manera exponencial, impredecible y, en algunos casos, de forma muy sofisticada, lo cual dificulta la capacidad de anticipación y la implementación de medidas preventivas. Por esto, a pesar de que para el Grupo la **Seguridad de la Información** es una de sus prioridades, existe la posibilidad de un ataque no detectable, incluyendo a sus proveedores de servicios, que pudiera afectar a las operaciones o a la información que la Organización gestiona.

Gestión del Riesgo:

El Grupo es consciente de que sus sistemas requerirán mejoras e inversión continua, a fin de evitar la obsolescencia y mantener la capacidad de respuesta de los mismos en los niveles requeridos por la organización. Debido a la importancia del correcto funcionamiento de los sistemas tecnológicos para la consecución de los objetivos, a través del departamento de Seguridad de la Información y con el apoyo del Comité de Seguridad de la Información, el Grupo mantiene un control permanente enfocado a garantizar la racionalización y coherencia de los mismos, además de la seguridad y estabilidad precisa para el desarrollo ininterrumpido de las operaciones.

Como marco de referencia, orientado al mantenimiento de confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información, así como de los elementos que la tratan, el Grupo se rige por la **Política de Seguridad de la Información.**

La Política establece los siguientes principios generales sobre los que deberá articularse la consecución de los objetivos indicados:

(i) la clasificación de la información atendiendo a su valor, importancia y criticidad para el negocio;
(ii) el uso limitado de los sistemas a fines lícitos y exclusivamente profesionales;
(iii) la segregación de funciones con la finalidad de evitar riesgos;
(iv) el establecimiento, cuando resulte necesario o conveniente, de períodos de retención de la información;
(v) el desarrollo de procedimientos de control de acceso a la información por terceros;
(vi) la seguridad de la información en los sistemas;
(vii) la implementación de un proceso de gestión de continuidad que permita garantizar la recuperación de la información crítica para el Grupo en caso de desastre; y
(viii) la adecuación de los sistemas de información y comunicaciones del Grupo a las exigencias de la legislación vigente, así como a la normativa interna que resulte de aplicación.

Además, se definen las responsabilidades y el ámbito competencial atribuido en la materia a los distintos departamentos y órganos correspondientes dentro de la Organización. Dicha Política es aceptada por todos los usuarios con acceso a información del Grupo y consultable por los mismos en cualquier momento en la Intranet de la Compañía.

Anualmente se actualiza el inventario y mapa de riesgos de tecnología y seguridad de la información, cuyo objetivo es proporcionar una visión agregada de la situación del Grupo que permita el establecimiento de las correspondientes medidas de mitigación y mejora continua por parte de las áreas responsables.

Durante el ejercicio, se ha desarrollado un plan estratégico realizado con expertos internacionales en diversos ámbitos y materias con el objetivo de mantener y mejorar el nivel de madurez del programa de Seguridad de la Información del Grupo. También ha sido propósito de este proyecto identificar acciones e iniciativas basadas en las necesidades y retos de la Compañía para los próximos años.

Derivado del incremento de los ciberataques a empresas a nivel mundial, sin impacto significativo para las operaciones de la Compañía a fecha de elaboración de este informe, se han mantenido y desarrollado distintos grupos de trabajo que, bajo supervisión del Comité de Seguridad de la Información, han tenido como objetivo mantener la actividad de diseño e implantación de nuevas iniciativas y control de las existentes con la finalidad de mitigar los riesgos derivados de nuevos escenarios.

Por otro lado, destacar que, el departamento de Seguridad de la Información, que ejerce sus funciones de control de segunda línea de defensa de forma independiente, dispone de mecanismos de revisión continua, que son evaluados periódicamente mediante distintas auditorías internas y externas para la prevención, detección y respuesta ante un potencial ataque cibernético. Estos controles permitirían anticipar y/o mitigar las consecuencias de la materialización del riesgo, junto con pólizas de seguro que cubrirían el lucro cesante, los gastos derivados del ataque y la responsabilidad civil de la Compañía por daños causados a terceros. Con la información disponible, la Organización considera que estos controles han funcionado con éxito hasta la fecha. En particular en el entorno de *E-Commerce,* el Grupo cumple con estrictos requerimientos del Estándar de Seguridad de Datos para la Industria de Tarjeta de Pago (PCI- DSS) y cuenta con la certificación de la ISO/IEC 27001 en Seguridad de la Información.

Por otro lado y asociado a distintos procesos de la organización, el Grupo cuenta con otras certificaciones exigidas dentro de marcos regulatorios internacionales:

- K-ISMS: El sistema de gestión de la seguridad de la información de Corea del Sur ("K-ISMS") es un estándar de gestión de la seguridad de la información que se gestiona en la agencia coreana de seguridad y de Internet ("KISA").

  K-ISMS se ha desarrollado para evaluar si las organizaciones operan y gestionan su sistema de gestión de seguridad de la información de forma continua y segura para proteger información clave de distintas amenazas.

- MLPS: El esquema de protección multinivel (MLPS) es un esquema regulatorio diseñado para proteger la ciberseguridad de las redes y sistemas en China. La Ley de Ciberseguridad de China, requiere que se proteja la red y los componentes del sistema contra interrupciones, daños y acceso no autorizado con un concepto escalonado para evitar cualquier fuga de datos, manipulación y espionaje.

Con la finalidad específica de mantener la disponibilidad de sus sistemas, el Grupo dispone de sistemas de contingencia técnicos que, junto con los procedimientos técnicos asociados y sus correspondientes pruebas de evaluación, reducirían las consecuencias ante un incidente, avería o parada.

Entre los sistemas de contingencia técnica se puede considerar el centro de datos principal del Grupo, certificado TIER IV, que garantiza una alta disponibilidad. Así mismo se dispone de almacenamiento de datos síncronos en ubicaciones redundantes o duplicidad de equipos y líneas que permiten mitigar distintos riesgos físicos o geológicos.

ⓘ Más información en el apartado *5.10.5. Seguridad de la información y privacidad* de este Informe.

Riesgo: paralización de las operaciones e infraestructuras y servicios críticos

Descripción e impacto:

Otro riesgo tecnológico es el derivado de que la interrupción de operaciones esté asociada a la posibilidad de que sucedan eventos extraordinarios, ajenos al control del Grupo (incendios, huelgas de transporte o de proveedores clave, interrupción en los suministros de energía o combustible, etcétera), que puedan afectar significativamente al normal funcionamiento de las operaciones. Dada la operativa del Grupo, los principales riesgos de este tipo se concentran en los centros logísticos y en los operadores externos que realizan el transporte de la mercancía. La distribución de la ropa, calzado, complementos y productos de hogar de todas las cadenas se realiza desde diferentes centros logísticos, propios y operados por terceros, repartidos por la geografía española que se complementa con un punto de conexión logística en los Países Bajos. Existen además otros centros logísticos de menor tamaño ubicados en diferentes países y con operadores logísticos externos que realizan operaciones de distribución de volumen reducido.

Gestión del Riesgo:

Se ha **optimizado la dimensión y uso** de todos los centros en atención al volumen de cada marca o a las necesidades particulares del área geográfica a la que dan servicio. En particular, parte de los centros logísticos mencionados están especializados en la distribución de la mercancía procedente de la venta *online.* Los distintos centros se han configurado de forma que podrían ser versátiles para asumir capacidad de almacenamiento y reparto de otros centros ante una situación de contingencia motivada por potenciales accidentes o paralizaciones de las actividades de distribución.

Adicionalmente, el Grupo gestiona activamente acciones para reducir la exposición de este tipo de riesgos, manteniendo **elevados niveles de prevención y de protección** en todos sus centros de distribución. Existen pólizas de seguro que cubren tanto los daños materiales que pudieran sufrir las instalaciones y las existencias, como el lucro cesante derivado de un siniestro.

Con el objetivo de asegurar el crecimiento del Grupo y reforzar la flexibilidad del modelo de negocio, el Plan de Expansión Logística evalúa la necesidad y contempla, en su caso, nuevas inversiones. Tal como la realización de inversiones en nuevos centros logísticos o la ampliación de los existentes, que permitan mitigar el riesgo asociado a la planificación y dimensionamiento de la logística, las inversiones en mejoras y automatizaciones en los centros existentes, orientadas a incrementar su capacidad y eficiencia, así como a mejorar el control interno sobre la mercancía almacenada en ellos. En este sentido, cabe destacar la progresiva aplicación de tecnología *Radio Frequency Identification* (RFID) en la cadena de valor, que permite alcanzar un grado muy elevado de control de la mercancía, así como el desarrollo de nuevas tecnologías de robótica móvil. Además, se acomete la búsqueda, validación y control de operadores logísticos externos, en diferentes puntos estratégicos, con integración completa en la capacidad logística de la Compañía.

ⓘ Más información en los apartados *4.1.1. Modelo de negocio y estrategia* y *4.3.1. Innovación colaborativa y transformadora* de este Informe.

Riesgo: gobierno y uso de la información

Descripción e impacto:

El gobierno, disponibilidad, calidad y puesta en valor de la información generada por la Compañía es cada vez más un elemento de ventaja competitiva e imprescindible para el normal funcionamiento del negocio. Se trata de información de diferente naturaleza: transaccional y operativa, financiero-contable, de gestión y presupuestación y de control. Inditex velará por la protección de la información, independientemente de la forma en la que esta se comunique, comparta, proyecte o almacene. Esta protección afecta tanto a la información existente dentro del Grupo como a la información compartida con terceros.

Gestión del Riesgo:

Con la finalidad de reducir la exposición relacionada con el uso y gobierno de la información, se revisa periódicamente la información de gestión distribuida a los distintos responsables, e invierte, entre otros, en sistemas de transmisión de la información, análisis e inteligencia de datos para la toma de decisiones y optimización de procesos (distribución, logística, etc.), de seguimiento del negocio y de presupuestación. Los diferentes departamentos del Grupo, y muy especialmente los de Planificación y Control de Gestión y Administración, dependientes de la Dirección General de Finanzas, son los responsables directos de la generación y supervisión de la calidad de dicha información. El departamento de Seguridad de la Información es responsable de velar por que esta información sea accesible y/o modificada exclusivamente por las personas autorizadas para ello, parametrizando los sistemas para garantizar la fiabilidad, confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información crítica.

ⓘ Más información en el apartado *5.10.5. Seguridad de la información y privacidad* de este Informe.

En relación con los riesgos de elaboración de información financiera, el Grupo ha establecido un Sistema Interno de Control y Gestión de Riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF), con el objetivo de realizar un seguimiento y evaluación continua de los principales riesgos asociados que permita asegurar de forma razonable la fiabilidad de la información financiera pública del Grupo —más información en el **Informe sobre Sistemas Internos de Control (SCIIF)**, incluido en el Informe Anual de Gobierno Corporativo (disponible en la página web corporativa de Inditex)—. El Grupo dispone también de un sistema de control interno para asegurar la fiabilidad de la información no financiera suministrada al mercado (SCIINF).

Adicionalmente, las Cuentas Anuales consolidadas y las de todas las sociedades relevantes, así como el Estado de Información no Financiera, que forma parte del Informe de Gestión, son sometidos a verificación por los auditores externos, que también realizan determinados trabajos de auditoría relacionados con la información financiera. Asimismo, para las sociedades más significativas, se solicita a los auditores externos que realicen recomendaciones en materia de control interno.

ⓘ Más información en el *Informe de verificación independiente* incluido en este Informe.

Riesgo: digitalización

Descripción e impacto:

El Grupo es consciente de que las **innovaciones y evoluciones tecnológicas** en sentido amplio, tanto en la interacción con los clientes mediante el desarrollo de una experiencia omnicanal satisfactoria resultado de la integración del mundo físico y digital, así como en la mejora de todos procesos operativos y de negocio, son imprescindibles para asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

ⓘ Más información en los apartados *4.1.1. Modelo de negocio y estrategia* y *4.3. La innovación, vital para poder transformar* de este Informe.

Gestión del Riesgo:

Consciente de la creciente importancia de la tecnología y de la innovación, ambas fundamentales en una época que necesita de soluciones flexibles que se adecúen a los continuos cambios, el Grupo ha establecido la **transformación digital**, a través de la introducción de las últimas tecnologías como uno de sus objetivos estratégicos. El impulso de la digitalización como herramienta clave de transformación se manifiesta a lo largo de todos los procesos operativos y de negocio del Grupo. La digitalización hace posible una gestión más ágil, eficiente y precisa de nuestras operaciones, desde la logística hasta la operativa en la propia tienda. Facilita el crecimiento de la venta, mediante la integración de los canales, tanto en los digitales como en su integración en tienda. Asegura disponibilidad y accesibilidad inmediata de los datos del negocio, obtenida gracias a nuestra integración total, con el propósito de continuar agilizando los procesos de toma de decisiones, para gestionar más eficientemente el inventario y mejorar los niveles de servicio al cliente.

La digitalización es también un medio imprescindible en el desarrollo de nuestra estrategia de sostenibilidad, ya que es fundamental en la relación con nuestros proveedores. Posibilita la gestión de la trazabilidad de la cadena de suministro, permitiendo recoger información en materia social, medioambiental y de salud y seguridad de producto que puede ponerse a disposición de todas las partes interesadas. Su aplicación al ámbito de la gestión de los salarios y de la jornada laboral favorece la inclusión financiera de los trabajadores de nuestra cadena de suministro, así como seguir avanzando hacia la consecución de salarios dignos. Finalmente, la digitalización y el avance tecnológico facilitan el impulso de iniciativas, propias o en colaboración con terceros, de innovación, investigación y desarrollo encaminadas a la transformación de la industria textil, en lo referente, entre otros ámbitos, a los procesos húmedos, a su aplicación a la tintura, estampación, así como a garantizar la seguridad de los compuestos químicos utilizados.

En el ámbito de la gestión de nuestras personas, nuestra vocación digital ha permitido seguir mejorando nuestras operativas, desde los procesos de reclutamiento hasta la contratación. La digitalización es crítica en el ámbito de comunicación y formación de nuestros equipos de todo el mundo, al poner a su disposición de una manera ágil, moderna y continua una amplia propuesta de contenidos formativos, propios o de terceros, a través de un espacio virtual.

ⓘ Más información en los apartados *4.1.1. Modelo de negocio y estrategia* y *4.3. La innovación, vital para poder transformar* de este Informe.

5.10.2.4. Riesgos Medioambientales

Los riesgos medioambientales son los riesgos asociados con catástrofes naturales, con el cambio climático y las interacciones de la explotación humana del medioambiente.

Riesgo: paralización de operaciones por causas naturales

Descripción e impacto:

Como resultado de catástrofes naturales tales como inundaciones, incendios, terremotos, etcétera, las operaciones clave de los procesos de negocio y de transporte podrían paralizarse. Estos eventos podrían afectar también a las infraestructuras críticas del Grupo. El apartado **5.10.4. Cambio Climático: riesgos y oportunidades** tiene un subapartado relativo al impacto del clima físico sobre la cadena de valor del Grupo.

Gestión del Riesgo:

La gestión de estos riesgos, incluyendo las medidas de mitigación y los planes de resiliencia, ha sido expuesta en el apartado **Paralización de las operaciones e infraestructuras y servicios críticos de los riesgos tecnológicos.**

Riesgo: cambio climático

Descripción e impacto:

El desempeño del Grupo está expuesto a los potenciales impactos del cambio climático en sus diferentes manifestaciones de riesgo físico, ya sea crónico o agudo, así como de los riesgos resultantes de la transición hacia una economía baja en carbono. El apartado **5.10.4. Cambio climático: riesgos y oportunidades** está dedicado a este riesgo bajo el marco *Task Force on Climate-related Financial Disclosures* (TCFD), al que el Grupo se adhirió en junio de 2020.

Gestión del Riesgo:

La descarbonización es uno de los ejes principales de nuestra Hoja de ruta de Sostenibilidad, en línea con las aspiraciones del Acuerdo de París. El Grupo se ha marcado unos objetivos de descarbonización muy ambiciosos para nuestro negocio y para nuestra industria en su conjunto.

ⓘ Más información en los apartados *5.6.1. Nuestro enfoque en la descarbonización y la gestión de la energía* y *5.10.4. Cambio climático: riesgos y oportunidades* de este Informe.

Riesgo: degradación medioambiental y escasez de recursos naturales

Descripción e impacto:

Existe el riesgo de producir potenciales efectos adversos al medioambiente por el vertido de sustancias indeseables o peligrosas (ya sean sustancias biológicas o químicas) a lo largo de nuestra cadena de valor. Existe además el riesgo de que las actividades del Grupo puedan traducirse en externalidades negativas tales como la pérdida de biodiversidad, la deforestación, la degradación del suelo, la escasez de materias primas, especialmente de materias que cumplan con nuestros requisitos de sostenibilidad, entre otras.

Gestión del Riesgo:

El avance decidido hacia los más exigentes estándares de sostenibilidad es uno de los pilares estratégicos del Grupo, con la ambición de ejercer un papel transformador en la industria. El Grupo dispone de una **Política de Sostenibilidad** que recoge, entre otros, los compromisos medioambientales de aplicación

transversal en todas sus áreas de negocio y a lo largo de toda su cadena de suministro. De la citada Política, derivan **tres estrategias** en materia medioambiental que tratan de asegurar la mayor protección posible de los recursos medioambientales: la Estrategia de Biodiversidad, la Estrategia Global de la Gestión del Agua y la Estrategia Global de Energía. En línea con estas tres estrategias, debe sumarse el compromiso asumido por Inditex con los productos forestales, y que se halla específicamente recogido en la Política de Productos Forestales. Destaca la apuesta por las energías limpias y la implantación de modelos de gestión circular en las sedes, centros logísticos, fábricas y tiendas como el proyecto *Closing the Loop,* entre otros. Los apartados **5.4. Colaboramos para transformar a través de una gestión sostenible de nuestros productos** y **5.6. Colaboramos para preservar el planeta** describen en detalle las múltiples estrategias, estructuras de gobierno, proyectos y objetivos relacionados con este riesgo.

5.10.2.5. Riesgos Sociales

La categoría de riesgos sociales incluye aquellos riesgos derivados de **tendencias socioeconómicas** en las sociedades, incluyendo la evolución de sus preferencias, normas sociales, demografía, así como la prevalencia de enfermedades y el desarrollo de los sistemas sanitarios públicos.

Riesgo: gestión de talento y personas

Descripción e impacto:

Los riesgos relativos al ámbito de los **recursos humanos** están relacionados con la potencial dependencia de personal clave, con la incapacidad de adaptar la cultura organizacional con la rapidez y flexibilidad requerida a las necesidades del personal derivadas de un entorno nuevo y complejo, donde la sostenibilidad del capital humano cobra más relevancia y que pretende asegurar la calidad del empleo, la salud y el bienestar del personal, la conciliación laboral, la diversidad, la cultura del teletrabajo, etc.

Por otra parte, en los últimos tiempos existe una exigencia creciente del mercado laboral, relacionada con la responsabilidad social de las compañías, habiendo pasado a constituir un factor clave en la elección de estas como destino laboral preferido.

Gestión del Riesgo:

El departamento de Personas se rige por una serie de principios de actuación que se exponen de manera detallada en el apartado **5.1. Colaboramos con nuestras personas, motor de esa transformación.** El sistema de trabajo implantado en la Organización propicia la transmisión de conocimientos y la involucración de todas las personas en la cultura y manera de operar del Grupo. Las políticas de desarrollo profesional, formación y compensación, buscan desarrollar el conjunto de los equipos, dar oportunidades de crecimiento a las personas con mayor talento y retener a los empleados clave. Adicionalmente, el Grupo lleva a cabo procesos de selección y contratación de nuevo personal, para garantizar la entrada continuada de talento en todas las áreas de la Empresa. Con estas actuaciones y la mejora continua de las políticas del Grupo relacionadas con las personas, se minimiza el riesgo derivado de la concentración de conocimiento en personas clave.

El Grupo desarrolla distintas iniciativas en varios ejes de acción. La **Política de Diversidad e Inclusión** es aplicable a toda la Compañía. El Grupo Inditex desarrolla planes de igualdad, en los que se establecen medidas para promover el compromiso y aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres, contribuyendo a reducir desigualdades y desequilibrios, prevenir la discriminación laboral, garantizar un entorno de trabajo saludable y establecer medidas que favorezcan la conciliación de la vida laboral con la vida personal y familiar.

También se fomenta la implicación de los equipos en proyectos solidarios para que puedan canalizar sus inquietudes sociales allí donde la Compañía desarrolle operaciones. Para ello se han implementado distintos programas y proyectos en los que las personas pueden participar con distintos grados de colaboración.

ⓘ Más información en el apartado *5.1. Colaboramos con nuestras personas, motor de esa transformación* de este Informe.

Riesgo: percepción de los grupos de interés

Descripción e impacto:

Dentro de la categoría de riesgos sociales se incluyen también los riesgos que influyen directamente en la percepción que del Grupo tienen sus grupos de interés (clientes, empleados, accionistas y proveedores) y la sociedad en general (más información en los apartados **4.4.3. Análisis de materialidad** y **5.2. Colaboramos con nuestros clientes, los grandes impulsores** de este Informe). Derivan de la posibilidad de una inadecuada gestión de los aspectos relativos a la ética corporativa, la sostenibilidad social y medioambiental, la responsabilidad por la salud y seguridad de los productos, la imagen corporativa del Grupo, también en redes sociales, así como cualquier otro potencial incumplimiento normativo o de buenas prácticas que pudiese tener efecto en la reputación de la Organización.

En organizaciones de la dimensión y visibilidad del Grupo, podrían surgir conflictos derivados de una inadecuada relación con terceros ajenos a la actividad operativa del mismo (CNMV, medios de comunicación, inversores, analistas financieros, autoridades públicas...).

Gestión del Riesgo:

Varios departamentos, entre ellos la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales, se encargan del seguimiento de la imagen del Grupo en todos los ámbitos, incluidas las redes sociales. El Grupo, a través de la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales, y del departamento de Sostenibilidad, establece los procedimientos y protocolos necesarios para mitigar este riesgo. Asimismo, dada su importancia, Secretaría General-Dirección de Cumplimiento y el departamento de Mercado de Capitales se encargan de gestionar específicamente la relación con la CNMV y, este último departamento, además, con los inversores y analistas financieros.

ⓘ Más información en los apartados *5.3. Colaboramos con nuestros accionistas, aliados para transformar* y *5.9. Buen gobierno, cultura ética corporativa y sólida arquitectura de Compliance* de este Informe.

Riesgo: enfermedades infectocontagiosas

Descripción e impacto:

Dentro de esta categoría se incluye también el riesgo que representan las enfermedades infectocontagiosas. Se corresponde con la potencial disrupción causada por una pandemia local, regional o global resultado de enfermedades infectocontagiosas contra las cuales existe poca o ninguna inmunidad preexistente en la población humana. Como ha puesto de manifiesto la experiencia de los dos últimos años, las pandemias pueden traducirse en impactos múltiples, complejos de prever, de intensidad variable, tanto en el tiempo como en el espacio, que en ocasiones tienen carácter sistémico debido a como se manifiestan sus ramificaciones.

Gestión del riesgo:

En el **apartado 5.10.3 Riesgos que se han materializado durante el ejercicio** se cubre en detalle el impacto y las medidas de mitigación del virus covid-19; y en relación con la gestión del impacto de la covid-19 sobre los clientes, proveedores y otras partes interesadas ver el apartado **5.1.6. Salud, seguridad y bienestar de nuestras personas.**

5.10.2.6. Riesgos de Gobierno

Los riesgos de gobierno incluyen una colección de riesgos de diferente naturaleza. Entre ellos se encuentra el incumplimiento por parte de la Compañía, y en particular, de su Consejo de Administración y Alta Dirección de (i) la ley en sentido formal o material; (ii) las recomendaciones de buen gobierno; (iii) las *best practices*; y de (iv) los compromisos que Inditex asume de forma voluntaria como empresa. Riesgos de esta naturaleza lo son también los riesgos resultantes de las decisiones tácticas y estratégicas de la Dirección del Grupo que puedan resultar en la no consecución de los objetivos de negocio, de las áreas funcionales o del Grupo, así como en riesgos de corrupción o perjudiquen la reputación de la empresa.

Riesgo: comportamiento ético y buen gobierno

Descripción e impacto:

Dentro de esta categoría, se incluyen riesgos relativos a la normativa fiscal, aduanera, laboral, de comercio y consumo, de propiedad industrial e intelectual, de protección de datos y privacidad, y los riesgos relativos a las restantes legislaciones, particularmente los riesgos normativos de carácter penal (incluidos los posibles riesgos de comisión de delitos relacionados con la corrupción, el fraude y el soborno, la legislación en materia de ciberseguridad y medioambiente, entre otras), determinen o no la responsabilidad penal de la persona jurídica, así como otros riesgos de incumplimiento normativo.

ⓘ Más información en el apartado *5.9. Buen gobierno, cultura ética corporativa y sólida arquitectura de Compliance* de este Informe.

Gestión del Riesgo:

Secretaría General-Dirección de Cumplimiento Normativo (SG-DCN) tiene atribuida la función de gestión operativa del modelo de *Compliance* de la Sociedad. En concreto, este departamento asume una **triple función** consistente en la ordenación normativa, la coordinación y el reporte.

Secretaría General-Dirección tiene atribuida la función de coordinación de las funciones de "compliance" propias de otros departamentos o áreas responsables de riesgos de cumplimiento, mediante un sistema de reporte periódico.

Con la finalidad de mitigar la exposición a los riesgos de cumplimiento en sentido amplio y, en particular, a los riesgos de carácter penal -entre los que se incluyen los riesgos relacionados con la potencial comisión de delitos de corrupción, el fraude y el soborno-, el Grupo dispone de una estructura de normas básicas (de alto nivel) y una serie de documentos organizativos que se configuran como los ejes principales del sistema de Compliance de la Compañía o cumplimiento de carácter transversal. Las citadas normas de alto nivel son el Código de Conducta y Prácticas Responsables y el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores del Grupo Inditex, cuya descripción completa se incluye en el apartado F.1.2. del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC)

Secretaría General-Dirección de Cumplimiento, informa a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con al menos una periodicidad semestral, de la monitorización del sistema y de los principales asuntos de Compliance reportados.

Inditex cuenta con un modelo de organización y gestión para la prevención de delitos o Modelo de Prevención de Riesgos Penales, integrado por **tres documentos:** la Política de Prevención de Riesgos Penales, el Procedimiento de Prevención de Riesgos Penales y la Matriz de Riesgos y Controles Penales (en adelante "Modelo de Prevención de Riesgos Penales"). En este Modelo se prevén los compromisos de conducta ética asumidos en los Código de Conducta y las medidas organizativas para prevenir la comisión de delitos. La Matriz de Riesgos y Controles Penales enumera los riesgos penales y los controles que se han establecido para evitar la comisión de delitos.

Dicho Modelo de Prevención de Riesgos Penales fue aprobado por el Consejo de Administración en 2016, pero se somete a un proceso continuo de evaluación y mejora. En especial, la Matriz de Riesgos y Controles Penales, que se mantiene permanentemente actualizada mediante: (i) el análisis periódico de los posibles riesgos inherentes a los procesos de las distintas actividades realizadas; y (ii) la monitorización de los controles implantados, teniendo en cuenta la priorización de riesgos determinada en el mapa de riesgos.

Las políticas más relevantes aprobadas en el marco del Modelo de Prevención de Riesgos Penales son:

- La Política de Donaciones y Patrocinios.
- La Política de Regalos y Hospitalidades.
- La Política de Relaciones con Funcionarios.
- La Política de Conflictos de Interés.
- La Política de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.
- La Política de *Due Diligence.*
- El Procedimiento de Limitación de Relaciones Comerciales con Proveedores en Mercados Restringidos o No Autorizados.

El Comité de Ética, dependiente del Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, es el órgano interno encargado de supervisar el cumplimiento del Modelo de Prevención de Riesgos Penales y la efectividad y correcta ejecución de los controles establecidos en el mismo, siendo Secretaría General-Dirección de Cumplimiento la responsable de su ejecución material, así como de garantizar su adecuación a los requisitos legales vigentes. El Comité de Ética, como órgano decisorio, y Secretaría General-Dirección de Cumplimiento, como órgano operativo, conforman la denominada Función de *Compliance.*

El Comité de Ética presenta, al menos con periodicidad semestral, un informe a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en el que se analizan resultados de la supervisión del Modelo de Prevención de Riesgos Penales. A su vez, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informa al Consejo de Administración, trimestralmente y siempre que éste lo solicite.

Existe un canal de denuncias (en la actualidad formalmente denominado “Canal Ético”) descrito en el apartado F.1.2. del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC).

Inditex asigna la máxima prioridad a la **protección de los datos personales de sus clientes y empleados**, incluyendo la privacidad desde el diseño y por defecto en sus procesos. Para ello, Inditex cuenta con un modelo de cumplimiento en materia de protección de datos y privacidad, gestionado por el Departamento de Protección de Datos y Privacidad y con la supervisión de la Delegada de Protección de Datos (DPO) global del Grupo. Su norma básica es la Política de Cumplimiento en materia de Protección de Datos Personales y Privacidad, aprobada por el Consejo de Administración. En la Política, se recogen los principios y compromisos que la compañía aplica para asegurar el cumplimiento de las regulaciones en materia de protección de datos y privacidad en todas jurisdicciones donde desarrolla su actividad y garantizar los derechos de todos los interesados (clientes, usuarios, empleados, etc.).

ⓘ Más información en el apartado *5.10.5.2. Protección de datos personales y privacidad* de este Informe.

El Grupo desarrolla un Programa de Cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores a través de auditorías sociales y *pre-assessment* basado en la verificación, realizada por auditores sociales cualificados, de las instalaciones necesarias para la producción de los artículos de moda que distribuye, con la finalidad de minimizar los riesgos potenciales de daños a la imagen debidos a comportamientos incorrectos de terceros. Dicho programa especifica los procedimientos de revisión que garantizan la obtención de la información y las evidencias sobre las condiciones de trabajo mínimas que todos los fabricantes y proveedores deben cumplir. El Programa de Cumplimiento es complementado por la estrategia *Trabajador en el Centro 2019 – 2022,* que se centra en el trabajador de la cadena de suministro y en su bienestar, así como por las colaboraciones con diversos grupos de interés, entre las que destaca el Acuerdo Marco Global con la federación de sindicatos de la industria *IndustriALL Global Union* o las alianzas con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), entre otras. El apartado **5.5. Colaboramos para que nuestros proveedores crezcan** contiene información detallada sobre la estrategia y las iniciativas en relación a este riesgo.

Para mitigar los riesgos asociados a las características del producto terminado, garantizando que los mismos no impliquen riesgo para la salud y seguridad de los clientes, el Grupo realiza controles y verificaciones de los estándares de salud y seguridad de los productos *(Clear to Wear* y *Safe to Wear),* de aplicación general y obligatoria en la cadena de suministro para la totalidad del producto comercializado.

ⓘ Más información en el apartado *5.4.4. Salud y seguridad de nuestros productos* de este Informe.

Corresponde a Secretaría General-Dirección de Cumplimiento Normativo la supervisión y gestión operativa del sistema de *Compliance* del Grupo Inditex para la prevención de los riesgos legales y reputacionales, derivados de posibles incumplimientos regulatorios. Para la minimización de estos riesgos, resulta fundamental garantizar la adecuación del Sistema de Gobierno Corporativo de la Sociedad (integrado por los Estatutos Sociales, los Reglamentos del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas, de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de la Comisión de Nombramientos, de la Comisión de Retribuciones, de la Comisión de Sostenibilidad, el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, las políticas corporativas desarrolladas para el control y la gestión de riesgos, y la normativa interna de conducta del Grupo) a la normativa vigente en cada momento en materia de gobierno corporativo.

Para ello, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento lleva a cabo un **diagnóstico anual** sobre su Sistema de Gobierno Corporativo con el objeto de verificar su grado de observancia y adecuación a las novedades legislativas, recomendaciones, estándares y mejores prácticas existentes en la materia, y reforzar sistemáticamente las prácticas de buen gobierno corporativo en sus órganos de gobierno.

Además, el desempeño de, entre otros, el Consejo de Administración, de sus consejeros y Comisiones delegadas y de los consejeros ejecutivos se somete a un proceso anual de autoevaluación.

El Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Inditex (RIC) establece los principios y criterios para garantizar (i) que la información que se suministra al mercado y a la CNMV es veraz, clara, cuantificada y completa, evitando valoraciones subjetivas que induzcan o puedan inducir a confusión o engaño; así como (ii) el uso apropiado de la información privilegiada y de otra información relevante de la Compañía. La supervisión y aplicación del RIC corresponde al Comité de Cumplimiento Normativo y al Director de Cumplimiento Normativo, que reporta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con carácter semestral.

Por lo que atañe a los Códigos de Conducta y Prácticas Responsables y de Conducta de Fabricantes y Proveedores, su aplicación e interpretación se atribuye al Comité de Ética, que cuenta además con un mecanismo habilitado para presentar denuncias sobre irregularidades e incumplimientos.

Por otro lado, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, a través de Secretaria General-Dirección de Cumplimiento supervisa periódicamente la existencia de posibles conflictos de intereses o de operaciones realizadas con/entre partes vinculadas, contrarios a los intereses de la Compañía y/o de sus accionistas, de conformidad con un procedimiento reglado de análisis y valoración, y posterior aprobación por el Consejo de Administración.

En definitiva, el riesgo se minimiza asegurando un adecuado funcionamiento de los órganos de gobierno y dirección y mejorando el control interno, la transparencia y la responsabilidad corporativa de la Compañía, generando de esta manera confianza en los accionistas inversores.

En cuanto a la supervisión, los principales órganos de gobierno con responsabilidades en el control de riesgos son el **Consejo de Administración** y la **Comisión de Auditoría y Cumplimiento.**

- 1. Consejo de Administración

  El Consejo de Administración es el máximo responsable de la identificación de los principales riesgos del Grupo, así como de la organización de los sistemas de control interno y de información adecuados.

- 2. Comisión de Auditoría y Cumplimiento

  La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, entre otras funciones, asiste al Consejo de Administración en sus funciones de vigilancia y control del Grupo, mediante la revisión de los sistemas de control interno. Las competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento están establecidas en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

  El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento establece que corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, integrada exclusivamente por consejeros externos, entre otras funciones: supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos financieros y no financieros, incluidos los fiscales y los relativos a

la corrupción, así como analizar con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas, en su caso, en el desarrollo de la auditoría y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera preceptiva.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento es responsable de la supervisión del departamento de Auditoría Interna del Grupo, velando por la independencia y eficacia de la función. Para ello, corresponde a la Comisión: (i) evaluar el funcionamiento de la función de Auditoría Interna y el desempeño de su responsable; (ii) supervisar que esta dispone de los medios humanos y materiales, internos y externos, suficientes para desarrollar su función, aprobando el presupuesto del departamento de Auditoría Interna; y (iii) aprobar el Plan de Auditoría Interna y su informe anual de actividades —recibiendo información periódica sobre las actividades desarrolladas por Auditoría Interna—, asegurándose de que su actividad está enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad y de su Grupo.

El departamento de Auditoría Interna se encuadra en la actual estructura organizativa, mediante la vinculación directa con el Consejo de Administración, del que depende funcionalmente a través de la presidenta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, lo que le permite garantizar la plena independencia en sus actuaciones.

En el Estatuto de Auditoría Interna del Grupo se define la misión de la función de Auditoría Interna, que consiste en contribuir al buen funcionamiento del Grupo, garantizando la supervisión eficaz e independiente del sistema de control interno y aportando al Grupo recomendaciones que contribuyan a reducir a niveles razonables el impacto potencial de los riesgos que dificultan la consecución de los objetivos de la Organización.

Asimismo, dicho Estatuto establece como objetivos de la función de Auditoría Interna, entre otros, formular las recomendaciones que considere apropiadas para mejorar el proceso de gobierno, evaluar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos y contribuir a su mejora, velar por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y garantizar la aplicación homogénea y eficiente de las políticas y procedimientos que conforman dicho sistema de control interno.

Adicionalmente, existen áreas o departamentos que ejercen funciones de supervisión sobre la adecuación del sistema de control interno. Entre otras, la Función de *Compliance,* dependiente de SG-DCN, es responsable de los Modelos de Prevención de Riesgos Penales y de prevención de la corrupción; el área de Control Interno SCIIF/SCIINF, dependiente de la Dirección General de Finanzas, es responsable de la supervisión del control interno sobre la integridad de la información financiera (SCIIF) y de la supervisión del control interno sobre el Estado de Información No Financiera (SCIINF); el área de Seguridad de la Información es responsable del control interno sobre los riesgos de ciberseguridad; el área de Protección de Datos y Privacidad es responsable de la gestión de los sistemas de control sobre los datos de carácter personal; y él área fiscal es responsable de la supervisión del sistema de gestión de riesgos fiscales.

ⓘ Más información en el apartado *5.8. Responsabilidad y transparencia fiscal* de este Informe.

5.10.3. Riesgos que se han materializado durante el ejercicio

GRI 102-11; 102-15 y 102-29

La pandemia de la covid-19 ha continuado condicionando la evolución del ejercicio. Muchas geografías han seguido experimentado restricciones a la movilidad de manera continua o esporádica de diferente intensidad que han afectado tanto a las tiendas del Grupo, como a la cadena de valor, propia y de terceros, necesaria para el normal funcionamiento del negocio.

En los momentos de máxima intensidad de la pandemia este ejercicio, coincidiendo con los meses de febrero a mayo, un máximo del 28% de todas las tiendas del Grupo permanecieron cerradas o sujetas a restricciones en sus horarios de apertura y/o aforos. Estas restricciones, en ocasiones, también afectaron a otros servicios internos y externos necesarios para que las operaciones del Grupo funcionen normalmente. A medida que ha avanzado el ejercicio la situación ha ido normalizándose. El número de tiendas afectadas por restricciones ha ido reduciéndose hasta llegar a ser poco significativo.

Desde el inicio de la crisis sanitaria, Inditex estableció un sistema de información que permitiera tener el mejor conocimiento posible de todas las directrices y recomendaciones emitidas por las distintas autoridades y organismos públicos con el fin de asegurar, no solo el cumplimiento de las normas en vigor, sino también aprovechar las mejores prácticas que iban desarrollándose en las diferentes geografías. La primera preocupación del Grupo continúa siendo garantizar la salud y el bienestar de sus empleados, clientes y de todas las personas que, directa o indirectamente, prestan servicios o proveen bienes necesarios para el funcionamiento del negocio, acometiendo las medidas de prevención y, en su caso, mitigaciones oportunas, en cada momento.

En el momento de redacción de este Informe muy pocos territorios experimentan restricciones como resultado de la pandemia. No obstante, gracias a la experiencia acumulada desde el inicio de la crisis sanitaria, el establecimiento de protocolos y la dotación y refuerzo de medios técnicos de teletrabajo, las infraestructuras de gestión y administración del Grupo en todas las geografías garantizan un desempeño normal. Se han reforzado los mecanismos dirigidos a asegurar el funcionamiento de los medios necesarios para garantizar la continuidad de las operaciones del Grupo en este nuevo contexto y se han incrementado las medidas de protección de los sistemas de información.

El modelo de venta integrado ha permitido seguir atendiendo la demanda de nuestros clientes en todos los mercados, incluso en los momentos con medidas de restricción de la movilidad más estrictas. La venta en el canal *online* ha continuado desarrollándose con fortaleza y ha permitido compensar el impacto de los impedimentos al canal de distribución físico.

La cadena de valor también se ha visto impactada por la pandemia. Algunos mercados de aprovisionamiento han continuado padeciendo disrupciones esporádicas, que se han traducido en retrasos en las fechas de entrega. La flexibilidad del modelo de negocio ha vuelto a hacerse patente, posibilitando al Grupo mitigar el impacto de estas disrupciones apalancándose en la diversificación de sus orígenes de proximidad y ciclo largo, así como de la previsión de la demanda esperada para adaptar de una manera ágil la compra de mercancía. La pandemia ha afectado además a las redes de transporte de suministro y distribución. El colapso de la demanda de transporte de pasajeros, unido a incidentes extraordinarios en algunas infraestructuras de comunicación, ha resultado en escasez de rutas y/o carestía de los fletes. El Grupo ha buscado alternativas versátiles de transporte adaptadas a unas circunstancias inesperadas para asegurar la continuidad de su modelo de transporte de mercancías. En este contexto, los objetivos ESG (medioambientales sociales y de gobierno, por sus siglas en inglés)

marcados por la Compañía no se han visto afectados. El nivel de ambición de Inditex en cuanto a sostenibilidad a lo largo de su cadena de valor se mantiene o incluso aumenta, con el anuncio de nuevos compromisos en la Junta General de Accionistas de julio de 2021. La pandemia ha podido afectar al resultado anual de algún indicador puntual relacionado con ESG, en cuyo caso el impacto se detalla por separado en este Informe en aquellos que corresponda, pero no ha afectado a los objetivos y compromisos del Grupo en materia de sostenibilidad.

La pandemia y el proceso de recuperación, que en ocasiones ha ocasionado crecimientos imprevistos de la demanda, ha afectado también a los riesgos de mercado. Algunas de las divisas en las que opera el Grupo han sufrido episodios de considerable volatilidad y ocasionalmente procesos de devaluación continuada. Durante el ejercicio se han observado procesos inflacionarios en muchas geografías. Existe gran incertidumbre respecto de la naturaleza transitoria o continuada de los incrementos de precios al consumo. La espiral inflacionista ha afectado a muchos de los costes de los bienes y servicios que integran nuestra cadena de valor. En particular, los mercados de materias primas han experimentado un proceso alcista generalizado, relacionado, por un lado, con el incremento global de la demanda, y por otro, con situaciones de desabastecimiento puntual debido a cuellos de botella y/o interrupciones transitorias en las cadenas de valor, resultado de la pandemia y sus ramificaciones. Los costes de la energía y de los combustibles de transporte han sufrido subidas significativas que se han mantenido durante el ejercicio sin que, de momento, haya visibilidad sobre su eventual reversión a los niveles medios de los últimos años. En este contexto tan exigente, el control del gasto ha sido sistemático y riguroso.

El riesgo de tipo de cambio se ha concentrado especialmente en lira turca, el peso argentino, el dólar estadounidense, el yen japonés y el rublo ruso. Durante el ejercicio 2021, la depreciación de las divisas no Euro ha supuesto un impacto negativo en la tasa de crecimiento de las ventas de la Compañía y un impacto ligeramente positivo en el coste de venta. El riesgo de tipo de cambio ha continuado gestionándose de manera activa de acuerdo con las directrices del Grupo en base a la gestión centralizada, la optimización operativa de las exposiciones cambiarias, la maximización del beneficio de diversificación de la cartera de exposiciones y la monitorización continua del riesgo.

Aunque el Grupo dispone de una sólida posición de tesorería, se han extremado las medidas para asegurar y salvaguardar la liquidez de la Compañía. El Grupo dispone además, de fuentes externas de financiación a través de líneas de crédito, en buena parte comprometidas, por un total de 7.665 millones de euros.

5.10.4. Cambio climático: riesgos y oportunidades

GRI 102-11; 103-2; 103-3 y 201-2

HITO 2021

Durante el ejercicio, Inditex ha continuado avanzando para **adoptar en un mayor grado** las **recomendaciones** del ***Task Force on Climate-related Financial Disclosures*** (TCFD).

En 2021 hemos continuado trabajando en una mayor alineación a las recomendaciones del *Task Force on Climate-related Financial Disclosures* (TCFD). Para ello, nuestro grupo *VISIÓN TCFD*, creado en 2019 con la misión de gestionar y adaptar nuestro marco de gestión y divulgación relacionado con el clima a las recomendaciones del TCFD, ha avanzado en esta misión diseñando un **plan de alineación a 2023** que incluye una serie de líneas de acción que permitirán continuar avanzando en la gestión de los riesgos y oportunidades derivados del cambio climático a través de nuestra Compañía, así como en su divulgación.

Avance en la alineación con las recomendaciones del TCFD

En un contexto climático en rápida evolución, la consideración y transparencia en temas relacionados con el clima es cada vez más crítica en la toma de decisiones. De hecho, tal y como señala el último informe de situación del *Task Force on Climate-related Financial Disclosures*[110], 2021 ha sido un año de gran relevancia dado que múltiples jurisdicciones han propuesto o finalizado leyes y regulaciones para exigir una divulgación climática alineada con dichas recomendaciones, algunas de las cuales entrarán en vigor en 2022. Sobre esta misma base, los organismos normativos de contabilidad internacional están desarrollando estándares con ambición global con el objetivo de la divulgación del riesgo climático.

Las recomendaciones del *Task Force on Climate-related Financial Disclosures* (TCFD) fueron diseñadas para que la información sobre los riesgos y oportunidades financieras relacionadas con el clima sirviera para la **toma de decisiones estratégicas,** más allá de la comprensión tradicional de los riesgos climáticos de carácter catastrófico que afectan a los activos y las operaciones de las empresas. En este sentido, el desempeño del Grupo está expuesto al potencial impacto financiero del cambio climático en sus diferentes manifestaciones, no solo en su manifestación en riesgos físicos, agudos o crónicos, sino también en lo referente a los riesgos de transición hacia una economía baja en carbono.

[110] Más información en el informe *Task Force on Climate-related Financial Disclosures 2021 Status Report.*



A continuación, se presentan las acciones realizadas por la Compañía en función de las cuatro áreas de referencia que establece TCFD: **gobernanza, estrategia, gestión de riesgo, y métricas y objetivos:**

Gobernanza	La gobernanza de la organización sobre los riesgos y las oportunidades relacionadas con el clima.
Estrategia	Los impactos reales y potenciales de los riesgos relacionados con el clima y las oportunidades en los negocios, la estrategia y la planificación financiera de la organización.
Gestión de riesgo	Los procesos utilizados por la organización para identificar, evaluar y gestionar los riesgos relacionados con el clima.
Métricas y objetivos	Las métricas y los objetivos utilizados para evaluar y gestionar los riesgos y las oportunidades relevantes relacionadas con el clima.

En una apuesta decidida hacia la descarbonización, el Grupo Inditex ha aumentado su ambición y acelerado sus compromisos, adelantando su objetivo de alcanzar las **cero emisiones netas a 2040,** diez años antes de lo previsto inicialmente. En línea también con este importante reto, estamos progresando en nuestros objetivos de reducción basados en la ciencia para el periodo 2018-2030: una reducción de nuestras emisiones de alcance 1 y 2 en un 90% y reducir en un 20% las de alcance 3 (en la categoría de cadena de suministro). Estos objetivos, validados por la iniciativa *Science Based Targets,* se encuentran alineados con la ambición del Acuerdo del Clima de París de limitar el incremento global de temperatura a 1,5 °C de aquí a final de siglo por encima de los niveles preindustriales.

ⓘ Más información sobre estos objetivos y las iniciativas que se están llevando a cabo para alcanzarlos en el apartado *5.6. Colaboramos para preservar el planeta* de este Informe.

ⓘ Más información sobre nuestros esfuerzos concretos en circularidad y sostenibilidad de nuestros productos en el apartado *5.4. Colaboramos para transformar a través de una gestión sostenible de nuestros productos* de este Informe.

Gobernanza climática

La estrategia de sostenibilidad del Grupo y su política en materia de cambio climático está aprobada al más alto nivel por el Consejo de Administración de Inditex. Para garantizar que la Hoja de Ruta de Sostenibilidad conducirá a Inditex a ser una compañía de cero emisiones netas en 2040, el Consejo de Administración realiza, de manera trimestral, el seguimiento del cumplimiento de los objetivos incluidos en el Plan Estratégico, analizando, entre otros, los indicadores relacionados con la sostenibilidad y el cambio climático, que están integrados en nuestro modelo de negocio y en nuestros procesos de decisión. La gobernanza climática del Grupo Inditex es una responsabilidad compartida a todos los niveles de la Organización:



Además, Inditex ha establecido el grupo V*ISIÓN TCFD,* responsable de la monitorización y la alineación con TCFD, que incluye a directores de áreas como Sostenibilidad, Gestión de Riesgos, Auditoría Interna y Desarrollo Corporativo, entre otras.

Estrategia

Nuestro enfoque en descarbonización

En Inditex tenemos la firme convicción de ser **agentes de cambio** para impulsar la sostenibilidad del sector textil y por ello la situamos como parte clave de nuestra estrategia empresarial. La colaboración y el trabajo conjunto con todos nuestros grupos de interés es esencial para poder avanzar en este sentido y, por eso, establecemos alianzas y cooperamos con distintos organismos, instituciones y representantes de nuestros diversos grupos de interés. Por ejemplo, somos miembros fundadores de *The Fashion Pact* y firmantes de la Carta de la Industria de la Moda para la Acción Climática de la ONU, participando en la elaboración de nuevos objetivos más ambiciosos que fueron anunciados en el marco de la XXVI Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Cambio Climático (COP26), celebrada en noviembre de 2021 en Glasgow (Reino Unido).

Con el objetivo de liderar esta misión, el Grupo Inditex cuenta con una Hoja de Ruta de Sostenibilidad, que recoge los hitos y compromisos que nos hemos marcado en este ámbito, y que ha sido actualizada en 2021 con acciones renovadas y objetivos más ambiciosos, además de acciones destinadas a alcanzar nuestro objetivo a largo plazo.

ⓘ Más información en el apartado *5.6. Colaboramos para preservar el planeta* de este Informe.

Creemos necesario adoptar un **enfoque holístico** que implique el análisis de escenarios climáticos futuros y la identificación de los riesgos y oportunidades asociados a fin de garantizar una estrategia resiliente a corto y largo plazo. Tomando como base el trabajo realizado en años anteriores, el Grupo Inditex ha colaborado con el *Centre for Risk Studies* de la Universidad de Cambridge para diseñar un modelo de evaluación del riesgo climático bajo distintos escenarios.

En Inditex, definimos un riesgo como cualquier evento potencial que pueda tener un impacto negativo en la consecución de los objetivos de negocio o que pueda afectar al desarrollo habitual de la Compañía. En base a esto, categorizamos el riesgo según su impacto potencial, la probabilidad de ocurrencia y nuestro nivel de preparación para abordarlo. Debido a la naturaleza a gran escala y a largo plazo del desafío que supone el cambio climático, estos riesgos y oportunidades se han evaluado a corto (0-5 años), medio (5-10 años) y largo (más de 10 años) plazo.

Análisis de escenarios

El análisis de escenarios nos aporta un mayor conocimiento sobre los potenciales impactos del cambio climático en nuestra Compañía. Consideramos que es una herramienta valiosa para la planificación estratégica, la gestión del riesgo y la evaluación de nuestra resiliencia. Es por esto que venimos utilizando esta metodología desde hace unos años. En 2021 hemos dado un paso más, iniciando un proyecto con el *Centre for Risk Studies* de la Universidad de Cambridge para profundizar en la resiliencia de nuestra cadena de valor bajo diferentes escenarios y trayectorias de emisiones de gases de efecto invernadero. Así, como parte de este trabajo se ha profundizado especialmente en los riesgos de transición.



Se han utilizado cinco trayectorias de emisiones para evaluar los potenciales impactos en el Grupo como resultado de los riesgos físicos y de transición. Cada una de las trayectorias tiene su narrativa socioeconómica propia con asunciones respecto de los cambios regulatorios, las perspectivas energéticas y los avances tecnológicos basados en fuentes de datos existentes, así como una probabilidad de ocurrencia. A modo de ejemplo, las trayectorias de emisiones están alineadas con las previsiones socioeconómicas compartidas del *Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC's Shared Socioeconomic Pathways* - SSPs). Las cinco trayectorias de emisiones utilizadas se describen a continuación en mayor detalle:

En el corto plazo, los impactos más significativos relacionados con el cambio climático tienen su origen en los **riesgos de transición.** Consecuentemente, en los próximos cinco años es probable que el riesgo de transición pueda evolucionar rápidamente como resultado de los cambios regulatorios, el suministro y la demanda de energía, los procesos legales, etc. Los riesgos de transición experimentan una variación significativa dependiendo de la trayectoria de emisiones. Los escenarios más ambiciosos en términos de reducción de emisiones resultan en riesgos potencialmente mayores.

A corto plazo (cinco años), el **riesgo físico** derivado del cambio climático prácticamente no varía en las cinco trayectorias de emisiones y, consecuentemente, su impacto es equivalente entre ellas. Como en horizontes temporales más largos existe una mayor incertidumbre respecto del comportamiento del cambio climático sobre el riesgo físico, se produce una mayor divergencia entre las diferentes trayectorias y aumenta la probabilidad de manifestación de estos riesgos. Estos resultados evidencian la importancia de establecer acciones en nuestra Hoja de Ruta de Sostenibilidad en el corto, medio y largo plazo.

Metodología de análisis de los impactos financieros

Para cuantificar los impactos potenciales de estos escenarios se ha creado una representación financiera del Grupo ('Gemelo Digital' o *'Digital Twin').* El **gemelo digital** es una representación del negocio del Grupo, incluyendo sus estados financieros, las instalaciones clave, la cadena de valor, incluidas las materias primas, el desglose del negocio por mercados y las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). El modelo captura la presencia geográfica de nuestra cadena de valor (orígenes de materias primas, fábricas, centros de distribución, centros de transporte, etc.), nuestra presencia comercial y nuestra huella de carbono para los alcances 1, 2 y 3. El modelo permite la cuantificación a corto plazo, en un horizonte de cinco años y además proporciona una visión a 20 años.

El resultado arroja las potenciales pérdidas en los flujos de caja futuros 'al riesgo'. El valor de los 'beneficios en riesgo' *(Earning Value at Risk),* que se descuentan para obtener su valor actual, facilita la cuantificación del impacto financiero total de cada escenario. Los impactos se evalúan desde la perspectiva de los riesgos físicos y de transición a los que se enfrenta el Grupo. Cada riesgo se modela de forma independiente, asumiendo que no hay dependencia ni compensaciones entre ellos.

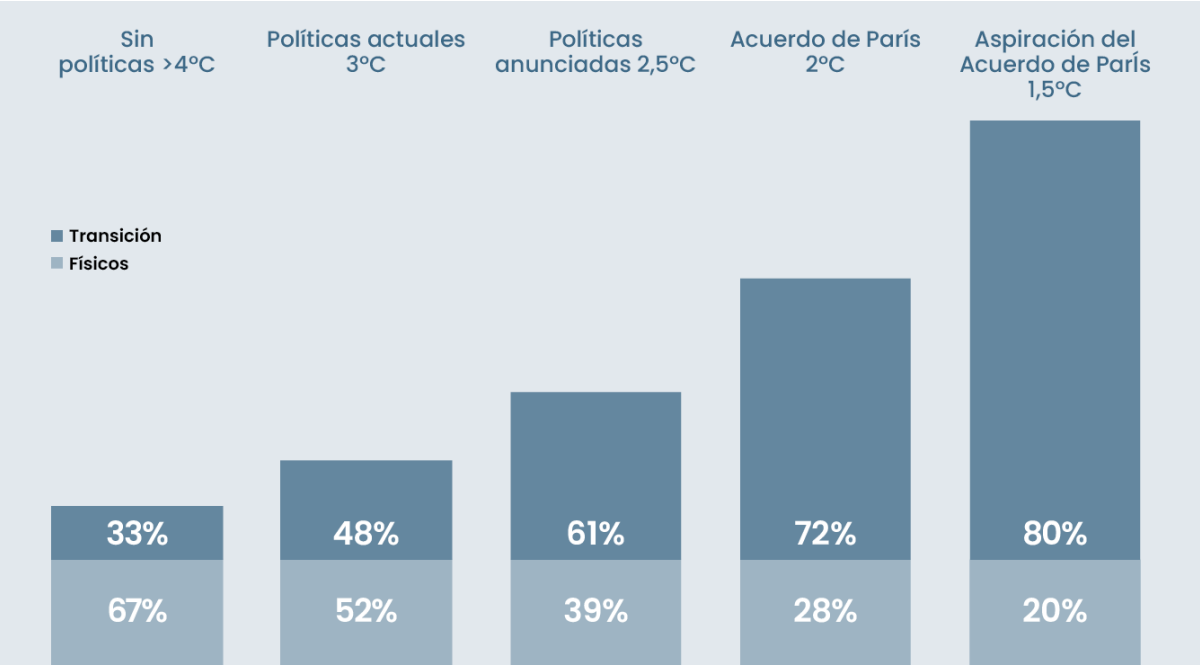


Beneficios en riesgo *(Earning Value at Risk)*

El valor global esperado de los 'beneficios en riesgo' del Grupo para los próximos cinco años resultante de los riesgos relacionados con el clima se ha modelado asumiendo que no se emprendan acciones de mitigación. El proyecto en curso con la Universidad de Cambridge está trabajando en la inclusión de las diferentes medidas de mitigación resultado de nuestros compromisos de sostenibilidad. En la trayectoria de emisión 'Políticas actuales' el riesgo agregado proveniente del cambio climático, en sus dos manifestaciones, se considera fuerte en el mapa de riesgos críticos del Grupo en base a su impacto y probabilidad de ocurrencia. El escenario de 'Políticas actuales' es el segundo menos severo en términos de riesgos de transición.

ⓘ Más información en los apartados *5.10.1. Marco de gestión y control de riesgos* y *5.10.2. Mapa de riesgos* de este Informe.

Respecto del riesgo total estimado, la tabla que sigue muestra el perfil de cada una de las dimensiones de riesgo de las cinco trayectorias analizadas, distinguiendo entre riesgos físicos y de transición en el corto plazo.



A continuación, se describen las diferentes dimensiones de los riesgos bajo las distintas trayectorias de emisiones de gases de efecto invernadero y su impacto relativo:

Riesgos Físicos

Los riesgos físicos resultantes del cambio climático pueden deberse a fenómenos meteorológicos extremos (riesgos agudos) o a cambios graduales en los patrones climáticos de más largo plazo (riesgos crónicos). El análisis de riesgos físicos se ha realizado sobre un total de más de 14.000 instalaciones, tanto propias como propiedad de terceros, a lo largo de toda nuestra cadena de valor de diferente tipología (fábricas, centros logísticos, oficinas, aeropuertos, puertos, nodos logísticos, tiendas, etc.) considerando ocho fenómenos climatológicos: ola de calor, helada, estrés hídrico, inundación repentina, inundación fluvial, inundación costera, tormenta 'extratropical' y tormenta tropical. Cada amenaza se evalúa utilizando un escenario base y un pronóstico de cambio. El escenario base proviene de las series meteorológicas históricas de los últimos 40 años, mientras que los pronósticos se basan en una estimación del riesgo a 2040. Con el fin de evaluar

los impactos financieros de los eventos climáticos extremos provocados por el cambio climático, se utiliza el cambio en términos de probabilidad y severidad de cada evento para cuantificar el aumento o la disminución de los impactos de los riesgos físicos esperados.

El efecto de los riesgos físicos se evalúa en **cuatro tipos de riesgos clave:**

Dimensión	Descripción del Riesgo	Impacto Financiero	Gestión del Riesgo
Físico *Agudo*	**Operaciones en instalaciones clave:** interrupción de la producción y las actividades debido a fenómenos meteorológicos extremos. **Daño a activos físicos:** coste de reparación y sustitución de los daños ocasionados a los inmuebles, el equipamiento y el inventario por los eventos climáticos extremos.	Ingresos: pérdida de beneficio total esperado atribuido al riesgo de interrupción del mercado. Ingresos: la disrupción de las capacidades productivas genera pérdidas de los ingresos dependiendo de los productos y servicios de cada instalación. Adicionalmente, los activos pueden deteriorarse como resultado de los daños.	La mayoría de las instalaciones están relacionadas con la cadena de suministro y nuestra red comercial. Existen sistemas de contingencia técnica que reducirían las consecuencias de una interrupción o parada. Adicionalmente, se dispone de mecanismos de revisión continua que, junto a las pólizas de seguro, cubrirían el lucro cesante y los gastos derivados. En el caso concreto de los centros logísticos, estos han sido configurados de forma que podrían asumir capacidad de almacenamiento y reparto de otros centros ante una situación de contingencia provocada por eventos climáticos extremos.
Físico *Agudo y Crónico*	**Disrupción de los ingresos**: los eventos meteorológicos extremos afectan los patrones de compra de los consumidores.	Ingresos: los fenómenos meteorológicos extremos pueden causar interrupciones a corto plazo en los flujos de ingresos normales. Las ventas pueden verse afectadas por los cambios en la demanda si los consumidores modifican su comportamiento debido al clima, a la reducción del tráfico minorista o si la cadena de valor experimenta interrupciones localizadas.	Todas las áreas del Grupo están orientadas a satisfacer las necesidades del cliente y garantizar la mejor experiencia de compra. El punto de partida de nuestra actividad pasa por la escucha activa de nuestros clientes y la identificación de sus demandas y expectativas. Nuestro modelo de negocio flexible, integrado e innovador nos proporciona una ventaja competitiva en el análisis y respuesta a corto, medio y largo plazo.
Físico *Crónico*	**Suministro de materias primas:** las producciones agrícolas y el suministro de agua sufren los efectos de los fenómenos meteorológicos extremos y de cambios climáticos crónicos.	Ingresos: la pérdida en el suministro de materias primas agrícolas (hasta el momento considerando únicamente el algodón) interrumpe la cadena productiva y produce eventuales pérdidas cuando no es posible sustituir el déficit de oferta.	El Grupo colabora con otras organizaciones e instituciones para incrementar la oferta de aquellos materiales con un mejor desempeño ambiental, que hagan un uso más eficiente de los recursos naturales y contengan contenido reciclado. En 2023, todo el algodón que utilicemos en nuestros productos será orgánico, reciclado o de fuentes más sostenibles. Además, trabajamos para favorecer el desarrollo de tecnologías que mejoren la sostenibilidad de las materias primas y posterior reciclaje.

Riesgos de Transición

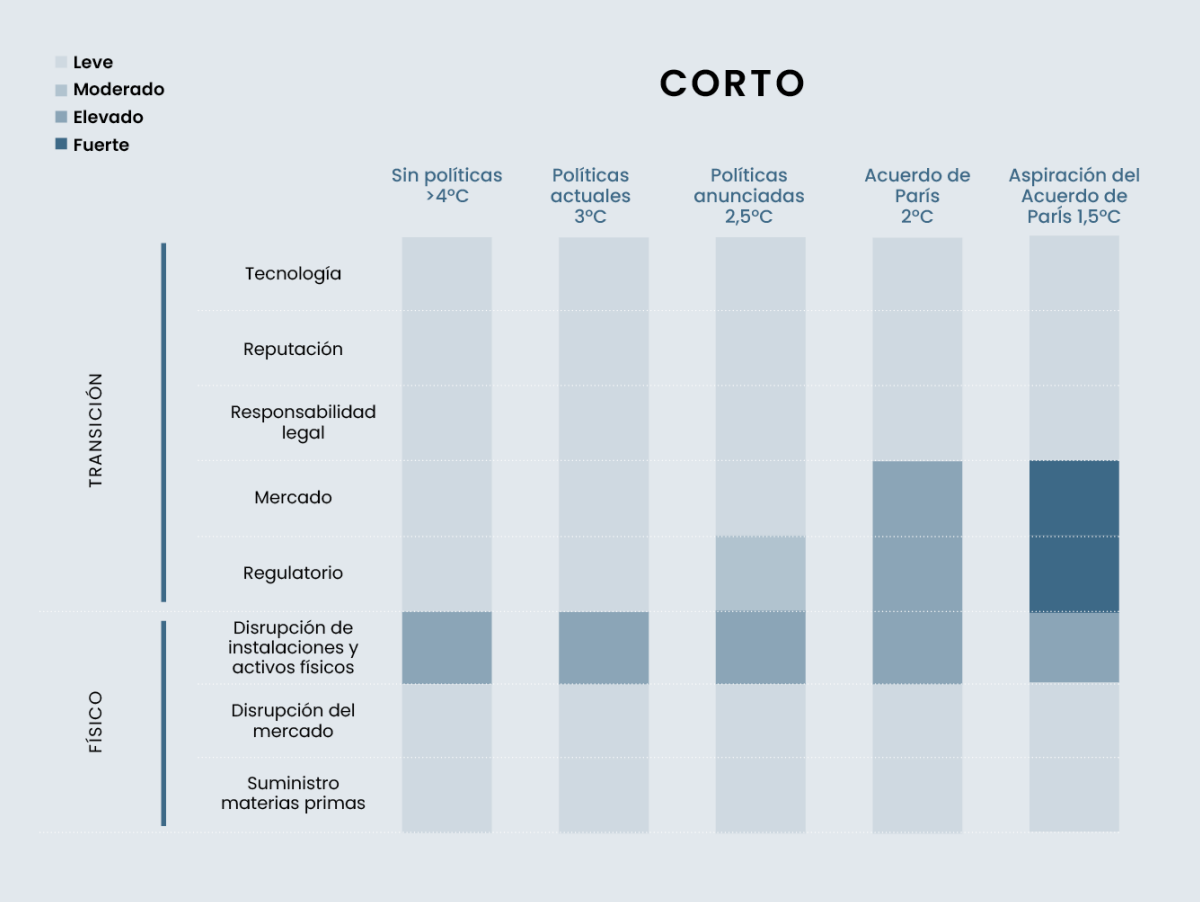
Los riesgos de transición son los riesgos financieros y de reputación asociados con la naturaleza, la velocidad y la tendencia de los cambios en políticas, marcos legales, tecnología y de mercado a medida que la sociedad transita hacia una economía baja en carbono. Los riesgos de transición varían de manera muy significativa según el nivel de ambición expresado en las diferentes trayectorias de emisiones de gases de efecto invernadero. Se han evaluado cinco dimensiones de los riesgos de transición bajo las distintas trayectorias de gases de efecto invernadero en el corto medio, medio y largo plazo:

Dimensión	Descripción del Riesgo	Impacto Financiero	Gestión del Riesgo
Riesgo de Transición *Regulatorio*	**Precios del carbono:** las políticas de precios del carbono varían en cada una de las jurisdicciones con el fin de incentivar la descarbonización. Las organizaciones pagan un precio por las emisiones a lo largo de su toda su cadena de valor. **Mercados de carbono:** el desarrollo de los mercados de emisiones, todavía hoy en gran medida voluntarios, experimenta un aumento en términos de demanda y también de los niveles de los precios de los derechos de emisión para obtener niveles de reducción creíbles.	Ingresos y costes: la huella total de emisiones del Grupo en cada una de las jurisdicciones está sujeta a su precio del carbono. El impacto financiero resulta del aumento de los costes de producción, distribución y adquisición de materias primas, en términos de incremento por unidad de producto.	El Grupo cuenta con una ambiciosa Hoja de Ruta de Sostenibilidad que refleja el firme compromiso de Inditex para avanzar hacia un modelo de economía baja en carbono y generar un impacto positivo en la industria y en la sociedad en general. El Grupo cuenta con el objetivo de cero emisiones netas de gases de efecto invernadero en 2040, unos objetivos de descarbonización a 2030 basados en la ciencia (*SBTs*), o el compromiso del uso de 100% energía renovable en sus instalaciones propias en 2022.
Riesgo de Transición *Responsabilidad legal*	**Demandas por emisiones y daños climáticos:** generalización de las demandas contra empresas por su responsabilidad en las emisiones de GEI y sus consecuentes daños económicos y medioambientales.	Coste: el Grupo puede experimentar demandas relacionadas con las emisiones de gases de efecto invernadero y el cambio climático. Su intensidad variará en función de las diferentes rutas de emisiones. También variará su probabilidad de ocurrencia y potencial impacto en función del coste relacionado (acuerdo entre las partes, costes por daños, costes legales, etc.).	La Política de Sostenibilidad de Inditex establece que todas las actividades del Grupo se realizarán de la manera más respetuosa con el medioambiente, favoreciendo la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales. Contamos con un sólido Sistema de *Compliance* y con una robusta estructura de gobierno corporativo que asegura el cumplimiento de las normas, recomendaciones y mejores prácticas existentes en la materia.

Riesgo de Transición *Tecnológico*	**Innovación tecnológica disruptiva:** el ritmo de adopción de las tecnologías bajas en carbono, con la consecuente 'prima verde', puede afectar a la competitividad de las empresas como resultado de su impacto en términos de gastos operativos y valor de los activos. Las inversiones deben buscar un equilibrio entre innovación y rentabilidad.	Coste: el modelo explora el coste para el Grupo de invertir en tecnologías bajas en carbono y buscar eficiencias en sus activos operativos y de distribución.	La innovación es un valor inherente y transversal a todo el modelo de negocio de Inditex. Además, colaboramos con nuestros proveedores y otras organizaciones para conseguir soluciones innovadoras que se puedan aplicar a lo largo de toda la cadena de valor y el ciclo de vida de nuestros productos. El *Sustainability Innovation Hub* de Inditex es un claro ejemplo que busca potenciar la economía circular, contribuir a la descarbonización y maximizar el desarrollo respetuoso con el entorno.
Riesgo de Transición *Mercado*	**Preferencia por la sostenibilidad de los consumidores:** las preferencias del consumidor tienden hacia productos y servicios alternativos de carácter sostenible. Pueden surgir competidores que proponen innovaciones que transforman la demanda y amenazan con capturar cuota de mercado de las empresas establecidas.	Ingresos y costes: los impactos de la demanda se expresan en la pérdida de ingresos y/o el incumplimiento de los objetivos de crecimiento. El sentimiento de los inversores se traduce en un incremento del coste capital y el encarecimiento del coste de financiación. Las distintas rutas de emisión determinarán la magnitud de estos impactos.	El compromiso del Grupo con nuestros clientes implica también adelantarnos a sus demandas en temas como la diversidad, la sostenibilidad o la transparencia, cuestiones en las que queremos hacerles partícipes de nuestros esfuerzos y avances. Bajo la etiqueta *Join Life*, se indican los productos del Grupo que utilizan las materias primas más sostenibles y los procesos de fabricación más respetuosos con el entorno. En 2022, el 50% de los productos del Grupo serán *Join Life*.
Riesgo de Transición *Reputación*	**Activismo climático y estigmatización de los consumidores:** cambio negativo en la opinión pública hacia las empresas con actividades intensivas en carbono. La demanda de los consumidores se ve afectada por el activismo climático, que influye también en la confianza de los inversores y el acceso al capital.	Ingresos: los impactos en la demanda se traducen en pérdidas de ingresos (o incumplimiento de los objetivos de crecimiento). El sentimiento de los inversores afecta al coste del capital y de la deuda. La magnitud de estos impactos en la demanda dependerá de la ruta de emisión.	La Hoja de Ruta de Sostenibilidad de Inditex ha sido actualizada en 2021 incluyendo objetivos más ambiciosos y acciones destinadas a alcanzar el objetivo a largo plazo como palanca transformadora. Colaboramos con todos los actores de nuestra cadena de valor y nuestros grupos de interés para abordar los retos globales desde un punto de vista holístico.

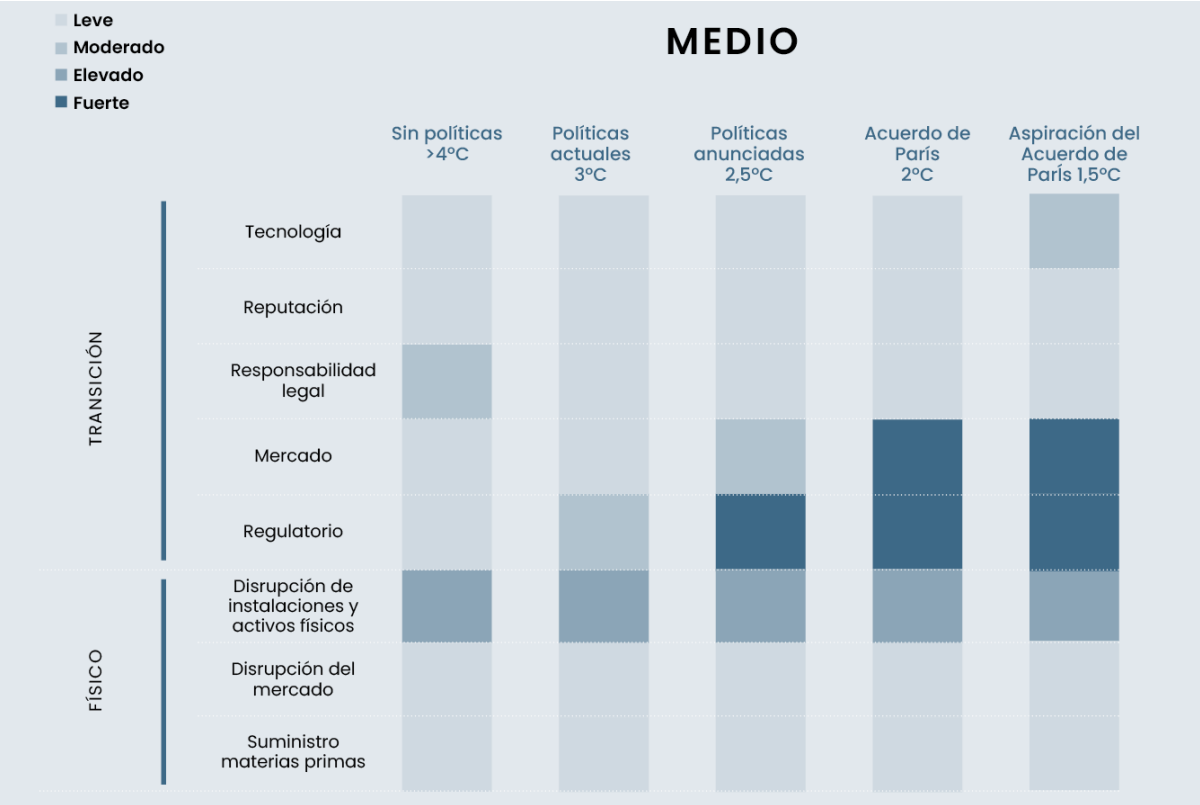
Las tablas que siguen muestra la evaluación de las dimensiones de los riesgos de cambio climático bajo las cinco trayectorias de emisiones de GEI para el Grupo Inditex.

En el corto plazo (0-5 años):

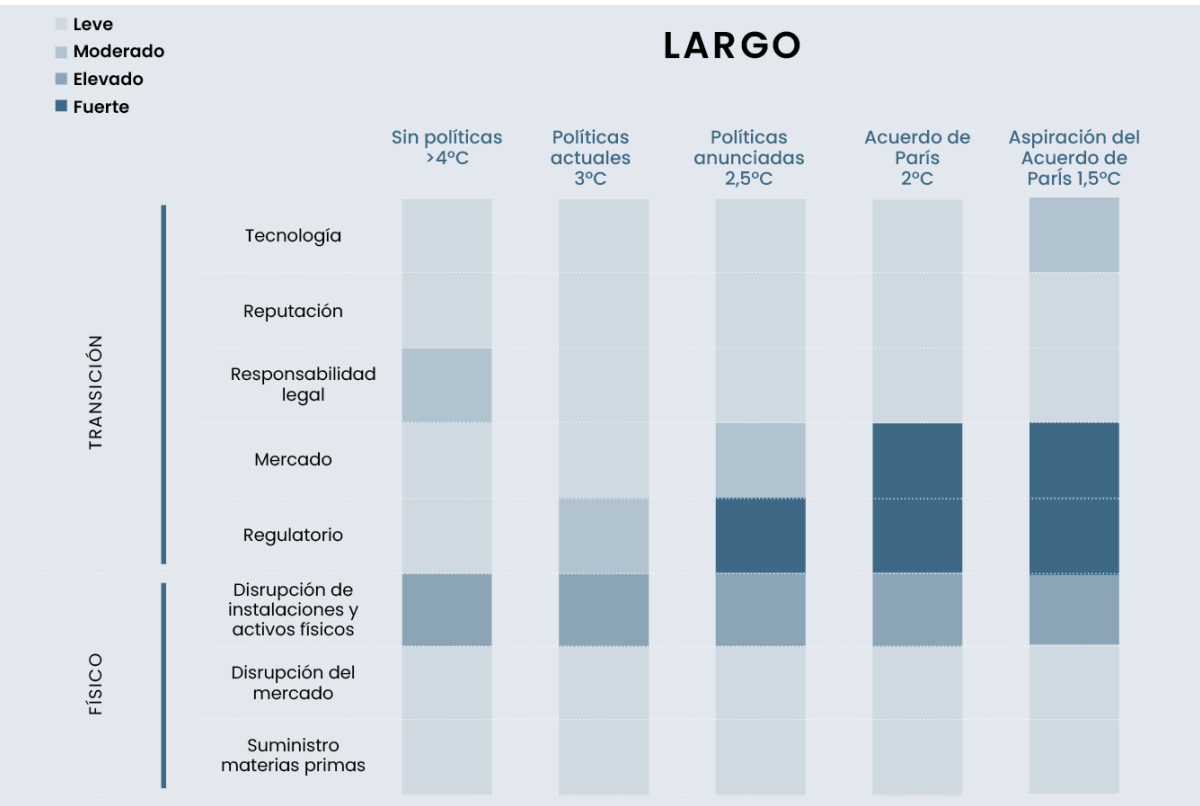


Los impactos financieros esperados del riesgo físico son relativamente limitados durante los próximos cinco años, aunque existe, sin embargo, una probabilidad baja de que eventos agudos puedan causar pérdidas significativas (‘riesgos físicos catastróficos de cola’). Las manifestaciones más intensas de los riesgos físicos resultantes del cambio climático tardarán, en principio, más tiempo en manifestarse.

En el medio plazo (5-10 años):



En el largo plazo (más de 10 años):



Oportunidades derivadas del cambio climático[111]

Con ánimo de crear el valor social, ambiental y económico que persigue nuestra Hoja de Ruta de Sostenibilidad, además de sus hitos y objetivos, contamos con una cultura de sostenibilidad que permea a todas las áreas del Grupo, mantenemos una apuesta permanente por la innovación y colaboramos con todos nuestros grupos de interés.

Esta concepción de la sostenibilidad nos permite también avanzar hacia un **triple objetivo:** minimizar los potenciales impactos ambientales y sociales en nuestra cadena de valor, paliar nuestra exposición a los posibles riesgos derivados del cambio climático y, por último, ser capaces de identificar y potenciar las oportunidades asociadas a una economía baja en carbono y a la generación de un impacto positivo.

Nuestra aspiración es que estos beneficios y oportunidades no solo repercutan en nuestra Empresa y en nuestro modelo de negocio, sino que también lo hagan en toda industria y sociedad en general.

Oportunidad	Descripción de la oportunidad
Modelo de negocio integrado	Todos nuestros formatos continúan incorporando las últimas tecnologías en su plataforma integrada de tiendas y online, creando un modelo económico eficiente, sostenible e integrado. Generamos oportunidades de mejora para todo nuestro ecosistema al tiempo que minimizamos los consumos de recursos, consiguiendo desvincular la evolución económica de su impacto. ⓘ Más información en el capítulo *4. Transformamos a través de un modelo único* de este Informe.
Transformación estratégica continua	Nuestro modelo de negocio integrado nos permite contar con una visión unificada de nuestros clientes y sus demandas en todo momento. Nuestra estrategia aprovecha esta ventaja para hacer evolucionar nuestro modelo hacia mejoras en el ámbito económico, sostenible e integrador. El punto de partida es intentar mantener el nivel de éxito comercial alcanzado hasta la fecha, impulsandonos sobre la base de las oportunidades que nos ofrecen los procesos de digitalización y nuestras ambiciones en sostenibilidad. ⓘ Más información en el capítulo *4. Transformamos a través de un modelo único* de este Informe.
Innovación	La complejidad de los retos globales a los que nos enfrentamos y el camino hacia el impacto positivo exigen una presencia cada vez más destacada de la innovación, la ciencia y la tecnología en nuestras acciones. Por ejemplo, a través de nuestra plataforma colaborativa *Sustainability Innovation Hub*, Zara ha lanzado junto a la *startup* Lanzatech una colección de vestidos fabricados con tejido procedente de la captura de emisiones de CO_2. En 2021, Inditex fue señalada como una de las 50 compañías más innovadoras del mundo según Boston Consulting Group. ⓘ Más información en el apartado *4.3. La innovación, vital para poder transformar* de este Informe.
Orientación al cliente	Contamos con un proceso de interacción con nuestros clientes como principal herramienta para poder identificar las tendencias más actuales y crear así los productos que nos demandan (ropa, calzado, complementos o artículos para el hogar), manteniendo nuestro elevado nivel de exigencia en la combinación de diseño, calidad y sostenibilidad, a precios accesibles. Esta constante conexión nos ha permitido además detectar nuevas necesidades que hemos ido incorporando progresivamente en forma de nuevos servicios, tecnologías o canales. ⓘ Más información en el apartado *5.2. Colaboramos con nuestros clientes, los grandes impulsores* de este Informe.

[111] Más información en nuestra respuesta a los cuestionarios *CDP Climate Change*.

Transformación del sector	Hemos desarrollado un modelo de negocio único caracterizado por su flexibilidad y eficiencia, por su incesante carácter innovador, por la creatividad de nuestros equipos, y por nuestro enfoque sostenible en todos los procesos que lo conforman. Desde este punto de partida, trabajamos para impulsar, de manera decidida y colaborativa, la transformación del sector, generando un impacto positivo en la sociedad, en la industria y en nuestro entorno. ⓘ Más información en el capítulo *5. Colaboramos para generar un impacto positivo* de este Informe.
Colaboración	Para abordar el cambio de paradigma común necesario para afrontar los retos que suponen la lucha contra el cambio climático, la circularidad o el desarrollo sostenible de las comunidades, tenemos que aunar fuerzas con todos los actores implicados. Por ello, adoptamos un enfoque abierto, en el que la colaboración es un pilar para la transformación. Ejemplo de ello son nuestras colaboraciones con entidades como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, *The Fashion Pact, Ellen MacArthur Foundation* o *Zero Discharge of Hazardous Chemicals*, entre otros. ⓘ Más información en el apartado *4.4. La colaboración, esencia de la transformación* de este Informe.
Productos *Join Life*	En Inditex creemos que nuestro compromiso con nuestros clientes implica también adelantarnos a sus demandas en temas como la diversidad, la sostenibilidad o la transparencia, cuestiones en las que queremos hacerles partícipes de nuestros esfuerzos y avances. En este sentido, toma especial relevancia nuestra *etiqueta Join Life*, que indica a nuestros clientes cuáles son los artículos más sostenibles y destaca sus atributos medioambientales. Nuestro compromiso es que el 50% de los productos que ofrecemos a nuestros clientes sea *Join Life* en 2022. ⓘ Más información en los apartados *5.4.2. Diseño y elección de los materiales* y *5.4.3. Programa Join Life* de este Informe.
Eficiencia en el consumo de recursos naturales	Comprometidos con el desarrollo sostenible, en Inditex apostamos decididamente por la circularidad, un modelo de economía, gestión y producción que permite conciliar el crecimiento con la conservación de los recursos naturales y el avance en la descarbonización de la cadena de valor. La circularidad para nosotros representa un modelo diferencial de producción y consumo que abarca desde el diseño al fin de vida, promueve el reciclaje y reutilización de los artículos para extender su ciclo de vida y minimiza así el uso de recursos naturales, el consumo de energía y el vertido de deshechos. ⓘ Más información en el apartado *5.4. Colaboramos para transformar a través de una gestión sostenible de nuestros productos* de este Informe.
Eficiencia energética	La eficiencia energética es una prioridad tanto en el diseño como en la actividad diaria de nuestras operaciones. En este sentido, estamos constantemente revisando nuestros estándares para garantizar que están alineados con las prácticas más punteras e implementando nuevos programas que nos permiten avanzar en la mejora continua y sostenibilidad de nuestras operaciones. Colaboramos estrechamente con nuestros proveedores y otras organizaciones para fomentar un uso racional y eficiente de la energía en toda la cadena de valor. ⓘ Más información en el apartado *5.6.1. Nuestro enfoque en la descarbonización y la gestión de la energía* de este Informe.
Generación de energías renovables	La generación y adquisición de energía de origen renovable es un pilar fundamental en la arquitectura de nuestro modelo energético. Para ello, invertimos en la generación de energías renovables en nuestros centros de operaciones propias. Disponemos de nuestra propia energía solar térmica, fotovoltaica y eólica, así como de instalaciones para el aprovechamiento geotérmico. También, a través de nuestro estándar de etiquetado *Join Life*, promovemos la generación de energía renovable en nuestra cadena de suministro. ⓘ Más información en los apartados *5.6.1. Nuestro enfoque en la descarbonización y la gestión de la energía* y *5.4.3. Programa Join Life* de este Informe.

Edificación sostenible	Realizamos las inversiones necesarias en todas nuestras sedes, plataformas y tiendas para controlar el consumo de recursos, reducir su consumo y paliar su impacto. Por ejemplo, en la construcción de nuestras sedes, su diseño está pensado en función de criterios bioclimáticos, se fomenta la instalación de paneles fotovoltaicos, el aprovechamiento de agua de lluvia para usos no potables o que el sistema de iluminación se autorregule en función de la luminosidad exterior. Destaca en 2021, el nuevo edificio de Zara.com cuenta con más de 67.000 m^2 y cuenta con lo últimos avances tecnológicos y de sostenibilidad. ⓘ Más información en el apartado *5.6. Colaboramos para preservar el planeta* de este Informe.
Reconocimientos	La relación con ONG, gobiernos y otras organizaciones de la sociedad civil es clave para el desarrollo de nuestro modelo de negocio sostenible a lo largo de la cadena de valor. El reconocimiento de algunas de estas organizaciones a la labor realizada durante 2021 es un impulso para seguir avanzando. Cabe destacar, los reconocimientos alcanzados en 2021 en el FTSE4Good, CDP, DJSI o el ranking *The Global 100 Most Sustainable Corporations in the World*. ⓘ Más información en el apartado *3.4. Reconocimientos* de este Informe.

Gestión de riesgos

Inditex cuenta con un Sistema Integral de Gestión de Riesgos (SIGR) que abarca a la totalidad del Grupo. El SIGR comprende todos los riesgos, tanto los financieros como los no financieros. Los factores de riesgo a los que está expuesto el Grupo se clasifican en seis categorías: riesgos financieros, geopolíticos, tecnológicos, sociales, de gobierno y medioambientales, incluyendo los relacionados con el cambio climático. Además de los factores de riesgo, la Política de Control y Gestión de Riesgos establece el marco general de gestión estandarizado y sistemático, y los procesos de identificación, evaluación y priorización de los riesgos. La gestión de los riesgos derivados del cambio climático se realiza del mismo modo que el resto de los riesgos a los que está expuesto el Grupo, teniendo en cuenta sus peculiaridades para su evaluación y cuantificación.

ⓘ Más información en el apartado *5.10. Gestión responsable del riesgo* de este Informe.

Métricas y objetivos

La protección del medioambiente y la reducción de nuestro impacto medioambiental son pilares fundamentales de nuestra estrategia empresarial. Nos comprometemos a ello de forma activa, realizando las acciones oportunas para contribuir a que nuestro planeta se mantenga por debajo del límite de calentamiento global establecido en el Acuerdo Climático de París.

Objetivos

Contamos con ambiciosos objetivos de reducción de emisiones aprobados por la *Science Based Target Initiative* (SBTi) para reducir las emisiones GEI de alcance 1 y 2 en un 90% para el periodo 2018-2030, y en un 20% para las emisiones GEI derivadas de la adquisición de nuestros bienes y servicios para el mismo periodo. Estos objetivos conforman el primer hito en la ambiciosa estrategia de reducción de emisiones de Inditex, cuyo fin es lograr las cero emisiones netas para 2040, diez años antes de lo previsto inicialmente.

ⓘ Más información sobre los compromisos, acciones llevadas a cabo por Inditex y otras métricas utilizadas para medir nuestro desempeño en este ámbito en el apartado *5.6. Colaboramos para preservar el planeta* de este Informe.

Emisiones alcance 1, 2 y 3

Gracias a las iniciativas de reducción de emisiones puestas en marcha por Inditex, hemos conseguido lograr una reducción del 86% de las emisiones de alcance 1 y 2 desde 2018. Para más información sobre las mismas, ver el apartado **5.6. Colaboramos para preservar el planeta.** Para más información sobre la metodología utilizada para llevar a cabo el cálculo de emisiones de gases de efecto invernadero, ver el apartado **6.1.3. Indicadores para la gestión del impacto ambiental.**

	2021	2020	2019	2018	% variación 2018-2021
ENERGÍA					
Consumo energético global (MWh)	**1.756.210**	**1.270.704**	**1.892.947**	**1.969.127**	**-11%**
%Renovables	**91%**	**81%**	**63%**	**45%**	**+103%**
EMISIONES (tCO_2 e)[112]					
Alcance 1 y 2					
Alcance 1	14.575	11.859	15.804	19.172	-24%
Alcance 2 *Location-Based*	541.493	363.718	589.547	651.266	-17%
Alcance 2 *Market-Based*	47.770	98.676	293.981	419.448	-89%
Total alcance 1 y 2 *Location-Based*	**556.068**	**375.577**	**605.351**	**670.438**	**-17%**
Total alcance 1 y 2 *Market-Based*	**62.345**	**110.535**	**309.785**	**438.620**	**-86%**
Alcance 3	**17.097.801**	**13.341.462**	**17.988.897**	**18.325.553**	**-7%**
MÉTRICAS RELEVANTES					
Emisiones relativas en función de los ingresos (€)					
Alcance 1 y 2 *Location-Based* (g CO_2eq/€)	20	18	21	26	-22%
Alcance 1 y 2 *Market-Based* (g CO_2eq/€)	2	5	11	17	-87%
Emisiones relativas en función del área total (m^2)					
Alcance 1 y 2 *Location-Based* (kg CO_2eq/m^2)	71	49	76	89	-20%
Alcance 1 y 2 *Market-Based* (kg CO_2eq/m^2)	8	14	39	58	-86%

Mecanismos para incentivar la descarbonización

Retribución variable

En línea con nuestros valores de transparencia, orientación a resultados y compromiso con la sostenibilidad, vinculamos la retribución variable de nuestras personas con los objetivos de la Compañía y con los objetivos en materia de sostenibilidad para todos los empleados.

- La retribución variable anual de Inditex está **vinculada al cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad.** En concreto, en el ejercicio social 2021, el peso de los objetivos de sostenibilidad en la retribución variable total es, al menos, el 10%.

[112] Con motivo de la actualización de los factores de emisión, se ha recalculado el histórico de los alcances 1 y 2 empleando los factores de la Agencia Internacional de la Energía, 2021 (alcance 2) y los factores de DEFRA, 2021 (alcance 1). Más información sobre la metodología en el apartado 6.1.3. Indicadores para la gestión del impacto ambiental de este Informe.

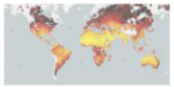
- Adicionalmente, Inditex cuenta con un **incentivo a largo plazo (ILP)** para el periodo 2019-2023 para la Alta Dirección de la Empresa. Este incentivo incluye, entre otros criterios de sostenibilidad, una reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero en operaciones propias respecto al volumen de ventas total del Grupo, teniendo este índice un peso máximo del 10% sobre el conjunto. El nuevo ILP aprobado en 2021 para el periodo 2021-2024 no solo mantiene los criterios de sostenibilidad, sino que aumenta el peso de los mismos a un 25%.

Etiquetado Join Life

Nuestro sello *Join Life* identifica los productos del Grupo que están compuestos por las materias primas más sostenibles y los procesos de producción más respetuosos con el medioambiente. Este estándar nos permite avanzar en nuestros compromisos para reducir el impacto de nuestra actividad e incrementar progresivamente el nivel de demanda de criterios de sostenibilidad en nuestros productos. En 2021, el 47% de nuestros productos fueron *Join Life,* y todas nuestras marcas cuentan con una variable ligada a objetivos asociados a este etiquetado. Nuestro objetivo es alcanzar más de un 50% de nuestros productos bajo etiquetado *Join Life* en 2022.

EVALUACIÓN RIESGOS DERIVADOS CAMBIO CLIMATICO

RIESGOS FÍSICOS


Ola de calor


Helada


Estrés hídrico


Inundación repentina, fluvial y costera


Tormenta tropical


Tormenta extratropical

Operaciones en instalaciones clave
interrupción de la producción y las actividades debido a fenómenos meteorológicos extremos

Daños físicos a activos
coste de reparación y sustitución de los daños ocasionados a los inmuebles, el equipamiento y el inventario por los eventos climáticos extremos

Disrupción de los ingresos
los eventos meteorológicos extremos afectan a los patrones de compra de los consumidores

Suministro de materias primas
las producciones agrícolas y el suministro de agua sufren los efectos de los fenómenos meteorológicos extremos y de cambios climáticos crónicos

RIESGOS TRANSICIÓN

DIMENSIÓN REGULATORIA
Precios del carbono: las políticas de precios del carbono varían en cada una de las jurisdicciones con el propósito de incentivar la descarbonización. Las organizaciones pagan un precio por las emisiones a lo largo de toda su cadena de valor.
Mercados de carbono: el desarrollo de los mercados de emisiones, todavía hoy en gran medida voluntarios, experimenta un incremento en términos de demanda y también de los

DIMENSIÓN MERCADO
Preferencia por la sostenibilidad de los consumidores: las preferencias del consumidor tienden hacia productos y servicios alternativos de carácter sostenible. Pueden surgir competidores que proponen innovaciones que transforman la demanda y amenazan con capturar cuota de mercado de las empresas establecidas.

DIMENSIÓN TECNOLÓGICA
El ritmo de adopción de las tecnologías bajas en carbono, con la consecuente 'prima verde', puede afectar a la competitividad de las empresas como resultado de su impacto en términos de gastos operativos y valor de los activos. Las inversiones deben buscar un equilibrio entre innovación y rentabilidad.

DIMENSIÓN RESPONSABILIDAD LEGAL
Demandas por emisiones y daños climáticos: generalización de las demandas contra empresas por su responsabilidad en las emisiones de GEI y sus consecuentes daños económicos y medioambientales.

DIMENSIÓN REPUTACIONAL
Activismo climático y estigmatización de los consumidores: cambio negativo en la opinión pública hacia las empresas con actividades intensivas en carbono. La demanda de los consumidores se ve afectada por el activismo climático, que influye también en la confianza de los inversores y el acceso al capital.

RESUMEN DEL RIESGO DE CAMBIO CLIMÁTICO

MARCO TCFD	DIMENSIÓNES	SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS AGUAS ARRIBA	CADENA DE SUMINISTRO Y OPERACIONES	FASES FINALES CADENA DE VALOR	RIESGOS FINANCIEROS DEL GRUPO
Riesgos físicos	**Agudos:** fenómenos meteorológicos extremos	Disrupciones en la oferta de materias primas a corto plazo	Interrupción de las operaciones y daño de los activos físicos	Disrupciones de la demanda de corto plazo	
	Crónicos: cambios graduales en los patrones climáticos	Viabilidad del suministro de materias primas en algunas geografías	Amenazas a la cadena de valor en ciertas geografías resultado del estrés hídrico y de olas de calor	Dependencia de la demanda de determinados productos en ciertas geografías	
Riesgos de transición	**Regulatorios:** precio del carbono	Incremento del coste de las emisiones en las fases iniciales de la cadena de valor	Incremento en el coste de las actividades dependientes de los combustibles fósiles	Traslado de la carestía de costes como resultado de la elasticidad de la demanda	
	Tecnológicos: innovación en tecnologías bajas en carbono	Coste de la descarbonización en las fases iniciales de la cadena de valor	Devaluación del valor de los activos físicos intensivos en carbono	Competencia disruptiva que erosiona la cuota de mercado	
	Mercado: preferencia por la sostenibilidad de los consumidores			Preferencias de los consumidores se orientan hacia alternativas sostenibles	
	Reputación: activismo climático y estigmatización			Percepción de los consumidores respecto del Grupo y sus marcas	Percepción del mercado inversor respecto de la estrategia de sostenibilidad del Grupo
	Mercado: sentimiento inversor				Shock de mercado resultado de la desinversión en sectores intensivos en carbono
	Responsabilidad: litigación climática				Demandas relacionas con la contribución al cambio climático

5.10.5. Seguridad de la información y privacidad

GRI 102-11; 103-2; 103-3 y 417-1

5.10.5.1. Seguridad de la información

La transformación digital es una de las claves para mejorar la experiencia de compra, que permite al cliente interactuar con las marcas y satisfacer sus demandas en todo momento al margen del canal donde se produzcan. En este sentido, la Compañía considera la Seguridad de la Información como un elemento clave para abordar esta transformación con el mayor rigor, apoyado en las mejores prácticas en la protección de la información y resiliencia de los procesos que dan soporte a estos canales.

Conscientes de la importancia de la mejora continua del modelo de gestión de Seguridad de la Información, en Inditex seguimos realizando inversiones para disponer de tecnologías y controles que permitan la consecución de los objetivos estratégicos globales cumpliendo los principios y directrices para la protección de la información definidos y reforzados por el Consejo de Administración en 2019 a través de la Política de Seguridad de la Información.

Para la consecución de estos objetivos, la Compañía asigna la máxima prioridad a la protección de la información y a la disponibilidad de todos los procesos que dan soporte a estos canales, siendo el departamento de Seguridad de la Información el área encargada de velar por ello y el Comité de Seguridad de la Información, tal y como queda recogido en el Reglamento del Comité de Seguridad de la Información, el órgano que supervisa que las buenas prácticas sobre la gestión de la seguridad, el cumplimiento de la normativa aplicable y los valores éticos se apliquen de manera efectiva y consistente en toda la Compañía.

En este sentido, durante el ejercicio 2021 se finalizó el proyecto *Next Generation Cybersecurity,* un plan estratégico realizado en colaboración con expertos internacionales en diversos ámbitos y materias, cuyo objetivo es mantener, mejorar y evolucionar el nivel de madurez del programa de Seguridad de la Información. Como resultado de dicho proyecto se han identificado distintas acciones e iniciativas basadas en las necesidades y retos de la Compañía para los próximos años.

Además de las actividades antes mencionadas, se ha avanzado en distintas iniciativas asociadas a mejorar la protección de los canales de venta en tienda y *online,* se han establecido procesos de mejora para la supervisión de los requerimientos de seguridad definidos y, derivado de los incidentes de ciberseguridad a nivel mundial sobre la cadena de suministro de las compañías, se ha puesto de manifiesto la necesidad de incrementar los controles sobre la misma. Es por ello que se han reforzado los programas de control ya existentes, prestando especial interés en el impacto de ciberseguridad. Para ello, incluyendo la revisión de cómo nuestros proveedores operan, acceden a los sistemas o gestionan la información de Inditex, y con el objetivo de reducir el riesgo de amenazas que puedan afectar a la información o la disponibilidad de estos servicios, hemos ampliado el marco de control existente, basado en las mejores prácticas y estándares de seguridad.

En materia de formación, hemos seguido poniendo en marcha diversas campañas para nuestros empleados y colaboradores con el objetivo de evaluar y fomentar su nivel de concienciación y su conocimiento en materia de seguridad.

Durante el ejercicio 2021, derivado de la pandemia provocada por la covid-19, se ha mantenido el refuerzo de los planes, sistemas y controles existentes de trabajo remoto, así como la gestión de los riesgos asociados a este contexto. También, derivado del incremento de los ciberataques a empresas a nivel mundial, sin impacto significativo para las operaciones de la Compañía a fecha de elaboración de este Informe, los grupos de trabajo arrancados en el ejercicio anterior han mantenido su actividad y se han definido nuevos grupos y actividades. Estos grupos, bajo supervisión del Comité de Seguridad de la Información, han tenido como objetivo mantener la actividad de diseño e implantación de nuevas iniciativas y el control de las existentes.

5.10.5.2. Protección de datos personales y privacidad

El respeto a la privacidad es uno de los principales valores de Inditex. Con el objetivo de continuar desarrollando nuestra cultura de la privacidad y acompañar a los equipos de negocio y áreas corporativas en la estrategia de transformación digital de la compañía, a lo largo del ejercicio 2021 trabajamos en varias líneas.

Por un lado, en relación con nuestros clientes hemos intensificado la colaboración con los equipos de negocio, con el objetivo de asegurar que los proyectos desarrollados para mejorar la experiencia de compra que conllevan el tratamiento de datos personales de nuestros clientes nazcan con la privacidad incorporada desde su diseño.

El objetivo es que los datos personales de nuestros clientes estén protegidos de conformidad con las normativas aplicables, interpretaciones de las autoridades, jurisprudencia y tendencias del mercado, así como con los estándares internos adoptados por el Grupo Inditex. De este modo garantizamos la transparencia e información sobre el uso de sus datos personales y la efectividad de sus derechos. En este sentido, hemos evolucionado la información facilitada en nuestras políticas de privacidad de nuestras webs y aplicaciones con el objetivo de adaptarlas a las funcionalidades y proyectos desarrollados por nuestros equipos de negocio.

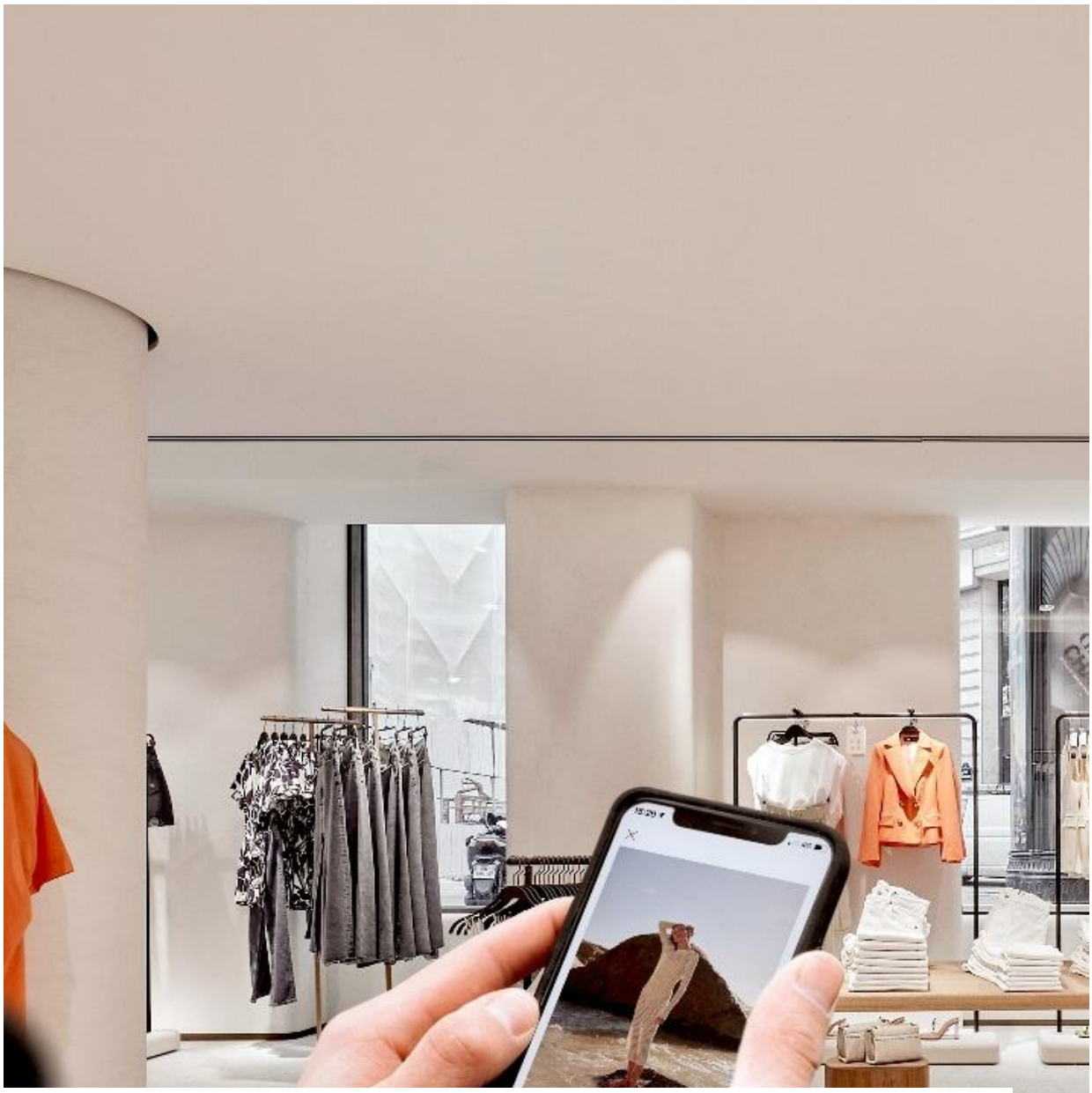
Por otro lado, se ha trabajado intensamente en la mejora continua de nuestro modelo de cumplimiento en materia de protección de datos y privacidad. Para ello nos hemos centrado en la evolución y desarrollo del rol de nuestro departamento corporativo de Protección de Datos y Privacidad como área de control (segunda línea de defensa), contando con la supervisión de nuestra delegada de Protección de Datos (DPO-*Data Protection Officer)* global del Grupo; y con el reporte a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

En el marco de esta mejora continua, hemos formalizado una serie de procedimientos e instrucciones con los que, desarrollando nuestra Política de Cumplimiento en materia de Protección de Datos Personales y Privacidad, veníamos trabajando en los últimos años, entre otros:

- Procedimiento de Protección de Datos Personales desde el diseño del tratamiento de los datos.
- Instrucción para la realización de evaluaciones de riesgo e impacto en materia de Protección de Datos Personales.
- Procedimiento de gestión de cumplimiento en materia de Protección de Datos Personales y Privacidad - Estatuto del DPO.
- Procedimiento de conservación de Datos Personales.

En relación con nuestros empleados, dado nuestro objetivo de fomentar la cultura de la privacidad para que todas las personas que forman parte de Inditex estén involucradas, hemos lanzado acciones de formación y concienciación a lo largo de todo este periodo, que han ido desde sesiones de formación al personal de tiendas en algunos mercados hasta culminar con la creación de un curso *online* de *onboarding* en materia de protección de datos y privacidad para todo el personal.

Por último, hemos continuado colaborando estrechamente con el área de Seguridad y Salud Laboral con el fin de garantizar que las medidas para proteger la salud de nuestros empleados ante la pandemia de la covid-19 cumpliesen también con las normas de privacidad aplicables y con los estándares de la Compañía.



6. Indicadores y principios de reporte

La puesta en marcha de iniciativas y proyectos que miran hacia un futuro más sostenible, innovador y centrado en las personas exige prestar atención a una serie de indicadores y métricas que arrojan información sobre el éxito de la estrategia. Por eso, Inditex cuenta con una sólida estructura, tanto de recopilación de datos como de generación de informes, que permite seguir operando con foco y, especialmente, con transparencia.

6.1. Indicadores adicionales

6.1.1. Indicadores de gestión sostenible de la cadena de suministro

GRI 102-9; 103-3; 308-1; 412-1; 414-1; AF8 y AF16

a) Clústeres de proveedores [113]

	2021
ESPAÑA	
Número de proveedores con compra en el ejercicio	162
Número de fábricas de confección asociadas a proveedores con compra	117
Número de fábricas de otros procesos asociadas a proveedores con compra [114]	326
Trabajadores que integran las plantillas de los fabricantes que trabajan para Inditex en España	19.546
PORTUGAL	
Número de proveedores con compra en el ejercicio	151
Número de fábricas de confección asociadas a proveedores con compra	503
Número de fábricas de otros procesos asociadas a proveedores con compra [114]	385
Trabajadores que integran las plantillas de los fabricantes que trabajan para Inditex en Portugal	49.647
MARRUECOS	
Número de proveedores con compra en el ejercicio	173
Número de fábricas de confección asociadas a proveedores con compra	329
Número de fábricas de otros procesos asociadas a proveedores con compra [114]	38
Trabajadores que integran las plantillas de los fabricantes que trabajan para Inditex en Marruecos	90.363
TURQUÍA	
Número de proveedores con compra en el ejercicio	194
Número de fábricas de confección asociadas a proveedores con compra	926
Número de fábricas de otros procesos asociadas a proveedores con compra [114]	864
Trabajadores que integran las plantillas de los fabricantes que trabajan para Inditex en Turquía	383.032
INDIA	
Número de proveedores con compra en el ejercicio	99
Número de fábricas de confección asociadas a proveedores con compra	120
Número de fábricas de otros procesos asociadas a proveedores con compra [114]	310
Trabajadores que integran las plantillas de los fabricantes que trabajan para Inditex en India	435.469
BANGLADÉS	
Número de proveedores con compra en el ejercicio	129
Número de fábricas de confección asociadas a proveedores con compra	251
Número de fábricas de otros procesos asociadas a proveedores con compra [114]	189
Trabajadores que integran las plantillas de los fabricantes que trabajan para Inditex en Bangladés	845.778
VIETNAM	
Número de proveedores con compra en el ejercicio	9
Número de fábricas de confección asociadas a proveedores con compra	105
Número de fábricas de otros procesos asociadas a proveedores con compra [114]	44
Trabajadores que integran las plantillas de los fabricantes que trabajan para Inditex en Vietnam	134.970

[113] Incluye la información del país principal de cada uno de los clústeres.

[114] Incluye procesos de materia prima, corte, tintado y lavado, estampación, acabado y procesos de productos no textiles. Para aquellas fábricas que realizan más de un proceso, se ha considerado su proceso principal.

CAMBOYA	
Número de proveedores con compra en el ejercicio	3
Número de fábricas de confección asociadas a proveedores con compra	87
Número de fábricas de otros procesos asociadas a proveedores con compra [114]	18
Trabajadores que integran las plantillas de los fabricantes que trabajan para Inditex en Camboya	92.146
CHINA	
Número de proveedores con compra en el ejercicio	415
Número de fábricas de confección asociadas a proveedores con compra	1.530
Número de fábricas de otros procesos asociadas a proveedores con compra [114]	1.505
Trabajadores que integran las plantillas de los fabricantes que trabajan para Inditex en China	652.808
PAKISTÁN	
Número de proveedores con compra en el ejercicio	48
Número de fábricas de confección asociadas a proveedores con compra	69
Número de fábricas de otros procesos asociadas a proveedores con compra [114]	94
Trabajadores que integran las plantillas de los fabricantes que trabajan para Inditex en Pakistán	381.607
ARGENTINA [115]	
Número de proveedores con compra en el ejercicio	14
Número de fábricas de confección asociadas a proveedores con compra	17
Número de fábricas de otros procesos asociadas a proveedores con compra [114]	59
Trabajadores que integran las plantillas de los fabricantes que trabajan para Inditex en Argentina	8.499
BRASIL [115]	
Número de proveedores con compra en el ejercicio	1
Número de fábricas de confección asociadas a proveedores con compra	2
Número de fábricas de otros procesos asociadas a proveedores con compra [114]	5
Trabajadores que integran las plantillas de los fabricantes que trabajan para Inditex en Brasil	4.989

b) Evaluación de la cadena de suministro

Auditorías por región 2021

ÁREA GEOGRÁFICA	TRAZABILIDAD	PRE-ASSESSMENT	SOCIALES	AMBIENTALES	ESPECIALES	TOTAL
África	2.128	81	244	67	91	2.611
América	181	27	63	4	5	280
Asia	2.031	1.599	3.139	936	1.066	8.771
Europa no comunitaria	1.111	325	1.326	441	233	3.436
Unión Europea	668	365	1.068	265	13	2.379
TOTAL	**6.119**	**2.397**	**5.840**	**1.713**	**1.408**	**17.477**

Auditorías internas y externas 2021

	TRAZABILIDAD	PRE-ASSESSMENT	SOCIALES	AMBIENTALES	ESPECIALES	TOTAL
Interna	315	23	262	27	893	1.520
Externa	5.804	2.374	5.578	1.686	515	15.957
TOTAL	**6.119**	**2.397**	**5.840**	**1.713**	**1.408**	**17.477**

[115] Se incluyen todos los proveedores y fábricas activas de la región para que los datos sean representativos.

Clasificación social y volumen de compra a proveedores [116]

	2021			2020			2019			2018		
	Nº proveedores	% proveedores	% producción	Nº proveedores	% proveedores	% producción	Nº proveedores	% proveedores	% producción	Nº proveedores	% proveedores	% producción
A	653	37%	35%	575	32%	32%	784	40%	41%	661	35%	37%
B	1.077	60%	63%	1.152	64%	66%	1.051	53%	56%	1.045	56%	59%
C	18	1%	2%	27	2%	1%	44	2%	1%	80	4%	2%
Sujeto a PAC	23	1%	0%	24	1%	1%	38	2%	1%	47	3%	1%
PR	19	1%	0%	27	1%	0%	68	3%	1%	33	2%	1%
Total	**1.790**	**100%**	**100%**	**1.805**	**100%**	**100%**	**1.985**	**100%**	**100%**	**1.866**	**100%**	**100%**

Clasificación social y volumen de compra a proveedores por región [116]

	2021			2020			2019			2018		
África	Nº proveedores	% proveedores	% producción	Nº proveedores	% proveedores	% producción	Nº proveedores	% proveedores	% producción	Nº proveedores	% proveedores	% producción
A	149	77%	80%	96	62%	66%	97	60%	64%	67	46%	52%
B	36	19%	17%	41	26%	24%	44	27%	24%	59	40%	37%
C	0	0%	0%	4	3%	2%	7	5%	6%	13	9%	9%
Sujeto a PAC	1	0%	0%	5	3%	2%	11	7%	5%	5	3%	2%
PR	8	4%	3%	10	6%	6%	2	1%	1%	1	2%	0%
Total	**194**	**100%**	**100%**	**156**	**100%**	**100%**	**161**	**100%**	**100%**	**145**	**100%**	**100%**

	2021			2020			2019			2018		
América	Nº proveedores	% proveedores	% producción	Nº proveedores	% proveedores	% producción	Nº proveedores	% proveedores	% producción	Nº proveedores	% proveedores	% producción
A	10	83%	90%	2	22%	19%	8	47%	16%	13	59%	30%
B	2	17%	10%	7	78%	81%	9	53%	84%	8	36%	70%
C	0	0%	0%	0	0%	0%	0	0%	0%	1	5%	0%
Sujeto a PAC	0	0%	0%	0	0%	0%	0	0%	0%	0	0%	0%
PR	0	0%	0%	0	0%	0%	0	0%	0%	0	0%	0%
Total	**12**	**100%**	**100%**	**9**	**100%**	**100%**	**17**	**100%**	**100%**	**22**	**100%**	**100%**

	2021			2020			2019			2018		
Asia	Nº proveedores	% proveedores	% producción	Nº proveedores	% proveedores	% producción	Nº proveedores	% proveedores	% producción	Nº proveedores	% proveedores	% producción
A	217	22%	26%	194	20%	26%	354	32%	37%	273	26%	30%
B	730	75%	72%	780	79%	74%	700	63%	62%	695	67%	66%
C	17	2%	2%	14	1%	0%	21	2%	1%	42	4%	3%
Sujeto a PAC	11	1%	0%	1	0%	0%	11	1%	0%	16	2%	1%
PR	3	0%	0%	2	0%	0%	21	2%	0%	14	1%	0%
Total	**978**	**100%**	**100%**	**991**	**100%**	**100%**	**1.107**	**100%**	**100%**	**1.040**	**100%**	**100%**

[116] Proveedor A: cumple con el Código de Conducta. Proveedor B: incumple algún aspecto no relevante del Código de Conducta. Proveedor C: incumple algún aspecto sensible pero no concluyente del Código de Conducta. Proveedor PAC: proveedor en Plan de Acción Correctivo. Proveedor PR: en proceso de auditoría.

	2021			2020			2019			2018		
Europa no comunitaria	Nº proveedores	% proveedores	% producción	Nº proveedores	% proveedores	% producción	Nº proveedores	% proveedores	% producción	Nº proveedores	% proveedores	% producción
A	53	24%	26%	50	21%	29%	58	27%	37%	76	38%	51%
B	160	72%	69%	170	70%	66%	131	61%	58%	89	45%	41%
C	1	0%	3%	8	3%	2%	10	5%	3%	14	7%	3%
Sujeto a PAC	8	4%	1%	11	5%	3%	12	5%	1%	18	9%	4%
PR	1	0%	1%	3	1%	0%	4	2%	1%	3	1%	1%
Total	**223**	**100%**	**100%**	**242**	**100%**	**100%**	**215**	**100%**	**100%**	**200**	**100%**	**100%**

	2021			2020			2019			2018		
Unión Europea	Nº proveedores	% proveedores	% producción	Nº proveedores	% proveedores	% producción	Nº proveedores	% proveedores	% producción	Nº proveedores	% proveedores	% producción
A	224	58%	55%	233	57%	44%	267	55%	50%	232	51%	41%
B	149	39%	45%	154	38%	56%	167	35%	49%	194	42%	58%
C	0	0%	0%	1	0%	0%	6	1%	0%	10	2%	0%
Sujeto a PAC	3	1%	0%	7	2%	0%	4	1%	0%	8	2%	0%
PR	7	2%	0%	12	3%	0%	41	8%	1%	15	3%	1%
Total	**383**	**100%**	**100%**	**407**	**100%**	**100%**	**485**	**100%**	**100%**	**459**	**100%**	**100%**

c) Mejora continua de la cadena de suministro

Planes de Acción Correctivos de ámbito social 2021 en fábricas con incumplimientos sensibles del Código de Conducta

Área geográfica	Fábricas que iniciaron proceso de mejora	Fábricas que mejoraron su cumplimiento	Fábricas en proceso de mejora	% PACs finalizados con éxito
África	5	-	5	-
América	2	1	1	100%
Asia	301	52	184	44%
Europa no comunitaria	249	34	190	58%
Unión Europea	13	1	7	17%
Total	**570**	**88**	**387**	**48%**

Planes de Acción Correctivos de ámbito ambiental 2021 en fábricas con incumplimientos sensibles del estándar *Green to Wear*

Área geográfica	Fábricas que iniciaron proceso de mejora	Fábricas que mejoraron su cumplimiento	Fábricas en proceso de mejora	% PACs finalizados con éxito
África	26	4	22	100%
América	4	-	4	-
Asia	282	48	202	60%
Europa no comunitaria	173	29	130	67%
Unión Europea	98	11	83	73%
Total	**583**	**92**	**441**	**65%**

6.1.2. Indicadores de salud y seguridad de nuestros productos

GRI 103-3; 416-1; 416-2; 303-2 y AF19

Resultados del programa *Picking*

El programa *Picking* nos permite verificar que nuestros productos cumplen con los estándares de salud y seguridad del Grupo, *Clear to Wear* (CtW), Physical Testing Requirements (PTR) y *Safe to Wear* (StW). En el año 2021 el grado de cumplimiento inicial con nuestros estándares ha sido del 98,5%. En los casos de no cumplimiento inicial (1,5%), aplicamos los protocolos de recuperación que permitan que esos productos sean debidamente corregidos, eliminando la presencia de sustancias restringidas y mejorando parámetros como las solideces de color para alcanzar el cumplimiento.

Grado de cumplimiento inicial

	2021	2020	2019	2018
CtW – Sustancias Químicas	99,3%	99,3%	98,9%	99,1%
PTR	99,5%	99,3%	98,8%	98,6%
CtW[117]	**98,8%**	**98,6%**	**97,8%**	**97,7%**
StW – Parámetros	99,9%	99,9%	99,8%	99,8%
StW – Diseño	99,8%	99,8%	99,7%	99,8%
StW	**99,7%**	**99,7%**	**99,6%**	**99,6%**
CtW + StW	98,5%	98,3%	97,4%	97,4%

Grado de cumplimiento inicial por área geográfica

África	2021	2020	2019	2018
CtW	**99,1%**	**99,2%**	**98,4%**	**97,7%**
StW	**99,3%**	**99,2%**	**98,8%**	**99,4%**
CtW+StW	**98,4%**	**98,4%**	**97,2%**	**97,1%**

América	2021	2020	2019	2018
CtW	**100,0%**	**86,3%**	**100,0%**	**96,1%**
StW	**100,0%**	**100,0%**	**100,0%**	**100,0%**
CtW+StW	**100,0%**	**86,3%**	**100,0%**	**96,1%**

[117] Para mantener la comparabilidad con reportes anteriores, tras la publicación en 2021 del nuevo estándar *Physical Testing Requirements* (PTR), en la categoría CTW se ha considerado tanto el cumplimiento en sustancias químicas incluidas en CTW como en parámetros incluidos en PTR (antiguamente incluidos bajo el epígrafe CTW – Parámetros).

Asia	2021	2020	2019	2018
CtW	98,6%	98,4%	97,5%	97,5%
StW	99,8%	99,8%	99,7%	99,8%
CtW+StW	98,4%	98,2%	97,3%	97,3%

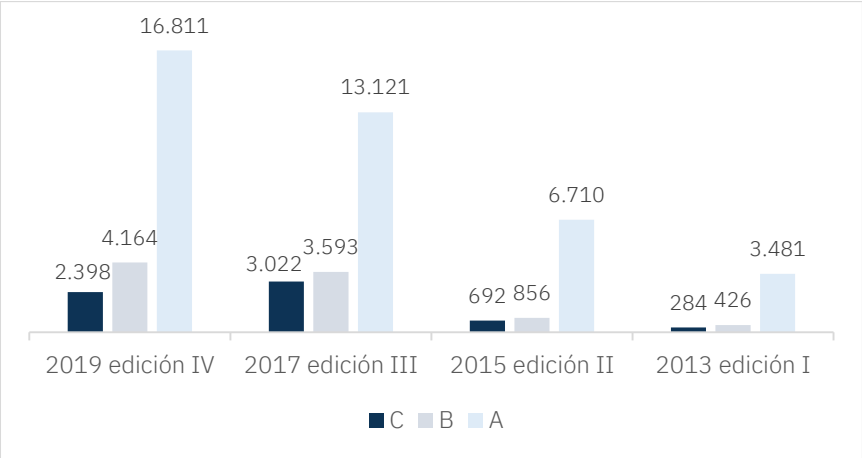
Unión Europea	2021	2020	2019	2018
CtW	99,4%	99,1%	98,8%	98,3%
StW	99,7%	99,5%	99,4%	99,5%
CtW+StW	99,0%	98,7%	98,2%	97,8%

Europa no Comunitaria	2021	2020	2019	2018
CtW	99,4%	99,5%	95,8%	99,6%
StW	99,6%	99,8%	100,0%	100,0%
CtW+StW	99,0%	99,3%	95,8%	99,6%

Programa *The List by Inditex*

The List by Inditex contiene un registro de productos químicos disponibles comercialmente, y que son utilizados en los procesos de fabricación de artículos textiles y de cuero. En 2019 publicamos la IV edición del programa con un total de 83.257 análisis, que permitieron la clasificación de 27.756 productos químicos (aunque finalmente la IV edición publicada incluye 23.373 productos químicos). Es importante remarcar que, debido a la salida del proyecto de dos participantes, la IV edición publicada presenta menos productos químicos que los evaluados y clasificados en el programa.

	1ª Edición	2ª Edición	3ª Edición	4ª Edición
Fabricantes	10	15	22	24
Nº de solicitudes de fabricantes	10	5	78	98
(% aceptación)	(100%)	(100%)	(13%)	(4%)
Nº de productos químicos clasificados	4.191	8.258	19.736	23.373
Nº de análisis	1.774	8.289	34.605	83.257



Productos químicos 'A': su uso está permitido en la producción de Inditex sin análisis adicionales de las instalaciones que los utilicen.
Productos químicos 'B': la utilización de estos productos en la cadena de suministro de Inditex conlleva la realización de análisis adicionales durante la producción, conforme se indica en el estándar *Green to Wear*.
Productos químicos 'C': son productos químicos de uso prohibido en las producciones de Inditex.

6.1.3. Indicadores para la gestión del impacto ambiental

GRI 305-1; 305-2; 305-4 y 305-5

En el apartado 5.6. Colaboramos para preservar el planeta se reflejan un conjunto de indicadores medioambientales cuantitativos con su desempeño en 2021 y su evolución durante los últimos años. Estos indicadores cuantitativos nos permiten hacer una valoración de los avances obtenidos gracias a la gestión de los recursos naturales y energéticos durante el año.

Alcance de los indicadores

El sistema de indicadores medioambientales incluye los datos recogidos entre el 1 de febrero de 2021 y el 31 de enero de 2022. Los datos se muestran en términos absolutos y relativos, calculando estos últimos en función de los metros cuadrados de superficie de nuestras instalaciones y en función de las ventas netas, con el fin de representar la eficiencia alcanzada tras las actividades de la Compañía y la mejora continua derivada de la gestión. Para la gran mayoría de los indicadores, el alcance de los indicadores incluye las instalaciones propias del Grupo Inditex, concretamente:

- La sede central de Arteixo (A Coruña) y todas las sedes de cadenas: Zara, Pull&Bear, Massimo Dutti, Bershka, Stradivarius, Oysho, Zara Home, Uterqüe y Tempe, todas ellas situadas en España.
- Todas las fábricas propias del Grupo, localizadas en España.
- Todos los centros logísticos del Grupo.
- Todas las tiendas propias.

No se incluyen dentro del alcance las oficinas internacionales. Aquellos indicadores en los que el alcance difiera se han indicado junto al dato en cuestión.

Cálculo de los indicadores relativos

El cálculo de los indicadores relativos se realiza según la siguiente fórmula:

- Ratio por metro cuadrado (m^2) = (valor absoluto del año/ número total de superficie en m^2)
- Ratio por ventas netas = (valor absoluto del año/ventas (€))[118]

Emisiones de gases de efecto invernadero

Las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) del Grupo Inditex se calculan y comunican siguiendo las directrices internacionales del *Intergovernmental Panel on Climate Change* (IPCC - *Guidelines for National Greenhouse Gas Inventories,* 2006) y el *World Resources Institute* (*GHG Protocol*, 2015). En concreto, las emisiones de alcance 3 se desglosan en base a las categorías que establece *GHG Protocol*. De cara a una mayor transparencia, la categoría Compra de Productos y Servicios (según *GHG Protocol)* está subdividida en las siguientes categorías: materias primas, hilatura, tejeduría, procesos húmedos y corte y confección.

A continuación, se ofrece una breve descripción de la metodología de cálculo empleada para cada categoría de emisiones GEI del Grupo Inditex:

[118] Incluye ventas realizadas en nuestras tiendas propias y en franquicias.

Alcance	Descripción	Metodología	Factores de emisión
Alcance 1	Emisiones directas asociadas a fuentes que están bajo el control directo del Grupo Inditex (combustión en calderas, vehículos propios, etc.).	Las emisiones de alcance 1 se calculan a partir del consumo de los distintos tipos de combustible y sus factores de emisión correspondientes.	DEFRA (Department for Environment Food & Rural Affairs), v.3.0, 2021.
Alcance 2	Emisiones indirectas asociadas a la generación de electricidad adquirida y consumida por el Grupo Inditex.	Las emisiones de alcance 2 se calculan a partir del consumo de energía eléctrica de cada mercado por su correspondiente factor de emisión.	Location-based method: - IEA (2021), Emission Factors Market-based method: - Instrumentos contractuales para la energía renovable: (PPA, EACs, etc.) - IEA (2021), Emission Factors
Alcance 3-Categoría 1: Compra de bienes y servicios	Emisiones que se generan en la cadena de suministro de Inditex durante la fabricación de los productos puestos a disposición de los clientes.	Extracción de materias primas: las emisiones se calculan a partir de las toneladas de las diferentes materias primas consumidas y el factor de emisión correspondiente.	Higg Materials Sustainability Index (MSI), 2021.
		Hilatura y tejeduría: las emisiones se calculan a partir del consumo energético y el factor de emisión correspondiente. El consumo energético se estima a partir de los ratios de consumo de las materias primas.	IEA (2021), Emission Factors DEFRA (Department for Environment Food & Rural Affairs), v.3.0, 2021.
		Proceso húmedo y corte y confección: Las emisiones se calculan en base a la calculadora *Scope 3 evaluator, Greenhouse Gas Protocol and Quantis*	Scope 3 evaluator, Greenhouse Gas Protocol and Quantis
Alcance 3-Categoría 2: Bienes de capital	Emisiones generadas como consecuencia de la extracción, producción y transporte de los bienes de capital comprados y/o adquiridos por la Empresa.	Las emisiones se calculan utilizando la calculadora *Scope 3 evaluator, Greenhouse Gas Protocol and Quantis*	Scope 3 evaluator, Greenhouse Gas Protocol and Quantis

Alcance 3-Categoría 3: Actividades relacionadas con el combustible y la energía	Emisiones generadas en el proceso de extracción, refinamiento, producción y transporte de la energía y los combustibles comprados y adquiridos por la Empresa.	Las emisiones se calculan a partir del consumo energético global y el factor de emisión correspondiente.	DEFRA (Department for Environment Food & Rural Affairs), v.3.0, 2021.
Alcance 3-Categoría 4: Transporte y distribución upstream	Emisiones relacionadas al servicio de transporte y distribución adquiridos por la Empresa aguas arriba.	Para el cálculo se tienen en cuenta las toneladas transportadas y los kilómetros recorridos para cada medio de transporte, junto con el factor de emisión correspondiente.	GLEC, Global Logistic Emissions Council Framework for logistic emissions accounting and reporting, v.2.0.
Alcance 3-Categoría 5: Residuos generados en las operaciones	Emisiones generadas como consecuencia de la disposición final y tratamiento de los residuos generados en sedes, centros logísticos propios y fábricas propias. Información sobre los residuos generados en tiendas propias no disponible con el nivel de desglose requerido.	Para el cálculo se tienen en cuenta las toneladas de cada tipo de residuo generado y el tratamiento final que se le da a cada uno de ellos, junto con el factor de emisión correspondiente.	DEFRA (Department for Environment Food & Rural Affairs), v.3.0, 2021.
Alcance 3-Categoría 6: Viajes de negocios	Emisiones generadas como consecuencia del desplazamiento de los empleados por motivos relacionados al negocio, en medios de transporte de terceros.	Para el cálculo se tiene en cuenta el origen, destino, medio de transporte utilizado de las agencias de España y el factor de emisión correspondiente. Se extrapola al resto de filiales en base al gasto de viajes de España.	DEFRA (Department for Environment Food & Rural Affairs), v.3.0, 2021.
Alcance 3-Categoría 7: Desplazamiento al trabajo de los empleados	Emisiones generadas como consecuencia del desplazamiento de los empleados desde sus hogares al trabajo.	Para el cálculo se estiman distancias promedio recorridas por medio de transporte y patrones de desplazamiento basados en estudios bibliográficos.	DEFRA (Department for Environment Food & Rural Affairs), v.3.0, 2021.
Alcance 3-Categoría 8: Activos arrendados upstream	Emisiones asociadas a los activos de terceros arrendados por Inditex	No aplica	
Alcance 3-Categoría 9: Transporte y Distribución downstream	Emisiones relacionadas al transporte y distribución de los productos vendidos aguas abajo.	No se reporta. Inditex está trabajando en la mejora de los sistemas corporativos internos para proporcionar la información con el grado de detalle requerido.	

Alcance 3- Categoría 10: Procesamiento de los productos vendidos	Emisiones que surgen de la transformación posterior del producto vendido.	No aplica	
Alcance 3- Categoría 11: Uso de los productos vendidos	Emisiones que se espera que se generen como consecuencia del uso de los productos comercializados por Inditex.	Para el cálculo se tiene en consideración el consumo de energía durante la fase de uso basados en estudios bibliográficos.	IEA (2021), Emission Factors Higg Product Module methodology, June 2021.
Alcance 3- Categoría 12: Tratamiento de final de vida útil de los productos vendidos	Emisiones generadas como consecuencia de la disposición final de los productos comercializados por la empresa.	Para el cálculo tenemos en consideración el número de unidades vendidas y el destino final basados en estudios bibliográficos (20% reutilización y 80% vertedero).	DEFRA (Department for Environment Food & Rural Affairs), v.3.0, 2021.
Alcance 3- Categoría 13: Activos arrendados dowstream	Emisiones asociadas a los activos, propiedad de Inditex, que son arrendados a terceros.	No aplica.	
Alcance 3- Categoría 14: Franquicias	Emisiones generadas como consecuencia de la actividad de las franquicias.	El consumo eléctrico de franquicias ha sido estimado a partir de los promedios de consumos de tiendas propias. Este consumo se multiplica por el factor de emisión correspondiente.	IEA (2021), Emission Factors
Alcance 3- Categoría 15: Inversiones	Emisiones generadas asociadas a las inversiones de Inditex	Dentro de esta categoría se incluyen las inversiones de capital y las inversiones de deuda. La financiación de proyectos y la gestión de inversiones y servicio al cliente no aplican. Se calculan utilizando la calculadora *Scope 3 evaluator, Greenhouse Gas Protocol and Quantis*.	Scope 3 evaluator, Greenhouse Gas Protocol and Quantis.

Las emisiones de GEI de alcance 1, 2 y 3 del Grupo Inditex han sido verificadas por un experto independiente conforme al estándar ISAE 3410.

Factores de conversión utilizados para el cálculo

- 1 tonelada gasóleo = 1,035 toneladas equivalentes de petróleo (tep).
- Densidad del gasóleo = 0,85 kg/litro, DEFRA (Department for Environment Food & Rural Affairs, v.3.0, 2021).
- 1 tep = 41,868 GJ.
- 1 GJ = 277,778 kWh.

6.1.4. Indicadores de inversión en la comunidad

GRI 201-1 y 203-1

	2021	2020	2019	2018	Total 2018-2021
Inversión en programas sociales	63.500.135	71.803.602	49.231.909	46.218.895	230.754.541

Tipo de aportación (en euros)	2021	% 2021	2020	% 2020	2019	% 2019	2018	% 2018	Variación 2018 - 2021	
Dinero	31.865.805	50%	50.247.787	70%	33.248.048	68%	30.109.825	65%	6%	Costes de gestión incluidos
Tiempo	6.182.600	10%	5.341.060	7%	3.668.531	7%	3.542.309	8%	75%	
En especie	24.171.628	38%	15.046.374	21%	11.684.094	24%	11.935.563	26%	103%	
Costes de gestión	1.280.102	2%	1.168.380	2%	631.236	1%	631.198	1%	103%	
Total	**63.500.135**	**100%**	**71.803.602**	**100%**	**49.231.909**	**100%**	**46.218.895**	**100%**	**37%**	

Categoría (en euros)	2021	% 2021	2020	% 2020	2019	% 2019	2018	% 2018	Variación 2018 - 2021	
Aportación puntual	1.700.733	3%	1.915.938	3%	1.633.093	3%	1.801.149	4%	-6%	Costes de gestión excluidos
Inversión social	45.748.133	73%	55.242.082	78%	36.668.336	75%	36.179.975	79%	26%	
Iniciativa alineada con el negocio	14.771.167	24%	13.477.202	19%	10.299.244	21%	7.606.572	17%	94%	
Total	**62.220.033**	**100%**	**70.635.222**	**100%**	**48.600.673**	**100%**	**45.587.697**	**100%**	**36%**	

Área de actividad (en euros)	2021	% 2021	2020	% 2020	2019	% 2019	2018	% 2018	Total 2018 - 2021	
Educación	7.278.201	12%	7.518.126	11%	8.501.897	17%	7.468.318	16%	30.766.542	Costes de gestión excluidos
Salud	3.261.939	5%	24.198.243	34%	2.798.355	6%	3.861.618	8%	34.120.154	
Desarrollo económico	3.293.301	5%	1.220.854	2%	1.304.020	3%	1.610.820	4%	7.428.995	
Medioambiente	5.594.131	9%	4.680.860	7%	5.446.742	11%	3.586.327	8%	19.308.060	
Arte y cultura	1.079.312	2%	988.654	1%	1.221.122	3%	870.924	2%	4.160.012	
Bienestar social	19.019.444	31%	21.506.246	30%	19.646.921	40%	19.098.184	42%	79.270.795	
Ayuda humanitaria	22.693.705	36%	10.522.239	15%	9.681.616	20%	9.044.621	20%	51.942.181	
Otros	0	0%	0	0%	0	0%	46.883	0%	46.883	
Total	**62.220.033**	**100%**	**70.635.222**	**100%**	**48.600.673**	**100%**	**45.587.697**	**100%**	**227.043.625**	

Ámbito geográfico (en euros)	2021	% 2021	2020	% 2020	2019	% 2019	2018	% 2018	Total 2018 - 2021	
España	21.203.015	34%	41.228.603	58%	17.529.175	36%	20.297.453	45%	100.258.246	Costes de gestión excluidos
Europa (sin España)	8.752.685	14%	7.316.927	10%	7.464.704	15%	5.643.921	12%	29.178.237	
América	10.608.807	17%	10.357.432	15%	13.328.564	27%	10.208.058	22%	44.502.861	
Asia y resto del mundo	21.655.526	35%	11.732.259	17%	10.278.231	21%	9.438.265	21%	53.104.281	
Total	**62.220.033**	**100%**	**70.635.222**	**100%**	**48.600.673**	**100%**	**45.587.697**	**100%**	**227.043.625**	

ODS (en euros)	2021	% 2021	2020	% 2020	2019	% 2019	2018	% 2018	Total 2018 - 2021
1. Fin de la pobreza	1.796.811	2,9%	199.709	0,3%	52.547	0,1%	161.176	0,4%	2.210.243
2. Hambre cero	509.079	0,8%	171.091	0,2%	399.582	0,8%	163.364	0,4%	1.243.116
3. Salud y bienestar	9.223.912	14,8%	28.371.255	40,2%	7.375.925	15,2%	7.260.232	15,9%	52.231.324
4. Educación de calidad	3.810.370	6,1%	4.958.119	7,0%	5.405.862	11,1%	5.824.809	12,8%	19.999.160
5. Igualdad de género	2.980.153	4,8%	3.422.346	4,8%	2.581.715	5,3%	1.687.518	3,7%	10.671.732
6. Agua limpia y saneamiento	1.032.230	1,7%	1.396.363	2,0%	952.531	2,0%	785.861	1,7%	4.166.985
7. Energía asequible y no contaminante	464.644	0,7%	30.684	0,0%	20.000	0,0%	20.000	0,0%	535.328
8. Trabajo decente y crecimiento económico	5.869.853	9,4%	7.259.969	10,3%	7.859.961	16,2%	8.334.396	18,3%	29.324.179
9. Industria, innovación e infraestructura	844.244	1,4%	397.752	0,6%	1.884.953	3,9%	446.410	1,0%	3.573.359
10. Reducción de desigualdades	19.973.638	32,1%	12.901.353	18,3%	9.870.828	20,3%	9.294.145	20,4%	52.039.964
11. Ciudades y comunidades sostenibles	842.896	1,4%	793.168	1,1%	1.243.389	2,6%	1.206.475	2,6%	4.085.928
12. Consumo y producción responsable	12.863.973	20,7%	9.729.241	13,8%	8.818.385	18,1%	7.745.279	17,0%	39.156.878
13. Acción por el clima	519.761	0,8%	115.627	0,2%	88.294	0,2%	89.427	0,2%	813.109
14. Vida submarina	204.690	0,3%	160.416	0,2%	270.429	0,6%	378.437	0,8%	1.013.972
15. Vida de ecosistemas terrestres	824.001	1,3%	250.000	0,4%	289.465	0,6%	379.806	0,8%	1.743.272
16. Paz, justicia e instituciones sólidas	89.652	0,1%	346.048	0,5%	621.561	1,3%	608.050	1,3%	1.665.311
17. Alianzas para lograr los objetivos	370.126	0,6%	132.080	0,2%	865.247	1,8%	1.202.312	2,6%	2.569.765
Total	**62.220.033**	**100%**	**70.635.222**	**100%**	**48.600.673**	**100%**	**45.587.697**	**100%**	**227.043.625**

% costes de gestión excluidos

Indicadores de resultados	2021	2020	2019	2018	Variación 2018-2021
Número de horas dedicadas por los empleados en horario laboral a iniciativas sociales	206.087	178.035	122.284	118.077	75%
Número de iniciativas sociales ejecutadas	725	703	670	622	17%
Número de prendas donadas a causas sociales	5.899.270	4.114.490	3.164.804	3.225.462	83%
Número de beneficiarios directos	2.217.342	3.313.581	2.441.300	2.425.639	-9%
Número de organizaciones sin fines lucrativos beneficiarias	427	439	421	413	3%

	2021	2020	2019	2018	Total 2018-2021
Número de jóvenes que acceden a educación	19.556	31.054	43.443	48.794	142.847
Número de personas que reciben formación profesional	14.546	14.399	26.763	32.514	88.222
Número de migrantes, refugiados y desplazados atendidos	188.054	172.160	405.335	952.935	1.718.484
Número de personas que reciben atención sanitaria	1.348.727	732.601	930.223	1.078.634	4.090.185
Número de empleos generados entre los beneficiarios de iniciativas sociales	5.391	5.524	11.288	16.437	38.640
Número de personas que acceden a agua y saneamiento	583.426	359.675	361.978	553.653	1.858.732

	2021	2020	2019	2018	Total 2018 - 2021
Efecto multiplicador (en euros)	**56.044.311**	**38.525.899**	**79.291.268**	**49.827.907**	**223.689.384**

Indicadores de impacto	2021	2020	2019	2018	Total 2018 - 2021
Número de beneficiarios directos de los cuales se han medido resultados	**2.184.117**	**3.272.473**	**2.406.380**	**2.401.131**	**10.264.101**

Profundidad de impacto (número de beneficiarios que...)	2021	2020	2019	2018	Variación 2018 - 2021
Fueron sensibilizados como resultado de la iniciativa	203.349	2.147.665	1.108.752	599.741	-66%
Consiguieron una mejora como resultado de la iniciativa	1.412.624	791.219	890.818	1.450.128	-3%
Consiguieron una transformación como resultado de la iniciativa	568.144	333.589	406.810	351.262	62%

Tipo de impacto (número de beneficiarios que...)	2021	2020	2019	2018	Variación 2018 - 2021
Experimentaron un cambio positivo en su comportamiento o actitud	478.076	351.101	374.548	324.788	47%
Adquirieron nuevas habilidades o mejoraron su desarrollo personal	31.725	50.079	71.321	59.921	-47%
Experimentaron un impacto positivo en su calidad de vida	2.041.808	1.158.212	1.300.898	1.743.085	17%

6.1.5. Reporte en relación a la Taxonomía de la UE

Reglamento de la Taxonomía de la UE

El Plan de Acción de la Unión Europea sobre Finanzas Sostenibles tiene como uno de sus objetivos principales fomentar las inversiones en actividades que estén directamente relacionadas con el crecimiento sostenible. En este contexto se adopta en el año 2020 el Reglamento 2020/852 de la Taxonomía de la UE ('Reglamento' de ahora en adelante).

Este Reglamento pretende servir de guía para aquellas compañías sujetas a la Directiva de Información No Financiera, estableciendo un sistema de clasificación estandarizado y obligatorio para determinar qué actividades económicas de dicha compañía están recogidas en el marco de la sostenibilidad de la UE.

Con el fin de aumentar la transparencia en el reporte de las actividades económicas de una compañía, se recoge por tanto en el artículo 8 de este Reglamento un conjunto de obligaciones de reporting de información no financiera que permite determinar el grado de exposición de las actividades económicas en el marco de la sostenibilidad de la UE. Para poder determinar, por tanto, que una actividad es "medioambientalmente sostenible", es necesario partir de la distinción establecida por el Reglamento entre dos tipos de actividades: elegibles y alineadas según la Taxonomía de la UE, tal que:

- Elegibilidad: se considera actividad económica elegible toda aquella actividad descrita en los actos delegados adoptados en virtud del artículo 10, apartado 3, el artículo 11, apartado 3, el artículo 12, apartado 2, el artículo 13, apartado 2, el artículo 14, apartado 2., y el artículo 15, apartado 2, del Reglamento (UE) 2020/852, con independencia de que esa actividad económica cumpla alguno o todos los criterios técnicos de selección establecidos en dichos actos delegados;

- Alineamiento: se considerará actividad económica alineada con la taxonomía como aquella actividad que cumple los requisitos establecidos en el artículo 3 del Reglamento (UE) 2020/852, donde el artículo 3 incluye:

    - contribuya sustancialmente a uno o varios de los objetivos medioambientales establecidos en el artículo 9, de conformidad con los artículos 10 a 16;

    - no cause ningún perjuicio significativo a alguno de los objetivos medioambientales establecidos en el artículo 9 de conformidad con el artículo 17;

    - se lleve a cabo de conformidad con las garantías mínimas establecidas en el artículo 18, y se ajuste a los criterios técnicos de selección que hayan sido establecidos por la Comisión de conformidad con el artículo 10, apartado 3, el artículo 11, apartado 3, el artículo 12, apartado 2, el artículo 13, apartado 2, el artículo 14, apartado 2, o el artículo 15, apartado 2.

Para poder identificar el grado de elegibilidad y alineamiento de una compañía, el Reglamento establece en su artículo 9, un total de seis objetivos medioambientales. Cada uno de ellos recogerá el listado de actividades y los criterios técnicos de selección que se deben cumplir para que estas puedan ser consideradas medioambientalmente sostenibles:

- Mitigación del cambio climático
- Adaptación al cambio climático
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos
- Transición hacia una economía circular
- Prevención y control de la contaminación
- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas

El Reglamento Delegado 2021/2139 únicamente recoge el conjunto de actividades sostenibles para los dos primeros objetivos ambientales (mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático). Además, para el año fiscal 2021 y de acuerdo con la obligación de divulgación determinada por la UE, únicamente será obligatorio reportar para los mencionados objetivos ambientales, la proporción de las actividades económicas elegibles y no elegibles para la Taxonomía de la UE para los indicadores de volumen total de negocios, inversiones en activos fijos y gastos operativos (Turnover, CapEx y OpEx), dejando la obligatoriedad del reporte del alineamiento para años posteriores.

El Reglamento Delegado 2021/2178, que desarrolla la metodología de reporting, también requiere que se desglose determinada información cualitativa, respecto a sus políticas contables, la evaluación del cumplimiento del Reglamento, y una explicación de los resultados reportados.

Resultados del Grupo Inditex

Partiendo de estas premisas, el Grupo Inditex ha llevado a cabo el análisis de sus actividades en el ejercicio fiscal 2021, con el fin de identificar el grado de elegibilidad del Grupo respecto de los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático, para los tres indicadores previamente mencionados. El proceso incluye el análisis de la compañía a nivel Grupo consolidado.

En la siguiente tabla se presentan los resultados obtenidos:

KPIs para el Grupo Inditex en 2021

KPIs	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático
Turnover elegible (%)	0,01%	0,01%
CapEx elegible (%)	84,39%	84,39%
OpEx elegible (%)	46,65%	46,65%
Turnover no elegible (%)	99,99%	99,99%
CapEx no elegible (%)	15,61%	15,61%
OpEx no elegible (%)	53,35%	53,35%

Evaluación del cumplimiento del Reglamento

De acuerdo con el apartado 1.2.2.2 del Anexo I del Reglamento Delegado de la Comisión, el Grupo Inditex ha realizado un análisis con el fin de determinar si sus actividades se pueden asociar con alguna de las actividades descritas en los Anexos I y II del Reglamento, mencionados ya en apartados anteriores.

Actividades elegibles del Grupo Inditex

La actividad principal del Grupo Inditex es la distribución de artículos de moda, esencialmente ropa, calzado y complementos, que no está contemplada en la actualidad como actividad elegible en el Reglamento. Pese a ello, se ha realizado un análisis detallado de las actividades transversales que desarrolla el Grupo para identificar aquellas que, pese a no ser la actividad principal, sí pudiesen ser elegibles.

En base a este análisis, las principales actividades elegibles obtenidas tanto para el objetivo de mitigación como el de adaptación son:

Actividad de la taxonomía	Descripción de la actividad	Actividades del Grupo Inditex
7.1 Construcción de edificios nuevos	Promoción de proyectos de construcción de edificios residenciales y no residenciales reuniendo los medios financieros, técnicos y físicos necesarios para la realización de tales proyectos con vistas a su venta posterior y construcción de edificios residenciales o no residenciales completos, por cuenta propia para su venta o a comisión o por contrato.	Inversiones asociadas a los proyectos de construcción de las tiendas e infraestructuras del Grupo.
7.2 Renovación de edificios existentes	Obras de construcción e ingeniería civil o preparación de tales obras	Inversiones asociadas a los proyectos de renovación y mantenimiento de las tiendas e infraestructuras del Grupo.
7.3 Instalación, mantenimiento y reparación de equipos de eficiencia energética	Medidas individuales de renovación que consisten en la instalación, el mantenimiento o la reparación de equipos de eficiencia energética.	Gastos asociados a instalación, mantenimiento y reparación de equipos de eficiencia energética de las tiendas y centros de distribución certificados medioambientalmente[119] del Grupo.
7.7 Adquisición y propiedad de edificios	Adquisición de bienes raíces y ejercicio de los derechos de propiedad de esos bienes.	Gastos, ingresos e inversiones asociados al alquiler y a los derechos de uso registrados bajo la NIIF 16 derivados de tiendas bajo el criterio de sostenibilidad y eficiencia, así como centros de distribución certificados medioambientalmente[3] del Grupo.
8.1 Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas	Almacenamiento, manipulación, gestión, circulación, control, visualización, conmutación, intercambio, transmisión o tratamiento de datos a través de centros de datos, incluida la computación en el borde.	Inversiones asociadas a proyectos de desarrollo informático para soportar los procesos de administración de datos e integración con los sistemas del Grupo.

[119] El 100% de los centros de distribución propios del Grupo están certificados medioambientalmente.

Política contable de Inditex

En este apartado se analizan los criterios contables que aplican al cálculo de los indicadores Turnover, CapEx y OpEx con arreglo a la Taxonomía de la UE.

Indicador Turnover

Para calcular el indicador de Turnover, para el denominador, se identifican las cuentas requeridas en el Reglamento, siendo los ingresos ordinarios del ejercicio. En este punto, no se consideran los ingresos provenientes de empresas del Grupo, subvenciones o donaciones entre otros.

Para el cálculo del numerador, se toman los ingresos asociados a una actividad elegible del Reglamento. Resultan ingresos elegibles los asociados a alquileres de propiedades inmobiliarias, para cada una de las sociedades que conforman el Grupo y que disponen de dichos ingresos.

Indicador CapEx

Para calcular el indicador CapEx, para el denominador, se identifican las principales inversiones en activo fijo. Para ello, se analiza el conjunto de proyectos del Grupo Inditex.

En este sentido, para el cálculo del denominador se parte del listado de los proyectos realizados en el ejercicio donde se tienen en cuenta los que pueden ser considerados para el indicador CapEx tal como indica el artículo 8 del Reglamento, obteniendo de este modo el denominador del indicador.

Para el numerador, se analiza la elegibilidad de la naturaleza de los proyectos, de tal forma que el numerador lo conformará el importe agregado de aquellos proyectos que resultan elegibles. Resultan inversiones elegibles principalmente las actividades asociadas a la construcción, renovación y mantenimiento de edificios y equipos de eficiencia energética en los que se localizan tiendas del Grupo y centros de distribución bajo criterios de sostenibilidad y eficiencia.

Indicador OpEx

Para calcular el indicador de OpEx, y conforme a lo señalado en el Reglamento, se identifican las cuentas de gastos de investigación y desarrollo, medidas de renovación de edificios, gastos de arrendamientos a corto plazo y mantenimiento y reparaciones o gastos que garanticen el correcto funcionamiento de los activos. El importe agregado de estas cuentas conforma el denominador del indicador.

Para el numerador, se extrae el detalle de las cuentas por Centro de Coste (CECO de ahora en adelante) y se procede a analizar la naturaleza del gasto, viendo de este modo si está asociado a una actividad elegible del Reglamento. Resultan gastos elegibles los asociados a: i) alquileres, ii) instalación, mantenimiento y reparación de equipos de eficiencia energética.

La organización cuenta con medidas de supervisión y control necesarias para asegurar la fiabilidad de la información a lo largo del proceso de elaboración de los indicadores, así como asegurar la homogeneidad de criterios contables utilizados, y evitar la doble contabilización de saldos o asignación de actividades en los distintos indicadores.

6.1.6. Contribución de Inditex a los ODS. Indicadores destacados

ODS	Metas	COLABORAMOS PARA CREAR UN IMPACTO POSITIVO	Principal indicador o contenido relacionado (GRI versión 2016 si no se indica lo contrario)
1 FIN DE LA POBREZA	1.2	Colaboramos para generar valor en las comunidades	GRI 203-2
2 HAMBRE CERO	2.1	Colaboramos para generar valor en las comunidades	GRI 203-2
	2.4	Colaboramos para generar valor en las comunidades	GRI 203-2
3 SALUD Y BIENESTAR	3.4	Colaboramos con nuestras personas, motor de esa transformación	GRI 403-2 (2018)
	3.4	Colaboramos para que nuestros proveedores crezcan	Trabajadores de la cadena de suministro beneficiados por programas salud y seguridad
	3.8	Colaboramos para generar valor en las comunidades	GRI 203-2
	3.9	Colaboramos para transformar a través de una gestión sostenible de nuestros productos	Sustancias químicas incluidas en la lista de Sustancias Restringidas de Fabricación (LSRF)
	3.9	Colaboramos para preservar el planeta	GRI 305-1; GRI 305-2; GRI 305-3
4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	4.4 y 4.5	Colaboramos con nuestras personas, motor de esa transformación	GRI 404-1
	4.4 y 4.5	Colaboramos para generar valor en las comunidades	GRI 203-2
5 IGUALDAD DE GÉNERO	5.1	Colaboramos con nuestras personas, motor de esa transformación	GRI 405-1; GRI 401-3; GRI 405-2
	5.1	Colaboramos para que nuestros proveedores crezcan	Trabajadores de la cadena de suministro beneficiados por programas de género, diversidad e inclusión GRI 406-1
	5.1	Colaboramos para generar valor en las comunidades	GRI 203-2
	5.1	Buen gobierno, cultura ética corporativa y sólida arquitectura de *Compliance*	GRI 405-1
	5.2	Colaboramos para que nuestros proveedores crezcan	GRI 414-2
	5.5	Buen gobierno, cultura ética corporativa y sólida arquitectura de *Compliance*	GRI 102-22
6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	6.4	Colaboramos para que nuestros proveedores crezcan	Número de auditorías ambientales realizadas y planes de acción correctiva derivados
	6.4	Colaboramos para preservar el planeta	GRI 303-3 (2018)
	6.4	Colaboramos para generar valor en las comunidades	GRI 203-2
7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE	7.2	Colaboramos para preservar el planeta	GRI 302-1
	7.2	Colaboramos para generar valor en las comunidades	GRI 203-2
	7.3	Colaboramos para preservar el planeta	GRI 302-4

8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.5	Colaboramos con nuestras personas, motor de esa transformación	GRI 102-8; GRI 405-2
	8.5	Colaboramos para que nuestros proveedores crezcan	Trabajadores involucrados en programas de Trabajador en el Centro 2019-2022
	8.5	Colaboramos para generar valor en las comunidades	GRI 203-2
	8.5	Buen gobierno, cultura ética corporativa y sólida arquitectura de *Compliance*	Políticas que formalizan el compromiso de Inditex con el empleo decente
	8.6	Colaboramos con nuestras personas, motor de esa transformación	GRI 401-1
	8.6	Colaboramos para generar valor en las comunidades	GRI 203-2
	8.7	Colaboramos para que nuestros proveedores crezcan	GRI 408-1; GRI 409-1
	8.8	Colaboramos con nuestras personas, motor de esa transformación	GRI 102-41
	8.8	Colaboramos para que nuestros proveedores crezcan	Acciones emprendidas para la protección de los trabajadores de la cadena de suministro bajo el marco Trabajador en el Centro 2019-2022
			GRI 407-1
	8.8	Colaboramos para generar valor en las comunidades	GRI 203-2
9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	9.2	Responsabilidad y transparencia fiscal	GRI 201-1
	9.4	Colaboramos para transformar a través de una gestión sostenible de nuestros productos	Iniciativas desarrolladas por el *Sustainability Innovation Hub*
	9.4	Colaboramos para preservar el planeta	Certificaciones LEED y BREAM en centros de distribución, sedes y tiendas propias
	9.4	Colaboramos para generar valor en las comunidades	GRI 203-1
	9.5	Gestión responsable del riesgo	Iniciativas de seguridad de la información en relación a la tecnología
10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	10.2	Colaboramos para generar valor en las comunidades	GRI 203-2
	10.3	Colaboramos con nuestras personas, motor de esa transformación	GRI 405-2
	10.7	Colaboramos para que nuestros proveedores crezcan	Trabajadores beneficiados por programas de protección de los migrantes y refugiados
11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	11.1	Colaboramos para generar valor en las comunidades	GRI 203-1
12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES	12.2	Colaboramos para transformar a través de una gestión sostenible de nuestros productos	GRI 301-1; GRI 301-2
	12.2	Colaboramos para que nuestros proveedores crezcan	Identificación de proveedores y fabricantes
	12.2	Colaboramos para preservar el planeta	GRI 302-2
	12.2	Colaboramos para generar valor en las comunidades	GRI 203-2
	12.4	Colaboramos para transformar a través de una gestión sostenible de nuestros productos	GRI 301-2
	12.4	Colaboramos para preservar el planeta	GRI 306-1 (2020)
	12.5	Colaboramos para preservar el planeta	GRI 306-3 (2020); GRI 306-4 (2020)
	12.8	Colaboramos con nuestros clientes, los grandes impulsores	Número de consultas recibidas por los distintos medios de atención al cliente

13 ACCIÓN POR EL CLIMA	13.1	Colaboramos para que nuestros proveedores crezcan	GRI 308-1
	13.1	Colaboramos para preservar el planeta	GRI 305-5; GRI 302-1
	13.1	Colaboramos para generar valor en las comunidades	GRI 203-2
	13.1	Gestión responsable del riesgo	GRI 201-2
14 VIDA SUBMARINA	14.1	Colaboramos para transformar a través de una gestión sostenible de nuestros productos	Acciones en el marco de la colaboración con *Zero Discharge of Hazardous Chemicals*
	14.3	Colaboramos para preservar el planeta	GRI 305-1
	14.3	Colaboramos para generar valor en las comunidades	GRI 203-2
15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	15.1	Colaboramos para transformar a través de una gestión sostenible de nuestros productos	Proyectos de materia prima reciclada con menor impacto
	15.1	Colaboramos para preservar el planeta	GRI 304-2
	15.2	Colaboramos para generar valor en las comunidades	GRI 203-2
16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	16.3	Colaboramos para generar valor en las comunidades	GRI 203-2
	16.3	Buen gobierno, cultura ética corporativa y sólida arquitectura de *Compliance*	Mecanismos de reclamación
	16.5	Buen gobierno, cultura ética corporativa y sólida arquitectura de *Compliance*	GRI 205-1
	16.7	Colaboramos con nuestros accionistas, aliados para transformar	Peticiones atendidas por la oficina del accionista
	16.7	Buen gobierno, cultura ética corporativa y sólida arquitectura de *Compliance*	GRI 102-24
17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	17.3	Colaboramos para generar valor en las comunidades	GRI 203-2
	17.16	Colaboramos con nuestras personas, motor de esa transformación	Relación de cooperación con entidades internacionales
	17.16	Colaboramos para transformar a través de una gestión sostenible de nuestros productos	Relación de cooperación con entidades internacionales
	17.16	Colaboramos para que nuestros proveedores crezcan	Relación de cooperación con entidades internacionales
	17.16	Colaboramos para preservar el planeta	Relación de cooperación con entidades internacionales
	17.16	Colaboramos para generar valor en las comunidades	GRI 203-2
	17.16	Buen gobierno, cultura ética corporativa y sólida arquitectura de *Compliance*	Relación de cooperación con entidades internacionales
	17.17	Colaboramos para que nuestros proveedores crezcan	Alianzas público-privadas
	17.17	Colaboramos para generar valor en las comunidades	GRI 203-2

Leyenda:

Indicadores seleccionados por Inditex en base a la guía: *Business Reporting on the SDGs: An Analysis of Goals and Targets*.

Indicadores establecidos por Inditex que se corresponden con contenidos presentes en los estándares de GRI.

Indicadores internos establecidos por Inditex.

6.2. Principios para la elaboración de informes

6.2.1. Cómo reportamos

Inditex presenta la información relativa a su desempeño durante el ejercicio fiscal 2021 (desde el 1 de febrero de 2021, hasta el 31 de enero de 2022) en un documento integrado, el presente Informe de Gestión Integrado 2021. A través de este Informe queremos mostrar a todos nuestros grupos de interés cómo Inditex genera valor en el corto, medio y largo plazo, además de proporcionar información veraz, relevante y precisa sobre nuestra rendición de cuentas del ejercicio 2021.

La información incluida en este Informe responde tanto a aquella de carácter financiero como a aquella de carácter no financiero. Así pues, se presentan las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo seguidas del Informe de Gestión Integrado, dentro del cual se encuentra el presente Estado de Información No Financiera (EINF). El Estado de Información No Financiera ha sido evaluado favorablemente por el Consejo Social de Inditex (órgano asesor y consultivo del Grupo en materia de sostenibilidad e integrado por personas externas e independientes).

En 2018, entró en vigor la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad (en adelante, la Ley 11/2018) que sustituye el Real Decreto-Ley 18/2017, de 24 de noviembre, por el que se traspuso al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad.

A través del Estado de Información no Financiera damos cobertura a los requerimientos legislativos derivados de la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad, así como también al Reglamento sobre la Taxonomía de la Unión Europea (Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles) y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.

En dicha Ley 11/2018 se establece la obligatoriedad de determinadas sociedades, entre las que se encuentra Inditex, de preparar un Estado de Información No Financiera, en adelante 'EINF', que debe incorporarse en el Informe de Gestión o en un informe separado correspondiente al mismo ejercicio. El EINF debe incluir, entre otras cuestiones, la información necesaria para comprender la evolución, los resultados y la situación del Grupo; y el impacto de su actividad con respecto a cuestiones medioambientales y sociales; al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno; así como relativas al personal, debiendo incluir las medidas que, en su caso, se hayan adoptado para favorecer el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, la no discriminación e inclusión de las personas con discapacidad y la accesibilidad universal.

Por otro lado, el Reglamento sobre la Taxonomía de la UE (Reglamento (UE) 2020/852) establece en su Artículo 8 la obligatoriedad de determinadas empresas, entre las que se encuentra Inditex, de que divulguen la manera y la medida en que las actividades de la empresa se asocian a actividades económicas medioambientalmente sostenibles, así como la proporción que estas actividades medioambientalmente sostenibles suponen respecto al volumen de negocios, las inversiones en activos fijos y los gastos operativos.

El alcance de la información reportada incluye a todas las sociedades sobre las que Inditex tiene control o control conjunto (contenidas en el Anexo I de las Cuentas Anuales Consolidadas en el que se especifica cualquier variación en las mismas respecto al ejercicio 2020). Asimismo, se incluye información relevante sobre la cadena de suministro de la Compañía, formada por proveedores y fabricantes independientes y no propiedad del Grupo Inditex.

Además de dar respuesta a aquello que es de aplicación a la Compañía en materia legislativa, en línea con la importancia que para nosotros supone la transparencia y el diálogo con nuestros grupos de interés, también seguimos las indicaciones de las principales iniciativas y entidades en materia de reporte:

- Principios del Marco Internacional *Integrated Reporting* <IR>.
- GRI *Sustainability Reporting Standards.*
- Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.
- Norma AA1000 APS (2018) de ACCOUNTABILITY.
- Principios del marco SASB *(Sustainability Accounting Standards Board).*
- Recomendaciones del *Task Force on Climate-Related Financial Disclosures* (TCFD).
- Guía *Business Reporting on the SDGs: An Analysis of Goals and Targets*, desarrollada por la *Action Platform for Reporting on the Sustainable Development Goals.*
- Recomendaciones del ESMA *(European Securities and Markets Authority): European common enforcement priorities for annual financial reports.*
- Recomendaciones incluidas en las Directrices UE 2017/C215/01 Directrices sobre la presentación de informes no financieros, así como en el suplemento UE 2019/C209/01 Suplemento sobre la información relacionada con el clima.

Marcos, principios y estándares de reporte voluntarios

El Informe Anual Integrado 2021 del Grupo Inditex sigue los criterios del Marco de Reporte Integrado ***(Integrated Reporting Framework)*** elaborado por *International Integrated Reporting Council* (IIRC). Inditex es miembro del *Business Network* de IIRC, y sigue sus principios desde el comienzo de la iniciativa, ya que participamos en el primer piloto realizado por la organización en 2011.

Entre los principios bajo los que ha sido elaborado este Informe Integrado se incluye la utilización de los ***Global Reporting Initiative (GRI) Sustainability Reporting Standards,*** o Estándares GRI, como referencia. Este marco internacional de *reporting* se contempla en el artículo 49.6.e) del Código de Comercio introducido por la Ley 11/2018, antes citada.

Hemos seguido los criterios de GRI desde 2007 y somos miembros de *GRI Community,* comunidad de empresas de distintos sectores que colaboran, demuestran liderazgo en materia de reporte y comparten conocimientos y buenas prácticas.



En la determinación de los contenidos a incluir en el Estado de Información No Financiera y cómo reportar sobre ellos, hemos seguido las indicaciones recogidas en el estándar GRI 101: Fundamentos 2016, que establece los siguientes principios de reporte fundamentales:

Inclusión de los grupos de interés

- Inditex identifica y mantiene un diálogo constante con sus grupos de interés para, de esta forma, poder dar respuesta a sus expectativas e intereses.

Contexto de sostenibilidad

- Inditex contribuye, o pretende contribuir en el futuro, a la mejora de las tendencias, avances y condiciones económicas, ambientales y sociales a nivel local, regional o global, todas ellas interconectadas.

Materialidad

- Inditex cubre aquellos aspectos e indicadores que reflejan los impactos sociales, ambientales y económicos más significativos de la Organización o aquellos que podrían ejercer una influencia sustancial en las valoraciones y decisiones de sus grupos de interés.

Exhaustividad

- La cobertura de los temas materiales que Inditex maneja y la definición de la cobertura de la información deben ser suficientes para reflejar los impactos sociales, económicos y ambientales significativos y para permitir que los grupos de interés puedan evaluar el desempeño del Grupo durante el ejercicio.

Atendiendo al principio de materialidad, se presentan todos los asuntos que reflejan los impactos económicos, ambientales y sociales significativos de Inditex y que pueden influir de un modo sustancial en las evaluaciones y decisiones de las partes interesadas. Estos asuntos son identificados y evaluados a partir de un ejercicio de materialidad que involucra a los principales grupos de interés.

ⓘ Más información en el apartado *4.4.3. Análisis de materialidad* de este Informe.

Con objeto de facilitar la navegación y como punto de referencia para lectores, incluimos en este Informe un Índice de Contenidos GRI.

ⓘ Más información en el apartado *6.2.5. Índice de contenidos GRI* de este Informe.

De este modo, nuestro Informe ha sido elaborado de conformidad con la opción 'exhaustiva' de los *GRI Sustainability Reporting Standards.*

Adicionalmente, seguimos los **principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas,** del que somos miembros desde el año 2001. Así, este Informe también tiene la función de Comunicación sobre el Progreso de estos principios, presentándose en el Índice GRI las diferentes partes del documento que están relacionadas con cada uno de los principios del Pacto Mundial.



Por otra parte, también hemos tomado como referencia en la elaboración de este Informe el marco de reporte SASB *(Sustainability Accounting Standard Board)*. En concreto se han seguido las indicaciones del estándar del sector *Apparel, Accesories and Footwear* y se incluye una tabla de cumplimiento SASB en la que se recogen los contenidos y métricas relacionadas con dicho estándar.

ⓘ Más información en el apartado *6.2.4. Tabla de cumplimiento SASB* de este Informe.

Con objeto de aportar una mayor transparencia sobre los riesgos y oportunidades derivados del cambio climático para nuestra Empresa, en el anterior ejercicio 2020 mostramos nuestro apoyo al ***Task Force on Climate Related Financial Disclosures*** (TCFD). Así, en 2021, y como segundo año consecutivo, hemos reportado en base a las recomendaciones de TCFD y en este Informe se incluye un capítulo específico sobre nuestra gestión de los riesgos y oportunidades del cambio climático. Para proporcionar un reporte con la mejor calidad de dato e información climática, en 2020 se creó el grupo 'VISION TCFD', un grupo de trabajo multifuncional con la misión de analizar, gestionar y adaptar nuestro marco de divulgación y de gestión relacionado con el clima a las recomendaciones del TCFD. Gracias a ello, en este ejercicio 2021 hemos podido avanzar en la incorporación de sus recomendaciones para proporcionar a nuestros grupos de interés información contrastada y rigurosa en materia de riesgos y oportunidades del cambio climático.

ⓘ Más información en el apartado *5.10.4. Cambio climático, riesgos y oportunidades* de este Informe.

Por otra parte, se ha utilizado por quinto año consecutivo la guía ***Business Reporting on the SDGs: An Analysis of Goals and Targets,*** desarrollada por la *Action Platform for Reporting on the Sustainable Development Goals,* organizada conjuntamente por el Pacto Mundial de las Naciones Unidas *y Global Reporting Initiative* (GRI) de la que Inditex formó parte desde su lanzamiento y que en 2020 llegó a su fin. De esta manera, se proporciona información precisa sobre la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ODS).

ⓘ Más información en el apartado *6.1.6. Contribución de Inditex a los ODS. Indicadores destacados* de este Informe.

Por último, y como aspecto importante para la preparación de Informes Integrados, hemos tenido en cuenta las recomendaciones proporcionadas por el ***European Securities and Markets Authority*** (ESMA) publicadas en su informe ***European common enforcement priorities for 2021 annual financial reports***. En 2021, estas han sido principalmente referidas a la divulgación de información de los impactos derivados de la covid-19, aspectos relacionados con el clima y Taxonomía de la UE. Todo ello se encuentra reportado a lo largo de este Informe Integrado. Asimismo, se ha elaborado también tomando como referencia las recomendaciones incluidas en las Directrices UE 2017/ C215/01 Directrices sobre la presentación de informes no financieros, así como en el suplemento UE 2019/C209/01 Suplemento sobre la información relacionada con el clima.

Verificación externa

La información incluida en el Estado de Información No Financiera se ha sometido a verificación independiente por parte de Deloitte. El alcance y resultados de la verificación independiente se describen en el Informe de Verificación que se adjunta en este Informe.

La revisión de este informe se ha llevado a cabo por Deloitte, S.L. de acuerdo con la versión revisada de la Norma ISAE 3000, *Assurance Engagements other than Audits or Reviews of Historical Financial Information*, y con la Guía de Actuación nº47 sobre Encargos de verificación del Estado de Información No Financiera, emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. En base a estos dos estándares, además de la revisión llevada a cabo sobre los contenidos exigidos por la Ley 11/2018, se ha revisado una selección de 42 contenidos de los Estándares GRI, en su versión 'exhaustiva'. Estos contenidos han sido seleccionados partiendo del análisis de materialidad que Inditex lleva a cabo anualmente con sus grupos de interés. Dichos contenidos se encuentran en el índice GRI destacados con el siguiente símbolo: ☑

El resultado de la verificación corrobora que la opción de aplicación de los Estándares GRI declarada (de Conformidad – opción 'exhaustiva') es apropiada.

6.2.2. Balance de asuntos materiales

GRI 102-44; 102-46; 102-47 y 103-1

ASUNTO MATERIAL	ESTÁNDARES GRI	CONTENIDO	COBERTURA*	IMPLICACIÓN**
1. Comportamiento ético y gobierno	GRI 103: Enfoque de gestión 2016 GRI 205: Anticorrupción 2016 GRI 206: Competencia desleal 2016 GRI 307: Cumplimiento ambiental 2016 GRI 415: Política Pública 2016 GRI 419: Cumplimiento socioeconómico 2016	103-1 a 103-3 205-1 a 205-3 206-1 307-1 415-1 419-1		
2. Sistemas de gestión y control de riesgos	GRI 103: Enfoque de gestión 2016 GRI 418: Privacidad del cliente 2016	103-1 a 103-3 418-1		
3. Relación con los grupos de interés	GRI 103: Enfoque de gestión 2016	103-1 a 103-3		
4. Comunicación Responsable	GRI 103: Enfoque de gestión 2016 GRI 417: Marketing y etiquetado 2016	103-1 a 103-3 417-1 a 417-3		

5. Transparencia y trazabilidad de la cadena de valor	GRI 103: Enfoque de gestión 2016	103-1 a 103-3		
6. Prácticas de compra responsable	GRI 103: Enfoque de gestión 2016	103-1 a 103-3		
7. Generación de valor	GRI 103: Enfoque de gestión 2016 GRI 201: Desempeño económico 2016 GRI 203: Impactos económicos indirectos 2016 GRI 207: Fiscalidad 2019 GRI 413: Comunidades locales 2016	103-1 a 103-3 201-1 a 201-4 203-1 a 203-2 207-1 a 207-4 413-1 a 413-2		
8. Innovación	GRI 103: Enfoque de gestión 2016	103-1 a 103-3		
9. Orientación al cliente	GRI 103: Enfoque de gestión 2016 GRI 406: No discriminación 2016	103-1 a 103-3 406-1		
10. Diversidad, igualdad e inclusión	GRI 103: Enfoque de gestión 2016 GRI 405: Diversidad e igualdad de oportunidades 2016 GRI 406: No discriminación 2016	103-1 a 103-3 405-1 a 405-2 406-1		
11. Calidad del empleo	GRI 103: Enfoque de gestión 2016 GRI 401: Empleo 2016 GRI 402: Relaciones trabajador-empresa 2016 GRI 403: Salud y seguridad en el trabajo 2018 GRI 407: Libertad de asociación y negociación colectiva 2016	103-1 a 103-3 401-1 a 401-3 402-1 403-1 a 403-10 407-1		

12. Derechos Humanos	GRI 103: Enfoque de gestión 2016 GRI 406: No discriminación 2016 GRI 408: Trabajo infantil 2016 GRI 409: Trabajo forzoso u obligatorio 2016 GRI 412: Evaluación de derechos humanos 2016 GRI 414: Evaluación social de los proveedores 2016	103-1 a 103-3 406-1 408-1 409-1 412-1 a 412-2 414-1 a 414-2		
13. Entornos seguros y saludables	GRI 103: Enfoque de Gestión 2016 GRI 403: Salud y seguridad en el trabajo 2018	103-1 a 103-3 403-1 a 403-10		
14. Gestión del talento	GRI 103: Enfoque de gestión 2016 GRI 401: Empleo 2016 GRI 404: Formación y enseñanza 2016	103-1 a 103-3 401-1 a 401-3 404-1 a 404-3		
15. Entornos productivos socialmente sostenibles	GRI 103: Enfoque de gestión 2016 GRI 407: Libertad de asociación y negociación colectiva 2016 GRI 408: Trabajo infantil 2016 GRI 409: Trabajo forzoso u obligatorio 2016 GRI 412: Evaluación de derechos humanos 2016 GRI 414: Evaluación social de los proveedores 2016	103-1 a 103-3 407-1 408-1 409-1 412-1 a 412-3 414-1 a 414-2		
16. Cambio climático	GRI 103: Enfoque de gestión 2016 GRI 302: Energía 2016 GRI 305: Emisiones 2016	103-1 a 103-3 302-1 a 302-5 305-1 a 305-7		
17. Minimización de la huella ambiental	GRI 103: Enfoque de gestión 2016 GRI 303: Agua y Efluentes 2018 GRI 306: Residuos 2020 GRI 308: Evaluación ambiental de proveedores 2016	103-1 a 103-3 303-1 a 303-5 306-1 a 306-5 308-1 a 308-2		

18. Protección de los recursos naturales	GRI 103: Enfoque de gestión 2016 GRI 304: Biodiversidad 2016	103-1 a 103-3 304-1 a 304-4		
19. Sostenibilidad de los productos	GRI 103: Enfoque de gestión 2016 GRI 301: Materiales 2016 GRI 416: Salud y seguridad de los clientes 2016	103-1 a 103-3 301-1 a 301-3 416-1 a 416-2		
20. Circularidad	GRI 103: Enfoque de gestión 2016 GRI 301: Materiales 2016 GRI 306: Residuos 2020	103-1 a 103-3 301-1 a 301-3 306-1 a 306-5		

(*) Indica donde se produce el impacto, dentro de la organización, fuera de ésta o en ambas

(**) Indica la involucración de la organización respecto al impacto

Directo: La organización está vinculada directamente al impacto

Indirecto: La organización está vinculada al impacto a través de sus relaciones de negocio

 Dentro de la organización

 Fuera de la organización

 Dentro y fuera de la organización

 Directo

 Indirecto

6.2.3. Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018

Índice de los contenidos requeridos por la LEY 11/2018[120]			
Información solicitada por la Ley 11/2018	**Materialidad**	**Páginas del informe donde se da respuesta**	**Criterio de reporting: GRI** (Versión 2016 si no se indica lo contrario)
INFORMACIÓN GENERAL			
Una breve descripción del modelo de negocio que incluye su entorno empresarial, su organización y estructura	Material	156-161, 165-172, 174-180	GRI 102-2 GRI 102-7
Mercados en los que opera	Material	154, 174-180	GRI 102-3 GRI 102-4 GRI 102-6
Objetivos y estrategias de la organización	Material	148-149, 151-152, 174-187, 190-191, 196, 287, 345, 456-457	GRI 103-2 GRI 102-14
Principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución	Material	148-149, 151-152, 174-187, 261-262, 274, 468	GRI 102-14 GRI 102-15
Marco de reporting utilizado	Material	532-536	GRI 102-54
Principio de materialidad	Material	223-227	GRI 102-46 GRI 102-47
CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES			
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	Material	174-190, 285-293, 305-307, 320-330	GRI 102-15 GRI 103-2
Información general detallada			
Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medioambiente y en su caso, la salud y la seguridad	Material	377-378, 387, 391-394	GRI 102-15
Procedimientos de evaluación o certificación ambiental	Material	305-307, 377-386	GRI 103-2
Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales	Material	382-386	GRI 103-2

[120] Adicionalmente a los contenidos de reporting GRI seleccionados se indican en la tabla los contenidos vinculados del Borrador del suplemento sectorial Apparel and Footwear (AF) de la Guía G4 de Global Reporting Initiative.

Aplicación del principio de precaución	Material	371-374, 377-394	GRI 102-11
Cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales	Material	371-374, 377-394	GRI 103-2
Contaminación			
Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones que afectan gravemente el medioambiente; teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad,	Material	372-373, 380-381	GRI 103-2 GRI 305-7
Incluido el ruido y la contaminación lumínica	No material	223-227	No aplica
Economía circular y prevención y gestión de residuos			
Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos	Material	287-302, 313-314, 395-397	GRI 103-2 GRI 301-3 en lo que respecta a los productos de envasado recuperados para reutilización y reciclaje GRI 306-1 a 306-2 (2020) GRI 306-3 en lo que respecta a los residuos generados en las sedes, centros logísticos y fábricas propias GRI 306-4 a 306-5 (2020)
Acciones para combatir el desperdicio de alimentos	No material	223-227	No aplica
Uso sostenible de los recursos			
Consumo de agua y suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales	Material	294-297, 388	GRI 303-1 a 303-3 (2018) GRI 303-5 (2018) en lo que respecta al consumo total de agua de fuentes propias
Consumo de materias primas y medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso	Material	294-307, 395-397	GRI 301-1 a 301-3 AF18, AF20

Consumo, directo e indirecto, de energía	Material	378-380, 382-384	GRI 302-1 GRI 302-3
Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética	Material	182-187, 190, 377-380, 382-386, 489-490	GRI 103-2 GRI 201-2
Uso de energías renovables	Material	378-380, 382, 384	GRI 302-1 AF21
Cambio climático			
Emisiones de gases de efecto invernadero generadas como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce	Material	379-381, 518-521	GRI 305-1 GRI 305-2 GRI 305-3 GRI 305-4
Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático	Material	81-186, 190, 196-297, 371-377, 489-490	GRI 103-2 GRI 201-2
Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin	Material	377-386, 518-521	GRI 103-2 GRI 305-5
Protección de la biodiversidad			
Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad	Material	375-377, 391-394	GRI 103-2 GRI 304-3 en lo que respecta a medidas tomadas para preservar la biodiversidad
Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas	Material	325-326, 375-377, 382, 388, 391-394	GRI 103-2 GRI 304-1 GRI 304-2
CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL			
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	Material	229-274	GRI 102-15 GRI 103-2

Empleo			
Número total y distribución de empleados por país, sexo, edad y clasificación profesional	Material	229-231	GRI 102-8 GRI 405-1
Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo y promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional	Material	251-253, 462	GRI 102-8
Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional	Material	253-254	GRI 103-2 GRI 401-1
Remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor	Material	259-260	GRI 103-2
Brecha salarial, la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad	Material	258-259	GRI 103-2 GRI 405-2 en lo que respecta a remuneraciones de mujeres frente a hombres por sexo, edad y clasificación profesional
Remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo	Material	453, 456	GRI 103-2
Implantación de políticas de desconexión laboral	Material	241-242	GRI 103-2
Número de empleados con discapacidad	Material	237-238	GRI 103-2 GRI 405-1
Organización del trabajo			
Organización del tiempo de trabajo	Material	256-257	GRI 103-2

Número de horas de absentismo	Material	270	GRI 103-2 GRI 403-9 en lo que respecta a las horas de absentismo
Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores	Material	240-242	GRI 103-2 GRI 401-3 en lo que respecta a los datos relativos a Inditex España
Salud y seguridad			
Condiciones de salud y seguridad en el trabajo	Material	261-264, 274, 358-359, 360-362	GRI 103-2 GRI 403-1 a 403-8 (2018)
Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, así como las enfermedades profesionales; desagregado por sexo	Material	264-270	GRI 403-9 (2018) en lo que respecta a las lesiones por accidente laboral GRI 403-10 (2018) en lo que respecta a las enfermades laborales de empleados
Relaciones sociales			
Organización del diálogo social incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos	Material	254-256	GRI 103-2
Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país	Material	256	GRI 102-41
Balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo	Material	254-256	GRI 103-2 GRI 403-4 (2018)
Formación			
Políticas implementadas en el campo de la formación	Material	245-249	GRI 404-2
Cantidad total de horas de formación por categoría profesional	Material	246	GRI 103-2 GRI 404-1
Accesibilidad universal			
Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	Material	236-238	GRI 103-2

Igualdad			
Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres	Material	232-240, 358-359	GRI 103-2
Planes de igualdad, medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo	Material	232-240	GRI 103-2
Política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad	Material	232-240	GRI 103-2
RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS			
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	Material	191-195, 345-369, 433-434	GRI 102-15 GRI 103-2
Aplicación de procedimientos de diligencia debida			
Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos y prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos	Material	191-195,351-352, 360, 367-369	GRI 102-16 GRI 102-17 GRI 412-1, 412-3 AF16
Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos	Material	570	GRI 103-2 GRI 406-1 AF12, AF13, AF14, AF16
Medidas implementadas para la promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la OIT relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva; la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación; la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil	Material	194-195, 254-257, 352-357, 365-369, 427-429, 573, 575	GRI 103-2 GRI 407-1 GRI 408-1 GRI 409-1

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO			
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	Material	428-447	GRI 102-15 GRI 103-2
Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	Material	430-447	GRI 103-2 GRI 102-16 GRI 102-17 GRI 205-1 a 205-3
Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	Material	430-447	GRI 103-2 GRI 102-16 GRI 102-17 GRI 205-1 a 205-3
Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	Material	212-222, 401-405, 562	GRI 102-13 GRI 201-1 en lo relativo a inversión en la comunidad GRI 415-1
INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD			
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	Material	174-178, 185-187, 213-222, 277-280, 331-340, 375-376, 398-426	GRI 102-15 GRI 103-2
Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible			
El impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local	Material	398-418	GRI 103-2 GRI 203-2
El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio	Material	327, 345-369, 398-418	GRI 103-2 GRI 413-1 GRI 413-2
Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos	Material	207-222, 345-369, 398-418	GRI 102-43 GRI 413-1
Las acciones de asociación o patrocinio	Material	213-222, 345-369, 398-418, 522-524	GRI 103-2 GRI 201-1 en lo relativo a inversión en la comunidad

Subcontratación y proveedores			
Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	Material	303-304, 329-330, 334-344	GRI 103-2 GRI 308-1 GRI 414-1 AF6, AF7
Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental	Material	303-304, 334-344	GRI 102-9 GRI 308-1 GRI 414-1
Sistemas de supervisión y auditorias y resultados de las mismas	Material	337-344, 511-514	GRI 102-9 GRI 308-2 GRI 414-2 AF2, AF3, AF8, AF12, AF13, AF14, AF16
Consumidores			
Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	Material	280, 308-310	GRI 103-2 GRI 416-1
Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas	Material	278-279	GRI 103-2 GRI 418-1
Información fiscal			
Los beneficios obtenidos país por país	Material	420	GRI 103-2 GRI 207-4 (2019)
Los impuestos sobre beneficios pagados	Material	421-426	GRI 103-2 GRI 207-4 (2019)
Las subvenciones públicas recibidas	Material	251, 422	GRI 201-4
Reglamento UE (2020/852) - Taxonomía			
Requerimientos del Reglamento	Material	525-528	Metodología propia de Inditex elaborada en base al artículo 8 de la Taxonomía Europea

6.2.4. Tabla de cumplimiento SASB

TEMA	MÉTRICA	CÓDIGO SASB	INFORMACIÓN
Gestión de sustancias químicas en productos	Análisis de los procesos para mantener el cumplimiento de la regulación sobre sustancias restringidas	CG-AA-250a.1	Páginas 303-304, 308-319, 388-390, 512-517
	Análisis de los procesos para evaluar y gestionar los riesgos o peligros asociados a las sustancias químicas en los productos	CG-AA-250a.2	Páginas 303-304, 308-319, 388-390, 512-517
Efectos ambientales en la cadena de suministro	Porcentaje de (1) instalaciones de proveedores de nivel 1 y (2) sus instalaciones de proveedores de nivel superior al 1 en cumplimiento de las autorizaciones de vertido de aguas residuales o acuerdos contractuales	CG-AA-430a.1	En 2021, el 99% de los proveedores y el 98% de las fábricas bajo el alcance de nuestro estándar medioambiental *Green to Wear*, tenían autorización para todos sus recursos hídricos; el 99% de los proveedores y el 99% de las fábricas tenían autorización para descarga y en el 94% de los proveedores y el 93% de las fábricas la descarga directa o indirecta cumple con los límites legales o los límites acordados con la Planta de Tratamiento de Efluentes Externa. Por otra parte, el 87% de los proveedores y el 90% de las fábricas bajo el alcance de nuestro estándar medioambiental *Green to Wear*, cumplen con el nivel fundamental (*Foundational level*) de ZDHC en sus descargas directas. También, en línea con nuestro compromiso con ZDHC, el 84% de los proveedores y el 75% de las fábricas cumplen con los límites de ZDHC aplicables a las sustancias incluidas en las ZDHC *Wastewater Guidelines v.1.1* en sus descargas directas e indirectas. Como consecuencia de las auditorías ambientales se llevan a cabo Planes de Acción Correctivos en aquellos casos en los que es necesario. Durante estos planes, los equipos de Inditex apoyan a los proveedores y/o fábricas para subsanar los incumplimientos detectados, acorde con la filosofía de la empresa de mejora continua de la cadena de suministro.

Porcentaje de (1) instalaciones de proveedores de nivel 1 y (2) sus instalaciones de proveedores de nivel superior al 1 que han completado la evaluación del Módulo Ambiental de las Instalaciones de Higg (Higg FEM) de la Coalición de Ropa Sostenible o una evaluación de datos ambientales equivalente	CG-AA-430a.2	Todos nuestros proveedores y fabricantes son auditados frente a nuestro Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores, que incluye un epígrafe de cumplimiento medioambiental. En concreto, el 77% de los proveedores y el 71% de las fábricas activas en 2021 que realizaron algún tipo de proceso húmedo -y que por tanto están bajo el alcance de nuestro estándar *Green to Wear* - han sido auditados medioambientalmente. Estas instalaciones procesan una amplia mayoría de los productos que incluyen algunos de estos procesos húmedos. Más información en las páginas 159-161, 334-335, 340-344, 512-514

Condiciones laborales en la cadena de suministro	Porcentaje de (1) instalaciones de proveedores de nivel 1 y (2) sus instalaciones de proveedores de nivel superior al 1 que han sido auditadas según un código de conducta laboral, (3) porcentaje del total de auditorías realizadas por un auditor externo	CG-AA-430b.1	Todos nuestros proveedores y fabricantes son auditados frente a nuestro Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores. Esta verificación se lleva a cabo de manera inicial a través de una auditoría de *pre-assessment* -realizada a todas las empresas antes de que puedan pasar a formar parte de nuestra cadena de suministro- y posteriormente de forma periódica a través de auditorías sociales. Concretamente, el 48% de los proveedores y el 48% de las fábricas activas en el ejercicio 2021 fueron auditados o bien a través de una auditoría de *pre-assessment* o social durante el mismo ejercicio. Este porcentaje se ha visto influido por el contexto provocado por la pandemia de la covid-19 y las restricciones a la movilidad y confinamientos derivados de la misma. Por otra parte, es necesario tener en cuenta que la periodicidad de las auditorías sociales varía en función del *ranking* obtenido en la auditoría previa. De este modo, el intervalo entre auditorías de los proveedores o fabricantes con *ranking* A o B será mayor que en aquellos con *ranking* C o D. En el ejercicio fiscal 2021, el 97% de los proveedores activos tenían *ranking* A o B. En 2021 se llevaron a cabo 2.397 auditorías de *pre-assessment* (el 99% realizadas por auditores externos), y 5.840 auditorías sociales (el 96% realizadas por auditores externos). Independientemente de si las auditorías las realizan auditores internos o externos, la metodología de auditoría utilizada es la propia de Inditex. Más información en las páginas 159-161, 334-335, 336-340, 512-514
	Tasa de no conformidad prioritaria y tasa de medidas correctivas asociadas a las auditorías del código de conducta laboral de los proveedores	CG-AA-430b.2	Páginas 331-333, 336-340, 342-344, 513-514
	Descripción de los mayores (1) riesgos laborales y (2) ambientales, de salud y seguridad en la cadena de suministro	CG-AA-430b.3	Páginas 351-368, 294-298, 302-319

Suministro de materias primas	Descripción de los riesgos ambientales y sociales relacionados con el suministro de materias primas prioritarias	CG-AA-440a.1	Páginas 294-296, 299-304, 325-326, 367-368
	Porcentaje de materias primas certificadas por una tercera parte de conformidad con un estándar de sostenibilidad medioambiental o social, por estándar	CG-AA-440a.2	Páginas 299-307 Esta información no está disponible en los sistemas de Inditex con el nivel de desglose requerido. La Compañía está trabajando en la mejora de sus sistemas para reportar esta información en futuros ejercicios de reporte.
Parámetros de actividad	Número de (1) proveedores de nivel 1 y (2) proveedores más allá del nivel superior al 1	CG-AA-000.A	En 2021 la cadena de suministro de Inditex estaba integrada por 1.790 proveedores - equivalentes al nivel 1 y definidos como proveedores directos con los cuales Inditex mantiene una relación comercial- que, a su vez, utilizaron 8.756 fábricas para las producciones del Grupo - equivalentes a proveedores de nivel superior al 1. Se incluyen proveedores de artículos de moda con producción superior a 20.000 unidades en las campañas primavera/verano y otoño/invierno 2021. Los proveedores con producción inferior representan el 0,25% de la producción total. Se incluyen las fábricas declaradas por los proveedores en el sistema de gestión de fabricantes para los pedidos de las campañas primavera/verano y otoño/invierno 2021.

6.2.5. Índice de contenidos GRI

GRI 102-55 y 102-56

Estándar GRI	Contenido	Número(s) de página y/o respuesta directa	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
GRI 101: FUNDAMENTOS 2016					
CONTENIDOS GENERALES					
GRI 102: CONTENIDOS GENERALES 2016					
PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN					
	102-1 Nombre de la organización	Industria de Diseño Textil, S.A.			
	102-2 Actividades, marcas, productos y servicios	165-172			
	102-3 Ubicación de la sede	Avenida de la Diputación s/n Edificio Inditex, Arteixo, A Coruña, España			
	102-4 Ubicación de las operaciones	115-120			
	102-5 Propiedad y forma jurídica	159-161, 175-176, 448-449 Para más información sobre la estructura y prácticas de gobierno de la Sociedad, puede revisar el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2021 disponible en la página web corporativa de Inditex, sección Compliance, apartado Buen Gobierno Corporativo.			
	102-6 Mercados servidos	115-120			
	102-7 Tamaño de la organización	156-157, 159-161			

Estándar GRI	Contenido	Número(s) de página y/o respuesta directa	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
	102-8 Información sobre empleados y otros trabajadores	160-161, 462, 231 La distribución de empleados por tipo de contrato (indefinido/temporal) por región es: en América, 90% de contratos indefinidos (10% temporales), en España, 82% de contratos indefinidos (18% temporales), en Europa -sin España-, 83% de indefinidos (17% temporales) y en Asia y resto del mundo, 60% de indefinidos (40% temporales). La distribución de empleados por tipo de jornada (completa/parcial) por género es: para las mujeres, 42% a jornada completa (58% a jornada parcial), y para los hombres, 52% a jornada completa (48% a jornada parcial).		√ Pág. 143-145	Principio 6
	102-9 Cadena de suministro	159-160, 327-329, 511-514		√ Pág. 143-145	
	102-10 Cambios significativos en la organización y su cadena de suministro	261-274, 328-329			
	102-11 Principio o enfoque de precaución	464-510			
	102-12 Iniciativas externas	174-180, 181-187, 191, 212-222, 263-274			
	102-13 Afiliación a asociaciones	195, 330, 212-222, 297-298			
ESTRATEGIA					
	102-14 Declaración de altos ejecutivos responsables de la toma de decisiones	148-149, 150-152			
	102-15 Principales impactos, riesgos y oportunidades	468-486			

Estándar GRI	Contenido	Número(s) de página y/o respuesta directa	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
ÉTICA E INTEGRIDAD					
	102-16 Valores, principios, Estándares y normas de conducta	174-180, 427-429 Código de Conducta y Prácticas Responsables, disponible en la página web corporativa de Inditex, sección Un Modelo Sostenible, apartado Right to Wear.			Principio 10
	102-17 Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas	430-447			Principio 10
GOBERNANZA					
	102-18 Estructura de gobernanza	448-462 Para más información sobre la estructura y prácticas de gobierno de la Sociedad, puede revisar el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2021 disponible en la página web corporativa de Inditex, sección Compliance, apartado Buen Gobierno Corporativo.			
	102-19 Delegación de autoridad	448-462 Para más información sobre la estructura y prácticas de gobierno de la Sociedad, puede revisar el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2021 disponible en la página web corporativa de Inditex, sección Compliance, apartado Buen Gobierno Corporativo			
	102-20 Responsabilidad a nivel ejecutivo de temas económicos, ambientales y sociales	448-462 Para más información sobre la estructura y prácticas de gobierno de la Sociedad, puede revisar el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2021 disponible en la página web corporativa de Inditex, sección Compliance, apartado Buen Gobierno Corporativo			
	102-21 Consulta a grupos de interés sobre temas económicos, ambientales y sociales	208-211			

Estándar GRI	Contenido	Número(s) de página y/o respuesta directa	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
	102-22 Composición del máximo órgano de gobierno	450 Para más información sobre la estructura y prácticas de gobierno de la Sociedad, puede revisar el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2021 disponible en la página web corporativa de Inditex, sección Compliance, apartado Buen Gobierno Corporativo			
	102-23 Presidente del máximo órgano de gobierno	450 Para más información sobre la estructura y prácticas de gobierno de la Sociedad, puede revisar el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2021 disponible en la página web corporativa de Inditex, sección Compliance, apartado Buen Gobierno Corporativo			
	102-24 Nominación y selección del máximo órgano de gobierno	450-451 Para más información sobre la estructura y prácticas de gobierno de la Sociedad, puede revisar el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2021 disponible en la página web corporativa de Inditex, sección Compliance, apartado Buen Gobierno Corporativo			
	102-25 Conflictos de interés	433, 483-486 Para más información sobre las operaciones vinculadas y situaciones de conflicto de interés, puede revisar el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2021 disponible en la página web corporativa de Inditex, sección Compliance, apartado Buen Gobierno Corporativo			

Estándar GRI	Contenido	Número(s) de página y/o respuesta directa	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
	102-26 Función del máximo órgano de gobierno en la selección de objetivos, valores y estrategia	449-452 Para más información sobre la estructura y prácticas de gobierno de la Sociedad, puede revisar el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2021 disponible en la página web corporativa de Inditex, sección Compliance, apartado Buen Gobierno Corporativo			
	102-27 Conocimientos colectivos del máximo órgano de gobierno	453 Para más información sobre la estructura y prácticas de gobierno de la Sociedad, puede revisar el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2021 disponible en la página web corporativa de Inditex, sección Compliance, apartado Buen Gobierno Corporativo			
	102-28 Evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno	455-459, 482-486 Para más información sobre la Evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno, puede revisar el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2021 disponible en la página web corporativa de Inditex, sección Compliance, apartado Buen Gobierno Corporativo			
	102-29 Identificación y gestión de impactos económicos, ambientales y sociales	223-227, 453-456, 464-467 Para más información sobre la identificación de impactos, puede revisar el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2021 disponible en la página web corporativa de Inditex, sección Compliance, apartado Buen Gobierno Corporativo			
	102-30 Eficacia de los procesos de gestión del riesgo	468, 482-486			

Estándar GRI	Contenido	Número(s) de página y/o respuesta directa	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
	102-31 Revisión de temas económicos, ambientales y sociales	449-451 Para más información sobre el funcionamiento del Consejo de Administración, puede revisar el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2021 disponible en la página web corporativa de Inditex, sección Compliance, apartado Buen Gobierno Corporativo			
	102-32 Función del máximo órgano de gobierno en la elaboración de informes de sostenibilidad	El Consejo de Administración es el órgano responsable de revisar y aprobar el Informe de Gestión integrado, que incluye el Estado de Información No Financiera.			
	102- 33 Comunicación de preocupaciones críticas	207-211, 456-463 Para más información sobre las Comisiones y las relaciones de la Sociedad con los grupos de interés, puede revisar el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2021 disponible en la página web corporativa de Inditex, sección Compliance, apartado Buen Gobierno Corporativo			
	102-34 Naturaleza y número total de preocupaciones críticas	448-463 Para más información puede revisar el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2021 disponible en la página web corporativa de Inditex, sección Compliance, apartado Buen Gobierno Corporativo			
	102-35 Políticas de remuneración	453-455, 258-260 Para más información puede revisar el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2021 y el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2021, disponibles en la página web corporativa de Inditex, sección Compliance, apartado Buen Gobierno Corporativo			

Estándar GRI	Contenido	Número(s) de página y/o respuesta directa	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
	102-36 Proceso para determinar la remuneración	453-455, 258-260 Para más información puede revisar el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2021 y el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2021, disponibles en la página web corporativa de Inditex, sección Compliance, apartado Buen Gobierno Corporativo			
	102-37 Involucramiento de los grupos de interés en la remuneración	453-455, 258-260 Para más información puede revisar el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2021 y el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2021, disponibles en la página web corporativa de Inditex, sección Compliance, apartado Buen Gobierno Corporativo			
	102-38 Ratio de compensación total anual	456, 260 Para más información , puede revisar el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2021 disponible en la página web corporativa de Inditex, sección Compliance, apartado Buen Gobierno Corporativo			
	102-39 Ratio del incremento porcentual de la compensación total anual	456, 259 Para más información , puede revisar el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2021 disponible en la página web corporativa de Inditex, sección Compliance, apartado Buen Gobierno Corporativo			
PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS					
	102-40 Lista de grupos de interés	209			
	102-41 Acuerdos de negociación colectiva	255, 356			Principio 3
	102-42 Identificación y selección de grupos de interés	208-209			

Estándar GRI	Contenido	Número(s) de página y/o respuesta directa	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
	102-43 Enfoque para la participación de los grupos de interés	208-209, 223-224			
	102-44 Temas y preocupaciones clave mencionados	225-227, 536			
PRÁCTICAS PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES					
	102-45 Entidades incluidas en los estados financieros consolidados	114-120			
	102-46 Definición de los contenidos de los informes y las Coberturas del tema	225-227, 536-539			
	102-47 Lista de los temas materiales	225-227, 536-539			
	102-48 Reexpresión de la información	159-161, 328 Para aquella información con un alcance temporal u organizativo distinto al de años anteriores se describen las matizaciones de dichos cambios junto al dato en cuestión.			
	102-49 Cambios en la elaboración de informes	223-225, 482-486			
	102-50 Periodo objeto del informe	El Informe de Gestión Integrado refleja el desempeño económico, social y medioambiental del Grupo Inditex en el ejercicio fiscal 2021, que se extiende del 1 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022.			
	102-51 Fecha del último informe	Jun-21			
	102-52 Ciclo de elaboración de informes	Anual			

Estándar GRI	Contenido	Número(s) de página y/o respuesta directa	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
	102-53 Punto de contacto para preguntas sobre el informe	282 Datos de contacto Oficina del Accionista accionistas@inditex.com Tel.: +34 901 330 212 Fax: +34 981 185 365 Departamento de Relaciones con Inversores r.inversores@inditex.com Tel.: +34 981 185 364 Fax: +34 981 185 365 Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales comunicacion@inditex.com Tel.:+34 981 185 400 Fax: +34 981 185 544 Inditex S.A. Edificio Inditex Avda. de la Diputación, s/n 15143 Arteixo, A Coruña, España +34 981 185 400 Página web corporativa de Inditex			
	102-54 Declaración de elaboración del informe de conformidad con los Estándares GRI	Este Informe se ha elaborado de conformidad con la opción 'exhaustiva' de los Estándares GRI.			
	102-55 Índice de contenidos GRI	552-593			
	102-56 Verificación externa	142-145, 536			
TEMAS MATERIALES					
COMPORTAMIENTO ÉTICO Y GOBIERNO					
GRI 103: ENFOQUE DE GESTIÓN 2016					
	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	225-227, 536-539			
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	229-231, 448-449 Para más información sobre el Gobierno Corporativo puede revisar el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2021 disponible en la página web corporativa de Inditex, sección Compliance, apartado Buen Gobierno Corporativo		√ Pág. 143-145	
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	430-434, 458-459			

Estándar GRI	Contenido	Número(s) de página y/o respuesta directa	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
GRI 205: ANTICORRUPCIÓN 2016					
	205-1 Operaciones evaluadas para riesgos relacionados con la corrupción	427-429 El Código de Conducta y Prácticas Responsables contempla la prevención de la corrupción en todas sus formas. Esta norma es de aplicación al 100% de las unidades de negocio y está disponible en la web corporativa de Inditex, sección Un Modelo Sostenible, apartado Right to Wear.			Principio 10
	205-2 Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	430-447		√ Pág. 143-145	Principio 10
	205-3 Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas	439-440		√ Pág. 143-145	Principio 10
GRI 206: COMPETENCIA DESLEAL 2016					
	206-1 Acciones jurídicas relacionadas con la competencia desleal y las prácticas monopólicas y contra la libre competencia	Durante 2021, no se han registrado en el Grupo Inditex a través de los canales disponibles acciones jurídicas (firmes) significativas relacionadas con la competencia desleal y las prácticas monopólicas y contra la libre competencia.			
GRI 307: CUMPLIMIENTO AMBIENTAL 2016					
	307-1 Incumplimiento de la legislación y normativa ambiental	Durante 2021, el Grupo Inditex no ha registrado a través de los canales disponibles ninguna sanción o multa significativa por la vulneración de la legislación y normativa medioambiental.			Principio 8

Estándar GRI	Contenido	Número(s) de página y/o respuesta directa	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
GRI 415: POLÍTICA PÚBLICA 2016					
	415-1 Contribuciones a partidos y/o representantes políticos	El Código de Conducta y Prácticas Responsables indica expresamente que cualquier relación de Inditex con gobiernos, autoridades, instituciones y partidos políticos estará basada en los principios de legalidad y neutralidad. Las contribuciones que en su caso realice la compañía, en dinero y/o en especie, a partidos políticos, instituciones y autoridades públicas, se harán siempre de acuerdo con la legislación vigente y garantizando su transparencia, a cuyo fin, deberán ir precedidas de un informe de la Asesoría Jurídica que acredite su plena legalidad.			Principio 10
GRI 419: CUMPLIMIENTO SOCIOECONÓMICO 2016					
	419-1 Incumplimiento de las leyes y normativas en los ámbitos social y económico	Durante 2021, el Grupo Inditex no ha recibido a través de los canales disponibles al efecto multas significativas por incumplimiento de la legislación o la normativa que le resulta.			
OTROS CONTENIDOS: PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS					
	AF4 Política y procedimientos para recibir, investigar y responder a quejas y reclamaciones	430-447			

Estándar GRI	Contenido	Número(s) de página y/o respuesta directa	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE RIESGOS					
GRI 103: ENFOQUE DE GESTIÓN 2016					
	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	225-227, 536-539			
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	468-486			
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	468-486			
GRI 418: PRIVACIDAD DEL CLIENTE 2016					
	418-1 Reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente	Durante 2021, Inditex no ha recibido, a través de los canales disponibles al efecto, sanciones administrativas significativas por incumplimientos fundamentales de la normativa en relación con la privacidad y protección de datos de clientes.		√ Pág. 143-145	
RELACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS					
GRI 103: ENFOQUE DE GESTIÓN 2016					
	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	225-227, 536-539			
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	207-211			
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	209			
COMUNICACIÓN RESPONSABLE					
GRI 103: ENFOQUE DE GESTIÓN 2016					
	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	225-227, 536-539			
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	181-187, 480-482			

Estándar GRI	Contenido	Número(s) de página y/o respuesta directa	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	162-164, 181-187, 468-486 Para más información sobre el Marco de Gestión de Riesgo puede revisar el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2021 disponible en la página web corporativa de Inditex, sección Compliance, apartado Buen Gobierno Corporativo			
GRI 417: MARKETING Y ETIQUETADO 2016					
	417-1 Requerimientos para la información y el etiquetado de productos y servicios	275-280, 305-307, 308-310, 507-509 Los estándares de salud y seguridad de producto son de aplicación general y obligatoria para la totalidad de la producción (100%).			
	417-2 Casos de incumplimiento relacionados con la información y el etiquetado de productos y servicios	Durante 2021 el Grupo Inditex no ha registrado a través de los canales disponibles incumplimientos significativos derivados de las normativas relativas a información y etiquetado de los productos ni de códigos voluntarios.			
	417-3 Casos de incumplimiento relacionados con comunicaciones de marketing	Durante 2021 el Grupo Inditex no ha registrado a través de los canales disponibles incumplimientos significativos derivados de incumplimientos relacionados con comunicaciones de marketing.			
TRANSPARENCIA Y TRAZABILIDAD DE LA CADENA DE VALOR					
GRI 103: ENFOQUE DE GESTIÓN 2016					
	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	225-227, 536-539			
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	181-187, 327-333			
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	327-333, 512-514			

Estándar GRI	Contenido	Número(s) de página y/o respuesta directa	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
PRÁCTICAS DE COMPRA RESPONSABLE					
GRI 103: ENFOQUE DE GESTIÓN 2016					
	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	225-227, 536-539			
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	299-307, 317, 335			
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	159-161, 335			
OTROS CONTENIDOS: CAPACITACIÓN					
	AF5 Estrategia y alcance de los esfuerzos para reforzar la capacitación de los gerentes, trabajadores y otros miembros del personal para mejorar el desempeño social y medioambiental.	245-249, 317-319, 371-372, 374-378			
OTROS CONTENIDOS: RELACIONES COMERCIALES					
	AF6 Políticas para la selección, gestión y descarte de proveedores	327-344 El Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores de Inditex recoge los estándares y requerimientos que deben cumplir los proveedores para formar parte de la cadena de suministro de Inditex. Está disponible en la web corporativa de Inditex, sección Un Modelo Sostenible, apartado Comprometidos con las personas - Nuestros Proveedores.		√ Pág. 143-145	
	AF17 Acciones para identificar y mitigar las prácticas que afecten al cumplimiento del código	336, 342-344, 512			

Estándar GRI	Contenido	Número(s) de página y/o respuesta directa	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
OTROS CONTENIDOS: EMPLEO					
	AF24 Política relativa al uso y selección de agentes de empleo, incluida la adhesión a los correspondientes Convenios de la OIT.	194-195, 261, 330, 367-369 Inditex lleva a cabo un análisis y control del cumplimiento de su Estrategia de Sostenibilidad en sus proveedores a través de su Programa de Cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores.			
GENERACIÓN DE VALOR					
GRI 103: ENFOQUE DE GESTIÓN 2016					
	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	225-227, 536-539			
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	190, 229-234, 399-402, 419-426			
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	147-152, 229-234, 399-402, 419-426			
GRI 201: DESEMPEÑO ECONÓMICO 2016					
	201-1 Valor económico directo generado y distribuido	522-524, 419-426 En el ejercicio 2021 el valor económico directo generado por el Grupo Inditex ha sido: 27.716 millones de euros (compuesto por los ingresos del Grupo); el valor económico distribuido ha estado compuesto, entre otros, por los gastos de personal (4.179 millones de euros), los impuestos sobre beneficios (734 millones de euros), los dividendos pagados a accionistas (2.180 millones de euros) y la inversión en la comunidad (63,5 millones de euros) el valor económico retenido sería la diferencia entre el generado y el distribuido.			
	201-2 Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático	181-182, 190, 479-480, 489-492 La Política de Control y Gestión de Riesgos establece los principios básicos, factores de riesgo clave y el marco general de actuación para la gestión y control de los riesgos que			

Estándar GRI	Contenido	Número(s) de página y/o respuesta directa	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
		afectan al Grupo. Dicha Política tiene un ámbito de aplicación que se extiende a todo el Grupo y es la base de un Sistema Integrado de Gestión de Riesgos. En el marco de la Política de Control y Gestión de Riesgos, las unidades de negocio funcionan como primera línea de defensa en la gestión y control de los diferentes riesgos a los que está expuesto el Grupo, incluidos los relacionados con la climatología. Las condiciones climatológicas influyen, entre otros factores, sobre la disponibilidad y el precio de las materias primas utilizadas en los procesos productivos del Grupo. Además, las modificaciones acusadas en los ciclos climáticos pueden afectar a los patrones de demanda.			
	201-3 Obligaciones del plan de beneficios definidos y otros planes de jubilación	186, 448-449			
	201-4 Asistencia financiera recibida del gobierno	251, 422		√ Pág. 143-145	
GRI 203: IMPACTOS ECONÓMICOS INDIRECTOS 2016					
	203-1 Inversiones en infraestructuras y servicios apoyados	159-160, 522-524			
	203-2 Impactos económicos indirectos significativos	412-418			
GRI 207: FISCALIDAD 2019					
	207- 1 Enfoque fiscal	419-427 La información relativa a La Política Fiscal y Estrategia Fiscal del Grupo se puede consultar en la página web corporativa de Inditex, sección Un Modelo Sostenible, apartado Comprometidos con las Personas - Contribución fiscal.			

Estándar GRI	Contenido	Número(s) de página y/o respuesta directa	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
	207-2 Gobernanza fiscal, control y gestión de residuos	419-427 La información relativa a La Política Fiscal y Estrategia Fiscal del Grupo se puede consultar en la página web corporativa de Inditex, sección Un Modelo Sostenible, apartado Comprometidos con las Personas - Contribución fiscal.			
	207-3 Participación de grupos de interés y gestión de inquietudes en materia fiscal	419-427 La información relativa a La Política Fiscal y Estrategia Fiscal del Grupo se puede consultar en la página web corporativa de Inditex, sección Un Modelo Sostenible, apartado Comprometidos con las Personas - Contribución fiscal.			
	207-4 Presentación de informes país por país	419-427 La información relativa a La Política Fiscal y Estrategia Fiscal del Grupo se puede consultar en la página web corporativa de Inditex, sección Un Modelo Sostenible, apartado Comprometidos con las Personas - Contribución fiscal.			
GRI 413: COMUNIDADES LOCALES 2016					
	413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo	261-264, 270-274, 345-347, 400-411			Principio 1
	413-2 Operaciones con impactos negativos significativos-reales y potenciales-en las comunidades locales	303-304, 334-335, 400-418			Principio 1 y 2
OTROS CONTENIDOS: COMUNIDADES LOCALES					
	AF33 Prioridades de la estrategia de inversión en las comunidades	398-406			
	AF34 Cantidad de la inversión en comunidades de los trabajadores, por lugar	398-406			

Estándar GRI	Contenido	Número(s) de página y/o respuesta directa	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
INNOVACIÓN					
GRI 103: ENFOQUE DE GESTIÓN 2016					
	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	225-227, 536-539			
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	196-205			
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	196-205			
ORIENTACIÓN AL CLIENTE					
RI 103: ENFOQUE DE GESTIÓN 2016					
	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	225-227, 536-539			
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	275-280, 507-509			
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	275-280, 507-509			
DIVERSIDAD, IGUALDAD E INCLUSIÓN					
GRI 103: ENFOQUE DE GESTIÓN 2016					
	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	225-227, 536-539			
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	229-240, 258-259			
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	160-161, 231-233, 358-359			
GRI 405: DIVERSIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 2016					
	405-1 Diversidad en órganos de gobierno y empleados	229-231, 251-254, 462 Para más información sobre la diversidad en el Consejo de Administración, puede consultar el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio social 2021, disponible en la página web corporativa de Inditex, sección Compliance, apartado Buen Gobierno Corporativo.		√ Pág. 143-145	Principio 6

Estándar GRI	Contenido	Número(s) de página y/o respuesta directa	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
	405-2 Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres	229-231, 258-259, 453, 456	Información sobre remuneración de mujeres frente a hombres por categoría laboral no disponible con el nivel de desglose requerido en los sistemas de la compañía. Inditex está trabajando en la mejora de sus sistemas para reportar esta información en el Estado de Información no Financiera 2022, que se publicará en el año 2023.	√ Pág. 143-145	Principio 6
GRI 406: NO DISCRIMINACIÓN 2016					
	406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	En el ejercicio social 2021, no se ha tenido conocimiento, a través de los canales de los que dispone el Grupo Inditex, de situaciones de discriminación que hayan implicado vulneraciones de Derechos Humanos. Durante el ejercicio social se ha trabajado en la definición de los criterios y casuísticas que pudieran considerarse incumplimientos o vulneraciones de derechos humanos, y se ha incluido una nueva categoría.		√ Pág. 143-145	
OTROS CONTENIDOS: DIVERSIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES					
	AF27 Política y acciones para proteger los derechos por embarazo y maternidad de las trabajadoras	240-242, 358-359			
	AF32 Acciones para hacer frente a la discriminación por razón de género y para dar oportunidades a la promoción de las trabajadoras.	232-236			

Estándar GRI	Contenido	Número(s) de página y/o respuesta directa	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
CALIDAD DE EMPLEO					
GRI 103: ENFOQUE DE GESTIÓN 2016					
	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	225-227, 536-539			
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	251-261, 231-240, 353-360, 453-456			
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	231, 251-254, 358, 456			
GRI 401: EMPLEO 2016					
	401-1 Nuevas contrataciones de empleados y rotación de personal	La rotación del Grupo Inditex, incluyendo las bajas voluntarias, ha sido del 47,9% (47,5% en mujeres y 49,2% en hombres). Respecto a la rotación por edad, ha sido del 74,9% para menores de 30 años, del 18% para personas entre 30 y 40 años, del 7,8% para mayores de 40 años. La rotación por región varía significativamente, alcanzando un 100,2% en América, seguida de Asia con un 95,7%, un 45% en Europa (sin incluir España) y un 14,2% en España. Durante 2021 se han incorporado a Inditex 20.926 personas, de las cuales el 75% son mujeres frente al 25% de hombres. El 87% de las altas son menores 30 años, el 1% tiene entre 30 y 40 años, y el 12% restante es mayor de 40 años. La mayoría de estas altas corresponden a Europa (sin España), con un 61%, seguido de España, con un 28% de los nuevos empleados.		√ Pág. 143-145	Principio 6
	401-2 Beneficios para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales	El Grupo aplica los mismos beneficios sociales a los trabajadores temporales, a los que están a tiempo parcial y a jornada completa.			

Estándar GRI	Contenido	Número(s) de página y/o respuesta directa	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
	401-3 Permiso parental	240-241	Información correspondiente a España, los datos relativos a internacional no están disponibles con el nivel de desglose requerido en los sistemas de la compañía. Inditex está trabajando en la mejora de sus sistemas para reportar esta información en el Estado de Información no Financiera 2022, que se publicará en el año 2023.	√ Pág. 143-145	Principio 6
GRI 402: RELACIONES TRABAJADOR-EMPRESA 2016					
	402-1 Plazos de aviso mínimos sobre cambios operacionales	Los acuerdos colectivos vigentes no recogen un plazo mínimo para realizar la comunicación formal de los cambios organizativos que se producen en Inditex. No obstante, cuando sucede algún hecho relevante se notifica con la antelación establecida en la norma vigente (art.41 del Estatuto de los Trabajadores).			Principio 3

Estándar GRI	Contenido	Número(s) de página y/o respuesta directa	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
GRI 407: LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2016					
	407-1 Operaciones y proveedores cuyo derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva podría estar en riesgo	194, 339, 315-355, 427-429 El Código de Conducta y Prácticas Responsables de Inditex recoge el derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva. Este Código es de aplicación a todas las operaciones del Grupo. A su vez, el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores establece también este derecho, siendo de aplicación a la totalidad de proveedores del Grupo. El Programa de Cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores de Inditex valora el cumplimiento de la libertad de asociación de los trabajadores.			Principio 3
OTROS CONTENIDOS: EMPLEO					
	AF22 Política y prácticas sobre el empleo de trabajadores temporales y a tiempo parcial	251-253			
	AF23 Política relativa al trabajo a domicilio	240-242			
OTROS CONTENIDOS: RELACIONES ENTRE LOS TRABAJADORES Y LA DIRECCIÓN					
	AF29 Porcentaje de lugares de trabajo en los que hay uno o más sindicatos independientes	254-257 El 44% de los centros de trabajo de Inditex cuentan con representación de los trabajadores.			
	AF30 Porcentaje de lugares de trabajo en los que, en ausencia de sindicato, existen comités formados por trabajadores y miembros de la dirección, por país	El Grupo no interviene en órganos de representación de los que no forman parte los sindicatos.			
OTROS CONTENIDOS: SALARIOS Y HORARIOS					
	AF25 Política y prácticas de deducción salarial más allá de las estipuladas por ley	Inditex no realiza políticas o prácticas de deducción salarial más allá de las estipuladas por ley.			

Estándar GRI	Contenido	Número(s) de página y/o respuesta directa	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
	AF26 Política de horario laboral, incluyendo la definición de horas extras y acciones para prevenir el trabajo extra o forzoso	254-257 De conformidad con el Código de Conducta y Prácticas Responsables del Grupo, el horario laboral semanal y las horas extraordinarias no excederán el límite legal establecido por la legislación de cada país. Las horas extraordinarias serán siempre voluntarias y retribuidas en consonancia con la ley. Por su parte, la Política de Derechos Humanos del Grupo Inditex recoge el rechazo a cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio, según queda éste definido en el Convenio 29 de la OIT. Lo anterior resulta de aplicación tanto a sus propios empleados como a su cadena de suministro y a cualquier persona física y/o jurídica relacionada con Inditex. Además, el propio Código de Conducta defiende y promueve el cumplimiento de los derechos humanos y laborales y se compromete a la aplicación de la normativa y buenas prácticas en materia de condiciones de empleo, salud y seguridad en el puesto de trabajo, no permitiendo ninguna forma de violencia, acoso o abuso en el trabajo.			

Estándar GRI	Contenido	Número(s) de página y/o respuesta directa	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
DERECHOS HUMANOS					
GRI 103: ENFOQUE DE GESTIÓN 2016					
	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	225-227, 536-539			
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	191-195, 345-347			
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	194, 339			
GRI 408: TRABAJO INFANTIL 2016					
	408-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo infantil	336-340 El Programa de Cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores de Inditex prohíbe el trabajo forzoso, siendo de aplicación a la totalidad de operaciones y proveedores del Grupo.			Principio 5
GRI 409: TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO 2016					
	409-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio	336-340 El Programa de Cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores de Inditex prohíbe el trabajo forzoso, siendo de aplicación a la totalidad de operaciones y proveedores del Grupo.			Principio 4
GRI 412: EVALUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS 2016					
	412-1 Operaciones sometidas a revisiones o evaluaciones de impacto sobre los derechos humanos	160-161, 336-340, 512-514			Principio 1 y 2

Estándar GRI	Contenido	Número(s) de página y/o respuesta directa	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
	412-2 Formación de empleados en políticas o procedimientos sobre derechos humanos	193-195 Durante el año 2021, se ha continuado avanzando en los procesos de debida diligencia en la cadena de suministro. Así, equipos de Sostenibilidad Social de Inditex en países que concentran la producción de Inditex han recibido formación en distintos ámbitos relacionados con los Derechos Humanos como igualdad de género, diversidad o protección social. Además, este último año se han impartido formaciones a otras áreas de la empresa, como las recibidas por equipos de compra en temas relacionados con prácticas de compra responsable y cómo impactan en la cadena de suministro.			Principio 1
	412-3 Acuerdos y contratos de inversión significativos con claúsulas sobre derechos humanos o sometidos a evaluación de derechos humanos	367-369, 191-195			Principio 2
OTROS CONTENIDOS: CÓDIGO DE CONDUCTA					
	AF1 Contenidos y cobertura del código de conducta	193-195, 433-434 Para más información, puede revisar el Código de Conducta y Prácticas Responsables y el Código de Conducta para Fabricantes y Proveedores, disponibles ambos en la página web corporativa de Inditex, sección Un Modelo Sostenible, apartado Right to Wear También puede revisar el Programa de Cumplimiento, disponible en la página web corporativa de Inditex, sección Un Modelo Sostenible, apartado Comprometidos con las personas - Nuestros Proveedores.			

Estándar GRI	Contenido	Número(s) de página y/o respuesta directa	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
	AF7 Número y ubicación de los lugares de trabajo cubiertos por el código de conducta	193-195, 433-434, 511-512 El Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores es aplicable al 100% de los proveedores y fabricantes de Inditex. Más información en relación con la identificación de la cadena de suministro en la página web corporativa de Inditex, sección Un Modelo Sostenible, apartado Comprometidos con las personas - Nuestros Proveedores.		√ Pág. 143-145	
ENTORNOS SEGUROS Y SALUDABLES					
GRI 103: ENFOQUE DE GESTIÓN 2016					
	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	225-227, 536-539			
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	261			
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	271-273			
GRI 403: SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO 2018					
	403-1 Sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	261-262, 258-262			
	403-2 Identificación de peligros, evaluación de riesgos e investigación de incidentes	261-262, 258-262			
	403-3 Servicios de salud en el trabajo	261-262, 258-262			

Estándar GRI	Contenido	Número(s) de página y/o respuesta directa	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
	403-4 Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo	261-262, 258-262 Los comités existentes representan a todos los trabajadores al mismo nivel (dirección y empleados) y todos los acuerdos son confirmados por la dirección. Todos los comités recogen acuerdos relacionados con la seguridad y salud de los trabajadores. Durante el periodo objeto de la memoria Inditex tiene acuerdos en vigor a escala local e internacional con sindicatos en los que se recogen aspectos como equipos de protección personal, inspecciones periódicas, capacitación y educación, mecanismos de reclamación, entre otros.			
	403-5 Formación de trabajadores sobre salud y seguridad en el trabajo	261-262, 258-262			
	403-6 Fomento de la salud de los trabajadores	261, 263-264, 274			
	403-7 Prevención y mitigación de los impactos en la salud y la seguridad de los trabajadores directamente vinculados mediante relaciones comerciales	261, 263-264, 274			
	403-8 Trabajadores cubiertos por un sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	261, 264-273			

Estándar GRI	Contenido	Número(s) de página y/o respuesta directa	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
	403-9 Lesiones por accidente laboral	261, 264-273	Información relativa al índice de gravedad de empleados fuera de España no disponible con el nivel de desglose requerido en los sistemas de la Compañía. Inditex está trabajando en la mejora de sus sistemas para reportar esta información en el Estado de Información no Financiera 2022, que se publicará en el año 2023. Información sobre trabajadores no empleados en centros de trabajo controlados por el Grupo no disponible en los sistemas de la Compañía con el desglose requerido. Inditex está trabajando en la mejora de sus sistemas para reportar esta información.	√ Pág. 143-145	
	403-10 Dolencias y enfermedades laborales	261, 264, 266-267, 269	Información sobre trabajadores no empleados en centros de trabajo controlados por el Grupo no disponible en los sistemas de la Compañía con el desglose requerido. Inditex está trabajando en la mejora de sus sistemas para reportar esta información.	√ Pág. 143-145	

Estándar GRI	Contenido	Número(s) de página y/o respuesta directa	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
OTROS CONTENIDOS: SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL					
	AF31 Iniciativas y programas para responder, evitar, reducir y prevenir la ocurrencia de trastornos musculoesqueléticos	261, 263-264			
GESTIÓN DEL TALENTO					
GRI 103: ENFOQUE DE GESTIÓN 2016					
	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	225-227, 536-539			
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	243-251			
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	159-161, 231, 246-248			
GRI 404: FORMACIÓN Y ENSEÑANZA 2016					
	404-1 Media de horas de formación al año por empleado	245-248 El promedio de horas de formación para el Ejercicio 2021 ha sido de 14,2 horas/empleado (13,9 horas en el caso de las mujeres y 15,2 horas para los hombres). Los datos de formación desglosados por género están disponibles en todos los mercados, que representan al 100% de los empleados del Grupo.		√ Pág. 143-145	Principio 6
	404-2 Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición	229-230, 232-239, 243-244, 248-250 El 94% de los empleados del Grupo son menores de 45 años, por lo que no se enfrenta en un futuro próximo a la necesidad de desarrollar programas de ayuda a empleados al final de sus carreras profesionales.			

Estándar GRI	Contenido	Número(s) de página y/o respuesta directa	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
	404-3 Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas del desempeño y desarrollo profesional	Todas nuestras personas tienen al menos una vez al año una revisión del desempeño, y cada cadena lleva a cabo este proceso de acuerdo a su modelo de gestión. En el caso de tienda, la conversación sobre el desempeño es continua, ligada a la contribución de cada persona a los objetivos de la tienda, y enfocada al desarrollo profesional, en línea con uno de nuestros rasgos característicos, la promoción interna. En el caso de oficina y al menos una vez al año, se discuten individualmente los objetivos y el desempeño de cada persona y se fijan los objetivos para el siguiente período. Además, se establece un diálogo para favorecer el desarrollo profesional del empleado y conocer sus inquietudes. La retribución variable está totalmente ligada a los resultados de la Compañía y a la aportación de cada persona a su consecución. La información relativa al programa anual de evaluación de desempeño también se puede consultar en el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2021 disponible en la página web corporativa de Inditex, sección Compliance, apartado Buen Gobierno Corporativo.			Principio 6

Estándar GRI	Contenido	Número(s) de página y/o respuesta directa	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
ENTORNOS PRODUCTIVOS SOCIALMENTE SOSTENIBLES					
GRI 103: ENFOQUE DE GESTIÓN 2016					
	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	225-227, 536-539			
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	181-188, 190, 193-195			
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	159-161, 336-339, 511-514			
GRI 414: EVALUACIÓN SOCIAL DE LOS PROVEEDORES 2016					
	414-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con los criterios sociales	159, 337-340, 511-514		√ Pág. 143-145	Principio 2
	414-2 Impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas	336-340, 342-344			Principio 2
OTROS CONTENIDOS: PROCESO DE AUDITORÍA					
	AF2 Partes y personal implicados en la función de cumplimiento del código de conducta	159-160, 345-347, 360-362, 367-368			
	AF3 Proceso de auditoría de cumplimiento	367-368, 332, 336-340 342-344			
	AF8 Número de auditorías realizadas y porcentaje de lugares de trabajo auditados	159-160, 337-340, 512-514		√ Pág. 143-145	
OTROS CONTENIDOS: DETECCIÓN DE INCUMPLIMIENTOS					
	AF9 Incumplimientos de requisitos legales o de los convenios colectivos sobre salarios	339			
	AF10 Incumplimientos de las normas sobre horas extra	339			
	AF11 Incumplimientos de las normas sobre derechos por embarazo y maternidad	339			
	AF12 Incumplimientos relativos al uso de mano de obra infantil	339		√ Pág. 143-145	
	AF13 Incumplimientos de las normas sobre discriminación por razones de género	339		√ Pág. 143-145	

Estándar GRI	Contenido	Número(s) de página y/o respuesta directa	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
	AF14 Incumplimientos del código de conducta	339		√ Pág. 143-145	
	AF15 Análisis de los datos derivados de las auditorías de cumplimiento del código	339			
OTROS CONTENIDOS: PLANES CORRECTIVOS					
	AF16 Prácticas correctivas puestas en marcha ante la detección de incumplimientos	331-333, 336-344, 339, 511-514		√ Pág. 143-145	
CAMBIO CLIMÁTICO					
GRI 103: ENFOQUE DE GESTIÓN 2016					
	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	225-227, 536-539			
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	181-187, 377-378, 382-386, 489-506 Contamos con nuestra Estrategia de la Energía y trabajamos para minimizar nuestro impacto sobre el cambio climático a través de toda nuestra cadena de valor. Para ello, optimizamos nuestros procesos logísticos, impulsamos la eficiencia en nuestras instalaciones y progresamos en nuestra apuesta por las energías renovables. Para más información sobre la Estrategia Global de Energía de Inditex, está disponible en la página web corporativa de Inditex, sección Un Modelo Sostenible, apartado Comprometidos con el Medioambiente - Energía.			
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	181-187, 196, 377-378, 382-386			
GRI 302: ENERGÍA 2016					
	302-1 Consumo energético dentro de la organización	160, 379, 382, 384		√ Pág. 143-145	Principio 7 y 8
	302-2 Consumo energético fuera de la organización	160, 379, 382, 384		√ Pág. 143-145	Principio 8

Estándar GRI	Contenido	Número(s) de página y/o respuesta directa	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
	302-3 Intensidad energética	160, 379, 382, 384			Principio 8
	302-4 Reducción del consumo energético	160, 379, 380, 382, 384		√ Pág. 143-145	Principio 8 y 9
	302-5 Reducciones de los requerimientos energéticos de productos y servicios	160, 379, 382-386			Principio 8 y 9
GRI 305: EMISIONES 2016					
	305-1 Emisiones directas de GEI (alcance 1)	380-381, 518-521		√ Pág. 143-145	Principio 7 y 8
	305-2 Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2)	380-381, 518-521		√ Pág. 143-145	Principio 7 y 8
	305-3 Otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3)	380-381		√ Pág. 143-145	Principio 7 y 8
	305-4 Intensidad de las emisiones de GEI	380-381, 518-521			Principio 8
	305-5 Reducción de las emisiones de GEI	377-378, 518-521		√ Pág. 143-145	Principio 8 y 9
	305-6 Emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)	334, 383-384 Se han creado planes de sustitución de equipos de aire acondicionado por otros más eficientes de clase A para las tiendas existentes, garantizando la ausencia de gases destructores de la capa de ozono. Además, gracias a las medidas de ecoeficiencia implementadas en tiendas propias, se han conseguido importantes ahorros eléctricos, especialmente, en los sistemas de climatización, ya que estos pueden lograr un rendimiento y eficiencia energética al menos un 20% mejor que los equipos convencionales. El conjunto de dichas acciones para fomentar la eficiencia energética sumada a la materialización de nuestra apuesta por las energías renovables, ha permitido reducir las emisiones de GEI asociadas a nuestra actividad.			Principio 7 y 8

Estándar GRI	Contenido	Número(s) de página y/o respuesta directa	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
	305-7 Óxidos de nitrógeno (NOx), óxidos de azufre (SOx) y otras emisiones significativas al aire		No procede. No se reportan los datos de otras emisiones atmosféricas al considerarse poco significativas debido a las características de los equipos y la periodicidad de las revisiones establecidas por la legislación vigente (no es necesario realizar controles). Las emisiones de partículas derivadas del transporte son generadas por las empresas transportistas subcontratadas, por lo tanto tampoco son aplicables. No obstante, Inditex promueve una mejor gestión y control de las emisiones en su cadena de valor, a través de la herramienta que permite calcular las emisiones conforme a GHG Protocol y definir planes de mejora para su reducción.		Principio 7 y 8
OTROS CONTENIDOS: ENERGÍA					
	AF21 Cantidad de energía consumida y porcentaje de dicha energía procedente de fuentes renovables	160, 379-380, 383-384		√ Pág. 143-145	
MINIMIZACIÓN DE LA HUELLA AMBIENTAL					
GRI 103: ENFOQUE DE GESTIÓN 2016					
	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	225-227, 536-539			

Estándar GRI	Contenido	Número(s) de página y/o respuesta directa	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	184-187, 334, 387-391 La Estrategia de Global de Gestión del Agua (disponible en la web corporativa de Inditex, sección Un Modelo Sostenible, apartado Comprometidos con el Medioambiente - agua) constituye una hoja de ruta para la gestión sostenible y racional del agua, trabajando para una mejor conservación de la calidad ambiental de los ecosistemas fluviales y marinos. Inditex cuenta además, con su compromiso para alcanzar el vertido cero de sustancias no deseadas que permite contribuir en la sostenibilidad del recurso del agua. Más información en la web específica de Water Action Plan de Inditex.			
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	184-187, 387-391			
GRI 303: AGUA Y EFLUENTES 2018					
	303-1 Interacción con el agua como recurso compartido	387-390			Principio 7 y 8
	303-2 Gestión de los impactos relacionados con los vertidos de agua	388, 334-335, 340-341, 343-344, 159 El abastecimiento de agua en todos los centros, tanto para procesos como para consumo, proviene de redes de abastecimiento públicas y autorizadas, por lo que Inditex no impacta sobre hábitats protegidos. Además, todo el abastecimiento proviene de zonas con estrés hídrico bajo o nulo.			Principio 8
	303-3 Extracción de agua	388			Principio 8

Estándar GRI	Contenido	Número(s) de página y/o respuesta directa	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
	303-4 Vertidos de agua	388 Para más información sobre los Vertidos de agua, puede consultar la página web corporativa de Inditex, sección Un Modelo Sostenible, apartado Comprometidos con el Medioambiente – agua.			
	303-5 Consumo de agua	388	No procede reportar el consumo de agua en zonas con estrés hídrico, ya que Inditex se encarga de distribuir artículos de moda (ropa, calzado, complementos) y productos textiles para el hogar que compra acabados a sus proveedores, por lo que el consumo de agua no es significativo teniendo en cuenta su modelo de negocio, y todo el abastecimiento proviene de zonas con estrés hídrico bajo o nulo. En lo que respecta a sus proveedores, la Compañía cuenta con diversas políticas y programas de evaluación y mejora (ej. Código de conducta de fabricantes y proveedores, Green to Wear, etc.) para impulsar la sostenibilidad ambiental en su cadena de suministro.	√ Pág. 143-145	

Estándar GRI	Contenido	Número(s) de página y/o respuesta directa	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
GRI 306: RESIDUOS 2020					
	306-1 Generación de residuos e impactos significativos relacionados con los residuos	395-397, 296-298, 322-326			Principio 8
	306-2 Gestión de impactos significativos relacionados con los residuos	395-397, 296-298			Principio 8
	306-3 Residuos generados	395-397, 296-307 Ninguno de los residuos generados se destina a inyección en pozos de profundidad o al almacenaje *in situ.*	Información sobre los residuos generados en tiendas propias no disponible con el nivel de desglose requerido en los sistemas de la compañía. Inditex cuenta con varios proyectos en marcha con el fin de poder reportar esta información en el año 2023.	√ Pág. 143-145	Principio 8
	306-4 Residuos no destinados a eliminación	396, 285-293	Información sobre los residuos no destinados a la eliminación en tiendas propias no disponible con el nivel de desglose requerido en los sistemas de la compañía. Inditex cuenta con varios proyectos en marcha con el fin de poder reportar esta información en el año 2023.	√ Pág. 143-145	Principio 8

Estándar GRI	Contenido	Número(s) de página y/o respuesta directa	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
	306-5 Residuos destinados a eliminación	396	Información sobre los residuos destinados a la eliminación en tiendas propias no disponible con el nivel de desglose requerido en los sistemas de la compañía. Inditex cuenta con varios proyectos en marcha con el fin de poder reportar esta información en el año 2023.	√ Pág. 143-145	Principio 8
GRI 308: EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PROVEEDORES 2016					
	308-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios ambientales	159, 340-344, 511-514		√ Pág. 143-145	Principio 8
	308-2 Impactos ambientales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas	334, 336, 339-341, 407-411		√ Pág. 143-145	Principio 8

Estándar GRI	Contenido	Número(s) de página y/o respuesta directa	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES					
GRI 103: ENFOQUE DE GESTIÓN 2016					
	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	225-227, 536-539			
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	181-187, 190, 295, 299-308, 391-394 En el Código de Conducta, Inditex se compromete a minimizar el impacto ambiental a lo largo del ciclo de vida de sus productos. Inditex recoge en su Política de Biodiversidad (disponible en la web corporativa de Inditex, sección Un Modelo Sostenible, apartado Comprometidos con el Medioambiente - biodiversidad) sus objetivos para la protección y conservación. de la misma que ha definido siguiendo los principios establecidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica y reconociendo el trabajo de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Para garantizar la aplicación de esta estrategia, sus principios se integran en los planes maestros de cada una de las áreas clave del modelo de negocio. El Grupo Inditex aplica estándares de producción responsable a sus productos en relación con el uso de elementos de origen animal. Inditex cuenta con una política de bienestar animal y una Estrategia de Biodiversidad, ambas disponibles en la web corporativa de Inditex, sección Un Modelo Sostenible, apartado Comprometidos con el Medioambiente - Biodiversidad y Comprometidos con el			

Estándar GRI	Contenido	Número(s) de página y/o respuesta directa	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
		Medioambiente - Circularidad - Materias Primas Sostenibles, que establecen sus criterios de gestión a lo largo de su cadena de valor.			
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	185-187, 190, 295, 300-307, 391-394 El compromiso de Inditex con la responsabilidad medioambiental incluye estándares éticos en el uso de productos de origen animal. Más información en la página web corporativa de Inditex, sección Un Modelo Sostenible, apartado Comprometidos con el Medioambiente - Circularidad - Materias Primas sostenibles - Bienestar animal.			
GRI 304: BIODIVERSIDAD 2016					
	304-1 Centros de operaciones en propiedad, arrendados o gestionados ubicados dentro de o junto a áreas protegidas o zonas de gran valor para la biodiversidad fuera de áreas protegidas		No procede. Los terrenos propiedad de Inditex no se hallan adyacentes o dentro de espacios naturales protegidos o de alta biodiversidad, por lo que no se generan impactos significativos en la biodiversidad.		Principio 8
	304-2 Impactos significativos de las actividades, los productos y los servicios en la biodiversidad	294-296, 299-307, 380-382, 386, 388, 391-394			Principio 8
	304-3 Hábitats protegidos o restaurados	Inditex está comprometido con la protección y el desarrollo de la biodiversidad a través de una gestión responsable y sostenible de los recursos naturales. Se puede revisar la información disponible en materia de Estrategia de Biodiversidad y la Política de Productos Forestales del Grupo en la página web corporativa de Inditex,	No procede. Inditex se encarga de distribuir artículos de moda (ropa, calzado, complementos) y productos textiles para el hogar, que compra acabados a sus proveedores, por lo que no existen hábitats protegidos o restaurados debido a la actividad de la Compañía.		Principio 8

Estándar GRI	Contenido	Número(s) de página y/o respuesta directa	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
		sección Un Modelo Sostenible, apartado Comprometidos con el Medioambiente – Biodiversidad.			
	304-4 Especies que aparecen en la Lista Roja de la UINC y en listados nacionales de conservación cuyos hábitats se encuentren en áreas afectadas por las operaciones	Inditex está comprometido con la protección y el desarrollo de la biodiversidad a través de una gestión responsable y sostenible de los recursos naturales. Se puede revisar la información disponible en materia de Estrategia de Biodiversidad y la Política de Productos Forestales del Grupo en la página web corporativa de Inditex, sección Un Modelo Sostenible, apartado Comprometidos con el Medioambiente – Biodiversidad.	No procede. Inditex se encarga de distribuir artículos de moda (ropa, calzado, complementos) y productos textiles para el hogar, que compra acabados a sus proveedores, por lo que no existen hábitats afectados de manera directa por las operaciones de la organización. En lo que respecta a sus proveedores, la compañía cuenta con diversos programas (ej. The List by Inditex, Green to Wear , etc.) para impulsar la sostenibilidad ambiental en su cadena de suministro.		Principio 8
SOSTENIBILIDAD DE LOS PRODUCTOS					
GRI 103: ENFOQUE DE GESTIÓN 2016					
	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	225-227, 536-539			
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	184-187, 311-313			
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	159-160, 299-304, 308-319, 515-517			
GRI 301: MATERIALES 2016					
	301-1 Materiales utilizados por peso o volumen	323-325, 296, 299-302		√ Pág. 143-145	Principio 7
	301-2 Insumos reciclados	301, 323-325, 296, 299, 301		√ Pág. 143-145	Principio 8
	301-3 Productos reutilizados y materiales de envasado	325-326, 298		√ Pág. 143-145	Principio 8

Estándar GRI	Contenido	Número(s) de página y/o respuesta directa	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
GRI 416: SALUD Y SEGURIDAD DE LOS CLIENTES 2016					
	416-1 Evaluación de los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos o servicios	275-280, 308-319, 515-516		√ Pág. 143-145	
	416-2 Casos de incumplimiento relativos a los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos y servicios	275-280, 308-319, 515-516		√ Pág. 143-145	
OTROS CONTENIDOS: MATERIALES					
	AF18 Programas para sustituir adhesivos e imprimaciones de base orgánica con adhesivos e imprimaciones cuya base sea el agua	322-326, 294-304, 327-330, 334			
	AF19 Prácticas para aprovisionarse de sustancias alternativas más seguras que las incluidas en la lista de sustancias restringidas, incluida la descripción de sistemas asociados de gestión	322-326, 294-304, 327-330, 334			
	AF20 Lista de materiales preferentes desde el punto de vista del medioambiente utilizados en productos de confección y calzado	322-326, 294-304, 327-330, 334			
CIRCULARIDAD					
GRI 103: ENFOQUE DE GESTIÓN 2016					
	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	225-227, 536-539			
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	285-293			
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	159, 181-187, 285-293, 520-522, 322-326			

Informe anual sobre el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)

Deloitte.

Deloitte, S.L.
Ferrol 1
15004 A Coruña
España

Tel: +34 981 12 46 00
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)" DE INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE ENERO DE 2022

A los Administradores de
Industria de Diseño Textil, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Industria de Diseño Textil, S.A. (en adelante, "la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 15 de julio de 2021 hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "información relativa al SCIIF" incluida dentro del apartado F) del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) adjunto de Industria de Diseño Textil, S.A., correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de enero de 2022, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la información relativa al SCIIF incluida dentro del apartado F) del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) adjunto.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de enero de 2022 que se describe en la información relativa al SCIIF incluida dentro del apartado F) del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) adjunto. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigentes en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Deloitte, S.L. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 13.650, sección 8ª, folio 188, hoja M-54414, inscripción 96ª. C.I.F.: B-79104469.
Domicilio social: Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, 28020, Madrid.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la Entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión Consolidado– y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la CNMV, y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 3/2001, de 28 de septiembre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).

2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Entidad.

3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que ha comprendido, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye los informes preparados por la función de auditoría interna, Alta Dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la Entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.

5. Lectura de actas de reuniones del Consejo de Administración, Comisión de Auditoría y Cumplimiento y otras comisiones de la Entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.

6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Entidades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE, S.L.

Cleber H. Beretta Custodio

16 de marzo de 2022

Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC)

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio: 31/01/2022

C.I.F: A-15 075 062

Denominación Social: INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.

Domicilio Social: Avda. de la Diputación, Edificio Inditex, Arteixo (A Coruña)

El Consejo de Administración de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.) (en adelante, "**Inditex**", el "**Grupo**", la "**Sociedad**" o la "**Compañía**") recoge en el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo toda la información relevante correspondiente al ejercicio social 2021, iniciado el 1 de febrero de 2021 y finalizado el 31 de enero de 2022, salvo en aquellos casos en los que se señalen otras fechas de referencia.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, la "**Ley de Sociedades de Capital**" o "**LSC**"), modificado por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, para la mejora del gobierno corporativo (en adelante, la "**Ley 31/2014**"), por la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial (en adelante, la **"Ley 5/2015"**) y por la Ley 5/2021, de 12 de abril, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas (en adelante la "**Ley 5/2021**"), constituye el marco legal básico del gobierno corporativo.

Además, el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (en adelante, el "**CBG**" o "**Código de Buen Gobierno**"), aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la "**CNMV**") en febrero de 2015, y modificado parcialmente por acuerdo del Consejo de la CNMV de fecha 25 de junio de 2020, relaciona un conjunto de principios y prácticas que deben regir el gobierno corporativo de las sociedades cotizadas.

Con la finalidad de adaptar los modelos de Informe Anual de Gobierno Corporativo y de Remuneraciones de los Consejeros a la referida modificación parcial de la LSC operada por la Ley 5/2021, el 9 de octubre de 2021 se publicó la Circular 3/2021, de 28 de septiembre de la CNMV por la que se modifican (i) la Circular 5/2013, de 12 de junio, que establece los modelos de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas y de las cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados regulados; y (ii) la Circular 4/2013, de 12 de junio, que establece los modelos de informe anual de remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas y de los miembros del consejo de administración y de la comisión de control de las cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados regulados (en adelante, la "**Circular 3/2021**").

En consecuencia, el presente Informe ha sido elaborado teniendo en cuenta las modificaciones y nuevos requerimientos introducidos por la Circular 3/2021, en formato de libre diseño de acuerdo con la habilitación normativa contenida en la referida Circular 5/2013.

Sin perjuicio de lo anterior, el Informe cumple las exigencias de contenido mínimo establecidas en la normativa de aplicación, contenidas en el artículo 540 de la Ley de Sociedades de Capital y en la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, y acompaña el correspondiente Apéndice estadístico.

El presente Informe Anual de Gobierno Corporativo es objeto de publicación como otra información relevante, de forma simultánea a la publicación del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, y puede ser consultado a través de la web corporativa de Inditex y de la web de la CNMV.

Inditex tiene establecidas sus normas de gobierno corporativo en sus Estatutos Sociales, en los Reglamentos del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas, en los Reglamentos de las Comisiones Delegadas, en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, en el Código de Conducta y Prácticas Responsables y en el Estatuto del Consejo Social, tal y como a continuación se detalla:

Estatutos Sociales: Fueron aprobados por la Junta General de Accionistas en julio de 2000 y, posteriormente, han sido objeto de diversas modificaciones. La última modificación, de fecha 13 de julio de 2021, tuvo por objeto, por un lado, adaptar el texto de los Estatutos Sociales a las novedades legislativas introducidas por la Ley 5/2021, y, por otro lado, alinear su contenido con las correlativas modificaciones de los Reglamentos del Consejo de Administración y de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento, de Nombramientos y de Sostenibilidad realizadas durante el ejercicio social 2020 a los efectos de adaptar sus textos a la reforma parcial del CBG aprobada por el Consejo de la CNMV con fecha 25 de junio de 2020.

A través del segundo grupo de modificaciones realizadas en los Estatutos Sociales se concluye el proceso de revisión y homogeneización de la normativa interna del Grupo iniciado en el ejercicio social 2020 a los efectos de alinear su contenido con la referida modificación parcial del CBG.

Reglamento del Consejo de Administración: Fue aprobado por el Consejo de Administración en julio del 2000. Tiene por objeto determinar los principios de actuación del Consejo de Administración, las reglas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros e incluye, entre otras cuestiones, normas relativas a la designación y cese de consejeros, sus derechos y deberes y las relaciones del Consejo de Administración con los accionistas, con los mercados y con los auditores externos, todo ello con el fin de alcanzar el mayor grado de eficiencia posible. Este Reglamento ha sido reformado en diversas ocasiones.La última modificación fue aprobada por el Consejo de Administración en fecha 8 de junio de 2021 con la finalidad de adaptar su contenido a las novedades legislativas introducidas por la Ley 5/2021. El detalle de las referidas modificaciones se desarrolla en el apartado C.1.15 posterior.

Reglamentos de las Comisiones del Consejo de Administración (Comisión de Auditoría y Cumplimiento, Comisión de Nombramientos, Comisión de Retribuciones y Comisión de Sostenibilidad, en adelante conjuntamente denominadas como "**Comisiones delegadas**" o "**Comisiones del Consejo de Administración**"):

Los Reglamentos de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento, de Nombramientos y de Retribuciones fueron aprobados por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 9 de junio de 2015. Por su parte, el Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 16 de julio de 2019, tras la creación de la Comisión de Sostenibilidad.

El objeto de estos Reglamentos es regular el funcionamiento de las Comisiones en lo relativo a sus competencias, composición, convocatoria, constitución, toma de acuerdos y relaciones con el resto de los órganos de la Sociedad.

Las últimas modificaciones de los Reglamentos de las Comisiones del Consejo de Administración se aprobaron por dicho órgano en su sesión celebrada en fecha 8 de junio de 2021. En el caso de los Reglamentos de la Comisiones de Auditoría y Cumplimiento y de Nombramientos, la modificación tuvo por finalidad principal alinear su contenido con las novedades legislativas introducidas por la Ley 5/2021.

Por su parte, los Reglamentos de todas las Comisiones fueron asimismo modificados a fin de flexibilizar el régimen actual establecido para la celebración de las reuniones de las referidas Comisiones, incorporando expresamente la posibilidad de que las mismas se lleven a cabo por medios telemáticos. En el caso del Reglamento de la Comisión de Retribuciones se procedió además a ampliar los criterios

de diversidad a considerar en la composición de la Comisión, en línea con lo previsto en el resto de los Reglamentos de las Comisiones delegadas.

Reglamento de la Junta General de Accionistas: Fue aprobado por la Junta General de Accionistas de 18 de julio de 2003. Tiene por finalidad regular el funcionamiento de la Junta General de Accionistas en cuanto a su convocatoria, preparación, información, concurrencia, desarrollo y ejercicio de los derechos políticos, e informar a los accionistas de sus derechos y deberes en relación con la misma. Dicho Reglamento ha sido modificado en diversas ocasiones para adecuar su redacción a las sucesivas modificaciones de los Estatutos Sociales, siendo la última de fecha 13 de julio de 2021. Al igual que la modificación de los Estatutos Sociales aprobada en esa misma fecha, dicha modificación tuvo como finalidad principal adaptar el texto del Reglamento a las novedades legislativas introducidas por la Ley 5/2021. En particular, se recogió la propuesta de habilitar la celebración de las juntas generales de forma exclusivamente telemática, de conformidad con lo previsto en el nuevo artículo 182 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores (en adelante,"**Reglamento Interno de Conducta**" o "**RIC**"): Fue aprobado, en su redacción original, por el Consejo de Administración en julio de 2000. Contiene, entre otras materias, las reglas sobre el tratamiento, la salvaguarda y la difusión de la información privilegiada y otra información relevante de la Compañía, el régimen de operaciones con valores e instrumentos financieros de Inditex por parte de las personas incluidas en su ámbito de aplicación, las normas relativas a la prohibición de manipulación de mercado y la política de autocartera de Inditex.

El nuevo RIC fue aprobado por el Consejo de Administración de 19 de julio de 2016, a los efectos de adaptar su contenido a lo dispuesto en el marco normativo europeo contra el abuso de mercado, integrado por el Reglamento (UE) nº 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, la Directiva 2014/57/UE, de 16 de abril de 2014 y sus respectivas disposiciones de desarrollo, que tienen como objeto reforzar la integridad de los mercados financieros y establecer mecanismos de implementación y supervisión homogénea en los diferentes Estados Miembro de la Unión Europea.

Su última modificación fue aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 14 de septiembre de 2021, con la finalidad principal de, por un lado, adecuar su texto a la reorganización y modificaciones producidas en el Comité de Cumplimiento (anteriormente denominado "Comité de Cumplimiento Normativo") y en algunos de los órganos principales de la Compañía, adaptar su contenido a las novedades legislativas introducidas por la Ley 5/2021 que afectan a este régimen y prever un régimen de abstención en relación a las operaciones personales realizadas por los miembros del Comité de Cumplimiento.

Código de Conducta y Prácticas Responsables del Grupo Inditex: Fue aprobado por el Consejo de Administración el 17 de julio de 2012 y establece los criterios de actuación que deben ser observados por el personal del Grupo en el desempeño de sus responsabilidades profesionales. Tiene como objetivo procurar un compromiso profesional, ético y responsable de Inditex y de todos sus empleados en el desarrollo de sus actividades en cualquier parte del mundo, como elemento básico de la cultura empresarial en la que se asienta la formación y el desarrollo personal y profesional de sus empleados. A tal efecto, se definen los principios y valores que deben regir las relaciones entre el Grupo y sus principales grupos de interés (empleados, clientes, accionistas, socios de negocio, proveedores y aquellas sociedades en las que desarrolla su modelo de negocio). El Código de Conducta y Prácticas Responsables se basa en una serie de principios generales. Entre ellos, destacan (i) que todas las

operaciones del Grupo Inditex se desarrollarán bajo un prisma ético y responsable; (ii) que todas las personas, físicas y jurídicas, que mantengan de forma directa o indirecta cualquier relación laboral, económica, social y/o industrial con el Grupo Inditex recibirán un trato justo y digno; y (iii) que todas las actividades del Grupo se realizarán de la manera más respetuosa con el medio ambiente, favoreciendo la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales.

El texto íntegro vigente de todos los documentos anteriores se encuentra disponible en la web corporativa: (i) en el apartado "*Compliance*", subapartado "*Buen Gobierno Corporativo*"; y (ii) en el apartado "*Un modelo sostenible*".

Estatuto del Consejo Social: El Consejo Social es el órgano asesor de Inditex en materia de sostenibilidad social y medioambiental. En diciembre de 2002, el Consejo de Administración acordó su constitución y aprobó su Estatuto, que determina los principios de actuación, las reglas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros.

El Estatuto del Consejo Social ha sufrido diversas modificaciones, siendo la última de fecha 16 de julio de 2019, con el fin de establecer su dependencia funcional de la Comisión de Sostenibilidad.

A. Estructura de la propiedad

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

Sí No x

Indique si la sociedad ha atribuido votos por lealtad:

Sí No x

Fecha de la última modificación del capital social	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto (sin incluir los votos adicionales atribuidos por lealtad)	Número de derechos de voto adicionales atribuidos correspondientes a acciones con voto por lealtad	Número total de derechos de voto, incluidos los votos adicionales atribuidos por lealtad
20-07-2000: Acuerdo de Junta General de Accionistas	93.499.560 Euros	3.116.652.000 acciones	3.116.652.000	0	3.116.652.000

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No x

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos y obligaciones que confiere
-	-	-	-	-

Todas las acciones son de la misma clase y serie, estando representadas por medio de anotaciones en cuenta y suscritas y desembolsadas en su totalidad.

Inditex cotiza en las cuatro Bolsas españolas desde el día 23 de mayo del año 2001 y forma parte del índice selectivo IBEX35 desde julio de 2001. Es parte del EuroStoxx 50 desde septiembre de 2011, del índice MSCI desde noviembre de 2001, del *Dow Jones Sustainability Index* desde septiembre de 2002 y del *FTSE4Good* desde octubre de 2002.

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

La Sociedad es emisora de acciones representadas mediante anotaciones en cuenta. Además, al amparo de lo previsto en el artículo 497 LSC, Inditex tiene contratado con la Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) el servicio de comunicación diaria de titularidades.

Según resulta del Libro Registro de Accionistas de la Sociedad, a 31 de enero de 2022 los titulares directos o indirectos de participaciones significativas, incluidos los consejeros que tenían una participación significativa, eran los siguientes:

Nombre o denominación social del accionista	% de derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros (*)		% total de derechos de voto	Del número total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
D. Amancio Ortega Gaona	-	59,294%	-	-	59,294%	-	-
Dña. Sandra Ortega Mera	-	5,053%	-	-	5,053%		

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos los votos por lealtad)	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	Del número total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
D. Amancio Ortega Gaona	Pontegadea Inversiones, S.L. (*)	50,010%	-	50,010%	-	-
	Partler Participaciones, S.L.U.	9,284%	-	9,284%	-	-
Dña. Sandra Ortega Mera	ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	5,053%	-	5,053%	-	-

Observaciones
(*) D. Amancio Ortega Gaona es titular del 59,294% del capital social de la Sociedad a través de Pontegadea Inversiones, S.L. y de Partler Participaciones, S.L.U. D. Amancio Ortega Gaona y la sociedad Pontegadea Inversiones, S.L., representada por Dña. Flora Pérez Marcote, son asimismo miembros del Consejo de Administración de la Sociedad con la categoría de dominical.

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

La Sociedad no ha recibido comunicación alguna relativa a movimientos significativos en la estructura accionarial durante el ejercicio.

A.3. Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre de ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2 anterior:

A 31 de enero de 2022, los miembros del Consejo de Administración que tenían participación en el capital de la Sociedad eran los siguientes:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que correpsonden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	0,068%	-	0,007[121]%	-	0,075%	-	-
D. Óscar García Maceiras	0,0004%	-	0,005 [122]%	-	0,0054%	-	-

[121] Con arreglo al segundo ciclo (2020-2023) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023, el Presidente Ejecutivo de la Sociedad puede llegar a percibir hasta un máximo de 120.174 acciones (i.e.0,0038%). Asimismo, con arreglo al primer ciclo (2021-2024) del nuevo Plan de Incentivo a Largo Plazo 2021-2025, el Presidente Ejecutivo puede llegar a percibir hasta un máximo de 116.569 acciones. (i.e. 0,0037%).

[122] Con arreglo al segundo ciclo (2020-2023) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023, D. Óscar García Maceiras, nuevo Consejero Delegado de la Sociedad desde el 29 de noviembre de 2021, puede llegar a percibir hasta un máximo de 61.854 acciones. (i.e. 0,002%), todo ello por las funciones desempeñadas como Secretario General y del Consejo de administración durante el ejercicio 2021 y teniendo en cuenta el importe asignado como Consejero Delegado, de acuerdo con la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas de

D. José Arnau Sierra	0,001%	-	-	-	0,001%	-	-
Dña. Denise Patricia Kingsmill	-	-	-	-	-	-	-
Dña. Anne Lange	-	-	-	-	-	-	-
Dña. Pilar López Álvarez	0,0001%	-	-	-	0,0001%	-	-
D. José Luis Durán Schulz	0,0001%	-	-	-	0,0001%	-	-
D. Rodrigo Echenique Gordillo	-	-	-	-	-	-	-
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**0,0696**				**0,0816**		

% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración	59,3756 %

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	59,3756 %

2021. Asimismo, con arreglo al primer ciclo (2021-2024) del nuevo Plan de Incentivo a Largo Plazo 2021-2025, el Consejero Delegado puede llegar a percibir hasta un máximo de 68.562 acciones. (i.e. 0,002 %).

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
- Dña. Sandra y D. Marcos Ortega Mera. - D. Amancio Ortega Gaona	Familiar	Dña. Sandra y D. Marcos Ortega Mera, son hijos del Consejero y también accionista indirecto, D. Amancio Ortega Gaona. D. Amancio Ortega Gaona es accionista indirecto de Inditex a través de los accionistas significativos Pontegadea Inversiones, S.L. y Partler Participaciones, S.L.U. y Dña. Sandra y D. Marcos Ortega Mera son accionistas indirectos de la Compañía a través del accionista significativo Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L. (donde la participación del Sr. Ortega Mera es minoritaria).

La Sociedad no ha recibido comunicación alguna en relación con la existencia de relaciones de índole comercial, contractual o societaria entre los titulares de participaciones significativas que tengan carácter relevante o que no deriven del giro o tráfico comercial ordinario.

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

No han existido relaciones de índole comercial, contractual o societaria entre los titulares de participaciones significativas y la Sociedad que tengan carácter relevante o que no deriven del giro o tráfico comercial ordinario, ello sin perjuicio de la información que se facilita, por razones de transparencia, en el apartado D posterior relativo a “Operaciones Vinculadas y Operaciones Intragrupo”.

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos.

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación / cargo
D. Amancio Ortega Gaona	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	Presidente del Consejo
	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA INMOBILIARIA, S.L.U.	Presidente del Consejo
	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA GB 2020, S.L.	Presidente del Consejo
	PARTLER 2006, S.L.	PARTLER 2006, S.L.	Presidente del Consejo
	PARTLER 2006, S.L.	PARTLER PARTICIPACIONES, S.L.U.	Presidente del Consejo
Dña. Flora Pérez Marcote (Representante persona física de PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.)	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	Vicepresidenta 1ª
	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA INMOBILIARIA, S.L.U.	Vicepresidenta 1ª
	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA GB 2020, S.L.	Vicepresidenta 1ª
D. José Arnau Sierra	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	Vicepresidente 2º
	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA INMOBILIARIA, S.L.U.	Vicepresidente 2º
	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA ESPAÑA, S.L.U.	Administrador Mancomunado

	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	ESPARELLE 2016, S.L.	Administrador Único (Representante persona física de PONTEGADEA INMOBILIARIA, S.L.U.)
	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA DIECIOCHO, S.L.	Administrador Único (Representante persona física de PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.)
	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	SOBRADO FORESTAL 2014, S.L.	Administrador Único
	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA FRANCE S.A.S.	Persona física representante del Presidente de la Sociedad, PONTEGADEA INMOBILIARIA, S.L.U.
	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PRIMA CINQUE S.p.A.	Presidente
	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PG REAL ESTATE INTERESTS Ltd.	Vocal
	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA INMOBILIARIA S.A. de C.V.	Presidente
	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA CANADA Inc.	Presidente
	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA KOREA Inc.	Vocal
	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA USA Inc.	Presidente
	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA GB 2020, S.L.	Vicepresidente 2º
	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	HILLS PLACE S.a.r.l.	Vocal
	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA UK Ltd.	Vocal
	PARTLER 2006, S.L.	PARTLER 2006, S.L.	Vicepresidente 2º
	PARTLER 2006, S.L.	PARTLER PARTICIPACIONES, S.L.U.	Vicepresidente 2º
	PARTLER 2006, S.L.	PONTE GADEA PORTUGAL - INVESTIMENTOS IMOBILIARIOS E HOTELEIROS S.A.	Presidente
	PARTLER 2006, S.L.	ALMACK Ltd.	Vocal

Observaciones:

Según se ha indicado en los apartados A.2 y A.4 anteriores, el consejero D. Amancio Ortega Gaona es el titular indirecto de las acciones de Inditex, a través de los accionistas significativos Partler Participaciones, S.L.U. y Pontegadea Inversiones, S.L. Esta última es, a su vez, miembro del Consejo de Administración de Inditex, y tiene como representante persona física a estos efectos a Dña. Flora Pérez Marcote, cónyuge de D. Amancio Ortega Gaona.

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No x

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No x

La Sociedad no ha recibido comunicación alguna en relación con la celebración de pactos parasociales ni tiene constancia de la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas.

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí x No

Nombre o denominación social
D. Amancio Ortega Gaona

Observaciones:

D. Amancio Ortega Gaona es titular del 59,294% del capital social de la Sociedad a través de PONTEGADEA INVERSIONES, S.L. y de PARTLER PARTICIPACIONES, S.L.U.

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad: A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% Total sobre capital social
4.226.305	0	0,136%

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

A 31 de enero de 2021, la Sociedad era titular de un total de 1.726.305 acciones en autocartera, representativas del 0,055% del capital social.

En fecha 13 de julio de 2021, al amparo de la autorización vigente conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas en fecha 16 de julio de 2019, el Consejo de Administración aprobó un programa temporal de recompra de acciones propias con la finalidad de permitir a la Sociedad cumplir con las obligaciones de entrega de acciones a los beneficiarios del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023.

El referido programa se efectuó de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Reglamento (UE) Nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 e implicó la adquisición de 2.500.000 acciones de la Sociedad, representativas del 0,08% de su capital social.

Al margen de las adquisiciones de acciones realizadas en el marco del referido programa, durante el ejercicio social 2021 no se han efectuado otras operaciones sobre acciones propias.

En consecuencia, a 31 de enero de 2022, la Sociedad era titular de un total de 4.226.305 acciones en autocartera, representativas del 0,135% del capital social.

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta de Accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

A la fecha de emisión del presente informe, se encuentra vigente la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de fecha 16 de julio de 2019, en virtud de la cual el Consejo de Administración queda habilitado para adquirir acciones propias. Dicha autorización dejó sin efecto la autorización aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el día 19 de julio de 2016.

A continuación, se transcribe el tenor literal del acuerdo adoptado por la referida Junta General el 16 de julio de 2019, en el punto décimo del Orden del Día:

"Autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, bien directamente bien a través de cualesquiera sociedades filiales en las que la Sociedad sea sociedad dominante, con respeto de los límites y requisitos legales y de las siguientes condiciones:

- *a) Modalidades de adquisición: la adquisición se hará por título de compraventa, permuta o dación en pago.*
- *b) Número máximo de acciones a adquirir: acciones con un valor nominal que, sumado al de las que ya se posean por la Sociedad, directa o indirectamente, no exceda del 10% del capital social.*
- *c) Precios máximo y mínimo: el precio mínimo de adquisición de las acciones será su valor nominal y el precio máximo será hasta un 105% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.*
- *d) Duración de la autorización: cinco (5) años desde la fecha del presente acuerdo.*

A los efectos de lo dispuesto en la condición del apartado a) del punto 1º del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, se indica que las acciones que se adquieran en virtud de la presente autorización,

podrán destinarse por la Sociedad, entre otros fines, a su entrega a los empleados o consejeros de la Sociedad, ya sea directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de los que aquéllos sean titulares, en virtud de planes de retribución del personal de la Sociedad o de su Grupo.

La presente autorización deja sin efecto la autorización aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el día 19 de julio de 2016".

De conformidad con lo dispuesto en el apartado A.9 anterior, en fecha 13 de julio de 2021, al amparo de la autorización de la Junta General Ordinaria de Accionistas descrita anteriormente, el Consejo de Administración aprobó un programa temporal de recompra de acciones propias con la finalidad de permitir a la Sociedad cumplir con las obligaciones de entrega de acciones a los beneficiarios del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	35,0394

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí No x

Todas las acciones de la Sociedad cuentan con los mismos derechos políticos y económicos, sin que existan restricciones legales ni estatutarias a la adquisición o transmisión de acciones.

Por lo que respecta al ejercicio de los derechos de voto, la única restricción es la contenida en el artículo 83.1 de la Ley de Sociedades de Capital, relativa a que el accionista que se halle en mora en el pago de los desembolsos pendientes no podrá ejercitar el derecho de voto.

Tampoco existen restricciones al derecho del voto a distancia, que podrá ser ejercido por cualquier accionista.

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No x

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí No x

B. Junta General

La Junta General de Accionistas, convocada y constituida con las formalidades legales, estatutarias y las previstas en su propio Reglamento, es el órgano supremo y soberano de expresión de la voluntad social. Sus acuerdos son obligatorios para todos los accionistas, incluso para los ausentes y disidentes, sin perjuicio de las acciones que a éstos pudieran corresponder con arreglo a la Ley.

De conformidad con los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General, la Junta General de Accionistas se halla facultada para adoptar toda clase de acuerdos referentes a la Sociedad, estándole reservadas, en particular y sin perjuicio de cualesquiera otras que le asigne la normativa, las atribuciones siguientes:

(a) Resolver sobre las cuentas anuales individuales de la Sociedad y, en su caso, consolidadas de la Sociedad y su grupo, y sobre la aplicación del resultado;
(b) Aprobar el estado de información no financiera;
(c) Nombrar, reelegir y separar a los administradores, así como ratificar o revocar los nombramientos provisionales de tales administradores efectuados por el propio Consejo de Administración, y censurar su gestión;
(d) Aprobar el establecimiento de sistemas de retribución consistentes en la entrega de acciones o de derechos sobre ellas, así como de cualquier otro sistema de retribución que esté referenciado al valor de las acciones, que se establezcan en beneficio de los consejeros;
(e) Aprobar la política de remuneraciones de los consejeros en los términos establecidos por la Ley;
(f) Pronunciarse, en votación consultiva como punto separado del orden del día, sobre el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros;
(g) Autorizar la dispensa a los consejeros del deber de evitar situaciones de conflictos de interés y de las prohibiciones derivadas del deber de lealtad, cuando la autorización corresponda legalmente a la Junta General de Accionistas, así como de la obligación de no competir con la Sociedad;
(h) Autorizar al Consejo de Administración para aumentar el capital social, o proceder a la emisión de obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad;
(i) Acordar la emisión de obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad o que atribuyan a los obligacionistas una participación en las ganancias sociales, el aumento o la reducción de capital, la supresión o limitación del derecho de suscripción preferente de nuevas acciones, la transformación, fusión, escisión o disolución de la Sociedad, la cesión global del activo y pasivo, la aprobación del balance final de liquidación, el traslado de domicilio al extranjero y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales;
(j) Autorizar la adquisición derivativa de acciones propias;
(k) Aprobar las operaciones vinculadas cuya aprobación corresponda a la Junta General en los términos previstos en la Ley;
(l) Aprobar las operaciones que entrañen una modificación estructural de la Sociedad y, en particular, las siguientes: (i) la transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante la "filialización" o transferencia a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia Sociedad, incluso aunque esta mantenga el pleno dominio de aquellas; (ii) la adquisición, enajenación o aportación a otra sociedad de activos esenciales; y (iii) las operaciones que entrañen una modificación efectiva del objeto social y aquellas cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la Sociedad;

(m) Nombrar, reelegir y separar a los auditores decuentas;
(n) Nombrar y separar, en su caso, a los liquidadores de la Sociedad;
(o) Aprobar el Reglamento de la Junta General de Accionistas y sus modificaciones posteriores;
(p) Decidir sobre los asuntos que le sean sometidos por acuerdo del Consejo de Administración;
(q) Impartir instrucciones al Consejo de Administración o someter a su autorización la adopción por dicho órgano de decisiones o acuerdos sobre determinados asuntos de gestión; y
(r) Otorgar al Consejo de Administración las facultades que para casos no previstos estime oportunas.

El Consejo de Administración convocará la Junta General Ordinaria para su reunión necesariamente una vez al año, dentro de los seis meses siguientes al cierre de cada ejercicio económico para, al menos, censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

De conformidad con los artículos 168 y 495.2.a) de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General Extraordinaria se reunirá cuando lo acuerde el Consejo de Administración o lo solicite un número de accionistas que represente al menos un tres por ciento del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar. En este último caso, la Junta General de Accionistas deberá ser convocada para celebrarse dentro del plazo previsto por la normativa aplicable y en el Orden del Día se incluirán necesariamente los asuntos que hubiesen sido objeto de la solicitud.

En los acuerdos de convocatoria de la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General.

Las Juntas Generales habrán de ser convocadas por el Consejo de Administración mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil o en uno delos diarios de mayor circulación en España, en la web de la Sociedad y en la web de la CNMV con, al menos, un mes de antelación al señalado para su reunión o el plazo mayor que venga exigido legalmente, en su caso, por razón de los acuerdos sometidos a su deliberación. El anuncio de convocatoria expresará el nombre de la Sociedad, el día, el lugar y la hora de la misma, así como la fecha en que, si procediera, se reunirá la Junta General de Accionistas en segunda convocatoria, debiendo mediar al menos un plazo de veinticuatro horas entre la primera y la segunda convocatoria. El anuncio expresará, asimismo, de forma clara y precisa, todos los asuntos que hayan de tratarse.

Cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, y así se prevea en el anuncio de convocatoria, la asistencia y participación en la Junta General de Accionistas podrá ser presencial con la posibilidad de asistencia telemática, o incluso, cuando las circunstancias lo hagan aconsejable, de forma exclusivamente telemática. En todo caso, la asistencia telemática estará supeditada al empleo de medios telemáticos que garanticen debidamente la identidad de los accionistas o de sus representantes y a que todos los asistentes puedan participar efectivamente en la reunión, tanto para ejercitar en tiempo real los derechos de palabra, información, propuesta y voto que les correspondan, como para seguir las intervenciones de los demás asistentes. En estos supuestos, el Consejo de Administración desarrollará en la convocatoria el procedimiento para el ejercicio de los derechos de los accionistas por esta vía.

No más tarde de la fecha de publicación, o en todo caso el día hábil inmediatamente siguiente, la Sociedad remitirá el anuncio de convocatoria a la CNMV, así como a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores en donde cotizan las acciones de la Sociedad para su inserción en los

correspondientes Boletines de Cotización. El texto del anuncio será igualmente accesible a través de la web de la Sociedad.

No obstante lo anterior, la Junta General de Accionistas se entenderá convocada y quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital social y los asistentes acepten por unanimidad su celebración.

En el contexto todavía marcado por la existencia de puntuales restricciones a la movilidad en determinadas partes del territorio nacional, y en aras de garantizar el normal funcionamiento de la Sociedad y la consecución de sus objetivos, así como de proteger los intereses de sus accionistas y otros grupos de interés, la Junta General Ordinaria de Accionistas se celebró nuevamente en primera convocatoria, el 13 de julio de 2021, con la asistencia y participación tanto física como telemática de los accionistas y sus representantes a través del empleo de medios telemáticos que permitían la conexión remota y en tiempo real. Todo de ello, de conformidad con lo dispuesto en la letra a) del apartado 1 del artículo 3 del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético y en los artículos 16.5 de los Estatutos Sociales y 11 bis del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Asimismo, la Sociedad implementó las medidas preventivas necesarias para preservar la salud de las personas implicadas en la organización de la Junta, así como la de los accionistas y representantes que optaron por asistir físicamente a la reunión.

A la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en el ejercicio social 2021 asistieron físicamente la totalidad de los consejeros, a excepción de D. Amancio Ortega Gaona.

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí x No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ªconvocatoria	50% del capital social suscrito con derecho de voto	-
Quórum exigido en 2ª convocatoria	-	-

Descripción de las diferencias:

Los artículos 18.1 de los Estatutos Sociales y 16 del Reglamento de la Junta General disponen que la Junta General de Accionistas quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital social suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria, con carácter general, la Junta General de Accionistas

quedará válidamente constituida cualquiera que sea el capital social concurrente a la misma. No obstante, si la Junta está llamada a deliberar sobre el aumento o la reducción del capital social, la emisión de obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad o que atribuyan a los obligacionistas una participación en las ganancias sociales, la supresión o la limitación del derecho de suscripción preferente de nuevas acciones, la transformación de la Sociedad, la fusión por creación de una nueva sociedad o mediante absorción de la Sociedad por otra entidad, la escisión total o parcial, la cesión global del activo y pasivo, la sustitución del objeto social así como cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en segunda convocatoria, la concurrencia del veinticinco por ciento del capital social suscrito con derecho de voto.

Por tanto, la única diferencia entre dicho régimen y el que establece la Ley de Sociedades de Capital radica en el quórum necesario para la constitución de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria, que los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta de la Sociedad han elevado hasta el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto para la adopción de cualesquiera acuerdos sociales, mientras que los artículos 193 y 194 de la Ley de Sociedades de Capital sólo exigen ese quórum de constitución en primera convocatoria para la adopción de los acuerdos especiales enumerados en el citado artículo 194.

El quórum estatutario reforzado no puede considerarse una restricción a la toma de control de la Sociedad al ser de aplicación, únicamente, en primera convocatoria.

La posibilidad de fijar estatutariamente un quórum superior al exigido legalmente está expresamente permitida por el artículo 193 de Ley de Sociedades de Capital.

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No x

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

De conformidad con los artículos 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, corresponde a la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordar cualquier modificación estatutaria.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General contienen las normas aplicables a las modificaciones estatutarias. El artículo 18 de los Estatutos Sociales y el artículo 16 del Reglamento de la Junta General establecen un *quórum* especial para la primera convocatoria de la Junta General de Accionistas que está llamada a deliberar sobre cualquier modificación de los Estatutos Sociales.

"La Junta General de Accionistas quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el cincuenta (50) por ciento del capital social suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria, con carácter general, quedará válidamente

constituida la Junta General de Accionistas cualquiera que sea el capital concurrente a la misma. No obstante, si la Junta está llamada a deliberar sobre el aumento o la reducción del capital social, la emisión de obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad o que atribuyan a los obligacionistas una participación en las ganancias sociales, la supresión o la limitación del derecho de suscripción preferente de nuevas acciones, la transformación de la Sociedad, la fusión por creación de una nueva sociedad o mediante absorción de la Sociedad por otra entidad, la escisión total o parcial, la cesión global del activo y pasivo, el traslado del domicilio al extranjero, la sustitución del objeto social así como cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en segunda convocatoria, la concurrencia del veinticinco (25) por ciento del capital social suscrito con derecho de voto."

El artículo 6.i) del Reglamento de la Junta General atribuye expresamente a la Junta General de Accionistas la facultad de aprobar cualquier modificación de los Estatutos Sociales: "De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, la Junta General de Accionistas se halla facultada para adoptar toda clase de acuerdos referentes a la Sociedad, estándole reservadas, en particular y sin perjuicio de cualesquiera otras que le asigne la normativa, las atribuciones siguientes: [...] (i) Acordar la emisión de obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad o que atribuyan a los obligacionistas una participación en las ganancias sociales, el aumento o la reducción de capital, la supresión o limitación del derecho de suscripción preferente de nuevas acciones, la transformación, fusión, escisión o disolución de la Sociedad, la cesión global del activo y pasivo, la aprobación del balance final de liquidación, el traslado del domicilio al extranjero y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales."

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	**% de presencia física**	**% en representación**	**% voto a distancia[123]**		**Total**
			Voto Electrónico	**Otros**	
16-07-2019	0,08%	87,19%	0,00%(1)	0,35%(1)	**87,62%**
De los que capital flotante	0,08%	22,85%	0%	0,35%	**23,28%**
14-07-2020	0,07%	88,31%	0%(2)	0,34%(2)	**88,72%**
De los que capital flotante	0,07%	23,96%	0%	0,34%	**24,37%**
13-07-2021	0,07%	88,35%	0%(3)	0,31%(3)	**88,73%**
De los que capital flotante	0,07%	24,00%	0%	0,31%	**24,38%**

(1) Trescientos sesenta y un accionistas votaron a través de medios de comunicación a distancia, correo postal y electrónico.

(2) Ciento cuarenta y seis accionistas votaron a través de medios de comunicación a distancia, postal y electrónico.

(3) Ciento ochenta y siete accionistas votaron a través de medios de comunicación a distancia, postal y electrónico

123 Con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de Inditex, los accionistas que emitan su voto a distancia serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de Accionistas de que se trate.

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas.

Sí No x

Ninguno de los asuntos del Orden del Día sometidos a la deliberación de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 13 de julio de 2021 resultó rechazado o no aprobado por cualquier otra causa. Todos los puntos del Orden del Día fueron aprobados con arreglo a los porcentajes de aprobación y el sentido de los votos emitidos disponibles en la web corporativa de la Sociedad.

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General, o para votar a distancia:

Sí No x

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta	1
Número de acciones necesarias para votar a distancia	1

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas.

Sí No x

La Junta General de Accionistas no tiene atribuidas otras competencias distintas a las previstas en la Ley.

De conformidad con los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas, este órgano de la Sociedad se halla facultado para adoptar toda clase de acuerdos referentes a la Compañía, estándole reservadas, en particular y sin perjuicio de cualesquiera otras que le asigne la normativa, las atribuciones que se han enumerado previamente al comienzo del apartado B de este Informe.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 13 de julio de 2021 acordó, bajo el Punto Octavo del Orden del Día, la modificación parcial del Reglamento de la Junta General de Accionistas con la finalidad de, entre otras: (i) incluir expresamente entre las competencias de la Junta General la potestad de aprobar determinadas operaciones vinculadas en los términos previstos en la Ley, de conformidad con la que se deriva del nuevo artículo 529 *duovicies* de la Ley de Sociedades de Capital, introducido por la Ley 5/2021; y (ii) habilitar la posibilidad de celebración de las juntas generales de forma exclusivamente telemática, de conformidad con lo previsto en el nuevo artículo 182 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

El subapartado "Buen Gobierno Corporativo" del apartado "Compliance" de la web corporativa (https://www.inditex.com/es/compliance/buen-gobierno-corporativo/consejo-de-administracion/reglamento-del-consejo) contiene la información más relevante sobre el gobierno corporativo de la Sociedad (Estatutos Sociales, Reglamentos de la Junta General de Accionistas, del Consejo de Administración, de las Comisiones delegadas y el Reglamento Interno de Conducta, así como la composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros).

El apartado "Junta General de Accionistas" de la misma sección contiene la información relativa a la Junta General e incluye una pestaña para cada Junta General de Inditex en la que, con ocasión de la convocatoria, se pone a disposición de los accionistas toda la información preceptiva o recomendada para el adecuado ejercicio de sus derechos de información y participación en la Junta. Asimismo, la celebración de la Junta General se retransmite a través de un enlace incluido en esas pestañas y, posteriormente, se añade la información relativa a los acuerdos adoptados y los resultados de las votaciones efectuadas.

C. Estructura de la administración de la sociedad

C.1. Consejo de administración

Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración se configura como el máximo órgano de decisión, supervisión y control de la Sociedad al tener encomendadas su dirección, administración, gestión y representación, delegando con carácter general la gestión de los negocios ordinarios de Inditex a favor de los órganos ejecutivos y del equipo de dirección y concentrando su actividad en la función general de supervisión, que comprende orientar la política de Inditex, controlar las instancias de gestión, evaluar la gestión de los directivos, adoptar las decisiones más relevantes para la Sociedad y servir de enlace con losaccionistas.

Igualmente, corresponde al Consejo de Administración velar por el cumplimiento por la Sociedad de sus deberes sociales y éticos y de su deber de actuar de buena fe en sus relaciones con sus empleados y con terceros, así como velar por que ninguna persona o grupo reducido de personas ostente un poder de decisión dentro de la Sociedad no sometido a contrapesos y controles y para que ningún accionista reciba un trato de privilegio en relación con los demás.

El Consejo de Administración desarrolla sus funciones de conformidad con el interés social, entendido como la viabilidad y la maximización del valor de la empresa a largo plazo en interés común de todos los accionistas, lo que no deberá impedir la consideración de los demás intereses legítimos, públicos o privados, que confluyen en el desarrollo de toda actividad empresarial, y especialmente los de los otros "grupos de interés" de la Sociedad (empleados, clientes, proveedores y la sociedad civil en general), determinando y revisando sus estrategias empresariales y financieras según dicho criterio, procurando establecer un equilibrio razonable entre las propuestas elegidas y los riesgos asumidos.

C.1.1. Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	11

C.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera		Ejecutivo	Presidente Ejecutivo	09/06/2005	16/07/2019	Junta General de Accionistas
D. Óscar García Maceiras		Ejecutivo	Consejero Delegado	29/11/2021	29/11/2021	Consejo de Administración Cooptación
D. Amancio Ortega Gaona		Dominical	Vocal	12/06/1985	16/07/2019	Junta General de Accionistas
D. José Arnau Sierra		Dominical	Vicepresidente	12/06/2012	13/07/2021	Junta General de Accionistas
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	Dña. Flora Pérez Marcote	Dominical	Vocal	09/12/2015	14/07/2020	Junta General de Accionistas
Dña. Denise Patricia Kingsmill		Independiente	Vocal	19/07/2016	14/07/2020	Junta General de Accionistas
Dña. Anne Lange		Independiente	Vocal	10/12/2019	14/07/2020	Junta General de Accionistas
Dña. Pilar López Álvarez		Independiente	Vocal	17/07/2018	17/07/2018	Junta General de Accionistas
D. José Luis Durán Schulz		Independiente	Vocal	14/07/2015	16/07/2019	Junta General de Accionistas
D. Rodrigo Echenique Gordillo		Independiente	Consejero Independiente Coordinador	15/07/2014	17/07/2018	Junta General de Accionistas
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres		Independiente	Vocal	13/07/2010	16/07/2019	Junta General de Accionistas

Número Total de Consejeros	11

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique el cese se ha producido antes del fin del mandato
D. Carlos Crespo González	Ejecutivo	16/07/2019	29/11/2021	Comisión Ejecutiva	Sí (fecha fin de mandato: 16/07/2023)

Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejero que ha sido cesado por la junta general:

El Consejo de Administración de Inditex, en su reunión celebrada el 29 de noviembre de 2021, tomó razón de la renuncia presentada por D. Carlos Crespo González como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, así como de sus cargos de Consejero Delegado y miembro de la Comisión Ejecutiva.

La renuncia del Sr. Crespo González se enmarca en el proceso de renovación de la estructura organizativa de la Compañía, que incluye la creación de un Comité de Dirección del que, tras su renuncia, ha pasado a formar parte como Director General de Operaciones, Transformación Sostenible y Digital a fin de seguir impulsando ámbitos de máxima relevancia estratégica para el Grupo, tal y como el Sr. Crespo González explicó en su carta remitida al Vicepresidente del Consejo de Administración, de fecha 29 de noviembre de 2021.

Lo anterior debe ponerse en contexto y relación directa con la renuncia presentada en la misma fecha por D. Pablo Isla Álvarez de Tejera como Presidente y miembro del Consejo de Administración de Inditex y de su Comisión Ejecutiva, de la que asimismo tomó razón el Consejo de Administración en la citada reunión de 29 de noviembre de 2021, y que tendrá efectos a partir del 31 de marzo de 2021, momento hasta el cual seguirá desempeñando sus funciones.

En este mismo contexto, el Consejo de Administración de Inditex acordó en la citada sesión, y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, los nombramientos por cooptación de Dña. Marta Ortega Pérez, como nueva consejera dominical y Presidenta (no ejecutiva) de la Sociedad, para cubrir la vacante que se producirá únicamente tras la salida de D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, y de D. Óscar García Maceiras, como nuevo consejero ejecutivo y Consejero Delegado, con efectos inmediatos a fin de cubrir la vacante creada tras la salida del Sr. Crespo González.

De esta forma, la salida del Sr. Isla y el subsiguiente nombramiento de la Sra. Ortega Pérez culminarán un proceso de relevo generacional preparado desde hace tiempo e impulsado de mutuo acuerdo por él y el fundador, principal accionista y consejero de la Sociedad, D. Amancio Ortega Gaona, de manera que la sucesión en la Presidencia se produzca de manera ordenada y planificada.

C.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

La estructura del Consejo de Administración, que se desarrolla de forma detallada en sucesivos apartados, es la siguiente:



CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Presidente Ejecutivo	(1)
D. Óscar García Maceiras	Consejero Delegado	(1)

Número total de consejeros	2
% sobre el total del Consejo	18,18%

Observaciones
De conformidad con lo ya indicado en el apartado C.1.2 anterior, el Consejo de Administración de Inditex, en su reunión celebrada el 29 de noviembre de 2021, y previo informe de la Comisión de Nombramientos, adoptó por unanimidad, entre otros acuerdos, aceptar la renuncia presentada por D. Pablo Isla Álvarez de Tejera como Presidente y miembro del Consejo de Administración de Inditex y de su Comisión Ejecutiva. La desvinculación tendrá efectos el próximo día 31 de marzo de 2022, momento hasta el cual D. Pablo Isla Álvarez de Tejera seguirá desempeñando su cargo como Presidente Ejecutivo.

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	D. Amancio Ortega Gaona	(2)
D. Amancio Ortega Gaona	D. Amancio Ortega Gaona	(2)
D. José Arnau Sierra	D. Amancio Ortega Gaona	(2)

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del Consejo	27,27 %

Observaciones

- El Consejo de Administración de Inditex acordó en su sesión de fecha 29 de noviembre de 2021, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos relativo a la propuesta de nombramiento formulada por D. Pablo Isla Álvarez de Tejera y D. Amancio Ortega Gaona, el nombramiento por cooptación de Dña. Marta Ortega Pérez, como nueva consejera dominical de la Sociedad. Dicho nombramiento se realizó a término, con efectos 1 de abril de 2022, para cubrir la vacante que se producirá únicamente tras la salida de D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, esto es, el próximo 31 de marzo de 2022, por lo que no se tiene en cuenta como un mayor porcentaje de esta categoría de consejeros a cierre del ejercicio social 2021. El referido nombramiento por cooptación se someterá a la ratificación de la próxima Junta General de Accionistas de 2022.

- De conformidad con la habilitación normativa prevista en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 5/2021, Pontegadea Inversiones, S.L., representada por Dña. Flora Pérez Marcote, continuará desempeñando el cargo de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad hasta la culminación de su mandato en vigor.

La relación existente entre Dña. Flora Pérez Marcote, representante persona física de Pontegadea Inversiones, S.L., se encuentra detallada en el apartado A.6 anterior.

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
D. José Luis Durán Schulz	(3)
D. Rodrigo Echenique Gordillo	(3)
Bns. Denise Patricia Kingsmill	(3)
Dña. Anne Lange	(3)
Dña. Pilar López Álvarez	(3)
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres	(3)

Número total de consejeros independientes	6
% sobre el total del Consejo	54,55 %

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Salvo en lo previsto más abajo, ningún consejero independiente percibe cantidad o beneficio por concepto alguno distinto de la remuneración de consejero, ni mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la Sociedad o su Grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
- Dña. Pilar López Álvarez - D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres - D. Rodrigo Echenique Gordillo	Desde hace años, Inditex mantiene, en el curso ordinario de los negocios, relaciones con Microsoft, International Consolidated Airlines Group y el Banco Santander.	Con arreglo a lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 34, apartado 1.d) del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración de Inditex ha considerado que ninguna de las relaciones de negocios mantenidas con las citadas compañías afecta a la independencia de sus consejeros, toda vez que ninguno

		de ellos interviene en la negociación y firma de los correspondientes contratos, ni pueden considerarse como relaciones de negocios significativas o relevantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 duodecies, apartado 4.e) de la Ley de Sociedades de Capital.

A continuación, se describe de manera breve el perfil de:

(1) los consejeros ejecutivos
(2) los consejeros externos dominicales
(3) los consejeros externos independientes

(1) CONSEJEROS EJECUTIVOS

D. Pablo Isla Álvarez de Tejera

Es Presidente de Inditex desde 2011. Previamente, desde 2005, ya venía desempeñando el cargo de Vicepresidente y Consejero Delegado del Grupo.

Es Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (1987) y Abogado del Estado, con el número uno de su promoción (1988). Entre 1992 y 1996 fue director de los Servicios Jurídicos del Banco Popular. Posteriormente fue nombrado Director General del Patrimonio del Estado en el Ministerio de Economía y Hacienda. Desde julio de 2000 hasta 2005 fue Presidente del grupo Altadis. Actualmente es consejero independiente de Nestlé.

Fue reelegido miembro del Consejo de Administración en las Juntas Generales de Accionistas de 13 de julio de 2010, 14 de julio de 2015 y 16 de julio de 2019.

Es titular directo de 1.989.764 acciones de la Sociedad.

D. Óscar García Maceiras

Consejero Delegado desde noviembre de 2021. Previamente, desde marzo de 2021, desempeñó el cargo de Secretario General y del Consejo.

Licenciado en Derecho por la Universidade de A Coruña (1998) -con Premio Extraordinario y Premio Fin de Carrera de la Comunidad Autónoma de Galicia- y Abogado del Estado (2001). Entre 2001 y 2005 ejerció como Abogado del Estado en la Abogacía del Estado de A Coruña. En 2005 se incorporó como Director de Asesoría Jurídica del Banco Pastor, entidad en la que posteriormente fue nombrado Consejero-Secretario General y del Consejo de Administración. En 2012 ocupó el cargo de Vicesecretario del Consejo de Administración y Director de Asesoría Institucional (Subdirector General) de Grupo Banco Popular. Entre 2012 y 2016 desarrolló su labor en SAREB en la condición de Secretario General y del Consejo, y Director General de Desarrollo Corporativo y Asuntos Legales. Entre 2016 y marzo de 2021 fue Director de la Asesoría Jurídica (Group General Counsel) y Vicesecretario del Consejo de Administración de Banco Santander.

Nombrado por cooptación como consejero ejecutivo el 29 de noviembre de 2021.

Es titular directo de 3.645 acciones de la Sociedad.

(2) CONSEJEROS DOMINICALES

D. Amancio Ortega Gaona

Socio fundador de Inditex. Inició su trayectoria empresarial en el ámbito de la fabricación textil en 1963. En 1972 constituyó Confecciones Goa, S.A., la primera fábrica de confección de Inditex, y tres años más tarde Zara España, S.A., la primera sociedad de distribución y venta minorista. Presidente de Inditex desde su constitución hasta 2011. Actualmente preside los Consejos de Administración de las sociedades Pontegadea Inversiones S.L. y Partler 2006 S.L., así como el Patronato de la Fundación Amancio Ortega.

Fue reelegido miembro del Consejo de Administración en las Juntas Generales de Accionistas de 30 de junio de 1990, 31 de julio de 1995, 20 de julio de 2000, 15 de julio de 2005, 13 de julio de 2010, 14 de julio de 2015 y 16 de julio de 2019.

Es el máximo accionista de la Compañía con 1.848.000.315 acciones que posee a través de Pontegadea Inversiones S.L. y de Partler Participaciones, S.L.U.

Pontegadea Inversiones S.L.

La sociedad Pontegadea Inversiones, S.L. está representada en el Consejo de Administración de Inditex por Dña. Flora Pérez Marcote y es titular de 1.558.637.990 acciones representativas del 50,01% del capital social.

Dña. Flora Pérez Marcote es representante persona física de Pontegadea Inversiones, S.L., sociedad de la que es Vicepresidenta Primera. Ha desarrollado una larga trayectoria profesional, siempre en el seno del Grupo Inditex, con responsabilidad en áreas relacionadas tanto con el diseño de producto como con la cadena de suministro, y cuenta con experiencia como administradora de sociedades desde el año 1992. Desde 2005 es miembro del Consejo de Administración de Inditex como representante de Pontegadea Inversiones, S.L. Además, es miembro del Patronato de la Fundación Amancio Ortega desde marzo de 2003 y su Vicepresidenta desde octubre de 2005.

Fue designada consejera el 9 de diciembre de 2015, ratificada en la Junta General de Accionistas de 19 de julio de 2016 y reelegida en la Junta General de Accionistas de 14 de julio de 2020.

D. José Arnau Sierra

Vicepresidente de Inditex desde junio de 2012. Consejero externo dominical, en representación del socio fundador, D. Amancio Ortega Gaona.

Licenciado en Derecho por la Universidad de Santiago de Compostela e Inspector de Hacienda del Estado, es desde 2001 el primer ejecutivo del Grupo Pontegadea.

Fue director de la Asesoría Fiscal, miembro del Comité de Dirección de Inditex desde 1993 hasta 2001 y de su Consejo de Administración entre 1997 y 2000. Anteriormente ocupó diversos puestos en la Administración Tributaria. Pertenece a diferentes consejos de administración en representación de Pontegadea Inversiones, S.L. y fue profesor asociado de Derecho Tributario en la Universidade da Coruña, entre 1993 y 1996. Es patrono de la Fundación Amancio Ortega desde su creación y su Vicepresidente Ejecutivo desde 2017.

Fue designado consejero en junio de 2012, ratificado por la Junta General de Accionistas de 17 de julio de 2012 y reelegido en la Junta General de Accionistas de 18 de julio de 2017.

Es titular directo de 30.000 acciones.

(3) CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

D. José Luis Durán Schulz

Es consejero independiente de Inditex desde julio de 2015.

Es Licenciado en Economía y Dirección de Empresas por el Instituto Católico de Administración y Dirección de Empresas (ICADE). Desde 1987 a 1990 fue auditor en Arthur Andersen. En 1991 se incorporó al Grupo Carrefour, donde desempeñó los siguientes puestos: Responsable de Control de Gestión (España, Europa y América Latina) (1991-1997), Dirección Financiera de España (1997-2001), Dirección Financiera del Grupo (2001-2005) y Presidente y Director General del Grupo (2005-2008).

En julio de 2009 se incorporó al Grupo Maus Frères (Suiza), donde desempeñó, hasta enero de 2015, los puestos de DirectorGeneral de Lacoste, Presidente ejecutivo de Gant y miembro del Consejo de Administración de Aigle. Hasta el 4 de octubre de 2015 fue miembro del Comité de Buen Gobierno, Remuneraciones y Nominaciones de Unibail-Rodamco y miembro de su consejo de administración. Hasta el 30 de junio de 2017, fue consejero independiente y miembro del Comité de Auditoría de Orange. Actualmente es Director General (CEO) de Value Retail Management.

Fue designado consejero en la Junta General de 14 de julio de 2015, y reelegido en la Junta General de Accionistas de 16 de julio de 2019.

Es titular directo de 3.106 acciones.

D. Rodrigo Echenique Gordillo

Es consejero independiente de Inditex desde julio de 2014. Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y Abogado del Estado.

En la actualidad es Presidente de la Fundación Banco Santander y miembro del Consejo BSI (Banco Santander International) y del Directorio Santander Chile.

Forma parte del Patronato de la Fundación Consejo España-EEUU, Vicepresidente del Patronato del Teatro Real, miembro del Patronato de la Escuela Superior de Música Reina Sofía, de la Fundación Empresa y Crecimiento y de la Fundación ProCNIC y CNIC.

Miembro del Consejo de Administración de Banco Santander, S.A desde 1987 hasta 2020. Ha sido Consejero Delegado y Vicepresidente y Director Ejecutivo de Banco Santander, S.A. Presidente de Santander España y de Banco Popular. También Vicepresidente de Banco Banif, S.A., Presidente de Allfunds Bank y SPREA. Ha sido miembro del Consejo de Santander Investment. Ha desempeñado el cargo de Vocal del Consejo de Administración de varias sociedades industriales y financieras: Ebro Azúcares y Alcoholes, S.A., Industrias Agricolas, S.A., SABA, S.A. y Lar, S.A.

Fue Presidente del Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid. Miembro en su día y luego Presidente del Advisory Board de Accenture, S.A., Lucent Technologies, Quercus y Agrolimen, S.A. Ha sido Presidente de Vallehermoso, S.A., de Vocento, S.A., de NH Hotels Group, de Metrovacesa, S.A. y Merlin Properties, SOCIMI, S.A.

Fue designado consejero en la Junta General de 15 de julio de 2014, y reelegido en la Junta General de Accionistas de 17 de julio de 2018.

Bns. Denise Patricia Kingsmill

Es consejera independiente de Inditex desde julio de 2016.

En el año 2000, la Baronesa Kingsmill fue distinguida con la condecoración británica "CBE" por sus servicios en el campo del Derecho Laboral y de la Competencia. En junio de 2006, entró en la Cámara de los Lores como miembro del partido laborista. Es miembro del Comité Selecto de Fraude y delitos digitales de dicha Cámara.

Tras 20 años dedicada a la profesión legal, fue nombrada presidenta adjunta de la extinta Comisión de la Competencia británica entre 1996 y 2004. Ha sido distinguida con cinco doctorados honoris causa por diversas universidades del Reino Unido.

La Baronesa Kingsmill ha presidido y sido miembro de la Comisión de Remuneraciones en un gran número de compañías internacionales. En su condición de abogada, ha sido asesora en materia de planes de compensación. En el año 2001 fue invitada por el Gobierno británico a dirigir un grupo de trabajo destinado a promover el empleo y remuneración de las mujeres en el Reino Unido.

En 2003 fue nombrada presidenta del Grupo de Trabajo *Accounting for People,* del Departamento de Comercio e Industria de Reino Unido. Se encargó de dirigir una segunda consulta del Gobierno ("*Accounting for People*") para averiguar la forma en la que las compañías deberían evaluar y medir las aportaciones de sus empleados, y más en concreto, cómo deberían comunicar sus avances en el área de "Gestión del Capital Humano" a todos sus grupos de interés. (*www.accountingforpeople.gov.uk*). En 2013 copresidió la Comisión de Diseño que emitió el informe sobre Diseño y Servicios Públicos ("*Re-starting Britain*").

Hasta mayo de 2018, fue presidenta de Monzo Bank y miembro del Consejo de Supervisión de E.ONSE. Actualmente, es miembro del consejo asesor del Foro de Sostenibilidad Global, y miembro del consejo consultivo internacional de IESE Business School. Ha sido recientemente designada como representante de Reino Unido en la Asamblea Parlamentaria de la OTAN.

La Baronesa Kingsmill ha sido asesora de distintas empresas internacionales, y consejera no ejecutiva en varios consejos de administración en el Reino Unido, en Europa y en los EE.UU, incluido International Consolidated Airlines Group, S.A. y Telecom Italia.

Su variada trayectoria profesional, que abarca la moda y el diseño,el derecho y la normativa, así como la política y los recursos humanos, hacen que la Baronesa Kingsmill aporte una perspectiva única a los consejos a los que pertenece.

Fue designada consejera en la Junta General de 19 de julio de 2016 y reelegida en la Junta General de Accionistas de 14 de julio de 2020.

Dña. Anne Lange

Es consejera independiente de Inditex desde 2019.

Anne Lange, de nacionalidad francesa, es empresaria y una reputada asesora de altos directivos, con más de 25 años de experiencia en innovación tecnológica tanto en el sector privado como en el público. Es graduada por l' Institut d'Etudes Politiques de Paris y l' École Nationale d'Administration (ENA), dos de los centros de la red de Grandes Écoles en Francia.

La señora Lange comenzó su carrera profesional en la oficina del Primer Ministro francés como directora del departamento responsable de las empresas de radiodifusión pública, hasta su incorporación a Thomson, empresa líder del sector de alta tecnología, donde creó una nueva generación de dispositivos de acceso para usuarios de internet. Desde el año 2004, desempeñó distintas funciones ejecutivas a nivel mundial, en Cisco fuera de Francia y en Silicon Valley. Como alta directiva, está muy comprometida con la adopción e innovación de procesos tecnológicos, organizativos y empresariales para liderar la transformación de los negocios. La señora Lange es cofundadora y antigua Consejera Delegada de Mentis Services, empresa proveedora de IoT Data Intelligent Software que presta servicios para espacios urbanos. En la actualidad, es la fundadora y socia directora de Adara, una consultora que presta asesoramiento principal en estrategia de transformación e inversora en start-ups.

En la actualidad, es miembro de los consejos ejecutivos de Orange (multinacional francesa líder en el sector de telecomunicaciones), Pernod-Ricard (la segunda compañía productora de vinos y licores más importante del mundo) y Peugeot Invest (sociedad holding familiar de Peugeot).

Fue designada consejera independiente por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 10 de diciembre de 2019 y ratificada en la Junta General de Accionistas de 14 de julio de 2020.

Dña. Pilar López Álvarez

Es Consejera independiente desde julio de 2018.

Licenciada en Dirección y Administración de Empresas, con especialización en Finanzas (ICADE). Trabajó en J.P. Morgan en varios puestos directivos en Madrid, Londres y Nueva York (1993-1999). En 1999 se incorporó a Telefónica, donde desempeñó los siguientes puestos: Directora de Planificación y Control de Gestión (1999-2001), Financial Controller de Telefónica Móviles (2001-2006), Directora de Estrategia y Desarrollo de Negocio de Telefónica de España (2006-2007), Chief Financial Officer de O2 Plc. en Reino Unido (2007-2011) y de Telefónica Europa en Madrid (2011 -2014), y Directora de Simplificación del Grupo Telefónica (2014-2015).

Ha sido miembro del Consejo de Telefónica Czech Republic AS (2007-2014), Vicepresidenta del Consejo de Telefónica Deutschland Holding AG (2012-2015). Fue miembro del Consejo de Tuenti Technologies y consejera no ejecutiva de Ferguson PLC (2013-2018). Fue miembro del patronato de Fundación ONCE, así como consejera de la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD).

Fue Presidenta de Microsoft Ibérica, S.R.L. y actualmente es Vicepresidenta de Microsoft Western Europe.

Fue designada consejera en la Junta General de 17 de julio de 2018.

Es titular directa de 4.000 acciones de la Sociedad.

D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres

Es consejero independiente de Inditex desde junio de 2010.

Es Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid. Obtuvo un MBA por la Universidad de California en Los Angeles en 1980. Fue Becario Fulbright. Empezó su trayectoria profesional en 1980 en el Chase Manhattan Bank, donde fue el responsable de las actividades en sectores como Gas y Petróleo, Telecomunicaciones y Capital Goods. En 1985, participó en la creación y desarrollo del Banco Santander de Negocios, donde lideró la división de Investment Banking. En 1989

fue nombrado responsable de la División de Grandes Empresas del Grupo Santander y nombrado Director General Adjunto. Fue asimismo consejero de FISEAT, Santander de Pensiones y Santander de Leasing. En 1990, trabajó para Goldman Sachs en Londres, como co-responsable de las operaciones españolas y portuguesas. En 1995, volvió a Santander Investment como Director General responsable del área de Investment Banking a nivel global. De 1996 a 1998, sus responsabilidades incluyeron las operaciones del Banco en Asia. Se incorporó a J.P. Morgan en 1998 como Presidente para España y Portugal, responsable del negocio en la Península Ibérica y miembro del European Management Committee. Desde principios de 2006 hasta el 1 de enero de 2008, fue Chief Executive Officer de J.P. Morgan Private Bank para Europa, Oriente Medio y África, con base en Londres. Siendo a su vez miembro del Operating Committee y del European Management Committee, manteniéndose como Presidente de J.P. Morgan para España y Portugal. Fue responsable de las actividades de Investment Banking de J.P. Morgan para Europa, Oriente Medio y África, así como miembro del Comité Ejecutivo del Investment Bank y miembro del Executive Committee de JPMorgan Chase. De diciembre de 2012 a abril de 2015 fue Deputy CEO for EMEA. Desde 2015 hasta finales de 2016 fue Vice Chairman de JP Morgan Chase & Co y entre febrero y junio de 2017 fue presidente del Consejo de Administración de Banco Popular.

Actualmente es miembro del Consejo de Administración de International Consolidated Airlines Group, S.A. y presta servicios de asesoramiento como Senior Advisor de Altamar Capital Partners.

Fue designado consejero en la Junta General de 13 de julio de 2010, y reelegido en las Juntas Generales de Accionistas de 14 de julio de 2015 y 19 de julio de 2019.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
-	-	-	-

Número total de otros consejeros	-
% total del Consejo	-

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del Cambio	Categoría Anterior	Categoría Actual
-	-	-	-

Observaciones

De acuerdo con lo descrito en el apartado C.1.2 anterior, durante el ejercicio social 2021 D. Carlos Crespo González ha presentado su renuncia como miembro del Consejo de Administración con la categoría de consejero ejecutivo. Sin embargo, el subsiguiente nombramiento por cooptación para cubrir la vacante creada tras la salida del Sr. Crespo González, de D. Óscar García Maceiras como nuevo miembro del Consejo de Administración de la Sociedad con la misma categoría, supone que, a fecha de cierre del ejercicio social, se mantenga el porcentaje de consejeros ejecutivos sobre el total de miembros del Consejo de Administración.

Tal y como se ha descrito en el apartado C.1.2 anterior, durante el ejercicio social 2021 el Consejo de Administración ha tomado razón de la renuncia a término de D. Pablo Isla Álvarez de Tejera como consejero ejecutivo de la Sociedad, con efectos a 31 de marzo de 2022. En vista de la vacante que se producirá tras la renuncia del Sr. Álvarez de Tejera, el Consejo de Administración acordó el nombramiento por cooptación a término, con efectos 1 de abril de 2022, de Dña. Marta Ortega Pérez como consejera dominical y Presidenta del Consejo de Administración.

C.1.4. Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Ejecutivas	0	0	0	0	0	0	0	0
Dominical	1	1	1	1	33,3%	33,3%	33,3%	33,3%
Independientes	3	3	3	2	50%	50%	50%	40%
Otras Externas	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	**4**	**4**	**4**	**3**	**36,36%**	**36,36%**	**36,36%**	**33,33%**

Observaciones
El Consejo de Administración de Inditex en su sesión de fecha 29 de noviembre de 2021 acordó, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos relativo a la propuesta de nombramiento formulada por D. Pablo Isla Álvarez de Tejera y D. Amancio Ortega Gaona, el nombramiento de Dña. Marta Ortega Pérez por cooptación, a término, con efectos 1 de abril de 2022, como consejera dominical de la Sociedad para cubrir la vacante que se producirá por la renuncia de D. Pablo Isla Álvarez de Tejera. Con el nombramiento de la Sra. Ortega Pérez, en sustitución de D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, el porcentaje de consejeras sobre el total de miembros del Consejo de Administración ascenderá hasta el 45,45%. De esta forma, en el caso de no producirse cambios en la estructura y/o composición del órgano de administración, la Sociedad superará el objetivo del 40% de representación femenina en el Consejo de Administración incorporado a su normativa interna durante el ejercicio social 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Recomendación 15º del CBG.

C.1.5. Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

Sí x No Políticas Parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

El Grupo Inditex cuenta con la Política de Diversidad en la Composición del Consejo de Administración y de Selección de los Consejeros ("**Política de Diversidad y Selección de Consejeros**") inicialmente aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 19 de diciembre de 2015 y parcialmente modificada, por primera vez, por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 14 de diciembre de 2020 con la finalidad principal de adecuar su contenido a la revisión parcial del CBG, aprobada por el Consejo de la CNMV en fecha 25 de junio de 2020 y, por segunda vez, por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 8 de junio de 2021 a los únicos efectos de adaptar su texto al nuevo artículo 529 *bis* de la LSC, introducido por la Ley 5/2021, en cuya virtud se establece que los consejeros deberán necesariamente ser personas físicas.

A través de esta Política se establecen unos criterios orientativos en materia de selección de consejeros con el fin de guiar la actividad del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos en este ámbito y de esta manera: (i) asegurar que los procesos de búsqueda y selección, así como las propuestas de nombramiento, reelección o ratificación de consejeros se fundamentan en un análisis previo de las necesidades de la Sociedad y de las competencias requeridas por el Consejo de Administración; (ii) favorecer la diversidad de conocimientos, aptitudes, experiencias, procedencia geográfica, edad y género de los consejeros; (iii) garantizar una composición apropiada del Consejo de Administración y de sus comisiones delegadas, que permita el correcto desempeño de las funciones que dichos órganos están llamados a desempeñar; y (iv) contribuir a la captación de talento en el Grupo Inditex, procurando que este cuente con los mejores profesionales. La Política respeta y asume tanto las Recomendaciones del CBG, como por los principios básicos y directrices de la Guía Técnica 1/2019, de la CNMV sobre comisiones de nombramientos y retribuciones (en adelante, la "Guía Técnica 1/2019").

En relación con la diversidad de género, la Política de Diversidad y Selección de Consejeros incluye el objetivo de representación femenina en el seno del Consejo de Administración recogido en la Recomendación 15ª del CBG. De esta forma la Sociedad se ha comprometido a que el número de consejeras en el Consejo de Administración represente, al menos, el 40% del total de sus miembros antes de que finalice el año 2022, sin que dicho porcentaje pueda ser inferior al 30% en ningún momento anterior al vencimiento del referido plazo.

En línea con lo dispuesto en la Política de Diversidad y Selección de Consejeros, los Reglamentos de las Comisiones delegadas del Consejo de Administración también reflejan el compromiso del Consejo de Administración de promover la diversidad en su configuración en cuestiones como la experiencia profesional, las competencias, las capacidades personales, los conocimientos sectoriales, la experiencia internacional o la procedencia geográfica, la edad y el género, teniendo en cuenta las limitaciones derivadas de las mismas.

En este sentido, el Consejo de Administración en su sesión de fecha 8 de junio de 2021 acordó, previo informe justificativo de la Comisión de Retribuciones, la modificación parcial del Reglamento de dicha Comisión a los efectos de, entre otras, ampliar los criterios de diversidad a considerar en la composición de la Comisión, en línea con lo establecido en el resto de Reglamentos de las Comisiones delegadas.

Además de la Política de Diversidad y Selección de Consejeros y de lo dispuesto en los Reglamentos de las Comisiones delegadas, el Grupo Inditex cuenta con la Política de Diversidad e Inclusión, aprobada inicialmente por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 12 de diciembre de 2017 y modificada parcialmente en su sesión de fecha 14 de diciembre de 2020.

A través de esta Política se pretende dar cumplimiento global a los requerimientos normativos, recomendaciones y mejores prácticas en materia de diversidad e inclusión y dejar patente el compromiso de Inditex con la diversidad y la multiculturalidad en el entorno laboral, en todos los puestos y niveles dentro de la empresa, incluido en el seno del Consejo de Administración, así como su compromiso por fomentar una cultura de inclusión, igualdad y respeto encaminada a favorecer entornos de trabajo equitativos en el marco de una política de tolerancia cero frente a cualquier tipo de discriminación. Esta Política también refleja expresamente, en línea con la Recomendación 14ª del CBG, el compromiso de la Sociedad con la promoción de la diversidad en la Alta Dirección de la Sociedad, y en concreto de la diversidad de género, a través del compromiso asumido al más alto nivel de la Compañía, esto es, por el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, de fomentar que la Sociedad cuente con un número significativo de altas directivas.

Este máximo compromiso del Grupo y de sus empleados con la diversidad y la inclusión viene impulsado desde el Consejo de Administración de la Sociedad, quién procurará la adopción de medidas encaminadas a fomentar la diversidad internamente y velará por garantizar la inexistencia de cualquier tipo de discriminación, particularmente por razón de género, en el nombramiento de miembros del Consejo o de la Alta Dirección de la Compañía.

El Consejo de Administración de la Sociedad, como máximo órgano responsable de su gestión y encargado de orientar la Política de Inditex, y como impulso de este máximo compromiso del Grupo, velará por que se adopten las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento a todos los niveles y por todos los empleados del Grupo.

Los principios y criterios de dicha Política rigen en todas las actuaciones de la Compañía y, particularmente en materia de recursos humanos: contratación y selección de candidatos, remuneración y beneficios, promociones, traslados, desarrollo profesional y formación, descensos de categoría, despidos y otras medidas disciplinarias, entre otras.

Por otra parte, el Código de Conducta y Prácticas Responsables del Grupo Inditex establece que ninguna persona empleada en Inditex será objeto de discriminación por razón de género y que todos los empleados están obligados a actuar, en sus relaciones laborales con otros empleados, conforme a criterios de respeto, dignidad y justicia, teniendo en cuenta la diferente sensibilidad cultural de cada persona y no permitiendo ninguna forma de violencia, acoso o abuso en el trabajo, ni discriminaciones por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, género o cualquier otra condición personal o social ajena a sus condiciones de mérito y capacidad.

Por lo que se refiere a la presencia equilibrada y diversa de consejeros de Inditex, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado 13 de julio de 2021 acordó, bajo el punto Quinto del Orden del Día, la reelección de D. José Arnau Sierra con la calificación de consejero externo dominical, aprobada por el Consejo de Administración, en su sesión de fecha 8 de junio de 2020, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos.

La reelección del consejero se fundamentó en el análisis previo de las necesidades de la Sociedad y del propio Consejo de Administración, recogidas en el correspondiente informe justificativo aprobado por la Comisión de Nombramientos en fecha 7 de junio de 2021, de conformidad con la Recomendación 14ª del CBG, los apartados 3, 4 y 5 de la Guía Técnica 1/2019, de la CNMV y el artículo 5 de la Política de Diversidad y Selección de Consejeros.

Cabe señalar que, en dicho análisis, la Comisión de Nombramientos tuvo en cuenta, entre otras cuestiones: (a) las conclusiones de la evaluación anual del desempeño del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social 2020; y (b) los compromisos asumidos por la Sociedad en virtud de la Política de Diversidad y Selección de Consejeros, en relación con: (i) la diversidad de conocimientos, aptitudes, experiencias y género, reflejada en el seno del Consejo de Administración; y (ii) la consecución del objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración previsto en la Recomendación 14ª del CBG.

Tal y como se refleja en el citado informe, tras el análisis del tamaño, composición, competencias y funcionamiento y eficacia del Consejo de Administración en dichafecha, la Comisión de Nombramientos consideró un alto nivel de equilibrio y estabilidad, reflejado en, entre otros aspectos: (i) la composición equilibrada de hombres y mujeres, con una representación femenina que ha ido aumentando de forma progresiva durante los últimos años, situándose en ese momento en un porcentaje próximo a la

consecución del nuevo objetivo establecido por el Consejo de Administración del 40%, a alcanzar en el 2022; y (iii) un adecuado equilibrio entre habilidades y experiencia de los Consejeros, apropiado para los intereses de la Sociedad y del Grupo. En particular, se determinó que sus miembros reunían, en su conjunto, reconocida solvencia, competencia, experiencia y mérito: (i) en la propia Sociedad, en el Grupo y en el sector *retail*; (ii) en economía y finanzas, así como en contabilidad, auditoría y gestión de riesgos tanto financieros como no financieros; (iii) en cumplimiento normativo y en gobierno corporativo; (iv) en el sector digital y de las nuevas tecnologías; (v) en el campo de la sostenibilidad; (vi) en diferentes mercados geográficos; y (vii) en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

Las conclusiones de la Comisión de Nombramientos fueron ratificadas por el Consejo de Administración en su informe justificativo de fecha 8 junio de 2021, formulado en relación con la propuesta de reelección del Sr. Arnau Sierra, en cumplimiento del apartado 5 del artículo 529 *decies* de la LSC, el artículo 23.1 del Reglamento del Consejo de Administración y de la Política de Diversidad y Selección de Consejeros.

De este modo, tal y como concluyó el Consejo de Administración en dicho informe justificativo de fecha 8 de junio de 2021, la reelección de D. Jose Arnau Sierra como consejero de la Sociedad con la categoría de dominical contribuyó, en términos de diversidad y valorado todo ello en su conjunto, a mantener o reforzar las siguientes cualidades del Consejo de Administración:

(i) La diversidad en el Consejo de Administración en competencias, capacidades personales, conocimientos sectoriales, experiencias profesionales, edad y procedencia, contribuyendo en particular, al mantenimiento de la representación española en el Consejo.
(ii) La existencia de perfiles con amplia experiencia y conocimiento de la Sociedad, del Grupo (incluyendo su modelo de negocio y sus normas de gobierno) y del sector retail en general.

En un momento posterior, durante el ejercicio social 2021 se ha acometido una importante reforma en la estructura de gobierno de la Compañía, cuya efectividad es progresiva y culmina el proceso de relevo generacional, impulsado por el Presidente Ejecutivo, el Sr. Isla, y por el fundador, principal accionista y Consejero de la Sociedad, el Sr. Ortega, de manera que la sucesión en la Presidencia se produzca de manera ordenada y planificada.

Así, el Consejo de Administración de Inditex, en su reunión celebrada el 29 de noviembre de 2021, y previo informe de la Comisión de Nombramientos, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Tomar razón de la renuncia presentada por D. Pablo Isla Álvarez de Tejera como Presidente y miembro del Consejo de Administración de Inditex y de su Comisión Ejecutiva que tendrá efectos el día 31 de marzo de 2022, momento hasta el cual D. Pablo Isla Álvarez de Tejera seguirá desempeñando su cargo como Presidente.

- Nombrar por cooptación a Dña. Marta Ortega Pérez como consejera dominical para la cobertura de la vacante producida por la renuncia de D. Pablo Isla Álvarez de Tejera a sus cargos de Presidente y designarla Presidenta (no ejecutiva) del Consejo de Administración, en ambos casos con efectos a partir del 1 de abril de 2022.

- Tomar razón de la renuncia presentada por D. Carlos Crespo González como Consejero Delegado y miembro del Consejo de Administración de Inditex y de su Comisión Ejecutiva y proceder a su nombramiento como Director General de Operaciones, Transformación Sostenible y Digital, en ambos casos con efecto inmediato.

- Tomar razón de la renuncia presentada por D. Óscar García Maceiras como Secretario General y del Consejo de Inditex y de las distintas Comisiones del Consejo y nombrarle por cooptación como consejero ejecutivo y Consejero Delegado, en ambos casos con efectos inmediatos.

En todo caso, los citados nombramientos por cooptación se fundamentaron en el análisis previo de las necesidades de la Sociedad y del propio Consejo de Administración recogidas en el correspondiente informe justificativo aprobado por la Comisión de Nombramientos en fecha 29 de noviembre de 2021, de conformidad con la Recomendación 14ª del CBG y los apartados 3,4 y 5 de la Guía Técnica 1/2019.

En dicho informe, la Comisión consideró, entre otros aspectos, que en la selección futura de consejeros debía ser una prioridad inmediata impulsar la diversidad de género, de manera que se concluyera el proceso de cumplimiento de los objetivos adquiridos para el año 2022 anteriormente mencionados, sin dejar por ello de lado que todos los nombramientos deben realizarse con arreglo a los más estrictos criterios de idoneidad y méritos.

Así, de conformidad con los análisis realizados por la Comisión de Nombramientos, este proceso de renovación que se ha llevado a cabo en el ejercicio social 2021, contribuye a:

(i) afianzar la diversidad en la tipología de consejeros, asegurando una presencia mayoritaria de consejeros no ejecutivos, así como la presencia de una representación de consejeros dominicales tal, que garantice la existencia de efectivos contrapesos y la alineación de las decisiones del Consejo de Administración con los intereses de los accionistas.
Por otro lado, la definitiva separación del cargo de Presidente del Consejo de Administración y de primer ejecutivo de la Compañía, con una nueva Presidenta no ejecutiva y un único Consejero Delegado, disminuye cualquier eventual riesgo de concentración de poder.

(ii) reforzar la representación femenina.
De esta forma, aunque a cierre del ejercicio social 2021 el porcentaje de representación femenina se sitúa en un 36,36% de la totalidad de los miembros del Consejo, a partir del próximo 1 de abril de 2022, habida cuenta de que el nombramiento de Dña. Marta Ortega Pérez será efectivo en dicha fecha, ya con cinco mujeres en el Consejo de Administración de Inditex, dicho porcentaje se situará en el 45,45%, superando de esta forma el objetivo del 40% establecido para el 2022;

(iii) la renovación gradual de sus miembros combinada con la presencia de perfiles que cuenten con amplia experiencia y conocimiento de la Sociedad, del Grupo y del negocio.
Así, con el nombramiento de D. Óscar García Maceiras y Dña. Marta Ortega Pérez, al mismo tiempo que se produce un relevo generacional, se mantienen los valores de Inditex, asegurando la estabilidad del proyecto por el amplio recorrido que tienen ambos profesionales.
Además, dichos nombramientos contribuyen a reducir significativamente la edad media de los Consejeros y la antigüedad media de los mismos en el cargo; y

(iv) el refuerzo de la experiencia en ámbitos como la transformación digital, la sostenibilidad, el cumplimiento, el gobierno corporativo y la relación con los reguladores, así como la gestión del liderazgo y la estrategia comercial, en particular, en el área de producto, diseño, innovación e imagen de marca, que constituyen prioridades estratégicas de la Compañía.

De este modo, se considera que con dicha configuración se alcanza un adecuado equilibrio entre habilidades y experiencia, apropiado para los intereses de la Sociedad y del Grupo, combinando perfiles que cuentan con amplia experiencia y conocimiento del Grupo, del negocio y del sector retail en general, junto con otros perfiles con formación, competencias, conocimientos y experiencia en otros ámbitos y sectores. Todo lo cual, contribuye a un correcto ejercicio de la labor de supervisión que corresponde al Consejo de Administración.

Por todo ello, la Comisión de Nombramientos ha considerado que Inditex cumple con los objetivos y compromiso con la diversidad según se prevé en la Política de Diversidad y Selección de Consejeros y resto de normativa interna.

C.1.6. Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Tal y como se ha expuesto en detalle en el apartado C.1.5 anterior, el Grupo Inditex cuenta con la Política de Diversidad y Selección de los Consejeros y con la Política de Diversidad e Inclusión de Inditex a través de las cuales se plasma el compromiso de la Compañía con la promoción de la diversidad y, de forma específica, con la diversidad de género.

De acuerdo con el artículo 529 *bis* 2 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras.

A continuación se resume el papel que la Comisión de Nombramientos desempeña en esta materia.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16.2.(b) del Reglamento del Consejo de Administración y 5.3.(b) de la Comisión de Nombramientos, corresponde a la Comisión de Nombramientos "*procurar una composición apropiada y diversa en el Consejo de Administración y en sus Comisiones delegadas en cuestiones como la experiencia profesional, las competencias, las capacidades personales, los conocimientos sectoriales, la experiencia internacional o procedencia geográfica, la edad y, de modo especial, el género.*"

En virtud de la Política de Diversidad y Selección de Consejeros, la Comisión de Nombramientos establecerá un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y unas orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo. En este sentido, el artículo 6.(d) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y la Política de Diversidad en la Composición del Consejo de Administración y de Selección de sus Consejeros, reflejan que es competencia de dicha Comisión el procurar que el número de consejeras represente, al menos, el 40% del total de miembros del Consejo de Administración antes de que finalice el año 2022, no pudiendo ser dicho porcentaje inferior al 30% en ningún momento anterior al vencimiento del referido plazo.

Asimismo, el artículo 22.1 del Reglamento del Consejo Administración, así como el artículo 6. (c) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos establecen la misión del Consejo y de la citada Comisión de velar por que, al cubrirse nuevas vacantes o al nombrar nuevos consejeros, los procedimientos de selección garanticen la inexistencia de cualquier tipo de discriminación.

Por otro lado, tal y como se refleja en el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, en el artículo 5.3.(b) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y en la Política de Diversidad y Selección de Consejeros, también es misión de la Comisión de Nombramientos procurar una composición apropiada y diversa en las comisiones delegadas del Consejo en cuestiones como la experiencia profesional, las competencias, las capacidades personales, los conocimientos sectoriales, la experiencia internacional o procedencia geográfica, la edad y, de modo especial, el género, teniendo en cuenta las limitaciones derivadas de sus dimensiones.

Por último, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.3.(e) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, el artículo 16.2.(f) la Comisión de Nombramientos tiene atribuida la competencia de "*Informar las propuestas de nombramiento y cese de altos directivos, favoreciendo la existencia de un número significativo de altas directivas".*

C.1.7. Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

Durante el ejercicio social 2021 se han producido tres nombramientos de Consejeros, uno de ellos por reelección, al coincidir con la finalización del mandato del D. José Arnau Sierra, y otros dos, D. Óscar García Maceiras y Dña. Marta Ortega Pérez, designados por el sistema de cooptación para cubrir vacantes.

Así, tal y como se ha descrito detalladamente en el apartado C.1.5, el 13 de julio de 2021, la Junta General de Accionistas acordó, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y del Consejo de Administración, la reelección de D. José Arnau Sierra, con la calificación de consejero dominical.

La referida reelección, se fundamentó en el análisis previo de las necesidades de la Sociedad y del propio Consejo de Administración, recogidas en el correspondiente informe justificativo aprobado por la Comisión de Nombramientos en fecha 7 de junio de 2021. Posteriormente el Consejo de Administración ratificó e hizo suyas las conclusiones de la Comisión de Nombramientos en su correspondiente informe de fecha 8 de junio de 2021 relativo a la propuesta de reelección del citado consejero. El contenido y las conclusiones de dichos informes se recogen exhaustivamente en el apartado C.1.5 anterior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Política de Diversidad y Selección de Consejeros vigente en ese momento, dichos informes, junto con el informe justificativo de las necesidades del Consejo de Administración, fueron publicados en la web corporativa al tiempo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas de Inditex.

Asimismo, tal y como se ha desarrollado de forma específica en el apartado C.1.5 anterior, el Consejo de Administración acordó, en su sesión celebrada el 29 de noviembre de 2021, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y haciendo uso de la facultad prevista en el artículo 529 *decies* de la LSC y en el artículo 24.3 de los Estatutos Sociales, cubrir las siguientes vacantes:

- La que se producirá a partir del 1 de abril de 2021 por la renuncia a término de D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, con el nombramiento de Dña. Marta Ortega Pérez, como consejera, con la calificación de dominical, y nueva Presidenta (no ejecutiva) del Consejo de Administración, y con efectos a partir de la indicada fecha.
- La creada como consecuencia de la renuncia presentada por D. Carlos Crespo González como consejero, y consecuentemente, del cargo de Consejero Delegado de la Sociedad, el 29 de noviembre de 2021, con efectos inmediatos, con el nombramiento, también con efecto inmediato, de D. Óscar García Maceiras como nuevo consejero ejecutivo y Consejero Delegado.

Respecto de estos nombramientos por cooptación, y que deberán ser ratificados por la próxima Junta General de Accionistas de la Sociedad, el rol de la Comisión ha sido muy activo aun cuando se trataba de una propuesta formulada por el Presidente Ejecutivo, el Sr. Isla, y el socio fundador y Consejero, el Sr. Ortega, en el marco de un proceso de sucesión ordenada y planificada en la Presidencia. Así, la Comisión ha analizado previamente las competencias y habilidades que resultaban convenientes incluir o reforzar en el Consejo de Administración, teniendo en cuenta para ello las prioridades estratégicas y retos actuales y futuros de la Compañía y, en particular, (i) teniendo en cuenta los conocimientos, experiencias y competencias necesarios para comprender el negocio y sus principales riesgos y asegurar el buen desarrollo de sus funciones; y (ii) en lo referente a la inclusión de mujeres que reúnan el perfil profesional buscado, para favorecer así la diversidad de género en el Consejo. Las conclusiones de dicho análisis fueron recogidas en el correspondiente informe justificativo aprobado por la Comisión de Nombramientos en fecha 29 de noviembre de 2021, de conformidad con la Recomendación 14ª del CBG y los apartados 3,4 y 5 de la Guía Técnica 1/2019. Además, siguiendo las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo, la Comisión encargó al asesor externo Heidrick&Struggles, y en uso de su facultad prevista en el apartado 6.1 de la Política de Diversidad y Selección de Consejeros, la realización de un análisis de idoneidad los candidatos propuestos frente a varios otros perfiles de entre una lista de posibles candidatos para el cargo de Consejero.

Con arreglo a lo anterior, cabe colegir que las propuestas de reelección y nombramiento fueron coherentes con el análisis realizado sobre las necesidades del Consejo y la propia Sociedad y que la Comisión ha comprobado que el Consejo de Administración combina personas con amplio conocimiento del negocio con otras que lo tienen en otros sectores, constatando que existe en general una amplia diversidad de experiencias y trayectoria -nacional e internacional- de edad y de género, en su seno.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la Comisión de nombramientos ha considerado que en el proceso de reelección y nombramiento acometidos por la Sociedad durante el ejercicio social 2021 se han observado las previsiones y objetivos de la Política de Diversidad y Selección de Consejeros de Inditex, habiéndose realizado con arreglo a los principios de dicha Política, por cuanto se han fundamentado en un análisis previo de las necesidades de la Sociedad y del Consejo de Administración, y ha contribuido a favorecer la diversidad en el seno de del Consejo de Administración y de sus Comisiones delegadas, y de forma especial, la diversidad de género y pretende asegurar una composición apropiada de dicho órgano, así como contribuir a la captación de talento.

C.1.8. Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

No se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación sea inferior al tres por ciento del capital social.

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
-	-

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí No x

Nombre o denominación social del accionista	Explicación
-	-

C.1.9. Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Presidente Ejecutivo
D. Óscar García Maceiras	Consejero Delegado

El Presidente Ejecutivo, D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, y el Consejero Delegado, D. Óscar García Maceiras, tienen delegadas todas y cada una de las facultades contenidas en la enumeración que más adelante se inserta, para que sean ejercitadas en la forma y condiciones siguientes: con carácter solidario e indistinto todas ellas, a excepción de aquellas facultades comprendidas entre los apartados cuatro a seis (4.- a 6.-), ambos incluidos, y que comporten la asunción de compromisos por encima de un valor o la disposición de fondos por encima de una determinada cantidad, en cuyo caso será necesaria la actuación mancomunada o conjunta de cualquiera de los consejeros ejecutivos con otra persona que, en virtud de cualquier título jurídico, tenga también atribuida la facultad de que se trate.

En todo caso, se requerirá el acuerdo previo del Consejo de Administración, o por su delegación, de la Comisión Ejecutiva, cuando se trate de operaciones, actos o contratos (i) que comporten la adquisición, enajenación o gravamen de bienes inmuebles de la Sociedad, o de cualquier modalidad de derechos de propiedad industrial o intelectual de la Sociedad, o de acciones o participaciones sociales de los que la Sociedad sea titular, por encima de una determinada cantidad; o (ii) que, en todo caso, con independencia de la materia sobre la que versen, comporten la asunción de compromisos de pago por un importe mayor a determinada cantidad. Se exceptúan del acuerdo del Consejo de Administración, bastando con la actuación mancomunada, ciertas categorías de operaciones, actos o contratos financieros y de tesorería.

En todo caso, la exigencia de actuación mancomunada y/o del acuerdo del Consejo de Administración no será de aplicación cuando se trate de operaciones, actos o contratos que, cualquiera que sea su cuantía, se realicen u otorguen entre sociedades integradas en el grupo de empresas "INDITEX", entendiéndose por tales aquellas compañías, ya españolas ya extranjeras, en las que Inditex -bien directamente bien indirectamente a través de otras sociedades participadas- sea titular de al menos el 50% de su capital social, en cuyo caso tanto el Presidente Ejecutivo como el Consejero Delegado podrán actuar solidariamente por sí solos, en nombre y representación de la Sociedad, con independencia de la cuantía del acto de que se trate.

Enumeración de facultades:

1.- Comparecer y ostentar la representación de la Sociedad ante toda clase de autoridades, organismos, centros, dependencias y oficinas de la Administración General del Estado, central o periférica, de las Comunidades Autónomas, de las Provincias y Municipios, de la Administración Institucional, de la Corporativa, de la Independiente, ya sean autoridades españolas o de cualquier otro Estado extranjero, o de la Unión Europea o cualquier otra organización u organismo internacional, incluso ante Registros Públicos de todas clases y, en general, ante cualquier entidad o persona pública o privada, sea esta nacional o extranjera. Suscribir y presentar todo tipo de solicitudes, instancias, declaraciones simples o juradas, escritos y documentos; deducir y mantener todo género de pretensiones; y, en general, ejercitar todas las facultades que la gestión y defensa de los derechos de la Sociedad puedan exigir.

2.- Firmar, expedir, recibir y retirar de las oficinas o administraciones de correos y telégrafos la correspondencia postal o telegráfica, ordinaria, certificada, valores declarados, giros postales y telegráficos. Formular ante dichas administraciones u oficinas las reclamaciones a que hubiere lugar y cobrar, en su caso, las indemnizaciones que correspondan.

3.- Verificar expediciones de géneros y mercancías de cualquier clase, por vía terrestre, marítima o aérea, y recibir las que vengan a nombre de la Sociedad. Formular las oportunas reclamaciones contra las compañías de ferrocarriles, navieras, aéreas o empresas de transporte en general, por averías, retrasos, desapariciones o por cualquier otra infracción del contrato de transporte, cobrando las indemnizaciones que convenga con ellas o las que declaren los tribunales. Suscribir acuerdos y convenios de todas clases con compañías de transporte, agencias de viaje, hoteles, restaurantes y demás personas o entidades que intervengan en el transporte de personas o en el ámbito de la hostelería y restauración.

4.- Reclamar y cobrar las cantidades que por cualquier concepto se adeuden a la Sociedad, firmando los recibos y otorgando las cartas de pago que procedan. Efectuar pagos. Rendir cuentas y exigir su rendición, impugnándolas o aprobándolas. Constituir, cancelar y retirar fianzas y depósitos de todas clases, incluso en/y de la Caja General de Depósitos y sus sucursales.

5.- Otorgar todo género de actos y contratos a título oneroso referidos a toda clase de bienes, muebles e inmuebles, derechos, títulos-valores, participaciones, acciones y cuotas de participación, por y con los precios, prestaciones, contraprestaciones, términos, plazos, pactos, cláusulas y condiciones que juzgue procedentes.

En particular, con carácter meramente enunciativo:

- Adquirir, ceder, conceder y enajenar o transmitir por cualquier título oneroso, incluso el de adjudicación en pago, toda clase de bienes, muebles e inmuebles, derechos, marcas y otros

signos distintivos y derechos de propiedad industrial o de la propiedad intelectual, valores, participaciones, acciones y cuotas de participación; contratar todo género de seguros obligatorios y voluntarios; contratar ejecuciones de obras, servicios y suministros de todas clases; dar y tomar en arrendamiento, arrendamiento financiero o subarrendamiento; ejercitar y renunciar derechos de adquisición preferente; constituir, modificar, reconocer y extinguir derechos reales, incluso hipotecas mobiliarias e inmobiliarias y prendas con o sin desplazamiento de la posesión y cualquier otro tipo de gravamen, sobre toda clase de bienes y derechos pertenecientes a la Sociedad; realizar agrupaciones, agregaciones, divisiones y segregaciones de fincas, declaraciones de obra nueva y divisiones de inmuebles en régimen de propiedad horizontal, estableciendo los estatutos por lo que esta haya de regirse y, en general formalizar cualesquiera negocios configurativos o de riguroso dominio; y practicar e intervenir en mediciones, deslindes y amojonamientos, aprobándolos y firmando las actas que en su caso se levanten. En relación con dichos actos y contratos, podrá intervenir con la máxima amplitud de facultades en su ejecución y cumplimiento, exigiendo, en su caso, lo que este requiera, así como modificarlos, novarlos, anularlos, resolverlos o rescindirlos.

- Celebrar toda clase de contratos bancarios y financieros en general, aun cuando impliquen endeudamiento de la entidad poderdante, realizar todo cuanto la legislación y la práctica bancaria permitan; actuar cambiariamente, activa o pasivamente, en toda clase de hechos, actos o negocios jurídicos cambiarios en relación con todo tipo de títulos-valoresy efectos mercantiles.

Por excepción a lo anterior, en ejercicio de las facultades conferidas, solo se podrá avalar o afianzar a otras sociedades integradas en el grupo de empresas “INDITEX” y, en consecuencia, firmar a favor de las mismas avales, fianzas, contratos de seguro de caución y otros documentos de garantía.

6.- Otorgar todo género de actos y contratos relativos a productos, equipos y sistemas informáticos, de gestión, seguridad y comunicación, así como cuantos se refieran a los derechos de propiedad intelectual derivados de o relacionados con los mismos y, en general, cualesquiera referidos a todo tipo de bienes muebles. En particular, adquirir, ceder, conceder, gravar y enajenar o transmitir por cualquier título, incluso el de adjudicación en pago los citados bienes; tomarlos y darlos en arrendamiento, arrendamiento financiero o subarrendamiento; constituir, modificar, reconocer y extinguir o cancelar derechos reales y de garantía sobre los bienes muebles pertenecientes a la Sociedad. En relación con todos dichos actos y contratos, podrá intervenir con la máxima amplitud de facultades en su ejecución y cumplimiento, exigiendo, en su caso, lo que este requiera, así como modificarlos, novarlos, anularlos, resolverlos o rescindirlos.

7.- Otorgar todo tipo de convenios de colaboración empresarial, tales como contratos de franquicia, *joint-venture*, cuentas en participación, de distribución comercial, concesiones y agencias, así como contratos de suministro y opción de compra asociados a los anteriores convenios de colaboración empresarial y, en general, todos aquellos que la expansión nacional e internacional de la Sociedad pueda requerir.

8.- Representar a la Sociedad en asambleas, reuniones o Juntas Ordinarias y Extraordinarias de todo tipo de sociedades, agrupaciones de interés económico, uniones temporales de empresa y cualesquiera otras entidades, interviniendo en las mismas, emitiendo su voto en la manera en que tenga por conveniente, adoptando acuerdos y tomando decisiones, cualquiera que sea la materia sobre la que se debata, incluyéndose, con carácter enunciativo y no limitativo, las siguientes materias:

constitución, modificación, fusión, escisión, cesión de activos y pasivos, disolución y liquidación de toda clase de entidades y sociedades, modificación de estatutos y reglamentos, aumentos o reducciones de capital, aprobación de cuentas, otorgamiento y revocación de poderes, designación y revocación de cargos y nombramientos, o aceptar los cargos para los que sea nombrada la poderdante en cualquier entidad mercantil, realizando las oportunas manifestaciones de incapacidad e incompatibilidades precisas para tales aceptaciones y designar las personas físicas representantes para el ejercicio de tales cargos, con todas las facultades inherentes a los mismos, sustituir a las personas físicas representantes ya designadas, aun cuando la designación o sustitución recaiga en el propio Consejero Delegado, y, en general, ejercitar en nombre de la Sociedad cuantos derechos a la misma puedan corresponderle en su condición de socia o partícipe. Comparecer y otorgar escrituras de constitución, modificación, fusión, escisión, cesión de activos y pasivos, disolución y liquidación de toda clase de sociedades, agrupaciones de interés económico, uniones temporales de empresa y cualesquiera otras entidades. Y, a todos los fines anteriores, suscribir los documentos públicos y privados que sean precisos y, en general, realizar cuantas actuaciones se requieran para la plena eficacia y publicidad registral de los mismos.

9.- Asistir, en nombre y representación de la Sociedad, a reuniones, juntas y asambleas de condóminos o copropietarios, interviniendo en las mismas y emitiendo su voto en la manera que tenga por conveniente, cualquiera que sea la materia sobre la que se debata y adopten acuerdos, aceptando cargos y nombramientos y, en general, ejercitando en nombre de la compañía cuantos derechos a la misma puedan corresponderle en las Comunidades de Propietarios, así como en las reuniones que las mismas celebren, de conformidad con la vigente Ley de Propiedad Horizontal y demás legislación aplicable.

10.- Acudir en nombre de la Sociedad a toda clase de subastas y concursos convocados por el Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios y personas o entidades públicas o privadas y, al efecto, presentar pliegos, declaraciones, proyectos y presupuestos, formular ofertas y constituir fianzas; ostentando, en definitiva y sin limitación alguna, cuantas facultades sean necesarias para obtener y aceptar, provisional o definitivamente, con los condicionamientos que juzgare oportunos, la adjudicación de que se trate y ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones de ella derivados.

11.- Crear las oficinas, centros y dependencias de la Sociedad y organizar los servicios de las mismas. Crear sucursales, contratar al personal, fijando las condiciones de selección e ingreso; nombrarlo y separarlo libremente, incluso al directivo y titulado; fijar sus derechos, deberes, facultades y atribuciones, sueldo, gratificaciones e indemnizaciones; acordar ascensos y traslados; ejercer el poder sancionador y disciplinario; así como actuar en nombre de la Sociedad ante los órganos de representación colectiva de los trabajadores y representarla en la negociación de acuerdos o convenios de cualquier ámbito y naturaleza.

12.- Representar a la Sociedad ante todo tipo de autoridades y órganos de la administración, cualquiera que esta sea, que tengan competencias en materia laboral y de Seguridad Social, promoviendo expedientes y reclamaciones, solicitando o no la suspensión de los actos objeto de reclamación, comparecer e intervenir respecto de los asuntos ya en trámite en que su representada tenga interés directo o indirecto, en toda clase de expedientes y procedimientos, proponiendo y practicando todo tipo de pruebas; solicitar y obtener documentos, copias, certificaciones y traslados; presentar, formular y deducir todo género de escritos, solicitudes y alegaciones; y, en general, realizar cuantos actos sean precisos en la vida laboral de la compañía, cursar su alta como empresa ante las autoridades laborales y de Seguridad Social, los necesarios para y derivados de la contratación de todo tipo de trabajadores, incluyendo la solicitud y cobro de subvenciones y bonificaciones, altas de trabajadores, etc., así como los

que sean precisos para o vengan motivados por la modificación o extinción de tales relaciones laborales; los precisos para o derivados de la formación que haya de darse al personal de la compañía; declaraciones y pagos de cuotas de la Seguridad Social, solicitudes de aplazamiento y devolución, todos los que sean necesarios en las relaciones de la Sociedad con las oficinas de empleo y colocación; y, en general, seguir los procedimientos por todos sus trámites e incidencias, interponiendo o no los recursos procedentes, hasta obtener resoluciones firmes y su pleno cumplimiento.

13.- Representar a la Sociedad ante todo tipo de autoridades y órganos de la administración, cualquiera, que esta sea, que tengan competencias en materia de seguridad e higiene en el trabajo y riesgos laborales, promoviendo expedientes y reclamaciones y, en general, realizando cuantos actos puedan convenir a la compañía poderdante en aquellos expedientes en los que, de modo directo o indirecto, puede tener interés. Realizar cuanto sea preciso para promover y mantener la seguridad de los trabajadores en los centros de trabajo, dando cumplimiento a la legislación sobre prevención de riesgos laborales y demás normativa complementaria; planificar y ejecutar la política de prevención de riesgos; actuar ennombre de la Sociedad ante los trabajadores y sus órganos representativos y de participación en materia de prevención; redactar e implantar el plan de riesgos profesionales; organizar el servicio de prevención, dotándole de los medios humanos y materiales que sean necesarios para el desarrollo de su actividad; contratar y suscribir conciertos con entidades autorizadas para prestar o actuar como servicios de prevención externos; realizar, organizar y concertar la realización de evaluaciones de riesgos, reconocimientos médicos y otras medidas de vigilancia de salud y sistemas de prevención; contratar la realización de auditorías externas de prevención de riesgos laborales y, en general, todos aquellos actos que con dichos riesgos estén relacionados. Proceder al aseguramiento de las contingencias comunes y profesionales de los trabajadores, suscribiendo convenios y documentos de asociación con Entidades Gestoras de la Seguridad Social y Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, o entidades que vinieran a sustituirlas en tales funciones y cometidos, denunciando o poniendo término, en su día, a los que se pudiera haber suscrito; aceptar cargos y participar en los órganos rectores y asesores de tales entidades colaboradoras en la gestión de la Seguridad Social.

14.- En cuanto lo permitan las normas procesales, ejercitar cuantas acciones competan a la poderdante y renunciar de las interpuestas. Comparecer ante los Juzgados y Tribunales ordinarios y especiales de cualquier grado y jurisdicción, en todo tipo de juicios, así como en toda clase de expedientes de jurisdicción voluntaria, administrativos y económico-administrativos. En consecuencia, celebrar actos de conciliación, con avenencia o sin ella, intervenir en diligencias prejudiciales, formular las alegaciones pertinentes y contestar requerimientos y notificaciones, demandar, contestar o allanarse, y denunciar o querellarse; presentar escritos y ratificarlos, solicitar yobtener documentos; pedir la práctica de cualesquiera diligencias, incluso, procesamientos, prisiones y excarcelaciones; oír notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos, promover e impugnar competencias; instar acumulaciones de autos y recusación de jueces y funcionarios judiciales; proponer y practicar pruebas y rendir confesiones judiciales; asistir a comparecencias, vistas y juntas con voz y voto, incluso juntas de acreedores en todo tipo de procedimientos de ejecución colectiva, pudiendo tomar parte en subastas y solicitar la adjudicación de bienes en pago parcial o total de los créditos que reclame; transigir en juicio y fuera de él, interponer y seguir, en fin, el litigio o expediente por sus peculiares trámites, posibles incidentes y oportunos recursos, hasta obtener sentencia o resolución firme y su cumplimiento; haciéndose cargo del dinero o bienes que sean objeto del procedimiento seguido y, en general, ejercitando en nombre de la sociedad cuantos derechos a la misma puedan corresponderle.

15.- Transigir y comprometer en árbitros todas las cuestiones para las que queda facultado, y tanto en cualquiera de las modalidades y con la amplitud y requisitos que determina la legislación española sobre arbitraje, como en las propias del arbitraje comercial internacional.

16.- Requerir la intervención de Notario para el levantamiento de actas y hacer y recibir notificaciones y requerimientos notariales.

17.- Otorgar poderes, atribuyendo a terceros, en todo o en parte, las facultades que anteceden, revocar los poderes otorgados por la Sociedad, y obtener copias de toda clase de actas y escrituras.

18.- Elevar a instrumento público los acuerdos de la Junta General, del Consejo de Administración, o de cualquier otro órgano social.

Adicionalmente, tal y como se describe en el apartado C.2.1 posterior, la Comisión Ejecutiva tiene delegadas la totalidad de las facultades del Consejo, salvo aquellas legal o estatutariamente indelegables, y aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión que compete al Consejo de Administración.

C.1.10. Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

A 31 de enero de 2022, D. Óscar García Maceiras ostentaba cargos en el órgano de administración de las siguientes sociedades del Grupo:

Sociedad	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
ZARA BELGIQUE, S.A.	Administrador	Sí
ITX LUXEMBOURG, S.A.	Administrador	Sí
PULL & BEAR SUISSE, S.A.R.L.	Administrador	Sí
ZARA HOME SUISSE, S.A.R.L.	Administrador	Sí
ZARA SUISSE, S.A.R.L.	Administrador	Sí
ITX SVERIGE, AB	Administrador	Sí
INDITEX NORGE, AS	Administrador	Sí
ITX HELLAS SINGLE MEMBER, S.A.	Administrador	Sí

C.1.11. Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo	Retribuido o Gratuito
D. Amancio Ortega Gaona	Pontegadea Inversiones, S.L.	Presidente	Retribuido
	Pontegadea Inmobiliaria, S.L.	Presidente	Retribuido
	Partler 2006, S.L.	Presidente	Retribuido
	Pontegadea GB2020, S.L.	Presidente	Retribuido
	Partler Participaciones, S.L.	Presidente	Gratuito
	Fundación Amancio Ortega	Presidente	Gratuito
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Nestlé, S.A.	Consejero Independiente	Retribuido
Dña. Flora Pérez Marcote	Pontegadea Inversiones, S.L.	Vicepresidenta Primera	Retribuido
	Pontegadea Inmobiliaria, S.L.	Vicepresidenta Primera	Retribuido
	Pontegadea GB2020, S.L.	Vicepresidenta Primera	Retribuido
	Fundación Amancio Ortega	Vicepresidenta Primera	Gratuito
D. José Arnau Sierra	Pontegadea Inversiones, S.L.	Vicepresidente segundo	Retribuido
	Pontegadea Inmobiliaria, S.L.U.	Vicepresidente segundo	Retribuido
	Partler 2006, S.L.	Vicepresidente segundo	Retribuido
	Pontegadea GB2020, S.L.	Vicepresidente segundo	Retribuido
	Pontegadea España, S.L.U.	Administrador Mancomunado	Gratuito
	Partler Participaciones, S.L.U	Vicepresidente Segundo	Gratuito
	Esparelle 2016, S.L.	Administrador Único, persona física representante de Pontegadea Inversiones S.L.U.	Gratuito

	Pontegadea Dieciocho, S.L.	Administrador Único, persona física representante de Pontegadea Inversiones S.L.	Gratuito
	Sobrado Forestal 2014, S.L.	Administrador Único	Gratuito
	Pontegadea France, S.A.S.	Presidente, persona física representante de Pontegadea Inmobiliaria S.L.U.	Gratuito
	Prima Cinque, S.p.a.	Presidente	Gratuito
	PG Real Estate Interests, Ltd.	Vocal	Gratuito
	Pontegadea Inmobiliaria, S.A. de CV	Presidente	Gratuito
	Pontegadea Canadá, Inc.	Presidente	Gratuito
	Pontegadea Korea, Inc.	Vocal	Gratuito
	Ponte Gadea USA, Inc.	Presidente	Gratuito
	Hills Place, Sarl.	Vocal	Gratuito
	Pontegadea UK, Ltd.	Vocal	Gratuito
	Almack, Ltd.	Vocal	Gratuito
	Ponte Gadea Portugal – Investimentos Imobiliários e Hoteleiros, S.A.	Presidente designado por Partler 2006, S.L.	Gratuito
	Pontegadea Amoreiras – Sociedade Imobiliária, S.A.	Presidente designado por Partler 2006, S.L.	Gratuito
	Proherre Internacional-Sociedade Imobiliária, Lda.	Administrador Solidario	Gratuito
	Pontegadea Real Estate, S.A.S.	Presidente, persona física representante de Pontegadea Inmobiliario SLU	Gratuito
	Montaigne Real Estate, S.A.S.	Administrador Único	Gratuito
	Adelphi Property, S.A.R.L.	Vocal	Gratuito
	Fongadea Recoletos 7-9, S.L.	Presidente	Gratuito
	Daimar de Inversiones, S.L.	Administrador Único	Gratuito
	Pontel Participaciones, S.L.	Vocal	Gratuito

	Fundación Amancio Ortega Gaona	Vicepresidente segundo	Gratuito
	Fundación Kertor	Patrono	Gratuito
	Fundación Santiago Rey Fernández Latorre	Patrono	Gratuito
	Fundación Bal y Gay	Patrono	Gratuito
Dña. Anne Lange	Pernod-Ricard, S.A.S.	Consejera no ejecutiva	Retribuido
	Peugeot Invest	Consejera no ejecutiva	Retribuido
	Orange, S.A.	Consejera no ejecutiva	Retribuido
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Banco Santander Chile	Consejero no ejecutivo	Retribuido
	Banco Santander Internacional (BSI)	Consejero no ejecutivo	Retribuido
	Fundación Banco Santander	Presidente	Gratuito
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres	International Consolidated Airlines Group, S.A.	Consejero independiente	Retribuido
	Rustica y Forestal El Socor, S.L.	Presidente y Consejero Delegado	Gratuito
Dña. Pilar López Álvarez	Microsoft Western Europe	Vicepresidenta de Ventas, Marketing y Operaciones de Europa Occidental	Retribuido

Observaciones

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior:

Identificación del consejero o representante	**Demás actividades retribuidas**
Dña. Anne Lange	Socia directora (*Managing Partner*) en ADARA, empresa que desarrolla diversas actividades de consultoría para *start ups* y en el campo de la innovación.
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Asesor en Banco Santander (Grupo Santander).
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres	Senior Advisor en Altamar Capital Partners.
D. José Luis Durán Schulz	CEO para Europa en VALUE RETAIL MANAGEMENT.

C.1.12. Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí x No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

De conformidad con el artículo 22.2 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de consejero a aquellos que desempeñen el cargo de consejero simultáneamente en más de cuatro sociedades cotizadas distintas de la Sociedad.

C.1.13. Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	21.232
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados (miles de euros)	9.422
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados (miles de euros)	-
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	-

La cantidad indicada como "Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)" se corresponde con la cifra total del apartado C.1.c) "Resumen de las retribuciones (en miles de euros)" del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio social 2021, e incluye los componentes fijos de los Consejeros en su condición de tales, así como las retribuciones fijas y variables a corto y largo plazo devengadas por el Presidente Ejecutivo, D. Pablo Isla Álvarez Tejera, el nuevo Consejero Delegado, D. Óscar García Maceiras, y el Consejero Delegado saliente, D. Carlos Crespo González, por el desempeño de sus funciones ejecutivas. En particular, incluye:

Los importes correspondientes a las remuneraciones devengadas por: (i) D. Pablo Isla Álvarez Tejera, en su condición de consejero y por sus funciones ejecutivas, desde el 1 de febrero de 2021 hasta el 31 de enero de 2022; (ii) D. Óscar García Maceiras, en su condición de consejero y por sus funciones ejecutivas, desde el 1 de diciembre de 2021, fecha de efectos económicos de su nombramiento, hasta el 31 de enero de 2022, así como (iii) D. Carlos Crespo González, en su condición de consejero y por sus funciones ejecutivas, desde el 1 de febrero de 2021 hasta 30 de noviembre de 2021, fecha de efectos económicos de su renuncia.

En lo que atañe a la retribución variable a largo plazo o plurianual: la referida remuneración global de los consejeros, incluye los importes de 4.218, 70 y 2.633 miles de euros devengados por el Presidente Ejecutivo, el nuevo Consejero Delegado y el Consejero Delegado saliente,

respectivamente, a 31 de enero de 2022, en virtud del primer ciclo (2019-2022) del Plan 2019-2023. Dicho Plan 2019-2023 está instrumentado en:

- Un incentivo en metálico, por un importe total de: (i) 1.760 miles de euros brutos para el Presidente Ejecutivo; (ii) 36 miles de euros brutos para el nuevo Consejero Delegado; y (iii) 1.099 miles de euros brutos para el Consejero Delegado saliente.

- Un incentivo en acciones, equivalente a un total de: (i) 112.953 acciones, que se corresponde con una cuantía de 2.458 miles de euros brutos, para el Presidente Ejecutivo; (ii) 1.552 acciones, que se corresponde con una cuantía de 34 miles de euros brutos, para el nuevo Consejero Delegado, y que se corresponden con las acciones devengadas durante el periodo transcurrido entre el 1 de diciembre de 2021, fecha de efectos económicos de su nombramiento, hasta el 31 de enero de 2022; y (iii) 70.499 acciones, que se corresponde con una cuantía de 1.534 miles de euros brutos, para el Consejero Delegado saliente, y que se corresponden con las devengadas en el periodo del ejercicio social 2021 durante el cual ha ocupado el cargo de Consejero Delegado, esto es, desde el 1 de febrero de 2021 hasta 30 de noviembre de 2021.

A estos efectos, se hace constar que, con el fin de cuantificar la parte del incentivo que será entregada en acciones, se ha tomado como referencia el valor de cotización de las acciones de Inditex a cierre de mercado del último día hábil de la semana previa a la celebración de la reunión del Consejo de Administración en la que se evaluó y aprobó el grado de cumplimiento del primer ciclo del Plan 2019-2023 (esto es, 11 de marzo de 2022).La liquidación del incentivo en metálico y en acciones tendrá lugar durante el mes siguiente a la publicación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social 2022.

En relación con el *"Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados (miles de euros)"*, no se han realizado aportaciones a sistemas de ahorro a largo plazo desde el ejercicio social 2015, y la cuantía de los fondos acumulados en dichos sistemas asciende a 9.422 miles de euros a fecha 31 de enero de 2022, de conformidad con el apartado C.1.a) iii) "Sistemas de ahorro a largo plazo" del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio social 2021.

C.1.14. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
D. Javier Monteoliva Díaz	Secretario General y del Consejo
Dña. Lorena Alba Castro	Directora General de Logística
D. José Pablo del Bado Rivas	Director de PULL & BEAR
D. Jesús Echevarría Hernández	Director General de Comunicación y Relaciones Institucionales
D. Ignacio Fernández Fernández	Director General de Finanzas
D. Antonio Flórez de la Fuente	Director de BERSHKA
Dña. Begoña López-Cano Ibarreche	Directora de Recursos Humanos
D. Abel López Cernadas	Director de Importación, Exportación y Transporte
D. Marcos López García	Director de Mercado de Capitales
D. Juan José López Romero	Director de Infraestructuras

D. Javier Losada Montero	Director de Sostenibilidad
D. Gabriel Moneo Marina	Director de Sistemas
D. Carlos Crespo González	Director de General de Operaciones, Transformación Sostenible y Digital
Dña. María Lorena Mosquera Martín	Directora de ZARA HOME
Dña. Paula Mouzo Lestón	Directora de Auditoría Interna
D. Jorge Pérez Marcote	Director de MASSIMO DUTTI
D. Óscar Pérez Marcote	Director de ZARA
D. José Luis Rodríguez Moreno	Director de UTERQÜE
Dña. Carmen Sevillano Chaves	Directora de OYSHO
D. Jordi Triquell Valls	Director de STRADIVARIUS
Dña. Beatriz Padín Santos	Directora de Mujer, ZARA
D. Miguel Díaz Miranda	Director Financiero y de Operaciones de ZARA
D. Javier García Torralbo	Director General de e-Commerce, ZARA

Número de mujeres en la alta dirección	6
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	26,08%

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	79.287

La cantidad indicada como “Remuneración total alta dirección” incluye la retribución fija y la retribución variable devengada por la alta dirección en el ejercicio social 2021, tanto la variable a corto plazo como la variable a largo plazo relativa al primer ciclo (2019-2022) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023.

El referido ciclo incluye el importe de 27.581 miles de euros devengado por la alta dirección a 31 de enero de 2022 en el marco del Plan 2019-2023, instrumentado en: (i) un incentivo en metálico, por importe total de 13.472 miles de euros brutos, y (ii) un incentivo en acciones, equivalente a un total de 648.398 acciones, que se corresponde con una cuantía de 14.109 miles de euros brutos.

A estos efectos, se hace constar que, con el fin de cuantificar la parte del incentivo que será entregada en acciones, se ha tomado como referencia el valor de cotización de las acciones de Inditex a cierre de mercado del último día hábil de la semana previa a la celebración de la reunión del Consejo de Administración en la que se evaluó y aprobó el grado de cumplimiento del primer ciclo del Plan 2019-2023 (esto es, 11 de marzo de 2022).

La liquidación del incentivo en metálico y en acciones tendrá lugar durante el mes siguiente a la formulación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social 2021.

Asimismo, la referida cantidad incluye:

- La remuneración devengada por D. Óscar García Maceiras por el desempeño de las funciones del cargo de Secretario General y del Consejo, durante el periodo transcurrido desde el 31 de marzo de 2021, fecha de su nombramiento, hasta el 30 de noviembre de 2021, fecha de efectos económicos de su nombramiento como nuevo Consejero Delegado de la Sociedad, cesando en sus funciones de alta dirección.

- La remuneración devengada por D. Carlos Crespo González por el desempeño de las funciones correspondientes al cargo de Director General de Operaciones, Transformación Sostenible y Digital del Grupo, correspondiente al periodo transcurrido desde el 1 de diciembre de 2021, fecha de efectos económicos de su nombramiento en dicho cargo, hasta el cierre del ejercicio social 2021.

- La remuneración devengada por D. Javier Monteoliva Díaz, por el desempeño de las funciones del cargo de Director de Jurídico hasta el 30 de noviembre de 2021, así como por el desempeño del cargo de Secretario General y del Consejo desde el 1 de diciembre de 2021 hasta el cierre del ejercicio social 2021.

- La remuneración correspondiente a Dña. Beatriz Padín Santos, D. Miguel Díaz Miranda y D. Javier García Torralbo, desde el 1 de diciembre de 2021, fecha en la que pasaron a desempeñar funciones de alta dirección, al ser nombrados como miembros del Comité de Dirección de la Sociedad, hasta el cierre del ejercicio social 2021.

- Las remuneraciones devengadas durante el ejercicio social 2021 por D. Ramón Reñón Túñez y D. Antonio Abril Abadín, en proporción al período de tiempo en el que desempeñaron sus respectivos puestos de alta dirección, incluidas las correspondientes indemnizaciones.

C.1.15. Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí **x** No

El Consejo de Administración en su sesión de fecha 8 de junio de 2021, aprobó, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la modificación parcial de su Reglamento con la finalidad principal de adecuar su contenido a las novedades legislativas introducidas por la Ley 5/2021.

A continuación, se describen las modificaciones realizadas:

- **Modificación del artículo 15 ("La Comisión de Auditoría y Cumplimiento") regulado en el Capítulo IV ("Estructura del Consejo de Administración")**

  La modificación de este artículo ha tenido como finalidad principal:

- Adaptar la competencia que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ya tiene atribuida, relativa al informe sobre operaciones vinculadas, a las previsiones de la nueva redacción del artículo 529 *quaterdecies* de la LSC, introducida por la Ley 5/2021.

- Reflejar que la periodicidad trimestral de las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene como finalidad la revisión de la información financiera que la Sociedad vaya a remitir a la CNMV en cumplimiento de sus obligaciones o de manera voluntaria, una vez suprimido por la Ley 5/2021 el requerimiento de las sociedades cotizadas de publicar una declaración intermedia de gestión en relación con el primer y el tercer trimestre de cada ejercicio

- **Modificación del artículo 19 ("Reuniones del Consejo de Administración"), regulado en el Capítulo V ("Funcionamiento de la Comisión")**

  Esta modificación tuvo como objetivo flexibilizar el régimen de celebración telemática de las reuniones del Consejo, a los efectos de permitir la celebración de reuniones exclusivamente telemáticas.

- **Modificación del artículo 21 ("Nombramiento de los Consejeros") regulado en el Capítulo V ("Funcionamiento del Consejo De Administración")**

  Esta modificación tuvo por objeto eliminar las referencias del citado artículo a las personas físicas representantes de consejeros, puesto que de acuerdo con la nueva redacción del apartado 1 del artículo 529 *bis* de la Ley de Sociedades de Capital, desde la entrada en vigor de la citada norma ya no será posible la incorporación de personas jurídicas como nuevos consejeros de la Sociedad.

- **Modificación del artículo 34 ("Conflictos de Interés") regulado en el Capítulo XI ("Deberes de los Consejeros")**

  La modificación del artículo 34 tuvo como objetivo alinear el régimen sobre personas vinculadas a la nueva redacción del artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital, introducido por la Ley 5/2021, adecuando para ello el porcentaje relativo a lo que se considera participación significativa en una sociedad, y añadiendo como un nuevo supuesto, a los accionistas representados por el consejero en el Consejo de Administración. Asimismo, se ha incluido la posibilidad de que los consejeros en conflicto de interés no tengan deber de abstención en los supuestos exceptuados de dicha obligación conforme a la normativa aplicable.

- **Modificación del artículo 36 ("Información no pública") regulado en el Capítulo IX ("Deberes del Consejero")**

  La modificación introducida ha consistido en la reubicación de dos de sus apartados a fin de darle mayor coherencia sistemática.

- Modificación del artículo 40 ("Transacciones con consejeros y accionistas significativos") regulado en el Capítulo IX ("Deberes del Consejero")

  Las modificaciones introducidas en el artículo 40 han tenido como finalidad ajustar su redacción al régimen de operaciones vinculadas establecido en el nuevo artículo 529 *duovicies* de la LSC, introducido por la Ley 5/2021. Así, se han exceptuado del régimen general de aprobación por parte del Consejo de Administración, las operaciones realizadas con sociedades del Grupo en el curso ordinario y en condiciones de mercado y se ha reducido al 0,5% la cuantía de las operaciones concertadas en virtud de contratos marco con condiciones estandarizadas y aplicadas en masa a un número elevado de clientes. En relación con este régimen de excepción, se ha incluido la previsión relativa a la necesidad de establecer un procedimiento interno de información y control, sujeto a la supervisión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

  Asimismo, se ha incluido la obligación de informar en la página web y a la CNMV sobre dichas operaciones cuando concurran determinadas circunstancias.

  Por otro lado, a fin de dotar a la Compañía de un mayor margen de flexibilidad, se ha incluido asimismo un supuesto de excepción, en relación con aquellas operaciones que por razón de urgencia y siempre que esté debidamente justificado, deban ser celebradas sin la autorización del Consejo, debiendo someterse en todo caso a su ulterior ratificación.

- Modificación del artículo 42 ("Página web corporativa") regulado en el Capítulo X ("Relaciones del Consejo De Administración")

  La modificación del referido artículo se realizó a los efectos de introducir ciertas precisiones técnicas y de redacción. En particular, en el artículo 42.1.(r) del Reglamento se ha añadido el término de "Otra Información Relevante" (al ya incluido "Hecho Relevante" en la última reforma de diciembre de 2020), con arreglo a la terminología introducida en el procedimiento de comunicación de información de emisores de la CNMV, vigente desde el 8 de febrero de 2020.

- Modificación del artículo 44 ("Relaciones con los mercados") regulado en el Capítulo IX ("Deberes del Consejero")

  La modificación introducida tuvo como finalidad ajustar el texto a la eliminación de la obligatoriedad de las empresas de publicar información financiera trimestral introducida por la Ley 5/2021, en línea con la modificación señalada al artículo 15.

C.1.16. Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El sistema de selección, designación y reelección de miembros del Consejo de Administración constituye un procedimiento formal y transparente, regulado expresamente en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos.

Además, la Política de Diversidad y Selección de Consejeros, a la que se ha hecho alusión en los apartados C.1.5, establecen unos criterios orientativos en materia de selección de consejeros con el fin de guiar la actividad del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos en este ámbito.

La Política respeta y asume tanto las Recomendaciones del CBG, como los principios básicos y directrices de la Guía Técnica 1/2019. Asimismo establece que el proceso de nombramiento, ratificación y reelección de consejeros estará guiado por los siguientes principios generales: (i) la promoción de la diversidad y búsqueda de la excelencia en el seno del Consejo de Administración; (ii) la ausencia de cualquier tipo de discriminación, constituyendo la meritocracia el principio rector de la selección; (iii) el cumplimiento del interés social; y (iv) la transparencia en el proceso de selección.

En este sentido, la Política dispone que la selección, nombramiento, ratificación y reelección de consejeros tendrá como punto de partida un análisis previo de las necesidades de la Sociedad y del Grupo Inditex y de las competencias requeridas por el propio Consejo de Administración que será realizado por el Consejo de Administración con el asesoramiento de la Comisión de Nombramientos. Así, el Consejo de Administración dispone su propia organización y funcionamiento interno, incluyendo (i) el nombramiento, a propuesta o previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, según proceda, de consejeros por cooptación, para la cobertura de vacantes, y (ii) la designación, también previa propuesta o informe de la citada Comisión, de los cargos internos y de los miembros de las comisiones. Por su parte, la Comisión de Nombramientos se configura como órgano encargado del proceso de selección de candidatos. De conformidad con los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Comisión deNombramientos, los consejeros serán designados por la Junta General de Accionistas o por el Consejo de Administración, de conformidad con la legislación aplicable y las normas de gobierno corporativo de la Sociedad.

Las propuestas de nombramiento, ratificación o reelección de consejeros que el Consejo de Administración someta a la consideración de la Junta General de Accionistas y las decisiones sobre nombramientos que adopte el Consejo de Administración en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de: (i) una propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los consejeros independientes, o (ii) un informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de las restantes categorías de consejeros.

Con la finalidad de asegurar la adecuada composición del Consejo de Administración en todo momento, se analizará periódicamente la estructura, tamaño y composición de este, así como la composición de las distintas comisiones delegadas.

Para ello se procurará que el Consejo de Administración alcance una composición equilibrada en cuanto a categorías de consejeros, con una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos y una adecuada proporción entre consejeros dominicales e independientes, y un adecuado equilibrio, en su conjunto, de perfiles, conocimientos, aptitudes, trayectorias y experiencias, que aporte puntos de vista diversos al debate de los asuntos y enriquezca la toma de decisiones. Además, se considerará la conveniencia de llevar a cabo una renovación progresiva y ordenada del Consejo, en aras a lograr la consecución de los objetivos establecidos en esta Política.

De acuerdo con lo dispuesto en la Política, el resultado de este análisis previo se recogerá en un informe justificativo de la Comisión de Nombramientos, que se publicará en la página web corporativa al convocar la Junta General de Accionistas a la que se someta el nombramiento, la ratificación o la reelección de algún consejero.

Los candidatos a consejero de la Sociedad deberán reunir los siguientes requisitos en todo momento:

- Ser personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia profesional, competencia, formación, experiencia, cualificación y mérito profesional;

- Gozar de una trayectoria personal y profesional de respeto a las leyes y a las buenas prácticas comerciales y, necesariamente, cumplir con los preceptos que marque la legislación aplicable;

- Ser profesionales íntegros, cuya conducta y trayectoria profesional esté alineada con los principios y deberes recogidos en la normativa interna de Inditex —particularmente, en el Código de Conducta y Prácticas Responsables— y con la visión y valores del Grupo Inditex;

- Ser profesionales comprometidos con su función y con capacidad de dedicar el tiempo y esfuerzo necesario para el adecuado desempeño de sus funciones.

En el proceso de selección de consejeros, se buscarán personas que reúnan las condiciones establecidas en la Política y que, por su perfil y características, favorezcan la diversidad de conocimientos, aptitudes, experiencias, procedencia, edad y género en el Consejo de Administración, y se evitará cualquier sesgo implícito que pueda implicar cualquier tipo de discriminación y, en particular, que dificulte la selección de consejeras.

A fin de definir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos a consejero, la Comisión de Nombramientos analizará las competencias, conocimientos, experiencias y demás ocupaciones de los restantes consejeros y elaborará y actualizará una matriz de competencias. Sobre esa base, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y la dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.

No podrán ser considerados como candidatos a consejero quienes se encuentren incursos en una causa legal de incompatibilidad para el desempeño de su cargo o no reúnan los requisitos establecidos en la normativa de gobierno corporativo de la Sociedad para ser consejero.

En particular, ni la Comisión ni el Consejo de Administración podrán proponer o designar consejero a quienes desempeñen el cargo de consejero simultáneamente en más de cuatro sociedades cotizadas distintas de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos deberá tomar en consideración las propuestas que realicen otros consejeros, siempre que los mismos reúnan los requisitos de idoneidad y respeten lo dispuesto en la Política de Diversidad y Selección de Consejeros. Para ello, deberá adoptar las medidas necesarias y realizar las averiguaciones oportunas para asegurarse de que los candidatos a consejeros no se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en los párrafos anteriores.

Asimismo, la Sociedad podrá contar con la colaboración de asesores externos para el análisis previo de las necesidades de la Sociedad, para evaluar las competencias requeridas por el Consejo de Administración y el Grupo Inditex, así como para la búsqueda o valoración de los candidatos a consejero o la evaluación de su desempeño o idoneidad. Corresponderá a la Comisión de Nombramientos verificar y velar por la independencia efectiva de dichos asesores externos.

Las propuestas e informes de nombramiento de consejeros serán preparados por la Comisión de Nombramientos y deberán incluir y justificar debidamente la adscripción del candidato a la categoría de consejero que corresponda.

Asimismo, las propuestas de nombramiento de consejero que someta el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas deberán ir acompañadas, en todo caso, de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General de Accionistas o del propio Consejo de Administración. Además, en el caso de ratificación o reelección de consejeros, el informe justificativo evaluará la calidad del trabajo del consejero y la dedicación al cargo durante su mandato, así como la observancia de las normas de gobierno corporativo de la Sociedad. En todo caso, la Comisión de Nombramientos deberá tener siempre en cuenta la necesidad de renovación progresiva del Consejo.

Cuando el Consejo de Administración se aparte de las propuestas e informes de la Comisión de Nombramientos habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de ello.

La categoría de cada consejero deberá explicarse por el Consejo de Administración ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar su nombramiento, ratificación o reelección y confirmarse o, en su caso, revisarse anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos.

En relación con el objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración, así como las orientaciones de cómo alcanzarlo, la Sociedad ha incorporado el objetivo establecido en la Recomendación 15ª del CBG tanto en el artículo 5.1.1 de la Política de Diversidad y Selección de Consejeros como en el artículo 6. (d) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos. De esta forma la Sociedad ha hecho suyo el objetivo de procurar que el número de mujeres en el Consejo de Administración represente, al menos, el 40% del total de miembros antes de que finalice el año 2022 y en lo sucesivo, no pudiendo ser dicho porcentaje inferior al 30% en ningún momento anterior al vencimiento de dicho plazo.

La Comisión de Nombramientos verificará anualmente elcumplimiento de la Política de Diversidad y Selección de Consejeros e informará sobre ello al Consejo de Administración, que dará cuenta de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En relación con la separación y cese de consejeros, los mismos cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o, en cualquier momento, por acuerdo de la Junta General de Accionistas.

El Consejo de Administración sólo podrá proponer a la Junta General de Accionistas la separación de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario para el que hubiera sido nombrado cuando concurra justa causa, por haber incurrido en alguna de las causas de dimisión o cese conforme a la Ley o a las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad. Dicha justa causa deberá ser apreciada por el propio Consejo, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos. En particular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 del Reglamento del Consejo de Administración se entiende que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en alguna de las circunstancias que le hagan perder su condición de consejero independiente, de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable. Asimismo, podrá proponerse el cese como consecuencia de

ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura accionarial de la Sociedad si dicho cambio implica otro en la estructura del Consejo de Administración por el criterio de proporcionalidad de consejeros dominicales.

Además, en los supuestos de cese de un consejero antes del término de su mandato, ya sea por dimisión o por acuerdo de la Junta General de Accionistas, el consejero afectado deberá explicar de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la Junta General de Accionistas en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. La Sociedad, en la medida en que sea relevante para los inversores, y sin perjuicio de dar cuenta de todo ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, publicará el cese a la mayor brevedad posible incluyendo una referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

En los casos de dimisión de un consejero, la Comisión de Nombramientos velará por la transparencia del proceso, recabando cuanta información considere necesaria al efecto.

C.1.17. Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

La Sociedad lleva a cabo un proceso de autoevaluación del Consejo de Administración, sus comisiones delegadas y sus miembros, reglado en su normativa interna, de conformidad con la ley aplicable y las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

En este sentido, tras cada proceso anual de evaluación se elaboran, si procede, una serie de sugerencias para mejorar: (i) la calidad y la eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración; (ii) el funcionamiento y la composición de sus órganos delegados; (iii) la diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración; (iv) el desempeño del Presidente Ejecutivo y del Consejero Delegado; y (v) el desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas Comisiones del Consejo de Administración, así como al Consejero Independiente Coordinador y al Secretario.

En el ejercicio social 2021, las conclusiones de la evaluación del ejercicio anterior fueron tenidas en cuenta tanto en los distintos análisis realizados por la Comisión de Nombramientos acerca de las necesidades del Consejo de Administración de cara a la reelección y a los distintos nombramientos de consejeros acordados durante el ejercicio, como por el externo independiente, en el análisis de idoneidad encargado por dicha Comisión. En concreto, como resultado del proceso de evaluación:

i) Se identificó que el Consejo de Administración contaba con un tamaño que era adecuado para facilitar el diálogo y la interacción entre sus miembros y, además, se ajustaba a las dimensiones y complejidad del Grupo y el negocio, y que era equiparable al de otras compañías comparables.
ii) Se determinó la importancia de mantener y reforzar en el seno del máximo órgano de gobierno: (i) los diferentes perfiles y experiencias alineados con los ejes estratégicos de la Sociedad; (ii) un alto grado de diversidad de, entre otras cuestiones, experiencias profesionales, competencias, capacidades personales, conocimientos sectoriales y edad; (iii) la composición equilibrada entre las distintas categorías de consejeros, asegurando una presencia mayoritaria de consejeros no ejecutivos, así como la presencia de una representación de consejeros dominicales tal, que garantice la existencia de efectivos

contrapesos; y (iv) la renovación gradual de sus miembros, combinada con la presencia de perfiles que cuenten con amplia experiencia y conocimiento de la Sociedad, del Grupo, del negocio y del sector retail en general.

En este sentido, se identificó como prioridad, en línea con el compromiso adquirido por la Sociedad, el impulso de la diversidad de género, sin dejar de lado que todos los nombramientos deben realizarse con arreglo a criterios de idoneidad y méritos.

Tal y como se describe de forma detallada en el apartado C.1.5 anterior, de acuerdo con los referidos análisis, tanto la reelección del Sr. Arnau Sierra como los nombramientos de Dña. Marta Ortega Pérez, como consejera dominical y Presidenta (no ejecutiva), y de D. Óscar García Maceiras, como consejero ejecutivo y Consejo Delegado, en línea con lo señalado por los Consejeros de Inditex en el proceso de evaluación anual, contribuyen, en general, a: (i) afianzar la diversidad en la tipología de consejeros, manteniendo la existencia de una composición equilibrada entre consejeros dominicales e independientes e incrementándose aún más la amplia mayoría de consejeros no ejecutivos (hasta el 90,9%); (ii) reforzar la representación femenina, superando el objetivo del 40% establecido para el 2022; (iii) asegurar la existencia de suficientes contrapesos, mediante la separación del cargo de Presidente del Consejo de Administración y de primer ejecutivo de la Compañía; (iv) reforzar la existencia de perfiles con amplia experiencia y conocimiento de la Sociedad, del Grupo y del sector retail, así como la experiencia en ámbitos como la transformación digital y el ESG, que constituyen prioridades estratégicas de la Compañía, así como en la relación con reguladores, ante la creciente presión regulatoria en el sector; así como (v) reducir la edad media de los consejeros y su antigüedad media en el cargo.

Por otro lado, en cuanto a la organización y funcionamiento del Consejo de Administración y sus comisiones, el proceso de autoevaluación anual del desempeño resulta muy útil como motor para la implantación paulatina de cambios necesarios como:

i) La mejora de las dinámicas de funcionamiento del Consejo de Administración y de las Comisiones con:
   - La adecuada planificación del Consejo y las Comisiones, a través del correspondiente programa que organiza de una manera sistemática el orden del día de las reuniones, la información y los invitados.
   - En términos de agenda, también ha contribuido a (i) una mayor dedicación a asuntos de estrategia, y (ii) una transformación progresiva en los contenidos y las decisiones del Consejo, adquiriendo un cada vez mayor peso de los asuntos relacionados con la gestión sostenible y la rendición de cuentas a los grupos de interés.
   - Una cada vez mayor interacción entre los Consejeros y la Dirección del Grupo, a través de una mayor presencia de estos últimos en las distintas sesiones del Consejo y de las Comisiones.
   - Una mayor frecuencia de las actualizaciones periódicas e informales a los Consejeros sobre la evolución del negocio.
   - Una mejora en la anticipación y la calidad de la información facilitada, en el contexto de un proceso de mejora continua, lo que está permitiendo una mejor preparación de las reuniones y más tiempo para el debate.

ii) El avance significativo en los planes de formación para los Consejeros. Durante el ejercicio social 2021 se ha puesto en marcha un nuevo plan de acción que ha sido

elaborado teniendo en cuenta las preocupaciones y los aspectos claves señalados por los Consejeros en el proceso de evaluación anual.

iii) La mejora en la eficacia y automatización del proceso de evaluación del desempeño del Consejo de Administración, de sus miembros, de sus Comisiones, del Presidente Ejecutivo, del Consejero Delegado, del Consejero Independiente Coordinador y del Secretario del Consejo.

iv) El avance progresivo en las dinámicas de funcionamiento de las reuniones integradas exclusivamente por consejeros independientes y liderada por el Consejero Independiente Coordinador. Se sigue señalando su relevancia como medio para el intercambio de opiniones sobre los asuntos de especial relevancia de la Compañía, el alineamiento de las prácticas del Consejo con las de otras compañías similares y, en consecuencia, la aceleración del cambio en las áreas de mejoras identificadas y la mejora del funcionamiento del Consejo y de sus comisiones.

También se señala la utilidad de dichas reuniones por cuanto ha servido como instrumento para la determinación de los asuntos prioritarios y la consiguiente planificación de los calendarios de reuniones y actividades del Consejo y de sus Comisiones.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

El artículo 7 (a) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, asigna a esta Comisión la función de establecer y supervisar un programa anual de evaluación del desempeño de sus funciones por parte del Consejo de Administración, del Presidente, del Consejero Delegado, de las Comisiones del Consejo de Administración y, en particular, realizar un seguimiento sobre las asistencias de los consejeros a las reuniones del Consejo y de las comisiones de lasque formen parte.

Por tanto, dado el marco normativo legal y el propio de la Sociedad, el sistema de evaluación del Consejo de Administración, de sus miembros, de sus Comisiones, del Presidente, del Consejero Delegado, del Consejero Independiente Coordinador y del Secretario del Consejo se lleva a cabo del siguiente modo:

1. La Comisión de Nombramientos prepara un programa anual para la evaluación del desempeño de las funciones del Consejo de Administración, de sus miembros, de las Comisiones, del Presidente, del Consejero Delegado, del Consejero Independiente Coordinador y del Secretario del Consejo de Administración.
2. Con arreglo a ese programa anual, cada una de las Comisiones elabora un informe de evaluación propia y de desempeño de sus miembros que debe ser remitido al Consejo de Administración. Al mismo tiempo, la Comisión de Nombramientos elabora un informe igual en relación con el propio Consejo de Administración, el Presidente, el Consejero Delegado, el Consejero Independiente Coordinador y el Secretario del Consejo.

   Para llevar a cabo este procedimiento, se envían diferentes cuestionarios a cada consejero, tal y como se describe acontinuación:

   a) Cuestionario de autoevaluación individual del consejero.
   b) Cuestionario de evaluación de las Comisiones.
   c) Cuestionario de evaluación del Consejo de Administración, incluyendo preguntas específicas sobre el papel del Consejero Independiente Coordinador y del Secretario del Consejo de Administración.

d) Cuestionario sobre el Presidente y el Consejero Delegado.

3. Por otra parte, puesto que en la actualidad el Presidente tiene la condición de consejero ejecutivo, hasta el próximo 31 de marzo de 2022, el Consejero Independiente Coordinador se encarga de coordinar su evaluación.
   La Comisión de Nombramientos participa asimismo en la evaluación del desempeño del Presidente, del Consejero Delegado y de los otros consejeros ejecutivos, en caso de existir.

4. Finalmente, el Consejo de Administración evalúa –conforme a la Ley y al Reglamento del Consejo de Administración- el funcionamiento del propio Consejo, de los consejeros, de las Comisiones, del Presidente, del Consejero Delegado, del Consejero Independiente Coordinador y del Secretario del Consejo, a partir de los informes elaborados por estas de conformidad con lo indicado en el apartado 2 anterior.
   Cada año el citado cuestionario es revisado y actualizado con el fin de adecuar el proceso anual de evaluación del desempeño del Consejo de Administración, de sus miembros y comisiones y del Presidente a las mejores prácticas en materia de Buen Gobierno Corporativo.

   En particular, durante el ejercicio social 2021 se han llevado a cabo una serie de actualizaciones en el proceso a fin de: (i) eliminar o reorientar algunas de las preguntas incluidas el ejercicio anterior en relación con la gestión realizada por los órganos de gobierno durante la crisis causada por la pandemia; (ii) poner el foco en los aspectos relacionados con la Sostenibilidad y los riesgos no financieros, dada su creciente relevancia y la madurez que está adquiriendo la Comisión de Sostenibilidad y, además, (iii) reforzar los aspectos relacionados con la diversidad.

   Con carácter adicional a las modificaciones sustantivas anteriormente detalladas, se ha seguido realizando el ejercicio de introducir determinadas modificaciones formales en el procedimiento de evaluación, a fin de simplificar y cohesionar la formulación de las diferentes preguntas. Además, se ha llevado a cabo la automatización del proceso de evaluación, mediante el uso de una plataforma tecnológica a disposición de los Consejeros, que garantiza la confidencialidad, la trazabilidad y la seguridad de la información.

   Por último, de conformidad con la Recomendación 36ª del Código de Buen Gobierno, en el proceso de autoevaluación del referido ejercicio social 2021, Inditex ha seguido contando con el asesoramiento externo de Spencer Stuart.

C.1.18. Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

En 2021 Inditex ha continuado contando con Spencer Stuart para asesorar a la Sociedad en el proceso de autoevaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y de los Consejeros, de las Comisiones y del desempeño de sus miembros, del Presidente Ejecutivo, del Consejero Delegado, del Consejero Independiente Coordinador y del Secretario del Consejo. Al margen de este asesoramiento, Spencer Stuart no mantiene ninguna relación de negocio con Inditex o con cualquier sociedad del Grupo Inditex.

C.1.19. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Con arreglo al artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a) Cuando alcancen una determinada edad, en los términos que se detallan en el apartado C.1.22.
b) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
c) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la normativa aplicable, en los Estatutos Sociales o en el Reglamento del Consejo de Administración, incluyendo si de forma sobrevenida llegasen a ejercer el cargo de administrador en más de cuatro sociedades cotizadas distintas de la Sociedad.
d) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
e) Cuando concurran circunstancias que les afecten, con independencia de que estén o no relacionadas con su actuación en la Sociedad, que puedan afectar al crédito o reputación de la misma o, de cualquier otra manera, poner en riesgo los intereses de esta. A estos efectos, deberán informar al Consejo de Administración de cualquier causa penal en las que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.
f) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
g) En el caso de los consejeros dominicales, cuando el accionista al que representen venda íntegramente su participación accionarial o la rebaje hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
h) En el caso de los consejeros independientes, cuando cumplan doce años de ejercicio continuado del cargo de consejero de la Sociedad.

C.1.20. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?

Sí x No

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias

Solo se exige una mayoría reforzada distinta de las legales para la modificación del Reglamento del Consejo de Administración, que conforme a su artículo 3.4 ha de ser aprobada por una mayoría de dos tercios de los consejeros presentes en la correspondiente reunión.

Al margen de lo anterior, no existen diferencias con las mayorías exigidas legalmente. En este sentido, el artículo 25.4 de los Estatutos Sociales establece que *"salvo en los supuestos en los que la Ley, estos Estatutos Sociales o el Reglamento del Consejo de Administración requieran una mayoría superior, para adoptar acuerdos será preciso el voto favorable de la mayoría absoluta de los consejeros asistentes a la reunión. En caso de empate decidirá el voto del Presidente"*. Asimismo, el artículo 27.2 recoge que la delegación permanente de facultades del Consejo deberá ser aprobada por una mayoría de dos tercios de los componentes del Consejo tal y como exige el artículo 249.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

C.1.21. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí No x

Descripción de los requisitos
-

C.1.22. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite de edad de los consejeros:

Sí x No

	Edad límite
Presidente	68
Consejero Delegado	65
Consejero	68

El artículo 25.2 del Reglamento del Consejo de Administración señala en su apartado a) que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión: *"Cuando alcancen la edad de 68 años. No obstante, los consejeros que ejerzan el cargo de Consejero Delegado o consejero Director General deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración al alcanzar la edad de 65 años, pudiendo continuar como vocales del Consejo de Administración hasta la edad de 68 años referida anteriormente. Por excepción, las normas anteriores no serán de aplicación para el caso del fundador de la Sociedad, D. Amancio Ortega Gaona."*

C.1.23. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí No x

Requisitos adicionales y/o número máximo de ejercicios de mandato	-

C.1.24. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 25.3 de los Estatutos Sociales establece que cualquier consejero puede conferir por escrito su representación a otro consejero, con carácter especial para cada reunión, comunicándolo por escrito al Presidente.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, así como en el artículo 20.1 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros no ejecutivos solo podrán delegar su representación en otro consejero de la misma condición.

No se establece un número máximo de delegaciones que pueda recibir un consejero.

En línea con esta previsión, el artículo 20.1 del Reglamento del Consejo prevé que el Consejo de Administración quedará válidamente constituido cuando concurran al menos la mitad más uno de sus miembros, presentes o representados (o el número entero de consejeros inmediatamente superior a la mitad, si el número de consejeros fuera impar), y señala a continuación que los consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo de Administración y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán otorgar su representación a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración.

C.1.25. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	7
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

El ejercicio social 2021 ha tenido como principal exponente la celebración de reuniones mixtas del Consejo de Administración y de sus comisiones delegadas, esto es, con la presencia física y en remoto de los consejeros. Para ello se han empleado medios de celebración por videoconferencia o por conferencia telefónica múltiple, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.4 del Reglamento del Consejo de Administración.

Así, durante el ejercicio social 2021 se ha mantenido el mismo número de sesiones celebradas por el Consejo de Administración que en el ejercicio social 2020. En este sentido, el seguimiento de la crisis

sanitaria mundial y su impacto sobre la actividad del Grupo y los principales indicadores de riesgo han seguido marcando la agenda del Consejo de Administración y de sus Comisiones delegadas.

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de los consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo.

Número de **reuniones**	1

Observaciones

En fecha 12 de julio de 2021 se celebró una reunión integrada exclusivamente por los consejeros independientes, liderada por el Consejero Independiente Coordinador, D. Rodrigo Echenique Gordillo, a fin de tratar asuntos de especial relevancia para el Grupo y de este modo garantizar que en la toma de decisiones al respecto se mantiene la independencia en el seno del Consejo de Administración.

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva	0
Número de reuniones de la comisión de auditoría y cumplimiento	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	4
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	3
Número de reuniones de la comisión de sostenibilidad	4

Durante el ejercicio social 2021 se han celebrado reuniones mixtas de las comisiones delegadas, esto es, con la presencia física y en remoto de los consejeros.

Todo ello de conformidad con los artículos 19.2, 15.2, 12.2 y 14.2 de los Reglamentos de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento, de Nombramientos, de Retribuciones y de Sostenibilidad, respectivamente, cuyo texto ha sido modificado en el ejercicio social 2021 a fin de flexibilizar el régimen de celebración telemática de sus reuniones, permitiendo la celebración de sesiones exclusivamente telemáticas.

C.1.26. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	7
% de asistencias presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	96,10%
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	7
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100%

C.1.27. Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí x No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad que se presentan para su formulación por el Consejo están previamente certificadas por el Presidente Ejecutivo y por el Director General de Finanzas.

Nombre	Cargo
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Presidente Ejecutivo
D. Ignacio Fernández Fernández	Director General de Finanzas

C.1.28. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, compuesta en su mayoría por consejeros externos independientes, se reúne con los auditores externos a fin de revisar las cuentas anuales de la Sociedad y determinada información financiera periódica que debe suministrar el Consejo de Administración a los mercados y a sus órganos de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados. En dichas reuniones, se anticipa, en su caso, cualquier discusión o diferencia de criterio existente entre la Dirección de la Compañía y los auditores externos, de modo que el Consejo de Administración pueda tomar las medidas oportunas para garantizar que las cuentas anuales se elaboren de conformidad con la normativa contable, procurando que las mismas se formulen definitivamente de manera que no haya lugar a salvedades por parte del auditor.

Además, con anterioridad a la formulación de los estados contables anuales, semestrales o trimestrales, la Dirección de la Sociedad se reúne también con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y es sometida a las preguntas oportunas sobre, entre otros, la aplicación de principios contables y las estimaciones realizadas en la preparación de los estados financieros, temas que son objeto de discusión con los auditores externos.

En este sentido, de acuerdo con la nueva Recomendación 8ª del CBG, el artículo 7.(d) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento establece entre las competencias de esta Comisión la de *"revisar el contenido de los informes de auditoría de cuentas y, en su caso, de los informes de revisión limitada de cuentas intermedias y demás informes preceptivos de los auditores de cuentas, antes de su emisión, con la finalidad de evitar salvedades, velando por que las cuentas anuales que el Consejo de Administración presente a la Junta General de Accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable y, en su caso, por que, en aquellos supuestos en los que el auditor de cuentas*

incluya alguna salvedad en el informe de auditoría, el Presidente de la Comisión explique con claridad en la Junta de Accionistas el parecer de la Comisión sobre el contenido y el alcance de dichas salvedades, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, junto con el resto de propuestas e informes del Consejo de Administración, un resumen de dicho parecer."

Por su parte, el artículo 45.5 del Reglamento del Consejo de Administración dispone lo siguiente: "*El Consejo de Administración velará por que las cuentas anuales se elaboren de conformidad con la normativa contable, procurando que las mismas se formulen definitivamente de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, en el supuesto excepcional de que el auditor emita su opinión con salvedades, y el Consejo de Administración considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia. Lo anterior sin perjuicio de la información que el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento facilite públicamente a los accionistas en la Junta General.*"

Finalmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.2 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración se reúne, al menos, una vez al año con los auditores de cuentas para recibir información sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

C.1.29. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí No x

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
D. Javier Monteolia Díaz	-

El Consejo de Administración tomó razón en su sesión de fecha 9 de marzo de 2021 de la renuncia de D. Antonio Abril Abadín de su cargo como Secretario General y del Consejo de Administración y acordó del nombramiento, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, de D. Óscar García Maceiras como nuevo Secretario General y del Consejo y de sus comisiones delegadas, en ambos casos con fecha de efectos 31 de marzo de 2021.

Posteriormente, en su sesión de fecha 29 de noviembre de 2021, el Consejo de Administración acordó, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, el nombramiento de D. Javier Monteoliva Díaz como Secretario General y del Consejo y de sus comisiones delegadas en sustitución de D. Óscar García Maceiras, de cuya renuncia se tomó razón en la misma sesión.

C.1.30. Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

El artículo 45 del Reglamento del Consejo de Administración señala que:

1. "*Las relaciones del Consejo de Administración con los auditores externos de la Sociedad se encauzarán a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.*
2. *El Consejo de Administración se reunirá, al menos, una vez al año con los auditores de cuentas para recibir información sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.*
3. *La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se abstendrá de proponer al Consejo de Administración y éste a su vez se abstendrá de someter a la Junta General de Accionistas el nombramiento como auditor de cuentas de la Sociedad de cualquier firma de auditoría que se encuentre incursa en causa de incompatibilidad conforme a la legislación sobre auditoría de cuentas, así como una firma de auditoría de cuentas en la que los honorarios que prevea satisfacerle la Sociedad, por todos los conceptos, superen los límites establecidos en la legislación sobre auditoría de cuentas.*
4. *El Consejo de Administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la Sociedad a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría [...].*"

Los mecanismos para preservar la independencia del auditor externo son los siguientes:

- La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, integrada en su mayoría por consejeros independientes, y que tiene en su conjunto, conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad de Inditex, propone al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.

  En relación con dicho proceso de selección, y en cumplimiento de las previsiones de la Guía Técnica 3/2017 de la CNMV sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público (en adelante la "Guía Técnica 3/2017"), la Comisión de Auditoría y Cumplimiento aprobó, en fecha 9 de septiembre de 2019, el Procedimiento de Selección del Auditor de Cuentas.

  Con el fin de garantizar un proceso imparcial, justo, transparente, eficiente y no discriminatorio, a través de dicho Procedimiento se definen los criterios de selección a valorar y las distintas formalidades tanto para la selección y nombramiento de los auditores externos como para su reelección o sustitución.

  En lo que atañe a la selección de auditores, el Procedimiento prevé la obligatoriedad de seguir un concurso entre las distintas entidades candidatas con arreglo a un calendario y un pliego de condiciones previamente determinados. Para la coordinación del proceso se designa a un equipo de trabajo multidisciplinar que se encarga de seleccionar e invitar a participar en el concurso a

los distintos candidatos que opten a la auditoría de cuentas del Grupo Inditex. Finalmente, el equipo de trabajo elabora un informe con la propuesta de selección y su evaluación con arreglo a los criterios predefinidos.

Por otro lado, el Procedimiento define los criterios para la reelección o sustitución de los auditores de cuentas, que se basa en un procedimiento de evaluación anual de la actuación del auditor de cuentas en relación con, entre otras, su contribución a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera y no financiera.

- Asimismo, entre las funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento también se encuentra la de llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. En particular, la citada Comisión:

  - Recibirá anualmente de los auditores de cuentas la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o sociedades vinculadas a esta, directa o indirectamente.

  - Supervisará la contratación del auditor de cuentas para servicios distintos a los de auditoría de cuentas, y supervisará igualmente las condiciones y el cumplimiento de los contratos suscritos con el auditor externo de la Sociedad para la prestación de tales servicios.

    Para ello, la Sociedad cuenta con el Procedimiento de Contratación del Auditor de Cuentas para la Prestación de Servicios Adicionales distintos de los de Auditoría de Cuentas Anuales, aprobado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en su sesión de 18 de julio de 2016 y modificado parcialmente en su sesión de fecha 14 de marzo de 2022, que regula el proceso a seguir para que la Comisión pueda conocer y, en su caso, autorizar los contratos que la Sociedad y las entidades del Grupo formalicen con los auditores externos para la prestación de servicios distintos de los de auditoría (especialmente cuando el importe de los honorarios a facturar sea significativo), como mecanismo para garantizar la independencia de estos.

    Para ello, recibirá de los auditores de cuentas información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos por estos, o por las personas o entidades vinculadas a estos de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

    No obstante, en aras de preservar al máximo la independencia del auditor de cuentas, Inditex limita al máximo la prestación por parte de éste de cualquier servicio distinto de auditoría. En este sentido, dicho Procedimiento enumera una serie de servicios que, en ningún caso, podrán ser prestados por el auditor externo.

  - Adicionalmente, con el fin de reforzar la labor de supervisión y verificación de la independencia del auditor de cuentas de Inditex, el encargo, en su caso, a dicho auditor por su sociedad matriz (esto es, por la entidad Pontegadea Inversiones, S.L. y/o cualquier otro accionista significativo de la Sociedad en cada momento) de servicios distintos al de auditoría de cuentas deberá someterse asimismo al régimen de autorización previa por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Inditex.

- Verificará que la Sociedad y el auditor de cuentas respetan no sólo las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría de cuentas, sino también los límites relativos a la concentración del negocio del auditor de cuentas, las reglas sobre honorarios profesionales y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores de cuentas.

- En este sentido, velará por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad e independencia.

- Finalmente, emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se exprese su opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación por el auditor externo de todos y cada uno de los servicios adicionales distintos de la auditoría legal, individualmente considerados y en su conjunto, así como su opinión en relación con el régimen de independencia del auditor conforme a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- Por último, en caso de producirse la renuncia del auditor de cuentas, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene asignada la competencia de examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

En cuanto a los mecanismos establecidos para garantizar la independencia de los analistas financieros, la Sociedad difunde información al mercado siguiendo los principios recogidos en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, especialmente en lo relativo a que la información debe ser veraz, clara, cuantificada y completa, evitando valoraciones subjetivas que induzcan o puedan inducir a confusión o engaño.

La Sociedad cuenta asimismo con la Política de Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto, en la que se establecen como principios generales la transparencia, veracidad, inmediatez y simetría en la difusión de la información por parte de la Sociedad. Así, se promueve el mantenimiento de cauces comunicativos que garanticen el acceso a información clara, completa, homogénea y simultánea, suficiente para valorar la gestión de la Sociedad y sus resultados económico-financieros. Dicha Política se encuentra disponible para cualquier interesado en la página web corporativa de la Sociedad.

Además, de acuerdo con lo dispuesto en la Recomendación 4ª del CBG, el Consejo de Administración, en su sesión de fecha 14 de diciembre de 2020, aprobó, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Política Relativa a la Comunicación de Información Económico – Financiera, No Financiera y Corporativa con la finalidad de establecer el marco de actuación y definir los principios generales que regirán la comunicación por la Sociedad de Información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales regulados y no regulados.

Dicha Política se alinea con las previsiones recogidas en la normativa interna de Inditex y, particularmente, con la Política de Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto.

Asimismo, establece que el Consejo de Administración, como órgano supervisor al más alto nivel de la información económico-financiera, no financiera y corporativa, debe asegurar la máxima difusión y calidad de la información suministrada a los grupos de interés y al mercado en general, de conformidad con, entre otros, los principios generales de transparencia, objetividad, veracidad, oportunidad y simetría en la difusión de la información.

C.1.31. Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso, identifique al auditor entrante y saliente:

Sí No x

Auditor saliente	Auditor entrante
-	-

El ejercicio finalizado el 31 de enero de 2022, es decir, el ejercicio social 2021, ha sido el último ejercicio auditado por Deloitte. Al término del referido ejercicio se ha alcanzado el periodo máximo de contratación establecido en la normativa en materia de auditoría de cuentas.

El Consejo de Administración en su sesión de fecha 14 de diciembre de 2020 acordó, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, someter a la Junta General de Accionistas de la Sociedad que se celebrará en el ejercicio social 2022, el nombramiento de Ernst & Young, S.L. como Auditor de Cuentas de la Sociedad, para la revisión de las cuentas anuales e informes de gestión individuales de la Sociedad y consolidadas del Grupo Inditex, correspondientes a los ejercicios sociales 2022, 2023 y 2024.

Dicha propuesta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se formuló tras un proceso de selección, del que dicha Comisión ha sido responsable, desarrollado con arreglo a la normativa vigente en materia de auditoría de cuentas, el Procedimiento de Selección de Auditores de Cuentas del Grupo y la Guía Técnica 3/2017. El citado proceso se describe en el apartado C.1.30 anterior.

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí No x

Explicación de los desacuerdos
-

C.1.32. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

Sí x No

	Sociedad	Sociedades del Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	198	16	214
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	32,7%	0,2%	2,6%

C.1.33. Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

Sí No x

Explicación de las razones y enlace directo al documento puesto a disposición de los accionistas en el momento de la convocatoria en relación con esta materia
-

C.1.34. Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de **ejercicios** ininterrumpidos	10	10

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	28%	32%

C.1.35. Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí x No

Detalle del Procedimiento

El artículo 19.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la convocatoria de sus sesiones ordinarias se cursará con una antelación mínima de tres días e incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente resumida y preparada.

En este sentido, a los efectos de facilitar a los consejeros una adecuada preparación de las sesiones, con carácter adicional a la documentación relativa a los puntos que conforman el orden del día, se pone a su disposición con carácter previo a la celebración de la sesión correspondiente, un resumen ejecutivo

de cada uno ellos, en el que se desarrolla brevemente su contenido, así como las principales cuestiones a tratar en el mismo, las presentaciones y el acta de la sesión anterior.

Los consejeros cuentan con una plataforma a través del cual se pone a su disposición en tiempo real la documentación que se considera adecuada para la preparación de las reuniones del Consejo de Administración y de las Comisiones, según el orden del día, incluyendo las presentaciones y exposiciones que correspondan. Dicha herramienta permite a los consejeros el acceso permanente a la documentación. Adicionalmente, a través de la misma se incorpora otra información relevante para el adecuado ejercicio de sus funciones (como, por ejemplo, la normativa interna de conducta y de Gobierno Corporativo de la Compañía, la composición actualizada de los distintos órganos de gobierno; información sobre acuerdos de retribución vigentes o informes de analistas que puedan resultar de interés para los consejeros). Todo ello en un entorno que goza de las mayores garantías de confidencialidad y seguridad.

Por otro lado, con el objetivo de que los consejeros conozcan de forma directa la información sobre la evolución del negocio, durante las reuniones se propicia la comparecencia de los directivos y responsables de los distintos departamentos y áreas de Sociedad que tienen presencia recurrente, a fin de que den su visión sobre determinados temas directamente vinculados al ámbito de responsabilidad del Consejo de Administración y de cada una de las Comisiones, y que los consejeros puedan pedirles directamente aclaraciones, datos u opiniones en relación con los puntos tratados en cada sesión.

Además, se puede convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin la presencia de ningún otro directivo.

Sin perjuicio de lo anterior, se procura que la presencia en las reuniones de personas ajenas se limite a los casos en los que resulte necesario para el tratamiento de los puntos específicos del orden del día para los que fueron convocados.

A fin de garantizar que los Consejeros de Inditex tienen un óptimo conocimiento de sus deberes y responsabilidades y de las dinámicas de funcionamiento de los órganos de gobierno de la Sociedad, durante el ejercicio social 2021 se ha elaborado la “Guía del Consejero”.

Adicionalmente, el artículo 27 del Reglamento del Consejo reconoce al consejero las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad (y sus sociedades filiales); examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales e inspeccionar todas sus instalaciones, estableciendo asimismo que el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente, del Vicepresidente (o cualquiera de los Vicepresidentes, en su caso), o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar *in situ* las diligencias de examen e inspección deseadas.

Por otro lado, en el proceso de evaluación del Consejo de Administración se incluyen preguntas específicas sobre la calidad de la información puesta a disposición de los consejeros y la antelación con la que se les facilita. Además, se lleva a cabo un seguimiento anual sobre las áreas de mejora identificadas en el pasado ejercicio y la valoración de los consejeros respecto de la mejora en las mismas. Lo anterior implica que, cuando los consejeros hubieran señalado como posible área de mejora la calidad de la información y/o la antelación con la que la reciben, se pueden ir produciendo mejoras

en el proceso de remisión de la información para la preparación de las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones delegadas.

Finalmente, el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración contempla la posibilidad de que los consejeros puedan solicitar asesoramiento externo.

C.1.36. Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí x No

Explique las reglas

De conformidad con lo dispuesto en las Recomendaciones 22ª y 24ª del CBG y en el artículo 25.2.(e) delReglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión cuando concurran en ellos circunstancias que les afecten, con independencia de que estén, o no, relacionadas con su actuación en la Sociedad, que puedan afectar al crédito o reputación de la misma o, de cualquier otra manera, poner en riesgo los intereses de esta. A estos efectos, se establece la obligación de que los consejeros, en su caso, informen al Consejo de Administración de cualquier causa penal en las que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Por su parte, el artículo 39.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece, entre las obligaciones de información de los Consejeros, la de informar al Consejo de Administración cualquier circunstancia que pueda comprometer el crédito y la reputación de la Sociedad o poner en riesgo sus intereses.

C.1.37. Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí No x

Observaciones
Durante el ejercicio social 2021 el Consejo de Administración de la Sociedad no ha sido informado ni ha tenido conocimiento de situaciones que afecten a consejeros que puedan perjudicar su crédito o reputación.

C.1.38. Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen.

C.1.39. Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	25

Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado	Los dos consejeros ejecutivos tendrán derecho a percibir una indemnización bruta por importe equivalente a dos anualidades, calculada sobre sus respectivas retribuciones fijas establecidas para el año en curso, en los supuestos en que sus contratos se extingan por voluntad unilateral de la Sociedad, así como por la dimisión del Presidente Ejecutivo o del Consejero Delegado motivada por determinadas causas (entre éstas, la sucesión de empresa o cambio de titularidad de la Sociedad que afecte a más de un 50% del capital social o de los derechos de voto, siempre que, a la vez, tenga lugar una renovación significativa de los órganos de gobierno o un cambio en el contenido y planteamiento de su actividad principal, si la solicitud de extinción se plantea dentro de los seis meses siguientes a la producción de tal sucesión o cambio. A estos efectos, no se entenderá que existe sucesión ni cambio de titularidad en el caso de una sucesión familiar directa o indirecta de la propiedad de la Sociedad).
Altos directivos y directivos	23 altos directivos y directivos cuentan con cláusula de garantía, en los supuestos en los que su relación laboral común o de alta dirección se extinga por desistimiento de Inditex, por despido improcedente o nulo o por dimisión motivada en determinadas causas de acuerdo con sus contratos. En tales supuestos, el alto directivo o directivo tendrá derecho a una indemnización bruta equivalente a dos anualidades calculada sobre la retribución fija y variable establecida para el año en curso. Hay tres altos directivos, cuya información salarial se reporta este año por primera vez que no disponen de una cláusula de estas características; la protección derivada de su propia antigüedad en el Grupo las hace innecesarias.

En el contexto de desvinculación del actual Presidente Ejecutivo, Sr. Isla, con el fin de mejorar la protección de los legítimos intereses de la Sociedad, el Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Retribuciones, ha acordado someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas de 2022, entre otras: (i) la propuesta de modificación del alcance del pacto de no concurrencia post-contractual, con el correlativo incremento de la compensación por dicha modificación, y (ii) la propuesta de modificación de la vigente Política de Remuneraciones de los Consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas de 2021, a fin de, entre otros, adaptarla a la realidad antes descrita.

En todo caso, respeta los límites de importes máximos de los pagos por extinción de contrato de los consejeros ejecutivos contemplados en las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	x	

	Sí	No
¿Se informa a la junta genera sobre las cláusulas?	x	

El régimen interno de aprobación de los términos y condiciones de los contratos suscritos por la Sociedad, o las sociedades del Grupo, con la Alta Dirección y sus Consejeros, regulado en los Estatutos Sociales y en los Reglamentos de desarrollo del Consejo de Administración y de sus Comisiones delegadas, no difiere del régimen legal previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

En lo que respecta a las cláusulas de los contratos de la Alta Dirección, son aprobadas por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Retribuciones.

La información relativa a estas cláusulas, incorporadas en el contrato del Presidente Ejecutivo y del Consejero Delegado, se incluye en el Informe Anual sobre Remuneraciones de Consejeros para el ejercicio social 2021 que será sometido al voto consultivo de la próxima Junta General de Accionistas, como punto separado del Orden delDía.

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1. Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN EJECUTIVA

Al amparo de lo previsto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración constituyó, el 28 de febrero de 1997,una Comisión Ejecutiva que tiene delegadas la totalidad de las facultades del Consejo, salvo aquellas legal o estatutariamente indelegables y aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión que compete al Consejo de Administración.

Composición de la Comisión Ejecutiva a 31 de enero de 2022:

Nombre	Cargo	Categoría
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Presidente	Ejecutivo
D. José Arnau Sierra	Vicepresidente	Dominical
D. Amancio Ortega Gaona	Vocal	Dominical
D. Óscar García Maceiras	Vocal	Ejecutivo
Dña. Pilar López Álvarez	Vocal	Independiente
D. José Luis Durán Schulz	Vocal	Independiente
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal	Independiente
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	25 %
% de consejeros dominicales	25 %
% de consejeros independientes	50 %
% de otros externos	0 %

Actúa como Secretario no miembro de la Comisión Ejecutiva D. Javier Monteoliva Díaz, Secretario General y del Consejo.

Con arreglo a lo anterior, la estructura de la Comisión Ejecutiva es la siguiente:



Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distinta a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios:

a) Composición

El Consejo de Administración en su sesión de fecha 14 de diciembre de 2020 acordó, previo informe favorable de la comisión de Auditoría y Cumplimiento, modificar parcialmente el contenido de su Reglamento con la finalidad de, entre otras, adecuar las reglas de composición de la Comisión Ejecutiva a las modificaciones introducidas en la Recomendación 37ª del CBG.

De esta forma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva estará compuesta por un número de consejeros no inferior a tres ni superior a ocho, de los cuales, al menos dos, serán consejeros no ejecutivos, y, al menos uno de estos, tendrá la consideración de independiente. Actúa como Presidente de la Comisión Ejecutiva el Presidente del Consejo de Administración y desempeña su secretaría el Secretario del Consejo, que podrá ser asistido por el Vicesecretario.

b) Funciones

La Comisión Ejecutiva tiene delegadas la totalidad de las facultades del Consejo, salvo aquellas legal o estatutariamente indelegables, y aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión que compete al Consejo de Administración.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, la delegación permanente de facultades por parte del Consejo de Administración a favor de la Comisión Ejecutiva requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo de Administración y podrá comprender, a elección del Consejo, todas o parte de las facultades del propio Consejo.

c) Actividad

Durante el ejercicio social 2021 no se ha celebrado ninguna sesión de la Comisión Ejecutiva.

COMISIÓN DE AUDITORÍA

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento está regulada en los artículos 28 de los Estatutos Sociales y 15 del Reglamento del Consejo de Administración, así como en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento a 31 de enero de 2022:

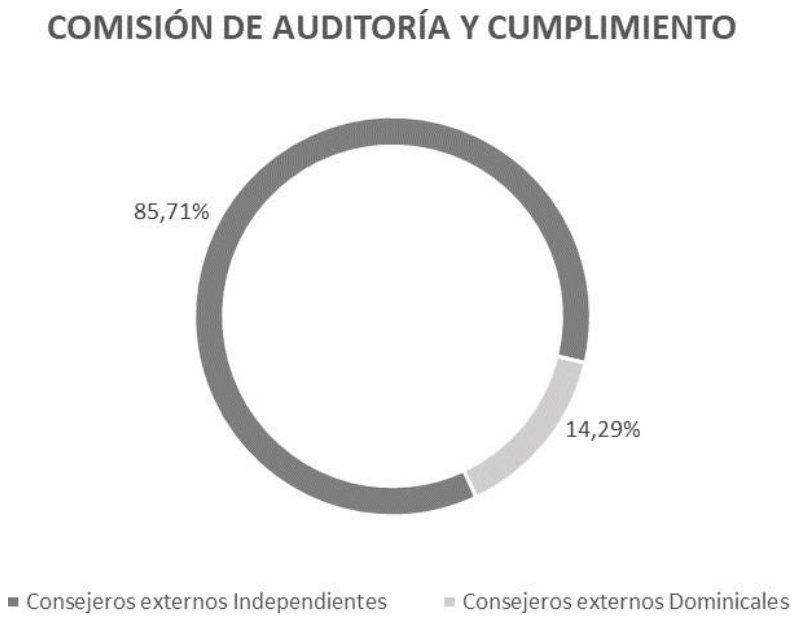
Nombre	Cargo	Categoría
Dña. Pilar López Álvarez	Presidenta	Independiente
Bns. Denise Patricia Kingsmill	Vocal	Independiente
Dña Anne Lange	Vocal	Independiente

D. José Arnau Sierra	Vocal	Dominical
D. José Luis Durán Schulz	Vocal	Independiente
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal	Independiente
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0 %
% de consejeros dominicales	14,29 %
% de consejeros independientes	85,71 %
% de otros externos	

Actúa como Secretario no miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento D. Javier Monteoliva Díaz, Secretario General y del Consejo.

Con arreglo a lo anterior, la estructura de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento es la siguiente:



Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

a) Composición:

De acuerdo con el artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el artículo 28 de los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros externos nombrados por el Consejo de Administración, que deberán ser en su mayoría consejeros independientes, y que serán designados, en su conjunto y de forma especial su Presidente, teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros, así como los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenece la Sociedad. Además, al menos uno de los miembros será designado en atención a sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de tecnologías de la información.

El Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que será un consejero independiente, será elegido por el Consejo de Administración por un plazo que no excederá de cuatro años, debiendo ser sustituido al vencimiento del citado plazo, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese. El Consejo de Administración designará un Secretario de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que no necesitará ser miembro de ella.

En la configuración de la composición de la Comisión, el Consejo de Administración promoverá la diversidad en cuestiones como la experiencia profesional, las competencias, las capacidades personales, los conocimientos sectoriales, la experiencia internacional o procedencia geográfica, la edad y el género, teniendo en cuenta las limitaciones derivadas de la menor dimensión de la Comisión.

b) Funciones:

La misión y competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se encuentran recogidas en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración y los artículos 5 a 13 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Con carácter adicional a las competencias expresamente atribuidas por la Ley y las Recomendaciones contenidas en el Código de Buen Gobierno, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento el ejercicio de, entre otras, las siguientes funciones:

- Las relativas al Gobierno Corporativo: (i) revisar y evaluar la adecuación del sistema de gobierno corporativo así como proponer al Consejo de Administración cualesquiera modificaciones y actualizaciones en la normativa de gobierno corporativo de la Sociedad; (ii) supervisar el grado de cumplimiento de la Sociedad de las recomendaciones de buen gobierno, y, en particular, el CBG; (iii) supervisar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, y en general, de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad; (iv) recibir periódicamente información sobre las cuestiones relativas a la gestión de la autocartera; y (v) elaborar y elevar al Consejo de Administración para su aprobación, el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

- Las relativas al cumplimiento normativo (*Compliance*): (i) informar las políticas y los procedimientos de la Sociedad en materias propias de su competencia; (ii) supervisar el cumplimiento de la normativa aplicable y la eficacia de las políticas y procedimientos internos de la Sociedad; (iii) analizar las recomendaciones y las mejores prácticas, nacionales e internacionales, en materia de *Compliance* y de gobierno corporativo y promover el cumplimiento de los estándares más exigentes; (iv) supervisar el cumplimiento del Plan Anual de *Compliance*

y del Modelo de Prevención de Riesgos Penales del Grupo; (v) velar por que la función de *Compliance* disponga de los recursos necesarios para el mejor cumplimiento de su cometido; y (vi) recibir información con, al menos, carácter semestral sobre el grado de cumplimiento de los Códigos de Conducta y la actividad del Canal Ético, así como las denuncias recibidas a través del canal disponible a estos efectos, de posibles incumplimientos de los Códigos de Conducta del Grupo, restante normativa interna y de cualesquiera otras irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la Sociedad.

- Las relativas a los asuntos fiscales: (i) recibir del responsable de asuntos fiscales de la Sociedad, y con anterioridad a la formulación de las cuentas anuales y a la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades, información sobre los criterios fiscales aplicados por la Sociedad durante el ejercicio y sobre el grado de cumplimiento del Código de Buenas Prácticas Tributarias; e (ii) informar al Consejo de Administración sobre las políticas fiscales aplicadas y, en el caso de operaciones o asuntos que deban someterse a su aprobación, sobre sus consecuencias fiscales, cuando constituyan un factor relevante.

- Otras competencias encomendadas a la Comisión: (i) supervisar y evaluar -de forma coordinada con la Comisión de Sostenibilidad cuando así proceda, respecto de aquellas materias de su competencia- la estrategia de comunicación y relación con accionistas, e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés, así como la efectiva aplicación de la Política relativa a la Comunicación de la Información Económico-Financiera, no Financiera y Corporativa, y fomentar su mejora; (ii) supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés de la Sociedad, en todas aquellas materias que sean de su competencia; y (iii) ejercer, cuando así lo apruebe la Comisión, todas las funciones propias de una comisión de auditoría contempladas en cada momento en la legislación vigente, respecto de aquellas sociedades del Grupo que tengan la consideración de entidades de interés público, de acuerdo con la definición establecida en la normativa aplicable, siempre que las mismas estén íntegramente participadas, de forma directa o indirecta, por la Sociedad y no tengan atribuida su administración a un consejo de administración.

Durante el ejercicio social 2021 se ha modificado el Reglamento de la Comisión de Auditoria con la finalidad de, entre otras, alinear las competencias que esta Comisión tiene atribuidas en materia de operaciones vinculadas al régimen legal establecido en el nuevo artículo 529 *duovicies* de la LSC, introducido por la Ley 5/2021.

c) Reglas de organización y funcionamiento.

La Comisión se reunirá, al menos, trimestralmente, con el fin de revisar la información financiera periódica que la Sociedad haya de remitir a las autoridades bursátiles en cumplimiento de sus obligaciones o de manera voluntaria, así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo de Administración o el Presidente del Consejo de Administración soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

Asimismo, el Presidente podrá organizar otros canales de comunicación, sesiones o reuniones de trabajo preparatorias o sobre temas específicos al margen de las reuniones formales de la Comisión.

La convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente o del Secretario. La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurran, al menos, la mitad más uno de sus miembros, presentes o representados. La Comisión podrá igualmente tomar acuerdos por escrito sin necesidad de realizar sesión, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

Las sesiones de la Comisión podrán celebrarse mediante videoconferencia o multiconferencia telefónica, o cualquier otro sistema análogo que permita el reconocimiento e identificación de los asistentes, la comunicación entre ellos y la intervención y emisión del voto, todo ello en tiempo real.

Igualmente, con la finalidad de garantizar una adecuada planificación que permita asegurar el cumplimiento de los objetivos perseguidos de forma eficiente, la Comisión elaborará un plan de trabajo anual que incluirá, al menos, los objetivos específicos para el ejercicio y un calendario anual de sus sesiones ordinarias. De igual forma, para que la Comisión pueda llevar a cabo el correcto desempeño de sus funciones, se prevé la posibilidad de contar, en su caso, con la asistencia de asesores externos.

d) Principales actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en el ejercicio 2021

A continuación, se detallan las principales actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento correspondientes al ejercicio 2021, orientadas al cumplimiento de las responsabilidades encomendadas por los Estatutos Sociales en su artículo 28, y desarrolladas en los artículos 5 a 13 del Reglamento de la Comisión:

1. **Actividades relativas a la supervisión del proceso de elaboración y publicación de la Información financiera periódica, cuentas anuales, informe de auditoría y Estado de Información No Financiera.**
   - Proceso de elaboración y publicación de la información financiera

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento analiza la información económico financiera de Inditex, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

Para ello, con anterioridad a la formulación de estados contables trimestrales, semestrales o anuales, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reúne también con la Dirección de la Sociedad, revisando la aplicación de principios contables, estimaciones realizadas en la preparación de los estados financieros, entre otras funciones.

Además, la Comisión, compuesta íntegramente por consejeros externos, se reúne con los auditores externos, a fin de revisar las cuentas anuales de la Sociedad y determinada información financiera periódica, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento revisó, en su sesión de 8 de marzo de 2021, las cuentas anuales y los informes de gestión, individuales y consolidados, así como el Informe de Auditoría, correspondientes todos ellos al ejercicio social 2020, constatándose por la Comisión la emisión de este último sin salvedades. En esa misma sesión, la Comisión, en el ejercicio de las funciones de supervisión propias de las comisiones de auditoría asumidas respecto de la sociedad participada, Zara España S.A

(en adelante "**Zara España**") revisó los resultados y el Informe Financiero Anual, integrado por las cuentas anuales y el informe de gestión individual del ejercicio social 2020, de dicha Sociedad.

Asimismo, la Comisión revisó los resultados trimestrales del ejercicio social 2021, y sus correspondientes Notas de Mercado y de prensa, en sus reuniones de fechas 7 de junio (primer trimestre), 13 de septiembre (primer semestre) y 13 de diciembre de 2021 (tercer trimestre). Dichos resultados –junto con las Notas de Mercado y de prensa- fueron suministrados por el Consejo de Administración al mercado y a sus órganos de supervisión con carácter trimestral, según el formato de la Información Pública Periódica ("IPP").

- Estado de Información no financiera

En su sesión de 9 de marzo de 2021, la Comisión informó favorablemente el Estado de información no financiera consolidado del Grupo Inditex, correspondiente al ejercicio social 2020.

Dicho reporte fue elaborado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares *Global Reporting Initiative* (GRI), más concretamente el estándar GRI 101: Fundamentos 2016, seleccionados de acuerdo con lo dispuesto en el índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018.

Asimismo, dicho informe fue sometido a verificación por un tercero independiente, constatándose por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento que el informe fue emitido sin salvedades y formaba parte integrante del informe de gestión correspondiente al referido ejercicio social 2020.

- Informe sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)

La Comisión supervisó la eficacia del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), dando cuenta de ello en el apartado F. del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio social 2020 aprobado el 8 de marzo de 2021. El sistema de Control Interno de la Información Financiera fue verificado por los auditores de cuentas, constatándose asimismo la emisión del informe sin salvedades.

2. Actuaciones relativas a la auditoría de cuentas

- Supervisión del proceso de selección y nombramiento del auditor externo

En el ejercicio social 2020 concluyó el proceso de selección del nuevo auditor de cuentas. Como conclusión de dicho procedimiento la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en su sesión de fecha 11 de diciembre de 2020, acordó elevar al Consejo de Administración la propuesta de nombramiento de E&Y, S.L. como nuevos Auditores Externos de la Sociedad y de su Grupo de Empresas para los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

Con arreglo a la prohibición establecida en la legislación vigente, la firma de auditoría que vaya a realizar la auditoría legal de una entidad de interés público no puede prestar ni a la entidad auditada, ni a su empresa matriz o a las empresas que controle, servicios prohibidos o ajenos a los de auditoría de cuentas durante el ejercicio anterior al periodo de inicio de la auditoría legal, esto es, entre el 1 de febrero de 2021 y el 31 de enero de 2022. En consecuencia, durante el ejercicio social 2021, tanto la función de Auditoría como los auditores externos, han informado a la Comisión acerca de la transición de los distintos servicios.

- Supervisión de la eficacia de la auditoría de cuentas y del cumplimiento del contrato de auditoría

En la sesión de 8 de marzo de 2021, con la asistencia de los auditores externos a través de conferencia telefónica previamente convocados al efecto, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento analizó la auditoría desarrollada durante el ejercicio social 2020.

El trabajo desarrollado por los auditores externos consistió en la realización de la auditoría de los estados financieros consolidados del Grupo a 31 de enero de 2021 y en la auditoría de los estados financieros individuales de determinadas sociedades del Grupo, referidos también a fecha 31 de enero de 2021. Asimismo, en el alcance del trabajo se incluyó, por primera vez de forma individualizada, la información relativa a las cuentas individuales correspondientes a Zara España. El correspondiente informe de los auditores se emitió sin salvedades.

Igualmente, los auditores externos han llevado a cabo la revisión limitada de los estados financieros consolidados correspondientes al primer y tercer trimestre del ejercicio social 2021, dando cuenta de ello en las sesiones de la Comisión de fechas 7 de junio y 13 de diciembre de 2021.

Asimismo, los auditores externos comparecieron en la sesión de la Comisión de fecha 13 de septiembre de 2021 para dar cuenta de la revisión limitada de los estados financieros intermedios consolidados de Inditex y sociedades dependientes.

Durante la sesión de 13 de diciembre de 2021, los auditores externos asistieron especialmente invitados al efecto por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con la finalidad de exponer el plan de auditoría correspondiente el ejercicio social en curso.

Finalmente, los socios de los auditores de E&Y, S.L. han asistido especialmente invitados por la Comisión a su sesión de 14 de marzo de 2022 a fin de dar cuenta del estado de transición de los distintos servicios.

- Verificación de la independencia de los Auditores de Cuentas

Con arreglo a lo establecido en el Procedimiento de Contratación del Auditor de Cuentas para la Prestación de Servicios Adicionales distintos de los de Auditoría de Cuentas Anuales, aprobado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en su sesión de 18 de julio de 2016 y modificado parcialmente en la sesión de 14 de marzo de 2022, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento evaluó y aprobó, en sus sesiones celebradas en fechas 8 de marzo, 7 de junio, 13 de septiembre y 13 de diciembre, la contratación por la Sociedad, las entidades del Grupo y Zara España, de servicios distintos de los de auditoría de cuentas.

Por otro lado, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en fecha 8 de marzo de 2021, aprobó el informe sobre la independencia de los auditores externos de la Sociedad y de Zara España, respectivamente, que se pronunciaba igualmente sobre la prestación de servicios adicionales distintos a la auditoría de cuentas.

De conformidad con la Recomendación 6ª del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, el informe de independencia relativo a la Sociedad fue puesto a disposición de los accionistas en la página web corporativa desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

En la citada sesión de 8 de marzo de 2021, una vez verificada la concurrencia de los requisitos de independencia y evaluado el grado de cumplimiento del contrato de auditoría, de los resultados de la auditoría y de las condiciones y el cumplimiento de los contratos suscritos con los auditores para la realización de trabajos distintos de los comprendidos en el contrato de auditoría, la Comisión de

Auditoría y Cumplimiento informó favorablemente la reelección de los auditores de cuentas, para su aprobación por el Consejo de Administración y posterior elevación a la Junta General de Accionistas.

3. Actividades relativas a la función de Auditoría Interna

La Directora de Auditoría Interna asistió e intervino activamente en todas las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento celebradas a lo largo del ejercicio social 2021.

La Comisión fue informada en sus distintas reuniones sobre diferentes cuestiones de su competencia y supervisó el plan de trabajo del Departamento de Auditoría Interna (como el estado de ejecución de los proyectos y el análisis del seguimiento de las recomendaciones, tanto operativas, como financieras, de cumplimiento y de sistemas, de mayor prioridad en curso de implantación), aprobó su presupuesto y la memoria de actividades. En concreto:

- En su sesión de fecha 8 de marzo de 2021: (i) tomó razón de los trabajos realizados por Auditoría Interna en el cuarto trimestre del ejercicio social 2020, así como del Informen Anual de actividades de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio social 2020; (ii) de conformidad con lo dispuesto en las Recomendaciones 41ª y 42ª el CBG aprobó el Plan de Auditoría Interna y el presupuesto para el ejercicio social 2021; e (iii) informó favorablemente los honorarios de auditoría externa correspondientes al ejercicio social 2020, el presupuesto para el ejercicio social 2021, así como los honorarios correspondientes a los servicios prestados por cuestiones distintas de la auditoría externa e la Sociedad y su Grupo de empresas.

- En su sesión de fecha 7 de junio de 2021 tomó tazón de los trabajos realizados por Auditoría Interna durante el primer trimestre del ejercicio social 2021 y, en particular en relación con el proceso de transición de auditores, sobre el seguimiento de los servicios incompatibles y el proceso de cambio y el calendario de actividades previstas.

- En su reunión de fecha 13 de septiembre: (i) tomó razón de los trabajos realizados por Auditoría Interna durante el segundo trimestre del ejercicio social 2021; y (ii) acordó actualizar el Plan de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio social 2021 con la finalidad de adaptarlo a los resultados de la reevaluación de riesgos.

- Por último, en su sesión de fecha 13 de diciembre, tomó razón de los trabajos realizados por Auditoría Interna durante el tercer trimestre del ejercicio social 2021y en particular, en relación con el proceso de transición de auditores, sobre la coordinación de las reuniones iniciales de conocimiento de principales procesos.

4. Actividades en materia de *Compliance*

- Supervisión del Modelo de Prevención de Riesgos Penales: examen de los informes del Comité de Ética

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento examinó y aprobó el Informe Anual del Comité de Ética correspondiente al ejercicio social 2020, en su sesión de 8 de marzo de 2021, y el Informe Semestral del Comité de Ética relativo al primer semestre del ejercicio social 2021, en su sesión de 13 de septiembre de 2021. Además, en su sesión de 8 de marzo de 2021, tomó razón del Informe sobre el Modelo de Prevención de Riesgos Penales correspondiente al ejercicio social 2020 y del informe semestral del Modelo de Prevención de Riesgos Penales en su sesión de fecha 13 de septiembre de 2021. Dichos informes analizan, entre otras cuestiones, la aplicación de los Códigos de Conducta y Prácticas Responsables y de Fabricantes y Proveedores, detallando los expedientes tramitados por el

Comité de Ética, las actuaciones practicadas y las resoluciones emitidas por el Comité de Ética, los resultados de la supervisión del Modelo de Prevención de Riesgos Penales del Grupo Inditex y las actividades de implantación del *Corporate Compliance* a nivel nacional e internacional (difusión y comunicación del *Corporate Compliance*, actuaciones relacionadas con la aceptación del Código de Conducta y Prácticas Responsables y formación en materia de *Corporate Compliance*).

Además, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tomó razón de las principales actividades llevadas a cabo por el Comité de Ética en relación con el Canal Ético, en sus sesiones de 7 de junio y 13 de diciembre de 2021.

Por último, la Comisión, en su sesión de fecha 13 de septiembre de 2021, tomó razón de la implementación del Modelo de Prevención de Riesgos Penales en México.

- Supervisión de la función de *Compliance*

La Comisión aprobó, en su sesión de 8 de marzo de 2021, las líneas estratégicas de actuación de la Función de *Compliance* y su presupuesto para el ejercicio social 2021.

Además, en sus sesiones de fechas 7 de marzo y 13 de septiembre de 2021, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tomó razón del informe anual de C*ompliance* correspondiente al ejercicio 2020 y del informe semestral de *Compliance* correspondiente al primer semestre del ejercicio social 2021, respectivamente.

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tomó razón de las principales actividades llevadas a cabo por la Función de *Compliance*, en sus sesiones de 7 de junio y 13 de diciembre de 2021.

- Políticas corporativas

En su sesión de fecha 7 de junio de 2021, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informó favorablemente la Política de Seguridad Corporativa. La misma fue posteriormente aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 8 de junio de 2021.

5. Actividades en materia de supervisión y evaluación de la función de control y gestión de riesgos

Corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento verificar el nivel de tolerancia a los riesgos y sus límites, revisándolo al menos una vez al año y recibiendo informes periódicos sobre el grado de cumplimiento de la Política de Control y Gestión de Riesgos, para su elevación al Consejo de Administración. Para ello, han llevado a cabo las siguientes principales actuaciones:

- Mapa de Riesgos

A este respecto, en su sesión de 13 de diciembre de 2021, el Director del Departamento de Gestión de Riesgos informó a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre los principales riesgos que afectan al desarrollo del negocio y los mecanismos de control establecidos para su adecuada gestión y control, y la Comisión informó favorablemente la actualización del Mapa de Riesgos 2021.

- Evaluación de otros riesgos

Dentro de las funciones que tiene atribuidas la Comisión, referidas a la supervisión de la eficacia de los sistemas de control de riesgos, con arreglo a lo previsto en el artículo 5 3. (i) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y la Política de Control y Gestión de Riesgos, se encuentra

incluida la evaluación de cualquier cuestión relativa a "*los riesgos financieros y no financieros (incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción)*."

Además, con arreglo a lo previsto en el artículo 9 (h) del citado Reglamento, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento podrá: "Reunirse al menos una vez al año, y siempre que lo estime conveniente, con los responsables de las unidades de negocio, con el fin de que estos informen a la Comisión sobre las tendencias de negocio y los riesgos asociados a sus respectivas áreas de responsabilidad."

Por ello, desde la Comisión se ha propiciado la comparecencia de los directivos y responsables de la Sociedad, y de las áreas de control, a fin de recibir informes periódicos sobre el funcionamiento de los sistemas de gestión de riesgos establecidos y las conclusiones alcanzadas. Y en particular, en relación con los siguientes asuntos:

- Riesgos Financieros

En su sesión de 13 de diciembre de 2021, el Director de Gestión de Riesgos del Grupo y el responsable de Gestión de Riesgos Financieros informaron a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre los principales riesgos financieros del Grupo.

- Informe sobre Políticas fiscales

De conformidad con lo establecido en la Política Fiscal de la Sociedad, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tomó razón en su sesión de 8 de marzo de 2021, de las políticas fiscales seguidas durante el ejercicio social 2020.

- Seguridad de la Información

Con la asistencia de los auditores externos, conectados a través de conferencia telefónica, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tomo razón, en su sesión de fecha 8 de marzo de 2021, de los resultados de los trabajos de análisis de realizados en relación con el nivel de madurez de ciberseguridad del Grupo.

Además, en la referida sesión, la Comisión tomó razón de (i) los principales eventos de interés registrados por el Comité de Seguridad de la Información durante el segundo semestre del ejercicio social 2020; (ii) los proyectos e iniciativas más relevantes del Departamento de Seguridad de la Información; y (iii) el Plan correspondiente al ejercicio social 2021.

Por otro lado, en su sesión de fecha 13 de septiembre de 2021 tomó razón de los principales eventos de interés registrados por el Comité de Seguridad de la Información durante el primer semestre del ejercicio social 2021.

- Informe del Delegado de Protección de Datos (Data Protection Officer – DPO)

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tomó razón, en su sesión de fecha 13 de septiembre de 2021, del informe de la Delegada de Protección de Datos, en el que se identifican, entre otras: (i) las iniciativas más relevantes realizadas por dicha área; y (iii) la estrategia y las principales líneas de actuación en curso.

- Tecnología

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tomo razón, en su sesión de fecha 8 de marzo de 2021, de los resultados de los trabajos de análisis realizados por los auditores de cuentas en relación con las incidencias técnicas.

Además, en su sesión de fecha 13 de septiembre de 2021, tomó razón de la exposición realizada por el *Chief Data Officer*, el Director del Área de Organización y Procesos, el *Chief Analytics Officer* y la Responsable de *Analytics* del Grupo, sobre la Actualización del Plan de Transformación de Datos del Grupo.

- La estrategia corporativa

La política del Consejo de Administración es delegar la gestión ordinaria y la ejecución de su estrategia en el equipo directivo, centrándose en el desempeño de su función general de supervisión, competencia que tiene atribuida con carácter indelegable, según lo previsto en la Ley, los Estatutos y en su propio Reglamento.

En el marco de la función de control y gestión de riesgos tanto financieros como no financieros, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento recibir información periódica de la Dirección y los responsables de las unidades de negocio, con el fin de que estos informen a la Comisión sobre la estrategia, las tendencias de negocio y los riesgos asociados a las mismas.

En este sentido, la Comisión tomó razón, en sus sesiones de fechas 13 de septiembre de 2021 y 8 de junio de 2021, de la exposición realizada por los directores de las cadenas del Grupo, de un lado, y por parte de los responsables de las principales filiales del Grupo, de otro, respecto de la evolución del negocio en los respectivos mercados, teniendo en cuenta el especial contexto de la pandemia mundial de la Covid-19.

6. Actuaciones relativas al Gobierno Corporativo

Las actividades más relevantes llevadas a cabo por la Comisión en el ejercicio social 2021, en relación con el cumplimiento de los requerimientos legales y de buen gobierno, han sido:

- Informe Anual de Gobierno Corporativo

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en su sesión de 8 de marzo de 2021, aprobó el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio social 2020, elaborado en formato de libre diseño, de acuerdo con la habilitación normativa contenida en la Circular 5/2013, al que acompañaba el correspondiente Apéndice estadístico establecido en la citada Circular. La Comisión elevó dicho informe al Consejo de Administración, que lo aprobó el 9 de marzo de 2021 y que fue posteriormente remitido a la CNMV como otra información relevante. Dicho informe está disponible para su consulta en la web de la CNMV.

- Examen de los informes del Comité y de la Dirección de Cumplimiento

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento examinó, en sus sesiones de fechas 8 de marzo y 13 de septiembre de 2021, los informes semestrales elaborados por la Dirección de Cumplimiento y por el Comité de Cumplimiento en relación con (i) la aplicación del Reglamento Interno de Conducta, (ii) las medidas adoptadas para promover el conocimiento y asegurar el cumplimiento de lo previsto en el RIC, y (iii) la

aprobación de los nuevos criterios a tener en cuenta para la elaboración del nuevo listado de personas sujetas al RIC.

– Modificación de la normativa interna

Durante el ejercicio social 2021 buena parte de las modificaciones implementadas en la normativa interna de gobierno corporativo de Inditex han obedecido a la necesidad de adaptar sus textos a las novedades legislativas que, desde la última Junta General Ordinaria de Accionistas, habían entrado en vigor. Esto es, las reformas introducidas en la normativa por la Ley 5/2021.

En particular, la Comisión ha informado favorablemente las siguientes propuestas de modificación o aprobación de la normativa interna

- En su sesión de fecha 7 de junio de 2021:
  - La propuesta de modificación de los Estatutos Sociales con la finalidad de, por un lado, adaptar el texto de los Estatutos Sociales a las novedades legislativas introducidas por la Ley 5/2021, y, por otro lado, alinear su contenido con las correlativas modificaciones de los Reglamentos del Consejo de Administración y de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento, de Nombramientos y de Sostenibilidad realizadas durante el ejercicio social 2020 a los efectos de adaptar sus textos a la reforma parcial del CBG aprobado por el Consejo de la CNMV con fecha 25 de junio de 2020, y que había quedado pendiente.
  - La propuesta de modificación de Reglamento de la Junta General de Accionistas a los efectos de adaptar el texto del Reglamento a las novedades legislativas introducidas por la Ley 5/2021. En particular, se recogió la propuesta de habilitar la celebración de las juntas generales de forma exclusivamente telemática, de conformidad con lo previsto en el nuevo artículo 182 *bis* de la Ley de Sociedades de Capital.
  - La propuesta sobre la modificación de los Reglamentos del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con el objetivo de adaptar su contenido a las novedades legislativas introducidas por la Ley 5/2021.
- En su sesión de fecha 13 de septiembre de 2021, la propuesta de modificación del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores con la finalidad principal de, por un lado, adecuar su texto a la reorganización y modificaciones producidas en el Comité de Cumplimiento (anteriormente denominado "Comité de Cumplimiento Normativo") y, por otro lado, adaptar su contenido a las novedades legislativas introducidas por la Ley 5/2021.
- En su sesión de fecha 13 de diciembre de 2021, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informó favo**rablemente el nuevo Procedimiento de Información y Control Periódico de las Operaciones Vinculadas, con arreglo a lo previsto en el artículo 529 *duovicies* de la LSC.**

Las referidas propuestas fueron aprobadas por el Consejo de Administración en sus respectivas sesiones.

– Evaluación de la adecuación del sistema de gobierno corporativo

En su sesión de fecha 14 de marzo de 2022, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha evaluado positivamente la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad en el ejercicio social 2021, considerando que cumple su misión de promover el interés social teniendo en cuenta los legítimos intereses de los distintos grupos de interés.

- Operaciones vinculadas

En su sesión de 8 de marzo de 2021, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento emitió y aprobó el informe sobre las operaciones vinculadas llevadas a cabo por el Grupo Inditex a lo largo del ejercicio social 2020.

De conformidad con la Recomendación 6ª del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, dicho informe fue puesto a disposición de los accionistas en la página web corporativa desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

Además, en su sesión de 13 de diciembre de 2021, la Comisión acordó proponer al Consejo de Administración la delegación de la autorización de las operaciones vinculadas previstas en el apartado 4 del artículo 529 *duovicies* de la LSC, en el Comité de Cumplimiento de la Sociedad e informó favorablemente el Procedimiento de Información y Control Periódico de las Operaciones Vinculadas a las que dichas operaciones quedan sujetas. Dicha delegación fue posteriormente aprobada por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 14 de diciembre de 2021.

En la referida sesión se informó favorablemente la operación vinculada que consistía en la colaboración entre Inditex y la sociedad PONTEGADEA DIECIOCHO, S.L. para la organización de un evento lúdico y de carácter benéfico para los empleados del Grupo Inditex y entidades vinculadas al mismo. Dicha operación fue posteriormente aprobada por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 14 de diciembre de 2021.

- Informe sobre autocartera

En su sesión de 8 de marzo de 2021, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tomó razón del informe general sobre la situación de autocartera de la Sociedad.

- Informe de funcionamiento

La Comisión elaboró el informe anual sobre su funcionamiento en fecha 7 de junio de 2021, publicado en la Memoria Anual 2020 y disponible en www.inditex.com.

7. Otras actividades

- Competencias propias de las comisiones de auditoría respecto de Zara España S.A.

Tal y como se ha descrito anteriormente en sus respectivos apartados, durante el ejercicio social 2021 la Comisión de Auditoría y Cumplimiento llevó a cabo el ejercicio de las funciones propias de una comisión de auditoría asumidas respecto de Zara España S.A.

- Modificaciones estructurales y corporativas

En su sesión de fecha 13 de diciembre de 2021, la Comisión informó favorablemente los términos y condiciones generales de una operación relativa a la revisión de la estructura societaria internacional del Grupo Inditex. Dicha operación fue posteriormente aprobada por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 14 de diciembre de 2021.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombre de los consejeros con experiencia	Dña. Pilar López Álvarez, Bns. Denise Patricia Kingsmill; Dña. Anne Lange, D. José Arnau Sierra, D. José Luis Durán Schulz, D. Rodrigo Echenique Gordillo. y D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	14/07/2020

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

La Comisión de Nombramientos de la Sociedad está regulada en los artículos 29 de los Estatutos Sociales y 16 del Reglamento del Consejo de Administración, así como en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos.

Composición de la Comisión de Nombramientos a 31 de enero de 2022:

Nombre	**Cargo**	**Categoría**
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres	Presidente	Independiente
Dña Anne Lange	Vocal	Independiente
Dña. Pilar López Álvarez	Vocal	Independiente
D. José Arnau Sierra	Vocal	Dominical
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0 %
% de consejeros dominicales	20 %
% de consejeros independientes	80 %
% de otros externos	0 %

Actúa como Secretario no miembro de la Comisión de Nombramientos D. Javier Monteoliva Díaz, Secretario General y del Consejo.

La estructura de la Comisión de Nombramientos es la siguiente:



Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

a) Composición:

De conformidad con lo dispuesto 29 de los Estatutos Sociales y en el artículo 10 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, la citada Comisión estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros externos nombrados por el Consejo de Administración, que deberán ser en su mayoría consejeros independientes, y se designarán procurando que tengan, y en especial su Presidente, los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que están llamados a desempeñar, incluyendo en materia de gobierno corporativo, análisis y evaluación estratégica de recursos humanos, selección de consejeros y directivos y evaluación de los requisitos de idoneidad legalmente exigibles, así como de desempeño de funciones de alta dirección. El Presidente de la Comisión de Nombramientos será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros de la Comisión que sean independientes.

En la configuración de la composición de la Comisión, el Consejo de Administración promoverá la diversidad en cuestiones como la experiencia profesional, las competencias, las capacidades personales, los conocimientos sectoriales, la experiencia internacional o procedencia geográfica, la edad y el género, teniendo en cuenta las limitaciones derivadas de la menor dimensión de la Comisión.

b) Funciones:

La misión y competencias de la Comisión de Nombramientos se encuentran recogidas en los artículos 29.3 de los Estatutos Sociales, 16 del Reglamento del Consejo de Administración y 5 a 9 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos.

Con carácter adicional a las competencias expresamente atribuidas por la Ley y las Recomendaciones contenidas en el Código de Buen Gobierno, corresponden a la Comisión de Nombramientos el ejercicio de, entre otras, las siguientes funciones:

- En relación con la selección de consejeros: (i) informar la Política de Diversidad y Selección de Consejeros; (ii) formular y revisar los criterios que deben seguirse para la apropiada y diversa composición del Consejo de Administración y la selección de los posibles candidatos; (iii) velar por que, al cubrirse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección favorezcan la diversidad y garanticen la inexistencia de cualquier tipo de discriminación, teniendo en cuenta la meritocracia como principio rector de la selección; y (iv) ser informada periódicamente sobre los planes de sucesión y carrera de la alta dirección.

- En relación con el proceso de evaluación anual: (i) establecer y supervisar un programa anual de evaluación del desempeño del Presidente, del Consejero Delegado y de las Comisiones del Consejo de Administración; (ii) informar anualmente al Consejo de Administración sobre el desempeño del Presidente, del Consejero Delegado y de los otros consejeros ejecutivos; (iii) proponer un plan de acción o recomendaciones para corregir las posibles deficiencias detectadas o mejorar el funcionamiento del Consejo, sus órganos delegados y sus comisiones; y (iv) valorar la conveniencia de discutir con los consejeros los resultados de sus evaluaciones personales y, en su caso, las medidas a adoptar para mejorar el desempeño.

  Además, la Comisión podrá recabar información sobre el proceso de evaluación de altos directivos.

- Otras competencias encomendadas a la Comisión: Diseñar y organizar periódicamente los programas de bienvenida y actualización de conocimientos para los consejeros.

c) Reglas de organización y funcionamiento:

La Comisión se reunirá, al menos, tres veces al año, y siempre que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo de Administración o el Presidente del Consejo de Administración soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

De igual forma, el Presidente podrá organizar sesiones o reuniones de trabajo preparatorias sobre temas específicos al margen de las reuniones formales de la Comisión.

La convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente o del Secretario. La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurran, al menos, la mitad más uno de sus miembros, presentes o representados. La Comisión podrá igualmente tomar acuerdos por escrito sin necesidad de realizar sesión, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

Las sesiones de la Comisión podrán celebrarse mediante videoconferencia, multiconferencia telefónica o a través de cualquier otro sistema análogo que permita el reconocimiento e identificación de los asistentes, la comunicación entre ellos y la intervención y la emisión del voto, todo ello en tiempo real.

Asimismo, con la finalidad de garantizar una adecuada planificación que permita asegurar el cumplimiento de los objetivos perseguidos de forma eficiente, la Comisión elaborará un plan de trabajo anual que incluirá, al menos, los objetivos específicos para el ejercicio y un calendario anual de sus sesiones ordinarias. Para que la Comisión pueda llevar a cabo el correcto desempeño de sus funciones se prevé la posibilidad de que cuente con la asistencia de asesores externos.

d) Principales actividades de la Comisión de Nombramientos en el ejercicio 2021:

Durante el ejercicio social 2021, las actuaciones más importantes de la Comisión de Nombramientos se han centrado en los siguientes ámbitos:

1. Actividades relativas al nombramiento y separación de consejeros y altos directivos

En su sesión de fecha 7 de junio de 2021, la Comisión de Nombramientos acordó informar favorablemente la propuesta de relección de D. José Arnau Sierra como consejero externo dominical y miembro de la Comisión Ejecutiva y de las comisiones delegadas.

Con carácter previo, la Comisión de Nombramientos aprobó un informe justificativo sobre el análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración a los efectos de la reelección del citado consejero.

El nombramiento de D. José Arnau Sierra fue aprobado en la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 13 de julio de 2021. El referido informe fue puesto a disposición de los accionistas en la página web corporativa desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

La Comisión de Nombramientos, en su sesión de fecha 7 de junio de 2021: (i) tomó razón de la renuncia de D. Ramón Reñón Túñez a su cargo de Director General Adjunto al Presidente, procediendo a amortizarse dicho cargo; y (ii) acordó informar favorablemente la reelección de los miembros del Consejo Social de Inditex.

Finalmente, en su sesión de fecha 29 de noviembre de 2021 llevó a cabo las siguientes actuaciones:

- Tomó razón de la renuncia a término presentada por Pablo Isla Álvarez de Tejera como Presidente y miembro del Consejo de Administración de Inditex y de su Comisión Ejecutiva, con efectos 31 de marzo de 2022.

- Informó favorablemente la propuesta de nombramiento por cooptación de Dña. Marta Ortega Pérez como consejera dominical, así como de Presidenta (no ejecutiva) del Consejo de Administración de la Sociedad, con efectos a partir del próximo día 1 de abril de 2022.

- Tomó razón de la renuncia de D. Carlos Crespo González a su cargo de consejero ejecutivo y, consecuentemente, de los cargos de Consejero Delegado y miembro de la Comisión Ejecutiva de la Sociedad con efectos inmediatos e informó favorablemente su propuesta de nombramiento como Director General de Operaciones, Transformación Sostenible y Digital.

- Tomó razón de la renuncia de D. Óscar García Maceiras a su cargo de Secretario General y del Consejo y de sus distintas comisiones delegadas e informó favorablemente su propuesta de nombramiento por cooptación, con efectos inmediatos, como consejero ejecutivo, así como Consejero Delegado y miembro de la Comisión Ejecutiva de la Sociedad.

- En relación con las referidas propuestas de nombramiento la Comisión de Nombramientos aprobó en la citada reunión el informe justificativo sobre el análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración.

- Tomó razón de la renuncia de D. Javier Monteoliva Díaz a su cargo de Vicesecretario del Consejo de Administración, con efectos inmediatos, e informó favorablemente su propuesta de nombramiento como Secretario General y del Consejo de Administración y de sus Comisiones delegadas; e

- Informó favorablemente la propuesta de constitución de un Comité de Dirección, así como su composición.

La participación de la Comisión de Nombramientos fue muy activa por cuanto llevó a cabo una evaluación previa sobre las necesidades de la Sociedad y las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo en atención a la naturaleza y complejidad del negocio y las prioridades estratégicas, considerando también el compromiso asumido por el Consejo de Administración de promover una composición apropiada y diversa. Además, encargó el análisis de idoneidad de los diversos candidatos a un experto independiente.

Dichas propuestas e informes, según corresponda, fueron aprobadas por el Consejo de Administración en la sesión que tuvo lugar en la misma fecha.

2. Actividades en relación con el proceso de evaluación del desempeño del Consejo de Administración, de los consejeros, del Presidente Ejecutivo, del Consejero Delegado, del Secretario, del Consejero Independiente Coordinador y de las diferentes comisiones

De conformidad con lo establecido en los Reglamentos del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y en línea con las Recomendaciones del CBG y la Recomendación séptima de la Guía Técnica 1/2019, la Comisión de Nombramientos, en su sesión de 13 de septiembre de 2021, propuso para su elevación al Consejo de Administración, la supervisión del *"Programa Anual de Evaluación del desempeño Consejo de Administración, de los Consejeros, del Presidente Ejecutivo, del Consejero Delegado, del Secretario, del Consejero Independiente Coordinador y de las diferentes comisiones"* correspondiente al ejercicio social 2021.

Dicho programa procura el establecimiento y supervisión anual de la evaluación del desempeño del Consejo de Administración, de los Consejeros, de las Comisiones, del Presidente Ejecutivo, del Consejero Independiente Coordinador, del Secretario del Consejo y del Consejero Delegado. Durante el ejercicio social 2021, se han incorporado las actualizaciones que se describen en el apartado C.1.17 anterior.

Asimismo, y cumpliendo también con la normativa interna de Inditex y con las mejores prácticas de gobierno corporativo, la Comisión de Nombramientos aprobó en su sesión de fecha 13 de diciembre de 2021, el informe sobre la evaluación anual del desempeño del Consejo de Administración, del Presidente

Ejecutivo, del Consejero Delegado, del Secretario, del Consejero Independiente Coordinador, de los consejeros y de las comisiones de supervisión y control. Posteriormente, el Consejo de Administración aprobó este informe en su sesión celebrada en fecha 14 de diciembre de 2021.

En la evaluación realizada en el ejercicio social 2021, se ha obtenido un resultado general satisfactorio en las dimensiones valoradas.

3. Verificación del cumplimiento de la Política de Diversidad y Selección de Consejeros

En su sesión de 14 de marzo de 2022 la Comisión de Nombramientos ha evaluado el cumplimiento de la Política de Diversidad y Selección de Consejeros respecto del proceso de reelección y nombramientos por cooptación de Consejeros a lo largo del ejercicio social 2021.

4. Normativa interna

En su sesión celebrada el 7 de junio de 2021, la Comisión informó favorablemente y acordó elevar al Consejo de Administración la propuesta de modificación de su Reglamento, a fin de flexibilizar el régimen antes previsto para la celebración de las reuniones de las referidas Comisiones, incorporando expresamente la posibilidad de que las mismas se lleven a cabo por medios telemáticos.

En la citada reunión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6. (a) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, dicha Comisión informó favorablemente la propuesta de modificación de la Política de Diversidad y Selección de Consejeros, a fin de adecuarla a las novedades de la Ley 5/2021.

Ambas propuestas fueron aprobadas por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 8 de junio de 2021.

5. Programa de fechas y asuntos a tratar

En cumplimiento de las recomendaciones de la Guía Técnica 1/2019 la Comisión de Nombramientos, en su sesión de fecha 13 de diciembre de 2021, aprobó el programa de fechas y asuntos a tratar por la Comisión de Nombramientos en el ejercicio social 2022.

6. Informe de funcionamiento

La Comisión elaboró el informe anual sobre su funcionamiento en fecha 7 de junio de 2021, disponible en la página web corporativa.

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

La Comisión de Retribuciones de la Sociedad está regulada en los artículos 30 de los Estatutos Sociales y 17 del Reglamento del Consejo de Administración, así como el Reglamento de la Comisión de Retribuciones.

Composición de la Comisión de Retribuciones a 31 de enero de 2022:

Nombre	Cargo	Categoría
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Presidente	Independiente
Bns. Denise Patricia Kingsmill	Vocal	Independiente
D. José Arnau Sierra	Vocal	Dominical
D. José Luis Durán Schulz	Vocal	Independiente
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0 %
% de consejeros dominicales	20 %
% de consejeros independientes	80 %

Actúa como Secretario no miembro de la Comisión de Retribuciones D. Javier Monteoliva Díaz, Secretario General y del Consejo.

La estructura de la Comisión de Retribuciones es la siguiente:



Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

a) Composición:

Según el artículo 30 de los Estatutos Sociales y el artículo 7 de la Comisión de Retribuciones, la Comisión de Retribuciones estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros externos nombrados por el Consejo de Administración, que deberán ser en su mayoría consejeros independientes y se designarán procurando que tengan, en especial su presidente, los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que están llamados a desempeñar incluyendo, entre otras, el análisis y evaluación estratégica de recursos humanos y el diseño de políticas y planes retributivos de consejeros y altos directivos. El Presidente de la Comisión de Retribuciones será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros de la Comisión que sean independientes.

En la configuración de la composición de la Comisión, el Consejo de Administración promoverá la diversidad en cuestiones como la experiencia profesional, las competencias, las capacidades personales, los conocimientos sectoriales, la experiencia internacional o la procedencia geográfica, la edad y el género, teniendo en cuenta las limitaciones derivadas de la menor dimensión de la Comisión.

b) Funciones:

La misión y competencias de la Comisión de Retribuciones se encuentran recogidas en los artículos 30 de los Estatutos Sociales, 17 del Reglamento del Consejo de Administración y 5 y 6 del Reglamento de la Comisión de Retribuciones.

La Comisión de Retribuciones no tiene atribuidas otras competencias más allá de las expresamente atribuidas por la Ley y las Recomendaciones contenidas en el Código de Buen Gobierno.

c) Reglas de organización y funcionamiento.

La Comisión se reunirá, al menos, tres veces al año y siempre que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo de Administración o el Presidente del Consejo de Administración soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

De igual forma, el Presidente podrá organizar sesiones o reuniones de trabajo preparatorias sobre temas específicos al margen de las reuniones formales de la Comisión.

La convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente o del Secretario. La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurran, al menos, la mitad más uno de sus miembros, presentes o representados. La Comisión podrá igualmente tomar acuerdos por escrito sin necesidad de realizar sesión, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

Las sesiones de la Comisión podrán celebrarse mediante videoconferencia, multiconferencia telefónica o a través de cualquier otro sistema análogo que permita el reconocimiento e identificación de los asistentes, la comunicación entre ellos y la intervención y la emisión del voto, todo ello en tiempo real.

Asimismo, con la finalidad de garantizar una adecuada planificación que permita asegurar el cumplimiento de los objetivos perseguidos de forma eficiente, la Comisión elaborará un plan de trabajo anual que incluirá, al menos, los objetivos específicos para el ejercicio y un calendario anual de sus sesiones ordinarias. Para que la Comisión pueda llevar a cabo el correcto desempeño de sus funciones se prevé la posibilidad de que cuente con la asistencia de asesores externos.

d) Principales actividades de la Comisión de Retribuciones en el ejercicio 2021:

Durante el ejercicio social 2021, las actuaciones más importantes de la Comisión de Retribuciones se han centrado en los siguientes ámbitos:

1. Remuneración de los consejeros ejecutivos y de la Alta Dirección

En su sesión de fecha 8 de marzo de 2021, acordó informar favorablemente y elevar al Consejo de Administración:

- La propuesta sobre la remuneración del Presidente Ejecutivo y del Consejero Delegado por el ejercicio de sus funciones de alta dirección para el ejercicio social 2021, con respecto a la cuantía y al resto de condiciones de la misma. El Consejo de Administración aprobó esta propuesta en su sesión de 9 de marzo de 2021.

- La evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos vinculados a la remuneración variable anual del Presidente Ejecutivo y del Consejero Delegado correspondiente al ejercicio social 2020. El Consejo de Administración evaluó el cumplimiento de dichos objetivos en su sesión de 9 de marzo de 2021, teniendo en cuenta la excepcional situación provocada por la pandemia mundial de la COVID-19.

- Las condiciones básicas del contrato de D. Óscar García Maceiras como Secretario General y del Consejo de Administración y elevar el contenido del contrato para su aprobación por el Consejo de Administración en su sesión de 9 de marzo de 2021.

Además, la Comisión de Retribuciones en su sesión de fecha 7 de junio de 2021 acordó informar favorablemente y elevar al Consejo de Administración las condiciones económicas derivadas de la terminación de la relación laboral de la Sociedad con D. Ramón Reñon Túñez.

Por último, en su sesión de fecha 13 de diciembre de 2021, la Comisión de Retribuciones acordó informar favorablemente y elevar al Consejo de Administración:

- La propuesta de novación modificativa del contrato de D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, a fin de reforzar el pacto de no competencia post-contractual previsto en el mismo y de indemnización por su desvinculación. El Consejo de Administración aprobó dichas propuestas, en su sesión de 14 de diciembre de 2021, acordando asimismo someter al Sr. Isla la oferta de dicha novación modificativa del contrato y, en caso de ser aceptada, elevarla a la aprobación de la Junta General de Accionistas de 2022.

- La propuesta sobre las condiciones básicas del nuevo contrato de prestación de servicios del actual Consejero Delegado.

- Las referidas propuestas fueron aprobadas por el Consejo de Administración en su sesión de 14 de diciembre de 2021.

2. Competencias relativas a las remuneraciones y a la política de remuneraciones de consejeros y altos directivos

En su sesión de fecha 7 de junio de 2021 la Comisión acordó informar favorablemente la propuesta de Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, para su evaluación y posterior aprobación por el Consejo de Administración y posterior sometimiento a votación vinculante de la Junta General de Accionistas de 2021. La referida Política fue finalmente aprobada por la Junta General de Accionistas de 13 de julio de 2021.

3. Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023

En la sesión que tuvo lugar en fecha 7 de junio de 2021, la Comisión analizó el seguimiento y evaluación de los niveles de consecución de determinadas métricas del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023.

4. Plan de Incentivo a Largo Plazo 2021-2025

La Comisión de Retribuciones en su sesión de fecha 7 de junio de 2021 acordó informar favorablemente y elevar al consejo de Administración la propuesta de diseño del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2021-2025, para su evaluación y aprobación por el Consejo de Administración y posterior sometimiento a votación vinculante de la Junta General de Accionistas de 2021. El Consejo de Administración aprobó dicho Plan en su sesión de 9 de marzo de 2021 y la Junta General de Accionistas celebrada el 13 de julio aprobó este Plan con un 99,43% de votos a favor.

En este sentido, la Comisión acordó en su sesión de fecha 13 de diciembre, informar favorablemente y elevar al Consejo de Administración para su aprobación la propuesta de escalas de logro para el primer ciclo (2021-2024) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2021-2025 para cada métrica y el informe favorable sobre la propuesta del Reglamento del citado Plan. El Consejo de Administración aprobó el texto del citado Reglamento del Plan en su sesión de 14 de diciembre de 2021. Además, en dicha sesión la Comisión acordó tomar razón del listado de beneficiarios para este ciclo.

5. Informe Anual sobre Remuneraciones de Consejeros correspondiente al ejercicio 2020

La Comisión, en su sesión de 8 de marzo de 2021, acordó elevar el Informe Anual sobre Remuneración de los Consejeros correspondiente al ejercicio social 2020 al Consejo de Administración para su aprobación. El mismo fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 9 de marzo de 2021.

Este informe fue remitido a la CNMV como otra información relevante y está disponible para su consulta en la web de la CNMV. Además, de conformidad con el artículo 541 LSC, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros relativo al ejercicio social 2020 fue aprobado, con carácter consultivo, por la Junta General de Accionistas de 13 de julio de 2021.

6. Normativa Interna

En su sesión de fecha 7 de junio de 2021, informó favorablemente y acordó elevar al Consejo de Administración la modificación parcial del Reglamento de la Comisión de Retribuciones a fin de (i) flexibilizar el régimen actual establecido para la celebración de las reuniones, incorporando expresamente la posibilidad de que las mismas se lleven a cabo por medios telemáticos, (ii) ampliar los criterios de diversidad a considerar en la composición de la Comisión, en línea con lo previsto en el resto de los Reglamentos de las Comisiones delegadas.

7. Informe de funcionamiento

La Comisión elaboró el informe anual sobre su funcionamiento en fecha 7 de junio de 2021, publicado en la Memoria Anual 2020 y disponible en la página web corporativa.

8. Programa de fechas y asuntos a tratar

En cumplimiento de las recomendaciones de la Guía Técnica 1/2019 la Comisión de Retribuciones, en su sesión de fecha 13 de diciembre de 2021, aprobó el programa de fechas y asuntos a tratar por la Comisión de Retribuciones en el ejercicio social 2022.

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD

La Comisión de Sostenibilidad está regulada en los artículos 30 *bis* de los Estatutos Sociales y 17 *bis* del Reglamento del Consejo de Administración, así como en el Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad.

Composición de la Comisión de Sostenibilidad a 31 de enero de 2022:

Nombre	Cargo	Categoría
Bns. Denise Patricia Kingsmill	Presidenta	Independiente
Dña Anne Lange	Vocal	Independiente
Dña. Pilar López Álvarez	Vocal	Independiente
D. José Arnau Sierra	Vocal	Dominical
D. José Luis Durán Schulz	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0 %
% de consejeros dominicales	20 %
% de consejeros independientes	80 %
% de otros externos	0 %

Actúa como Secretario no miembro de la Comisión de Sostenibilidad D. Javier Monteoliva Díaz, Secretario General y del Consejo.

La estructura de la Comisión de Sostenibilidad es la siguiente:



Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

a) Composición:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 *bis* de los Estatutos Sociales y el artículo 9.2 del Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad, dicha Comisión estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros externos nombrados por el Consejo de Administración, que deberán ser en su mayoría consejeros independientes y se designarán procurando, en especial su Presidente, que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que están llamados a desempeñar, incluyendo, entre otros, en materias de sostenibilidad, iniciativas de acción social, gestión sostenible de recursos y diseño de políticas de comunicación con grupos de interés. El Presidente de la Comisión de Sostenibilidad será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros de la Comisión que sean independientes.

En la configuración de la composición de la Comisión, el Consejo de Administración promoverá la diversidad en cuestiones como la experiencia profesional, las competencias, las capacidades personales, los conocimientos sectoriales, la experiencia internacional o procedencia geográfica, la edad y el género, teniendo en cuenta las limitaciones derivadas de la menor dimensión de la Comisión.

b) Funciones:

De conformidad con los artículos 30.3 *bis* de los Estatutos Sociales, 17 bis del Reglamento del Consejo de Administración y los artículos 5 a 8 del Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad, corresponden a la Comisión de Sostenibilidad, entre otras, las siguientes competencias:

- Competencias relativas a la sostenibilidad: (i) supervisar que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajusten a la estrategia y política fijadas por la Sociedad; (ii) supervisar la monitorización de toda la cadena de suministro y su cumplimiento con el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores de Inditex; (iii) verificar el cumplimiento de los

estándares de salud y seguridad de los productos comercializados por la Sociedad; (iv) verificar el cumplimiento de los estándares medioambientales más exigentes, favoreciendo la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales, en el uso de materias primas, procesos productivos, producto y tienda; y (v) verificar el cumplimiento de la Política de Derechos Humanos de la Sociedad a lo largo de toda la cadena de valor.

- Competencias relativas a las relaciones con los diferentes grupos de interés: (i) supervisar y evaluar –de forma coordinada con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, respecto de aquellas cuestiones de su competencia- la estrategia de comunicación y relación con los accionistas -incluyendo pequeños y medianos accionistas-, inversores, asesores de voto y otros grupos de interés, así como la efectiva aplicación de la Política relativa a la Comunicación de la información Económico-Financiera, no Financiera y Corporativa; y (ii) supervisar –de forma coordinada con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento- el proceso de elaboración y publicación, así como la claridad e integridad de la información no financiera regulada y no regulada, en el ámbito de sus competencias.

- Otras competencias: (i) informar sobre el nombramiento y la separación de los miembros del Consejo Social con carácter previo al informe de la Comisión de Nombramientos, evaluando la idoneidad, competencias, conocimientos, experiencias y demás ocupaciones de los candidatos propuestos; (ii) evaluar los anteproyectos legislativos y modificaciones normativas, tanto nacionales como extranjeras o internacionales, en materia de desarrollo sostenible, responsabilidad social corporativa y materias relacionadas, y su posible impacto en la actividad del Grupo; (iii) informar la normativa interna de la Sociedad en materias propias de su competencia; y (iv) evaluar los anteproyectos legislativos y modificaciones normativas, tanto nacionales como extranjeras o internacionales, en materia de desarrollo sostenible, responsabilidad social corporativa y materias relacionadas, y su posible impacto en la actividad del Grupo.

c) Reglas de organización y funcionamiento.

La Comisión se reunirá, al menos, tres veces al año y siempre que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo de Administración o el Presidente del Consejo de Administración soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente o del Secretario. La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurran, al menos, la mitad más uno de sus miembros, presentes o representados. La Comisión podrá igualmente tomar acuerdos por escrito sin necesidad de realizar sesión, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

De igual forma, el Presidente podrá organizar sesiones o reuniones de trabajo preparatorias sobre temas específicos al margen de las reuniones formales de la Comisión.

Las sesiones de la Comisión podrán celebrarse mediante videoconferencia, multiconferencia telefónico o a través de cualquier otro sistema análogo que permita el reconocimiento e identificación de los asistentes, la comunicación entre ellos y la intervención y la emisión del voto, todo ello en tiempo real.

Con la finalidad de garantizar una adecuada planificación que permita asegurar el cumplimiento de los objetivos perseguidos de forma eficiente, la Comisión elaborará un plan de trabajo anual que incluirá, al menos, los objetivos específicos para el ejercicio y un calendario anual de sus sesiones ordinarias. Para que la Comisión pueda llevar a cabo el correcto desempeño de sus funciones se prevé la posibilidad de que cuente con la asistencia de asesores externos.

d) Actividades de la Comisión de Sostenibilidad en el ejercicio 2021:

Durante el ejercicio social 2021, las actuaciones más importantes de la Comisión de Sostenibilidad se han centrado en los siguientes ámbitos:

1. **Respecto de la supervisión del proceso de elaboración y publicación de la información no financiera regulada y no regulado:**

En el marco de sus funciones de supervisión del proceso de elaboración y publicación de la información no financiera regulada, la Comisión de Sostenibilidad, en su sesión de fecha 8 de marzo de 2021, informó favorablemente el Estado de Información no Financiera respecto de las materias propias de su competencia. El mismo fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 9 de marzo de 2021.

Asimismo, en su sesión de fecha 7 de junio de 2021, la Comisión informó favorablemente la Memoria Anual 2020, en lo que atañe a las materias propias de la competencia de la Comisión. La Memoria Anual 2020 fue aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 8 de junio de 2021.

Por último, la Comisión en su sesión de fecha 13 de septiembre de 2021 tomó razón de la exposición realizada por el Departamento de Sostenibilidad relativa a las principales acciones, estado de situación y plan de acción previsto en relación con el sistema *Reporting* interno.

2. **En relación con el seguimiento de la estrategia y las prácticas de sostenibilidad social y medioambiental**

La Comisión de Sostenibilidad en su sesión de 8 de marzo de 2021 tomó razón de la actualización del Plan de Sostenibilidad 2025. Asimismo, en su sesión de fecha 7 de junio de 2021, acordó tomar razón de la presentación del Departamento de Sostenibilidad sobre sus líneas estratégicas.

Por otro lado, la Comisión de Sostenibilidad en su sesión de fecha 8 de marzo de 2021: (i) tomó razón de Informe Anual de Actividades del Departamento de Sostenibilidad correspondiente al ejercicio social 2020, así como del Plan Anual de Trabajo 2021; y (ii) aprobó su presupuesto para el ejercicio social 2021.

Por último, en su sesión de fecha 13 de septiembre de 2021 tomó razón de la exposición sobre la actualización de los objetivos de sostenibilidad presentados en la Junta General de Accionistas celebrada el 13 de julio de 2021.

3. **En relación con los Derechos Humanos**

En su sesión de fecha 7 de junio de 2021, la Comisión de Sostenibilidad acordó informar favorablemente y elevar al Consejo de Administración la Declaración del Grupo Inditex referente a la Esclavitud Moderna y la Trata de Personas correspondiente al ejercicio social 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la *UK Modern Slavery Act*, en la *California Transparency in Supply Chain Act* y en el artículo 14 de la *Australian Modern Slavery Act*.

4. Sobre el seguimiento de normativa aplicable

La Comisión de Sostenibilidad, en su sesión de fecha 8 de marzo de 2021 tomó razón de la presentación realizada por el Departamento de Sostenibilidad en relación con el entorno legislativo en materia de Sostenibilidad.

Además, en su sesión de fecha 13 de septiembre tomó razón de la actualización realizada por el Departamento de Sostenibilidad sobre las iniciativas normativas sobre el sector textil en la Unión Europea.

5. Respecto de la monitorización de la cadena de suministro

En su sesión de fecha 13 de diciembre de 2021, la Comisión de Sostenibilidad tomó razón de la exposición del Departamento de Sostenibilidad relativa a la cadena de suministro del Grupo.

6. Otras funciones asignadas a la Comisión

En su sesión celebrada el 7 de junio de 2021, la Comisión informó favorablemente y acordó elevar al Consejo de Administración la propuesta de modificación de su Reglamento, a fin de flexibilizar el régimen antes previsto para la celebración de las reuniones de las referidas Comisiones, incorporando expresamente la posibilidad de que las mismas se lleven a cabo por medios telemáticos.

Asimismo, en dicha sesión la Comisión tomó razón de la presentación del Departamento de Sostenibilidad sobre el proyecto de autoconsumo con sistema de energía renovable eólica en el puerto de A Coruña.

7. Programa de fechas y asuntos a tratar

La Comisión de Sostenibilidad, en su sesión de fecha 13 de diciembre de 2021, aprobó el programa de fechas y asuntos a tratar en el ejercicio social 2022.

8. Informe de funcionamiento

La Comisión elaboró el Informe sobre su funcionamiento en fecha 7 de junio de 2021, publicado en la Memoria Anual 2020 y disponible en la página web corporativa.

C.2.2. Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras			
	2021 Número %	2020 Número %	2019 Número %	2018 Número %
Comisión ejecutiva	12,5%	12,5%	12,5%	14.3%
Comisión de auditoría y cumplimiento	42,85%	42,85%	42,85%	33,3%
Comisión de nombramientos	40%	40%	40%	33,3%
Comisión de retribuciones	20%	20%	20%	33,3%
Comisión de sostenibilidad	60%	60%	60%	-

C.2.3. Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Los textos íntegros de los Reglamentos de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento, de Nombramientos, de Retribuciones y de Sostenibilidad se encuentran en la página web corporativa de Inditex (Apartado "*Compliance*", subapartado "*Buen Gobierno corporativo*"):

- Comisión de Auditoría y Cumplimiento:

  https://www.inditex.com/es/compliance/buen-gobierno-corporativo/consejo- de-administracion/reglamento-de-la-comision-de-auditoria-y-cumplimiento

- Comisión de Nombramientos:

  https://www.inditex.com/es/compliance/buen-gobierno-corporativo/consejo- de-administracion/reglamento-de-la-comision-de-nombramientos

- Comisión de Retribuciones:

  https://www.inditex.com/es/compliance/buen-gobierno- corporativo/reglamento-de-la-comision-de-retribuciones

- Comisión de Sostenibilidad:

  https://www.inditex.com/es/compliance/buen-gobierno-corporativo/consejo-de-administracion/reglamento-de-la-comision-de-sostenibilidad

Además, tanto el Reglamento del Consejo de Administración como los Estatutos Sociales contienen regulación sobre las Comisiones del Consejo. El texto íntegro del Reglamento del Consejo de Administración está disponible para su consulta tanto en la web corporativa (*https://www.inditex.com/es/compliance/buen-gobierno-corporativo/consejo-de-administracion/reglamento-del-consejo*), como en la web de la CNMV (www.cnmv.es).

Anualmente, las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento, Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad elaboran un informe sobre su funcionamiento, que se incorpora a la Memoria Anual que la Sociedad pública con motivo de la Junta General Ordinaria.

La última modificación del texto de los Reglamento de las Comisiones delegadas fue aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 8 de junio 2021, con arreglo a lo que se ha indicado a lo largo de este informe .

D. Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo

A continuación se detallan las operaciones vinculadas realizadas durante el ejercicio social 2021, de conformidad con las definiciones, criterios y tipo de agregación dispuestos en el artículo 540 de la Ley de Sociedades de Capital, tras su modificación por la Ley 31/2014, y el capítulo vi de la Ley de Sociedades de Capital, tras su modificación operada por la Ley 5/2021.

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejeros o accionista afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.

De conformidad con el artículo 5.3 (b) (vii) del Reglamento del Consejo de Administración, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informar sobre las transacciones de la Sociedad o sociedades de su grupo con los consejeros, los accionistas significativos (es decir, los que posean un 10% de sus acciones o derechos de voto o cualquier accionista que, con independencia de su participación en el capital, esté representado en el Consejo de Administración de la Sociedad o haya propuesto el nombramiento de alguno de sus miembros) y con cualesquiera otras personas que deban ser consideras como parte vinculada con arreglo a lo previsto en la NIC 24 del Reglamento (CE) 1126/2008, de 3 de noviembre, relativo a la adopción de las normas internacionales de contabilidad, así como sus respectivas partes vinculadas, tal y como se prevé en el Artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración.

Dichas transacciones con partes vinculadas siguen quedando sometidas a la autorización del Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, salvo en aquellos supuestos en los que, por razón del valor de la operación o especial materia, su autorización deba ser aprobada por la Junta General de Accionistas.

La autorización deberá ser necesariamente acordada por la Junta General de Accionistas cuando tenga por objeto una transacción con un consejero cuyo valor sea superior al diez por ciento (10%) de los activos sociales.

El Consejo de Administración en ningún caso autorizará la transacción si previamente no ha sido emitido un informe por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento valorando si la misma es justa y razonable.

En este sentido, el Artículo 13. (c) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento establece que es competencia de esta Comisión informar al Consejo de Administración sobre aquellas transacciones que la Sociedad o las sociedades integradas en su Grupo vayan a realizar con los

consejeros o con accionistas que posean una participación accionarial significativa o que hayan propuesto el nombramiento de alguno de los consejeros de la Sociedad, o con sus respectivas personas vinculadas, desde la perspectiva de las condiciones de mercado.

Cuando se trate de operaciones con accionistas significativos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento examinará la operación, además, bajo la perspectiva del principio de igualdad de trato de los accionistas.

La Sociedad informará de las operaciones que efectúe con los consejeros, accionistas significativos y personas vinculadas en la información financiera periódica semestral y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, con el alcance previsto en cada caso por la Ley.

Del mismo modo, la Sociedad incluirá en la memoria de las cuentas anuales información sobre las operaciones de la Sociedad o sociedades del Grupo con los consejeros o quienes actúen por cuenta de éstos, cuando sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o no se realicen en condiciones normales de mercado.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 40 5. del Reglamento del Consejo de Administración de Inditex, que ha sido también modificado al objeto de adecuarlo a lo previsto en el apartado 4º del nuevo artículo 529 *duovicies* de la LSC, introducido por la Ley 5/2021, el Consejo de administración ha delegado la aprobación del siguiente tipo de operaciones en su Comité de Cumplimiento:

(a) Las operaciones entre las sociedades del Grupo Inditex que se realicen en el ámbito de la gestión ordinaria y en condiciones de mercado; y

(b) Aquellas transacciones que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes.
- Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate.
- Que su cuantía no supere el 0,5% del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad.

Dichas operaciones quedan sujetas al Procedimiento interno de control e información de las citadas operaciones vinculadas, que forma parte de la normativa interna de gobierno corporativo de Inditex, y que tiene como objeto regular el procedimiento de supervisión e información periódica a los distintos órganos de gobierno de Inditex, de aquellas operaciones vinculadas cuya autorización ha sido delegada en el Comité de Cumplimiento. Tiene asimismo como objetivo último asegurar la equidad y transparencia de dichas operaciones y, en su caso, el cumplimiento de los criterios legales aplicables.

La autorización del Consejo de Administración no será necesaria en aquellas operaciones que por razón de urgencia y siempre que esté debidamente justificado, deban ser celebradas sin la autorización del Consejo, debiendo someterse en todo caso a su ulterior ratificación:

D.2. Detalle de manera individualizadas aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas titulares de un 10% o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cual ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de cuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Durante el ejercicio 2021, no se han formalizado nuevas operaciones relevantes entre la Sociedad o entidades del Grupo INDITEX con el accionista de control, Pontegadea Inversiones, S.L., o con Partler Participaciones, S.L.U. (o Partler 2006, S.L.) o Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L.U. y personas o entidades a ellos vinculadas.

D.3. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de cuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Con respecto a las remuneraciones percibidas por los administradores y directivos, nos remitimos a lo indicado en los apartados C.1.13 y C.1.14 de este Informe.

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
-	-	-	-	-

Durante el ejercicio social 2021 no se han producido operaciones relevantes entre la Sociedad o entidades de su grupo y los administradores o directivos de la Sociedad.

D.4. Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

Durante el ejercicio social 2021 no se han producido operaciones de estas características que se encuentren en conflicto.

Las operaciones entre Inditex y sus sociedades dependientes forman parte del tráfico habitual en cuanto a su objeto y condiciones y han sido totalmente eliminadas en el proceso de consolidación, por lo cual no se desglosan en este apartado.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles €)
Sociedades Control Conjunto (1)	Compra de bienes	970.261
Sociedades dependientes 100% (2)	Venta de bienes y prestación de servicios a tiendas	13.686

(1) Las operaciones entre Inditex o cualquiera de las sociedades del Grupo Inditex con Tempe y/o sociedades dependientes, también forman parte del tráfico habitual en cuanto a su objeto y condiciones. Estas sociedades al ser de control conjunto, se integran en los estados financieros consolidados por puesta en equivalencia.

(2) Las operaciones indicadas responden exclusivamente al curso normal de los negocios del Grupo a través de sus tiendas y no a motivos de índole fiscal, efectuándose a valor de mercado. A 31 de enero de 2022, la operativa realizada por el Grupo con sociedades del Grupo residentes en países o territorios con la consideración de paraíso fiscal, de conformidad con la legislación española, se corresponde con la venta realizada a través de determinadas tiendas del Grupo, concretamente seis tiendas en Macao y Mónaco.

D.5. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo con otras partes vinculadas, que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

No se han producido otras operaciones con otras partes vinculadas.

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

En este sentido, el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración hace referencia a los posibles conflictos de interés de los miembros del Consejo:

"1. Se considerará que existe conflicto de interés en aquellas situaciones en las que entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad y el interés personal del consejero. Existirá interés personal del consejero cuando el asunto le afecte a él o a una Persona Vinculada con el consejero.

A los efectos del presente Reglamento, tendrán la consideración de Personas Vinculadas con el consejero las siguientes:

a) El cónyuge del consejero o las personas con análoga relación de afectividad;

b) Los ascendientes, descendientes y hermanos del consejero o del cónyuge (o persona con análoga relación de afectividad) del consejero;

c) Los cónyuges (o persona con análoga relación de afectividad) de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del consejero; y

d) Las sociedades o entidades en las cuales el consejero posea, directa o indirectamente, incluso por persona interpuesta, una participación que le otorgue una influencia significativa, o desempeñe en ellas o en sus sociedades dominantes un puesto en el órgano de administración o en la alta dirección. A estos efectos, se presume que otorga influencia significativa cualquier participación igual o superior al 10 % del capital social o de los derechos de voto o en atención a la cual se ha podido obtener, de hecho o de derecho, una representación en el órgano de administración de la sociedad.

e) Los accionistas representados por el consejero en el Consejo de Administración.

Respecto del consejero persona jurídica, se entenderán que son Personas Vinculadas las siguientes:

a) Los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica, en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 42 del Código de Comercio.

b) El representante persona física, los administradores, de derecho o de hecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica;

c) Las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como este se define en el Artículo 42 del Código de Comercio, y sus socios; y

d) Las personas que respecto del representante del consejero persona jurídica tengan la consideración de personas vinculadas de conformidad con lo que se establece en el apartado anterior para los consejeros personas físicas.

Las situaciones de conflicto de interés se regirán por las siguientes reglas:

a) Prevención: el consejero deberá adoptar las medidas necesarias para evitar, en la medida posible, incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad.

b) Comunicación: sin perjuicio de su obligación de prevención activa, el consejero deberá comunicar al Consejo de Administración, a través de su Presidente o de su Secretario, cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentre.

c) Abstención: el consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las fases de deliberación y votación de aquellos asuntos en los que se halle incurso en conflicto de interés, con las excepciones que establezca la legislación aplicable. Además, en el caso de los consejeros dominicales, deberán abstenerse de participar en las votaciones de los asuntos que puedan suponer un conflicto de interés entre los accionistas que hayan propuesto su nombramiento y la Sociedad, con las excepciones previstas en la normativa aplicable.

d) Transparencia: la Sociedad informará en la memoria de las cuentas anuales sobre cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentren los consejeros que le conste en virtud de comunicación del afectado o por cualquier otro medio."

Además, los artículos 33 y 35 a 37 del Reglamento del Consejo de Administración regulan las siguientes situaciones que pueden dar lugar a conflictos de interés: (i) la prestación de servicios profesionales en empresas competidoras (artículo 33), (ii) el uso de los activos sociales (artículo 35), (iii) la utilización de información no pública de la Sociedad con fines privados (artículo 36) y (iv) el aprovechamiento de las oportunidades de negocios de la Sociedad (artículo 37).

Por otra parte, el artículo 39 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que el consejero deberá informar: (i) a la Sociedad de las acciones de la misma de las que sea titular, directa o indirectamente. Asimismo deberá informar de las acciones de las que sean titulares, directa o indirectamente, sus familiares más allegados, todo ello de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores; (ii) a la Sociedad de cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad, y (iii) a la Comisión de Nombramientos de todos lospuestos que desempeñe y de las actividades que

realice en otras compañías o entidades, y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como consejero de la Sociedad (en este sentido y sin perjuicio de la obligación de puesta a disposición de su cargo en los supuestos establecidos en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración relativo a la dimisión, separación y cese de los consejeros, el consejero deberá informar al Consejo de Administración de cualquier otra alteración de su situación profesional y de cualquier circunstancia que pueda comprometer el crédito y la reputación de la Sociedad o poner en riesgo sus intereses); y (iv) sobre los procedimientos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se incoen contra él y que, por su importancia o características, pudieran incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. En concreto, el consejero informará a la Sociedad a través del Presidente del Consejo de Administración si resultara como investigado en una causa penal por cualquier delito, así como del acaecimiento de cualesquiera otros hitos procesales relevantes en dicha causa. El Consejo de Administración examinará el caso, tan pronto como sea posible, y, en función del interés social, y previo informe de la Comisión de Nombramientos, adoptará las medidas que considere más convenientes, tales como, la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese.

En este caso, la Sociedad informará acerca de la adopción de dichas medidas en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que justifiquen no hacerlo, de lo que deberá dejarse constancia en acta.

Adicionalmente, el artículo 1 del Reglamento del Consejo de Administración, prevé que las normas de conducta establecidas en el mismo para los consejeros sean aplicables, en la medida en que resulten compatibles consu específica naturaleza, a los altos directivos de la Sociedad que no sean consejeros. En concreto, son de aplicación a los altos directivos, con las debidas matizaciones, los artículos 32 (deber de confidencialidad), 34 (conflictos de interés, en lo concerniente al deber de información a la Sociedad), 35 (uso de activos sociales), 36 (información no pública), 37 (oportunidades de negocios) y 38 (prohibición de prevalimiento del cargo).

Con respecto a los accionistas significativos, el artículo 40 del Reglamento del Consejo dispone que:

"1. El Consejo de Administración se reserva el conocimiento de cualquier transacción de la Sociedad o sus sociedades dependientes con consejeros, con accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el Consejo de Administración, o con cualesquiera otras personas que deban considerarse partes vinculadas con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad.

2. La aprobación de una operación vinculada deberá ser objeto de informe previo de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. En su informe, la comisión deberá evaluar si la operación es justa y razonable desde el punto de vista de la Sociedad y, en su caso, de los accionistas distintos de la parte vinculada, y con arreglo a los requisitos previstos para cada caso en la normativa aplicable. En la elaboración del informe no podrán participar los consejeros afectados.

3. Cuando concurran razones de urgencia, debidamente justificadas, las operaciones vinculadas podrán autorizarse, en su caso, por órganos o personas delegadas, debiendo ser ratificadas en el primer Consejo de Administración que se celebre tras su adopción.

4. La Sociedad informará de las operaciones que efectúe con los consejeros, accionistas significativos y Personas Vinculadas en la información financiera periódica semestral y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, con el alcance previsto en cada caso por la Ley. Del mismo modo, la Sociedad incluirá en la

memoria de las cuentas anuales información de las operaciones de la Sociedad o sociedades del Grupo con los consejeros y con quienes actúen por cuenta de estos, cuando sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o no se realicen en condiciones normales de mercado.

Las operaciones vinculadas que alcancen el 5% del total del activo o el 2,5% del importe anual de la cifra de negocios, serán objeto de publicación, a más tardar en el momento de su celebración, en la página web de la Sociedad, junto con el informe que emita la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su difusión pública.

5. El Consejo de Administración podrá delegar la aprobación de las siguientes operaciones vinculadas en los siguientes supuestos:

(i) aquellas transacciones que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

(a) Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes.

(b) Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate.

(c) Que su cuantía no supere el 0,5% del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad.

(ii) las operaciones entre sociedades que formen parte del mismo grupo que se realicen en el ámbito de la gestión ordinaria y en condiciones de mercado.

Dichas transacciones quedarán sujetas al procedimiento interno de información y control, supervisado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

6. La autorización deberá ser necesariamente acordada por la Junta General de Accionistas cuando tenga por objeto una transacción conun consejero cuyo valor sea superior al diez por ciento (10 %) de los activos sociales."

Como ha quedado indicado en el apartado D.1 de este Informe, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene atribuida la responsabilidad de informar sobre las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés, y la Comisión de Nombramientos sobre la autorización o dispensa de las obligaciones derivadas del deber de lealtad de los consejeros por parte del Consejo de Administración cuando la competencia no corresponda a laJunta General de Accionistas.

Si bien el régimen anteriormente expuesto resulta de aplicación exclusiva a los consejeros y a aquellas personas dentro de la Sociedad que tengan la consideración de altos directivos, la Sociedad ha previsto una serie de mecanismos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses que puedan surgir en relación con los directivos de la Sociedad y el resto de empleados del Grupo.

Así, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 4.8 del Código de Conducta y Prácticas Responsables*: "Los empleados de INDITEX deberán evitar situaciones que puedan suponer un conflicto entre sus intereses personales y los de la compañía. También deberán abstenerse de representarla y de intervenir o influir en la toma de decisiones en las cuales, directa o indirectamente, ellos mismos o un tercero vinculado a ellos, tuvieran un interés personal. No podrán valerse de su posición en la compañía para obtener ventajas patrimoniales o personales ni oportunidades de negocio propias.*

Ningún empleado de INDITEX podrá prestar servicios como consultor, consejero, directivo, empleado o asesor, a otra compañía competidora, a excepción de los servicios que pudieran prestarse a solicitud de INDITEX o con la autorización del Comité de Ética.

INDITEX respeta la vida privada de su personal y consiguientemente la esfera privada de sus decisiones. En el marco de esta política de respeto,se exhorta a los empleados a que, caso de surgir conflictos de interés personales o de su entorno familiar que puedan comprometer la necesaria objetividad o profesionalidad de su función en INDITEX, se pongan en conocimiento del Comité de Ética, para que, con respeto de la confidencialidad e intimidad de las personas, se pueda proceder a la adopción de las medidas pertinentes en beneficio tanto de la sociedad como de las personasafectadas.

En concreto, son situaciones potenciales de conflicto y deberán ser objeto de comunicación al Comité de Ética, las siguientes:

- *La realización por el empleado o por personas vinculadas a él, directa o indirectamente, por sí o a través de alguna sociedad o institución, de actividades que constituyan el mismo, análogo o complementario género de actividad que el que desarrollaINDITEX.*

- *La realización por el empleado o por personas vinculadas a él, directa o indirectamente, por sí o a través de alguna sociedad o institución, de actividades que generen intercambio de bienes y/o servicios con INDITEX, cualquiera que sea el régimen de retribución convenido."*

Por otro lado, en su sesión de fecha 16 de julio de 2019, el Consejo de Administración aprobó, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Política de Conflictos de Interés.

Dicha Política tiene por finalidad complementar y desarrollar las previsiones del Código de Conducta y Prácticas Responsables en materia de conflictos de interés, definiendo las medidas apropiadas que permitan prevenir, detectar, comunicar y gestionar los conflictos de interés que puedan surgir en el desarrollo de las actividades profesionales de los empleados de Inditex.

En este sentido la Política define en su artículo 4 el conflicto de interés como *"aquellas situaciones en las que un interés personal del empleado (conflicto de interés directo) o de una persona vinculada al mismo (conflicto de interés indirecto) se contrapone (conflicto de interés real) o puede contraponerse (conflicto de interés potencial) al interés de la Empresa, comprometiendo la necesaria objetividad o profesionalidad del citado empleado en el desempeño de sus funciones como tal."*

Asimismo, el artículo 5 de la Política establece la obligación por parte de los empleados de evitar, cuando sea posible, situaciones que puedan suponer un conflicto de interés directo o indirecto, real o potencial.

De igual forma, se recoge la obligación de comunicar al Comité de Ética con carácter inmediato cualquier situación de aparente o real conflicto de interés que se produzca, así como cualquier duda respecto de si una situación concreta es, o no, susceptible de constituir un conflicto de interés. El Comité de Ética será el órgano competente para resolver los expedientes relativos a los conflictos de interés que puedan plantearse entre la Empresa y sus empleados.

D.7. Identifique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

Sí x No

Pontegadea Inversiones, S.L es propietaria de 1.558.637.990 acciones de la Sociedad que representan un 50,1% del capital social. El apartado D.2 anterior se refiere aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia, realizadas entre la Sociedad y las distintas sociedades que conforman el Grupo Inditex y Pontegadea Inversiones, S.L y sus entidades vinculadas, sin embargo, durante el ejercicio social 2021, no se ha formalizado ninguna nueva operación significativa.

La Memoria de las Cuentas Anuales relativa al ejercicio social 2021 incluye toda la información relativa a las operaciones vinculadas exigible con arreglo a los criterios y el nivel de desglose previstos en la citada normativa aplicable, y entre las que se incluyen las operaciones realizadas entre la Sociedad o entidades del Grupo Inditex con el accionista de control, Pontegadea Inversiones, S.L. y/o cualquiera de las sociedades de su grupo, relacionadas en su mayoría con el arrendamiento de locales.

La sociedad Pontegadea Inversiones, S.L. tiene por objeto social la participación en sociedades mercantiles, así como la adquisición y disposición de acciones, valores mobiliarios y bienes inmuebles.

Indique si ha informado públicamente con precisión acerca de las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales:

Sí x No

Informe de las respectivas áreas de actividad y las eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales, e identifique dónde se ha informad públicamente sobre estos aspectos.

En el apartado D.2 anterior se detallan aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la Sociedad y las distintas sociedades que conforman el Grupo Inditex, y Pontegadea Inversiones, S.L y sus entidades vinculadas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.4 del Reglamento del Consejo de Administración la Sociedad informa sobre las operaciones que efectúa con sus accionistas significativos y sus personas vinculadas en la información financiera periódica semestral.

Asimismo, de acuerdo con la Recomendación 6ª del CBG, la Sociedad pública en su página web corporativa con antelación suficiente a la Junta General Ordinaria de Accionistas el informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre operaciones vinculadas.

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la otra sociedad dominante de la cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de intereses

El artículo 40 del Reglamento del Consejo regula el procedimiento de aprobación de las operaciones entre la Sociedad y sus accionistas y las reglas de información al respecto. Su contenido íntegro se transcribe en el apartado D.6 anterior. En síntesis, la competencia corresponde al Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, salvo en el caso de (i) operaciones dentro del curso ordinario y con carácter habitual o recurrente, en las que es suficiente una autorización genérica de la línea de operaciones, (ii) operaciones que por sus condiciones no precisan de la autorización del Consejo y (iii) operaciones que quedan reservadas a la Junta General por tener un valor superior al 10% de los activos sociales.

Asimismo, conforme a lo indicado en el apartado D.1 de este Informe, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene atribuida la responsabilidad de informar sobre las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.

E. Sistemas de control y gestión de riesgos

La información relativa al sistema de control y gestión de riesgos se incluye en el apartado 5.10 – "Gestión responsable del riesgo" del Estado de Información No Financiera (EINF) que se incluye dentro del Informe de Gestión Integrado del Grupo Inditex.

F. Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Consejo de Administración

Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración se configura como el máximo órgano de decisión, supervisión y control del Grupo, incluida la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y eficaz SCIIF, tal y como se refleja en la Política del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante, "Política SCIIF") aprobada por el propio Consejo de Administración.

El Consejo de Administración tiene encomendadas la dirección, administración, gestión y representación del Grupo, delegando con carácter general la gestión de los negocios ordinarios de

Inditex a favor de los órganos ejecutivos y del equipo de Dirección y concentrando su actividad en la función general de supervisión, que comprende orientar la política del Grupo, controlar las instancias de gestión, evaluar la gestión de los directivos, adoptar las decisiones más relevantes para el Grupo y servir de enlace con los accionistas.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y dentro de las funciones de índole financiera y de control, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento asume la función de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y, tal y como establece la Política SCIIF, es responsable de supervisar la eficacia del Sistema de Control Interno de la Información Financiera.

En este sentido, la Comisión realiza entre otras, las siguientes funciones:

- Supervisar la eficacia del control interno del Grupo, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como analizar con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas, en su caso, en el desarrollo de la auditoría.

- En relación con las competencias relativas al proceso de elaboración de la información financiera regulada:

  - Supervisar y evaluar de forma continuada el proceso de elaboración y presentación, así como la claridad e integridad de la información financiera y del informe de gestión relativa a la Sociedad y a su Grupo, asegurándose de que los informes financieros semestrales y las declaraciones trimestrales de gestión se formulan aplicando los mismos criterios contables que los informes financieros anuales, y supervisando las revisiones de los estados financieros intermedios solicitadas al auditor de cuentas, con el alcance y la periodicidad que sea definido, en su caso.

  - Revisar el cumplimiento de los requerimientos legales, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y de las normas internacionales de información financiera que sean de aplicación.

  - Mantener una comunicación fluida con la Dirección de la Sociedad, para entender sus decisiones sobre la aplicación de los criterios más significativos, con Auditoría Interna, para conocer los resultados de las revisiones realizadas y con los auditores o verificadores externos, para recabar su opinión sobre la información financiera.

  - Conocer, entender suficientemente, así como supervisar y evaluar la eficacia del sistema de control interno de la información financiera, y recibir información periódica de su responsable.

  - Presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar la integridad de la información financiera.

- Evaluar e informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable significativo, así como de los riesgos significativos del balance y de fuera del mismo.

- En relación con el control y gestión de riesgos:

  - Supervisar la función de control y gestión de riesgos, y verificar su funcionamiento con arreglo a lo previsto en la política aprobada por el Consejo.

  - Recibir informes periódicos de la Dirección o de las áreas de control sobre el funcionamiento de los sistemas de gestión de riesgos establecidos, así como sobre el resultado de las pruebas realizadas por los auditores internos sobre los mismos, y sobre cualquier debilidad significativa de control interna detectada por los auditores externos.

  - Evaluar la eficacia de los sistemas internos de control y gestión de riesgos financieros, así como las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados.

  - Impulsar una cultura en la Sociedad en la que la valoración del riesgo sea un factor en la toma de decisiones y a todos los niveles de la Sociedad y su Grupo

  - Identificar y reevaluar, al menos anualmente, los riesgos financieros más significativos y su nivel de tolerancia.

  - Identificar y entender los riesgos emergentes, así como sus mecanismos de alerta y evaluar periódicamente su eficacia.

  - Velar por que los riesgos se mantengan y gestionen dentro de los niveles de tolerancia marcados por el Consejo de Administración.

  - Velar por la efectiva aplicación práctica de las políticas y sistemas establecidos en la Sociedad en materia de control interno.

  - Reunirse al menos una vez al año, y siempre que lo estime conveniente, con los responsables de las unidades de negocio, con el fin de que estos informen a la Comisión sobre las tendencias de negocio y los riesgos asociados a sus respectivas áreas de responsabilidad.

  - Presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

La mayoría de los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento son consejeros independientes. La Comisión se reúne trimestralmente y siempre que lo convoque su Presidente. En el ejercicio social 2021, se ha reunido en 5 ocasiones.

Dirección General de Finanzas

La Dirección General de Finanzas es responsable del diseño, implantación y funcionamiento del SCIIF, manteniendo actualizado el sistema, monitorizando su diseño y funcionamiento para asegurar su eficacia y eficiencia, comunicando y formando a sus intervinientes y manteniendo un reporte periódico.

La Dirección General de Finanzas elabora y difunde las políticas, directrices y procedimientos relacionados con la generación de información financiera garantizando su correcta aplicación en el Grupo.

Auditoría Interna

La función de Auditoría Interna es dar soporte al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en el desarrollo de las funciones de supervisión de la exposición al riesgo y la adecuación y eficacia de los controles que constituyen una respuesta a los riesgos en materia de gobierno, operaciones y sistemas de información, en relación con, entre otros, la fiabilidad e integridad de la información financiera y, en particular, del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF). Para ello, realiza auditorías periódicas específicas sobre el SCIIF, solicita planes de acción para la corrección o mitigación de las debilidades detectadas y realiza el seguimiento de la implantación de las recomendaciones propuestas.

Auditoría Interna cuenta con su propio Estatuto de Auditoría Interna aprobado por el Consejo de Administración que regula la misión, autoridad y responsabilidades de la función, de acuerdo con las normas y estándares, tanto nacionales como internacionales, para el ejercicio de la profesión.

Asimismo, posee el certificado de cumplimiento con las "*Normas Internacionales para la Práctica Profesional de Auditoría Interna*" emitido por el Instituto de Auditores Internos, perteneciente al IIA (*Institute of Internal Auditors*).

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El diseño y la revisión de la estructura organizativa y de las líneas de responsabilidad y autoridad dentro del Grupo es responsabilidad del Consejo de Administración. En dicha estructura se encuentran los departamentos encargados de la elaboración de la información financiera.

La Alta Dirección, junto con el Departamento de Recursos Humanos (en adelante DRRHH), definen para cada una de las áreas sus funciones y responsabilidades.

A efectos del proceso de elaboración de la información financiera, el Grupo tiene claramente definidas líneas de autoridad y responsabilidad. La responsabilidad principal sobre la elaboración de la información financiera recae en la Dirección General de Finanzas.

La estructura, dimensión y la definición de funciones y tareas de cada posición del área financiera es definida por la Dirección General de Finanzas y difundida por el Departamento de Recursos Humanos.

Para desarrollar sus actividades la Dirección General de Finanzas se estructura en los siguientes departamentos: Administración, Planificación y Control de Gestión, Tesorería, Gestión de Riesgos, Fiscal y Procesos y Proyectos.

A efectos del SCIIF, la Dirección General de Finanzas constituyó un área específica para su gestión (en adelante, "Área SCIIF"), que depende jerárquica y funcionalmente de dicha Dirección.

El Grupo cuenta con estructuras organizativas financieras adaptadas a las necesidades locales en cada uno de los países en los que opera, encabezadas por la figura de un Director Financiero, que tienen, entre sus funciones, cumplir los procedimientos enmarcados dentro del SCIIF.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

El Consejo de Administración, en su reunión del día 17 de julio de 2012, aprobó, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la vigente redacción del Código de Conducta y Prácticas Responsables y del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores del Grupo Inditex.

Asimismo, el Consejo de Administración aprobó, en su sesión de 19 de septiembre de 2017, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, las denominadas Políticas de Integridad del Grupo Inditex.

La normativa interna del Grupo en materia de conducta se recoge, principalmente, en los siguientes códigos:

- El Código de Conducta y Prácticas Responsables.
- El Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores.
- Las Políticas de Integridad, compuestas por: (i) la Política de Regalos y Hospitalidades; (ii) la Política de Donaciones y Patrocinios; y (iii) la Política de Relaciones con Funcionarios Públicos.
- La Política de Conflictos de Interés.
- El Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores (RIC).

Código de Conducta y Prácticas Responsables

El Código de Conducta y Prácticas Responsables establece los criterios de actuación que deben ser observados por el personal del Grupo en el desempeño de sus responsabilidades profesionales.

Tiene como objetivo procurar un compromiso profesional, ético y responsable de Inditex y de todos sus empleados, en el desarrollo de sus actividades en cualquier parte del mundo, como elemento básico de su cultura empresarial en la que se asienta la formación y el desarrollo personal y profesional de sus empleados. A tal efecto, se definen los principios y valores que deben regir las relaciones entre el Grupo y sus principales grupos de interés (empleados, clientes, accionistas, socios de negocio, proveedores y aquellas sociedades en las que desarrolla su modelo de negocio).

El Código de Conducta y Prácticas Responsables se basa en una serie de principios generales. Entre ellos, destacan; (i) que todas las operaciones del Grupo Inditex se desarrollarán bajo un prisma ético y responsable; (ii) que todas las personas, físicas y jurídicas, que mantengan de forma directa o indirecta cualquier relación laboral, económica, social y/o industrial con el Grupo Inditex, recibirán un trato justo y digno; y (iii) que todas las actividades del Grupo se realizarán de la manera más respetuosa con el medio ambiente, favoreciendo la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales.

Entre los estándares de conducta recogidos en el Código de Conducta y Prácticas Responsables se encuentra en el apartado 4.13 la regulación del "Registro de Operaciones" por la cual:

"Todas las operaciones con trascendencia económica que realice la Sociedad, figurarán con claridad y exactitud en registros contables apropiados que representen la imagen fiel de las transacciones realizadas y estarán a disposición de los auditores internos y externos.

Los empleados de Inditex introducirán la información financiera en los sistemas de la compañía de forma completa, clara y precisa, de modo que reflejen, a la fecha correspondiente, sus derechos y obligaciones de conformidad con la normativa aplicable. Adicionalmente, se velará por el rigor y la integridad de la información financiera que, de acuerdo con la normativa en vigor, se deba comunicar al mercado.

Inditex se compromete a implantar y mantener un adecuado sistema de control interno sobre la elaboración de la información financiera, garantizando la supervisión periódica de su eficacia.

Los registros contables estarán en todo momento a disposición de los auditores internos y externos. A tal fin, Inditex se compromete a poner a disposición de sus empleados la formación que resulte necesaria para que éstos conozcan, comprendan y cumplan los compromisos establecidos por la compañía en materia de control interno de la información financiera".

La Política de Prevención de Riesgos Penales

La Política de Prevención de Riesgos Penales asocia los compromisos de conducta ética asumidos en el Código de Conducta y Prácticas Responsables con aquellos delitos cuya comisión por los empleados y el propio Grupo pretende evitar la Política.

Así, en su apartado 2.9, y en similares términos a los previstos en el Código de Conducta y Prácticas Responsables, se establece lo siguiente: *"todas las operaciones con trascendencia económica que realice la Sociedad deberán figurar con claridad y exactitud en registros contables apropiados que representen la imagen fiel de las transacciones realizadas y estarán a disposición de los auditores internos y externos.*

Los empleados de Inditex introducirán la información financiera en los sistemas de la Compañía de forma completa, clara y precisa, de modo que reflejen, a la fecha correspondiente, sus derechos y obligaciones, de conformidad con la normativa aplicable. Asimismo, deberán velar por el rigor y la integridad de la información financiera que, de acuerdo con la normativa en vigor, se deba comunicar al mercado.

Inditex tiene el compromiso de implantar y mantener un adecuado sistema de control interno sobre la elaboración de la información financiera, garantizando la supervisión periódica de su eficacia. A tal fin, se impartirá la formación necesaria para que los empleados conozcan, comprendan y cumplan los compromisos en materia de control interno de la información financiera."

La citada Política forma parte del Modelo de Prevención de Riesgos Penales del Grupo, junto con el Procedimiento y la Matriz de Riesgos y Controles Penales. El Comité de Ética, es el órgano interno encargado de supervisar el cumplimiento de dicho Modelo y la efectividad ycorrecta ejecución de los controles establecidos en el mismo.

RIC

El RIC es de obligado cumplimiento para todas las personas incluidas en su ámbito de aplicación y su incumplimiento puede ser denunciado confidencialmente ante el Comité de Ética, de conformidad con lo dispuesto en el Procedimiento del Canal Ético del Grupo Inditex.

En este sentido, su incumplimiento puede dar lugar a las sanciones disciplinarias que correspondan según el caso, a la responsabilidad en los ámbitos administrativo, civil y/o penal y a la obligación de indemnizar los daños y perjuicios que en su caso fueran ocasionados.

Por último, existe un Comité de Cumplimiento (en adelante, el "**CC**"), que depende directamente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y está compuesto por:

- El Consejero Delegado.
- El Secretario General y del Consejo.
- El Director General de Finanzas.
- El Director de Mercado de Capitales.
- La Directora de Recursos Humanos.

Este Comité es el responsable principal de desarrollar los procedimientos y normas de desarrollo para la aplicación del RIC. Asimismo, como órgano dependiente del CC, existe la Dirección de Cumplimiento (en adelante, la "**DC**"). Dicho órgano se encuentra integrado dentro de Secretaría General, bajo la dirección del Secretario General y del Consejo de Administración del Grupo Inditex. Entre otras funciones, la DC es la encargada de monitorizar el cumplimiento de las normas de conducta de los mercados de valores y las reglas y procedimientos del RIC por los administradores, directivos, empleados y demás personas a las que resulte de aplicación.

El Reglamento Interno de Conducta establece las principios y criterios para garantizar (i) que la información que se suministra al mercado y a la CNMV es veraz, clara, cuantificada y completa, evitando valoraciones subjetivas que induzcan o puedan inducir a confusión o engaño; así como (ii) el uso y difusión apropiada de la información privilegiada y otra información relevante de la Compañía.

Así, la actuación de las entidades que forman el Grupo y de todas las personas que tengan acceso a informaciones que puedan constituir información privilegiada o/y otra información relevante, muy especialmente información financiera, deberá ajustarse, entre otros, a los siguientes principios: cumplimiento de la normativa, transparencia, colaboración, información, confidencialidad y neutralidad. Tanto el CC como la DC velan por el cumplimiento de la aplicación de los citados principios.

Respecto al RIC, la DC lleva un Registro Documental General en el que se incluye a todas las Personas Afectadas. La DC informa a estas personas de su sujeción al RIC, así como de las infracciones y sanciones que, en su caso, se deriven del uso inadecuado de la información reservada.

Asimismo, la DC informa a las Personas Afectadas de su inclusión en el Registro Documental General.

A fin de garantizar el cumplimiento de los Códigos de Conducta del Grupo y, en general, la normativa interna de conducta, existe un Comité de Ética compuesto por:

- El Secretario General y del Consejo, quien lo preside.
- La Directora de Cumplimiento, en calidad de Vicepresidenta.
- El Director de Sostenibilidad.
- La Directora de Recursos Humanos.
- La Directora de Auditoría Interna, con voz pero sin voto.

El Comité de Ética podrá actuar por propia iniciativa o a instancia de cualquier empleado de Inditex, fabricante, proveedor o de un tercero con relación directa e interés comercial o profesional legítimo, mediante denuncia realizada de buena fe.

El Comité de Ética depende del Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y tiene las siguientes funciones básicas:

- La supervisión del cumplimiento y de la difusión interna del Código entre todo el personal del Grupo.
- La recepción de todo tipo de escritos, relacionados con la aplicación del Código y su remisión, en su caso, al órgano o departamento de la Compañía al que deba corresponderle su tramitación y resolución.
- La supervisión del canal ético (antes formalmente denominado “Canal de Denuncias”) y del cumplimiento de su procedimiento.
- El control y supervisión de la tramitación de los expedientes y de su resolución.
- La interpretación de las dudas que plantee la aplicación del Código.
- La propuesta al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de cuantas aclaraciones y normas de desarrollo requiera la aplicación del Código y, al menos, un informe anual en el que se analice suaplicación.
- El impulso de los planes de formación a los empleados de Inditex en relación con la normativa de conducta y el funcionamiento del canal ético.

En el ejercicio de sus funciones, el Comité de Ética garantizará:

- La confidencialidad de todos los datos y antecedentes manejados y de las actuaciones llevadas a cabo, salvo que por ley o requerimiento judicial proceda la remisión de información.

Para garantizar el buen funcionamiento del Canal Ético y proteger la intimidad de los interesados, el Comité de Ética podrá incluso gestionar, de oficio, las comunicaciones anónimas.

- El análisis exhaustivo de cualquier dato, información o documento en base a los cuales se promueva su actuación.

- La instrucción de un procedimiento adecuado a las circunstancias del caso, en el que se actuará siempre con independencia y pleno respeto del derecho de audiencia de las partes y el derecho al honor y a la presunción de inocencia de cualquier persona afectada.

- La prohibición de represalias e indemnidad de cualquier denunciante como consecuencia de la presentación de instancias o denuncias de buena fe al Comité.

Tras la instrucción de un procedimiento adecuado, el Comité de Ética adoptará, en su caso, las medidas preventivas, correctoras y/o disciplinarias que procedan, pudiendo incluso dar traslado al departamento competente para la adopción, y en todo caso aplicación, de las medidas de remediación que, en su caso, resulten necesarias, de las que dará oportuna cuenta al Comité de Ética.

Las decisiones del Comité de Ética tendrán carácter vinculante para el Grupo Inditex y para el empleado.

El Comité de Ética presenta, al menos con periodicidad semestral, un informe a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en el que analiza sus actividades y la aplicación del Código de Conducta y Prácticas Responsables.

Además, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informa al Consejo de Administración, anualmente y siempre que éste lo solicite, sobre el cumplimiento del Código de Conducta y Prácticas Responsables y de los documentos adicionales que conforman el modelo de cumplimiento normativo interno vigente en cada momento.

En lo referente a la difusión de la mencionada normativa de conducta, el Departamento de Recursos Humanos del Grupo es el responsable de facilitar a todos los empleados, en el momento de su incorporación a la organización, una copia del Código de Conducta y Prácticas Responsables.

Asimismo, dicha normativa de conducta actualizada se encuentra publicada en la web corporativa, en el apartado de *Compliance*, y en INET y es objeto de las adecuadas acciones de comunicación, difusión, formación y sensibilización para su oportuna comprensión y puesta en práctica en toda la organización.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.**

Existe un canal ético por el cual todos los empleados del Grupo, fabricantes, proveedores o terceros con relación directa e interés comercial o profesional legítimo, con independencia de su nivel jerárquico y de su ubicación geográfica o funcional, podrán denunciar, incluso de forma anónima, cualquier incumplimiento de la normativa interna de conducta del Grupo, dentro de las competencias del Comité de Ética, que hayan sido cometidos por empleados del Grupo, por fabricantes, proveedores o terceros con los que el Grupo mantenga una relación laboral, comercial o profesional directa y que afecten a Inditex o a su Grupo.

Por consiguiente, también pueden ser objeto de denuncia los incumplimientos e irregularidades relacionadas con el fraude financiero ycontable.

El Comité de Ética es el órgano responsable de supervisar el Canal Ético y el cumplimiento de su procedimiento.

El funcionamiento de este Canal Ético está desarrollado en el Procedimiento del Canal Ético, aprobado por el Consejo de Administración el 17 de julio de 2012, y modificado, en fecha 10 de diciembre de 2019. El Procedimiento del Canal Ético aclara y refuerza convenientemente las garantías y medidas de protección de las partes en el proceso, esto es: (i) la máxima confidencialidad; (ii) la prohibición de represalias, (iii) la presunción de inocencia y la preservación del derecho al honor de los denunciados; (iv) el derecho de audiencia de las partes y; (v) el uso adecuado de los datos personales manejados.

Toda la información relativa al Comité de Ética y el Canal Ético se encuentra disponible en la intranet y en la web corporativa, en la pestaña de "*Compliance" – "Ética Corporativa"*, que facilita acceso directo a dicho canal.

Las denuncias de incumplimiento o las consultas relativas a la interpretación o aplicación de la normativa interna sobre conducta podrán hacerse llegar: (i) a través de correo postal, a la atención del Comité de Ética (a la dirección Avenida de la Diputación, Edificio INDITEX, 15142, Arteixo, A Coruña); o (ii) por correo electrónico, a la dirección "canaletico@inditex.com".

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

El área de Formación y Desarrollo del Grupo, dependiente del Departamento de Recursos Humanos ("DRRHH"), elabora, conjuntamente con cada una de las áreas dependientes de la Dirección General de Finanzas, programas de formación y actualización para los distintos miembros que participan en el proceso de elaboración y supervisión de la información financiera de cada una de las sociedades que integran el Grupo. Dichos planes engloban, tanto programas de formación de carácter general focalizados hacia el conocimiento del negocio y de los distintos departamentos interrelacionados que integran el Grupo, como programas específicos cuyo objetivo es la formación y actualización sobre las novedades regulatorias en materia de preparación y supervisión de la información financiera.

Formación general

Encaminada al conocimiento interno de cada una de las unidades de negocio, así como de los distintos departamentos con sus respectivas actividades, funciones y responsabilidades dentro del negocio. Consta de un periodo inicial de trabajo en tienda en contacto directo con todo el proceso de funcionamiento de la misma. Continúa en los distintos departamentos ubicados en los servicios centrales de la organización para finalizar en alguno de los mercados que posee el Grupo.

Formación específica

El personal del Grupo involucrado en los procesos relacionados con la elaboración de la información financiera participa en programas de formación y actualización periódicos que tienen por objeto facilitar el conocimiento de las normas locales e internacionales de información financiera, así como la normativa existente y mejores prácticas en materia de control interno. El Grupo cuenta con una nueva

plataforma de aprendizaje *e-learning* (Tra!n) que facilita la formación a empleados en materias relacionadas con la información financiera o la seguridad de la información entre otras.

En el ámbito financiero, los planes de formación y actualización son promovidos desde el DRRHH y coordinados con cada una de las áreas de la Dirección General de Finanzas.

Anualmente, se llevan a cabo cursos de formación para los nuevos responsables de las áreas financieras en cada uno de los países, con el objetivo de formarles en el modelo de gestión del Grupo INDITEX, así como en el sistema de control interno de la información financiera implantado.

De forma complementaria se imparten cursos por personal interno sobre el manejo y funcionamiento de las nuevas aplicaciones informáticas financieras utilizadas en la elaboración de la información financiera.

Entre las acciones formativas de carácter técnico realizadas por los profesionales de los distintos departamentos integrados en la Dirección General de Finanzas durante el ejercicio, podemos destacar, entre otras, las relativas a las siguientes materias:

- Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera del Grupo Inditex.
- Marco integrado de control interno, COSO.
- Actualización de normativa contable internacional, IFRS.
- Gestión Financiera en SAP S4/HANA.
- Certificación como experto contable acreditado.
- Actualización de normativa contable local.
- Metodología y nueva normativa de auditoría interna.
- Actualización de normativa fiscal.

Adicionalmente, los mercados elaboran planes de formación relativos a las diversas normativas contables locales.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos,de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- **Si el proceso existe y está documentado.**

El proceso de identificación de riesgos se encuentra documentado en el Procedimiento de Gestión de Riesgos sobre la Información Financiera. El objetivo de este procedimiento es describir los mecanismos de identificación y evaluación anual de los riesgos que pudieran producir errores materiales en la elaboración de la información financiera.

- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**

El mencionado proceso de gestión de riesgos se sustenta en cinco fases:

- Recopilación de la información financiera.
- Identificación de los procesos operativos con impacto en la información financiera.
- Evaluación de riesgos por unidad de *reporting* de los estados financieros.
- Priorización de la criticidad de los epígrafes.
- Cruce de riesgos con procesos operativos.

Como resultado del proceso, anualmente, se actualiza la matriz de alcance de información financiera (Matriz de Alcance del SCIIF). Esta matriz permite la identificación de los epígrafes materiales de los estados financieros, las aserciones u objetivos de la información financiera en las que puedan existir riesgos y la priorización de los procesos operativos con impacto en la información financiera.

El proceso de evaluación cubre la totalidad de objetivos de la información financiera: (i) existencia y ocurrencia; (ii) integridad; (iii) valoración; (iv) presentación y desglose y (v) derechos y obligaciones.

Una vez identificados los potenciales riesgos, la evaluación de los mismos se realiza, anualmente, a partir del conocimiento y entendimiento que la dirección tiene del negocio y de criterios de materialidad.

Los criterios de evaluación se establecen (i) desde el punto de vista cuantitativo en función de parámetros tales como la cifra de negocios, el volumen de activos y el beneficio antes de impuestos; y (ii) desde el punto de vista cualitativo en función de diferentes aspectos, tales como la estandarización de las operaciones y automatización de los procesos, composición de los epígrafes contables, cambios respecto al ejercicio anterior, complejidad contable, posibilidad de fraude o error o grado de uso de estimaciones en lacontabilización.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El Grupo dispone de un Maestro de Sociedades Corporativo en donde se incluyen la totalidad de las entidades que integran el mismo y en base al cual se configura el perímetro de consolidación. La gestión y actualización del maestro se realiza de acuerdo con el Procedimiento de Constitución y Financiación de Sociedades.

En el citado maestro figuran, por un lado, datos generales de las sociedades tales como razón social, fecha de cierre contable y moneda y, por otro, información jurídica como fecha de constitución, cifra de capital, relación de accionistas, porcentajes de participación, y resto de información relevante. La responsabilidad de la actualización del maestro, en lo que a información jurídica se refiere, es del Departamento Jurídico.

Mensualmente, el área de Reporting Externo, dependiente del Departamento de Planificación y Control de Gestión, revisa y actualiza el conjunto de entidades que configuran el Perímetro de Consolidación, así como los métodos de consolidación aplicables a cada una de las sociedades que integran el citado perímetro.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (financieros, geopolíticos, tecnológicos, medioambientales, sociales y de gobierno) en la medida que afecten a los estados financieros.

En el proceso de evaluación de los riesgos de información financiera, además de los factores cuantitativos y cualitativos mencionados anteriormente, también se consideran los principales riesgos identificados en el Mapa de Riesgos del Grupo Inditex.

Los potenciales riesgos identificados a través de la Matriz de Alcance de SCIIF se tienen en cuenta a la hora de elaborar el Mapa de Riesgos del Grupo. Dicho Mapa se actualiza anualmente por el Departamento de Gestión de Riesgos (dependiente de Dirección General de Finanzas) con la colaboración de todas las áreas implicadas de la Organización. De esta forma el Grupo puede considerar el impacto que el resto de riesgos clasificados en las categorías de financieros, geopolíticos, tecnológicos, medioambientales, sociales y de gobierno, puedan tener sobre los estados financieros.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Todo el proceso es supervisado y aprobado anualmente por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

F.3. Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración es responsabilidad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento revisar las cuentas anuales y la información periódica que deba suministrar el Consejo de Administración a los mercados y a sus órganos de supervisión, vigilando en todo momento el cumplimiento de los requerimientos legales y de la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Igualmente, el mencionado Reglamento señala que la citada Comisión se reunirá trimestralmente a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles, así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

Asimismo, el Área SCIIF monitoriza el funcionamiento del SCIIF informando a la Dirección General de Finanzas y, en su caso, a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de los resultados obtenidos en su monitorización.

El Grupo tiene mecanismos de revisión de la información financiera. Cada una de las estructuras organizativas es responsable de revisar la información financiera reportada. A nivel financiero corporativo se realizan revisiones analíticas de la información financiera reportada por dichas estructuras. Con anterioridad a la formulación de las cuentas anuales y a la aprobación de los estados financieros semestrales, la Dirección General de Finanzas y los auditores externos se reúnen a los efectos de analizar y evaluar la información financiera.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento remite esta información al Consejo de Administración, que es el responsable último de su aprobación para su posterior publicación al mercado.

El Grupo tiene documentados sus principales procesos de negocio con alcance del SCIIF. Cada proceso se estructura en un conjunto de subprocesos, con sus correspondientes flujogramas, que contienen las actividades que intervienen, de forma directa o indirecta, en la generación de la información financiera.

Estos procesos describen los controles que permiten responder adecuadamente a los riesgos asociados al logro de los objetivos relacionados con la fiabilidad e integridad de la información financiera, identificando aquellos riesgos susceptibles de desembocar en fraude contable, de tal forma que permiten prevenir, detectar, mitigar y corregir el riesgo de que se produzcan errores con

la antelación necesaria. Cada proceso SCIIF tiene asociada su matriz de riesgos y controles, diferenciando entre aquellos que se realizan localmente y aquellos que se ejecutan corporativamente para todo el Grupo. El diseño de los flujogramas, la descripción de los distintos procesos y subprocesos y la identificación de los riesgos y controles se realiza a través de la aplicación informática ARIS.

Esta aplicación permite mantener en un único entorno la documentación relacionada con los procesos SCIIF del Grupo, facilitando la homogeneidad en los procesos ya que los flujogramas, narrativos y matrices de riesgos y controles están integrados.

El modelo de monitorización del SCIIF se ejecuta apoyándose en la herramienta *SAP GRC Process Control*. En dicha herramienta se asigna a cada actividad de control sus responsables, quienes las ejecutan con la periodicidad definida.

Cada uno de los procesos tiene asignado un responsable que evalúa trimestralmente el funcionamiento de los controles y es encargado de definir y mantener actualizado el proceso SCIIF del que es responsable.

El Área SCIIF monitoriza trimestralmente las evaluaciones realizadas por los responsables de los procesos sobre el funcionamiento de los controles. Asimismo, coordina y promueve la revisión periódica del diseño de los procesos y controles.

Adicionalmente, de forma anual el área SCIIF realiza un proceso de certificación interno mediante el cual, los responsables financieros de los mercados dentro del alcance de la monitorización del SCIIF, los responsables de los procesos y los directores corporativos de las áreas intervinientes en la elaboración de la información financiera y su monitorización certifican que se han ejecutado los controles bajo su ámbito de responsabilidad.

SAP GRC Process Control se encuentra implantado en todos aquellos procesos dentro del alcance SCIIF, incluyendo los que se realizan en áreas no pertenecientes al área financiera.

En relación con el proceso de consolidación, cierre y reporting, la Dirección General de Finanzas emite las instrucciones con el calendario y el contenido de la información financiera a reportar por cada una de las estructuras financieras locales para la elaboración de los estados financieros consolidados.

En la matriz de riesgos y controles del proceso de cierre contable del SCIIF se identifican riesgos e incluyen controles relacionados con juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

F.3.2.Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El marco de control interno de los sistemas de información del Grupo está orientado al establecimiento de controles sobre los principales procesos de negocio, los cuales, se encuentran íntimamente relacionados con las Tecnologías de la Información (en adelante, las “TI”).

A partir de la relación de procesos de negocio y los sistemas asociados, se realiza un análisis de riesgos básicos que permite a la Compañía priorizar y focalizarse en aquellos ámbitos de las TI que considere de especial relevancia.

Dentro del marco de controles TI SCIIF definido por el Grupo se identifican una serie de controles generales sobre las aplicaciones (IT General Controls, ITGCs) entre los que se encuentran:

- La seguridad en el acceso a programas y a datos.
- La aplicación de medidas de seguridad lógica y seguridad física.
- El control y monitorización sobre los cambios en las aplicaciones y sus datos.
- La segregación de entornos.
- La correcta operación de las aplicaciones.
- La disponibilidad de los datos y continuidad de las aplicaciones.

Cabe mencionar que el diseño de estos controles está sujeto a una revisión anual, con el objetivo de, si se considera necesario, ejecutar los cambios que garanticen que los riesgos asociados son cubiertos de forma adecuada.

Anualmente se ejecuta una monitorización del funcionamiento de estos controles sobre las aplicaciones identificadas dentro del alcance del SCIIF. A nivel general, el criterio para identificar estas aplicaciones dentro del alcance del SCIIF es que intervengan de forma significativa en la elaboración y control de la información financiera.

El resultado de la monitorización realizada sobre estos controles se reporta a la Dirección General de Finanzas a través de los informes trimestrales de evaluación de controles SCIIF.

Cabe destacar que, en su proceso de diseño e implementación de aplicaciones y productos, el Grupo ha definido un marco metodológico que establece distintos requerimientos orientados a asegurar que la solución a implementar cumple tanto con las funciones solicitadas por el usuario como con los estándares de seguridad establecidos.

Del mismo modo, el Grupo dispone de los mecanismos y procedimientos de contingencia, tanto técnicos como operativos, que están definidos para garantizar la recuperación de los sistemas de información en caso de falta de disponibilidad.

Durante el ejercicio 2021, se han mantenido reuniones trimestrales del Comité de Seguridad de la Información, órgano encargado de asegurar que las buenas prácticas sobre la gestión de la seguridad de la información se apliquen de manera efectiva y consistente en toda la organización, reduciendo los riesgos que afecten a la seguridad al mínimo aceptable, teniendo en cuenta el negocio de la compañía.

Dicho Comité está integrado por los siguientes miembros:

- El Director General de Operaciones, Transformación Sostenible y Digital.
- El Secretario General y del Consejo.
- El Director General de Sistemas.

- El Director del Departamento de Seguridad de la Información.
- El Director General de Finanzas.
- La Directora de Auditoría Interna

A través de la Política de Seguridad de la Información se establecen los principios y directrices con los que Inditex protegerá su información, de conformidad con la normativa aplicable y con sus valores éticos, definidos en el Código de Conducta y Prácticas Responsables, así como con lo previsto en el Reglamento del Comité de Seguridad de la Información y en otra normativa interna que resulte de aplicación.

La Política establece los siguientes principios generales sobrelos que deberá articularse:

(i) la clasificación de la información atendiendo a su valor, importancia y criticidad para el negocio;
(ii) el uso limitado de los sistemas a fines lícitos y exclusivamente profesionales;
(iii) la segregación de funciones con la finalidad de evitarriesgos;
(iv) el establecimiento, cuando resulte necesario o conveniente, de períodos de retención de la información;
(v) el desarrollo de procedimientos de control de acceso a la información por terceros;
(vi) la seguridad de la información en los sistemas;
(vii) la implementación de un proceso de gestión de continuidad que permita garantizar la recuperación de la información crítica para el Grupo en caso de desastre; y
(viii) la adecuación de los sistemas de información y comunicaciones del Grupo a las exigencias de la legislación vigente.

El Departamento de Seguridad de la Información ejercita su función de control de manera independiente y tiene como responsabilidad implementar los principios definidos en la Política de Seguridad y monitorizar su cumplimiento, así como el de todos los requerimientos derivados de las leyes, normas y buenas prácticas en materia de seguridad de la Información que sean de aplicación.

Como aspecto relevante durante el ejercicio 2021, y derivado de la pandemia mundial provocado por la COVID-19, se ha puesto especial énfasis en los planes de trabajo remoto y la gestión de sus riesgos asociados, proporcionando además herramientas y mecanismos adecuados para garantizar la operatividad de los empleados y la continuidad de procesos críticos. En concreto, se ha adecuado la capacidad ya existente de los canales y sistemas de acceso remoto según las necesidades operativas, se han reforzado las medidas de monitorización, protección y control de estas conexiones y se han establecido acciones de concienciación específicas a nuestros empleados y colaboradores.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En el ejercicio social 2021, se han subcontratado principalmente actividades como cálculos de estudios actuariales, servicios relacionados con recursos humanos, cálculo de tasas de descuento y determinados procesos de las áreas de Sistemas y de Administración. Dentro de los procesos del SCIIF

existen controles sobre estos cálculos realizados por terceros con el objetivo de mitigar los riesgos que pudieran impactar en la información financiera.

La contratación de dichos servicios se realiza por los responsables de las áreas correspondientes, asegurando la competencia, capacitación técnica y legal e independencia de los profesionales contratados.

F.4. Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El área de Reporting Externo perteneciente al Departamento de Planificación y Control de Gestión es la responsable de la elaboración, publicación, implantación y actualización del Manual de Normativa Contable del Grupo. Dicha área tiene asignadas, entre otras, las siguientes responsabilidades en relación con las políticas contables del Grupo:

- Definir el tratamiento contable de las operaciones que constituyen la actividad delGrupo.
- Definir y actualizar las prácticas contables del Grupo.
- Resolver las dudas y conflictos derivados de la interpretación de las normascontables.
- Homogeneizar las prácticas contables del Grupo.

En dicho manual se recogen las diferentes operaciones propias del negocio y su tratamiento contable de acuerdo al marco contable de referencia del Grupo Inditex.

El manual se actualiza periódicamente. En este proceso de actualización, el área de Reporting Externo incorpora todas aquellas novedades contables identificadas y que han sido anticipadas a los responsables de la elaboración de los estados financieros.

La publicación y divulgación del manual se realiza a través del portal INET.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El proceso de consolidación y preparación de los estados financieros consolidados se realiza de manera centralizada por el área de Reporting Externo dependiente del Departamento de Planificación y Control de Gestión.

La elaboración de la información financiera consolidada se inicia con la agregación de los estados financieros individuales de cada una de las sociedades que conforman el perímetro de consolidación, para su posterior consolidación en base a la normativa contable del Grupo. Todo este proceso de agregación y consolidación se sustenta en la solución SAP BPC.

La información financiera reportada a la CNMV se elabora a partir de los estados financieros consolidados obtenidos a través de la citada herramienta, así como de cierta información complementaria reportada por los mercados, necesaria para la elaboración de la memoria anual y/o semestral. Este proceso se sustenta en la aplicación informática SAP Disclosure Management. Paralelamente, se realizan controles específicos para la validación de la integridad de dicha información.

El Consejo de Administración ha aprobado, en su sesión de 14 de diciembre de 2020, la nueva Política Relativa a la Comunicación de Información Económico – Financiera, No Financiera y Corporativa del Grupo, que establece el marco de actuación y define los principios generales que debe regir la comunicación por la Sociedad de Información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales regulados y no regulados.

Dicha Política establece que el Consejo de Administración, como órgano supervisor al más alto nivel de la información económico-financiera, no financiera y corporativa, debe asegurar la máxima difusión y calidad de la información suministrada a los grupos de interés y al mercado en general, de conformidad con, entre otros, los principios generales de transparencia, objetividad, veracidad, oportunidad y simetría en la difusión de la información.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión auditoría, así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

En relación al procedimiento de evaluación del SCIIF y al procedimiento establecido para comunicar sus resultados, el área SCIIF ha realizado una monitorización trimestral de la ejecución de los controles, a través de los responsables de los procesos, que impactan en la información financiera, solicitando y revisando una muestra de evidencias a los responsables de control.

Como resultado de esta monitorización, se han identificado los puntos de mejora de cada control, a los que se les ha asignado un plan de acción para subsanarlos y sobre los que ha realizado seguimiento para asegurar su cumplimiento.

Asimismo, el área SCIIF ha elaborado trimestralmente un informe con el resultado de cada control, las principales líneas de actuación realizadas durante el trimestre y las incidencias que se han identificado. Estos informes han sido reportados a la Dirección General de Finanzas, a los responsables de los departamentos financieros y al Departamento de Auditoría Interna.

De forma específica, en relación con las actividades de supervisión del SCIIF, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha desarrollado, entre otras, las siguientes actividades durante el ejercicio social 2021:

- Ha revisado las cuentas anuales consolidadas del Grupo y la información financiera periódica, trimestral y semestral, que debe suministrar el Consejo de Administración a los mercados y a sus órganos de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

- En las labores de supervisión de Auditoría Interna, ha aprobado el informe anual de actividades, su presupuesto y el plan de auditoría interna anual, el cual incluye auditorías específicas sobre procesos SCIIF, de acuerdo a un plan de cobertura plurianual establecido.

- Ha analizado el plan de auditoría anual de los auditores externos, que incluye los objetivos de auditoría basados en la evaluación de riesgos de la información financiera, así como las principales áreas de interés o transacciones significativas objeto de revisión en el ejercicio.

- Ha revisado con los auditores externos y con Auditoría Interna las observaciones del sistema de control interno identificadas, en su caso, en el desarrollo de los distintos trabajos de auditoría y revisión. A su vez, tanto los auditores externos como Auditoría Interna han informado periódicamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del grado de implantación de las recomendaciones puestas de manifiesto en la realización de sus trabajos.

- Ha mantenido reuniones periódicas con otros departamentos corporativos del Grupo Inditex, con el objetivo de supervisar la eficacia de los sistemas de control interno del Grupo, incluido el SCIIF, comprobando la adecuación e integridad de los mismos y el grado de implantación de los planes de acción para cumplimentar las recomendaciones de auditoría.

Auditoría Interna es una función corporativa que se encuadra en la actual estructura organizativa, mediante la vinculación directa con el Consejo de Administración, lo que le permite garantizar la plena independencia en sus actuaciones. Dicha vinculación se articula a través de la dependencia funcional de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

El área se gestiona de forma centralizada desde la sede corporativa y cuenta con representantes en aquellas zonas geográficas donde la presencia del Grupo Inditex lo justifica. Adicionalmente, se organiza por áreas de especialización, lo que permite obtener un conocimiento más profundo de los riesgos y procesos.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento aprueba anualmente el presupuesto que habilita los medios, humanos y materiales, internos y externos del Departamento de Auditoría Interna.

Entre los objetivos de la función de Auditoría Interna se encuentra la evaluación de las exposiciones al riesgo y la adecuación y eficacia de los controles en respuesta a los riesgos identificados y, en concreto los relacionados con la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa.

En base a la Matriz de Alcance del SCIIF, Auditoría Interna elabora un plan plurianual de revisión periódica del SCIIF, que es presentado y aprobado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con carácter anual.

Este plan plurianual conlleva la realización de revisiones del SCIIF para los procesos y componentes significativos en los estados financieros del Grupo, estableciéndose prioridades de revisión en función de los riesgos identificados. La ejecución de este plan se materializa a través de planificaciones anuales que determinan el alcance de las revisiones anuales del SCIIF. La adecuación de este plan se revalúa cada año tras realizarse la actualización del proceso de identificación y evaluación de riesgos de información financiera. De forma adicional, las planificaciones anuales incluyen el cumplimiento de lo establecido en las Políticas internas vigentes en el Grupo Inditex, entre la que se encuentra la Política SCIIF.

En particular, son objeto de revisión el diseño y el funcionamiento efectivo de los controles claves transaccionales y de los controles generales sobre las principales aplicaciones informáticas intervinientes en la elaboración de la información financiera, así como una revisión del entorno general de control.

Para el desarrollo de sus actividades, Auditoría Interna utiliza distintas técnicas de auditoría, fundamentalmente entrevistas, revisiones analíticas, pruebas específicas de controles, revisando tanto

la eficacia del diseño como el funcionamiento efectivo de los mismos, revisiones de la eficacia de los sistemas informáticos y pruebas sustantivas.

Los resultados de los trabajos, junto con las medidas correctoras propuestas en su caso, se reportan a la Dirección General de Finanzas y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. La implantación de estas medidas es objeto de un posterior seguimiento por parte de Auditoría Interna y de reporte a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Auditoría Interna comunica periódicamente a la Dirección General de Finanzas y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento las debilidades de control interno identificadas en las revisiones llevadas a cabo, así como el seguimiento de los planes de acción establecidos para su resolución o mitigación.

A su vez, el auditor externo mantiene reuniones periódicas con la Dirección General de Finanzas y Auditoría Interna, tanto para la obtención de información como para comunicar las potenciales debilidades de control que fuesen detectadas, en su caso, en el desarrollo de su actividad.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento trata en sus reuniones las eventuales debilidades de control que pudieran afectar a los estados financieros, requiriendo, en su caso, a las áreas afectadas la información necesaria, para así evaluar los efectos que pudieran producirse sobre los estados financieros.

El artículo 45.5 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que: *"El Consejo de Administración velará por que las cuentas anuales se elaboren de conformidad con la normativa contable, procurando que las mismas se formulen definitivamente de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, en el supuesto excepcional de que el auditor emita su opinión con salvedades, y el Consejo de Administración considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia. Lo anterior, sin perjuicio de la información que el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento facilite públicamente a los accionistas en la Junta General."*

Al objeto de cumplir con lo dispuesto en dicho artículo 45.5, en las reuniones mantenidas entre la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y los auditores externos se anticipa cualquier discusión o diferencia de criterio existente. A su vez, el auditor externo informa, en su caso, de los principales aspectos de mejora sobre control interno que haya identificado como consecuencia de su trabajo. Adicionalmente, la Dirección informa sobre el grado de implantación de los correspondientes planes de acción establecidos para corregir o mitigar los aspectos identificados.

Por otra parte, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reúne con los auditores de las cuentas individuales y consolidadas a fin de revisar, por un lado, las cuentas anuales del Grupo y, por otro, determinada información financiera periódica semestral que debe suministrar el Consejo de Administración a los mercados y a sus órganos de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Además, la Comisión recibirá regularmente del auditor de cuentas información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, hará el seguimiento de las recomendaciones propuestas por el auditor de cuentas y podrá requerir su colaboración cuando lo estime necesario.

Durante el ejercicio 2021, Auditoría Interna ha estado presente en las 5 sesiones mantenidas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el auditor externo en 4 sesiones.

F.6. Otra información relevante

-

F.7. Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La Dirección del Grupo somete a revisión, por parte del auditor externo, la información relativa al SCIIF, incluida en este apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2021 elaborada por la Dirección del Grupo.

G. Grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple x Explique

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- Informe sobre la independencia del auditor.
- Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple X Explique

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable x

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple x Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

a) sea concreta y verificable;
b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración; y
c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple x Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple x Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- Perfil profesional y biográfico.
- Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable x

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple x Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple x Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en las que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple x Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple x Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente x Explique

El Consejo de Administración se reúne siguiendo el programa de fechas y asuntos previamente aprobado al inicio de cada ejercicio social, donde se contemplan todos los aspectos relevantes que debe abordar el Consejo.

En este sentido, durante el ejercicio social 2021 se ha mantenido en 7 el número de sesiones celebradas por el Consejo de Administración.

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple x Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple x Cumple parcialmente Explique No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple x Cumple parcialmente

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

- El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el de consejo de administración.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. **En relación con los sistemas de información y control interno:**
   a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo - incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción- revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
   b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
   c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
   d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. **En relación con el auditor externo:**
   a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
   b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
   c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
   d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
   e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

   Cumple x Cumple parcialmente Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple x Cumple parcialmente Explique No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se les atribuyan específicamente las siguientes funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajusten a la estrategia y política fijadas.
e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales.
b) Los métodos o sistemas para el seguimiento de los resultados del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple **X** Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple x Cumple parcialmente Explique No aplicable

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción (‘malus’) basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple x Cumple parcialmente Explique No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

Otras informaciones de interés

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

   En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.
3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.

Los Códigos y compromisos globales asumidos voluntariamente por INDITEX son:

- *UNI GLOBAL UNION* (www.uniglobalunion.org). Promueve el respeto y la promoción de los derechos fundamentales y del trabajo digno en la red comercial y de distribución. Fecha de adhesión: 2 de octubre de 2009.

- *Pacto Mundial de Naciones Unidas* (www.globalcompact.org). Iniciativa de las Naciones Unidas para la promoción del dialogo social entre las empresas y la sociedad civil. Fecha de adhesión: 31 de octubre de 2001.

- *Ethical Trading Initiative* (ETI) (www.ethicaltrade.org). Plataforma de diálogo para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores de las cadenas de suministro, integrada por empresas, organizaciones sindicales internacionales y organizaciones no gubernamentales. Fecha de adhesión: 17 de octubre de2005.

- Acuerdo Marco Global con IndustriALL Global Union (anteriormente ITGLWF) (www.industriall-union.org). Para la promoción de los derechos humanos y sociales fundamentales en la cadena de producción de Inditex, incluyendo la definición de mecanismos de intervención y acción conjunta en la cadena de producción para la implantación del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores. Fecha de adhesión: 4 de octubre de 2007. El 4 de mayo de 2012 Inditex e IndustriALL firmaron el "Protocolo para concretar la participación sindical para el fortalecimiento del Acuerdo Marco Internacional en la cadena de producción de Inditex". El 8 de julio de 2014 el Acuerdo Marco entre ambas partes fue renovado en la sede de la OIT en Ginebra (Suiza). El 25 de abril de 2016 se firmó un nuevo Acuerdo entre Inditex e IndustriALL que crea la figura de "expertos sindicales" para la aplicación del Acuerdo Marco Global. El Acuerdo Marco Global fue renovado el 13 de noviembre de 2019. En esta nueva fase se ha acordado crear un Comité Sindical Global, donde estarán representados trabajadores de las principales áreas de producción de Inditex.

- *Zero Discharge of Hazardous Chemicals* in 2020. Organización que aúna el esfuerzo de marcas y representantes de las cadenas de suministro del sector textil y calzado comprometidos con la eliminación de determinadas sustancias químicas en el proceso de fabricación de productos textiles y calzado. Fecha de suscripción: 27 de noviembre de 2012.

- *Programa Better Work* de la OIT (www.betterwork.org). Plataforma para mejorar el cumplimiento con las normas laborales y la competitividad de las cadenas de suministro a escala global. Fecha de adhesión: octubre de 2007. En desarrollo de esta adhesión, el 9 de octubre de 2013 Inditex y Better Work firmaron un acuerdo específico de colaboración a través del cual Inditex se convierte en buyer partner directo del programa Better Work.

- *The CEO Water Mandate* (www.ceowatermandate.org). Iniciativa de las Naciones Unidas para apoyar a las compañías en el desarrollo, implementación y comunicación de sus estrategias y políticas relacionadas con el agua. Fecha de adhesión: 30 de junio de 2011.

- *Sustainable Apparel Coalition* (www.apparelcoalition.org). Iniciativa del sector textil para desarrollar un índice de sostenibilidad común a fin de evaluar el desempeño de marcas retailers, proveedores y productos. Fecha de adhesión: 20 de octubre de 2011.

- *Textile Exchange* (www.textileexchange.org). Plataforma de promoción del cultivo del algodón orgánico y de la sostenibilidad global en el sector textil. Fecha de adhesión: 8 de septiembre de 2010.

- *Better Cotton* (www.bettercotton.org). Iniciativa que desarrolla y fomenta buenas prácticas en el cultivo tradicional del algodón para beneficio de los que lo producen, del medioambiente y para asegurar el futuro del sector. Fecha de adhesión: 1 de julio de 2011.

- Código de buenas prácticas tributarias. Promueve una relación recíprocamente cooperativa entre la Administración Tributaria y las empresas. Fecha de adhesión: 21 de septiembre de 2010.

- Acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el sector de la moda en España de fecha 23 de enero de 2007. Promueve la defensa y fomento de los derechos de los consumidores españoles en el mundo de la moda, especialmente en lo que se refiere a formación y a la promoción de una imagen de persona saludable.

- *Cotton Campaign* es una iniciativa de empresas y organizaciones del tercer sector para la mejora de las condiciones de trabajo y la defensa de los Derechos Humanos en el cultivo y el abastecimiento del algodón. Fecha de adhesión: 26 de octubre de 2012.

- *International Accord* (https://internationalaccord.org/). Acuerdo firmado en 2021 entre marcas y sindicatos internacionales, con organizaciones no gubernamentales como testigos para su cumplimiento, con el compromiso de continuar y expandir los esfuerzos para una industria textil segura y saludable iniciados en Bangladés en 2013. Inditex es miembro firmante original y forma parte del Comité de Dirección. El International Accord reconoce al RMG Sustainability Council (RSC) como la organización independiente que continua con los esfuerzos en Bangladés. Fecha de firma: 01 de septiembre de 2021

- *Fur Free Alliance* (www.infurmation.com) Inditex forma parte del *Fur Free Retailer Program* de la *Fur Free Alliance*. La *Fur Free Alliance* es una coalición internacional de organizaciones para la protección de los animales, cuyo objetivo final es erradicar la explotación y la muerte de animales para la extracción de su piel. Fecha de adhesión: 1 de enero de 2014.

- *ACT (Action, Collaboration, Transformation)* es una iniciativa de colaboración entre marcas de distribución, proveedores y sindicatos para fomentar el salario decente en la cadena de suministro del sector textil. Como desarrollo del mismo se firmó un Memorando entre las marcas de ACT e IndustriALL Global Union para el establecimiento de las cadenas de producción de los principios de libertad de asociación, negociación colectiva y salario digno. Fecha de firma: 13 de marzo de 2015.

- *CanopyStyle Initiative*. Adhesión en 2014 al compromiso de protección de los bosques primarios y de alto valor ecológico, y en particular el compromiso de garantizar que no hay celulosa proveniente de este tipo de bosques en las fibras artificiales (viscosa, modal, Lyocell) de 2017 en adelante.

- Organic Cotton Accelerator (OCA Foundation). Afiliación a OCA Foundation en 2016 como miembro fundador y del Comité de Inversión con el compromiso de contribuir al desarrollo de un mercado del algodón ecológico responsable y saludable para todos involucrados.

- Organización Internacional del Trabajo (OIT). Firma de Acuerdo Público Privado (PPP en sus siglas en inglés) global dirigido a fomentar el respeto de los principios y derechos fundamentales del trabajo en el sector del algodón. Fecha de firma: 11 de mayo de 2017.

- *Fashion Industry Charter for Climate Action.* Acuerdo firmado con la Oficina de Cambio Climático de las Naciones Unidas. Alineado con los objetivos del Acuerdo de París, el Charter establece un objetivo inicialde reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en un 30% para el ejercicio social 2030. Fecha de firma: 28 de noviembre de 2018.

- *New Plastics Economy.* Compromiso firmado con la Fundación Ellen MacArthur para establecer una economía circular para el plástico yevitar que este material se convierta en un desperdicio al no ser reutilizado o reciclado. Fecha de firma: 18 de octubre de 2018.

- *Better Than Cash Alliance:* Es una alianza de gobiernos, empresas y diversas organizaciones internacionales, con sede en Naciones Unidas, cuyo objetivo es promover globalmente la transición hacia una economía digital. Inditex enfoca su colaboración con la Alianza en la digitalización y educación financiera de la cadena de suministro. Fecha de adhesión: noviembre de 2018.

- *Sustainable Fibre Alliance*. Organización internacional sin ánimo de lucro que trabaja en el ámbito de las cadenas de suministro de cashmere, desde los pastores hasta los *retailers*. Su objetivo es promover un estándar de sostenibilidad global para la producción de cashmere con el fin de preservar y restaurar los pastos, garantizar el bienestar animal y asegurar los medios de vida. Año de adhesión: 2019.

- *Fashion Pact* (https://thefashionpact.org/). Acuerdo entre empresas del sector de la moda que se compromete a establecer objetivos concretos para hacer frente a los retos de la industria en materia de lucha contra el cambio climático, cuidado de los océanos y conservación de la biodiversidad. Fecha de adhesión: 23 de agosto de 2019.

- *Global Fashion Agenda (https://globalfashionagenda.com/).* Promueve una serie de compromisos para avanzar hacia la economía circular en 2020, que se conocen como los *GFA 2020 Commitments*. Fecha de adhesión a los GFA 2020 Commitments: 11 de mayo de 2017.

- AFIRM GROUP: Foro de trabajo con empresas líderes en el sector de la moda, calzado y productos de deporte con el objetivo común de reducir en la cadena de suministro textil y cuero el uso e impacto de sustancias con preocupación en la salud y el medioambiente.

- Alianza por una recuperación económica sostenible: Alianza impulsada en 2020 por Ecodes y el Grupo Español de Crecimiento Verde, entre otros, para defender que las políticas de estímulos sean efectivas desde el punto de vista económico y social y, a su vez, estén alineadas con las políticas de sostenibilidad y biodiversidad.

- BSR: Organización global sin ánimo de lucro que trabaja con una red de más de 200 miembros para construir un mundo justo y sostenible. Como miembro de BSR desde 2019 Inditex participa en distintas iniciativas impulsadas por la organización, como el Programa HER de empoderamiento de la mujer.

- *Business Ambition for 1.5ºC* de Naciones Unidas: Inditex se adhirió en 2020 a este llamamiento urgente a la acción de una coalición mundial de organismos de las Naciones Unidas y de líderes empresariales e industriales para comprometerse a establecer objetivos ambiciosos de reducción de emisiones basados en la ciencia.

- Carta de la Industria de la Moda para la Acción Climática (ONUFCCC): Inditex se ha adherido al compromiso impulsado por la Oficina de Cambio Climático de las Naciones Unidas, alineado con los objetivos del Acuerdo de París, que contiene la visión para que la industria alcance cero emisiones netas para 2050 y establece un objetivo inicial de reducción de emisiones de GEI en un 30% para 2030. La Carta de la Industria de la Moda fue lanzada en la COP24 en Katowice, Polonia, en diciembre de 2018.

- *Clean Cargo Working Group*: En 2020 Inditex se ha adherido a esta iniciativa dedicada a reducir los impactos ambientales del transporte mundial de mercancías y a promover el transporte marítimo responsable. Dentro del Clean Cargo Working Group existe una colaboración entre empresas dedicada a integrar los principios empresariales ambiental y socialmente responsables en la gestión del transporte.

- *Covid-19: Action in the global garment industry:* Iniciativa cuyo objetivo es incentivar la acción en el sector textil global para ayudar a la industria a enfrentar el impacto económico derivado de la pandemia del coronavirus, al mismo tiempo que se promueve la protección de los ingresos, la salud y el empleo de los trabajadores de la industria. Esta llamada a la acción ha sido consensuada en 2020 por la Organización Internacional de Empleadores (OIE), la Confederación Sindical Internacional (CSI) e IndustriALL Global Union junto con marcas internacionales, y contando con el apoyo técnico de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Inditex forma parte del grupo de trabajo internacional creado para su implementación.

- Foro Social de la Moda: Nace en 2018 como una iniciativa conjunta de organizaciones del tercer sector, sindicatos locales afiliados a IndustriALL Global Union (CCOO y UGT) y diversas marcas del textil español, entre las que se encuentra Inditex. Fomenta un foro de diálogo entre los distintos grupos de interés acerca de las cadenas de suministro globales.

- *Massachusetts Institute of Technology* (MIT): Inditex colabora con el *Massachusetts Institute of Technology* (MIT) en la iniciativa MIT-MISTI (International Science and Technology Initiatives) con el fin de investigar el desarrollo de procesos de reciclaje a partir de prendas usadas. Inditex forma parte asimismo del grupo de empresas fundadoras del *MIT Climate and Sustainability Consortium* (MCSC), creado con el objetivo de acelerar el desarrollo de soluciones a gran escala para luchar contra el cambio climático. La iniciativa aúna a multinacionales líderes en diferentes industrias para trabajar con el Massachusetts Institute of Technology (MIT), con el objetivo de compartir procesos y estrategias de innovación medioambiental.

- *Shift:* Entidad sin ánimo de lucro experta en Derechos Humanos y presidida por D. John Ruggie, autor de los Principales Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas. Inditex es miembro de Shift desde 2018 y participa en su Business Learning Programme, programas de liderazgo en Derechos Humanos que reúne a empresas de todos los sectores para trabajar en la implantación de los Principios Rectores.

- *Smart Freight Centre:* Inditex se ha adherido en 2020 a esta organización sin ánimo de lucro dedicada al transporte sostenible. Su visión es conseguir un sector logístico global eficiente y cero emisiones, que contribuya a los objetivos del Acuerdo Climático de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para alcanzar esta visión, unen a la comunidad logística global a través de su Global Logistics Emissions Council (GLEC).

- *The Policy Hub*: Inditex colabora activamente con The Policy Hub que reúne a la industria textil y a sus grupos de interés con el fin de acelerar la transformación circular del sector.

- *Uniting Business and Governments to Recover Better* de Naciones Unidas: Inditex es una de las más de 150 empresas participantes en Science Based Targets que han firmado en 2020 una declaración instando a los gobiernos de todo el mundo a alinear sus esfuerzos de recuperación frente a la crisis provocada por la COVID-19 y a prestar ayuda económica con los últimos avances de la ciencia en relación con el clima.

- Alianza país por la pobreza infantil cero. Iniciativa promovida por el Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil (Gobierno de España) con el propósito fomentar la participación y la creación de alianzas del conjunto de actores sociales para trabajar por una visión común: una España en la que todos los niños, niñas y adolescentes tengan las mismas oportunidades de futuro sin importar las condiciones de su nacimiento. Inditex es miembro de la Alianza desde enero de 2021.

- *Clean Cargo Owners for Zero Emissions Vessels* (https://www.cozev.org/). Iniciativa liderada por el Aspen Institute como parte de su programa Shipping Decarbonization Initiative (SDI) para acelerar la transición hacia buques con emisiones cero y establecer un compromiso de únicamente usar este tipo de transportes de cara a 2040.

- *The Leaf Coalition* (https://leafcoalition.org/). Coalición que aúna participación pública y privada y que pone el foco en la protección de los bosques tropicales frente a las prácticas de deforestación y en apoyo al desarrollo sostenible de los países dónde se encuentran. Inditex se ha adherido en noviembre de 2021.

- *The Business call for a UN treaty on plastic pollution.* Llamamiento de cara a la quinta sesión de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medioambiente, que busca impulsar las negociaciones entre los estados miembros de las Naciones Unidas a fin de crear un tratado internacional sobre la contaminación de plásticos que ayude a impulsar la transición hacia una economía circular.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 15 de marzo de 2022.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí No x

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

APÉNDICES ESTADÍSTICOS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia:	31/01/2022
CIF:	A-15075062

Denominación Social:

INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.

Domicilio social:

AVDA. DIPUTACION EDIFICIO INDITEX (ARTEIXO) LA CORUÑA

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

[ ] Sí

[√] No

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
20/07/2000	93.499.560,00	3.116.652.000	3.116.652.000

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

[ ] Sí

[√] No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
DON AMANCIO ORTEGA GAONA	0,00	59,29	0,00	0,00	59,29
DOÑA SANDRA ORTEGA MERA	0,00	5,05	0,00	0,00	5,05

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
DON AMANCIO ORTEGA GAONA	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	50,01	0,00	50,01
DON AMANCIO ORTEGA GAONA	PARTLER PARTICIPACIONES, S.L.U.	9,28	0,00	9,28
DOÑA SANDRA ORTEGA MERA	ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	5,05	0,00	5,05

A.3. Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON PABLO ISLA ÁLVAREZ DE TEJERA	0,07	0,00	0,01	0,00	0,08	0,00	0,00
DON ÓSCAR GARCÍA MACEIRAS	0,00	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00
DON JOSE ARNAU SIERRA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA DENISE PATRICIA KINGSMILL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA ANNE LANGE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA PILAR LÓPEZ ÁLVAREZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON JOSÉ LUIS DURÁN SCHULZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON EMILIO SARACHO RODRÍGUEZ DE TORRES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración	59,38

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
Sin datos					

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	59,38

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

[ ] Sí
[√] No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

[ ] Sí
[√] No

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

[√] Sí
[ ] No

Nombre o denominación social
AMANCIO ORTEGA GAONA

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
4.226.305		0,14

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	35,04

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

[ ] Sí
[√] No

B. JUNTA GENERAL

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
16/07/2019	0,08	87,19	0,00	0,35	87,62
De los que Capital flotante	0,08	22,85	0,00	0,35	23,28
14/07/2020	0,07	88,31	0,00	0,34	88,72
De los que Capital flotante	0,07	23,96	0,00	0,34	24,37
13/07/2021	0,07	88,35	0,00	0,31	88,73
De los que Capital flotante	0,07	24,00	0,00	0,31	24,38

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

[ ] Sí
[√] No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

[ ] Sí
[√] No

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	11

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON JOSÉ LUIS DURÁN SCHULZ		Independiente	CONSEJERO	14/07/2015	16/07/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA PILAR LÓPEZ ÁLVAREZ		Independiente	CONSEJERO	17/07/2018	17/07/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	15/07/2014	17/07/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON EMILIO SARACHO RODRÍGUEZ DE TORRES		Independiente	CONSEJERO	13/07/2010	16/07/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON AMANCIO ORTEGA GAONA		Dominical	CONSEJERO	12/06/1985	16/07/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSE ARNAU SIERRA		Dominical	VICEPRESIDENTE	12/06/2012	13/07/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON PABLO ISLA ÁLVAREZ DE TEJERA		Ejecutivo	PRESIDENTE	09/06/2005	16/07/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	DOÑA FLORA PEREZ MARCOTE	Dominical	CONSEJERO	09/12/2015	14/07/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA DENISE PATRICIA KINGSMILL		Independiente	CONSEJERO	19/07/2016	14/07/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ANNE LANGE		Independiente	CONSEJERO	10/12/2019	14/07/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ÓSCAR GARCÍA MACEIRAS		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	29/11/2021	29/11/2021	COOPTACION

Número total de consejeros	11

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
DON CARLOS CRESPO GONZÁLEZ	Ejecutivo	16/07/2019	29/11/2021	Comisión Ejecutiva	SI

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON PABLO ISLA ÁLVAREZ DE TEJERA	Presidente Ejecutivo	Es Presidente de Inditex desde 2011. Previamente, desde 2005, ya venía desempeñando el cargo de Vicepresidente y Consejero Delegado del Grupo. Es Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (1987) y Abogado del Estado, con el número uno de su promoción (1988). Entre 1992 y 1996 fue director de los Servicios Jurídicos del Banco Popular. Posteriormente fue nombrado Director General del Patrimonio del Estado en el Ministerio de Economía y Hacienda. Desde julio de 2000 hasta 2005 fue Presidente del grupo Altadis. Actualmente es consejero independiente de Nestlé. Fue reelegido miembro del Consejo de Administración en las Juntas Generales de Accionistas de 13 de julio de 2010, 14 de julio de 2015 y 16 de julio de 2019. Es titular directo de 1.989.764 acciones de la Sociedad
DON ÓSCAR GARCÍA MACEIRAS	CONSEJERO DELEGADO	Consejero Delegado desde noviembre de 2021. Previamente, desde marzo de 2021, desempeñó el cargo de Secretario General y del Consejo. Licenciado en Derecho por la Universidade de A Coruña (1998) -con Premio Extraordinario y Premio Fin de Carrera de la Comunidad Autónoma de Galicia- y Abogado del Estado (2001). Entre 2001 y 2005 ejerció como Abogado del Estado en la Abogacía del Estado de A Coruña. En 2005 se incorporó como Director de Asesoría Jurídica del Banco Pastor, entidad en la que posteriormente fue nombrado Consejero-Secretario General y del Consejo de Administración. En 2012 ocupó el cargo de Vicesecretario del Consejo de Administración y Director de Asesoría Institucional (Subdirector General) de Grupo Banco Popular. Entre 2012 y 2016 desarrolló su labor en SAREB en la condición de Secretario General y del Consejo, y Director General de Desarrollo Corporativo y Asuntos Legales. Entre 2016 y marzo de 2021 fue Director de la Asesoría Jurídica (Group General Counsel) y Vicesecretario del Consejo de Administración de Banco Santander. Nombrado por cooptación como consejero ejecutivo el 29 de noviembre de 2021. Es titular directo de 3.645 acciones de la Sociedad.

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	18,18

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON AMANCIO ORTEGA GAONA	DON AMANCIO ORTEGA GAONA	Socio fundador de Inditex. Inició su trayectoria empresarial en el ámbito de la fabricación textil en 1963. En 1972 constituyó Confecciones Goa, S.A., la primera fábrica de confección de Inditex, y tres años más tarde Zara España, S.A., la primera sociedad de distribución y venta minorista. Presidente de Inditex desde su constitución hasta 2011. Actualmente preside los Consejos de Administración de las sociedades Pontegadea Inversiones S.L. y Partler 2006 S.L., así como el Patronato de la Fundación Amancio Ortega. Fue reelegido miembro del Consejo de Administración en las Juntas Generales de Accionistas de 30 de junio de 1990, 31 de julio de 1995, 20 de julio de 2000, 15 de julio de 2005, 13 de julio de 2010, 14 de julio de 2015 y 16 de julio de 2019. Es el máximo accionista de la Compañía con 1.848.000.315 acciones que posee a través de Pontegadea Inversiones S.L. y de Partler Participaciones, S.L.U.
DON JOSE ARNAU SIERRA	DON AMANCIO ORTEGA GAONA	Es el Vicepresidente de Inditex desde junio de 2012 y es consejero externo dominical, en representación del socio fundador, D. Amancio Ortega Gaona. Licenciado en Derecho por la Universidad de Santiago de Compostela e Inspector de Hacienda del Estado, es desde 2001 el primer ejecutivo del Grupo Pontegadea. Fue director de la Asesoría Fiscal y miembro del Comité de Dirección de Inditex desde 1993 hasta 2001 y miembro de su Consejo de Administración entre 1997 y 2000. Anteriormente ocupó diversos puestos en la Administración Tributaria. Ha sido miembro de diferentes consejos de administración en representación de Pontegadea Inversiones, S.L. y fue profesor asociado de Derecho Tributario en la Universidade da Coruña, entre 1993 y 1996. Es miembro del Patronato de la Fundación Amancio Ortega desde su creación y su Vicepresidente Ejecutivo desde 2017. Fue designado consejero en junio de 2012, ratificado por la Junta General de Accionistas de 17 de julio de 2012 y reelegido en la Junta General de Accionistas de 18 de julio de 2017. Es titular directo de 30.000 acciones.
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	DON AMANCIO ORTEGA GAONA	La sociedad Pontegadea Inversiones, S.L. está representada en el Consejo de Administración de Inditex por Dña. Flora Pérez Marcote y es titular de 1.558.637.990 acciones representativas del 50,01% del capital social. Dña. Flora Pérez Marcote es representante persona física de Pontegadea Inversiones, S.L., sociedad de la que es Vicepresidenta Primera. Ha desarrollado una larga trayectoria profesional, siempre en el seno del Grupo Inditex, con responsabilidad en áreas relacionadas tanto con el diseño de producto como con la cadena de suministro, y cuenta con experiencia como administradora de sociedades desde el año 1992. Desde 2005 es miembro del Consejo de Administración de Inditex como representante de Pontegadea Inversiones, S.L. Además, es

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		miembro del Patronato de la Fundación Amancio Ortega desde marzo de 2003 y su Vicepresidenta desde octubre de 2005. Fue designada consejera el 9 de diciembre de 2015, ratificada en la Junta General de Accionistas de 19 de julio de 2016 y reelegida en la Junta General de Accionistas de 14 de julio de 2020.

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del consejo	27,27

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON JOSÉ LUIS DURÁN SCHULZ	Es consejero independiente de Inditex desde julio de 2015. Es Licenciado en Economía y Dirección de Empresas por el Instituto Católico de Administración y Dirección de Empresas (ICADE). Desde 1987 a 1990 fue auditor en Arthur Andersen. En 1991 se incorporó al Grupo Carrefour, donde desempeñó los siguientes puestos: Responsable de Control de Gestión (España, Europa y América Latina) (1991-1997), Dirección Financiera de España (1997-2001), Dirección Financiera del Grupo (2001-2005) y Presidente y Director General del Grupo (2005-2008). En julio de 2009 se incorporó al Grupo Maus Frères (Suiza), donde desempeñó, hasta enero de 2015, los puestos de Director General de Lacoste, Presidente ejecutivo de Gant y miembro del Consejo de Administración de Aigle. Hasta el 4 de octubre de 2015 fue miembro del Comité de Buen Gobierno, Remuneraciones y Nominaciones de Unibail-Rodamco y miembro de su consejo de administración. Hasta el 30 de junio de 2017, fue consejero independiente y miembro del Comité de Auditoría de Orange. Actualmente es Director General (CEO) de Value Retail Management. Fue designado consejero en la Junta General de 14 de julio de 2015, y reelegido en la Junta General de Accionistas de 16 de julio de 2019. Es titular directo de 3.106 acciones.
DOÑA PILAR LÓPEZ ÁLVAREZ	Es Consejera independiente desde julio de 2018. Licenciada en Dirección y Administración de Empresas, con especialización en Finanzas (ICADE). Trabajó en J.P. Morgan en varios puestos directivos en Madrid, Londres y Nueva York (1993-1999). En 1999 se incorporó a Telefónica, donde desempeñó los siguientes puestos: Directora de Planificación y Control de Gestión (1999-2001), Financial Controller de Telefónica Móviles (2001-2006), Directora de Estrategia y Desarrollo de Negocio de Telefónica de España (2006-2007), Chief Financial Officer de O2 Plc. en Reino Unido (2007-2011) y de Telefónica Europa en Madrid (2011 -2014), y Directora de Simplificación del Grupo Telefónica (2014-2015). Ha sido miembro del Consejo de Telefónica Czech Republic AS (2007-2014), Vicepresidenta del Consejo de Telefónica Deutschland Holding AG (2012-2015). Fue miembro del Consejo de Tuenti Technologies y consejera no ejecutiva de Ferguson PLC (2013-2018). Fue miembro del patronato de Fundación ONCE, así como consejera de la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD). Fue Presidenta de Microsoft Ibérica, S.R.L.

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	y actualmente es Vicepresidenta de Microsoft Western Europe. Fue designada consejera en la Junta General de 17 de julio de 2018. Es titular directa de 4.000 acciones de la Sociedad.
DON RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO	Es consejero independiente de Inditex desde julio de 2014. Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y Abogado del Estado. En la actualidad es Presidente de la Fundación Banco Santander y miembro del Consejo BSI (Banco Santander International) y del Directorio Santander Chile. Forma parte del Patronato de la Fundación Consejo España-EEUU, Vicepresidente del Patronato del Teatro Real, miembro del Patronato de la Escuela Superior de Música Reina Sofía, de la Fundación Empresa y Crecimiento y de la Fundación ProCNIC y CNIC. Miembro del Consejo de Administración de Banco Santander, S.A desde 1987 hasta 2020. Ha sido Consejero Delegado y Vicepresidente y Director Ejecutivo de Banco Santander, S.A. Presidente de Santander España y de Banco Popular. También Vicepresidente de Banco Banif, S.A., Presidente de Allfunds Bank y SPREA. Ha sido miembro del Consejo de Santander Investment. Ha desempeñado el cargo de Vocal del Consejo de Administración de varias sociedades industriales y financieras: Ebro Azúcares y Alcoholes, S.A., Industrias Agricolas, S.A., SABA, S.A. y Lar, S.A. Fue Presidente del Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid. Miembro en su día y luego Presidente del Advisory Board de Accenture, S.A., Lucent Technologies, Quercus y Agrolimen, S.A. Ha sido Presidente de Vallehermoso, S.A., de Vocento, S.A., de NH Hotels Group, de Metrovacesa, S.A. y Merlin Properties, SOCIMI, S.A. Fue designado consejero en la Junta General de 15 de julio de 2014, y reelegido en la Junta General de Accionistas de 17 de julio de 2018.
DON EMILIO SARACHO RODRÍGUEZ DE TORRES	Es consejero independiente de Inditex desde junio de 2010. Es Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid. Obtuvo un MBA por la Universidad de California en Los Angeles en 1980. Fue Becario Fulbright. Empezó su trayectoria profesional en 1980 en el Chase Manhattan Bank, donde fue el responsable de las actividades en sectores como Gas y Petróleo, Telecomunicaciones y Capital Goods. En 1985, participó en la creación y desarrollo del Banco Santander de Negocios, donde lideró la división de Investment Banking. En 1989 fue nombrado responsable de la División de Grandes Empresas del Grupo Santander y nombrado Director General Adjunto. Fue asimismo consejero de FISEAT, Santander de Pensiones y Santander de Leasing. En 1990, trabajó para Goldman Sachs en Londres, como co-responsable de las operaciones españolas y portuguesas. En 1995, volvió a Santander Investment como Director General responsable del área de Investment Banking a nivel global. De 1996 a 1998, sus responsabilidades incluyeron las operaciones del Banco en Asia. Se incorporó a J.P. Morgan en 1998 como Presidente para España y Portugal, responsable del negocio en la Península Ibérica y miembro del European Management Committee. Desde principios de 2006 hasta el 1 de enero de 2008, fue Chief Executive Officer de J.P. Morgan Private Bank para Europa, Oriente Medio y África, con base en Londres. Siendo a su vez miembro del Operating Committee y del European Management Committee, manteniéndose como Presidente de J.P. Morgan para España y Portugal. Fue responsable de las actividades de Investment Banking de J.P. Morgan para Europa, Oriente Medio y África, así como miembro del Comité Ejecutivo del Investment Bank y miembro del Executive Committee de JPMorgan Chase. De diciembre de 2012 a abril de 2015 fue Deputy CEO for EMEA. Desde 2015 hasta finales de 2016 fue Vice Chairman de JP Morgan Chase & Co y entre febrero y junio de 2017 fue presidente del Consejo de Administración de Banco Popular. Actualmente es miembro del Consejo de Administración de International Consolidated Airlines

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	Group, S.A. y presta servicios de asesoramiento como Senior Advisor de Altamar Capital Partners. Fue designado consejero en la Junta General de 13 de julio de 2010, y reelegido en las Juntas Generales de Accionistas de 14 de julio de 2015 y 19 de julio de 2019.
DOÑA DENISE PATRICIA KINGSMILL	Es consejera independiente de Inditex desde julio de 2016. En el año 2000, la Baronesa Kingsmill fue distinguida con la condecoración británica "CBE" por sus servicios en el campo del Derecho Laboral y de la Competencia. En junio de 2006, entró en la Cámara de los Lores como miembro del partido laborista. Es miembro del Comité Selecto de Fraude y delitos digitales de dicha Cámara. Tras 20 años dedicada a la profesión legal, fue nombrada presidenta adjunta de la extinta Comisión de la Competencia británica entre 1996 y 2004. Ha sido distinguida con cinco doctorados honoris causa por diversas universidades del Reino Unido. La Baronesa Kingsmill ha presidido y sido miembro de la Comisión de Remuneraciones en un gran número de compañías internacionales. En su condición de abogada, ha sido asesora en materia de planes de compensación. En el año 2001 fue invitada por el Gobierno británico a dirigir un grupo de trabajo destinado a promover el empleo y remuneración de las mujeres en el Reino Unido. En 2003 fue nombrada presidenta del Grupo de Trabajo Accounting for People, del Departamento de Comercio e Industria de Reino Unido. Se encargó de dirigir una segunda consulta del Gobierno ("Accounting for People") para averiguar la forma en la que las compañías deberían evaluar y medir las aportaciones de sus empleados, y más en concreto, cómo deberían comunicar sus avances en el área de "Gestión del Capital Humano" a todos sus grupos de interés. (www.accountingforpeople.gov.uk). En 2013 copresidió la Comisión de Diseño que emitió el informe sobre Diseño y Servicios Públicos ("Re-starting Britain"). Hasta mayo de 2018, fue presidenta de Monzo Bank y miembro del Consejo de Supervisión de E.ONSE. Actualmente, es miembro del consejo asesor del Foro de Sostenibilidad Global, y miembro del consejo consultivo internacional de IESE Business School. Ha sido recientemente designada como representante de Reino Unido en la Asamblea Parlamentaria de la OTAN. La Baronesa Kingsmill ha sido asesora de distintas empresas internacionales, y consejera no ejecutiva en varios consejos de administración en el Reino Unido, en Europa y en los EE.UU, incluido International Consolidated Airlines Group, S.A. y Telecom Italia. Su variada trayectoria profesional, que abarca la moda y el diseño, el derecho y la normativa, así como la política y los recursos humanos, hacen que la Baronesa Kingsmill aporte una perspectiva única a los consejos a los que pertenece. Fue designada consejera en la Junta General de 19 de julio de 2016 y reelegida en la Junta General de Accionistas de 14 de julio de 2020.
DOÑA ANNE LANGE	Es consejera independiente de Inditex desde 2019. Anne Lange, de nacionalidad francesa, es empresaria y una reputada asesora de altos directivos, con más de 25 años de experiencia en innovación tecnológica tanto en el sector privado como en el público. Es graduada por l' Institut d'Etudes Politiques de Paris y l' École Nationale d'Administration (ENA), dos de los centros de la red de Grandes Écoles en Francia. La señora Lange comenzó su carrera profesional en la oficina del Primer Ministro francés como directora del departamento responsable de las empresas de radiodifusión pública, hasta su incorporación a Thomson, empresa líder del sector de alta tecnología, donde creó una nueva generación de dispositivos de acceso para usuarios de internet. Desde el año 2004, desempeñó distintas funciones ejecutivas a nivel mundial, en Cisco fuera de Francia y en Silicon Valley. Como alta directiva, está muy comprometida con la adopción e innovación de procesos tecnológicos, organizativos y empresariales para

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	liderar la transformación de los negocios. La señora Lange es cofundadora y antigua Consejera Delegada de Mentis Services, empresa proveedora de IoT Data Intelligent Software que presta servicios para espacios urbanos. En la actualidad, es la fundadora y socia directora de Adara, una consultora que presta asesoramiento principal en estrategia de transformación e inversora en start-ups. En la actualidad, es miembro de los consejos ejecutivos de Orange (multinacional francesa líder en el sector de telecomunicaciones), Pernod-Ricard (la segunda compañía productora de vinos y licores más importante del mundo) y Peugeot Invest (sociedad holding familiar de Peugeot). Fue designada consejera independiente por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 10 de diciembre de 2019 y ratificada en la Junta General de Accionistas de 14 de julio de 2020.

Número total de consejeros independientes	6
% sobre el total del consejo	54,55

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
DON JOSÉ LUIS DURÁN SCHULZ	-	-
DOÑA PILAR LÓPEZ ÁLVAREZ	Desde hace años, Inditex mantiene, en el curso ordinario de los negocios, relaciones con Microsoft.	Con arreglo a lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 34, apartado 1.d) del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración de Inditex ha considerado que ninguna de las relaciones de negocios mantenidas con las citadas compañías afecta a la independencia de sus consejeros, toda vez que ninguno de ellos interviene en la negociación y firma de los correspondientes contratos, ni pueden considerarse como relaciones de negocios significativas o relevantes, de conformidad con lo dispuesto en

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
		el artículo 529 duodecies, apartado 4.e) de la Ley de Sociedades de Capital.
DON RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO	Desde hace años, Inditex mantiene, en el curso ordinario de los negocios, relaciones con Banco Santander.	Con arreglo a lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 34, apartado 1.d) del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración de Inditex ha considerado que ninguna de las relaciones de negocios mantenidas con las citadas compañías afecta a la independencia de sus consejeros, toda vez que ninguno de ellos interviene en la negociación y firma de los correspondientes contratos, ni pueden considerarse como relaciones de negocios significativas o relevantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 duodecies, apartado 4.e) de la Ley de Sociedades de Capital.
DON EMILIO SARACHO RODRÍGUEZ DE TORRES	Desde hace años, Inditex mantiene, en el curso ordinario de los negocios, relaciones con International Consolidated Airlines Group.	Con arreglo a lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 34, apartado 1.d) del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración de Inditex ha considerado que ninguna de las relaciones de negocios mantenidas con las citadas compañías afecta a la independencia de sus consejeros, toda vez que ninguno de ellos interviene en la negociación y firma de los correspondientes contratos, ni pueden considerarse como relaciones de negocios significativas o relevantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 duodecies, apartado 4.e) de la Ley de Sociedades de Capital.
DOÑA DENISE PATRICIA KINGSMILL	-	-
DOÑA ANNE LANGE	-	-

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			

Número total de otros consejeros externos	N.A.
% sobre el total del consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales	1	1	1	1	33,30	33,30	33,30	33,30
Independientes	3	3	3	2	50,00	50,00	50,00	40,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	4	4	4	3	36,36	36,36	36,36	33,33

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON AMANCIO ORTEGA GAONA	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PRESIDENTE
DON AMANCIO ORTEGA GAONA	PONTEGADEA INMOBILIARIA, S.L.	PRESIDENTE
DON AMANCIO ORTEGA GAONA	PARTLER 2006, S.L.	PRESIDENTE
DON AMANCIO ORTEGA GAONA	PONTEGADEA GB2020, S.L.	PRESIDENTE
DON AMANCIO ORTEGA GAONA	PARTLER PARTICIPACIONES, S.L.	PRESIDENTE

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON AMANCIO ORTEGA GAONA	FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA	PRESIDENTE
DON PABLO ISLA ÁLVAREZ DE TEJERA	NESTLE, S.A.	CONSEJERO
DOÑA FLORA PEREZ MARCOTE	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	VICEPRESIDENTE 1°
DOÑA FLORA PEREZ MARCOTE	PONTEGADEA INMOBILIARIA, S.L.	VICEPRESIDENTE 1°
DOÑA FLORA PEREZ MARCOTE	PONTEGADEA GB2020, S.L.	VICEPRESIDENTE 1°
DOÑA FLORA PEREZ MARCOTE	FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA	VICEPRESIDENTE 1°
DON JOSE ARNAU SIERRA	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	VICEPRESIDENTE 2°
DON JOSE ARNAU SIERRA	PONTEGADEA INMOBILIARIA, S.L.	VICEPRESIDENTE 2°
DON JOSE ARNAU SIERRA	PARTLER 2006, S.L.	VICEPRESIDENTE 2°
DON JOSE ARNAU SIERRA	PONTEGADEA GB2020, S.L.	VICEPRESIDENTE 2°
DON JOSE ARNAU SIERRA	PONTEGADEA ESPAÑA, S.L.U.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE ARNAU SIERRA	PARTLER PARTICIPACIONES, S.L.	VICEPRESIDENTE 2°
DON JOSE ARNAU SIERRA	ESPARELLE 2016, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON JOSE ARNAU SIERRA	PONTEGADEA DIECIOCHO, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON JOSE ARNAU SIERRA	SOBRADO FORESTAL 2014, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON JOSE ARNAU SIERRA	PONTEGADEA FRANCE, SAS	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON JOSE ARNAU SIERRA	PRIMA CINQUE, S.p.a.	PRESIDENTE
DON JOSE ARNAU SIERRA	PG REAL ESTATE INTERESTS, LTD.	CONSEJERO
DON JOSE ARNAU SIERRA	PONTEGADEA INMOBILIARIA, S.A. DE CV	PRESIDENTE
DON JOSE ARNAU SIERRA	PONTEGADEA CANADA, INC.	PRESIDENTE
DON JOSE ARNAU SIERRA	PONTEGADEA KOREA, INC.	CONSEJERO
DON JOSE ARNAU SIERRA	PONTE GADEA USA, INC.	PRESIDENTE
DON JOSE ARNAU SIERRA	HILLS PLACE, Sarl.	CONSEJERO
DON JOSE ARNAU SIERRA	PONTEGADEA UK, LTD.	CONSEJERO
DON JOSE ARNAU SIERRA	ALMACK, LTD.	CONSEJERO
DON JOSE ARNAU SIERRA	PONTE GADEA PORTUGAL - INVESTIMENTOS IMOBILIARIOS E HOTELEIROS, S.A.	PRESIDENTE
DON JOSE ARNAU SIERRA	PONTEGADEA AMOREIRAS - SOCIEDADE IMOBILIARIA, S.A.	PRESIDENTE
DON JOSE ARNAU SIERRA	PROHERRE INTERNACIONAL - SOCIEDADE IMOBILIARIA, LDA.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSE ARNAU SIERRA	PONTEGADEA REAL ESTATE, SAS	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON JOSE ARNAU SIERRA	MONTAIGNE REAL ESTATE, SAS	ADMINISTRADOR UNICO

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON JOSE ARNAU SIERRA	ADELPHI PROPERTY, S.A.R.L.	CONSEJERO
DON JOSE ARNAU SIERRA	FONGADEA RECOLETOS 7-9, S.L.	PRESIDENTE
DON JOSE ARNAU SIERRA	DAIMAR DE INVERSIONES, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON JOSE ARNAU SIERRA	PONTEL PARTICIPACIONES, S.L.	CONSEJERO
DON JOSE ARNAU SIERRA	FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA	VICEPRESIDENTE 2°
DOÑA ANNE LANGE	PERNOD-RICARD, S.A.S.	CONSEJERO
DOÑA ANNE LANGE	PEUGEOT INVEST	CONSEJERO
DOÑA ANNE LANGE	ORANGE, S.A.	CONSEJERO
DON RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO	BANCO SANTANDER CHILE	CONSEJERO
DON RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO	BANCO SANTANDER INTERNACIONAL (BSI)	CONSEJERO
DON RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO	FUNDACIÓN BANCO SANTANDER	PRESIDENTE
DON EMILIO SARACHO RODRÍGUEZ DE TORRES	RUSTICA Y FORESTAL EL SOCOR, S.L.	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO
DON EMILIO SARACHO RODRÍGUEZ DE TORRES	INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A.	CONSEJERO
DOÑA PILAR LÓPEZ ÁLVAREZ	MICROSOFT WESTERN EUROPE	VICEPRESIDENTE

A continuación, se especifican los cargos indicados anteriormente por los que los consejeros reciben alguna remuneración:

- D. Amancio Ortega Gaona: (i) Pontegadea Inversiones, S.L.; (ii) Pontegadea Inmobiliaria, S.L.; (iii) Partler 2006, S.L.; y (iv) Pontegadea GB2020, S.L.

- D. Pablo Isla Álvarez de Tejera: Nestlé, S.A.

- Dña. Flora Pérez Marcote: (i) Pontegadea Inversiones, S.L.; (ii) Pontegadea Inmobiliaria, S.L.; y (iii) Pontegadea GB2020, S.L.

- D. José Arnau Sierra: (i) Pontegadea Inversiones, S.L.; (ii) Pontegadea Inmobiliaria, S.L.U.; (iii) Partler 2006, S.L.; y (iv) Pontegadea GB2020, S.L.

- Dña. Anne Lange: (i) Pernod-Ricard, S.A.S.; (ii) Peugeot Invest; y (iii) Orange, S.A.

- D. Rodrigo Echenique Gordillo: (i) Banco Santander Chile; y (ii) Banco Santander Internacional (BSI).

- D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres: International Consolidated Airlines Group, S.A.

- Dña. Pilar López Álvarez: Microsoft Western Europe.

Por otro lado, además de los cargos indicados anteriormente, D. José Arnau Sierra ostenta el cargo de Patrono en las siguientes fundaciones: (i) Fundación Kertor; (ii)Fundación Santiago Rey Fernández Latorre; y (iii) Fundación Bal y Gay. Ninguno de los referidos cargos es remunerado.

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DOÑA ANNE LANGE	Socia directora (Managing Partner) en ADARA, empresa que desarrolla diversas actividades de consultoría para start ups y en el campo de la innovación.
DON RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO	Asesor en Banco Santander (Grupo Santander).
DON EMILIO SARACHO RODRÍGUEZ DE TORRES	Senior Advisor en Altamar Capital Partners.
DON JOSÉ LUIS DURÁN SCHULZ	CEO para Europa en VALUE RETAIL MANAGEMENT.

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[√] Sí
[ ] No

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	21.232
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros)	9.422
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON JESÚS ECHEVARRÍA HERNÁNDEZ	Director General de Comunicación y Relaciones Institucionales
DON ANTONIO FLOREZ DE LA FUENTE	Director de Bershka
DON GABRIEL MONEO MARINA	Director de Sistemas
DOÑA BEGOÑA LÓPEZ-CANO IBARRECHE	Directora de Recursos Humanos
DOÑA CARMEN SEVILLANO CHAVES	Directora de Oysho
DON JOSÉ PABLO DEL BADO RIVAS	Director de Pull&Bear
DON JAVIER MONTEOLIVA DÍAZ	Secretario General y del Consejo
DON MARCOS LÓPEZ GARCÍA	Director de Mercado de Capitales
DON JUAN JOSÉ LÓPEZ ROMERO	Director de Infraestructuras
DON ABEL LÓPEZ CERNADAS	Director de Importación, Exportación y Transporte

Nombre o denominación social	Cargo/s
DOÑA LORENA ALBA CASTRO	Directora General de Logística
DON JORGE PÉREZ MARCOTE	Director de Massimo Dutti
DOÑA PAULA MOUZO LESTÓN	Directora de Auditoría Interna
DOÑA MARIA LORENA MOSQUERA MARTIN	Directora de Zara Home
DON IGNACIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	Director General de Finanzas
DON JORDI TRIQUELL VALLS	Director de Stradivarius
DON JAVIER LOSADA MONTERO	Director de Sostenibilidad
DON ÓSCAR PÉREZ MARCOTE	Director de Zara
DON JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ MORENO	Director de Uterqüe
DON CARLOS CRESPO GONZÁLEZ	Director General de Operaciones, Transformación Sostenible y Digital
DOÑA MARIA BEATRIZ PADÍN SANTOS	Directora de Mujer, ZARA
DON MIGUEL DÍAZ MIRANDA	Director Financiero y de Operaciones de ZARA
DON JAVIER GARCÍA TORRALBO	Director General de e-Commerce, ZARA

Número de mujeres en la alta dirección	6
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	26,08

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	79.287

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[√] Sí
[ ] No

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

[ ] Sí
[√] No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

[ ] Sí
[√] No

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	7
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	1

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de Comisión de Auditoría y Cumplimiento	5
Número de reuniones de Comisión de Nombramientos	4
Número de reuniones de Comisión de Retribuciones	3
Número de reuniones de Comisión de Sostenibilidad	4
Número de reuniones de Comisión Ejecutiva	0

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	7
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	96,10
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	7
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[√] Sí
[ ] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON IGNACIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	Director General de Finanzas

Nombre	Cargo
DON PABLO ISLA ÁLVAREZ DE TEJERA	Presidente Ejecutivo

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

[ ] Sí
[√] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON JAVIER MONTEOLIVA DÍAZ	

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

[ ] Sí
[√] No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

[ ] Sí
[√] No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

[√] Sí
[ ] No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	198	16	214
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	32,70	0,20	2,60

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

[ ] Sí
[√] No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	10	10

	Individuales	Consolidadas
N° de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / N° de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	28,00	32,00

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

[√] Sí
[ ] No

Detalle del procedimiento

El artículo 19.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la convocatoria de sus sesiones ordinarias se cursará con una antelación mínima de tres días e incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente resumida y preparada.

En este sentido, a los efectos de facilitar a los consejeros una adecuada preparación de las sesiones, con carácter adicional a la documentación relativa a los puntos que conforman el orden del día, se pone a su disposición con carácter previo a la celebración de la sesión correspondiente, un resumen ejecutivo de cada uno ellos, en el que se desarrolla brevemente su contenido, así como las principales cuestiones a tratar en el mismo, las presentaciones y el acta de la sesión anterior.

Los consejeros cuentan con una plataforma a través del cual se pone a su disposición en tiempo real la documentación que se considera adecuada para la preparación de las reuniones del Consejo de Administración y de las Comisiones, según el orden del día, incluyendo las presentaciones y exposiciones que correspondan. Dicha herramienta permite a los consejeros el acceso permanente a la documentación. Adicionalmente, a través de la misma se incorpora otra información relevante para el adecuado ejercicio de sus funciones (como, por ejemplo, la normativa interna de conducta y de Gobierno Corporativo de la Compañía, la composición actualizada de los distintos órganos de gobierno; información sobre acuerdos de retribución vigentes o informes de analistas que puedan resultar de interés para los consejeros). Todo ello en un entorno que goza de las mayores garantías de confidencialidad y seguridad.

Por otro lado, con el objetivo de que los consejeros conozcan de forma directa la información sobre la evolución del negocio, durante las reuniones se propicia la comparecencia de los directivos y responsables de los distintos departamentos y áreas de Sociedad que tienen presencia recurrente, a fin de que den su visión sobre determinados temas directamente vinculados al ámbito de responsabilidad del Consejo de Administración y de cada una de las Comisiones, y que los consejeros puedan pedirles directamente aclaraciones, datos u opiniones en relación con los puntos tratados en cada sesión.

Además, se puede convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin la presencia de ningún otro directivo.

Sin perjuicio de lo anterior, se procura que la presencia en las reuniones de personas ajenas se limite a los casos en los que resulte necesario para el tratamiento de los puntos específicos del orden del día para los que fueron convocados.

A fin de garantizar que los Consejeros de Inditex tienen un óptimo conocimiento de sus deberes y responsabilidades y de las dinámicas de funcionamiento de los órganos de gobierno de la Sociedad, durante el ejercicio social 2021 se ha elaborado la "Guía del Consejero".

Adicionalmente, el artículo 27 del Reglamento del Consejo reconoce al consejero las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad (y sus sociedades filiales); examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales e inspeccionar todas sus instalaciones, estableciendo asimismo que el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente, del Vicepresidente (o cualquiera de los Vicepresidentes, en su caso), o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas.

Por otro lado, en el proceso de evaluación del Consejo de Administración se incluyen preguntas específicas sobre la calidad de la información puesta a disposición de los consejeros y la antelación con la que se les facilita. Además, se lleva a cabo un seguimiento anual sobre las áreas de mejora identificadas en el pasado ejercicio y la valoración de los consejeros respecto de la mejora en las mismas. Lo anterior implica que, cuando los consejeros hubieran señalado como posible área de mejora la calidad de la información y/o la antelación con la que la reciben, se pueden ir produciendo mejoras en el proceso de remisión de la información para la preparación de las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones delegadas.

Finalmente, el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración contempla la posibilidad de que los consejeros puedan solicitar asesoramiento externo.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	25
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Presidente Ejecutivo, Consejero Delegado y Altos directivos y directivos	Los dos consejeros ejecutivos tendrán derecho a percibir una indemnización bruta por importe equivalente a dos anualidades, calculada sobre sus respectivas retribuciones fijas establecidas para el año en curso, en los supuestos en que sus contratos se extingan por voluntad unilateral de la Sociedad, así como por la dimisión del Presidente Ejecutivo o del Consejero Delegado motivada por determinadas causas (entre éstas, la sucesión de empresa o cambio de titularidad de la Sociedad que afecte a más de un 50% del capital social o de los derechos de voto, siempre que, a la vez, tenga lugar una renovación significativa de los órganos de gobierno o un cambio en el contenido y planteamiento de su actividad principal, si la solicitud de extinción se plantea dentro de los seis meses siguientes a la producción de tal sucesión o cambio. A estos efectos, no se entenderá que existe sucesión ni cambio de titularidad en el caso de una sucesión familiar directa o indirecta de la propiedad de la Sociedad). Por otro lado, al margen del Presidente Ejecutivo y el Consejero Delegado, 23 altos directivos y directivos cuentan con cláusula de garantía, en los supuestos en los que su relación laboral común o de alta dirección se extinga por desistimiento de Inditex, por despido improcedente o nulo o por dimisión motivada en determinadas causas de acuerdo con sus contratos. En tales supuestos, el alto directivo o directivo tendrá derecho a una indemnización bruta equivalente a dos anualidades calculada sobre la retribución fija y variable establecida para el año en curso. Hay tres altos directivos, cuya información salarial se reporta este año por primera vez que no disponen de una cláusula de estas características; la protección derivada de su propia antigüedad en el Grupo las hace innecesarias.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	

	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	√	

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión de Auditoría y Cumplimiento		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSÉ LUIS DURÁN SCHULZ	VOCAL	Independiente
DOÑA PILAR LÓPEZ ÁLVAREZ	PRESIDENTE	Independiente
DON RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO	VOCAL	Independiente
DON EMILIO SARACHO RODRÍGUEZ DE TORRES	VOCAL	Independiente
DON JOSE ARNAU SIERRA	VOCAL	Dominical
DOÑA DENISE PATRICIA KINGSMILL	VOCAL	Independiente
DOÑA ANNE LANGE	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	14,29
% de consejeros independientes	85,71
% de consejeros otros externos	0,00

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON JOSÉ LUIS DURÁN SCHULZ / DOÑA PILAR LÓPEZ ÁLVAREZ / DON RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO / DON EMILIO SARACHO RODRÍGUEZ DE TORRES / DON JOSE ARNAU SIERRA / DOÑA DENISE PATRICIA KINGSMILL / DOÑA ANNE LANGE

Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	14/07/2020

Comisión de Nombramientos		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA PILAR LÓPEZ ÁLVAREZ	VOCAL	Independiente
DON RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO	VOCAL	Independiente
DON EMILIO SARACHO RODRÍGUEZ DE TORRES	PRESIDENTE	Independiente
DON JOSE ARNAU SIERRA	VOCAL	Dominical
DOÑA ANNE LANGE	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	20,00
% de consejeros independientes	80,00
% de consejeros otros externos	0,00

Comisión de Retribuciones		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSÉ LUIS DURÁN SCHULZ	VOCAL	Independiente
DON RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO	PRESIDENTE	Independiente
DON EMILIO SARACHO RODRÍGUEZ DE TORRES	VOCAL	Independiente
DON JOSE ARNAU SIERRA	VOCAL	Dominical
DOÑA DENISE PATRICIA KINGSMILL	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	20,00
% de consejeros independientes	80,00
% de consejeros otros externos	0,00

Comisión de Sostenibilidad		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSÉ LUIS DURÁN SCHULZ	VOCAL	Independiente
DOÑA PILAR LÓPEZ ÁLVAREZ	VOCAL	Independiente
DON JOSE ARNAU SIERRA	VOCAL	Dominical
DOÑA DENISE PATRICIA KINGSMILL	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA ANNE LANGE	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	20,00
% de consejeros independientes	80,00

% de consejeros otros externos	0,00

Comisión Ejecutiva		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSÉ LUIS DURÁN SCHULZ	VOCAL	Independiente
DOÑA PILAR LÓPEZ ÁLVAREZ	VOCAL	Independiente
DON RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO	VOCAL	Independiente
DON EMILIO SARACHO RODRÍGUEZ DE TORRES	VOCAL	Independiente
DON AMANCIO ORTEGA GAONA	VOCAL	Dominical
DON JOSE ARNAU SIERRA	VICEPRESIDENTE	Dominical
DON PABLO ISLA ÁLVAREZ DE TEJERA	PRESIDENTE	Ejecutivo
DON ÓSCAR GARCÍA MACEIRAS	VOCAL	Ejecutivo

% de consejeros ejecutivos	25,00
% de consejeros dominicales	25,00
% de consejeros independientes	50,00
% de consejeros otros externos	0,00

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2022		Ejercicio 2021		Ejercicio 2020		Ejercicio 2019	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Auditoría y Cumplimiento	3	42,85	3	42,85	3	42,85	2	33,30
Comisión de Nombramientos	2	40,00	2	40,00	2	40,00	2	33,30
Comisión de Retribuciones	1	20,00	1	20,00	1	20,00	2	33,30
Comisión de Sostenibilidad	3	60,00	3	60,00	3	60,00	0	0,00
Comisión Ejecutiva	1	12,50	1	12,50	1	12,50	1	14,30

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.2. Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos							

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos			

D.3. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

	Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos							

	Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos		

D.4. Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sociedades Control Conjunto (1)	Compra de bienes. Las operaciones entre Inditex o cualquiera de las sociedades del Grupo Inditex con Tempe y/o sociedades dependientes, también forman parte del tráfico habitual en cuanto a su objeto y condiciones. Estas sociedades al ser de control conjunto, se integran en los estados financieros consolidados por puesta en equivalencia.	970.261
Sociedades dependientes 100% (2)	Venta de bienes y prestación de servicios a tiendas. Las operaciones indicadas responden exclusivamente al curso normal de los negocios del Grupo a través de sus tiendas y no a motivos de índole fiscal, efectuándose a valor de mercado. A 31 de enero de 2022, la operativa realizada por el Grupo con sociedades del Grupo residentes en países o territorios con la consideración de paraíso fiscal, de conformidad con la legislación española, se corresponde con la venta realizada a través de determinadas tiendas del Grupo, concretamente seis tiendas en Macao y Mónaco.	13.686

D.5. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

   Cumple [X] Explique [ ]

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

   a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.

   b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

   a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

   b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

   Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

   Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

   a) Informe sobre la independencia del auditor.

   b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

   c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

   Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

   Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

    a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

    b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

    c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

    d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

    Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

    Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

    Cumple [X] Explique [ ]

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

    a) Sea concreta y verificable.

    b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y

    c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

    Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

    La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

    Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

    Este criterio podrá atenuarse:

    a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

    b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

    Cumple [X] Explique [ ]

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

    Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

    Cumple [X] Explique [ ]

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

    a) Perfil profesional y biográfico.

    b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

    c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

    d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

    e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique [ ]

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

    Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

    Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

    Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

    Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

    Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

    Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

El Consejo de Administración se reúne siguiendo el programa de fechas y asuntos previamente aprobado al inicio de cada ejercicio social, donde se contemplan todos los aspectos relevantes que debe abordar el Consejo.

En este sentido, durante el ejercicio social 2021 se ha mantenido en 7 el número de sesiones celebradas por el Consejo de Administración.

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

    Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

    Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

    Cumple [X] Explique [ ]

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

    a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

    b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

    c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

    d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

    e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

    Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

    Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

    Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

    El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.

c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

    a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.

    b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

    c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

    d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

    e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.

b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.

c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.

e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales

b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.

c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.

d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique [ ]

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

    Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

    Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

    a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

    b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

    c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

    Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Sí
[√] No

Manifiesto que los datos incluidos en este anexo estadístico coinciden y son consistentes con las descripciones y datos incluidos en el informe anual de gobierno corporativo publicado por la sociedad.

Informe Anual sobre Remuneraciones (IAR)

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: 31/01/2022

CIF: A-15075062

Denominación social: Industria de Diseño Textil, S.A.

Domicilio social: Avenida Diputación, Edificio Inditex, Arteixo (A Coruña) -816-

Sobre este informe

La información contenida en el presente informe sobre remuneraciones de los consejeros (en adelante, el "Informe" o el "Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros") se refiere al periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2021 y el 31 de enero de 2022 (ejercicio social 2021) y ofrece datos pormenorizados de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.) (en adelante, "Inditex", la "Sociedad", la "Compañía" o el "Grupo", indistintamente) aplicable en el ejercicio social 2022.

Este Informe ha sido elaborado por la Comisión de Retribuciones (en adelante, la "Comisión de Retribuciones" o la "Comisión", indistintamente) de acuerdo con lo dispuesto en el art. 541 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, "LSC" o "Ley de Sociedades de Capital"); la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, por la que se determinan el contenido y la estructura del informe anual de gobierno corporativo, del informe anual sobre remuneraciones y de otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores modificada por la Orden ECC/2515/2013, de 26 de diciembre; la Circular 3/2021, de 28 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, "CNMV"), por la que se modifica la Circular 4/2013, de 12 de junio, que establece los modelos de informe anual de remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas y de los miembros del consejo de administración y de la comisión de control de las cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores. Esta Circular responde a los cambios en materia de remuneraciones de los consejeros introducidos por la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas, y que traspone la Directiva (UE) 2017/828 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017, por la que se modifica la Directiva 2007/36/CE en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas; y los arts. 30 del Reglamento del Consejo de Administración y 6 del Reglamento de la Comisión de Retribuciones de Inditex.

Este Informe ha sido elaborado en formato de libre diseño, de acuerdo con la habilitación normativa contenida en la Circular 4/2013 (texto consolidado), si bien su contenido respeta el contenido mínimo establecido en la regulación y se acompaña del apéndice estadístico normalizado establecido en la misma.

El Consejo de Administración de Inditex ha aprobado, en su sesión de 15 de marzo de 2022, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, el presente Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio social 2021. Este Informe se someterá al voto consultivo de la próxima Junta General de Accionistas como punto separado del Orden del Día en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 541.4 LSC.

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1.1. Política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso.

La Junta General de Accionistas celebrada el 13 de julio de 2021 aprobó, con un 98,42% de votos a favor, la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Inditex para los ejercicios sociales 2021, 2022 y 2023 (en adelante "Política de Remuneraciones de los Consejeros" o "Política de Remuneraciones"), de conformidad con lo establecido en el artículo 529 *novodecies* de la LSC.

Posteriormente, el Consejo de Administración de Inditex, en su reunión celebrada el 29 de noviembre de 2021, y previa propuesta de la Comisión de Nombramientos, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Aceptar la renuncia presentada por D. Pablo Isla Álvarez de Tejera como Presidente y miembro del Consejo de Administración de Inditex y de su Comisión Ejecutiva que tendrá efectos el día 31 de marzo de 2022, momento hasta el cual D. Pablo Isla Álvarez de Tejera seguirá desempeñando su cargo como Presidente.

- Nombrar por cooptación a Dña. Marta Ortega Pérez como consejera dominical para la cobertura de la vacante producida por la renuncia de D. Pablo Isla Álvarez de Tejera a sus cargos de Presidente y miembro del Consejo de Administración de Inditex y de su Comisión Ejecutiva y designarla Presidenta del Consejo de Administración (no ejecutiva), en ambos casos con efectos a partir del 1 de abril de 2022.

- Aceptar la renuncia presentada por D. Carlos Crespo González como Consejero Delegado y miembro del Consejo de Administración de Inditex y de su Comisión Ejecutiva y proceder a su nombramiento como Director General de Operaciones, Transformación Sostenible y Digital.

- Aceptar la renuncia presentada por D. Óscar García Maceiras como Secretario General y del Consejo de Administración de Inditex y de las distintas Comisiones del Consejo y nombrarle por cooptación como consejero ejecutivo y Consejero Delegado.

La salida del Sr. Isla culmina un proceso de relevo generacional, preparado desde hace tiempo e impulsado de mutuo acuerdo por él y el fundador, principal accionista y consejero de la Sociedad, D. Amancio Ortega Gaona, de manera que la sucesión en la Presidencia se produzca de manera ordenada y planificada.

El modelo de gobierno corporativo resultante, en el que las funciones de Presidente del Consejo de Administración y de Consejero Delegado estarán separadas y el cargo de Presidente es no ejecutivo, está alineado con las recomendaciones de buen gobierno corporativo.

En este contexto, se han tomado las siguientes decisiones sobre remuneraciones de los consejeros:

1. Propuesta de modificación de la Política de Remuneraciones:

A la luz de los **cambios** indicados en la **estructura de gobierno corporativo**, el Consejo de Administración, en su sesión de 15 de marzo de 2022 y previa propuesta de la Comisión de Retribuciones, ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas la modificación de la Política de Remuneraciones con el propósito de adecuar su contenido a la nueva estructura organizativa. En concreto, se propone:

- Establecer una **remuneración fija** en metálico, específica para el **cargo de Presidente del Consejo de Administración (no ejecutivo)**, acorde con las funciones asignadas y con el valor intrínseco y criticidad de la persona nombrada para el cargo. Esta remuneración es adicional a la retribución fija anual que pueden percibir los consejeros en su condición de tales por su pertenencia al Consejo. El cargo de Presidenta del Consejo de Administración (no ejecutiva) no contemplará ningún otro elemento retributivo y/o indemnizatorio adicional a lo indicado.

- Como resultado de la fijación de este componente, es necesario **aumentar el importe máximo de las remuneraciones que anualmente puede satisfacer la Sociedad al conjunto de los consejeros en su condición de tales**. La Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas de 2021 estableció el límite vigente de 2.480 miles de euros, de acuerdo con la composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones a fecha de aprobación de dicha Política de Remuneraciones (13 de julio de 2021).

- Establecer el **paquete de retribución total del Consejero Delegado** por el desempeño de sus funciones como primer ejecutivo en la nueva estructura de gobierno corporativo, incluyendo las condiciones de su contrato. Esta propuesta mantiene, en términos generales, el alineamiento con los principios y fundamentos de Política de Remuneraciones anteriores de Inditex y comprende la previsión de que el importe total a satisfacer al Consejero Delegado, o a cualquier otro eventual consejero ejecutivo, en el caso de desvinculación de la Sociedad no imputable a su persona ni debido a su exclusiva voluntad, no exceda de una cantidad equivalente a dos anualidades, calculada sobre la suma de su respectiva retribución fija y variable anual establecidas para el año en curso.

En esta indemnización por extinción del contrato, se entiende incluida la compensación de la obligación de no competencia post-contractual durante los dos años siguientes a la extinción de su contrato.

Los detalles de las modificaciones propuestas, sus cuantías y parámetros concretos, así como los criterios aplicados y órganos que han intervenido en el proceso de decisión, se describen a lo largo de los distintos epígrafes del presente apartado A sobre la política de remuneraciones aplicable para el ejercicio en curso.

Cabe destacar que el importe conjunto de las remuneraciones propuestas para la nueva estructura de gobierno corporativo mantiene el alineamiento con los principios y fundamentos de la política de remuneraciones de la Compañía, resultando inferior a la cuantía total de remuneraciones derivada de la anterior estructura.

2. Propuesta de modificación del pacto de no concurrencia post-contractual del Presidente Ejecutivo actual:

En relación con la **desvinculación del Presidente Ejecutivo**, la Comisión de Retribuciones, en su reunión de 13 de diciembre de 2021, consideró el contrato de prestación de servicios ejecutivos vigente entre el Sr. Isla y la Sociedad, de fecha 17 de marzo de 2015, y la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 13 de julio de 2021, en particular, en lo relativo a las condiciones establecidas para el supuesto de finalización de dicha relación de servicios ejecutivos. Este contrato contemplaba un pacto de no competencia en virtud del cual el Sr. Isla se comprometía a no realizar actividades concurrentes con las de la Sociedad o cualquiera otra empresa del Grupo Inditex durante un plazo de dos años, a contar desde la extinción de su relación contractual, a cambio de una compensación por importe de una anualidad de retribución fija. El pacto establecía la obligación del Sr. Isla de reembolsar dicha contraprestación y otro tanto, en concepto de penalidad en caso de infracción del compromiso, todo ello sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios causados por dicho incumplimiento y sin que el pago de dicha penalidad e indemnización exima al Sr. Isla del cumplimiento de dicha obligación.

La Comisión de Retribuciones analizó estas condiciones y llegó a la conclusión de que tanto la actual compensación como el ámbito de la obligación de no competencia acordados al incorporarse el Sr. Isla a la Sociedad en 2005, invariados desde entonces, se encuentran desfasados. Un análisis en profundidad de las actuales condiciones del sector permiten concluir que las condiciones deben actualizarse teniendo en cuenta muy especialmente la transformación del negocio *retail* en el sector de la moda, particularmente en lo que se refiere a la irrupción de la actividad online, la aplicación de la tecnología a la relación con los clientes, así como la incorporación de una nueva tipología de competidores en el sector como son los denominados *"market-places"*, y la experiencia adquirida por el Sr. Isla en este sector, que puede resultar extremadamente valiosa y atractiva para cualquier empresa competidora.

Como resultado, la Comisión de Retribuciones acordó elevar al Consejo de Administración una propuesta de novación modificativa del contrato ("Novación del Contrato") de D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, a fin de **reforzar el pacto de no competencia post-contractual** previsto en el mismo, al estimar del máximo interés para la Sociedad robustecer dicho compromiso ampliando su ámbito de aplicación e incrementando la penalidad a satisfacer por el Sr. Isla en caso de incumplimiento al tiempo que aumentando la cuantía de la compensación a abonar por la Sociedad, por cuanto el mantenimiento de las condiciones inicialmente acordadas podría suponer un grave riesgo estratégico para la Sociedad. Dicha propuesta de Novación del Contrato, cuyo ofrecimiento al Sr. Isla fue aprobado por el Consejo de Administración el 14 de diciembre de 2021, ha sido aceptada por el Sr. Isla con fecha de 15 de marzo de 2022.

La compensación por el pacto de no competencia estipulada en la Novación del Contrato observa los límites en cuanto a los importes máximos de los pagos por extinción de contrato de los consejeros ejecutivos contemplados en las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobado por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 18 de febrero de 2015 y revisado por dicho Consejo el 26 de junio de 2020. No obstante, al exceder lo previsto en la vigente Política de Remuneraciones en cuanto a los pagos por extinción de los contratos de los Consejeros Ejecutivos, el Consejo de Administración, en su

sesión de 14 de diciembre de 2021, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, acordó **elevar a la Junta General de Accionistas la propuesta** de aumento de dicha compensación.

El detalle de los criterios considerados en este proceso de reflexión de la Comisión de Retribuciones para proponer la Novación del Contrato, así como los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en materia de no concurrencia post-contractual, previa propuesta de la Comisión de Retribuciones, se detallan en el apartado A.1.8. En este mismo apartado se incluye el detalle de todos pagos asociados a la desvinculación del Presidente Ejecutivo.

Como resultado de todo lo anterior, en relación con el ejercicio social 2022 es necesario distinguir dos periodos en función de la estructura de gobierno corporativo vigente y de la Política de Remuneraciones aplicable:

- Desde el 1 de febrero hasta el 31 de marzo de 2022, periodo transitorio para el traspaso de las funciones del Presidente Ejecutivo al Consejero Delegado. En relación con este periodo resulta de aplicación la Política de Remuneraciones de los Consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas de 13 de julio de 2021.

- Desde el 1 de abril de 2022 hasta el 31 de enero de 2023, periodo que se iniciará con una nueva Presidenta del Consejo de Administración (no ejecutiva) y el Consejero Delegado, ya con funciones plenas. En este período, hay que distinguir dos intervalos temporales distintos:

  - Entre el 1 de abril y la fecha de celebración de la Junta General de Accionistas de 2022 las percepciones de los Consejeros serán acordes con lo establecido en la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas de 13 de julio de 2021.

  - Desde la celebración de la Junta General de Accionistas de 2022 hasta el 31 de enero de 2023 serán de aplicación, una vez aprobada, la modificación de la Política de Remuneraciones, y el acuerdo relativo a la novación del pacto de no concurrencia post-contractual del Presidente Ejecutivo actual, que se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de 2022.

<table>
<tr><th>Estructura de gobierno corporativo</th><th>Periodo</th><th>Percepciones a abonar en aplicación de la siguiente Política de Remuneraciones</th></tr>
<tr><td>Periodo transitorio para el traspaso de las funciones del Presidente Ejecutivo al Consejero Delegado</td><td>01/02/22 – 31/03/22</td><td rowspan="2">Política de Remuneraciones de los Consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas de 13 de julio de 2021</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Presidenta del Consejo de Administración (no ejecutiva) y Consejero Delegado con funciones plenas</td><td>01/04/22 – Fecha de celebración de la Junta General de Accionistas de 2022</td></tr>
<tr><td>Fecha de celebración de la Junta General de Accionistas de 2022 – 31/01/23</td><td>Política de Remuneraciones modificada, una vez aprobada por la Junta General de Accionistas de 2022.

Acuerdo específico de la Junta General de Accionistas relativo al pacto de no concurrencia post-contractual</td></tr>
</table>

En los siguientes apartados se detalla la Política de Remuneraciones aplicable al ejercicio social 2022.

A.1.1. a) Procedimientos y órganos de la Sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.

A continuación, se describen los procedimientos y los órganos de la Sociedad competentes en relación con la determinación y aprobación de la Política de Remuneraciones y sus condiciones.

1. Junta General de Accionistas. De conformidad con lo establecido en los artículos 529 *septdecies* y *novodecies* de la LSC y en el artículo 31 de los estatutos sociales de la Sociedad, le corresponden las siguientes funciones:

- Aprobar la Política de Remuneraciones de los Consejeros, al menos cada tres años.
- Determinar el importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los consejeros en su condición de tales.

El Consejo de Administración prevé someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas de 2022 las siguientes propuestas de acuerdo, como puntos separados del Orden del Día: (i) el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de enero de 2022; (ii) la modificación de la Política de Remuneraciones de Consejeros, que afectará a los ejercicios sociales 2022 y 2023; y (iii) la propuesta de incremento de la compensación por no concurrencia post-contractual y modificación de su alcance y de la penalidad aplicable en caso de incumplimiento prevista en la Novación del Contrato del Sr. Isla.

2. Consejo de Administración. De conformidad con lo establecido en los artículos 249 y 249 *bis* de la LSC, el Consejo de Administración tiene las siguientes facultades indelegables:

- Las decisiones relativas a la remuneración de los consejeros, dentro del marco estatutario y de la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas.
- La aprobación del contrato de los consejeros ejecutivos donde, entre otros, se detallan todos los conceptos por los que pueden obtener una retribución por el desempeño de funciones ejecutivas, incluyendo la eventual indemnización por cese anticipado en dichas funciones y las cantidades a abonar por la Sociedad en concepto de primas de seguro o de contribuciones a sistemas de ahorro.

3. Comisión de Retribuciones. De conformidad con las competencias atribuidas en el Reglamento del Consejo de Administración, en el Reglamento de la Comisión de Retribuciones, así como en la Política de Remuneraciones de los Consejeros, a continuación se resumen las funciones que se le asignan a esta Comisión en relación con la determinación, aplicación, revisión y transparencia de la Política de Remuneraciones:

a) Determinación de la Política de Remuneraciones:

- Proponer al Consejo de Administración la Política de Remuneraciones de los Consejeros, así como su revisión y actualización periódica.

- Proponer al Consejo de Administración el sistema y cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros, para su elevación a la Junta General de Accionistas.

- Proponer al Consejo de Administración, para su aprobación, la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones básicas de sus contratos, incluyendo las eventuales compensaciones o indemnizaciones que pudieran fijarse para el supuesto de separación, y las cantidades a abonar por la Sociedad en concepto de primas de seguro o de contribuciones a sistemas de ahorro, de conformidad con lo previsto en la normativa interna de la Sociedad y la Política de Remuneraciones de los Consejeros vigente en cada momento.

b) Aplicación de la Política de Remuneraciones:

- Aprobar los objetivos a los que se vincula la retribución variable anual de los consejeros ejecutivos al inicio de cada ejercicio y evaluar su cumplimiento una vez finalizado el mismo. Tras esta evaluación, la Comisión de Retribuciones elabora una propuesta de retribución variable anual de los consejeros ejecutivos que es sometida a la aprobación del Consejo de Administración.

- Aprobar los objetivos de cada ciclo de retribución variable a largo plazo de los consejeros ejecutivos. La Comisión de Retribuciones realiza una evaluación anual y una evaluación global, una vez finalizado cada ciclo, del cumplimiento alcanzado en cada uno de los objetivos, considerando la información facilitada por la Sociedad, y propone, para su aprobación por parte del Consejo de Administración, los niveles de incentivo asociados al cumplimiento, en función de las escalas de logro establecidas y factores extraordinarios, en su caso, que puedan acaecer durante el periodo de medición de los objetivos del plan correspondiente.

- Esta evaluación de los objetivos y su grado de consecución a los que se vincula la retribución variable, anual y a largo plazo, de los consejeros ejecutivos se realiza sobre la base de los resultados facilitados por distintas áreas y departamentos de la Compañía, en los términos previstos en el apartado A.1.10 de este Informe. Con arreglo a lo anterior, la Comisión de Retribuciones elabora una propuesta de retribución variable anual de los consejeros ejecutivos que es sometida a la aprobación del Consejo de Administración. En la propuesta de retribución variable, la Comisión de Retribuciones también considera la calidad de los resultados en el largo plazo y cualquier riesgo asociado.

- Proponer al Consejo de Administración la cancelación del pago o, en su caso, la devolución de los componentes variables de la remuneración de los consejeros ejecutivos basadas en los resultados, cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta, así como, en su caso, la interposición de las reclamaciones y demás medidas que procedan.

c) Revisión de la Política de Remuneraciones:

- Revisar periódicamente la Política de Remuneraciones de los Consejeros, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, verificando que sea coherente con las circunstancias particulares de la Sociedad y que esté alineada con su estrategia a corto, medio y largo plazo y con las condiciones de mercado, valorando si contribuye a la creación de valor sostenible, y a un control y gestión adecuados de los riesgos.

d) Transparencia de la Política de Remuneraciones:

- Elaborar y elevar al Consejo de Administración, para su aprobación, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros y verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros contenida en los documentos corporativos, en la memoria de las cuentas anuales y en los estados financieros intermedios de la Sociedad.

La Comisión de Retribuciones se reúne al menos tres veces al año, y siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones y, en cualquier caso, cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas en el ámbito de sus competencias.

La solicitud de información a la Comisión de Retribuciones será formulada por el Consejo de Administración o su Presidente. Asimismo, la Comisión deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo de Administración, los directivos o los accionistas de la Sociedad. En todo caso, la Comisión se reunirá una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

La Comisión de Retribuciones informará al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas, dando cuenta, en la primera sesión del Consejo de Administración posterior, de su actividad y del trabajo realizado. Asimismo, se pondrá a disposición de todos los consejeros copia de las actas de las sesiones de la Comisión de Retribuciones.

De acuerdo con el calendario previsto para el ejercicio social 2022, se prevé que la Comisión de Retribuciones mantenga, al menos, 3 reuniones.

A.1.1. b) Consideración de empresas comparables para establecer la política de remuneración de la Sociedad.

La Comisión de Retribuciones considera fundamental revisar periódicamente la Política de Remuneraciones de los Consejeros, en línea con las mejores prácticas de gobierno corporativo adoptadas por inversores institucionales y las recomendaciones de los principales *proxy advisors*.

En este sentido, la Comisión de Retribuciones ha realizado distintos análisis de la competitividad externa de la retribución total, con la asistencia de un asesor externo independiente especializado en materia de retribución de consejeros, para proponer niveles adecuados de remuneración tanto para la nueva Presidenta del Consejo de Administración (no ejecutiva) como para el Consejero Delegado por sus funciones en la nueva estructura de gobierno corporativo.

En concreto, en relación con la Presidenta del Consejo de Administración (no ejecutiva), se ha considerado la práctica de mercado en **países europeos relevantes**. Para esto, se han analizado las cuantías y prácticas retributivas sobre la remuneración de Presidentes del Consejo de Administración (no ejecutivos) en las compañías que conforman los **principales índices bursátiles** (Ibex-35 en España, CAC40 en Francia, FTSE MIB en Italia, DAX40 en Alemania, SMI 20 en Suiza y FTSE 100 en Reino Unido).

Respecto al Consejero Delegado, se han considerado varios grupos de comparación seleccionados en función de criterios de sector de actividad, dimensión y ámbito geográfico, en línea con los análisis realizados en años anteriores para la figura de primer ejecutivo de la Sociedad. Los **grupos de comparación** considerados se detallan a continuación:

- *STOXX Europe 50*, formado por las 50 compañías con mayor capitalización bursátil en Europa. Este índice ha sido diseñado por STOXX Ltd.

- *Dow Jones Retail Titans 30 Index*, formado por las 30 empresas líderes en el sector *retail*. Estas empresas son seleccionadas por Dow Jones en función de criterios de capitalización bursátil, facturación y beneficio neto.

- Grandes compañías del Ibex-35, cuya dimensión es comparable con Inditex (Iberdrola, Santander, Telefónica y BBVA).

A.1.1. c) Información sobre asesores externos.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Retribuciones puede solicitar al Consejo de Administración la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

A este respecto, en el periodo transcurrido del ejercicio social 2022, la Comisión de Retribuciones ha contado, en el ejercicio de sus competencias, con el asesoramiento de WTW, asesor independiente especializado en materia de retribución de consejeros y altos directivos, en relación con la elaboración del presente Informe, la preparación de la modificación de la Política de Remuneraciones y la preparación de *benchmarkings* retributivos así como con el de la firma Uría Menéndez, que ha prestado asesoramiento jurídico en materia de gobierno corporativo y de pactos de no competencia post-contractual.

A.1.1. d) Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

Ni la Política de Remuneraciones vigente, ni la modificación de la misma que se propone en la próxima Junta General de Accionistas, contemplan la posibilidad de aplicar excepciones temporales.

A.1.2. a) Mix retributivo. Criterios y objetivos para su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado de los componentes fijos y variables.

La retribución de los consejeros en su condición de tales está íntegramente compuesta por componentes fijos.

En relación con los consejeros ejecutivos, la retribución total se compone de un elemento fijo, un elemento de retribución variable a corto plazo o anual y un elemento de retribución variable a largo plazo o plurianual, en efectivo y/o en acciones.

De acuerdo con la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas de 2021, en un escenario de cumplimiento máximo de objetivos, el peso de la retribución variable o en riesgo respecto a la retribución total (considerada a estos efectos como retribución fija, retribución variable anual e incentivo a largo plazo anualizado en función del precio de la acción al inicio de cada ciclo) podría representar hasta un 75% para el Presidente Ejecutivo y para el Consejero Delegado.

La modificación de la Política de Remuneraciones que se propone para aprobación de la Junta General de Accionistas de 2022 no contempla cambios en cuanto a los elementos retributivos que componen la retribución total del Consejero Delegado y el peso máximo de la retribución variable sobre la retribución total se sitúa en los límites indicados para el cargo de Consejero Delegado.

La distribución de los elementos retributivos (mix retributivo) en los distintos escenarios retributivos de cumplimiento de los objetivos garantiza que la retribución fija represente una proporción significativa de la retribución total, con la finalidad de evitar la asunción de riesgos innecesarios.

Los componentes variables de la remuneración de los consejeros ejecutivos, vinculados a la consecución de objetivos del Grupo, tienen la flexibilidad suficiente para permitir su modulación hasta el punto de que, bajo determinadas circunstancias, es posible que no se perciba cantidad alguna en concepto de retribución variable, en cuyo caso, la retribución fija representaría el 100% de la retribución total. En ningún caso existen remuneraciones variables garantizadas.

A.1.2. b) Acciones adoptadas para ajustar el sistema de remuneración a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la Sociedad y medidas para garantizar que la Política de Remuneraciones atiende a los resultados a largo plazo de la Sociedad.

El diseño del esquema de remuneración presenta una relación equilibrada y eficiente entre los componentes fijos y los variables, como se ha indicado anteriormente. En concreto, de acuerdo con la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas de 2021, la retribución variable a largo plazo o plurianual, en términos anualizados y para un escenario de cumplimiento de objetivos máximo, puede tener un peso inferior al 40% de la retribución total (considerando a estos efectos el fijo, el variable a corto plazo y el variable a largo plazo anualizado en función del precio de la acción al inicio de cada ciclo). De acuerdo con la propuesta de modificación de la Política de Remuneraciones, el peso de la retribución variable a largo plazo para el nuevo Consejero Delegado se sitúa por debajo de este límite.

Los planes de retribución variable a largo plazo se inscriben en un **marco plurianual** (de, al menos, 3 años) para garantizar que el proceso de evaluación se basa en los resultados a largo plazo y que tiene en cuenta el ciclo económico subyacente de la Compañía y la consecución de objetivos estratégicos.

Una parte de esta retribución variable a largo plazo **se concede y se entrega en acciones** sobre la base de la creación de valor, de forma que los intereses de los consejeros ejecutivos y de los directivos estén alineados con los de los accionistas. En concreto, en un escenario de cumplimiento máximo de objetivos, en torno a un 30% de la retribución variable total de los consejeros ejecutivos se entregaría en acciones (este valor considera el precio de la acción al inicio de cada ciclo; no contempla la potencial revalorización de la acción durante el periodo de medición de objetivos).

El Presidente Ejecutivo asumió frente a la Sociedad el compromiso de **mantener** en su patrimonio personal, mientras ostente dicha condición, la titularidad de un número de **acciones** equivalente a, al menos, 2 anualidades de retribución fija.

Por su parte, el Consejero Delegado, D. Óscar García Maceiras, ha asumido el compromiso de retener durante un periodo de, al menos, 3 años, las acciones netas que, en su caso, perciba derivadas de cualquier elemento de retribución variable, mientras no alcance la titularidad de un número de acciones equivalente a, al menos, 2 anualidades de su retribución fija. En todo caso, una vez alcanzado este objetivo de tenencia de acciones, el Consejero Delegado deberá cumplir las obligaciones de retención que se establezcan en cada momento sobre las acciones entregadas a través de sistemas de incentivos. Estas medidas refuerzan el alineamiento de los intereses del Consejero Delegado con los de los accionistas.

La **percepción** de la **retribución variable** de Inditex, tanto anual como plurianual, está vinculada al cumplimiento de **objetivos de sostenibilidad** (medioambientales, sociales y de gobierno corporativo). Estos objetivos están alineados con la estrategia sostenible del Grupo, que considera todos los grupos de interés de Inditex, y permiten incentivar el desarrollo de la misma. En concreto, en el ejercicio social 2022, el **peso** de los objetivos de sostenibilidad en la retribución variable total es de un **20%** aproximadamente.

La modificación de la Política de Remuneraciones que se propone para su aprobación por la Junta General de Accionistas de 2022 no contempla cambios significativos en el diseño y peso de los componentes de retribución variable.

A.1.2. c) Acciones adoptadas en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y evitar conflictos de intereses y cláusulas de reducción de la remuneración diferida o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas.

(i) Medidas adoptadas por la Sociedad para reducir la exposición a riesgos excesivos.

Las medidas adoptadas por la Sociedad para **reducir** la **exposición a riesgos excesivos** son las siguientes:

- La retribución total de los consejeros ejecutivos se compone de diferentes elementos retributivos que consisten, fundamentalmente, en: (i) una retribución fija, (ii) una retribución variable a corto plazo o anual, y (iii) una retribución variable a largo plazo o plurianual. La distribución de los elementos retributivos (mix retributivo) en los distintos escenarios de cumplimiento de los objetivos garantizan que la retribución fija represente una proporción significativa de la retribución total, con la finalidad de evitar la asunción de riesgos innecesarios.

- No existen remuneraciones variables garantizadas. Los componentes variables tienen la flexibilidad suficiente para permitir su modulación hasta el punto de que es posible que no se perciba cantidad alguna en concepto de retribución variable.

(ii) Medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales pueden tener una repercusión material en el perfil de riesgos de la Sociedad.

Las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales pueden tener una repercusión material en el perfil de riesgos de la Sociedad son las siguientes:

- La Comisión de Retribuciones es responsable del examen y análisis de la Política de Remuneraciones de Consejeros y altos directivos, así como de su aplicación. En este colectivo están incluidos los profesionales cuyas actividades pueden tener una repercusión material sobre el perfil de riesgos de la Compañía.

- Los miembros de la Comisión de Retribuciones también son miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Esta Comisión tiene atribuida la competencia de supervisar los sistemas de gestión y control de riesgos financieros y no financieros. La presencia cruzada de consejeros en ambas comisiones y el reporte que los Presidentes de la Comisión de Retribuciones y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento hacen en las reuniones del Consejo de Administración sobre los principales asuntos tratados en sus respectivas sesiones, garantizan que los riesgos asociados a las retribuciones sean tomados en consideración en las deliberaciones de la Comisión de Retribuciones y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y en sus propuestas al Consejo de Administración, tanto en la determinación como en el proceso de evaluación de los incentivos anuales y plurianuales.

- Asimismo, tres vocales de la Comisión de Retribuciones también son miembros de la Comisión de Sostenibilidad. En concreto, la Presidenta de la Comisión de Sostenibilidad es miembro de la Comisión de Retribuciones. La citada Comisión de Sostenibilidad es la encargada de supervisar y controlar las propuestas en materia de sostenibilidad en los ámbitos social, medioambiental, de salud y seguridad de los productos comercializados por la Sociedad, y las relaciones con los distintos grupos de interés, así como realizar el seguimiento de la estrategia sostenible, evaluar su grado de cumplimiento y, en su caso, proponer recomendaciones para mejorar el posicionamiento del Grupo en este ámbito. Por tanto, la presencia cruzada de consejeros permite asegurar que al establecer y aplicar la Política de Remuneraciones se considera el alineamiento con las prioridades del Grupo en materia de sostenibilidad para todos los grupos de interés de Inditex.

(iii) Medidas adoptadas por la Sociedad para evitar posibles conflictos de interés.

En relación con las medidas establecidas para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de interés, el art. 34 del Reglamento del Consejo de Administración define los casos de conflictos de interés y establece las reglas por las que se rigen tales situaciones. Los arts. 33 y 35 a 37 del Reglamento del Consejo regulan la obligación de no competencia, el uso de los activos sociales, la utilización de información no pública con fines privados y el aprovechamiento de las oportunidades de negocio de la Sociedad. Por otro lado, el art. 39 dispone los aspectos concretos sobre los que el consejero deberá informar a la Compañía.

Además, el art. 1 del Reglamento del Consejo de Administración establece que las normas de conducta para consejeros serán aplicables, en la medida en que resulten compatibles con su específica naturaleza, a los altos directivos de la Sociedad, en concreto, los arts. 32 (deber de confidencialidad); 34 (conflictos de interés), en lo concerniente al deber de información a la Sociedad; 35 (uso de activos sociales); 36 (información no pública); 37 (oportunidades de negocio) y 38 (prohibición de prevalimiento del cargo).

Asimismo, y con respecto a los accionistas significativos, consejeros y altos directivos, así como las personas vinculadas a todos ellos, el art. 40 del Reglamento del Consejo establece las reglas ante "transacciones con consejeros y accionistas significativos". Entre las facultades que tienen atribuidas la Comisión de Auditoría y Cumplimiento figuran la de informar determinadas transacciones con personas vinculadas. A la vista de dicho informe, corresponde a la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración u otro órgano con facultades delegadas, según corresponda, aprobar, en su caso, la transacción.

Por otra parte, el apartado 4.8 del Código de Conducta y Prácticas Responsables del Grupo regula los criterios de actuación de los empleados de Inditex ante situaciones de conflicto entre sus intereses personales y los de la Compañía, así como las situaciones que deben ser comunicadas al Comité de Ética.

(iv) Medidas adoptadas por la Sociedad en relación con las cláusulas de reducción o devolución de la retribución variable.

En relación con las cláusulas de reducción de la remuneración diferida o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta:

- La Comisión de Retribuciones puede proponer al Consejo de Administración la cancelación del pago o, en su caso, la devolución de los componentes variables de la remuneración de los consejeros basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. En dichos supuestos, la Comisión también podrá proponer la extinción de la relación con el responsable correspondiente y la interposición de las reclamaciones que corresponda. Todo ello, con arreglo a lo establecido en el art. 6 del Reglamento de la Comisión de Retribuciones.

A este respecto, en el caso de que (i) se produjese cualquier hecho o circunstancia que tuviera como consecuencia la alteración o variación negativa, con carácter definitivo, de los estados financieros, resultados, datos económicos, de rendimiento o de otra índole en los que se hubiese basado el devengo y abono a los consejeros ejecutivos de cualquier cantidad en concepto de retribución variable, y que (ii) dicha alteración o variación determine que, de haberse conocido en la fecha del devengo o del abono, el consejero ejecutivo no habría percibido ningún importe, o este hubiera sido inferior al inicialmente entregado, la Comisión de Retribuciones podrá proponer al Consejo de Administración de la Sociedad (continúe o no el Consejero Delegado vinculado a la Sociedad en el momento de la reclamación) la reclamación de la totalidad, o el exceso, de lo así percibido.

- En relación con los Planes de Incentivo a Largo Plazo en curso (Planes 2019-2023 y 2021-2025), así como con cualquier retribución variable que se encuentre pendiente de abono durante la vigencia de la Política de Remuneraciones, la Sociedad podrá cancelar, antes de su abono, y/o reclamar la devolución, total o parcialmente, del incentivo previamente satisfecho ante las siguientes circunstancias sobrevenidas durante (i) el periodo anterior a su consolidación, o (ii) los 2 años siguientes a la liquidación del incentivo por las actuaciones realizadas durante cada ciclo temporal, según corresponda:

  (i) pérdidas en el Grupo (BAI negativo) en los 2 años posteriores a la finalización de cada ciclo atribuibles a la gestión realizada en los ejercicios de vigencia de cada ciclo;

  (ii) la reformulación material de los estados financieros del Grupo, cuando así se considere por los auditores externos, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable;

  (iii) el incumplimiento grave de la normativa interna por parte de los consejeros ejecutivos, acreditado por el Comité de Ética.

A.1.3. Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

De conformidad con el art. 529 *septdecies* de la LSC, la Política de Remuneraciones de los Consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas de 13 de julio 2021 establece el importe máximo de las remuneraciones que anualmente puede satisfacer la Sociedad al conjunto de los consejeros en su condición de tales. De acuerdo con la composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones a fecha de aprobación de dicha Política de Remuneraciones, este importe máximo se fijó en 2.480 miles de euros.

A la luz de los cambios organizativos anteriormente descritos, el Consejo de Administración, en su sesión de 15 de marzo de 2022, y previa propuesta de la Comisión de Retribuciones, ha acordado elevar a la Junta la propuesta de modificar la Política de Remuneraciones para incrementar este límite máximo a fin de adecuarlo a la nueva estructura de gobierno corporativo, así como a la determinación de una remuneración fija específica por el desempeño del cargo de Presidente del Consejo de Administración (no ejecutivo), hasta la fecha no remunerado.

Con el objetivo de proponer al Consejo de Administración la **remuneración del cargo de Presidente del Consejo de Administración (no ejecutivo)**, durante el ejercicio 2022 la Comisión de Retribuciones ha llevado a cabo un ejercicio de reflexión, donde ha considerado los siguientes **factores**:

- El valor intrínseco de la persona que ocupa el cargo, por su conocimiento del negocio *retail* en el sector de la moda y del Grupo Inditex, donde ha desarrollado distintos roles y funciones, y su importancia desde una perspectiva institucional.

- La especial responsabilidad del cargo y la criticidad de sus funciones. En concreto, además de las funciones inherentes al cargo de Presidente del Consejo, la Presidenta del Consejo de Administración (no ejecutiva) de Inditex tendrá bajo su responsabilidad directa las áreas de Auditoría Interna, Secretaría General y del Consejo y Comunicación.

- La dedicación exclusiva y adicional respecto a los miembros vocales del Consejo de Administración.

- Las recomendaciones de inversores institucionales y *proxy advisors*, así como las recomendaciones generales en materia de gobierno corporativo.

- Las prácticas de mercado en países europeos relevantes. Para esto, se han analizado las cuantías y prácticas retributivas sobre la remuneración de presidentes del consejo de administración (no ejecutivos) en las compañías que conforman los principales índices bursátiles (Ibex-35 en España, CAC40 en Francia, FTSE MIB en Italia, DAX40 en Alemania, SMI20 en Suiza y FTSE 100 en Reino Unido).

Como resultado de los análisis anteriores, el Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Retribuciones, ha acordado establecer una **remuneración fija**, **específica** para el cargo de Presidente del Consejo de Administración (no ejecutivo), cuyo importe asciende, en términos anualizados a 900 miles de euros y que se abonará en **metálico**. Esta remuneración se incluye entre las modificaciones introducidas en la Política de Remuneraciones que se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de 2022. La Presidenta del Consejo de Administración percibirá adicionalmente la retribución anual establecida para todos los consejeros por su pertenencia al Consejo, que, en términos anualizados, asciende a 100 miles de euros. La remuneración de la Presidenta del Consejo de Administración (no ejecutiva) no contemplará ningún otro elemento retributivo y/o indemnizatorio adicional a lo indicado.

Como consecuencia, se propone establecer el **importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los consejeros en su condición de tales** en 3. 380 miles de euros.

Dentro del límite fijado por la Junta General de Accionistas, corresponde al Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Retribuciones, determinar la forma y el momento de pago de dichos importes. El Consejo de Administración, en su sesión de 15 de marzo de 2022, y a propuesta de la Comisión de Retribuciones, ha acordado mantener para el ejercicio social 2022 las siguientes cantidades fijadas en la Política Remuneraciones de los Consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas de 13 de julio 2021 (con un porcentaje de votos a favor del 98,42%), y que se mantienen sin variación desde que fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de 19 de julio de 2011 (con un porcentaje de votos a favor del 99,59%):

- Cada consejero percibirá una cantidad fija anual de 100 miles de euros por el desempeño de su cargo;

- El Vicepresidente o Vicepresidentes del Consejo de Administración, percibirán asimismo una cantidad fija anual adicional de 80 miles de euros;

- Los Presidentes de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento, de Nombramientos, de Retribuciones y de Sostenibilidad, percibirán asimismo una cantidad fija anual adicional de 50 miles de euros; y

- Los consejeros que a su vez formen parte de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento, de Nombramientos, de Retribuciones y de Sostenibilidad (incluidos los Presidentes de cada una de ellas) percibirán asimismo una cantidad fija anual adicional de 50 miles de euros.

Dichas cantidades son totalmente independientes y plenamente compatibles entre sí.

A excepción de las retribuciones del Presidente Ejecutivo y del Consejero Delegado por el ejercicio de sus funciones ejecutivas, los importes reflejados constituyen la única remuneración que perciben los consejeros de la Sociedad por su pertenencia al Consejo de Administración de Inditex o de sociedades del Grupo. No se abonan dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración o de sus Comisiones delegadas o consultivas, ni existe remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, ni sistemas retributivos o planes de previsión social que incorporen una retribución variable, ni indemnizaciones por la terminación de su vinculación con la Sociedad o cualesquiera otros conceptos determinados para el desempeño de funciones ejecutivas. Lo anterior se entiende sin perjuicio del reembolso a los consejeros de los gastos razonables de desplazamiento y alojamiento que se originen con motivo de su asistencia a las sesiones del Consejo de Administración y de las Comisiones a las que pertenezcan.

Por otro lado, Inditex tiene contratada una póliza de responsabilidad civil para administradores, directivos y personal con funciones asimilables en la Sociedad.

A.1.4. Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

La Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas de 13 de julio de 2021 establece los importes de remuneración fija para el Presidente Ejecutivo y el Consejero Delegado, que permanecen invariados para los 3 ejercicios sociales que abarca el periodo de vigencia de la misma. Por tanto, desde el 1 de febrero hasta el 31 de marzo de 2022, periodo transitorio para el traspaso de las funciones del Presidente Ejecutivo al Consejero Delegado, la remuneración fija de los consejeros ejecutivos, en términos anualizados, asciende a:

- Presidente Ejecutivo: 3.250 miles de euros. La Política de Remuneraciones establece que esta cuantía se abona en 14 pagas y será de aplicación hasta la fecha de desvinculación el 31 de marzo de 2022. Por lo tanto, la cuantía estimada que el Presidente Ejecutivo devengará en 2022 por este concepto asciende a 597 miles de euros (esta cuantía incluye las pagas por los meses de febrero y marzo y la parte proporcional de las pagas extraordinarias).

- Consejero Delegado: 1.500 miles de euros, que se abonarán en 14 pagas.

Con el objetivo de proponer al Consejo de Administración la **retribución fija** del cargo de **Consejero Delegado** por el desempeño de sus funciones ejecutivas en la nueva estructura de gobierno corporativo, en 2022 la Comisión de Retribuciones ha llevado a cabo un ejercicio de reflexión donde ha considerado los siguientes **factores y** aplicado los siguientes **criterios**:

- Los principios y fundamentos establecidos en la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas de 13 de julio de 2021. En particular, el principio por el que esta cantidad fija debe constituir una parte suficiente de la remuneración total en aras de mantener un equilibrio retributivo adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración.

- La nueva estructura de gobierno corporativo donde los roles de Presidente y de Consejero Delegado están separados y el cargo de Presidente del Consejo de Administración es no ejecutivo.

- La coherencia con la responsabilidad y funciones como primer ejecutivo y el liderazgo dentro de la organización, en línea con la remuneración que se satisface en el mercado por sociedades comparables.

- El grado de adecuación de la retribución fija y de la retribución total para recompensar el valor de la contribución del puesto y de la persona, tanto para la Compañía como para los accionistas.

- La equidad interna con la retribución de los miembros del Comité de Dirección, compuesto por directivos del Grupo Inditex con una larga trayectoria y procedentes de distintas áreas corporativas y del negocio.

- Las directrices de inversores institucionales y *proxy advisors*, así como la información recibida por parte de estos en el proceso periódico de consulta que realiza la Sociedad.

- Los análisis sobre la competitividad externa de la retribución total del primer ejecutivo en varios grupos de comparación, descritos en el apartado A.1.2.

A la luz de las consideraciones anteriores, el Consejo de Administración, en su sesión de 15 de marzo de 2022 y previa propuesta de la Comisión de Retribuciones, ha acordado establecer una retribución fija para el Consejero Delegado que, en términos anualizados, asciende a 2.500 miles de euros. Esta cuantía, una vez aprobada por la Junta General de Accionistas, permanecerá invariada durante los ejercicios sociales que abarca la Política de Remuneraciones.

A.1.5. Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio.

No existen otras remuneraciones en especie distintas a la entrega de acciones referida en el apartado siguiente sobre los componentes variables de la remuneración.

A.1.6. Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, su relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los mismos, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Importes monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos e importe monetario máximo en términos absolutos.

En relación con los consejeros en su condición de tales, incluyendo a la Presidenta del Consejo de Administración desde el 1 de abril de 2022, los conceptos retributivos fijos indicados anteriormente son la única remuneración que perciben por su pertenencia al Consejo de Administración de Inditex. No existe remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, ni sistemas retributivos o planes que incorporen una retribución variable.

Para el caso concreto del Presidente Ejecutivo, la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas de 2021 establece una retribución variable anual cuyo importe objetivo o *target* es equivalente, en términos anualizados, a un 120% de la retribución fija por el ejercicio de funciones de alta dirección. En caso de sobrecumplimiento de los objetivos preestablecidos, podría alcanzar, como máximo, el 125% de la retribución variable *target* (4.875 miles de euros en términos anualizados). El Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Retribuciones, ha considerado y evaluado el éxito del proceso de traspaso de funciones del Presidente Ejecutivo a la Presidenta del Consejo de Administración (no ejecutiva) y al Consejero Delegado durante el periodo transitorio, así como el comportamiento de las ventas en estos meses respecto al ejercicio social previo. Durante el ejercicio social 2022, no se han concedido otras retribuciones variables al Presidente Ejecutivo.

En cuanto al Consejero Delegado, los componentes variables de su retribución por el ejercicio de sus funciones de alta dirección, tal y como establece la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas de 2021, son los siguientes:

- Retribución variable a corto plazo o anual.
- Retribución variable a largo plazo o plurianual.

A continuación, se describen las principales características de cada uno de estos componentes:

- Retribución variable anual o a corto plazo:

  La retribución variable anual se vincula a la consecución de objetivos cuantitativos y cualitativos anuales, concretos, predeterminados y cuantificables, alineados con el interés social y consistentes con la estrategia a medio y largo plazo.

  Los objetivos cuantitativos tienen un peso, como mínimo, del 60% en el conjunto del incentivo. Están compuestos por métricas que garantizan el adecuado balance entre los aspectos financieros y operativos de la gestión de la Sociedad. Los objetivos cualitativos tienen un peso, como mínimo, del 30% en el conjunto del incentivo.

  Los objetivos cuantitativos y los cualitativos, cuando sea razonablemente posible, tienen asociada una escala de logro. Dicha escala, fijada al inicio de cada ejercicio, incluye un umbral mínimo por debajo del cual no se abona incentivo, un nivel *target*, que corresponde a un nivel de cumplimiento estándar de los objetivos, y un nivel de cumplimiento máximo, a partir del cual no se incrementa el valor del incentivo. Las escalas de logro son específicas para cada métrica, ya que se determinan y calibran en función de la variabilidad de cada una de ellas y del nivel de exigencia del objetivo. En este sentido, las escalas pueden tener diferentes pendientes (esto es, relación entre el nivel de consecución y el nivel de pago). Adicionalmente, respecto a un mismo objetivo, la escala puede incluir diferentes niveles de recompensa entre el cumplimiento mínimo y el *target*, y entre el cumplimiento *target* y el máximo.

  Corresponde a la Comisión de Retribuciones la aprobación de los objetivos al inicio de cada ejercicio y la evaluación de su cumplimiento, una vez finalizado el mismo. Esta evaluación se realiza sobre la base de los datos y resultados facilitados por la Dirección General de Finanzas, Secretaría General-Dirección de Cumplimiento, el Departamento de Desarrollo Corporativo y el Departamento de Sostenibilidad, y analizados todos ellos, en primer término, por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y la Comisión de Sostenibilidad, según corresponda, así como sobre el grado de consecución de los objetivos correspondientes.

  Tras dicho análisis, la Comisión de Retribuciones elabora una propuesta de retribución variable anual que es sometida a la aprobación del Consejo de Administración. En la propuesta de retribución variable, la Comisión de Retribuciones también considera la calidad de los resultados en el largo plazo y cualquier riesgo asociado.

  Con la finalidad de garantizar que la retribución variable anual guarde relación efectiva con el desempeño profesional del Consejero Delegado, al determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos de carácter cuantitativo se podrán eliminar aquellos efectos económicos, positivos o negativos, derivados de hechos extraordinarios que podrían introducir distorsiones en los resultados de la evaluación.

De acuerdo con la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas de 2021, el **importe objetivo** o target de la **retribución variable anual** del Consejero Delegado, es decir, aquella que se corresponde con un nivel de consecución estándar de los objetivos (nivel de cumplimiento target), será equivalente a un **120% de la retribución fija** por el ejercicio de funciones de alta dirección. En el caso de **sobrecumplimiento** de los objetivos preestablecidos podría alcanzar, como máximo, el **125% de la retribución variable anual target** (150% de la retribución fija por el ejercicio de funciones de alta dirección, esto es 3.750 miles de euros en términos anualizados). La propuesta de modificación de la Política de Remuneraciones que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas de 2022 es continuista en relación con estos importes.

Las condiciones del sistema de retribución variable anual aplicable al Consejero Delegado, incluyendo la estructura, los niveles máximos de remuneración, los objetivos establecidos y el peso de cada uno de ellos, son revisadas anualmente por la Comisión de Retribuciones, atendiendo a la estrategia de la Compañía, las necesidades, la situación del negocio, y las recomendaciones y las mejores prácticas que en materia retributiva se produzcan en el mercado, y son sometidas a la aprobación del Consejo de Administración.

En concreto, para el ejercicio social 2022, el Consejo de Administración en su sesión de 15 de marzo de 2022, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, ha acordado que la determinación de la retribución variable anual para el Consejero Delegado se realice en función de los siguientes criterios:

Ponderación	Objetivo	Criterios de Medición
70%	Ventas (35%) y margen de contribución (35%)	Se utilizan los mismos criterios que los fijados para la Alta Dirección según el presupuesto de la Sociedad
15%	Desempeño personal	Valoración por parte del Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos
	Desarrollo estratégico de la Sociedad	Impulso a la integración entre *online* y tienda, mediante el desarrollo e implantación de nuevos procesos y herramientas que permitan proporcionar a los clientes una experiencia de compra diferenciada, de acuerdo con los objetivos del Grupo
15%	Avances en la implantación de la estrategia hacia la sostenibilidad global de Inditex, medidos en función de los siguientes indicadores:	(i) Crecimiento del número de artículos sostenibles, medido a través de los siguientes parámetros: a. Materias primas más sostenibles: algodón, lino, poliéster y fibras celulósicas. b. Prendas bajo la etiqueta de sostenibilidad *Join Life*. (ii) Número de auditorías y control de vertido de tintorerías *(wet processes)* en el marco del Compromiso de Vertido Cero *(Zero Discharge of Hazardous Chemicals)*; (iii) Porcentaje de reducción de residuos generados internamente en las instalaciones de Inditex (sedes, centros logísticos y tiendas propias) *(Zero Waste)*; (iv) Porcentaje de materiales de paquetería recogidos para su reciclaje o reutilización en la cadena de suministro *(Green to Pack)*; (v) Porcentaje de consumo interno de energía renovable en las instalaciones de Inditex (sedes, centros logísticos y tiendas propias); (vi) Grado de avance en el despliegue del proyecto *"Resusable shopping bag"*; (vii) Grado de avance en la eliminación de plásticos de un solo uso a clientes; y (viii) Proyectos de innovación relacionados con la reciclabilidad textil.
	Avances en gobierno corporativo	Grado de cumplimiento de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y el alineamiento con las mejores prácticas internacionales (*best practices*)
	Avances en la implantación de los programas de diversidad y cumplimiento (*Compliance*)	Aprobación de normativa interna y el grado de implantación internacional

La retribución variable a corto plazo correspondiente al ejercicio social 2022 en función del cumplimiento de los objetivos indicados se abonará en el ejercicio social 2023, en metálico.

- Retribución variable plurianual o a largo plazo:

a) PLAN DE INCENTIVO A LARGO PLAZO 2021-2025

La Junta General de Accionistas celebrada el 13 de julio de 2021 aprobó el **Plan de Incentivo a Largo Plazo 2021-2025**. Este Plan es continuista con el Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023 anterior e incluye avances que mejoran el grado de alineamiento con las recomendaciones de inversores institucionales y *proxy advisors*.

El Plan consiste en la combinación de un **bonus plurianual en efectivo y de una promesa de entrega de acciones** que, transcurrido un período de tiempo determinado y verificado el cumplimiento de los objetivos concretos, se abonará a los beneficiarios del Plan, en su totalidad o en el porcentaje que resulte de aplicación.

El Plan tiene una duración total de **4 años** y está estructurado en **2 ciclos** temporales, siendo cada uno independiente del otro:

- El primer ciclo del Plan se extiende desde el 1 de febrero de 2021 hasta el 31 de enero de 2024. En este ciclo participan el Presidente Ejecutivo y el Consejero Delegado.

- El segundo ciclo abarca desde el 1 de febrero de 2022 hasta el 31 de enero de 2025. En este ciclo participa únicamente el Consejero Delegado.

El Plan está vinculado a objetivos estratégicos de la Sociedad durante la vigencia del mismo. Una vez finalizado el periodo de medición de cada ciclo, la Comisión de Retribuciones realizará una evaluación del cumplimiento alcanzado en cada uno de los objetivos y en el ciclo en su conjunto, sobre la base de los datos y resultados facilitados por la Dirección General de Finanzas, la Secretaría General y del Consejo-Dirección de Cumplimiento Normativo, el Departamento de Desarrollo Corporativo y el Departamento de Sostenibilidad, y analizados todos ellos, en primer término, por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y la Comisión de Sostenibilidad, según corresponda. Considerando esta información, la Comisión de Retribuciones propondrá, para su aprobación por parte del Consejo de Administración, los niveles de incentivo asociados al cumplimiento, en función de las escalas de logro establecidas. Tanto para el establecimiento de los objetivos como para la evaluación de su cumplimiento, la Comisión de Retribuciones también considerará cualquier riesgo asociado. Al determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos se eliminarán aquellos efectos económicos, positivos o negativos, derivados de hechos extraordinarios que puedan introducir distorsiones en los resultados de la evaluación.

En virtud de este Plan, los consejeros ejecutivos recibirán, en su caso, un incentivo que se instrumentará en un **60% en acciones** y en un **40% en metálico**. Con relación al 60% del incentivo que, en su caso, se liquidará en acciones, el número de acciones que se conceden al inicio de cada ciclo se determinará en función de la cotización media ponderada de la acción en los 30 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de inicio de cada ciclo. Al finalizar cada ciclo, la Comisión de Retribuciones realizará una evaluación del nivel de cumplimiento de los objetivos y propondrá el número de acciones a entregar.

Los consejeros ejecutivos deberán **mantener** un número de **acciones** equivalente al incentivo percibido en acciones, netas de los impuestos aplicables, durante los **2 años posteriores a su entrega**, sin perjuicio del compromiso asumido por parte del Consejero Delegado de retener las acciones 3 años, mientras no alcance la titularidad de un número de acciones equivalente a, al menos, 2 anualidades de su retribución fija.

Asimismo, la Sociedad podrá **cancelar** antes de su abono **y/o reclamar la devolución** del incentivo a largo plazo previamente satisfecho, total o parcialmente, ante determinadas circunstancias sobrevenidas durante los 2 años siguientes a la entrega del incentivo, por las actuaciones realizadas durante cada ciclo temporal. Las circunstancias específicas se han detallado anteriormente en el apartado A.1.

A continuación, se detallan los importes de incentivo y las características asociadas al primer ciclo del Plan 2021-2025.

- El **importe máximo del incentivo** asignado a los consejeros ejecutivos ascendería a:

	Incentivo Máximo	**=**	**Metálico**	**+**	**Acciones**
Presidente Ejecutivo	155% de la retribución fija anual		2.011 miles de euros		116.568 acciones
Consejero Delegado	118% de la retribución fija anual		1.183 miles de euros		68.562 acciones

En el caso concreto del Consejero Delegado y para este primer ciclo 2021-2024, el importe indicado incluye el incentivo total asignado para el ciclo completo teniendo en cuenta los distintos cargos desempeñados, esto es, el importe asignado por el desarrollo de sus funciones como Secretario General y del Consejo durante el ejercicio 2021 y el importe asignado como Consejero Delegado, de acuerdo con la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas de 2021. El incentivo, expresado como porcentaje de la retribución fija anual, está calculado sobre una retribución fija anual de 2.500 miles de euros (este importe se corresponde con la retribución fija anual como Consejero Delegado, de acuerdo con lo establecido en la modificación de la Política de Remuneraciones que se someterá a la aprobación de Junta General de Accionistas de 2022).

- Al finalizar cada uno de los ciclos, la Comisión de Retribuciones realizará una evaluación del nivel de cumplimiento de los objetivos y propondrá el importe en metálico y el número de acciones a entregar. La consecución de los objetivos se medirá a través de parámetros identificables y cuantificables, denominados métricas. Para cada uno de los ciclos, el incentivo a entregar dependerá de las siguientes **métricas**, con los siguientes pesos:

Ponderación	**Objetivo**	**Criterios de medición**
25%	Beneficio Antes de Impuestos (“BAI”)	Cifra de BAI correspondiente al ejercicio social 2023, expresada en euros, comparándola con el importe fijado por el Consejo de Administración como objetivo al inicio del primer ciclo.
25%	Ventas Totales (“TTTT”)	Importe en euros de la venta total en tiendas físicas y online en el ejercicio social 2023 a tipo de cambio constante, de acuerdo con la información de la Compañía, comparándola con el importe fijado por el Consejo de Administración como objetivo al inicio del primer ciclo.

Ponderación	Objetivo	Criterios de medición
12,5%	Retorno Total para el Accionista ("RTA") absoluto	Evolución de una inversión en acciones de Inditex durante el período correspondiente al primer ciclo, determinado por el cociente (expresado como relación porcentual) entre el valor final de una hipotética inversión en acciones de Inditex (reinvirtiendo los dividendos en cada momento) y el valor inicial de esa misma hipotética inversión. Como valor inicial se considera la cotización media ponderada de la acción en los 30 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores al 1 de febrero de 2021, sin incluir en el cómputo el citado día[124], y como valor final la cotización media ponderada de la acción en los 30 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores al 31 de enero de 2024 (inclusive). A estos efectos, para el cálculo de dicho valor final, se considerarán los dividendos u otros conceptos similares percibidos por el accionista por dicha inversión, durante el correspondiente periodo de tiempo, como si se hubiera reinvertido su importe bruto (antes de impuestos) en más acciones del mismo tipo, en la primera fecha en que el dividendo o concepto similar sea debido a los accionistas y al precio de cierre de cotización de esa fecha. El RTA alcanzado se comparará con el objetivo fijado por el Consejo de Administración al inicio del primer ciclo.
12,5%	Retorno Total para el Accionista ("RTA") relativo	Evolución de una inversión en acciones de Inditex comparada con la evolución de una inversión en acciones de las empresas comprendidas en el Grupo de Referencia (tal y como se define posteriormente), determinado por el cociente (expresado como relación porcentual) entre el valor final de una hipotética inversión en acciones (reinvirtiendo los dividendos en cada momento) y el valor inicial de esa misma hipotética inversión. Como valor inicial de Inditex y de las empresas del Grupo de Referencia se considera la cotización media ponderada de la acción en los 30 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores al 1 de febrero de 2021, sin incluir en el cómputo el citado día, y como valor final la cotización media ponderada de la acción en los 30 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores al 31 de enero de 2024 (inclusive). A estos efectos, para el cálculo de dicho valor final, se considerarán los dividendos u otros conceptos similares percibidos por el accionista por dicha inversión, durante el correspondiente periodo de tiempo, como si se hubiera reinvertido su importe bruto (antes de impuestos) en más acciones del mismo tipo, en la primera fecha en que el dividendo o concepto similar sea debido a los accionistas y al precio de cierre de cotización de esa fecha.
25%	Índice de sostenibilidad (compuesto por 4 indicadores)	(i) Producto sostenible, medido como el porcentaje de prendas sostenibles. (ii) Gestión de residuos, medido como el porcentaje de instalaciones de Inditex (sedes, fábricas, centros logísticos y tiendas) que disponen de sistema de gestión de residuos para reciclar, valorizar y tratar adecuadamente dichos residuos para su recuperación, evitando que acaben en un vertedero. (iii) Descarbonización, medido como la reducción del volumen de emisiones de Gases de Efecto Invernadero en operaciones propias (*Scope*1 y 2). (iv) Social, medido como el porcentaje de proveedores de los productos de Inditex que están clasificados con ranking social A o B.

[124] Tras haberse constatado que el acuerdo de la Junta General de Accionistas relativo a la aprobación del referido Plan de Incentivo a Largo Plazo 2021-2025, hace referencia por error a un precio de referencia de 25,81 euros por acción para el primer ciclo del Plan, cuando la cotización media ponderada de la acción de la Sociedad en los 30 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores al 1 de febrero de 2021 (exclusive) fue de 25,88 euros por acción, el Consejo de Administración de Inditex, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, ha acordado fijar en dicho importe el importe de cotización media, al amparo de las facultades que la Junta General de Accionistas acordó en favor del Consejo para la subsanación del propio acuerdo de la Junta General de Accionistas.

- Con la finalidad de calcular el coeficiente de pago conseguido para cada nivel de consecución de objetivos, se determinará una **escala de logro** para cada métrica, fijada al inicio del ciclo, que incluirá un umbral mínimo por debajo del cual no se abonará incentivo, y que se corresponde con un coeficiente de pago del 30% del incentivo máximo asignado, y un nivel máximo, que supone un coeficiente de pago del 100% del Incentivo Máximo Asignado. Para niveles intermedios, los resultados se determinarán por interpolación lineal.

    - Para BAI, TTTT, RTA absoluto e Índice de sostenibilidad, se medirá:

Nivel de cumplimiento	**Nivel de incentivo (% de Incentivo Máximo)**
Por debajo del mínimo	0%
Mínimo	30%
Máximo	100%

Los resultados intermedios se calculan por interpolación lineal.

- Para la evolución del RTA relativo:

    - El Grupo de Referencia está formado por las empresas que componen el índice bursátil *Dow Jones Retail Titans 30*, el 1 de febrero de 2021 (en adelante, el "Grupo de Referencia").

    - A la finalización del ciclo, se calculará el RTA correspondiente a Inditex y a cada una de las empresas del Grupo de Referencia. A continuación, se comparará el RTA de Inditex con los RTAs de las compañías del Grupo de Referencia para identificar entre qué posiciones se encuentra. Posteriormente, se calculará la porción del incentivo a entregar interpolando entre los coeficientes de pago de dichas posiciones, según la diferencia entre los valores de RTA, de acuerdo con la siguiente escala:

Nivel de cumplimiento	**Posición en el ranking**	**Nivel de incentivo (% de incentivo máximo)**
Por debajo del mínimo	< 15ª (mediana)	0%
Mínimo	= 15ª (mediana)	30%
Máximo	≥ 5ª	100%

Para posiciones intermedias, el coeficiente de pago será calculado por interpolación lineal.

Para tener derecho a recibir el incentivo correspondiente se requiere la permanencia en la Compañía hasta la finalización del periodo de devengo, como norma general.

El número máximo de acciones objeto del Plan 2021-2025 es de 7.500.000 acciones ordinarias de la Sociedad, representativas del 0,24% del capital social, de las cuales, un máximo de 300.000 acciones están dirigidas al Presidente Ejecutivo, y un máximo de 160.000 acciones están dirigidas al Consejero Delegado.

El Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Retribuciones, tiene previsto aprobar la implantación del segundo ciclo 2022-2025 del Incentivo a Largo Plazo 2021-2025. Los importes de incentivo y las características asociadas al ciclo para el Consejero Delegado se detallarán en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros que se publicará en 2023.

b) PLAN DE INCENTIVO A LARGO PLAZO 2019-2023:

La Junta General de Accionistas celebrada el 16 de julio de 2019 aprobó el **Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023** (en adelante, el "Plan"). Este Plan es continuista con el Plan de Incentivo a Largo Plazo 2016-2020 anterior e introdujo avances que mejoraban el grado de alineamiento con las recomendaciones de inversores institucionales y *proxy advisors*.

El Plan consiste en la combinación de un **bonus plurianual en efectivo y de una promesa de entrega de acciones** que, transcurrido un período de tiempo determinado y verificado el cumplimiento de los objetivos concretos, se abonará a los beneficiarios del Plan, en su totalidad o en el porcentaje que resulte de aplicación.

Entre los beneficiarios del Plan están D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, como Presidente Ejecutivo, y D. Carlos Crespo González, como Consejero Delegado, a efectos retributivos, hasta 30 de noviembre de 2021[125]. D. Óscar García Maceiras, Consejero Delegado, a efectos retributivos, desde 1 de diciembre de 2021[126] es asimismo beneficiario de este Plan, e incluye, en relación con el primer ciclo, el incentivo asignado por el desarrollo de sus funciones como Secretario General y del Consejo, y en relación con el segundo ciclo, por las funciones desempeñadas como Secretario General y del Consejo durante el ejercicio 2021 y el importe asignado como Consejero Delegado, de acuerdo con la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas de 2021.

A continuación, se indican las características del Plan aplicables a los consejeros ejecutivos y los importes de incentivo correspondientes al Presidente Ejecutivo. Los importes de incentivo correspondientes a D. Carlos Crespo González, como Consejero Delegado se detallan en el apartado B del presente Informe, que incluye la información correspondiente a la aplicación de la Política de Remuneraciones en el ejercicio social 2021.

[125] Aunque su renuncia al cargo presentada en 29 de noviembre de 2021 produjo efectos inmediatos, la Compañía reconoce como fecha de efectos económicos el 30 de noviembre de 2021.

[126] Aunque su nombramiento como nuevo Consejero Delegado se hizo efectivo el 29 de noviembre de 2021, la Compañía reconoce como fecha de efectos económicos de dicho nombramiento el 1 de diciembre de 2021.

El Plan tiene una duración total de **4 años** y está estructurado en **2 ciclos** temporales, siendo cada uno independiente del otro. El primer ciclo del Plan comenzó el 1 de febrero de 2019 y se extenderá hasta el 31 de enero de 2022. El segundo ciclo se inició el 1 de febrero de 2020 y finalizará el 31 de enero de 2023.

El Plan está vinculado a objetivos críticos de negocio, de creación de valor para el accionista y de sostenibilidad. Una vez finalizado el periodo de medición de cada ciclo, la Comisión de Retribuciones realizará una evaluación del cumplimiento alcanzado en cada uno de los objetivos, y en el ciclo en su conjunto, considerando la información facilitada por la Sociedad y auditada, y propondrá, para su aprobación por parte del Consejo de Administración, los niveles de incentivo asociados al cumplimiento, en función de las escalas de logro establecidas y factores extraordinarios, en su caso, que puedan acaecer durante el periodo de medición de los objetivos del Plan.

En virtud de este Plan, los consejeros ejecutivos recibirán, en su caso, un incentivo que se instrumentará un **60% en acciones** y un **40% en metálico**.

El **importe** total del **incentivo** asignado al **Presidente Ejecutivo** para un escenario de cumplimiento **target** de objetivos, en el conjunto de los dos ciclos del Plan, ascendería a 6.800 miles de euros que, en términos **anualizados**, equivaldría a 1.700 miles de euros (**52% de la retribución fija anual** por sus funciones de alta dirección). En un escenario de **sobrecumplimiento** de objetivos, el incentivo sería equivalente a un **185% del incentivo target** indicado (en términos anualizados, equivalente a un 97% de la retribución fija anual por sus funciones de alta dirección).

Con relación al 60% del incentivo que, en su caso, se liquidará en acciones, el número de acciones a entregar se determinará en función de la cotización media ponderada de la acción en los 30 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de inicio de cada ciclo. Al finalizar cada ciclo, la Comisión de Retribuciones realizará una evaluación del nivel de cumplimiento de los objetivos y propondrá el número de acciones a entregar.

La Sociedad podrá **cancelar** antes de su abono **y/o reclamar la devolución** del incentivo a largo plazo previamente satisfecho, total o parcialmente, ante determinadas circunstancias sobrevenidas durante los 2 años siguientes a la entrega del incentivo, por las actuaciones realizadas durante cada ciclo temporal. Las circunstancias específicas se han detallado anteriormente en el apartado A.1.7.

A continuación, se detallan las características del primer y segundo ciclo del Plan:

- El primer ciclo del Plan se extiende desde el 1 de febrero de 2019 al 31 de enero de 2022. Por su parte, el segundo ciclo del Plan se extiende desde 1 de febrero de 2020 hasta el 31 de enero de 2023.

- El importe total del incentivo asignado al Presidente Ejecutivo ascendía a:

Ciclo	Incentivo Target	=	Metálico	+	Acciones
Primer Ciclo	105% de la retribución fija anual		1.360 miles de euros		87.291 acciones
Segundo Ciclo	105% de la retribución fija anual		1.360 miles de euros		65.010 acciones

Para ambos ciclos, en un escenario de sobrecumplimiento de objetivos, el incentivo sería equivalente a un 185% del incentivo target indicado (equivalente a un 193% de la retribución fija anual por sus funciones de alta dirección).

- El importe total del incentivo asignado al Consejero Delegado, D. Óscar García Maceiras ascendía a:

Ciclo	Incentivo Target	=	Metálico	+	Acciones
Primer Ciclo	13% de la retribución fija anual		165 miles de euros		7.090 acciones
Segundo Ciclo	70% de la retribución fija anual		700 miles de euros		33.460 acciones

Los importes indicados incluyen el incentivo total asignado para el ciclo completo teniendo en cuenta los distintos cargos desempeñados por D. Óscar García Maceiras. Para ambos ciclos, en un escenario de sobrecumplimiento de objetivos, el incentivo sería equivalente a un 185% del incentivo *target* indicado (equivalente a un 24% para el primer ciclo y a un 104% para el segundo ciclo de la retribución fija anual por sus funciones de alta dirección como Consejero Delegado de acuerdo con lo establecido en la modificación de la Política de Remuneraciones que se someterá a la aprobación de Junta General de Accionistas de 2022, esto es, 2.500 miles de euros).

- Al finalizar cada uno de los ciclos, la Comisión de Retribuciones realizará una evaluación del nivel de cumplimiento de los objetivos y propondrá el importe en metálico y el número de acciones a entregar. La consecución de los objetivos se medirá a través de parámetros identificables y cuantificables, denominados métricas. Para cada uno de los ciclos, el incentivo a entregar dependerá de las siguientes métricas, con los siguientes pesos:

Ponderación	Objetivo	Criterios de medición
30%	Beneficio Antes de Impuestos ("BAI")	BAI, en un determinado periodo de tiempo
30%	Ventas en Tiendas Comparables ("MMTT")	Venta en tiendas físicas y *online* comparables, de acuerdo con la información de la Compañía
30%	Retorno Total para el Accionista ("RTA") relativo	Evolución de una inversión en acciones de Inditex comparada con la evolución de una inversión en acciones de las empresas comprendidas en el Grupo de Referencia (tal y como se define posteriormente), determinado por el cociente (expresado como relación porcentual) entre el valor final de una hipotética inversión en acciones (reinvirtiendo los dividendos en cada momento) y el valor inicial de esa misma hipotética inversión

10%	Índice de sostenibilidad (compuesto por 4 indicadores)	(i) Porcentaje de fábricas de la cadena de suministro de Inditex donde se llevan a cabo procesos húmedos tales como lavado, tintado y estampado que utilizan el estándar *The List, by Inditex* como referencia para la selección de productos químicos empleados en sus procesos. Se verificará este porcentaje mediante las auditorías pertinentes. Se mide en la fecha final de cada ciclo. (ii) Porcentaje de reducción de residuos (los asimilables a urbanos y los residuos nocivos) generados internamente en los servicios centrales de Inditex y en todas sus fábricas propias y centros logísticos, que son reciclados, valorizados y tratados adecuadamente para su recuperación, evitando que acaben en un vertedero. Se mide en la fecha final de cada ciclo. (iii) Ratio de reducción de emisiones directas de Gases de Efecto Invernadero en operaciones propias respecto al volumen de ventas total del Grupo. Se mide en la fecha final de cada ciclo. (iv) Porcentaje de proveedores de los productos de Inditex que están clasificados con ranking social A y B. Se mide el promedio de los tres años de cada ciclo.

- Con la finalidad de calcular el incentivo alcanzado para cada nivel de consecución de objetivos, se ha determinado un nivel de Incentivo Máximo y una **escala de logro** para cada una de las métricas. A continuación, se detallan las escalas de logro:

  - Para BAI y MMTT:

Nivel de cumplimiento	**Nivel de incentivo (% de Incentivo Máximo)**
Por debajo del mínimo	0%
Mínimo	50%
Target	75%
Máximo	100%
Sobrecumplimiento	125%

Los resultados intermedios se calculan por interpolación lineal.

  - Para la evolución del RTA relativo:

    - El Grupo de Referencia está formado por las empresas que componen el índice bursátil *Dow Jones Retail Titans 30*, el 1 de febrero de 2019, para el primer ciclo, y el 1 de febrero de 2020, para el segundo ciclo (en adelante, el "Grupo de Referencia").

    - A los efectos del RTA de Inditex y de cada una de las empresas del Grupo de Referencia, se entiende por valor inicial la cotización media ponderada de la acción de cada empresa en los 30 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores al 1 de febrero de 2019, sin incluir en el cómputo el citado día, para el primer ciclo y al 1 de febrero de 2020, sin incluir en el cómputo el citado día, para el segundo ciclo (en adelante, "Valor Inicial").

- A los efectos del RTA de Inditex y de cada una de las empresas del Grupo de Referencia, se entiende por valor final la cotización media ponderada de la acción de cada empresa en los 30 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores al 31 de enero de 2022, incluyendo dicho día en el mencionado cómputo, para el primer ciclo y al 31 de enero de 2023, incluyendo dicho día en el mencionado cómputo, para el segundo ciclo (en adelante, el "Valor Final").

- A estos efectos, para el cálculo de dicho Valor Final, se considerarán los dividendos u otros conceptos similares percibidos por el accionista por dicha inversión, durante el correspondiente periodo de tiempo, como si se hubiera reinvertido su importe bruto (antes de impuestos) en más acciones del mismo tipo, en la primera fecha en que el dividendo o concepto similar sea debido a los accionistas y al precio de cierre de cotización de dicha fecha.

- A la finalización del ciclo, se calculará el RTA correspondiente a Inditex y a cada una de las empresas del Grupo de Referencia. Las compañías de este Grupo de Referencia se ordenarán de mayor a menor en función del mayor o menor RTA que corresponda a cada una. Para cada posición en el ranking corresponde un coeficiente de pago, que oscila entre el 0% y el 125% del Incentivo Máximo, de acuerdo con la siguiente escala:

Nivel de cumplimiento	**Posición en el ranking**	**Nivel de incentivo (% de incentivo máximo)**
Por debajo del mínimo	< 15ª (mediana)	0%
Mínimo	= 15ª (mediana)	30%
Máximo	5ª a 8ª (percentil 75 e inferior al percentil 90)	100%
Sobrecumplimiento	1ª a 4ª (posición igual o superior al percentil 90)	125%

Para posiciones intermedias entre la mediana y el percentil 75 del Grupo de Referencia, el coeficiente de pago será calculado por interpolación lineal.

- A continuación, se comparará el RTA de Inditex con los RTAs de las compañías del Grupo de Referencia para identificar entre qué posiciones se encuentra. Posteriormente, se calculará la porción del incentivo a entregar interpolando entre los coeficientes de pago de dichas posiciones, según la diferencia entre los valores de RTA.

- Para el Índice de sostenibilidad: la Comisión de Retribuciones realizará una evaluación conjunta de los cuatro indicadores mencionados, con base en los resultados alcanzados, facilitados por el Departamento de Sostenibilidad de la Sociedad, y con arreglo a las siguientes escalas de logro definidas para cada uno de estos:

  - Indicador nº 1: asegurar la utilización del estándar *The List* relativo a los productos químicos utilizados en la industria textil:

Porcentaje de las fábricas de procesos húmedos de la cadena de suministro de Inditex utilicen *The List* como estándar de referencia	**Nivel de incentivo (% de Incentivo Máximo)**
< 45%	0%
45%	50%
48%	75%
51%	100%
>55%	125%

  - Indicador nº 2: mejora de la gestión de residuos propios:

Porcentaje de los residuos asimilables a urbanos	**Porcentaje de los residuos nocivos se gestionen adecuadamente para su recuperación**	**Nivel de incentivo (% de Incentivo Máximo)**
< 85%	< 80%	0%
85%	80%	50%
88%	82%	75%
91%	85%	100%
> 95%	> 88%	125%

  - Indicador nº 3: reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero:

Porcentaje de reducción de las emisiones de GEI al finalizar el plazo de vigencia de cada uno de los ciclos del Plan 2019-2023	**Nivel de incentivo (% de Incentivo Máximo)**
< 4%	0%
4%	50%
5%	75%
6%	100%
> 8%	125%

- Indicador nº 4: concentración de la producción en proveedores con ranking derivado de sus auditorías sociales A y B:

Porcentaje de concentración de la producción en proveedores con ranking social A y/o B al finalizar el plazo de vigencia de cada uno de los ciclos del Plan 2019-2023	Nivel de incentivo (% de Incentivo Máximo)
< 90%	0%
90%	50%
92%	75%
93,5%	100%
> 95%	125%

  - La entrega se realizará, con relación al primer ciclo, durante el mes natural siguiente a la publicación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social 2021 y, con relación al segundo ciclo, durante el mes natural siguiente a la publicación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social 2022.

Para tener derecho a recibir el incentivo correspondiente a cada uno de los ciclos se requiere la permanencia en la Compañía hasta la finalización del periodo de devengo, como norma general.

El número máximo de acciones objeto del Plan 2019-2023 es de 9.800.000 acciones ordinarias de la Sociedad, representativas del 0,3% del capital social, de las cuales, un máximo de 390.000 acciones están dirigidas al Presidente Ejecutivo y 75.000 acciones al Consejero Delegado.

En el apartado A.1.8. siguiente se detalla la liquidación del incentivo correspondiente al segundo ciclo del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023 y al primer ciclo del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2021-2025, asociadas a la desvinculación del Presidente Ejecutivo.

Dado que el primer ciclo 2019-2023 ha finalizado el 31 de enero de 2022, en el apartado B se detalla el grado de consecución alcanzado para cada objetivo y en su conjunto y el nivel de pago de incentivo correspondiente.

A.1.7. Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo.

De acuerdo con la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas de 2021, los consejeros, salvo el Presidente Ejecutivo, no son beneficiarios de sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la Sociedad. No se incluyen cambios a este respecto en la modificación de la Política de Remuneraciones propuesta para aprobación de la Junta General de Accionistas. Por tanto, una vez aprobada, ningún consejero participará en sistemas de ahorro a largo plazo durante la vigencia de la Política de Remuneraciones, si bien esta podrá prever la posibilidad de que el Consejo de Administración pueda implementar esta clase de sistemas durante su vigencia.

Durante el ejercicio social 2022, no se realizarán aportaciones al plan de previsión del Presidente Ejecutivo. En el apartado A.1.8. se incluyen los detalles relativos al sistema de previsión social del Presidente Ejecutivo y el importe de los fondos acumulados.

A.1.8. Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia postcontractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

Como se ha indicado en el apartado A.1.1. el Consejo de Administración de Inditex, en su reunión celebrada el 29 de noviembre de 2021, y previo informe de la Comisión de Nombramientos, adoptó por unanimidad, entre otros acuerdos, aceptar la renuncia presentada por D. Pablo Isla Álvarez de Tejera como Presidente y miembro del Consejo de Administración de Inditex y de su Comisión Ejecutiva. Esta propuesta culmina un proceso de relevo generacional preparado desde hace tiempo e impulsado de mutuo acuerdo entre él y el fundador, principal accionista y consejero de la Sociedad, D. Amancio Ortega Gaona, de manera que la sucesión en la Presidencia se produzca de manera ordenada y planificada. La desvinculación tendrá efectos el próximo día 31 de marzo de 2022, momento hasta el cual D. Pablo Isla Álvarez de Tejera seguirá desempeñando su cargo como Presidente Ejecutivo.

La Comisión de Retribuciones, en su reunión de 13 de diciembre de 2021, consideró el contrato de prestación de servicios ejecutivos vigente entre el Sr. Isla y la Sociedad, de fecha 17 de marzo de 2015, y la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 13 de julio de 2021, en particular, en lo relativo a las condiciones establecidas para el momento de finalización de dicha relación de servicios ejecutivos. El referido contrato contemplaba un pacto de no competencia en virtud del cual el Sr. Isla se comprometía a no realizar actividades concurrentes con las de la Sociedad o cualquiera otra empresa del Grupo Inditex durante un plazo de dos años, a contar desde la extinción de su relación contractual, a cambio de una compensación por importe de una anualidad de retribución fija. El pacto establecía la obligación del Sr. Isla de reembolsar dicha contraprestación y otro tanto, en concepto de penalidad, en caso de infracción del compromiso, todo ello sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios causados por dicho incumplimiento y sin que el pago de dicha penalidad e indemnización exima al Sr. Isla del cumplimiento de dicha obligación.

La Comisión de Retribuciones, tras un proceso de profundo análisis, concluyó que tanto la compensación como el ámbito de la obligación de no competencia, que fueron acordados al incorporarse el Sr. Isla a la Sociedad en 2005, no actualizados desde entonces, se encuentran desfasados con respecto a las prácticas más generalizadas de mercado.

En el mencionado proceso de análisis, la Comisión evaluó, por un lado, la evolución del negocio *retail* en el sector de la moda -irrupción de la actividad *online*, aplicación de la tecnología a la relación con los clientes, aparición de nueva tipología de competidores como los *market-places*, etc.- Por otro lado, en todos estos años, el Grupo Inditex ha acometido un proceso de expansión global de sus diferentes formatos comerciales con presencia en los cinco continentes y ha llevado a cabo un proceso de transformación digital a través de una oferta integrada de venta online y presencial, además de haberse implicado desde hace varios ejercicios en la adaptación de su cadena de suministro a los más exigentes estándares en materia de sostenibilidad. La directa participación del Sr. Isla en el desarrollo descrito lo ha convertido en uno de los grandes expertos, a nivel mundial, en los ámbitos propios de dichas áreas de negocio, gozando de una experiencia extremadamente valiosa y atractiva para cualquier empresa competidora. Como prueba de ello, el Sr. Isla ha sido reconocido como mejor CEO del mundo en 2017 y 2018 por la prestigiosa revista Harvard Business Review y mejor CEO de la década en 2020 por la revista Forbes. A juicio de la Comisión de Retribuciones, todo ello representaba, de mantenerse las condiciones contractuales inicialmente acordadas al respecto, un grave riesgo estratégico para la Sociedad.

El Consejo de Administración, en su sesión de 14 de diciembre de 2021 y previa propuesta de la Comisión de Retribuciones, con observancia de los límites en cuanto a los importes máximos de los pagos por extinción de contrato de los consejeros ejecutivos contemplados en las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobado por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 18 de febrero de 2015 y revisado por dicho Consejo el 26 de junio de 2020, acordó someter al Sr. Isla la oferta de Novación del Contrato con el fin actualizar el pacto de no competencia post-contractual, tanto en cuanto a una más amplia definición de la obligación de no hacer del Sr. Isla como, también, de manera correlativa, en lo referente a la contraprestación de dicha obligación y al múltiplo aplicable a la penalidad prevista en caso de incumplimiento de dicha obligación, con el fin de aumentar su efecto disuasorio y, de esta forma, mejorar la protección de los legítimos intereses de la Sociedad. Para ello:

a) Se incrementa la indemnización por no concurrencia post-contractual hasta un importe total equivalente a dos anualidades de su retribución total objetivo, calculada esta última sobre la retribución fija, la retribución variable anual y la retribución variable a largo plazo anualizada, conforme al incentivo a largo plazo más reciente aprobado, ambas en niveles "*target*. De esta cantidad, la correspondiente a un (1) año de retribución fija se entiende como indemnización por cese y el resto constituye la compensación por la obligación de no competencia. Todo ello en el bien entendido de que la suma de ambas cantidades no deberá en ningún caso exceder de un importe igual a dos (2) anualidades de la retribución total máxima del Sr. Isla.

b) Se define de forma más amplia el alcance de la obligación de no competencia, abarcando la comercialización de cualesquiera productos iguales, similares o complementarios a los comercializados por el Grupo Inditex, a través de canales on-line, y los servicios logísticos.

c) Se eleva del tanto al duplo de la compensación percibida por el Sr. Isla la penalidad aplicable, junto con el reembolso de la compensación, en el caso de falta de completa observancia por su parte de su compromiso de no competencia.

Por lo tanto, el importe total que la Sociedad deberá abonar al Sr. Isla como contraprestación de su obligación de no competencia post-contractual, en el caso de que dicha Novación del Contrato sea aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, asciende a la cantidad de 19.740 miles de euros, de los cuales: a) la cantidad de 3.250 miles de euros le será abonada en el plazo de los 15 días siguientes a la fecha de extinción de su contrato, es decir entre el 1 y el 15 de abril de 2022; y b) la cantidad restante, es decir 16.490 miles de euros le será satisfecha en el plazo de los 15 días siguientes a aquél en que se celebre la próxima Junta General de Accionistas de la Sociedad, siempre que resulte aprobada por esta la Novación del Contrato.

Esta compensación estipulada en la Novación del Contrato respeta los límites de importes máximos de los pagos por extinción de contrato de los consejeros ejecutivos contemplados en las mencionadas recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas. En cualquier caso, al exceder de lo previsto en la vigente Política de Remuneraciones de los Consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas de 2021, en cuanto a los pagos por extinción de los contratos de los Consejeros Ejecutivos, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, acordó, en su sesión de fecha 14 de diciembre de 2021, elevar a la Junta General de Accionistas, para su aprobación, la propuesta de oferta de Novación del Contrato objeto del acuerdo anterior que, por otra parte, ya ha sido aceptada por el Sr. Isla con fecha de 15 de marzo de 2022.

Por otro lado, el Sr. Isla recibirá, en concepto de indemnización por terminación de la relación contractual, un importe bruto equivalente a una anualidad de su retribución fija establecida para el año en curso, esto es, 3.250 miles de euros. Esta cantidad se abonará en el plazo de los 15 días siguientes a la fecha de extinción de su contrato, es decir, entre el 1 y el 15 de abril de 2022.

Asimismo, el Consejo de Administración, en su sesión de 15 de marzo de 2022 y previa propuesta de la Comisión de Retribuciones, ha acordado, en concepto de liquidación de los incentivos en curso y de retribución fija, las siguientes cantidades a favor del Sr. Isla:

- Liquidación del incentivo correspondiente al segundo ciclo 2020-2023 del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023.

  Como se ha desglosado en el apartado A.1.6., este ciclo se extiende desde 1 de febrero de 2020 hasta el 31 de enero de 2023. Por tanto, en la fecha de desvinculación efectiva del Presidente Ejecutivo, esto es, el próximo 31 de marzo de 2022, habrán transcurrido 2 años y 2 meses de una duración total del periodo de devengo del citado ciclo, de 3 años. Dado que la forma de medición de las métricas asociadas a este ciclo (BAI, MMTT, RTA relativo e índice de sostenibilidad) considera el resultado a la fecha de su finalización, no es posible determinar un grado de consecución preciso. Por tanto, el Consejo de Administración, ha acordado considerar como nivel de consecución a efectos de la liquidación anticipada, un grado de consecución de los objetivos *target*, a la luz de los favorables resultados de Inditex en el ejercicio social 2021. Por tanto, el incentivo *target*, prorrateado por el tiempo transcurrido desde el inicio del ciclo hasta la fecha de desvinculación, ascendería a 980 miles de euros y 46.859 acciones.

- Liquidación del incentivo correspondiente al primer ciclo 2021-2024 del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2021-2025.

  Como se ha desglosado en el apartado A.1.6., este ciclo se extiende desde 1 de febrero de 2021 hasta el 31 de enero de 2024. Por tanto, en la fecha de desvinculación efectiva del Presidente Ejecutivo, esto es, el 31 de marzo de 2022, habrán transcurrido 1 año y 2 meses de una duración total del periodo de devengo del citado ciclo, de 3 años. Dado que la forma de medición de las métricas asociadas a este ciclo (BAI, TTTT, RTA absoluto, RTA relativo e índice de sostenibilidad) considera el resultado a la fecha de su finalización, no es posible determinar un grado de consecución preciso. Por tanto, el Consejo de Administración, ha acordado considerar como nivel de consecución a efectos de la liquidación anticipada, un grado de consecución de los objetivos *target*, a la luz de los favorables resultados de Inditex en el ejercicio social 2021. Por tanto, el incentivo *target*, prorrateado por el tiempo transcurrido desde el inicio del ciclo hasta la fecha de desvinculación, ascendería a 421 miles de euros y 24.418 acciones.

- Liquidación de la retribución variable anual correspondiente al ejercicio social 2022.

- El Consejo de Administración ha considerado realizado con éxito el traspaso de funciones del Presidente Ejecutivo a la Presidenta del Consejo de Administración (no ejecutiva) y al Consejero Delegado. Adicionalmente, las ventas, en relación con el resultado alcanzado en los mismos meses del ejercicio social previo, han seguido mejorando. Por estas razones, el Consejo de Administración ha acordado considerar un grado de cumplimiento máximo del incentivo (125% del target). Como resultado, el importe de la liquidación de la retribución variable anual correspondiente al ejercicio social 2022, prorrateada por el tiempo transcurrido desde el inicio del ejercicio social (1 de febrero de 2022) hasta la fecha de desvinculación (31 de marzo de 2022), asciende a 788 miles de euros.

- Liquidación de la parte proporcional devengada de la retribución fija del ejercicio social 2022 correspondiente a las pagas extraordinarias.

- De acuerdo con la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas de 2021 y según constan en el contrato del Sr. Isla, el importe de la retribución fija anual por sus funciones ejecutivas se abona en 14 pagas. Como resultado, en el periodo de 1 de febrero y 31 de marzo de 2022 se abonarán 2 pagas y se devengará la parte proporcional de las pagas extraordinarias que se abonarían en los meses de julio y diciembre. Esta última cantidad asciende a 132 miles de euros.

Por último, a continuación se detalla, a efectos informativos, las características del sistema de previsión social del Presidente Ejecutivo y el importe de los fondos acumulados.

Desde 2011 hasta el 31 de enero de 2015, el Presidente Ejecutivo participó en un plan de previsión de aportación definida, instrumentado a través de una póliza de seguro colectivo de vida con una entidad aseguradora de reconocido prestigio que opera en el mercado español (en adelante, la “Póliza”).

Las aportaciones al plan de previsión de aportación definida se realizaron hasta la indicada fecha a cargo de Inditex, por una sola vez, en los meses de septiembre de cada uno de los años a los que se refiere el párrafo anterior. El importe de dichas aportaciones anuales era el equivalente al 50% del salario fijo satisfecho, en cada ejercicio, por Inditex al Presidente Ejecutivo.

Durante el ejercicio social 2021, al igual que en los ejercicios precedentes desde el año 2015, tampoco se han realizado aportaciones al plan de previsión del Presidente Ejecutivo.

En caso de baja en Inditex previa a la edad de jubilación, el Presidente Ejecutivo mantendrá el 100% de los derechos sobre los fondos acumulados en la Póliza. No obstante, al tratarse de un compromiso por pensiones, el Presidente Ejecutivo o sus causahabientes, según proceda, no podrán hacer efectivo estos derechos hasta que se produzca alguna de las contingencias cubiertas por la Póliza. Las contingencias generales que se contemplan son la jubilación (normal o anticipada), incapacidad permanente en activo (en los grados de Total/Absoluta y Gran Invalidez) y fallecimiento en activo. Excepcionalmente, también se considerarán los supuestos de enfermedad grave y desempleo de larga duración.

En aplicación del Real Decreto 681/2014, de 1 de agosto, por el que se modifica el Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, la Póliza contempla también la posibilidad de cobrar la prestación de jubilación desde los 65 años de edad, cuando no se haya podido acceder a la jubilación en la Seguridad Social, así como la anticipación del cobro de la prestación de jubilación por extinción de la relación laboral y pase a situación de desempleo, a causa de la extinción de la personalidad jurídica de la empresa, despido colectivo, despido objetivo y concurso de acreedores. Estas prestaciones son independientes de aquellas a las que tuviera derecho el Presidente Ejecutivo en virtud de otros conceptos.

A 31 de diciembre de 2021, los fondos acumulados ascendían a 9.422 miles de euros.

En relación con el Consejero Delegado, no existen indemnizaciones para el caso de terminación de sus funciones, a excepción de lo previsto en los puntos iii) y iv) del siguiente apartado para los consejeros ejecutivos por el ejercicio de sus funciones de alta dirección.

A.1.9. Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos.

La Comisión de Retribuciones, como parte del proceso de reflexión para proponer la retribución total del Consejero Delegado atendiendo a la nueva estructura de gobierno corporativo, también ha realizado una revisión de las condiciones de los contratos aplicables a consejeros ejecutivos. En concreto, la Comisión ha considerado las siguientes perspectivas:

- Los riesgos identificados al evaluar las condiciones establecidas para el Sr. Isla en su contrato inicial de 2005 y en la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas de 2021 a efectos de no concurrencia post-contractual y que se han determinado insuficientes para proteger los intereses de Inditex.

- Las directrices de inversores institucionales y *proxy advisors*, así como la Recomendación 64 del Código de buen gobierno corporativo de las sociedades cotizadas en España.

- La práctica de mercado en el Ibex-35, en relación con las indemnizaciones por extinción de la relación y las cláusulas de no competencia post-contractual. En este sentido, se ha observado que la práctica más habitual es establecer indemnizaciones por terminación de la relación equivalentes a 2 anualidades de retribución fija y variable anual.

Como resultado, el Consejo de Administración, en su sesión de 14 de diciembre de 2021 y previa propuesta de la Comisión de Retribuciones, acordó mantener las condiciones establecidas en la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas de 2021 en cuanto a duración, plazos de preaviso y cláusula de reembolso y modificar la cláusula de indemnización por extinción del contrato y de no competencia post-contratual. A continuación, se detallan las condiciones del contrato del Consejero Delegado, que se proponen para aprobación de la Junta General de Accionistas, como parte de la modificación de la Política de Remuneraciones.

(i) Duración

El contrato del Consejero Delegado es de duración indefinida.

(ii) Plazos de preaviso

Tanto en caso de extinción del contrato por determinadas causas imputables a Inditex, como en el supuesto de desistimiento voluntario del consejero ejecutivo, deberá mediar un preaviso de tres meses, el cual podrá ser sustituido por una cantidad equivalente a la retribución fija del periodo del preaviso incumplido.

(iii) Cláusula de garantía o blindaje

El Consejero Delegado tendrá derecho a percibir una indemnización bruta por importe equivalente a **dos anualidades**, calculada sobre la suma de su respectiva **retribución fija y variable anual** establecidas para el año en curso, en los supuestos en que el correspondiente contrato se extinga por voluntad unilateral de la Sociedad, así como por la dimisión del Consejero Delegado, motivada por determinadas causas (entre éstas, la sucesión de empresa o cambio de titularidad de la Sociedad que afecte a más de un 50% del capital social o de los derechos de voto, siempre que, a la vez, tenga lugar una renovación significativa de los órganos rectores o un cambio en el contenido y planteamiento de su actividad principal, si la solicitud de extinción se plantea dentro de los seis meses siguientes a la producción de tal sucesión o cambio. A estos efectos, no se entenderá que existe sucesión ni cambio de titularidad en el caso de una sucesión familiar directa o indirecta de la propiedad de la Sociedad).

(iv) Pacto de exclusividad y abstención de competencia post-contractual

Durante la vigencia de la relación contractual con Inditex, el Consejero Delegado deberá prestar sus funciones de alta dirección en exclusiva para la Sociedad y el Grupo Inditex, no pudiendo trabajar directa o indirectamente para terceros, ni por cuenta propia, aun cuando las actividades que realice no sean concurrentes con las del Grupo Inditex. Se exceptúa el cargo de consejero externo en otras compañías no concurrentes, dentro de los límites impuestos por el Reglamento del Consejo de Administración.

Con arreglo a los términos y condiciones de su contrato, en la indemnización por extinción del contrato se entiende incluida la compensación de la obligación de no competencia post-contractual.

Con respecto al pacto de abstención de competencia post-contractual, y para todos los miembros del Consejo de Administración con independencia de su tipología, el art. 24.3 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que "el consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Sociedad durante el plazo de dos años".

(v) Cláusula de reembolso

De conformidad con lo previsto en el apartado A.1 del presente Informe, en el caso de que (i) se produjese cualquier hecho o circunstancia que tuviera como consecuencia la alteración o variación negativa, con carácter definitivo, de los estados financieros, resultados, datos económicos, de rendimiento o de otra índole en los que se hubiese basado el devengo y abono al consejero ejecutivo de cualquier cantidad en concepto de retribución variable y que (ii) dicha alteración o variación determine que, de haberse conocido en la fecha del devengo o del abono, el consejero ejecutivo habría percibido un importe inferior al inicialmente entregado, la Sociedad podrá reclamarle el exceso así percibido.

Además, como ha quedado descrito en el apartado A.1 de este Informe, la Sociedad podrá cancelar y/o reclamar la devolución del incentivo a largo plazo previamente satisfecho al consejero ejecutivo, total o parcialmente, ante determinadas circunstancias sobrevenidas durante los 2 años siguientes a la entrega del incentivo.

A.1.10. Naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Los consejeros no percibirán durante el ejercicio en curso ninguna contraprestación que no sea por el desempeño de sus respectivos cargos.

A.1.11. Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

La Política de Remuneraciones no contempla la posibilidad de conceder anticipos, créditos y garantías a los consejeros.

A fecha de emisión del presente Informe, no se han otorgado anticipos, créditos o garantías ningún consejero.

A.1.12. Naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores.

La Política de Remuneraciones no prevé ninguna remuneración suplementaria distinta de las anteriormente indicada.

A fecha de emisión del presente Informe, no hay ninguna remuneración suplementaria devengada a favor de los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo ni concepto retributivo adicional a los explicados en los anteriores apartados.

A.2. Cambios relevantes en la Política de Remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso.

La Junta General de Accionistas celebrada el 13 de julio de 2021 aprobó, con un 98,42% de votos a favor, la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Inditex para los ejercicios sociales 2021, 2022 y 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 *novodecies* de la LSC.

A la luz de los cambios indicados en el apartado A.1. anterior a la estructura de gobierno corporativo, el Consejo de Administración, en su sesión de 15 de marzo de 2022 y previa propuesta de la Comisión de Retribuciones, ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas la modificación de la Política de Remuneraciones con el propósito de adecuar su contenido a la nueva estructura organizativa. En concreto, se propone:

- Establecer una remuneración fija en metálico, específica para el cargo de Presidente del Consejo de Administración (no ejecutivo), acorde con las funciones asignadas y con el valor intrínseco y la criticidad de la persona nombrada para el cargo. Esta remuneración es adicional a la retribución fija anual que pueden percibir los consejeros en su condición de tales por pertenencia al Consejo.

- Como resultado de la fijación de este componente, es necesario aumentar el importe máximo de las remuneraciones que anualmente puede satisfacer la Sociedad al conjunto de los consejeros en su condición de tales. La Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas de 2021 estableció el límite vigente de 2.480 miles de euros, de acuerdo con la composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones a fecha de aprobación de dicha Política de Remuneraciones (13 de julio de 2021).

- Establecer el paquete de retribución total del Consejero Delegado por el desempeño de sus funciones como primer ejecutivo teniendo en cuenta la nueva estructura de gobierno corporativo, incluyendo las condiciones de su contrato. Esta propuesta mantiene, en términos generales, el alineamiento con los principios y fundamentos de Política de Remuneraciones anteriores de Inditex.

Los detalles de las modificaciones propuestas, sus cuantías y parámetros concretos, así como los criterios aplicados y órganos que han intervenido en el proceso de decisión, se describen a lo largo de los distintos epígrafes del presente apartado A sobre la política de remuneraciones aplicable para el ejercicio en curso.

A.3. Enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

A continuación, se proporciona el enlace a la Política de Remuneraciones de los Consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 13 de julio de 2021:

https://www.inditex.com/documents/10279/667846/14.+Pol%C3%ADtica+de+Remuneraciones+2021+2022+y+2023.pdf/a10ba3ea-58c4-7126-3c78-3d6df84c428f

A.4. Consideración del voto de los accionistas en la Junta General sobre el Informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

La Junta General de Accionistas celebrada el 13 de julio de 2021 aprobó:

- La Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios sociales 2021, 2022 y 2023 con un 98,42% de votos a favor.
- El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio social 2020 con un 96,74% de votos a favor.

Desde la aprobación de la primera política de remuneraciones de los consejeros, los Informes Anuales de Remuneraciones de los Consejeros han recibido un amplio apoyo de los accionistas en la votación consultiva y, además, de los inversores institucionales y *proxy advisors*.

Teniendo en cuenta que el porcentaje de aprobación obtenido en la última Junta General de Accionistas en la votación consultiva del Informe Anual de Remuneraciones del ejercicio social 2020 es ligeramente inferior al del año anterior, se ha considerado la oportunidad de introducir las mejoras técnicas precisas a fin de reforzar su alineamiento con los intereses de los accionistas y restos de grupos de interés de la Sociedad, los criterios de voto de los inversores institucionales y sus asesores de voto (*proxy advisors*) y las recomendaciones y mejores prácticas de buen gobierno corporativo en materia de retribuciones, a nivel nacional e internacional.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLITICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

Durante el ejercicio social 2021 la estructura de gobierno corporativo ha mantenido los roles de Presidente Ejecutivo y de Consejero Delegado. D. Carlos Crespo González ocupó el cargo de Consejero Delegado desde el 1 de febrero hasta el 29 de noviembre de 2021, fecha en la que éste presentó su renuncia y el Consejo de Administración nombró por cooptación a D. Óscar García Maceiras como nuevo Consejero Delegado, hasta su ratificación por la próxima Junta General de Accionistas. Durante el ejercicio social 2021 se ha aplicado la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas de 13 de julio de 2021.

B.1.1. Proceso seguido para aplicar la Política de Remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en el Anexo estadístico. Papel de la Comisión de Retribuciones, decisiones tomadas por el Consejo de Administración e identidad y rol de los asesores externos.

B.1.1. a) Composición de la Comisión de Retribuciones.

Los arts. 30 de los Estatutos Sociales, 17 del Reglamento del Consejo de Administración y 7 del Reglamento de la Comisión de Retribuciones establecen que la Comisión de Retribuciones estará integrada por un mínimo de 3 y un máximo de 7 consejeros no ejecutivos, que deberán ser en su mayoría consejeros independientes.

Los miembros de la Comisión de Retribuciones son nombrados por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos. El Consejo de Administración nombra al Presidente de la Comisión, de entre los miembros de la Comisión que sean independientes.

A 31 de enero de 2022 y a la fecha de este Informe, la Comisión de Retribuciones estaba compuesta por los siguientes miembros, la mayoría de ellos consejeros independientes (todos, a excepción de D. José Arnau Sierra que tiene la consideración de dominical):

D. Rodrigo Echenique Gordillo (Presidente, Consejero Independiente)	Dña. Denise Patricia Kingsmill (Vocal, Consejera Independiente)
D. José Arnau Sierra (Vocal, Consejero Dominical)	D. José Luis Durán Schulz (Vocal, Consejero Independiente)
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres (Vocal, Consejero Independiente)	

A 31 de enero de 2022 D. Javier Monteoliva Díaz es el Secretario no miembro de la Comisión, cargo para el que fue designado por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, en fecha 29 de noviembre 2021. Durante el ejercicio social 2021 D. Antonio Abril Abadín y D. Óscar García Maceiras también desempeñaron el cargo de Secretario no miembro de dicha Comisión (desde el 1 de febrero hasta el 31 de marzo de 2021, y desde el 31 de marzo hasta el 29 de noviembre de 2021, respectivamente).

La Comisión de Retribuciones se reúne siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones y, en cualquier caso, cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas en el ámbito de sus competencias. En todo caso, se reunirá, de ordinario, una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

En la sesión del Consejo de Administración siguiente a cada reunión de la Comisión de Retribuciones, el Presidente de ésta informa a los consejeros sobre los asuntos tratados.

B.1.1. b) Proceso seguido para aplicar la Política de Remuneraciones y determinar las retribuciones individuales.

Las funciones de la Comisión de Retribuciones se regulan en los arts. 30 de los Estatutos Sociales, 17 del Reglamento del Consejo de Administración y 5 y 6 del Reglamento de la Comisión de Retribuciones.

Durante el ejercicio social 2021, la Comisión de Retribuciones se reunió en 3 ocasiones, con la asistencia (personal o por representación) de todos sus miembros, lo que supone una asistencia del 100%. En 2022, hasta la fecha de publicación del presente Informe, se ha reunido en una ocasión.

En las citadas reuniones, la Comisión de Retribuciones ha deliberado, entre otras, las siguientes cuestiones y ha acordado, en su caso, someterlas al Consejo de Administración para su aprobación:

- Durante la sesión de 8 de marzo de 2021:

  - La evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos vinculados a la remuneración variable anual del Presidente Ejecutivo y del Consejero Delegado correspondiente al ejercicio social 2020. El Consejo de Administración evaluó el cumplimiento de dichos objetivos en su sesión de 9 de marzo de 2021, teniendo en cuenta la excepcional situación provocada por la pandemia mundial de la COVID-19.

  - La propuesta al Consejo de Administración sobre la remuneración del Presidente Ejecutivo y del Consejero Delegado para el ejercicio de sus funciones de alta dirección para el ejercicio social 2021, con respecto a la cuantía y al resto de condiciones de la misma. El Consejo de Administración aprobó esta propuesta en su sesión de 9 de marzo de 2021.

  - La propuesta del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio social 2020, para su evaluación y posterior aprobación por el Consejo de Administración y posterior sometimiento a votación consultiva de la Junta General de Accionistas de 2021. El Consejo de Administración aprobó dicho Informe en su sesión de 9 de marzo de 2021.

- Durante la sesión de 7 de junio de 2021:

  - La propuesta de diseño del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2021-2025, para su evaluación y aprobación por el Consejo de Administración y posterior sometimiento a votación vinculante de la Junta General de Accionistas de 2022. El Consejo de Administración aprobó dicho Plan en su sesión de 9 de marzo de 2021 y la Junta General de Accionistas celebrada el 13 de julio aprobó este Plan con un 99,43% de votos a favor.

  - La propuesta de Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, para su evaluación y posterior aprobación por el Consejo de Administración y posterior sometimiento a votación vinculante de la Junta General de Accionistas de 2022. El Consejo de Administración aprobó dicho Informe en su sesión de 9 de marzo de 2021.

  - Seguimiento y evaluación de los niveles de consecución de determinadas métricas del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023.

- Durante la sesión de 13 de diciembre de 2021:

  - La propuesta de novación modificativa del contrato de D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, a fin de reforzar el pacto de no competencia post-contractual previsto en el mismo. El Consejo de Administración aprobó dichas propuestas, en su sesión de 14 de diciembre de 2021, acordando asimismo someter al Sr. Isla la oferta de dicha novación modificativa del contrato y, en caso de ser aceptada, elevarla a la aprobación de la Junta General de Accionistas de 2022.

  - La propuesta de indemnización por la desvinculación del Sr. Isla. El Consejo de Administración aprobó dicha propuesta en su sesión de 14 de diciembre de 2021.

  - La propuesta sobre las condiciones básicas del nuevo contrato de prestación de servicios del actual Consejero Delegado. El Consejo de Administración aprobó en su sesión de 14 de diciembre de 2021 el contenido del referido contrato de prestación de servicios ejecutivos.

  - La propuesta de escalas de logro para el primer ciclo (2021-2024) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2021-2025 para cada métrica y el informe favorable sobre la propuesta del Reglamento del citado Plan. El Consejo de Administración aprobó el texto del citado Reglamento del Plan en su sesión de 14 de diciembre de 2021.

  - La toma de razón del listado de beneficiarios para este ciclo.

- Durante la sesión de 14 de marzo de 2022:

- En relación con el Presidente Ejecutivo y el Consejero Delegado saliente:

    - La evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos vinculados a la remuneración variable anual del Presidente Ejecutivo y del Consejero Delegado saliente correspondiente al ejercicio social 2021 y el nivel de pago correspondiente a cada uno de ellos. El Consejo de Administración ha aprobado el cumplimiento de dichos objetivos en su sesión de 15 de marzo de 2022 y el nivel de pago del incentivo.

    - La evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos de las distintas métricas a las que está vinculado el primer ciclo del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023 y el nivel de pago correspondiente al Presidente Ejecutivo y al Consejero Delegado saliente. El Consejo de Administración en su sesión de 15 de marzo de 2022 ha aprobado el cumplimiento de dichos objetivos y el nivel de pago del incentivo.

- En relación con la desvinculación del Presidente Ejecutivo:

    - La propuesta de liquidación de los incentivos a largo plazo en curso, esto es, del segundo ciclo 2020-2023 del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023 y del primer ciclo 2021-2024 del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2021-2025. El Consejo de Administración en su sesión de 15 de marzo de 2022 ha aprobado la liquidación propuesta.

    - La propuesta al Consejo de Administración sobre la evaluación del objetivo al que está vinculado la retribución variable anual correspondiente al periodo desde 1 de febrero a 31 de marzo de 2022 y su liquidación. El Consejo de Administración en su sesión de 15 de marzo de 2022 ha aprobado la liquidación propuesta.

    - La propuesta de liquidación de la parte proporcional devengada de la retribución fija del ejercicio social 2022 correspondiente a las pagas de los meses de junio y de diciembre. El Consejo de Administración en su sesión de 15 de marzo de 2022 ha aprobado la liquidación propuesta.

- En relación con el nuevo Consejero Delegado:

    - La evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos vinculados a la retribución variable anual del Consejero Delegado correspondiente al ejercicio social 2021, y el nivel de pago correspondiente (prorrateado en función del tiempo de desempeño del cargo en el referido ejercicio). El Consejo de Administración en su sesión de 15 de marzo de 2022 ha aprobado el cumplimiento de dichos objetivos y el nivel de pago del incentivo.

    - La evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos de las distintas métricas a las que está vinculado el primer ciclo del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023 y el nivel de pago correspondiente. El Consejo de Administración en su sesión de 15 de marzo de 2022 ha aprobado el cumplimiento de dichos objetivos y el nivel de pago del incentivo.

  - La propuesta al Consejo de Administración sobre la remuneración del Consejero Delegado para el ejercicio de sus funciones de alta dirección en la nueva estructura de gobierno corporativo, para el ejercicio social 2022. El Consejo de Administración ha aprobado esta propuesta en su sesión de 15 de marzo de 2022.

- La propuesta al Consejo de Administración sobre la remuneración de la Presidenta del Consejo de Administración (no ejecutiva) en la nueva estructura de gobierno corporativo. El Consejo de Administración ha aprobado esta propuesta en su sesión de 15 de marzo de 2022.

- La propuesta de incremento del importe máximo de las remuneraciones que anualmente puede satisfacer la Sociedad al conjunto de los consejeros en su condición de tales. El Consejo de Administración ha aprobado esta propuesta en su sesión de 15 de marzo de 2022.

- La propuesta de modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros, para su evaluación y aprobación por el Consejo de Administración y posterior sometimiento a votación vinculante de la Junta General de Accionistas de 2022. El Consejo de Administración ha aprobado dicho Informe en su sesión de 15 de marzo de 2022.

- La propuesta del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio social 2021, para su evaluación y posterior aprobación por el Consejo de Administración y posterior sometimiento a votación consultiva de la Junta General de Accionistas de 2022. El Consejo de Administración ha aprobado dicho Informe en su sesión de 15 de marzo de 2022.

La información sobre el resto de las actividades de la Comisión de Retribuciones durante el ejercicio social 2021 será incorporada al Informe Anual de Gobierno Corporativo y en el Informe Anual de Actividades de la Comisión de Retribuciones, que se publicará en el mes de junio.

B.1.1. c) Identidad y el rol de los asesores externos.

La Comisión de Retribuciones puede solicitar al Consejo de Administración, para el mejor cumplimiento de sus funciones, la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

A este respecto, en el ejercicio social 2021, la Comisión de Retribuciones ha contado con el asesoramiento de WTW, asesor independiente especializado en materia de retribución de consejeros y altos directivos, en relación con la elaboración el Informe Anual sobre Remuneración de los Consejeros del ejercicio 2020, el diseño del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2021-2025 y la evaluación de las implicaciones en materia retributiva derivadas de la desvinculación del Presidente. En relación con esta cuestión, la Comisión también ha contado con la asistencia de la firma Uría Menéndez, que ha prestado asesoramiento jurídico en materia de gobierno corporativo y de pactos de no competencia post-contractual.

B.1.2. Desviaciones del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

No se han producido desviaciones del procedimiento establecido para la aplicación de la Política de Remuneraciones durante el ejercicio social 2021.

B.1.3. Excepciones temporales a la política de remuneraciones y circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantificación del impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

No se han aplicado excepciones temporales a la Política de Remuneraciones durante el ejercicio social 2021.

B.2. Acciones adoptadas para ajustar el sistema de remuneración a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la Sociedad y medidas para garantizar que la remuneración devengada atiende a los resultados a largo plazo de la Sociedad. Acciones adoptadas en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y medidas para evitar conflictos de intereses.

B.2.1. Acciones adoptadas para ajustar el sistema de remuneración a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la Sociedad y medidas para garantizar que la remuneración devengada atiende a los resultados a largo plazo de la Sociedad.

Las medidas aplicadas durante el ejercicio social 2021 para garantizar que la aplicación de la Política de Remuneraciones atiende a los resultados de la Sociedad a largo plazo han sido:

- La retribución total de los consejeros ejecutivos se ha compuesto de diferentes elementos retributivos que han consistido, fundamentalmente, en: (i) una retribución fija, (ii) una retribución variable a corto plazo o anual, y (iii) una retribución variable a largo plazo o plurianual.

- Durante el ejercicio social 2021, este elemento a largo plazo ha tenido un peso sobre la retribución total (fijo + variable a corto plazo + variable a largo plazo) de, aproximadamente, un 40% para el Presidente Ejecutivo. Este peso para el Consejero Delegado ascendería a un 47% sobre su retribución total anualizada como Consejero Delegado, de acuerdo con la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas de 2021.

- Los planes de retribución variable a largo plazo se han inscrito en un marco plurianual para garantizar que el proceso de evaluación se basa en los resultados a largo plazo y que tiene en cuenta el ciclo económico subyacente de la Compañía.

- Una parte de esta retribución se ha concedido y se abonará en acciones sobre la base de la creación de valor, de forma que los intereses de los consejeros ejecutivos y de los directivos estén alineados con los de los accionistas.

- Los consejeros ejecutivos deberán mantener un número de acciones equivalente al incentivo percibido en acciones, netas de los impuestos aplicables, durante los 2 años posteriores a su entrega. Adicionalmente, el Presidente Ejecutivo ha asumido frente a la Sociedad el compromiso de mantener en su patrimonio personal, mientras ostente dicha condición, la titularidad de un número de acciones equivalente a, al menos, 2 anualidades de retribución fija. Por su parte, el Consejero Delegado ha asumido el compromiso de retener durante un periodo de, al menos, 3 años, las acciones netas que, en su caso, perciba derivadas de cualquier elemento de retribución variable, mientras no alcance la titularidad de un número de acciones equivalente a, al menos, 2 anualidades de su retribución fija. Estas medidas refuerzan el alineamiento de los intereses de los consejeros ejecutivos con los de los accionistas.

La Política de Remuneraciones aplicable en el ejercicio social 2021 estableció un **equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables** de la remuneración de la siguiente manera:

- El diseño del esquema de remuneración ha presentado una relación equilibrada y eficiente entre los componentes fijos y los variables, en los mismos términos descritos en el apartado A.1. anterior.

- Los componentes variables de la remuneración tuvieron la flexibilidad suficiente para permitir su modulación hasta el punto de que era posible que no se percibiera cantidad alguna en concepto de retribución variable, tanto anual como plurianual, en cuyo caso, la retribución fija hubiese representado el 100% de la retribución total.

- No han existido remuneraciones variables garantizadas.

B.2.2. Acciones adoptadas en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y medidas para evitar conflictos de intereses

Las medidas aplicadas durante el ejercicio social 2021 en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales podían tener una repercusión material en el perfil de riesgos de la Compañía fueron:

- La Comisión de Retribuciones ha sido la responsable del examen y análisis de la Política de Remuneraciones de Consejeros y altos directivos y de su aplicación. En este colectivo fueron incluidos los profesionales cuyas actividades podrían tener una repercusión material sobre el perfil de riesgos de la Compañía.

- Los miembros de la Comisión de Retribuciones son todos ellos miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Además, el Presidente de la Comisión de Retribuciones es miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Ello garantiza que los riesgos asociados a las retribuciones hayan sido tomados en consideración en las deliberaciones de la Comisión de Retribuciones y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y en sus propuestas al Consejo de Administración, tanto en la determinación como en el proceso de evaluación de los incentivos anuales y plurianuales.

- Asimismo, tres vocales de la Comisión de Retribuciones también son miembros de la Comisión de Sostenibilidad. En concreto, la Presidenta de la Comisión de Sostenibilidad es miembro de la Comisión de Retribuciones. La citada Comisión de Sostenibilidad es la encargada de supervisar y controlar las propuestas en materia de sostenibilidad en los ámbitos social, medioambiental, de salud y seguridad de los productos comercializados por la Sociedad, así como de las relaciones con los distintos grupos de interés en el ámbito de la sostenibilidad. Por tanto, la presencia cruzada de consejeros permite asegurar que se establece un adecuado alineamiento entre la definición y aplicación de la Política de Remuneraciones y las prioridades del Grupo en materia de sostenibilidad para todos los grupos de interés de Inditex.

En relación con las fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración, basados en los resultados, cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta:

- El contrato de los consejeros ejecutivos incluye una cláusula relativa a la devolución de los componentes variables de la remuneración ante tales circunstancias y, además, la Sociedad podrá cancelar y/o reclamar la devolución del incentivo a largo plazo previamente satisfecho, total o parcialmente, ante determinadas circunstancias sobrevenidas, según ha quedado descrito en el apartado A.1. de este Informe.

- La Comisión de Retribuciones tiene potestad para proponer al Consejo de Administración la cancelación del pago o, en su caso, la devolución de los componentes variables de la remuneración de los consejeros basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta, y la extinción de la relación con el responsable correspondiente y la interposición de las reclamaciones que correspondan, según el art. 6 del Reglamento de la Comisión de Retribuciones.

Las medidas establecidas para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de interés han sido detalladas en el apartado A.1.2.c) del presente Informe.

B.3. Cómo la remuneración devengada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad. Relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad.

La Política de Remuneraciones de los Consejeros de Inditex aplicada en el ejercicio social 2021 fue aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 13 de julio de 2021.

Las cantidades indicadas en el apartado A.1. son la única remuneración que perciben los consejeros en su condición de tales por su pertenencia al Consejo de Administración de Inditex o de sociedades del Grupo durante el ejercicio social 2021, a excepción de la remuneración de los consejeros ejecutivos por el ejercicio de sus funciones de alta dirección. Los consejeros no perciben otras remuneraciones en concepto de participación en beneficios o primas, ni sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable, ni basados en los resultados u otras medidas de rendimiento de la Sociedad.

En cuanto a los consejeros ejecutivos, determinados componentes de su retribución por el ejercicio de sus funciones de alta dirección, tiene relación con los resultados y otras medidas de rendimiento de la Sociedad. En concreto, en el ejercicio social 2021:

- Retribución variable anual o a corto plazo:

  Tal y como se indica a continuación, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, acordó que la determinación de la retribución variable anual correspondiente al ejercicio social 2021 se realizase en función de los siguientes criterios para ambos consejeros ejecutivos (D. Pablo Isla Álvarez de Tejera como Presidente Ejecutivo y D. Carlos Crespo González como Consejero Delegado):

Ponderación	Objetivo	Criterios de Medición
70%	Ventas (35%) y margen de contribución (35%)	Se utilizan los mismos criterios que los fijados para la Alta Dirección según el presupuesto de la Sociedad
15%	Desempeño personal	Valoración por parte del Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos
	Desarrollo estratégico de la Sociedad	Impulso a la integración entre *online* y tienda, mediante el desarrollo e implantación de nuevos procesos y herramientas que permitan proporcionar a los clientes una experiencia de compra diferenciada, de acuerdo con los objetivos del Grupo
15%	Avances en la implantación de la estrategia hacia la sostenibilidad global de Inditex, medidos en función de los siguientes indicadores:	(i) Crecimiento del número de artículos sostenibles, medido a través de los siguientes parámetros: a. Materias primas sostenibles: algodón y lino orgánico, poliéster reciclado y fibras celulósicas sostenibles, apoyando el compromiso hacia una viscosa responsable (*Changing Markets RoadMap*). b. Prendas bajo la etiqueta de excelencia medioambiental *Join Life*. c. Prendas de origen vegetal certificadas de bosques sostenibles, en el marco del compromiso Canopy por el que se garantiza que no hay celulosa en las fibras artificiales. (ii) Avance en la eliminación de plásticos de un solo uso a clientes; (iii) Número de auditorías y control de vertido de tintorerías (*wet processes*) en el marco del Compromiso de Vertido Cero (*Zero Discharge of Hazardous Chemicals*); (iv) Porcentaje de reducción de residuos generados internamente en las instalaciones de Inditex (sedes, centros logísticos y tiendas propias) (*Zero Waste*); (v) Porcentaje de materiales de paquetería recogidos para su reciclaje o reutilización en la cadena de suministro (*Green to Pack*); (vi) Porcentaje de consumo interno de energía renovable en las instalaciones de Inditex (sedes, centros logísticos y tiendas propias); (vii) Porcentaje de diseñadores formados y especializados en circularidad, en el marco del compromiso con la *Global Fashion Agenda*.
	Avances en gobierno corporativo	Grado de cumplimiento de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y el alineamiento con las mejores prácticas internacionales (*best practices*)
	Avances en la implantación de los programas de diversidad y cumplimiento (*Compliance*)	Aprobación de normativa interna y el grado de implantación internacional

Para la valoración de los citados criterios a efectos de determinar la retribución variable anual correspondiente al ejercicio social 2021 para los consejeros ejecutivos, la Comisión de Retribuciones ha tenido en cuenta, de conformidad con la facultad que esta tiene atribuida en el artículo 6 a) de su Reglamento, lo siguiente:

Los objetivos de ventas y margen de contribución, con un peso del 70%, fueron calibrados al inicio del ejercicio teniendo en consideración el nivel de incertidumbre de la pandemia COVID-19 y la falta de información sobre el potencial impacto en el negocio. A la luz de los resultados al cierre del ejercicio social 2021, la Comisión ha decidido considerar una visión completa de los logros alcanzados en este ejercicio para evaluar la parte de retribución variable anual vinculada a objetivos económico- financieros. En concreto, se han considerado los siguientes resultados:

- La recuperación de cifra de negocios a niveles anteriores a la pandemia. Las ventas a tipo de cambio constante aumentan un 3,25% respecto al ejercicio 2019 y disminuyendo un 2% a tipo de cambio medio, muy penalizada por la devaluación generalizada de las divisas de venta respecto del euro. La superficie comercial ha estado muy afectada a lo largo del ejercicio por las restricciones al tráfico comercial en tienda física como consecuencia de las distintas fases de la pandemia durante el ejercicio 2021. En el primer trimestre, permanecieron cerradas un 20% de las tiendas por restricciones COVID-19 afectando al 25% del horario comercial.

- El margen bruto respecto de las ventas representó el 57,1% aumentando 123 pb respecto al ejercicio 2020 (55,8%). En esta evolución ha sido determinante una gestión flexible y eficiente de la cadena de suministro, adaptándose a las distintas necesidades de la demanda. La posición de inventario a cierre de ejercicio aumenta un 31% respecto al ejercicio 2020. Este crecimiento es inferior al 36% de crecimiento de la venta en el mismo período, e inferior al crecimiento de la venta en las primeras semanas del ejercicio 2022.

- El Grupo mantiene una sólida posición financiera, alcanzando una posición neta de caja a 31 de enero de 2022 de 9.359 millones de euros, un 24% superior a la misma fecha del ejercicio 2020 y un 16% respecto al ejercicio 2019. Particularmente, de acuerdo con la información del Estado de Flujos de Efectivo, resulta destacable la generación flujos de caja por las operaciones de explotación, descontados los pagos de arrendamiento, por importe de 5.086 millones de euros.

- Como consecuencia de lo anterior el EBITDA alcanzado en el ejercicio social 2021 asciende a 7.183 millones de euros, con un crecimiento del 58% respecto al ejercicio 2020, y el beneficio neto a 3.243 millones de euros frente a 1.106 millones de euros a cierre del ejercicio 2020.

- Inditex mantiene su política de dividendos basada en un dividendo ordinario del 60% del resultado neto y un dividendo extraordinario complementario.

- Definición de un plan de inversiones para el periodo trimestral 2020-2022 consistente en 900 millones de euros anuales (2.700 millones de euros en el trienio), con 1.000 millones de euros destinados a digitalización. En los ejercicios 2020 y 2021 se destinaron 716 y 1.134 millones de euros, respectivamente, a proyectos de inversión.

En relación con los objetivos restantes, con un peso del 30%, la Comisión de Retribuciones ha evaluado lo siguiente:

- Las conclusiones de la evaluación del desempeño del Presidente Ejecutivo llevada a cabo por el Consejo de Administración en su sesión de 14 de diciembre de 2021, previo informe de la Comisión de Nombramientos, y que fue calificada como de excelente. En esta evaluación se ha considerado su magnífica gestión en un todavía difícil entorno condicionado por la pandemia. Como puntos fuertes se han vuelto a destacar: (i) su rapidez, flexibilidad y fiabilidad en la toma de decisiones; (ii) su anticipación y reactividad al cambio y a las nuevas tendencias; (iii) la asignación eficiente de recursos que realiza y la implantación de las medidas necesarias para adaptarse a la nueva realidad y garantizar el éxito y la rentabilidad de la Compañía, (iv) su fuerte liderazgo y la transmisión a los equipos de una cultura de autoexigencia y mejora continua, dando visibilidad y reconocimiento al personal clave de la Compañía. Los Consejeros han destacado también que, bajo su liderazgo, Inditex ha reforzado su reputación, la imagen como compañía singular, exitosa y modélica y su posicionamiento ante todos los grupos de interés y, en particular, resaltan su labor e iniciativas relacionadas como la reducción de stock, la reordenación del espacio comercial, la renegociación de los alquileres y el mantenimiento operativo durante la gestión de la crisis de la pandemia COVID-19, así como la transformación digital y el modelo integrado.

- Las conclusiones de la evaluación del desempeño de D. Carlos Crespo González de las funciones del cargo de Consejero Delegado hasta el 29 de noviembre de 2021. El Consejo ha destacado especialmente (i) su alto compromiso, excelencia y la credibilidad que transmite tanto a sus equipos como al Consejo; (ii) su liderazgo en el refuerzo de los equipos de Sostenibilidad y Tecnología, con la continua incorporación de talento nuevo (interno y externo), creando equipos diversos y altamente cualificados y motivados; (iii) su sólida gestión en las áreas de su responsabilidad, en particular en las áreas de Sostenibilidad y Tecnología; y en particular, su liderazgo en el desarrollo de la estrategia de Sostenibilidad y perseverancia en la consecución de los objetivos estratégicos marcados por la Sociedad, a pesar de la situación derivada de la pandemia mundial, haciéndose especial hincapié en los avances en la implementación de acciones e iniciativas para reforzar la trazabilidad y lograr un mayor control en la cadena de suministro; (iv) los cambios realizados bajo su gestión en el área de tecnología que han permitido alcanzar la plena digitalización de la Compañía; (v) la introducción de mejoras sustanciales en áreas críticas como la de seguridad de la información, destacándose la excelente respuesta para la protección de los activos y el establecimiento de planes de recuperación frente a los hipotéticos ciberataques a la Sociedad; así como (vi) su impulso de la innovación en todas las áreas del Grupo.

- Durante el ejercicio social 2021, se ha seguido **progresando** hacia el cumplimiento de los **objetivos de sostenibilidad** conforme a la Hoja de Ruta vigente. Así:

    - La Compañía, en su senda hacia los objetivos de **prendas sostenibles** definidos para el ejercicio social 2022, ha consolidado su avance en las materias primas más sostenibles, como el algodón y lino orgánico, poliéster reciclado y fibras celulósicas sostenibles, lo que le ha permitido alcanzar un volumen de prendas con etiqueta *Join Life* del 47%.

- Por otra parte, desde el ejercicio social 2020 ya **no se ofrecen bolsas plásticas** de un solo uso a los clientes que visitan las tiendas y desde octubre de 2021, con el objetivo de limitar el consumo de bolsas y sobres de papel, estos se empezaron a cobrar en algunos mercados, invirtiendo el valor equivalente a lo recaudado en iniciativas medioambientales de organizaciones con las que colabora Inditex. La medida se irá extendiendo progresivamente a todos los mercados en los que operamos.

- Como parte del compromiso hacia el **Vertido Cero**, en el ejercicio social 2021 Inditex ha evolucionado notablemente el nuevo estándar *Green to Wear*, que adquiere la denominación *Green to Wear 2.1* ("GtW 2.1"), incorporando la gestión de sustancias químicas y siendo parte fundamental el uso del programa propio *The List*, pieza clave para una buena selección de los productos químicos utilizados y que asegura la ausencia de sustancias peligrosas en las emisiones al medioambiente, así como en el producto.

- *The List, by Inditex* asegura el cumplimiento de las restricciones químicas del estándar de salud de producto *Clear to Wear* y del compromiso de Inditex para lograr el Vertido Cero de Sustancias no Deseadas (también conocido como Vertido Cero o Compromiso ZDHC, *Zero Discharge of Hazardous Chemicals*, por sus siglas en inglés). La verificación del cumplimiento del estándar GtW 2.1 se evalúa de forma periódica, a través de auditorías ambientales, que se realizan a los proveedores y fábricas que pertenecen a la cadena de suministro de Inditex y que realizan procesos húmedos. Estas auditorías son llevadas a cabo por auditores externos independientes. Durante el ejercicio social 2021 se han realizado 1.713 auditorías bajo este estándar.

- En el ejercicio social 2021, la Compañía ha seguido avanzando en el **programa de reducción de residuos** generados internamente en las instalaciones de Inditex (*Zero Waste*). Así, durante el referido ejercicio, los residuos generados por m^2 en sedes, centros logísticos y fábricas propias se redujeron un 20,9% respecto al ejercicio social 2019, ejercicio comparable dado que el dato de 2020 se encuentra fuertemente impactado por el efecto de la Covid-19 (incremento de un 7,2% respecto a 2020). En 2021, el 93,4% de los residuos recogidos en nuestras instalaciones se enviaron a reutilización y reciclaje.

- A través del estándar ***Green to Pack***, la Compañía ha seguido mejorando la calidad de las cajas de cartón que transportan las prendas desde los proveedores, priorizando el uso de materiales reciclados y alargando su vida útil. Estas cajas contienen un 75% de cartón reciclado procedente del mercado y pueden ser utilizadas hasta cinco veces antes de ser enviadas a reciclar.

- Inditex anunció en la última Junta General de Accionistas el compromiso de **utilizar** en 2022 exclusivamente **energía de fuentes renovables** en todas las operaciones e instalaciones propias. En 2021, se ha avanzado hacia la consecución de este objetivo y el uso de energía renovable representa ya el 91% del total.

- Los **avances en gobierno corporativo**. En cuanto a los avances en gobierno corporativo durante el ejercicio 2021, se ha acometido una importante **reforma** en la **estructura de gobierno** de la Compañía, descrita en el apartado A.1. anterior, con un período de transición prudente y que culmina el proceso de relevo generacional, impulsada por el Presidente Ejecutivo, el Sr. Isla, y por el fundador, principal accionista y Consejero de la Sociedad, el Sr. Ortega, de manera que la sucesión del Presidente se produzca de manera ordenada y planificada. En particular, la Comisión de Nombramientos ha considerado que la referida estructura contribuye a: (i) afianzar la diversidad en la tipología de consejeros, así como a reducir la antigüedad media en el cargo de los mismos; (ii) reforzar la representación femenina, superando el objetivo del 40% establecido para el 2022; (iii) separar el cargo de Presidente del Consejo de Administración (que en adelante, carecerá de funciones ejecutivas), y del primer ejecutivo de la Compañía; (iv) mantener la existencia de una composición equilibrada entre consejeros dominicales e independientes, dando cumplimiento, además, a los requerimientos de que los consejeros no ejecutivos representen una amplia mayoría del Consejo y que la proporción de consejeros independientes sea cuando menos igual al capital flotante de la sociedad; (v) el mantenimiento de los valores de Inditex y la continuidad del proyecto del socio fundador y primer accionista, al mismo tiempo que se produce un relevo generacional que asegura la estabilidad del proyecto por el amplio recorrido que tienen tanto el Consejero Delegado como la nueva Presidenta; y (vi) el refuerzo de la experiencia en ámbitos como transformación digital, ESG y la relación con reguladores, que constituyen prioridades estratégicas de la Compañía.

  Por otro lado, durante el referido ejercicio social 2021 se ha llevado a cabo la **revisión y modificación de la normativa interna de Inditex** (i.e. de los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y los Reglamentos de las Comisiones delegadas, así como el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores y la Política de Diversidad en la Composición del Consejo de Administración y de Selección de Consejeros) con el objeto de adaptarla a las reformas introducidas en la normativa por la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas. Entre las novedades o adaptaciones introducidas, merecen una especial mención: (i) la habilitación contemplada para la celebración de las juntas generales de forma exclusivamente telemática, y se ha adaptado el régimen previsto en relación con la asistencia de los accionistas y/o sus representantes, la emisión de voto, la formación de la mesa, etc, a dicha alternativa; (ii) la alineación de las competencias que a los distintos órganos de gobierno de la Sociedad corresponden en materia operaciones vinculadas, al nuevo régimen legal introducido por la Ley 5/2021 y, en línea con lo anterior, se ha aprobado el Procedimiento interno de Información y Control de las operaciones vinculadas, cuya aprobación ha sido delegada por el Consejo de Administración de Inditex en su Comité de Cumplimiento, y con el que se da cumplimiento a los previsto en el apartado 4 del artículo 529 *duovicies* de la LSC. Además, la Junta General de Accionistas aprobó la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios sociales 2021, 2022 y 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 *novodecies* de la LSC.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha llevado a cabo un análisis de la adecuación del sistema de Gobierno Corporativo, y ha evaluado positivamente dicho sistema, al considerar que la Sociedad ha alcanzado un grado de cumplimiento total de los requerimientos regulatorios contenidos en la legislación aplicable y prácticamente completo de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas, aprobado por la CNMV en febrero de 2015, y modificado en junio de 2020, tal y como se desprende asimismo del apartado G. "Grado de seguimiento de las recomendaciones de Gobierno Corporativo", del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio social 2021.

Los avances en **diversidad y cumplimiento**: Los avances en la implantación de los programas de diversidad y cumplimiento (Compliance).

En el proceso de **implantación del Modelo de Compliance** desarrollado durante el ejercicio social 2021 se ha actualizado la Matriz de Riesgos y Controles Penales, mediante el análisis de los posibles riesgos inherentes a los procesos de las distintas actividades realizadas, teniendo en cuenta para ello las novedades legislativas, la aprobación y/o modificación de las normas internas y los cambios en la estructura organizativa y en determinados procesos de la Compañía. En este sentido, según lo previsto en el Plan de Auditoría aprobado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para el ejercicio 2021, la Función de Auditoría Interna ha encargado a PwC la emisión de un informe de aseguramiento razonable sobre el Modelo de Prevención de Riesgos Penales de Inditex, con un alcance de aseguramiento limitado, a fecha 31 de enero de 2022, y siguiendo los criterios de los apartados 2 y 5 del artículo 31 bis del Código Penal, del estándar UNE 19600, y de las directrices establecidas por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commision* (COSO), que ha sido emitido sin salvedades.

A nivel internacional: (i) se ha implementado el Modelo de Prevención de Riesgos Penales de México, para cumplir con la obligatoriedad de que las personas jurídicas en este mercado tengan un sistema de control que evite su responsabilidad penal, de conformidad con el Código Penal Federal, Código Penal de la Ciudad de México, Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley General de Responsabilidades Administrativas; (ii) se han monitorizado los modelos de anticorrupción implementados en Francia e ITX Re (Irlanda), y (iii) se ha iniciado la implementación del Modelo de Prevención de Riesgos Penales en Brasil.

Por otra parte, se han llevado a cabo sesiones de formación específicas en materia anticorrupción dirigidas tanto a empleados de los servicios centrales y cadenas del Grupo en España así como a los empleados de las filiales de los siguientes mercados: Austria, Bélgica, Luxemburgo, Canadá, China, Francia, Alemania, México, países nórdicos y Turquía, así como formaciones específicas para empleados de tienda en Austria, Bulgaria, Eslovaquia, Francia, Grecia, países adriáticos, República Checa, Turquía y Ucrania. Por otro lado, se impartió formación online en materia de *Compliance* y anticorrupción a proveedores de Bangladés. Además, durante el ejercicio social 2021, se ha avanzado en la implantación definitiva de la *due diligence* de terceros, mediante la regularización de todos proveedores ya existentes del Grupo, ampliando el conocimiento y control sobre los integrantes de la cadena de suministro productiva.

Finalmente, en lo que atañe a los avances en materia de diversidad, durante el ejercicio 2021, se ha reforzado la comunicación de la Política de Diversidad e Inclusión, del Grupo -modificada en 2020 a fin de reflejar dicho compromiso con la diversidad al nivel de la Alta Dirección y en todos los niveles de la Compañía-, disponible en diferentes idiomas, entre los empleados de todos los mercados donde el Grupo opera, y se ha avanzado en la identificación de "Champions de Diversidad" en cada filial para que actúen como correa de transmisión de la Política y ayuden a crear una cultura inclusiva en todos los centros de trabajo. Asimismo, se han desarrollado formaciones especificas en diversidad e inclusión, tanto e-Learning como presenciales o virtuales, con el objetivo de crear conciencia entre los equipos de la importancia de valores como la igualdad y el respeto y prevenir cualquier tipo de discriminación. También se ha promovido que nuestras filiales continúen avanzando con procesos de certificación de igualdad de género (GEEIS) o con la firma de los "Chárters de Diversidad" en Europa. Estas herramientas, entre otras, ayudan a reforzar la estrategia de diversidad e inclusión, que fomenta no solo la igualdad de género, sino también la inclusión de la discapacidad o la inclusión socio-étnica, entre otras áreas.

En relación con el Presidente Ejecutivo y con base en los resultados anteriores, el Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Retribuciones, ha considerado:

- Respecto a los objetivos económico-financieros, un grado de consecución máximo, dada su gestión muy destacable en el ejercicio social 2021, que ha seguido marcado por la pandemia COVID-19.

- Respecto a los objetivos vinculados al desempeño personal, a los avances en la implantación de la estrategia hacia la sostenibilidad global de Inditex, a los avances en gobierno corporativo y a los avances en la implantación de los programas de diversidad y cumplimiento (*Compliance*), un grado de consecución máximo.

Por tanto, el Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Retribuciones, acordó un nivel de pago global de la retribución variable anual correspondiente al ejercicio social 2021 para el Presidente Ejecutivo equivalente a un 125% del target, que supone 4.875 miles de euros (150% de su retribución fija anual).

En relación con el Consejero Delegado saliente y con base en los resultados anteriores, el Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Retribuciones, ha considerado:

- Respecto a los objetivos económico-financieros, un grado de consecución máximo, dada su gestión en el ejercicio social 2021.

- Respecto a los objetivos vinculados al desempeño personal, a los avances en la implantación de la estrategia hacia la sostenibilidad global de Inditex, a los avances en gobierno corporativo y a los avances en la implantación de los programas de diversidad y cumplimiento (*Compliance*), un grado de consecución máximo.

Por tanto, el Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Retribuciones, acordó un nivel de pago global de la retribución variable anual para D. Carlos Crespo González, por las funciones desempeñadas durante el periodo que desempeñó sus funciones como Consejero Delegado de la Sociedad, que comprende desde el 1 de febrero hasta el 30 de noviembre de 2021 (fecha de efectos económicos de la renuncia), equivalente a un 125% del target, que supone 1.868 miles de euros (150% de su retribución fija en este mismo periodo).

Por otro lado, el Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Retribuciones, evaluó y acordó la retribución variable anual correspondiente al ejercicio social 2021 para D. Óscar García Maceiras como nuevo Consejero Delegado desde el pasado 1 de diciembre de 2021, fecha de efectos económicos de su nombramiento. En este proceso, el Consejo de Administración consideró, por un lado, la consecución de objetivos como Secretario General y del Consejo entre el 31 de marzo (fecha de su incorporación a la Sociedad) y el 30 de noviembre de 2021 y, por otro lado, su contribución en la preparación, puesta en marcha y aceleración del traspaso de funciones en la nueva estructura de gobierno corporativo desde el 29 de noviembre (fecha de aprobación de todos los acuerdos relativos a tales modificaciones) hasta el 31 de enero de 2022.

Merece una especial mención la excelente valoración que han arrojado los resultados de la evaluación del desempeño sobre el Sr. García Maceiras en relación con el tiempo que desempeñó sus funciones como Secretario del Consejo. En este sentido, se destacó de forma unánime por los Consejeros la facilidad con la que el Sr. García Maceiras se había adaptado a la filosofía y cultura de la Compañía, así como su papel de impulsor de la mejora en todas las áreas de su competencia y, en particular, de las prácticas de gobierno corporativo, destacándose su rigor, eficacia y profesionalidad.

Con base en lo anterior, el Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Retribuciones, acordó un nivel de pago global de la retribución variable anual para el Consejero Delegado equivalente a un 125% del target, que supone 382 miles de euros (150% de su retribución fija como Consejero Delegado). Este importe se corresponde con el periodo de 1 de diciembre de 2021 a 31 de enero de 2022, durante el que D. Óscar García Maceiras ocupó el cargo de Consejero Delegado.

- Retribución variable plurianual o a largo plazo:

El 31 de enero de 2022 finalizó el primer ciclo 2019-2022 del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023, aprobado por la Junta General de Accionistas de 16 de julio de 2019.

El detalle de los importes de incentivo para los consejeros ejecutivos y las características de este primer ciclo 2019-2022 se ha descrito en el apartado A.1.6.

Como se anticipó en el Informe Anual sobre Remuneraciones publicado en 2021, el ejercicio social 2020 se vio material y negativamente impactado por la irrupción de la crisis sanitaria derivada de la COVID-19, que provocó cambios extraordinarios en el entorno macroeconómico y disrupciones en el negocio imposibles de anticipar cuando se inició este primer ciclo 2019-2022 del Plan, el 1 de febrero de 2019. Esto supuso que determinados términos del Plan tuvieran que ser revisados, a fin de conseguir que el Plan pueda alcanzar la finalidad con la que fue inicialmente concebido, como herramienta clave para el fomento, la motivación, el compromiso y la retención del talento.

En línea con lo anterior y, con el objetivo de evitar la pérdida de valor del Plan, el Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 14 de diciembre de 2020, acordó, previo informe favorable de la Comisión de Retribuciones, ajustar los niveles de consecución de las métricas "Ventas en Tiendas Comparables" (MMTT) y "BAI", a fin de conseguir, en la línea de los principios y objetivos del propio Plan, que se cumpla su finalidad de modo que la contribución y el esfuerzo realizados durante la crisis por los beneficiarios del mismo, sean recompensados convenientemente.

Para determinar el nivel de consecución alcanzado y el correspondiente nivel de pago, el Consejo de Administración, en su sesión de 15 de marzo de 2022 y previa propuesta de la Comisión de Retribuciones, ha tenido en cuenta los siguientes resultados:

- El crecimiento de Ventas en Tiendas Comparables en el periodo del 1 de febrero de 2019 a 31 de enero de 2022 ha sido del 3,4% anualizado.

- El BAI del Grupo en el ejercicio social 2021 asciende a 4.199 millones de euros, frente al BAI obtenido en el ejercicio anterior de 1.401 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 200%, situándose, a pesar del fuerte impacto de la pandemia en los ejercicios sociales 2020 y 2021, en niveles próximos al alcanzando en el ejercicio social 2018.

- La posición del Retorno Total para el Accionista ("RTA") de Inditex se sitúa por debajo de la mediana del ranking por RTA del Grupo de Referencia.

- Respecto al índice de sostenibilidad:

  (i) El porcentaje de fábricas de la cadena de suministro de Inditex donde se llevan a cabo procesos húmedos tales como lavado, tintado y estampado que utilizan el estándar *The Lis*t, by Inditex como referencia para la selección de productos químicos empleados en sus procesos, de acuerdo con las auditorías realizadas, supera el 55%, a 31 de enero de 2022.

  (ii) El porcentaje de reducción de residuos generados internamente en los servicios centrales de Inditex y en todas sus fábricas propias y centros logísticos, que son reciclados, valorizados y tratados adecuadamente para su recuperación, evitando que acaben en un vertedero, alcanza el 92% para residuos asimilables a urbanos y el 88% para residuos nocivos, a 31 de enero de 2022.

  (iii) El ratio de reducción de emisiones directas de Gases de Efecto Invernadero en operaciones propias respecto al volumen de ventas total del Grupo se ha reducido en más del 8% desde 1 de febrero de 2019 a 31 de enero de 2022.

  (iv) El porcentaje de proveedores de los productos de Inditex que están clasificados con ranking social A y B ha alcanzado el 95% en el promedio de los tres años del ciclo.

La Comisión de Retribuciones ha realizado una evaluación conjunta de los cuatro indicadores mencionados anteriormente, con base en los resultados alcanzados, facilitados por el Departamento de Sostenibilidad de la Sociedad, y con arreglo a las correspondientes escalas de logro definidas para cada uno de ellos. En la evaluación, se han compensado los excesos de uno o varios indicadores con el coeficiente de pago de los otros indicadores, al superar todos ellos el nivel mínimo de consecución, y se ha tenido en cuenta el límite máximo conjunto del 125% del Incentivo Máximo Asignado.

El grado de consecución global de los objetivos y el nivel de pago del incentivo por aplicación automática de los términos y condiciones establecidos para este primer ciclo 2019-2022 es del 70% del incentivo asignado en el escenario de sobrecumplimiento. Dado que el Consejo de Administración acordó, en su sesión celebrada el 14 de diciembre de 2020 y previo informe favorable de la Comisión de Retribuciones, ajustar los niveles de consecución de las métricas MMTT y BAI a raíz del impacto de la pandemia COVID-19, la Comisión ha evaluado estos resultados con una visión completa de los logros alcanzados en el periodo del primer ciclo para asegurar la coherencia del nivel de pago con los mismos. Tras dicho análisis, la Comisión de Retribuciones propuso mantener el grado de consecución global de los objetivos y el nivel de pago del incentivo en 70% del incentivo asignado en el escenario de sobrecumplimiento. Por lo tanto, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, acordó los siguientes importes de incentivo:

- Presidente Ejecutivo:
    - Un incentivo en metálico por importe de 1.760 miles de euros.
    - Un incentivo en acciones equivalente a 112.953 acciones.
- Consejero Delegado (D. Carlos Crespo González):
    - Un incentivo en metálico por importe de 1.165 miles de euros. De este total, 1.099 miles de euros se corresponde con el importe devengado en el periodo del ejercicio social 2021 durante el cual D. Carlos Crespo González ha ocupado el cargo de Consejero Delegado, hasta 30[127] de noviembre de 2021.
    - Un incentivo en acciones equivalente a 70.499 acciones. De acuerdo con lo indicado en el apartado C.1.a) ii) del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros publicado en 2021, el número de acciones asignado para el Consejero Delegado ascendía a 106.752. El número de acciones ganadas asciende a 74.726, de las que 70.499 corresponden con las devengadas en el periodo en el que D. Carlos Crespo González ha ocupado el cargo de Consejero Delegado. El número total de acciones "vencidas y no ejercitadas" es de 32.026, de las que 30.214 corresponden al periodo del ejercicio social 2021 durante el cual D. Carlos Crespo González ha ocupado el cargo de Consejero Delegado.
- Consejero Delegado (D. Óscar García Maceiras):
    - Un incentivo en metálico por importe de 214 miles de euros. De este importe, 36 miles de euros se corresponden con el importe devengado en el periodo iniciado el 1 de diciembre de 2021, fecha de efectos económicos del nombramiento de D. Óscar García Maceiras como Consejero Delegado, hasta el 31 de enero de 2022.

[127] Fecha de efectos económicos de la renuncia.

- Un incentivo en acciones equivalente a 9.137 acciones. De este número, 1.552 acciones se corresponden con las devengadas en el periodo iniciado el 1 de diciembre de 2021, fecha de efectos económico del nombramiento de D. Óscar García Maceiras como Consejero Delegado, hasta el 31 de enero de 2022.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido.

El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros relativo al ejercicio social 2021 fue sometido a la aprobación de la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 13 de julio de 2021, en votación consultiva, como punto undécimo del Orden del Día, con el siguiente resultado:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	2.757.953.535	99,72%

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	89.945.312	3,26%
Votos a favor	2.668.008.223	96,74%
Abstenciones	7.675.890	0,28%
Votos en blanco	300	0,00%

B.5. Determinación de los componentes fijos devengados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, y variación respecto al año anterior.

Para la determinación de la retribución devengada por los consejeros en su condición de tales durante el ejercicio social 2021, se han tenido en cuenta las cantidades fijadas en la Política de Remuneraciones de los Consejeros, aprobada por la Junta General de Accionistas de 13 de julio de 2021, y que se vienen aplicando desde el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de 19 de julio de 2011. Los distintos conceptos y cantidades son los detallados en el apartado A.1.7 anterior.

Con arreglo a lo anterior, y de acuerdo con la composición actual del Consejo de Administración y de sus Comisiones, en el ejercicio social 2021, el importe agregado devengado por los consejeros en su condición de tales por el ejercicio de funciones de supervisión y decisión colegiada ascendió a 2.480 miles de euros, de los cuales 100 miles de euros corresponden al Presidente Ejecutivo por el ejercicio social 2021, 83 miles de euros corresponden a D. Carlos Crespo González, como Consejero Delegado por el periodo comprendido desde el 1 de febrero hasta el 30 de noviembre de 2021 y 17 miles de euros corresponden a D. Óscar García Maceiras, como Consejero Delegado desde el 1 de diciembre de 2021.

B.6. Determinación de los sueldos devengados por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección y variación respecto al año anterior.

- Presidente Ejecutivo:
  - La retribución fija del Presidente Ejecutivo por el ejercicio de sus funciones de alta dirección fue acordada por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, por acuerdo de fecha 9 de marzo de 2021.
  - Durante el ejercicio social 2021, la retribución fija del Presidente Ejecutivo por el ejercicio de sus funciones de alta dirección ascendió a 3.250 miles de euros, lo que supone una proporción significativa de su retribución total.
  - Este importe se mantiene inalterado desde el ejercicio social 2013.
- Consejero Delegado:
  - La retribución fija del Consejero Delegado por el ejercicio de sus funciones de alta dirección fue acordada por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, por acuerdo de fecha 9 de marzo de 2021.
  - La retribución fija de D. Carlos Crespo González por el ejercicio de sus funciones de alta dirección como Consejero Delegado desde el 1 de febrero hasta el 30 de noviembre de 2021, fecha de efectos económicos de su renuncia, ascendió a 1.179 miles de euros, lo que supone una proporción significativa de su retribución total. El importe, en términos anualizados (1.500 miles de euros), permanece inalterado desde su nombramiento como Consejero Delegado.
  - La retribución fija de D. Óscar García Maceiras por el ejercicio de sus funciones de alta dirección como nuevo Consejero Delegado, con efectos económicos desde el 1 de diciembre de 2021 hasta el 31 de enero de 2022, ascendió a 277 miles de euros.

B.7. Naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados en el ejercicio cerrado.

El detalle pormenorizado de la retribución variable anual y de los planes de incentivo a largo plazo se ha desglosado en el apartado A.1. y B.3. de este Informe.

B.8. Reducción o reclamación de la devolución de determinados componentes variables y, en su caso, importes y causas y ejercicios de referencia.

Durante el ejercicio social 2021, no se han realizado actuaciones en este sentido.

B.9. Principales características de los sistemas de ahorro a largo.

Durante el ejercicio social 2021, no se han realizado aportaciones a los planes de previsión de aportación definida.

B.10. Indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

A fecha de emisión de este Informe, no se ha devengado ninguna remuneración de esta naturaleza.

B.11. Modificaciones significativas en los contratos de los consejeros ejecutivos.

Durante el ejercicio social 2021, no se han realizado modificaciones en el contrato del Presidente Ejecutivo o del Consejero Delegado.

La Comisión de Retribuciones, en su sesión de 13 de diciembre 2021, acordó elevar al Consejo de Administración una propuesta de novación modificativa del contrato del Presidente Ejecutivo, según se ha detallado en el apartado A, a fin de reforzar el pacto de no competencia post-contractual. Dicha propuesta fue aceptada y formalizada en marzo de 2022, y será sometida a la aprobación de la Junta General de Accionistas de 2022.

B.12. Cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

La Política de Remuneraciones no prevé ninguna remuneración suplementaria distinta de las anteriormente indicadas.

A fecha de emisión de este Informe, no hay ninguna remuneración suplementaria devengada a favor de los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

B.13. Retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías.

La Política de Remuneraciones no contempla la posibilidad de conceder anticipos, créditos y garantías a los consejeros.

A fecha de emisión del presente Informe, no se han otorgado anticipos, créditos o garantías a ningún consejero.

B.14. Remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio.

No existen remuneraciones en especie.

B.15. Remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

A fecha de emisión de este Informe, no se ha devengado ninguna remuneración de esta naturaleza.

B.16. Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores.

A fecha de emisión de este Informe, no se contempla en el sistema de remuneraciones de los consejeros ningún otro concepto retributivo adicional a los explicados en los anteriores apartados.

C. ANEXO III ESTADÍSTICO DEL INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS (CIRCULAR 2/2018, DE 12 DE JUNIO, DE LA CNMV), CORRESPONDIENTE A INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: 31/01/2022

CIF: A-15075062

Denominación social: Industria de Diseño Textil, S.A.

Domicilio social: Avenida de la Diputación, Edificio Inditex, Arteixo (A Coruña)

ANEXO ESTADÍSTICO DEL INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

B. RSUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLITICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.4 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:

	Número	% sobre emitidos
Votos emitidos	2.757.953.535	99,72%

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	89.945.312	3,26%
Votos a favor	2.668.008.223	96,74%
Abstenciones	7.675.890	0,28%
Votos en blanco	300	0,00%

C DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2021
D. PABLO ISLA ÁLVAREZ DE TEJERA	Ejecutivo	Desde 1/02/2021 hasta 31/01/2022
D. CARLOS CRESPO GONZÁLEZ	Ejecutivo	Desde 1/02/2021 hasta 29/11/2021[128]
D. ÓSCAR GARCÍA MACEIRAS	Ejecutivo	Desde 29/11/2021[129] hasta 31/01/2022
D. AMANCIO ORTEGA GAONA	Dominical	Desde 1/02/2021 hasta 31/01/2022
D. JOSÉ ARNAU SIERRA	Dominical	Desde 1/02/2021 hasta 31/01/2022
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L. (REPRESENTADA POR DÑA. FLORA PÉREZ MARCOTE)	Dominical	Desde 1/02/2021 hasta 31/01/2022
BNS. DENISE PATRICIA KINGSMILL	Independiente	Desde 1/02/2021 hasta 31/01/2022
D. JOSÉ LUIS DURÁN SCHULZ	Independiente	Desde 1/02/2021 hasta 31/01/2022
D. RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO	Independiente	Desde 1/02/2021 hasta 31/01/2022
DÑA. PILAR LÓPEZ ÁLVAREZ	Independiente	Desde 1/02/2021 hasta 31/01/2022
D. EMILIO SARACHO RODRÍGUEZ DE TORRES	Independiente	Desde 1/02/2021 hasta 31/01/2022
DÑA. ANNE LANGE	Independiente	Desde 1/02/2021 hasta 31/01/2022

[128] La fecha de efectos económicos de la renuncia como Consejero Delegado es el 30 de noviembre de 2021.

[129] La fecha de efectos económicos del nombramiento como nuevo Consejero Delegado es el 1 de diciembre de 2021.

C.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a Comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2021	Total ejercicio 2020
D. PABLO ISLA ÁLVAREZ DE TEJERA	100	-	-	3.250	4.875	1.760	-	-	9.985	5.885
D. CARLOS CRESPO GONZÁLEZ[130]	83	-	-	1.179	1.868	1.099	-	-	4.229	2.770
D. ÓSCAR GARCÍA MACEIRAS[131]	17		-	277	382	36			712	-
D. AMANCIO ORTEGA GAONA	100	-	-	-	-	-	-	-	100	100
D. JOSÉ ARNAU SIERRA	100	-	200	-	-	-	-	80	380	380
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L. (REPRESENTADA POR DÑA. FLORA PÉREZ MARCOTE)	100	-	-	-	-	-	-	-	100	100
BNS. DENISE PATRICIA KINGSMILL	100	-	150	-	-	-	-	50	300	300
D. JOSÉ LUIS DURÁN SCHULZ	100	-	150	-	-	-	-		250	273
D. RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO	100	-	150	-	-	-	-	50	300	300
DÑA. PILAR LÓPEZ ÁLVAREZ	100	-	150	-	-	-	-	50	300	277
D. EMILIO SARACHO RODRÍGUEZ DE TORRES	100	-	150	-	-	-	-	50	300	300
DÑA. ANNE LANGE	100	-	150	-	-	-	-	-	250	250

[130] La retribución relativa al ejercicio 2021 se corresponde con la parte devengada en el periodo que comprende desde el 1 de enero hasta el 30 de noviembre 2021, fecha de efectos económicos de la renuncia como Consejero Delegado.

[131] La retribución relativa al ejercicio 2021 se corresponde con la parte devengada en el periodo que comprende desde el 1 de diciembre de 2021, fecha de efectos económicos de su nombramiento como Consejero Delegado, hasta el 31 de enero de 2022.

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2021		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2021		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2021	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes / consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio Bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumento	Nº Acciones equivalentes
D. PABLO ISLA ÁLVAREZ DE TEJERA	Primer ciclo (2019-2022) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023	161.361	161.361			112.953	112.953	21,76	2.458	48.408		
D. PABLO ISLA ÁLVAREZ DE TEJERA	Segundo ciclo (2020-2023) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023	120.172	120.172								120.172	120.172
D. PABLO ISLA ÁLVAREZ DE TEJERA	Primer ciclo (2021-2024) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2021-2025			116.568	116.568						116.568	116.568
D. CARLOS CRESPO GONZÁLEZ	Primer ciclo (2019-2022) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023	106.752	106.752			70.499	70.499	21,76	1.534	32.026		

D. CARLOS CRESPO GONZÁLEZ	Segundo ciclo (2020-2023) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023	79.503	79.503								79.503	79.503
D. CARLOS CRESPO GONZÁLEZ	Primer ciclo (2021-2024) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2021-2025[132]			21.273	21.273						21.273	21.273
D. ÓSCAR GARCÍA MACEIRAS	Primer ciclo (2019-2022) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023[133]	2.217	2.217			1.552	1.552	21,76	34	665	0	0
D. ÓSCAR GARCÍA MACEIRAS	Segundo ciclo (2020-2023) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023	61.854	61.854								61.854	61.854
D. ÓSCAR GARCÍA MACEIRAS	Primer ciclo (2021-2024) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2021-2025			68.562	68.562						68.562	68.562

[132] Se corresponde con el número total de acciones concedidas en su condición de Consejero Delegado y prorrateadas por el periodo que comprende desde el 1 de febrero de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021.

[133] Se corresponde con el número total de acciones concedidas prorrateadas por el periodo que comprende desde el 1 de diciembre de 2021, fecha de efectos económicos de su nombramiento como Consejero Delegado, hasta el 31 de enero de 2022.

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro (miles €)
D. PABLO ISLA ÁLVAREZ DE TEJERA	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Ejercicio 2021		Ejercicio 2020	
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Sistemas con derechos económicos consolidados	Sistemas con derechos económicos no consolidados	Sistemas con derechos económicos consolidados	Sistemas con derechos económicos no consolidados
D. PABLO ISLA ÁLVAREZ DE TEJERA	0	0	-	-	9.422	-	9.025	-

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Sin datos		

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos de otras sociedades del grupo:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2021	Total ejercicio 2020
Sin datos										

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2021		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2021		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2021	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio Bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumento	Nº Acciones equivalentes
Sin datos												

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Sin datos	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Ejercicio 2021		Ejercicio 2020	
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Sistemas con derechos económicos consolidados	Sistemas con derechos económicos no consolidados	Sistemas con derechos económicos consolidados	Sistemas con derechos económicos no consolidados
Sin datos								

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Sin datos		

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente Informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo				
Nombre	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2021 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2021 grupo
D. PABLO ISLA ÁLVAREZ DE TEJERA	9.985	2.458			12.443					12.443
D. CARLOS CRESPO GONZÁLEZ[134]	4.229	1.534			5.763					5.763
D. ÓSCAR GARCÍA MACEIRAS[135]	712	34			746					746
D. AMANCIO ORTEGA GAONA	100				100					100
D. JOSÉ ARNAU SIERRA	380				380					380
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L. (REPRESENTADA POR DÑA. FLORA PÉREZ MARCOTE)	100				100					100
BNS. DENISE PATRICIA KINGSMILL	300				300					300
D. JOSÉ LUIS DURÁN SCHULZ	250				250					250
D. RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO	300				300					300
DÑA. PILAR LÓPEZ ÁLVAREZ	300				300					300
D. EMILIO SARACHO RODRÍGUEZ DE TORRES	300				300					300
DÑA. ANNE LANGE	250				250					250
TOTAL	206									

[134] La retribución relativa al ejercicio 2021 se corresponde con la parte devengada desde el 1 de febrero hasta el 30 de noviembre 2021, fecha en la que el Consejo de Administración aceptó su renuncia como Consejero Delegado.

[135] La retribución relativa al ejercicio 2021 se corresponde con la parte devengada desde su nombramiento como Consejero Delegado, esto es el desde el 1 de diciembre hasta el 31 de enero de 2022.

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2021	% variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% variación 2020/2019	Ejercicio 2019	% variación 2019/2018	Ejercicio 2018	% variación 2018/2017	Ejercicio 2017
Consejeros Ejecutivos (miles €)									
D. PABLO ISLA ÁLVAREZ DE TEJERA									
D. ÓSCAR GARCÍA MACEIRAS									
D. CARLOS CRESPO GONZÁLEZ		08							
Consejeros Externos (miles €)									
D. AMANCIO ORTEGA GAONA									
D. JOSÉ ARNAU SIERRA									
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L. (REPRESENTADA POR DÑA. FLORA PÉREZ MARCOTE)									
BNS. DENISE PATRICIA KINGSMILL									
D. JOSÉ LUIS DURÁN SCHULZ									
D. RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO									
DÑA. PILAR LÓPEZ ÁLVAREZ									
D. EMILIO SARACHO RODRÍGUEZ DE TORRES									
DÑA. ANNE LANGE									
Resultados consolidados de la Sociedad (millones €)									
Remuneración media de los empleados (miles €)									

Este Informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de fecha 15 de marzo de 2022.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí ☐ No ☒

Nombre o denominación social del miembros del consejo de administración que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia:	31/01/2022
CIF:	A-15075062

Denominación Social:

INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.

Domicilio social:

AVDA. DIPUTACION EDIFICIO INDITEX (ARTEIXO) LA CORUÑA

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	2.757.953.535	99,72

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	89.945.312	3,26
Votos a favor	2.668.008.223	96,74
Votos en blanco	300	0,00
Abstenciones	7.675.890	0,28

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2022
Don PABLO ISLA ÁLVAREZ DE TEJERA	Presidente Ejecutivo	Desde 01/02/2021 hasta 31/01/2022
Don CARLOS JOSE CRESPO GONZALEZ	Consejero Delegado	Desde 01/02/2021 hasta 30/11/2021
Don ÓSCAR GARCÍA MACEIRAS	Consejero Delegado	Desde 01/12/2021 hasta 31/01/2022
Don AMANCIO ORTEGA GAONA	Consejero Dominical	Desde 01/02/2021 hasta 31/01/2022
Don JOSÉ ARNAU SIERRA	Vicepresidente Dominical	Desde 01/02/2021 hasta 31/01/2022
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	Consejero Dominical	Desde 01/02/2021 hasta 31/01/2022
Doña DENISE PATRICIA KINGSMILL	Consejero Independiente	Desde 01/02/2021 hasta 31/01/2022
Don JOSÉ LUIS DURÁN SCHULZ	Consejero Independiente	Desde 01/02/2021 hasta 31/01/2022
Don RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO	Consejero Coordinador	Desde 01/02/2021 hasta 31/01/2022
Doña PILAR LÓPEZ ÁLVAREZ	Consejero Independiente	Desde 01/02/2021 hasta 31/01/2022
Don EMILIO SARACHO RODRÍGUEZ DE TORRES	Consejero Independiente	Desde 01/02/2021 hasta 31/01/2022
Doña ANNE LANGE	Consejero Independiente	Desde 01/02/2021 hasta 31/01/2022

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2022	Total ejercicio 2021
Don PABLO ISLA ÁLVAREZ DE TEJERA	100			3.250	4.875	1.760			9.985	5.885
Don CARLOS JOSE CRESPO GONZALEZ	83			1.179	1.868	1.099			4.229	2.770
Don ÓSCAR GARCÍA MACEIRAS	17			277	382	36			712	
Don AMANCIO ORTEGA GAONA	100								100	100
Don JOSÉ ARNAU SIERRA	100		200					80	380	380
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	100								100	100
Doña DENISE PATRICIA KINGSMILL	100		150					50	300	300
Don JOSÉ LUIS DURÁN SCHULZ	100		150						250	273
Don RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO	100		150					50	300	300
Doña PILAR LÓPEZ ÁLVAREZ	100		150					50	300	277
Don EMILIO SARACHO RODRÍGUEZ DE TORRES	100		150					50	300	300
Doña ANNE LANGE	100		150						250	250

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022	
		N° instrumentos	N° Acciones equivalentes	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	N° instrumentos	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes
Don PABLO ISLA ÁLVAREZ DE TEJERA	Primer ciclo (2019-2022) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023	161.361	161.361			112.953	112.953	21,76	2.458	48.408		
Don PABLO ISLA ÁLVAREZ DE TEJERA	Segundo ciclo (2020-2023) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023	120.172	120.172					0,00			120.172	120.172
Don PABLO ISLA ÁLVAREZ DE TEJERA	Primer ciclo (2021-2024) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2021-2025			116.568	116.568			0,00			116.568	116.568
Don CARLOS JOSE CRESPO GONZALEZ	Segundo ciclo (2020-2023) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023	79.503	79.503					0,00			79.503	79.503
Don CARLOS JOSE CRESPO GONZALEZ	Primer ciclo (2021-2024) del Plan de Incentivo a			21.273	21.273			0,00			21.273	21.273

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022	
		N° instrumentos	N° Acciones equivalentes	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	N° instrumentos	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes
	Largo Plazo 2021-2025											
Don CARLOS JOSE CRESPO GONZALEZ	Primer ciclo (2019-2022) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023	106.752	106.752			70.499	70.499	21,76	1.534	32.026		
Don ÓSCAR GARCÍA MACEIRAS	Primer ciclo (2019-2022) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023	2.217	2.217			1.552	1.552	21,76	34	665		
Don ÓSCAR GARCÍA MACEIRAS	Segundo ciclo (2020-2023) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023	61.854	61.854					0,00			61.854	61.854
Don ÓSCAR GARCÍA MACEIRAS	Primer ciclo (2021-2024) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2021-2025			68.562	68.562			0,00			68.562	68.562

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don PABLO ISLA ÁLVAREZ DE TEJERA	

	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
Nombre	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Don PABLO ISLA ÁLVAREZ DE TEJERA					9.422	9.025		

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Sin datos		

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2022	Total ejercicio 2021
Sin datos										

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022	
		N° instrumentos	N° Acciones equivalentes	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	N° instrumentos	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes
Sin datos												

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Sin datos	

	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
Nombre	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Sin datos								

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Sin datos		

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):
Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					
Nombre	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2022 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2022 grupo	Total ejercicio 2022 sociedad + grupo
Don PABLO ISLA ÁLVAREZ DE TEJERA	9.985	2.458			12.443						12.443
Don CARLOS JOSE CRESPO GONZALEZ	4.229	1.534			5.763						5.763
Don ÓSCAR GARCÍA MACEIRAS	712	34			746						746
Don AMANCIO ORTEGA GAONA	100				100						100
Don JOSÉ ARNAU SIERRA	380				380						380
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	100				100						100
Doña DENISE PATRICIA KINGSMILL	300				300						300
Don JOSÉ LUIS DURÁN SCHULZ	250				250						250
Don RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO	300				300						300

	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					
Nombre	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2022 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2022 grupo	Total ejercicio 2022 sociedad + grupo
Doña PILAR LÓPEZ ÁLVAREZ	300				300						300
Don EMILIO SARACHO RODRÍGUEZ DE TORRES	300				300						300
Doña ANNE LANGE	250				250						250
TOTAL	17.206	4.026			21.232						21.232

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019	% Variación 2019/2018	Ejercicio 2018
Consejeros ejecutivos									
Don PABLO ISLA ÁLVAREZ DE TEJERA	12.443	111,44	5.885	-5,22	6.209	-34,57	9.489	-11,23	10.690
Don ÓSCAR GARCÍA MACEIRAS	746	-	0	-	0	-	0	-	0
Don CARLOS JOSE CRESPO GONZALEZ	5.763	108,05	2.770	114,73	1.290	-	0	-	0

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019	% Variación 2019/2018	Ejercicio 2018
Consejeros externos									
Don AMANCIO ORTEGA GAONA	100	0,00	100	0,00	100	0,00	100	0,00	100
Don JOSÉ ARNAU SIERRA	380	0,00	380	15,15	330	0,00	330	0,00	330
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	100	0,00	100	0,00	100	0,00	100	0,00	100
Doña DENISE PATRICIA KINGSMILL	300	0,00	300	20,00	250	0,00	250	0,00	250
Don JOSÉ LUIS DURÁN SCHULZ	250	-8,42	273	-9,00	300	0,00	300	0,00	300
Don RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO	300	0,00	300	0,00	300	0,00	300	0,00	300
Doña PILAR LÓPEZ ÁLVAREZ	300	8,30	277	10,80	250	86,57	134	-	0
Don EMILIO SARACHO RODRÍGUEZ DE TORRES	300	0,00	300	0,00	300	0,00	300	0,00	300
Doña ANNE LANGE	250	0,00	250	762,07	29	-	0	-	0

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[15/03/2022]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Si
[√] No

Reunidos los Administradores de la Sociedad Industria de Diseño Textil, S.A., con fecha de 15 de marzo de 2022 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 34 del Código de Comercio, proceden a formular las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de enero de 2022. Las cuentas anuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito (cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, estado del resultado global consolidado, balance de situación consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado, estado de cambios en el patrimonio consolidado y las notas a la memoria consolidada).

D. Pablo Isla Álvarez de Tejera

Presidente

D. Amancio Ortega Gaona

Vocal

D. José Arnau Sierra

Vicepresidente

D. Oscar García Maceiras

Consejero Delegado

Pontegadea Inversiones, S.L.

Vocal

Dña. Flora Pérez Marcote

Bns. Denise Patricia Kingsmill

Vocal

Dña. Pilar López Álvarez

Vocal

Dña. Anne Lange

Vocal

D. José Luis Durán Schulz

Vocal

D. Rodrigo Echenique Gordillo

Vocal

D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres

Vocal